



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

IX LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

2 de junio de 2011

Núm. 434

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL DE CUENTAS

250/000007 (CD) Aprobación por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado del Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, relativo a la Declaración Definitiva de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2008 y Acuerdos anejos, así como dicha Declaración Definitiva.

770/000004 (S)

Los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, en sus sesiones de 13 y 27 de abril de 2011, respectivamente, aprobaron el Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2008, así como los Acuerdos anejos.

Lo que se publica junto con la Declaración Definitiva elaborada por el Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2011.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

Los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, en sus sesiones de 13 y 27 de abril de 2011, respectivamente, han aprobado el Dictamen de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2008, adoptando los siguientes

ACUERDOS

Primero. Aprobar la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2008, integrada por la Cuen-

ta General del Sector Público Administrativo, la Cuenta General del Sector Público Empresarial y la Cuenta General del Sector Público Fundacional.

Segundo. Se aprueba la siguiente Resolución adoptada, en su día, por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2008, con el siguiente tenor:

I. Aprobar la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2008, aun reconociendo que su representatividad está afectada por las deficiencias puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en su Declaración.

II. Instar al Gobierno a:

1. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 5 del apartado quinto de la Orden por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, tras la modificación efectuada por la Orden EHA/1681/2009, de 12 de junio, presentando una Cuenta Única Consolidada comprensiva de todo el sector público estatal y en la que se integrarán de forma paulatina las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional en la Cuenta General del sector público administrativo con-

solidada, por el procedimiento de puesta en equivalencia modificado, además de las Cuentas Generales de cada uno de sus tres subsectores.

2. Dar cumplimiento a lo dispuesto en los puntos 3.7 y 4.5 del apartado quinto de la Orden por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, tras la modificación efectuada por la Orden EHA/1681/2009, de 12 de junio, incluyendo en la Cuenta General del Estado información relativa a la ejecución y liquidación de los presupuestos de las entidades que integran los sectores públicos empresarial y fundacional.

3. Que en la Cuenta General del sector público administrativo se amplíe la información consolidada que se presenta en el estado de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos, para recoger las demás fases de ejecución presupuestaria.

4. Que la memoria de la Cuenta General del sector público administrativo presente información consolidada.

5. Que se regule la rendición de cuentas para las entidades participadas de forma paritaria por varias Administraciones Públicas.

6. Incluir en el endeudamiento de la Administración General del Estado la deuda con la Sociedad Estatal SEITTSA, correspondiente a una parte de la liquidación de las inversiones realizadas por ADIF, en los ejercicios 2005 y 2006, en la línea de alta velocidad Madrid-Galicia.

7. Incrementar paulatinamente el contenido de los inventarios de la Administración General del Estado, comenzando por los bienes inmuebles situados en el extranjero.

8. Revisar y regularizar aquellas rúbricas del activo y pasivo de la Cuenta General del sector público administrativo cuya antigüedad permite prever que no van a ser realizables ni exigibles.

9. Modificar el procedimiento de registro de las operaciones de Seguros de Crédito a la Exportación en la Cuenta de la Administración General del Estado.

10. Que tenga en cuenta en el momento de elaborar los Presupuestos anuales los excedentes de tesorería que pudieran presentar determinados Organismos o Unidades, aprovechando en lo posible estos recursos.

11. Que regularice las relaciones recíprocas entre la Administración General del Estado y la Seguridad Social que derivaron de insuficiencias financieras del Sistema de Seguridad Social y que, pese al tiempo transcurrido, presentan discrepancias en algún caso en su tratamiento contable y una situación que debería normalizarse a fin de mejorar la representatividad de las cuentas respectivas, con independencia de su anulación en la Cuenta General consolidada.

12. Que restrinja y, en lo posible, anule la creación de Fondos sin personalidad jurídica, asumiendo la gestión de los recursos destinados a los mismos los servicios administrativos que correspondan, evitando situa-

ciones en los que puede verse afectada la seguridad jurídica y el sistema de control implantado.

13. Que la Intervención General de la Seguridad Social regularice definitivamente la situación reiteradamente expresada por el Tribunal de los centros mancomunados sin personalidad jurídica pendientes de liquidación a finales de 2007.

14. Que todas las entidades citadas en el artículo 129 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, elaboren y rindan el Informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen por pertenecer al sector público.

15. Que la Entidad Pública Empresarial de Loterías y Apuestas del Estado, ajuste la liquidez de su Fondo de maniobra al montante necesario para garantizar el pago de los premios y el funcionamiento de la entidad, transfiriendo —como el Real Decreto 1511/1992 exige— al Tesoro Público la aportación complementaria que corresponda; así como investigar las razones por las que dicha Entidad mantiene tan elevada provisión en su Fondo de maniobra y aprobar formalmente un inventario que justifique determinados asientos contables de regularización de valores del inmovilizado.

16. Adoptar las medidas necesarias para que la Cuenta General del Estado y las cuentas que la conforman se ajusten a la legislación aplicable y a los principios que deben informar su elaboración y rendición, y pongan de manifiesto adecuadamente la situación financiera y patrimonial y los resultados de la ejecución presupuestaria y de la actividad económico-financiera del sector público estatal en el ejercicio.

17. Cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos establecidos por el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aplicando criterios de austeridad en los gastos del Sector Público para evitar el incremento excesivo del déficit.

18. Exigir que todos los órganos integrantes del Sector público administrativo, todas las empresas del Sector público empresarial y todas las entidades del Sector público fundacional legalmente obligadas a ello rindan sus cuentas al Tribunal de Cuentas, y que lo hagan en el plazo legalmente establecido.

A) Respecto a los Presupuestos:

19. Un mayor rigor presupuestario que evite las significativas desviaciones presupuestarias y el desfase entre la previsión inicial y el resultado final del resultado presupuestario.

20. El cumplimiento del límite máximo de gasto no financiero fijado en el Presupuesto General del Estado.

21. Que se haga efectiva la aplicación del principio de transparencia establecido en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, facilitando que los Presupuestos y sus liquidaciones contengan información suficiente y adecuada para poder

verificar su adecuación al principio de estabilidad presupuestaria.

22. Que la cuenta General del Sector Público Empresarial proporcione información en materia de planificación de la actividad económica-financiera del sector público empresarial, así como de la ejecución y liquidación de los presupuestos de las entidades que lo integran.

23. Que en la Cuenta General del Sector Público Empresarial la forma de elaboración de las liquidaciones de los presupuestos permita realizar una comparación entre los presupuestos aprobados para 2008 y su ejecución.

24. Que se facilite una mayor información presupuestaria en la Cuenta General del Sector Público Fundacional y se corrijan las discrepancias entre los datos de los presupuestos de explotación y de capital que figuran en los Presupuestos Generales del Estado y los que figuran en la Cuenta General del Sector Público Fundacional.

B) Respecto a los Estados financieros:

25. Corregir las discrepancias observadas en ejercicios anteriores entre la contabilidad patrimonial de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Administración General del Estado respecto a las insuficiencias de financiación de las prestaciones y servicios de asistencia sanitaria y servicios sociales incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social de financiación obligatoria por el Estado.

26. Proceder a la amortización de las deudas de la Seguridad Social con la Administración General del Estado por la liquidación del Concierto Económico suscrito con el Gobierno Vasco y el Convenio Económico suscrito con la Comunidad foral.

27. Corregir las discrepancias entre el número de fundaciones consideradas en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y el de las integradas en la Cuenta General del Sector Público Fundacional.

C) Respecto a la Cuenta General del Sector Público Administrativo:

28. Regularizar el importe de los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores que no figuran todavía en la memoria de la Cuenta General del Sector Público Administrativo de ejercicios anteriores, ya que todavía quedan por contabilizar 287 millones de euros.

29. Continuar la labor de reducir en lo posible los desplazamientos temporales de ingresos y gastos entre ejercicios presupuestarios.

30. Solventar las discrepancias, que se repiten con respecto a ejercicios anteriores, entre la contabilidad patrimonial de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Administración General del Estado, respecto a las insuficiencias de financiación de las prestaciones y servicios de asistencia sanitaria y servicios

sociales incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social de financiación obligatoria por el Estado.

31. Asegurar que el tratamiento dado a todas las operaciones de la Cuenta General del Sector Público Administrativo en el ejercicio es el correcto, atendiendo a su verdadera naturaleza económica, ya que desde hace varios ejercicios el tratamiento que se da a algunas operaciones es diferente al que debería darse según su naturaleza.

32. Adoptar definitivamente las medidas oportunas con el fin de garantizar la supresión del balance del Sistema de la Seguridad Social del registro del valor neto contable de los bienes inmuebles transferidos a las Comunidades Autónomas como consecuencia de los Reales Decretos de traspaso de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales del extinguido INSALUD, del IMSERSO y del ISM.

D) Respecto a la Cuenta General del Sector Público Empresarial:

33. Adoptar, en el menor tiempo posible, las medidas oportunas para cumplir con la obligación de transformar en Agrupaciones Portuarias de Interés Económico, tal como establece la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Económico y de la Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, a las 19 Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba que todavía no lo han hecho, ya que el plazo legalmente establecido para hacerlo ya está vencido.

E) Respecto a la Cuenta General del Sector Público Fundacional:

34. Garantizar que todas las fundaciones pertenecientes al Sector Público estatal diferencien adecuadamente, en los términos que prevee el Plan contable, su actividad propia de la mercantil en la elaboración de sus cuentas.

35. Corregir las discrepancias injustificadas que existen entre el número de fundaciones consideradas en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y el de las integradas en la Cuenta General del Sector Público Fundacional.

III. Instar a la Intervención General del Estado a:

36. Confeccionar la Cuenta General del Estado de forma completa, integrando todas las cuentas individuales del sector público, justificando, en su caso, las causas extraordinarias de su no inclusión.

37. Seguir avanzando en el proceso de consolidación y representatividad de la Cuenta General:

— En el sector público administrativo:

- Que se analice si la O.M. que rige la presentación de las cuentas consolidadas recoge ya, o pudiera reco-

ger en el futuro, los requisitos técnicos contenidos en el documento «Consolidación de cuentas en el sector público» aprobado por la Comisión de expertos para la elaboración de estudios de Contabilidad Pública.

— En el Sector Público Empresarial:

- Que todas las entidades del Sector Público Empresarial y fundacional cumplan con la obligación de rendir cuentas al Tribunal de Cuentas en el plazo legalmente establecido.

- Que se practiquen los ajustes y eliminaciones de las operaciones realizadas entre los grupos empresariales o entidades cuyas cuentas anuales se han agregado.

— En el Sector Público Fundacional:

- Que se mejore la representatividad de la Cuenta General del Sector Público Fundacional con la inclusión de todas las cuentas de las fundaciones y de la liquidación de los presupuestos de las fundaciones agregadas.

38. Que la Memoria del Sector Público Administrativo aporte la información necesaria que complete y amplíe el contenido de los balances, cuentas del resultado económico-patrimonial y estados de liquidación del presupuesto.

39. Que la Memoria del Sector Público empresarial proporcione información suficiente para explicar la composición de las partidas que integran el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de los compromisos adquiridos por avaluos y otras garantías, y la situación del endeudamiento correspondiente a determinadas entidades.

40. Que en las Memorias individuales de cada Fundación se corrijan las deficiencias o carencias de información ajustándose a lo establecido en la adaptación del Plan General de Contabilidad.

41. Realizar un seguimiento de todas las recomendaciones pendientes de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2007, en referencia a:

— Realizar un seguimiento de los Organismos Autónomos del Sector público administrativo y de las Empresas Públicas que presentan informes de auditoría con opiniones favorables con salvedades, con opiniones desfavorables y cuando se deniega opinión.

— Que realice informes específicos de evaluación de los gastos corrientes de las cuentas públicas dirigidas a una mayor modernización y racionalización de la Administración.

— Que en la Declaración de la Cuenta General del Estado o en informes específicos incluya una opinión sobre el contenido de la liquidación de los programas presupuestarios, en cuanto a futuros análisis de la eficacia, eficiencia y economía de la actuación de la Administración.

— Que en la Declaración de la Cuenta General del Estado o en informes específicos proceda a la evaluación de los Planes del Gobierno contra la crisis y de los planes de austeridad o saneamiento de las cuentas públicas.

42. Que adopte las medidas necesarias a fin de que todas las entidades rindan sus cuentas individuales en el plazo legalmente establecido, prestando especial atención a aquellas entidades que sistemáticamente incumplen esta obligación o vienen rindiendo sus cuentas fuera de plazo.

43. Que haya un seguimiento exhaustivo, dirigido a corregir las deficiencias observadas en las entidades públicas cuyas cuentas han merecido una opinión favorable con salvedades, y singularmente sobre aquéllas, cuya opinión ha sido denegada o desfavorable, en los respectivos informes de auditoría.

44. Que, aun reconociendo el avance registrado en la elaboración de los estados contables de la Cuenta General del sector público administrativo, prosiga en esta dirección y elimine las deficiencias puestas de manifiesto por el Tribunal, aportando información sobre las eliminaciones entre entidades no efectuadas y perfeccionando la información consolidada sobre la liquidación del presupuesto; y aplique también criterios de consolidación en la presentación de las cuentas del Sector público fundacional.

45. Que incremente la información de la Memoria, a fin de que puedan ser adecuadamente interpretados los saldos contables incorporados a la liquidación del presupuesto, al balance y a la cuenta de resultados.

IV. Instar al Tribunal de Cuentas a:

46. Realizar un seguimiento de todas las recomendaciones pendientes de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2007, en referencia a:

— Favorecer la lectura y comprensión de la Cuenta General y de sus anexos.

— Efectuar un análisis sobre el endeudamiento financiero de los distintos sectores públicos.

47. Que formule el requerimiento conminatorio previsto en su normativa a todas las entidades del sector público estatal que, a la conclusión del plazo legalmente establecido, no le hayan rendido formalmente sus cuentas.

48. Que intensifique los contactos con la Intervención General a fin de analizar las deficiencias que reiteradamente vienen recogidas en la Declaración y acelerar su corrección.

49. Que prosiga en futuras Declaraciones efectuando el seguimiento sobre las cuestiones pendientes de regularizar de ejercicios anteriores y formulando propuestas para su corrección definitiva.

50. Que prosiga presentando cuadros de evolución de los resultados presupuestarios, así como de las partidas pendientes al final de cada ejercicio de ser incorporadas a futuros presupuestos.

51. Que incorpore mayor información y análisis sobre la evolución de las dotaciones presupuestarias por capítulos, examinando la evolución de los ingresos, en sus principales capítulos, así como los gastos, en operaciones corrientes o de capital, así como de las operaciones financieras, evaluando el cumplimiento de las políticas públicas establecidas en los Presupuestos del ejercicio.

52. Que continúe presentando y, en lo posible, incrementando información sobre las relaciones con la Unión Europea, así como sobre la presupuestación por programas, junto con un examen de las diferentes variaciones interanuales que pudiera ofrecer la liquidación del presupuesto, reestructurando el contenido de la Declaración a favor de una información sobre las principales variables que pudieran afectar al desarrollo interanual.

53. Que efectúe un examen del cumplimiento de los plazos en el pago de las entidades públicas, en cumplimiento de la normativa reguladora de la demora en los pagos comprometidos.

54. Que en la próxima Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2009, incorpore un

apartado en el que se deje constancia del cumplimiento de las resoluciones adoptadas por los Plenos del Congreso y del Senado en relación con las tres últimas Declaraciones.

V. Instar al Tribunal de Cuentas y a la Intervención General de la Administración del Estado a que:

55. Con independencia de la necesaria reducción de los plazos legales para la rendición de las cuentas, intensifiquen el intercambio de información contable aprovechando las utilidades de los servicios informáticos.

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

El Pleno del Tribunal de Cuentas, de acuerdo con las competencias y funciones que tiene legalmente atribuidas, oído el Fiscal, en su sesión de 30 de noviembre 2010, ha dictado la siguiente Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2008 y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, acompañada de un ejemplar de la Cuenta General, dando traslado de la Declaración al Gobierno.

ÍNDICE

	Páginas
I. DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008	11
1. Elaboración y rendición de la Cuenta General del Estado	11
2. Cuenta General del Sector Público Administrativo	12
2.1 Regularidad formal y representatividad general	12
2.2 Análisis de la liquidación de los presupuestos	13
2.3 Análisis de los estados financieros	15
2.4 Análisis de la memoria	17
3. Cuenta General del Sector Público Empresarial	17
3.1 Regularidad formal y representatividad general	17
3.2 Análisis de los estados financieros	18
3.3 Análisis de la licitación de los Presupuestos	18
3.4 Análisis de la memoria	19
4. Cuenta General del Sector Público Fundacional	19
4.1 Regularidad formal y representatividad general	19
4.2 Análisis de los estados financieros	20
4.3 Análisis de la liquidación de los presupuestos	20
4.4 Análisis de la memoria	20
5. Seguimiento de las conclusiones obtenidas del examen de la cuenta general de ejercicios anteriores	20
6. Propuesta	20
II. RESULTADOS DEL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008	20
a) Aspectos generales	20
b) Objetivos generales del examen y comprobación de la Cuenta General del Estado	21
c) Elaboración de la Cuenta General del Estado	21
d) Rendición de la Cuenta General del Estado	22
1. Resultados del análisis de la Cuenta General del Sector Público Administrativo	22
1.1 Aspectos generales	22
1.1.1 Regularidad formal	22
1.1.2 Representatividad	36
1.1.3 Variación de los criterios aplicados en el examen de la Cuenta General del sector público administrativo	36
1.1.4 Deficiencias de control interno	36
1.2 Análisis de la liquidación de los presupuestos	36
1.2.1 Modificaciones de créditos	46
1.2.2 Análisis de la gestión de los gastos presupuestarios	58
1.2.3 Análisis de la gestión de los ingresos presupuestarios	78
1.2.4 Resultado de operaciones comerciales	93
1.2.5 Evaluación del remanente de tesorería	94
1.2.6 Resultados de la ejecución presupuestaria	98
1.2.7 Operaciones pendientes de regularización presupuestaria a final de ejercicio	102
1.2.8 Evolución de los resultados presupuestarios y de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en los ejercicios 2005-2008	104
1.2.9 Balance de resultados e informe de gestión	106
1.2.10 Relaciones financieras entre España y la Unión Europea	108

	Páginas
1.3 Análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria	114
1.3.1 Análisis sobre el cumplimiento del límite máximo de gasto no financiero en el ejercicio 2008	114
1.3.2 Análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2008	115
1.3.3 Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2007 según datos definitivos	120
1.4 Análisis de los estados financieros.....	121
1.4.1 Balance consolidado	121
1.4.2 Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada	175
1.5 Análisis de la Memoria	186
1.5.1 Anticipos de tesorería (artículo 60 de la LGP)	186
1.5.2 Avaluos.....	186
1.5.3 Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores	188
1.5.4 Gastos con financiación afectada.....	188
1.5.5 Información relativa a los fondos del artículo 2.2 de la LGP	188
1.6 Balance y Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial ajustados	189
1.7 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del Sector Público administrativo	190
1.7.1 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público administrativo del ejercicio 2008.....	190
1.7.2 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público administrativo de ejercicios anteriores.....	191
1.8 Seguimiento de las conclusiones obtenidas del examen de la Cuenta General del Sector Público Administrativo de ejercicios anteriores	195
1.9 Cuenta de Gestión de Tributos cedidos a las Comunidades Autónomas	196
2. Resultados del análisis de la Cuenta General del Sector Público Empresarial.....	198
2.1 Aspectos generales.....	198
2.1.1 Regularidad formal	198
2.1.2 Representatividad	201
2.2 Análisis de los estados financieros.....	201
2.2.1 Balance	202
2.2.2 Cuenta de pérdidas y ganancias.....	224
2.2.3 Estado de cambios en el patrimonio neto	235
2.2.4 Estado de flujos de efectivo	242
2.3 Análisis de la liquidación de los presupuestos.....	245
2.4 Análisis de la memoria.....	248
2.4.1 Aspectos generales.....	248
2.4.2 Información relativa a las entidades de seguros y de crédito.....	256
2.5 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del Sector Público empresarial	263
2.6 Seguimiento de las conclusiones obtenidas del examen de la Cuenta General del Sector Público empresarial de ejercicios anteriores	265
3. Resultados del análisis de la Cuenta General del Sector Público Fundacional	266
3.1 Aspectos generales.....	266
3.1.1 Regularidad formal	267
3.1.2 Representatividad	271
3.2 Análisis de los estados financieros.....	271

	Páginas
3.2.1 Balance agregado.....	271
3.2.2 Cuenta de resultados.....	276
3.3 Análisis de la liquidación de los presupuestos.....	276
3.3.1 Presupuestos iniciales.....	276
3.3.2 Ejecución de los presupuestos.....	278
3.4 Análisis de la memoria.....	280
3.4.1 Memoria de la Cuenta General del Sector Público Fundacional.....	280
3.4.2 Memorias de cada una de las fundaciones.....	281
3.5 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del Sector Público Fundacional.....	281
3.5.1 Entidades consideradas.....	281
3.5.2 Incidencia económica de la no integración en la Cuenta General del Sector Público Fundacional.....	282
3.5.3 Regularidad formal y representatividad general.....	282
3.6 Seguimiento de las conclusiones obtenidas del examen de la Cuenta General del Sector Público Fundacional de ejercicios anteriores.....	283

SIGLAS Y ABREVIATURAS

SIGLAS Y ABREVIATURAS		AMBA	Asociación Mutua Benéfica del Ejército del Aire.
AAO	Agencia para el Aceite de Oliva.	AMBE	Asociación Mutua Benéfica del Ejército.
ACUASEGURA	Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.	AXIS	Axis, Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.
ACUAEBRO	Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.	AZF	Aparcamiento Zona Franca, S.L.U.
ACUAJUCAR	Aguas del Júcar, S.A.	BEI	Banco Europeo de Inversiones.
ACUAMED	Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.	BERD	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.
ADIF	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.	BN	Biblioteca Nacional.
AE	Agencias Estatales.	BOE	Boletín Oficial del Estado.
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria.	BSC-CNS	Consortio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación.
AEBOE	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.	CAPN	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.
AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional.	Casa Árabe	Consortio de la Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán.
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo.	CCAA	Comunidades Autónomas.
AEMPS	Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios.	CCLL	Corporaciones Locales.
AENA	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.	CCS	Consortio de Compensación de Seguros.
AEPD	Agencia Española de Protección de Datos.	CCFA	Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.
AESAN	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.	CDTI	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.
AEVAL	Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.	C.E.	Constitución Española.
AGE	Administración General del Estado.		
AHV	Altos Hornos de Vizcaya.		

CEDEX	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.	DGTPF	Dirección General del Tesoro y Política Financiera.
CEELSC	Consorcio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc.	ENESA	Entidad Estatal de Seguros Agrarios.
CEJ	Centro de Estudios Jurídicos.	ENRESA	Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A.
CEM	Centro Español de Metrología.	ENUSA	Empresa Nacional del Uranio, S.A.
CEPC	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.	ERE	Expediente de regulación de empleo.
CERSA	Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.	ESSS	Entidades del Sistema de la Seguridad Social.
CESCE	Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.	FAAF	Fondo para la Adquisición de Activos Financieros.
CGE	Cuenta General del Estado.	FAD	Fondo de Ayuda al Desarrollo.
CGSPA	Cuenta General del sector público administrativo.	FC	Fondo de Cohesión.
CGSPE	Cuenta General del sector público empresarial.	FCM	Fondo para la Concesión de Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social Básico en el Exterior.
CGSPF	Cuenta General del sector público fundacional.		
CGSS	Cuenta General de la Seguridad Social.	FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.
CIBI	Central de Información de Bienes Inventariables del Estado.	FEAGA	Fondo Europeo Agrícola de Garantía.
CIEMAT	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.	FEC	Fondo Español de Carbono.
		FED	Fondo Europeo de Desarrollo.
		FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
CILSA	Centro Intermodal de Actividades Logísticas, S.A.	FEGA	Fondo Español de Garantía Agraria.
CIS	Centro de Investigaciones Sociológicas.	FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria.
CJE	Consejo de la Juventud de España.	FEP	Fondo Europeo de Pesca.
CMT	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.	FEVE	Ferrocarriles de Vía Estrecha.
CNI	Centro Nacional de Inteligencia.	FIEX	Fondo para Inversiones en el Exterior.
CNIG	Centro Nacional de Información Geográfica.	FNMT	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores.	FOGASA	Fondo de Garantía Salarial.
COFIDES	Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.	FOMIT	Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas.
COMFERSA	Comercial del ferrocarril, S.A.	FONPYME	Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa.
Consorcio ALETAS	Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz.	FROM	Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos.
CSD	Consejo Superior de Deportes.	FSE	Fondo Social Europeo.
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	GIEC	Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Cultura.
CSN	Consejo de Seguridad Nuclear.	GIED	Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa.
CZEC	Consorcio de la Zona Especial Canaria.	GIESE	Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado.
CZFC	Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.		
DCGE	Declaración sobre la Cuenta General del Estado.	GIF	Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.

HOLSA	Sociedad Barcelona Holding Olímpico, S.A.	IS	Impuesto sobre Sociedades.
HUNOSA	Hulleras del Norte, S.A.	ISCI	Instituto de Salud Carlos III.
IAC	Instituto de Astrofísica de Canarias.	ISD	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
ICAA	Instituto de las Ciencias y de las Artes Audiovisuales.	ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.	ISM	Instituto Social de la Marina.
ICAGE	Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado.	ITP y AJD	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
ICAIE	Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.	IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido.
ICEX	Instituto Español de Comercio Exterior.	JCT	Jefatura Central de Tráfico.
ICO	Instituto de Crédito Oficial.	LAE	Loterías y Apuestas del Estado.
IEO	Instituto Español de Oceanografía.	LF	Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
IFOP	Instrumento Financiero de Orientación Pesquera.	LFTCu	Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado.	LGEP	Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
IGME	Instituto Geológico y Minero de España.	LGP	Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
IGSS	Intervención General de la Seguridad Social.	LOTCu	Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
IMERSO	Instituto de Mayores y Servicios Sociales.	LPGE	Ley de Presupuestos Generales del Estado.
INAEM	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.	MATEPSS	Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública.	MEH	Ministerio de Economía y Hacienda.
INC	Instituto Nacional de Consumo.	MITYC	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
INE	Instituto Nacional de Estadística.	MNCARS	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.
INECO	Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.	MNP	Museo Nacional del Prado.
INFEHSA	Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.	MUFACE	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.
INGESA	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.	MUGEJU	Mutualidad General Judicial.
INIA	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.	OAE	Organismos autónomos estatales.
INJUVE	Instituto de la Juventud.	OAPEE	Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos.
INSALUD	Instituto Nacional de la Salud.	OAPN	Organismo Autónomo Parques Nacionales.
INSHT	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.	OATPFE	Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
INSS	Instituto Nacional de la Seguridad Social.	OEPM	Oficina Española de Patentes y Marcas.
INTA	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas»	ONA	Oficina Nacional de Auditoría.
INVIFAS	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.	ONT	Organización Nacional de Trasplantes.
IPC	Índice de Precios al Consumo.	OOP	Otros organismos públicos.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	PAP	Programa de Actuación Plurianual.

PGC	Plan General de Contabilidad de la empresa española.	TURESPAÑA	Instituto de Turismo de España.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.	TVE	Televisión Española.
PGCSFL	Plan General de contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.	UE	Unión Europea.
PGE	Presupuestos Generales del Estado.	UIMP	Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
PGUE	Presupuesto General de la Unión Europea.	UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
PIB	Producto Interior Bruto.	UREs	Unidades de Recaudación Ejecutiva.
RENFE	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.	I. DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008	
RILCO	Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U.		
RNB	Renta Nacional Bruta.	El Pleno del Tribunal de Cuentas, en sesión de 30 de noviembre de 2010, ha aprobado la siguiente Declaración sobre la Cuenta General del Estado Correspondiente al ejercicio 2008:	
RPT	Recursos propios tradicionales.		
RTVE	Radiotelevisión Española.	Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el examen realizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y disposiciones concordantes, el Pleno del Tribunal de Cuentas, oído el Fiscal, DECLARA que la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2008, integrada por la Cuenta General del sector público administrativo, la Cuenta General del sector público empresarial y la Cuenta General del sector público fundacional, está afectada, en sus aspectos de regularidad formal y representatividad, por las limitaciones y salvedades que de modo sucinto se exponen a continuación y que figuran desarrolladas en los sucesivos epígrafes de este Informe.	
SASEMAR	Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima.		
SEAVIDED	Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A.	1. ELABORACIÓN Y RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO	
SEC-95	Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.		
SEITTSA	Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.A.	Los documentos integrantes de la Cuenta General del Estado del ejercicio 2008 (Cuenta General del sector público administrativo, Cuenta General del sector público empresarial y Cuenta General del sector público fundacional) se han elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, modificada por la Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero, y por la Orden EHA/1681/2009, de 12 de junio.	
SEPES	SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo.		
SEPI	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.	La Cuenta General del sector público administrativo se ha elaborado mediante la consolidación del balance, de la cuenta del resultado económico-patrimonial y del estado de liquidación del presupuesto de las entidades del sector público estatal que forman sus cuentas de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública y sus normas de desarrollo; con la novedad de que en la memoria de la Cuenta del ejercicio 2008 consta información agregada de los presupuestos de explotación y de capital de los fondos carentes de personalidad jurídica, de los consorcios y de los	
SICOSS	Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.		
SIEP	Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.		
SMC	Servicio Militar de Construcciones.		
SMERNE	Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España, S.A.		
SMETVE	Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, S.A.		
SOGEBAC	Sociedad General de las Bahías de Cádiz y Algeciras, S.A.		
SPA	Sociedad Pública de Alquiler.		
SPEE	Servicio Público de Empleo Estatal.		
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social.		
TIFSA	Tecnología e Investigación Ferroviaria, S.A.		
TRLGEP	Texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.		
TRAGSA	Empresa de Transformación Agraria, S.A.		
TRLGSS	Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.		

organismos públicos con presupuesto de gastos de carácter estimativo. La Cuenta General del sector público empresarial se ha elaborado mediante la agregación de los balances, de las cuentas de pérdidas y ganancias, de los estados de cambios en el patrimonio neto y de los estados de flujos de efectivo de las entidades del sector público estatal a las que es de aplicación el Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus normas de desarrollo, habiéndose utilizado, al respecto, la información contenida en las cuentas consolidadas de los grupos empresariales. Por último, la Cuenta General del sector público fundacional se ha elaborado mediante la agregación de las cuentas de las fundaciones que, perteneciendo a dicho sector, forman sus cuentas de acuerdo con la normativa contable relativa a las entidades sin fines lucrativos.

Las Cuentas Generales citadas se han confeccionado de forma incompleta, al no haberse integrado en ellas todas las cuentas individuales de las entidades del correspondiente sector público, según se detalla en los siguientes epígrafes. Al respecto hay que señalar que, con independencia de que la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establezca que la falta de remisión de cuentas no constituirá obstáculo para formar la Cuenta General del Estado, y de la mayor o menor relevancia de los saldos no integrados, la no inclusión de las cuentas individuales debería ser una situación excepcional y sólo justificada por causas extraordinarias, circunstancia que no es la que se viene presentando.

La Cuenta General del Estado del ejercicio 2008 se recibió en el Tribunal de Cuentas el 30 de octubre de 2009, dentro del plazo legalmente establecido.

2. CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

2.1 REGULARIDAD FORMAL Y REPRESENTATIVIDAD GENERAL

La Cuenta General del sector público administrativo está conformada por el balance consolidado, la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada, el estado de liquidación del presupuesto consolidado y la memoria, en la que se incluyen estados con información presupuestaria agregada, desgloses de las liquidaciones del presupuesto de gastos e ingresos; e información relativa a modificaciones de crédito, obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados, compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, derechos a cobrar de presupuestos cerrados, resultado de operaciones comerciales, y remanente de tesorería; además de información agregada relativa a los fondos carentes de personalidad jurídica.

Respecto a la consolidación realizada, aunque se ha efectuado según lo establecido en la Orden de 12 de diciembre de 2000, no cumple algunos requisitos técnicos recogidos en el documento «Consolidación de

cuentas en el sector público», aprobado por la Comisión de Expertos para la elaboración de estudios de Contabilidad Pública. Así:

a) La información consolidada sobre la liquidación del presupuesto es muy limitada, incluyendo únicamente las obligaciones y derechos reconocidos netos; no figurando, por tanto, ni los créditos y previsiones iniciales ni sus modificaciones, ni las sucesivas fases de ejecución de los presupuestos.

b) Solamente se han consolidado el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el estado de liquidación del presupuesto. La información contenida en la memoria se sigue presentando de forma agregada.

c) En cuanto a las eliminaciones realizadas en el proceso de consolidación, en la Cuenta General del ejercicio 2008 no se aporta información sobre las transacciones entre entidades integradas que no se han eliminado y las razones de su no eliminación, información que sí figuraba en la Cuenta General de ejercicios anteriores.

Por lo que se refiere al cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas anuales individuales de las distintas entidades públicas que forman parte del sector público administrativo, y por tanto ser incluidas en la correspondiente Cuenta General, han cumplido con dicha obligación: la Administración General del Estado, las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, los 68 Organismos autónomos, las 4 agencias estatales, y los otros 15 Organismos públicos; así como todos los consorcios que forman parte del mencionado sector público administrativo (excepto el Consorcio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación) y todos los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se ha efectuado mayoritariamente desde los Presupuestos Generales del Estado.

Respecto al cumplimiento del plazo de remisión de las cuentas anuales, no se han observado retrasos en el envío de la cuenta de la Administración General del Estado ni en de las entidades integrantes del sistema de la Seguridad Social. De las cuentas de las 102 entidades restantes que han rendido sus cuentas, 77 (el 75%) las remitieron al Tribunal dentro del plazo establecido.

Todas las cuentas de los organismos, agencias estatales, consorcios y fondos carentes de personalidad jurídica, integradas en la Cuenta General, se encuentran acompañadas del informe de auditoría. La opinión es favorable en 59 entidades; favorable con salvedades en 35; desfavorable en dos casos (Confederación Hidrográfica del Segura y Parque de Maquinaria); y se deniega opinión, debido a la importancia de las limitaciones al alcance, para las Confederaciones Hidrográficas del Guadiana, Guadalquivir y Tajo, y para la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

2.2 ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

De acuerdo con la información contenida en la Cuenta General del sector público administrativo sobre la liquidación del presupuesto de gastos, los créditos presupuestarios iniciales, cifrados en 366.987 millones de euros, se incrementaron en 47.513 millones, por lo que los créditos definitivos alcanzaron los 414.500 millones. Las modificaciones presupuestarias netas de la Administración General del Estado, de sus Organismos autónomos y de otros Organismos públicos, incluyendo las de los Organismos cuyas cuentas individuales no se han integrado en la Cuenta General, alcanzaron los 39.424 millones, lo que supone el 15,9% de los créditos iniciales, muy superior al 7,9% del ejercicio anterior. Los créditos presupuestarios iniciales de las entidades del Sistema de la Seguridad Social ascendieron a 119.277 millones y el importe neto de las modificaciones de crédito realizadas fue de 8.149 millones, cantidad que representa el 6,8% de los créditos iniciales.

Todos los incrementos de crédito en el presupuesto del Estado del ejercicio 2008 en operaciones no financieras se han financiado en la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, y en la Ley General Presupuestaria, excepto ampliaciones de crédito por 1.627 millones de euros, de los que 859 millones se destinan a la liquidación definitiva del ejercicio 2006 de la participación de las entidades locales en los ingresos del Estado, y 768 millones a la liquidación definitiva del Fondo de Suficiencia del ejercicio 2006 a las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía. Estas cantidades habían sido satisfechas antes de 2008 mediante anticipos de tesorería autorizados legalmente, por lo que, según se indica en los expedientes, al no reducir la capacidad de financiación del Estado, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General Presupuestaria, no siendo precisa su financiación con cargo al Fondo de Contingencia. Teniendo en cuenta que en los años en que se hizo efectivo el anticipo de tesorería éste no consumió Fondo de Contingencia, el resultado de la aplicación de este criterio ha sido la realización de un gasto no financiero que no ha computado a efectos del Fondo de Contingencia ni en 2007 ni en 2008.

Asimismo, se han financiado mediante deuda pública créditos extraordinarios por 11.200 millones de euros, destinados al fondo para financiar a Corporaciones Locales actuaciones urgentes en materia de inversiones generadoras de empleo por 8.000 millones, al fondo para financiar actuaciones para mejora de la situación coyuntural de sectores estratégicos por 3.000 millones y 200 millones para acogida e integración de emigrantes y refuerzo educativo de los mismos.

En los incrementos de crédito por operaciones financieras, por importe de 24.277 millones de euros, se indica la forma de financiación en un 98,4%, que en su mayor parte (21.114 millones) consiste en emisión de

Deuda. Por el contrario, en el restante 1,6% no se contiene indicación al respecto, como sería deseable en aplicación del principio de transparencia, aunque no existe una exigencia legal al respecto.

En las entidades del Sistema de la Seguridad Social destaca el incremento en 2008 de las obligaciones reconocidas en el grupo de programas 42 «Gestión Financiera», que se debe, fundamentalmente, a que en él se recogen los créditos destinados a la materialización del Fondo de Reserva, que fue muy superior a la del ejercicio anterior (un incremento de 1.873 millones de euros, un 19% más que en 2007).

Respecto a la ejecución presupuestaria, según los estados de liquidación del presupuesto consolidado incluidos en la Cuenta General del sector público administrativo, las obligaciones reconocidas netas por operaciones no financieras y de activos financieros ascendieron a 332.905 millones de euros, lo que representa el 94% de los créditos inicialmente previstos; mientras que los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras y de activos financieros, minorados por los derechos cancelados derivados de cobros en especie, insolvencias y otras causas, ascendieron a 282.374 millones, superiores a los previstos (excluidos los conceptos que no dan lugar a recaudación de derechos) en 21.930 millones. Por su parte, el resultado presupuestario por operaciones comerciales ascendió a 30 millones, frente a los 173 millones previstos.

Como síntesis de la ejecución de los presupuestos cabe destacar que, frente a la previsión inicial de un resultado presupuestario negativo de 9.552 millones de euros, la Cuenta presenta un resultado presupuestario negativo de 50.502 millones, habiéndose producido, por tanto, una desviación global desfavorable de 40.950 millones. Analizadas las distintas partidas que repercuten en esta desviación se observa que los ingresos, excepto los de operaciones con activos financieros, no han alcanzado las previsiones iniciales; mientras que en los gastos, en todos los componentes del resultado presupuestario las obligaciones reconocidas netas han sido superiores a las presupuestadas, siendo la desviación más importante la de los gastos por operaciones con activos financieros (16.551 millones), debido a las medidas para el estímulo de la economía y el empleo adoptadas a finales de 2008. Por subsectores, las desviaciones han sido favorables para las entidades del Sistema de la Seguridad Social (3.957 millones), agencias estatales (393 millones) y otros organismos públicos (82 millones); mientras que fueron desfavorables para el Estado (43.685 millones) y organismos autónomos estatales (1.687 millones).

En relación con el resultado presupuestario consolidado, en el análisis de la gestión de los gastos e ingresos se han observado diversas deficiencias respecto a la regularidad contable y legal, de las que se deduce que el resultado presupuestario negativo incluido en la Cuenta General del sector público administrativo debería aumentarse en 3.055 millones y, en consecuencia, el

resultado presupuestario negativo alcanzaría un importe de 53.557 millones, como resultado estrictamente imputable al ejercicio 2008. Agregando a este importe la variación neta de pasivos financieros, que ha sido positiva por importe de 46.802 millones, resultaría un saldo presupuestario del ejercicio, de signo negativo, por importe de 6.755 millones.

Por otra parte, atendiendo a aquellas partidas que en el ejercicio eran determinables y que debieron regularizarse en cumplimiento de los principios que informan la contabilidad pública, cabe destacar la existencia de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto a finales del ejercicio 2008, cuantificadas en 3.384 millones de euros por lo que se refiere a gastos y en 3.562 millones en ingresos, que deberán ser imputadas a los presupuestos de ejercicios posteriores. En relación con los gastos, hay que señalar, por una parte, que al menos 382 millones en la Administración General del Estado, 1.933 millones en los organismos autónomos estatales y 26 millones en la Seguridad Social tuvieron la correspondiente cobertura crediticia para su imputación a los presupuestos del ejercicio 2009 y consiguiente regularización y, por otra, que 810 millones corresponden a operaciones cuyo correlativo ingreso se encuentra igualmente pendiente de regularización, al provenir de deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la Cuenta General del sector público administrativo.

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del ejercicio 2003, en el Informe que acompaña a esta Declaración se presentan sendos cuadros sobre la evolución de los resultados presupuestarios y de las partidas pendientes de aplicación al cierre de los ejercicios del periodo 2005-2008, en los que pueden apreciarse las correspondientes variaciones interanuales.

En concordancia con el marco financiero y presupuestario introducido por el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, al igual que en ejercicios precedentes se ha efectuado un seguimiento sobre el grado de cumplimiento del límite máximo de gasto no financiero del presupuesto del Estado y del objetivo de estabilidad presupuestaria, así como de la posible incidencia en el mismo de las diferentes observaciones puestas de manifiesto por el Tribunal en el análisis efectuado sobre la liquidación de los Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto al cumplimiento del límite de gasto, el importe previsto en los Presupuestos Generales del Estado para los gastos no financieros del Estado fue de 152.331 millones de euros, importe inferior en 230 millones de euros al límite máximo de 152.561 millones fijado en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 2007. Dichos créditos iniciales se aumentaron en el ejercicio en un importe neto de 12.499 millones, resultando, por tanto, unos créditos definitivos de 164.830 millones. Por su parte, las obligaciones reco-

nocidas netas ascendieron a 158.925 millones, que superan en 6.364 el límite fijado en el Acuerdo. Además, en caso de haberse aplicado al presupuesto todas las obligaciones que, originadas en él no se imputaron —a las que se hace referencia en el presente Informe—, el límite anterior se hubiera superado en mayor importe.

Respecto al análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, dado que su determinación se efectúa en términos de contabilidad nacional y ante la carencia de información sobre esta materia en la liquidación presupuestaria presentada en la Cuenta General, se solicitó a la Intervención General de la Administración del Estado el informe que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.1 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, había de elevar al Gobierno sobre su cumplimiento, así como información sobre las modificaciones por ella incorporadas al superávit o déficit deducido de la liquidación presupuestaria hasta obtener la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional. En el informe de la Intervención General de la Administración del Estado se concluye que el resultado del ejercicio en términos de contabilidad nacional, por lo que se refiere al ámbito de la Cuenta General del Estado, presenta un déficit de 22.038 millones de euros, lo que representa un 2,02% del Producto Interior Bruto (PIB), con una desviación negativa respecto al objetivo fijado del 2,92% del PIB, incumplándose, en consecuencia, el objetivo de superávit previsto. Este déficit es consecuencia de la agregación del déficit de 30.500 millones (el 2,8% del PIB) de la Administración General del Estado, Organismos autónomos y demás Entes públicos, y del superávit de 8.462 millones (el 0,78%) del subsector Seguridad Social según la delimitación sectorial del SEC-95.

La Intervención General de la Administración del Estado ha realizado determinados ajustes sobre el resultado presupuestario por operaciones no financieras del ejercicio 2008 de la Administración General del Estado, de los organismos autónomos estatales y de otros entes, y del subsector Seguridad Social para obtener la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional y de acuerdo con los principios establecidos por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95). Por lo que se refiere a la Administración General del Estado, el déficit presupuestario no financiero de 24.164 millones se ha incrementado por un importe total negativo de 6.408 millones, por lo que su necesidad de financiación queda cuantificada en 30.572 millones. En el análisis de estos ajustes se constata que se corresponden con las salvedades puestas de manifiesto por el Tribunal en diversos epígrafes de este Informe, mientras que otros se basan total o parcialmente en la información extracontable aportada directamente por determinadas entidades y asumida en sus propios términos por la Intervención General de la Administración del Estado.

En cuanto al subsector Seguridad Social, el superávit presupuestario no financiero de 12.227 millones de

euros fue corregido mediante ajustes por un importe total negativo de 3.765 millones, por lo que resulta una capacidad de financiación, en términos de contabilidad nacional, de 8.462 millones. No obstante, el Tribunal ha cuantificado dicha capacidad de financiación en 8.772 millones, explicándose en el presente Informe la diferencia entre ambas cifras de 310 millones. No obstante, en el ámbito de este subsector se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria.

El Tribunal de Cuentas considera que han de intensificarse los esfuerzos para alcanzar una mayor aproximación entre los criterios aplicados en la contabilidad pública y en la contabilidad nacional para disponer de la máxima información sobre los ajustes incorporados en aquélla hasta obtener el resultado en términos del SEC-95, haciendo plenamente efectiva la aplicación del principio de transparencia establecido en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en la que se prevé que los presupuestos y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para poder verificar su adecuación al principio de estabilidad presupuestaria.

Respecto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2007, según datos definitivos y dando cumplimiento a la Orden EHA/1681/2009, en la memoria de la Cuenta General del Estado del ejercicio 2008 se ha incluido información relativa al resultado obtenido en el ejercicio 2007 por la Administración Central y por las Administraciones de la Seguridad Social en términos de contabilidad nacional. Del análisis de dicha información se deduce que no se han modificado los datos del resultado presupuestario no financiero del Estado, que coinciden con los deducidos de la cuenta de la Administración General del Estado (25.905 millones de euros). Por el contrario, los derechos reconocidos no financieros de las Administraciones de la Seguridad Social se han minorado en 26 millones, como consecuencia de la diferencia entre los datos provisionales y las cuentas rendidas, como se puso de manifiesto en la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2007.

En relación con los ajustes realizados sobre los resultados presupuestarios no financieros para la determinación de la necesidad o capacidad de financiación del Estado en el ejercicio 2007, su importe conjunto, que según datos provisionales era de 12.409 millones de euros, que minoraban la capacidad de financiación, ha pasado a ser de 13.814 millones según los datos definitivos, por lo que el importe de la capacidad de financiación del Estado pasa a ser de 12.091 millones, con una disminución sobre la determinada según datos provisionales de 1.405 millones.

2.3 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El importe total del balance consolidado a 31 de diciembre de 2008 ascendió a 344.032 millones de

euros y en la estructura de algunas de sus partidas se han observado las incidencias que se detallan en los párrafos siguientes.

Respecto al activo, el análisis del inmovilizado de la Administración General del Estado ha puesto de manifiesto diversas deficiencias, algunas de ellas señaladas reiteradamente en Declaraciones de ejercicios anteriores; habiéndose constatado, en este sentido, que se continúa careciendo de inventarios adecuadamente elaborados y actualizados de los elementos y categorías que conforman el inmovilizado material y que se mantiene la infradotación a su amortización. También se considera insuficiente la información contenida en la memoria sobre el inmovilizado no financiero.

En las entidades del Sistema de la Seguridad Social, el inventario General de bienes y derechos que debe ser formado y actualizado por la Tesorería General de la Seguridad Social continúa sin incluir datos de naturaleza contable en relación con los inmuebles; y los balances del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Instituto de Mayores y Servicios Sociales e Instituto Social de la Marina siguen incluyendo, en la cuenta de Construcciones, los inmuebles entregados en uso a las Comunidades Autónomas y los edificios adscritos a diferentes Fundaciones Hospital, por importe de 3.143 millones de euros, criterio que, aunque es conforme con lo previsto en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, no se ajusta a lo que establece el propio Plan General de Contabilidad Pública, según el cual los bienes entregados en adscripción deben minorar el patrimonio de la entidad transmitente, por lo que la contabilización de estos inmuebles traspasados produciría una disminución del activo de estas entidades. Por otra parte, en la Tesorería General se observan determinadas deficiencias en la elaboración de los inventarios de las cuentas de Terrenos y bienes naturales y de Construcciones, relacionadas, fundamentalmente, con la existencia de partidas globales sin detallar, la falta de constancia, de forma separada, de las sucesivas ampliaciones y mejoras que incrementan sus respectivos valores, así como la fecha en que las mismas se efectúan.

En el inmovilizado de los organismos autónomos del Estado y otros organismos públicos se han detectado deficiencias en las dotaciones a la amortización, carencia de inventarios completos y adecuadamente actualizados, indebida activación de algunos gastos y falta de registro o inadecuada valoración de determinados bienes.

En las inversiones financieras permanentes de la Seguridad Social destaca el incremento, del 28,3%, debido, fundamentalmente, a la materialización a largo plazo del Fondo de Reserva, para el que se sugiere la revisión y homogeneización del tratamiento contable de sus rendimientos implícitos, así como del criterio seguido para la dotación de la provisión por depreciación de valores negociables.

En la rúbrica «Otras inversiones y créditos a largo plazo» de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social siguen indebidamente contabilizadas, por 5 millones de euros, sus participaciones en cuatro Centros Mancomunados carentes de personalidad jurídica propia que estaban en proceso de liquidación, debiendo contabilizar estas participaciones en las correspondientes rúbricas de los bienes, derechos y obligaciones en que se materializan, en proporción a la participación de aquéllas en cada centro.

En el activo circulante, en la rúbrica de otros deudores figuran, entre otros, pagos pendientes de aplicación por 3.607 millones de euros, con una disminución de 2.313 millones respecto al ejercicio anterior, entre los que se incluyen los anticipos a las Comunidades Autónomas a cuenta de la liquidación definitiva de los tributos cedidos, de acuerdo con el Real Decreto-ley 12/2005, de 16 de septiembre, en el que se indica que estos anticipos deberán aplicarse al presupuesto en el ejercicio en que se practique la liquidación definitiva. Aunque este procedimiento tiene respaldo legal, desde un plano técnico-contable y teniendo en cuenta que tales anticipos no representan créditos sino gastos del Estado, cuya imputación como tales, por el retraso en la liquidación definitiva, se está desplazando a ejercicios posteriores, lo que afecta a la representatividad de la contabilidad presupuestaria y económico-patrimonial.

Respecto a los deudores presupuestarios pendientes de cobro, en 2008 la Tesorería General de la Seguridad Social y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, el SPEE y el FOGASA, continuaban sin registrar contablemente los derechos de cobro, por un importe conjunto de 3.170 millones, derivados del impago, pago parcial o pago incorrecto de cotizaciones sociales que se encuentran en vía voluntaria o en vía ejecutiva antes de su cargo a las Unidades de Recaudación Ejecutiva.

En relación con los deudores no presupuestarios de la Seguridad Social correspondientes a prestaciones indebidamente percibidas, se destaca la existencia de numerosos deudores cuya antigüedad es superior a los cuatro años, lo que incrementa sensiblemente su riesgo de incobrabilidad, puesto que algunos de ellos incluso podrían haber prescrito.

Por otra parte, la Tesorería General no dotó provisión para la cobertura del riesgo de falta de pago de las cotizaciones sociales de Instituciones sanitarias privadas sin ánimo de lucro que fueron objeto de moratoria desde la aprobación de la Ley 41/1994, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, cuyo importe, para el ejercicio 2008, según los cálculos del Tribunal se elevaría a 180 millones de euros.

En relación con el epígrafe de tesorería, algunas entidades del sector público administrativo mantienen excedentes de tesorería muy elevados respecto a las obligaciones a satisfacer a corto plazo, situación que,

con independencia de la escasa rentabilidad que en algunos casos se ha obtenido de los recursos excedentarios, debería tenerse en cuenta en el momento de la elaboración de los correspondientes presupuestos.

En el examen del pasivo del balance se ha observado, en relación con la rúbrica de patrimonio de la Administración General del Estado y respecto a los bienes entregados en cesión, adscripción o gestión, que en la memoria se indica, por primera vez en el ejercicio 2008, el ente al que se entrega el bien, de acuerdo con la Orden EHA/480/2008, de 20 de febrero, por la que se modifica la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado. No obstante, en las comprobaciones efectuadas se constata que de los 23 organismos a los que se han adscrito bienes, no figura en sus balances la cuenta de Patrimonio recibido en adscripción, en la que deberían figurar los correlativos bienes recibidos; en 9 organismos la referida cuenta no ha tenido movimientos y solo en 4 las operaciones registradas son coherentes con las reflejadas en la Administración General del Estado.

Un año más, los fondos propios de las entidades del sistema de la Seguridad Social resultaron positivos, hasta alcanzar a 31 de diciembre de 2008 un importe de 67.402 millones de euros, con un incremento del 28,3% respecto al ejercicio anterior, aunque las cuentas de fondos propios de la Tesorería General continúan sin recoger la constitución del Fondo de Reserva procedente del excedente generado por las Entidades Gestoras y Tesorería General. Por el contrario, sí figuran las aportaciones realizadas por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, a través de las dotaciones al Fondo de excedentes de contingencias comunes que al cierre del ejercicio 2008 ascendieron a 297 millones y que, de conformidad con el artículo 73.3 del Reglamento sobre colaboración, debe destinarse a los fines previstos en el artículo 91.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El saldo del epígrafe de patrimonio de la Seguridad Social asciende a 31.647 millones de euros. La cuenta más significativa, con un saldo de 31.623 millones, corresponde al Fondo de Estabilización, de utilización exclusiva por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que se recogen los beneficios y pérdidas de la propia Tesorería y de las Entidades Gestoras hasta el ejercicio 2006, así como el patrimonio fundacional del Instituto Social de la Marina, adscrito a la Tesorería.

En el epígrafe de patrimonio de la Seguridad Social no está contabilizado, como minoración del mismo, el valor neto de los bienes inmuebles entregados en uso a las Comunidades Autónomas como consecuencia del traspaso de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Instituto de Mayores y Servicios Sociales e Instituto Social de la Marina.

El endeudamiento total de la Administración del Estado a 31 de diciembre de 2008 alcanzaba la suma de 410.501 millones de euros, con un aumento del 21,4% respecto al del ejercicio anterior, correspondiendo un 87,33% a deuda pública.

El endeudamiento de las entidades del Sistema de la Seguridad Social ascendía, a 31 de diciembre de 2008, a 30.372 millones de euros, con un descenso del 9,7% respecto al del ejercicio anterior. De dicho saldo, 17.192 millones corresponden a deudas a largo plazo, siendo las partidas más significativas, al igual que en ejercicios anteriores, las correspondientes a once préstamos concedidos por la Administración General del Estado a la Seguridad Social por importe de 17.169 millones, partidas que permanecen invariables, dado que la Seguridad Social no ha efectuado amortización alguna de estos préstamos.

La cuenta consolidada del resultado económico-patrimonial del sector público administrativo presentó un resultado negativo imputable al ejercicio de 14.509 millones de euros (frente a un resultado positivo de 43.342 millones en 2007). Por subsectores, este saldo es negativo en la Administración General del Estado, por 25.244 millones (frente al ahorro del ejercicio anterior por 28.049 millones, debido, fundamentalmente, a la disminución de los ingresos tributarios); y en los organismos autónomos del Estado, por 5.146 millones; y es positivo en las Entidades del Sistema de la Seguridad Social, por 14.863 millones, y en el resto de entidades, por 692 millones.

El Tribunal de Cuentas, por otra parte, cuantifica en 6.792 millones de euros el importe negativo neto derivado de operaciones pendientes de regularización y que, si su regularización se hubiese producido en 2008, habría supuesto un cargo neto del mismo importe en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio, cargo que, en consecuencia, deberá ser soportado en ejercicios posteriores. Hay que señalar, no obstante, que entre los gastos pendientes de regularizar, 114 millones corresponden a operaciones cuyo correlativo ingreso se encuentra igualmente pendiente de regularización, al provenir de deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la Cuenta General del sector público administrativo.

2.4 ANÁLISIS DE LA MEMORIA

La memoria de la Cuenta General del sector público administrativo correspondiente al ejercicio 2008 contiene algunas novedades respecto a la del ejercicio anterior, referentes al remanente de tesorería y a la información agregada de los presupuestos de explotación y capital de los consorcios, organismos públicos y fondos carentes de personalidad jurídica; aunque sigue sin aportar la información necesaria que complete y amplíe el contenido de los balances, cuentas del resultado económico-patrimonial y estados de liquidación del presupuesto.

3. CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

3.1 REGULARIDAD FORMAL Y REPRESENTATIVIDAD GENERAL

La Cuenta General del sector público empresarial del ejercicio 2008 comprende el balance agregado, la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, el estado de cambios en el patrimonio neto agregado y el estado de flujos de efectivo agregado de las entidades del sector público empresarial estatal a las que es de aplicación el Plan General de Contabilidad de la empresa española. En la formación de esta Cuenta se ha aplicado el método de agregación previsto en la Ley General Presupuestaria y se ha utilizado la información contenida en las cuentas consolidadas de los grupos empresariales. Aquellos estados financieros son, pues, el resultado de la agregación de cuentas consolidadas de los grupos de empresas que han rendido este tipo de cuentas y de las cuentas individuales rendidas por las entidades que no forman parte de ningún grupo empresarial o que, formando parte de grupos empresariales, no han rendido cuentas consolidadas. Además, en la agregación se han eliminado los saldos de una serie de sociedades en cuyo capital social participaba más de una entidad estatal, para evitar duplicidades en su registro.

Según se indica en la memoria de la Cuenta General del sector público empresarial del ejercicio 2008, se han agregado las cuentas anuales de 238 entidades (193 sociedades mercantiles, 11 entidades públicas empresariales, 33 entidades de derecho público de las previstas en el artículo 2.1.g) de la LGP y un consorcio de los previstos en la letra h) de ese artículo). No figuran agregadas las cuentas anuales de 21 entidades, por los siguientes motivos: 15 por no haber remitido sus cuentas anuales antes de la elaboración de la Cuenta General, 4 por presentar defectos en las cuentas y 2 por no haber aprobado cuentas anuales en 2008 debido a su falta de actividad.

Por otra parte, a tenor de lo establecido en el apartado tercero de la Orden que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, en la Cuenta General del sector público empresarial del ejercicio 2008 no se han agregado las cuentas de las entidades de seguros y de crédito, dada la peculiaridad de la actividad que desarrollan, figurando en la memoria la información relativa a estas entidades.

Respecto a las cuentas individuales rendidas por las entidades del sector público empresarial, no han cumplido con su obligación de rendición ante el Tribunal de sus cuentas anuales 17 entidades (16 sociedades mercantiles estatales y un consorcio) y tampoco ha rendido sus cuentas un grupo empresarial que estaba obligado a ello.

La representatividad de la Cuenta General del sector público empresarial se ve favorecida por la utilización en su elaboración de las cuentas consolidadas de los grupos empresariales, lo que supone recoger los ajustes

y eliminaciones realizados por los propios grupos en la formación de sus cuentas, contribuyendo así a evitar duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones; y también por haberse realizado los ajustes correspondientes para evitar la duplicidad de importes en los casos de sociedades en cuyo capital social participa más de una entidad estatal. Sin embargo, debido a la aplicación del método de agregación en la formación de la Cuenta General del sector público empresarial, no se han practicado ajustes ni eliminaciones de las operaciones realizadas entre los grupos empresariales o entidades cuyas cuentas anuales se han agregado, lo que, junto con otras deficiencias de menor entidad, ha dificultado que la Cuenta general del sector público empresarial del ejercicio 2008 refleje más adecuadamente la realidad económica y financiera y los resultados de la actividad empresarial del sector público estatal.

3.2 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros agregados del ejercicio 2008 no ofrecen información referida al ejercicio 2007 por haberse considerado cuentas iniciales, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

El balance agregado de la Cuenta General del sector público empresarial del ejercicio 2008 ascendió a un total de 108.547 millones de euros. En el activo destaca, dentro del activo no corriente, el inmovilizado material, con 62.658 millones (el 57,7% del total), de los que más de la mitad corresponden a los grupos ADIF y AENA, aunque debe señalarse que el inmovilizado material del Grupo RENFE-Operadora está infravalorado al no tener contabilizados diversos terrenos. Entre el activo corriente, destaca la cuenta de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, con 11.313 millones (el 10,4% del total), de los que más de la mitad corresponden a los grupos Loterías y Apuestas del Estado, ADIF y SEPI y al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.

Respecto al pasivo, el patrimonio neto asciende a 55.563 millones de euros y está integrado, fundamentalmente, por unos fondos propios positivos de 57.965 millones y, unos fondos propios negativos por importe de 2.402 millones que corresponden, en su práctica totalidad al Grupo RTVE, en liquidación. Dentro del pasivo no corriente, con un saldo de 35.732 millones, destacan las deudas a largo plazo con 24.712 millones de las que su mayor importe —9.014 millones— corresponde al Grupo AENA. Por otra parte, en el pasivo corriente, con un importe de 17.251 millones, destacan las deudas a corto plazo con 7.942 millones, de los que más de la mitad corresponde a los Grupos AENA, RTVE, en liquidación y ADIF.

La cuenta de pérdidas y ganancias agregada de la Cuenta General del sector público empresarial del ejercicio 2008 presenta un resultado positivo atribuido al

Estado de 2.346 millones de euros, originado, fundamentalmente, por el beneficio de 2.898 millones obtenido por el Grupo Loterías y Apuestas del Estado. Entre las entidades que han obtenido pérdidas destaca Expoagua Zaragoza 2008, S.A., con 479 millones y los Grupos RTVE, en liquidación, RENFE-Operadora y AENA, con 204, 174 y 159 millones, respectivamente, originadas en gran medida por los gastos financieros que han soportado las Entidades cabecera de estos Grupos.

En relación con el estado de cambios en el patrimonio neto agregado, el total de ingresos y gastos reconocidos asciende a 2.935 millones de euros mientras que respecto al estado total de cambios en el patrimonio neto, destacan las variaciones en el patrimonio neto originadas por los aumentos de capital, en particular del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, RENFE-Operadora y Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, que recibieron unas aportaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2008 de 1.352, 451 y 423 millones, respectivamente y de Expoagua Zaragoza 2008, S.A., que incrementó su capital social en 224 millones, de los que 161 fueron aportados por el Estado. Por su parte, las aportaciones registradas en 2008 por la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.A. corresponden a una ampliación de capital que había sido desembolsada en 2007, no habiendo percibido durante 2008 importe alguno en concepto de aportaciones del Estado a pesar de que en la liquidación del presupuesto del Ministerio de Fomento figuran reconocidas obligaciones por 2.451 millones, cuyo pago se ha iniciado en el ejercicio 2009. Otras variaciones del patrimonio neto destacables son la disminución del patrimonio neto del Grupo Loterías y Apuestas del Estado por las aportaciones realizadas al Tesoro Público a cuenta de los beneficios de 2008, por importe de 2.672 millones y el incremento del patrimonio neto del Grupo RTVE, en liquidación, originado por la asunción por el Estado de las operaciones de endeudamiento del Ente que vencían en ese ejercicio, prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008.

Por último, del análisis del estado de flujos de efectivo agregado se deduce que durante el ejercicio 2008 se ha producido una disminución neta del efectivo o equivalentes prácticamente irrelevante, de 41 millones de euros, que supone una reducción del 0,4% respecto del saldo al inicio del ejercicio. Las actividades de financiación han producido un incremento de los fondos líquidos de 6.319 millones, superior al que han generado las actividades de explotación que ascendieron a 4.420 millones, habiéndose aplicado estos fondos líquidos en las actividades de inversión, por importe de 10.781 millones.

3.3 ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

La Cuenta General del sector público empresarial del ejercicio 2008 no proporciona información alguna

en materia de planificación de la actividad económico-financiera del sector público empresarial y de la ejecución y liquidación de los presupuestos de las entidades que lo integran. Esta carencia supone el incumplimiento de lo establecido en el artículo 130.2 de la Ley General Presupuestaria.

Del examen de la información rendida por las entidades y de la aportada por la Intervención General de la Administración del Estado se observa que resulta particularmente insuficiente la información suministrada sobre las desviaciones presupuestarias registradas y sus causas.

Por otra parte, de acuerdo con la normativa aplicable, las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital correspondientes al ejercicio 2008 están formadas por dos apartados, el primero, que recoge únicamente el presupuesto aprobado con la estructura prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008 y el segundo, que presenta su ejecución adaptado a los modelos de cuentas anuales establecidos por el nuevo Plan General de Contabilidad. Esta forma de elaboración de las liquidaciones de los presupuestos no permite realizar una comparación entre los presupuestos aprobados para 2008 y su ejecución.

3.4 ANÁLISIS DE LA MEMORIA

La memoria de la Cuenta General del sector público empresarial del ejercicio 2008 se ajusta, en general, a lo dispuesto en la Orden que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, aunque la información que proporciona es insuficiente para explicar la composición de las partidas que integran el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, aspecto de gran relevancia dado el escaso grado de desarrollo que presentan estos estados financieros y la diversa naturaleza y procedencia de las operaciones agregadas que recogen, insuficiencia que se habría paliado de haberse ajustado la memoria a las prescripciones establecidas en el Plan General de Contabilidad vigente para la empresa española. Entre los aspectos de los que no ofrece información la memoria se encuentran los compromisos adquiridos por avales y otras garantías y la situación del endeudamiento correspondientes a determinadas entidades que, por su especial interés, se analizan en la Fundamentación de esta Declaración.

La memoria relaciona las entidades integradas en la Cuenta General, informando de cuáles se han integrado a través de grupos empresariales y cuáles se han agregado de forma individual y relaciona asimismo las entidades que cuentan con informe de auditoría con opinión favorable, favorable con salvedades, desfavorable o denegada. En la Fundamentación de esta Declaración se da, además, información sobre las salvedades, incertidumbres y limitaciones al alcance más relevantes que se recogen en los informes de auditoría y, en su caso, sobre los motivos por los que los auditores han denegado expresar su opinión.

La memoria informa acerca de la variación del ámbito subjetivo de la Cuenta General del sector públi-

co empresarial del ejercicio 2008 respecto al del ejercicio 2007 y sobre la metodología seguida en su elaboración, especificando las actuaciones desarrolladas y el proceso seguido en la formación de los estados financieros. Además, incluye un apartado relativo a «Información consolidada», que comprende un balance, una cuenta de pérdidas y ganancias, un estado de ingresos y gastos reconocidos, un estado total de cambios en el patrimonio y un estado de flujos de efectivo parcialmente consolidados, que se han elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado eliminando parte de las operaciones internas realizadas entre las entidades integradas. La memoria recoge también en un apartado independiente la información relativa a las entidades de seguros y de crédito, cuyas cuentas anuales no figuran agregadas en los estados que integran la Cuenta General del Estado debido a las peculiaridades propias de las actividades que desarrollan.

4. CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

4.1 REGULARIDAD FORMAL Y REPRESENTATIVIDAD GENERAL

La Cuenta General del sector público fundacional comprende el balance agregado y la cuenta de resultados agregada de las fundaciones del sector público estatal a las que resultan de aplicación los principios recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobada por Real Decreto 776/1998, de 30 de abril. Ambos estados agregados se acompañan de la memoria en la que se explica el proceso de su elaboración, junto a otra información complementaria. Según su memoria, la Cuenta General del sector público fundacional se ha elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado mediante la agregación de las cuentas de 48 de las 61 fundaciones pertenecientes al sector público estatal, explicándose las causas de no inclusión de las restantes 13 fundaciones.

Respecto a la representatividad, la Cuenta General del sector público fundacional es internamente coherente, es acorde con las cuentas individuales agregadas y su estructura se ajusta a lo dispuesto en la normativa reguladora de su contenido. No obstante, al igual que en ejercicios anteriores, su representatividad se ve afectada negativamente por dos circunstancias: a) el elevado número de fundaciones no integradas, y b) la no inclusión de la liquidación de los presupuestos de las fundaciones agregadas.

En cuanto a la obligación de rendición de cuentas, no la han cumplido 7 fundaciones estatales, habiendo reclamado el Tribunal esta rendición por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, no habiéndose recibido dichas cuentas a la fecha de realización de las actuaciones fiscalizadoras.

4.2 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El balance agregado de la Cuenta General del sector público fundacional del ejercicio 2008 ascendió a 1.175 millones de euros.

En relación con los inmuebles o bienes cedidos por sus patronos para la realización de su actividad propia, algunas fundaciones no tienen valorado el derecho de uso sobre los mismos ni, por tanto, lo registran como inmovilizado intangible. A pesar de que esta situación no incide sobre los resultados de las entidades, la representatividad del balance aconseja reflejar tal situación.

En el activo circulante es de destacar que el saldo de la partida de «Efectivo y otros activos líquidos equivalentes» representa el 40,6% del activo corriente del balance agregado.

En cuanto al pasivo, una fundación presentaba fondos propios negativos. Además, los fondos propios eran inferiores a la dotación fundacional en otras cinco entidades.

El resultado de explotación agregado de las 48 fundaciones integradas en la Cuenta General asciende a 5,6 millones de euros, y el resultado financiero a 15 millones, generando por tanto un resultado positivo antes de impuestos de 20,6 millones. Por otra parte, 33 fundaciones han obtenido en 2008 excedente positivo, frente a 12 entidades cuyo excedente fue negativo, y 3 entidades presentan resultado equilibrado.

4.3 ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

En el sector público fundacional, además de la falta de información presupuestaria en la Cuenta General, cabe señalar que existen discrepancias entre los datos de los presupuestos de explotación y de capital que figuran en los estados que acompañan a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2008 y los que figuran en la Cuenta General del sector público fundacional. En cuanto a la ejecución de los presupuestos se han observado desviaciones respecto a los saldos presupuestados, principalmente en operaciones de fondos, tanto en el capítulo de ingresos como en su aplicación, que en algunos casos han resultado muy significativas en términos relativos.

4.4 ANÁLISIS DE LA MEMORIA

La memoria de la Cuenta General del sector público fundacional incluye, entre otra información, la metodología seguida en la elaboración de la Cuenta General; la relación de fundaciones agregadas y no agregadas, indicando, respecto a estas últimas, el motivo de su no agregación; las variaciones respecto al ejercicio anterior; y la información sobre el contenido de los informes de auditoría. Por lo que se refiere a las memorias individuales de cada fundación, continúan presentando algunas deficiencias o carencias de

información, al no ajustarse su contenido a lo establecido en la adaptación del Plan General de Contabilidad que es de aplicación.

5. SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS DEL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DE EJERCICIOS ANTERIORES

Dentro del examen efectuado sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2008, el Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del acuerdo adoptado por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en sesiones del 14 de septiembre y 13 de septiembre de 2006, respectivamente, en relación a la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2003, concordante con el convenido tras el examen de la Declaración sobre la Cuenta General del ejercicio 2004, en el que se insta al Tribunal a que en su Declaración sobre la Cuenta General del Estado «haga un seguimiento del cumplimiento por parte del Gobierno de las Resoluciones adoptadas por esta Comisión», ha efectuado un seguimiento de las Resoluciones acordadas tras el examen de la Declaración sobre las Cuentas Generales de los ejercicios 2000 y 2001, entendiendo que se había dispuesto de plazo suficiente para llevar a cabo las actuaciones necesarias para incorporar lo contemplado en las Resoluciones.

El Tribunal de Cuentas ha observado que se encuentran pendientes de subsanar determinadas deficiencias puestas de manifiesto en ejercicios precedentes, reflejadas en los correspondientes apartados de la presente Declaración.

6. PROPUESTA

Como consecuencia de la Declaración emitida sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2008, el Tribunal de Cuentas PROPONE a las Cortes Generales que, teniendo en cuenta lo que en la Declaración y en su fundamentación se establece, se inste al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que la Cuenta General del Estado y las cuentas que la conforman se ajusten a la legislación aplicable y a los principios que deben informar su elaboración y rendición, y pongan de manifiesto adecuadamente la situación financiera y patrimonial y los resultados de la ejecución presupuestaria y de la actividad económico-financiera del sector público estatal en el ejercicio.

II. RESULTADOS DEL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

a) Aspectos generales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP), la Cuenta General del Estado (CGE)

del ejercicio 2008 ha de incluir los siguientes documentos:

1. Cuenta General del sector público administrativo (CGSPA), formada mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que integran dicho Sector, acompañada de la cuenta de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con estatuto de autonomía.

2. Cuenta General del sector público empresarial (CGSPE), formada mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española (PGC), así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollen.

3. Cuenta General del sector público fundacional (CGSPF), formada mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos.

4. Memoria, que completa, amplía y comenta la información contenida en los anteriores documentos.

b) Objetivos generales del examen y comprobación de la Cuenta General del Estado

El artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCu), en concordancia con lo previsto en el artículo 136 de la Constitución Española (C.E.), establece que el Tribunal de Cuentas, por delegación de las Cortes Generales, procederá al examen y comprobación de la Cuenta General del Estado, dictando el Pleno, una vez oído el Fiscal, la Declaración definitiva que le merezca.

A tenor de lo previsto en el artículo 130 de la LGP, en cuanto al ámbito de la CGE y la información que debe suministrar, y en el precitado artículo 10 de la LOTCu y 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu), los objetivos previstos para el examen y comprobación de la CGE del ejercicio 2008 son los siguientes:

a) Determinar si las Cuentas Generales que conforman la Cuenta General del Estado y las cuentas individuales y consolidadas de las distintas entidades que las integran se han elaborado y presentado de conformidad con las normas que le son de aplicación en cuanto a su estructura, contenido y plazo de rendición, valorando el criterio seguido en su formación.

b) Comprobar si las Cuentas Generales son coherentes con las distintas partes que las conforman y con la documentación complementaria y cuentas parciales que les sirven de fundamento, evaluando la incidencia

en los estados financieros generales de las cuentas parciales no integradas en ellos.

c) Comprobar el cumplimiento de las normas presupuestarias, contables y restante normativa que sean de aplicación.

d) Comprobar si los estados financieros de las distintas Cuentas Generales se ajustan a los principios contables previstos en el Plan de Contabilidad aplicable en el ámbito de cada una de ellas y si representan y reflejan adecuadamente la situación económico-financiera y patrimonial y los resultados del ejercicio del correspondiente subsector público, así como la ejecución y liquidación de los presupuestos, evaluando si la información complementaria ofrecida en la memoria contribuye a la consecución de estos objetivos.

c) Elaboración de la Cuenta General del Estado

La CGE del ejercicio 2008, integrada por la CGSPA, por la CGSPE y por la CGSPF, se ha elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, modificada por la Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero, y por la Orden EHA/1681/2009, de 12 de junio, por la que se modifica la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado.

La CGSPA del ejercicio 2008 se ha formado mediante la consolidación de los balances, de las cuentas del resultado económico-patrimonial y de los estados de liquidación de los presupuestos de las cuentas de las entidades que integran el sector público administrativo, con las excepciones y especialidades que se señalan en el posterior epígrafe 1.1.1.1, en el que también se hace referencia a la variación de su ámbito subjetivo respecto al del ejercicio anterior. Además, en la memoria de la CGSPA se incluye también información agregada, tanto financiera como presupuestaria.

La CGSPE del ejercicio 2008 se ha elaborado mediante un proceso de suma aritmética de los saldos de las cuentas consolidadas de los grupos empresariales que han rendido este tipo de cuentas y de las cuentas individuales rendidas por las entidades que no forman parte de ningún grupo o que forman parte de grupos empresariales que no han rendido cuentas consolidadas. No figuran agregadas las cuentas anuales de diversas entidades, por los motivos que se detallan en el epígrafe correspondiente, en el que también se indica la variación de su ámbito subjetivo respecto al del ejercicio precedente.

La CGSPF del ejercicio 2008 se ha elaborado mediante la agregación de las cuentas de 48 de las 61 fundaciones del sector público estatal existentes y comprende el balance agregado, y la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, documentos a los que se acompaña la memoria. No incluye las cuentas de 13 fundaciones, por los motivos que se detallan en el epígrafe

correspondiente, en el que, asimismo, se explica la variación de su ámbito subjetivo respecto al del ejercicio anterior.

d) Rendición de la Cuenta General del Estado

De acuerdo con lo previsto en el artículo 131.1 de la LGP, la CGE de cada año se formará por la IGAE y se elevará al Gobierno para su remisión al Tribunal de Cuentas antes del 31 de octubre del año siguiente al que se refiera.

La CGE del ejercicio 2008, formada por la IGAE, se elevó al Gobierno, que, en su reunión de 30 de octubre de 2009, acordó su remisión al Tribunal, en el que se registró su entrada el 30 de octubre de 2009, dentro del plazo legalmente establecido.

1. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

1.1 ASPECTOS GENERALES

1.1.1 Regularidad formal

1.1.1.1 Contenido y estructura de la Cuenta General del Sector Público Administrativo

Conforman la CGSPA del ejercicio 2008 el balance consolidado, la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada, el estado de liquidación del presupuesto consolidado y la memoria. Estos estados se presentan de acuerdo con el contenido previsto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, modificada por la Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero, y por la Orden EHA/1681/2009.

La memoria incluye, por una parte, la siguiente información: la relación de las entidades integradas en la CGSPA, la opinión de los informes de auditoría, la relación de las entidades no integradas y los motivos de su no integración, la variación del ámbito subjetivo de esta cuenta general respecto a la del ejercicio 2007, un estado representativo de la importancia relativa de las entidades integradas con la explicación de las magnitudes consideradas como representativas a efectos de dicha importancia relativa y la metodología utilizada por la IGAE para la elaboración de la CGSPA. Por otra parte, la memoria incluye algunos estados con información presupuestaria de carácter agregado, que amplían la contenida en el estado de liquidación del presupuesto consolidado, en los que se presentan desgloses de las liquidaciones del presupuesto de gastos (por políticas de gasto, capítulos y subsectores) y de ingresos (por capítulos y subsectores) con el detalle de las fases de ejecución presupuestaria, así como información relativa a: modificaciones de crédito, obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados, compromisos de

gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, derechos a cobrar de presupuestos cerrados, resultado de operaciones comerciales y remanente de tesorería. También se incluye en la memoria información agregada relativa a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la LGP.

Como novedad en este ejercicio, se ofrece también en la memoria información agregada de los presupuestos de explotación y capital de los fondos, consorcios y organismos públicos con presupuesto de gastos de carácter estimativo, así como el estado de liquidación del presupuesto del organismo público Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuyos datos no están integrados en el estado de liquidación consolidado de la CGSPA.

Por segundo año consecutivo se presenta la CGSPA de forma consolidada. Como mejoras en relación con la del ejercicio 2007 hay que señalar que se han realizado homogeneizaciones por operaciones internas cuando, habiéndose reconocido obligaciones por la Administración General del Estado (AGE) en el programa 000X «Transferencias internas» a favor de entidades integradas en la CGSPA, los importes de los correlativos derechos se encontraban, al cierre del ejercicio, pendientes de registrar o de aplicación definitiva en las entidades receptoras.

También se han realizado homogeneizaciones por operaciones realizadas entre el Estado y la Seguridad Social, destacando la relativa a los préstamos concedidos por aquél a ésta por importe de 3.372.411 miles de euros, que se analiza ampliamente en el punto 1.4.1.1.A.1.6.b). Con esta homogeneización se elimina, en el ámbito del balance consolidado presentado en la CGSPA, una deficiencia que venía siendo puesta de manifiesto por este Tribunal desde la Declaración sobre la CGE del ejercicio 1996, si bien, como se señala en el referido punto, queda pendiente de resolverse la discrepancia existente entre las cuentas individuales de la AGE y de la Seguridad Social.

A pesar de que la IGAE ha consolidado las cuentas de todas las entidades incluidas en la CGSPA por el procedimiento de integración global, se considera que en el caso del Consorcio de la Zona Especial Canaria (CZEC) debería haberse realizado conforme al procedimiento de integración proporcional, según lo previsto en la Orden de 12 de diciembre de 2000, dado que en su gestión participan conjuntamente la AGE, a través del Ministerio de Economía y Hacienda (MEH), y la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Esta circunstancia se desprende del sistema de nombramiento de los miembros de su Consejo Rector (compuesto por el Presidente y un Vicepresidente, nombrados por el Gobierno a propuesta conjunta del MEH y del Gobierno de Canarias, y cinco miembros, de los cuales tres son nombrados por el MEH y dos por el Gobierno de Canarias) y del régimen de financiación de la entidad, estableciéndose una dotación fundacional de la entidad que fue aportada en un 75% con cargo a

los Presupuestos Generales del Estado (PGE) y otro 25% con cargo a los Presupuestos de la referida Comunidad, así como por las transferencias corrientes recibidas de ambas instituciones, que constituyen su principal fuente de recursos (en 2008 recibió por este concepto un total de 2.827 miles de euros, de los que el 73% fueron aportados por la AGE y el 27% restante por la Comunidad Autónoma de Canarias).

Por otra parte, aun cuando la consolidación se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la citada orden, no cumple algunos requisitos técnicos que vienen recogidos en el documento «Consolidación de cuentas en el sector público», aprobado por la Comisión de Expertos para la elaboración de estudios de Contabilidad Pública, en su sesión de 22 de mayo de 2006. Así:

a) En cuanto a las magnitudes presupuestarias sobre las que se ofrece información consolidada, los estados de liquidación de los presupuestos son muy limitados, incluyendo únicamente las obligaciones reconocidas netas y los derechos reconocidos netos. No figuran, por tanto, ni los créditos y previsiones iniciales, ni las modificaciones de éstos, ni las demás fases de ejecución de los presupuestos. Este Tribunal entiende que, constituyendo la CGE el documento que cierra el ciclo presupuestario, en el que el Gobierno rinde cuentas de la gestión de los créditos y previsiones aprobados en los PGE, la consolidación de la CGSPA debe alcanzar, al menos, el nivel de consolidación de éstos.

b) Solamente se han consolidado el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el estado de liquidación del presupuesto. La información contenida en la memoria se sigue presentando agregada.

c) En cuanto a las eliminaciones realizadas, en el punto 5.2 de la memoria de la CGSPA se indica que para conseguir los estados consolidados se ha procedido a eliminar el importe de las transacciones internas contenidas en las cuentas anuales de las entidades que se han integrado y «que ha sido posible identificar». Se incluyen también en dicho apartado unos estados con información del importe de las eliminaciones efectuadas en obligaciones y derechos reconocidos, así como en las rúbricas tanto del balance como de la cuenta del resultado económico-patrimonial, en las que se encuentran registrados los importes de obligaciones y derechos eliminados. Sin embargo, no se aporta información sobre las transacciones entre entidades integradas en la CGSPA que no se han eliminado y las razones de su no eliminación; información que sí se aportaba en la CGE de ejercicios anteriores.

Por último, hay que señalar que en el análisis de las operaciones que se han homogeneizado por operaciones internas se han observado algunos errores. Así, de los 498.700 miles de euros que se han homogeneizado incrementando los derechos a efectos de la consolidación del estado de liquidación, por considerar que éstos no habían sido reconocidos por las entidades receptoras

de las transferencias de la AGE, en un importe de, al menos, 453.605 miles no era procedente incrementar los derechos por haber sido contraídos efectivamente por dichas entidades. Asimismo, para la obtención del balance y de la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidados se han realizado homogeneizaciones por operaciones realizadas entre el Estado y la Seguridad Social debidas a determinados ingresos registrados en la contabilidad económico-patrimonial de ésta, al considerar que los correlativos gastos no habían sido contabilizados en el Estado. Sin embargo, un importe de 116.152 miles habían sido efectivamente imputados como gasto al resultado económico-patrimonial del Estado, por lo que no era procedente homogeneizarlos.

En cuanto al ámbito subjetivo de la CGSPA del ejercicio 2008, comprende las cuentas individuales de las siguientes entidades: la AGE; 67 organismos autónomos estatales (OAE), de un total de 69; las entidades del sistema de la Seguridad Social (ESSS) —sus 4 entidades gestoras, la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), 20 Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (MATEPSS) y 4 centros y entidades mancomunadas de MATEPSS con personalidad jurídica propia— 4 agencias estatales (AE) de un total de 7; 13 organismos públicos, de un total de 16, a los que se refiere el artículo 2.1.g) de la LGP (OOP); y 8 consorcios, de un total de 10, contemplados en el artículo 2.1.h) de la misma ley. Como se ha indicado, se ofrece también en la memoria de la CGSPA información contable relativa a 8 fondos, de un total de 11, de los previstos en el artículo 2.2 de la LGP, que se han integrado en la referida cuenta.

En el anexo 1.1.1-1 se relacionan todas las entidades del sector público estatal que debían formar sus cuentas en 2008 de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), indicando, en su caso, los créditos aprobados para cada una de ellas en la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 (LPGE). Como se observa en dicho anexo, no están integradas las cuentas anuales de las siguientes entidades: Instituto de la Mujer, Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Agencia Estatal Antidopaje, Agencia Estatal de Meteorología, Centro Nacional de Inteligencia (CNI), Comisión Nacional del Sector Postal, Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, Consorcio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS), y Consorcio Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Pekín 2008. Las razones de la falta de integración de sus cuentas en la CGSPA, según se pone de manifiesto en la memoria, han sido las siguientes: las del CNI, debido a la clasificación que recibe la información procedente de este organismo en su normativa reguladora; las del Consorcio Programa

de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Pekín 2008, por no haber presentado cuentas anuales a la IGAE, justificando dicha circunstancia mediante certificación en la que indica que no ha generado, durante el ejercicio, derechos ni obligaciones de contenido económico ni ha realizado ingresos o gastos de ningún tipo; las del Instituto de la Mujer, Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén y BSC-CNS, por no haberlas remitido a la IGAE antes de finalizar la elaboración de la CGE; las de las Agencias Estatales de Seguridad Aérea, Antidopaje y Meteorología, por no haber rendido cuentas, al haberse registrado las operaciones realizadas en el ejercicio 2008, de acuerdo con su normativa reguladora, en los Centros y Organismos de que proceden; la Comisión Nacional del Sector Postal, por no haberse producido su constitución efectiva a la fecha de cierre del ejercicio 2008; y la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, al no haber rendido cuentas por estar incluida su información contable en las cuentas anuales de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Hay que señalar, a este respecto, que las cuentas anuales del ejercicio anterior de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén y del BSC-CNS tampoco se integraron en la CGSPA de dicho ejercicio por las mismas razones que en éste.

En relación con los estados agregados o consolidados con información presupuestaria que se presentan en la CGSPA, hay que señalar que no se incluye en ellos la información relativa a la ejecución presupuestaria de las siguientes entidades:

— Los organismos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, ya que estos organismos se integran en los PGE a través de sus presupuestos de explotación y capital, presentándose información agregada sobre éstos en la memoria de la CGSPA.

— Los consorcios, debido a que sus presupuestos no se incluyen dentro de los PGE del ejercicio 2008, salvo los del Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (Consortio ALETAS).

— El organismo público UNED, ya que los PGE únicamente recogen la autorización de los costes de personal. No obstante, de este organismo se presenta en la memoria de la CGSPA, de forma separada, el estado de liquidación de su presupuesto contenido en sus cuentas anuales.

Por el contrario, sí se integran en el balance y en la cuenta del resultado económico-patrimonial (agregados o consolidados) los datos correspondientes a todos los referidos organismos y consorcios.

Respecto a las cuentas anuales de los fondos carentes de personalidad jurídica, se han integrado en la CGSPA las correspondientes a los siguientes fondos: Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF), Fondo para la Conce-

sión de Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social Básico en el Exterior (FCM), Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX), Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME) y Fondo de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola. No se han integrado, sin embargo, las cuentas de los siguientes fondos: Fondo para el Aseguramiento Colectivo de Cooperantes, Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento y Fondo Estatal de Inversión Local; las de los dos últimos por no haber realizado operaciones contables durante el ejercicio 2008, y las del primero debido a que no se ha producido su constitución efectiva en dicho año.

La información sobre estos fondos contenida en la CGSPA se ofrece en un apartado específico de la memoria en el que se presentan, de forma agregada, un balance y una cuenta de resultados, las liquidaciones de sus respectivos presupuestos de explotación y capital, incluidos en la LPGE para 2008, y las opiniones de sus informes de auditoría.

En relación con la variación del ámbito subjetivo de la CGSPA del ejercicio 2008 con respecto a la del ejercicio anterior, hay que tener en cuenta lo siguiente:

— Las únicas cuentas anuales no integradas en la CGSPA de 2008, que si estaban integradas en la de 2007, son las correspondientes al Instituto de la Mujer.

— Por el contrario, se han incluido en la CGSPA de 2008 las cuentas de las siguientes entidades que no se integraron en la 2007 por las razones expuestas en la Declaración sobre la CGE de dicho ejercicio: Jefatura Central de Tráfico (JCT), Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), Confederación Hidrográfica del Tago, Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), UNED, Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera, Consorcio de la Ciudad de Cuenca, Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, FAAF, y Fondo de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola.

— Los organismos autónomos Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID) y CSIC se transforman en agencias estatales en enero y febrero, respectivamente, de acuerdo con lo previsto en sus estatutos aprobados mediante los Reales Decretos 1403/2007, de 26 de octubre, y 1730/2007, de 21 de diciembre, respectivamente.

— El Real Decreto 266/2008, de 22 de febrero, por el que se modifica la Confederación Hidrográfica del Norte y se divide en las Confederaciones Hidrográficas del Miño-Sil y del Cantábrico, estableció que, durante el año 2008, al presupuesto vigente de la Confederación Hidrográfica del Norte se aplicaran los ingresos y se imputaran los gastos que correspondieran tanto a la

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil como a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Por esta razón y dado que es la Confederación Hidrográfica del Cantábrico la que mantiene, con las adaptaciones derivadas de su ámbito territorial, las funciones de la Confederación Hidrográfica del Norte, la información contable correspondiente al año 2008 de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil se encuentra incluida en las cuentas anuales presentadas por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, como se ha indicado antes.

— Por Resolución de 11 de febrero de 2008 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, se autorizó la fusión de las Mutuas n.º 3 Mutua Reddis-MATT, n.º 25 MUPA y n.º 35 FIMAC, con efectos de 1 de enero de 2008, aprobándose la denominación de «Activa Mutua 2008», MATEPSS n.º 3», para la nueva entidad que se crea con motivo de esta fusión.

— En el año 2008 iniciaron su actividad dos nuevas entidades mancomunadas, Corporación Mutua y Suma Intermutual¹, creadas al amparo del artículo 14.2 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las MATEPSS, modificado por el Real Decreto 1765/2007, de 28 de diciembre. Corporación Mutua inició su actividad mediante la Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 23 de enero de 2008, y Suma Intermutual mediante la Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 31 de marzo de 2008. Asimismo, ninguna de las dos entidades, contó con presupuesto formal expresamente aprobado por las Cortes Generales, por lo que el Ministerio de Trabajo e Inmigración hubo de aprobar el correspondiente crédito extraordinario para dotarlas de presupuesto.

Como se ha venido poniendo de manifiesto en las últimas Declaraciones sobre la CGE (DCGE), un año más, los 4 centros mancomunados sin personalidad jurídica propia, a 31 de diciembre de 2008, continúan pendientes de liquidación, siendo de destacar, respecto al centro Intermutual de Seguridad, al centro Comunidad de Bienes Agrupación Intermutual y al centro Mutua de Prevención, Recuperación y Rehabilitación de Ubarmín, que durante 2008 no se ha realizado ninguna actuación para proceder a su liquidación. En consecuencia, es preciso que el Ministerio de Trabajo e Inmigración para evitar que esta situación se dilate más en el tiempo, impulse de manera definitiva la liquidación de estos 3 centros.

¹ En adelante, las referencias que a lo largo del presente Informe se hagan a las MATEPSS se entenderán, asimismo, hechas a los centros y entidades mancomunadas con personalidad jurídica propia, excepto en aquellos supuestos que, según la normativa actualmente en vigor, sean de aplicación exclusiva a las MATEPSS. Asimismo, sólo se realizarán referencias expresas a dichos centros y entidades, al igual que se hace con las Mutuas, en el caso de incidencias que les afecten directamente.

Respecto al centro mutua para la Rehabilitación de Accidentados de Trabajo de San Cugat del Vallés, debe señalarse que continúa pendiente la aprobación de la liquidación definitiva de este centro por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración, por lo que resultaría aconsejable que el citado Ministerio realice los trámites necesarios para llevar a efecto la misma.

1.1.1.2 Rendición y contenido de las cuentas anuales

En relación con el cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas anuales individuales de las entidades públicas que forman parte del sector público administrativo, se han recibido en este Tribunal las correspondientes a la AGE y a las ESSS, así como las de los 68 OAE, las 4 AE y otros 15 organismos públicos que debían rendir cuentas e integrarse en la CGSPA, si bien la rendición de las cuentas anuales del CNI se ha realizado mediante la presentación del certificado de depósito y puesta a disposición del Tribunal de Cuentas de las mismas, firmado por el Secretario de Estado Director, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 593/2002, de 28 de junio, por el que se desarrolla el régimen económico-presupuestario de la entidad.

Se han recibido también las cuentas anuales de todos los consorcios que formaban parte del sector público administrativo en el ejercicio 2008, con excepción de las correspondientes al Consorcio BSC-CNS. El Consorcio Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Pekín 2008, como se ha indicado antes, no presenta cuentas anuales del ejercicio 2008.

En relación con las cuentas de los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se ha efectuado mayoritariamente desde los PGE, a los que se refiere el artículo 2.2 de la LGP, se han recibido las cuentas anuales de todos los que se han integrado en la CGSPA.

Por otra parte, con fecha 29 de octubre de 2009, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125, apartado tercero, letra i) de la LGP, la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS), remitió al Tribunal de Cuentas la Cuenta General de la Seguridad Social (CGSS). Dicha cuenta general recoge la agregación de las cuentas de las cuatro entidades gestoras, de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), de las 20 MATEPSS y de los cuatro centros y entidades mancomunadas con personalidad jurídica propia (centros Intermutual de Euskadi y de Recuperación y Rehabilitación de Levante, y entidades Corporación Mutua y Suma Intermutual).

En cuanto al contenido de las cuentas anuales individuales presentadas, se señala lo siguiente:

— Las cuentas anuales del Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera fueron aprobadas el 18 de mayo de 2009, junto con las correspondientes al ejercicio 2007. En esa misma fecha la

Junta Rectora acordó la disolución del Consorcio, haciéndose constar en el acta que para la disolución es necesaria la concurrencia de acuerdos de las administraciones consorciadas², no bastando el propio de la Junta Rectora. A partir del ejercicio 2008 todas las actuaciones van encaminadas a su liquidación.

— A raíz de la promulgación de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, el 1 de septiembre de 2007 se creó la Comisión Nacional de la Competencia, como organismo público de los previstos en la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, quedando extinguido el Organismo Autónomo Tribunal de Defensa de la Competencia el 31 de agosto de 2007. Por tanto, las cifras que figuran en la cuenta del resultado económico-patrimonial de 2008 no son comparables con las del ejercicio anterior, dado que éste tuvo una duración de 4 meses. Asimismo, durante el ejercicio 2008 se produjo la incorporación material de un número significativo de elementos procedentes del antiguo Servicio de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, lo que supuso un incremento en el saldo de la cuenta de Patrimonio de la entidad por importe de 228 miles de euros.

— En los consorcios de la Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán (Casa Árabe) y la Casa Sefarad-Israel, la memoria y la liquidación del presupuesto forman parte, como anexo, del Informe de Auditoría de la IGAE, pero no se han presentado como unidad independiente.

— La Resolución de 29 de diciembre de 2006, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen los criterios a seguir para la incorporación de las MATEPSS al Sistema de Información Contable de la Seguridad Social (SICOSS), determinó que, con efectos 1 de enero de 2008, el SICOSS fuera de aplicación a las Mutuas, por lo que el ejercicio 2008 fue el primero en que las operaciones contables de estas entidades se registraron de acuerdo con los requerimientos de este sistema informático. Debe señalarse que la implantación de este nuevo sistema de gestión contable ha ocasionado que se hayan producido desajustes contables en algunas Mutuas, atribuibles al propio procedimiento de implantación y adaptación a las nuevas prácticas de registro.

El plazo para la rendición de las cuentas anuales individuales al Tribunal de Cuentas está fijado en el artículo 139 de la LGP, que establece que los cuentadantes deben remitirlas a la IGAE dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio económico y que la IGAE las enviará al Tribunal de Cuentas en el plazo de un mes desde que las hubiera recibido, antes,

por lo tanto, del 31 de agosto, estimándose que dicha obligación queda únicamente satisfecha cuando las cuentas tienen su entrada en el Tribunal de Cuentas dentro del plazo máximo posible, con independencia del momento en que pudieran haber sido remitidas por la entidad a la IGAE. En este sentido, no se han observado retrasos en el envío de la cuenta de la AGE, ni en el de las cuentas anuales de las ESSS, cuya rendición, por primera vez, se ha realizado utilizando medios informáticos, según lo dispuesto en la Orden EHA/567/2009, de 4 de marzo, por la que se regula el procedimiento telemático de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de las ESSS. De las cuentas de las 102 entidades restantes que han rendido formalmente las cuentas al Tribunal, 77 (el 75%) fueron recibidas dentro del plazo máximo posible, lo que supone un notable incremento respecto de ejercicios anteriores (el 62% en 2007 y el 17% en 2006). En el anexo 1.1.1-2 figuran las fechas en las que se han recibido en este Tribunal las cuentas anuales, así como, en su caso, la fecha en que se han publicado los resúmenes de las mismas en el Boletín Oficial del Estado (BOE), de acuerdo con lo establecido en el artículo 136.4 de la LGP. Como puede observarse en dicho anexo, las cuentas anuales de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén fueron rendidas con más de 5 meses de demora, circunstancia similar a la producida en ejercicios anteriores.

En el referido anexo 1.1.1-2 puede observarse también que el Instituto de la Mujer, el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y los consorcios no han publicado el resumen de sus cuentas en el BOE, incumpliendo lo previsto en el artículo 136.4 de la LGP y una AE y 41 OAE lo han publicado fuera del plazo reglamentario —un mes desde el envío de las cuentas por la IGAE al Tribunal de Cuentas—, destacando la AECID con un retraso superior a ocho meses y el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) y el Instituto Nacional de Consumo (INC), con un retraso superior a cuatro meses.

Con fecha 28 de noviembre de 2009 se publicó en el BOE la Resolución de la IGSS de 10 de noviembre de 2009, por la que se hace público un resumen de la CGSS del ejercicio 2008. Asimismo, se ha publicado en el BOE un resumen de las cuentas anuales correspondientes a cada una de las entidades gestoras, TGSS y MATEPSS, siguiendo el modelo establecido al efecto por la Resolución de la IGAE de 6 de octubre de 2008.

En cuanto al contenido del «Resumen de la Cuenta de la AGE» publicado en el BOE, es el previsto en la normativa contable y los datos del mismo coinciden con los contenidos en la cuenta rendida.

Por lo que se refiere a las entidades estatales de derecho público a las que les es de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado (ICAIE), el «Resumen de las cuentas anuales» es el contenido mínimo que, de acuerdo con su normativa, debe tener la información publicada en el BOE. Dicho resumen está definido, para aquellas

² El Consorcio está integrado por la Junta de Andalucía, la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y las sociedades dependientes del Ministerio de Fomento (RENFE) y del Ministerio de Vivienda (SEPES).

entidades que tienen presupuesto de gastos limitativo, en el punto 1.2 del apartado segundo de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la ICAIE, y para las entidades con presupuesto estimativo, en el apartado quinto de la Resolución de la IGAE de 28 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la adaptación del PGCP a dichas entidades. Estas normas fueron modificadas, respectivamente, por la Orden EHA/405/2006, de 10 de febrero, y por la Resolución de 18 de Julio de 2006, que ampliaron notablemente el contenido del «Resumen de las cuentas anuales» y, por consiguiente, la información a publicar en el BOE relativa a las cuentas anuales de los ejercicios 2006 y siguientes. Por otra parte, la disposición transitoria primera de la Orden EHA/3371/2008, de 17 de noviembre, por la que se modifica, entre otras, la Orden EHA/777/2005, establece que la información sobre contratación administrativa del Resumen de la memoria estará constituida, en el ejercicio 2008, por dos estados: uno para informar sobre los contratos que se hayan regido por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y otro para los contratos que lo hayan hecho por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En general, la información publicada en el BOE es fiel reflejo del «Resumen de las cuentas anuales» de los organismos y AE. No obstante, se han observado los siguientes defectos:

— Gran parte de los organismos no publican aquellos informes que no tienen contenido y solo algunos incorporan una nota relacionando los informes no publicados por carecer de contenido; solución que debería generalizarse para aquellos organismos en los que se dé esta circunstancia.

— La información publicada sobre el remanente de tesorería por las Confederaciones Hidrográficas del Segura y del Tajo y por el CIEMAT, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE), el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) y el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (CAPN) contiene errores aritméticos.

— El Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), el Servicio Militar de Construcciones (SMC) y la Confederación Hidrográfica del Júcar no han publicado el «balance de resultados e informe de gestión» y este último organismo tampoco ha publicado la información sobre transferencias recibidas.

— La información de subvenciones de capital concedidas y de reintegros de subvenciones corrientes concedidas publicada en el BOE por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) no

coincide con la que figura en la memoria de sus cuentas anuales.

— La Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) no publica en el BOE la información de los reintegros de subvenciones corrientes concedidas y en la información sobre subvenciones de capital concedidas publicada por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico no figura la causa ni el importe de los reintegros.

— El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras no ha publicado la información de fondos propios ni la de endeudamiento.

— El Centro Español de Metrología (CEM), la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), el CEPC y el CSIC sólo han publicado, en relación con el «Resumen de la memoria», la información a que se refieren los apartados IV.1 «Organización y actividad», IV.2 «Bases de presentación de las cuentas» y IV.3 «Normas de valoración». La AECID no ha publicado los apartados IV.1 a IV.3, el OAPEE no ha publicado los apartados IV.2 y IV. 3 y la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) tampoco ha publicado este último apartado del resumen de la memoria.

— El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) no ha publicado el estado de compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

— El OAPN, la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el Parque de Maquinaria no han publicado la información sobre los importes adjudicados según los procedimientos y formas establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Por último, hay que señalar que los modelos de estados que, según la referida Orden EHA/777/2005, modificada por la Orden EHA/3371/2008, deben publicarse en el BOE, con la información sobre los procedimientos y formas de adjudicación de la contratación administrativa, no recogen el importe que corresponde a los contratos adjudicados sin una forma concreta de adjudicación³; información que, sin embargo, está incluida en los correspondientes ficheros (C03 y C38) de las cuentas anuales. En consecuencia, para los organismos que registran importe en el campo «sin forma de adjudicación», el importe total adjudicado por cada tipo de contrato es, en dichos estados, distinto a la suma de importes adjudicados para cada procedimiento y forma de adjudicación.

1.1.1.3 Informes de auditoría

Todas las cuentas de los organismos, AE, consorcios y fondos integrados en la CGSPA se encuentran acompañadas del informe de auditoría que sobre las mismas

³ Para los OAE y AE el importe de los contratos adjudicados en 2008 sin forma concreta de adjudicación asciende a 66.593 y 3.158 miles de euros, respectivamente.

realiza la IGAE, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 de la LGP. La opinión emitida ha sido favorable para 45 organismos (35 OAE y 10 OOP), 3 AE, 6 consorcios y 5 fondos.

En relación con los OAE y las AE, la opinión emitida es favorable con salvedades en 26 organismos y una agencia, consta opinión desfavorable para la Confederación Hidrográfica del Segura y para el Parque de Maquinaria, y se deniega opinión, debido a la importancia de las limitaciones al alcance de la auditoría, en el caso de las Confederaciones Hidrográficas del Guadiana, Guadalquivir y Tajo, y de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Ha de señalarse que en el ejercicio anterior también se denegó la opinión de los tres últimos organismos citados y que, no obstante haberse denegado la opinión en 2008, los informes incluyen opiniones específicamente referidas a los estados de liquidación del presupuesto, en los que se hace constar una opinión favorable con salvedades en relación con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y favorable en la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

En el informe de auditoría de las cuentas de la Confederación Hidrográfica del Segura se expresa una opinión desfavorable debido a la importancia de los errores contables en los saldos de las cuentas de deudores y acreedores y al incumplimiento de determinadas normas contables y presupuestarias. Dichos incumplimientos son también el motivo de la opinión desfavorable para las cuentas anuales del Parque de Maquinaria. Además, ninguno de los dos organismos citados dispone de inventario de inmovilizado.

Las salvedades a la opinión favorable o que motivan la denegación de opinión hacen referencia en gran parte al incumplimiento de los principios y normas contables aplicables en el registro y valoración del inmovilizado. En particular, los informes de auditoría de las entidades que se relacionan a continuación han contado con opinión favorable con salvedades debido a las limitaciones al alcance que en cada caso se indican:

a) Para el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), estas salvedades derivan, fundamentalmente, de lo siguiente: a) el organismo no activa los gastos en que incurre por la elaboración y desarrollo de aplicaciones informáticas que utiliza en su gestión; b) la imposibilidad de comprobar si las valoraciones iniciales de los elementos del inventario de mobiliario, que fueron incorporadas en 2006 a la nueva aplicación informática para la gestión del inventario, se adecuan a los principios contables públicos; y c) errores o incumplimientos de principios y normas contables en cuanto a determinados gastos e ingresos no contabilizados. Asimismo, se producen incertidumbres debidas a las diferencias existentes en la cuenta de relación que el SPEE mantiene con la TGSS, y a la existencia de retenciones practicadas por el Tesoro por impago de cuotas a la Seguridad Social con las que el SPEE no está de acuerdo, encontrándose provisionadas por el organismo.

b) Para la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS), el ICAC, el INC, y para las Confederaciones Hidrográficas del Júcar, del Cantábrico y del Ebro las limitaciones al alcance afectan al inmovilizado, debido fundamentalmente a que, a 31 de diciembre de 2008, dichos organismos no disponían de un inventario único, completo y actualizado de sus bienes, así como a que las deficiencias que, en algunos de ellos, presenta dicho inventario no permiten la identificación clara y precisa de los bienes inventariables ni calcular de forma individualizada la amortización de cada bien.

c) En el informe de auditoría del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) las salvedades se producen por los siguientes motivos: aplicación no uniforme del principio de devengo en las transferencias y subvenciones recibidas del Estado; insuficiencia en la identificación de los elementos patrimoniales que integran el inmovilizado no financiero en el inventario del organismo; contabilización como inversiones de operaciones que tenían la naturaleza de gasto; ausencia de reflejo en las cuentas de tesorería de la totalidad de las cuentas bancarias; y omisiones en la memoria, relativas a los apartados de gestión indirecta de servicios públicos, tesorería, operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos y operaciones no presupuestarias de tesorería.

d) El informe de la Confederación Hidrográfica del Júcar refleja salvedades por incumplimiento de las normas relativas al cálculo y registro de la amortización de los elementos de inmovilizado. Además se señalan discrepancias en relación a los capítulos presupuestarios con cargo a los cuales se reconocen determinadas obligaciones y se indica que el organismo registra ingresos presupuestarios como ingresos comerciales.

e) En el caso del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras la salvedad deriva de la falta de dotación de las provisiones que deberían reflejar el riesgo de insolvencia de un deudor presupuestario, mientras que el informe de auditoría del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) refleja una salvedad en relación con el saldo contable de la cuenta de «Deudores por operaciones comerciales».

f) El informe de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico refleja salvedades por incumplimiento, tanto de las normas relativas al reflejo contable de determinadas infraestructuras, como de las que se refieren al reconocimiento de los derechos de cobro procedentes de convenios con otras Administraciones Públicas para la financiación de inversiones y los procedentes de cofinanciación comunitaria.

Con respecto al resto de organismos públicos y fondos carentes de personalidad jurídica integrados en la CGSPA, presentaban una opinión favorable con salvedades los informes de auditoría correspondientes a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones

—CMT— (por la incertidumbre derivada del resultado final de las demandas interpuestas por distintas empresas operadoras impugnando la liquidación de tasas realizada por la entidad), al ICEX (por errores e incumplimientos de principios y normas contables y presupuestarias y por errores en la información proporcionada por dichas cuentas), a la UNED (por limitaciones al alcance, por errores e incumplimientos de principios y normas contables y por incumplimientos de las reglas y normas presupuestarias), al FIEIX (por limitación al alcance, incertidumbres, incumplimiento de principios contables y omisiones y errores en la memoria), al FONPYME (por incertidumbres y omisiones en la memoria) y al Fondo de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola por errores o incumplimientos de principios y normas contables y omisiones de información en la memoria).

De los ocho consorcios que se han integrado en la CGSPA, en dos de ellos, la Casa Árabe y el Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera, la opinión manifestada en el informe de auditoría se presenta con salvedades. En relación con estas salvedades, hay que destacar lo siguiente:

a) En el informe de auditoría de las cuentas anuales de la Casa Árabe se ponen de manifiesto las siguientes observaciones:

— La falta de reflejo contable del inmueble denominado Escuelas Aguirre, cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluido el valor de las obras de remodelación del mismo que el Ayuntamiento ha sufragado.

— El Consorcio no ha registrado, a 31 de diciembre de 2008, la deuda existente con el Ayuntamiento de Madrid por importe de 526 miles de euros, que responde a la diferencia entre el valor de las obras y las contribuciones pendientes de aportar.

— Se ha registrado la compra de Letras del Tesoro por valor de 7.002 miles de euros en el grupo de tesorería, en lugar de contabilizarla como inversiones financieras.

b) Por lo que se refiere al Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera, las salvedades se refieren al incumplimiento de normas contables relativas al registro de provisiones por costas de procedimientos judiciales y otros gastos derivados del proceso de disolución de la entidad. Asimismo se señala que la citada situación de disolución puede poner de manifiesto pasivos cuya cuantía se encuentra pendiente de cuantificar o provisionar. Hay que señalar que el informe de auditoría de las cuentas anuales de este consorcio ha sido emitido con posterioridad, en lugar de con anterioridad, a la fecha de aprobación de dichas cuentas.

Respecto a los 24 informes de auditoría de cuentas, referentes al ejercicio 2008, realizados por la IGSS sobre las MATEPSS, es preciso señalar que sólo siete

de ellos resultaron favorables, trece favorables con salvedades, tres con denegación de opinión, Mutuas n.ºs 3, 11 y 39, y uno, correspondiente a la Mutua n.º 272, resultó con opinión desfavorable.

La opinión desfavorable sobre la Mutua n.º 272 emitida por la IGSS en su informe de auditoría se basa, fundamentalmente, en la existencia de errores e incumplimientos de principios y normas contables, en omisiones y errores en la cumplimentación de la memoria y en los incumplimientos de las reglas y normas presupuestarias. Asimismo, en dicho informe de auditoría se pone de manifiesto que, en 2008, la IGSS procedió a emitir informe especial debido a la existencia de las graves irregularidades detectadas en la Mutua, que, fundamentalmente, son: a) la existencia de actuaciones por parte de cierto personal de la Mutua que implican graves irregularidades de gestión; b) la existencia de contratos de arrendamiento de inmuebles en beneficio de las sociedades arrendadoras; y c) continúa pendiente de reintegro la deuda del patrimonio privativo con la Seguridad Social, procedente del ejercicio 2004 y siguientes, por obras de remodelación de la sede social.

Con fecha 1 de julio de 2009, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social acordó iniciar de oficio un procedimiento de medidas cautelares en relación con la Mutua n.º 272, de conformidad con lo previsto en el artículo 74.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (TRLGSS). Asimismo la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, mediante Resolución de 15 de septiembre de 2009, adoptó las medidas cautelares previstas en el artículo 74.2, letras c), d) y e) del TRLGSS, instando a la entidad a la elaboración de un plan corrector de las deficiencias e irregularidades puestas de manifiesto por la IGSS.

En relación a la emisión por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración de las resoluciones con los requerimientos para el cumplimiento de las medidas y actuaciones que deben adoptar las MATEPSS tras la emisión de los informes de control financiero realizados por la IGSS, debe señalarse que, hasta octubre de 2009, el citado Ministerio no había emitido ninguna Resolución correspondiente a los informes de control financiero de los ejercicios 2007 y 2008; y del año 2006, sólo habían sido emitidas 3, quedando pendientes un total de 23. Sin embargo, la emisión de resoluciones relativas al ejercicio 2005 ha tenido un importante avance, ya que durante 2008 se han dictado un total de 23, quedando pendientes, únicamente, 7 resoluciones.

1.1.1.4 Homogeneidad

Se siguen observando diferencias en los criterios utilizados para la elaboración de los estados contables correspondientes a las distintas entidades que forman el

sector público administrativo, lo que, en algunos casos, ha repercutido negativamente en la representatividad de la CGSPA. No obstante, debe señalarse que la Resolución de 20 de enero de 2009, de la IGAE, por la que se modifica la adaptación del PGCP a las MATEPSS, cuyo primer ejercicio de aplicación fue 2008, unificó para estas entidades algunos de los criterios que determinaban una falta de uniformidad.

Las principales diferencias observadas son las siguientes:

a) En los estados de liquidación del presupuesto de ingresos de los organismos públicos y de las ESSS figuran las previsiones iniciales correspondientes al capítulo 9 «Pasivos financieros». Sin embargo, siguiendo la práctica iniciada hace ya varios años, en la cuenta de la AGE no se hacen figurar estas previsiones, debido a que se omiten también en los correspondientes estados presupuestarios.

Se considera que el hecho de que las Leyes de presupuestos indiquen expresamente que los créditos aprobados se financiarán, además de con los derechos a liquidar durante el ejercicio, con el endeudamiento neto resultante de las operaciones de deuda pública, debería conducir, no a que se omitiesen, sino a que se consignasen las previsiones del referido capítulo 9, inicialmente en el presupuesto de ingresos (así se hace en los organismos públicos y en las ESSS) y posteriormente en la liquidación presupuestaria. A juicio de este Tribunal, unos presupuestos de la AGE que no incluyan entre los ingresos los correspondientes al capítulo 9 no se ajustan a la realidad y son incompletos; lo que se traduce, por una parte, en una falta de homogeneidad en la formación del estado de liquidación del presupuesto de ingresos agregado de la CGSPA, y por otra, en una falta de representatividad del mismo.

El hecho de que haya factores que pueden influir en la cuantía de las emisiones de deuda, como se viene argumentando habitualmente en las alegaciones, no es razón suficiente para que se eluda su estimación y se deje de consignar la cifra que se considere más acertada, ya que el presupuesto de ingresos recoge previsiones, en el capítulo 9 y en los demás, sujetas como tales a incertidumbres, sin que el mayor o menor grado de éstas pueda justificar un distinto tratamiento presupuestario. Por otra parte, hay que dejar constancia de que el Tribunal de Cuentas no cuestiona la obligatoriedad de la LPGE, en la que se contienen los correspondientes estados de gastos e ingresos, sino simplemente quiere poner de manifiesto a las Cortes Generales, por cuya delegación actúa en el examen de la CGE, las deficiencias detectadas, por cuanto considera que sólo así cumple con su deber de facilitar al Parlamento el soporte técnico para que éste ejerza el control político que constitucionalmente tiene atribuido.

b) Las modificaciones de las previsiones iniciales de ingresos son objeto de un tratamiento contable diferente en la AGE y en las ESSS frente al de los organis-

mos públicos, ya que en éstos siempre se contabilizan las modificaciones de las previsiones iniciales de los ingresos que han de financiar un mayor gasto público, mientras que en el Estado y en las ESSS no se contabilizan, sin que resulten convincentes las alegaciones, entre otras razones por la existencia de una cuenta específica para este fin en las adaptaciones del PGCP a la AGE y a las ESSS (cuenta 007 Presupuesto de ingresos. Modificación de las previsiones).

c) No es homogénea tampoco la utilización que se hace del remanente de tesorería como rúbrica del presupuesto de ingresos, ya que en el ejercicio 2008 ha sido utilizado y contabilizado como fuente de financiación por la mayor parte de los organismos públicos que no realizan operaciones comerciales. Sin embargo, el Instituto de la Juventud (INJUVE), el Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos (FROM), ENESA, así como los organismos públicos que han realizado operaciones comerciales en 2008, han utilizado en su lugar el fondo de maniobra, magnitud que en sentido estricto no puede considerarse como recurso presupuestario, aunque sea coherente con la estructura y normativa presupuestaria, como se indica en las alegaciones.

d) Resulta dispar el tratamiento dado por los distintos organismos para reflejar los resultados de ejercicios anteriores, aunque no es contrario a lo dispuesto en el PGCP. Así, mientras la mayoría los recogen en el epígrafe del pasivo del balance A.III «Resultados de ejercicios anteriores», otros traspasan sistemáticamente los del último ejercicio a la cuenta de Patrimonio, que se incluye en otro epígrafe del pasivo (A.I «Patrimonio»).

e) Las adaptaciones del PGCP que utilizan las entidades gestoras y la TGSS, por un lado, y las MATEPSS, por otro, presentan criterios contables diferentes de los criterios recogidos en los planes contables que aplican la AGE y los OAE. Así, entre otras diferencias, de acuerdo con las directrices de su plan de contabilidad, el tratamiento contable que realiza la Seguridad Social de los inmuebles transferidos a las CCAA no es homogéneo con el que realiza la AGE, ya que ésta, a diferencia de lo que hace la Seguridad Social, no recoge en su activo los inmuebles entregados a las CCAA. Por esta razón, la información contable de ambas cuentas no es homogénea.

f) En 2008, la CGSPA incluye información relativa al seguimiento de presupuestos de gastos y de ingresos relativos a ejercicios cerrados de las ESSS. Por el contrario, la CGSS no incluye estados relativos a presupuestos de ejercicios cerrados, si bien esta información no se encuentra entre la exigida por la Resolución de 3 de julio de 1998 de la IGAE, por la que se determina la estructura y composición de la CGSS y de las cuentas de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

No obstante, las cuentas individuales de las entidades gestoras y TGSS sí incluyen estados relativos al

seguimiento de presupuestos de ejercicios cerrados. Asimismo, por primera vez en 2008, la totalidad de MATEPSS han incluido información relativa a los derechos y las obligaciones de presupuestos cerrados, por cuanto que a partir de la publicación de la Resolución de 20 de enero de 2009, de la IGAE, por la que se modifica la adaptación del PGCP a las MATEPSS, tales estados son de obligada rendición para estas entidades.

g) Las cuentas de los fondos carentes de personalidad jurídica integradas en la CGSPA han sido elaboradas con arreglo a lo previsto en la Resolución de la IGAE de 29 de diciembre de 2005, por la que se aprueban sus normas contables, si bien el contenido de las cuentas correspondientes a FIEIX y FONPYME no se ajusta en su integridad a la citada Resolución, debido a que el Real Decreto 1226/2006, de 27 de octubre, dispone que el contenido de las cuentas anuales de estos dos fondos se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad.

Por último, en relación con este apartado relativo a la homogeneidad, hay que señalar que, con fecha 28 de abril de 2010, se ha publicado en el BOE la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP). Dicho plan contable será aplicable, para las entidades integrantes del sector público administrativo estatal, a partir del 1 de enero de 2011, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo único de esta orden respecto a las ESSS. Dicho artículo único prevé que la aplicación del PGCP en el ámbito de la Seguridad Social requerirá su previa adaptación, que, según lo previsto en el artículo 125.3.b) de la LGP, corresponde realizar a la IGSS, que deberá someterla a la aprobación a la IGAE. En este sentido, sería necesario que la IGSS realizara dicha adaptación a la mayor brevedad posible, incorporando las recomendaciones que este Tribunal ha venido realizando en anteriores DCGE, así como las que se recogen a lo largo del presente informe, ajustándose a las normas de registro y valoración del nuevo PGCP, en orden a respetar el objetivo de normalización contable en el ámbito de las administraciones públicas, previsto en dicho plan contable.

1.1.1.5 Consistencia interna

En relación con la consistencia interna de la CGSPA y de las cuentas anuales que se han integrado para su formación se realizan las siguientes observaciones:

a) Como se indica en la propia memoria de la CGSPA, el importe correspondiente al ejercicio 2008 del epígrafe «Resultados del ejercicio» que figura en el balance consolidado no es coincidente con el que figura como desahorro en la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada. La diferencia, que asciende a 184 miles de euros de más desahorro en el balance, se debe a que la Mutua 002 «Mutualia» ha aplicado parte

de sus resultados del ejercicio 2008 a la cuenta de resultados positivos de ejercicios anteriores.

b) El estado agregado representativo de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores que se presenta en la CGSPA no es coherente con los que figuran en las memorias de las cuentas individuales integradas en la misma. Las diferencias se localizan en los importes que figuran como gastos comprometidos para los ejercicios 2009 a 2012 de los capítulos 1 a 4, y se deben a que la información que, por este concepto, figura en las memorias de las cuentas rendidas por las Mutuas n.ºs 15 y 61, no ha sido correctamente recogida en la CGSPA. Estas diferencias se encuentran internamente compensadas, no afectando al importe total de los gastos comprometidos que figuran en la citada Cuenta General.

c) En los importes de créditos definitivos y obligaciones reconocidas netas del estado de liquidación del presupuesto agregado, clasificado por políticas de gasto, no se incluyen como «transferencias internas» las previstas y realizadas por las ESSS, cuyos importes ascendieron a 5.561.025 y 5.374.397 miles de euros, respectivamente, habiéndose imputado incorrectamente a las siguientes políticas de gasto: 21 «Pensiones», 22 «Otras prestaciones económicas», 23 «Servicios Sociales y promoción social», 29 «Gestión y Administración de la Seguridad Social y 31 «Sanidad». De esta forma, las referidas políticas reflejan en el estado de liquidación del presupuesto agregado un importe superior al del gasto real destinado para las mismas, si bien hay que señalar que no queda afectado el estado de liquidación del presupuesto consolidado puesto que estas operaciones son objeto de eliminación en el proceso de consolidación.

d) Existen diferencias entre los importes que figuran contabilizados como obligaciones reconocidas en las entidades pagadoras y los recíprocos derechos contraídos en las entidades receptoras por operaciones de transferencias entre las distintas entidades integrantes de la CGSPA. En el anexo 1.1.1-3 se presenta, en relación con las operaciones realizadas por dichas entidades, un resumen de las obligaciones reconocidas exclusivamente con cargo al programa presupuestario 000X «Transferencias internas» o a los artículos 40 a 43 y 70 a 73 —destinados a recoger estas transferencias—, y de los derechos reconocidos en esos mismos artículos del presupuesto de ingresos. En dicho anexo se pone de manifiesto que la diferencia global entre las obligaciones contraídas en el ejercicio por transferencias internas (19.718.458 miles de euros) y los correlativos derechos (19.304.710 miles) asciende a un importe neto de 413.748 miles, lo que supone un notable incremento en relación con la diferencia existente en el ejercicio 2007, que ascendió a 84.076 miles. Para una correcta consolidación contable, es preciso, previamente, homogeneizar el tratamiento y registro contable de las operaciones que se producen entre las diferentes entidades integrantes de la CGSPA, y, singularmente, de aquellas operaciones que ya se califican presupuesta-

riamente como transferencias internas. Sin embargo, como puede deducirse del anexo 1.1.1-3, el importe de las diferencias netas derivadas de obligaciones reconocidas por la AGE asciende a 110.089 miles, lo que pone de manifiesto que el importe de las homogeneizaciones por este concepto realizadas en el proceso de consolidación (498.700 miles) ha sido excesivo, como se ha indicado en el subepígrafe 1.1.1.1 anterior.

De las diferencias entre subsectores destacan, por su importancia cuantitativa, las que se han producido entre los OAE y la AGE, entre ésta y las AE, y entre las ESSS entre sí, destacando las siguientes operaciones que han dado lugar a diferencias:

— La diferencia entre las obligaciones reconocidas por los OAE y el importe de los derechos contraídos por la AGE por transferencias corrientes (170.623 miles de euros) se debe, fundamentalmente, al reconocimiento de obligaciones por el SPEE por importe de 160.737 miles de euros, correspondientes a «Transferencias para equilibrar el coste asumido por el Estado por las transferencias a las Comunidades Autónomas en políticas activas de empleo», cuyo pago no se había realizado a 31 de diciembre de 2008 y que la AGE no había reconocido como derecho.

— La diferencia neta entre las obligaciones reconocidas por la AGE y el importe de los derechos contraídos por las AE por transferencias de capital (100.168 miles de euros) se debe a obligaciones reconocidas a favor del CSIC, que éste ha contabilizado como ingresos comerciales o no presupuestarios.

— El importe total de los derechos reconocidos por la Seguridad Social procedente de la AGE, durante el ejercicio 2008, ascendió a 6.862.924 miles de euros. La AGE realizó transferencias a la Seguridad Social, a través de varios conceptos presupuestarios, existiendo correlación entre las obligaciones reconocidas por una y los derechos reconocidos por la otra, salvo en el caso de las «Ayudas equivalentes a jubilaciones anticipadas de trabajadores de empresas no acogidas a planes de reconversión», en las que existe una diferencia de 25.528 miles entre las obligaciones reconocidas por la AGE y los derechos reconocidos por la Seguridad Social, como consecuencia de que la AGE reconoció, indebidamente, obligaciones presupuestarias como transferencias a favor de la Seguridad Social (artículo 42) cuando los destinatarios finales de las mismas eran las CCAA (por lo que debieron registrarse en el artículo 45) por importe de 22.023 miles. El resto de la diferencia por 3.505 miles se debió a que la TGSS registró derechos anulados por devolución de ingresos, que la AGE mantenía como obligaciones reconocidas.

— Como viene sucediendo en los últimos ejercicios, se han detectado diferencias en las transferencias corrientes y de capital que se produjeron en el ámbito de la Seguridad Social, entre la TGSS, entidades gestoras y las MATEPSS. Así, en el ejercicio 2008 se produjo una diferencia entre obligaciones y derechos reconocidos (dentro de los artículos 42 y 72), por importe neto de 124.020 miles de euros, tal y como se muestra a continuación:

(en miles de euros)

Concepto	Obligaciones reconocidas por las MATEPSS, IMSERSO e INGESA	Derechos reconocidos por la Tesorería General y MATEPSS	Diferencia
1. Aportación al sostenimiento de los servicios comunes	1.083.211	1.074.708	8.503
2. Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo	1.032.679	1.023.075	9.604
3. Capitales coste de pensiones	1.565.174	1.453.277	111.897
4. Otras transferencias recibidas de ESSS	5.278	5.633	(355)
5. Transferencias de capital	1.531.312	1.536.941	(5.629)
TOTAL	5.217.654	5.093.634	124.020

Las diferencias más significativas se explican a continuación:

— Las diferencias entre las obligaciones y los derechos en los conceptos de «Aportación al sostenimiento de los servicios comunes» y de «Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo» se producen, fundamentalmente, por la pérdida del carácter ampliable de estos

créditos, lo que determinó que algunas Mutuas imputaran a 2008 obligaciones generadas en ejercicios anteriores (tanto en aportaciones al sostenimiento de servicios comunes como en cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo), que tenían registradas en la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto. Asimismo, parte de la diferencia en el concepto de «Cuotas de reaseguro de acciden-

tes de trabajo» se debió a que la TGSS registró como menores derechos reconocidos los extornos derivados de la liquidación del reaseguro de exceso de pérdidas del ejercicio 2002, mientras que la mayoría de las Mutuas los registraron como reintegros en el presupuesto de ingresos.

— La discrepancia en las transferencias derivadas de las constituciones de capitales coste de pensiones se debió, en primer lugar, y, al igual que sucedió en ejercicios anteriores, a que las MATEPSS y la TGSS utilizaron distintos criterios de imputación presupuestaria para contabilizar estas operaciones (ante la falta de uniformidad en el registro por parte de las MATEPSS de las obligaciones derivadas de dichos capitales coste, debe prevalecer el importe registrado por la TGSS en derechos reconocidos, al ser este servicio común el que efectúa la liquidación de los capitales coste), situación que desvirtúa el resultado presupuestario de la Seguridad Social y que deberían subsanar estas entidades. En segundo lugar, motiva esta diferencia el hecho de que la TGSS registró los intereses de capitalización de los capitales coste en el subconcepto 3911 «Intereses del presupuesto de ingresos», mientras que las MATEPSS los registraron como un mayor importe del capital coste en el concepto 422 «Capitales renta». Esta diferencia de criterios en la imputación presupuestaria de los intereses de capitalización ha sido solventada por la Resolución de 3 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones complementarias para la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio 2009, al clarificar y homogeneizar el tratamiento presupuestario que ha de darse a tales intereses, de forma que, a partir de 2009, deberán imputarse en el concepto 422 «Capitales renta».

— La diferencia entre las obligaciones y los derechos en el artículo 72 «Transferencias de capital de la Seguridad Social» se debió, fundamentalmente, a que la TGSS registró en su presupuesto de ingresos el importe procedente del exceso de excedentes de la gestión de accidentes de trabajo y de contingencias comunes de la Mutua n.º 39 que, sin embargo, la Mutua, por falta de crédito presupuestario, registró en la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

e) Existen también diferencias entre las obligaciones reconocidas que quedaron pendientes de pago al final del ejercicio por transferencias corrientes y de capital a favor de entidades integradas en la CGSPA y los correlativos derechos pendientes de cobro. En el anexo 1.1.1-4 puede observarse que la diferencia global neta asciende a 149.625 miles de euros, importe notablemente superior al del ejercicio anterior (19.224 miles), que es debido también, fundamentalmente, a las obligaciones reconocidas por el SPEE y no pagadas a las que se ha hecho referencia en el punto d) anterior y

que la AGE no tiene pendientes de cobro al no haberlas reconocido como derechos.

f) Existen diferencias entre los importes que figuran en la contabilidad de la AGE por los préstamos concedidos por ella a entidades integradas en dicha cuenta y los recíprocos importes de las deudas contabilizados en las entidades prestatarias. Estas discrepancias se deben a que algunos organismos —Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), CIEMAT y CSIC— no han contabilizado en el ejercicio 2008 préstamos concedidos en dicho ejercicio por la AGE o los han contabilizado como subvenciones recibidas o de carácter comercial.

g) La cuenta de la AGE es, en general, internamente consistente y se ajusta a lo dispuesto en la normativa aplicable. No obstante, en la revisión de la misma se han observado deficiencias de carácter formal en algunos de los ficheros informáticos que la componen, destacando como más significativas las siguientes:

— En el fichero que contiene la información sobre el inmovilizado material únicamente se incluyen los bienes registrados en la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI). No se facilita, sin embargo, información sobre el resto de elementos registrados en el inmovilizado material, ya que la disposición transitoria única de la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado (ICAGE) faculta a la IGAE para determinar el momento de incluirla en la cuenta de la AGE.

— La información sobre los créditos se considera deficiente, ya que en la mayoría de los registros no figura la descripción del crédito, como exige la ICAGE.

— El contenido del fichero relativo al estado de tesorería, si bien se adapta a lo establecido en la ICAGE, se considera que presenta una estructura excesivamente simplificada, ya que recoge tan sólo tres importes globales (saldo inicial, cobros y pagos), sin ningún detalle sobre los mismos.

Hay que señalar que en el fichero de proyectos de inversión se incluye, por primera vez, la información necesaria para identificar aquellos cuya ejecución se realiza mediante contratos de obra bajo la modalidad de abono total de precio, para los que el Real Decreto 704/1997, de 16 de mayo, por el que se regula su régimen jurídico, presupuestario y financiero, había previsto que el compromiso del gasto fuera objeto de adecuada e independiente contabilización⁴.

⁴ La Orden EHA/480/2008, de 20 de febrero, recogiendo las recomendaciones formuladas por este Tribunal relativas a la información que debe figurar en la Cuenta de la AGE sobre los proyectos de inversión, dispuso que, a partir de la cuenta correspondiente al ejercicio 2008, se recogiese en la citada cuenta el importe, por ejercicios, de los compromisos de gasto de ejercicios posteriores en contratos de obra bajo la modalidad de abono total del precio.

h) Las cuentas anuales rendidas por los organismos públicos que se han integrado en la CGSPA son también, en general, internamente consistentes y se ajustan a lo dispuesto en la normativa aplicable. No obstante, en la revisión de estas cuentas se han observado deficiencias de carácter formal en algunos de los ficheros informáticos que componen sus cuentas anuales, así como falta de coherencia entre datos que figuran en distintos ficheros pero deben estar relacionados entre sí, destacando como más significativas las siguientes:

— Se han detectado errores en el contenido de algunos campos de dichos ficheros que han requerido realizar algunas modificaciones por parte del Tribunal para el correcto análisis contable de las cuentas anuales, aunque en menor medida que en años anteriores. Así, algunos organismos incluyen códigos incorrectos o registros duplicados, así como campos con valor nulo o con longitud incorrecta, incumpliendo lo dispuesto en la Orden EHA/777/2005.

— Las Confederaciones Hidrográficas del Guadiana, Tajo, Segura y Cantábrico presentan sin contenido el fichero «balance de resultados e informe de gestión».

— El IGME presenta sin registros los ficheros informáticos sobre las existencias, pese a tener saldo en las correspondientes cuentas.

— La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado (GIESE), la Confederación Hidrográfica del Segura y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla no han elaborado los ficheros correspondientes a «transferencias o subvenciones concedidas», pese a haberlas otorgado según se deduce de sus liquidaciones del presupuesto de gastos. Por su parte, los dos últimos organismos citados, el CEM, el ICAC, TURESPAÑA, el OAPN, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y la Confederación Hidrográfica del Duero no presentan información en la memoria sobre «transferencias y subvenciones recibidas», aunque las han recibido, según consta en sus correspondientes liquidaciones del presupuesto de ingresos⁵.

— La UIMP presenta sin contenido los ficheros correspondientes a «proyectos de inversión».

— ENESA y el Real Patronato sobre Discapacidad presentan sin contenido los ficheros correspondientes a «contratación administrativa». La UIMP, la Agencia para el Aceite de Oliva (AAO), el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, la Organización

Nacional de Trasplantes (ONT), la AECID y la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) presentan sin registros el fichero «Contratación administrativa: adjudicatarios» y el OAPEE el fichero «Contratación administrativa: procedimientos y situación».

— El FEGA presenta sin registros los ficheros correspondientes a administración de recursos por cuenta de otros entes públicos, y en el caso de la Confederación Hidrográfica del Guadiana los datos contenidos en dichos ficheros no son coherentes con los del balance.

— En el fichero que contiene los datos sobre el remanente de tesorería de las Confederaciones Hidrográficas del Segura y del Tajo, CIEMAT, CEPC, IGME, OAPEE, OAPN y CAPN el valor del campo «remanente de tesorería» no es igual al que resulta de realizar las correspondientes operaciones aritméticas con los importes del resto de los campos del fichero. Hay que señalar que, además, este defecto se ha trasladado a la documentación que configura el «resumen de las cuentas anuales» publicado en el BOE.

— Los ficheros del remanente de tesorería de las cuentas anuales de los OAE incluyen el importe del remanente tanto del ejercicio como del ejercicio anterior. El importe del remanente del ejercicio 2007 que figura en los correspondientes ficheros de las cuentas del ejercicio 2008 de los organismos Centro de Estudios Jurídicos (CEJ), Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA), IGME, FEGA, CEPC y CAPN no coinciden con los datos que se reflejaron en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

— El importe incluido como exceso de financiación afectada en el fichero del remanente de tesorería de las cuentas de los organismos CAPN y CCFA y de la agencia estatal AECID no es coherente con el del fichero de gastos con financiación afectada.

— El CEDEX y las Confederaciones Hidrográficas del Guadiana y del Tajo presentan, en el estado del resultado presupuestario, un resultado por operaciones comerciales superior en 111, 11.989 y 699 miles de euros, respectivamente, al que figura en su cuenta de «Resultado de operaciones comerciales», debido al tratamiento contable dado por estos organismos a las devoluciones de ventas de ejercicios cerrados, que las deducen en el segundo de los estados citados y no en el primero.

— El resultado de operaciones comerciales de la agencia estatal CSIC está minorado en 122 miles de euros, debido a un error al considerar como devoluciones de ventas unas anulaciones de derechos de ejercicios cerrados.

— El fichero de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto del OAPN no incluye el detalle de los importes correspondientes a cada aplicación presupuestaria; y la suma de los importes de éstas, incluidas en los correspondientes ficheros de las Confederaciones Hidrográficas del Guadiana y del Júcar, no coincide con el saldo, al cierre del ejercicio,

⁵ Los organismos que no presentan información en memoria sobre transferencias y subvenciones recibidas la incluyen en la documentación complementaria que acompaña a sus cuentas anuales, si bien no de forma completa en el caso de la Mancomunidad de los Canales de Taibilla.

de la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

— El OAPN tiene en balance un saldo en la cuenta «Hacienda pública deudora por IVA» inferior en 471 miles de euros al del concepto al que se encuentra asociada en el estado de operaciones no presupuestarias.

— El CEM no cumplimenta el fichero de gastos con financiación afectada pese a estar afectado parte del remanente de tesorería, según consta en el fichero en el que se contiene la información relativa a éste. Tampoco presentan información de gastos con financiación afectada, aun cuando de la información sobre transferencias y subvenciones recibidas se deduce que deberían haberlo hecho, las Confederaciones Hidrográficas del Duero, Ebro, Guadalquivir, Tajo, Júcar y Segura, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y el Instituto Nacional de Estadística (INE), entre otros organismos.

— Los datos contenidos en el fichero de gastos con financiación afectada del FROM no son coherentes, en lo que se refiere a la gestión de los ingresos afectados, con la liquidación del presupuesto de ingresos del organismo, ya que en el fichero citado figuran derechos reconocidos con cargo al artículo 79 «Transferencias de capital del exterior», mientras que en la liquidación presupuestaria únicamente figuran derechos reconocidos por transferencias de la AGE.

— En los ficheros C03 «Contratación administrativa: Procedimientos y situación» y C38 «Contratación administrativa: procedimientos y situación. Ley 30/2007 de contratos del Sector Público» de los organismos INE, Consejo Superior de Deportes (CSD), UIMP, OEPM, AAO, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS), INC e Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), el campo «Importe adjudicado en el ejercicio» no coincide con la suma de los importes adjudicados según los diferentes procedimientos y formas de contratación incluidos en el mismo fichero. Este mismo error se produce en el fichero C03 del CEJ, ISFAS, Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), Comisionado para el Mercado de Tabacos, Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) y Confederación Hidrográfica del Cantábrico, y en el fichero C38 del IAC y del SPEE.

— De forma generalizada las cifras correspondientes a cobros y pagos por operaciones no presupuestarias reflejadas por los organismos en el fichero correspondiente al estado de tesorería no son coherentes con las correlativas del fichero de operaciones no presupuestarias.

i) Existen, asimismo, incoherencias en las cuentas individuales rendidas por algunas ESSS. Así, se ha detectado que en 6 Mutuas (nos 2, 39, 115, 274, 293 y 294), la información recogida en sus estados de liquidación del presupuesto de gastos y de ingresos no es

coherente con la que figura en sus respectivos estados de resultado presupuestario.

j) Existen determinados errores e inconsistencias en los ficheros que contienen la información correspondiente a las cuentas anuales de la UNED, los cuales no se ajustaban íntegramente a los requisitos establecidos para la rendición de cuentas en la Orden EHA/777/2005.

k) Los organismos autónomos Confederación Hidrográfica del Tago y Parque de Maquinaria presentan en el concepto 570 «Resultado de operaciones comerciales» de sus correspondientes estados de liquidación del presupuesto de ingresos, un importe de previsiones iniciales superior en 3.025 y 6.577 miles de euros, respectivamente, al importe estimado de dicho resultado que figura en sus estados del Resultado de operaciones comerciales, debido a que las mencionadas entidades no han reflejado en este último estado los importes realmente aprobados en la LPGE para 2008. Por otra parte, en la AEBOE el importe de las previsiones iniciales de resultado de operaciones comerciales que figura en su estado de liquidación del presupuesto de ingresos no coincide con el aprobado por la citada ley, debido a que la agencia tramitó un expediente de modificación presupuestaria para adaptar su presupuesto a su nueva forma jurídica, consignando como previsiones iniciales en el estado de liquidación del presupuesto de ingresos el importe inicialmente aprobado, corregido en el importe contenido en la propuesta de modificación. En consecuencia, como se indica en la propia memoria de la CGSPA, los importes estimados que presenta en ésta el Resultado de operaciones comerciales agregado no coinciden con los que figuran en la referida ley.

l) En relación con las memorias de las cuentas anuales de los organismos es preciso hacer las siguientes observaciones:

— Muchos organismos no incluyen la información no numérica requerida para los estados que suministran información sobre inmovilizaciones, inversiones, existencias, fondos propios, provisiones para riesgos y gastos y endeudamiento y, en menor medida, en lo relativo a la información sobre transferencias y subvenciones.

— En el estado de fondos propios, la mayoría de los organismos no informa de las circunstancias de carácter sustantivo o de importe significativo que afectan a dichos fondos. Este Tribunal considera que deberían explicitarse, al menos, las causas de las variaciones de los resultados sobre los del ejercicio anterior cuando éstas sean significativas.

— En los estados de transferencias, subvenciones, ingresos y gastos, prácticamente ningún organismo informa de las circunstancias de carácter sustantivo que afecta a los ingresos o a los gastos.

— Respecto a las transferencias y subvenciones recibidas, algunos organismos no incluyen algunas de importe significativo. Además, la OEPM, el Centro

Nacional de Información Geográfica (CNIG), el FEAGA y la Confederaciones Hidrográficas del Ebro y del Cantábrico no informan sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones.

— El OAPN incluye en la información complementaria que acompaña a las cuentas anuales la información sobre los datos identificativos de las entidades receptoras de las transferencias y subvenciones concedidas que tienen un importe significativo respecto al total. Esta información debe incluirse en la memoria.

— Los organismos CCFA, INTA, IAC, ISCIII, MNCARS, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), CEPC y CIS y la agencia estatal CSIC no han cumplimentado el cuadro B «Coste de objetivos realizados» del «balance de resultados e informe de gestión» y la AECID no lo ha cumplimentado respecto a uno de los dos programas que gestiona. El INTA y el IAC incluyen como texto una serie de indicadores incoherentes con el cuadro A «Grado de realización de objetivos» del mismo informe y manifiestan no disponer de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener la información necesaria para poder cumplimentar el citado cuadro B. Por su parte, la JCT se limita a asignar a cada actividad una cifra de obligaciones reconocidas sin valorar la desviación sobre el crédito inicial, y el IGME consigna únicamente el código del programa y el importe del crédito presupuestario que gestiona.

— En el apartado que contiene la información del grado de realización de objetivos del balance de resultados e informe de gestión de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las cifras consignadas en la columna «Realizado» han sido calculadas como un porcentaje sobre las unidades previstas. Dicho porcentaje se ha determinado comparando las obligaciones reconocidas con los créditos autorizados, magnitudes que no tienen relación directa con los indicadores establecidos.

1.1.2 Representatividad

La CGSPA es internamente coherente, su estructura se ajusta a lo dispuesto en la normativa reguladora de su contenido y es también acorde con las cuentas anuales de las entidades integradas en ella. Por su parte, estas últimas son, en general, internamente consistentes y se ajustan a lo dispuesto en la normativa contable, con algunas excepciones significativas que se describen en el correspondiente epígrafe, lo que, en algunos casos, ha repercutido negativamente en su representatividad y en la de la CGSPA en la que se integran.

1.1.3 Variación de los criterios aplicados en el examen de la Cuenta General del sector público administrativo

En el análisis de las cuentas anuales rendidas al Tribunal de Cuentas por las entidades del sector público administrativo, correspondientes al ejercicio 2008, se han mantenido los criterios y procedimientos aplicados en el ejercicio anterior.

1.1.4 Deficiencias de control interno

El procedimiento que, actualmente, aplican las entidades gestoras y la TGSS, recogido en las instrucciones de cierre de cada ejercicio, dictadas por la IGSS, para registrar las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para las que no se ha producido su aplicación a presupuesto siendo procedente la misma (recogidas en la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto), dificulta el seguimiento individualizado y el control de tales gastos, y favorece que su registro contable y posterior anulación puedan producirse, incluso varias veces, en los ejercicios sucesivos, desvirtuando el resultado económico-patrimonial de los ejercicios a que afectan tales operaciones.

1.2 ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

La LGP, en su artículo 26, establece que la programación presupuestaria se ha de regir por los principios de estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria (LGEP). El seguimiento de estos principios afecta tanto a la elaboración de los presupuestos como a su ejecución y liquidación, y a la adopción de las pertinentes medidas en el supuesto de que los resultados alcanzados se alejasen de las previsiones formuladas.

El estado de liquidación del presupuesto consolidado, que se presenta en la CGSPA, comprende la liquidación del presupuesto de gastos (clasificada por políticas de gasto y por capítulos), la liquidación del presupuesto de ingresos (por capítulos) y el resultado presupuestario.

De la información contenida en los estados de liquidación del presupuesto consolidado de este ejercicio y del anterior se han obtenido los siguientes cuadros:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

(en miles de euros)

Áreas y políticas de gasto	Obligaciones reconocidas netas			
	2008	2007	Diferencia	%
11 Justicia	1.507.003	1.398.121	108.882	7,8
12 Defensa	8.842.389	8.517.496	324.893	3,8
13 Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	9.010.043	7.566.054	1.443.989	19,1
14 Política exterior	3.330.396	2.247.554	1.082.842	48,2
Total servicios públicos básicos	22.689.831	19.729.225	2.960.606	15,0
21 Pensiones	96.915.465	91.375.567	5.539.898	6,1
22 Otras prestaciones económicas	13.815.480	12.505.585	1.309.895	10,5
23 Servicios sociales y promoción social	2.146.687	1.732.364	414.323	23,9
24 Fomento del empleo	7.216.411	7.181.438	34.973	0,5
25 Desempleo	18.389.415	15.239.756	3.149.659	20,7
26 Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1.291.074	1.138.436	152.638	13,4
29 Gestión y administración de la Seguridad Social	14.291.525	13.218.859	1.072.666	8,1
Total actuaciones de protección y promoción social	154.066.057	142.392.005	11.674.052	8,2
31 Sanidad	4.333.412	4.073.297	260.115	6,4
32 Educación	2.984.420	2.219.871	764.549	34,4
33 Cultura	1.069.112	990.482	78.630	7,9
Total producción de bienes públicos de carácter preferente	8.386.944	7.283.650	1.103.294	15,1
41 Agricultura, pesca y alimentación	8.788.874	8.230.569	558.305	6,8
42 Industria y energía	2.285.103	1.956.957	328.146	16,8
43 Comercio, turismo y PYMES	931.500	944.859	(13.359)	(1,4)
44 Subvenciones al transporte	1.676.270	1.612.352	63.918	4,0
45 Infraestructuras	14.662.853	13.212.889	1.449.964	11,0
46 Investigación, desarrollo e innovación	7.708.329	6.625.251	1.083.078	16,3
49 Otras actuaciones de carácter económico	625.305	595.644	29.661	5,0
Total actuaciones de carácter preferente	36.678.234	33.178.521	3.499.713	10,5
91 Alta dirección	489.621	455.851	33.770	7,4
92 Servicios de carácter general	3.869.972	3.600.732	269.240	7,5
93 Administración financiera y tributaria	16.761.993	1.640.005	15.121.988	922,1
94 Transferencias a otras Administraciones Públicas	73.777.669	60.701.201	13.076.468	21,5
95 Deuda Pública	57.480.696	62.243.788	(4.763.092)	(7,7)
Total actuaciones de carácter general	152.379.951	128.641.577	23.738.374	18,5
00 Transferencias internas	530.234	1.118.002	(587.768)	(52,6)
Total transferencias internas	530.234	1.118.002	(587.768)	(52,6)
TOTAL	374.731.251	332.342.980	42.388.271	12,8

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (en miles de euros)

Capítulos	Obligaciones reconocidas netas			
	2008	2007	Diferencia	%
1. Gastos de personal	28.050.639	25.477.554	2.573.085	10,1
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	9.050.207	8.367.765	682.442	8,2
3. Gastos financieros	15.954.242	14.552.006	1.402.236	9,6
4. Transferencias corrientes	207.134.394	192.017.077	15.117.317	7,9
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	260.189.482	240.414.402	19.775.080	8,2
6. Inversiones reales	13.644.090	12.472.849	1.171.241	9,4
7. Transferencias de capital	17.748.610	8.420.700	9.327.910	110,8
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	31.391.700	20.893.549	10.499.151	50,3
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	291.582.182	261.307.951	30.274.231	11,6
8. Activos financieros	41.323.217	22.385.571	18.937.646	84,6
9. Pasivos financieros	41.825.852	48.649.458	(6.823.606)	(14,0)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	83.149.069	71.035.029	12.114.040	17,1
TOTAL	374.731.251	332.342.980	42.388.271	12,8

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (en miles de euros)

Capítulos	Derechos reconocidos netos			
	2008	2007	Diferencia	%
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	206.639.702	225.226.002	(18.586.300)	(8,3)
2. Impuestos indirectos	41.125.266	50.455.135	(9.329.869)	(18,5)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.710.585	6.151.561	3.559.024	57,9
4. Transferencias corrientes	13.292.921	13.329.944	(37.023)	(0,3)
5. Ingresos patrimoniales	6.164.285	5.293.865	870.420	16,4
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	276.932.759	300.456.507	(23.523.748)	(7,8)
6. Enajenación de inversiones reales	419.740	548.392	(128.652)	(23,5)
7. Transferencias de capital	1.933.538	1.542.779	390.759	25,3
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.353.278	2.091.171	262.107	12,5
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	279.286.037	302.547.678	(23.261.641)	(7,7)
8. Activos financieros	4.396.836	2.412.559	1.984.277	82,2
9. Pasivos financieros	88.606.796	39.572.439	49.034.357	123,9
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	93.003.632	41.984.998	51.018.634	121,5
TOTAL	372.289.669	344.532.676	27.756.993	8,1

En los anexos 1.2-1 a 1.2-4 se recoge la información contenida en los documentos principales presentados en la memoria de la CGSPA relativos a las eliminaciones y homogeneizaciones efectuadas en el proceso de consolidación por operaciones entre entidades integradas en dicha cuenta.

En relación con los datos contenidos en los cuadros anteriores y en los referidos anexos, y sin perjuicio de las observaciones que sobre los mismos se hacen en los epígrafes 1.2.2 y 1.2.3, se realizan las siguientes consideraciones de carácter general:

Desde el punto de vista de la clasificación por programas, el área que absorbe mayor importe del presupuesto de gastos es la relativa a «Actuaciones de protección y promoción social» con 154.066.057 miles de euros, que representan el 41,1% del total de gastos consolidados del sector público administrativo. Dentro de esta área destacan las políticas de gasto que comprenden las pensiones y el desempleo, con incrementos respecto al ejercicio anterior de 6,1 y 20,7%, respectivamente.

El mayor incremento de gasto ha correspondido al área de «Actuaciones de carácter general» (18,5%), de la que forman parte principal las siguientes políticas de gasto: «Administración financiera y tributaria», «Transferencias a otras Administraciones Públicas» y «Deuda Pública». El incremento del gasto destinado a las dos primeras (cuyos importes ascendieron a 16.761.993 y 73.777.669 miles de euros, respectivamente, frente a 1.640.005 y 60.701.201 miles en el ejercicio 2007) es debido a las medidas para el estímulo de la economía y el empleo adoptadas al finalizar el ejercicio 2008, que se articularon mediante la aprobación de tres Reales Decretos-leyes⁶ en los que se concedieron créditos extraordinarios por importes de 15.000.000 miles para la primera y de 8.000.000 miles para la segunda. En cuanto a la Deuda Pública, la disminución del gasto en relación con el ejercicio anterior en 4.763.092 miles se debe, fundamentalmente, a la sustitución de Letras del Tesoro a 18 meses, emitidas en 2006 y 2007, por otras con menor plazo de vencimiento (6 y 12 meses), amortizándose en 2007 un importe de 14.663.528 miles y en 2008 el resto (7.089.943 miles), no habiéndose emitido Letras del Tesoro con el referido plazo de amortización en 2008.

En cuanto a las variaciones del gasto anual del resto de políticas de gasto, son de destacar el 48,2% de incre-

mento de los gastos de «Política exterior» y el 34,4% de educación. Únicamente una política de gasto ha disminuido su importe en relación al 2007, «Comercio, turismo y PYMES» (1,4%).

Desde el punto de vista de la clasificación económica del gasto, las transferencias corrientes, con un importe de 207.134.394 miles de euros, representan el 55,3% de los gastos consolidados totales del sector público administrativo. De este importe, 98.472.862 miles corresponden a pensiones y otras prestaciones de la Seguridad Social, 13.262.953 miles a prestaciones por desempleo del SPEE, 72.309.943 miles a transferencias a CCAA y Corporaciones Locales (CCLL), y 12.118.996 miles a transferencias al exterior.

Los gastos de personal, por su parte, que representan el 7,5% de los gastos totales y han tenido un incremento en el ejercicio del 10,1% en relación con los del ejercicio anterior, ascienden a 28.050.639 miles de euros. Dentro de estos gastos se encuentran las pensiones a funcionarios de carácter civil y militar, cuyo importe conjunto asciende a 9.059.521 miles.

En los capítulos 7 «Transferencias de capital» y 8 «Activos financieros» se han producido incrementos de 9.327.910 y 18.937.646 miles de euros, respectivamente, como consecuencia de las medidas para el estímulo de la economía y el empleo a que se ha hecho referencia antes. En el capítulo 7, el crédito extraordinario concedido por el Real Decreto-ley 9/2008, que ascendió a 8.000.000 miles, tenía como finalidad la constitución del Fondo Estatal de Inversión Local, destinado, según el artículo 2 del citado Real Decreto-ley, a financiar la realización de actuaciones urgentes en el ámbito municipal en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo. Los créditos extraordinarios concedidos por los Reales Decretos-leyes 6/2008 y 10/2008 tenían como finalidad, respectivamente, la dotación inicial al Fondo para Adquisición de Activos Financieros (10.000.000 miles), creado por el primero, y la concesión de un préstamo al Instituto de Crédito Oficial (ICO) por 5.000.000 miles para la financiación de la línea ICO-LIQUIDEZ.

Las causas de la disminución de los gastos del capítulo 9 «Pasivos financieros» (6.823.606 miles de euros) han quedado explicadas antes al analizar la política de gasto relativa a la Deuda Pública.

En relación con la liquidación consolidada del presupuesto de ingresos, lo más destacable es, como puede deducirse de los datos contenidos en el último cuadro, la disminución de 27.916.169 miles de euros en los derechos reconocidos netos por impuestos directos e indirectos y cotizaciones sociales con respecto a los del ejercicio anterior (un 10,1%) y el porcentaje que representan en conjunto estos capítulos sobre los ingresos totales, excluidos los derivados de pasivos financieros, un 87,3%. Los gastos del capítulo 9 «Pasivos financieros» han ascendido a 88.606.796 miles, con un incremento de 49.034.357 miles sobre los del ejercicio anterior, como consecuencia, fundamentalmente, de

⁶ Real Decreto-ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se crea el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros, Real Decreto-ley 10/2008, de 12 de diciembre, por el que se adoptan medidas financieras para la mejora de la liquidez de las pequeñas y medianas empresas, y otras medidas económicas complementarias, para atender las necesidades de financiación de capital circulante de las pequeñas y medianas empresas que siendo solventes y viables, estén sometidas a una situación transitoria de restricción de crédito y Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender su financiación.

las emisiones de Deuda Pública necesarias para compensar la referida disminución de los ingresos y financiar las medidas para el estímulo de la economía y el empleo.

Como se ha indicado anteriormente, en la memoria de la CGSPA se presenta otra información presupuestaria de carácter agregada que amplía la contenida en el estado de liquidación del presupuesto consolidado. Un

resumen por subsectores de esta información, en lo que se refiere a los estados de liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos, se presenta en los cuadros que figuran a continuación, recogiendo en los anexos 1.2-5 a 1.2-13 resúmenes de las liquidaciones de los presupuestos de gastos e ingresos presentadas por las entidades integradas en la CGSPA en sus correspondientes cuentas anuales.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)

Subsectores	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas netas	Remanentes
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos		
AGE	201.820.992	35.297.789	237.118.781	228.736.710	8.382.071
OAE	42.526.820	3.836.620	46.363.440	43.103.113	3.260.327
ESSS	119.276.598	8.149.470	127.426.068	122.019.199	5.406.869
AE	1.648.134	43.960	1.692.094	1.614.089	78.005
OOP	1.714.020	184.716	1.898.736	1.858.287	40.449
TOTAL	366.986.564	47.512.555	414.499.119	397.331.398	17.167.721

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (en miles de euros)

Subsectores	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Diferencia
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas		
AGE	161.554.909	0	161.554.909	226.253.934	(64.699.025)
OAE	42.526.820	3.836.620	46.363.440	38.415.567	7.947.873
ESSS	119.276.598	0	119.276.598	125.952.795	(6.676.197)
AE	1.648.134	43.960	1.692.094	1.686.234	5.860
OOP	1.714.020	184.716	1.898.736	1.846.167	52.569
TOTAL	326.720.481	4.065.296	330.785.777	394.154.697	(63.368.920)

En relación con los estados de liquidación del presupuesto presentados por las distintas entidades integradas en la CGSPA se realizan las siguientes observaciones:

A) Administración General del Estado

Los créditos definitivos en el ejercicio se elevan a 237.118.781 miles de euros, lo que supone un incremento del 16,2% respecto a los del ejercicio anterior.

Como puede observarse en el anexo 1.2-5, un análisis de la distribución de los créditos definitivos aten-

diendo a su clasificación orgánica pone de manifiesto que el mayor porcentaje corresponde a los gastos derivados de la Deuda Pública (24,3%), seguido por el de la sección presupuestaria que recoge los créditos destinados a las transferencias para los Entes Territoriales (22,8%). Después figuran los destinados al Ministerio de Economía y Hacienda (8,6%), seguido por los correspondientes a las Relaciones Financieras con la Unión Europea (UE) y al Ministerio de Fomento, que representan un 5% cada uno de ellos.

En relación con los créditos definitivos aprobados en el ejercicio anterior, los aumentos más significativos

corresponden al Ministerio de Economía y Hacienda, al de Administraciones Públicas y a Entes Territoriales, por importes respectivos de 15.402.793, 8.027.369 y 4.545.553 miles de euros. Para los dos primeros los aumentos son consecuencia de las medidas extraordinarias puestas en marcha para impulsar la actividad económica y el empleo a que se ha hecho referencia anteriormente. En cuanto a los Entes Territoriales, la mayor parte del aumento corresponde a créditos destinados a la financiación de las CCAA por su participación en los ingresos del Estado por Fondo de Suficiencia (Entregas a cuenta de 2008 y liquidación definitiva de 2006).

El grado de ejecución conjunta de los créditos ha sido elevado (96,5%), si bien ha disminuido un 1% respecto al alcanzado en el ejercicio anterior. Por secciones, el grado de ejecución más elevado corresponde a la de Entes Territoriales (99,9%) y, por el contrario, el menos elevado al Ministerio de Medio Ambiente (73,3%).

En el análisis realizado atendiendo a la finalidad específica para la que fueron aprobados los créditos por la LPGE para el ejercicio 2008 se ha observado que en 40 aplicaciones presupuestarias (a nivel de vinculación jurídica), cuyos créditos definitivos en conjunto ascienden a 2.022.331 miles de euros, no se han reconocido obligaciones, y en otras 37, sus remanentes de crédito, que individualmente superan los 1.000 miles y ascienden en conjunto a 1.619.410 miles, superan el 50% de los créditos definitivos. No obstante, hay que tener en cuenta que entre las primeras se encuentran 17 aplicaciones, que totalizan 1.711.664 miles, cuya dotación presupuestaria procede de la distribución por departamentos ministeriales realizada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 2008, que aprobó el destino del Fondo Especial del Estado para el estímulo de la economía y el empleo, creado por el Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, y que dadas las fechas de su aprobación no llegaron a ejecutarse. Entre las aplicaciones cuyos remanentes superan el 50% de los créditos definitivos se encuentran tres (18006-463B-821, 18008-463B-822 y 18006-467C-831) en las que se comprometieron gastos por importes de 56.703, 117.693 y 71.542 miles, respectivamente, cuando los créditos definitivos ascendían a 342.011, 245.273 y 226.900 miles. Estos créditos estaban destinados a concesiones de aportaciones reembolsables a empresas y otras entidades, a infraestructuras científicas y tecnológicas, y a la concesión de anticipos reembolsables para el desarrollo de la investigación científica y técnica. Para la primera, el remanente de crédito en el ejercicio 2007 también superó el 83% de sus créditos definitivos.

Con respecto a la ejecución del presupuesto de ingresos, se realiza un análisis en el punto 1.2.3.1.A) posterior.

B) Organismos autónomos estatales

Con un presupuesto inicial de 42.526.820 miles de euros, que se ha incrementado vía modificaciones

en 3.836.620 miles, los OAE han reconocido obligaciones por 43.103.113 miles (93% del importe de créditos definitivos). El importe de remanentes no comprometidos asciende a 2.621.974 miles. Sobre las liquidaciones presupuestarias de estos organismos se señala lo siguiente:

— Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de junio de 2008 se declara la no disponibilidad de créditos, por importe de 7.672 miles de euros, en el capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» del presupuesto de 58 de los 67 OAE integrados en la CGSPA. De dicho importe, 4.766 miles corresponden a ISFAS y a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE). Los organismos FOGASA, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), Consejo de la Juventud de España (CJE), Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, TURESPAÑA, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, AEMPS, ONT e ISCIII no han contabilizado las correspondientes retenciones de crédito o las han contabilizado de forma incorrecta, por un importe conjunto de 310 miles. No obstante, en ninguno de los organismos mencionados se ha incumplido el artículo 46 de la LGP, referido a la limitación de los compromisos de gastos.

— El 72,7% de los créditos aprobados para el conjunto de OAE corresponde al SPEE y al FEGA, por importes respectivos de 26.510.313 y 7.219.915 miles de euros. Ambos organismos presentan también un elevado grado de ejecución de su presupuesto de gastos (98% y 93%, respectivamente).

— Al igual que en ejercicios anteriores, en 2008 los presupuestos ejecutados por la AEMPS estuvieron desequilibrados. Así, mientras las obligaciones presentaron un porcentaje de ejecución del 73,9% (inferior al registrado en los dos años anteriores) los derechos reconocidos alcanzaron, un año más, un elevado porcentaje de realización que se situó en el 165,6%, lo que, a su vez, ha generado importantes excedentes presupuestarios. El origen de estos excedentes se sitúa, fundamentalmente, en el capítulo 3, Tasas y otros ingresos (el importe de derechos reconocidos en este capítulo representa el 98,4% del total del Organismo), más concretamente en las tasas por prestación de servicios y realización de actividades en materia de medicamentos, que presentan un grado de ejecución del 156%, y en los ingresos procedentes de Organismos Internacionales por prestación de servicios, donde, al igual que en ejercicios anteriores, se reconocen derechos sin que se incluyan previsiones iniciales. En ambos casos, la desviación parece deberse a que la presupuestación inicial

no se ha efectuado teniendo en cuenta los derechos reconocidos y recaudados en ejercicios anteriores⁷.

— El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras también presentó desequilibrio en la ejecución de sus presupuestos, pues mientras el presupuesto de ingresos registró una desviación positiva del 7%, el nivel de ejecución del presupuesto de gastos fue del 59%. Los créditos para la reactivación económica de las comarcas mineras del carbón, por 854.102 miles de euros (51% de los créditos totales del organismo), registraron un nivel de ejecución del 29%.

— El ICAC y el Comisionado para el Mercado de Tabacos registran una ejecución del 145% y 160% de su presupuesto de ingresos respectivamente, mientras que la de su presupuesto de gastos es del 69% y 48%.

Respecto al desequilibrio en la ejecución presupuestaria del Comisionado para el Mercado de Tabacos es aplicable, para el ejercicio 2008, la referencia incluida en el informe de fiscalización de dicho organismo, correspondiente al ejercicio 2006⁸, en el que se indica que frente a la práctica seguida por el Organismo «consistente en estimar a la baja los ingresos y al alza los gastos, presentando así un presupuesto aparentemente equilibrado, lo procedente hubiera sido realizar previsiones realistas de unos y otros, incorporar al presupuesto de ingresos (artículo 87 de la clasificación económica) el importe estimado del remanente de tesorería a 31 de diciembre del ejercicio precedente, y consignar en el artículo 40 «Transferencias corrientes a la Administración del Estado» un crédito por la diferencia entre los ingresos y gastos así estimados. De esta forma se hubiera conseguido un equilibrio presupuestario real».

— Las Confederaciones Hidrográficas han mejorado su ejecución respecto a ejercicios anteriores. Para el análisis de la ejecución de sus presupuestos no se ha tenido en cuenta un expediente de modificación presupuestaria por el que, por una parte, se aumentan los créditos para inversiones de varias Confederaciones Hidrográficas por un importe conjunto de 144.527 miles de euros, provenientes del Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo y, por otra, se incrementan por el mismo importe las previsiones de ingresos por transferencias del Estado. Estos créditos no han sido utilizados y los remanentes han sido incorporados a los créditos del ejercicio 2009, en virtud de lo establecido en el artículo 14.4 del Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el referido Fondo.

El nivel de ejecución de los presupuestos de gastos de las Confederaciones Hidrográficas se ha situado en

el 79% de los créditos aprobados para su conjunto, siendo la desviación en los dos programas de gasto finalistas gestionados por estos organismos (452A «Gestión e infraestructuras del agua» y 456A «Calidad del agua») del 17 y 36%, respectivamente. La ejecución en el capítulo 6 «Inversiones reales», al que corresponde el 63% de los créditos definitivos aprobados, ha sido del 90%.

La ejecución del presupuesto de ingresos alcanza en 2008 el 81% de las previsiones definitivas aprobadas (excluidos los artículos 57 «Resultado de operaciones comerciales» y 58 «Variación del fondo de maniobra», que no dan lugar al reconocimiento de derechos), frente al 57% del ejercicio anterior. Las transferencias de capital recibidas del exterior sigue siendo el concepto en el que se produce la mayor desviación (263.027 miles de euros en 2008).

— Al igual que en ejercicios anteriores, la OEPM no ha ejecutado los créditos aprobados en su presupuesto para transferencias a la AGE, por 6.010 miles de euros. El organismo no incluye información del correspondiente programa presupuestario (000X «Transferencias internas») en el balance de resultados e informe de gestión, aunque en las cuentas del ejercicio 2006 se indicaba que la falta de ejecución se debía a la importante carga económica que suponían las obras de adaptación de la nueva sede del organismo y la inversión en nueva tecnología. Por otra parte, el importe conjunto del remanente de crédito de los capítulos 2 y 6 del otro programa presupuestario gestionado por el organismo (421N «Regulación y Protección de la Propiedad Industrial») ha sido de 8.887 miles (en los ejercicios 2007 y 2006 fue de 6.855 y 6.791 miles, respectivamente). El remanente conjunto no comprometido para los citados capítulos de este último programa ha ascendido a 6.362 miles en 2008, que representa el 15,3% de los correspondientes créditos definitivos.

— El CNIG no ha ejecutado los créditos aprobados en el concepto 750 «Transferencias de capital a Comunidades Autónomas. Prestación servicios públicos de difusión y diseminación de información cartográfica por cuenta del CNIG», por un millón de euros. Dichos créditos tampoco se ejecutaron en el ejercicio anterior. Según manifiesta el organismo en sus alegaciones, el motivo se encuentra en la falta de desarrollo de la estructura orgánica básica prevista en su Estatuto, con la carencia de recursos humanos que supuso, y en la escasa respuesta de las CCAA a la implementación en las capitales regionales de Casas del Mapa de utilización conjunta. Ello impidió la adecuada ejecución del concepto 750 en los ejercicios previstos, e implicó su desaparición en los PGE para los ejercicios 2009 y siguientes.

— En la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa (GIED), la baja ejecución ha afectado principalmente a inversiones reales, ya que con cargo a unos créditos definitivos de 197.719 miles de euros se han reconocido obligaciones por importe

⁷ En 2008 la recaudación neta por estos conceptos ha superado en 25.701 miles de euros al importe de previsiones definitivas. En los ejercicios 2007 y 2006 este exceso fue de 24.586 y 33.238 miles de euros, respectivamente.

⁸ Informe aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 29 de septiembre de 2009.

de 27.598 miles. Esta baja ejecución se sustenta en la baja realización de los ingresos previstos, debido a las circunstancias que atraviesa el sector inmobiliario y financiero, de tal forma que de los 185.000 miles previstos en operaciones de capital sólo se reconocieron derechos por importe de 65.703 miles, afectando todo ello, no sólo a las nuevas contrataciones sino a las antiguas, cuyas anualidades previstas para 2008 ascendían a 106.899 miles.

— Por lo que se refiere a la GIESE, la baja ejecución ha afectado a las inversiones reales y a las transferencias de capital, que con unos créditos definitivos de 28.140 y 3.800 miles de euros, sólo ejecutan 19.662 y 1.270 miles, respectivamente. En el capítulo de inversiones reales existe una parte del crédito, por importe de 4.100 miles, que se financia en el marco del Real Decreto-ley 9/2008, y cuyo expediente de modificación presupuestaria para efectuar la transferencia de crédito al Organismo no se aprobó hasta el 22 de diciembre de 2008. Por lo que se refiere a las transferencias de capital, su ejecución esta vinculada a la suscripción de acuerdos de colaboración con Administraciones locales que, según el Organismo, son de difícil materialización.

— Respecto a la UIMP, la baja ejecución de los créditos afectó, principalmente, a los capítulos 2 y 4, de tal forma que de un total de créditos definitivos de 36.671 y 4.075 miles de euros, respectivamente, sólo se realizaron 18.371 y 690 miles. El remanente de crédito en gastos corrientes se debe a la falta de ejecución de unos créditos provenientes de una generación de crédito, aprobada en noviembre de 2008, por un importe de 18.000 miles. La baja ejecución de las transferencias corrientes se debe a la demora en la constitución de la Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

— La baja ejecución de los créditos del IAC afectó, principalmente, a los capítulos de gastos de personal e inversiones reales con unos créditos definitivos de 17.989 y 16.853 miles de euros, que se ejecutaron por 12.048 y 10.072 miles, respectivamente. El motivo se debe a las numerosas modificaciones presupuestarias que han duplicado su presupuesto y muchas de éstas corresponden a proyectos de ejecución plurianual que pasan a formar parte del remanente de tesorería afectado.

— En el ejercicio 2008, las modificaciones de crédito del CJE han supuesto un 48% de sus créditos iniciales. Esta desviación sobre el presupuesto inicial aprobado denota que, en el ejercicio 2008, el proceso de presupuestación realizado adoleció de falta de previsión sobre las necesidades reales de gasto. En consecuencia, en ejercicios sucesivos, este organismo debería realizar un esfuerzo para conseguir una presupuestación inicial más acorde con la realidad de sus políticas de gasto, a efectos de que los gastos ejecutados en cada ejercicio se ajusten los aprobados por las Cortes Generales, vía Presupuestos Generales del Estado.

C) Entidades del sistema de la Seguridad Social

En los anexos 1.2-7 y 1.2-11 se incorporan resúmenes por entidades de los estados de liquidación del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos del ejercicio 2008, respectivamente, correspondientes a las entidades gestoras, a la TGSS y a las 24 MATEPSS que colaboraron en la gestión de la Seguridad Social. Sobre estos estados se señala lo siguiente:

— En el ejercicio 2008, los créditos iniciales del Área 2 «Asistencia sanitaria» del Instituto Social de la Marina (ISM) ascendieron a 90.360 miles de euros, de los que 53.213 miles correspondieron a la financiación de la asistencia sanitaria no contributiva del ISM, por parte de la AGE, según se recoge en el apartado cuatro del artículo 16 de la LPGE. La diferencia entre ambos importes, por 37.147 miles, correspondió, de una parte, al programa de medicina marítima, por importe de 36.989 miles, respecto a cuya financiación la AGE y la Seguridad Social mantienen posiciones distintas, ya que mientras para la AGE se trata de un programa presupuestario con un componente netamente profesional, y por tanto debe financiarse con recursos contributivos, para la Seguridad Social las actividades financiadas con el programa de medicina marítima tienen, fundamentalmente, un componente de asistencia sanitaria de carácter universal, y por tanto su financiación debería correr a cargo de la AGE. El resto de la diferencia por 158 miles representa financiación procedente del sector privado a favor del ISM, incluida por la TGSS en el capítulo 3 «Tasas y otros ingresos».

En el informe de Fiscalización de la gestión y de la contratación derivadas de las prestaciones sociales y sanitarias de los trabajadores integrados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, durante el ejercicio 2004, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 24 de octubre de 2006, se analizó el contenido del programa presupuestario de medicina marítima del ISM. En dicho informe se puso de manifiesto que las actividades que financia este programa presupuestario tienen una doble naturaleza: a) actividades de asistencia sanitaria de carácter universal (tanto preventivas como asistenciales), dirigidas a los trabajadores del mar, fundamentalmente en los periodos en que se encuentran embarcados o previos al embarque; b) actividades de asistencia sanitaria que pueden considerarse de naturaleza profesional, y por tanto no universal, dirigidas específicamente a los trabajadores del mar para la prevención y asistencia ante las contingencias que pudieran surgir en el curso de su trabajo a bordo de las embarcaciones o previos a su embarque, en aplicación del artículo 115.3 del TRLGSS.

En opinión de este Tribunal de Cuentas, no parece razonable que la Seguridad Social considere la totalidad de las actividades financiadas con cargo al programa de medicina marítima como prestaciones de natura-

leza no contributiva y, en consecuencia, sujetas a la financiación estatal. Sin embargo, a pesar de las reiteradas recomendaciones efectuadas en las DCGE desde el ejercicio 2004, la Seguridad Social no ha realizado ninguna actuación para delimitar, convenientemente, las dotaciones presupuestarias del programa de medicina marítima destinadas a financiar las actividades de asistencia sanitaria de carácter universal, y por tanto no contributivo (que deben ser financiadas por la AGE), de aquellas otras destinadas a financiar la asistencia sanitaria de naturaleza profesional, y por tanto contributiva (que deben ser financiadas por la propia Seguridad Social).

— Las cuentas anuales de la TGSS correspondientes al ejercicio 2008 incluyeron, un año más, las cuentas de la IGSS en aplicación de lo previsto en el artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que establece que «Dentro de los Presupuestos de la Seguridad Social, el Presupuesto de la Intervención General de la Seguridad Social será único y se integrará, como una sección independiente, en el de los servicios comunes de la Seguridad Social». Ahora bien, este Tribunal ha observado que dentro del presupuesto de gastos aprobado para el Ministerio de Trabajo e Inmigración, nuevamente, en el ejercicio 2008, se recogieron créditos destinados a atender obligaciones correspondientes al Servicio 19.002 «Secretaría de Estado de la Seguridad Social», programa 931P «Control interno y Contabilidad Pública», con una dotación inicial de 82 miles de euros, lo que contradice la previsión normativa de la mencionada Ley. No obstante, debe indicarse que estos créditos del Servicio 19.002 citado, corresponden, como en el ejercicio anterior, únicamente al capítulo 1 «Gastos de personal».

— Al igual que sucediera en el ejercicio 2007, la LPGE para 2008 consignó en el presupuesto de gastos aprobado para la TGSS, un crédito inicial en el capítulo 8 «Activos financieros» (subconcepto 8812 «Saldo financiero en cuentas afectas al Fondo de Prevención y Rehabilitación»), por 535.768 miles de euros, otorgando, de esta forma, naturaleza presupuestaria a la variación del saldo financiero de la cuenta corriente abierta en el Banco de España para el Fondo de Prevención y Rehabilitación. No obstante, la Resolución de 28 de febrero de 2008, dictada por la IGSS, para regular el registro contable de las operaciones relacionadas con el Fondo de Prevención y Rehabilitación de Accidentes de Trabajo y el Fondo de Excedentes de Contingencias Comunes, no recoge entre los procedimientos regulados el relativo al tratamiento contable que ha de darse a la variación del saldo financiero para su imputación a presupuesto. Esta circunstancia ha determinado que, al igual que sucedió en 2007, en el ejercicio 2008 la TGSS no imputara presupuestariamente dicha variación de saldo, incumpliendo de esta forma la normativa presu-

puetaria, contenida en la propia LPGE para el ejercicio 2008.

Por otra parte, la mencionada resolución de 28 de febrero de 2008, de la IGSS, tampoco contempla la regulación contable de las operaciones que pueden producirse entre las MATEPSS y sus centros mancomunados relacionadas con el Fondo de Prevención y Rehabilitación.

En consecuencia, para ejercicios sucesivos, la IGSS, que a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 125 de la LGP, es quien tiene atribuidas las funciones de dirección y gestión de la contabilidad en el ámbito de la Seguridad Social, debería completar la regulación contable del Fondo de Prevención y Rehabilitación, a efectos de que la totalidad de las operaciones relacionadas con dicho Fondo puedan tener adecuado reflejo contable y presupuestario.

Por último, el tratamiento contable que la citada Resolución de 28 de febrero de 2008 ha previsto para que, tanto la TGSS como las MATEPSS, reflejen, en fin de ejercicio, la financiación de las disposiciones del Fondo de Prevención y Rehabilitación realizadas durante el mismo, no respeta el principio contable de no compensación de gastos e ingresos, ya que la Resolución, en sus apartados 2.1.6 y 2.2.4, prevé que tales operaciones se reflejen como un menor gasto cuando sería más correcto que se reflejaran como un ingreso por la aplicación del Fondo. Esta afirmación se basa en el hecho de que estas operaciones no constituyen una mera reasignación de disponibilidades líquidas dentro del propio Sistema de la Seguridad Social, sino una minoración indebida de los gastos de este Fondo, que impide que en la cuenta del resultado económico-patrimonial de la TGSS se reflejen la totalidad de las transferencias y subvenciones concedidas, tanto dentro como fuera del propio Sistema (como sucede con las concedidas al INSHT y a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales), ni los ingresos que financian dichas transferencias y subvenciones. Finalmente, debe señalarse que una operatoria contable análoga a la recomendada por este Tribunal para el Fondo de Prevención y Rehabilitación, figura recogida, para el Fondo de Asistencia Social de AT y EP, en la adaptación del PGCP a las MATEPSS, aprobado por la IGAE.

— El ejercicio 2008 ha sido el primero en el que la TGSS imputó a su presupuesto de gastos (capítulo 8 «Activos financieros») el importe correspondiente a las pérdidas por amortización de valores afectos al Fondo de Reserva, por 129.499 miles de euros, en base a la Resolución de 19 de noviembre de 2008, de la IGSS, por la que se crean diversas cuentas de segundo orden en el plan contable en vigor para las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social y se dictan instrucciones para el adecuado registro contable de las operaciones relacionadas con el Fondo de Reserva de la Seguridad Social (de aplicación a las cuentas del ejercicio 2008 y siguientes). No obstante, este criterio se

encontraba recogido en las normas de elaboración de los presupuestos anuales, motivo por el cual este Tribunal de Cuentas, en las DCGE de 2004 a 2007, ha venido proponiendo la realización de un ajuste al presupuesto de gastos de cada ejercicio, por el importe equivalente a las pérdidas procedentes de tales amortizaciones.

— En relación a las MATEPSS, debe señalarse que 11 Mutuas no respetaron la vinculación de los créditos establecida en el artículo 44 de la LGP, si bien, por su importancia cuantitativa, esta incidencia no desvirtuó sustancialmente el resultado presupuestario de la Seguridad Social.

D) Otros organismos públicos

Al igual que ocurría en ejercicios anteriores, las previsiones iniciales y definitivas correspondientes al capítulo 3 del presupuesto de ingresos de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), que incluyen fundamentalmente los ingresos por sanciones, intereses y recargos, y que ascendían a 8.500 miles de euros, fueron muy inferiores al importe de los derechos reconocidos netos de dicho capítulo, que fueron de 20.587 miles, sin perjuicio de que la recaudación neta fue de 7.718 miles.

E) Consorcios

Como se ha indicado en el subepígrafe 1.1.1.1, la CGSPA no contiene información presupuestaria relativa a los consorcios, salvo la correspondiente al Consorcio ALETAS, de la que se presenta su liquidación de los presupuestos de explotación y capital en el apartado 6.2.2 de la memoria.

En relación con este Consorcio, hay que señalar que para el ejercicio 2008 cuenta por primera vez con un presupuesto aprobado por las Cortes e incluido en los PGE, que tiene carácter estimativo y que presenta la estructura de estados previsionales de las entidades públicas empresariales, es decir, un presupuesto de explotación, y de capital, acompañados de un cuadro de financiamiento y un balance de situación y una cuenta de pérdidas y ganancias. Atendiendo a esa estructura, el consorcio ha presentado en sus cuentas anuales el estado de liquidación del presupuesto de explotación y capital dentro de la memoria.

Por constituir un hecho relevante, hay que hacer referencia a la sentencia de 13 de septiembre de 2009, de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, por la que se estima el recurso interpuesto por WWF-ADENA contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2007, por el que se declara zona de reserva una superficie de 287 hectáreas de suelo de dominio público marítimo-terrestre, situada dentro de las 527 hectáreas que integran el área de Las Aletas, así como contra el Convenio suscrito con fecha 30 de abril

de 2007 entre la AGE y la Junta de Andalucía para la constitución del Consorcio ALETAS.

El Tribunal Supremo concluye que el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se hace la declaración de reserva demanial es contrario a lo dispuesto en los artículos 47 y 32 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en los términos explicados en la sentencia y que la anulación de dicho acuerdo comporta que quede privada de validez y efectividad la estipulación tercera del Convenio citado en el párrafo anterior, en cuanto dicha estipulación incluye en su ámbito territorial, las «287 hectáreas de suelos de dominio público marítimo terrestre afectos a la reserva acordada por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de abril de 2007».

La resolución del Tribunal Supremo, que deja en suspenso la construcción del Polígono de Las Aletas es un hecho jurídico relevante que puede afectar a los objetivos y al desarrollo de las funciones del Consorcio ALETAS. No obstante, dado que la fecha de la sentencia es posterior a la de rendición de la cuenta del ejercicio 2008, no se incluye información sobre la misma en la memoria de las cuentas anuales del consorcio.

En lo referente al presupuesto de explotación del Consorcio cabe señalar que frente a unas pérdidas previstas de 1.103 miles de euros ha obtenido unos beneficios de 216 miles. Ello se ha debido al menor importe de gastos realizados (634 miles, frente a los 1.104 miles estimados) y, sobre todo, al mayor volumen de ingresos financieros obtenidos (intereses de cuentas bancarias por 850 miles, siendo mil euros el importe previsto).

Respecto a la liquidación del presupuesto de capital «origen de fondos», sobre un total previsto de 26.470 miles de euros, ha obtenido 28.041 miles —un 6% más— siendo las aportaciones de capital, con 27.800 miles, la cifra más relevante de los fondos obtenidos. En cuanto a las «aplicaciones de fondos», la principal ha sido la aportación al capital de la «Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.», por 15.000 miles. El resto de las aplicaciones de fondos corresponden, casi en su totalidad, a la variación positiva del capital circulante (12.493 miles), cuyo principal componente es el aumento de la tesorería respecto al ejercicio 2007 (10.339 miles).

En relación con las liquidaciones presupuestarias del resto de los consorcios contenidas en sus cuentas anuales, hay que señalar que se presentan en formatos distintos y con nivel de desagregación diferente, que impide, de cara a la integración de datos, un tratamiento homogéneo. Así, el Consorcio de la Ciudad de Toledo, dependiendo del tipo de gasto, lo presenta a nivel de artículo o a nivel de concepto o subconcepto y los Consorcios de la Ciudad de Cuenca y de la Ciudad de Santiago de Compostela lo presentan a nivel de subconceptos. Por su parte, la Casa Árabe, los presenta a nivel de capítulo y el Consorcio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc (CEELSC) a nivel de artículo. Por último, la Casa Sefarad-Israel presenta una liquidación del presupuesto de

explotación y de capital aunque no se haya definido expresamente como entidad con gastos de carácter estimativo y aunque en sus estatutos se define como entidad de derecho público de carácter interadministrativo, en ellos también se le asimila a los OAE, a los efectos de definir procedimientos de ordenación de gastos y pagos y su plan contable aplicable es el PGCP.

1.2.1 Modificaciones de créditos

1.2.1.1 Aspectos formales de índole contable

En el anexo 1.2.1-1 se recoge un resumen de los presupuestos aprobados por la LPGE para el año 2008, según se deduce de su artículo 2 y de los estados que la acompañan.

Como puede observarse, en los subsectores de OAE, AE y OOP, existen diferencias entre los créditos y las previsiones de ingresos que figuran en los cuadros anteriores y los aprobados en la LPGE, que son consecuencia lógica, por una parte, de la no inclusión en la CGSPA de los organismos Instituto de la Mujer y CNI, y por otra, a que las agencias estatales AECID, AEBOE y CSIC figuran en el presupuesto aprobado como OAE, mientras que sus cuentas se han rendido como agencias estatales y como tales figuran integradas en la CGSPA⁹.

Existe también una diferencia de 40.266.083 miles de euros entre los créditos iniciales y las previsiones de ingresos del subsector Estado, que es debida, como se ha indicado en el anterior punto 1.1.1.4.a), a la no inclusión entre las previsiones de ingresos de las correspondientes al capítulo 9 «Pasivos financieros».

En el anexo 1.2.1-2 puede observarse que el importe total de las transferencias internas entre los distintos subsectores presupuestadas inicialmente ascendía a 18.052.948 miles de euros. Para el registro contable de estas transferencias se vienen asignando en los PGE los artículos 40 y 70, 41 y 71, 42 y 72, y 43 y 73 del presupuesto de gastos para recoger las transferencias corrientes y de capital destinadas, respectivamente, a la AGE, OAE, ESSS, AE y OOP. Estos mismos códigos están destinados en el presupuesto de ingresos a reflejar las transferencias en función de su procedencia. Además, desde el punto de vista del gasto, todas las transferencias internas se encuadran en un programa presupuestario específico (000X «Transferencias internas»). En el anexo 1.2.1-2 se observa como en el presupuesto inicialmente aprobado la distribución del importe total de las transferencias es concordante para gastos e ingresos (18.052.948 miles), según lo señalado anteriormente. Sin embargo, esta concordancia desaparece en las

modificaciones de los créditos para transferencias y las de sus correlativas previsiones de ingresos, ascendiendo la diferencia entre unas y otras a un importe global neto de 2.210.209 miles.

La causa principal de estas diferencias es, como se ha indicado en el punto 1.1.1.4.b), el hecho de que en la AGE y en las ESSS no se contabilizan las modificaciones de las previsiones iniciales de ingresos. Pero, por otra parte, en el análisis formal de las modificaciones se han detectado otras causas, cuantitativamente menos importantes, que denotan falta de rigor en la determinación de los conceptos de imputación de las correspondientes transferencias y falta de coordinación entre la Dirección General de Presupuestos y la IGAE para su debida contabilización, destacando las siguientes:

— Se han autorizado modificaciones de crédito correspondientes al programa presupuestario 000X y artículos 41 y 71, que no tienen la correlativa modificación de las previsiones de ingresos en los organismos destinatarios de las transferencias y, por el contrario, se han autorizado modificaciones de las previsiones de ingresos en los artículos 40 y 70 de algunos organismos, que no se corresponden con modificaciones de crédito en la AGE.

— Se han autorizado expedientes de modificación de crédito en el programa presupuestario 000X con imputación económica a los artículos 44 y 74 «A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público», que están destinados a recoger las transferencias a entidades no pertenecientes al sector público administrativo.

— En algunos expedientes se han asignado conceptos del artículo 73 «A agencias estatales y otros organismos públicos», para recoger transferencias a fundaciones estatales, mientras que en otros se ha utilizado un programa presupuestario distinto al 000X para imputar transferencias a OOP.

— Por último, hay que señalar también, que en el presupuesto inicial aprobado existen dos créditos en los artículos 41 y 43 (Aplicaciones 02003-911N-410 y 02003-911N-430) que no corresponden a transferencias a OAE, AE u OOP, por lo que hubiera sido técnicamente más correcto recogerlos en otro artículo presupuestario.

Todo lo anterior dificulta la elaboración de unos estados de liquidación consolidados, que contengan los créditos y previsiones iniciales, así como sus modificaciones.

El anexo 1.2.1-3 recoge la información que sobre las modificaciones de crédito contiene la memoria de la CGSPA y en el cuadro que figura a continuación se presenta el detalle por figuras modificativas y por subsectores de las modificaciones de crédito autorizadas en el ejercicio, incluyendo las del Instituto de la Mujer y el CNI, que no están integrados en la CGSPA.

⁹ La constitución de las agencias estatales AECID y CSIC se produjo en enero y febrero de 2008, respectivamente, quedando suprimidos simultáneamente los organismos autónomos de que procedían. La AEBOE se creó el 14 de noviembre de 2007 con la entrada en vigor del Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, quedando suprimido desde aquella fecha el organismo autónomo BOE.

MODIFICACIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS (en miles de euros)

Tipos de modificaciones	AGE	OAE	ESSS	AE	OOP	Total
INCREMENTOS						
- Transferencias positivas	7.808.676	249.263	524.527	483	442	8.583.391
- Créditos generados por ingresos	968.672	96.884	14.683	27.181	0	1.107.420
- Ampliaciones de crédito	9.614.601	2.985.582	6.270.517	0	0	18.870.700
- Créditos extraordinarios	26.944.184	90.116	19.611	0	36	27.053.947
- Suplementos de crédito	415.921	149.235	1.880.412	10.936	3.293	2.459.797
- Incorporaciones de remanentes	494.618	270.036	4.684	600	0	769.938
- Aumentos	0	277.176	0	18.066	201.348	496.590
Suma	46.246.672	4.118.292	8.714.434	57.266	205.119	59.341.783
DISMINUCIONES						
- Transferencias negativas	7.808.676	249.263	524.527	483	442	8.583.391
- Bajas por anulación y rectificación	3.140.207	2.235	17.260	1.523	100	3.161.325
Suma	10.948.883	251.498	541.787	2.006	542	11.744.716
Total modificaciones netas	35.297.789	3.866.794	8.172.647	55.260	204.577	47.597.067

En la comparación efectuada entre los expedientes de modificación de crédito autorizados para las entidades integradas en la CGSPA y los contabilizados por ellas se han observado algunas diferencias que se deben a la no contabilización de algunos expedientes autorizados o a su contabilización como figuras modificativas distintas o en conceptos o programas distintos a las que figuran en los correspondientes acuerdos. Así:

— La Confederación Hidrográfica del Segura no ha contabilizado dos expedientes del capítulo 6 de su presupuesto de gastos por un importe conjunto de 25.042 miles de euros.

— El CEJ ha contabilizado como suplemento de crédito un crédito extraordinario por importe de 1.471 miles de euros.

— El INTA ha contabilizado como ampliación un aumento de crédito, por importe de 225 miles de euros, procedente de una reasignación de créditos del Ministerio de Defensa.

— La AEBOE contabilizó como presupuesto inicial 11.300 miles de euros por encima de los aprobados en la LPGE para 2008, que posteriormente redujo en 836 miles de euros, quedando un exceso neto respecto del presupuesto aprobado de 10.464 miles. Para formalizar dicho exceso, la AEBOE tramitó dos expedientes de modificación presupuestaria: uno como generación de crédito por importe de 2.000 miles, que contabilizó de alta y de baja al mismo tiempo; y otro expediente, sin calificar, por importe de 8.464 miles, que la agencia no registró contablemente como mayor crédito. Este último se justificó en la incorporación de

los recursos y dotaciones correspondientes a operaciones comerciales al presupuesto de la agencia, como consecuencia del cambio de su naturaleza jurídica, a tenor de lo establecido en la disposición adicional cuadragésima quinta de la Ley 51/2007 de PGE para 2008, para conseguir el equilibrio presupuestario. La reducción de 836 miles no se formalizó de ningún modo.

1.2.1.2 Examen de las modificaciones de créditos

El análisis de las modificaciones presupuestarias, que viene ordenado al Tribunal de Cuentas por el artículo 11 de la LOTCu, desarrollado en los artículos 42 y 43 de la LFTCu, se ha efectuado a través de un examen que ha atendido a su regularidad financiera y contable, a si su utilización ha sido técnica y económicamente razonable y a su forma de financiación.

La legislación aplicable en el ejercicio ha estado constituida por el Texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (TRLGEP), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 diciembre, y por la LGP, que desarrolla las previsiones de la LGEP (artículos 15 y 16). Como se afirma en la exposición de motivos, la LGP «reorganiza y sistematiza la normativa relativa a las modificaciones de crédito, junto con la atribución de competencias en la materia, además de recoger como novedad más destacada el papel que desempeña el Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria para hacer frente a necesidades inaplazables de carácter no discrecional». Además, «se introducen algunas variaciones en la caracterización de los supues-

tos de aplicación de determinadas modificaciones como es el caso de las incorporaciones de crédito, las transferencias y las generaciones». En línea de continuidad con la LGEP se establece un techo legal al incremento de los créditos de operaciones no financieras, que viene dado por el Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, y se conecta la posibilidad de efectuar las modificaciones con la existencia de financiación.

En cuanto a tramitación, la LGP ha sido desarrollada por la Orden EHA/657/2007, de 15 marzo, sobre documentación y tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias y de autorizaciones para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, vigente en el ejercicio.

El examen realizado se ha extendido a todas las entidades cuyas cuentas son integrables en la CGSPA, si bien a efectos de análisis se han segregado en dos grupos, el primero de los cuales está constituido por el Estado, OAE, AE y OOP y el segundo por las ESSS. El motivo de la separación son las significativas diferencias en la regulación legal de las modificaciones así como en los criterios de clasificación presupuestaria de las entidades de uno y otro grupo.

A) Administración General del Estado, organismos autónomos estatales, agencias estatales y otros organismos públicos

El análisis se ha efectuado considerando el total de las modificaciones autorizadas en los presupuestos de

estas entidades, incluyendo las de todos los OAE, AE y OOP aun cuando sus cuentas, de hecho, no hayan sido agregadas en la CGSPA. De esta forma se ha podido comparar la importancia cuantitativa de las modificaciones autorizadas en el ejercicio 2008 con las autorizadas en ejercicios anteriores.

Con los datos obtenidos de los 1.391 expedientes de modificación de crédito tramitados se ha confeccionado el cuadro que figura a continuación, en el que pueden apreciarse los importes por figuras modificativas, su importancia relativa y las diferencias entre los ejercicios 2008 y 2007. Debe significarse que, junto a las figuras modificativas tipificadas en la LGP, aparecen los términos genéricos de «Aumentos» y «Bajas», cuyo significado se analiza más adelante, sin perjuicio de dejar constancia desde este momento de que, en ocasiones, bajo esta denominación se comprenden operaciones de modificación presupuestaria, idénticas en naturaleza, o similares, a las tipificadas legalmente, y que al recibir distinta denominación dificultan la comparabilidad.

En el cuadro, además del importe total de las modificaciones, se indica el que resulta de excluir las que corresponden a los capítulos 8 y 9 por su diferente significación y por el diferente tratamiento legal que reciben las correspondientes modificaciones que, entre otras peculiaridades, no son financiables con recurso al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, por cuanto su incremento no afecta a la capacidad de financiación.

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. EJERCICIOS 2008-2007 (en miles de euros)

Tipos de modificaciones	2008			2007			Variación	
	Nº Exp.	Importe	%	Nº Exp.	Importe	%	Absoluta	Relativa (%)
INCREMENTOS								
- Transferencias positivas	729	8.058.864	15,9	742	3.555.906	14,7	4.502.958	126,6
- Generaciones de crédito	561	1.092.737	2,2	438	1.176.688	4,9	(83.951)	(7,1)
- Ampliaciones de crédito	77	12.600.183	24,9	67	17.347.575	71,9	(4.747.392)	(27,4)
- Créditos extraordinarios	39	27.034.336	53,4	36	310.829	1,3	26.723.507	8.597,5
- Suplementos de crédito	104	579.385	1,1	110	515.213	2,1	64.172	12,5
- Incorporación de remanentes	23	765.254	1,5	21	1.070.021	4,4	(304.767)	(28,5)
- Aumentos	31	496.590	1,0	26	166.648	0,7	329.942	198,0
Suma		50.627.349	100,0		24.142.880	100,0	26.484.469	109,7
DISMINUCIONES								
- Transferencias negativas	729	8.058.864	71,9	742	3.555.906	61,0	4.502.958	126,6
- Bajas por anulación y rectificación	121	3.144.065	28,1	112	2.269.625	39,0	874.440	38,5
Suma		11.202.929	100,0		5.825.531	100,0	5.377.398	92,3
Total (con operaciones financieras)	1.391	39.424.420	100,0	1.387	18.314.349	100,0	21.110.071	115,3
Total (sin operaciones financieras)	1.299	16.619.930	42,2	1.324	3.925.104	21,4	12.694.826	323,4

Como puede observarse en los dos cuadros anteriores, el importe de las modificaciones presupuestarias netas asciende a 39.424.420 miles de euros, de los que 35.297.789 miles corresponden al Estado, 3.866.794 miles a los OAE, 204.577 miles a los OOP y 55.260 a las AE. En todos los centros gestores con presupuesto propio ha habido modificaciones excepto en un OAE.

El importe global agregado de las modificaciones netas supone el 15,9% de los créditos iniciales, prácticamente el doble del 7,9% del ejercicio anterior, si bien para valorar el alcance de esta variación a la luz de la legislación vigente hay que desagregar las correspondientes a operaciones no financieras (16.619.930 miles y 8,4% sobre los respectivos créditos iniciales) y las de operaciones financieras (22.804.490 miles y 45%). Asimismo, dentro de las modificaciones en operaciones financieras merecen ser desagregadas las correspondientes al capítulo 9 «Pasivos financieros» (7.106.376 miles y 20,4%) habida cuenta de la diferente e incluso contraria significación de las modificaciones presupuestarias de este capítulo (amortización de deuda), así como del respaldo que les brinda el artículo 135 de la C.E. En este capítulo, las modificaciones se componen sólo de ampliaciones de crédito y transferencias en el presupuesto del Estado y un suplemento de crédito en la agencia estatal CSIC.

La comparación interanual de las modificaciones totales netas refleja un aumento respecto al ejercicio anterior en términos absolutos de 21.110.071 miles de euros y en términos relativos del 115,3%. Si la comparación se establece exclusivamente entre las modificaciones por operaciones no financieras se ha producido un incremento, en relación con las del ejercicio anterior, de 12.694.826 miles de euros en términos absolutos y de 323,4% en términos relativos.

a) Observaciones globales sobre financiación de las modificaciones.

En los anexos 1.2.1-4, 1.2.1-5, 1.2.1-6 y 1.2.1-7 se presentan respectivamente las modificaciones en el presupuesto de la AGE, de los OAE, del resto de organismos públicos y AE en relación con su fuente de financiación.

De conformidad con los artículos 50 y 59 de la LGP, en relación con el artículo 16 del TRLGEP y con las previsiones establecidas en la regulación de las distintas figuras, en el presupuesto del Estado la forma de financiación de los créditos extraordinarios, suplementos de crédito, ampliaciones e incorporaciones de crédito en operaciones no financieras tendrá lugar mediante el recurso al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria o mediante baja en otros créditos. Las otras figuras que contempla la Ley, es decir, las transferencias y las generaciones cuentan con una financiación específica: bajas o mayores ingresos, respectivamente. Por lo que se refiere a operaciones financieras, la LGP prevé que los créditos extraordinarios y suplementos de

crédito se financien con Deuda Pública o baja en otros créditos de la misma naturaleza, sin que se establezca ninguna previsión sobre la forma de financiación de las demás modificaciones, si bien, al igual que ocurre con las modificaciones en operaciones no financieras, las transferencias y las generaciones cuentan con una financiación específica por la propia naturaleza de estas figuras.

La conexión que se establece entre cada figura y su forma de financiación obliga, en el caso de las modificaciones de créditos para operaciones no financieras, a que en los acuerdos de modificación presupuestaria se haga constar la forma de financiarlos, y así se hace en la actualidad.

Como pone de manifiesto el anexo 1.2.1-4 todos los incrementos de crédito en operaciones no financieras del Presupuesto del Estado se han financiado en la forma ordinaria prevista en el artículo 16 del TRLGEP y en los artículos 50 y 54.3 de la LGP, excepto ampliaciones de crédito por 1.626.751 miles de euros, de los cuales 858.751 miles se destinan a atender o formalizar la liquidación definitiva del año 2006 de la participación de las CCLL en los ingresos del Estado, y 768.000 miles a formalizar la liquidación definitiva del fondo de suficiencia del ejercicio 2006 a las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía. Estas cantidades habían sido satisfechas antes del ejercicio 2008 mediante anticipos de tesorería autorizados legalmente, por lo que, según se indica en los expedientes, al no reducir la capacidad de financiación del Estado, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 59 de la LGP, no siendo precisa su financiación a cargo del Fondo de contingencia. Como quiera que en los años en que se hizo efectivo el anticipo de tesorería éste no consumió Fondo de contingencia, el resultado de la aplicación de este criterio ha sido la realización de un gasto no financiero que no ha computado a efectos del Fondo de contingencia en ninguno de los dos años: ni en el del pago del anticipo ni en el de la formalización presupuestaria.

También se han financiado mediante Deuda Pública créditos extraordinarios por importe de 11.200.000 miles de euros, destinados al fondo para financiar a CCLL actuaciones urgentes en materia de inversiones generadoras de empleo por importe de 8.000.000 miles, fondo para financiar la realización de actuaciones para mejora de la situación coyuntural de sectores estratégicos por 3.000.000 miles y 200.000 miles para acogida e integración de emigrantes y refuerzo educativo de los mismos.

Como quiera que el importe del Fondo de contingencia se elevaba en los PGE a 3.099.910 miles de euros (3.051.214 miles en la sección 35 y 48.696 miles en la sección 31) y lo imputado ha sido 3.029.496 miles en la sección 35 y 48.696 miles en la sección 31, ha quedado un remanente de 21.718 miles. En el anexo 1.2.1-4 únicamente figura especificado el Fondo de contingencia de la sección 35, ya que la aplicación

del Fondo en la sección 31 no se contabiliza como baja sino como transferencia negativa.

En los incrementos en créditos de operaciones financieras (24.276.737 miles de euros) se indica la fuente de financiación en un 98,4%, que consiste en su mayor parte (21.113.932 miles) en emisión de Deuda. Por el contrario, en el 1,6% no se contiene indicación al respecto, como sería deseable en aplicación del principio de transparencia, aunque no existe una exigencia legal al respecto.

De otra parte, el indicado principio y la racionalidad contable aconsejan que, además de indicarse en los correspondientes expedientes de modificación la forma de financiación de los incrementos de crédito de cualesquiera operaciones, financieras y no financieras, se registren las alteraciones en las previsiones del presupuesto de ingresos, pues en la actualidad, como se ha indicado antes, la contabilidad presupuestaria sólo informa, en relación con el presupuesto del Estado, de las alteraciones, al alza o a la baja, en los créditos del presupuesto de gastos. Consecuentemente, sólo a partir de un examen individualizado de los expedientes puede ser conocida la forma de financiación, pero no en conjunto, al no existir información contable agregada al respecto.

Al contrario que en el presupuesto del Estado, en los incrementos crediticios de los presupuestos de los OAE, AE y OOP consta siempre la forma de financiación, la cual a su vez ha tenido el oportuno reflejo contable. En consecuencia, el examen de los respectivos expedientes y de la repercusión en los estados de ingresos de los mayores recursos que los financian permite apreciar en todos los casos en qué medida tales entes disponían de capacidad de financiación de las necesidades nuevas.

Las modificaciones totales al alza detalladas en los anexos 1.2.1-5, 1.2.1-6 y 1.2.1-7 ascienden a 4.118.292 miles de euros en los OAE, 205.119 miles en los OOP y 57.266 miles en las AE, siendo las modificaciones netas (deducidas bajas y transferencias negativas) respectivamente, 3.866.794, 204.577 y 55.260 miles. De dichas modificaciones, 3.400.552 miles en el primer caso, 9.378 miles en el segundo y 16.983 en el tercero se han financiado con resultado de operaciones comerciales, remanente de tesorería o variación del fondo de maniobra, conceptos estos dos últimos que de suyo deberían recoger el sobrante de financiación de presupuestos anteriores. Por tanto, únicamente cabría financiar incrementos de crédito con cargo a los mismos, sin incidir negativamente en la capacidad de financiación, si el saldo final según cuentas del ejercicio precedente (año 2007) resultara ser mayor que la previsión inicial del ejercicio en que se acuerda el incremento (año 2008). El desajuste entre el saldo final según cuentas y la previsión inicial se produce, como es obvio, porque en las previsiones del presupuesto aprobado no figura el saldo contable final sino una estimación hecha con bastante antelación al cierre, por lo que es inevitable que existan diferencias entre ambos. Pues bien, del examen de los expedientes resulta que en ningún caso se calcula la diferencia entre los saldos contables

finales y el saldo presupuestario inicial, sino a lo sumo se aportan certificados de la existencia de saldo en algunos expedientes del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA); del Instituto de la Mujer y del INAEM, y en este último no consta el concreto ingreso que da lugar a la generación.

Con respecto a la afirmación de las alegaciones de que «no queda claro que es lo que quiere indicar el Tribunal con esta afirmación ya que el saldo final del ejercicio precedente será el mismo que al principio del año siguiente», debe indicarse que en las previsiones del presupuesto aprobado no figura el saldo final, según cuentas, sino una estimación hecha con bastante antelación al cierre, y que, por tanto, es inevitable que existan diferencias entre ambos.

Sin perjuicio de lo indicado, en lo que afecta al fondo de maniobra, considera este Tribunal, según se señala en los puntos 1.1.1.4.c) y 1.2.5), que este saldo no puede considerarse como recurso presupuestario en sentido estricto, y que debería sustituirse su empleo por el de remanente de tesorería, si bien ello conduciría a reconsiderar algunas previsiones de la Orden EHA/657/2007.

Las restantes modificaciones han sido financiadas con el incremento neto de los recursos propios inicialmente previstos. A las modificaciones crediticias de los OAE no les son de aplicación las previsiones del artículo 16 del TRLGEP, cualquiera que sea su incidencia en la capacidad de financiación del propio organismo, sin perjuicio de que también queden sujetos al principio de estabilidad presupuestaria.

b) Análisis por figuras modificativas

Las incidencias apreciadas en los expedientes de modificación presupuestaria se exponen a continuación, clasificadas por figuras.

• Transferencias de crédito.

El importe total de las transferencias de crédito se eleva a 8.058.864 miles de euros en aumento e idéntica cifra en baja, de los cuales 7.808.676 miles corresponden al Estado, 249.263 miles a los OAE, 442 miles a los OOP y 483 miles a las AE. Respecto de 2007 se ha producido un aumento del 126,6%. Los expedientes de transferencia han sido 729, un 52,4% del total de expedientes de modificación tramitados.

En general, en los expedientes de transferencia se han respetado las condiciones que la LGP establece para el empleo de esta modalidad de modificación.

• Créditos generados por ingresos.

Los créditos generados por ingresos en el ejercicio han ascendido a 1.092.737 miles de euros (el 2,2% del total de los incrementos crediticios), de los que 968.672 miles corresponden al Estado, 96.884 miles a los OAE

y 27.181 miles a las AE, sin que se haya acordado ninguna generación en los OOP o, al menos, no se le denomina así. Este tipo de modificaciones ha disminuido en un 7,1% respecto al ejercicio 2007. Por número de expedientes tramitados es la segunda figura modificativa, con 561 de un total de 1.391.

De la financiación de estas modificaciones tanto en el Estado como en los OAE queda constancia en los respectivos acuerdos. De lo que no queda constancia es de si los ingresos que dan lugar a la generación son adicionales a los previstos en el presupuesto, como exige el artículo 53.1 de la LGP. Esta disposición precisó que las generaciones han de ser consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. No obstante, en el mismo se aprecia una laguna en relación con este extremo, por cuanto no concreta si la correlación entre los mayores ingresos y los incrementos de crédito debe establecerse por centros gestores, por conceptos del presupuesto de ingresos o por la naturaleza de los distintos recursos aun cuando estén comprendidos en un mismo concepto. De hecho, si se establece una comparación por conceptos presupuestarios entre previsiones y recaudación, según datos de la cuenta de la AGE, se comprueba que la cifra de ingresos realizados frecuentemente queda por debajo de los previstos o, al menos, que el exceso de recaudación sobre las previsiones es inferior a los importes generados, y, pese a ello, se autorizan generaciones con fundamento en una mayor recaudación. Así ocurre, entre otros, en el concepto 410 «Transferencias corrientes de organismos autónomos», en el que los créditos generados (358.564 miles de euros) rebasan el exceso de recaudación (180.158 miles) respecto de la previsión presupuestaria inicial (339.401 miles) en 178.406 miles y en el concepto 790 «Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)», en el que, pese a que la recaudación (383.694 miles) es notablemente inferior a los ingresos previstos (2.173.500 miles), se genera crédito por importe de 483 miles. Contra lo afirmado en alegaciones, en la cuenta de la AGE se aprecia también la existencia de conceptos con recaudación inferior a las previsiones, pese a lo cual los correspondientes ingresos han dado lugar a generación de crédito.

La laguna mencionada no debe ser óbice para que en los expedientes se haga constar el importe inicial y la partida con la que se establece la comparación a efectos de valorar si se han producido mayores recursos sobre los previstos. Por regla general, sólo se deja constancia de haberse realizado determinados ingresos y de la existencia de necesidades a cubrir, pero sin consideración alguna a si los expresados ingresos son superiores a los presupuestados, con lo que ni siquiera es posible conocer el criterio de la Administración al respecto. Cuando menos en los correspondientes expedientes debería constar el concreto recurso cuyo incremento da lugar a la generación y el importe en que la recaudación supera la previsión inicial.

Las fuentes de financiación, en el caso del Estado, han sido mayor recaudación de recursos tributarios destinados a financiar la Agencia Estatal de Administración Tributaria —AEAT— (162.000 miles de euros); ingresos por prestación de servicios, venta de bienes y precios públicos (207.175 miles); transferencias de OAE (359.216 miles); otros ingresos por diversos conceptos (178.802 miles); e ingresos de fondos comunitarios (61.479 miles). En los OAE destacan como fuentes las transferencias corrientes y de capital recibidas (77.134 miles de euros, de las que 17.756 miles proceden de la UE); Variación del fondo de maniobra (14.314 miles); Resultado de operaciones comerciales (268 miles) y remanente de tesorería (1.356 miles). En las AE se financian con transferencias corrientes y de capital recibidas (21.200 miles); resultado de operaciones comerciales (5.142 miles) y remanente de tesorería (840 miles). Con respecto a la financiación de la generación de crédito con cargo a los expresados saldos contables, extremo que se da en siete OAE y dos AE, existe el riesgo, al que anteriormente se ha hecho referencia, de que se incida negativamente en la capacidad de financiación, pero independientemente de ello hay que precisar que ni en la LGP (artículo 53) ni en la Orden EHA/657/2007 se considera que pueda dar lugar a una generación de crédito un incremento de los mismos. Son los ingresos mencionados en dichas disposiciones los únicos que pueden amparar el incremento crediticio y los que han de ser acreditados, con independencia de que también se haya de comprobar la diferencia de saldos. Concretamente la orden citada dispone que «en el supuesto de que la generación de crédito se efectúe en el presupuesto de los OAE, se remitirá documento acreditativo de la materialidad del ingreso». Se comparte el criterio de las alegaciones sobre este extremo en relación con los organismos autónomos, pero no así el que se omita en los expedientes la acreditación de ambas circunstancias: que los ingresos sean del último trimestre y que figuren «incorporados» en el remanente de tesorería de libre disposición. En relación con la afirmación de que «no resulta correcto hacer referencia a la figura de la generación de crédito en el presupuesto de las Agencias estatales», se significa que el Tribunal de Cuentas no ha hecho otra cosa que seguir la denominación dada en los expedientes a la operación, en los que se utilizan las claves numéricas correspondientes a esta figura.

En lo que concierne a los requisitos formales, las incidencias que se han observado son las siguientes:

— Las competencias para generar crédito por enajenaciones de inmovilizado y por ingresos afectados —artículo 53.2 c) y e) de la LGP— están atribuidas al Ministro de Economía y Hacienda. Pese a ello, en dos expedientes, por un importe conjunto de 758 miles de euros, con origen en ingresos derivados de enajenaciones de inmuebles del Patrimonio Sindical Acumulado, se ha autorizado la generación por el Ministro de Tra-

bajo y Asuntos Sociales. La competencia que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales atribuía la Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del Patrimonio Sindical Acumulado, a juicio de este Tribunal, no puede considerarse subsistente, habida cuenta de la total reordenación de competencias en materia de modificaciones presupuestarias llevada a cabo por la LGP y de la omisión en su artículo 63 b) de toda referencia a una competencia especial de dicho Ministerio.

— En 24 expedientes, correspondientes a cuatro Ministerios (Justicia, Defensa, Interior y Trabajo), a tres organismos (INIA, IGME e INAEM) y a una agencia estatal (CSIC) por un importe conjunto de 25.647 miles de euros, se acuerda la generación de crédito con destino al complemento de productividad y otros conceptos del capítulo 1. Estas generaciones tienen su origen en ingresos por prestación de servicios y se destinan a habilitar créditos en los conceptos siguientes:

(en miles de euros)

Expedientes		Concepto	Importe
1	130.01	Laboral fijo	1.710
13	150.00	Productividad	23.608
1	151.00	Gratificaciones	180
1	162.00	Gastos Sociales. Formación	46
10	162.04	Gastos Sociales. Acción social	103
TOTAL			25.647

Destacan los créditos generados con destino a retribuciones discrecionales (productividad y gratificaciones) en los Ministerios de Justicia (8.510 miles de euros), Interior (11.309 miles), y CSIC (3.432 miles) y otros de menor cuantía. La cobertura específica para los organismos públicos de investigación se encuentra en el artículo 18 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento de la Investigación Científica y Técnica, y para las generaciones del Ministerio de Justicia en el artículo 14 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, si bien en éste no se especifica el concepto en el que se ha de producir la generación. En los demás expedientes únicamente se invoca una orden (comunicada) del Ministerio de Economía y Hacienda que autoriza el incremento en la cuantía destinada al complemento de productividad. Dicha orden opera como un requisito previo a la generación en los créditos destinados al complemento de productividad excepto en los cubiertos por el citado artículo 18 de la Ley 13/1986. Considera el Tribunal de Cuentas que en los supuestos no cubiertos por esta última disposición se debería establecer un marco normativo completo y transparente, que se extendiera tanto a los aspectos sustantivos, sobre todo a los de carácter retributivo, como a los aspectos formales de índole presupuestaria.

De otra parte, contra lo que se dice en las alegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, en el informe no se contiene la afirmación de que la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda que se invoca «carezca de respaldo expreso en ninguna norma superior».

Un caso singular lo constituyen las generaciones de crédito del Ministerio del Interior, que se apartan del marco común establecido en el artículo 53 de la LGP y que se autorizan con base en el literal del concepto presupuestario 400 del organismo JCT «Transferencias corrientes a la Administración del Estado para generar crédito en el Ministerio del Interior por acuerdo del Ministro de Economía y Hacienda», siendo igualmente deseable un marco normativo más completo.

• Ampliaciones de crédito.

La regulación de la figura de la ampliación de crédito en el ejercicio se contiene en el artículo 54 de la LGP, en concordancia con el artículo 16 del TRLGEP, sin perjuicio de determinadas referencias a la misma en otros preceptos de la propia Ley, que otorgan carácter ampliable a ciertos créditos (artículos 85, 87 y 89 de la LGP).

Las ampliaciones de crédito representan el 24,9% del total de modificaciones al alza. En el Estado y en los OAE han ascendido en el año 2008 a 9.614.601 y 2.985.582 miles de euros, respectivamente, sin que se haya realizado ninguna ampliación en los OOP ni en las AE. Con respecto al año anterior las ampliaciones, en su conjunto, han disminuido 4.747.392 miles, lo que supone un porcentaje de disminución del 27,4%.

Atendiendo a su naturaleza económica, el 51,6% del importe de las ampliaciones corresponde al capítulo 9 «Pasivos financieros» (6.500.577 miles) y el 48,4% (6.099.606 miles) a los demás capítulos, no habiéndose realizado ninguna ampliación en el capítulo 8.

Los créditos del Estado que han experimentado variación por esta vía han sido 82, en 3 de los cuales, todos de operaciones financieras, se concentra el 67,6% de las ampliaciones acordadas: una de éstas se destina a compensar el importe de la variación neta negativa que se produce en las operaciones relativas al producto y amortización de emisiones de Letras del Tesoro por importe de 6.113.932 miles de euros; otra a la amortización anticipada de préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) por importe de 339.803 miles; y la tercera la amortización anticipada de préstamos del BEI a la Red Nacional de Ferrocarriles del Estado (RENFE) asumidos por el Estado por importe de 46.843 miles.

Si se prescinde, por sus especiales características y regulación, de las ampliaciones de los créditos para operaciones financieras, el importe de esta figura modificativa asciende en el conjunto del Estado y de los OAE a 6.099.606 miles de euros, importe que representa el 48,4% del total de las ampliaciones. Los incrementos más significativos en el presupuesto del Estado han ido destinados a gastos ocasionados por la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz (652.183 miles), a hacer frente a obligaciones derivadas de avales del Estado español a la Republica Argentina (41.212 miles), a compensación de impuestos sobre productos a Ceuta y Melilla (7.312 miles); a cuotas de Seguridad Social (26.508 miles); a gastos por catástrofes (6.225 miles); pensiones (289.400 miles); 1% Patrimonio Histórico (3.819 miles); el porcentaje del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para fines de interés social (38.090 miles); para despliegue Mossos d'Esquadra (221.818 miles); liquidación definitiva del Fondo de Suficiencia del ejercicio 2006 a las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía (768.000 miles); liquidación definitiva de la participación de las CCLL en los ingresos del Estado correspondiente al año 2006 (865.528 miles); paga compensatoria por desviación del Índice de Precios al Consumo —IPC— (3.400 miles); subvención a los gastos electorales de las Elecciones Generales (3.667 miles); Indemnizaciones a las víctimas del terrorismo (40.000 miles); reembolso al ICO por pagos a instituciones financieras Ley 11/1983 estímulo a la exportación (4.722 miles); ayudas RD 1472/2007 renta básica emancipación jóvenes (97.000 miles); liquidación definitiva a MUFACE ejercicio 2007 (30.967 miles) y compensación al País Vasco por el Impuesto especial de Labores del Tabaco 2007 y 2008 (14.172 miles).

En cuanto a los OAE las ampliaciones más significativas han tenido lugar en los créditos de transferencias a favor del Estado, hasta el importe de sus remanentes, acordadas en el presupuesto del INVIFAS (255.000 miles de euros) y en el organismo JCT (45.000 miles) con la finalidad de generar crédito en los Ministerios de adscripción; y en el SPEE para financiar las bonificaciones en cotizaciones de la Seguridad Social y

prestaciones por desempleo, por importe de 2.681.283 miles.

En ocho aplicaciones y por un importe de 13.078 miles de euros se han anulado remanentes en cuantía superior o igual a la ampliación (1.434 miles); en diez aplicaciones los remanentes (130.575 miles) han superado el 50% de la ampliación (224.021 miles); y en diez aplicaciones los remanentes (30.643 miles) han superado el 25% de la ampliación (100.449 miles), pese a que el artículo 54 de la LGP establece que la cuantía de los créditos ampliables podrá ser incrementada «hasta el importe que alcancen las respectivas obligaciones», lo que supone que la ampliación del crédito ha de cuantificarse en función de la previsión de obligaciones a reconocer, sin perjuicio de que a la contracción en cuentas de las indicadas obligaciones deba preceder la habilitación del crédito. En relación con las alegaciones debe manifestarse que entre la ampliación y las obligaciones reconocidas puede haber diferencias, pero no del volumen señalado.

Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito en el Estado, en los OAE, en los OOP y en las AE han importado, respectivamente, 27.360.106, 239.351, 3.329 y 10.936 miles de euros, que representan el 59,2%, el 5,8%, el 1,6% y el 19,1% de los respectivos incrementos crediticios. Con respecto al año precedente, en los créditos extraordinarios existe un aumento de 26.723.507 miles (8.597,5%) y en los suplementos un aumento de 64.172 miles (12,5%).

Los créditos extraordinarios del Estado se han financiado con cargo al Fondo de contingencia (744.184 miles y 2,8%) y con Deuda Pública (26.200.000 miles y 97,2%) y todos los suplementos de crédito del presupuesto del Estado se han financiado con cargo al Fondo de contingencia y no se ha apreciado irregularidad alguna en su tramitación.

Los créditos extraordinarios y suplementos concedidos a los OAE se han financiado, principalmente, con variación de fondo de maniobra (43.594 miles de euros), con remanente de tesorería (85.988 miles) y con transferencias del Estado (109.231 miles). En los créditos suplementarios en el IAC hay dos financiados con préstamos a largo plazo de entidades del sector público a cuenta de una subvención de los Fondos FEDER, por importe de 534 miles. Esta forma de financiación reduce la capacidad de financiación del organismo. Igual situación se produce en el suplemento de crédito por importe de 4.926 miles de euros del INC, que se financia mediante un alta y baja simultánea en sendos créditos de transferencia a favor del Organismo en el Presupuesto del Estado, de manera que en los ingresos totales del INC no se produce incremento alguno que permita financiar el suplemento, aun cuando contablemente no se refleje esta anomalía al haberse contabilizado en el

presupuesto de ingresos únicamente la repercusión del aumento y no la de la baja (expediente n.º 1388).

- Incorporación de remanentes de crédito.

El importe de las incorporaciones de remanentes de crédito ha ascendido en el ejercicio 2008 a 765.254 miles de euros, el 1,5% de los incrementos totales; de la expresada cantidad, 494.618 miles corresponden al Estado, 270.036 miles a los OAE y 600 miles a las AE. Los expedientes tramitados han sido sólo 23. Estas cifras son inferiores en términos absolutos a las del año precedente, aunque su número e importe son poco relevantes como consecuencia del criterio restrictivo adoptado por la LGP en el empleo de esta figura modificativa.

Como incorporaciones más significativas, en el Estado hay que señalar los 349.839 miles de euros de remanentes de créditos con destino a financiar proyectos de inversión de la sección 33 «Fondo de Compensación Interterritorial». Se trata del principal motivo de incorporación (70,7% del total incorporado). Otra incorporación cuantitativamente relevante ha sido la acordada para inversiones de modernización y sostenimiento de las Fuerzas Armadas por importe de 90.029 miles, otra de 20.797 miles para daños causados por diversas catástrofes y otra de 10.120 miles al Fondo de bienes decomisados del Tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. En los OAE destaca una incorporación en el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras por importe de 246.000 miles de euros (91,1% de las incorporaciones de organismos) para financiación de las inversiones establecidas en el Plan 1998-2005 de la minería del carbón.

La financiación de las incorporaciones en el Estado se ha realizado en su totalidad con cargo al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria (494.618 miles de euros). En el caso de los OAE la financiación de estas modificaciones ha tenido lugar con remanente de tesorería (257.255 miles), tal como prevé el artículo 58 de la LGP, o con variación del fondo de maniobra (12.781 miles). Esta segunda fuente de financiación, con independencia de su repercusión en la capacidad de financiación, a la que se ha hecho referencia anteriormente, no se prevé de forma expresa en la LGP aunque si la contempla la Orden EHA/657/2007. En las AE las incorporaciones, a tenor de los expedientes, se financian con remanente de tesorería (600 miles).

- Aumentos y bajas.

Aunque los aumentos y bajas no están contemplados en la Ley como figuras modificativas, resulta ineludible hacer una referencia a los mismos, dado que en los expedientes de modificación aparecen así calificadas diversas modificaciones. En su análisis es preciso diferenciar las que conciernen al Estado, a los OAE y a

los OOP, dado que esta figura carece de uniformidad en su significado.

En el presupuesto del Estado no aparece contabilizada ninguna cantidad como aumento y las que aparecen registradas como bajas (3.140.207 miles de euros) han sido parte de operaciones de modificación destinadas a financiar los incrementos en otros créditos. Una vez que en los artículos 16 del TRLGEP y 50 de la LGP se ha establecido que determinados incrementos crediticios se pueden financiar con baja en otros créditos, ésta se presenta como parte de una operación, carente de sustantividad propia. La mayor parte de las bajas se han producido en la sección 35 «Fondo de contingencia» (3.029.495 miles); y el resto (110.712 miles), en distintas secciones. Se trata de una operación que materialmente no se diferencia de una transferencia negativa, aún cuando los requisitos formales para acordarla puedan diferir.

En los OAE hay aumentos por importe de 277.176 miles, todos ellos correspondientes a incrementos de crédito financiados con cargo al Presupuesto del Estado, y que de conformidad con el artículo 56 en relación con el artículo 55.1 de la LGP, deberían haber sido calificados de suplementos de crédito o créditos extraordinarios, sin perjuicio de la correlativa modificación en el Presupuesto del Estado. Las bajas en los OAE, que ascienden a 2.235 miles de euros, son, en general, consecuencia de la anulación de créditos para habilitar otros por igual importe en el presupuesto del Estado.

En los OOP a los incrementos presupuestarios se les califica normalmente en los expedientes, aunque no siempre, como «aumentos». Se elevan éstos a 201.348 miles de euros, frente a 3.329 miles a que asciende el conjunto de los incrementos en las distintas figuras modificativas tipificadas. Destacan los que han tenido lugar en el presupuesto de la AEAT por un importe conjunto de 162.000 miles (80,5% del total), correlativos a créditos generados en el presupuesto del Estado a fin de transferir al mencionado organismo el importe de su participación en la recaudación bruta derivada de actos de liquidación y gestión recaudatoria o de otros actos administrativos acordados o dictados por la entidad en el ámbito de la gestión tributaria. El porcentaje para el cálculo de dicha participación fue fijado por el artículo 21 de la LPGE para el ejercicio 2008 en el 5%, con un máximo de 162.000 miles, límite superior en 36.000 miles al del ejercicio anterior (habiéndose alcanzado dicho límite, al igual que en ejercicios anteriores). En relación con lo anterior, cabe destacar que en los últimos ejercicios se ha producido un incremento significativo y continuado del referido límite cuantitativo máximo, pasando la variación presupuestaria de 50.000 miles en 2003 a 162.000 miles en 2008 (llegando hasta 175.000 miles en 2009 y sin límite cuantitativo en 2010), circunstancia que se considera relevante destacar acerca de la determinación del presupuesto inicial y que ya se puso de manifiesto en las Declaraciones sobre anteriores CGE.

Como quiera que los OOP pertenecientes al sector público administrativo elaboran presupuestos cuya estructura es la propia de este sector, sería deseable que en los acuerdos de modificación se siguiera la denominación de las correspondientes figuras modificativas en el presupuesto del Estado y de los OAE, lo cual facilitaría la comparabilidad. Como precisión a lo manifestado en alegaciones en el sentido de que los organismos públicos «se rigen por su normativa específica y no les es de aplicación a efectos de modificaciones presupuestarias el régimen previsto en la Ley General Presupuestaria» hay que señalar, en relación con los contemplados en la disposición adicional 9ª de la Ley 6/1987, que se rigen «por su legislación específica, por las disposiciones de la LGP y supletoriamente por esta Ley», y en relación con los contemplados en la disposición adicional 10ª de la Ley 6/1987, que «en todo caso...estarán sujetos a las disposiciones de la LGP que les sean de aplicación». Independientemente de esta precisión, lo que propugna el Tribunal de Cuentas es que, como desglose de las variaciones presupuestarias que se acuerden, se haga una calificación de las mismas utilizando la denominación propia de las figuras modificativas tipificadas en la LGP, de manera que se facilite su comparabilidad con las del Estado y organismos autónomos del sector administrativo al que los mencionados organismos públicos pertenecen. No parece razonable que se objete contra esta recomendación aduciendo motivos de legalidad.

Destacan en el aspecto cuantitativo un aumento de 4.187 miles de euros en el presupuesto del ICEX destinado a la realización de actuaciones dentro del programa operativo de mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo 2000-2006 y los DOCUPS del País Vasco, La Rioja y Aragón financiados con los fondos FEDER, otro de 17.000 miles en el CNI para gastos corrientes y dos en el Museo Nacional del Prado (MNP) por importe de 4.567 miles para gastos corrientes y de inversión. Las bajas en este grupo de organismos ascienden a 100 miles y generalmente son anulaciones de créditos para financiar aumentos en otros créditos de los mismos organismos.

En las AE hay aumentos por importe total de 18.066 miles, financiados con tasas y otros ingresos, con transferencias del Estado y con resultado de operaciones comerciales o remanente de tesorería, respecto de las que son aplicables las consideraciones sobre la financiación de modificaciones formuladas con anterioridad. Las bajas en las agencias han ascendido a 1.524 miles, que son consecuencia de anulación de créditos para habilitar otros por importe igual en el presupuesto del Estado.

B) Entidades del sistema de la Seguridad Social

En el ejercicio 2008, los expedientes de modificaciones de créditos de la Seguridad Social han sido tramitados conforme a la normativa que les era de aplicación, contenida en la LGP, en la LPGE, en la Orden TAS/2214/2005, de 4 de julio, por la que se regula la tramitación de las modificaciones de crédito en el presupuesto de la Seguridad Social, (de aplicación al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), ISM, TGSS y MATEPSS), y en la Orden de 3 de abril de 1995, del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre gestión, modificación y seguimiento de los créditos del Presupuesto del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), actual Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).

Asimismo, las entidades gestoras que, durante 2008, han estado adscritas al Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS e ISM), la TGSS y las MATEPSS, han tramitado estos expedientes de modificaciones presupuestarias de acuerdo con el procedimiento telemático establecido al efecto en la Orden TAS/2839/2004, de 29 de julio, por la que se implantó el proceso normalizado para la tramitación de modificaciones de crédito por vía telemática, e-MOPRES, en el sistema de la Seguridad Social.

En el cuadro siguiente se recoge el número de expedientes tramitados y remitidos por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, clasificados por figuras modificativas, su importe e importancia relativa, así como las variaciones producidas entre los ejercicios 2007 y 2008:

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. EJERCICIOS 2008-2007 (en miles de euros)

Tipos de modificaciones	2008			2007			Variación	
	Nº Exp.	Importe	%	Nº Exp.	Importe	%	Absoluta	Relativa (%)
INCREMENTOS								
- Transferencias positivas	210	524.527	6,0	149	657.109	9,7	(132.582)	(20,2)
- Generaciones de crédito	19	14.683	0,2	22	16.822	0,3	(2.139)	(12,7)
- Ampliaciones de crédito	143	6.270.517	71,9	115	4.104.708	60,7	2.165.809	52,8
- Créditos extraordinarios	51	19.611	0,2	47	87.745	1,3	(68.134)	(77,7)
- Suplementos de crédito	134	1.880.412	21,6	197	1.887.806	27,9	(7.394)	(0,4)
- Incorporación de remanentes	1	4.684	0,1	1	9.503	0,1	(4.819)	(50,7)
Suma	558	8.714.434	100,0	531	6.763.693	100,0	1.950.742	28,8
DISMINUCIONES								
- Bajas por anulación y rectificación	11	17.260	3,2	9	4.625	0,7	12.635	273,2
- Transferencias negativas	210	524.527	96,8	149	657.109	99,3	(132.582)	(20,2)
Suma		541.787	100,0		661.734	100,0	(119.947)	(18,2)
TOTAL MODIFICACIONES NETAS	558	8.172.647	100,0	531	6.101.959	100,0	2.070.688	33,9

Según se desprende del cuadro anterior, el número de expedientes de modificaciones de crédito tramitados en la Seguridad Social durante 2008 fue de 558, cuyo importe total neto fue de 8.172.647 miles de euros, correspondiendo 5.780.460 miles (70,7%) a la TGSS, 366.164 miles (4,5%) a las entidades gestoras y 2.026.023 miles (24,8%) a las MATEPSS.

El análisis de las cifras incluidas en este cuadro debe hacerse excluyendo los expedientes de ampliación de crédito correspondientes a la materialización del Fondo de Reserva (por importe de 4.940.948 miles de euros para 2008 y por 3.481.200 miles para 2007), puesto que el elevado importe de esta modificación determina importantes desviaciones entre los créditos iniciales y los definitivos, con la consiguiente incidencia en las magnitudes analizadas. Tales desviaciones se producen porque en el momento en que la TGSS debe efectuar la presupuestación inicial de créditos para esta materialización desconoce cual será la dotación para el Fondo de Reserva que será autorizada por el Gobierno, y por consiguiente ignora el importe de la materialización que se efectuará con cargo a dicho presupuesto, por lo que los créditos iniciales que figuran en la rúbrica correspondiente son meramente orientativos. La misma situación se plantea con el expediente de suplemento de crédito para la materialización de la variación del saldo financiero de la cuenta corriente en el Banco de España relativa al Fondo de Prevención y Rehabilitación (por importe de 836.774 miles para 2008 y por 240.625 miles para 2007), por cuanto que, hasta fin de ejercicio, la TGSS desconoce el montante de dicha variación, no pudiendo presupuestar, con exactitud, los créditos iniciales para este fin.

Por consiguiente, prescindiendo de los expedientes de ampliación de crédito para el Fondo de Reserva y de suplemento de crédito del Fondo de Prevención y Rehabilitación, para el ejercicio 2008, en las entidades gestoras y TGSS, el importe global de las modificaciones netas representó sólo el 0,3% de sus créditos iniciales.

La comparación interanual de las modificaciones totales netas (excluyendo los expedientes de modificación del Fondo de Reserva y del Fondo de Prevención y Rehabilitación), en las entidades gestoras y TGSS, refleja una importante disminución respecto al ejercicio anterior, que en términos absolutos se eleva a 457.159 miles de euros (55,3%). Esta disminución se debió a que en 2007, la TGSS hubo de tramitar expedientes de modificación de crédito para acciones específicas acaecidas en dicho ejercicio, que no han tenido que ser realizadas en 2008, tales como un suplemento de crédito para financiar el reembolso al Banco de España de la totalidad del principal de los créditos que esta institución concedió a la Seguridad Social en los ejercicios 1990 y 1991.

El análisis de los expedientes de modificación de crédito para las MATEPSS debe hacerse, asimismo, prescindiendo de los expedientes que estas entidades han tramitado para el Fondo de Prevención y Rehabilitación (el conjunto de estas modificaciones ascendió a 849.005 miles para 2008 y 299.670 miles para 2007), resultando que el importe global de estas modificaciones representó el 9,6% de los créditos iniciales, que se destinaron fundamentalmente al pago de prestaciones, lo que pone de manifiesto ciertas deficiencias de presupuestación en el ámbito de las Mutuas.

En todo caso, la comparación interanual de las modificaciones totales para el conjunto de las MATEPSS (excluyendo los expedientes de modificación del Fondo de Prevención y Rehabilitación), refleja una disminución respecto a 2007, que en términos absolutos supone 77.384 miles de euros y en términos relativos un 6,2%.

a) Observaciones globales sobre financiación de las modificaciones.

Los anexos 1.2.1-8 y 1.2.1-9 recogen, respectivamente, las modificaciones en los presupuestos de las entidades gestoras y TGSS y de las MATEPSS, y sus fuentes de financiación. La información para la elaboración de dichos anexos se ha obtenido de los expedientes de modificaciones de crédito revisados, ya que la memoria de las cuentas rendidas por las ESSS no recoge información relativa a la fuente de financiación de estas modificaciones.

Prácticamente la totalidad de las modificaciones de crédito aprobadas en las entidades gestoras y TGSS han sido financiadas mediante incremento de los ingresos inicialmente previstos, por importe de 4.951.927 miles de euros, lo que representó el 78,5% de la financiación de las modificaciones. Las modificaciones de crédito financiadas con otros procedimientos resultan, en términos porcentuales, poco significativas, destacando las procedentes de remanentes de tesorería de ejercicios anteriores, con un importe de 836.774 miles lo que supuso un 13,3% del total; las relativas a mayores aportaciones de la AGE, por un total de 348.642 miles, que en términos relativos representó el 5,5% y las financiadas con transferencias negativas, por un total de 152.289 miles, lo que supuso un 2,4%. El resto de las modificaciones de crédito fueron financiadas con baja en otras rúbricas y bajas por anulación y rectificación, Fondos de la UE, fondo de ayuda a las víctimas del 11-M, recursos finalistas, ingresos procedentes de OAE, y amortización de préstamos (viviendas Elviña), que en su conjunto aportan el 0,3% del total de la financiación, por importe de 20.902 miles.

El 44,1% del total de las modificaciones de crédito tramitadas por las MATEPSS que fueron autorizadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, por un total de 1.060.102 miles de euros, se financiaron con remanentes de tesorería de ejercicios anteriores, mientras que el 39%, por un total de 938.545 miles, lo fueron con mayores recursos y el 15,5%, por un total de 372.237 miles, con transferencias negativas; sólo el 1,4%, por 33.016 miles, se financiaron con baja en otras rúbricas.

El análisis sobre los expedientes de modificación de crédito de las Mutuas ha puesto de manifiesto una cierta falta de rigor por parte de estas entidades, en relación a las fuentes de financiación utilizadas para la cobertura de algunas de sus modificaciones de crédito. Así, se ha podido constatar que 16 Mutuas (n.^{os} 2, 11,

15, 39, 61, 72, 115, 151, 183, 272, 274, 275, 276, 291, 292 y 294), que fundamentaron una parte de la financiación de sus modificaciones presupuestarias en la obtención de mayores recursos de los inicialmente previstos, no generaron, en realidad, recursos suficientes para cubrir la totalidad de las mismas. En consecuencia, como se ha recomendado en sucesivas DCGE, resulta necesario que el Ministerio de Trabajo e Inmigración, como órgano de dirección y tutela, competente para conocer las modificaciones de crédito de las MATEPSS, acentúe el control y seguimiento de los expedientes de modificación de crédito relativos a estas entidades. Asimismo, dichas incidencias refuerzan la necesidad de registrar contablemente las modificaciones de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

Finalmente, debe señalarse que, tal como se recoge en el epígrafe relativo al análisis por figuras modificativas de la AGE y los organismos públicos, la LGP, para las generaciones de crédito por ingresos que tramiten las ESSS, no concreta si la correlación entre los mayores ingresos y los incrementos de crédito debe establecerse por centros gestores, por conceptos del presupuesto de ingresos o por la naturaleza de los distintos recursos aún cuando estén comprendidos en un mismo concepto, lo que debería ser subsanado.

b) Análisis de la tramitación de las modificaciones.

Como ya se indicaba en anteriores DCGE, la LGP ha modificado la forma de financiación de algunas modificaciones de crédito, sin que, simultáneamente, se hayan dado instrucciones por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración, relativas a como deben ser recogidas e imputadas algunas de estas formas de financiación en el presupuesto de gastos, al objeto de que la liquidación presupuestaria no quede desvirtuada. Así, el estado de liquidación del presupuesto de gastos (columnas de «Modificaciones» y de «Presupuesto definitivo») de las entidades gestoras y TGSS presentaba una sobrevaloración, cifrada en 1.200 miles para el IMSERSO y 705 miles para la TGSS, ya que estas entidades han registrado las bajas en otras rúbricas, para la financiación de tres expedientes de ampliación de crédito, como retenciones de crédito no disponibles. Sin embargo, desde 2007, el ISM es la única entidad que, por expresa recomendación de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, registró las bajas en otras rúbricas como baja definitiva en el crédito afectado, de forma que su liquidación presupuestaria no queda desvirtuada. En consecuencia, el Ministerio de Trabajo e Inmigración debería proceder a hacer extensivo, al resto de entidades gestoras, el criterio fijado al ISM en el ejercicio 2007 para el registro de las bajas en otras rúbricas que financien ampliaciones de crédito.

En el análisis realizado de los expedientes de modificaciones de créditos tramitados por las MATEPSS se

han detectado diferencias entre dichos expedientes y la información que, sobre las modificaciones de créditos, se encuentra contenida en la memoria de sus cuentas anuales, tal como se observa al comparar los anexos 1.2.1-9 y 1.2-7.

Las diferencias más significativas se refieren a que en la memoria de la Mutua n.º 272 se incluyen modificaciones de crédito para las que el Ministerio de Trabajo e Inmigración no ha aportado el correspondiente expediente, lo cual supone una extralimitación en la realización de dichas modificaciones por parte de la Mutua. El resto de las diferencias corresponden a incidencias que no pueden ser consideradas irregularidades en sentido estricto, ya que se refieren al reflejo en la memoria de las Mutuas n.ºs 61, 151, 272, 275 y 292 de figuras modificativas diferentes de las indicadas en los expedientes tramitados.

Estas incidencias vuelven a poner de manifiesto la necesidad de que el Ministerio de Trabajo e Inmigración, tal como se ha indicado también en el apartado a) de este epígrafe, como órgano de dirección y tutela de las MATEPSS, acentúe el control y seguimiento de los expedientes de modificación de crédito relativos a estas entidades.

1.2.2 Análisis de la gestión de los gastos presupuestarios

En este epígrafe se detallan las observaciones fundamentales en relación con la regularidad contable y legal de la ejecución del presupuesto de gastos, deducidas del análisis de la documentación obrante en este Tribunal, con el alcance e incidencias sobre el resultado y el saldo presupuestario que se indica en cada caso.

1.2.2.1 Aprobación y compromisos de gasto

Se recogen en este subepígrafe las observaciones relativas a las autorizaciones y compromisos de gasto realizados en el ejercicio, así como a los compromisos de gastos adquiridos con cargo a los presupuestos de ejercicios posteriores de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 de la LGP.

En la CGSPA no se presenta información sobre los gastos autorizados y comprometidos del ejercicio corriente. Esta información se recoge, no obstante, en las cuentas anuales de las entidades que se integran en la CGSPA, con excepción de las correspondientes a las ESSS, en cuanto a los gastos autorizados. Hay que señalar que, por primera vez en el ejercicio 2008, los estados de liquidación del presupuesto rendidos por las MATEPSS incluyen datos relativos a los gastos comprometidos en el ejercicio, por exigirlos así la Resolución de 20 de enero de 2009 de la IGAE, por la que se modifica la adaptación del PGCP a las MATEPSS.

Un resumen, atendiendo a la clasificación orgánica de las liquidaciones del presupuesto de gastos presenta-

das por las entidades integradas en la CGSPA, se recoge en los anexos 1.2-5 a 1.2-9, como se ha indicado anteriormente

Al igual que en ejercicios anteriores, el ICEX continuaba sin definir adecuadamente las fases de autorización y compromiso del gasto, identificando la primera con la decisión del Comité Presupuestario de asignar su presupuesto entre los diferentes programas y subproyectos, y la segunda con el acto de aprobación por parte del citado Comité de los importes máximos de las propuestas de gasto y de sus modificaciones.

En cuanto al cumplimiento del artículo 46 de la LGP, en relación con el 27.2 del mismo texto legal, no se han observado incumplimientos en la ejecución del presupuesto de gastos.

En relación con los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores en virtud de las autorizaciones contenidas en el artículo 47 de la LGP, se presenta un estado en la memoria de la CGSPA con la información agregada sobre los mismos. En el anexo 1.2.2-1 se recoge dicha información y en los anexos 1.2.2-2 a 1.2.2-6 se presentan detalles por ejercicios y por su clasificación orgánica, obtenidos de la información incluida en las cuentas anuales rendidas por las entidades integradas en la CGSPA, en los que puede observarse que el importe total agregado de los citados compromisos a final de ejercicio asciende a 502.131.027 miles de euros, de los que 498.137.068 miles corresponden al Estado.

Sobre estos compromisos se realizan las siguientes observaciones:

A) Administración General del Estado

Del importe total comprometido por el Estado, 433.887.597 miles de euros corresponden a la carga financiera derivada de la deuda del Estado (307.100.152 miles del capítulo 9 para atender la amortización de capitales y 126.787.445 miles del capítulo 3 para las retribuciones al capital). El importe total ha aumentado respecto al ejercicio anterior en 43.636.032 miles, como consecuencia principalmente de los incrementos de compromisos en los capítulos 9 y 3, por importes de 31.978.147 y 12.347.650 miles, respectivamente, frente a la disminución de los del capítulo 8, por importe de 1.761.406 miles.

Entre los compromisos que figuran contabilizados se incluyen los adquiridos por el Estado para el ejercicio 2009 con la Sociedad Barcelona Holding Olímpico, S. A. (HOLSA), de acuerdo con el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Barcelona con fecha 3 de marzo de 1993, por un importe de 55.119 miles de euros, los cuales deberían haberse dado de baja en virtud de los hechos que han acontecido con posterioridad a la firma del Convenio en dicha Sociedad, que han permitido que ésta cancelase sus deudas con las entidades de crédito dos años antes de lo previsto. En efecto, este Convenio estableció el régimen de las aportaciones que la AGE y

el Ayuntamiento de Barcelona se comprometían a realizar para la financiación de las obligaciones de HOLSA. De hecho, hasta el ejercicio 2007, la cuantía de las anualidades previstas en el citado Convenio se correspondían con las aprobadas en las respectivas LPGE y con las aportadas a dicha Sociedad; sin embargo, en 2007 el importe de la anualidad aprobada en la LPGE, que ha sido abonado a HOLSA, ha sido inferior al previsto en el Convenio. Por otra parte, para los ejercicios 2008 y 2009 ya no se han habilitado créditos con esta finalidad en las LPGE.

Por otra parte, en las comprobaciones realizadas se ha puesto de manifiesto la existencia de los siguientes compromisos de gasto que afectan a ejercicios posteriores, los cuales no han sido registrados contablemente como tales y cuyo importe conjunto asciende, al menos, a 956.061 miles de euros:

— Los derivados de la participación de España en el BEI, según lo establecido en el Tratado de Atenas y que fueron asumidos formalmente en virtud de la Ley Orgánica 12/2003, de 24 de octubre, por la que se autorizó la ratificación del Tratado de Adhesión a la Unión Europea de nuevos países. El total de la contribución a realizar por España asciende a 1.092.324 miles de euros a desembolsar en las ocho cuotas establecidas en el Tratado, siendo la primera en el ejercicio 2004 y la última en 2009. Se han aplicado al presupuesto, en su respectivo ejercicio, las cuotas correspondientes de 2004 a 2008, por un importe conjunto de 955.784 miles.

— Los derivados de la Carta de Compromiso del Reino de España con el Banco Mundial para la creación del Fondo Español de Carbono (FEC), de fecha 30 de noviembre de 2004, por importe de 170.000 miles de euros. En la exposición de motivos del Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 26 de noviembre de 2004, por el que se autoriza la puesta en marcha del FEC, se indica que se prevé que las empresas españolas contribuyan al FEC, lo que supondría una aportación pública menor de los 170.000 miles; en caso contrario, este compromiso debería ser asumido por la iniciativa pública. El calendario de desembolsos previsto se extiende desde 2005 a 2015, habiéndose aplicado al presupuesto de gastos, en su respectivo ejercicio, las anualidades previstas para los ejercicios 2005 a 2008, por un importe conjunto de 82.500 miles.

— Los derivados de la suscripción de 34.000 acciones nuevas del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD). La participación de España en la ampliación de capital fue autorizada por la Ley 12/1999, de 21 de abril, que estableció, a su vez, el programa de desembolsos hasta el ejercicio 2009 por un importe total de 76.500 miles de euros, de los que se habían satisfecho 75.352 miles hasta el ejercicio 2008.

— Los adquiridos con la Corporación Andina de Fomento para la Iniciativa Iberoamérica de Carbono, por un importe total 47.430 miles de euros, de los que

se han satisfecho 21.515 miles hasta el ejercicio 2008.

— Los derivados de la adenda de 22 de diciembre de 2008 al convenio suscrito entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio el 20 de diciembre de 2007, para la construcción de helicópteros Eurocopter modelo Cougar Mk1, por un importe de 59.043 miles de euros, de los que 15.200 miles se han aplicado al presupuesto de 2007 y 2008, y se han adquirido compromisos para la anualidad 2009, por importe de 7.600 miles. Las anualidades de 2010 y 2011, por un importe conjunto de 36.243 miles, están pendientes de contabilizar.

— Los adquiridos por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la financiación del programa de los Nodos CIS desplegables de la Unidad Militar de Emergencias, por importe de 59.652 miles, de los que se han reconocido en el ejercicio 43.454 miles.

— Las aportaciones dinerarias a realizar por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino para suscribir las ampliaciones de capital de las Sociedades Estatales Hidroguadiana, S.A., Aguas de la Cuenca del Norte, S.A., Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACUAEBRO) y Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED), de acuerdo con los Convenios de gestión directa firmados por el Ministerio con las respectivas Sociedades, por un importe conjunto para el ejercicio 2009 de 367.466 miles y de 285.051 miles para el ejercicio 2010.

Por otra parte, teniendo en cuenta el procedimiento diseñado para la financiación de algunas inversiones del Ministerio de Defensa, que supuso la concesión de préstamos a las empresas adjudicatarias con cargo al capítulo 8 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, cuya devolución se producirá normalmente coincidiendo con la imputación del gasto con cargo al capítulo 6 del presupuesto del Ministerio de Defensa en el momento de la entrega del material, la información contable de estos compromisos de gasto debería ir acompañada de la correlativa a los compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores —reembolso de los préstamos concedidos—. Sin embargo, esta información, que está prevista en el PGCP, no se ha incluido entre la que debe suministrarse en la memoria de la cuenta de la AGE.

Finalmente, hay que indicar que sería conveniente que la cuenta de la AGE, aunque no esté previsto en la ICAGE, suministrase información sobre determinados actos que van a suponer una carga en los presupuestos de ejercicios posteriores a aquel en el que se han aprobado.

B) Organismos autónomos estatales

Como puede observarse en el anexo 1.2.2-3, el importe total de los gastos comprometidos por los OAE con cargo a ejercicios posteriores, que figura en sus correspondientes cuentas anuales, asciende a 2.494.192 miles de euros. En las comprobaciones realizadas se ha

puesto de manifiesto la existencia de los siguientes compromisos de gasto que afectan a ejercicios posteriores y que no han sido registrados contablemente como tales:

— La anualidad del ejercicio 2009, por 364 miles de euros, que corresponde a un convenio suscrito por el INIA con la Generalitat de Cataluña, a finales de 2005, para el impulso de la investigación agroalimentaria.

— Los compromisos adquiridos para el ejercicio 2009, por 48 miles de euros, correspondientes a una subvención otorgada por el INTA a la Universidad Politécnica de Madrid.

Por otra parte, se ha comprobado que en el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE) los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros del capítulo 2 sobrepasan el límite máximo de cuatro anualidades que establece el artículo 47.2 de la LGP. El organismo manifiesta que se trata de gastos para arrendamiento, por lo que no sería de aplicación la limitación señalada anteriormente en cuanto al número de ejercicios; no obstante, no ha justificado documentalmente tales compromisos. El INIA también ha incumplido el límite de anualidades para las subvenciones otorgadas al CIEMAT y al ISCIH.

C) Entidades del sistema de la Seguridad Social

En virtud de las autorizaciones contenidas en el artículo 47 de la LGP, los compromisos de gastos adquiridos con cargo a los presupuestos de ejercicios posteriores a 2008 por las ESSS, según información contenida en sus memorias, ascendieron a 571.991 miles de euros, con el detalle por entidades que figura en el anexo 1.2.2-4. No obstante, este Tribunal de Cuentas ha podido constatar que la memoria del IMSERSO no recoge compromisos de gastos por importe de 185.389 miles, que correspondían al capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios», que, de haber sido incluidos, elevarían los gastos de esta entidad por este concepto a 194.629 miles.

Según información obtenida de la memoria de las cuentas rendidas, la totalidad del importe comprometido para ejercicios futuros por el INSS, INGESA e ISM lo ha sido con cargo al capítulo 6 «Inversiones reales», mientras que la TGSS ha comprometido gastos, no sólo con cargo al capítulo 6 «Inversiones reales», sino también a los capítulos 1 «Gastos de personal», 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios», 3 «Otros gastos financieros» y 4 «Transferencias corrientes», siendo el capítulo 2 el que soporta la mayor parte de estos compromisos por un total de 247.085 miles de euros. Asimismo, las MATEPSS, al igual que en ejercicios anteriores, comprometieron gastos en los capítulos 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios», 3 «Gastos financieros» y 6 «Inversiones reales».

D) Agencias estatales y otros organismos públicos

El importe de compromisos de gasto adquiridos en 2008 por las AE y por los OOP con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores asciende a 470.521 y 457.255 miles de euros, respectivamente.

Los compromisos adquiridos por la AECID con cargo al presupuesto del ejercicio 2009, en la rúbrica presupuestaria 144A-481 «Ayudas convenios básicos de cooperación», superan los límites establecidos en el artículo 47.2 de la LGP, sin que conste el preceptivo acuerdo del Consejo de Ministros, en virtud de lo establecido en el artículo 47.3 de la misma Ley. Por el contrario, la AECID no registra los compromisos de gasto para 2009, por importe de un millón de euros, para hacer frente a los adquiridos con el consorcio Casa Sefarad-Israel, en virtud del convenio suscrito, el 31 de octubre de 2006, entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la propia AECID y la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid.

El Instituto Cervantes también incumplió el límite previsto en el artículo 47.2 de la LGP, para la anualidad correspondiente al ejercicio 2009, en la aplicación presupuestaria 144A-480 «Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro», habiendo excedido el referido límite en 53 miles de euros.

1.2.2.2 Reconocimiento de obligaciones

Como puede observarse en el estado de liquidación del presupuesto consolidado, cuyos datos se recogen en los cuadros que figuran en la introducción de este subapartado 1.2, los gastos consolidados de las entidades integradas en la CGSPA, excluidos los de operaciones comerciales ascienden a 374.731.251 miles de euros, que resultan de deducir del importe conjunto de las obligaciones reconocidas por las referidas entidades (397.331.398 miles) las que han supuesto un recíproco derecho reconocido en otra entidad integrada en dicha cuenta.

El importe de estas eliminaciones ha sido de 22.600.147 miles de euros y su detalle por políticas de gasto y por capítulos presupuestarios se recoge en los anexos 1.2-1 y 1.2-2, respectivamente.

En el primero de los anexos citados puede observarse que en el proceso de consolidación, además de las eliminaciones asociadas con el área de gasto destinada a reflejar las «transferencias internas» (14.117.991 miles de euros), se han realizado eliminaciones en casi todas las políticas de gasto, alcanzando su importe conjunto 8.482.156 miles, si bien entre estas últimas se encuentran las correspondientes a transferencias internas realizadas por las ESSS por importe de 5.275.000 miles, que, por las razones señaladas en el punto 1.1.1.5.c), están imputadas a otras políticas de gasto (21 «Pensiones», 22 «Otras prestaciones económicas», 23 «Servicios Sociales y promoción social», 29 «Gestión y Administración de la Seguridad Social y 31 «Sanidad»).

Se recogen a continuación las observaciones relativas al reconocimiento de obligaciones, cuyo análisis se ha efectuado sobre la información contenida en las cuentas anuales presentadas por las distintas entidades integradas en la CGSPA, siendo los defectos y anomalías detectados imputables a los sujetos contables correspondientes.

Del examen realizado se deduce, como conclusión más importante, que se han dejado de contraer presupuestariamente obligaciones que debieron reconocerse por corresponder a gastos realizados en el ejercicio, posponiendo en su mayor parte su contabilización a ejercicios posteriores. Ello supone el incumplimiento del artículo 34 de la LGP e incide negativamente en la representatividad de la CGE.

Según las cuentas anuales rendidas por las distintas entidades integradas en las CGSPA, el importe conjunto de las obligaciones reconocidas netas, como puede apreciarse también en los anexos 1.2-1 y 1.2-2, asciende a 397.331.398 miles de euros. Sin embargo, no se han aplicado al presupuesto de gastos de dicho ejercicio determinadas obligaciones originadas en él por un importe neto conjunto de 2.152.007 miles, cuyos correspondientes conceptos e importes se relacionan

para cada subsector posteriormente, haciendo referencia igualmente a las correspondientes a ejercicios anteriores cuya imputación contable se ha efectuado en el año 2008, que ascienden a 8.198 miles.

El detalle de estas operaciones, para cada subsector, se recoge en los anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-6, en los que aparecen, además, los importes que estaban pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2008, en total 3.384.146 miles de euros, y las referencias a los capítulos presupuestarios afectados y a los puntos de este subepígrafe donde se describen los defectos de imputación correspondientes.

En dichos anexos se incluye también una columna denominada «Otros defectos», que está destinada a recoger los importes relativos a aquellas operaciones que, dada su naturaleza, o bien se han aplicado a un capítulo presupuestario que no se corresponde con la misma o no constituyen partidas que se vayan a aplicar al presupuesto de gastos, pero que sin embargo han repercutido en el resultado presupuestario presentado.

En el cuadro siguiente se presenta el desglose por subsectores de los importes a que se hace referencia en los tres párrafos anteriores:

(en miles de euros)

Subsector	Obligaciones de ejercicios anteriores aplicadas en 2008	Obligaciones de 2008 no aplicadas	Otros defectos	Obligaciones pendientes de aplicar en 31/12/08
AGE	(58.240)	293.325	520	1.487.283 ^(*)
OAE	23.991	1.935.004	(1.163)	1.939.769
ESSS	25.649	(86.322)	1.413.538	(68.243)
AE	0	0	2.192	0
OOP	402	10.000	0	25.337
TOTAL	(8.198)	2.152.007	1.415.087	3.384.146

^(*) En esta cantidad no está incluida la repercusión (por importe de 3.372.411 miles de euros) que tendrían las operaciones relacionadas con las insuficiencias de financiación de la Seguridad Social a que se refiere el punto 1.4.1.1.A.1.6.b), por constituir recomendaciones y estar condicionadas a las modificaciones legales oportunas.

También figura en los referidos anexos una columna en donde se recogen los importes pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2007, que según la estimación de este Tribunal ascendían en conjunto a 1.186.768 miles de euros, de los que 694.124 miles correspondían a operaciones cuyo correlativo ingreso se encontraba igualmente pendiente de regularización, al provenir de deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la CGSPA.

Por último, en otra columna denominada «Rectificaciones» se recogen, en general, deficiencias o diferencias en operaciones que, estando pendientes de aplicación a presupuesto en dicha fecha, no habían sido informadas correctamente a este Tribunal, o no eran conocidas exactamente por éste en su importe o natura-

leza en las fechas de elaboración de la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2007.

En los apartados A) a E) siguientes se ponen de manifiesto las operaciones no aplicadas al presupuesto de gastos de las entidades integrantes del sector público administrativo, figurando recogidas, como se ha indicado, en los anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-6, y cuando procede, también en los anexos 1.4.2-9 a 1.4.2-12. Los ajustes¹⁰ a la liquidación presupuestaria resultantes de dichas

¹⁰ El término ajuste se utiliza aquí con la única finalidad de determinar, en la medida de lo posible, cuáles serían los saldos contables en caso de que no se hubieran producido los errores y defectos puestos de manifiesto en esta Declaración.

operaciones se recogen en el anexo 1.2.6-7. En este último no se incluye la repercusión de aquellas operaciones que suponen simultáneamente defectos de imputación presupuestaria en gastos e ingresos al estar implicadas dos entidades integradas en la CGSPA.

A) Administración General del Estado

De los datos contenidos en la cuenta de la AGE se ha obtenido el siguiente cuadro:

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ejecución del presupuesto de gastos

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	25.541.018	25.384.730	156.288
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.711.428	4.553.863	157.565
3. Gastos financieros	16.071.511	15.929.011	142.500
4. Transferencias corrientes	86.435.652	84.217.690	2.217.962
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	132.759.609	130.085.294	2.674.315
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	21.719	0	21.719
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	21.719	0	21.719
6. Inversiones reales	12.010.608	10.675.667	1.334.941
7. Transferencias de capital	20.038.559	18.164.172	1.874.387
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	32.049.167	28.839.839	3.209.328
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	164.830.495	158.925.133	5.905.362
8. Activos financieros	30.678.716	28.203.136	2.475.580
9. Pasivos financieros	41.609.570	41.608.441	1.129
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	72.288.286	69.811.577	2.476.709
TOTAL	237.118.781	228.736.710	8.382.071

En el cuadro anterior puede observarse que los gastos del subsector Administración General del Estado ascienden a 228.736.710 miles de euros, lo que representa el 96,5% de los créditos definitivos autorizados para este subsector.

Los defectos de imputación presupuestaria en relación con los gastos del Estado, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores y otras observaciones sobre la liquidación del presupuesto de gastos, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos, en cuanto afectan al resultado y al saldo presupuestario, en el anexo 1.2.6-2. En relación con las deficiencias aún pendientes, debieran adoptarse las medidas oportunas para su corrección.

A.1) Ejecución de sentencias.

A 31 de diciembre de 2008 se encontraban pendientes de aplicar al presupuesto de gastos 3.590 miles de

euros destinados a la ejecución de diversas sentencias, de los que 1.087 miles ya estaban pendientes a 31 de diciembre de 2007 como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de marzo de 2007, en la que se reconoce al Ayuntamiento de Sarria (Lugo) la subvención correspondiente a las obras de reparación de los daños causados por los temporales de diciembre de 2000, al amparo del Real Decreto-ley 6/2001, de 6 de abril¹¹. Del importe pendiente de aplicar, 2.503 miles figuran registrados en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, habiéndose imputado, por tanto, al resultado económico-patrimonial.

Para la atención de los gastos a que se refiere este punto, en el ejercicio 2009 se han autorizado modificaciones de crédito por un importe conjunto de 2.503 miles de euros.

¹¹ En julio de 2008 se autorizó un crédito extraordinario para dar cumplimiento a la referida sentencia, que no se utilizó.

A.2) Relaciones financieras con la Unión Europea (UE).

Del importe que figuraba pendiente de aplicación en 31 de diciembre de 2007, que ascendía a 60.679 miles de euros, se han aplicado al presupuesto de gastos del ejercicio 59.186 miles y el importe restante, 1.493 miles, debe ser soportado por las CCAA por aplicación del principio de corresponsabilidad financiera, de acuerdo con la información remitida por el FEAGA con fecha 16 de noviembre de 2009.

En relación con este punto, hay que señalar que a 31 de diciembre de 2008 están pendientes de cancelar al Tesoro Público 365.853 miles de euros por correcciones deducidas por la Comisión Europea, de los que 348.306 miles corresponden a correcciones derivadas del proceso de liquidación de cuentas; de estos últimos, una parte (341.271 miles) está pendiente de asunción presupuestaria, al encontrarse pendiente de liquidación definitiva o recurrida la liquidación ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, y otra (7.035 miles) está sujeta al proceso de corresponsabilidad financiera con las CCAA.

A.3) Subvenciones por incentivos regionales del Ministerio de Economía y Hacienda.

A 31 de diciembre de 2008 estaban sin reconocer, al menos, 108.992 miles de euros correspondientes a diversos expedientes de gasto para subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica para los que no existía dotación presupuestaria suficiente, habiéndose imputado el gasto, no obstante, al resultado económico-patrimonial. Por otra parte, en el año 2008 se han aplicado al presupuesto los 40.602 miles que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2007.

A.4) Subsidios de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas.

Al cierre del ejercicio estaban pendientes de aplicar al presupuesto 114.465 miles de euros por este concepto. Dicho importe, que figura registrado en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, se ha imputado al resultado económico-patrimonial. En el ejercicio 2008 se han aplicado al presupuesto 52.865 miles que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2007.

A.5) Subvenciones del Ministerio de Administraciones Públicas.

A 31 de diciembre de 2008 estaban pendientes de aplicar a presupuesto las subvenciones destinadas a atender la reparación de daños causados en infraestructuras y servicios públicos por situaciones de emergencia en las CCLL por un importe de 6.841 miles de

euros, de los que 6.727 miles ya estaban pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2007. La totalidad de los gastos figuran registrados en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, habiéndose imputado, por tanto, al resultado económico-patrimonial del ejercicio o de ejercicios anteriores. Para 114 miles se han autorizado modificaciones de crédito en los PGE para 2009.

A.6) Inversiones de los Ministerios de Fomento, de Medio Ambiente y de la Vivienda.

Al cierre del ejercicio se encontraban pendientes de aplicar a presupuesto obligaciones derivadas de expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones realizadas por los Ministerios de Fomento, Medio Ambiente y Vivienda, por un importe conjunto de 38.380 miles de euros (24.034, 12.286 y 2.060 miles, respectivamente) de los que 974 miles corresponden a gastos de ejercicios anteriores a 2008, ya que en este ejercicio, de los 71.289 miles que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2007, se han aplicado al presupuesto 70.315 miles.

Para la atención de los gastos a que se refiere este punto, en el ejercicio 2009 se han dotado créditos en los PGE y se han autorizado modificaciones de crédito por un importe conjunto de 37.335 miles de euros. Por otra parte, hay que señalar que del importe total pendiente de aplicación presupuestaria, 24.145 miles se encuentran recogidos en el activo del balance presentado, con contrapartida en la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

A.7) Préstamo participativo a una empresa concesionaria de autopistas de peaje.

Durante el ejercicio 2008 el Ministerio de Fomento ha cargado en la cuenta de Créditos a largo plazo. Empresas privadas, con abono a la de Ingresos de créditos a largo plazo, un importe de 520 miles de euros, que corresponde a los intereses devengados y no vencidos de un préstamo participativo concedido a la empresa concesionaria de la autopista de peaje León-Astorga, ya que el Real Decreto 309/2000, de 25 de febrero, en el que se adjudicaba la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista, estableció que los gastos financieros por remuneración del préstamo participativo devengados desde el inicio de la concesión administrativa hasta el año 2040 tendrían la consideración de un mayor importe del préstamo participativo del Estado, debiendo figurar, durante ese periodo, en el pasivo a largo plazo del balance de la empresa como un mayor importe del préstamo participativo del Estado, con el consiguiente devengo de intereses del 1,7% de su importe. Sin embargo, esta operación, que en el ámbito de la contabilidad económico-patrimonial supone para la AGE un ingreso en cada ejercicio por los intereses devengados y un aumen-

to del inmovilizado financiero por el incremento en el importe del préstamo concedido, no ha tenido el correlativo tratamiento en el ámbito presupuestario, que habría supuesto un ingreso en el capítulo 5 «Ingresos patrimoniales» del presupuesto de ingresos y un gasto por el mismo importe aplicado al capítulo 8 «Activos financieros» del presupuesto de gastos.

A.8) Transferencias y subvenciones nominativas.

A 31 de diciembre de 2008 estaban pendientes de aplicar al presupuesto transferencias a la entidad pública empresarial Red.es para el pago de obligaciones de ejercicios anteriores por la gestión de RedIRIS, por importe de 4.946 miles de euros, de los que 15 miles ya figuraban pendientes a 31 de diciembre de 2007. La totalidad de los gastos figuran registrados en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, habiéndose imputado, por tanto, al resultado económico-patrimonial del ejercicio o de ejercicios anteriores. Para la cobertura de estos gastos se ha previsto crédito en los PGE para 2009, por importe de 4.932 miles.

También estaban pendientes de reconocer al cierre del ejercicio transferencias, por importe de 11.030 miles de euros, para subvencionar intereses por préstamos de líneas de mediación instrumentados por el ICO. Este importe figura registrado en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto y se ha imputado al resultado económico-patrimonial.

A.9) Primas y compensación de intereses de préstamos a la construcción naval.

De acuerdo con la información remitida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el trámite de alegaciones, a 31 de diciembre de 2008 estaban pendientes de reconocer obligaciones por un importe de 373.457 miles de euros¹² correspondientes a diversos expedientes de primas a la construcción naval, para los que no existía dotación presupuestaria suficiente. De dicho importe, 117.445 miles se han devengado en el ejercicio 2008 y el resto (256.012 miles) corresponden a ejercicios anteriores. Del importe pendiente de aplicar, 325.977 miles figuran registrados en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, habiéndose imputado, por tanto, al resultado económico-patrimonial.

También está pendiente de aplicar al presupuesto un importe de 37.874 miles de euros, que corresponde a facturas por compensación de intereses de préstamos a la construcción naval devengados en 2008 e imputados al presupuesto de 2009. Dicho importe ha sido imputa-

do al resultado económico-patrimonial de 2008 por la Central Contable, utilizando como contrapartida la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

De los 339.208 miles de euros que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2007 se han reconocido obligaciones en el año 2008 por 132.774 miles.

Como puede comprobarse en el anexo 1.2.6-2 se incluye una rectificación positiva al saldo entrante de 49.578 miles de euros, que es consecuencia de diversas rectificaciones efectuadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio al importe comunicado por éste en su día al Tribunal.

A.10) Cotizaciones sociales impagadas.

A 31 de diciembre de 2008 estaban pendientes de aplicar al presupuesto de la AGE 106.933 miles de euros por cotizaciones sociales impagadas, según la cuantificación de dicha deuda contabilizada por la TGSS, de los que 1.738 miles se han devengado en el ejercicio 2008. Del importe que figuraba pendiente de aplicar a 31 de diciembre de 2007 se han aplicado al presupuesto de gastos del ejercicio 2.908 miles.

A.11) Exenciones en cuotas del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

Como se explica en el punto 1.2.3.1.B.8) posterior, están pendientes de aplicar a presupuesto 3.400 miles de euros derivados de exenciones concedidas por el Estado, como consecuencia de catástrofes naturales, en el pago de cuotas al SPEE y a FOGASA.

A.12) Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social.

Según se deduce de la contabilidad de la Seguridad Social y se analiza posteriormente en el punto 1.2.3.1.C.1), a 31 de diciembre de 2008 estaban pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado y de ingresos de la TGSS 801.969 miles de euros, habiéndose producido en el ejercicio 2008 un defecto neto de financiación de 115.682 miles. No obstante, se han imputado al resultado económico-patrimonial 116.152 miles, que se abonaron en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Por otra parte, como se indica en el mismo punto 1.2.3.1.C.1), están pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado 4.437 miles de euros, que tiene que satisfacer a las MATEPSS por exenciones en el pago de las cuotas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Para la atención de los gastos a que se refiere este punto, en el ejercicio 2009 se ha autorizado un suplemento de crédito por un importe de 23.616 miles de euros.

¹² Esta cifra es el resultado de diversas rectificaciones del importe inicialmente comunicado (337.681 miles) por ese Ministerio al Tribunal, como se pone de manifiesto en las propias alegaciones.

A.13) Becas y ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia.

A 31 de diciembre de 2008 estaban pendientes de aplicar al presupuesto de gastos 1.157 miles de euros por becas y ayudas de carácter general y becas para formación de especialistas en investigación, innovación, documentación e informática en materia educativa. De acuerdo con los datos contenidos en la cuenta de la AGE, dicho importe ha sido contabilizado por el Ministerio de Educación y Ciencia en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, y se ha imputado al resultado económico-patrimonial.

Los gastos pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2007, que ascendían a 21.429 miles de euros, se han aplicado al presupuesto de 2008.

A.14) Gastos varios del Ministerio del Interior.

A 31 de diciembre de 2008 estaban pendientes de aplicar al presupuesto 432.323 miles de euros por los siguientes conceptos:

— 108.249 miles de euros por gastos diversos realizados por el Ministerio de Interior, de los que 107.395 miles se han imputado al resultado económico-patrimonial y registrado en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

— 128.971 miles de euros correspondientes a la liquidación definitiva del coste de la policía autónoma de Cataluña del ejercicio 2007, que se imputaron al resultado económico-patrimonial de dicho año, figurando contabilizados también en la cuenta 409.

— 195.103 miles de euros por indemnizaciones y compensaciones derivadas de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, de los que 155.000 miles se han imputado al resultado económico-patrimonial y registrado igualmente en la cuenta 409.

Para la atención de estos gastos, se han dotado créditos en los PGE para 2009 por importe de 7.273 miles de euros, y se han autorizado modificaciones, por importe de 294.606 miles. De los gastos pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2007, por gastos diversos y liquidación definitiva del coste de la policía autónoma de Cataluña, cuyos importes ascendían a 2.593 y 128.971 miles, respectivamente, se han aplicado al presupuesto de 2008 por gastos diversos, 2.239 miles.

A.15) Aportación al presupuesto de la Unión Europea (UE) por recurso RNB.

El presupuesto rectificativo 9/2008, aprobado por el Parlamento Europeo con fecha 18 de diciembre de 2008, fijó la contribución de España a la UE para el ejercicio 2008 por el concepto «Aportación a la Unión Europea por recurso propio basado en la Renta Nacional

Bruta (recurso RNB)» en 6.203.653 miles de euros. Dado que las obligaciones reconocidas para el pago de dicha contribución fueron de 6.790.791 miles, al estar calculadas sobre presupuestos rectificativos anteriores, se ha producido un exceso de las obligaciones reconocidas en el ejercicio por este concepto por un importe de 587.138 miles, que se compensará en las aportaciones del ejercicio 2009. Por otra parte, en 2008 se ha compensado el exceso de las aportaciones efectuadas en 2007, por un importe de 504.127 miles.

A.16) Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Además de las referidas en los puntos anteriores, estaban pendientes de reconocer otras obligaciones originadas en el ejercicio 2008 por importe de 24.128 miles de euros, habiéndose aplicado al presupuesto de 2008 otras obligaciones, no incluidas en los puntos anteriores, por un importe conjunto de 10.646 miles, que figuraban en la DCGE del ejercicio 2007 como pendientes de aplicar a presupuesto al cierre de dicho ejercicio. El detalle por secciones y capítulos de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2008 incluidas en este punto, que ascienden en conjunto a 24.626 miles, figura en el anexo 1.2.2-7. De los gastos pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2008 figuran registrados en las correspondientes cuentas de la contabilidad económico-patrimonial 14.902 miles y para 11.806 miles se han previsto créditos en el ejercicio 2009.

A.17) Operaciones que por su naturaleza debieran tener un tratamiento presupuestario diferente al reflejado en la liquidación presupuestaria.

La forma de hacer frente a determinados gastos mediante aportaciones de capital a sociedades instrumentales, presupuestándose, por tanto, los correspondientes gastos en rúbricas del capítulo 8 «Activos financieros», ha traído como consecuencia que las liquidaciones presupuestarias no reflejen la auténtica realidad económica de los gastos a que se refieren, que son transferencias corrientes o de capital (capítulos 4 y 7, respectivamente). Debe subrayarse que el hecho de que esta práctica contable sea acorde con la naturaleza de los créditos aprobados no implica que sea técnicamente correcta, por lo que este Tribunal considera que debe ponerse en conocimiento de las Cortes Generales a través de este documento. Por otra parte, la forma de imputar estos gastos al presupuesto no tiene repercusión sobre la determinación de la cuantía global del resultado presupuestario, pues éste se calcula como diferencia entre derechos y obligaciones reconocidos netos de los capítulos 1 a 8, si bien la imputación de las operaciones no es la que correspondería, tanto por su naturaleza económica y finalidad, como por el tratamiento que se les da a efectos de la determinación de la

necesidad o capacidad de financiación de las Administraciones Públicas, en términos de Contabilidad Nacional. En efecto, para el cálculo de esta magnitud se parte del resultado presupuestario por operaciones no financieras (capítulos 1 a 7) pero, de acuerdo con el Manual del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95) sobre el déficit público y la deuda pública, «la denominación que pueda tener una operación en las cuentas públicas no debe condicionar su clasificación en las cuentas nacionales», por lo que determinadas operaciones realizadas por el Estado con cargo al capítulo 8 «Activos financieros» de su presupuesto de gastos, se consideran como operaciones no financieras a efectos del cálculo del déficit (o superávit) de Contabilidad Nacional. En el ejercicio 2008 las operaciones imputadas al capítulo 8, que la propia Administración ha considerado como no financieras son las siguientes:

— La suscripción de acciones de sociedades creadas con el objeto de hacer frente a los gastos derivados de algunas celebraciones y conmemoraciones o de determinados acontecimientos y actividades. En el presente ejercicio se han suscrito acciones, por un importe conjunto de 116.804 miles de euros de las sociedades que se relacionan a continuación:

• Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008, S.A.	56.000
• Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, S.A.	13.500
• Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, S.A.	14.304
• Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.	33.000

— Las aportaciones dinerarias por importe de 299.995 miles de euros para la suscripción de acciones de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEP). El mecanismo financiero consiste en que esta sociedad recibe la financiación necesaria para llevar a cabo su actividad, fundamentalmente a través de aportaciones de capital del Estado, y los centros penitenciarios que construye, a medida que se finalizan, se integran en el patrimonio del Estado, procediéndose a reducir el capital en el importe del inmovilizado traspasado.

— Las aportaciones patrimoniales realizadas a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), por un importe total de 206.000 miles de euros.

— Las aportaciones patrimoniales realizadas a la Entidad Pública Empresarial Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), por un importe total de 422.599 miles de euros, con la finalidad de financiar las actividades de promoción de la investigación a través de la concesión de préstamos blandos para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico.

— Las aportaciones patrimoniales realizadas al Consorcio ALETAS, por importe de 15.100 miles.

— Las aportaciones a la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA), por importe de 112.208 miles de euros, para financiar proyectos y actuaciones en el sector aeronáutico.

— Las aportaciones a Pequeños y Medianos Astilleros Sociedad de Reconversión, S.A., por importe de 2.000 miles, para la realización de un programa conjunto de actuaciones financieras en apoyo al sector pesquero.

— Las aportaciones a la Fundación Ciudad de la Energía, por importe de 30.600 miles de euros y a la CMT, por importe de 5.000 miles.

— La suscripción de acciones, por un importe conjunto de 4.540.257 miles de euros, de las sociedades que se relacionan a continuación, cuyo objeto es realizar actividades y servicios no rentables o a facilitar la creación de infraestructuras públicas:

• Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.	2.450.567
• Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A.	20.398
• Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.	32.791
• Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A.	17.796
• Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A.	16.798
• Sociedad Estatal Aguas Cuenca del Ebro, S.A.	59.554
• Sociedad Estatal HIDROGUADIANA, S.A.	26.341
• Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.	60.811
• Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.	25.381
• Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Duero, S.A.	8.248
• Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A. (INFEHSA)	295
• Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)	20.000
• Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	1.352.277
• RENFE-Operadora	449.000

— Las aportaciones realizadas al exterior y organismos internacionales, que se relacionan a continuación:

• Iniciativa Iberoamericana de Carbono, de la Corporación Andina de Fomento	5.786
• Fondo Español de Carbono (FEC)	85.000
• Acuerdo de compra de unidades de cantidad asignada de gases efecto invernadero	79.800
• Fondo de Tecnologías Limpias del Banco Mundial	10.000
• Facilidad de Partenariado de Carbono	5.000

• Fondo fiduciario para los países de transición temprana (Cáucaso y Asia Central) del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo	1.000
• Facilidad de Transferencia de Conocimiento Sur-Sur del Banco Mundial	1.000
• Fondo fiduciario de la Facilidad de Inversiones de la Vecindad del BEI	1.000
• Fondo Especial para el cambio climático que gestiona el Fondo para el Medio Ambiente Mundial	3.000
• Asociación Internacional de Fomento (AIF) para la iniciativa de condonación de la deuda multilateral	31.110
• Fondo Africano de Desarrollo (FAID) para la iniciativa de condonación de la deuda multilateral	11.610
• Fondo Asiático de Desarrollo	20.336
• Fondo Biocarbono del Banco Mundial.....	1.885
• Fondo para los Balcanes Occidentales gestionado por el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.....	500

También hay que considerar los gastos de asistencia técnica de los distintos proyectos y de administración y gestión del FCM, por importes de 150 y 321 miles de euros, respectivamente, que se imputan al crédito destinado a dicho fondo en el capítulo 8 «Activos financieros» y que dada su naturaleza no deberían tener esta consideración.

Igualmente, en el ejercicio se han aplicado al capítulo 8, al menos, 1.307.479 miles de euros correspondien-

tes a las anualidades previstas de los préstamos concedidos sin interés por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a empresas para desarrollo tecnológicos de bienes y material para la defensa. Dichos préstamos están vinculados a distintos acuerdos contractuales firmados por el Ministerio de Defensa y distintas empresas, en los que este Ministerio se compromete a adquirir los bienes que han sido objeto de financiación por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Finalmente, como otras operaciones que por su naturaleza debieran tener un tratamiento presupuestario diferente al reflejado en la liquidación presupuestaria, hay que señalar los gastos de acuñación de moneda metálica, que en el ejercicio 2008 han ascendido a 43.763 miles de euros y que no se aplican al presupuesto como gastos corrientes, sino que se deducen de los ingresos por la emisión de moneda metálica, aplicándose al capítulo 9 del presupuesto de ingresos el beneficio neto obtenido en la emisión. Este sistema de contabilizar el beneficio en la emisión de moneda metálica afecta al importe del resultado presupuestario, ya que se están compensando ingresos de pasivos financieros, que no forman parte del mismo, con gastos corrientes que obviamente se deben tener en cuenta en su determinación.

B) Organismos autónomos estatales

De los datos contenidos en las liquidaciones de los presupuestos de gastos incluidas en las cuentas anuales de los OAE que se han integrado en la CGSPA se ha obtenido el siguiente cuadro:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES

Ejecución del presupuesto de gastos

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	1.958.215	1.793.506	164.709
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.246.661	2.084.890	161.771
3. Gastos financieros	27.674	18.169	9.505
4. Transferencias corrientes	35.993.862	34.882.706	1.111.156
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	40.226.412	38.779.271	1.447.141
6. Inversiones reales	2.774.345	2.014.251	760.094
7. Transferencias de capital	2.145.816	1.299.997	845.819
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.920.161	3.314.248	1.605.913
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.146.573	42.093.519	3.053.054
8. Activos financieros	841.439	807.331	34.108
9. Pasivos financieros	375.428	202.263	173.165
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.216.867	1.009.594	207.273
TOTAL	46.363.440	43.103.113	3.260.327

En el cuadro anterior puede observarse que los gastos de los OAE ascienden a 43.103.113 miles de euros, lo que representa el 93% de los créditos definitivos autorizados para este subsector.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los gastos de los OAE, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-3.

B.1) Cuotas patronales del mes de diciembre aplicadas al ejercicio siguiente por el SPEE y MUFACE.

Las cuotas patronales del mes de diciembre del ejercicio 2008, correspondientes a la nómina del personal del SPEE y de MUFACE, cuyo importe ascendía, respectivamente, a 2.914 y a 212 miles de euros, fueron aplicadas al presupuesto del ejercicio siguiente. Asimismo, las cuotas patronales correspondientes al mes de diciembre de 2007 se imputaron al presupuesto de 2008, por un importe de 2.946 miles, en el caso del SPEE, y de 209 miles en el caso de MUFACE. El efecto neto de una correcta periodificación de obligaciones habría sido, para el SPEE de 32 miles, aplicadas en exceso al presupuesto de gastos del ejercicio 2008, y para MUFACE de 3 miles, aplicadas de menos a dicho presupuesto.

B.2) Diferencias de conciliación entre el SPEE y la TGSS pendientes de aplicación presupuestaria.

En el análisis de la cuenta de relación entre el SPEE y la TGSS de los últimos ejercicios se ha venido observando la existencia de diferencias de conciliación entre ambas entidades, provocadas por determinadas partidas (fundamentalmente en concepto de prestaciones de maternidad satisfechas por cuenta del SPEE) comunicadas por la TGSS en dicha cuenta de relación que, sin embargo, estaban pendientes de contabilización y, en su caso, de aplicación presupuestaria por parte del organismo. En el ejercicio 2008 no se han producido diferencias por este concepto.

Como consecuencia de estas diferencias de conciliación, el importe conjunto de las obligaciones generadas en ejercicios anteriores, pendientes de aplicación por el organismo a 31 de diciembre de 2008, se situó en 767 miles de euros.

B.3) Prestaciones en trámite de aprobación, pendientes de aplicar a presupuesto por FOGASA.

FOGASA registró, durante en el ejercicio 2008, en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, un importe de 19.535 miles de euros, en concepto de prestaciones cuyos expedientes se encontraban pendientes de aprobación a 31 de diciembre de 2008, pero reuniendo todos los restantes requisitos exigibles para su resolución favorable. El

reconocimiento de estas obligaciones se produjo en el ejercicio 2009, mientras que durante el ejercicio 2008 tuvo lugar la aplicación a presupuesto de las obligaciones provenientes del ejercicio anterior recogidas en el saldo de la referida cuenta, por importe de 13.440 miles de euros.

Esta forma de registro determina que el resultado presupuestario del FOGASA en 2008 presente una sobrevaloración cifrada en 6.095 miles de euros.

B.4) Gastos del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

El organismo tiene pendiente de aplicar a presupuesto en el ejercicio obligaciones por importe de 3.999 miles de euros, de los cuales 3.997 miles corresponden a ejercicios anteriores. De estos últimos, 3.993 miles corresponden a las obligaciones contraídas por el organismo con la Confederación Hidrográfica del Guadiana por agua suministrada al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel. El importe total pendiente de aplicación ha sido aplicado por el organismo para la determinación de su resultado económico-patrimonial en este ejercicio o en anteriores.

B.5) Gastos de diversos organismos.

Un grupo de organismos, entre los que destacan la AEMPS, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), tiene obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto por un importe conjunto de 1.530 miles de euros (776, 326 y 228 miles de euros, respectivamente). De dicho importe, 1.082 miles se han imputado al resultado económico-patrimonial o se han registrado en las correspondientes cuentas de inmovilizado.

El importe pendiente de aplicar al cierre del ejercicio 2007 era 307 miles de euros inferior al que figuraba en la DCGE de dicho ejercicio (5.036 miles), por lo que se ha realizado la rectificación correspondiente en el anexo 1.2.6-3. Del resto, se han aplicado 4.728 miles al presupuesto de 2008.

B.6) Pago de prestaciones de desempleo al amparo de reglamentos comunitarios.

El SPEE registra en su presupuesto las obligaciones correspondientes a los pagos de prestaciones de desempleo satisfechas por el organismo, por cuenta de distintos países de la UE, al amparo del artículo 69 del Reglamento Comunitario 1408/71. Asimismo, registra en su presupuesto de ingresos el importe que recibe de terceros países por los pagos efectuados por su cuenta. Así, según la información facilitada por el organismo, el importe registrado en su presupuesto de gastos por este concepto se elevó a 2.341 miles de euros, mientras que

el total registrado en su presupuesto de ingresos fue de 6.220 miles.

Estos gastos no tienen relación alguna con las prestaciones propias del organismo, sino que son realmente pagos realizados por cuenta de un tercero; y estos ingresos no se corresponden con ninguna prestación de servicios, sino que son en realidad los reintegros de aquellos pagos realizados. En consecuencia, estas operaciones no debieran tener reflejo en el presupuesto del SPEE, por lo que debiera dárseles el tratamiento de una operación extrapresupuestaria de pagos y cobros realizados por cuenta de terceros, procediendo la disminución de las obligaciones y derechos presupuestarios de 2008 en 2.341 miles de euros y 6.220 miles, respectivamente.

Estas operaciones también deben ser eliminadas del resultado económico-patrimonial del organismo, por lo que procede realizarse el correspondiente ajuste en el anexo 1.4.2-11.

B.7) Imputación temporal de gastos.

En la imputación temporal de gastos de OAE se han detectado las siguientes deficiencias:

— El CEJ ha imputado al presupuesto del ejercicio 2008 gastos del ejercicio 2007 por importe de 669 miles de euros convalidados por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de marzo de 2008, en los que no ha existido un mecanismo de autorización previa de la actividad formativa de funcionarios (fiscales, secretarios judiciales y médicos forenses) a la que corresponde y no se sometió a la fiscalización previa del gasto, como era preceptivo.

— El SPEE ha dejado de imputar a su presupuesto obligaciones por importe de 1.910.812 miles de euros, correspondientes a gastos presupuestarios que, según el artículo 54 de la LGP y el anexo II de la LPGE para 2008, son de naturaleza ampliable (prestaciones contributivas por desempleo, subsidio de desempleo, cuotas a la Seguridad Social de prestaciones contributivas, cuotas a la Seguridad Social de subsidio de desempleo y renta activa de inserción), habiendo sido aplicados al presupuesto del ejercicio siguiente. Por tanto, el resultado presupuestario de 2008 de este organismo se encuentra sobrevalorado en dicho importe.

— El ISFAS aplicó a su presupuesto y a su resultado económico-patrimonial gastos de personal, gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de prestaciones a favor de sus mutualistas, correspondientes a 2007, por un importe global de 2.668 miles de euros.

B.8) Gastos presupuestarios pagados como operaciones comerciales o no presupuestarias.

Algunos organismos —principalmente los organismos públicos de investigación— que reciben transferencias de la AGE que ésta ha imputado presupuestariamente al programa 000X «Transferencias internas», registran los correlativos ingresos en conceptos de operaciones no presupuestarias, al considerar que son otros los beneficiarios últimos de las transferencias recibidas, pagando a los mismos desde estos conceptos al margen del presupuesto. Así, en el ejercicio 2008 el CIEMAT y el CEDEX han registrado como ingresos no presupuestarios 3.367 y 47 miles de euros que la AGE había contabilizado como transferencias de capital en los ejercicios 2007 y 2008, respectivamente¹³.

En otras ocasiones los organismos registran las transferencias recibidas del Estado como un ingreso de carácter comercial o en conceptos del presupuesto de ingresos distintos del 40 o 70 «Transferencias del Estado», contabilizando después como gasto comercial o presupuestario el pago al destinatario final de la transferencia. Así, en el ejercicio 2008 el ISCIII registró ingresos comerciales por 7.082 miles de euros, que el Estado había reconocido como transferencias de capital¹⁴.

Esta práctica contable distorsiona la representatividad de la CGSPA, ya que, por una parte, provoca una discrepancia en las transferencias internas entre entidades integradas en dicha cuenta, y por otra, el gasto queda imputado a un programa presupuestario que no representa el destino final dado a los correspondientes créditos.

Hay que señalar también que esta forma heterogénea de actuar se produce igualmente en relación con préstamos concedidos por el Estado a los organismos¹⁵. En este sentido, el INTA y el CIEMAT contabilizaron derechos por transferencias de capital que correspondían a anticipos reembolsables otorgados por la AGE, por importes respectivos de 23 y 75 miles de euros, y el CIEMAT registró en 2008 ingresos no presupuestarios por 1.131 miles de euros que correspondían a préstamos y anticipos reembolsables concedidos en dicho ejercicio por el Estado.

C) Entidades del sistema de la Seguridad Social

De los datos contenidos en las liquidaciones de los presupuestos de gastos de las entidades del sistema de la Seguridad Social se ha obtenido el siguiente cuadro:

¹³ Ver punto 1.2.3.1.B.1) posterior.

¹⁴ Ver punto 1.2.3.1.B.1) posterior.

¹⁵ Ver punto 1.2.3.1.B.13) posterior.

ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Ejecución del presupuesto de gastos
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	2.516.827	2.399.031	117.796
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.086.228	1.939.629	146.599
3. Gastos financieros	16.224	6.908	9.316
4. Transferencias corrientes	105.830.249	103.258.077	2.572.172
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	110.449.528	107.603.645	2.845.883
6. Inversiones reales	577.371	460.315	117.056
7. Transferencias de capital	1.669.627	1.629.171	40.456
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.246.998	2.089.486	157.512
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	112.696.526	109.693.131	3.003.395
8. Activos financieros	14.728.348	12.324.937	2.403.411
9. Pasivos financieros	1.194	1.131	63
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	14.729.542	12.326.068	2.403.474
TOTAL	127.426.068	122.019.199	5.406.869

El importe neto de las obligaciones reconocidas de la Seguridad Social fue de 122.019.199 miles de euros, de las que 109.169.920 miles correspondieron a las entidades gestoras y a la TGSS, lo que supuso un aumento del 6,9% respecto al ejercicio anterior; y 12.849.279 miles correspondieron a las MATEPSS, con un incremento en relación al mismo período del 14,9%.

El incremento señalado del 6,9% de las entidades gestoras y TGSS tuvo su origen, un año más, en la variación positiva del grupo de programas 11 «Gestión de las prestaciones económicas contributivas» y 42 «Gestión Financiera», que, con una participación en el total de las obligaciones reconocidas de 2008 del 83,2% y del 11%, respectivamente, han experimentado un incremento en relación al ejercicio anterior del 5,9% y del 10,4%. El incremento en 2008, de las obligaciones reconocidas en el grupo de programas 42 «Gestión Financiera» se debe, fundamentalmente, a que en él se recoge el importe de los créditos destinados a la materialización del Fondo de Reserva, que fue muy superior a la del ejercicio anterior (un incremento de 1.872.922 miles de euros, es decir un 19% más que en 2007).

Un año más, el índice de ejecución del presupuesto de gastos, correspondiente a este ejercicio, en el conjunto de las ESSS, ha sido muy elevado 95,8% (96,5% en las entidades gestoras y TGSS y 89,9% en las MATEPSS). En las entidades gestoras destacan, fundamentalmente, el grado de ejecución correspondiente al grupo de programas 11 «Gestión prestaciones econó-

micas contributivas», 12 «Gestión de prestaciones económicas no contributivas» y 42 «Gestión financiera», con unos índices de ejecución del 97,6%, 98% y 89%, respectivamente. Los programas que menor índice de ejecución presentan son, el 47 «Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Seguridad Social» (38,6%) y el 48 «Fondo de Investigación de la Protección Social» (17%), si bien, en términos absolutos, estos dos programas tienen escasa significación cuantitativa.

Al igual que sucedía en ejercicios anteriores, en términos generales, en 2008, el INSS fue la entidad que absorbió la mayor parte del gasto del Sistema de Seguridad Social, el 74,6%, ya que gestionó la casi totalidad de sus prestaciones económicas, siendo su índice de ejecución presupuestaria del 97,6%. Con gran diferencia en la participación figuran el resto de las entidades, destacando la TGSS con un 10,6%, y un índice de ejecución del 89,3%, si bien debe tenerse en cuenta que de los 12.898.094 miles de euros de obligaciones reconocidas por este servicio común, un total de 11.755.338 miles (91,1%) correspondieron a obligaciones para la materialización del Fondo Reserva. Las MATEPSS, en su conjunto, absorbieron el 10,5% del total del gasto, siendo su índice de ejecución del 89,9%. Finalmente, el INGESA fue la entidad que menos participó en el gasto, 0,2%, como consecuencia de las transferencias de funciones y servicios a las CCAA.

Las operaciones no aplicadas a la liquidación presupuestaria, en relación con los gastos de la Seguridad

Social, fueron las que se indican a continuación, figurando recogidas en el anexo 1.2.6-4, y cuando proceda también en el anexo 1.4.2-10. Los ajustes derivados de tales operaciones se recogen en el anexo 1.2.6-7 y en el 1.2.2-8:

C.1) Imputación temporal de gastos.

Las ESSS, tal y como se muestra en el anexo 1.2.2-8, imputaron a su presupuesto obligaciones devengadas en ejercicios anteriores a 2008 por importe de 81.567 miles de euros; a su vez, dejaron de aplicar al presupuesto del ejercicio 2008 obligaciones generadas en el ejercicio por importe de 37.774 miles, por lo que el resultado presupuestario de este ejercicio, exclusivamente por estas operaciones, está infravalorado en un importe de 43.793 miles. En este importe no se encuentran incluidas las prestaciones económicas del INSS y del ISM devengadas en 2007 y aplicadas, tanto presupuestaria como financieramente, en 2008, así como las devengadas en 2008 y aplicadas en 2009.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2008 quedaron pendientes de imputar a los presupuestos de la Seguridad Social obligaciones generadas en ejercicios anteriores por importe de 18.079 miles de euros, por lo que el total de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto se elevó a 55.853 miles.

Las causas de la falta de aplicación de las obligaciones presupuestarias generadas en el ejercicio 2008 y anteriores fueron, fundamentalmente, las siguientes:

a) La insuficiencia de crédito presupuestario en las entidades gestoras y la TGSS, destacando las insuficiencias del INGESA, por 25.936 miles de euros, que correspondieron, fundamentalmente, a gastos que debió asumir esta entidad en virtud de la sentencia de 22 de octubre de 2008, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, que falló a favor del Servicio Aragonés de Salud y condenó al INGESA a asumir las obligaciones que se encontraban pendientes de liquidación y pago a 31 de diciembre de 2001, en concepto de gastos farmacéuticos, incentivos al personal así como el importe estimado de sus respectivos intereses.

b) La falta de contabilización del pago único por revisión del IPC de pensiones no contributivas del IMSERSO correspondientes a la Comunidad Autónoma de Cataluña, cuyo importe ascendió a 3.303 miles de euros, ya que según lo establecido en el artículo 4.1.5.4 b) de la Orden Ministerial de 5 de marzo de 1992, sobre contabilidad y seguimiento presupuestario de la Seguridad Social, debieron quedar recogidas financiera y presupuestariamente en el ejercicio 2008, si bien su imputación no se produjo hasta enero de 2009.

c) La falta de imputación al presupuesto de las MATEPSS de gastos por importe de 26.239 miles de euros, destacando los de las Mutuas n.ºs 61 y 39 con

unos importes de 9.711 miles y 6.258 miles, respectivamente. Asimismo, la Mutua n.º 21 dejó de imputar a su presupuesto un importe de 817 miles por la adquisición de un edificio para su sede social, siendo de destacar que esta inversión fue pagada, de una parte, con cargo al patrimonio histórico de la entidad, por un total de 749 miles, y el resto, por 68 miles, fue abonado por la Mutua, que, hasta el ejercicio 2010 no saldó su deuda con el patrimonio histórico ni imputó a su presupuesto tales inversiones.

Una parte de estas obligaciones presupuestarias pendientes de imputar al presupuesto a 31 de diciembre de 2008 no se registraron en la cuenta de Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Por ello, al final del ejercicio 2008 quedaba pendiente de aplicar también al resultado económico-patrimonial un importe de 3.678 miles de euros en las entidades gestoras y en la TGSS y de 2.896 miles en las Mutuas, según figura en el anexo 1.4.2-10. A juicio de este Tribunal de Cuentas, la práctica seguida por las ESSS, relativa a no recoger la totalidad de los gastos pendientes de imputación presupuestaria a fin de ejercicio, en la cuenta de Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, es contraria al principio contable de imputación temporal del gasto, incumpliendo, por tanto, el artículo 122 de la LGP.

C 2) Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Según se recoge en el apartado 1.4.1.1.A.2) de este informe, la TGSS dejó de imputar al presupuesto del ejercicio 2008 un total de 8.961 miles de euros por la adquisición al Ayuntamiento de Barcelona de unos solares para la construcción de oficinas propias de la Seguridad Social. Esta cifra se corresponde con el valor de tasación dado a los bienes del Parque de Atracciones Gran Tibidabo que la TGSS debió entregar a dicho Ayuntamiento como pago parcial en especie para la adquisición de los solares. No obstante, en virtud de la sentencia de la Sala III del Tribunal Supremo de 12 de diciembre de 2008, la TGSS perdió la propiedad de tales bienes, debiendo abonar a este Ayuntamiento el importe equivalente al valor de tasación de los bienes del Tibidabo. Esta operación fue imputada por la TGSS al presupuesto del ejercicio 2009.

La Mutua n.º 11, no imputó a su presupuesto de gastos un importe de 40.238 miles de euros, correspondiente a las adquisiciones de valores de renta fija realizadas durante 2008, por lo que el resultado presupuestario del ejercicio se encuentra sobrevalorado en dicho importe. Asimismo, a 31 de diciembre de 2008, en la contabilidad de la Mutua, el importe anterior figura recogido en la cuenta de Bancos e instituciones de crédito, cuentas financieras, cuando lo correcto hubiera sido registrarlo en la cuenta Valores de renta fija a corto plazo.

C.3) Falta de concordancia en la ejecución de los presupuestos de la Seguridad Social.

Tal y como se ha señalado en el subapartado 1.1.1.5.d) anterior, las obligaciones reconocidas por las MATEPSS a favor de la TGSS como consecuencia de la imputación de los capitales coste de pensiones fueron superiores a los derechos registrados por ésta, en un importe neto de 77.494 miles de euros. Esta diferencia neta corresponde a capitales coste liquidados por la TGSS en 2008 que, sin embargo, las Mutuas registraron como obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior, por 55.918 miles, y a capitales coste imputados por las Mutuas como obligaciones reconocidas en 2008 que se encuentran pendientes de liquidar por la TGSS en dicho ejercicio, por 133.412 miles. Este Tribunal de Cuentas considera que, ante la falta de uniformidad en el registro por parte de las MATEPSS de las obligaciones derivadas de dichos capitales coste, debe prevalecer el importe registrado por la TGSS en derechos reconocidos, al ser este Servicio Común el que efectúa la liquidación de los capitales coste. En consecuencia, debe corregirse la sobrevaloración de las obligaciones reconocidas por las MATEPSS en concepto de capitales coste, si bien ello no afecta al resultado económico-patrimonial dado que el exceso de gasto por estas partidas estuvo compensado con el defecto en la dotación a la provisión por contingencias en tramitación.

Las Mutuas n.ºs 61, 151 y 267 no imputaron a sus respectivos presupuestos de gastos ni a su resultado económico-patrimonial, las aportaciones acordadas por la Junta General del Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante, celebrada en julio de 2008, al objeto de financiar los gastos de sostenimiento y funcionamiento de dicho centro, por un importe total de 355 miles de euros.

C.4) Externalización de los compromisos por pensiones.

La extinta Mutua n.º 2 La Previsora, así como la Mutua n.º 61 Fremap, en el ejercicio 2002 externalizaron, a través de contratos de seguros y con cargo a la

Provisión para pensiones y obligaciones similares, los compromisos por pensiones que tenían asumidos con el personal a su servicio. Esta externalización no tuvo reflejo en el presupuesto de gastos de dicho ejercicio 2002, al que debieron imputarse todas las dotaciones a la provisión efectuadas desde 1999 por importe de 9.048 miles de euros. No obstante, debe tenerse en cuenta que al tratarse de operaciones de ejercicios anteriores, su imputación al presupuesto de un ejercicio posterior debe tener el tratamiento de una «Modificaciones de obligaciones de presupuestos cerrados», por lo que su repercusión en el resultado presupuestario del ejercicio en el que se decida su imputación será nula, motivo por el cual este Tribunal ha introducido una rectificación por el saldo pendiente de aplicación de ejercicios anteriores.

C.5) Imputación presupuestaria de operaciones del Fondo de prevención y rehabilitación.

Tal y como se ha puesto de manifiesto en apartados anteriores de este informe, la Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se dictan instrucciones complementarias para la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2008, incorpora epígrafes económicos para dar tratamiento presupuestario a la variación del saldo financiero de la cuenta corriente en el Banco de España relativa al Fondo de Prevención y Rehabilitación. No obstante, la TGSS no ha reconocido obligaciones por el importe de dicha variación en el capítulo 8 «Activos financieros», de su presupuesto de gastos, como indican las referidas instrucciones, por lo que el resultado presupuestario de 2008 presenta una infravaloración, por este concepto, de 1.373.300 miles de euros.

D) Agencias estatales

De los datos contenidos en las liquidaciones de los presupuestos de gastos incluidas en las cuentas anuales de las AE que se han integrado en la CGSPA se ha obtenido el siguiente cuadro:

AGENCIAS ESTATALES
Ejecución del presupuesto de gastos
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	424.661	370.830	53.831
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	161.146	141.328	19.818
3. Gastos financieros	55	13	42
4. Transferencias corrientes	772.902	742.302	30.600
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.358.764	1.254.473	104.291
6. Inversiones reales	226.298	220.810	5.488
7. Transferencias de capital	92.175	124.473	(32.298)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	318.473	345.283	(26.810)
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.677.237	1.599.756	77.481
8. Activos financieros	840	316	524
9. Pasivos financieros	14.017	14.017	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	14.857	14.333	524
TOTAL	1.692.094	1.614.089	78.005

En el cuadro anterior puede observarse que los gastos de las AE ascienden a 1.614.089 miles de euros, lo que representa el 95,4% de los créditos definitivos autorizados para estas entidades, habiéndose incrementado en 1.554.990 sobre los gastos del ejercicio anterior, como consecuencia lógica de la conversión en AE de los organismos autónomos Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y CSIC.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los gastos de las AE, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-5.

D.1) Gastos presupuestarios pagados como operaciones comerciales o no presupuestarias.

De forma análoga a la señalada en el epígrafe 1.2.2.2.B.8) para los OAE, también en las AE se produce el hecho de la contabilización de las transferencias recibidas de la AGE, que ésta ha imputado presupuestariamente al programa 000X «Transferencias internas», como ingresos no presupuestarios o de carácter comercial. Así, el CSIC tenía pendiente de reconocer, al cierre del ejercicio 2007, derechos por transferencias de capital, concedidas en dicho ejercicio por la AGE, por 29.820 miles de euros. Durante 2008, únicamente 3.842 miles han sido contabilizados como transferencias de capital, mientras que el resto (25.978 miles) ha sido registrado como ingresos comerciales¹⁶.

Por otra parte, en el ejercicio 2008 el CSIC ha registrado ingresos no presupuestarios por 2.192 miles de euros e ingresos comerciales por 92.295 miles, que la AGE había contabilizado en dicho ejercicio como transferencias de capital¹⁷.

Esta forma heterogénea de actuar se produce igualmente en relación con préstamos concedidos por el Estado a las AE¹⁸. El CSIC tenía al cierre del ejercicio 2007 pendientes de contabilizar derechos por 13.672 miles de euros, que correspondían a préstamos y anticipos reembolsables concedidos por la AGE. Del citado importe la agencia ha registrado en 2008 ingresos comerciales y ha contabilizado derechos por transferencias de capital, por importes respectivos de 13.305 y 367 miles. Por otra parte, el CSIC ha contabilizado derechos por transferencias de capital por 307 miles e ingresos comerciales por 11.329 miles, que correspondían a préstamos y anticipos reembolsables concedidos por la AGE en el ejercicio 2008.

E) Otros organismos públicos

De los datos contenidos en las liquidaciones de los presupuestos de gastos incluidas en las cuentas anuales del resto de organismos públicos que se han integrado en la CGSPA se ha obtenido el siguiente cuadro:

¹⁶ Ver punto 1.2.3.1.D.1) posterior.

¹⁷ Ver punto 1.2.3.1.D.1) posterior.

¹⁸ Ver punto 1.2.3.1.D.2) posterior.

OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
Ejecución del presupuesto de gastos
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	1.122.561	1.106.293	16.268
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	442.796	434.102	8.694
3. Gastos financieros	209	155	54
4. Transferencias corrientes	3.643	3.140	503
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.569.209	1.543.690	25.519
6. Inversiones reales	326.437	312.602	13.835
7. Transferencias de capital	1.831	899	932
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	328.268	313.501	14.767
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.897.477	1.857.191	40.286
8 Activos financieros	1.259	1.096	163
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.259	1.096	163
TOTAL	1.898.736	1.858.287	40.449

Como puede observarse, los gastos del resto organismos públicos cuyas liquidaciones presupuestarias se han integrado en la CGSPA ascienden a 1.858.287 miles de euros, lo que representa el 97,9% de los créditos definitivos autorizados para estas entidades.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los gastos de estos organismos, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-6:

E.1) Gastos del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

El ICEX aplicó al capítulo 6 de su presupuesto, como inversiones de carácter inmaterial, determinados gastos corrientes que deberían haber sido aplicados al capítulo 2, al no haberse acreditado que tengan proyección o efectos durante varios ejercicios económicos, sin que haya podido cuantificarse de manera exacta el importe de los gastos incorrectamente imputados. A este respecto, las obligaciones reconocidas correspondientes al concepto 640 «Gastos en inversiones de carácter inmaterial», que ascendieron a 198.720 miles de euros, representaban el 85% del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Asimismo, el ICEX imputó indebidamente a su presupuesto de ejercicios cerrados obligaciones por importe de 635 miles de euros, correspondientes a actividades de las Oficinas Económicas y Comerciales y de las Direcciones Territoriales de Comercio cofinanciadas por terceros, debiendo figurar como acreedores no pre-

supuestarios por el importe derivado del porcentaje de cofinanciación del tercero en la actividad.

Además de lo anterior, no se imputaron al presupuesto del ICEX las obligaciones ni los derechos derivados de las acciones de promoción comercial cofinanciadas por diferentes empresas a título individual, para las que no se disponían de acuerdos de cofinanciación firmados, sin que haya podido cuantificarse el importe de su repercusión en la liquidación del presupuesto de la Entidad.

E.2) Gastos de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

La AEPD seguía sin imputar a su presupuesto un depósito constituido a plazo en el ejercicio anterior en una entidad financiera privada, por importe de 12.500 miles de euros, contabilizándolo como una operación no presupuestaria. Se considera que la naturaleza de la referida operación es de carácter presupuestario, por lo que, al carecer de crédito para ello, debió tramitarse la oportuna modificación o variación en el presupuesto, disponiendo para su financiación de suficiente remanente de tesorería del ejercicio anterior.

Por otra parte, la AEPD aplicó a su presupuesto de gastos el coste del servicio de recaudación prestado por la AEAT, por importe de 656 miles de euros, incluyendo 115 miles correspondientes a ejercicios anteriores, en los que no se había reconocido la obligación por falta de crédito, tal y como se señaló en la Declaración correspondiente al ejercicio 2007.

E.3) Museo Nacional del Prado (MNP).

El MNP constituyó en el ejercicio un depósito renovable a corto plazo, por un importe de 10.000 miles de euros, a partir de los excedentes de liquidez disponibles. No obstante, la entidad no efectuó el reconocimiento de la obligación en sus presupuestos ni figura en la liquidación del presupuesto de gastos, sin disponer de crédito presupuestario suficiente para ello, por lo que debería haber tramitado la oportuna modificación de crédito.

E.4) Universidad Nacional de Educación a Distancia.

La UNED no ha imputado a su presupuesto, por falta de crédito, obligaciones pagadas correspondientes a los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2007 y 2008, por importe conjunto de 17.544 miles de euros, siendo las partidas que se encontraban pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2008 las siguientes:

— Retribuciones del personal, tanto funcionario como laboral, correspondientes al ejercicio 2005, por importe de 4.545 miles de euros.

— Cuotas de la Seguridad Social correspondientes al ejercicio 2005, por importe de 852 miles de euros.

— Minoraciones netas producidas durante 2004 y 2005 sobre la cantidad dispuesta de la póliza de crédito, por 3.747 y 6.900 miles de euros, respectivamente.

— Gastos de los Centros de Apoyo en el extranjero correspondientes al ejercicio 2007 y 2008, por importe de 1.015 y 484 miles de euros, respectivamente.

— Otros gastos, por un importe conjunto de 1 miles de euros.

Además, faltan por imputar al presupuesto de la UNED obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio 2008, derivadas de acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de concesión de subvenciones a los Centros Asociados, que la entidad no aplica a presupuesto hasta la autorización por el responsable académico, sin que haya podido determinarse su importe.

Los ajustes derivados de las operaciones de la UNED se recogen en el anexo 1.2.6-6 de forma separada a los del resto de organismos, ya que estos ajustes no afectan al resultado y saldo presupuestarios presentados en la CGSPA al no incluirse en éstos la información presupuestaria del organismo, como se indica en el subepígrafe 1.1.1.1.

1.2.2.3 Gestión de pagos

A) Administración General del Estado

Los pagos realizados en el ejercicio (incluidos los que no han dado lugar a salidas materiales de fondos) derivados de la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio corriente y de presupuestos cerrados han ascendido a 204.652.943 y 6.589.909 miles de euros, respectivamente, y corresponden a obligaciones reconocidas por 228.736.710 y 6.770.565 miles, por lo que el saldo de obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 2008 se eleva a 24.264.423 miles, con el siguiente detalle:

SALDOS DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO EN 31/12/08
(en miles de euros)

Presupuesto de gastos	Pendientes de proponer el pago	Pendientes de ordenar el pago	Pendientes de realizar el pago	Total
- Ejercicio corriente	0	24.083.758	9	24.083.767
- Ejercicios cerrados	282	180.322	52	180.656
TOTAL	282	24.264.080	61	24.264.423

En cuanto a las obligaciones reconocidas pendientes de pago, que han experimentado un aumento significativo respecto al ejercicio anterior en un importe de 17.493.659 miles de euros, tienen especial relevancia por su cuantía: las reconocidas a favor del Fondo Estatal de Inversión Local¹⁹, por importe de 8.000.000 miles; las originadas por la concesión de un préstamo al ICO²⁰, por importe de 5.000.000 miles; y las originadas por las

aportaciones de capital a la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A., por importe de 2.450.567 miles. Hay que señalar, no obstante, que en el primer caso las obligaciones fueron reconocidas el día 22 de diciembre de 2008 y en el segundo, es la propia normativa reguladora del préstamo la que establece el calendario de disposiciones del crédito.

La gestión de la tesorería de la AGE para el ejercicio 2008 está regulada en la Orden EHA/4261/2004, de 27 de diciembre, por la que se aprueba el Presupuesto monetario para dicho ejercicio. Este instrumento,

¹⁹ Creado por el Real Decreto-ley 9/2008.

²⁰ Autorizado por Real Decreto-ley 10/2008.

que fue creado por la LGP en sustitución del Plan de Disposición de Fondos regulado en el artículo 77 del texto refundido de la LGP, tiene por objeto conseguir una adecuada distribución temporal de los pagos y una correcta estimación de la necesidad de endeudamiento del Estado. Para ello impone unos límites a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (DGTPF) sobre las cuantías de los pagos que puede ordenar, mensual o trimestralmente, atendiendo al grado de vinculación de los créditos y a su naturaleza.

En las comprobaciones realizadas se ha detectado que en algunos créditos se han superado los límites fijados en la Orden EHA/4261/2004, si bien, dada la naturaleza de los mismos, se considera que están incluidos en las excepciones previstas en el punto quinto, letra f) de la referida Orden, como ha sucedido con la sustitución del sistema de transferencias automáticas mensuales a los OAE (por doceavas partes de los créditos asignados) por un sistema en función de sus necesidades de liquidez.

Los gastos aplicados al presupuesto del ejercicio tramitados bajo las modalidades de pagos a justificar y anticipos de caja fija, previstas en los artículos 79 y 78 de la LGP, ascendieron a 2.930.661 y 847.554 miles de euros, respectivamente.

Del total de libramientos expedidos para pagos a justificar que estaban pendientes de aprobar en 31 de diciembre de 2008, cuyo importe ascendía a 2.967.791 miles de euros, en los correspondientes a 510.119 miles, que habían sido justificados, se han excedido los plazos de aprobación previstos en el artículo 79.6 de la LGP. En el anexo 1.2.2-9 se recoge el detalle por secciones y ejercicios presupuestarios de los importes de estos libramientos.

En relación con los anticipos de caja fija, según los datos que figuran en la cuenta de la AGE, a 31 de diciembre de 2008 la cuantía global autorizada de estos anticipos ascendía a 256.752 miles de euros, no existiendo información en dicha cuenta que permita comprobar el cumplimiento del límite establecido en el artículo 78.3 de la LGP, según el cual dicha cuantía global no podrá exceder para cada Ministerio del 7% del total de los créditos del capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto vigente. No obstante, hay que señalar que, en la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado, no se prevé facilitar información del importe del anticipo de caja fija para cada ministerio y que, considerando el conjunto de todos los Ministerios que tienen establecido este sistema de gestión de pagos, la cuantía global autorizada resulta inferior al citado límite.

B) Organismos autónomos y agencias estatales y otros organismos públicos

El importe de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2008 se eleva a 1.995.059 miles

de euros, de los cuales 39.769 miles corresponden a obligaciones de presupuestos cerrados. De este último importe, el 16,1% (6.410 miles de euros) proviene del ejercicio 2003 y anteriores, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la LGP, pudiera haber prescrito el derecho de los acreedores a exigir el pago de dichas obligaciones. Por su importancia cuantitativa hay que hacer referencia a las obligaciones pendientes de pagos de ejercicios cerrados de la Confederación Hidrográfica del Segura, cuyo importe asciende a 8.100 miles de euros, de los cuales 1.542 miles provienen de los ejercicios 2003 y anteriores y corresponden, según se indica en las alegaciones, a liquidaciones recurridas ante tribunales y pendientes de resolución.

Igualmente, es de destacar que el importe de los pagos realizados en 2008 por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico supone tan sólo el 47% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, debido a que la situación financiera del Organismo le impide efectuar el pago de sus deudas en sus respectivos vencimientos, lo que conlleva una importante carga financiera por intereses de demora (379 miles de euros en 2008).

En relación con los pagos realizados mediante los sistemas de anticipos de caja fija y pagos a justificar, se señala lo siguiente:

— El ISCIII y el OATPFE han superado el importe autorizado para constituir el anticipo de caja fija, aunque no han superado el límite a que se refiere el artículo 78.3 de la LGP.

— Los organismos autónomos CNIG, Confederación Hidrográfica del Guadiana, IAC, INAEM, ISCIII, CIEMAT, INVIFAS, IGME y la agencia estatal CSIC, además de disponer de fondos para gastos del capítulo 2, han constituido unos «Fondos de caja para realizar operaciones comerciales». No obstante, los cinco primeros organismos citados han empleado las mismas cuentas o subcuentas para reflejar la gestión de ambos tipos de fondos, por lo que en dichos supuestos no se puede realizar un seguimiento y control contable de forma individualizada sobre la aplicación del límite que determina el artículo 78.3 de la LGP. Por su parte, el CIEMAT, el INVIFAS y el IGME recogen dichas operaciones a través de la cuenta 449 Otros deudores no presupuestarios, que tampoco está prevista para tal finalidad.

— El IGME, pese a tener autorizado un anticipo de caja fija de 349 miles de euros sólo lo ha constituido, al igual que el año anterior, por importe de 292 miles.

— Los organismos CEDEX, OATPFE y la agencia estatal CSIC no tienen abiertos, entre los conceptos de carácter no presupuestario, los que se emplean para el registro de la constitución y control de los fondos para anticipos de caja fija, pese a haber utilizado esta modalidad de pago. El CAPN, por primera vez, abre un concepto presupuestario para registrar el anticipo constituido.

— El IGME emplea indebidamente el sistema de pagos a justificar para hacer frente a gastos en reunio-

nes, conferencias y cursos, dietas y gastos de locomoción para los que no está autorizado utilizar dicha modalidad de pago. No obstante, dichos pagos podrían haberse instrumentado dentro del anticipo de caja fija que también gestiona. La UIMP también vincula al anticipo de caja fija una cuenta para el pago de nóminas. Por su parte, en el CEPC, a través de la Resolución de 19 de enero de 2006, del Director General del Centro, que regula los anticipos de caja fija, se autoriza incluso a gestionar anticipos de haberes a través de esta modalidad de pago, pese a que el artículo 78.1 de la LGP restringe su uso a gastos corrientes en bienes y servicios.

— El INAEM y el IAC, además del anticipo de caja fija autorizado, gestionan remesas adicionales de fondos, cuya gestión no se ajusta a las normas e instrucciones por las que se rige el anticipo de caja fija. El INTA también gestiona este tipo de remesas de fondos para dos centros, el Especial de Canarias y el de Experimentación de «El Arenosillo» en Huelva.

— Los organismos INIA, INAEM e ISCIII y la agencia estatal CSIC tienen gastos por operaciones comerciales cuyos pagos se instrumentan mediante la emisión de libramientos de pagos a justificar, lo que contraviene el artículo 3 del Real Decreto 640/1987, de 8 de mayo, sobre pagos librados a justificar. Dichos gastos no se han podido cuantificar en los tres organismos citados, ya que no se utilizan subcuentas separadas para la gestión de ambos. En el CSIC el importe de este tipo de gastos ha ascendido a 125 miles de euros.

— Respecto a las cuentas en las que la AECID registra el anticipo de caja fija, se ha observado una diferencia de 241 miles de euros entre los datos de la contabilidad financiera y el concepto no presupuestario que recoge el anticipo constituido.

— En cuanto a las disposiciones internas que regulan el anticipo de caja fija del IAC, sería conveniente una revisión de las mismas, ya que datan del año 2000 y no se adecuan a lo dispuesto en el artículo 78.1 de la LGP.

— Turespaña tiene libramientos expedidos a justificar pendientes de aprobar a 31 de diciembre de 2008 por importe de 14.370 miles de euros, de los que 308 miles corresponden a los expedidos entre los ejercicios 2001 a 2003.

— El CSIC y la AECID tienen libramientos expedidos a justificar para los que, a 31 de diciembre de 2008, no se había presentado la correspondiente cuenta justificativa, por importes de 262 y 27.642 miles de euros, respectivamente. En el caso del CSIC los libramientos fueron expedidos en el ejercicio 2007 y los correspondientes a la AECID se expidieron entre los años 1997 y 2003. Ello supone el incumplimiento del artículo 79.4 de la LGP.

C) Entidades del sistema de la Seguridad Social

Los pagos realizados en 2008 derivados de la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio corriente y

de presupuestos cerrados de las entidades gestoras y TGSS ascendieron a 108.644.429 y 1.573.320 miles de euros, respectivamente, correspondiéndose con unas obligaciones reconocidas de 109.169.920 miles y a unas obligaciones pendientes de pago a 1 de enero de 2008, incluyendo las rectificaciones al saldo entrante y las anulaciones, de 10.659.917 miles, por lo que el saldo de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2008 de estas entidades elevó su importe a 9.612.088 miles.

En el ejercicio 2008, la totalidad de las obligaciones reconocidas del ejercicio corriente de las entidades gestoras y la propia TGSS han comportado, simultáneamente, la correspondiente propuesta de pago a la TGSS, a tenor de lo dispuesto en el artículo 73.4 de la LGP. No obstante, a 31 de diciembre de 2008, el importe de las obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados para las que no se había propuesto el pago a la caja pagadora ascendía a 4.918 miles de euros, observándose una reducción en relación al ejercicio 2007 cifrada en un 41,7%.

Asimismo, los acreedores por pagos ordenados que han quedado pendientes de pago, tanto en las entidades gestoras como en la TGSS, elevaron su importe a 205.324 miles de euros, correspondientes, en su práctica totalidad, al ejercicio 2008.

El importe de los pagos realizados en 2008 relativos a la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio corriente y de presupuestos cerrados de las MATEPSS ascendió a 12.739.111 y 139.097 miles de euros, respectivamente, correspondiendo a unas obligaciones reconocidas de 12.849.279 miles, y a unas obligaciones pendientes de pago a 1 de enero de 2008, incluyendo las rectificaciones al saldo entrante y las anulaciones, de 147.933 miles, por lo que quedaron pendientes de pago obligaciones por importe de 119.004 miles.

1.2.2.4 Obligaciones de ejercicios anteriores

De acuerdo con lo establecido en la Orden EHA/553/2005, figura en la memoria de la CGSPA información agregada sobre las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores. En el anexo 1.2.2-10 se recoge esta información y en el anexo 1.2.2-11 el detalle por ejercicios presupuestarios de dichas obligaciones obtenido de la información contenida en las memorias de las cuentas anuales de las entidades integradas en la CGSPA. En los anexos 1.2.2-12 a 1.2.2-16, por otra parte, se presentan para cada subsector el detalle por entidades de las obligaciones de presupuestos cerrados, obtenidas igualmente de los datos que figuran en sus cuentas anuales.

Como puede observarse en dichos anexos, el importe total de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2008 asciende a 9.315.858 miles de euros, de los cuales 9.095.433 miles corresponden a las ESSS, 180.657 miles a la AGE y 39.768 miles al resto de entidades integradas en la CGSPA.

En la CGSS no figura información relativa a las obligaciones de ejercicios anteriores, si bien esta información no se encuentra entre la exigida por la Resolución de 3 de julio de 1998 de la IGAE, por la que se determina la estructura y composición de la CGSS y de las cuentas de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social. No obstante, la Orden EHA/553/2005 incluye, entre la información a suministrar en la memoria de la CGE, la relativa a las referidas obligaciones, por lo que a juicio de este Tribunal de Cuentas, resulta necesario que la IGAE, en aplicación de las competencias atribuidas por el artículo 125.1 de la LGP, proceda a la modificación de la normativa reguladora de la estructura y composición de la CGSS, a efectos de que incluya información sobre las obligaciones de ejercicios cerrados.

La información disponible relativa al seguimiento de obligaciones de presupuestos de ejercicios cerrados de las entidades gestoras, la TGSS y las MATEPSS, se ha obtenido de las cuentas individuales rendidas por cada una de estas entidades.

En relación con las MATEPSS, debe señalarse que, siguiendo las recomendaciones de este Tribunal de Cuentas, la Resolución de 20 de enero de 2009, de la IGAE, por la que se modificó la adaptación del PGCP a las MATEPSS (aplicable a partir de la rendición de cuentas del ejercicio 2008), reestructuró el contenido de la memoria de las cuentas rendidas por estas entidades, incorporando, entre otros, un nuevo apartado, 4.9 «Obligaciones de presupuestos cerrados», para el seguimiento y control de tales obligaciones, por lo que, por primera vez en 2008, se dispone de esta información relativa a la totalidad de las MATEPSS.

El importe total de las obligaciones de las ESSS correspondientes a ejercicios cerrados y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2008 ascendió a 9.095.433 miles de euros, de los cuales 9.088.919 miles tienen una antigüedad superior a los 4 años.

La cuantía más relevante de estas obligaciones pendientes de pago pertenece a las entidades gestoras y la TGSS, por 9.086.597 miles. En este último importe están incluidas las obligaciones contraídas con la AGE durante los ejercicios 1992 a 1999, derivadas del traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, por importe de 9.081.506 miles. Esta deuda supuso, de hecho, una aportación de fondos a la Seguridad Social para equilibrar su situación financiera, por lo que el Tribunal considera que la AGE debiera replantearse la exigibilidad de esta deuda. A este respecto, conviene tener presente que la disposición adicional sexta²¹ del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, por el que se aprobó el nuevo Reglamento General de

Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, dispone que estas transferencias a la AGE pendientes de pago, que figuraban como obligaciones reconocidas en las cuentas y balances del extinguido INSALUD y del IMSERSO a 31 de diciembre de 1995 por importe de 3.198.272 miles, derivadas de los servicios transferidos a las CCAA del País Vasco y Foral de Navarra, serán amortizadas en el plazo máximo de diez años a partir del 1 de enero de 1996 (plazo ya concluido), sin que hasta 31 de diciembre de 2008 se haya amortizado importe alguno.

Sin tener en cuenta esta deuda, el importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2003 y anteriores, que estaban pendientes de pago y que, por tanto, podrían haber prescrito, asciende en conjunto a 7.413 miles de euros (5.060 miles de las entidades gestoras y TGSS y 2.353 miles de las MATEPSS), por lo que las ESSS deberían proceder a analizar y valorar su exigibilidad y, en la parte que no representen pasivos exigibles, proceder a la cancelación de las partidas correspondientes.

1.2.3 Análisis de la gestión de los ingresos presupuestarios

En este epígrafe se detallan las observaciones fundamentales en relación con la regularidad contable y legal de la ejecución del presupuesto de ingresos, deducidas del análisis de la documentación obrante en este Tribunal, con el alcance e incidencias sobre el resultado y el saldo presupuestario que se indica en cada caso.

1.2.3.1 Reconocimiento de derechos del ejercicio corriente

Según el estado de liquidación del presupuesto consolidado presentado en la CGSPA, que figura en la introducción de este subapartado 1.2, los ingresos consolidados de las entidades integradas en dicha cuenta, excluidos los de operaciones comerciales, medidos por los derechos reconocidos netos (derechos reconocidos totales menos derechos anulados por anulación de liquidaciones, aplazamientos, fraccionamientos y devoluciones), ascienden a 372.289.669 miles de euros. Este importe resulta de deducir del importe conjunto de los derechos reconocidos netos por las referidas entidades (394.154.697 miles) los que son consecuencia recíproca de una obligación reconocida en otra entidad integrada en dicha cuenta y de sumar los importes de las homogeneizaciones derivadas de obligaciones reconocidas por la AGE en el programa 000X «Transferencias internas», cuyos correlativos derechos no se han contraído en las entidades receptoras en el ejercicio 2008 y lo serán en 2009. El importe de estas eliminaciones y homogeneizaciones ha sido de 22.363.728 y 498.700 miles, respectivamente, y el detalle por capítulos presupuestarios se presenta en el anexo 1.2-3.

²¹ Esta norma vino a sustituir a la disposición adicional séptima del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, al que sustituyó el Reglamento actualmente en vigor.

En relación con las homogeneizaciones realizadas, hay que señalar que no eran procedentes, al menos, en relación con algunas de las transferencias de la AGE a la AECID, a la Confederación Hidrográfica del Tajo y al CSIC, ya que aunque los pagos materiales de las transferencias se hicieron en 2009, las agencias habían reconocido los correlativos derechos en 2008. El importe incorrectamente homogeneizado asciende a 453.605 miles de euros, con la consiguiente repercusión en los resultados presupuestarios y económico-patrimoniales consolidados. De dicho importe, 330.518 miles corresponden a transferencias corrientes y 123.087 miles a transferencias de capital.

Se recogen a continuación otras observaciones relativas al reconocimiento de derechos, cuyo análisis se ha efectuado sobre la información contenida en las cuentas anuales presentadas por las distintas entidades integradas en la CGSPA, siendo los defectos y anomalías detectados imputables a los sujetos contables correspondientes.

Como se ha indicado antes, en los anexos 1.2-10 a 1.2-13 se presentan resúmenes por subsectores de las liquidaciones presentadas en sus cuentas anuales por

las entidades integradas en la CGSPA y en el anexo 1.2.3-1 el detalle por capítulos de los derechos reconocidos totales y de las anulaciones producidas en cada una de ellos.

Como conclusión más importante de las observaciones relativas al reconocimiento de derechos, hay que indicar que no se han aplicado al presupuesto de ingresos del ejercicio 3.345.490 miles de euros correspondientes a otros derechos imputables al mismo y, por el contrario, se han aplicado 2.356.055 miles que deberían haberse aplicado a presupuestos de ejercicios anteriores. Los conceptos e importes respectivos se relacionan en los puntos siguientes, en los que se hace referencia igualmente a las cantidades acumuladas pendientes de aplicar al cierre del ejercicio 2008, cuyo importe asciende a 3.562.317 miles, así como a otros defectos que, por su naturaleza, no constituyen partidas que se tengan que aplicar a presupuestos, pero que, sin embargo, han tenido repercusión en el importe del resultado presupuestario presentado.

En el cuadro siguiente se presenta el desglose por subsectores de estos importes:

(en miles de euros)

Subsector	Derechos de ejercicios anteriores aplicados en 2008	Derechos de 2008 no aplicados	Otros defectos	Derechos pendientes de aplicar en 31/12/08
AGE	46.697	39.155	520	83.153
OAE	189.038	395.050	(5.042)	(122.845)
ESSS	2.076.828	2.884.537	7.635	3.575.261 ^(*)
AE	43.492	24.664	2.192	24.664
OOP	0	2.084	0	2.084
TOTAL	2.356.055	3.345.490	5.305	3.562.317

(*) En esta cantidad no está incluida la repercusión (por importe de 3.372.411 miles de euros) que tendrían las operaciones relacionadas con las insuficiencias de financiación de la Seguridad Social a que se refiere el punto 1.4.1.1.A.1.6.b), por constituir recomendaciones y estar condicionadas a las modificaciones legales oportunas.

Todos estos datos se resumen para cada subsector, junto con las operaciones de gastos anteriores, en los anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-6, en donde se incluyen también las referencias a los capítulos del presupuesto de ingresos a que corresponden y a los apartados que figuran a continuación donde se encuentran detalladas, así como los importes que, según las estimaciones de este Tribunal estaban pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2007, que en conjunto ascendían a 2.580.718 miles de euros²², de los

que, como se ha indicado antes, 694.124 miles correspondían a operaciones cuyo correlativo gasto se encontraba igualmente pendiente de regularización, al provenir de deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la CGSPA.

También figura en los referidos anexos otra columna denominada «Rectificaciones» en donde se recogen, en general, deficiencias o diferencias en operaciones que, estando pendientes de aplicación a presupuesto al cierre del ejercicio anterior, no habían sido informadas

²² La diferencia entre este importe y el que figura como pendiente de aplicación en la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2007, que asciende a 2.532.476 miles de euros, se debe a los derechos pendientes

de aplicación de los organismos CIEMAT y Confederación Hidrográfica del Tajo, así como de la agencia CSIC, que no estaban integrados en la CGSPA del ejercicio 2007.

correctamente a este Tribunal o no eran conocidas exactamente por éste en su importe o naturaleza en las fechas de elaboración de la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2007 o han sido imputadas en 2008 como ingresos de naturaleza comercial o no presupuestarios.

En los apartados A) a E) siguientes se ponen de manifiesto las operaciones no aplicadas al presupuesto de ingresos de las entidades integrantes del sector público administrativo, figurando recogidas, como se ha indicado, en los anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-6, y cuando procede, también en los anexos 1.4.2-9 a 1.4.2-12. Los ajustes a la liquidación presupuestaria resultantes de

dichas operaciones se incluyen en el anexo 1.2.6-7. En este último no se incluye la repercusión de aquellas operaciones que suponen simultáneamente defectos de imputación presupuestaria en gastos e ingresos al estar implicadas dos entidades integradas en la CGSPA.

A) Administración General del Estado

En el cuadro que figura a continuación se recogen, por capítulos, los importes correspondientes a las previsiones definitivas de ingresos y a los derechos reconocidos netos de la AGE:

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ejecución del presupuesto de ingresos

(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	90.752.750	76.196.838	14.555.912
2. Impuestos indirectos	53.363.000	41.125.266	12.237.734
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.779.550	6.444.664	(3.665.114)
4. Transferencias corrientes	6.012.881	7.201.069	(1.188.188)
5. Ingresos patrimoniales	3.292.889	3.109.906	182.983
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	156.201.070	134.077.743	22.123.327
6. Enajenación de inversiones reales	125.550	162.574	(37.024)
7. Transferencias de capital	2.430.600	520.959	1.909.641
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.556.150	683.533	1.872.617
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	158.757.220	134.761.276	23.995.944
8. Activos financieros	2.797.689	3.276.749	(479.060)
9. Pasivos financieros	0	88.215.909	(88.215.909)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.797.689	91.492.658	(88.694.969)
TOTAL	161.554.909	226.253.934	(64.699.025)

En el cuadro anterior puede observarse que los ingresos del subsector Estado ascienden a 226.253.934 miles de euros. Deducidos los derechos reconocidos netos del capítulo 9, en el que no se consignan previsiones, la diferencia sobre las previsiones iniciales y definitivas ha sido de 23.516.884 miles, lo que representa un 14,6% y supone una disminución en los derechos reconocidos netos de 29.468.080 miles respecto al ejercicio anterior.

En relación con el examen de la gestión de los ingresos presupuestarios, se han realizado comprobaciones sobre el reconocimiento de derechos del ejercicio corriente respecto a los ingresos de naturaleza tributaria de la Administración General del Estado, cuya contabilización se efectúa por la AEAT, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la IGAE de 30 de diciembre

de 1991, que aprueba la Instrucción de Contabilidad de los Tributos Estatales y recursos de otras Administraciones y Entes Públicos gestionados por la AEAT.

Las comprobaciones se han efectuado sobre el Módulo de Información Contable (MIC) de la AEAT, aplicación que recoge las operaciones de naturaleza contable registradas por la entidad, así como sobre sus sistemas de contabilidad auxiliar, en especial el Sistema Integrado de Recaudación (SIR). Se han realizado verificaciones sobre muestras seleccionadas de operaciones contabilizadas relativas a diversos conceptos de los tributos de mayor recaudación, habiéndose comprobado para cada una de ellas que su importe se encuentra correctamente formado por todas las operaciones que deben integrarla, así como que la información contenida en los respectivos Resúmenes Contables concuerda

con los correspondientes registros auxiliares de la AEAT y con la que figura en la Cuenta de los Tributos Estatales y Recursos de Otras Administraciones y Entes Públicos, que se rinde al Tribunal de Cuentas por conducto de la IGAE, de conformidad con la Resolución de la IGAE de 8 de enero de 1997, por la que se determina la estructura, justificación, tramitación y rendición de la referida cuenta.

Se han efectuado comprobaciones sobre un total de 19 conceptos de ingreso, de los cuales ocho correspondían al IRPF, otros cinco al Impuesto sobre Sociedades (IS) y los seis restantes al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA); tributos cuyos derechos reconocidos netos representaban el 85% del total de tales derechos relativos a los capítulos 1 y 2 del presupuesto de ingresos de la AGE. Para los conceptos analizados, referidos todos ellos a la ejecución del presupuesto corriente, se ha comprobado la contabilización de las siguientes clases de operaciones: derechos reconocidos de contraído previo; derechos anulados, tanto por anulación de liquidaciones como por aplazamiento y fraccionamiento; y derechos cancelados, por insolvencias y por otras causas.

Los derechos reconocidos netos en el capítulo 1 del presupuesto de ingresos ascendieron a un total de 76.196.838 miles de euros, lo que supone un 84% de las previsiones definitivas y una disminución del 24% respecto a los derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior. Descontando los correspondientes a las cotizaciones sociales, 1.012.578 miles, la práctica totalidad de los ingresos procedían del IRPF (43.855.686 miles) y del IS (28.915.007 miles). La recaudación neta en este capítulo se elevó a un total de 71.904.332 miles, lo que supone el 94% de los derechos reconocidos netos.

En el IRPF, la totalidad de los derechos reconocidos netos se elevó a 72.552.902 miles de euros, de los cuales correspondieron a las CCAA, en aplicación del sistema de financiación de régimen común, un total de 27.690.178 miles, y a determinadas CCLL beneficiarias de la cesión de la recaudación de impuestos del Estado (municipios con población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes y los que son capitales de provincia o de Comunidad Autónoma, según lo previsto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) otros 845.276 miles. Los derechos reconocidos netos de la Administración General del Estado, descontada la participación de las Administraciones territoriales, ascendieron a 44.008.448 miles. La asignación tributaria a la Iglesia Católica ascendió a 152.763 miles, elevándose los derechos reconocidos en la CGSPA, por tanto, a 43.855.686 miles, un 12% menos que en el ejercicio precedente.

La recaudación neta del IRPF ascendió a un total de 70.782.786 miles de euros, de los cuales se recogían en la CGSPA, una vez descontada la participación de las Administraciones territoriales y la asignación a la Iglesia Católica, 42.085.569 miles, habiendo experimentado una disminución del 13% respecto al ejercicio anterior. Entre otros factores, la recaudación

se vio afectada por el incremento en un 21% de las entregas a las CCAA por la cesión parcial del impuesto y por el establecimiento de una nueva deducción de hasta 400 euros en las retenciones del trabajo y pagos fraccionados.

Por lo que se refiere a los derechos del IRPF pendientes de cobro al cierre del ejercicio, que ascendieron a un total de 1.731.537 miles de euros, los conceptos tributarios relacionados con la actividad inspectora de la AEAT son los que presentaban un menor porcentaje de recaudación, como es el caso de las actas por retenciones del trabajo, con un 77% de derechos pendientes sobre los derechos reconocidos netos, y las actas por retenciones del capital mobiliario, con un 63%.

En el IS, los derechos reconocidos netos se elevaron a 28.915.007 miles de euros, un 65% de las previsiones definitivas correspondientes a este tributo y un 38,5% inferior a los derechos del ejercicio precedente, mientras que la recaudación neta ascendió a 26.446.551 miles de euros, con un grado medio de recaudación sobre los derechos reconocidos netos del 91% y una disminución del 40% respecto a la del ejercicio anterior. Cabe destacar la significativa variación de las anulaciones de derechos por concesión de aplazamientos y fraccionamientos, que aumentaron en un 86% en el ejercicio, y por devoluciones de ingresos, que se incrementaron en un 42%.

Los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio correspondientes al IS ascendían a 2.419.590 miles de euros, de los cuales 1.454.383 miles se referían al concepto relativo a otras actas, con un grado de recaudación del 25% respecto a los derechos reconocidos netos.

En relación con el IVA, los derechos reconocidos netos totales se elevaron a 50.724.598 miles de euros. La participación de las CCAA, en virtud del sistema de financiación de régimen común, ascendió a 22.981.274 miles, y la de determinadas CCLL a las que se cede parcialmente el impuesto a 699.593 miles, correspondiendo a la AGE un total de 27.043.731 miles, importe inferior en un 24% al de los derechos reconocidos netos del ejercicio anterior. La recaudación neta alcanzó un importe de 23.727.216 miles, lo que supone el 88% de los derechos reconocidos netos. El importe de las anulaciones de derechos por aplazamientos y fraccionamientos se duplicó prácticamente con respecto al del ejercicio anterior.

No se han detectado deficiencias en la contabilización de las operaciones analizadas, encontrándose correctamente registradas en el sistema de información contable de la AEAT y en la Cuenta de la Administración General del Estado. A su vez, tales operaciones figuran recogidas en la Cuenta de los Tributos Estatales y Recursos de Otras Administraciones y Entes Públicos. El examen realizado permite concluir que la información contenida en los registros informáticos de la AEAT, que sirven de base para la formación de la Cuenta de los Tributos Estatales, se corresponde adecuada-

mente con los derechos de naturaleza tributaria que figuran integrados en la CGSPA.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los ingresos del Estado, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-2:

A.1) Ingresos percibidos por los centros del INGESA.

A 31 de diciembre de 2008 están pendientes de reconocer 52.004 miles de euros por derechos derivados de la venta de bienes y prestaciones de servicios a terceros por el INGESA que, de acuerdo con la disposición adicional duodécima de la LPGE para 1993, desde 1 de enero de 1993 corresponden a la AGE, de los que 8.006 miles han sido facturados en 2008 por asistencia prestada en dicho año.

A.2) Intereses devengados y no vencidos de un préstamo participativo.

No se han aplicado al presupuesto de ingresos los intereses devengados y no vencidos, por importe de 520 miles de euros, de un préstamo participativo concedido a una empresa concesionaria de autopistas de peaje a que se ha hecho referencia en el punto 1.2.2.2.A.7) anterior.

A.3) Premio de cobranza por recaudación de recursos propios de la UE.

A 31 de diciembre de 2008 se encontraban pendientes de aplicar al presupuesto de ingresos 31.149 miles euros, correspondientes al premio de cobranza por la recaudación de recursos propios de la UE liquidados en el mes de octubre de 2008. Durante el ejercicio 2008 se han aplicado al presupuesto de ingresos los 37.520 miles que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2007.

A.4) Transferencias corrientes pendientes de reconocer.

Durante el ejercicio se han reconocido en el presupuesto de ingresos los derechos correspondientes a transferencias corrientes de la AEBOE que se encontraban pendientes a 31 de diciembre de 2007, por un importe de 7.588 miles de euros.

B) Organismos autónomos estatales

De los datos contenidos en las liquidaciones del presupuesto de ingresos incluidos en las cuentas anuales de los OAE incluidos en la CGSPA se ha obtenido el siguiente cuadro:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES

Ejecución del presupuesto de ingresos

(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	24.677.846	24.737.833	(59.987)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.486.213	1.674.132	(187.919)
4. Transferencias corrientes	9.284.565	8.571.169	713.396
5. Ingresos patrimoniales	864.457	215.379	649.078
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	36.313.081	35.198.513	1.114.568
6. Enajenación de inversiones reales	444.746	230.130	214.616
7. Transferencias de capital	3.002.127	2.330.095	672.032
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.446.873	2.560.225	886.648
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	39.759.954	37.758.738	2.001.216
8. Activos financieros	6.210.796	264.384	5.946.412
9. Pasivos financieros	392.690	392.445	245
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.603.486	656.829	5.946.657
TOTAL	46.363.440	38.415.567	7.947.873

En el cuadro anterior puede observarse que los ingresos de los OAE ascienden a 38.415.567 miles de euros, con una disminución de 101.976 miles respecto al importe del ejercicio anterior.

En 2008 los derechos reconocidos netos —deducidos los importes correspondientes a los conceptos de «Remanente de tesorería», «Variación del fondo de maniobra» y «Resultados de operaciones comerciales», que no dan lugar al reconocimiento de derechos— son inferiores a las previsiones definitivas por 1.332.297 miles de euros.

En relación al reconocimiento de derechos hay que hacer referencia a la JCT y el INIA, organismos que no aplican el principio de devengo a todos sus ingresos. La JCT, respecto a las multas, no registra el derecho en el momento de dictar el acto administrativo de liquidar la sanción económica, sino en el momento del cobro. El INIA, por su parte, no aplica dicho principio a los ingresos que derivan de convenios, contratos, encomiendas de gestión para financiar la ejecución de proyectos, salvo en los que las transferencias proceden del Departamento ministerial al que está adscrito.

Los defectos de imputación presupuestaria, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-3:

B.1) Transferencias de la Administración General del Estado.

Según la información contenida en la Cuenta de la AGE, el importe de las obligaciones reconocidas por el Estado con cargo al programa 000X «Transferencias internas» por transferencias corrientes y de capital a organismos autónomos integrados en la CGSPA fue de 3.147.310 miles de euros. Sin embargo, el importe de los recíprocos derechos reconocidos por éstos como transferencias corrientes y de capital del Estado (artículos 40 y 70 de sus presupuestos de ingresos) ascienden a 3.157.917 miles, lo que da lugar a una diferencia neta negativa de 10.607 miles. De las operaciones que dan lugar a esta diferencia, tienen repercusión en el resultado presupuestario de los organismos las siguientes:

— Varios organismos tenían, en 31 de diciembre de 2008, pendientes de reconocer en sus cuentas derechos por transferencias corrientes y de capital del Estado por un importe conjunto de 19.664 miles de euros, con el detalle por organismos que figura en el anexo 1.2.6-3.

— Del importe que tenían los organismos pendientes de aplicar a sus presupuestos de ingresos en 31 de diciembre de 2007 por transferencias de la AGE, que ésta había reconocido e imputado al presupuesto de gastos en 2007 y cuyo importe ascendía en conjunto a 13.008 miles de euros, se han reconocido en este ejercicio 9.607 miles, habiendo devuelto el INIA 34 miles

por renuncia de los investigadores a las ayudas. El importe restante, 3.367 miles, corresponde al CIEMAT, que lo contabilizó como ingresos no presupuestarios²³. En el anexo 1.2.6-3 figuran las rectificaciones correspondientes.

— El CEDEX, la AAO y la GIESE han reconocido derechos por transferencias por un importe conjunto de 171 miles de euros, que no se corresponden con obligaciones reconocidas por la AGE. En el caso de los dos primeros organismos citados el importe corresponde a créditos declarados no disponibles en la AGE por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de junio de 2008 y que, al cierre del ejercicio 2008, fueron anulados.

— La Confederación Hidrográfica del Tajo mantiene un saldo de derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados por transferencias corrientes procedentes de la AGE de 71 miles de euros, que no se corresponde en las cuentas de ésta con obligaciones pendientes de pago al organismo.

— El ISCIII registró 7.082 miles de euros como ingresos sociales y el CEDEX 47 miles como operaciones no presupuestarias que, en ambos casos, el Estado había reconocido como transferencias de capital²⁴.

A pesar de lo indicado en las alegaciones, el criterio del Tribunal, en relación con estas operaciones entre entidades integradas en la CGSPA, es que debe coincidir el ámbito temporal y la naturaleza presupuestaria de las obligaciones y de los correlativos derechos.

B.2) Transferencias de la Administración General del Estado contabilizadas indebidamente por MUFACE, Mutualidad General Judicial (MUGEJU), ISFAS y Consejo de la Juventud.

En el ejercicio 2007, MUFACE y el CJE contabilizaron derechos presupuestarios por transferencias de la AGE, superiores en 14.757 miles de euros (14.423 de MUFACE y 334 miles del CJE) a las correspondientes obligaciones presupuestarias reconocidas, a su favor, por la AGE en dicho ejercicio. Asimismo, en el ejercicio 2008 ambos organismos registraron, indebidamente un exceso de derechos, por el mismo motivo, que ascendió a 14.060 miles (12.933 miles de MUFACE y 1.127 miles el CJE). El Real Patronato sobre Discapacidad reconoció, igualmente, derechos por un importe de 6 miles superior a las obligaciones reconocidas por la AGE.

Por el contrario, MUGEJU e ISFAS habían contabilizado, en sus respectivos presupuestos de ingresos del ejercicio 2007, unos derechos reconocidos inferiores en 12.559 miles de euros, y 4.900 miles, respectivamente, a las obligaciones reconocidas por la AGE por

²³ Ver punto 1.2.2.2.B.8) anterior.

²⁴ Ver punto 1.2.2.2.B.8) anterior.

el personal afiliado a ambas mutualidades. Asimismo, en el ejercicio 2008, MUGEJU contabilizó, por este concepto, unos derechos presupuestarios inferiores en 2.638 miles, mientras que ISFAS registró derechos que excedieron en 12.460 miles a las obligaciones reconocidas por la AGE.

B.3) Ingresos pendientes de aplicación del SPEE.

Al cierre del ejercicio 2008, el SPEE no había aplicado ni a su presupuesto ni a su resultado económico-patrimonial un importe de 652 miles de euros correspondiente a derechos recaudados en el propio ejercicio, procedentes de fondos recibidos en las Direcciones Provinciales (derivados, fundamentalmente, de reintegros de convenios de empleo), así como del «Convenio de Subvención» suscrito entre el SPEE y la Comisión Europea, para el desarrollo del Programa Operativo EURES 2008/2009. Estos derechos han sido aplicados, sin embargo, en el ejercicio 2009. Por el contrario, en el ejercicio 2008 se han imputado ingresos recaudados en ejercicios anteriores cuyo importe se elevó a 743 miles. Asimismo, procede realizar una rectificación negativa por 314 miles, correspondiente a devoluciones de ingresos de ejercicios anteriores. En consecuencia, los derechos presupuestarios y los ingresos del ejercicio presentan una sobrevaloración, por este concepto de 91 miles.

B.4) Cuotas de funcionarios no imputadas por MUFACE A su presupuesto.

MUFACE no había contabilizado en el ejercicio 2007 los derechos reconocidos derivados de las cotizaciones de sus mutualistas obligatorios, devengadas y no cobradas, por importe de 4.121 miles de euros. En el ejercicio 2008, MUFACE, como viene realizando erróneamente en los últimos ejercicios, contabilizó esta operación como modificación de derechos de ejercicios anteriores, por lo que no afectó ni al resultado presupuestario del ejercicio 2007 ni al del ejercicio 2008, por este motivo aparece en la columna de rectificación del anexo 1.2.6-3. Por otra parte, MUFACE no ha contabilizado como derechos presupuestarios del ejercicio 2008 las cotizaciones de sus mutualistas obligatorios devengadas y no cobradas en este ejercicio, por importe de 2.821 miles. En consecuencia, el resultado presupuestario del ejercicio presentaría una infravaloración de, al menos, 2.821 miles, mientras que el resultado económico-patrimonial (teniendo en cuenta que en la columna de rectificaciones se ha introducido un importe de 42 miles) se encontraría sobrevalorado en 1.342 miles.

B.5) Ingresos del Fondo Social Europeo.

El SPEE ha sido promotor y beneficiario de ayudas incluidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo 1990-1993, 1994-1999 y 2000-2006 del Fondo Social Europeo (FSE). Como ya se indicó en las DCGE

de ejercicios anteriores, para la financiación de estas ayudas, la Comisión Europea ha establecido un programa plurianual de financiación, en función del cual libra los fondos comunitarios, con el límite máximo de las justificaciones de gastos presentadas. Este Tribunal considera que todos los gastos y todos los ingresos derivados de los Marcos Comunitarios de Apoyo del FSE deberían ser imputados única y exclusivamente en el presupuesto y en la cuenta del resultado económico-patrimonial del SPEE, tal como dispone el artículo 82.b) de la LGP.

Según se recogía en el informe de auditoría de cuentas del ejercicio 2005, el SPEE modificó, en dicho ejercicio, el criterio de contabilización de los ingresos comunitarios procedentes del FSE, pasando de aplicar el criterio de caja a recoger en deudores presupuestarios el importe correspondiente a las solicitudes de pago efectuadas en cada ejercicio. No obstante, al igual que ocurrió en los ejercicios 2005, 2006 y 2007, este Tribunal de Cuentas ha podido constatar que en 2008 el importe registrado en deudores presupuestarios por este concepto no se corresponde con las solicitudes de pago efectuadas al FSE durante dicho ejercicio. A este respecto debe indicarse que, para el vigente Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, en los ejercicios 2000 a 2008, ambos inclusive, el SPEE ha registrado como transferencias corrientes en su presupuesto de ingresos un importe total de 6.050.530 miles de euros (de los que 397.454 miles corresponden al ejercicio 2008). Sin embargo, la justificación presentada por el SPEE a dicho Fondo, en el cómputo de las demandas de saldo en el período 2000-2008, ascendió a 5.514.490 miles (de los que un importe de 382.656 miles corresponden sólo al ejercicio 2008). En consecuencia, por segundo año consecutivo, el SPEE ha registrado más derechos que los resultantes de las justificaciones presentadas a dicho Fondo, por el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, por importe acumulado de 536.039 miles (de los que 14.798 miles corresponden al ejercicio 2008).

Esta forma de proceder no se adecua a los principios de devengo y de correlación de ingresos y gastos en la contabilización de estos fondos por parte del organismo.

B.6) Sobrevaloración de los derechos pendientes de cobro en vía ejecutiva.

En el ejercicio 2008, siguiendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, el SPEE y FOGASA han regularizado la sobrevaloración que presentan los derechos presupuestarios de deudas en vía ejecutiva por derivaciones de responsabilidad solidaria. En ejercicios anteriores estas deudas se encontraban sobrevaloradas debido a que cada deuda se registraba contablemente tantas veces como responsables solidarios existían sobre la misma, además del sujeto pasivo obligado a su pago, ya que los programas informáticos utilizados por la TGSS en su gestión las trataban como si fueran deudas diferentes.

Según información facilitada por la TGSS, los importes de dicha sobrevaloración, a 31 de diciembre del ejercicio anterior, para el SPEE y para FOGASA, ascendieron a 165.440 y 8.232 miles de euros, respectivamente, si bien estos organismos no pudieron contabilizar tales importes en 2007 porque la información no les fue remitida a tiempo por la TGSS. No obstante, debido a que esta situación ha sido regularizada en este ejercicio 2008, se procede a modificar estos ajustes en los anexos 1.2.6-3 y 1.4.2-11. Como consecuencia de la sobrevaloración de estos derechos en vía ejecutiva, la provisión para insolvencias de ambos organismos presentaba un exceso de dotación, que, aplicando el criterio utilizado por la TGSS en el cálculo de la provisión de las deudas en vía ejecutiva de 2007 se cifró en 145.187 miles para el SPEE y 7.560 miles para FOGASA, por lo que debe procederse, igualmente, en este ejercicio 2008, a modificar estos ajustes en los anexos 1.2.6-3 y 1.4.2-11.

B.7) Registro por el SPEE y por FOGASA de la deuda en vía voluntaria y de la deuda en vía ejecutiva antes de su cargo en ures, así como de sus correspondientes provisiones.

En el Informe de la Fiscalización sobre la recaudación, por la TGSS, de las cotizaciones no ingresadas en plazo reglamentario y en fase anterior a su gestión por las unidades de recaudación ejecutiva, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 26 de junio de 2008, se concluye que la deuda emitida o generada en vía voluntaria o en vía ejecutiva antes de su cargo a las Unidades de Recaudación Ejecutiva (UREs), por impago, pago incorrecto o pago parcial de cotizaciones sociales, reúne todos los requisitos para su registro contable por la TGSS, así como por las restantes entidades por cuya cuenta ésta recauda las cotizaciones sociales (en este caso, SPEE y FOGASA), sin que deba diferirse el registro contable de los ingresos procedentes de estos derechos de cobro hasta el momento de su cobro o de su cargo a las UREs. Asimismo, y sin perjuicio de lo anterior, deberá dotarse la correspondiente provisión.

Como sistema de cálculo de esta provisión, según se consideró en el Informe de Fiscalización mencionado, se ha tomado en consideración el porcentaje de fallidos de la deuda cargada a las UREs. Este porcentaje de fallidos ha sido estimado por el Tribunal de Cuentas, para el ejercicio 2008, en un 61,9%. Asimismo, este Tribunal de Cuentas considera que, de la base para el cálculo de esta provisión, debe quedar excluida la deuda correspondiente a las Administraciones Públicas, ya que, conforme al artículo 39 del Real Decreto 1415/2004, la TGSS puede iniciar, para la recuperación de tales deudas, un procedimiento de deducción, sobre las cantidades que, con cargo a los PGE, deban transferirse a la Administración pública deudora.

En el ejercicio 2008, ni el SPEE ni FOGASA han registrado en su contabilidad financiera y presupuestaria el importe de la deuda por ambos conceptos, que, a 31 de diciembre de 2008, para el SPEE se elevó a 394.423 miles de euros, y para FOGASA 10.728 miles, por lo que el resultado presupuestario y económico-patrimonial de ambos organismos se encontraban infravalorados en tales importes. Asimismo, el importe de la provisión, correspondiente únicamente al sector privado, que debieron dotar estos organismos, fue de 224.107 miles para el SPEE y 6.111 miles para FOGASA.

En relación a la falta del registro contable y presupuestario de estas deudas por el SPEE debe indicarse que, según ha manifestado el organismo, no pudo proceder a su imputación porque la TGSS suministró los datos relativos a estas deudas en fecha posterior a la de cierre de cuentas del ejercicio. En consecuencia, para ejercicios sucesivos sería aconsejable que la TGSS remitiera esta información con antelación suficiente para permitir que los organismos afectados puedan registrar estas deudas en su contabilidad financiera y presupuestaria.

B.8) Exenciones en cuotas por acontecimientos catastróficos del SPEE y del FOGASA.

El SPEE y FOGASA no han registrado, en sus respectivos presupuestos de ingresos, los derechos de cobro frente a la AGE, correspondientes a las exenciones concedidas en el pago de cuotas como consecuencia de catástrofes naturales que, según las normas reguladoras de estas exenciones, debía financiar la propia AGE. De acuerdo con los datos facilitados por la TGSS, el importe a que ascendieron estos derechos al cierre del ejercicio 2008 fue de 2.587 miles de euros en el caso del SPEE y 813 miles en el caso del FOGASA, correspondiendo, en ambos casos en su totalidad, a ejercicios anteriores. No obstante, desde el ejercicio 2006, el SPEE, siguiendo las recomendaciones de este Tribunal de Cuentas, imputó a su resultado económico-patrimonial estos derechos de cobro frente a la AGE, por lo que, en este caso, sólo corresponde recoger esta operación en el anexo 1.2.6-3.

B.9) Derechos reconocidos indebidamente por ISFAS correspondientes a la Sanidad Militar.

En el ejercicio 2008, ISFAS regularizó el importe de 11 miles de euros, relativo al superávit en la liquidación con la Sanidad Militar del ejercicio anterior.

B.10) Ingresos derivados del pago de prestaciones de desempleo al amparo de reglamentos comunitarios.

Como se ha indicado en el anterior punto 1.2.2.2.B.6), el SPEE ha registrado en su presupuesto de ingresos el importe que recibe de distintos países de la UE por los

pagos de prestaciones de desempleo efectuados por su cuenta, cuyo importe en 2008 ha ascendido a 6.220 miles de euros. Dado que estas operaciones deben tener un tratamiento extrapresupuestario, procede disminuir los derechos reconocidos en dicho importe.

B.11) Derechos del ejercicio anterior reconocidos por el INJUVE en 2008.

A 31 de diciembre de 2008, el resultado presupuestario y económico-patrimonial del ejercicio corriente del INJUVE, presentó una sobrevaloración cifrada en 5.069 miles de euros debido a que el organismo registró derechos procedentes del Programa «La Juventud en Acción» financiado por la Comunidad Europea, que, a juicio de este Tribunal de Cuentas, debieron ser registrados en 2007, por reunir los requisitos establecidos en la normativa contable pública para su registro contable e imputación presupuestaria en dicho ejercicio.

B 12) Aplazamientos no registrados por el SPEE y por FOGASA.

En el ejercicio 2008, el SPEE y FOGASA han regularizado sus estados financieros y presupuestarios en relación con las operaciones relativas a deudas aplazadas por cotizaciones sociales, que, o bien no pudieron registrarse en el ejercicio anterior, o fueron incorrectamente registradas, de forma que, a 31 de diciembre de 2008, los importes registrados financiera y presupuestariamente por ambos organismos se adecuan a los

importes que, por estos conceptos, ha comunicado la TGSS a este Tribunal. En consecuencia, se procede a modificar en los anexos 1.2.6-3 y 1.4.2-11, los ajustes propuestos en el ejercicio anterior.

B.13) Préstamos concedidos por el estado a diversos organismos.

El INTA y el CIEMAT no han aplicado al capítulo 9 «Pasivos financieros» de su presupuesto de ingresos anticipos reintegrables concedidos por el Estado en el ejercicio 2008 por importes respectivos de 23 y 1.206 miles de euros. El CIEMAT ha registrado 1.131 miles como operaciones no presupuestarias y 75 miles como subvenciones de capital recibidas²⁵. El INTA también ha registrado los derechos como subvenciones de capital recibidas.

El INTA y el CIEMAT tienen también pendientes de contabilizar préstamos recibidos del Estado, por 5.356 y 263 miles de euros, respectivamente. El importe que por este concepto tenía pendiente de aplicar el IAC al capítulo 9 de su presupuesto de ingresos al cierre del ejercicio anterior, por 508 miles de euros, ha sido aplicada en 2008.

C) Entidades del sistema de la Seguridad Social

De los datos contenidos en las liquidaciones del presupuesto de ingresos de las entidades del sistema de la Seguridad Social se ha obtenido el siguiente cuadro:

²⁵ Ver punto 1.2.2.2.B.8) anterior.

ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Ejecución del presupuesto de ingresos (en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	104.615.490	108.710.314	(4.094.824)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	650.944	1.399.267	(748.323)
4. Transferencias corrientes	10.334.903	10.475.820	(140.917)
5. Ingresos patrimoniales	1.916.621	2.827.990	(911.369)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	117.517.958	123.413.391	(5.895.433)
6. Enajenación de inversiones reales	911	14.458	(13.547)
7. Transferencias de capital	841.513	1.669.776	(828.263)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	842.424	1.684.234	(841.810)
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	118.360.382	125.097.625	(6.737.243)
8. Activos financieros	916.216	854.557	61.659
9. Pasivos financieros	0	613	(613)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	916.216	855.170	61.046
TOTAL	119.276.598	125.952.795	(6.676.197)

El importe neto de los derechos reconocidos por la Seguridad Social ascendió a 125.952.795 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior del 7,2%. El grado de realización del presupuesto de ingresos fue del 105,6%, con una desviación en valores absolutos de 6.676.197 miles. No obstante, hay que tener en cuenta que esta comparativa se encuentra afectada, como se ha señalado en el punto 1.1.1.4.b), por el hecho de que las previsiones definitivas no recogen las modificaciones presupuestarias tramitadas en el ejercicio. El importe de los derechos pendientes de cobro del Sistema a 31 de diciembre de 2008 fue de 1.664.094 miles, correspondiendo 1.458.591 miles a la TGSS y el resto por 205.503 miles a las MATEPSS.

El presupuesto de ingresos de las ESSS recoge entre sus previsiones definitivas un importe de 874.325 miles de euros en el artículo 87 «Remanentes de tesorería». Esta cifra correspondió a los remanentes incorporados por las MATEPSS (845.410 miles) y la TGSS (28.915 miles), si bien en este último caso tales remanentes procedían exclusivamente del IMSERSO.

Por otra parte, el Anexo IV de la Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se dictan instrucciones complementarias para la elaboración del proyecto de Presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2008 de las ESSS, al indicar el contenido de los diferentes conceptos económicos del presupuesto de ingresos, establece en relación con el artículo 87 «Remanentes de tesorería» la imposibilidad de reconocer derechos con cargo al mismo, ya que se trata de excedentes presupuestarios de ejercicios anteriores, por lo que la inclusión de importes en la columna de «Derechos reconocidos», en relación a este artículo, supondría sobrevalorar indebidamente tales derechos. En el ejercicio 2008 sólo dos Mutuas han reconocido indebidamente derechos en el artículo 87 «Remanentes de tesorería», si bien por su importancia cuantitativa, esta incidencia no desvirtuó sustancialmente el resultado presupuestario de la Seguridad Social, siendo de destacar la significativa disminución de estos derechos reconocidos en relación al ejercicio 2007 (17.264 miles, lo que supuso 98,9%).

Las operaciones no aplicadas o, incorrectamente aplicadas, a la liquidación presupuestaria, en relación con los ingresos de la Seguridad Social, fueron las que se indican a continuación, figurando recogidas en el anexo 1.2.6-4, y cuando proceda también en el anexo 1.4.2-10. Los ajustes derivados de tales operaciones se recogen en el anexo 1.2.6-7.

C.1) Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social.

La TGSS no registró presupuestariamente, como derechos pendientes de cobro frente a la AGE, un importe neto de 801.969 miles de euros por las insuficiencias de financiación afectada acumulada hasta el 31 de diciembre de 2008. En esta cantidad no está incluida la

repercusión que, por importe de 3.372.411 miles, tendrían las operaciones que dieron lugar a los tres préstamos concedidos por la AGE para financiar la asistencia sanitaria prestada por el extinguido INSALUD con anterioridad a 31 de diciembre de 1991.

Según se expone en el punto 1.2.c) de este informe, en la cifra relativa a las insuficiencias de financiación afectada citada en el párrafo anterior no se ha incluido un importe de 148.511 miles de euros correspondiente al programa de medicina marítima, desde 2000 hasta 2008 (23.455 miles corresponden a 2008), que la TGSS incluyó indebidamente en la cifra de financiación afectada a financiar por la AGE, por considerar que se trata de una actividad de asistencia sanitaria de carácter universal. Este Tribunal de Cuentas considera que mientras la Seguridad Social no especifique la cuantía correspondiente a la actividad de asistencia sanitaria de carácter universal y la cuantía relativa a las actividades de carácter profesional, no debe reconocer en sus cuentas anuales un derecho de cobro no presupuestario frente a la AGE en concepto de medicina marítima, al no tener un valor cierto y determinado, requisito necesario para poder contabilizar un derecho a cobrar, tal y como se recoge en el documento n.º 2 de los Principios Contables Públicos.

Debe señalarse, asimismo, que el importe de la financiación afectada estaba infravalorado en 27.186 miles de euros, debido a que la TGSS no recogió el importe correspondiente a obligaciones devengadas en el ejercicio no imputadas presupuestariamente por el IMSERSO (3.303 miles), el INGESA (23.744 miles) y el ISM (139 miles), a las que se hace referencia en el subepígrafe 1.2.2.2.C.1) anterior, cuya financiación corresponde a la AGE. Asimismo, el importe que, por este concepto, quedó pendiente de imputar en 2007, por 7.610 miles, fue aplicado en el ejercicio 2008.

Por otra parte, debido a las insuficiencias presupuestarias en la Aportación del Estado a la Seguridad Social para la prestación por nacimiento o adopción, del presupuesto de gastos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto de dicho Ministerio recogió 92.537 miles de euros, mientras que la insuficiencia de financiación contabilizada por la TGSS, por este concepto, fue de 90.254 miles, por lo que los deudores por financiación afectada y, por tanto, el resultado económico-patrimonial del ejercicio se encontraban infravalorados en 2.283 miles.

En consecuencia, durante el ejercicio 2008, las insuficiencias de financiación afectada se han incrementado respecto al ejercicio anterior en un importe neto de 115.682 miles de euros, por lo que el resultado presupuestario, de 2008, de la Seguridad Social estaba infravalorado en dicha cuantía.

En relación con las exenciones en el pago de las cuotas del Régimen Especial Agrario, las MATEPSS siguieron sin contabilizar los derechos frente a la AGE corres-

pondientes a las cuotas que debieron ser financiadas por ésta por importe de 4.437 miles de euros.

C.2) Registro por la Tgss y por las MATEPSS de la deuda en vía voluntaria y de la deuda en vía ejecutiva antes de su cargo en URES, así como de sus correspondientes provisiones.

En el informe de Fiscalización sobre la recaudación, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de las cotizaciones no ingresadas en plazo reglamentario y en fase anterior a su gestión por las unidades de recaudación ejecutiva, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 26 de junio de 2008, se concluyó que la deuda emitida o generada en vía voluntaria o en vía ejecutiva antes de su cargo a las URES, por impago, pago incorrecto o pago parcial de cotizaciones sociales, debe ser contabilizada por la TGSS, así como por las restantes entidades por cuya cuenta ésta recauda las cotizaciones sociales (SPEE, FOGASA y MATEPSS), pues reúne todos los requisitos para ello. Asimismo, y sin perjuicio de lo anterior, deberá dotarse la correspondiente provisión.

En el ejercicio 2008, el importe que correspondería registrar a la TGSS y a las MATEPSS, en concepto de deuda, tanto en vía voluntaria como en vía ejecutiva, antes de su cargo en las URES, ascendió a 2.500.704 y 264.733 miles de euros, respectivamente (2.110.500 miles, de deuda en vía voluntaria y 654.937 miles, de deuda en vía ejecutiva antes de su cargo en URES). Como sistema de cálculo de la correspondiente provisión, según se consideró en el informe de Fiscalización mencionado, se ha tomado en consideración el porcentaje de fallidos de la deuda cargada a las URES, estimado por el Tribunal de Cuentas, para el ejercicio 2008, en un 61,9%, con lo que la citada provisión correspondiente exclusivamente al sector privado, se elevaría a 1.391.243 miles, para la TGSS y a 152.458 miles, para las MATEPSS (1.156.313 miles, correspondiente a deuda en vía voluntaria y 387.388 miles, a deuda en vía ejecutiva antes de su cargo en URES).

C.3) Registro duplicado de derechos cancelados.

En el ejercicio 2008 ha sido subsanada la doble cancelación por insolvencias de derechos, que fue registrada en 2007 en el capítulo 1 «Cotizaciones sociales» de la extinta Mutua n.º 25, por importe de 532 miles de euros, quedando aplicada en el correspondiente anexo de ajustes.

C.4) Aplazamientos no registrados por las MATEPSS en el ejercicio anterior.

En el ejercicio 2008, las MATEPSS han regularizado las operaciones relativas a deudas aplazadas por cotizaciones sociales, que no pudieron registrarse en 2007. En consecuencia, se procede a modificar en los anexos 1.2.6-4 y 1.4.2-10, los ajustes propuestos en el ejercicio anterior.

C.5) derechos no registrados por las MATEPSS.

En 2008, las MATEPSS no imputaron a sus respectivos presupuestos el importe de los beneficios y las pérdidas por la venta o amortización de títulos valores, acaecidas durante el ejercicio, debido, según información facilitada por estas entidades, a que en el SICOSS no se habilitaron los conceptos presupuestarios necesarios para recoger tales pérdidas o beneficios. El efecto neto resultante de esta falta de imputación determina una infravaloración del resultado presupuestario de 2008 por 7.635 miles de euros, destacando los importes relativos a las Mutuas n.º 61 (por 6.597 miles de beneficio), n.º 183 (por 901 miles de beneficio), n.º 10 (por 420 miles beneficio), n.º 11 (por 347 de pérdida) y n.º 3 (por 259 de beneficio).

La Mutua n.º 61 no registró en su presupuesto de ingresos un importe de 2.262 miles de euros, correspondiente a la enajenación de dos de sus inmuebles, por lo que el resultado presupuestario del ejercicio 2008 se encontraba infravalorado en dicho importe, cuyo cobro tenía registrado en la cuenta de Cobros pendientes de aplicación. Asimismo, el resultado económico-patrimonial presentó una infravaloración de 1.901 miles, por no recoger el importe del beneficio derivado de esta enajenación. Ambas operaciones fueron registradas por la Mutua en el ejercicio 2009.

Finalmente, las Mutuas n.ºs 3 y 274, no imputaron a sus respectivos presupuestos de ingresos del ejercicio 2008 las transferencias de capital realizadas a su favor por la TGSS por operaciones con origen en el Fondo de Prevención y Rehabilitación, por importes, respectivamente, de 921 miles de euros y de 235 miles.

D) Agencias estatales

De los datos contenidos en las liquidaciones del presupuesto de ingresos incluidos en las cuentas anuales de las AE incluidos en la CGSPA se ha obtenido el siguiente cuadro:

AGENCIAS ESTATALES
Ejecución del presupuesto de ingresos
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	75.831	95.594	(19.763)
4. Transferencias corrientes	1.260.241	1.261.786	(1.545)
5. Ingresos patrimoniales	39.891	368	39.523
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.375.963	1.357.748	18.215
6. Enajenación de inversiones reales	10	608	(598)
7. Transferencias de capital	313.065	327.596	(14.531)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	313.075	328.204	(15.129)
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.689.038	1.685.952	3.086
8. Activos financieros	3.056	282	2.774
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.056	282	2.774
TOTAL	1.692.094	1.686.234	5.860

En el cuadro anterior puede observarse que los ingresos de las AE ascienden a 1.686.234 miles de euros.

El exceso de los derechos reconocidos netos sobre las previsiones definitivas —sin considerar en éstas los importes correspondientes a los conceptos de «Variación del fondo de maniobra», «Resultados de operaciones comerciales» y «Remanente de Tesorería», que no dan lugar al reconocimiento de derechos— asciende a 32.585 miles de euros.

Los defectos de imputación presupuestaria y la corrección, en el ejercicio 2008, de los defectos de ejercicios anteriores son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-5:

D.1) Transferencias de la Administración General del Estado.

Según la información contenida en la Cuenta de la AGE, el importe de las obligaciones reconocidas por el Estado con cargo al programa 000X «Transferencias internas» por transferencias de capital a la agencia estatal CSIC fue de 330.491 miles de euros. Sin embargo, el importe de los recíprocos derechos reconocidos por ésta como transferencias de capital de la AGE (artículo 70 de su presupuesto de ingresos) ascendió a 230.323 miles, lo que da lugar a una diferencia neta de 100.168 miles, debido a las mismas causas que han quedado expuestas para los OAE en el anterior punto 1.2.2.2.B.8). De las operaciones que dan lugar a esta diferencia, tienen repercusión en el resultado presupuestario del CSIC las siguientes:

— El CSIC tenía, en 31 de diciembre de 2008, pendientes de reconocer en sus cuentas derechos por transferencias de capital del Estado por 21.865 miles de euros.

— Durante el ejercicio 2008 el CSIC ha registrado como ingresos no presupuestarios 2.192 miles de euros

y como ingresos comerciales 92.295 miles, que la AGE había contabilizado en dicho ejercicio como transferencias de capital²⁶.

— Del importe pendiente de aplicar en 31 de diciembre de 2007 al presupuesto de ingresos del CSIC por el concepto de transferencias de capital del Estado (29.820 miles de euros), en 2008 se han registrado ingresos comerciales por 25.978 miles y únicamente se han contabilizado como derechos por transferencias de capital 3.842 miles de euros²⁷.

D.2) Préstamos concedidos por el Estado a las Agencias Estatales.

El CSIC ha contabilizado derechos por transferencias de capital e ingresos comerciales, por importes respectivos de 307 y 11.329 miles de euros, que correspondían a préstamos y anticipos reembolsables concedidos por el Estado en 2008. Asimismo, del importe pendiente de aplicar en 31 de diciembre de 2007 a su presupuesto de ingresos, por préstamos y anticipos reembolsables recibidos de la AGE (13.672 miles de euros), la agencia ha registrado en 2008 ingresos comerciales por 13.305 miles de euros y subvenciones de capital por 367 miles.

E) Otros organismos públicos

De los datos contenidos en las liquidaciones del presupuesto de ingresos incluidos en las cuentas anuales del resto de organismos públicos incluidos en la CGSPA se ha obtenido el siguiente cuadro:

²⁶ Ver punto 1.2.2.2.D.1) anterior.

²⁷ Ver punto 1.2.2.2.D.1) anterior.

OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
Ejecución del presupuesto de ingresos
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	97.940	112.939	(14.999)
4. Transferencias corrientes	1.420.182	1.421.770	(1.588)
5. Ingresos patrimoniales	20.085	12.377	7.708
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.538.207	1.547.086	(8.879)
6. Enajenación de inversiones reales	0	12.089	(12.089)
7. Transferencias de capital	267.240	286.128	(18.888)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	267.240	298.217	(30.977)
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.805.447	1.845.303	(39.856)
8. Activos financieros	93.289	864	92.425
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	93.289	864	92.425
TOTAL	1.898.736	1.846.167	52.569

En el cuadro anterior puede observarse que los ingresos del resto de organismos públicos del Estado ascienden a 1.846.167 miles de euros.

El exceso de los derechos reconocidos netos sobre las previsiones definitivas —deducidos los importes correspondientes a los conceptos de «Remanente de tesorería», «Variación del fondo de maniobra» y «Resultados de operaciones comerciales», que no dan lugar al reconocimiento de derechos— asciende en conjunto a 49.872 miles de euros, contribuyendo principalmente a esta desviación el hecho de que, al igual que en ejercicios anteriores, las previsiones iniciales y definitivas correspondientes al capítulo 3 del presupuesto de ingresos de la AEPD, que incluyen fundamentalmente los ingresos por sanciones, intereses y recargos, y que ascendían a 8.500 miles de euros, fueron muy inferiores al importe de los derechos reconocidos netos de dicho capítulo, que fueron de 20.587 miles de euros, sin perjuicio de que la recaudación neta fue de 7.718 miles de euros.

Los defectos de imputación presupuestaria, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-6

E.1) Ingresos del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

El ICEX recibió en el ejercicio una devolución de ingresos indebidos que había solicitado a la AEAT en relación con cuotas soportadas y deducibles del IVA correspondientes a los ejercicios 2003 a 2005, que la Entidad no había podido deducir en su momento por

aplicación de la regla de la prorrata y que sí tenían tal carácter, por tratarse de una Entidad que recibía subvenciones no vinculadas al precio, en virtud de la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de octubre de 2005 y la Resolución 2/2005 de la Dirección General de Tributos. Del total de devoluciones obtenidas, el ICEX no imputó a su presupuesto de ingresos un importe de 1.494 miles de euros, correspondientes a la regularización de cuotas del IVA de 2005, que tenían carácter presupuestario, al tratarse de cuotas no deducidas que, en su día, fueron aplicadas al presupuesto de gastos. Asimismo, tampoco registró como derechos presupuestarios otros 590 miles de euros, por los intereses de demora satisfechos por la AEAT, y que debieron ser imputados al presupuesto de ingresos de la Entidad. A pesar de lo manifestado en alegaciones, se considera que el importe de la devolución de las cuotas del IVA debió haber sido imputado al presupuesto, debido a que en su momento tales cuotas no fueron deducidas y se imputaron al presupuesto de gastos de la Entidad.

Asimismo, no se imputaron al presupuesto del ICEX derechos y obligaciones procedentes de las acciones de promoción comercial cofinanciadas por empresas a título individual, para las que no se habían suscrito acuerdos de cofinanciación, sin haber podido determinarse el importe que debió aplicarse al presupuesto de la Entidad por las aportaciones recibidas de las empresas ni por los pagos realizados a terceros.

F) Consorcios

En relación con las liquidaciones del presupuesto de ingresos presentadas en las cuentas anuales de los consorcios, se han observado las siguientes deficiencias:

— El Estado ha liquidado su aportación de 2008 a los presupuestos del Consorcio de la Ciudad de Toledo por importe de 4.003 miles de euros como transferencias corrientes, mientras que el citado consorcio los ha considerado como transferencias de capital. Por el contrario, el CEELSC los ha recibido como transferencia corriente, mientras el Estado los otorgaba como transferencia de capital por importe de 1.350 miles de euros.

— El Consorcio de la Ciudad de Toledo, sólo para una de las aportaciones de una de las administraciones consorciadas, y el Consorcio de la Ciudad de Cuenca, para todas las aportaciones de las administraciones consorciadas, reconocen los derechos en el instante del cobro, de tal forma que a 31 de diciembre de 2008 estaban pendientes de registrar, en este último, 12.782 miles de euros, de los cuales 4.537 miles de euros corresponden a aportaciones de las entidades consorciadas de la anualidad 2008 y de ellos, sólo 333 miles de euros corresponden a la aportación estatal, los 4.204 miles de euros restantes corresponden a las aportaciones íntegras de 2008 no abonadas por la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, la Diputación de Cuenca y el Ayuntamiento de Cuenca. Por lo que se refiere a la deuda anterior al 2008 no contabilizada en el Consorcio de la Ciudad de Cuenca por importe de 8.245 miles de euros, el 73%, el 15% y el 13%, corresponde a las administraciones consorciadas de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, y el Ayuntamiento y la Diputación de Cuenca, respectivamente.

— Por lo que se refiere al Consorcio de la Ciudad de Toledo, la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, como una de las administraciones consorciadas, sigue un procedimiento de calculo diferente al del resto de las administraciones consorciadas sin amparo normativo y cuya aportación varía en cada ejercicio, en lugar de la cuota fija de 2.404 miles de euros aprobada cada ejercicio desde que se constituyó el consorcio. En 2008, ha supuesto una aportación adicional de 1.322 miles de euros. No obstante, las transferencias acumuladas pendientes de ingresar a 31 de diciembre de 2008 y, en consecuencia, pendiente de contabilizar por parte del Consorcio ascienden, por una parte, a 6.233 miles de euros, según criterio del consorcio y del resto de administraciones consorciadas (Estado y Ayuntamiento y Diputación de Toledo), calculado en virtud del presupuesto aprobado, y, por otra, a 4.735 miles de euros, según criterio de la citada Comunidad Autónoma, cuyo calculo se realiza en función de las obligaciones reconocidas. Cabe señalar al respecto que, aunque no conste la existencia de algún convenio que defina tales extremos, los propios estatutos determinan que el consorcio deberá recibir anualmente las transferencias procedentes de las administraciones consorciadas para atender la ejecución de las inversiones y cubrir la gestión ordinaria del consorcio. En consecuencia,

cuando se aprueba el presupuesto es cuando se determinan estas aportaciones, siendo además el Consejo de Administración el que asume dichas competencias, entre cuyos miembros se encuentran los representantes de la citada Comunidad Autónoma, e implícitamente aprueban sus aportaciones las administraciones consorciadas.

Estas deficiencias en las liquidaciones presupuestarias de los consorcios no afectan al resultado presupuestario de la CGSPA, ya que, como se indica en la memoria, la información presupuestaria contenida en sus cuentas anuales no se ha integrado en los correspondientes estados de la referida Cuenta General al no incluirse los presupuestos de los consorcios en los PGE de 2008. Sin embargo, sí repercuten en el resultado económico-patrimonial, por lo que los correspondientes ajustes se recogen en el anexo 1.4.2-12.

1.2.3.2 Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

La memoria de la CGSPA contiene información agregada sobre los derechos a cobrar de presupuestos cerrados, que se recoge en el anexo 1.2.3-2, presentándose además en los anexos 1.2.3-3 a 1.2.3-6 resúmenes por entidades de la evolución en el ejercicio de estos derechos, elaborados por este Tribunal a partir de la información contenida en las cuentas anuales de las distintas entidades integradas en la CGSPA.

Sobre un importe total pendiente de cobro en 1 de enero de 2008 de 40.934.385 miles de euros, la recaudación del ejercicio ha ascendido tan sólo a 4.961.171 miles, mientras que el importe neto de rectificaciones, anulaciones y cancelaciones realizadas durante el ejercicio ha sido de 4.727.493 miles, por lo que el saldo final pendiente de cobro en 31 de diciembre de 2008 se eleva a 31.245.721 miles. De este importe, 27.003.848 miles corresponden al Estado y 3.070.235 miles a las ESSS, si bien, como se ha indicado anteriormente, entre los deudores del Estado figura la Seguridad Social por un importe de 9.081.506 miles, que corresponden al coste de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra.

En relación con la antigüedad de estos saldos no existe la pertinente información en la memoria de la CGSPA ni en las de las cuentas anuales de las entidades que se integran en ella, ya que, como se viene señalando en las DCGE de los últimos ejercicios, no se exige por la normativa contable propia de las distintas entidades, a pesar de que se prevé en el punto 5.6 de la memoria del PGCP.

La repercusión de las rectificaciones, anulaciones y cancelaciones realizadas durante el ejercicio sobre el saldo existente de los derechos pendientes de cobro en 31 de diciembre de 2008 se detalla para la AGE, OAE, AE y OOP en el cuadro siguiente:

(en miles de euros)

CONCEPTO	AGE	OAE	AE	OOP	TOTAL
- Rectificaciones positivas del saldo entrante	995.628	11.072	-	398	1.007.098
- Anulación de liquidaciones	(1.402.403)	(105.675)	(14)	(1.492)	(1.509.584)
- Aplazamiento y fraccionamiento	(466.032)	(578)	-	(335)	(466.945)
- Cobros en especie	-	-	-	-	-
- Insolvencias	(2.384.673)	(232.340)	-	(5.512)	(2.622.525)
- Prescripción	(111.565)	(3.277)	(52)	(9)	(114.903)
- Otras causas	(28.810)	(375)	-	-	(29.185)
TOTAL NETO	(3.397.855)	(331.173)	(66)	(6.950)	(3.736.044)

La evolución en el ejercicio de los derechos a cobrar de presupuestos cerrados de la AGE puede observarse en el anexo 1.2.3-3, en el que se aprecia que la recaudación ascendió a 2.725.435 miles de euros, que representa el 8% sobre los saldos pendientes de cobro al inicio del ejercicio más el incremento neto de los mismos producido como consecuencia de las rectificaciones. Si para el cálculo de este porcentaje se excluyen los importes correspondientes a las deudas de la Seguridad Social, alcanzaría el 10,9%, porcentaje inferior al del ejercicio 2007 (11,7%). Las anulaciones y cancelaciones, por su parte, se han elevado a 4.393.483 miles, con un incremento sobre las del ejercicio anterior de 1.047.914 miles.

Los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados de los OAE ascienden a 1.142.282 miles de euros. El 98% de este importe corresponde a los organismos SPEE, FOGASA, Confederaciones Hidrográficas, Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y MUFACE, por importes respectivos de 417.546, 249.077, 169.109, 166.558 y 118.879 miles.

En la CGSS no figura información relativa a los derechos de ejercicios anteriores, si bien esta no se encuentra entre la exigida por la Resolución de 3 de julio de 1998, de la IGAE, por la que se determina la estructura y composición de la CGSS y de las cuentas de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social. No obstante, la Orden EHA/553/2005 incluye, entre la información a suministrar en la memoria de la CGE, la relativa a los referidos derechos, por lo que la IGAE, en aplicación de las competencias atribuidas por el artículo 125.1 de la LGP, debe proceder a la modificación de la normativa reguladora de la estructura y composición de la CGSS, a efectos de que incluya información sobre los derechos de ejercicios cerrados.

La información de la que se dispone relativa al seguimiento de derechos de presupuestos de ejercicios

cerrados de las entidades gestoras, la TGSS y las MATEPSS, se ha obtenido de las cuentas individuales rendidas por cada una de estas entidades.

En relación con las MATEPSS, debe señalarse que, siguiendo las recomendaciones de este Tribunal de Cuentas, la Resolución de 20 de enero de 2009, de la IGAE, por la que se modificó la adaptación del PGCP a las MATEPSS (aplicable a partir de la rendición de cuentas del ejercicio 2008), reestructuró el contenido de la memoria de las cuentas rendidas por estas entidades, incorporando, entre otros, un nuevo apartado, 5.3 «Derechos a cobrar de presupuestos cerrados», para el seguimiento y control de tales derechos, por lo que, por primera vez en 2008, se dispone de esta información relativa a la totalidad de las MATEPSS.

El total de los derechos pendientes de cobro a 1 de enero de 2008 en las ESSS ascendió a 4.732.492 miles de euros, correspondiendo en su mayor parte a la TGSS por 4.293.361 miles, y el resto por 439.131 miles a las MATEPSS. Los aumentos por modificaciones del saldo entrante en estas entidades fueron de 1.221.346 miles, perteneciendo en su mayor parte a la TGSS por 1.123.855 miles, que corresponden, fundamentalmente, a cargos de vía ejecutiva.

Durante el ejercicio 2008 en la TGSS se anularon y cancelaron derechos por importe de 383.183 miles de euros (8,9%) y 1.613.157 miles (37,6%), respectivamente. Los cobros elevaron su importe a 596.901 miles (13,9%), resultando unos derechos pendientes de cobro por importe de 2.823.975 miles (65,8%), que en su mayor parte correspondieron al capítulo 1 «Cotizaciones sociales» por importe de 1.913.501 miles (67,8%) y al capítulo 3 «Tasas y otros ingresos» por 902.138 miles (32%).

El importe total de los derechos con antigüedad superior a 4 años que quedaron pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2008 ascendió a 1.412.865 miles de euros (33% del total de los derechos pendientes de cobro y un 50% de los derechos pendientes de presupuestos

cerrados), de los que un importe de 1.284.941 miles correspondieron a deudas en vía ejecutiva, 127.495 miles a deudas en vía voluntaria y 429 miles a aplazamientos y fraccionamientos. Teniendo en cuenta la antigüedad de estas deudas (las más antiguas datan de 1988), la TGSS debería proceder a su análisis para determinar su cobrabilidad o, en su caso, su anulación o cancelación.

1.2.4 Resultado de operaciones comerciales

Dentro del apartado «Otra información presupuestaria» incluido en la memoria que acompaña a la CGSPA, se incorpora información agregada del estado relativo al «Resultado de operaciones comerciales», previsto en el PGCP para aquellas entidades que realizan este tipo de operaciones. En el anexo 1.2.4-1 se recoge la referida información y en el anexo 1.2.4-2 se presentan, para cada organismo y AE, los datos relativos a las previsiones y resultados de operaciones comerciales que figuran en sus cuentas anuales. La diferencia entre los importes iniciales estimados que puede apreciarse entre ambos anexos (9.602 miles de euros) se debe a la falta de consistencia interna de las cuentas de los organismos Confederación Hidrográfica del Tajo y Parque de Maquinaria, como se ha señalado en el anterior punto 1.1.1.5.k).

De las cuentas anuales de las entidades que se han integrado en la CGSPA del ejercicio 2008, un total de 32 (29 OAE, 2 AE y 1 OOP) contienen información relativa al «Resultado de operaciones comerciales».

Como puede observarse en el anexo 1.2.4-2, frente a unas previsiones definitivas de 124.518 miles de euros, el resultado por operaciones comerciales realizado ha sido de 490.813 miles. No obstante, hay que indicar que el resultado presupuestario por operaciones comerciales, es decir, el que se deriva exclusivamente de los derechos y obligaciones reconocidos netos por operaciones de esta naturaleza, sin incluir, por tanto, las variaciones de existencias, provisiones y otras que no reúnen dicho carácter, ha ascendido a 266.254 miles.

Las operaciones propias de la actividad de estas entidades no están sometidas al régimen de limitaciones establecido en la LGP para los créditos incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos, ya que, de acuerdo con lo señalado en la Disposición transitoria primera de la misma, todavía les son de aplicación las especialidades contenidas en el artículo 85.2 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria. Este régimen especial ha dado lugar a que el Tribunal de Cuentas haya venido analizando si tales operaciones se encontraban delimitadas en la normativa aplicable, así como de comprobar si las prácticas seguidas se ajustaban a ella, obteniendo como conclusión que las normas son ambiguas e incluso discrepantes entre sí y, quizá por ello, los criterios aplicados por los distintos organismos son heterogéneos, por lo que en las DCGE de ejercicios anteriores se ha puesto de manifiesto la necesidad de que se regulase con más detalle y precisión

esta materia. En este sentido, hay que señalar que la referida disposición transitoria primera de la LGP establecía la obligatoriedad de que, en el plazo de un año a partir de su entrada en vigor, se procediera a la adaptación de la normativa reguladora de estos organismos a las disposiciones contenidas en dicha ley, atendiendo a las peculiaridades derivadas de la actividad ejercida por los mismos, lo que comenzó a llevarse a efecto a partir de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos.

No obstante, las agencias CSIC y BOE realizaron y contabilizaron todavía en el ejercicio 2008 operaciones comerciales. El CSIC se constituyó como agencia en el mes de febrero de 2008, por lo que sus presupuestos aprobados para dicho ejercicio recogían la cuenta de operaciones comerciales. El resultado de operaciones comerciales del organismo ascendió a 293.876 miles de euros, frente a unos resultados previstos de 9.406 miles. El BOE, por su parte, no tenía previsto realizar en el año operaciones comerciales con motivo del cambio de configuración jurídica en agencia; no obstante, presenta un resultado negativo de 70 miles de euros.

Los hechos más significativos deducidos del examen de las cuentas de «Resultados de operaciones comerciales» son los siguientes:

a) En las «Cuentas resumen de operaciones comerciales» aprobadas en la LPGE se sigue utilizando una terminología muy genérica, falta de uniformidad e imprecisa. Así, se recogen dentro de la rúbrica general de «compras» otros gastos o servicios que no tienen esa naturaleza económica, por lo que algunos organismos (un 60% aproximadamente) los han reflejado en sus estados de operaciones comerciales independientemente de las compras, dentro de la rúbrica específica de «Gastos comerciales netos», mientras otros los han incluido como «compras netas». Incluso, en el caso del ISCIII, de la Confederación Hidrográfica del Segura y del CSIC se prevé el gasto como «compras netas» y, sin embargo, se realiza en su totalidad como «gastos comerciales netos». En otras ocasiones no se realiza ningún gasto por operaciones comerciales, aunque sí se aplican ingresos por operaciones comerciales (Instituto Español de Oceanografía —IEO—) y, en otras, los ingresos y los gastos se prevén en una de las dos posibilidades y se realizan en ambas (IGME y Confederación Hidrográfica del Júcar).

b) Con frecuencia, se incorporan gastos cuya inclusión dentro de las operaciones comerciales parece cuando menos dudosa, y otros en que se considera manifiestamente incorrecta. Así, como hechos más significativos destacan:

— La consideración por el INAEM y OATPFE, como operaciones de esta naturaleza, de los gastos de personal, por importe de 8.514 y 43.922 miles de euros, respectivamente. Por lo que se refiere a este último, una parte de la citada cifra corresponde a las retribuciones

derivadas de la actividad laboral de los internos en los talleres productivos de los distintos centros penitenciarios en el marco del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, y otra parte corresponde a las retribuciones del personal destinado a la impartición de cursos de formación profesional ocupacional financiadas, en parte, con ayudas del FSE catalogadas, a su vez, como ingresos comerciales, mientras que las que reciben para la misma finalidad del SPEE los aplican al presupuesto, lo que resulta contradictorio.

— La consideración por el ISCIII y por el IAC, como operaciones comerciales realizadas, de la adquisición de inmovilizado por importes de 6.700 y 235 miles de euros, respectivamente, y de transferencias de capital recibidas del Estado por importe de, al menos, 7.082 miles en el primero de los organismos citados. No obstante, el ISCIII traspasa, al final del ejercicio, la totalidad del saldo de la cuenta 210 Gastos de investigación y desarrollo a pérdidas procedentes del inmovilizado del que forma parte no sólo el citado importe, sino también las adquisiciones del año financiadas mediante el presupuesto, lo que significa en definitiva que dichas pérdidas del inmovilizado, por el importe indicado, se hayan computado como operaciones comerciales.

— El IEO imputa 1.475 miles de euros a ingresos por operaciones comerciales, mientras que la totalidad de los gastos que gestiona son de carácter presupuestario.

— En la Confederación Hidrográfica del Júcar, como se pone de manifiesto en el informe de auditoría, las tasas «Tarifa de utilización de agua» y «Canon de regulación» se aplican al presupuesto comercial cuando se trata de recursos que no tienen tal carácter y deberían aplicarse, por tanto, al artículo 30 «Tasas».

— El CSIC considera operaciones comerciales entre otras, la adquisición de inmovilizado, por importe de 30.780 miles de euros, y los gastos de personal, por importe de 75.195 miles de euros. En la vertiente de los ingresos considera operaciones comerciales los ingresos financieros derivados de los intereses bancarios, tanto de sus cuentas de pagos, incluida la de nóminas, como de sus cuentas restringidas de ingresos por importe global de 3.692 miles de euros, e incluso los ingresos extraordinarios que se han generado al regularizar su participación real en algunas Sociedades (Centro Astronómico Histórico Alemán, D+T Microelectrónica, AIE y Biópolis, S.L.), por importe de 10.749 miles de euros, han sido considerados operaciones comerciales.

Todo lo expuesto en este punto pone de manifiesto la falta de uniformidad en el tratamiento por parte de los organismos de las operaciones comerciales y el insuficiente desarrollo de las normas reguladoras a que antes se ha hecho referencia.

1.2.5 Evaluación del remanente de tesorería

El artículo 128.5 de la LGP, al referirse al contenido de la memoria de las cuentas anuales de las entidades

que deben aplicar los principios contables públicos, destaca de un modo particular la información relativa al remanente de tesorería. Por ello, se incluye por primera vez en la memoria de la CGSPA un estado del remanente de tesorería agregado del conjunto de entidades integradas en ella, que se recoge en el anexo 1.2.5-1. No obstante, este Tribunal considera que sería conveniente, como viene señalando en las DCGE de los últimos ejercicios, la confección y presentación del estado representativo de una magnitud que se considera significativa en su cuantía y composición, como sería el «Remanente de tesorería del ejercicio», por cuanto permitiría conocer clara y detalladamente los auténticos resultados del ejercicio en el ámbito presupuestario.

Al margen de esta observación de carácter general, hay otras de carácter particular deducidas del análisis realizado sobre la composición y cuantía de los estados rendidos por las entidades que conforman el sector público administrativo y que se exponen a continuación, debiendo advertirse que en los puntos 1.2.2.2 y 1.2.3.1 anteriores se han puesto de manifiesto una serie de deficiencias que afectan, respectivamente, a las obligaciones y a los derechos, y que si se llevase a cabo la regularización presupuestaria de las partidas a que se hace referencia en dichos puntos se produciría la consiguiente variación en la cuantía del remanente de tesorería.

A) Administración General del Estado

El remanente de tesorería representa un recurso para la financiación del presupuesto de la entidad a que se refiere. Sin embargo, en la AGE, tras su cuantificación, no se utiliza como rúbrica de su presupuesto de ingresos, lo que supone el abandono de la finalidad específica que justifica la propia elaboración de este estado.

En el anexo 1.2.5-2 se recoge el remanente de tesorería presentado en la Cuenta de la AGE, cuyo importe a 31 de diciembre de 2008 asciende a 23.705.606 miles de euros, no existiendo prácticamente discrepancias en la metodología para su cuantificación entre el presentado y el calculado por el Tribunal.

B) Organismos autónomos estatales

A pesar de que la normativa contable aplicable a todos los OAE a partir del ejercicio 1995, incluida en el PGCP y en la ICAIE, generaliza la elaboración del estado del remanente de tesorería, los PGE para los ejercicios 2008, 2009 y 2010 siguen prescindiendo del remanente de tesorería como rúbrica del presupuesto de ingresos en el caso de los OAE que realizan operaciones comerciales, manteniendo en su lugar la correspondiente a la variación del fondo de maniobra. De ahí que esos organismos hayan tenido que seguir operando con esta última magnitud, que a estos efectos no es adecuada, por lo que este Tribunal reitera lo señalado en relación con el remanente de tesorería en DCGE de

ejercicios anteriores en el sentido de que la utilización de la variación del fondo de maniobra en lugar del remanente de tesorería, aunque sea legal, es una práctica que se considera técnicamente incorrecta porque, al margen de que hace inútil el cálculo del remanente de tesorería, supone el uso de una magnitud financiera en el ámbito presupuestario, en el que, por serle extraño, puede resultar perturbadora, e insiste en que es esencial su sustitución por el remanente de tesorería, dada la naturaleza de una y otra magnitud.

En el anexo 1.2.5-3 figuran los remanentes de tesorería agregados de los OAE integrados en la CGSPA; si bien hay que tener en cuenta que no es representativa la información contenida en la rúbrica de «Exceso de financiación afectada» por las razones que se indican posteriormente al analizar los defectos en la determinación del importe de los remanentes de tesorería.

Como puede observarse en los referidos anexos, el remanente de tesorería agregado de los OAE asciende a 4.437.960 miles de euros, con una disminución por un importe conjunto de 4.565.077 miles respecto al remanente del ejercicio anterior, destacando la disminución producida en el SPEE, que ha pasado de 3.562.701 miles de euros en 2007, a un remanente negativo en 2008 de 4.409 miles. No obstante, el remanente de los OAE que utilizan esta magnitud en sus respectivos presupuestos de ingresos asciende a 3.246.196 miles de euros.

Por lo que se refiere a los OAE, en los PGE figura como previsión inicial del concepto «Remanente de tesorería», un importe de 2.871.263 miles de euros, importe que se amplía en el ejercicio en 3.068.249 miles más, vía modificaciones. Ello implica que del importe del remanente real al cierre del ejercicio anterior (7.585.735 miles de euros) el 78% ha sido consignado en el presupuesto de ingresos de los organismos que no realizan operaciones comerciales. No obstante, hay que hacer referencia a que mientras algunos organismos (Comisionado para el Mercado de Tabacos, ONT y OAPEE) no utilizan el remanente de tesorería como recurso presupuestario, el importe de las previsiones definitivas de este concepto presupuestario del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y del SPEE es prácticamente el importe de sus remanentes a 31 de diciembre de 2007. El resto de organismos, a excepción del INE, la JCT y el CEJ, se financió como media con el 37% de su remanente de tesorería al cierre del ejercicio anterior.

Del conjunto de OAE que utilizan el remanente de tesorería como recurso presupuestario, únicamente dos no reciben transferencias del Estado: FOGASA y la OEPM. El resto (32 organismos) son receptores de transferencias corrientes y de capital del Estado por un importe conjunto de 1.384.411 miles de euros, lo que representa el 71% de los derechos reconocidos en los

capítulos 4 y 7 por estos organismos y el 53%²⁸ del total de derechos reconocidos netos por operaciones no financieras. Las transferencias recibidas por el OAPEE y por la ONT, organismos que no se financian con remanente de tesorería, ascendieron a 6.848 miles de euros en el ejercicio 2008. Para este último, el remanente al cierre del ejercicio 2007 era de 6.597 miles de euros, importe superior a las transferencias recibidas del Estado en 2008 (4.463 miles).

En algunos OAE, las cuantías absolutas y relativas de sus remanentes de tesorería son excesivas teniendo en cuenta que estas entidades, atendida su naturaleza, deberían presentar una situación de equilibrio financiero. Así, excluidas FOGASA y las Mutualidades por su especial naturaleza, hay diez organismos (AEMPS, OEPM, GIESE, Comisionado para el Mercado de Tabacos, ICAC, CIS, GIED, AAO, UIMP y ONT) en los que el importe de su remanente de tesorería es superior al total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio; y otros siete más (CCFA, Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Cultura (GIEC), Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, Real Patronato sobre Discapacidad, INC, INSHT y CJE) en los que su remanente es igual o superior al 50% de las mismas. Excepto el Comisionado para el Mercado de Tabacos y la OEPM, el resto de los organismos citados (15) son receptores de transferencias corrientes y de capital del Estado por un importe conjunto de 425.389 miles de euros, lo que representa el 31% de los derechos reconocidos por ambos conceptos por los organismos que utilizan el remanente de tesorería como recurso presupuestario.

Los 34 organismos que tienen remanentes de tesorería no utilizados, por un importe conjunto de 1.747.369 miles de euros, finalizan el ejercicio con un remanente agregado de 3.127.328 miles, de los cuales 2.260.159 miles son fondos líquidos. De los diez organismos cuyos remanentes superan el 100% de las obligaciones reconocidas, citados anteriormente, seis (GIED, ICAC, Comisionado para el Mercado de Tabacos, GIESE, OEPM y AEMPS) tienen saldos de tesorería al finalizar el ejercicio que superan las obligaciones reconocidas durante el mismo en 316.856 miles de euros.

Aunque en 2008 los organismos han utilizado sus remanentes en mayor medida que en ejercicios anteriores, una utilización más exhaustiva de los mismos habría hecho posible un ahorro en transferencias del Estado a los organismos de 150.787 miles de euros.

En este sentido se considera necesario proseguir en la línea de una rigurosa presupuestación y utilización de los remanentes de tesorería, así como una ajustada política de transferencias entre el Estado y aquéllos,

²⁸ Para el cálculo de este porcentaje se ha excluido el importe de los derechos reconocidos por operaciones no financieras del SPEE, MUFACE, ISFAS y MUGEJU, dado que cuentan con importantes recursos propios en forma de cotizaciones.

haciendo el adecuado uso, en su caso, como mecanismo corrector de los excedentes financieros de éstos, de la condición de ampliables atribuida a los créditos de transferencias a favor del Estado por las leyes de presupuestos. Para ello, el artículo 45 de la LGP autoriza al Ministro de Economía y Hacienda, por una parte, a declarar no disponibles las transferencias corrientes o de capital destinadas a los organismos cuando dispongan de disponibilidades líquidas que no resulten necesarias para el ejercicio de su actividad y, por otra, a requerir el ingreso en el Tesoro de la totalidad o parte de dichas disponibilidades líquidas.

En los últimos meses del ejercicio 2007 la DGTPF, ante el aumento que se venía produciendo en los saldos que los organismos mantenían en sus cuentas en el Banco de España, y con el fin de mejorar la gestión de la tesorería del Estado, acordó modificar el sistema de transferencias automáticas mensuales por doceavas partes y pasar a un sistema de pago de transferencias en función de las necesidades de liquidez que acreditara cada organismo. En este sentido, con carácter general, se retuvieron las transferencias del mes de diciembre de 2007 y se adoptó un procedimiento que, a partir del ejercicio 2008, pretendía adecuar, en el importe y en el tiempo, el pago de las transferencias a las necesidades efectivas de tesorería de cada organismo. No obstante, este procedimiento únicamente se refiere al pago de las obligaciones correspondientes, no al reconocimiento de las mismas, competencia esta última que no corresponde a la DGTPF.

Por otra parte, los remanentes de tesorería de las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y del Segura y del SPEE son negativos, por importe de 80.337, 9.104 y 4.409 miles de euros, respectivamente. Estos remanentes negativos, superiores a los de ejercicios anteriores (excepto para el segundo de los organismos citados) son indicativos de déficits presupuestarios crecientes que habrán de ser financiados en el futuro.

Respecto de los organismos que utilizan la variación del fondo de maniobra como rúbrica en sus respectivos presupuestos de ingresos, hay que señalar que frente a unas previsiones definitivas de disminución del fondo de maniobra de 564.551 miles de euros se produce una disminución del mismo de 446.282 miles, disminución más ajustada que en ejercicios anteriores al importe de las previsiones. Los fondos de maniobra del INVIFAS y del ISCIII son, al igual que en ejercicios anteriores, los que presentan importes más elevados en 2008 (280.477 y 102.398 miles de euros), respectivamente.

El importe de la tesorería de los 67 organismos integrados en la CGSPA ha disminuido un 42% respecto al del ejercicio anterior, ascendiendo sus fondos líquidos, a 31 de diciembre de 2008, a 3.760.074 miles de euros. No obstante, en seis organismos la tesorería al cierre del ejercicio 2008 es superior a las obligaciones reconocidas durante el mismo incluidas, en su caso, las operaciones comerciales. De entre ellos destacan, por la importancia de sus saldos de tesorería respecto a las

obligaciones reconocidas en el ejercicio, el Comisionado para el Mercado de Tabacos y la AEMPS, cuya tesorería representa el 1.056% y el 506% del importe de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2008.

En el análisis del remanente de tesorería de cada organismo se han observado los siguientes defectos en la determinación de su importe:

a) Los estados del remanente de tesorería de los organismos IGME, OAPEE, CAPN, OAPN y Confederaciones Hidrográficas del Segura y del Tajo presentan errores aritméticos.

b) La AEMPS no ha reflejado en el estado del remanente de tesorería el importe de los derechos de presupuesto corriente que se encuentran pendientes de cobro, por 978 miles de euros, por lo que el importe real del remanente del organismo es superior al reflejado en el citado estado de sus cuentas anuales. Este defecto se ha trasladado a la información publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

c) La AAO y la Confederación Hidrográfica del Segura no han descontado de las obligaciones pendientes de pago las provisiones de fondos por anticipos de caja fija pendientes de justificar.

d) El remanente de tesorería de la Confederación Hidrográfica del Júcar se encuentra indebidamente minorado en 13.900 miles de euros por la inclusión, como obligaciones pendientes de pago por operaciones no presupuestarias, del importe de deudas a corto plazo con entidades de crédito, que fueron reconocidas en su día como derechos presupuestarios. En relación con lo expuesto en las alegaciones, en el sentido de que el hecho de que se emplease durante 2008 el referido importe de la póliza de crédito, sin que llegase a reponerse antes del cierre de dicho ejercicio, es causa de que se minorase el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2008, hay que señalar que la utilización de la póliza de crédito no da lugar al reconocimiento de obligaciones, por lo que no puede afectar a la cuantía del remanente de tesorería. Será en el momento de la cancelación de la póliza cuando disminuirá el remanente de tesorería como consecuencia del reconocimiento de la correspondiente obligación.

e) El CAPN no ha consignado las fianzas recibidas dentro de las obligaciones no presupuestarias, ni los depósitos constituidos dentro de los derechos no presupuestarios, ambos a corto plazo, por importes respectivos de 1.381 y 83 miles de euros.

f) El remanente de tesorería agregado de las Confederaciones Hidrográficas asciende a 511.538 miles de euros. Ninguno de estos organismos, a excepción de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, incluye cantidad en el apartado de «Remanente de tesorería afectado», pese a ser receptores de subvenciones de capital y tener, de acuerdo con la Ley de Aguas, determinados recursos como las tasas por canon de ocupación y canon de vertidos afectados.

g) Los organismos OATPFE, CSD e Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) han consignado como exceso de financiación afectada en sus estados de remanente de tesorería un importe superior en 330, 1.591, 2.205, y 10.930 miles de euros, respectivamente, al que figura como desviaciones positivas de financiación en los correspondientes ficheros de gastos con financiación afectada.

h) La JCT, cambiando de criterio respecto al año anterior, ha considerado como parte del remanente de tesorería los fondos depositados a 31 de diciembre de 2008 en el ICO para la gestión de una línea de crédito denominada «Préstamos a jóvenes para el programa permiso de conducir por un euro al día» por importe de 37.207 miles de euros. Dado que estos fondos se encuentran afectados a la financiación de dichos préstamos y no son de libre disposición, no deberían formar parte del remanente de tesorería del organismo. Dicho operación se describe en punto 1.4.1.1.A.3.5.d).

C) Entidades del sistema de la Seguridad Social

La CGSS rendida por la IGSS incluyó el estado del remanente de tesorería correspondiente a las entidades gestoras y la TGSS, así como el estado del remanente de tesorería correspondiente a las 24 MATEPSS, si bien no recogió el estado del remanente de tesorería agregado de todas las ESSS, al no ser exigido por la Resolución de 3 de julio de 1998, de la IGAE, por la que se determina la estructura y composición de la CGSS y de las cuentas de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

Los datos agregados del remanente de tesorería, obtenidos por este Tribunal partiendo de las cuentas individuales rendidas por las ESSS, se recogen en el anexo 1.2.5-4:

a) Las cifras contenidas en el estado del remanente de tesorería agregado por la IGSS para las entidades gestoras y TGSS coinciden con las obtenidas por el Tribunal, si bien su análisis, ha puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

— El documento 7 «Información Económico-Financiera Pública», de los principios contables públicos, al determinar los componentes que intervienen en el cálculo del remanente de tesorería, establece que formarán parte del mismo, entre otros, «...los derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que, de acuerdo con la normativa vigente, son no presupuestarios y tampoco lo serán en el momento de su vencimiento». Teniendo en cuenta este criterio, cabe señalar que, en el estado del remanente de tesorería de las entidades gestoras y TGSS, relativo al ejercicio 2008, figura un importe de 4.293.421 miles de euros, correspondiente al total de la deuda por financiación afectada (registrado, por la TGSS, en la cuenta Otros deudores no presupuestarios), cuya inclusión en

dicho estado se considera incorrecta, puesto que tales derechos, aun estando recogidos en una cuenta de deudores no presupuestarios, serán presupuestarios en el momento en que se produzca su cobro o su vencimiento, lo que no resulta coherente.

— La consideración del remanente de tesorería como un recurso para la financiación de modificaciones de crédito exige, tal como indica el documento 7 citado, que haya de distinguirse entre el remanente de tesorería afectado, constituido por las desviaciones de financiación positivas, que sólo podrá utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones, y el remanente de tesorería no afectado, que es de libre disposición y, por tanto, constituye un recurso, que podrá utilizarse para la financiación de cualquier gasto. Así, el importe del remanente de tesorería afectado, del ejercicio 2008, correspondiente a las entidades gestoras y a la TGSS, según las cuentas rendidas, se elevó a 2.643 miles de euros. Este importe corresponde, exclusivamente, al remanente derivado de la gestión de las aportaciones de particulares y Cajas de Ahorro para la dotación de un fondo de ayuda a favor de las víctimas del atentado del 11 de marzo de 2004, en virtud del Acuerdo de 16 de diciembre de 2004 suscrito entre el entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

No obstante, este Tribunal de Cuentas considera que, además del importe anterior, el remanente de tesorería afectado estaría constituido por las desviaciones de financiación positivas derivadas del resto de operaciones de financiación afectada, distintas de las señaladas en el párrafo anterior (Pensiones no contributivas por invalidez y jubilación establecidas por la Ley 26/1990, Prestaciones de la Ley 13/1982 de integración social de los minusválidos, Subvenciones recibidas en el ejercicio 1984 y no consumidas...), realizadas por la Seguridad Social, y que, si se tiene en cuenta únicamente la financiación afectada positiva proveniente de la AGE, ajustada presupuestariamente por este Tribunal, elevaría su importe en, al menos, 285.376 miles de euros. Por tanto, el remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2008 (que sólo podrá utilizarse para dar cobertura a gastos concretos y específicos en ejercicios siguientes) se elevaría, al menos, a 288.019 miles.

b) El remanente de tesorería agregado para las MATEPSS es superior en 41.890 miles de euros al calculado por el Tribunal en base a los datos deducidos de la contabilidad financiera y de la liquidación del presupuesto, rendidos por estas entidades, lo que ha supuesto una desviación del 1,9%. El importe de esta sobrevaloración procede de la compensación interna que se produce entre las distintas MATEPSS, entre la sobrevaloración que presentan los derechos pendientes de cobro, por un importe conjunto para todas ellas de 48.565 miles

(destacando las Mutuas n.º 274, por 22.117 miles y n.º 275, por 14.513 miles), y de la sobrevaloración que presentan las obligaciones pendientes de pago, por un importe conjunto para todas ellas de 798 miles (destacando la Mutua n.º 39, por 737 miles), así como por la infravaloración de los fondos líquidos por 5.877 miles, correspondientes en su totalidad a la tesorería que presentaba la Mutua n.º 151 a 31 de diciembre de 2008.

Finalmente, debe señalarse que en el cálculo del remanente de tesorería agregado de las MATEPSS, aportado por la IGSS en la CGSS, ha sido consignado el saldo de la cuenta Acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto, si bien, en el ejercicio 2008, sólo tres Mutuas, n.ºs 3, 21 y 39, han contado con saldo en esta cuenta, por 343, 977 y 6.217 miles de euros, respectivamente. No obstante, la citada cuenta no es tenida en consideración por la IGSS al confeccionar el estado del remanente de tesorería de las entidades gestoras y TGSS. Por tanto, sería aconsejable que la IGSS dictara las oportunas instrucciones a las MATEPSS, para homogeneizar los criterios en la confección de este estado, con los aplicados, por la propia IGSS, en el estado del remanente de tesorería de las entidades gestoras y la TGSS.

c) Por último, tal y como se señala en párrafos anteriores, para determinar la corrección de la cifra de remanente de tesorería calculado para las entidades gestoras, TGSS y MATEPSS, debe considerarse, además, el efecto que en dicha cifra tendría la regularización de todas aquellas operaciones que, a juicio de este Tribunal de Cuentas, debieron ser registradas en el resultado presupuestario del ejercicio 2008 y de ejercicios anteriores. Dichas operaciones se encuentran convenientemente explicadas en los subapartados 1.2.2.2 y 1.2.3.1 de este informe, y su resumen se recoge en el anexo 1.2.6-4.

D) Agencias estatales

En el anexo 1.2.5-5 figuran los remanentes de tesorería agregados de las AE integradas en la CGSPA y cuyo importe asciende a 691.544 miles de euros, con un incremento de 392.610 miles respecto al remanente

del ejercicio anterior. No obstante, el remanente de las AE que utilizan esta magnitud en sus respectivos presupuestos de ingresos (AECID, Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios —AEVAL— y AEBOE) asciende a 281.433 miles.

El remanente de tesorería de la AEBOE a 31 de diciembre de 2008 ascendía a 138.540 miles de euros. La agencia justifica el elevado importe de su remanente de tesorería por el incremento de los ingresos de los últimos años, frente al mantenimiento de las transferencias que debe realizar al Estado y la previsión de futuras inversiones basadas en los cambios de su estructura jurídica como agencia y en la aplicación de nuevas tecnologías, al igual que en el año anterior.

En el análisis del remanente de tesorería de la AECID se ha observado que ha descontado indebidamente el importe de las provisiones de fondos de anticipos de caja fija pendientes de justificar, por importe de 2.189 miles de euros. Además, la diferencia entre las desviaciones positivas de financiación del fichero de gastos con financiación afectada y el exceso de financiación afectada de su estado del remanente de tesorería asciende a 25 miles.

E) Otros organismos públicos

En el remanente de tesorería calculado por el ICEX, que ascendió a un importe de 43.180 miles de euros, se ha incluido indebidamente como derechos pendientes de cobro por operaciones no presupuestarias un importe de 209 miles correspondiente a fianzas constituidas a largo plazo y que, por su carácter de operación a largo plazo, no debe formar parte del citado remanente.

1.2.6 Resultados de la ejecución presupuestaria

En el cuadro que figura a continuación se presentan los resultados presupuestarios consolidados previstos para las entidades integrantes de la CGSPA en 2008, de acuerdo con los créditos, estimaciones de derechos a liquidar y transferencias internas previstos en el artículo 2 de la LPGE para dicho año.

RESULTADOS PRESUPUESTARIOS CONSOLIDADOS PREVISTOS

(en miles de euros)

Concepto	Ingresos	Gastos	Diferencia
Operaciones no financieras	301.191.204	289.256.787	11.934.417
Operaciones con activos financieros	3.112.400	24.772.158	(21.660.158)
Operaciones comerciales	1.037.639	864.356	173.283
RESULTADOS PRESUPUESTARIOS PREVISTOS	305.341.243	314.893.701	(9.552.458)

Estos resultados presupuestarios negativos se preveían financiar con remanentes de tesorería y variaciones del fondo de maniobra (artículos 58 y 87 del presupuesto de ingresos) por un importe conjunto

de 4.075.046 miles de euros y con endeudamiento neto por el resto.

El resultado y el saldo presupuestario consolidado, según la cuenta rendida, ha sido el siguiente:

RESULTADO Y SALDO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO PRESENTADO EN LA CGSPA

(en miles de euros)

Concepto	Derechos reconocidos netos ²⁹	Obligaciones reconocidas netas	Diferencia
Operaciones no financieras	277.976.810	291.582.182	(13.605.372)
Operaciones con activos financieros	4.396.694	41.323.217	(36.926.523)
Operaciones comerciales	915.778	885.943	29.835
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	283.289.282	333.791.342	(50.502.060)
Variación neta de pasivos financieros	88.606.796	41.825.852	46.780.944
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO			(3.721.116)

²⁹ Minorados por los derechos cancelados por cobros en especie, insolvencias y otras causas durante el ejercicio.

La variación neta de pasivos financieros en el ejercicio ha sido positiva por importe de 46.780.944 miles de euros, por lo que el saldo presupuestario que se presenta en la CGSPA es negativo por importe de 3.721.116 miles.

Como puede observarse en los cuadros anteriores, frente a unas previsiones de resultados presupuestarios negativos de 9.552.458 miles de euros y sin perjuicio de las observaciones que sobre la cuantía de dicho resultado se realizan posteriormente, el resultado presentado en la CGSPA ha sido negativo por un importe muy superior (50.502.060 miles), habiéndose producido, por tanto, una desviación global desfavorable de 40.950.202 miles.

El análisis de las distintas partidas que repercuten en esta desviación pone de manifiesto que los ingresos, excepto los de operaciones con activos financieros, no han alcanzado las previsiones iniciales. Así, los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras y por operaciones comerciales han sido inferiores a los inicialmente previstos en 23.214.394 y 121.861 miles de euros, respectivamente, mientras que los de operaciones con activos financieros superaron en 1.284.294 miles las correspondientes previsiones. En cuanto a los gastos, en todos los componentes del resultado presupuestario las obligaciones reconocidas netas han sido mayores que las presupuestadas, siendo la desviación más importante la de los gastos por operaciones con activos financieros (16.551.059 miles) como consecuencia de las medidas para el estímulo de la economía y el empleo adoptadas al finalizar el ejercicio 2008. Las desviaciones en los gastos por operaciones no financieras y por operaciones comerciales ascendieron respectivamente a 2.325.395 y a 21.587 miles.

Por subsectores y a nivel agregado las desviaciones totales en el resultado presupuestario han sido favorables para las ESSS, las AE y los OOP por importes respectivos de 3.956.883, 393.119 y 81.964 miles de euros, mientras que para la AGE y para los OAE las desviaciones fueron desfavorables por importes de 43.684.688 y 1.687.334 miles.

En la AGE, las desviaciones han sido desfavorables en los dos componentes del resultado presupuestario. En los resultados por operaciones no financieras, debido fundamentalmente a que no se alcanzaron las previsiones de ingresos por impuestos directos e indirectos, alcanzando la desviación por operaciones corrientes de 20.516.582 miles de euros y la relativa a operaciones de capital de 10.425.181 miles. En cambio, la desviación en las operaciones con activos financieros (12.742.935 miles) se debe principalmente al incremento de estos gastos sobre los previstos derivado de las medidas para el estímulo de la economía y el empleo adoptadas al finalizar el ejercicio 2008.

En relación con el análisis del resultado y del saldo presupuestario de los OAE, hay que destacar que el resultado presupuestario del ejercicio 2008 correspondiente al SPEE ha sido negativo por segundo año consecutivo, por importe de 3.430.719 miles de euros, lo que pone de manifiesto que los ingresos presupuestarios del ejercicio resultaron insuficientes para la cobertura de los gastos de la misma naturaleza y periodo. Asimismo, se observa una drástica disminución de este resultado con el correspondiente al ejercicio 2007 (cuyo importe fue también negativo por 142.612 miles), por importe de 3.288.107 miles (2.305,6%), como consecuencia de que mientras que los derechos reconocidos netos totales del ejercicio 2008 han disminuido un 0,3%,

las obligaciones reconocidas netas han aumentado un 14,1%, fundamentalmente, las imputables al capítulo 4 «Transferencias corrientes».

Asimismo, también resultó negativo el resultado presupuestario del Real Patronato sobre Discapacidad, por 1.458 miles de euros (en 2007 dicho resultado también fue negativo por 776 miles), debido a que, mientras que los derechos reconocidos crecieron un 3,5%, las obligaciones reconocidas lo hicieron un 21,3%, fundamentalmente, las imputables al capítulo 4 «Transferencias corrientes». Este incremento en las transferencias corrientes fue consecuencia de dos subvenciones concedidas por el organismo para financiar las actividades del CESyA (Centro Español de Subtitulado y Audio-descripción) y del CENTAC (Centro Nacional de Tecnologías de Accesibilidad), por importe, respectivamente, de 500 y 1.000 miles.

De la comparación entre el resultado presupuestario inicialmente previsto y el obtenido en la liquidación de los presupuestos de la Seguridad Social se deduce que mientras el derivado de las operaciones no financieras ha superado lo previsto inicialmente, como consecuencia, fundamentalmente, del incremento en los derechos reconocidos por estos conceptos, el correspondiente a las operaciones con activos financieros resultó deficitario. Al igual que sucedió en ejercicios anteriores, este déficit se produce, fundamentalmente, por el mayor importe de las obligaciones reconocidas sobre las inicialmente previstas para la materialización del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, que motivó la tramitación de un expediente de modificación de crédito por importe de 4.940.948 miles de euros. No obstante, el resultado presupuestario global del sistema resultó positivo por importe de 3.082.889 miles.

Por otra parte, según la CGSS, el saldo presupuestario (que incluye la variación neta de pasivos financieros) resultó positivo, por importe de 3.082.371 miles de euros. Si bien, para obtener el superávit o déficit de financiación del ejercicio, éste saldo presupuestario fue corregido por la IGSS con las desviaciones de financiación (imputables al ejercicio 2008) de los gastos con financiación afectada procedente de la AGE, que resultaron negativas por un neto de 117.277 miles; así como con los remanentes de tesorería utilizados para financiar obligaciones reconocidas, por importe de 1.590.050 miles, resultando en consecuencia un superávit de financiación para el ejercicio, según cuentas rendidas, de 4.789.698 miles. No obstante, esta cifra obtenida por la IGSS como superávit de financiación del ejercicio se encuentra afectada por las siguientes incidencias:

a) En la cifra de los remanentes de tesorería del ejercicio anterior utilizados para financiar obligaciones reconocidas en 2008 no se han incluido los importes que, por este concepto, corresponden al IMSERSO, por 2.125 miles de euros, figurando, exclusivamente, el importe relativo al agregado de las Mutuas por 1.590.050 miles. No obstante, en relación a este último dato hay

que precisar que esta cifra es inferior en 34.530 miles a la calculada por este Tribunal en base a la información complementaria solicitada con posterioridad a la rendición de cuentas, debiéndose tales diferencias a las Mutuas n.ºs 7, 11, 21, 39, 61, 72, 115 y 275. Esta circunstancia afectaría a la cifra de superávit de financiación que figura incluida en la CGSS.

b) En la cifra relativa a las desviaciones negativas de financiación afectada, por 190.071 miles de euros, la IGSS ha incluido las desviaciones de financiación negativas del ejercicio 2008 correspondientes al concepto de medicina marítima por importe de 23.455 miles que, según el criterio de este Tribunal, no deben incluirse en la financiación afectada imputable a la AGE, ya que, según se menciona en otros apartados de este informe, no se conoce con exactitud la cuantía financiable por este concepto.

En consecuencia, para ejercicios futuros, la IGSS debería corregir las incidencias que afectan al estado del resultado presupuestario que figura en la CGSS, subsanando las incoherencias de información relativa a las MATEPSS y solicitando de las entidades gestoras y TGSS los datos que sean precisos a efectos de poder dar información correcta sobre el déficit o superávit de financiación del Sistema.

El artículo 2.3 del Real Decreto 337/2004 establece que la IGSS debe elaborar una memoria explicativa de los procedimientos seguidos en la determinación de las magnitudes que intervienen en el cálculo del excedente, a efectos de la constitución del Fondo de Reserva. El análisis de dicha memoria, correspondiente al ejercicio 2008, pone de manifiesto una serie de incidencias relativas a ciertas obligaciones o derechos que se toman en consideración por la IGSS en este cálculo. Así, es de destacar que la IGSS eliminó la totalidad de las obligaciones reconocidas no financieras, derivadas de la Asistencia Sanitaria y los Servicios Sociales (áreas 2 y 3 del presupuesto de gastos), sin tener en cuenta que las correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores que tuvieran concertadas estas contingencias con el INSS e ISM, según el artículo 86.2.a) del TRLGSS, eran de naturaleza contributiva, y por tanto, teniendo en cuenta el artículo 1.1.a) del mencionado Real Decreto 337/2004, no debieron ser excluidas. Asimismo, entre estas obligaciones eliminadas del área 2 Asistencia Sanitaria se encuentran las del grupo de programas 2325 medicina marítima del ISM que, según se recoge en el punto 1.2. de este informe, incluye tanto actividades de asistencia sanitaria de carácter universal como prestaciones de naturaleza profesional sin que la Seguridad Social haya delimitado los importes que corresponden a ambas actividades, motivo por el cual tampoco debieron ser suprimidas en su totalidad en estos cálculos.

En consecuencia, la IGSS debería revisar los conceptos que, en la actualidad, intervienen en la corrección del resultado presupuestario para la obtención del excedente presupuestario a efectos de la constitución del Fondo de

Reserva, en especial los relacionados con derechos, y sus correlativas obligaciones, de naturaleza contributiva, a efectos de determinar, con mayor exactitud, que aspectos deben tenerse en cuenta en el cálculo de dicho excedente. Asimismo, la IGSS debería establecer mecanismos de control que hicieran posible la cuantificación de la totalidad de los conceptos intervinientes en este cálculo.

Por otra parte, el hecho de que el resultado presupuestario, derivado de la gestión conjunta de conceptos contributivos y no contributivos, se utilice para la determinación de magnitudes como el excedente presupuestario a efectos de la constitución del Fondo de Reserva (o el importe de las prestaciones no contributivas financiadas por la AGE), exige una diferenciación en cuanto a la naturaleza contributiva o no contributiva de sus componentes, diferenciación que, a posteriori, es difícil de realizar. Por tanto, es aconsejable que, por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración, se proceda a dar solución a este problema, bien modificando la estructura del presupuesto de gastos de las ESSS a nivel de programas, de

forma que la nueva estructura permita recoger, separadamente, el coste de las prestaciones de naturaleza contributiva del de aquellas otras que no lo son, con diferenciación, asimismo, de las ESSS que hayan de financiarlas (entidades gestoras o MATEPSS); o bien obteniendo la información detallada de esos resultados por separado, a través de una contabilidad auxiliar de los mismos.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que los ajustes propuestos por este Tribunal de Cuentas que afectan a las operaciones no financieras repercutirían sobre el cálculo del excedente presupuestario a efectos de la constitución del Fondo de Reserva.

En los subepígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1 anteriores se han realizado una serie de observaciones que repercuten sobre la exactitud, tanto del resultado como del saldo presupuestario, cuyo resumen por operaciones está recogido, para cada subsector, en los respectivos anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-6. La repercusión de las referidas observaciones en el resultado presupuestario de cada subsector queda reflejada en el siguiente cuadro:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO (en miles de euros)

Subsectores	Resultado s/cuentas	Ajustes	Resultados imputables al ejercicio
AGE	(49.442.167)	(359.107)	(49.801.274)
OAE	(4.769.341)	(1.715.220)	(6.484.561)
ESSS	3.082.889	(486.223)	2.596.666
AE	134.328	(33.263)	101.065
OOP	(8.640)	(7.514)	(16.154)
RESULTADO PRESUPUESTARIO	(51.002.931)	(2.601.327)	(53.604.258)

En el anexo 1.2.6-7, por otra parte, se puede observar, para la CGSPA en su conjunto, la repercusión que tendrían en el resultado y en el saldo presupuestario consolidado los ajustes derivados de las observaciones realizadas en los subepígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1. Para la elaboración del referido anexo se ha eliminado la repercusión en el resultado de aquellas operaciones que supo-

nen defectos simultáneos en los presupuestos de gastos e ingresos de entidades integradas en la CGSPA y se ha reflejado en la columna de «Otros defectos» la repercusión que en el resultado presupuestario consolidado tiene el importe de las homogeneizaciones incorrectas realizadas en el proceso de consolidación. En el siguiente cuadro se presenta una síntesis del anexo 1.2.6-7:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EN EL RESULTADO Y EN EL SALDO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

(en miles de euros)

Concepto	Resultado s/ cuentas	Ajustes	Resultados imputables al ejercicio
Por operaciones no financieras	(13.605.372)	(1.532.465)	(15.137.837)
Por operaciones con activos financieros	(36.926.523)	(1.372.478)	(38.299.001)
Por operaciones comerciales	29.835	(149.989)	(120.154)
RESULTADO PRESUPUESTARIO	(50.502.060)	(3.054.932)	(53.556.992)
Variación de pasivos financieros	46.780.944	20.775	46.801.719
SALDO PRESUPUESTARIO	(3.721.116)	(3.034.157)	(6.755.273)

Las cifras de los cuadros anteriores indican que el resultado presupuestario consolidado imputable al ejercicio sería negativo por importe de 53.556.992 miles de euros, lo que representa un mayor déficit que el presentado en la CGSPA por importe de 3.054.932 miles, y el saldo presupuestario consolidado sería también negativo por importe de 6.755.273 miles, en lugar de por 3.721.116 miles que figuran en la CGSPA.

Los anteriores importes relativos al resultado y al saldo presupuestarios imputables al ejercicio se han obtenido, como se deduce del anexo 1.2.6-7, incluyendo para su determinación: a) todas las operaciones contabilizadas, con excepción de las imputadas al ejercicio por gastos o ingresos de ejercicios anteriores, y b) las no contabilizadas que corresponden a operaciones pendientes de aplicar con origen en el propio ejercicio. Es decir, se han tenido en cuenta exclusivamente las operaciones de gastos e ingresos que debieron haber sido imputadas al presupuesto de 2008 por corresponder a dicho ejercicio.

Ahora bien, las operaciones indicadas en la excepción señalada en a) del párrafo anterior deben valorarse de una forma distinta a las señaladas en b), por cuanto las primeras, es decir, las imputadas al ejercicio por gastos e ingresos de ejercicios anteriores (-8.198 miles de euros de gastos y 2.356.055 miles de ingresos) suponen la corrección de omisiones de aplicaciones presupuestarias anteriores —mediante la imputación, en el caso de

los gastos, a créditos aprobados de acuerdo con las disposiciones vigentes para este fin—, y por tanto en sí mismas consideradas son regulares, mientras que las segundas (3.451.412 miles de gastos y 2.781.508 miles de ingresos), según lo indicado anteriormente, constituyen una desviación de las normas presupuestarias.

Debe subrayarse que los resultados y saldos presupuestarios que aquí se consideran no deben confundirse ni asociarse con magnitudes de Contabilidad Nacional (particularmente con el déficit) cuya determinación responde a criterios distintos de los aquí aplicados, aclaración que es también aplicable a las cargas presupuestarias de ejercicios posteriores a que se refiere el siguiente epígrafe.

1.2.7 Operaciones pendientes de regularización presupuestaria a final de ejercicio

En los cuadros que figuran a continuación se presentan las sumas de los importes correspondientes a las operaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos que no han sido aplicadas al presupuesto y están pendientes de regularizar a 31 de diciembre de 2008, como se ha puesto de manifiesto en las deficiencias recogidas en los subepígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1 anteriores y se detalla en los anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-6, distinguiéndose, por otra parte, las que provienen de operaciones correspondientes al ejercicio 2008 y a ejercicios anteriores.

OPERACIONES DE GASTOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/08
(en miles de euros)

Subsectores	De ejercicios anteriores a 2008	Del ejercicio 2008	Total
AGE	1.193.958	293.325	1.487.283
OAE	4.765	1.935.004	1.939.769
ESSS	18.079	(86.322)	(68.243)
AE y OOP	15.337	10.000	25.337
TOTAL	1.232.139	2.152.007	3.384.146

OPERACIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/08
(en miles de euros)

Subsectores	De ejercicios anteriores a 2008	Del ejercicio 2008	Total
AGE	43.998	39.155	83.153
OAE	(517.895)	395.050	(122.845)
ESSS	690.724	2.884.537	3.575.261
AE y OOP	0	26.748	26.748
TOTAL	216.827	3.345.490	3.562.317

Los cuadros anteriores hacen referencia exclusivamente a aquellas partidas que eran determinables y que debieron regularizarse en cumplimiento de los principios que informan la contabilidad pública. De los datos que figuran en ellos se deduce que en el caso de que las normas que regulan la ejecución presupuestaria y su gestión contable se hubieran aplicado correctamente, dictándose los actos administrativos en el momento oportuno, las liquidaciones presupuestarias de los correspondientes ejercicios hubieran recogido las operaciones indicadas, que se han estimado en conjunto en 3.384.146 miles de euros de obligaciones y 3.562.317 miles de derechos, y al no haber sido así, los saldos presupuestarios acumulados hasta 31 de diciembre de 2008 se encuentran infravalorados por estas operaciones en 178.171 miles, efecto neto de la falta de imputación en ejercicios anteriores de gastos por importe de 1.232.139 miles y de ingresos por 216.827 miles, y en el presupuesto de 2008 de 2.152.007 miles de gastos y 3.345.490 miles de ingresos. La regularización de los importes indicados, deberá ser imputada a presupuestos de ejercicios posteriores a 2008.

En relación con las operaciones de gastos y de ingresos que han quedado pendientes de regularizar, se hacen las siguientes observaciones:

1.^a) Las referidas operaciones se pueden clasificar atendiendo a los supuestos que se describen a continuación:

- a) Gastos ya pagados o ingresos ya cobrados que están recogidos, de algún modo, en las cuentas presentadas.
- b) Otros gastos no pagados o ingresos no cobrados, que están registrados, no obstante, en la contabilidad económico-patrimonial.
- c) Gastos o ingresos que no están registrados en las cuentas rendidas.
- d) Ingresos cobrados pero no contabilizados.

En los cuadros que figuran a continuación se presentan, para cada subsector, los importes correspondientes a estos supuestos:

OPERACIONES DE GASTOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/2008
(en miles de euros)

Supuesto	AGE	OAE	ESSS	AE y OOP	Total
a) Pagados y contabilizados	92.537	1.911.579	41.375	0	2.045.491
b) Contabilizados pero no pagados	1.067.343	25.064	7.536	0	1.099.943
c) No contabilizados ni pagados	327.403	3.126	(117.154)	25.337	238.712
TOTAL	1.487.283	1.939.769	(68.243)	25.337	3.384.146

OPERACIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/2008
(en miles de euros)

Supuesto	AGE	OAE	ESSS	AE y OOP	Total
a) Ingresados y contabilizados	0	669	0	0	669
b) Contabilizados pero no cobrados	0	(559.927)	801.969	0	242.042
c) No contabilizados ni ingresados	52.004	436.413	2.771.030	26.748	3.286.195
d) Ingresados y no contabilizados	31.149	0	2.262	0	33.411
TOTAL	83.153	(122.845)	3.575.261	26.748	3.562.317

2.^a) En relación con los gastos, hay que señalar que al menos 382.185 miles de euros en la AGE, 1.933.473 miles en los OAE y 25.649 miles en la Seguridad Social, tuvieron la correspondiente cobertura crediticia para su imputación a los presupuestos del ejercicio 2009 y consiguiente regularización.

3.^a) Por último, como se deduce de lo indicado en los puntos A.11) y A.12) del subepígrafe 1.2.2.2 y B.8) y C.1) del 1.2.3.1, entre los gastos pendientes de regularizar, 809.806 miles de euros corresponden a operaciones cuyo correlativo ingreso se encuentra igualmente pendiente de regularización, al provenir de deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la CGSPA. Deducidos los importes relativos a dichas operaciones de los gastos e ingresos pendientes de aplicación recogidos en los cuadros anteriores, los

primeros ascenderían a 2.574.340 miles y los ingresos a 2.752.511 miles.

1.2.8 Evolución de los resultados presupuestarios y de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en los ejercicios 2005-2008

1.2.8.1 Evolución de los resultados presupuestarios

A continuación se presenta un cuadro con el resumen de los resultados presupuestarios agregados que figuran en las Cuentas Generales de los ejercicios 2005 a 2008, así como de los ajustes que habría que introducir, derivados de errores y defectos puestos de manifiesto por este Tribunal en las DCGE de dichos ejercicios, para llegar a los resultados presupuestarios que figurarían en cuentas si no se hubieran producido los referidos errores y defectos.

EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS EN LOS EJERCICIOS 2005 A 2008 (en miles de euros)

Concepto	2005	2006	2007	2008
(A) Resultados presupuestarios presentados en la CGSPA	9.179.381	14.995.512	20.256.116	(51.002.931)
+ Derechos reconocidos netos	264.506.200	298.563.996	324.512.314	305.388.558
- Obligaciones reconocidas netas	255.326.819	283.568.484	304.256.198	356.391.489
(B) Ajustes (capítulos 1 a 8)	251.293	1.279.440	(23.118)	(2.601.327)
+ Gastos de ejercicios anteriores aplicados	784.002	706.569	13.892	(8.198)
- Ingresos de ejercicios anteriores aplicados	808.529	1.056.903	1006.664	2.341.875
- Gastos del ejercicio no aplicados	768.973	199.695	89.154	2.152.007
+ Ingresos del ejercicio no aplicados	1.084.475	1.925.060	1.749.617	3.337.072
- Otros errores y defectos en gastos	56.455	68.075	670.905	1.415.087
+ Otros errores y defectos en ingresos	16.773	(27.516)	(19.904)	(21.232)
(A) + (B) Resultados presupuestarios ajustados	9.430.674	16.274.952	20.232.998	(53.604.258)

El detalle por subsectores de la información contenida en el cuadro anterior se recoge en los anexos 1.2.8-1 a 1.2.8-4.

La información contenida en los referidos anexos y en el cuadro relativo a los errores y defectos puestos de manifiesto por el Tribunal se ha obtenido de las DCGE de los ejercicios 2005 a 2008. No obstante, con el fin de que los datos de cada ejercicio sean comparables, se han homogeneizado cuando en dicho periodo se ha producido un cambio de criterio para la imputación de las correspondientes operaciones por parte del Tribunal, lo que ha ocurrido en el caso de la imputación al presupuesto de gastos del importe transferido por las Mutuas n.º 2 y n.º 61 para la externalización de los compromisos de pensiones, por importe acumulado de 9.048 miles de euros. Este ajuste se suprime en el ejercicio 2008, ya que, desde el ejercicio 2002 que se produjo la falta de imputación presupuestaria, no se ha imputado importe alguno, por lo que este Tribunal de Cuentas estima razonablemente que no serán registrados por estas MATEPSS.

Por otra parte, como se ha indicado anteriormente, los anexos en los que se presentan los estados explicativos de las operaciones no aplicadas a presupuesto contienen una columna denominada «Rectificaciones» en

donde se recogen, en general, deficiencias o diferencias en operaciones que, estando pendientes de aplicación a presupuesto al cierre del ejercicio anterior al que se refiere el anexo, no habían sido informadas correctamente a este Tribunal, o no eran conocidas exactamente por éste en su importe o naturaleza en las fechas de elaboración de la correspondiente Declaración sobre la CGE. A efectos de conseguir la mayor homogeneidad posible en relación con las operaciones que serían imputables a cada ejercicio, en el cuadro anterior y en los anexos 1.2.8-1 a 1.2.8-4 los importes que figuran en la referida columna de «Rectificaciones» se han incluido como errores y defectos de los ejercicios en los que se debieron realizar las correspondientes operaciones.

1.2.8.2 Evolución de las operaciones pendientes de aplicar a presupuestos

En el cuadro que figura a continuación se presenta la evolución en el periodo 2005 a 2008 de las sumas de los importes de las operaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos que quedaron pendientes de aplicación al cierre de los ejercicios a que correspondían, recogiendo el detalle de dichas operaciones para cada subsector en los anexos 1.2.8-5 a 1.2.8-8.

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO EN EL PERIODO 2005-2008

(en miles de euros)

Concepto	2005	2006	2007	2008
Operaciones ptes. de aplicar a presupuesto en 1/1	967.894	656.219	(639.363)	(1.348.941)
Operaciones de gastos	1.670.582	1.655.553	1.148.679	1.223.941
Operaciones de ingresos	702.688	999.334	1.788.042 ³⁰	2.572.882 ³¹
Op. de ejercicios anteriores aplicadas a presupuesto	(31.108)	(377.615)	(996.268)	(2.364.253)
Operaciones de gastos	784.002	706.569	13.892	(8.198)
Operaciones de ingresos	815.110	1.084.184	1.010.160	2.356.055
Op. del ejercicio no aplicadas a presupuesto	(342.783)	(1.749.737)	(1.660.971)	(1.193.483)
Operaciones de gastos	768.973	199.695	89.154	2.152.007
Operaciones de ingresos	1.111.756	1.949.432	1.750.125	3.345.490
Operaciones ptes. de aplicar a presupuesto en 31/12	656.219	(715.903)	(1.304.066)	(178.171)
Operaciones de gastos	1.655.553	1.148.679	1.223.941	3.384.146
Operaciones de ingresos	999.334	1.864.582	2.528.007	3.562.317

³⁰ La diferencia con el importe de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2006 se debe a que el ámbito subjetivo de la CGSPA de 2007 fue distinto al de 2006. (Ver notas anexo 1.2.8-6).

³¹ La diferencia con el importe de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2007 se debe a que el ámbito subjetivo de la CGSPA de 2008 fue distinto al de 2007. (Ver notas anexo 1.2.8-8).

Para la confección de este cuadro, así como de los anexos 1.2.8-5 a 1.2.8-8 se han realizado las homogeneizaciones indicadas anteriormente en relación con los criterios de imputación y las «rectificaciones».

1.2.9 Balance de resultados e informe de gestión

Según el artículo 128.4 de la LGP, el estado de liquidación del presupuesto comprenderá, además de la liquidación del presupuesto de gastos, de la liquidación del presupuesto de ingresos y del resultado presupuestario, un balance de resultados y un informe de gestión. En estos documentos, los titulares de los centros gestores del gasto responsables de los distintos programas presupuestarios deben informar del grado de realización de los objetivos fijados para el ejercicio en el programa plurianual correspondiente a dicho centro gestor, de los costes en los que se ha incurrido y de las desviaciones físicas y financieras que, en su caso, se hubieran producido.

En relación con la información a que se refiere este epígrafe, es necesario también hacer referencia a los programas que, de acuerdo con la Ley de Presupuestos de cada año, son objeto de especial seguimiento. La programación presupuestaria ya se recogió en la LGP del año 1977, en cuyo artículo 53.1.c) se disponía que

cada Departamento y organismo autónomo establecería un sistema de objetivos que sirviera de marco a su gestión presupuestaria y, que, de conformidad con ellos, se clasificarían los créditos por programas, si bien, por la disposición transitoria primera, esta regla se aplicaría gradualmente en la forma que se determinase por vía reglamentaria. En los PGE para 1984 se presentó por primera vez, con carácter vinculante, una estructuración de los créditos por programas. En la disposición adicional decimosexta de la LPGE para el ejercicio 1989 «se faculta al Ministerio de Economía y Hacienda para dictar las normas y establecer los procedimientos necesarios al objeto de introducir un sistema normalizado de seguimiento del grado de realización de los objetivos definidos en las Memorias de Programas, con especial aplicación durante el año 1989 a los siguientes programas» (se relacionaban a continuación ocho). En cumplimiento de esta disposición se dicta la Orden de 11 de abril de 1989 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula un Sistema de Seguimiento de Programas, limitado exclusivamente a los ocho programas señalados; posteriormente, esta Orden se sustituye por la de 14 de julio de 1992 del mismo Ministerio y referente a la misma materia, si bien se introducen, respecto de la anterior, las modificaciones aconsejadas por la experiencia, se extiende a

las actuaciones de las Sociedades y Entes públicos de carácter estatal a los que sea susceptible de aplicación y se le confiere carácter permanente para su aplicación a los programas afectados por el sistema de seguimiento, que resultan ser, de acuerdo con el apartado 1.1 de la Orden, solamente los recogidos en la disposición adicional correspondiente de las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

A juicio de este Tribunal hubiera sido más acorde con el tenor literal de la disposición adicional decimosexta haber generalizado a todos los programas presupuestarios el sistema normalizado del seguimiento del grado de realización los objetivos, tras la aplicación, durante algún año de manera experimental, de dicho sistema a determinados programas de especial seguimiento. Como corolario de este criterio, se considera que el mantenimiento de «programas de especial seguimiento» y de una regulación aplicable exclusivamente a ellos no parece adecuado, especialmente tras las disposiciones en la materia que establece la LGP, en las que no se contempla tal concepto.

De cualquier forma, el punto 4.2 de la referida Orden de 14 de julio de 1992 establece la obligatoriedad para los Órganos gestores responsables de la ejecución de dichos programas de emitir un balance de resultados y un informe de gestión, por lo que, al menos, dicha información podría haberse incorporado en las cuentas anuales de las entidades que los gestionan.

La situación actual, en cuanto al cumplimiento del artículo 128.4 de la LGP es la siguiente:

A) Administración General del Estado

Para dar cumplimiento a lo previsto en el referido artículo, la disposición adicional primera de la Orden EHA/777/2005 modificó la regla 31 de la ICAGE, añadiendo al estado de liquidación del presupuesto de la AGE un nuevo documento denominado «balance de resultados e informe de gestión». El formato y contenido del fichero informático en donde se recoge la información relativa al balance de resultados e informe de gestión se regula en la Resolución de la IGAE de 23 de diciembre de 2005 y consta de dos partes: grado de realización de los objetivos y coste de los objetivos realizados.

Según la disposición final segunda de la Orden EHA/777/2005, la modificación de la Instrucción de Contabilidad a que se ha hecho referencia sería aplicable a las cuentas anuales del ejercicio de 2005 y siguientes «siempre que por los centros gestores se establezca el sistema de objetivos a que hace referencia el artículo 70 de la LGP».

Ni en la Cuenta de la AGE de 2008, ni en las de los tres ejercicios anteriores, se incluye el fichero informático previsto en la Resolución de la IGAE de 23 de diciembre de 2005 para recoger la información relativa al balance de resultados e informe de gestión, sin que se haga referencia en las memorias a los motivos de

esta carencia, que no parece que pueda ser debida a que no se haya establecido el sistema de objetivos a que se refiere el artículo 70 de la LGP, ya que en las «memorias de objetivos» que se incluyen en los PGE se presenta información, para cada programa presupuestario, de la descripción, actividades y objetivos e indicadores de seguimiento.

B) Organismos y agencias estatales

La Orden EHA/777/2005 modificó también la ICAIE, incluyendo entre los documentos que conforman el estado de liquidación del presupuesto de estas entidades el «balance de resultados e informe de gestión». El contenido de este documento se establece en la misma orden y es similar al previsto para la Cuenta de la AGE, con dos partes: grado de realización de los objetivos y coste de los objetivos realizados. Esta modificación sería aplicable también a las cuentas anuales del ejercicio de 2005 y siguientes, siempre que por los centros gestores se hubiese establecido el sistema de objetivos previsto en el artículo 70 de la LGP.

A diferencia de la AGE, los organismos, en general, vienen remitiendo en sus cuentas anuales desde 2005 el fichero informático que contiene la información relativa al balance de resultados e informe de gestión y, puesto que forma parte del «Resumen de las cuentas anuales», se publica en el BOE. No obstante, la información suministrada es incompleta, ya que la mayoría de los organismos no incluyen la información relativa al coste de los objetivos realizados, justificándolo en algunos casos por no tener implantado un sistema de contabilidad analítica que permita el seguimiento de las diferentes actividades realizadas en términos de contabilidad de costes. Sin embargo, esta justificación no es suficiente porque, como establece la Orden EHA/777/2005, la cuantificación de los costes se debe realizar en términos de gasto presupuestario (previsto y realizado). La causa de la carencia indicada puede ser la falta de asignación de los créditos a los objetivos de cada programa en las «memorias de objetivos», en contra de lo establecido en los artículos 29 y 30 de la LGP, que impide la alternativa de cuantificación señalada.

También se ha observado que, en algunos casos, no coinciden los objetivos que figuran como previstos en el balance de resultados con los que figuran en las «memorias de objetivos» de los PGE aprobados para el ejercicio, con la consiguiente distorsión del grado de realización que se presenta en las cuentas.

C) Entidades del sistema de la Seguridad Social

La Resolución de 20 de enero de 2009, de la IGAE, por la que se modifica la adaptación del PGCP a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de 16 de octubre de 1997, aplicable a las cuentas rendidas del ejercicio 2008, incorporó como modelo a rendir, dentro del

estado de liquidación del presupuesto, el balance de resultados e informe de gestión. La información contenida en dicho modelo se refiere tanto al grado de realización de objetivos como al coste de los objetivos realizados.

En el ejercicio 2008, el balance de resultados e informe de gestión rendido por las entidades gestoras, la TGSS y las MATEPSS (a excepción de la Mutua n.º 272 que no ha reflejado la información correspondiente a las actividades, indicadores y desviaciones producidas), se adecua al contenido que para este estado establece la Resolución de 20 de enero de 2009, citada, aunque sólo en relación al grado de realización de objetivos, no incluyendo información sobre el coste de los objetivos realizados. Asimismo, debe señalarse que, si bien todas las MATEPSS recogieron en su memoria información relativa a las causas por las que se produjeron las desviaciones de los objetivos contenidos en este estado (a excepción de las Mutuas n.ºs 11, 201 y 272, que no facilitan ningún dato al respecto), dicha información es escasa y poco precisa.

1.2.10 Relaciones financieras entre España y la Unión Europea

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, que asume la Resolución de la Comisión Mixta en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2007, en la que en uno de sus puntos se insta al Tribunal de Cuentas a que «lleve a cabo, dentro del examen de la Cuenta General, un estudio de las relaciones financieras entre España y la Unión Europea, reseñando aquellas operaciones que pudieran ser más relevantes», se presenta a continuación un análisis de las referidas operaciones realizado sobre la base de la información registrada en la contabilidad de las entidades integradas en la CGSPA, ya que la memoria de ésta no contiene información alguna sobre aquéllas.

La pertenencia de España a la UE hace necesarios diversos movimientos de fondos entre ambas: envíos por parte de España para sufragar el Presupuesto General de la UE (PGUE) u otros tipos de actuaciones no incluidos en el mismo y, recíprocamente, transferencias de la UE a España con cargo a los distintos fondos comunitarios.

El PGUE se financia fundamentalmente por medio de los denominados «recursos propios», que son ingresos de naturaleza fiscal asignados a la UE de forma definitiva por los Estados miembros y que le corresponden por derecho. Las aportaciones de España, como Estado miembro, para financiar el gasto comunitario se realizan principalmente por los siguientes conceptos: «Recurso propio procedente del Impuesto sobre el Valor Añadido (Recurso IVA)», «Recurso propio basado en la Renta Nacional Bruta (Recurso RNB)» y «Recaudación líquida de los recursos propios tradicionales (RPT)». Además, España contribuye con otras

aportaciones para constituir el denominado Fondo Europeo de Desarrollo (FED), por medio del cual se canalizan parte de las ayudas que la UE concede a países en vías de desarrollo.

En cuanto a las transferencias que España, como Estado miembro de la UE, recibe de ésta, hay que señalar, en primer lugar que el Reglamento (CE) n.º 1290/2005, del Consejo, de 21 de junio, sobre la financiación de la política agraria común, supone la desaparición del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA) y la creación de dos nuevos fondos europeos agrícolas: el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), que financia las medidas tradicionales de garantía de mercados agrarios, las medidas veterinarias y las fitosanitarias, y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), destinado a financiar programas de desarrollo rural. Paralelamente, el Instrumento Financiero de Orientación Pesquera (IFOP) fue sustituido por el Fondo Europeo de Pesca (FEP). Además, España también recibe transferencias con cargo a los Fondos Estructurales y al Fondo de Cohesión (FC). Los primeros constituyen el principal instrumento de la política de cohesión económica y social de la UE, cuya puesta en práctica corresponde fundamentalmente al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y al Fondo Social Europeo (FSE). El Fondo de Cohesión, por su parte, está destinado especialmente a actuaciones estructurales en los Estados miembros menos prósperos, en las regiones periféricas y en las zonas rurales. Por último, el PGUE financia también otras actuaciones enmarcadas en las categorías de políticas internas (programas de I+D, educación, etc.).

1.2.10.1 Reflejo contable de las relaciones financieras entre España y la Unión Europea

El registro contable de las operaciones que surgen como consecuencia de las relaciones financieras entre España y la UE se lleva a cabo a través de un procedimiento en el que tiene una especial relevancia la DGTPF como Centro que canaliza los flujos financieros derivados de las referidas operaciones. En dicho procedimiento, que está regulado en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 12 de septiembre de 1996, adquieren una importancia primordial las operaciones no presupuestarias de tesorería, debido fundamentalmente a las siguientes razones:

a) No todos los ingresos que proceden de la UE se aplican al presupuesto de la AGE, ya que ésta actúa como intermediaria en la gestión de muchas de las ayudas comunitarias que se reciben.

b) La puesta a disposición de la UE de las aportaciones de España tiene que hacerse, en algunos casos, antes que su aplicación al presupuesto de gastos, lo que implica que estos anticipos se realicen mediante operaciones de tesorería de carácter no presupuestario.

c) En algunos casos los fondos son anticipados por la DGTPF a los organismos que los gestionan, procediendo después a cancelar los anticipos cuando se reciben los fondos de la UE.

d) Para los movimientos de fondos entre España y la UE, en el caso de que existan obligaciones económicas entre ambas, se aplica el principio de compensación mediante anotaciones contables, sin que se produzca un movimiento efectivo de fondos.

Para el registro contable de estas operaciones, que corresponde realizar a la oficina de contabilidad de la Intervención Delegada en la DGTPF, se han creado los correspondientes conceptos de operaciones no presupuestarias. En la memoria de la Cuenta de la AGE de cada ejercicio figuran los saldos iniciales y finales de éstos, así como los importes cargados y abonados en el ejercicio. El detalle de los saldos y movimientos de estos conceptos relativos al ejercicio 2008 se recoge en el anexo 1.2.10-1, clasificados de la siguiente manera:

a) Conceptos acreedores de cada uno de los Fondos, en los que se registran inicialmente los ingresos procedentes de la UE para financiar acciones en el Estado español. Posteriormente, a medida que se identifican y tramitan los ingresos se procede a la aplicación al presupuesto de ingresos del Estado o al pago a otros gestores y destinatarios de los fondos (Organismos, CCAA, CCLL, Universidades, empresas y particulares).

b) Conceptos deudores y de pagos pendientes de aplicación para registrar las aportaciones al presupe-

sto de la UE (IVA, RNB y RPT, intereses de demora y prestaciones de servicios), así como para la contribución al FED. Estos conceptos se cargan como consecuencia de la puesta a disposición de la UE de los indicados recursos y se cancelan, en formalización, cuando se aplican al presupuesto del Estado.

c) Conceptos deudores para registrar los anticipos de fondos realizados a determinados organismos (FEGA y SPEE), que se cancelarán cuando se reciban los correspondientes fondos de la UE.

d) Un concepto acreedor, denominado «Fondos de la UE», que constituye una cuenta de la UE en la contabilidad de la DGTPF.

1.2.10.2 Aportación española al presupuesto general de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo

En los PGE, dentro de la Sección 34 «Relaciones financieras con la Unión Europea», se recogen tanto las aportaciones de España al PGUE, como las aportaciones al FED; para las primeras se destina el programa 943M «Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea» y para las segundas el programa 943N «Cooperación al desarrollo a través del Fondo Europeo de Desarrollo».

En el cuadro que figura a continuación se presenta el detalle por programas y conceptos económicos de las obligaciones reconocidas con cargo a la referida sección en el periodo comprendido entre 2005 y 2008.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS CON CARGO A LA SECCIÓN 34. EJERCICIOS 2005-2008 (en miles de euros)

Concepto	2005	2006	2007	2008
Programa 943M "Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea"				
352 - Intereses de demora	730	283	966	92
491 - Aportación por recurso propio procedente del IVA	2.329.252	2.390.411	2.488.092	2.586.312
492 - Aportación por recurso propio basado en la RNB	6.356.546	6.546.850	5.936.955	6.306.080
493 - Recaudación de los recursos propios tradicionales	1.463.005	1.597.233	1.720.139	1.586.142
494 - Aportación por prestación de servicios	804	599	748	986
497 - Al TP cancel. saldos negativos Comunidad Europea	0	0	0	41
Total Programa 943M	10.150.337	10.535.376	10.146.900	10.479.653
Programa 943N "Cooperación al desarrollo a través del Fondo Europeo de Desarrollo"				
352 - Intereses de demora	0	0	61	0
791 - Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo	154.176	155.928	167.316	187.024
Total Programa 943N	154.176	155.928	167.377	187.024
TOTAL SECCIÓN 34	10.304.513	10.691.304	10.314.277	10.666.677

Como puede observarse, la aportación realizada por España en el ejercicio 2008 ha ascendido a 10.666.677 miles de euros, cifra similar a la aportación de 2006, pero superior en un 3,4% a la del ejercicio 2007.

En relación con los conceptos económicos en los que se clasifican las aportaciones a la UE se señala lo siguiente:

— El concepto cuantitativamente más importante lo constituye el «Recurso propio basado en la RNB», que en el año 2008 ha ascendido a 6.306.080 miles de euros, con un aumento de 369.125 miles (6,2%) respecto al ejercicio anterior. Como se indica en el epígrafe 1.2.2.2.A.15), para el cálculo de estas aportaciones no se tuvo en cuenta el presupuesto rectificativo 9/2008, debido a su fecha de aprobación por el Parlamento Europeo (18 de diciembre de 2008), el cual rectificaba a la baja el importe que estaba previsto que aportase España por este concepto, por lo que se ha originado un exceso de obligaciones reconocidas de 587.138 miles sobre el importe definitivo que España debía aportar. Este exceso se compensará en las aportaciones del ejercicio 2009, habiéndose compensado en 2008 el exceso de las aportaciones efectuadas en 2007, por importe de 504.127 miles de euros.

— Con cargo al concepto relativo a las aportaciones por la recaudación de «Recursos propios tradicionales» se han reconocido, de acuerdo con el procedimiento contable establecido, las obligaciones correspondientes a las liquidaciones efectuadas en los meses de noviembre de 2007 a octubre de 2008 por un importe de 1.586.142 miles, lo que supone una disminución del 7,8% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Hay que tener en cuenta que, de acuerdo con dicho procedimiento, de las obligaciones reconocidas se retiene un 25% en concepto de compensación por gastos de recaudación, que se aplica al presupuesto de ingresos del Estado mediante un descuento en las correspondientes órdenes de pago.

1.2.10.3 Transferencias del presupuesto general de la Unión Europea a España

Si bien la Orden de 12 de septiembre de 1996 establece en su punto 2.2 que «todas las aportaciones que la Comunidad Europea realice a la Administración Públi-

ca para financiar acciones en el Estado español serán canalizadas a través de la DGTPF», existen algunos ingresos que no se canalizan a través de la citada Dirección General, lo que dificulta la cuantificación exacta del importe de los fondos comunitarios que recibe España y su control³². Así sucede, por ejemplo, con determinados ingresos relacionados con proyectos de I+D recibidos directamente por entidades públicas y privadas.

Por otra parte, no existe en la Cuenta de la AGE la información adecuada que permita conocer de una forma directa el importe de las transferencias recibidas de la UE en cada ejercicio. No obstante, de la documentación obrante en este Tribunal relativa a los conceptos de deudores no presupuestarios en donde se registran las operaciones correspondientes al FEAGA y al FEADER se ha podido determinar el importe de los ingresos procedentes de estos fondos. En cuanto a los ingresos procedentes de fondos que se registran en el haber de conceptos de acreedores no presupuestarios, su importe no coincide exactamente con la suma de los abonos realizados en dichos conceptos, debido a que se abonan también en ellos otras operaciones relacionadas con los fondos pero que no son propiamente transferencias de la UE, como los reembolsos y devoluciones del ejercicio, así como traspasos de otros fondos como consecuencia de la corrección de errores en la asignación de los importes recibidos. Estas correcciones se realizan generalmente mediante asientos en formalización, de cargo en el concepto erróneo y de abono en el correcto, en lugar de utilizar asientos con signo negativo.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto y considerando que las diferencias entre la suma de los importes abonados en los referidos conceptos acreedores y los ingresos recibidos de la UE no son cuantitativamente importantes (un 0,4% en su conjunto para 2008), se presenta en el cuadro siguiente la evolución en los años 2005 a 2008 de los ingresos recibidos de la UE, representados por las sumas del haber de los conceptos no presupuestarios que tienen carácter acreedor y por los ingresos registrados en los conceptos deudores.

³² Ver el Informe de Fiscalización sobre los procedimientos aplicados por la Administración General del Estado en la gestión de los flujos financieros públicos entre España y la Unión Europea, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 29 de mayo de 2008.

INGRESOS RECIBIDOS DE LA UNIÓN EUROPEA DURANTE EL PERIODO 2005-2008 (en miles de euros)

Conceptos	2005	2006	2007	2008
FEOGA-Garantía	6.406.488	6.654.482	-	-
FEOGA-Orientación, IFOP, FEP y otros	1.269.973	1.095.154	1.028.025	483.082
Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	-	-	5.704.570	5.483.966
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	-	-	7.834	977.431
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	3.852.577	2.220.013	2.777.612	2.723.964
Fondo Social Europeo (FSE)	1.815.370	1.251.759	1.691.304	720.303
Fondo de Cohesión	1.391.657	1.314.775	820.799	744.564
Otros Fondos Comunitarios	142.635	183.128	112.483	146.464
TOTAL	14.878.700	12.719.311	12.142.627	11.279.774

Con las limitaciones indicadas sobre la equivalencia entre las cifras del cuadro y las de los ingresos comunitarios, puede deducirse que éstos, en el periodo analizado, siguen una tendencia descendente y que en el año 2008, de los fondos recibidos de la UE a través de la DGTPF un 48% aproximadamente corresponde al FEAGA y un 24% al FEDER.

1.2.10.4 Derechos reconocidos en los presupuestos de la Administración General E Institucional del Estado por Transferencias Recibidas de la Unión Europea

Como se ha indicado en el anterior punto 1.2.10.1.a), no todos los ingresos que proceden de la UE se aplican al presupuesto de la AGE, ya que ésta actúa como intermediaria en la gestión de muchas de las ayudas comunitarias que se reciben.

En el cuadro que figura a continuación se presenta el detalle por conceptos económicos de los derechos reconocidos en el presupuesto de ingresos de la AGE por transferencias de la UE en el periodo comprendido entre 2005 y 2008, según la información contenida en la Cuenta de la AGE.

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS POR TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. EJERCICIOS 2005-2008 (en miles de euros)

Concepto	2005	2006	2007	2008
322.02 Compensación por gastos de percepción RPT de la UE	365.197	399.284	392.487	402.905
Total capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	365.197	399.284	392.487	402.905
490 Fondo Social Europeo (FSE)	132.663	87.792	71.652	40.838
492 Otras transferencias corrientes de la UE	9.005	38.973	14.317	18.338
Total capítulo 4 Transferencias corrientes	141.668	126.765	85.969	59.176
790 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	615.692	504.446	923.208	383.694
791 Fondo de Cohesión	160.327	173.275	70.445	65.932
792 FEOGA-Orientación, IFOP, FEP y otros	271.764	192.203	135.268	20.463
795 Otras transferencias de capital de la UE	4.575	12.522	8.885	18.372
Total capítulo 7 Transferencias de capital	1.052.358	882.446	1.137.806	488.461
TOTAL	1.559.223	1.408.495	1.616.262	950.542

Como puede observarse, los derechos reconocidos netos para el ejercicio 2008 han ascendido a 950.542 miles de euros, con una disminución de 665.720 miles respecto al ejercicio anterior (el 41,2%).

Por conceptos económicos, las variaciones más significativas se han producido en los derechos reconocidos por fondos FEDER, que han pasado de 923.208 miles de euros en el ejercicio anterior a 383.694 miles en 2008, y en los del FEOGA-Orientación, IFOP y otros recursos agrarios y pesqueros, que ascienden en conjunto a 20.463 miles, con una disminución de 114.805 miles respecto al ejercicio anterior.

En cuanto al concepto «Compensación por gastos de percepción de RPT de la UE», en el que se aplica el 25% retenido de las aportaciones que corresponden a la UE por este concepto, los derechos reconocidos netos ascienden en 2008 a 402.905 miles de euros. Como se

ha señalado en el punto 1.2.3.1.A.3) anterior, no se ha aplicado al presupuesto de dicho ejercicio la compensación por los recursos liquidados en el mes de octubre de 2008, por importe de 31.149 miles y, por el contrario, se han reconocido derechos por 37.520 miles que corresponden al 25% de los recursos liquidados en el mes de octubre de 2007.

Una parte importante de las ayudas recibidas de la UE se canaliza, a través de la DGTPF, a organismos del sector público administrativo estatal, constituyendo ingresos en sus liquidaciones presupuestarias. En el cuadro que figura a continuación se presenta el detalle por conceptos económicos de los derechos reconocidos por transferencias de la UE en los presupuestos de ingresos de los referidos organismos en el periodo comprendido entre 2005 y 2008, según la información contenida en sus cuentas anuales.

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS POR TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA
ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL DEL ESTADO. EJERCICIOS 2005-2008
(en miles de euros)

Concepto	2005	2006	2007	2008
490 Fondo Social Europeo (FSE)	817.909	909.579	947.636	400.956
491 FEOGA-Garantía	5.761.403	5.592.862	1.386	43
491 Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	0	0	6.246.687	5.927.194
492 Otras transferencias corrientes de la UE	7.744	3.773	6.630	9.003
494 Iniciativas y programas comunitarios cofinanciados por UE	458	(138)	101	365
Total capítulo 4 Transferencias corrientes	6.587.514	6.506.076	7.202.440	6.337.561
790 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	114.181	170.425	219.879	328.908
791 Fondo de Cohesión	147.766	92.926	67.406	33.516
793 FEOGA-Garantía	519.364	659.557	7	0
793 Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	0	0	0	666.903
794 Fondo Social Europeo (FSE)	6.205	120	15.474	7.638
795 Otras transferencias de capital de la UE	9.493	12.860	6.391	8.931
Total capítulo 7 Transferencias de capital	797.009	935.888	309.157	1.045.896
TOTAL	7.384.523	7.441.964	7.511.597	7.383.457

En el cuadro anterior se observa que la tendencia ascendente en los derechos reconocidos netos por parte de los organismos dependientes de la AGE en el periodo 2005 a 2007 se ha visto cortada en el año 2008, en el que se ha producido un descenso de 128.140 miles de euros.

En relación con los datos del ejercicio 2008, se presenta el siguiente cuadro comparativo entre los ingresos recibidos por la DGTPF y los derechos reconocidos por los organismos del sector público administrativo estatal.

**IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA AGE Y DE LA AIE DE LOS FONDOS
COMUNITARIOS RECIBIDOS EN 2008**
(en miles de euros)

Concepto	Ingresos en DGTPF	Derechos reconocidos netos				% DRN s/Ingresos	% DRN s/Total
		AGE	AIE	ESSS	TOTAL		
FEOGA-Orientación, IFOP, FEP y otros	483.082	20.463	43	0	20.506	4,2	0,3
FEAGA	5.483.966	0	5.927.194	0	5.927.194	108,1	74,5
FEADER	977.431	0	666.903	0	666.903	68,2	8,4
FEDER	2.723.964	383.694	328.908	14.089	726.691	26,7	9,1
Fondo Social Europeo	720.303	40.838	408.594	8.947	458.379	63,6	5,8
Fondo de Cohesión	744.564	65.932	33.516	0	99.448	13,4	1,2
Otros fondos comunitarios	146.464	36.710	18.299	0	55.009	37,6	0,7
TOTAL	11.279.774	547.637	7.383.457	23.036	7.954.130	70,5	100,0

Con las limitaciones indicadas sobre las cifras de los ingresos comunitarios en la DGTPF, del cuadro anterior puede deducirse que el 70% aproximadamente de las transferencias recibidas de la UE en 2008 constituyen ingresos presupuestarios del sector público administrativo estatal. El resto de los ingresos recibidos se canaliza a las CCAA, CCLL y otros agentes económicos, y por tanto, no constituyen ingresos de dicho sector.

La gestión de las transferencias recibidas del FEAGA corresponde al organismo autónomo FEGA, que gestiona también una parte importante de los del FEADER. El SPEE, por su parte, gestiona la casi totalidad del FSE, ascendiendo los derechos reconocidos por el organismo en 2008 a 397.454 miles de euros, si

bien, en relación con los éstos ingresos, hay que tener en cuenta las observaciones efectuadas en los puntos 1.2.2.2.B.6) y 1.2.3.1.B.5).

1.2.10.5 El saldo de las relaciones financieras entre España y la Unión Europea

Siempre con las limitaciones indicadas sobre las cifras de los ingresos comunitarios, se presenta en el cuadro siguiente la evolución del saldo financiero entre España y la UE en el periodo 2005-2008, obtenido con los datos que figuran en los cuadros anteriores, sin incluir entre las aportaciones españolas el importe de la compensación por gastos de percepción de RPT.

EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ENTRE ESPAÑA Y LA UE. EJERCICIOS 2005-2008
(en miles de euros)

Concepto	2005	2006	2007	2008
Ingresos comunitarios	14.878.700	12.719.311	12.142.627	11.279.774
Aportación española	9.939.316	10.292.020	9.921.790	10.263.772
Saldos financieros	4.939.384	2.427.291	2.220.837	1.016.002

Como puede observarse, el saldo financiero entre España y la UE en el periodo analizado, aunque es positivo es decreciente, destacando la disminución del saldo en los años 2006 y 2008 en más de un 50% en

relación con el ejercicio anterior, habiendo disminuido durante el periodo considerado, aproximadamente, los ingresos comunitarios en un 24% e incrementado la aportación española en un 3%.

1.3 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El proceso de elaboración y gestión de los PGE para el ejercicio 2008 estuvo sometido al marco jurídico definido por el TRLGEP³³, que en sus artículos 3 a 6 establece que la actuación de todas las Administraciones Públicas en materia de política presupuestaria se ha de regir por los siguientes principios generales: estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia, y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

El principio de estabilidad presupuestaria exige que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley se realice bajo unos parámetros de estabilidad, si bien ésta se define de forma distinta dependiendo del régimen presupuestario al que esté sometido cada agente económico. Así, para la AGE, los OAE y demás entes públicos dependientes de aquélla que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales, así como los órganos con dotación diferenciada en los PGE, sujetos todos ellos comprendidos en el artículo 2.1.a) del TRLGEP, la estabilidad presupuestaria se identifica, según la definición del artículo 3.1 del mismo texto legal, con la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, mientras que para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, comprendidas en el artículo 2.1.b) se identifica, según el artículo 3.2, con la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición del SEC-95; por último, para el resto de entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de la Administración del Estado, a los que se refiere el apartado siguiente del mencionado artículo, la estabilidad presupuestaria se identifica con una posición de equilibrio financiero.

El artículo 12 del TRLGEP (artículo 13 de la LGEP) señala que el acuerdo que el Gobierno ha de adoptar fijando el objetivo de estabilidad presupuestaria referido a los tres ejercicios siguientes, establecerá, asimismo, un límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto del Estado, coherente con los escenarios presupuestarios plurianuales previamente elaborados. En cumplimiento de esta previsión, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 25 de mayo de 2007, estableció el objetivo de estabilidad para el trienio 2008-2010, que para el conjunto del Estado, sus organismos y la Seguridad Social, por lo que se refiere al ejercicio 2008, fue de un superávit del 0,9% del Producto Interior Bruto (PIB), siendo éste el resultado de la suma del superávit del 0,3% del PIB, previsto para el Estado y sus organismos, con el superávit del 0,6% del PIB para la Seguridad Social. Asimismo, en este mismo

Acuerdo se fijó el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto del Estado, en el proceso de asignación presupuestaria para la aprobación de los PGE para el citado ejercicio, cuantificado en 152.561 millones de euros. Este Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 8 de la TRLGEP (8.2 de la LGEP), fue remitido a las Cortes Generales y aprobado por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado.

El Tribunal de Cuentas estima oportuno, dentro del alcance a dar al examen de la CGE, en consonancia con la importancia atribuida al nuevo marco financiero presupuestario, efectuar un breve seguimiento sobre el grado de cumplimiento del límite máximo de gasto y del objetivo de estabilidad, y de la posible incidencia que en el mismo pudieran representar las diferentes observaciones puestas de manifiesto por el Tribunal en el análisis efectuado en epígrafes anteriores sobre la liquidación de los PGE. A este respecto, si bien el artículo 5 del referido TRLGEP establece, en aplicación del principio de transparencia, que tanto los Presupuestos como sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación de la adecuación al principio de estabilidad presupuestaria, así como el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la observación de las obligaciones impuestas por las normas comunitarias en materia de contabilidad nacional, en la documentación remitida con la CGE no se recoge ninguna referencia al mismo, carencia que ha obligado a solicitar documentación complementaria a la IGAE, en cuanto responsable de la elaboración de las cuentas nacionales de las unidades que componen el Sector de las Administraciones Públicas y del subsector de las Sociedades públicas no financieras y de las Instituciones financieras públicas.

1.3.1 Análisis sobre el cumplimiento del límite máximo de gasto no financiero en el ejercicio 2008

Como se ha señalado, el punto tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros fijó el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto del Estado, en el proceso de asignación presupuestaria para la aprobación de los PGE para el ejercicio 2008, en 152.561 millones de euros.

En los anexos 1.3.1-1 y 1.3.1-2 figura la Cuenta Financiera del Estado prevista para el año 2008, así como los datos relativos a las liquidaciones de ingresos y gastos presentados en la Cuenta de la AGE. En el primer anexo citado puede observarse que el importe previsto en los PGE para los gastos no financieros del Estado fue de 152.331 millones de euros, importe inferior en 230 millones al límite máximo fijado en el referido acuerdo. Esta diferencia es consecuencia de las enmiendas aprobadas por las Cortes Generales, de las que resulta un gasto no financiero del Estado inferior al contenido en el Proyecto de Presupuestos del Estado remitido por el Gobierno.

Estos créditos iniciales se aumentaron en el ejercicio en un importe neto de 12.499 millones de euros, resul-

³³ De acuerdo con la disposición final única del TRLGEP, dicho texto es aplicable a los Presupuestos cuya elaboración deba iniciarse a partir de 1 de enero de 2007.

tando, por tanto, unos créditos definitivos de 164.830 millones. Por su parte, las obligaciones reconocidas netas ascendieron a 158.925 millones, que superan en 6.364 el límite fijado en el referido acuerdo. En caso de haberse aplicado al presupuesto del ejercicio todas las obligaciones que originadas en él no se le imputaron —a las que se hace referencia en el anterior punto 1.2.2.2.A)— el límite se hubiera superado en mayor importe.

En relación con las modificaciones de crédito, cuyo análisis se ha realizado anteriormente, puede observarse en el anexo 1.2.1-4 que el importe total de los incrementos crediticios en conceptos relativos a operaciones no financieras, por importe de 21.970 millones de euros, se han financiado de la siguiente manera:

- 8.180 millones con cargo al Fondo de contingencia o con bajas por anulación, rectificación o transferencias negativas en otros conceptos.

- 963 millones con mayores ingresos sobre los inicialmente presupuestados o con transferencias de la UE y de OAE igualmente no contempladas en los PGE.

- 1.627 millones con anticipos de tesorería.

- 11.200 millones con deuda pública.

Las modificaciones referidas en primer lugar no afectan al déficit previsto, ya que no suponen un incremento neto del gasto. Las derivadas de mayores ingresos y de transferencias de la UE o de los OAE tampoco afectan al déficit del presupuesto previsto, ya que se compensan con mayores ingresos, aún cuando en el anexo no se pone de manifiesto esta circunstancia al no figurar estos mayores ingresos como modificaciones de las previsiones en las correspondientes liquidaciones presupuestarias, como ya se ha indicado. Por el contrario, sí que han afectado al déficit presupuestario las operaciones financiadas con anticipos de tesorería y con las modificaciones financiadas con Deuda Pública, que fueron autorizadas por los Reales Decretos-leyes 9/2008, de 28 de noviembre, y 1/2008, de 18 de enero.

1.3.2 Análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2008

El objetivo de estabilidad presupuestaria, como ya se ha mencionado, está expresado en términos de contabilidad nacional, en aplicación de los criterios del SEC-95, lo que implica la aplicación de determinados criterios y, en consecuencia, la incorporación de algunas modificaciones contables para obtener la capacidad/necesidad de financiación a partir del superávit/déficit presupuestario por operaciones no financieras, como consecuencia de la diferente metodología aplicable en la llevanza de la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional³⁴. La liquidación de los presu-

puestos de los distintos sujetos integrados en la CGE examinada y, en general, la información contenida en sus cuentas anuales, no ha sido suficiente, como ya se ha expuesto, para permitir la verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria propuesto en términos de contabilidad nacional. Ante esa falta de información, se solicitó a la IGAE un ejemplar del informe que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.1 deL TRLGEP, debía haber elevado al Gobierno sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, así como de las modificaciones por ella incorporadas al superávit o déficit presupuestario hasta obtener la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional.

En el informe remitido, cuyos datos coinciden con la información elaborada por la IGAE, el Banco de España y el INE en cumplimiento de los Reglamentos números 3605/1993, 475/2000 y 2103/2005, relativos a la aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, enviada a la Comisión Europea en septiembre de 2009, se concluye por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, si bien sus datos son provisionales, que el resultado del ejercicio en términos de contabilidad nacional, por lo que se refiere al ámbito de la CGE, presenta un déficit de 22.038 millones de euros, lo que representa un 2,02% del PIB, con una desviación negativa respecto al objetivo fijado del 2,92% del PIB, habiéndose incumplido, en consecuencia, el objetivo de superávit previsto. Este déficit es el resultado de la agregación del déficit de 30.500 millones (el 2,8% del PIB), presentado por la AGE, OAE y demás entes públicos, y el superávit de 8.462 millones (el 0,78% del PIB) de las entidades del sistema de la Seguridad Social.

En el anexo 1.3.2-1 figura un cuadro representativo de los ajustes realizados por la IGAE sobre el resultado presupuestario por operaciones no financieras del ejercicio 2008 (derechos reconocidos no financieros menos obligaciones reconocidas no financieras) de la AGE, organismos, agencias, otros entes y entidades del sistema de la Seguridad Social para obtener la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, de acuerdo con los principios de la contabilidad nacional recogidos en el SEC-95 y su Manual de desarrollo en el ámbito público. El Tribunal ha analizado el alcance y fundamento de estas modificaciones a partir de la información contenida en las cuentas rendidas y de la documentación complementaria remitida por la IGAE, obteniendo los resultados que se sintetizan a continuación, distinguiendo los referidos a la AGE y sus organismos, y a la Seguridad Social.

A) Administración General del Estado

Por lo que se refiere a la AGE, el déficit presupuestario no financiero de 24.164 millones de euros se ha

³⁴ El Tribunal de Cuentas en la Moción sobre aplicación de principios y normas contables uniformes elevada a las Cortes Generales, considera que sería muy conveniente que los modelos contables presupues-

tario y económico-patrimonial de la contabilidad pública se aproximasen, en lo posible, al de Contabilidad Nacional.

visto afectado por la incorporación de distintos ajustes por causas diferentes, por un importe total negativo de 6.408 millones, quedando cuantificada su necesidad de financiación, en términos de contabilidad nacional, en 30.572 millones.

De la información ofrecida sobre estos ajustes se ha podido deducir que sus cuantías, en el proceso de elaboración de las cuentas nacionales, se corresponden con las salvedades puestas de manifiesto por el Tribunal en otros epígrafes de este Informe al analizar la liquidación presupuestaria o son coincidentes con las registradas en la contabilidad de las correspondientes entidades, si bien el tratamiento contable difiere como consecuencia de los criterios que se utilizan en contabilidad nacional, como reiteradamente se ha mencionado. Estas circunstancias se han observado en los conceptos relativos a los gastos de acuñación de moneda, derechos anulados, aplazamientos y ajuste por recaudación incierta de los ingresos no tributarios, anticipos a CCAA y a CCLL, Fondo de provisión del ICO, gastos del ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto, aportaciones financieras a sociedades, aportaciones a empresas SEPI, operaciones FAD, cotizaciones a MUFACE, ISFAS y MUGEJU, depósito de la UE por los ingresos de los impuestos ligados a la importación y cotización del azúcar, consolidación de operaciones entre Administraciones Públicas, premio de cobranza por los recursos de la UE, Fondo Estatal de Inversión Local, gastos del capítulo 6 imputados en 2007 (obligación reconocida en 2008), y transferencias a la Seguridad Social pendientes por financiación afectada. Asimismo, el ajuste incorporado en el concepto de intereses viene explicado por la aplicación de criterios distintos en su cuantificación de conformidad con la normativa específica de cada ámbito.

Por el contrario, otros ajustes son el resultado total o parcial de información extracontable aportada directamente por determinadas entidades y asumida en sus propios términos por el MEH, cuya validez, aunque no se cuestiona, el Tribunal de Cuentas no ha podido comprobarla a partir de la información deducida de los estados contables y documentación complementaria remitida. Así, el ajuste negativo de 5.687 millones de euros por recaudación incierta de los ingresos tributarios se corresponde con la información facilitada por el INE como resultado del modelo de estimación elaborado en aplicación del Reglamento (CE) n.º 2516/2000, de 7 de noviembre, por el que se modifican los principios comunes del SEC-95 en lo que se refiere a los impuestos y las cotizaciones sociales, y el Reglamento (CE) n.º 2223/1996, de 25 de junio del Consejo. Igualmente, se han realizado ajustes por otros conceptos, cuyos importes no pueden deducirse directamente de las anotaciones registradas en la contabilidad pública o cuya cuantificación se corresponde con información suministrada directamente por el correspondiente Departamento Ministerial, sin que haya sido posible contrastar y precisar dichos importes con los datos ofrecidos, en su caso, por la contabilidad pública. Así sucede en rela-

ción con los ajustes en los conceptos de riesgos políticos en operaciones de exportación (CESCE), operaciones FIEEX, FONDPYME, FCM, FOMIT, FAAF, FGA y FADISPA, inversiones militares, inversiones financiadas por el método de «Abono total del precio», préstamos a Administraciones Públicas para desarrollo tecnológico, capítulo 9º devolución de fianzas, ingresos pendientes de aplicar al presupuesto, cuotas de derechos pasivos (ingresos de Valencia), devolución por ingresos indebidos, y correcciones financieras deducidas por el FEAGA. Se considera, a este respecto, que sería oportuno que, al menos, la memoria de la CGE ofreciera información sobre los ajustes incorporados en la Contabilidad Nacional.

En las comprobaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas se ha analizado también la posible repercusión de las deficiencias expuestas en el examen de la liquidación presupuestaria en la cuantificación de la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional. Como ya se ha indicado, algunos de los ajustes realizados por el Ministerio de Economía y Hacienda coinciden con deficiencias observadas por el Tribunal. No obstante, se han detectado deficiencias en los capítulos 1 a 7 de la liquidación presupuestaria que este Tribunal ha considerado para la correcta determinación del resultado presupuestario a efectos de la Declaración sobre la CGE y que, sin embargo, en algunos casos no han dado lugar a los pertinentes ajustes en contabilidad nacional y, en otros, se han realizado por importes diferentes. En el anexo 1.3.2-2 se incorpora un estado comparativo de la repercusión que las observaciones realizadas en los subepígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1 tendrían en el resultado presupuestario presentado en la Cuenta de la AGE y la repercusión que han tenido los correlativos ajustes para la determinación del déficit en contabilidad nacional. Como puede comprobarse en dicho anexo la diferencia asciende a 154 millones de euros, de mayor necesidad de financiación, que se explican principalmente por la repercusión en el resultado presupuestario de aquellas operaciones no reflejadas en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, así como por las causas que se exponen en el punto B) siguiente, en relación con el ajuste por «Consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas».

B) Organismos de la Administración Central

En cuanto a los organismos de la Administración Central, se han observado ciertas diferencias entre los importes que han servido de base para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional y los que se deducen de las cuentas anuales de algunos de los organismos que realizan operaciones comerciales. El motivo de dichas diferencias reside en que los datos de ingresos y gastos comerciales utilizados en Contabilidad Nacional no se obtienen de las cuentas anuales de los organismos, sino

que son facilitados por éstos con carácter provisional (antes de la aprobación de sus cuentas). Estas diferencias se compensan entre sí, por lo que no quedaría afectada la necesidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional.

C) Administración de la Seguridad Social

En relación a la Seguridad Social, la IGAE ha remitido, con fecha 8 de abril de 2010, la documentación relativa a los ajustes practicados sobre el resultado presupuestario no financiero, correspondiente al ejercicio 2008, para la obtención de la «capacidad o necesidad de financiación» del Subsector Seguridad Social, integrado, según los criterios de Contabilidad Nacional, por las ESSS y los organismos SPEE y FOGASA. A este respecto debe señalarse que el artículo 3 del TRLGEP (de aplicación a los presupuestos cuya elaboración deba iniciarse a partir del 1 de enero de 2007), al fijar el concepto de estabilidad presupuestaria para los distintos sujetos a los que resulta de aplicación esta Ley, sitúa en apartados diferentes a las ESSS y a los OOAA, por lo que el SPEE y el FOGASA figuran incluidos en el mismo apartado que la AGE. Esta demarcación no resulta coherente con los criterios de delimitación sectorial establecidos por el SEC 95, que son los aplicados por este Tribunal de Cuentas, y la propia IGAE, para la determinación de la capacidad o necesidad de financiación.

De nuevo en este ejercicio, las cifras facilitadas por la IGAE corresponden, según sus propias manifestaciones, a datos provisionales, mientras que las manejadas por este Tribunal de Cuentas proceden de las cuentas rendidas, siendo, por tanto, las definitivas. Esta circunstancia origina desigualdades entre las cifras que maneja la IGAE y las que utiliza el Tribunal de Cuentas y tienen incidencia en la totalidad de los datos que han sido analizados y comparados, siendo, en algunos casos, la causa de las diferencias detectadas.

A este respecto, debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con el artículo 4 apartado 3 del Reglamento 3605/1993, de 22 de noviembre (modificado por el Reglamento 2103/2005 del Consejo, de 12 diciembre), los Estados miembros deben remitir a la Comisión (Eurostat), antes del 1 de octubre de cada ejercicio, la información sobre déficit público real y deuda pública correspondiente al ejercicio anterior, por lo que la IGAE, en aplicación del artículo 139 de la LGP, contó con dos meses de plazo desde que concluyó el proceso de rendición de cuentas (31 de julio), hasta la fecha límite contenida en el Reglamento comunitario citado (1 de octubre), para incluir en la información remitida a Eurostat las cifras definitivas de los ajustes practicados, circunstancia que no se ha producido.

Asimismo, debe señalarse que, como en años anteriores, en la información remitida, la IGAE no ha especificado con claridad los criterios aplicados en el cálculo de cada uno de los ajustes ni ha aportado, en ocasiones, el adecuado soporte documental que avalase

la razonabilidad de las cifras ajustadas, lo que dificulta el análisis realizado sobre los ajustes practicados por la IGAE, e impide evaluar la corrección de los importes ajustados.

Las liquidaciones de los presupuestos de las entidades incluidas en el subsector Seguridad Social rendidas al Tribunal de Cuentas no recogen ninguna información que permita trasladar a términos de contabilidad nacional las magnitudes en ellas contenidas, por lo que no es posible la verificación inmediata del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Asimismo, las memorias que forman parte de las cuentas anuales de las entidades que configuran dicho subsector tampoco incorporan información adecuada y suficiente sobre dicho objetivo, en contra de los criterios establecidos en la Moción sobre los procedimientos de formación, alcance y contenido de la Cuenta General del Estado y las posibilidades de su consolidación, considerando su viabilidad práctica, aprobada por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 28 de abril de 2005.

Según los datos facilitados por la IGAE, en el ejercicio 2008, para el subsector Seguridad Social, el superávit presupuestario no financiero (derechos reconocidos no financieros menos obligaciones reconocidas no financieras) de 12.227 millones de euros, fue corregido mediante la realización de ajustes por un importe total negativo de 3.765 millones, resultando una capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional de 8.462 millones. Este Tribunal de Cuentas ha cuantificado la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, teniendo en cuenta tanto los ajustes practicados por la IGAE como la repercusión de los deficiencias detectadas por este Tribunal en el análisis de la liquidación presupuestaria, obteniendo una capacidad de financiación de 8.772 millones, con una diferencia de 310 millones respecto a la cifra aportada por la IGAE. Las discrepancias que conforman esta diferencia se exponen a continuación:

— El superávit presupuestario por operaciones no financieras, deducido de las cuentas rendidas, asciende a 11.373 millones de euros, siendo inferior al obtenido por la IGAE en 854 millones. Parte de esta diferencia corresponde a los derechos cancelados por insolvencias y otras causas, que se eliminan para obtener el resultado presupuestario no financiero, tal como establece el documento 7 «Información económico-financiera pública» de los principios contables públicos, y cuyo importe, según las cuentas rendidas de 2008, ascendió a 957 millones. Por el contrario, el criterio seguido por la IGAE en relación a los derechos cancelados es no tenerlos en cuenta en el momento de calcular el resultado presupuestario no financiero, si bien, posteriormente, los elimina para calcular la capacidad o necesidad de financiación mediante el ajuste denominado «Bajas por insolvencias y otras causas». A este respecto debe señalarse que el importe de estos derechos, según la IGAE, se elevó a 846 millones, por lo que existe una

diferencia, por este concepto, entre los datos obtenidos por el Tribunal y los facilitados por la IGAE de 111 millones.

Adicionalmente a la discrepancia motivada por los derechos cancelados por insolvencias y otras causas, existe otra diferencia negativa de 8 millones de euros entre el resultado presupuestario calculado por la IGAE y el deducido de las cuentas rendidas, que, fundamentalmente, corresponde a las obligaciones reconocidas netas, ya que las facilitadas por la IGAE son inferiores en este importe a las obtenidas por este Tribunal, si bien no se puede precisar la causa que la origina al no haber sido aportada justificación al respecto.

— El ajuste de recaudación incierta realizado por la IGAE tiene su fundamento en el Reglamento 2516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de noviembre de 2000, en cuyo artículo 2 se establece que los importes derivados de los impuestos y las cotizaciones sociales, registrados conforme al principio de devengo, cuya recaudación sea incierta no pueden tener repercusión en la capacidad o necesidad de financiación de las Administraciones Públicas.

La IGAE, desde el ejercicio 2006, viene considerando en la base de cálculo del ajuste de recaudación incierta los derechos de dudoso cobro derivados de cotizaciones sociales de todas las entidades que integran el Subsector Seguridad Social (entidades gestoras, TGSS, MATEPSS, SPEE y FOGASA).

Un año más, no ha sido aportada ninguna documentación que permita conocer el modelo econométrico que sirve de base al cálculo de este ajuste por 1.308 millones de euros de menor capacidad de financiación, lo cual ha impedido la validación de la cifra ajustada por recaudación incierta. Por tanto, se reitera la necesidad de que la IGAE remita el modelo econométrico que, aplicado sobre los derechos pendientes de cobro, permita obtener la cifra de los de difícil recaudación.

Ante la insuficiencia de información en relación con el cálculo del ajuste de recaudación incierta, se ha utilizado, como alternativa para la obtención de una cifra de deudores de dudoso cobro, las provisiones para insolvencias de los deudores por derechos reconocidos en el ejercicio 2008, relativos a cotizaciones sociales, de las entidades integrantes del subsector Seguridad Social. Así, considerando que el Tribunal de Cuentas no ha realizado ningún ajuste sobre estas provisiones, se puede tomar como importe de los deudores de dudoso cobro, el relativo a la provisión para insolvencias dotada por cada una de las entidades del subsector Seguridad Social, y referida exclusivamente a deudores presupuestarios del ejercicio corriente, en consonancia con los criterios de contabilidad nacional, elevándose su importe a 1.083 millones de euros de menor capacidad de financiación. En consecuencia, se puede concluir que el ajuste efectuado por la IGAE podría ser excesivo.

— Con la misma justificación que el ajuste por recaudación incierta, la IGAE incluye el ajuste relativo

a derechos de dudoso cobro de aquellos conceptos de ingresos distintos de las cotizaciones sociales, recogidos en el capítulo 3 del presupuesto de ingresos del SPEE y del FOGASA, por importe negativo de 9 millones de euros. Su cálculo, según la IGAE, se realiza en función de la provisión para insolvencias de los años anteriores, y la diferencia con el importe obtenido por el Tribunal de Cuentas es de 1 millón, desconociéndose su origen debido a que la IGAE no ha aportado documentación justificativa.

— Por lo que respecta a la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto, la IGAE ha realizado un ajuste negativo por 10 millones de euros. Por el contrario, los cálculos realizados por este Tribunal de Cuentas determinan la realización de un ajuste, también negativo pero por importe de 15 millones. La diferencia entre ambos se localiza en las MATEPSS, ya que según los datos aportados por la propia IGAE el importe de este ajuste para estas entidades sería positivo por 17 millones, mientras que según los cálculos de este Tribunal de Cuentas, su importe sería, también positivo, por 12 millones. Adicionalmente, en el cálculo de este ajuste, la IGAE únicamente toma en consideración las variaciones del saldo no financiero que presenta la cuenta 409 a fin de ejercicio, si bien debe tenerse en cuenta que, en el caso de las MATEPSS y OAE, el saldo de esta cuenta sólo recoge los gastos no imputados al presupuesto que se encuentran pendientes de pago, no el total de los gastos no imputados, puesto que el PGCP permite realizar pagos contra la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto.

Asimismo, debe señalarse que los gastos omitidos, es decir aquéllos que se encuentran pendientes de imputación financiera y presupuestaria, por un importe de 3 millones de euros de mayor capacidad de financiación, no han sido tenidos en cuenta por la IGAE en el cálculo del ajuste «Cuenta 409».

— En 2008, la IGAE ha incluido un ajuste negativo (menor capacidad de financiación) por 1.909 millones de euros, por el importe de las obligaciones que, tal como se indica en otros apartados de este informe, el SPEE dejó de imputar al presupuesto en dicho ejercicio, por no contar con crédito suficiente para ello, y que este organismo registró en la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto. Tales obligaciones correspondieron a gastos presupuestarios que, según el artículo 54 de la LGP y el anexo II de la LPGE para 2008, tenían naturaleza ampliable (prestaciones contributivas por desempleo, subsidio de desempleo, cuotas a la Seguridad Social de prestaciones contributivas, cuotas a la Seguridad Social de subsidio de desempleo y renta activa de inserción). No obstante, según la información incluida en las cuentas rendidas, el importe de este ajuste fue de 1.911 millones, desconociéndose el origen de la diferencia negativa, por 2 millones, entre ambas cifras, ya que la documentación aportada por la IGAE no resulta suficiente.

— El importe del ajuste relativo a la «Consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas» realizado por la IGAE fue positivo por 298 millones de euros, si bien, del análisis de las cuentas rendidas se deduce que el importe del mismo debió ser de 188 millones de mayor capacidad de financiación. La diferencia más importante tuvo su origen en el ajuste por «Transferencias entre AA.PP. — Transferencia corriente del Estado» en concepto de gastos por financiación afectada, siendo el primer ejercicio en el que, siguiendo las recomendaciones de este Tribunal de Cuentas, la IGAE ha realizado este ajuste, por importe de 233 millones de mayor capacidad de financiación, que, sin embargo, según los cálculos realizados por el Tribunal de Cuentas fue excesivo por 117 millones.

Para la obtención de este ajuste (233 millones de euros), la IGAE compara los derechos reconocidos por la TGSS con las obligaciones corregidas de la AGE por este concepto. El importe de las obligaciones que la IGAE ha tomado en consideración para esta comparación está sobrevalorado en 117 millones, debido a que han sido corregidas, por los gastos con financiación afectada que la AGE no pudo imputar a su presupuesto por falta de crédito y que dejó registrados, a fin de ejercicio, en la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto, en el ajuste de «Cuenta 409», por importe de 116 millones, cifra que fue nuevamente incluida en el ajuste de «Transferencias a la Seguridad Social pendientes por financiación afectada» del subsector Administración Central. El millón restante, se debe a que la IGAE no ha tenido en cuenta los ajustes realizados por este Tribunal de Cuentas por financiación afectada recogidos en el apartado 1.2.3.1.C.1) de este informe.

Estas diferencias no tienen repercusión en el importe global de la capacidad o necesidad de financiación del sector público, ya que la mayor necesidad de financiación ajustada en el subsector Administraciones Públicas, por 117 millones, se compensa con la mayor capacidad de financiación ajustada en el subsector Seguridad Social por el mismo importe; no obstante, sí provoca que la capacidad de financiación del subsector Seguridad Social esté sobrevalorada en 117 millones.

— En relación con el ajuste de intereses devengados (tanto gastos como ingresos), la IGAE ha incluido un importe negativo de 60 millones de euros, mientras que, según este Tribunal de Cuentas, la cifra de este ajuste se elevaría a 63 millones de menor capacidad de financiación, resultando una diferencia negativa de 3 millones. Dicha diferencia se produce porque la IGAE continúa sin considerar los gastos devengados por intereses, por 107 millones de menor capacidad de financiación, que se corresponden, fundamentalmente, con los rendimientos implícitos negativos de los títulos valores de la TGSS y FOGASA, por 90 millones. Asimismo, en este ejercicio, es de destacar que, según la información deducida de las cuentas rendidas, el importe de los intereses devengados por ingre-

sos, y no imputados al presupuesto, de la TGSS y de FOGASA, elevarían su importe a 44 millones, mientras que según la información facilitada por la IGAE, el presupuesto de ingresos recogería una cifra de ingresos superior en 60 millones a los devengados en el propio ejercicio, surgiendo una diferencia positiva por 104 millones, sin que se hayan podido identificar las causas que la originan, ya que la IGAE no aporta justificación al respecto.

— La IGAE ha incluido un ajuste para adaptar los gastos derivados de la paga única por desviación del IPC de las prestaciones no contributivas al criterio de devengo, por un importe de 14 millones de euros de mayor capacidad de financiación, si bien, del análisis realizado de las cuentas rendidas, el importe del ajuste ascendería a 4 millones de mayor capacidad de financiación. La diferencia se debe a que la IGAE incluye el importe de la revisión del IPC de las prestaciones no contributivas de INSS, que al tratarse de las prestaciones por hijo a cargo, según lo dispuesto en el artículo 4.1.5.4.b) de la Orden Ministerial de 5 de marzo de 1992, sobre contabilidad y seguimiento presupuestario de la Seguridad Social, se han de imputar al presupuesto como si se tratara de prestaciones contributivas, por lo que según el criterio del Tribunal de Cuentas su imputación es correcta, no procediendo ajuste por este concepto. No obstante, en este ejercicio (a diferencia de ejercicios anteriores) el ajuste realizado por la IGAE corresponde, exclusivamente, al importe del IPC de 2007 sin corregir el relativo a 2008, deduciéndose de la información remitida que la IGAE ha considerado este último como correctamente imputado al ejercicio 2008, lo cual denota un cambio de criterio más aproximado al propugnado por este Tribunal de Cuentas.

Por el contrario, la IGAE continúa sin ajustar el importe correspondiente a la revisión del IPC de prestaciones no contributivas del IMSERSO, que, de acuerdo con los criterios de imputación fijados en el mismo artículo de la Orden Ministerial citada, deben ser ajustados.

— El último de los ajustes incorporados por la IGAE, por importe de 65 millones de euros de mayor capacidad de financiación, tiene dos componentes. El primero hace referencia a la diferencia entre los derechos reconocidos por cotizaciones sociales de las MATEPSS, SPEE y FOGASA, y las cantidades que, por el mismo concepto, les comunica la TGSS (información contenida en el documento de relación T-8 y documentación complementaria al T-8 relativa a la deuda en vía ejecutiva), dando preferencia al dato de la TGSS, al ser esta entidad quien efectivamente recauda estos derechos. El importe ajustado por la IGAE por este concepto fue de 80 millones positivos, si bien, del análisis realizado de las cuentas rendidas no se han observado diferencias materiales entre las cifras por cotizaciones sociales registradas por las MATEPSS, SPEE y FOGASA y las comunicadas por

la TGSS, por lo que no procede realizar ajuste alguno por este concepto.

El segundo de los componentes se refiere a las cantidades ingresadas por la TGSS, procedentes de la AGE, para hacer frente a pensiones extraordinarias que se produzcan como consecuencia de actos de terrorismo, a las que se da el tratamiento de cotizaciones sociales. El importe ajustado por la IGAE, por este concepto fue de 15 millones de euros de menor capacidad de financiación, si bien al no haber aportado la IGAE documentación justificativa no es posible valorar su razonabilidad.

— Finalmente, debe indicarse que tras el análisis realizado sobre las cuentas rendidas por las entidades que integran el subsector Seguridad Social, existen una serie de operaciones que deberían haber sido consideradas por la IGAE a efectos de determinar el importe de la capacidad o necesidad de financiación relativa al ejercicio 2008. Entre ellas pueden destacarse, al igual que en ejercicios anteriores, por su importancia y repercusión, las siguientes:

1) El ajuste relativo a la variación de la deuda emitida o generada en vía voluntaria o en vía ejecutiva antes de su cargo a las UREs, por impago, pago incorrecto o pago parcial de cotizaciones sociales, resultando un importe de 810 millones de euros de mayor capacidad de financiación.

Se debe tener en cuenta el efecto de la variación de la provisión para insolvencias (como alternativa al concepto de recaudación incierta), por importe de 448 millones de euros de menor capacidad de financiación.

2) El ajuste correspondiente a las deudas aplazadas por cotizaciones sociales vencidas en 2007 y no informadas hasta 2008 por la TGSS a las MATEPSS, SPEE y FOGASA, por importe de 43 millones de menor capacidad de financiación.

Se debe tener en cuenta el efecto de la provisión para insolvencias sobre este ajuste (como alternativa al concepto de recaudación incierta), por importe de 11 millones de euros de mayor capacidad de financiación.

3) El ajuste correspondiente a la recaudación de cuotas inaplazables del ejercicio 2007, correspondientes a MATEPSS y SPEE, no informada por la TGSS hasta 2008, por un importe de 17 millones de euros de menor capacidad de financiación.

4) El ajuste relativo a los fondos procedentes del FSE destinados a cofinanciar proyectos del SPEE, que, al igual que en ejercicios anteriores, no ha sido realizado por la IGAE, sin que se haya aportado ninguna justificación al respecto.

El criterio de este Tribunal de Cuentas ha consistido en aplicar el principio de devengo, ajustando la diferencia entre los derechos reconocidos, procedentes del FSE, y las certificaciones de gasto presentadas por el SPEE, correspondiente todo ello exclusivamente al ejercicio 2008, siendo la diferencia a ajustar de 15 millones de euros de menor capacidad de financiación.

5) La TGSS dejó de imputar al presupuesto de 2008 obligaciones por un total de 9 millones de euros (que se imputaron al presupuesto de 2009) por la adquisición al Ayuntamiento de Barcelona, de unos solares para la construcción de oficinas propias de la Seguridad Social, por lo que procedería haber realizado un ajuste de menor capacidad de financiación, por dicho importe.

6) El SPEE registra en su presupuesto las obligaciones correspondientes a los pagos de prestaciones de desempleo satisfechas por el organismo, por cuenta de distintos países de la UE, al amparo del artículo 69 del Reglamento Comunitario 1408/71. Asimismo, registra en su presupuesto de ingresos el importe que recibe de terceros países por los pagos efectuados por su cuenta. Estas operaciones no debieran tener reflejo en el presupuesto del SPEE, por tratarse, en realidad, de pagos y cobros realizados por cuenta de terceros, procediendo realizar un ajuste neto de menor capacidad de financiación por 4 millones de euros.

Como resumen de las anteriores consideraciones, las comprobaciones realizadas por este Tribunal de Cuentas no han puesto de manifiesto elemento alguno que se oponga a la conclusión de que, en el ámbito de las ESSS, se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria.

En todo caso, el Tribunal de Cuentas estima que han de intensificarse los esfuerzos para alcanzar una mayor aproximación entre los criterios aplicados en la contabilidad pública y en la contabilidad nacional y para disponer de la máxima información sobre los ajustes incorporados en aquella hasta obtener el resultado en términos del SEC-95, haciendo plenamente efectiva la aplicación del principio de transparencia establecido en la LGEP, en la que se prevé que los Presupuestos y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para poder verificar su adecuación al principio de estabilidad presupuestaria, previsión que se encuentra recogida en el artículo 5 del TRLGEP.

1.3.3 Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2007 según datos definitivos.

De conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1681/2009, se ha incluido en la memoria de la CGE correspondiente al ejercicio 2008 información relativa al resultado obtenido en el ejercicio 2007 por la Administración Central y por la Administración de la Seguridad Social en términos de contabilidad nacional. Esta información se presenta en diversos estados en los que se recoge el resultado presupuestario no financiero obtenido por las distintos tipos de entidades y el detalle de los ajustes realizados sobre dicho resultado para determinar la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional. Los datos contenidos en los referidos estados son los de carácter definitivos.

vo notificados a la Comisión Europea el 30 de septiembre de 2009³⁵, en cumplimiento de las obligaciones impuestas a los Estados Miembros por el Procedimiento de Déficit Excesivo regulado por el Reglamento CE 3605/1993 del Consejo, modificado por los Reglamentos CE 475/2000 y CE 2103/2005.

En el anexo 1.3-1 figura un cuadro comparativo entre los datos relativos al ejercicio 2007 que figuran en los estados incluidos en la CGE de 2008 y los comunicados a la Comisión Europea a finales de septiembre de 2008 (remitidos por la IGAE al Tribunal en marzo de 2009), que son los que sirvieron de base para realizar por el Tribunal el análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria recogido en la DCGE del ejercicio 2007.

Como puede observarse en dicho anexo, no se han modificado los datos del resultado presupuestario no financiero del Estado, que coincide con los deducidos de la Cuenta de la AGE (25.905 millones de euros). Por el contrario, los derechos reconocidos no financieros de las Administraciones de la Seguridad Social se han minorado en 26 millones como consecuencia de la diferencia que existía entre los datos provisionales y las cuentas rendidas, como se puso de manifiesto en la DCGE del ejercicio 2007.

En relación con los ajustes realizados sobre los resultados presupuestarios no financieros para la determinación de la necesidad o capacidad de financiación del Estado, su importe conjunto, que según los datos provisionales era de 12.409 millones de euros que minoraban la capacidad de financiación, ha pasado a ser de 13.814 millones según los datos definitivos, por lo que el importe de la capacidad de financiación del Estado pasa a ser de 12.091 millones, con una disminución sobre la determinada según datos provisionales de 1.405 millones.

En el epígrafe 1.3.2 de la DCGE del ejercicio 2007 se recoge el análisis realizado por el Tribunal sobre el alcance y fundamento de estos ajustes a partir de la información contenida en las cuentas rendidas y en la documentación complementaria remitida por la IGAE al Tribunal. En dicho epígrafe se señala que la cuantía de los ajustes, en algunos de los conceptos en los que se clasificaban, se correspondía con las salvedades puestas de manifiesto por el Tribunal en otros epígrafes de dicha Declaración o eran coincidentes con las registradas en la contabilidad de las correspondientes entidades, si bien el tratamiento contable puede diferir como

consecuencia de los criterios que se utilizan en contabilidad nacional³⁶. Sin embargo, la clasificación por conceptos de los ajustes en la información contenida en la CGE del ejercicio 2008 no coincide con la de la información remitida por la IGAE en 2009³⁷, al ser ésta más amplia, sin que tampoco se acompañe una explicación de la nueva clasificación. Por tanto, solamente en el caso de los gastos de acuñación de moneda metálica y en el de las operaciones del FAD, en las que, como puede observarse en el anexo 1.3.3-1, se tiene constancia de que no se ha producido una variación cuantitativa en el ajuste, puede asegurarse que la cuantía de éstos sigue coincidiendo con las salvedades puestas de manifiesto por el Tribunal o son coherentes con la contabilidad de las entidades correspondientes.

De cualquier forma, la modificación en la cuantía de los ajustes ha supuesto, como se ha indicado antes, que la capacidad de financiación del Estado pase de 13.496 millones de euros a 12.091 millones. Deducido de este importe el correspondiente a la necesidad de financiación de los organismos de la Administración Central, la capacidad de financiación de ésta en su conjunto asciende a 11.880 millones, que representa un 1,1%, inferior en dos décimas al calculado sobre datos provisionales pero muy superior al 0,2% fijado como objetivo.

En el ámbito de las Administraciones de la Seguridad Social el importe de la capacidad de financiación se incrementa en 42 millones de euros, pasando a ser de 13.759 millones, que representa el 1,3% del PIB, igual que el calculado sobre datos provisionales, que es superior al fijado como objetivo (0,7%).

1.4 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.4.1 Balance consolidado

En el anexo 1.4.1-1 se recoge el balance consolidado presentado en la CGSPA, figurando en el cuadro siguiente los datos de dicho balance relativos al ejercicio 2008.

³⁵ No obstante, estos datos pueden ser objeto de revisiones en años posteriores como consecuencia de cambios metodológicos impuestos por decisiones de Eurostat, por cambios en la Base contable, o por la modificación de la normativa comunitaria en materia de contabilidad nacional, que podrán dar lugar a la revisión de las series históricas.

³⁶ Los conceptos a los que se hace referencia en la DCGE del ejercicio 2007 son los siguientes: gastos de acuñación de moneda, derechos anulados, aplazamientos y ajuste por recaudación incierta de los ingresos no tributarios, anticipos a CCAA y a CCLL, Fondo de provisión del ICO, gastos del ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto, aportaciones financieras a sociedades, aportaciones a empresas SEPI, operaciones FAD, cotizaciones a MUFACE, ISFAS y MUGEJU, depósito de la UE por los ingresos de los impuestos ligados a la importación y cotización del azúcar, consolidación de operaciones entre AAPP, premio de cobranza por los recursos de la UE, Fondo Estatal de Inversión Local, gastos del capítulo 6 imputados en 2007 (obligación reconocida en 2008), y transferencias a la Seguridad Social pendientes por financiación afectada.

³⁷ Tampoco coincide con la clasificación que de estos ajustes figura en los PGE para 2007

BALANCE CONSOLIDADO
(en miles de euros)

Activo	Importe	Pasivo	Importe
A) INMOVILIZADO	237.105.138	A) FONDOS PROPIOS	(87.188.661)
I. Inversiones destinadas al uso general	56.814.983	I. Patrimonio	(101.020.466)
II. Inmovilizaciones inmateriales	4.690.413	- Patrimonio propio	(47.754.798)
III. Inmovilizaciones materiales	43.439.190	- Patrimonio recibido en adscripción	1.436.761
IV. Inversiones gestionadas para otros		- Patrimonio recibido en cesión	311.794
entes públicos	1.165.800	- Patrimonio recibido en gestión	517.460
V. Inversiones financieras permanentes	129.886.425	- Patrimonio entregado en gestión	0
VI. Deudores no presupuestarios a largo		- Patrimonio entregado en adscripción	(1.038.150)
plazo	1.108.327	- Patrimonio entregado en cesión	(407.102)
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN		- Patrimonio entregado al uso general	(54.086.431)
 VARIOS EJERCICIOS	2.729.931	II. Reservas	8.407.855
C) ACTIVO CIRCULANTE	104.197.148	III. Resultados de ejercicios anteriores	19.933.062
I. Inversiones materiales temporales	0	IV. Resultados del ejercicio	(14.509.112)
II. Existencias	84.651	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS	
III. Deudores	40.053.049	 EJERCICIOS	4.164.635
IV. Inversiones financieras temporales	13.592.907	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y	
V. Tesorería	50.462.777	 GASTOS	159.165
VI. Ajustes por periodificación	3.764	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	281.609.209
		I. Emisiones de obligaciones y	
		otros valores negociables	268.689.623
		II. Otras deudas a largo plazo	12.918.184
		III. Desembolsos pendientes	
		sobre acciones no exigidos	1.402
		E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	142.478.735
		I. Emisiones de obligaciones y	
		otros valores negociables	91.358.509
		II. Deudas con entidades de crédito	1.065.093
		III. Acreedores	50.005.930
		IV. Ajustes por periodificación	49.203
		F) PROVISIONES PARA RIESGOS	
		 Y GASTOS A CORTO PLAZO	2.809.134
TOTAL GENERAL (A+B+C)	344.032.217	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)	344.032.217

En la memoria de la CGSPA se presenta también un estado que contiene el balance resultante de la agregación de todas las entidades integrantes de la misma y el detalle de las eliminaciones y homogeneizaciones que se han efectuado para la obtención del balance consolidado. En el anexo 1.4.1-2 se recoge el referido estado y en los anexos 1.4.1-3 a 1.4.1-8 se recogen, respectivamente, los balances de la AGE y de las entidades del sistema de la Seguridad Social –según figuran en sus respectivas cuentas anuales–, así como los balances que resultan de la agregación de los presentados por el resto de entidades integrantes de la CGSPA, agrupados por OAE, AE, organismos públicos del artículo 2.1.g) de la LGP y consorcios. Hay que tener en cuenta que las cifras de algunas partidas que figuran en la columna del «ejercicio anterior» en los balances que resultan de la agregación de organismos, agencias y consorcios en

2008, no coinciden con las correlativas agregadas en 2007, debido a que son distintas las entidades integradas en uno y otro ejercicio en la CGSPA, como se ha indicado en el punto 1.1.1.1.

Como consecuencia del análisis de las partidas que integran el balance se realizan las observaciones y se ponen de manifiesto las deficiencias que figuran a continuación, agrupadas por masas patrimoniales y por subsectores. Precediendo a las observaciones de cada masa patrimonial, figura un cuadro en el que se recogen los importes de los epígrafes de cada masa correspondientes a la AGE, a las ESSS y al resto de organismos públicos y consorcios (OP y C), así como los importes de las eliminaciones y homogeneizaciones efectuadas para la obtención del balance consolidado. Los ajustes al balance consolidado resultantes de las observaciones y de las deficiencias detectadas se presentan en el anexo 1.6-1.

1.4.1.1 Activo

A) INMOVILIZADO

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I Inversiones destinadas al uso general	52.683.936	0	4.138.605	56.822.541	(7.558)	56.814.983
II Inmovilizaciones inmateriales	4.206.501	90.900	417.226	4.714.627	(24.214)	4.690.413
III Inmovilizaciones materiales	25.534.020	6.944.833	10.966.933	43.445.786	(6.596)	43.439.190
IV Inversiones gestionadas para otros entes públicos	328.297	0	837.684	1.165.981	(181)	1.165.800
V Inversiones financieras permanentes	93.993.782	49.665.238	3.461.534	147.120.554	(17.234.129)	129.886.425
VI Deudores no presupuestarios largo plazo	903.151	0	205.176	1.108.327	0	1.108.327
Total	177.649.687	56.700.971	20.027.158	254.377.816	(17.272.678)	237.105.138

A.1) Administración General del Estado

1) La información contenida en la memoria de la Cuenta de la AGE de 2008 sobre el inmovilizado no financiero se ha limitado, igual que en ejercicios anteriores, a los edificios y terrenos incluidos en la CIBI, no habiéndose incorporado, por tanto, el detalle previsto en la regla 37 de la Orden HAC/1300/2002, de 23 de mayo, para los elementos reflejados en las cuentas relativas a las inversiones gestionadas para otros entes públicos, las destinadas al uso general, el inmovilizado inmaterial y el resto del inmovilizado material.

Esta falta de información origina importantes deficiencias en la cuenta de la AGE en lo que atañe a los inventarios. Por ello, este Tribunal considera que, aun cuando la configuración contable del inmovilizado no financiero es, en general, acertada, debe procederse a la

elaboración de inventarios detallados y rigurosos de todas y cada una de las distintas rúbricas que lo integran, ya que, al margen de la importancia que tales inventarios tendrían para el control de estos bienes, permitirían mejorar la representatividad de los actuales saldos contables de estas cuentas y la información que actualmente se suministra en la memoria de la cuenta de la AGE.

2) En el ejercicio 2008 se ha dotado una cuota de amortización destinada a cubrir la depreciación del inmovilizado inmaterial reflejado en las cuentas de Gastos de investigación y desarrollo, Propiedad industrial, Aplicaciones informáticas, Otro inmovilizado inmaterial y Propiedad intelectual por un importe conjunto de 86.168 miles de euros. La base de amortización utilizada para calcular la dotación del ejercicio ha sido de 525.155 miles, mientras que los saldos de estas

cuentas en 31 de diciembre de 2008 ascienden a 2.885.230 miles. Como ya se ha indicado en anteriores DCGE, la base de amortización no coincide con los saldos de las cuentas debido a que únicamente son objeto de amortización los proyectos clausurados y traspasados de los Centros Gestores a la Central Contable. No obstante, hay que señalar que una parte de los proyectos que componen el saldo de las cuentas del inmovilizado inmaterial deberían haberse considerado gastos corrientes, al no cumplir los requisitos establecidos por el PGCP para ser gastos activables en el momento de su contabilización. La corrección del valor de estas cuentas se realiza con cargo al resultado económico-patrimonial una vez que se traspasan los proyectos a la Central Contable. Así, en el ejercicio 2008 se han traspasado proyectos por importe de 78.496 miles y se han dado de baja 50.094 miles.

3) En cuanto a la amortización acumulada del inmovilizado material, que asciende a 5.854.023 miles de euros, hay que destacar lo siguiente:

a) Para los bienes inventariados en la CIBI la dotación a la amortización se ha realizado atendiendo a la vida útil del bien, considerando, para los bienes inventariados con anterioridad a 1999, la fecha de inicio de la vida útil el 1 de enero de 1999, año en que entró en vigor la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan entre otras operaciones contables las relativas a las amortizaciones. Para el resto de los bienes CIBI que se han incorporado con posterioridad al 1 de enero de 1999, la fecha de inicio de la vida útil se corresponde con la de la formalización, aprobación o inscripción registral. A 31 de diciembre de 2008, la amortización acumulada para estos bienes asciende a 558.994 miles de euros.

b) Para el resto de bienes contabilizados en las cuentas del inmovilizado material la dotación a la amortización, que ha ascendido en el ejercicio a 549.769 miles de euros, se ha realizado siguiendo el criterio establecido en la disposición transitoria primera de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, que establece que hasta la debida regularización de inventarios se podrá amortizar utilizando como base de amortización el saldo de la cuenta donde estén recogidos los bienes a 31 de diciembre y como vida útil el promedio de los plazos que correspondan a los tipos de bienes que se integren en la cuenta. Sin embargo, la base de amortización utilizada (9.199.625 miles) no se corresponde con el importe conjunto de los saldos que registran las cuentas de todas las oficinas contables a 31 de diciembre de 2008, sino que, por las mismas razones expuestas en el número 2) anterior, sólo se considera el importe de los saldos traspasados a la Central Contable, siendo éste menor en 4.231.811 miles.

c) Por último, el importe de la amortización acumulada está infravalorado en la cuantía correspondiente a las dotaciones a la amortización que deberían haberse efectuado hasta la entrada en vigor de la referi-

da Resolución de 14 de diciembre de 1999, debido a que en la misma no se había previsto ningún criterio para actualizar el valor de los bienes contabilizados en el balance del Estado antes del ejercicio 1999.

4) En el epígrafe de inversiones gestionadas para otros entes públicos se siguen manteniendo inversiones terminadas sin traspasar a los entes por cuenta de los cuales se gestionaron. Así, las entregas en los ocho últimos ejercicios han ascendido a 116.602 miles de euros, frente a los 320.960 miles de inversiones.

5) En relación con la cartera de valores a largo plazo, cuyo valor neto contable ha experimentado un incremento neto con respecto al ejercicio anterior de 5.145.652 miles de euros, lo más significativo es lo siguiente:

a) Las aportaciones efectuadas para la suscripción de las ampliaciones de capital realizadas por la «Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, S.A.», por la «Sociedad Estatal Conmemoraciones Culturales, S.A.» y por la «Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.», por un importe conjunto de 60.804 miles de euros, han ido acompañadas, en el mismo ejercicio, de reducciones de capital por importes respectivos de 16.286, 11.696 y 19.854 miles para compensar pérdidas, lo que pone de manifiesto, como se ha indicado en el punto A.17) del anterior subepígrafe 1.2.2.2 y en DCGE de ejercicios anteriores, que se consideran inversiones financieras partidas destinadas a hacer frente a gastos derivados de algunas celebraciones y conmemoraciones.

b) Además de las disminuciones en la cartera de valores indicadas anteriormente, ha reducido capital la Sociedad Estatal SIEP, por importe de 116.070 miles. Esta disminución se compensa con el aumento del inmovilizado material por importe de 116.062 miles, que ha sido traspasado por dicha sociedad al Estado.

c) Se ha dado de baja a la Sociedad Estatal Depuradora del Baix Llobregat, S.A., al haber sido absorbida por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A., según lo autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de marzo de 2008.

d) No se incluye en la memoria información sobre las Inversiones financieras permanentes en el exterior y organismos internacionales que figuran registradas en esta rúbrica y que a 31 de diciembre de 2008 presentan un saldo de 2.573.562 miles de euros. En el punto A.17) del subepígrafe 1.2.2.2 anterior se detallan las operaciones que la propia Administración ha considerado como no financieras a efectos de contabilidad nacional.

6) El saldo de la rúbrica de otras inversiones y créditos a largo plazo asciende en 31 de diciembre de 2008 a 60.570.453 miles de euros, habiéndose producido un aumento neto respecto al ejercicio anterior de 18.756.861 miles. Sobre la cuantía y composición

de estos saldos se realizan las siguientes consideraciones:

a) A 31 de diciembre de 2008 estaba pendiente de efectuarse el pago del préstamo al ICO, por importe de 5.000.000 miles de euros, autorizado por el Real Decreto-ley 10/2008, de 12 de diciembre, por el que se adoptan medidas financieras para la mejora de la liquidez de las pequeñas y medianas empresas, y otras medidas económicas complementarias, para atender las necesidades de financiación de capital circulante de las pequeñas y medianas empresas que siendo solventes y viables, estén sometidas a una situación transitoria de restricción de crédito. En la cláusula segunda del Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración General del Estado y el ICO con fecha 23 de diciembre de 2008, por el que se regulan las condiciones financieras de este crédito, se establece que la primera disposición de fondos podrá realizarse a partir de 30 de enero de 2009, finalizando el periodo el 15 de enero de 2010.

b) La Seguridad Social es deudora de once préstamos por un importe conjunto de 17.168.653 miles de euros, sobre los que se indica lo siguiente:

Tres préstamos por un importe conjunto de 3.372.411 miles de euros que el Estado concedió para la cancelación de obligaciones del extinguido INSALUD pendientes de pago a 31 de diciembre de 1991, en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 6/1992 (un préstamo de 1.686.187 miles, a rembolsar en un plazo máximo de 10 años a partir de 1995)³⁸ y por las LPGE de 1993 y 1994 (dos préstamos de 843.112 miles cada uno, sin interés ni plazo de reembolso).

Según las disposiciones de concesión, la cancelación de estos préstamos se ajustaría a la forma de financiación del incremento del gasto en el INSALUD en 1991, previsto en el artículo 11 de la Ley 31/1990, de PGE para 1991, que ofrecía como alternativas para su reintegro, la redistribución interna de los créditos del INSALUD, la utilización de su remanente, o las aportaciones del Estado. Hasta el 31 de diciembre de 2008 la Seguridad Social no había reintegrado cantidad alguna por este concepto y, teniendo en cuenta su situación de endeudamiento, a la que posteriormente se hace referencia, no es previsible que ésta pueda reintegrarlos en los próximos años, por lo que es probable que tengan que cancelarse finalmente con aportaciones del Estado.

Estos préstamos dieron lugar en la TGSS a la contabilización de ingresos en el capítulo 9 de su presupuesto por el importe concedido por el Estado (3.372.411 miles de euros) y al reflejo de la corres-

pondiente deuda en la contabilidad económico-patrimonial; todo ello acorde con la contabilidad recíproca del Estado.

Paralelamente, la TGSS ha hecho figurar en su contabilidad económico-patrimonial (no en la presupuestaria) unos derechos de cobro (deudores) frente al Estado, que han tenido como contrapartida cuentas de resultados (ingresos) por un importe neto hasta 31 de diciembre de 2008 de 4.293.422 miles de euros (entre los que se encuentran los 3.372.411 miles señalados), que corresponden fundamentalmente a insuficiencias de financiación de las prestaciones y servicios de asistencia sanitaria incluidas en la acción protectora de la Seguridad Social (INSALUD), de financiación obligatoria por el Estado de acuerdo con lo previsto en los artículos 86 y 90 del TRLGSS, en su actual redacción, y en las disposiciones análogas de las LPGE de ejercicios anteriores a 1994, como se pone de manifiesto en el punto 1.4.1.1.C.2.3.f) posterior.

Sin embargo, la deuda recíproca y su contrapartida de gastos no se registró en la contabilidad del Estado, lo que viene ocasionando una discrepancia entre una y otra contabilidad en el ámbito patrimonial. Esta discrepancia es un defecto ya señalado en las DCGE de los ejercicios 1996 a 2007. A pesar de ello y de haberse indicado en las alegaciones a dichas declaraciones que estaba en estudio el tratamiento definitivo a dar a estos préstamos para eliminar la referida discrepancia, no se han adoptado las medidas oportunas a tal fin en el ámbito de las entidades implicadas en la operación, si bien en el balance consolidado se ha eliminado el importe de los derechos de cobro que la TGSS tiene en su balance frente al Estado por este concepto y el mismo importe en el epígrafe de patrimonio del pasivo, al haberse seguido, según se indica en la memoria de la CGSPA, el criterio de la entidad matriz, es decir, el de la Administración General del Estado. Así pues, aunque en el balance consolidado ha quedado eliminada la discrepancia, ésta sigue produciéndose entre las cuentas del Estado y las de la Seguridad Social, no habiéndose abordado la solución definitiva del problema subyacente propuesta sistemáticamente por este Tribunal, que se reitera en los párrafos siguientes.

Atendidas las disposiciones legales citadas y la situación de hecho descrita, se considera que corresponde al Estado reconocer obligaciones presupuestarias y, recíprocamente, a la Seguridad Social derechos presupuestarios (con la consiguiente incidencia en los resultados presupuestarios y económico-patrimoniales) por importe de 801.969 miles de euros³⁹, diferencia entre los 4.174.380 miles de gastos por financiación afectada, de acuerdo con los cálculos

³⁸ La disposición adicional novena de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, amplió el plazo para la cancelación de este préstamo, en 10 años a partir de 2004.

³⁹ Ver puntos A.12) del subepígrafe 1.2.2.2 y C.1) del subepígrafe 1.2.3.1, en los que se señala que están pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado y de ingresos de la Seguridad Social estos 801.969 miles de euros.

efectuados por el Tribunal de Cuentas, y los 3.372.411 miles aportados por el Estado en concepto de préstamos. Con respecto a éstos, sin perjuicio de las operaciones de homogeneización realizadas por la IGAE en el proceso de consolidación del balance y teniendo en cuenta los fundamentos materiales de la deuda contra el Estado registrada por la TGSS, las alternativas legales para amortizar los préstamos a que antes se ha hecho referencia y otras circunstancias, es muy probable (además de recomendable como luego se indica) que la carga patrimonial de las insuficiencias financiadas mediante préstamos sea finalmente soportada por el Estado, razón por la cual, en virtud del principio de prudencia y dado que los resultados económico-patrimoniales agregados y acumulados hasta 31 de diciembre de 2008 (o la cuenta de patrimonio agregada correspondiente) siguen estando sobrevalorados en 3.372.411 miles, se mantiene en el anexo 1.4.2-9 ese importe como gastos económico-patrimoniales pendientes de imputación por el Estado.

Con independencia de lo anterior, debe ponerse de manifiesto lo siguiente:

— Que durante los años transcurridos desde la concesión de los préstamos no se ha amortizado cantidad alguna a través de redistribución interna de créditos y remanentes del INSALUD.

— Que desde el año 1989 hasta 2001 se incrementaron, considerablemente, las insuficiencias de financiación de la Seguridad Social, habiendo disminuido, no obstante, en los ejercicios 2002, 2003 y 2004 en 284.125, 2.955 y 86.979 miles de euros, respectivamente, para volver a aumentar en los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008 en 71.538, 190.623, 39.262 y 115.682 miles, presentando un saldo a 31 de diciembre de 2008 por importe de 4.174.380 miles.

— Que la opción por los préstamos en lugar de por las transferencias se debió, como consta en la exposición de motivos del Real Decreto-ley 6/1992, a razones de política económico-presupuestaria de carácter coyuntural.

— Que las LPGE de los ejercicios 1993 y 1994 no establecieron plazo de reembolso de los préstamos.

Atendidas estas circunstancias, el Tribunal de Cuentas considera oportuno que se adopten las medidas legales necesarias para que, anticipándose el término del plazo de amortización de los préstamos, la carga patrimonial definitiva de los 3.372.411 miles de euros sea asumida cuanto antes por el Estado. Para ello existen varias opciones legales, como serían la condonación de los préstamos, ya sugerida en ejercicios anteriores, o la que se ha puesto de manifiesto en las alegaciones a las últimas DCGE, que supone, en definitiva, la imputación en el ámbito económico-patrimonial del Estado de un gasto por el referido importe y, al mismo tiempo, un ingreso presupuestario en el capítulo

lo 8 del Estado y un pago presupuestario en el capítulo 9 de la Seguridad Social. Sin embargo, este Tribunal sigue considerando que para amortizar los préstamos la fórmula preferente sería la concesión e imputación presupuestaria de transferencias a la TGSS por importe de 3.372.411 miles y por parte de la TGSS la aplicación de los correspondientes ingresos en el ámbito presupuestario. Simultáneamente, con la financiación aportada por las indicadas transferencias se procedería a la devolución presupuestaria de los tres préstamos por parte de la TGSS y al recíproco ingreso presupuestario en el Estado⁴⁰.

Por otra parte, sucesivas LPGE han concedido préstamos a la Seguridad Social al objeto de proporcionar cobertura adecuada a sus obligaciones y posibilitar el equilibrio presupuestario en los distintos ejercicios. Los préstamos concedidos con esta finalidad ascienden a 9.589.156 miles de euros (2.073.492 miles en 1994, 2.670.561 miles en 1995, 2.670.561 miles en 1996, 935.247 miles en 1997, 753.928 miles en 1998 y 485.367 miles en 1999). El plazo de amortización de estos préstamos, que no devengan intereses, era de 10 años a partir del siguiente al de su concesión. Sin embargo, los plazos de amortización de estos préstamos han sido prorrogados 10 años más por distintas disposiciones legales (Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y LPGE para los ejercicios 2005 a 2009). Todo lo expuesto, junto con el hecho de que no se haya reintegrado cantidad alguna hasta 31 de diciembre de 2008, confirma lo antes dicho en relación con la cancelación de estos préstamos.

Por último, las LPGE para 1997 y 1998 autorizaron al Estado para conceder otros préstamos sin interés ni plazo de amortización a la Seguridad Social hasta un máximo de 2.103.543 miles de euros en cada año para cubrir los desfases de tesorería entre las cuotas sociales devengadas y las recaudadas en cada año —que se hicieron efectivos por dicha cuantía—, y de los que a 31 de diciembre de 2008 tampoco se había reintegrado cantidad alguna.

A los efectos de la identificación de la deuda que la Seguridad Social tiene respecto a la AGE ha de tenerse en cuenta, igualmente, el saldo pendiente de cobro por transferencias corrientes que, por un importe conjunto de 9.081.506 miles de euros, aparece en la cuenta de Deudores por derechos reconocidos de presupuestos cerrados del Estado, como se pone de manifiesto en el punto 1.4.1.1.C.1.1, posterior.

c) El saldo de la cuenta que recoge las aportaciones a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la LGP asciende, en 31 de

⁴⁰ Las operaciones aquí recomendadas, por ser tales y estar condicionadas a las modificaciones legales oportunas, no se incluyen en los cuadros y anexos que recogen la repercusión de defectos contables en los resultados presupuestarios.

diciembre de 2008, a 15.384.335 miles de euros, con el siguiente detalle:

— Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF)	10.008.682
— Fondo de Ayuda Oficial al Desarrollo (FAD)	4.140.428
— Fondo para la Concesión de Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social Básico en el Exterior (FCM)	462.100
— Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX)	710.263
— Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME)	49.749
— FondodeApoyoparalaDiversificación del Sector Pesquero y Acuícola	13.113
TOTAL	15.384.335

Como puede observarse, el mayor importe corresponde al Fondo para la Adquisición de Activos Financieros que ha sido creado por Real Decreto-ley 6/2008, de 10 de octubre, con la finalidad de apoyar la oferta de crédito a la actividad productiva de empresas y a los particulares mediante la adquisición de activos financieros.

En aplicación de la Resolución de la IGAE de 29 de diciembre de 2005, que ha establecido un procedimiento para que las aportaciones realizadas a los Fondos con cargo a los presupuestos de las entidades integrantes del sector público administrativo se valoren al cierre del ejercicio en función del valor de los fondos propios del Fondo correspondiente, se ha corregido el valor contable por el que figuraban los referidos Fondos en la contabilidad de la AGE. El ajuste realizado ha supuesto un abono por importe de 1.575.196 miles de euros en la cuenta Fondos carentes de personalidad jurídica, que recoge la inversión, un abono por importe de 16.900 miles en la cuenta de Otros ingresos y un cargo en la cuenta de gastos Otras pérdidas de gestión corriente, por importe de 1.592.096 miles.

Por otra parte, la citada Resolución dispone que las aportaciones que se efectúen a los Fondos cuya gestión se realice por la propia entidad con cargo a cuyo presupuesto se dota se registrarán en la contabilidad de la aportante mediante un movimiento interno de tesorería a la cuenta restringida de pagos en la que se ingresen los recursos del Fondo. En aplicación de esta norma se han integrado en la Cuenta de la AGE las operaciones realizadas por el FOMIT y el Fondo de Garantía del Pago de Alimentos.

Por último, hay que indicar que por Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, se crea un nuevo fondo sin personalidad jurídica denominado Fondo Estatal de Inversión Local, que no figura registrado en esta cuenta

y que está destinado a financiar la realización de actuaciones urgentes en el ámbito municipal en materia de inversiones específicamente generadoras de empleo. A estos efectos, se concedió un crédito extraordinario, por importe de 8.000.000 miles de euros, en el capítulo 7 «Transferencias de Capital» de la Sección 22 «Ministerio de Administraciones Públicas». A 31 de diciembre de 2008 se habían reconocido obligaciones por la totalidad del crédito, si bien las mismas estaban pendientes de pago. En la contabilidad económico-patrimonial se han registrado los 8.000.000 miles en la cuenta de gastos 655 Transferencias de capital.

d) El saldo pendiente de cobro de la deuda que la República Argentina mantiene con el Estado Español, asciende a 484.342 miles de euros⁴¹. En el Acuerdo firmado por los representantes de ambos Estados con fecha 31 de enero de 2007 se ha previsto que la amortización de la deuda se realice en 24 cuotas trimestrales entre los ejercicios 2007 a 2012, habiéndose ingresado en el Tesoro Público, durante los ejercicios 2007 y 2008, 185.287 miles, de los que 119.147 miles corresponden a la amortización del principal y el resto, 66.140 miles, a intereses. La deuda indicada tiene su origen en el aval otorgado por el Estado a un préstamo concedido por el ICO a la República Argentina, según lo autorizado por el Real Decreto-ley 1/2001, de 19 de enero. La cancelación de dicho préstamo se realizó con cargo a los PGE de los ejercicios 2004, 2005 y 2006, debido a que la República Argentina no atendió en su vencimiento al pago de las amortizaciones e intereses, como ya se ha puesto de manifiesto en las DCGE de dichos ejercicios.

e) Las cuentas que se incluyen en esta rúbrica y en la de inversiones y créditos a corto plazo para registrar los préstamos concedidos al Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) para la financiación de la gestión por cuenta del Estado del Seguro de Crédito a la Exportación, realizada por la Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación, S.A. (CESCE), no presentan saldo a 31 de diciembre de 2008. No obstante, durante el ejercicio se han satisfecho al Consorcio, con cargo a las cuentas indicadas, 224.534 miles de euros y se han ingresado en el Tesoro por el Consorcio en concepto de primas, recobros y rendimientos de cuentas bancarias 613.170 miles, lo que supera el importe que se ha satisfecho al Consorcio en el ejercicio, generándose, por tanto, un excedente de 388.636 miles, que figura transitoriamente registrado en la cuenta de Otras partidas pendientes de aplicación dentro de la rúbrica de Otros acreedores. Como viene poniendo de manifiesto reiteradamente este Tribunal, los préstamos aquí considerados no están destinados a la financiación del Consorcio, mero administrador de los fondos, sino a la de las operaciones derivadas de la gestión

⁴¹ Los derechos que tienen vencimiento a corto plazo ascienden a 97.078 miles de euros y se encuentran registrados en la cuenta Créditos a corto plazo, incluida en la agrupación de «Inversiones financieras temporales».

que, por cuenta del Estado, realiza CESCE. A consecuencia de las mismas, en virtud de adquisición o subrogación, el Estado adquiere los derechos del titular del crédito asegurado, cuyo incumplimiento ha generado su obligación de pago como asegurador.

Tales derechos valorados por CESCE de acuerdo con un «enfoque de sector público» (que incluye el importe de los créditos iniciales más el importe de los intereses devengados hasta el momento en que se produce la refinanciación de los mismos) ascenderían a 3.059.258 miles de euros. Los mismos créditos valorados también por CESCE de acuerdo con un «enfoque de sector privado» (en el que se consideran como gasto los pagos que se realizan y como ingreso la estimación de los créditos considerados recuperables realizada de acuerdo con unos baremos determinados) ascenderían a 569.025 miles.

De conformidad con la descripción efectuada, la CGE se limita a recoger el resultado neto de los movimientos de fondos mantenidos con el CCS derivados de las operaciones de Seguro de Crédito a la Exportación. En consecuencia, no refleja la situación de las prestaciones pagadas, ni los intereses devengados y provisiones, en su caso, constituidas, ni los resultados acumulados, ni la situación de las restantes relaciones originadas por estas operaciones.

Se reitera la necesidad de modificar el procedimiento de registro de las operaciones de Seguro de Crédito a la Exportación en la Cuenta de la AGE y de recoger en la misma la información de los estados contables elaborados por CESCE por cuenta del Estado.

A.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

1) El análisis de la amortización de la cuenta de Aplicaciones informáticas del IMSERSO pone de manifiesto que los periodos máximos de vida útil aplicados en su cálculo son inferiores a los establecidos por la Resolución de 14 de diciembre de 1999, por lo que sus amortizaciones acumuladas, así como las dotaciones anuales, se encuentran sobrevaloradas en un importe que no ha sido posible cuantificar, con la consiguiente repercusión en el resultado económico-patrimonial del ejercicio.

2) El inmovilizado material neto de la Seguridad Social ascendió a 6.944.833 miles de euros, con un aumento del 4,6% respecto al ejercicio anterior. Las incidencias más significativas observadas, son las siguientes:

a) La TGSS, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, debe formar, actualizar y contabilizar el Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social, que debe ser único para el Sistema, y debe constituir, como tal inventario, un soporte fiable de la contabilidad. No obstante, al igual que sucedía en ejercicios anteriores, la aplica-

ción informática desarrollada por la TGSS para la gestión de este inventario (IGBISS visual) continuó sin incluir datos de naturaleza contable, no resultando posible establecer la correlación entre dicho inventario y los saldos registrados en contabilidad en relación a los inmuebles. En consecuencia, sería aconsejable que tanto la TGSS, como responsable de la elaboración de dicho inventario, como la IGSS, que, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 125 de la LGP, es quien tiene atribuidas las funciones de dirección y gestión de la contabilidad en el ámbito de la Seguridad Social, procedieran, de forma coordinada, a desarrollar un procedimiento que permita establecer la correcta coincidencia entre los estados contables y los datos que, a estos efectos y en relación a los inmuebles, deban recogerse en dicho inventario.

b) Al igual que sucediera en ejercicios anteriores, los inventarios de las cuentas de Terrenos y bienes naturales y de Construcciones, remitidos por la TGSS, presentan deficiencias relacionadas, fundamentalmente, con la existencia de partidas globales sin detallar, con la inclusión (en el inventario de la cuenta de Construcciones) de conceptos que corresponden a gastos de reparación, conservación y mantenimiento, y con la ausencia de instrucciones precisas respecto al tratamiento que debe darse a ciertas operaciones (tales como que no siempre se den de baja los elementos arquitectónicos que se eliminen o sustituyan por otros nuevos). Asimismo, en el inventario remitido de la cuenta de Construcciones no se hace constar, de forma separada, las sucesivas ampliaciones y mejoras que incrementan sus respectivos valores, así como la fecha en que las mismas se efectúan, lo que ha impedido delimitar con exactitud, los importes correspondientes a las altas del ejercicio 2008 y sus correspondientes conceptos (al igual que sucediera en los ejercicios 2007 y 2006). Por último, debe señalarse que el hecho de que en los inventarios relativos a la cuenta de Construcciones no figuren las fechas de alta de dichas ampliaciones y mejoras, determina que no sea posible establecer con exactitud su vida útil, lo que ha impedido precisar el importe de su correspondiente dotación a la amortización del ejercicio 2008.

En consecuencia, no es posible opinar sobre la representatividad del saldo de las cuentas de Terrenos y bienes naturales y de Construcciones, así como sobre el importe de los gastos del ejercicio por la dotación a la amortización de los inmuebles y de su correspondiente amortización acumulada, siendo aconsejable que la Tesorería General proceda a subsanar las deficiencias que afectan a los inventarios de su inmovilizado, en especial en lo relativo a solares y construcciones.

c) Las cuentas de Construcciones de la TGSS, el INSS, el IMSERSO y el ISM, recogen, indebidamente, el valor conjunto de los edificios y los terrenos, contravieniendo la norma de valoración número 3 del PGCP adaptado a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, por lo que debería procederse a

la reclasificación contable de los terrenos que se encuentran en esta situación.

d) Con fecha 30 de noviembre de 2005, se firmó un acuerdo marco entre la TGSS y el Ayuntamiento de Barcelona, por el cual la TGSS adquiriría unos solares, propiedad de Ayuntamiento, para la construcción de oficinas propias de la Seguridad Social, entregando, como pago parcial en especie, los inmuebles e instalaciones que integran el Parque de Atracciones Gran Tibidabo, propiedad de la TGSS. Sobre tres fincas del Parque pesaban sendas hipotecas, por importe de 1.312 miles de euros, que la TGSS recogió en la cuenta Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos de ejercicios cerrados, y que, en el momento de la transmisión, fueron asumidas por el Ayuntamiento de Barcelona y anuladas contablemente por la TGSS en el ejercicio 2008. Asimismo, debe señalarse que en 2008 la TGSS dio de baja en su contabilidad los bienes del Parque de Atracciones Gran Tibidabo, si bien por su valor de tasación, 8.961 miles (tratando la operación como una permuta), en lugar de hacerlo por el valor neto contable, 4.758 miles, al tratarse de una compra con pago parcial en especie. Esta operación supuso que la TGSS tuviera sobrevalorado el valor de los solares adquiridos al Ayuntamiento de Barcelona y que reconociera, indebidamente, un beneficio de 4.203 miles, por lo que el resultado económico-patrimonial de 2008 estaba sobrevalorado en dicho importe. Este ajuste se encuentra recogido en el anexo 1.4.2-10.

No obstante, debe señalarse que la TGSS perdió la propiedad de los bienes del Parque de Atracciones Gran Tibidabo, al haber sido declarado nulo el acto por el que dicho servicio común ejerció el derecho de tanteo y se acordó la adjudicación de estos bienes a su favor, en virtud de la sentencia de la Sala III del Tribunal Supremo de 12 de diciembre de 2008, por la que se resuelve el recurso de casación interpuesto por la empresa adjudicataria provisional de la finca en el correspondiente procedimiento de subasta. En ejecución de esta sentencia, se invalidó la transmisión de los bienes del Parque de Atracciones, por lo que la TGSS, para el pago de los solares adquiridos, tuvo que abonar el importe del valor de tasación que se le dio a los citados bienes (establecido en la escritura de compraventa de 5 de noviembre de 2005) por importe de 8.961 miles de euros, si bien el pago material se efectuó en el ejercicio 2009, la obligación surgió en 2008, por lo que procede realizar el correspondiente ajuste al resultado presupuestario. Esta operación figura recogida en el anexo 1.2.6-4.

e) Los balances del INGESA, del IMSERSO y del ISM siguen incluyendo en este ejercicio, en la cuenta de Construcciones, los edificios transferidos a las CCAA, por importe de 3.143.009 miles de euros de valor neto contable. En este importe figuran recogidos los edificios adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor, Hospital Alcorcón, Hospital Calahorra y Hospital Son Llàtzer, dado que siguen registradas en el

balance de INGESA. Asimismo, la cuenta de Terrenos y bienes naturales del INGESA recoge un importe de 1.439 miles correspondientes a solares sin edificar tras pasados a las CCAA, por lo que el montante total de los bienes inmuebles transferidos a dichas CCAA ascendería a 3.144.448 miles. Esta contabilización, a pesar de ser conforme con lo previsto en la adaptación del PGCP a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, no se ajusta a lo que establece el propio PGCP, según el cual los bienes entregados en adscripción deben minorar el patrimonio de la entidad transmitente, por lo que la contabilización de estos inmuebles tras pasados de acuerdo con el referido Plan produciría una disminución del activo de estas entidades.

En consecuencia, el INGESA, IMSERSO, ISM y la IGSS (como centro directivo de la contabilidad en el ámbito de la Seguridad Social) debieran reconsiderar el mantenimiento de estos bienes inmuebles en las cuentas de inmovilizado de sus respectivos balances, especialmente si se toma en consideración la distinta situación jurídica en que se encuentran las construcciones entregadas en uso a las CCAA.

En relación a lo señalado en el párrafo anterior, el nuevo PGCP, aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, para estas operaciones, ha previsto un tratamiento contable diferente al establecido en el actual PGCP. Así en la segunda parte, «Normas de reconocimiento y valoración», prevé que, en el caso de las cesiones gratuitas de uso de bienes entre entidades sin relación de dependencia, la entidad cedente debe registrar un gasto por subvenciones por el valor contable del bien cedido, con abono a la cuenta que corresponda según la naturaleza de dicho bien. Asimismo, la disposición transitoria segunda prevé que el patrimonio que se encontraba entregado en cesión a terceros, a la fecha de aplicación del nuevo PGCP, deberá saldarse contra la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores. En consecuencia, a partir de la fecha de aplicación del nuevo PGCP, la Seguridad Social no podrá seguir manteniendo en su activo los bienes inmuebles transferidos a las CCAA.

f) Los inventarios de las cuentas de Instalaciones técnicas, Mobiliario y Equipos para procesos de información de la TGSS, presentaban apuntes globales por importe de 5.583, 65.723 y 382.951 miles de euros, respectivamente. Estos apuntes carecían del detalle de los bienes a que corresponden y representan el 35,7%, 35,9% y 57,3%, respectivamente, del saldo de cada agrupación, por lo que no es posible opinar acerca de la razonabilidad de los saldos de estas cuentas, debiendo la TGSS elaborar un inventario detallado y valorado de tales bienes.

g) En el IMSERSO, al igual que ocurría en ejercicios anteriores, persisten las diferencias no conciliadas entre el inventario y el saldo contable en la cuenta de Mobiliario, por 3.542 miles de euros, que han de ser analizadas y, en su caso, regularizadas, por esta entidad.

h) Las cuentas de Terrenos y bienes naturales, de Construcciones y la de su correspondiente amortización acumulada, relativas a la Mutua n.º 61, presentaron una sobrevaloración de 234, 396 y 268 miles de euros, respectivamente, debido a que no recogieron la baja de dos edificios que fueron enajenados en el ejercicio 2008, operación a la que se ha hecho referencia en el apartado 1.2.3.1.C.) de este informe. Esta situación fue corregida por la Mutua en el ejercicio 2009.

3) Las cuentas de Amortización acumulada del inmovilizado material de la Seguridad Social ascendieron a 2.113.523 miles de euros. Las incidencias que se han detectado en el cálculo de las dotaciones han sido las siguientes:

a) Tal como se ha indicado en párrafos anteriores, debido a la falta de representatividad que afecta al saldo de la cuenta de Construcciones de la TGSS, derivada de las deficiencias que presenta su inventario, y al hecho de que existen inmuebles para los que no ha sido posible diferenciar, del valor total de las construcciones, la parte correspondiente, exclusivamente, al edificio, no ha sido posible verificar si para los bienes incluidos en la cuenta de Construcciones, se aplicó la Resolución de la IGAE, de 14 de diciembre de 1999.

La incidencia relativa a la imposibilidad de conocer del valor total de la construcción, la parte correspondiente, exclusivamente, al edificio, afecta también a los bienes incluidos en las cuentas de Construcciones del INSS, el IMSERSO y el ISM, para los cuales tampoco ha sido posible verificar el cumplimiento de la Resolución de la IGAE, de 14 de diciembre de 1999, por las entidades afectadas.

b) El hecho de que INGESA, IMSERSO e ISM mantengan activados los inmuebles traspasados a las CCAA está ocasionando que estas entidades gestoras continúen amortizando inmuebles que no utilizan, lo que resulta contrario a lo dispuesto en el documento 6 de los Principios Contables Públicos. Esta situación produjo una sobrevaloración de gastos en la cuenta del resultado económico-patrimonial del INGESA, IMSERSO e ISM, por el importe de la dotación para la amortización de dichos inmuebles, que en el ejercicio 2008 alcanzó una cifra de 39.174 miles de euros (según los datos facilitados por estas entidades), estando recogida esta operación en el anexo 1.4.2-10. En este importe figura incluida la amortización de los edificios adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor, Hospital Alcorcón, Hospital Calahorra y Hospital Son Llàtzer, dado que siguen registrados en el balance del INGESA.

c) En la TGSS, tal como se ha puesto de manifiesto en párrafos anteriores, la existencia de partidas no detalladas en los correspondientes inventarios de las cuentas de Instalaciones técnicas, Mobiliario y Equipos para procesos de información, impidió conocer la naturaleza de los bienes y su antigüedad, en orden a determinar la dotación de su amortización.

d) Debido a las diferencias que presenta el inventario de la cuenta de Mobiliario del IMSERSO con el saldo contable (que ascienden a 3.542 miles de euros), este Tribunal de Cuentas no ha podido constatar si la entidad aplicó para el cálculo de la dotación a la amortización la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 ya citada.

e) En relación con la amortización del inmovilizado material de las MATEPSS, 9 de ellas aplicaron la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 ya citada, mientras que 12 Mutuas (nos 1, 2, 3, 7, 11, 15, 21, 151, 183, 274, 275 y 276), sólo la aplican parcialmente, ya que, para las aplicaciones informáticas, utilizan un periodo de vida útil inferior al marcado en la Resolución. Finalmente la Mutua no 291 no aplicó la mencionada Resolución, por lo que deberá adoptar las medidas oportunas para adaptarse a ella. Asimismo, la IGSS debería realizar las actuaciones necesarias para que las Mutuas cumplan con la normativa contable que les es de aplicación en relación a las amortizaciones.

4) El saldo neto de las inversiones financieras permanentes de la Seguridad Social alcanzó un importe de 49.665.238 miles de euros, lo que significó un incremento respecto al ejercicio anterior del 28,3%. Sobre este saldo cabe señalar lo siguiente:

a) Este incremento se debió, fundamentalmente, a la materialización a largo plazo del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, por un importe neto total de 48.245.947 miles de euros, correspondiendo 48.383.526 miles a activos financieros (obligaciones y bonos del Estado, tanto nacionales, como de la Eurozona), 129.922 miles a intereses implícitos con vencimiento a largo plazo (54.847 miles se devengaron en 2008 y el resto por 75.075 miles en ejercicios anteriores), y, finalmente, un importe de 62.899 miles, al saldo financiero que el último día del ejercicio figuraba en la cuenta del Banco de España, que se consideró como un activo fijo de carácter financiero, de conformidad con el artículo 3.1 del Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Asimismo, el saldo de esta rúbrica se encuentra minorado por la provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo por importe de 330.400 miles.

Tal como se puso de manifiesto en la DCGE de los ejercicios 2003 a 2007, en la contabilización de los rendimientos implícitos correspondientes a las inversiones del Fondo de Reserva, la TGSS viene aplicando dos criterios de contabilización diferentes, periodificando los intereses implícitos positivos a lo largo de la vida del activo de que se trate, mientras que los intereses implícitos negativos producidos por las inversiones adquiridas a un precio superior al valor de reembolso se imputan como pérdidas del ejercicio en que se produce la amortización del activo.

Este criterio de contabilización supone un incumplimiento de los principios de prudencia, de devengo y de correlación de ingresos y gastos, y es contrario a lo dispuesto en la norma de valoración 6 del PGCP adaptado a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, que contempla la obligación de contabilizar los intereses implícitos devengados y no vencidos al final del ejercicio. A 31 de diciembre de 2008 las pérdidas acumuladas por este concepto fueron de 2.084.177 miles de euros, como diferencia entre los valores de reembolso y los de adquisición.

Por ello, este Tribunal de Cuentas considera que, utilizando un criterio financiero para la distribución de los intereses implícitos negativos, basado en la obtención de la rentabilidad real de cada inversión, en función de la tasa interna de retorno y de los flujos correspondientes a los intereses explícitos inherentes a cada título, deben ajustarse los resultados de la entidad en 699.619 miles de euros, de los que 209.729 miles corresponden al ejercicio corriente y 489.890 miles a ejercicios anteriores, soportando, asimismo, el ejercicio 2008, un total de 122.693 miles, que corresponden a intereses implícitos negativos de títulos amortizados en el mismo. Esta operación no registrada figura recogida en el anexo 1.4.2-10.

Por otra parte, debe señalarse que aunque las normas reguladoras del Fondo de Reserva (Ley 28/2003, de 29 de septiembre y el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, que desarrolla la anterior) no lo especificuen, la TGSS, hasta el ejercicio 2008, a los efectos de valorar y clasificar la cartera de valores del Fondo de Reserva, aplicó de facto un criterio de gestión de dicha cartera consistente en el mantenimiento de los títulos hasta su vencimiento, pues tales inversiones no se efectuaron desde una perspectiva especulativa, sino con la idea de mantener los títulos hasta el momento de su total amortización. Este criterio se recoge en el informe anual, elaborado por el Comité de Gestión del Fondo de Reserva para las Cortes Generales, relativo al Fondo de Reserva de la Seguridad Social: «Evolución, actuaciones del año 2008 y situación a 31.12.2008», donde al especificar los criterios de inversión aplicados en el ejercicio 2008, se hace constar que «Si bien la normativa contempla la enajenación, por el momento no está prevista la venta de títulos de la cartera». Por tanto, la aplicación del mencionado criterio de gestión a vencimiento no resulta compatible con la dotación de una provisión por depreciación de valores negociables, destinada a registrar las pérdidas reversibles originadas por las fluctuaciones del mercado secundario de Deuda Pública, ya que estas fluctuaciones no son tomadas en consideración por la TGSS para la gestión de su cartera de valores.

No obstante lo anterior, debe señalarse que en la reunión de 19 de diciembre de 2008 del Comité de Gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, se aprobó para el ejercicio 2009, en base al «contexto económico actual», y para su reinversión en deuda pública

española, la enajenación de un grupo de inversiones afectas a dicho Fondo (más concretamente de parte de la deuda pública alemana y francesa), cuyo valor de adquisición ascendió a 5.098.781 miles de euros. Esta decisión supuso una modificación del criterio de gestión para ese grupo de inversiones, por lo que a 31 de diciembre de 2008, hubiera sido admisible, caso de ser necesaria, la dotación de la correspondiente provisión por depreciación para este grupo de valores. Sin embargo, este Tribunal ha podido constatar que el valor de mercado de tales títulos, a 31 de diciembre de 2008, fue superior al valor contable (esto es, al precio de adquisición más los intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio), por lo que no fue necesario efectuar corrección valorativa.

Para el resto de las inversiones en que se materializa el Fondo de Reserva, a 31 de diciembre de 2008, el Comité de Gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social no modificó su intención de mantenerlas hasta el vencimiento, por lo que, según se ha expuesto en párrafos anteriores, esta calificación no resulta compatible con la dotación de una provisión por depreciación de valores negociables. En consecuencia, se procede a realizar el correspondiente ajuste de la provisión por depreciación de valores negociables dotada por la TGSS por un importe total de 494.436 miles de euros, que incluye la correspondiente a los valores a largo plazo (por 330.400 miles), y la de los valores a corto plazo (por 164.036 miles). Esta operación figura recogida en el anexo 1.4.2-10.

Finalmente, debe señalarse que con la Resolución de 19 de noviembre de 2008, citada en otros apartados de este informe, la IGSS dictó instrucciones para el registro contable de las operaciones relacionadas con el Fondo de Reserva, que desarrollan lo previsto en el PGCP adaptado a estas entidades. No obstante, en la citada Resolución no se recogen los criterios defendidos por este Tribunal de Cuentas en relación al devengo de intereses de los títulos afectos al Fondo de Reserva, sino que, por el contrario, se han mantenido los criterios que venía aplicando la TGSS en relación con la utilización de dos criterios de contabilización diferentes, periodificando los intereses implícitos positivos a lo largo de la vida del activo de que se trate, e imputando los intereses implícitos negativos como pérdidas del ejercicio en que se produce la amortización del activo.

b) En la cuenta de Créditos a largo plazo de la TGSS continúan recogidos dos préstamos, concedidos por la extinguida Mutualidad Laboral de la Construcción a la Cooperativa de viviendas Miraflores de los Ángeles de Málaga. El primero de estos préstamos, cuyo importe fue de 301 miles de euros, fue concedido en 1970, y a 31 de diciembre de 2008 quedaba pendiente de pago un importe de 160 miles. El segundo de ellos, por importe de 385 miles, se concedió en 1974, y, a 31 de diciembre de 2008, estaba pendiente de pago en su totalidad. Por tanto, la TGSS debe continuar reali-

zando gestiones de cobro al objeto de regularizar esta situación.

Por otra parte, en esta rúbrica figuran incluidos, asimismo, diversos préstamos con origen en el período 1989-1995, por un importe global de 350 miles de euros, que tienen su contrapartida en la cuenta de Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados, que no fueron abonados a sus beneficiarios y que deberían ser objeto de depuración.

c) La rúbrica Otras inversiones y créditos a largo plazo del ISM recoge los créditos, a favor de esta entidad gestora, derivados de la adjudicación a los respectivos beneficiarios, de las viviendas del grupo de Isla Cristina y la Redondela (Huelva), por importe de 903 miles de euros.

El Real Decreto 958/2005, de 29 de julio, sobre traspaso a la CCAA de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al ISM, con fecha de efectividad de 1 de septiembre de 2005, conllevó, entre otros, el acuerdo complementario de la cesión a dicha CCAA de las viviendas sociales del grupo de Isla Cristina y la Redondela (Huelva). En virtud de tal cesión la CCAA de Andalucía se subrogaba en la posición acreedora que, sobre las mencionadas viviendas, existía a favor del ISM, y reconocía la obligación de satisfacer a esta entidad gestora, en el plazo de 12 meses desde la fecha de efectividad del traspaso (1 de septiembre de 2005), la cantidad de 903 miles de euros. Transcurrido el plazo establecido para el ingreso sin que esta CCAA efectuara el mismo, el ISM instó por distintos medios a esta administración pública, a que realizara el pago de la deuda contraída, resultando infructuosas todas las gestiones realizadas. Finalmente, el ISM, mediante escrito de fecha 2 de julio de 2008, dio traslado a la TGSS de los antecedentes y actuaciones realizados para la recuperación de esta deuda, a fin de que este servicio común se encargara de efectuar la reclamación de las cantidades adeudadas por esta CCAA.

La TGSS, aplicando el procedimiento de deducción a entidades públicas, recogido en el capítulo IX del Real Decreto 1415/2004, con fecha 12 de marzo de 2009 emitió reclamación de deuda a la CCAA de Andalucía por importe de 1.084 miles, que incluyen el principal y los recargos correspondientes. Al ser el deudor una administración pública, no procede dotar provisión alguna por este concepto.

d) En la rúbrica Otras inversiones y créditos a largo plazo, las MATEPSS siguen teniendo indebidamente contabilizadas sus participaciones en los 4 centros mancomunados que carecen de personalidad jurídica propia y que están en proceso de liquidación, por 5.347 miles de euros. Por ello, las MATEPSS debieron contabilizar estas participaciones en las correspondientes rúbricas de los bienes, derechos y obligaciones en que se materializaron, en proporción a la participación que cada Mutua tenga en cada centro. La reducción que ha tenido esta rúbrica en relación a 2007, por 122 miles,

se debe a que las Mutuas nos 11, 61 y 267 dieron de baja en sus balances la participación en el centro de San Cugat del Vallés.

e) A 31 de diciembre de 2008, la cuenta Participación en centros mancomunados presenta una infravaloración en relación al fondo patrimonial del centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante, de 1.005 miles de euros. De esta infravaloración, un total de 1.074 miles se debe a que las Mutuas nos 3, 10, 151 y 275 no han recogido en la citada cuenta, una inversión realizada en el centro, que contó con la autorización de la Dirección General de Ordenación, mediante Resolución de la de 3 de febrero de 2006. El resto de la diferencia, por 69 miles, se debe a la sobrevaloración que presenta dicha cuenta en las Mutuas nos 10 y 151, al recoger, indebidamente, las entregas efectuadas por ambas para los gastos de sostenimiento y funcionamiento del mismo centro.

A.3) Organismos autónomos estatales

1) Del importe de las inversiones destinadas al uso general de los OAE, que asciende a 3.983.183 miles de euros, un 80% -3.197.681 miles- corresponde a las Confederaciones Hidrográficas. Todas ellas, a excepción de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, mantienen saldo en este epígrafe, que ha experimentado un incremento conjunto en el ejercicio para estos organismos de 625.736 miles. Únicamente las Confederaciones Hidrográficas del Duero, del Ebro y del Júcar contabilizan entregas al uso general de estas inversiones, por importes de 20.725, 3.647 y 47.702 miles, respectivamente.

Según el informe de auditoría de las cuentas del ejercicio 2008 de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, se han contabilizado de forma indebida en dicho ejercicio 5.269 miles de euros en la cuenta Infraestructuras y bienes destinados al uso general, cuando deberían haberse contabilizado en las cuentas Terrenos y bienes naturales y Construcciones, dentro del epígrafe «Inmovilizaciones materiales». En el citado informe se cuantifica en 229.326 miles de euros el importe acumulado que debe ser objeto de reclasificación.

El OAPN tiene un saldo de 394.366 miles de euros en el epígrafe de inversiones destinadas al uso general, del que forman parte, entre otras, las siguientes partidas:

a) Un conjunto de gastos, principalmente los derivados de la contratación de servicios para la prevención y extinción de incendios forestales, que deberían ser considerados gastos del ejercicio.

b) Inversiones realizadas en centros del organismo, pese a que dichos centros no pueden ser utilizados directamente por la generalidad de los ciudadanos.

c) Inversiones en el Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, cuya gestión y organización, y por tanto su tutela, es competencia exclusiva

de la Generalidad de Cataluña, por lo que el importe de dichas inversiones debería recogerse en el epígrafe de inversiones gestionadas para otros entes públicos, en el que deben permanecer hasta su entrega a la Generalidad de Cataluña, pasando a considerarse entonces subvenciones de capital.

El CAPN hace entrega al uso general de estas inversiones, con cargo a la cuenta de Patrimonio entregado al uso general, por importe de 39.529 miles de euros, aunque con un criterio distinto a otros organismos, ya que traspassa las inversiones realizadas en el ejercicio, mientras que otros organismos traspasan el saldo existente a 1 de enero de 2008 en las cuentas de Inversiones destinadas al uso general. Sin embargo, el organismo mantiene en su inmovilizado unos terrenos y bienes naturales por escaso valor que, pese a tener la misma naturaleza que los restantes, no han sido objeto de tras-paso.

2) En relación con el inmovilizado inmaterial de los organismos, que representa el 1,2% del total de su activo, se señala lo siguiente:

a) De los cincuenta y ocho organismos que recogen en sus cuentas estos activos, únicamente cuatro —CCFA, Mancomunidad de los Canales del Taibilla y las Confederaciones Hidrográficas del Júcar y del Segura— no realizan las pertinentes amortizaciones.

El IGME amortiza de forma lineal en cinco años, utilizando incorrectamente como base de cálculo el importe de las obligaciones reconocidas en el concepto 640 «Gastos de inversiones de carácter inmaterial», descontando cada año el importe correspondiente a los pagos a justificar. Por su parte, el CIEMAT no ha dotado amortización alguna respecto de los elementos que forman la «Propiedad intelectual» y en cuanto al resto de su inmovilizado inmaterial únicamente dota amortización por el valor total de las altas del ejercicio.

b) En la cuenta 219 Otro inmovilizado inmaterial de este epígrafe se imputa el coste de campañas publicitarias y otros gastos de promoción, así como el derivado de la presencia en ferias y exposiciones nacionales o internacionales. Por lo que se refiere a la vertiente presupuestaria de estos gastos, la Resolución de la Dirección General de Presupuestos de 18 de julio de 2001, en la que se establecen los códigos que definen su estructura económica, sustituida por la nueva Resolución de la misma Dirección General de 19 de enero de 2009⁴², posibilita la habilitación de créditos para atender estos gastos en el subconcepto 226.02 «Publicidad y propaganda»⁴³ y en el artículo 64 «Gastos de

inversiones de carácter inmaterial»⁴⁴, en este último caso cuando los gastos, no materializados en activos, sean susceptibles de producir efectos en ejercicios futuros⁴⁵, citando expresamente los relativos a campañas de promoción de turismo, ferias y exposiciones. Sin embargo, este criterio es ambiguo e impreciso y, por tanto, insuficiente para delimitar que gastos de esta naturaleza han de considerarse corrientes e imputarse al capítulo 2 y que otros deben considerarse de capital y aplicarse al capítulo 6, lo que ha permitido cierto grado de discrecionalidad a la hora de clasificar los gastos en uno u otro capítulo presupuestario, procediéndose, por parte de los organismos, en general, a corregir en el ámbito económico-patrimonial la imputación contable de estos gastos, de acuerdo con las normas contables aplicables en este ámbito. Así:

— Turespaña y el INE regularizan, con cargo al resultado económico-patrimonial del ejercicio, obligaciones reconocidas en el artículo 64 por importes respectivos de 67.071 y 24.317 miles de euros, que corresponden a campañas de promoción del turismo y a gastos por elaboración de censos y encuestas. Asimismo, registran como gastos la aprobación de libramientos expedidos a justificar en ejercicios anteriores con cargo al citado artículo, por 11.154 y 954 miles, respectivamente.

— La JCT regulariza también con cargo al resultado económico-patrimonial obligaciones reconocidas en

como campañas informativas dirigidas a los ciudadanos que no se refieran a la divulgación de la actividad realizada.» Por su parte, en la Resolución de 2009 a estos gastos se añaden los de «adquisición de objetos en los que figure el logotipo de la Entidad, Organismo, etc., para su distribución entre una pluralidad de personas, con el fin de publicitar la actividad de la Entidad» y los «gastos que se realicen en el marco del Plan de Publicidad a que se refiere la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de publicidad y comunicación Institucional», añadiéndose que «las campañas de sensibilización y concienciación ciudadana que sean susceptibles de producir efectos en varios ejercicios se imputaran al artículo 64».

⁴⁴ Según las dos Resoluciones señaladas son imputables a este artículo entre otros «los gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, campañas de promoción de turismo, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc., así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.

⁴⁵ El hecho de que este criterio se complete en las Resoluciones con otros criterios generales aplicables a todo el capítulo 6 no soluciona los problemas de delimitación aquí señalados. En efecto, se señala en ellas, por una parte, que se incluirán en el capítulo 6, además de los gastos de creación o adquisición de bienes de capital e inventariables-inclusión que lógicamente no se cuestiona-, «los gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable», añadiendo que «un gasto se considerara amortizable cuando contribuya al mantenimiento de la actividad del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros» y, por otra parte, se indica que «en general serán imputables a este capítulo los gastos que tengan cabida en los proyectos que, a tal efecto, se definen en los anexos de inversiones reales que se unen a los Presupuestos Generales del Estado...». Pues bien, el requisito de que los gastos sean amortizables es tan ambiguo como el de que tengan efectos en varios ejercicios futuros y el de que estén los gastos incluidos en proyectos de inversión no añade nada a los restantes, puesto que a veces bajo esta denominación se vienen incluyendo gastos que no constituyen verdaderos proyectos de inversión, sino que se califican nominalmente así para el cumplimiento meramente formal del indicado requisito.

⁴² La Resolución de 2001 estuvo vigente en la elaboración de los PGE hasta el año 2009. Para la elaboración de los PGE para el año 2010 se aplica la nueva Resolución citada.

⁴³ En la Resolución de 2001 se consideran imputables a esta rubrica los «gastos de divulgación, y cualquier otro de propaganda y publicidad conducente a informar a la comunidad de la actividad y de los servicios del Estado, organismos autónomos, u otros organismos públicos. Así

el artículo 64, por importe de 18.946 miles de euros, de los cuales 13.868 miles corresponden a las campañas publicitarias sobre seguridad vial.

— El FROM ha reconocido obligaciones con cargo a gastos de inversiones de carácter inmaterial, por importe de 16.328 miles de euros, correspondientes a las campañas publicitarias realizadas por el organismo durante el ejercicio 2008. Al igual que en ejercicios anteriores, este importe ha sido activado en la cuenta de Otro inmovilizado inmaterial y se ha amortizado por su totalidad al cierre del ejercicio.

— ENESA ha reconocido obligaciones por inversiones de carácter inmaterial por importe de 893 miles de euros, de los cuales 610 miles han sido imputados al resultado económico-patrimonial del ejercicio.

El IAC en las alegaciones reconoce que para realizar su actividad principal de investigación, incurre en gastos de material fungible, viajes y otros que rara vez se activan, si bien se financian con créditos del capítulo de «Investigaciones reales».

— El INVIFAS ha registrado como gastos todos los créditos presupuestarios asignados al proyecto de inversión «Conservación, mejora y sustitución de viviendas sociales y logísticas», por importe de 34.301 miles.

c) En el INTA, el IGME y el CIEMAT los gastos de investigación y desarrollo no se han ajustado a las normas de valoración del PGCP.

En el FEGA, la cuenta de Gastos de investigación y desarrollo recoge principalmente los gastos realizados en el Sistema de Información Geográfica de la Política Agrícola Común, y en Teledetección. Como se puso de manifiesto en el Informe de fiscalización del FEGA, correspondiente al ejercicio 2004⁴⁶, la Teledetección no reúne las características propias de lo que se entiende por gastos en I+D y, además, la utilidad de cada teledetección se extiende exclusivamente a la campaña agrícola concreta que recibirá ayudas del presupuesto de la UE. En consecuencia, resulta más apropiado que su coste no se active, sino que se considere gasto del ejercicio en el que se realice. Además, el saldo de la referida cuenta incluye un conjunto de partidas activadas en ejercicios anteriores por importes significativos, que no parecen objetivamente capitalizables.

d) La Confederación Hidrográfica del Segura viene activando indebidamente el importe de asistencias técnicas que no cumplen los requisitos para su activación; en el ejercicio 2008 el importe incorrectamente activado asciende a 3.666 miles de euros. En el ejercicio anterior se activaron indebidamente gastos por 2.582 miles de euros.

e) En el SPEE siguen existiendo aplicaciones informáticas (vgr.: afiliación, gestión de prestaciones, control de deudores, etc.), desarrolladas con sus pro-

prios medios o mediante la contratación de servicios externos, cuyo valor no figuraba registrado en el activo fijo de estos organismos.

El CIS, el OAPEE, la GIESE, el IEO, el OAPN, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y las Confederaciones Hidrográficas del Duero y del Guadalquivir no registran las aplicaciones informáticas en su inmovilizado inmaterial.

f) El Instituto de las Ciencias y de las Artes Audiovisuales (ICAA) no registra los fondos cinematográficos adquiridos a título lucrativo, y la Biblioteca Nacional (BN) y el MNCARS los fondos bibliográficos, por no disponer de una valoración económica de los citados elementos.

g) El INTA está utilizando la cuenta Otras inmovilizaciones inmateriales para una finalidad distinta de aquella para la que está prevista. En ella registra, entre otros gastos, subvenciones de Ministerios, asistencias técnicas y gastos de personal, cuyo importe conjunto, a 31 de diciembre de 2008, asciende a 7.746 miles de euros.

3) Sobre las cuentas que componen el epígrafe de inmovilizaciones materiales de los OAE, cuyo saldo neto se eleva a 7.543.413 miles de euros y ha experimentado un aumento en el ejercicio de 221.908 miles, se señala lo siguiente:

a) El ICAC, las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir, del Júcar, del Segura y del Cantábrico, el Parque de Maquinaria, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y el INC carecían, al cierre del ejercicio 2008, de inventarios del inmovilizado material, lo que ha imposibilitado realizar el correspondiente análisis en esta área, determinando la existencia de una limitación al alcance en relación a los saldos de estas cuentas, de sus correlativas cuentas de amortización acumulada y del gasto derivado de la dotación a la amortización del ejercicio 2008.

La Confederación Hidrográfica del Ebro dispone de un inventario de los bienes que componen el inmovilizado, pero no lo ha implementado en su contabilidad. La Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el contrario, implementó en su contabilidad, durante el ejercicio 2007, el inventario de bienes muebles; sin embargo, el informe de auditoría de sus cuentas anuales sostiene que el organismo padece graves deficiencias de control interno de su inmovilizado, dado que el inventario elaborado no sirve como soporte fiable a la contabilidad del organismo, ya que se ha centrado exclusivamente en la identificación y control de la situación jurídica de los elementos activos, dejando de lado aspectos claves para el registro contable. El citado informe pone de manifiesto importantes incoherencias entre los valores contables y los reflejados en el inventario.

El inventario de bienes de inmovilizado material del OAPN carece de determinada información de detalle sobre los elementos que incluye; deficiencia que puede haber repercutido en el proceso de traspaso a las CCAA.

⁴⁶ Aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 17 de enero de 2008.

Por otra parte, de acuerdo con el informe de auditoría, el OAPN no ha realizado, ni en el inventario ni en contabilidad, anotaciones de baja de las entregas de bienes muebles, ubicados en los inmuebles de los parques nacionales ya traspasados a las respectivas CCAA.

FOGASA realizó durante el ejercicio 2008 la revisión del contenido del inventario del inmovilizado no financiero, procediendo a la reclasificación de numerosos elementos patrimoniales, por un importe global de 409 miles de euros. Asimismo, efectuó la depuración de su inventario de inmovilizado inmaterial, mediante la baja en contabilidad de todas aquellas licencias de uso de aplicaciones informáticas estandarizadas, con antigüedades superiores a 10 años y completamente amortizadas, ya sustituidas por otras nuevas. Ambos procesos, de actualización del inventario del inmovilizado no financiero y de reclasificaciones y regularizaciones contables, han supuesto una mejora cualitativa en la representatividad de esta masa patrimonial del Organismo.

El INVIFAS tiene registrados contablemente los terrenos y bienes naturales por valor de 7.188 miles de euros, lo que representa el 26% del valor origen de los solares y parcelas recogido en los inventarios aportados a la Intervención por parte del organismo. Por el contrario, en lo referente a las construcciones tiene registrado contablemente un 76% más que el valor que figura en sus inventarios. En el ICAA la diferencia entre los saldos contables y los inventarios es de 19.390 miles.

b) Al igual que en ejercicios anteriores, el IAC incorpora a su inmovilizado bienes adquiridos con cargo a operaciones comerciales por importes de 235 miles de euros. El organismo no registra en su balance los terrenos, cedidos por el Cabildo Insular de Tenerife, sobre los que se ubica su sede, por no disponer de los informes de valoración correspondientes. Además, en relación al contrato firmado en el año 2000 entre GRATECAN, S.A. y el IAC, el organismo entrega a la citada empresa la mayor parte de los componentes del gran telescopio «OSIRIS», que a 31 de diciembre de 2008 estaba en funcionamiento, en torno al 80%. Sin embargo, a dicha fecha, el IAC no ha realizado registros contables de dichas entregas por desconocer el importe registrado en su inmovilizado material respecto a los citados componentes.

c) La UIMP no registra en contabilidad el inmueble que utiliza como sede en Madrid, desconociéndose si dicho uso es en calidad de titular o por adscripción.

Por otra parte, el INAP no tiene separado el suelo del vuelo del Centro de Peñíscola, cuyo patrimonio adscrito se valora en 6.611 miles de euros. También se presentan sin la debida separación del valor del suelo en el que se ubican, los edificios recogidos en la cuenta de construcciones del FEGA.

El OAPEE utiliza las instalaciones que pertenecen al Ministerio de Educación, Deporte y Política Social, sin que exista documento alguno sobre la cesión de este inmovilizado, ni se haya pactado contrapartida por su empleo.

El IGME ha mantenido gastos en reparaciones y conservación de los inmuebles que no son activables y ha activado por primera vez, como «Gastos de primer establecimiento», los realizados en inmuebles que pertenecen a terceros.

d) Según información aportada por el INJUVE en la memoria de sus cuentas anuales, los bienes incorporados a su inmovilizado con anterioridad al ejercicio 2005 se amortizan con arreglo a las tablas de amortización vigentes antes de la entrada en vigor de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE, mientras que para las incorporaciones posteriores a dicha fecha se aplican los criterios de vida útil contenidos en la mencionada Resolución. Esta práctica, además de poner de manifiesto que el Instituto está utilizando criterios de amortización diferentes para el mismo tipo de bienes, supone un incumplimiento de la citada Resolución de 14 de diciembre, ya que según su disposición transitoria segunda, el periodo transitorio previsto para que los entes públicos aplicaran, gradualmente, las nuevas cuotas de amortización, concluyó a los 5 años de su entrada en vigor, es decir, en el ejercicio 2005.

Asimismo, debido a la utilización de periodos de vida útil inferiores a los fijados en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, se produce una sobrevaloración de las amortizaciones acumuladas así como de las dotaciones anuales, siendo especialmente significativa la relativa a los edificios y construcciones (ya que, para los inmuebles incorporados antes de 2005, se aplica un periodo de vida útil de 50 años, en lugar de 100, que sería lo correcto, de acuerdo con la norma vigente). Esta sobrevaloración ha sido cifrada por el propio organismo, para 2008, en 229 miles de euros, con la consiguiente repercusión en el resultado económico patrimonial de dicho ejercicio.

Esta misma incidencia se produce en el CJE, ya que el análisis de la amortización del inmovilizado no financiero pone de manifiesto que los periodos máximos de vida útil aplicados por el organismo en su cálculo son inferiores a los establecidos por la Resolución de 14 de diciembre de 1999 (en especial la relativa a los edificios y construcciones, para los que se aplica un periodo de vida útil de 30 años), por lo que sus amortizaciones acumuladas, así como las dotaciones anuales, se encuentran sobrevaloradas, con la consiguiente repercusión en el resultado económico-patrimonial del ejercicio.

Asimismo, según informa el INC en la memoria de sus cuentas anuales, los periodos de vida útil aplicados en los cálculos de la amortización del inmovilizado no financiero son inferiores a los establecidos en la citada Resolución de la IGAE, con la consiguiente repercusión en el resultado económico-patrimonial del ejercicio y en las amortizaciones acumuladas de estos bienes. La misma observación cabe realizar respecto de las amortizaciones realizadas por la AEMPS.

e) Las Confederaciones Hidrográficas del Júcar y del Segura y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla no realizan dotaciones a la amortización, incum-

pliendo la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999. A estos organismos corresponde el 11% del inmovilizado amortizable de este subsector. Por otra parte, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir —a la que corresponde otro 23% de dicho inmovilizado— únicamente dota en el ejercicio la amortización de los elementos de transporte de su balance, lo que resulta insignificante en relación con el saldo de su inmovilizado amortizable. Todo ello supone que sobre el 34% del inmovilizado amortizable no se dota amortización.

Al igual que en ejercicios anteriores, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico no ha contabilizado la amortización correspondiente al ejercicio 2008. La Confederación Hidrográfica del Guadiana, aunque dispone de un inventario de bienes muebles, tampoco ha contabilizado la correspondiente a este ejercicio.

Tal como consta en el informe de fiscalización del Comisionado para el Mercado de Tabacos, ejercicio 2006, el organismo presenta un déficit en la amortización anual del edificio en el que se encuentra su sede, al considerar para su cálculo el bien en cuestión como nuevo, en lugar de usado. Este error se ha mantenido en las cuentas de los ejercicios 2007 y 2008.

El ICAA amortiza exclusivamente los elementos inventariados, existiendo una diferencia entre el valor de éstos y los saldos contables de 19.390 miles de euros.

f) El INTA da de baja de su inmovilizado todo aquello que no tiene reflejo en su nuevo inventario; sin embargo, esta regularización se hace en 2008 con fecha de efecto hasta 31 de diciembre de 2007, por lo que está pendiente a la fecha efecto 31 de diciembre de 2008, tal como se pone de manifiesto por la IGAE en su informe de auditoría.

En la JCT las bajas del inmovilizado por siniestros o por enajenación mediante subasta no se registran correctamente, sino que se dan de baja por el precio de venta o tasado, sin tener en cuenta el precio de adquisición, el fondo de amortización y el posible beneficio o pérdida. El CAPN realiza un asiento único al año de todas las bajas de inmovilizado material, con sus correspondientes cuentas compensadoras, por lo que la IGAE no ha podido verificar de forma individualizada cada una de las bajas producidas, y en consecuencia, no ha podido comprobar si se ha deducido la correspondiente amortización acumulada. La UIMP tampoco contabiliza correctamente las bajas ni las altas de su inmovilizado, tal como se pone de manifiesto en el informe de auditoría de la IGAE.

4) De los ocho organismos que tienen saldo en el epígrafe de Inversiones gestionadas para otros entes públicos, cuyo importe neto asciende a 831.982 miles de euros, únicamente la GIED, a la que corresponde el 71% de dicho importe, dota provisiones para su depreciación.

5) En relación con las inversiones financieras permanentes de los organismos autónomos, cuyo 91,6% pertenece a FOGASA, se señala lo siguiente:

a) Las inversiones financieras permanentes de FOGASA en 2008 alcanzaron los 3.185.692 miles de euros, incrementándose en 261.476 miles de euros respecto de 2007, lo que representa en términos relativos un 8,94%.

Tal como se ha puesto de manifiesto en las DCGE de ejercicios anteriores, en la contabilización de los rendimientos implícitos correspondientes a las inversiones financieras, FOGASA viene aplicando dos criterios de contabilización diferentes, periodificando los intereses implícitos positivos a lo largo de la vida del activo de que se trate, mientras que los intereses implícitos negativos producidos por las inversiones adquiridas a un precio superior al valor de reembolso, se imputan como pérdidas del ejercicio en que se produce la amortización del activo.

Este criterio de contabilización supone un incumplimiento de los principios de prudencia, de devengo y de correlación de ingresos y gastos, como se explicita con mayor detalle en este mismo apartado referido a la TGSS.

Por ello, este Tribunal de Cuentas considera que, utilizando un criterio financiero para la distribución de los intereses implícitos negativos, basado en la obtención de la rentabilidad real de cada inversión, en función de la tasa interna de retorno y de los flujos correspondientes a los intereses explícitos inherentes a cada título, el organismo debió imputar un importe de 21.632 miles de euros como gastos de ejercicios anteriores y una cantidad de 7.727 miles como gastos de ejercicio corriente. Estas operaciones se encuentran incluidas en el anexo 1.4.2-11.

Asimismo, FOGASA viene aplicando de facto un criterio de gestión a vencimiento de su cartera de valores. Por ello, como ya se ha apuntado en las DCGE de ejercicios anteriores, no resulta compatible la aplicación de este criterio de gestión con la dotación de una provisión por depreciación de valores negociables destinada a registrar las pérdidas reversibles originadas por las fluctuaciones del mercado secundario de deuda pública.

Por todo ello, el Tribunal considera que no resulta procedente la provisión de 103.910 miles de euros dotadas por el organismo en el ejercicio 2008. En el ejercicio anterior el importe de la provisión ascendió a 153.763 miles. Esta operación figura recogida en el anexo 1.4.2-11.

b) Además de FOGASA, los diez organismos siguientes registran importe en la partida de Cartera de valores a largo plazo: INTA, GIESE, CNIG, UIMP, CIE-MAT, FEGA, INAP, MUFACE, OAPN e ICAA. De ellos, únicamente el CNIG, el FEGA y el ICAA registran provisiones por depreciación de valores negociables.

c) La GIESE ha participado, en 2008, en la constitución de la sociedad «San Bartolomé Muinoa, S.A.» —en la que participa en un 10%, junto al Ayuntamiento de San Sebastián y otros constructores de Guipúzcoa— con la aportación de unos terrenos para el desarrollo del proyecto urbanístico en «CE.05 San Bartolomé», en el

que se integrará, entre otras edificaciones, una comisaría de policía. Los terrenos aportados más los gastos de constitución se han valorado en 8.067 miles de euros.

d) El Consejo de Ministros, con fecha 27 de julio de 2007, autorizó la suscripción de un convenio entre la Dirección General de Tráfico y el ICO para la financiación del Programa «Permiso de conducir por un euro al día». En el mismo se autorizan créditos extraordinarios a la JCT para 2007 y 2008 por 12.500 y 37.500 miles de euros, respectivamente, financiados con su remanente de tesorería y depositados en el ICO para que éste gestione dicho programa a través de una línea de crédito, aprobándose también unos importes máximos de 6,2 miles para 2007 y de 18,7 miles para financiar los gastos financieros derivados de su gestión. De dicha línea de crédito sólo se habían empleado 13.011 miles a 31 de diciembre de 2008 y a la misma fecha se habían devuelto por los beneficiarios 218 miles. Durante los dos ejercicios, los gastos financieros abonados por la JCT se han elevado a 2,5 miles y los ingresos financieros percibidos han ascendido a 1.579 miles. El propio organismo reconoce, en la memoria, «una sobreestimación de las cantidades necesarias para la puesta en marcha de la iniciativa». La vigencia del convenio firmado por la JCT y el ICO para la gestión de la línea de crédito finalizaba el 31 de diciembre de 2008, con la posibilidad de ampliarlo si hubiese disponibilidad de crédito, tal como parece haber sucedido, en la medida en que los fondos siguen depositados en 2009 y el ICO ha liquidado intereses sobre los mismos.

Al igual que en ejercicios anteriores, la partida «Otras inversiones y créditos a largo plazo» del balance de la Confederación Hidrográfica del Segura presenta saldo acreedor, contrario a su naturaleza.

A.4) Agencias estatales.

El inmovilizado de las AE asciende en 2008 a 1.610.168 miles de euros y representa el 56% del total de su activo. Respecto a los epígrafes que lo componen cabe realizar las siguientes consideraciones:

1) Sólo una de las cuatro AE integradas en la CGSPA (el CSIC) presenta saldo en las cuentas de inversiones destinadas al uso general. Estas inversiones han experimentado un aumento en 2008 de 531 miles de euros.

2) El inmovilizado inmaterial neto asciende a 29.417 miles de euros, con un aumento del 28% respecto al ejercicio anterior.

El CSIC aplica obligaciones reconocidas en el capítulo 6 de inversiones a gastos de personal, por importe de 53.909 miles de euros, sin tener en cuenta que aunque se ha convertido en agencia estatal, y según el artículo 38 de su estatuto, aprobado mediante Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, los gastos de personal siguen teniendo carácter limitativo y vinculante a nivel de capítulo, circunstancia que no es aplicable al resto

de capítulos de su presupuesto. Por otra parte, según se refleja en el informe de auditoría de sus cuentas anuales, existe una falta de concordancia entre la valoración del inmovilizado inmaterial realizada en contabilidad y el valor asignado por el Servicio de Patrimonio de la entidad. La agencia, cuyo inmovilizado inmaterial asciende, a 31 de diciembre de 2008, a 26.014 miles de euros, no dota las correspondientes amortizaciones.

3) Sobre las cuentas que componen el epígrafe de inmovilizaciones materiales de las AE, cuyo saldo neto se eleva a 1.567.609 miles de euros y ha experimentado un aumento respecto al año anterior del 10%, se señala lo siguiente:

En el CSIC se han detectado, por parte de la IGAE, discrepancias entre la valoración de las altas del inmovilizado material registradas en su contabilidad y el valor asignado por el Servicio de Patrimonio de la propia entidad. Al igual que en ejercicios anteriores, esta agencia estatal ha incorporado a su inmovilizado bienes adquiridos con cargo a operaciones comerciales por importe de 30.780 miles de euros.

Dicha agencia no dota la correspondiente amortización de su inmovilizado material, incumpliendo la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999. Su inmovilizado material era de 1.354.069 miles de euros a 31 de diciembre de 2007.

4) El importe agregado de las inversiones financieras permanentes asciende a 11.156 miles de euros, de los cuales la cartera de valores a largo plazo registra un importe de 10.773 miles de euros, que corresponden al CSIC. Esta agencia no dota provisiones por depreciación de valores negociables.

El CSIC ha aflorado en balance su participación en empresas que ya existían con anterioridad, tales como D+T Microelectrónica AIE, BIOPOLIS SL y CAHA HE, por un importe total de 10.749 miles de euros. En todos los casos, la contrapartida contable ha sido «Ingresos extraordinarios», contradictoriamente con el hecho de que la adquisición de participaciones fueron consideradas por la agencia como operaciones comerciales.

A.5) Otros organismos públicos.

El saldo de la cuenta 208 Inversiones destinadas al uso general del MNP al cierre del ejercicio 2008, que ascendía a 153.436 miles de euros, recoge la valoración de las obras de arte adscritas al Museo o de su titularidad. Como se ha indicado en anteriores DCGE, dicho saldo no refleja el valor de sus fondos museísticos, debido a la dificultad de atribuir una valoración económica a la mayor parte de las obras del Museo. En el Informe de fiscalización del MNP, referido al ejercicio 2005, se reconoció la posibilidad de aplicar un valor simbólico o nulo a los elementos adquiridos con cierta antigüedad para la colección artística, en defecto del valor de adquisición o del valor de tasación, criterio similar al expuesto por la Subdirección General de Pla-

nificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE en contestación a una consultada planteada al respecto por la Intervención Delegada en el propio MNP. Puesto que una parte significativa de los fondos artísticos del Museo se encontraban en la referida situación, su registro por un valor simbólico o cero no afecta significativamente a la representatividad de sus cuentas anuales.

El saldo de la cuenta de Construcciones del MNP se incrementó durante el ejercicio 2008 en 117.331 miles de euros, debido fundamentalmente a la contabilización del coste de las obras de ampliación del Museo, por importe de 115.375 miles de euros, subsanando la deficiencia señalada en la anterior Declaración. También se dio de alta en la cuenta de Terrenos el valor del solar de las obras de ampliación, 93 miles de euros, que fue donado al Estado y adscrito al Museo. El MNP seguía sin amortizar el valor del edificio del Palacio de los Águila, al no haber entrado el mismo en funcionamiento al cierre del ejercicio.

La CMT suscribió en el ejercicio un protocolo de colaboración con el Ministerio de Economía y Hacienda, en virtud del cual la Entidad ponía a disposición de la Administración General del Estado el inmueble de su antigua sede de Madrid, comprometiéndose el Ministerio, a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado, a colaborar con la CMT para la provisión a esta última de un edificio destinado a su sede definitiva en Barcelona y, en caso de no disponerse de uno adecuado, a una aportación presupuestaria en favor de la Entidad a lo largo de varios ejercicios, por un importe equivalente al valor del inmueble entregado, para la adquisición de la nueva sede. No obstante, en el citado protocolo no figuraba la valoración del inmueble entregado, por lo que la CMT no tenía registrado en su inmovilizado derecho alguno al cierre del ejercicio, habiendo contabilizado como ingreso del ejercicio, por subvenciones de capital, la aportación realizada por el Estado en dicho periodo, que ascendió a 5.000 miles de euros. La Entidad disponía de un informe de tasación del inmueble de Madrid, de 24 de mayo de 2007, según el cual el valor del mismo a dicha fecha ascendía a 37.719 miles de euros.

Al no disponer la Dirección General de Patrimonio del Estado de un edificio adecuado para la CMT en Barcelona, la Entidad procedió en el ejercicio 2008 a la compra de un inmueble en construcción, por un precio total de 62.500 miles de euros (más el IVA), de los cuales 32.290 miles de euros correspondían al valor del terreno y de la construcción ejecutada en la fecha de compra y 30.210 miles de euros al valor de las obras de terminación del edificio adquirido. Sin embargo, la CMT contabilizó en su inmovilizado el valor total del inmueble adquirido, por 72.522 miles de euros, en lugar de activar únicamente el valor de la construcción realizada, registrando en su pasivo una deuda por importe de 31.244 miles de euros al cierre del ejercicio.

La UNED, a pesar de la regularización de sus inventarios llevada a cabo en el año 2004, no disponía de un inventario completo, detallado y actualizado de todos

los elementos que se incluyen en las cuentas de inmovilizado a 31 de diciembre de 2008. En concreto, no se habían regularizado en el inventario los importes correspondientes a los bienes inmuebles ni a sus fondos bibliográficos, integrados fundamentalmente por libros adquiridos para su biblioteca. En relación con los inmuebles, se había llevado a cabo una valoración estimada de los mismos y comunicado la misma a la IGAE, estando pendiente de incorporación al inventario de la entidad.

Asimismo, la UNED no tenía recogido en su inmovilizado valor alguno correspondiente a los Colegios Públicos «María Guerrero» y «Pablo Casals», que le habían sido cedidos como consecuencia del «Convenio de Cesión de uso entre el Ministerio de Educación, el Ayuntamiento de Madrid y la UNED», suscrito con fecha de 15 de febrero de 1996. En relación con estos inmuebles, la Universidad manifiesta que nunca se hizo efectiva la cesión y que ha solicitado reiteradamente al Ayuntamiento de Madrid certificación acreditativa de que el convenio de cesión no se llegó a aplicar, circunstancia señalada en anteriores DCGE.

La UNED no registraba en la cuenta de Fondos bibliográficos, que presentaba al cierre del ejercicio un saldo de 27.678 miles de euros, las bajas producidas en sus elementos, ni efectuaba dotaciones anuales para su amortización.

En relación con las inversiones financieras permanentes, el ICEX regularizó en el ejercicio la valoración de su participación en el capital de la Sociedad mercantil estatal P4R, S.A. (anteriormente denominada Expansión Exterior, S.A.), que había minorado indebidamente en el ejercicio 2006 mediante la aplicación de la provisión para valores negociables, tal y como se indicó en anteriores Declaraciones. En virtud de la regularización efectuada, el ICEX dio de alta en su inmovilizado como mayor valor de la participación el importe de 9.279 miles de euros, reconociendo una provisión por depreciación de la misma al cierre del ejercicio de 5.274 miles de euros, lo cual determinó la contabilización de unos ingresos de ejercicios anteriores por importe de 1.659 miles de euros y unos ingresos imputables al ejercicio de otros 2.346 miles de euros.

A.6) Consorcios.

El importe del inmovilizado de los consorcios, que ha registrado un aumento de 27.587 miles de euros, asciende en 2008 a 73.604 miles, de los que 39.813 miles corresponden al Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela.

Las rúbricas más importantes son inmovilizado (45.551 miles) e inversiones financieras permanentes (20.047 miles). Dentro de esta última, el importe de la partida «Cartera de valores a largo plazo» es de 20.000 miles de euros y corresponde en su totalidad a la participación del Consorcio ALETAS en el 100% del capital de la Sociedad Instrumental Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.

B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
Gastos a distribuir en varios ejercicios.....	2.661.516	57.591	10.824	2.729.931	0	2.729.931

B.1) Administración General del Estado.

El saldo de esta agrupación en el Estado está constituido fundamentalmente por las retribuciones implícitas de deudas del Estado (2.632.330 miles de euros) cuyo importe figura también incluido, lógicamente, en los saldos de los epígrafes del pasivo relativos a las emisiones de obligaciones y otros valores negociables.

B.2) Organismos autónomos estatales.

El importe de este epígrafe asciende a 9.578 miles de euros y supone un aumento del 26% respecto al ejercicio anterior.

La GIESE realizó, entre los años 2001-2005, obras de reforma en su sede ubicada en unos locales propiedad del Estado afectos al Ministerio del Interior por un importe de 345 miles de euros, que registró como «construcciones gestionadas». En el año 2005 dicho saldo se traspasó a la cuenta de Gastos de primer establecimiento para amortizar en el periodo 2005-2009, superando, en consecuencia, el periodo máximo de cinco años establecido en la Resolución de 31 de enero de 2002, de la IGAE, como norma reguladora de esta materia.

La JCT no dispone de un inventario de las obras que a 31 de diciembre de 2008 están pendientes de amortizar, ni detalle de las amortizaciones por obra, ni de las

altas en cada obra en cada ejercicio, lo que evidencia un diferente control contable de los gastos de primer establecimiento.

En el IGME se desconoce cuál ha sido el criterio aplicado para calcular la amortización anual (años en los que se pretende amortizar y fecha desde la que se calcula), ya que el organismo se ha limitado a realizar el ajuste contable propuesto por la IGAE en su informe provisional.

B.3) Agencias estatales.

La AEVAL registra por primera vez en 2008 gastos de primer establecimiento, por importe de 436 miles de euros, que cancela en su totalidad con cargo a la cuenta 683 Amortización gastos de primer establecimiento, con la intención de aplicar el máximo criterio de amortización en el mínimo tiempo posible que le permite la Resolución de la IGAE de 31 de enero de 2002 que regula los citados gastos y que no podía ser inferior al año. No obstante, no ha tenido en cuenta que dichas obras comenzaron entre octubre y diciembre de 2008, de tal forma que de haberse aplicado correctamente, el criterio de amortización máximo, en el mínimo tiempo posible, que determina la citada Resolución, sólo debería haberse amortizado la parte del gasto imputable a dicho año y no la totalidad.

C) ACTIVO CIRCULANTE

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I Inversiones materiales temporales.....	0	0	0	0	0	0
II Existencias.....	0	33.199	51.452	84.651	0	84.651
III Deudores	34.534.914	10.425.015	9.734.561	54.694.490	(14.641.441)	40.053.049
IV Inversiones financieras temporales.....	1.074.297	11.673.990	856.132	13.604.419	(11.512)	13.592.907
V Tesorería	26.109.144	19.563.750	4.789.883	50.462.777	0	50.462.777
VI Ajustes por periodificación...	0	1.016	2.748	3.764	0	3.764
Total	61.718.355	41.696.970	15.434.776	118.850.101	(14.652.953)	104.197.148

El importe de las eliminaciones del epígrafe de «Deudores» asciende a 10.802.605 miles de euros y el de las homogeneizaciones netas a 3.838.836 miles. Este importe está compuesto de dos partidas de signo contrario: 454.586 miles (componente positivo), que corresponden a obligaciones reconocidas por la AGE en el programa 000X «Transferencias internas» y que al cierre del ejercicio se encontraban pendientes de registrar o de aplicación definitiva en las entidades receptoras; y 4.293.422 miles (componente negativo), que corresponde a ajustes derivados de operaciones realizadas entre el Estado y la Seguridad Social, debidos a determinados ingresos registrados en la contabilidad económico-patrimonial de ésta, sin que el correlativo gasto se haya contabilizado en el Estado. Sin embargo, como se ha señalado en los puntos 1.1.1.1 y 1.2.3.1, se han realizado homogeneizaciones improcedentes por transferencias internas que han dado lugar a un incremento indebido del saldo consolidado del epígrafe de «Deudores» por 453.605 miles y, correlativamente, del resultado económico-patrimonial. En relación con las homogeneizaciones efectuadas por operaciones entre el Estado y la Seguridad Social, un importe de 116.152 miles es improcedente, ya que la AGE había registrado las operaciones correspondientes a dicho importe en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, con cargo a la cuenta de Transferencias corrientes, por lo que lo procedente en el proceso de consolidación habría sido eliminarlo simplemente de los deudores y de los acreedores. Esta homogeneización incorrecta provoca que el saldo de los acreedores del balance consolidado esté sobrevalorado en 116.152 miles y el resultado económico-patrimonial infravalorado en el mismo importe.

Por subsectores, las consideraciones y observaciones fundamentales son las siguientes:

C.1) Administración General del Estado.

1) El importe de los deudores presupuestarios pendientes de cobro en 31 de diciembre de 2008 asciende a 36.030.084 miles de euros, de los cuales 9.026.236 miles corresponden al ejercicio corriente y 27.003.848 miles a presupuestos cerrados.

El saldo conjunto de estos deudores ha aumentado en el ejercicio en 2.902.945 miles de euros, de los que 1.660.759 miles corresponden a derechos reconocidos en el mismo ejercicio.

Como se ha indicado anteriormente, la Seguridad Social figura entre los deudores por derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados con un importe de 9.081.506 miles de euros, que corresponden al coste de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra.

El importe de los derechos reconocidos totales ha ascendido a 344.373.547 miles de euros, el de las rectificaciones al saldo entrante de presupuestos cerrados a

995.628 miles y el de las anulaciones y cancelaciones a 122.865.020 miles. El importe de las devoluciones ha ascendido a 115.897.883 miles, de los cuales 61.113.285 miles corresponden a las entregas a cuenta a las CCAA, Provincias, Ayuntamientos y Cabildos insulares por su participación en la recaudación líquida de determinados impuestos, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las CCAA de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, y en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2) Dentro de la rúbrica de deudores no presupuestarios, cuyo saldo en 31 de diciembre de 2008 asciende a 6.482.481 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 1.176.845 miles, se incluye el saldo de la cuenta de Otros deudores no presupuestarios que está constituido, entre otros, por los conceptos «Anticipos FEAGA», «Anticipos FEADER» y «Anticipos INEM-FSE», cuyos importes son 4.193.446, 286.215 y 400.000 miles, respectivamente.

El saldo del concepto «Anticipos FEAGA» a 31 de diciembre de 2008 está constituido por el importe de los anticipos que están pendientes de reembolso por la UE, de los cuales 3.775.000 miles de euros corresponden a los realizados en el último trimestre, 52.593 miles al disponible en el FEAGA y organismos pagadores y 365.853 miles a las correcciones negativas efectuadas por la Comisión de la UE a los gastos del FEAGA liquidados por el Estado español. De este último importe, como ya se indicó en el punto A.2) del epígrafe 1.2.2.2, 341.271 miles están recurridos ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, 17.547 miles pendientes de reembolsar por los productores de leche y 7.035 miles pendientes de asumir por las CCAA en aplicación del principio de corresponsabilidad financiera, establecido en el Real Decreto 327/2003, por el que se regula el régimen de los organismos pagadores y de coordinación con el FEAGA. Por primera vez en este ejercicio, después de reiteradas peticiones del Tribunal de Cuentas, el FEAGA ha remitido la cuantía de las correcciones financieras que están pendientes de asumir por los organismos pagadores de las CCAA.

En el concepto «Anticipos INEM-FSE» se incluyen los anticipos de fondos concedidos al SPEE. Su saldo, que a 31 de diciembre de 2008 asciende a 400.000 miles de euros, está constituido por los dos anticipos concedidos en el mes de diciembre a cuenta de las cantidades que se encuentran pendientes de recibir del FSE en los distintos programas operativos en los que el SPEE es beneficiario u organismo intermedio.

También se incluye dentro de esta rúbrica un concepto que recoge los pagos por devolución de ingresos de contribuciones territoriales, tanto los realizados como consecuencia de expedientes tramitados por las Delegaciones de Hacienda como los efectuados a los

Ayuntamientos por los expedientes devueltos por dichos Entes locales, de acuerdo con el procedimiento que se estableció en la Orden comunicada del Ministerio de Economía y Hacienda de 12 de febrero de 1988. A 31 de diciembre de 2008 figura un importe pendiente de cancelar de 5.587 miles de euros, que ha permanecido invariable en sucesivos ejercicios por lo que debería procederse a su regularización definitiva.

3) El importe de la rúbrica de otros deudores en 31 de diciembre de 2008 asciende a 5.571.962 miles de euros, de los que 1.965.194 miles son provisiones de fondos para pagos a justificar y anticipos de caja fija y 3.606.768 miles se corresponden con pagos pendientes de aplicación. Dentro de los pagos pendientes de aplicación, que han disminuido en relación con el ejercicio anterior en un importe de 2.312.599 miles, se incluyen, entre otros, los anticipos concedidos en 2007 a las CCAA a cuenta de la liquidación definitiva de los tributos cedidos y del Fondo de suficiencia, autorizados por Real Decreto-ley 12/2005, de 16 de septiembre, por el que se aprueban determinadas medidas urgentes en materia de financiación sanitaria, por un importe de 2.679.608 miles, el anticipo concedido en 2008 a la C.A. de Andalucía, por importe de 300.000 miles, en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía y la LPGE para 2008, y los entregados en 2008 a las entidades locales, por importe de 399.374 miles, a cuenta de la liquidación definitiva de los tributos cedidos y de la participación en los tributos del Estado, de acuerdo con la disposición adicional quinta de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal. En las normas indicadas también se establece que los anticipos deberán aplicarse al presupuesto en el ejercicio en el que se practique la liquidación definitiva. Aunque este procedimiento tiene respaldo legal, en un plano técnico-contable, considerando que las normas que regulan los sistemas de financiación de los Entes Territoriales han establecido un sistema general de entregas a cuenta con aplicación presupuestaria, sería más aconsejable que se aplicase un criterio uniforme para todas las entregas a los Entes Territoriales, habilitándose, en su caso, los créditos presupuestarios necesarios para que todos los anticipos de fondos del ejercicio se recogiesen en la liquidación presupuestaria del mismo. Por las circunstancias concurrentes puede considerarse que los anticipos de tesorería a Entes Territoriales, recogidos en «otros deudores», no representan créditos sino gastos del Estado, cuya imputación como tales, por el retraso en la liquidación definitiva referida, se está desplazando a ejercicios posteriores, lo que afecta a la representatividad de la contabilidad presupuestaria y económico-patrimonial, aunque no a la nacional, por cuanto a efectos de ésta se ajustan estas partidas.

También se incluyen entre los pagos pendientes de aplicación los realizados en virtud de la Ley 35/2007, de 15 de noviembre, por la que se establece la deduc-

ción por nacimiento o adopción en el IRPF y la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción, por importe de 92.537 miles, que a 31 de diciembre de 2008 permanecían pendientes de aplicar al presupuesto de gastos, como ya se ha indicado en el punto A.12) del epígrafe 1.2.2.2.

Además de los conceptos indicados anteriormente, se incluyen entre los pagos pendientes de aplicación los importes pendientes de formalizar derivados de la antigua normativa de pagos en el exterior, derogada por el artículo 18 de la LPGE para 1994, recogidos en el concepto de «Entregas al Banco de España por pagos al exterior». El procedimiento para la contabilización de estos últimos pagos, regulado en la Resolución conjunta de la IGAE y de la DGTPF de 10 de mayo de 1995, no requiere la utilización de este concepto, que se debe proceder a cancelar formalizando las operaciones pendientes que fueron expedidas con arreglo a la anterior normativa.

Por otra parte, no figuran incluidos en el saldo de deudores 6.358 miles correspondientes a las diferencias entre el importe recaudado y pagado en el ejercicio a la UE por recursos propios tradicionales.

4) El saldo de la provisión para insolvencias ascendió al cierre del ejercicio a 13.845.313 miles de euros, un 18,8% superior al del ejercicio precedente, y correspondía a las deudas tributarias y al resto de derechos pendientes de cobro de la Administración General del Estado, excluida la deuda de la Seguridad Social, que son gestionados por la AEAT.

El cálculo de la cuantía de la provisión se realizó por la AEAT aplicando los procedimientos y criterios establecidos en la Resolución de la IGAE, de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos; habiendo optado la AEAT por efectuar el seguimiento individualizado de todas las deudas que gestiona, al igual que en ejercicios anteriores.

El importe de la provisión para insolvencias asciende al 51,4% del total de los deudores presupuestarios al cierre del ejercicio 2008, excluida la deuda de la Seguridad Social, siendo dicho porcentaje superior al del ejercicio 2007, en el que se elevó al 48,5%.

De las comprobaciones realizadas sobre el cálculo del importe de la provisión para insolvencias, para cada uno de los criterios previstos en la Resolución, se han obtenido los siguientes resultados:

a) Respecto a los créditos para los que, al cierre del ejercicio, hubiera transcurrido el plazo de un año desde el comienzo del periodo ejecutivo sin que se hubiera satisfecho la deuda, acordado su compensación o aplazado la misma con la aportación de las garantías correspondientes, a 31 de diciembre de 2008 había, según la información de la AEAT, 948.930 deudas pendientes de cobro con más de un año en vía ejecutiva, por un importe total de 5.495.828 miles de euros. Una

vez minorada dicha cuantía por los créditos que se encontraban en situación de aplazamiento o fraccionamiento, que ascendían a 29.278 miles, la dotación resultante de la aplicación de este criterio se elevó a un total de 5.466.550 miles.

Por lo que se refiere a los créditos en situación de compensación, la AEAT no realizó minoración alguna por este concepto, debiendo haberse detraído de la dotación las compensaciones que hubieran sido acordadas, pero no ejecutadas, a la fecha de cierre del ejercicio. Sin embargo, la existencia de un mínimo desfase temporal entre la adopción del acuerdo de compensación y su aplicación automática a las deudas correspondientes permite considerar que el importe pendiente de compensar al cierre del ejercicio no resultaba significativo.

En cuanto a la minoración efectuada por los créditos en situación de aplazamiento o fraccionamiento, siempre que estuvieran debidamente garantizados, se ha comprobado que, en ocasiones, se disminuía la provisión por el importe pendiente total del crédito del deudor al cierre del ejercicio, aunque parte del mismo estuviera en periodo voluntario o, encontrándose en periodo ejecutivo, no estuviera aplazado. Asimismo, se ha verificado que, entre las deudas minoradas, figuraban también importes aplazados en vía ejecutiva con dispensa de garantía, que no debían haber sido detraídos de la provisión.

En relación con lo anterior, se considera que lo correcto hubiera sido minorar la provisión por la cuantía menor entre las dos siguientes: el importe efectivamente aplazado en vía ejecutiva y el de las garantías afectadas a tales créditos. Sobre una muestra analizada de 21 deudas, representativa del 34,3% del importe total minorado, en 18 de ellas se detectaron algunas de las incidencias anteriores, habiéndose comprobado que el defecto de dotación de la provisión, al haber sido minorada indebidamente por dichas circunstancias, ascendía a un importe de 5.656 miles de euros.

Adicionalmente, cabe destacar que, en algunos casos aislados, la garantía que constaba en la aplicación empleada por la AEAT para el cálculo de la provisión no se refería a la deuda aplazada, sino que, por lo general, garantizaba algún litigio del deudor, o bien se encontraba asociada al aplazamiento, pero sin haber sido formalizada.

b) Respecto a los créditos que estuvieran reclamados judicialmente o fueran objeto de un litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya solución dependiera su cobro, al cierre del ejercicio 2008 había un total de 15.953 deudas que estaban recurridas en vía contencioso-administrativa, por un importe pendiente de cobro de 7.207.164 miles de euros, tanto en voluntaria como en ejecutiva, habiéndose dotado la provisión por dicha cuantía.

Se ha analizado una muestra de 20 deudas dotadas por este criterio, observándose respecto a dos de ellas que, a pesar de que los respectivos recursos se encontraban ya resueltos y notificados a la AEAT al cierre del ejercicio, se incluyeron en la dotación de la provisión por estar pendientes de ejecución por el órgano competente,

si bien se trataba de deudas cuya sentencia fue recibida en la AEAT en los últimos meses del ejercicio 2008.

c) En relación con los créditos de deudores declarados en situación concursal, la dotación a la provisión, referida a un total de 55.752 deudas, se elevó a 1.171.599 miles de euros, un 46,3% superior a la del ejercicio 2007. Dicha cuantía es el resultado de minorar el total de los créditos adeudados por parte de los deudores que se encontraban en la referida situación al cierre del ejercicio, 1.295.800 miles, por el importe de los créditos garantizados, que suponían un total de 124.201 miles, correspondientes a 237 deudores, conforme a los datos incluidos en la certificación sobre los créditos garantizados remitida por la AEAT a la IGAE, en cumplimiento de lo previsto en la precitada Resolución.

Con el fin de analizar la minoración por las deudas garantizadas en la dotación por este criterio, se seleccionó una muestra de 19 deudores, representativa del 69,7% del importe total de la disminución, obteniéndose que la minoración efectuada era correcta para tan sólo dos de los deudores analizados. A raíz de las comprobaciones efectuadas se ha observado que, para el cálculo del importe a minorar por los créditos garantizados, la AEAT seleccionaba aquellos deudores concursales que tuvieran alguna deuda garantizada, reduciendo la dotación por el importe total de las deudas correspondientes a tales deudores, cuando sólo se debería minorar por aquellas deudas pendientes de cobro a las que estuvieran efectivamente afectadas las garantías.

Asimismo, en la información que utiliza la aplicación informática empleada por la AEAT para el cálculo de la provisión, se han detectado errores sobre las garantías y el importe de las mismas. Entre estos errores se incluyen el cómputo de garantías asociadas y que estaban pendientes de formalización, así como garantías que cubrían aplazamientos ya finalizados y sin deudas pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2008. El conjunto de estos errores detectados ha implicado, en términos netos para la muestra analizada, un exceso en la minoración de la provisión respecto a la que procedía efectuar, por un importe de 103.672 miles de euros, cifra que representa el 83,5% de la minoración total efectuada.

d) Al igual que en ejercicios precedentes, la AEAT no dotó la provisión por los créditos correspondientes a deudores que estuviesen procesados por el delito de alzamiento de bienes, al desarrollarse íntegramente el procedimiento recaudatorio, que concluye con la declaración de fallido del deudor, antes de iniciarse las actuaciones en vía penal, por lo que tales créditos no figuran en el saldo de deudores al cierre del ejercicio.

e) Por otra parte, de la misma forma que en ejercicios anteriores, la AEAT no realizó dotación alguna por el procedimiento de estimación global del riesgo de fallidos, al efectuar un seguimiento individualizado de la totalidad de los créditos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2008, por lo que resultaba innecesaria la referida estimación global, conforme a lo dispuesto en la Resolución de la IGAE.

De todo lo anterior se concluye que, en términos generales, la AEAT aplicó adecuadamente la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, en lo relativo a la dotación a la provisión para insolvencias, excepto por lo que se refiere al cálculo de la minoración de la misma por los créditos garantizados de deudores en situación concursal y, en menor medida, por la minoración efectuada en relación con las deudas en periodo ejecutivo durante más de un año. La consecuencia conjunta de ambas excepciones es una minoración de la provisión en 109.328 miles de euros, lo que representaba el 0,8% del saldo de la provisión dotada al cierre del ejercicio.

5) Dentro del epígrafe de Tesorería que, a 31 de diciembre de 2008, presenta un saldo de 26.109.144 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 10.249.193 miles, la partida más significativa es la que corresponde a los fondos del Tesoro Público en las subcuentas operativas del Banco de España con un saldo de 24.467.588 miles. Los excedentes de tesorería que el Tesoro Público tiene diariamente en el Banco de España se rentabilizan mediante la colocación de los mismos entre instituciones financieras al

final de cada día y durante unas horas, determinándose mediante subasta la proporción en que cada entidad participa en la liquidez a traspasar y los tipos de interés a los que se remuneran. El volumen medio diario de estas operaciones ha ascendido en el año 2008 a 9.067.059 miles euros y la rentabilidad total en el ejercicio a 512.431 miles.

Como ya se ha puesto de manifiesto en el epígrafe 1.4.1.1.A.1.6.c) anterior, se han incluido en una cuenta restringida de pagos las operaciones de tesorería realizadas por el FOMIT y el Fondo de Garantía del Pago de Alimentos. El saldo que presenta esta cuenta a 31 de diciembre de 2008 es de 175.043 miles de euros.

C.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social.

1) En el epígrafe de Deudores, el saldo neto de la Seguridad Social ascendió a 10.424.660 miles de euros, de los cuales 8.782.442 miles, (84,3%), correspondieron a la Tesorería General, 1.256.054 miles (12%) a las MATEPSS, y 386.164 miles (3,7%) a las entidades gestoras.

2) El detalle de los deudores presupuestarios pendientes de cobro, en miles de euros, es el siguiente:

CONCEPTO	TGSS	MATEPSS ^(*)	TOTAL
De presupuesto de ingresos corriente	1.458.590	205.504	1.664.094
De presupuesto de ingresos cerrado	2.823.974	246.261	3.070.235
TOTAL	4.282.564	451.765	4.734.329

(*) Estos importes incluyen el saldo del subgrupo 43 *Deudores presupuestarios*, según cuentas rendidas, tanto de MATEPSS como de los Centros Mancomunados con personalidad jurídica.

Los derechos presupuestarios pendientes de cobro correspondieron casi en su totalidad a la TGSS. Estos derechos pendientes de cobro estaban minorados por el importe de los derechos anulados y cancelados que, en la TGSS, ascendieron a 4.739.626 miles de euros (2.743.285

miles correspondientes al ejercicio corriente y 1.996.341 miles a ejercicios cerrados), y en las MATEPSS a 330.420 miles (113.967 miles correspondientes al ejercicio corriente y 216.453 miles a ejercicios cerrados), tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

Derechos anulados y cancelados	Ejercicio Corriente	Ejercicios cerrados	Total
DERECHOS ANULADOS	2.006.027	440.326	2.446.353
- Por anulación de liquidaciones	780.701	437.890	1.218.591
- Por aplazamiento y fraccionamiento	779.098	2.436	781.534
- Por devolución de ingresos	446.228	0	446.228
DERECHOS CANCELADOS	851.225	1.772.468	2.623.693
- Por insolvencias	851.224	1.747.266	2.598.490
- Por otras causas	0	0	0
- Por prescripción	0	25.198	25.198
- Por cobros en especie	1	4	5
TOTAL GENERAL	2.857.252	2.212.794	5.070.046

Los derechos anulados y cancelados de ejercicios cerrados ascendieron a 2.212.794 miles de euros, de los cuales, los derechos anulados por anulación de liquidaciones (437.890 miles), y los derechos cancelados por insolvencias (1.747.266) y por prescripción (25.198 miles), formaron parte de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, sin que realmente hayan constituido un recurso para la financiación de los gastos que también formaban parte de dichos resultados.

a) La TGSS recogió en sus cuentas la deuda de las entidades sustitutorias, cuyo importe a 31 de diciembre de 2008 ascendió a 352 miles de euros, procedente del coste de integración de distintos colectivos, pertenecientes a estas entidades, en los diferentes Regímenes de Seguridad Social. El importe anterior corresponde en su totalidad a derechos pendientes de cobro, con antigüedad superior a 4 años, por los costes de integración de las Mutualidades de las Cámaras de la Propiedad Urbana, cuya reclamación a estas entidades fue iniciada por la TGSS en el ejercicio 2005, sin que hasta fin de ejercicio 2008, se haya recuperado cantidad alguna. En consecuencia, existen dudas razonables sobre la cobrabilidad de tales deudas, debiendo la TGSS proceder a la provisión del importe pendiente de cobro. Este ajuste se encuentra recogido en el anexo 1.4.2-10.

La reducción producida en estas deudas en relación a 2007, por 304 miles de euros (46,4%), se debió a que, durante 2008, se produjo el cobro del total de los derechos correspondientes a los costes de integración de las Mutualidades de Puertos.

b) Asimismo, los derechos pendientes de cobro en vía ejecutiva procedentes de ejercicios anteriores registrados por la mayoría de las MATEPSS no coincidieron con la información proporcionada por la TGSS, presentando una infravaloración de, al menos, 28.695 miles de euros, destacando las Mutuas n.º 275, por 7.592 miles y n.º 61, por 18.889 miles. Estas operaciones se encuentran recogidas en el anexo 1.4.2-10.

c) En el ejercicio 2008, la TGSS continuaba sin registrar contablemente los derechos de cobro derivados del impago, pago parcial o pago incorrecto de cotizaciones sociales que se encuentran en vía voluntaria (deuda en vía voluntaria sin providencia de apremio) o en vía ejecutiva antes de su cargo a las UREs (deuda en vía voluntaria con providencia de apremio).

El importe de la deuda por este concepto que, a 31 de diciembre de 2008, se encontraba pendiente de registrar por la TGSS y las MATEPSS, según se indica en el epígrafe 1.2.3.1 de este informe, se elevó a 2.765.437 miles de euros (2.500.704 miles corresponden a la TGSS y 264.733 miles a las Mutuas), sin perjuicio de que deba dotarse la pertinente provisión del 61,9%, por la deuda procedente, exclusivamente, del sector privado, cuyo importe ascendió a 1.543.701 miles (1.391.243 miles son de la TGSS y 152.458 miles de las Mutuas).

Estas operaciones se encuentran recogidas en los anexos 1.2.6-4 y 1.4.2-10.

d) La Mutua n.º 3 no ha aportado detalle suficiente y adecuado de las operaciones que soportan el saldo de las cuentas integrantes del subgrupo 43 Deudores presupuestarios, por un importe de 15.185 miles de euros, por lo que este Tribunal no ha podido opinar sobre la validez de tales saldos.

3) El importe de los deudores no presupuestarios en la Seguridad Social ascendió a 6.608.510 miles de euros, correspondiendo en su mayor parte a la TGSS. Las incidencias observadas son las siguientes:

a) Las entidades gestoras registran en la cuenta de Deudores por prestaciones el importe de las liquidaciones giradas a los interesados correspondientes a reintegros de pagos indebidos de prestaciones del sistema de la Seguridad Social, ascendiendo su saldo, a 31 de diciembre de 2008, a 340.246 miles de euros. Los importes cobrados por el INSS, IMSERSO e ISM, como consecuencia de estos pagos indebidos de prestaciones, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente (contenida, fundamentalmente, en la disposición adicional trigésimo segunda de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, y el artículo 1 del Real Decreto 1299/1995, de 21 de julio, que desarrolla la anterior), minoran las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos, con independencia del ejercicio de procedencia de la prestación indebidamente percibida. No obstante, estas entidades también registran financieramente estos reintegros como un menor gasto, con independencia del ejercicio de procedencia de la prestación indebida. Esta minoración del gasto (al menos por los reintegros correspondientes a ejercicios anteriores) es contraria, al principio contable de no compensación establecido en el PGCP y en el apartado i) del artículo 122 de la LGP que recoge los principios contables públicos. Asimismo, debe tenerse en cuenta que el apartado k) del mismo artículo 122 de la LGP señala que, desde el punto de vista económico-patrimonial, la imputación de transacciones o hechos contables deben efectuarse de acuerdo con las reglas establecidas en el PGCP (principios contables públicos, elevados a rango de ley por la vigente LGP), mientras que las operaciones que deban aplicarse al presupuesto de gastos e ingresos, se harán de acuerdo con las reglas previstas en el título II de la propia LGP.

Sin perjuicio de lo anterior, dada la relevancia económica de estos deudores, estas entidades deberían, al menos, ofrecer información sobre ellos y sobre sus índices de cobro en la memoria de sus cuentas anuales.

b) En cuanto a la situación de los inventarios de los deudores por prestaciones, en las diversas entidades existen numerosos deudores cuya antigüedad es superior a los cuatro años, lo que incrementa sensiblemente su riesgo de incobrabilidad, puesto que, incluso, podrían haber prescrito de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.3 de la LGSS. Estas deudas representan el 11% del total con-

tabilizado por el INSS, el 25% del total correspondiente al IMSERSO y el 35,7% del importe del ISM.

Asimismo, existen numerosas deudas registradas por pagos indebidos de prestaciones, para las que no se ha producido reintegro alguno en el ejercicio analizado, deudas que representan, a su vez, el 52% del total contabilizado por el INSS, el 66,4% del total correspondiente al IMSERSO y el 43% del importe del ISM.

Ambos indicadores ponen de manifiesto la necesidad de acometer, por parte de las entidades gestoras señaladas, un importante esfuerzo en la labor de depuración y seguimiento de estas deudas.

c) En las cuentas de Deudores por aplazamiento y fraccionamiento a largo y a corto plazo y en las de Deudores presupuestarios, la TGSS recogió derechos cuyo cobro fue aplazado, por importe de 845.908 miles de euros.

La provisión para insolvencias de las deudas objeto de aplazamiento y fraccionamiento de pago, dotada en el ejercicio 2008 por la TGSS, se elevó a 215.284 miles de euros, lo que representa un 25,5% del saldo contable, a 31 de diciembre de 2008, de dichas deudas aplazadas. No obstante, debe señalarse que, teniendo en cuenta los datos que sobre aplazamientos y fraccionamientos facilitó la TGSS, el Tribunal estima que la provisión dotada para las deudas en situación de aplazamiento se encontraría infravalorada, debido, fundamentalmente, a que la TGSS, en los cálculos realizados para la obtención de esta provisión, ha utilizado la información estadística disponible hasta el ejercicio 2007, al no contar en su momento con la relativa a 2008.

d) Además de los derechos señalados en el párrafo anterior, la TGSS recogió en las cuentas de Deudores por aplazamiento y fraccionamiento un importe de 558.425 miles de euros (más 274 miles en Deudores presupuestarios) en concepto de deuda por cotizaciones sociales de instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, que fue objeto de moratoria desde la aprobación de la Ley 41/1994, de PGE para 1995. Las consecutivas prórrogas de los plazos de carencia y la propia moratoria concedida a esta deuda, establecidas por las sucesivas Leyes de PGE desde 1998 a 2009, justamente en aquellos ejercicios en que debía iniciarse el pago de esta deuda, hacen dudar de su efectiva cobrabilidad. En consecuencia, este Tribunal de Cuentas considera que la TGSS, en virtud del principio de prudencia, debería dotar una provisión que cubriera el riesgo de falta de pago que presentan estos deudores, aplicando para ello el porcentaje medio de provisión de la vía ejecutiva utilizado por la TGSS —80,8%—. No obstante, del importe anterior, un total de 336.463 miles corresponde a la deuda de instituciones sanitarias públicas, cuya inclusión entre los importes provisionables, al igual que se explica para la provisión para insolvencias en los párrafos siguientes, no se encuentra justificada, ya que, en base al artículo 39 del Real Decreto 1415/2004, la TGSS iniciará, para la recuperación de tales deudas, un procedimiento de

deducción, sobre las cantidades que, con cargo a los PGE, deban transferirse a la Administración pública deudora. Así, el importe que constituye la base para el cálculo de esta provisión se elevaría a 222.236 miles, por lo que la TGSS debió dotar una provisión, en el ejercicio 2008, por 179.633 miles. Esta operación se encuentra recogida en el anexo 1.4.2-10.

Asimismo, debe señalarse que el importe de los cobros realizados en el ejercicio 2008 de las instituciones sanitarias públicas, acogidas a la moratoria prevista en la disposición adicional trigésima de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, ascendió a 831 miles de euros. Según la disposición adicional sexta del Real Decreto 1415/2004, estos importes recuperados por la TGSS deberían haber sido aplicados a la cancelación de la deuda mantenida con la AGE derivada del traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales, a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra por 9.081.506 miles, hecho que no se ha producido, incumpliendo así la referida disposición adicional.

e) El saldo a 31 de diciembre de 2008, de la cuenta Deudores por aplazamiento y fraccionamiento a largo y a corto plazo (y, en su caso, el saldo de Deudores presupuestarios) de las MATEPSS, estaba infravalorado en un importe de, al menos, 6.334 miles de euros, como consecuencia de la falta de contabilización por parte de las Mutuas nos 1, 3, 10, 39, 151 y 276, de los deudores por moratoria, cuyo importe debieron registrar estas entidades, sin perjuicio de que, en virtud del principio de prudencia, se dotara la correspondiente provisión. Sin embargo, las Mutuas nos 7, 15, 61 y 275 sí contabilizaron la deuda en moratoria que les fue comunicada por la TGSS, por importe de 3.372 miles, por lo que, para las MATEPSS, el importe total de la deuda que se encontraba en situación de moratoria se elevó a 9.706 miles. Asimismo, en virtud del principio de prudencia, se debería dotar una provisión que cubriera el riesgo de falta de pago que presenta la deuda en moratoria del sector privado, y que según estimaciones del Tribunal, ascendería a 2.953 miles. Estas operaciones figuran recogidas en el anexo 1.4.2-10.

Por otra parte, en relación a los aplazamientos y fraccionamientos concedidos sobre cuotas correspondientes a las MATEPSS, debe señalarse que las Mutuas, en 2008, no registraron la totalidad de las operaciones relacionadas con dichas cuotas aplazadas, por importe de 12.845 miles de euros, debido al retraso con que la TGSS suministró la correspondiente información. Adicionalmente, tal como se puso de manifiesto en la DCGE de 2007, estas entidades a fin del ejercicio anterior, tenían pendiente de registrar en sus cuentas de deudores no presupuestarios, concesiones de aplazamientos por importe de 9.724 miles, de las que en 2008 se aplicaron un total de 8.119 miles. Asimismo, en virtud del principio de prudencia, se debería dotar una provisión que cubriera el riesgo de falta de pago que

presenta la deuda por aplazamientos del sector privado, y que según estimaciones del Tribunal, ascendería a 4.100 miles. Estas operaciones figuran recogidas en el anexo 1.4.2-10.

Finalmente, en relación a los aplazamientos concedidos a la Mutua n.º 39 debe señalarse que, como en ejercicios anteriores, esta Mutua registró como concesiones de aplazamientos anulaciones que correspondían a deudas aplazadas en vía ejecutiva, cuyo importe, para el ejercicio 2008, fue de 142 miles de euros, por lo que el resultado del ejercicio estaba sobrevalorado en dicho importe. En consecuencia, la Mutua mantiene indebidamente activadas, en las cuentas de Deudores por aplazamiento y fraccionamiento a largo y a corto plazo, un total acumulado de 1.121 miles por este motivo. Del importe total activado, 979 miles corresponden a ejercicios anteriores. Estas operaciones figuran registradas en el anexo 1.4.2-10.

Por todo lo expuesto, resulta conveniente que las Mutuas afectadas regularicen las operaciones relativas a los aplazamientos concedidos no registrados o incorrectamente registrados. Asimismo, la TGSS debe remitir, con la suficiente antelación, la información disponible sobre aplazamientos o fraccionamientos concedidos en el pago de las cuotas relativas a MATEPSS, a efectos de que estas entidades puedan imputar estas operaciones a los resultados de su correspondiente ejercicio económico.

f) En la cuenta de Otros deudores no presupuestarios, la TGSS recogió, como principal partida, la deuda de la AGE con la Seguridad Social por los gastos con financiación afectada que, a 31 de diciembre de 2008, ascendieron a 4.293.422 miles de euros. La AGE no tenía recogido en el pasivo de su balance ningún importe por dicho concepto, lo que ha ocasionado una incoherencia en los registros contables de ambos subsectores.

El importe de la deuda por financiación afectada registrada por la TGSS presentó una sobrevaloración neta de 119.042 miles de euros. Esta sobrevaloración se debió a que la TGSS incluyó, en la financiación afectada, la totalidad de los gastos en que incurrió el ISM, desde el ejercicio 2000 hasta 2008, en concepto de medicina marítima por importe de 148.511 miles de euros (23.455 miles son del ejercicio 2008 y 125.056 miles de ejercicios anteriores), si bien, a juicio de este Tribunal de Cuentas, según se explica en el punto 1.2 de este informe, tales gastos no debieron ser recogidos por la TGSS como derechos de cobro no presupuestarios frente a la AGE. Por el contrario, la financiación afectada registrada por la TGSS no recogió un importe de 27.186 miles, correspondiente a las obligaciones devengadas en el ejercicio, no imputadas presupuestariamente por el IMSERSO, el INGESA y el ISM, cuya financiación corresponde a la AGE, ni un importe de 2.283 miles relativo a la prestación no contributiva de pago único por nacimiento o adopción de hijo, que el Ministerio de Trabajo e Inmigración tenía recogido en la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de

aplicar a presupuesto. Estas operaciones figuran recogidas en el anexo 1.4.2-10.

En consecuencia, teniendo en cuenta las operaciones anteriores, el importe de la financiación afectada, a 31 de diciembre de 2008, se elevó a 4.174.380 miles de euros. No obstante, en esta deuda se incluye el importe de los tres préstamos concedidos por la AGE para financiar los gastos de asistencia sanitaria anteriores a 31 de diciembre de 1991 del actual INGESA por 3.372.411 miles, que a 31 de diciembre de 2008 no estaban vencidos ni, en consecuencia, devengados presupuestariamente, por lo que la diferencia entre ambos importes, que ascendió, a 31 de diciembre de 2008, a 801.969 miles, debería ser recogida por la TGSS como mayor importe de los deudores presupuestarios. Esta operación figura recogida en el anexo 1.2.6-4.

g) La TGSS continúa sin registrar los derechos de cobro, frente a la AGE, derivados de exenciones en el pago de cuotas del Régimen Especial Agrario, correspondientes al Real Decreto-ley 4/1996 de 1 de marzo, Real Decreto-ley 2/1998 de 17 de abril y Real Decreto-ley 4/1999 de 9 de abril, al no hacer mención expresa a su financiación. Este Tribunal de Cuentas considera que al tratarse de actuaciones excepcionales y urgentes dirigidas a paliar y reparar unos hechos catastróficos y sus efectos perjudiciales, no incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social, estas medidas deberían ser financiadas por la AGE. No obstante, la ausencia de referencia legal expresa sobre su financiación impide el reconocimiento del derecho presupuestario, aunque no el registro de los deudores no presupuestarios y los ingresos en contabilidad financiera. Según los datos facilitados por la TGSS, el importe total de las exenciones concedidas al amparo de estos tres Reales Decretos-leyes ascendió, a 31 de diciembre de 2008, a 63.193 miles de euros (de los que 57.789 miles correspondieron a la TGSS, 2.172 miles a las MATEPSS, y el resto al SPEE y FOGASA). Esta operación figura recogida en el anexo 1.4.2-10.

h) Formando parte del saldo de los Deudores no presupuestarios, la TGSS siguió registrando como derechos pendientes de cobro los importes correspondientes a la integración de las ya extintas Mutualidad de Previsión Social de Funcionarios del INP y del Mutualismo Laboral, por importe de 62.640 miles de euros. Tales derechos, que en definitiva supusieron pérdidas derivadas del proceso de integración, presentan una gran antigüedad, dado que existen partidas que se remontan al ejercicio 1981 (27 años de antigüedad a 31 de diciembre de 2008) y las más recientes corresponden al ejercicio 1992. Asimismo, en la cuenta de Acreedores no presupuestarios existen partidas con el mismo origen por importe de 10.830 miles. Dada la antigüedad de estas partidas, no provisionadas por la TGSS, existe una duda razonable tanto de su cobrabilidad como de su exigibilidad, por lo que la TGSS debería considerar la posibilidad de darlas de baja en sus cuentas por un importe

neto de 51.810 miles. Estas operaciones se encuentran recogidas en el anexo 1.4.2-10.

i) Siguiendo las recomendaciones de este Tribunal de Cuentas, el INGESA, en 2008, continuó la depuración de diversas partidas anteriores al ejercicio 2002, recogidas en los Deudores no presupuestarios, cuyo saldo recoge el efecto neto de partidas de naturaleza deudora y acreedora. Como consecuencia de esta depuración dicho saldo se incrementó en un importe neto de 220 miles de euros, debido, fundamentalmente, a la regularización de partidas de naturaleza acreedora, correspondientes a diferencias en las prestaciones de incapacidad temporal satisfechas en régimen de pago delegado durante el periodo transitorio de las transferencias de funciones y servicios del extinguido INSALUD. Estas regularizaciones, determinaron que el resultado económico-patrimonial del ejercicio se incrementara en 220 miles, por lo que el importe de las partidas que, a 31 de diciembre de 2008, quedaban pendientes de regularización fue de 308 miles. Esta operación se encuentra recogida en el anexo 1.4.2-10.

j) Los estados contables de la Mutua n.º 272 recogen pagos hechos por el patrimonio de la Seguridad Social que deberían haberlo sido con cargo a su patrimonio histórico, cuyo importe, a 31 de diciembre de 2008, se elevó a 4.228 miles de euros. Del importe anterior, un total de 4.223 miles, corresponden a los gastos por las obras de remodelación de la sede social (edificio denominado Casa Elder), propiedad del patrimonio histórico, que se encuentran pendientes de reintegro.

Asimismo, los estados contables de la Mutua n.º 7 recogen pagos hechos por el patrimonio de la Seguridad Social que deberían haberlo sido con cargo a sus sociedades de prevención, por 2.291 miles de euros. Con fecha 11 de abril de 2008, la Mutua remitió un escrito a la Subdirección General de Ordenación de las Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, proponiendo para la cancelación de la deuda la entrega a favor de la Seguridad Social de varios locales propiedad del patrimonio histórico, sin que a la fecha de emisión de este informe dicho centro directivo se haya pronunciado al respecto.

k) La Mutua n.º 3 no ha aportado detalle suficiente y adecuado de las operaciones que soportan el saldo de las cuentas integrantes del subgrupo 44 Deudores no presupuestarios, por un importe de 55.990 miles de euros (contrario a la naturaleza de la cuenta), por lo que este Tribunal no ha podido opinar sobre la validez de tales saldos.

4) La partida de Deudores por administración de recursos de otros entes públicos presentó en la TGSS un saldo, a 31 de diciembre de 2008, de 1.863.809 miles de euros. La partida más importante, por 1.863.558 miles, representa la posición deudora del SPEE frente a la TGSS, que ha tenido un incremento, en relación con la posición acreedora que presentó en 2007, de 3.903.069 miles (191,4%). Este cambio en el signo de

la cuenta de relación entre la TGSS y el SPEE fue consecuencia del deterioro del mercado laboral acaecido durante 2008, que determinó un incremento de las prestaciones de desempleo abonadas por cuenta del SPEE, así como una disminución en la recaudación de las cotizaciones sociales (desempleo y formación profesional) por cuenta del citado organismo.

5) El importe total de la provisión para insolvencias de deudores, a 31 de diciembre de 2008, dotada por la Seguridad Social ascendió a 3.887.352 miles de euros. De dicho importe, correspondieron a la TGSS 3.570.896 miles (3.240.804 miles correspondiente a deudores en vía ejecutiva, 215.284 miles a deudores por aplazamiento y fraccionamiento de pago y 114.808 miles correspondiente a deudores por asistencia sanitaria prestada con anterioridad a 1993 del INSALUD), y 316.456 miles a las MATEPSS (277.877 miles correspondiente a deudores en vía ejecutiva, 868 a deudores por aplazamiento y fraccionamiento de pago y a moratoria, y 37.711 miles a otros deudores).

Respecto al análisis de las provisiones para derechos de cobro en vía ejecutiva se señala que la provisión dotada por la TGSS correspondiente a la vía ejecutiva ascendió a 3.240.804 miles de euros, lo que supuso el 80,8% de la cifra total de deudores en vía ejecutiva a 31 de diciembre de 2008. La TGSS, para el cálculo de dicha provisión, excluye los importes correspondientes a cuotas pendientes de cobro, procedentes de Administraciones públicas, cuya justificación se encuentra en lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto 1415/2004, según el cual, la TGSS iniciará, para la recuperación de las mismas, un procedimiento de deducción, sobre las cantidades que, con cargo a los PGE, deban transferirse a la Administración pública deudora.

Asimismo, debe indicarse que la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE, modificada por la de 26 de noviembre de 2003, no fija los criterios para la provisión de los deudores de vía ejecutiva para los que se realiza un seguimiento individualizado pero no ha transcurrido el plazo de un año desde que se iniciara el período ejecutivo de cobro. Para suplir esta deficiencia, y en aplicación del criterio de prudencia, la TGSS provisionó esta deuda aplicando un porcentaje global estimado de fallidos, que la propia TGSS cifró en un 66,4%. Sin embargo esta laguna normativa que presenta la Resolución citada puede dar lugar a que los criterios de cálculo de la provisión no sean homogéneos entre los diversos entes públicos que deben aplicarla, por lo que sería aconsejable que la IGAE dictara una nueva Resolución que solventara las posibles diferencias de interpretación a que podría estar dando lugar el contenido de esta norma, tanto en la TGSS como en la AEAT.

6) El importe neto de las inversiones financieras temporales de la Seguridad Social ascendió a 11.673.991 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior de un 11,8%. Del saldo total de este epígrafe, 9.175.031 miles correspondieron a la TGSS, 4.705

miles a las entidades gestoras y 2.494.255 miles a las MATEPSS.

La TGSS contabilizó en este epígrafe las inversiones con vencimiento a corto plazo en las que se materializó el Fondo de Reserva (7.911.687 miles de euros), así como la periodificación de los intereses con vencimiento a corto plazo de los valores afectos al Fondo de Reserva (1.290.793 miles), y los correspondientes al cupón corrido de las adquisiciones de 2008 pendientes de cobro (133.171 miles). Asimismo, el saldo de esta rúbrica se encuentra indebidamente minorado por la provisión por depreciación de valores negociables a corto plazo por importe de 164.036 miles. Esta operación no registrada figura recogida en el anexo 1.4.2-10.

En este epígrafe también destacan los préstamos a corto plazo concedidos al personal por las entidades gestoras y TGSS, por un importe total de 7.939 miles de euros. De esta cantidad, 695 miles corresponden a préstamos concedidos por el INGESA, de los cuales, un importe de 473 miles (un 68%), corresponden a préstamos ordinarios (cuyo plazo máximo de vencimiento es de 24 meses) y a préstamos extraordinarios (cuyo plazo máximo de vencimiento es de 60 meses), que fueron concedidos con anterioridad a 31 de diciembre de 2001, fecha en la que se produjeron las transferencias de funciones y servicios del extinguido INSALUD a diferentes CCAA, por lo que, según informa la entidad, a excepción de alguna interrupción del plazo de vencimiento que se pudiera haber producido como consecuencia de alguna excedencia por cuidado de hijos o permiso de maternidad concedido a algún beneficiario, a la fecha actual todos estos préstamos están vencidos, si bien el INGESA no puede precisar con exactitud la fecha de vencimiento, por carecer, en la actualidad, de dicha información. En consecuencia, dado el tiempo transcurrido desde su concesión, la entidad debería reclasificar estas deudas pendientes de cobro a las correspondientes cuentas de créditos a largo plazo al personal.

Asimismo, debe señalarse que el INGESA, año a año desde el ejercicio 2003, ha venido realizando gestiones de cobro con las CCAA que contaban, en el momento de realizarse las transferencias, con personal transferido con anticipos y préstamos concedidos y pendientes de cobro. Dichas gestiones de cobro, según los datos facilitados por la entidad, han permitido recuperar un 92% del total de tales anticipos y préstamos, pasando de una deuda, cuyo importe en 2003, se elevaba a 5.967 miles de euros, a un importe pendiente de cobro, a 31 de diciembre de 2008, de 473 miles, siendo de destacar, asimismo, que el importe recuperado durante 2008, ascendió a 974 miles, correspondiendo, casi en su totalidad, a las CCAA de Extremadura, Principado de Asturias y Aragón. Por tanto, teniendo en cuenta los resultados obtenidos, el INGESA debe continuar con el proceso iniciado, en orden a la recuperación total de la deuda.

Finalmente, debe señalarse que un 26% del importe registrado por el IMSERSO en la cuenta de Otros créditos a corto plazo al personal, corresponde a préstamos concedidos con anterioridad a 31 de diciembre de 2007, por lo que la entidad debería proceder a su reclasificación a la correlativa cuenta de créditos a largo plazo.

7) El importe en el epígrafe de tesorería en la Seguridad Social ascendió a 19.563.750 miles de euros, habiendo descendido un 16,7% en relación a 2007. De este saldo, un importe de 18.396.408 miles correspondió a los fondos líquidos mantenidos por la TGSS y las entidades gestoras (su descenso en relación a 2007 fue de un 16,9%), y el resto, por 1.167.342 miles, correspondió a las MATEPSS (su descenso en relación a 2007 fue de un 12,2%).

Entre las cuentas corrientes que tiene la TGSS abiertas en el Banco de España se encontraba la correspondiente al Fondo de Reserva que a 31 de diciembre de 2007 presentó un saldo de 62.899 miles de euros, que se considera activo financiero fijo, en aplicación del artículo 3.1 del Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 28/2003, reguladora del Fondo de Reserva, por lo que dicho saldo fue traspasado a la cuenta de Valores de renta fija, pasando a formar parte de las inversiones financieras permanentes. Esta cuenta corriente específica del Fondo de Reserva recoge también las aportaciones realizadas por las MATEPSS a dicho Fondo, procedentes del Fondo de excedentes de contingencias comunes de estas entidades.

Por primera vez en el ejercicio 2007, siguiendo las recomendaciones de este Tribunal de Cuentas, la TGSS procedió a abrir, asimismo, una cuenta corriente en el Banco de España específica para recoger los fondos líquidos representativos del Fondo de Prevención y Rehabilitación, cuyo saldo, a 31 de diciembre de 2008, se elevó a 3.180.519 miles de euros.

En aplicación de la Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se dictan instrucciones complementarias para la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2008, la variación del saldo financiero de esta cuenta específica del Fondo de Prevención y Rehabilitación en el Banco de España, se debió imputar presupuestariamente en el capítulo 8 «Activos financieros» (del presupuesto de gastos o ingresos, según el sentido de esta variación), si bien, en 2008, esta operación no se imputó como una obligación reconocida del presupuesto de gastos de la TGSS, por lo que, según se recoge en el subapartado 1.2.2.2. de este informe, el resultado presupuestario del ejercicio presenta una infravaloración de 1.373.300 miles de euros.

C.3) Organismos autónomos estatales.

1) Numerosos organismos no registran en existencias los materiales susceptibles de almacenamiento,

imputando al ejercicio su coste y la BN y el MNCARS registran de forma inadecuada en la cuenta Gastos anticipados parte de las mismas.

De los 13 organismos que tienen en sus balances saldo en las cuentas de existencias, únicamente cuatro, a los que corresponde el 22% del importe, han dotado provisiones para su depreciación.

El IGME no utiliza un sistema de dotación de provisión por depreciación de existencias, sino un sistema de amortización de las mismas, calculando el 20% anual de su precio a partir del primer año que se incorpora a los almacenes, estimándose un valor residual nulo para los bienes adquiridos en 2003 o anteriores. No obstante, se desconoce el verdadero valor de las «Mercaderías» o de su depreciación real, dado que el organismo no dispone de un inventario informático fiable y de un inventario físico, tal como se denuncia en el Informe de auditoría de la IGAE.

2) El detalle de las cuentas que componen la rúbrica de deudores presupuestarios, en miles de euros, es el siguiente:

— Del presupuesto de ingresos corriente	2.031.559
— De presupuestos de ingresos cerrados	1.142.283
— Por operaciones comerciales del presupuesto corriente	305.545
— Por operaciones comerciales de presupuestos cerrados	150.311
TOTAL	3.629.698

Sobre las cuentas incluidas en las rúbricas de deudores presupuestarios y deudores no presupuestarios se señala lo siguiente:

a) El SPEE no ha registrado contablemente el importe de los deudores por reintegros de pagos indebidos de prestaciones pendientes de cobro, tanto en vía voluntaria como en vía ejecutiva, que ascendían a 31 de diciembre de 2008, a un total de 175.889 miles de euros.

Los reintegros de este tipo de prestaciones, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contenida en la disposición adicional trigésimo segunda de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y el artículo 1 del Real Decreto 1299/1995, de 21 de julio, que desarrolla la anterior, minoran las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos, con independencia del ejercicio de procedencia de la prestación indebidamente satisfecha. No obstante, el SPEE también registra financieramente estos reintegros como un menor gasto. Esta minoración del resultado económico patrimonial (al menos por los reintegros correspondientes a ejercicios anteriores) es contraria, a juicio de este Tribunal de Cuentas, al principio contable de no compensación

establecido en el PGCP, y en el apartado i) del artículo 122 de la LGP que recoge los principios contables públicos. Asimismo, debe tenerse en cuenta que el apartado k) del mismo artículo 122 de la LGP señala que, desde el punto de vista económico-patrimonial, la imputación de transacciones o hechos contables deben efectuarse de acuerdo con las reglas establecidas en el PGCP (principios contables públicos, elevados a rango de ley por la vigente LGP), mientras que las operaciones que deban aplicarse al presupuesto de gastos e ingresos se harán de acuerdo con las reglas previstas en el título II de la propia LGP.

A juicio de este Tribunal de Cuentas, el SPEE, debería reflejar en su contabilidad financiera el importe de los derechos de cobro procedentes de estos reintegros de pagos indebidos de prestaciones, al menos por el importe correspondiente a la deuda en vía ejecutiva, que, a 31 de diciembre de 2008, se situó en torno a 34.075 miles de euros, sin perjuicio de que hubiera de dotarse la correspondiente provisión. A estos efectos, para ejercicios sucesivos, el SPEE debería solicitar a la TGSS, periódicamente, esta información con el suficiente nivel de detalle para que pueda proceder a su registro contable.

Sin perjuicio de lo anterior, dada la relevancia económica de estos deudores, el organismo debería, al menos, ofrecer información sobre ellos y sobre sus índices de cobro en la memoria de sus cuentas anuales.

b) El SPEE ha aplicado a su presupuesto de gastos el coste de las bonificaciones del 100% de las cuotas de la Seguridad Social y las cantidades derivadas del incremento de la acción protectora en materia de desempleo, surgidas como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 7/2002, de 22 de noviembre, sobre medidas reparadoras en relación con el accidente del buque Prestige, así como del Real Decreto-ley 8/2002, de 13 de diciembre, por el que se amplían las medidas reparadoras a las CCAA del Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco.

Como ya se indicó en las DCGE correspondientes a los ejercicios 2003 a 2007, este Tribunal de Cuentas considera que, al tratarse de actuaciones excepcionales y urgentes dirigidas a paliar y reparar unos hechos catastróficos y sus efectos perjudiciales, estas medidas deberían dotarse de cobertura financiera por parte de la AGE y no implicar, de forma implícita, una modificación de la Ley General de la Seguridad Social que introduce de hecho cambios en sus normas de cotización o en su acción protectora.

El importe de las bonificaciones de cuotas aplicadas como consecuencia de estas medidas se elevó, a 31 de diciembre de 2008, a 14.566 miles de euros, y corresponden a los ejercicios 2003 y 2004, debiendo registrarse en la contabilidad financiera del SPEE un derecho de cobro frente a la AGE por dicho importe. Este importe figura incluido en el anexo 1.4.2-11, en consonancia con el tratamiento otorgado en el apartado

1.4.1.1.C.1.h), a las exenciones de cuotas derivadas de otros acontecimientos catastróficos.

Por lo que respecta a las prestaciones satisfechas con carácter complementario a la acción protectora de desempleo, su importe global ascendió a 724 miles de euros, no siendo conocido por el organismo autónomo su desglose por ejercicios de procedencia, motivo por el que este Tribunal no pudo practicar en su momento el ajuste correspondiente.

A este respecto, debe indicarse, una vez más, que las normas que regulan este tipo de medidas excepcionales de exención o bonificación de las cuotas de Seguridad Social o de incremento extraordinario de su acción protectora, no contienen información suficiente sobre la cuantía y el origen de la financiación de estas medidas, por lo que, para alcanzar una mayor seguridad jurídica, el Gobierno debería promover que las normas que establecen estos beneficios precisen a quien corresponde su financiación.

c) MUFACE no ha registrado en el ejercicio 2008, como deudor no presupuestario a la AGE por las liquidaciones del ejercicio derivadas de las prestaciones familiares por hijo a cargo minusválido, que ascendieron a 12.173 miles de euros, y que deben ser financiadas por ésta de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. Esta operación se recoge en el anexo 1.4.2-11.

Asimismo, MUFACE no ha registrado en el ejercicio 2008 como un deudor no presupuestario a la AGE, como consecuencia del déficit de financiación del ejercicio por el Fondo Especial, por un importe de 18.751 miles de euros que, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, deben ser financiados por ésta. Esta operación se recoge en el anexo 1.4.2-11.

Por su parte, ISFAS, como ya sucediera en ejercicios anteriores, no reconoció como deudora a la AGE, por un importe de 475 miles de euros, correspondientes a la liquidación definitiva de las transferencias que la AGE debe realizar al Instituto para la financiación de los déficit de los Fondos Especiales (Asociación Mutua Benéfica del Ejército (AMBE) por un importe de 32 miles y la Asociación Mutua Benéfica del Ejército del Aire (AMBA) por un importe de 443 miles) del ejercicio 2008. En el ejercicio 2007, también se produjo un déficit por dichas transferencias por un importe conjunto de 528 miles (37 miles y 491 miles, respectivamente). Esta operación se recoge en el anexo 1.4.2-11.

d) En el ejercicio 2008, el resultado económico patrimonial del INSHT presenta una infravaloración cifrada en 337 miles de euros, debido a que no contabilizó como deudor no presupuestario, el importe pendiente de cobro a las CCAA de Andalucía, Cataluña y País Vasco en concepto de gastos compartidos, por la utilización conjunta de edificios pertenecientes al cita-

do organismo. Esta operación figura incluida en el anexo 1.4.2-11.

e) Respecto de los deudores por subrogación del FOGASA, con convenios de pago, tanto en vigor como declarados incobrables, que, contabilizados como deudores presupuestarios a 31 de diciembre de 2008, ascendían a 251.351 miles de euros, manteniéndose en niveles similares a los de ejercicios anteriores, debe señalarse que siguen persistiendo las deficiencias observadas en ejercicios anteriores en la gestión de estas deudas y que se pueden resumir en las siguientes: a) el 24% de las cantidades adeudadas con origen en los convenios considerados vigentes corresponden a cuotas ya vencidas, y b) no se ha procedido a la ejecución de la pertinente garantía y a la baja en cuentas de la deuda con origen en los convenios sobre los que ha recaído una declaración de incobrabilidad, a pesar de haberse dictado ésta con una antigüedad de más de 4 o 5 años.

f) ISFAS ha asumido la función de entidad colaboradora en la gestión del pago de las cotizaciones por desempleo del personal que presta sus servicios en el Ejército como soldado profesional, en virtud del procedimiento de pago de estas cuotas establecido en el Real Decreto 474/1987, de 3 de abril, por el que se extiende la protección de desempleo al personal de las Escalas de Complemento y Reserva Naval y Clases de Tropa y Marinería Profesional.

El procedimiento de recaudación de estas cuotas, previsto en el citado Real Decreto, supone que el Ministerio de Defensa ingresa el importe de las cuotas obrera y patronal por desempleo en la tesorería de ISFAS, quien, posteriormente, efectúa la correspondiente liquidación e ingreso de las mismas ante el SPEE. Este procedimiento introduce una excepción en el conjunto de normas que regulan el procedimiento de recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social previsto en el TRLGSS y en el Real Decreto 1415/2004, que atribuyen a la TGSS la gestión recaudatoria de estos recursos. Esta excepcionalidad no supone un mejor control de estas liquidaciones, ya que el SPEE carece de los medios necesarios para un tratamiento informatizado de estos boletines de cotización, que garantice un correcto seguimiento, en tiempo y forma, de las cotizaciones por desempleo de este colectivo.

El procedimiento establecido determinó, en ejercicios anteriores, que ISFAS efectuara los ingresos en el SPEE con mucha demora. No obstante, en 2008 se ha producido una mejora respecto a ejercicios anteriores ya que, además de efectuarse los ingresos correspondientes al periodo septiembre a diciembre de 2007 por importe de 31.376 miles de euros (de los que 8.245 miles eran cuotas de diciembre de 2007), se han ingresado todas las cuotas de dicho año 2008, salvo las de diciembre, si bien en todos los casos este ingreso se ha producido con retraso. El efecto neto de estas operaciones supone que el resultado económico patrimonial de 2008 presenta una sobrevaloración por importe de

23.131 miles. Estas operaciones figuran recogidas en el anexo 1.4.2-11.

Por tanto, el Gobierno debería analizar la conveniencia de homogeneizar el procedimiento de recaudación de las cuotas por desempleo del personal que presta sus servicios en el Ejército como soldado profesional, con el del resto de los recursos del Sistema de la Seguridad Social. Esta recomendación se recoge, asimismo, en la Resolución de 29 de septiembre de 2009, aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, ejercicio 2002-2003.

g) El SPEE y el FOGASA no han contabilizado los derechos de cobro por exenciones concedidas por la AGE en el pago de cuotas como consecuencia de catástrofes naturales, en los supuestos en que la norma reguladora no hacía mención expresa a su financiación, cuyo importe, al cierre del ejercicio 2008, era de 2.610 miles para el SPEE y de 622 miles para FOGASA. Este Tribunal de Cuentas considera que, al tratarse de actuaciones excepcionales y urgentes dirigidas a paliar y reparar unos hechos catastróficos y sus efectos perjudiciales, no incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social, estas medidas deberían dotarse de cobertura financiera por parte de la AGE. No obstante, la ausencia de referencia legal expresa sobre su financiación impide el reconocimiento del derecho presupuestario, aunque no el registro de los deudores no presupuestarios y los ingresos en contabilidad financiera. Estas operaciones, procedentes de ejercicios anteriores, figuran en el anexo 1.4.2-11.

h) Diecinueve organismos (CEHEP, SMC, INTA, INVIFAS, JCT, OATPFE, CSD, UIMP, IAC, CIEMAT, IEO, IGME, ICAA, BN, MNCARS, INAEM, CEPC, CAPN y el Parque de Maquinaria) mantienen saldos de deudores que superan los cinco años de antigüedad, con independencia de las provisiones para insolvencias que hayan dotado. De entre los organismos citados destacan por su volumen los saldos del INTA, INVIFAS, OATPFE, CSD, BN, INAEM y CAPN con unas deudas de esos años de 903, 2.125, 1.006, 1.636, 262, 306 y 617 miles de euros, respectivamente.

i) Las Confederaciones Hidrográficas anulan derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores por importe de 45.381 miles de euros.

El índice medio de anulaciones y rectificaciones del saldo inicial de deudores de ejercicios cerrados es del 8% para el conjunto de Confederaciones, destacando de entre ellas las Confederaciones Hidrográficas del Guadiana y del Cantábrico, que anulan o rectifican el 22,5% y el 30,6%, respectivamente, de los saldos de deudores existentes al inicio del ejercicio 2008. En el caso del segundo de los organismos citados, las anulaciones corresponden, casi en su totalidad, a dos empresas y son debidas, según se indica en las alegaciones, «a Resolución de la Presidencia, siguiendo sentencias de los Tribunales de Justicia».

j) El importe de deudores de ejercicio corriente del Comisionado para el Mercado de Tabacos está infravalorado ya que, según se desprende del informe de auditoría de las cuentas anuales, el reconocimiento contable de los derechos de presupuesto corriente por multas y sanciones se realiza por el organismo cuando los expedientes son enviados a la AEAT para su cobro por vía ejecutiva de apremio. El reconocimiento de dichos derechos debe realizarse en el momento en el que el organismo cuenta con un título legal ejecutivo con el cual hacer efectivos los mismos, es decir, cuando recae una resolución ejecutiva sobre el expediente sancionador.

k) El FEGA presenta un saldo de deudores no presupuestarios de 17.296 miles de euros. En dicho saldo se incluyen diversas partidas por un importe de, al menos, 16.986 miles, que no han tenido movimiento en 2008 ni en ejercicios anteriores, la mayor parte por liquidaciones de IVA pendientes de regularizar desde el año 2002. La provisión para insolvencias dotada asciende a 488 miles.

l) En la Confederación Hidrográfica del Guadiana la partida de deudores no presupuestarios presenta un saldo de 579 miles de euros. De este importe 462 miles provienen de ejercicios anteriores a 2007, fundamentalmente por anticipos o préstamos concedidos y por anticipos de anuncios realizados por el organismo por cuenta del Ministerio de Medio Ambiente y que, al cierre del ejercicio 2008, estaban pendientes de cancelar.

m) La Confederación Hidrográfica del Segura viene contabilizando como ingresos comerciales varias partidas de carácter presupuestario, lo que ha dado lugar a que en el saldo de la cuenta de Deudores por operaciones comerciales se incluya un importe de 4.335 miles de euros que corresponde a Deudores por derechos reconocidos por el Canon de Regulación y Tarifa de Utilización de Agua, que procedería reclasificar.

3) En relación con la partida de Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos, que asciende a 14.827 miles de euros, hay que señalar que el 73% (10.760 miles) corresponde al importe prefinanciado por la DGTFF por cuotas de tasa láctea liquidadas por el FEGA en los ejercicios 2008 y anteriores, y que a 31 de diciembre de 2008 se encontraban pendientes de ingreso.

4) La partida de Administraciones Públicas asciende a 3.849.088 miles de euros para el conjunto de los OAE, de los que 3.829.215 miles corresponden al SPEE debido a la posición deudora de la TGSS con este organismo.

5) El epígrafe de Otros deudores presenta un saldo de 2.159.449 miles de euros, con un aumento de 1.778.950 miles respecto al ejercicio 2007. El SPEE presenta en dicho epígrafe una sobrevaloración cifrada en 1.910.812 miles, debido a que registró indebidamente, en la cuenta Partidas pendientes de aplicación, pagos correspondientes a gastos que, a 31 de diciembre de

2008, quedaron pendientes de imputación presupuestaria, siendo la contrapartida la cuenta Organismos de Previsión Social, acreedores, que se encuentra, igualmente sobrevalorada por el mismo importe. Tales gastos, tal como se recoge en el apartado 1.2.2.2 B5), fueron registrados correctamente por el organismo utilizando como contrapartida la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

6) Respecto a las provisiones para insolvencias se señala lo siguiente:

a) El 20% de los deudores presupuestarios corresponde al grupo de las Confederaciones Hidrográficas que tienen, en general, un bajo índice de cobro anual de estos deudores, con una media del 71% en los del ejercicio y del 49% en los que provienen de ejercicios anteriores.

En su conjunto, estos organismos tienen saldos pendientes de cobro por 718.368 miles de euros (416.353 miles del ejercicio corriente y 302.015 miles de ejercicios anteriores), siendo especialmente significativa la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con 212.723 miles, de los que 128.555 miles corresponden a ejercicios anteriores. Todas las Confederaciones, a excepción de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, tienen dotadas provisiones para insolvencias, por un importe agregado de 103.450 miles, lo que se estima suficiente cobertura del riesgo de fallidos en todas ellas excepto en la del Guadiana que con unos índices de cobro de deudores comerciales del ejercicio corriente del 6% y de deudores de ejercicios cerrados del 47%, tiene dotada una provisión de 1.635 miles, lo que representa el 2,3% del saldo de deudores al finalizar el ejercicio.

b) El SPEE mantenía contabilizada a 31 de diciembre de 2008 una deuda con la TGSS de 26.315 miles de euros, provisionada al 100%, con origen en retenciones practicadas por la DGTPF para el pago de intereses de demora y recargos de apremio en cotizaciones ingresadas con errores o fuera de plazo en los ejercicios 1996, 1997, 1999 y 2000 y que la TGSS reclamó al organismo en vía ejecutiva. Dada la ausencia de cuestionamiento de esta deuda por parte del SPEE, este Tribunal ha venido recomendando al organismo en anteriores DCGE, que procediera a la aplicación definitiva de la misma, habiéndose producido dicha aplicación, según ha informado el SPEE, al presupuesto del ejercicio 2009.

c) La deuda por cuotas en aplazamiento o fraccionamiento, registrada por el SPEE y por FOGASA, alcanzaba, a 31 de diciembre de 2008, un importe de 127.515 y 5.674 miles de euros, respectivamente. El porcentaje aplicado por el SPEE para el cálculo de la provisión por estos deudores ha sido del 37% (que fue el utilizado por el propio organismo, en los ejercicios 2006 y 2007). Teniendo en cuenta que, para 2008, el SPEE, de la cifra de deuda que toma como base para calcular esta provisión, no ha excluido el importe de la correspondiente al sector público, el montante total de la provisión obtenida por el organismo podría ser ex-

sivo. En el caso del FOGASA debe señalarse que, si bien el organismo aplica el mismo porcentaje aplicado por TGSS en este ejercicio, 25,5%, no obstante, tampoco excluye de la base de cálculo de esta provisión el importe de la deuda correspondiente al sector público.

d) La deuda en moratoria generada por las Instituciones sanitarias públicas o privadas sin ánimo de lucro correspondiente a FOGASA se elevaba, al cierre del ejercicio 2008, a 5.824 miles de euros, sin que el organismo haya dotado provisión alguna por este concepto. Este Tribunal de Cuentas mantiene el criterio de que, dada la antigüedad de la deuda y dada la constante concesión de prórrogas por las sucesivas LPGE en el momento del vencimiento de la misma, FOGASA debería dotar una provisión que cubriera el riesgo de insolvencia de estos deudores. Esta provisión se obtendría aplicando el índice medio de riesgo de la deuda en vía ejecutiva calculado por la TGSS, que en 2008 fue del 80,8%, sobre una base que excluya la deuda de Instituciones sanitarias públicas, cuya inclusión entre los importes provisionables, como se indica en otros apartados de este Informe, no se encuentra justificada. En consecuencia, este Tribunal de Cuentas ha excluido, del montante total de la deuda en moratoria de las Instituciones sanitarias, el correspondiente a las Instituciones sanitarias públicas. Así, el importe que constituye la base para el cálculo de esta provisión se elevaría a 2.316 miles, por lo que FOGASA debió dotar una provisión, en el ejercicio 2008, por 1.872 miles. Esta operación no aplicada al resultado económico-patrimonial se encuentra recogida en el anexo 1.4.2-11.

Por lo que respecta al SPEE, debe señalarse que, a diferencia del FOGASA, sí provisiona la deuda en moratoria generada por las Instituciones sanitarias públicas o privadas sin ánimo de lucro, si bien el porcentaje de provisión aplicado en 2008 fue superior al 80,8%. Esta circunstancia, unida al hecho de que el SPEE no elimina, de la base de cálculo de esta provisión, el importe correspondiente a la deuda de Instituciones sanitarias públicas, determina que su importe sea superior al calculado por este Tribunal de Cuentas, por lo que, para ejercicios sucesivos, sería aconsejable que el SPEE no incluyera, en la base de cálculo de esta provisión, el importe de la moratoria de las Instituciones sanitarias públicas.

e) En relación a la provisión de las deudas en vía ejecutiva, debe señalarse que, tanto el SPEE como el FOGASA incluyeron en la base de cálculo de dicha provisión los importes correspondientes a cuotas pendientes de cobro procedentes de Administraciones públicas, por importe de 49.298 y 2.168 miles de euros, respectivamente. Este hecho ha podido influir significativamente en que los índices medios de provisión aplicados por ambos organismos (el SPEE en torno al 88,4%, y FOGASA el 92,4%, muy superior al utilizado por la TGSS en este ejercicio) resulten excesivos. En consecuencia, siguiendo el mismo criterio que el indicado por este Tribunal para otras provisiones de estos

organismos, así como para la provisión de la deuda en vía ejecutiva de la TGSS, se considera, que, para ejercicios sucesivos, tanto el SPEE como el FOGASA, deben excluir de la base para el cálculo de dicha provisión, la deuda correspondiente al sector público.

f) La GIED, el SMC, la JCT, la GIESE, el CIE-MAT, el CEPC, el CIS y el ISCIII no han dotado provisión alguna pese a tener a 31 de diciembre de 2008 deudores de ejercicios cerrados.

El Parque de Maquinaria no ha dotado provisiones para insolvencias pese a tener saldos de deudores presupuestarios de ejercicios cerrados, distintos del subsector Estado, por importe de 1.282 miles de euros.

CCFA y la BN no dotan provisión para insolvencias en el ejercicio 2008, aunque presentan saldo en la correspondiente cuenta, por dotaciones de ejercicios anteriores. CCFA mantiene el saldo existente desde 31 de diciembre de 2006.

6) El saldo del epígrafe de Inversiones financieras temporales asciende a 619.168 miles de euros, con un aumento de 263.337 miles respecto al ejercicio anterior. Sobre el mismo se señala lo siguiente:

a) Con relación a los deudores por subrogación que, con carácter general, FOGASA registra como inversiones financieras a corto plazo, y que a 31 de diciembre de 2008 ascendían a 2.356.027 miles de euros, debe señalarse que se producen, básicamente, las mismas incidencias que las indicadas para los deudores presupuestarios por subrogación con convenios de pago, tanto en vigor como declarados incobrables. Así, durante el ejercicio 2008, FOGASA no procedió a la baja por incobrabilidad a ninguno de estos deudores, a pesar de encontrarse la mayoría de los mismos al inicio del ejercicio en propuesta de baja. En cuanto a la cobrabilidad de estos deudores, cabe señalar la escasa recuperación materializada en el ejercicio, que ha ascendido al 0,9% del saldo al cierre, como demuestra el hecho de que el organismo provisione, correctamente, estos derechos en su totalidad.

Hay que destacar que, durante este ejercicio, FOGASA no ha reducido el importe de los deudores por subrogación por procedimientos judiciales, elevándose su saldo, a 31 de diciembre de 2008, a 8.858 miles de euros. Si bien la provisión que dota el organismo es por la totalidad de la deuda, dada la antigüedad de estos saldos y su nula cobrabilidad, FOGASA debería proceder a su depuración, continuando con las actuaciones de tramitación y aprobación de expedientes de baja en cuentas que llevó a cabo en el ejercicio anterior.

b) La GIED tiene en esta rúbrica créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado por importe de 16.702 miles de euros, de los que 854 miles se generaron en 1989; el organismo constituyó en 2003 una provisión por este importe. No obstante, dada la naturaleza de temporalidad de dichos créditos debería revisarse su permanencia en balance.

c) Numerosos organismos, que consideran la constitución de fianzas y depósitos operaciones de carácter no presupuestario, no las registran en las cuentas adecuadas a su vencimiento a corto o a largo plazo. Entre ellos, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, la GIED, el ISCIII, el IAC, el OATPFE, la JCT y el CAPN. Estos tres últimos organismos no disponen de un registro adecuado que permita obtener el detalle de los saldos de dichas cuentas.

7) El saldo conjunto del epígrafe de Tesorería a 31 de diciembre de 2008 asciende a 3.760.073 miles de euros, con una disminución significativa respecto al ejercicio anterior de 2.751.944 miles.

En el epígrafe 1.2.5, relativo a la evaluación del remanente de tesorería, además del inadecuado tratamiento presupuestario de este concepto, se ha puesto de manifiesto la excesiva liquidez de algunos organismos en contra de la situación de equilibrio financiero que deberían presentar, dada su naturaleza y la posibilidad de financiación a través del remanente de tesorería. Así, se ha destacado la existencia de organismos cuyo remanente de tesorería era superior al total de obligaciones reconocidas a lo largo del ejercicio o superaba, al menos, el 50% de las mismas, y se ha cuantificado en 2.260.159 miles de euros el importe de los fondos líquidos de los organismos que tienen remanentes no utilizados en sus presupuestos. Aún cuando en el ejercicio 2008 se ha producido un aumento en la autofinanciación de los organismos respecto a ejercicios anteriores, es necesario seguir señalando la necesidad de una rigurosa presupuestación y de una ajustada política de transferencias entre el Estado y los organismos en función de las auténticas necesidades de disponibilidades líquidas.

A las consideraciones individualizadas que en el mencionado epígrafe se efectúan sobre la tesorería de los organismos, cabe agregar lo siguiente:

a) De los 67 OAE integrados en la CGSPA, 57 disminuyen su tesorería respecto al ejercicio anterior. Entre ellos destaca el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras. Dicho organismo presenta un saldo en el epígrafe de tesorería de su balance de 524.649 miles de euros, con una disminución de 934.346 miles. Las causas de esta disminución se encuentran en la financiación del organismo con remanente de tesorería y en la falta de ingreso de los derechos reconocidos en 2008 por transferencias del Estado y de los derechos pendientes de cobro al inicio del ejercicio por este mismo concepto. Hay que señalar que, desde finales del ejercicio 2007, el Tesoro viene realizando las transferencias a los organismos en función de las necesidades líquidas de los mismos.

b) De entre los OAE que registran un aumento de su tesorería en el ejercicio 2008, hay que hacer referencia a la AEMPS. Las cuentas de tesorería de este organismo experimentaron un incremento de sus saldos que,

en valores absolutos, ascendió a 31.292 miles de euros (lo que supone un aumento del 22% respecto al ejercicio 2007). Los fondos líquidos del organismo, a 31 de diciembre de 2008, ascendieron a 168.345 miles, importe que quintuplica las obligaciones reconocidas por el organismo durante ejercicio y que representa el 90% del total de su activo y el 96,4% de su activo circulante.

A pesar de este exceso de financiación, producido en 2008, la AEMPS continúa recibiendo transferencias del Estado, cuando la realidad demuestra que no son necesarias para su financiación, ya que, si no se hubieran recibido, el importe de los derechos reconocidos en el resto de los capítulos del presupuesto de ingresos (64.903 miles de euros) hubiera sido más que suficiente para la cobertura de la totalidad de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio (33.267 miles). Esta situación permite que el organismo siga generando ahorros que se van acumulando año tras año como fondos líquidos en el Banco de España.

c) Según se indica en el Informe de auditoría de las cuentas anuales de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, este organismo no refleja en contabilidad el saldo, a 31 de diciembre de 2008, de la cuenta restringida de ingresos, por un importe de 2.827 miles de euros. La GIED tampoco utiliza la cuenta 576 Bancos e Instituciones de créditos, otras cuentas restringidas de pagos, pese a tener dos cuentas corrientes abiertas para el pago de haberes y tributos.

La UIMP realizó un asiento de ajuste por importe de 183 miles de euros para hacer coincidir el saldo de la cuenta de Bancos e Instituciones de crédito con los saldos bancarios, sin ningún tipo de respaldo documental, tal como se pone de manifiesto por la IGAE en su informe de auditoría. En el CEPC, el saldo de tesorería no coincide con el saldo del grupo de cuentas de Tesorería, sin que exista explicación al respecto.

El CIEMAT ha asumido plenamente las competencias del programa I+D de OCICARBON y el programa de Investigación Energética que coordinaba OCIDE, cuyos fondos a 31 de diciembre de 2008 ascienden a 2.154 y tres miles de euros, respectivamente; sin embargo, dichos fondos se encuentran al margen de su contabilidad, tal como se ha puesto de manifiesto en el informe de auditoría de la IGAE.

C.4) Agencias estatales.

El activo circulante de las AE asciende a 1.267.693 miles de euros. Las rúbricas más importantes son las de Deudores (616.686 miles) y Tesorería (657.738 miles).

Únicamente la AEBOE recoge importe en el epígrafe de existencias.

En relación a la rúbrica de Deudores, cabe destacar que el CSIC no registra los ingresos comerciales del ejercicio de acuerdo con el principio de devengo, de tal forma que a pesar del elevado volumen de los mismos, el saldo de la cuenta de Deudores comerciales del ejercicio corriente a 31 de diciembre de 2008 es cero. Ade-

más, ha dado de baja deudores por operaciones comerciales de ejercicios cerrados, por un importe de 122 miles de euros, como si se trataran de devoluciones de ventas del propio ejercicio.

Ni el CSIC ni la AECID han dotado provisiones para insolvencias pese a tener, a 31 de diciembre de 2008, deudores de ejercicios cerrados. Las deudas de estas AE que superan los cinco años de antigüedad ascienden a 342 y 785 miles de euros, respectivamente.

C.5) Otros organismos públicos.

El activo circulante de los OOP asciende a 650.304 miles de euros.

La UNED no recogía como existencias al cierre del ejercicio el coste del material didáctico no vendido, registrando en la cuenta del resultado económico-patrimonial de cada ejercicio la totalidad de los gastos incurridos para la elaboración de dicho material. A este respecto, no disponía de un procedimiento de cálculo de costes y resultados para su producción editorial, ni realizaba inventarios físicos del fondo editorial, por lo que no es posible determinar el importe por el que deberían estar contabilizadas las existencias.

La AEPD dotó la provisión para insolvencias, correspondiente a los deudores por sanciones, recargos e intereses, por un importe de 29.396 miles de euros, lo que supone un 74,7% del saldo de deudores al cierre del ejercicio y un 9,8% menos que el saldo de la provisión del ejercicio anterior.

Para el cálculo de la dotación a la provisión para insolvencias, realizado aplicando lo dispuesto en la Resolución de la IGAE, de 14 de diciembre de 1999, la AEPD utilizó simultáneamente el procedimiento de seguimiento individualizado de los créditos, con una dotación por importe de 25.494 miles de euros, y el de la dotación global del riesgo de fallidos, por otros 3.902 miles.

La dotación por el procedimiento individualizado se efectuó sobre los créditos con más de un año en período ejecutivo (4.155 miles de euros), las deudas que fueran objeto de un litigio judicial (17.548 miles, un 20% menos que en el ejercicio anterior) y los créditos correspondientes a los deudores en situación concursal (3.791 miles).

Además, la AEPD realizó la dotación por estimación global mediante el cálculo del porcentaje de los derechos anulados y cancelados por insolvencia respecto al total de derechos reconocidos por sanciones desde el año 1995, aplicándolo sobre el saldo de deudores pendientes de cobro al cierre del ejercicio, una vez minorado por el importe de la dotación individualizada. Como ya se ha señalado en anteriores DCGE, este procedimiento implica que se dota globalmente la provisión para insolvencias en relación con créditos sobre los que ya se ha realizado el seguimiento individualizado, lo cual supone un criterio excesivamente prudente, considerando que en la precitada Resolución de la IGAE el seguimiento individual y la dotación global se

configuran como procedimientos alternativos para los mismos créditos.

C.6) Consorcios.

El importe del activo circulante de los consorcios asciende a 65.536,35 miles de euros y representa el 47% del total activo.

La práctica totalidad del activo del Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera está integrada por los deudores, por un importe de 708

miles de euros, de los cuales 498 miles corresponden a aportaciones pendientes, desde el ejercicio 2003, de Sepes, Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES) y 210 miles a saldos deudores por IVA pendientes de devolución.

El epígrafe de inversiones financieras temporales del balance del referido consorcio presenta un importe negativo, ya que por los gastos pendientes de procedimientos judiciales se ha contabilizado indebidamente una provisión de carácter financiero, en lugar de provisión para riesgos y gastos.

1.4.1.2 Pasivo

A) FONDOS PROPIOS

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I Patrimonio.....	(149.223.248)	31.646.811	20.693.700	(96.882.737)	(4.137.729)	(101.020.466)
II Reservas.....	0	8.299.696	118.159	8.407.855	0	8.407.855
III Resultados de ej. anteriores	0	12.603.221	7.383.227	19.986.448	(53.386)	19.933.062
IV Resultados del ejercicio	(25.244.027)	14.862.440	(4.454.069)	(14.835.656)	326.544	(14.509.112)
Total	(174.467.275)	67.402.168	23.741.017	(83.324.090)	(3.864.571)	(87.188.661)

A.1) Administración General del Estado.

1) En relación con el epígrafe de patrimonio se realizan las siguientes observaciones:

a) El saldo de la cuenta de Patrimonio —en cuanto que debe recoger por reclasificación los resultados de ejercicios anteriores— está, lógicamente, sobrevalorado en 10.350.202 miles de euros, que es, como puede observarse en el anexo 1.4.2-9, la repercusión que en dicho saldo tendría el importe de los resultados negativos, que según la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2007 estaban pendientes de aplicación en el Estado a 31 de diciembre de 2007, más las rectificaciones del ejercicio.

b) El saldo que presenta la cuenta Patrimonio entregado en gestión es menor en 5.512 miles de euros que el reflejado en las correlativas cuentas de Patrimonio recibido en gestión de los organismos a los que se han entregado los bienes, GIED y GIESE.

c) En la información que se remite en la memoria de la Cuenta de la AGE sobre los bienes entregados en gestión, adscripción y cesión se indica, por primera vez en este ejercicio, el ente al que el bien se entrega, de acuerdo con la modificación introducida en la ICAGE por la Orden EHA/480/2008, de 20 de febrero. En las comprobaciones efectuadas para contrastar que los bie-

nes entregados en adscripción figuran contabilizados en el ente receptor se ha observado que de los 23 organismos para los que se han adscrito bienes, contabilizándose el correspondiente movimiento en la cuenta 107 Patrimonio entregado en adscripción de la AGE, en 2 de ellos (Parque Móvil del Estado y Confederación Hidrográfica del Guadiana) no figura en sus balances la cuenta 101 Patrimonio recibido en adscripción, en la que se deben registrar las correlativas altas de bienes recibidos; en 9 no ha tenido movimiento la referida cuenta; y sólo en 4 las operaciones registradas son coherentes con las operaciones reflejadas en la AGE.

2) El importe de los resultados negativos del ejercicio, como consecuencia de las observaciones efectuadas en el posterior epígrafe 1.4.2, pasaría a ser de 22.454.687 miles de euros, en lugar de los 25.244.027 miles presentados en cuentas.

A.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social.

1) Un año más, los Fondos propios del Sistema de la Seguridad Social han sido positivos, ascendiendo su importe, a 31 de diciembre de 2008, a un total de 67.402.168 miles de euros, con un incremento en relación con el ejercicio anterior del 28,3%.

Las cuentas que integran los Fondos propios del balance de la TGSS continuaron sin recoger la constitución del Fondo de Reserva procedente del excedente generado por las entidades gestoras y TGSS. Por el contrario, sí figuran, adecuadamente recogidas, las aportaciones realizadas por las MATEPSS a través de las dotaciones al Fondo de excedentes de contingencias comunes (a 31 de diciembre de 2008 ascendió a 297.143 miles de euros), que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.3 del Reglamento sobre colaboración, debe destinarse a los fines previstos en el artículo 91.1 del TRLGSS, por lo que se depositó en la misma cuenta corriente del Banco de España en la que está materializada parte del Fondo de Reserva.

Como en años anteriores, la TGSS se limitó a reflejar en el balance la materialización financiera de la dotación acumulada del Fondo de Reserva, que a 31 de diciembre de 2008 ascendió a 56.358.112 miles de euros, distribuidos en valores mobiliarios de renta fija (por importe de 56.295.213 miles) y en la cuenta corriente del Banco de España abierta para este fin (por importe de 62.899 miles). Estas inversiones no pueden conceptuarse técnicamente como dotaciones al Fondo de Reserva, sino como simples materializaciones de los fondos líquidos del Sistema inmovilizados como inversiones financieras.

Para poder considerar, patrimonialmente, que existe un Fondo de Reserva, sería necesario que se hubiese constituido una reserva con cargo a la distribución del resultado económico-patrimonial de las entidades gestoras y de la TGSS de los ejercicios 2000 a 2007 que presentaron un ahorro total, por importe de 56.832.824 miles de euros, lo que no se hizo. Esta dotación debería aparecer separadamente en el balance de la TGSS y entidades gestoras formando parte de los Fondos Propios, cuya única aplicación debería ser la de «atender a las necesidades futuras del sistema de la Seguridad Social» en materia de prestaciones contributivas, en la forma y demás condiciones que determine la Ley reguladora del mismo, tal y como prevé el artículo 91.1 del TRLGSS. Por tercer año consecutivo, en este ejercicio el Fondo de Reserva se podría haber constituido como una reserva con cargo a la distribución del resultado económico-patrimonial de las Entidades Gestoras y de la TGSS, ya que el total de las aportaciones efectuadas a dicho Fondo, acordadas por el Consejo de Ministros ascendieron a 50.372.916 miles y los resultados acumulados obtenidos habrían sido suficientes para que dicha dotación se hubiera efectuado.

Asimismo, en línea con lo expresado en las DCGE de los ejercicios 2000 a 2007, así como en el informe de Fiscalización de los excedentes de la Seguridad Social y del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 23 de febrero de 2005, debe indicarse que la materialización del Fondo de Reserva ha sido posible, en parte, por la financiación ajena obtenida por la Seguridad Social como consecuencia de no hacer frente al pago de los 11

préstamos concedidos, durante los ejercicios 1992 a 1999, por la AGE, de los que a 31 de diciembre de 2008 quedaban pendientes de amortizar 17.168.653 miles de euros, ni al abono de la deuda, por importe de 9.081.506 miles, con la AGE derivada del traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales, a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra.

Esta situación podría solventarse si el Gobierno de la Nación, según se recoge en el epígrafe correspondiente, cumpliendo las recomendaciones que de forma reiterada ha venido haciendo este Tribunal de Cuentas, procediera a la cancelación de la deuda de la Seguridad Social, bien a través de la condonación de estos préstamos, de la concesión de transferencias a la Seguridad Social para su devolución, o a través de cualquier otro procedimiento que permita la cancelación de esta deuda.

2) El saldo del epígrafe de Patrimonio de la CGSS, a 31 de diciembre de 2008, ascendió a 31.646.811 miles de euros, correspondiendo, en su mayor parte, a las entidades gestoras y TGSS por importe de 31.621.809 miles, y el resto, por 25.002 miles, recoge el fondo patrimonial de los centros y entidades mancomunadas, que por primera vez en 2008, se contabilizó en este epígrafe. La cuenta más significativa, con un saldo de 31.623.259 miles, es la de Patrimonio, que se refiere al Fondo de Estabilización, de utilización exclusiva por la TGSS, donde se recogieron los beneficios y pérdidas de las entidades gestoras y TGSS hasta el ejercicio 2006, así como el patrimonio fundacional del ISM adscrito a la TGSS.

En este epígrafe no está contabilizado, como minoración del patrimonio, el valor neto contable de los bienes inmuebles transferidos a las CCAA, como consecuencia de los Reales Decretos de traspaso de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales de INGESA, IMSERSO e ISM. En dicho importe figuran incluidos los edificios adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor, Hospital Alcorcón, Hospital Calahorra y Hospital Son Llàtzer, dado que siguen registrados en el balance del INGESA. Esta ausencia de contabilización, a pesar de estar en consonancia con lo previsto en la adaptación del PGCP a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, produce una asimetría respecto de lo establecido por el propio PGCP, según el cual los bienes entregados en cesión deben minorar el patrimonio de la entidad cedente, lo que ocasiona una distorsión en las cuentas rendidas por el subsector de las Administraciones Públicas.

En relación a lo señalado en el párrafo anterior, y según se ha recogido también en el apartado 1.4.1.1 de este informe, el tratamiento contable previsto para estas operaciones en el nuevo PGCP, aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, para estas operaciones, difiere del establecido en el actual PGCP.

3) Sobre el saldo del epígrafe de Reservas, que ascendió a 8.289.696 miles de euros, de los cuales

4.812.034 miles correspondieron a las MATEPSS y 3.477.662 miles a la TGSS, debe señalarse lo siguiente:

a) A 31 de diciembre de 2008, el saldo de la cuenta Fondo de Prevención y Rehabilitación fue de 3.180.519 miles de euros. Según se ha mencionado en el punto 1.2, por primera vez en 2007, y siguiendo las recomendaciones de este Tribunal de Cuentas, la Resolución de 17 de mayo de 2006, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictaron instrucciones complementarias para la elaboración del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2007, incorporó epígrafes económicos para dar tratamiento presupuestario a las operaciones del Fondo de Prevención y Rehabilitación. Asimismo, la Resolución de 28 de febrero de 2008, de la IGSS, ha regulado el registro contable de las operaciones relacionadas con dicho Fondo.

La Secretaría de Estado de la Seguridad Social, mediante Resolución de 7 de abril de 2008, encomendó al INSHT el desarrollo, durante el año 2008, de determinadas actividades de prevención correspondientes al ámbito de la Seguridad Social, cuya financiación se realizaría con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación. En ejecución de esta encomienda, la TGSS liberó y entregó al INSHT, en 2008, un importe de 12.000 miles de euros para que el Instituto realizara actividades de prevención, si bien, en 2008, del importe total liberado sólo quedó comprometido para la ejecución de dichas actividades, un total de 8.850 miles. Por tanto, a 31 de diciembre de 2008, la deuda pendiente de pago del INSHT frente a la TGSS ascendió a 3.150 miles, sin que dicha deuda fuera recogida por el INSHT, en su contabilidad financiera del 2008, como un acreedor no presupuestario, motivo por el cual, este Tribunal de Cuentas ha propuesto la realización de un ajuste al resultado económico-patrimonial de dicho organismo autónomo. Por contra, la TGSS debe reflejar el ingreso presupuestario cuando este importe sea exigible, esto es, con fecha límite 31 de marzo de 2010, ya que según la cláusula séptima de la citada Resolución de 7 de abril de 2008, antes de dicha fecha, el INSHT facilitará información detallada a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social acerca de las actividades preventivas desarrolladas en el año 2008, de forma que en el supuesto de que el importe de las actividades de prevención desarrolladas fuese inferior a las cantidades liberadas y entregadas por la TGSS al INSHT, la diferencia resultante se ingresará por dicho organismo autónomo en el Fondo de Prevención y Rehabilitación.

b) Por otra parte, el artículo 31 del Reglamento sobre colaboración dispone en qué clase de activos deben materializarse la Provisión para contingencias en tramitación y las Reservas constituidas por las MATEPSS. Dicha materialización fue correcta para todas las MATEPSS excepto las Mutuas nos 11, 21, 115, 201 y 276, que no tienen materializada su Reserva de Obligaciones inmediatas; las Mutuas nos 11, 21,

115, 201, 272 y 276, que no tienen materializada la Reserva de Estabilización de Accidentes de Trabajo; y las Mutuas nos 1, 7, 11, 15, 21, 115, 201, 272 y 276, que no tienen materializadas el resto de sus reservas (Reserva de Estabilización de contingencias comunes, Reservas Estatutarias y Fondo de Asistencia Social). Esta situación debería ser subsanada por las Mutuas afectadas. Asimismo, debe señalarse que ni el centro Intermutual de Euskadi ni el centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante tienen materializada su Reserva de Estabilización conforme establece el artículo 37 de sus respectivos estatutos. Sin embargo, ambos centros tienen materializado el importe en que excede su Fondo social sobre el valor neto contable de su inmovilizado, como marca el artículo 31 de sus estatutos.

c) Por lo que respecta a la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2008, que se ha instrumentado en el ejercicio 2009, cabe precisar que la Reserva de Obligaciones inmediatas y la Reserva de Estabilización de Contingencias Comunes de la Mutua no 201 se mantenían por debajo del mínimo legal establecido, debido en este último caso a que el resultado de la gestión de contingencias comunes obtenido por la Mutua fue negativo para 2008. En relación a la Reserva de Estabilización derivada de accidentes de trabajo, tres Mutuas la mantuvieron por encima del límite legalmente establecido, destacando por su importancia cuantitativa la Mutua no 11.

En relación al 80% del exceso de excedentes por contingencias profesionales correspondiente al ejercicio 2008, ingresados en 2009 en la cuenta corriente abierta para tal fin en el Banco de España, debe señalarse que las diferencias detectadas en el cálculo de las cuotas que intervienen en la propuesta de dotación de las reservas tienen repercusión en las cantidades ingresadas por quince Mutuas, destacando por su importancia cuantitativa las MATEPSS nos 10, 39, 151 y 275. Esta misma situación se produce en relación al ingreso en el Banco de España del 100% del exceso de excedentes por contingencias comunes relativo al ejercicio 2008 en seis Mutuas, destacando las nos 10, 15 y 61. Asimismo, los ajustes propuestos en el anexo 1.4.2-10, relativos a las MATEPSS, podrían repercutir en las cantidades ingresadas.

d) El saldo de la cuenta de Provisión para contingencias en tramitación ascendió, a 31 de diciembre de 2008, a 976.867 miles de euros con un descenso respecto al ejercicio anterior del 2,5%. Debe señalarse que este saldo se encuentra infravalorado en un importe que no resulta posible cuantificar, como consecuencia del criterio utilizado por las MATEPSS para calcular la dotación de esta provisión, consistente en excluir de dicho cálculo el importe presunto de las prestaciones a satisfacer por las MATEPSS en aquellos casos en los que, a juicio de los servicios médicos, exista la certeza de que el trabajador quedará afectado por secuelas que impliquen incapacidad permanente en algunos de sus grados, pero que al final del ejercicio no reúnen las cir-

cunstancias precisas para iniciar el oportuno expediente. Este cambio de criterio fue establecido por primera vez en el ejercicio 2007 por la IGSS, y ha sido mantenido también para el ejercicio 2008 en la instrucción n.º 12 de la Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la IGSS, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2008 para las ESSS. No obstante, esta exclusión es contraria al criterio fijado para el cálculo de esta provisión, en el párrafo tercero del artículo 65.2 del Reglamento sobre colaboración en la gestión, donde sí se prevé la posibilidad de incluir el importe presunto de estas prestaciones dentro de la Provisión, en función de la decisión de cada MATEPSS al respecto (habiendo sido este criterio el aplicado por las Mutuas hasta el ejercicio 2006).

Como ya se puso de manifiesto en la DCGE de 2007, el criterio del Tribunal de Cuentas en relación con la cuantificación de esta provisión se recoge en el informe de la Fiscalización Especial sobre la constitución y materialización de la provisión para contingencias en tramitación, de las reservas obligatorias y del exceso de excedentes de las MATEPSS, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 20 de julio de 2006. Dicho criterio se refiere al hecho de que, la inclusión en la provisión para contingencias en tramitación de los expedientes a que se hace referencia en el párrafo anterior, debe circunscribirse sólo a supuestos de carácter excepcional que deben ser tipificados, eliminando de esta forma la discrecionalidad y falta de homogeneidad que el Reglamento sobre colaboración otorgaba a las Mutuas para decidir sobre esta cuestión. Sin embargo, esto no significa que deban excluirse, radicalmente, de su base de cálculo la totalidad de los mismos (criterio que fue adoptado por la IGSS).

A la vista de lo anterior, debe señalarse que esta modificación en el cálculo de la provisión para contingencias (que desde 2007, es recogida por la IGSS en las instrucciones de cierre contable), al no haber considerado los criterios recogidos al respecto en el Reglamento sobre colaboración, matizados con las recomendaciones que este Tribunal recogió en el informe de fiscalización citado, tuvo como consecuencia práctica que se estén dejando de provisionar una serie de expedientes originados por contingencias profesionales acaecidas con anterioridad al cierre del ejercicio que, en ejercicios posteriores, originaran gastos reales. Este hecho, además de producir, según se ha indicado en párrafos anteriores, una infravaloración de la cuenta de Provisión para contingencias en tramitación, cuya cuantía no ha sido posible determinar por este Tribunal de Cuentas, constituye, asimismo, una vulneración del principio de prudencia contenido en el artículo 122 de la LGP.

4) En el epígrafe de Resultados positivos de ejercicios anteriores del Sistema de Seguridad Social, que, a 31 de diciembre de 2008, se elevó a 12.603.260 miles de euros, se incluyó, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 27 de junio de 1997, el excedente de las cuo-

tas pendientes de cobro, neto de la provisión para insolvencias, relativo a las MATEPSS, por importe de 67.200 miles. El Tribunal de Cuentas considera que este excedente neto de las cuotas pendientes de cobro no debería tener un tratamiento diferenciado del resto de las Reservas, por lo que debería reclasificarse su importe acumulado a las cuentas de Reservas.

A.3) Organismos autónomos estatales.

1) En relación con el epígrafe de Patrimonio se realizan las siguientes observaciones:

a) La Confederación Hidrográfica del Guadiana no refleja en este epígrafe ningún importe en las cuentas de Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión, a pesar de que prácticamente la totalidad de su inventario se corresponde con bienes inmuebles de propiedad del Estado.

b) Por lo que respecta a los fondos propios del SPEE, es de destacar, como ya se ha puesto de manifiesto en las DCGE correspondientes a los ejercicios 2002 a 2007, la falta de homogeneidad en el tratamiento de la separación de las fuentes de financiación de sus prestaciones contributivas y asistenciales, con el del resto de entidades que gestionan las prestaciones derivadas de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, donde las prestaciones contributivas están financiadas básicamente con cuotas de las personas obligadas y las no contributivas con aportaciones de la AGE al presupuesto de la Seguridad Social. Sin embargo, todas las prestaciones económicas satisfechas en los últimos ejercicios por el SPEE, tanto las incluidas en el nivel contributivo como las del denominado nivel asistencial, han sido financiadas con cargo a las cuotas de desempleo satisfechas por empresarios y trabajadores, ya que el organismo no ha recibido transferencias de la AGE para financiar tales prestaciones.

En consecuencia, este Tribunal de Cuentas reitera la conveniencia de que, por parte del Gobierno, se estudie la posibilidad de equiparar el modelo de financiación de las prestaciones por desempleo al del resto de prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, diferenciando las fuentes de financiación de las prestaciones contributivas y de las prestaciones de carácter asistencial.

c) A 31 de diciembre de 2008, los Fondos Propios del FOGASA representaban el 99,5% del importe total del pasivo, lo que vuelve a poner de manifiesto, un año más, la elevada solvencia financiera alcanzada por el organismo. Respecto de esta situación de solvencia financiera, este Tribunal de Cuentas debe señalar que, a 31 de diciembre de 2008, las inversiones financieras propiamente dichas del organismo (Deuda Pública del Estado) y sus disponibilidades líquidas, representaban 9,8 veces el importe de las prestaciones satisfechas en el ejercicio.

d) MUFACE y MUGEJU han seguido manteniendo unos fondos propios bastante elevados (representaron el 95% y 98% del total del pasivo, respectivamente) cuyos importes ascendieron a 733.974 y 54.692 miles de euros. Esta situación, unida a la elevada solvencia financiera que presentaban en 2008 estas mutualidades, del 20,3% y 42,2% (activo circulante/pasivo circulante), respectivamente, añadido a los elevados remanentes de tesorería, pone de manifiesto su buena situación financiera en 2008.

2) El saldo del epígrafe del resultado de ejercicios anteriores de los organismos autónomos —en cuanto que debe recoger por reclasificación los resultados de dichos ejercicios— está sobrevalorado en 228.418 miles de euros, que es, como puede observarse en el anexo 1.4.2-11, el importe de los resultados negativos pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2007, más las rectificaciones del ejercicio. Hay que señalar, no obstante, que dicho saldo no resulta significativo de los resultados obtenidos por los organismos en ejercicios anteriores, debido al dispar tratamiento dado a los mismos a que se ha hecho referencia en el anterior punto 1.1.1.4.d).

3) En 2008, el saldo del epígrafe Resultado del ejercicio del SPEE ha tenido una significativa disminución en relación al ejercicio 2007, por importe de 5.148.232 miles de euros (1.531,8%) siendo este descenso en los resultados la causa fundamental de que los Fondos Propios del organismo, a 31 de diciembre de 2008, hayan sido negativos por importe de 1.656.605 miles (la minoración de los Fondos propios en este ejercicio, fue de 5.484.647 miles de euros, es decir un 143,3%). El análisis de las causas que han motivado la reducción de los resultados del ejercicio, se analiza en el apartado 1.4.2. siguiente.

A.4) Otros organismos públicos.

1) La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) disponía de un edificio recibido en adscripción, adecuadamente contabilizado en sus cuentas de Patrimonio, por un importe de 1.194 miles de euros, sobre el que en 2007 suscribió un protocolo para la autorización del uso gratuito y temporal de un tercio de su superficie, aproximadamente, a favor de la Fundación del Consejo Internacional de Supervisión Pública en estándares de auditoría, ética profesional y materias relacionadas (PIOB), para el establecimiento de la sede de la secretaría general de dicho organismo internacional. Al igual que se señaló en la anterior Declaración, la CNMV debió haber contabilizado en sus fondos propios la referida operación, prevista en el artículo 90.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con el fin de que sus

cuentas anuales reflejasen la imagen fiel de su situación patrimonial, por su similitud con la figura de la cesión gratuita. No obstante, la entidad pone de manifiesto la referida autorización de uso en la memoria de sus cuentas anuales.

La CNMV elevó al Acuerdo del Consejo de Ministros la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2007, por importe de 22.653 miles de euros, habiéndose aprobado por aquél en su sesión de 5 de diciembre de 2008, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, si bien al cierre del ejercicio dicho importe aún figuraba en el pasivo del balance de la Entidad como Acreedores a corto plazo.

2) Como se ha indicado en el epígrafe relativo al análisis del Inmovilizado, la UNED no tenía registrado en la cuenta de Patrimonio recibido en cesión importe alguno correspondiente a los Colegios Públicos «María Guerrero» y «Pablo Casals», al señalar que nunca tuvo lugar la cesión efectiva de dichos inmuebles, sin que se haya adoptado una decisión final respecto al destino de los mismos.

3) El saldo del Patrimonio recibido en adscripción del MNP se incrementó en el ejercicio en 116.512 miles de euros, correspondiendo fundamentalmente a la adscripción del terreno y a la recepción de las obras de ampliación del Museo, por un importe conjunto de 115.468 miles, a pesar de que estas últimas ya habían entrado en funcionamiento en el ejercicio anterior, y los 1.044 miles restantes correspondían a obras de arte adscritas a la entidad.

A.5) Consorcios.

Los fondos propios de los consorcios son, a 31 de diciembre de 2008, de 128.786 miles de euros y han experimentado un aumento de 37.556 miles. La mayor parte corresponden al Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela (56.507 miles) y al Consorcio ALETAS (33.925 miles).

Los fondos propios del Consorcio ALETAS reflejados en la cuenta de Patrimonio ascienden a 33.800 miles de euros, de los que 18.400 y 15.100 miles son aportaciones de la AGE y de la Junta de Andalucía, respectivamente, y los 300 miles restantes han sido aportados, por partes iguales, por la Diputación de Cádiz y por el Ayuntamiento de Puerto Real.

Los fondos propios del Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera ascienden, al cierre del ejercicio 2008, a 178 miles de euros, siendo negativo el epígrafe de Patrimonio, por 337 miles. En el epígrafe de Resultados de ejercicios anteriores, el citado Consorcio no presenta de forma separada los resultados positivos de los negativos.

B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	4.164.635	0	0	4.164.635	0	4.164.635

Recoge exclusivamente el importe de las denominadas primas de emisión positivas (valor de emisión de las deudas superior al de reembolso), que ha tenido un aumento neto respecto al ejercicio anterior de 449.703 miles de euros.

C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
Provisiones para riesgos y gastos	4.255	5.204	149.706	159.165	0	159.165

C.1) Administración General del Estado.

El saldo de la cuenta Provisión para responsabilidades que asciende a 4.255 miles de euros recoge, únicamente, el importe estimado de las indemnizaciones a los afectados por el Síndrome Tóxico, cuyo pago se prevé realizar en los ejercicios 2009 y siguientes en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo 895/1997, de 26 de septiembre, no habiéndose considerado, por tanto, las responsabilidades procedentes de los litigios en curso o litigios con sentencias firmes, de los que la AGE ya tenía conocimiento.

C.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social.

Este epígrafe incluye la Provisión para pensiones y obligaciones similares cuyo importe, a 31 de diciembre de 2008, ascendió a 5.204 miles de euros. Esta provisión, correspondiente a 5 MATEPSS (nos 2, 3, 11, 115 y 201), recoge los compromisos futuros adquiridos para atender las obligaciones con el personal a su servicio, en materia de compromisos de pensiones complementarias a las de la Seguridad Social y otros pagos a su personal jubilado, contempladas en los sucesivos Convenios Colectivos de estas entidades. De estas Mutuas, sólo la n.º 2 y 11 efectuaron una dotación a esta Provisión por importe de 716 miles, lo que dio lugar a que el resultado del ejercicio de las MATEPSS estuviera infravalorado en dicho importe. Asimismo, en 2008 ninguna Mutua ha externalizado sus compromisos por jubilación con su personal a través de un contrato de seguro colectivo.

Finalmente, debe señalarse que en 2008, sólo las Mutuas nos 2 y 11 realizaron pagos por pensiones complementarias y otros pagos a su personal jubilado, directamente con cargo a su provisión para pensiones y obligaciones similares, en lugar de, como dice la norma aplicable (Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones), a través de planes y fondos de pensiones o de contratos de seguros colectivos. Esta circunstancia constituye un incumplimiento de la norma en cuanto a la forma en que estas Mutuas han articulado el pago de estos compromisos, es decir, en cuanto a que utilizan un mecanismo que, por ley, sólo puede ser utilizado para el pago de compromisos de pensiones abonados con fondos privados y por las empresas privadas, por lo que se insta a las Mutuas afectadas a que regularicen esta situación y procedan a la correcta aplicación de la norma.

C.3) Organismos autónomos estatales

Sobre este epígrafe, cuyo saldo asciende a 56.103 miles de euros, y que ha aumentado en 36.954 miles respecto al ejercicio anterior, se realizan las siguientes consideraciones:

1) El 58,3% del importe de provisiones para riesgos y gastos de los OAE corresponde a la AEMPS, que presenta un saldo, al cierre del ejercicio 2008, de 32.728 miles de euros. De este saldo, 5.971 miles corresponden al importe estimado de devoluciones de tasas,

incluidos los correspondientes intereses, y 26.757 miles al importe estimado de indemnizaciones, reclamaciones y litigios en curso.

2) El INIA tenía dotada, a 1 de enero de 2006, una provisión para responsabilidades de 5.058 miles de euros, que corresponde a gastos de distintas anualidades del periodo 2006-2009, en virtud de un convenio suscrito en 2005 entre el INIA y el Instituto de Investigación Agroalimentaria de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Con cargo a dicha provisión, el INIA abona la tres primeras anualidades en los años 2006, 2007 y 2008 por importe de 500, 2.265 y 1.929 miles, respectivamente, por lo que la citada provisión, a 31 de diciembre de 2008, se eleva a 364 miles. Cabe destacar al respecto que dichas anualidades no son ni estimadas ni indeterminadas, por lo que dada la naturaleza de la operación no procedería el registro de esta provisión. Dicho gasto debería registrarse como compromisos de gasto con cargo a presupuesto de ejercicios posteriores.

3) La GIED no ha dotado provisión alguna para responsabilidades derivadas de la ejecución de sentencias judiciales relativas a demandas y recursos planteadas por terceros sobre bienes recibidos por el organismo en concepto de inversiones gestionadas. La posibilidad de dichas contingencias se evidencia, por ejemplo, en el informe de auditoría de la IGAE, en el que se reflejan dos procesos judiciales por esta causa, cuyos perjuicios económicos podrían valorarse en 3.980 miles de euros.

C.4) Otros organismos públicos.

1) La UNED mantenía dotada al cierre del ejercicio 2008 la provisión para responsabilidades, por importe de 1.745 miles de euros, relativa a un litigio pendiente de resolución al cierre del ejercicio con una empresa constructora, que con posterioridad fue desestimado. Respecto a otra reclamación, por importe de 697 miles de euros y que no se encontraba provisionada, recayó posteriormente sentencia desestimatoria. De acuerdo con la información suministrada por la Universidad, no se aprecia la existencia de otras reclamaciones significativas pendientes de resolver al cierre del ejercicio.

2) Al cierre del ejercicio 2008 la CNMV tenía dotada la provisión para responsabilidades por un importe de 1.598 miles de euros, correspondiente en exclusiva a la estimación del coste de las indemnizaciones destinadas a los altos cargos de la entidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley del Mercado de Valores y por la cuantía prevista en el Real Decreto 1079/1992, de 11 de septiembre, a abonar durante los dos años posteriores al cese en sus cargos. Sin embargo, la CNMV no había efectuado dotación alguna por las posibles consecuencias económicas

derivadas de las reclamaciones interpuestas contra la entidad en distintas instancias, a pesar del elevado volumen de las mismas. Así, a finales del ejercicio existían reclamaciones judiciales, pendientes de resolución en primera instancia, por un total de 419 miles de euros, más un importe adicional no cuantificado por costas judiciales reclamadas, y recursos de casación ante el Tribunal Supremo, pendientes de admisión a trámite o de resolución, por importe total reclamado de 49.636 miles de euros y 102 miles de dólares estadounidenses. El informe del Servicio Jurídico de la entidad, relativo a la situación de los procedimientos administrativos y judiciales pendientes de resolución al cierre del ejercicio, señala que «considerando los antecedentes respecto a reclamaciones formuladas contra la CNMV o recursos frente a las resoluciones correspondientes, no se prevé que pudieran recaer pronunciamientos estimatorios que conlleven consecuencias económicas para la CNMV».

3) El importe de la provisiones para riesgos y gastos de la CMT al cierre del ejercicio ascendía a 82.082 miles de euros, de los cuales figuraban como provisión para pensiones 3.238 miles de euros, relativos al coste estimado de la retribución económica a percibir por los miembros del Consejo, el Secretario General y diversos directivos a partir de su cese, mientras que los 78.844 miles de euros restantes correspondían a la provisión para responsabilidades, por los riesgos derivados de la posible devolución de ingresos percibidos por la Entidad en virtud de liquidaciones de tasas y que habían sido recurridos por varios operadores de telecomunicaciones ante los Tribunales. El criterio seguido por la CMT consistía en dotar la provisión para responsabilidades por el importe total de las reclamaciones pendientes de resolución al cierre del ejercicio, de conformidad con la recomendación contenida en el Informe del Tribunal de Cuentas sobre la Entidad, referido al ejercicio 2001, y de la consiguiente resolución de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas de 21 de junio de 2005. El importe de los litigios pendientes de resolución suponía el 45,8% del pasivo total y superaba el importe de los fondos propios de la Entidad (56.284 miles de euros).

4) El Instituto Cervantes modificó en el ejercicio 2008 el criterio respecto a la cuenta de cargo de la provisión para responsabilidades, sin que se informara de ello en la memoria de las cuentas anuales de la Entidad. Además, durante el ejercicio se dio de baja la provisión correspondiente a litigios de los centros de París y Bruselas, por importe de 104 miles de euros, a pesar de que los mismos habían quedado resueltos en el ejercicio anterior. Debido al criterio seguido para contabilizar la resolución de los conflictos provisionados, que no es acorde con lo previsto en el PGCP, estaban sobrevalorados tanto los ingresos como los gastos en, al menos, 132 miles de euros.

D) ACREEDORES A LARGO PLAZO

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I Emisiones de oblig. y otros valores negociables	268.689.623	0	0	268.689.623	0	268.689.623
II Otras deudas a largo plazo..	12.601.171	17.191.580	330.399	30.123.150	(17.204.966)	12.918.184
III Desembolsos ptes. sobre acciones no exigidos	902	0	500	1.402	0	1.402
Total	281.291.696	17.191.580	330.899	298.814.175	(17.204.966)	281.609.209

En el anexo 1.4.1-9 se presenta la composición del endeudamiento del sector público administrativo, según se deduce del balance agregado presentado en la CGSPA. En dicho anexo se pone de manifiesto la mayor importancia cuantitativa del endeudamiento del Estado frente al de los otros subsectores (410.500.718 y 42.625.153 miles de euros, respectivamente) y el mayor porcentaje que representan en aquél las deudas a largo plazo sobre las deudas a corto (69% y 31%, respectivamente). Hay que señalar además, que el importe de las

eliminaciones realizadas en el proceso de consolidación de esta agrupación corresponde casi en su totalidad a deudas de la Seguridad Social con el Estado, que se detallan en el punto D.2) siguiente.

D.1) Administración General del Estado.

En el cuadro que figura a continuación se presenta la composición del endeudamiento de la AGE en 31 de diciembre de 2008 y su variación con respecto al ejercicio anterior, según las cuentas rendidas:

**ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
EJERCICIOS 2008 Y 2007**
(en miles de euros)

Conceptos	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007	Variación absoluta	Variación relativa%
DEUDAS A LARGO PLAZO (1)	281.291.696	248.745.314	32.546.382	13,1
- Obligaciones y bonos	264.506.821	234.451.303	30.055.518	12,8
- Deudas en moneda extranjera	4.182.802	2.295.319	1.887.483	82,2
- Moneda metálica	4.826.544	4.701.050	125.494	2,7
- Deudas con entidades de crédito	6.006.365	6.834.648	(828.283)	(12,1)
- Otras deudas	1.592.504		1.592.504	
- Fianzas y depósitos recibidos	35.436	38.362	(2.926)	(7,6)
- Operaciones de intercambio financiero	140.322	333.729	(193.407)	(57,9)
- Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	902	90.903	(90.001)	(99,0)
DEUDAS A CORTO PLAZO (2)	129.209.022	89.492.629	39.716.393	44,4
- Obligaciones y bonos a corto plazo	81.971.466	61.643.661	20.327.805	33,0
- Intereses de obligaciones y otros valores	8.219.760	7.887.368	332.392	4,2
- Deudas en moneda extranjera	1.167.283	1.383.287	(216.004)	(15,6)
- Deudas con entidades de crédito	685.187	640.105	45.082	7,0
- Operaciones de intercambio financiero	126.452	408.409	(281.957)	(69,0)
- Acreedores presupuestarios	26.421.279	7.813.602	18.607.677	238,1
- Acreedores no presupuestarios	6.572.207	5.903.458	668.749	11,3
- Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes	725.620	873.530	(147.910)	(16,9)
- Administraciones públicas	29.929	28.246	1.683	6,0
- Otros acreedores	2.255.916	1.886.900	369.016	20,0
- Fianzas y depósitos recibidos	1.033.923	1.024.063	9.860	1,0
TOTAL ENDEUDAMIENTO (1) + (2)	410.500.718	338.237.943	72.262.775	21,4

Según los datos que figuran en el cuadro anterior y sin perjuicio de las observaciones que se hacen en esta agrupación del pasivo del balance y en la E) Acreedores a corto plazo, el endeudamiento del Estado ha aumentado respecto al ejercicio 2007 en un importe neto de 72.262.775 miles de euros (un 21,4% en términos relativos). Atendiendo al plazo de vencimiento de las deudas, tanto los acreedores a largo plazo como los acreedores a corto plazo han aumentado en 32.546.382 miles (13,1%) y en 39.716.393 miles (44,4%), respectivamente.

Del importe total del endeudamiento del Estado, un 87,3% corresponde a la Deuda Pública. En el anexo 1.4.1-10 se recoge un resumen de la información sobre la situación y movimiento de la Deuda del Estado contenida en la cuenta de la AGE, en el que puede observarse la composición de la deuda, su distribución en función del plazo de vencimiento, el importe de los intereses devengados y no vencidos a 31 de diciembre de 2008 y la variación con respecto al ejercicio anterior. Como puede deducirse de los datos contenidos en dicho anexo, el saldo vivo de la Deuda del Estado en 31 de diciembre de 2008 asciende a 358.425.660 miles de euros, lo que supone un aumento en relación con el del ejercicio anterior de 51.256.366 miles, superior en 43.561.961 miles al límite de incremento de la Deuda del Estado fijado inicialmente en el artículo 49 de la LPGE para 2008 en 7.694.405 miles, sin que ello suponga incumplimiento del indicado artículo, toda vez que en el mismo se contemplan una serie de circunstancias por las que el citado límite se revisa automáticamente. En el ejercicio 2008 las circunstancias que han incrementado el citado límite han sido las siguientes: las modificaciones netas de créditos en los capítulos 1 a 8, que han ascendido a 28.196.823 miles; las desviaciones en las previsiones de ingresos, que resultaron superiores en 26.793.633 miles a los derechos reconocidos netos; y la variación neta del saldo de los derechos pendientes de cobro, que se incrementaron en 2.902.945 miles. Por el contrario, el límite quedó revisado automáticamente a la baja, como consecuencia de la variación neta del saldo de las obligaciones pendientes de pago, que aumentó en 17.493.659 miles, y de las operaciones no presupuestarias de tesorería (1.212.486 miles). Además, el artículo 94 de la LGP precisa que el límite de incremento de la Deuda del Estado se entenderá neto de las posiciones activas de tesorería mantenidas por el Estado en el Banco de España o en otras entidades financieras, habiendo supuesto el flujo neto de tesorería del ejercicio un incremento de la posición activa de 10.249.193 miles. Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, el incremento de la Deuda del Estado fue inferior al límite revisado en 5.874.488 miles.

Sobre los distintos epígrafes que componen la agrupación de acreedores a largo plazo se señala lo siguiente:

1) Como puede observarse en el anexo 1.4.1-11, el importe del epígrafe de Emisiones de obligaciones y

otros valores negociables representa el 96% de la agrupación y ha tenido un aumento neto en el ejercicio de 31.943.001 miles de euros.

2) La partida más importante del epígrafe de Otras deudas a largo plazo corresponde a la parte de las deudas del Estado en moneda nacional con entidades de crédito que tiene vencimiento a largo plazo (6.006.365 miles de euros). De dicho importe, 4.665.448 miles corresponden a tres créditos singulares concertados con el Banco de España. El primero fue concedido por la Ley 3/1983, de 29 de junio, para hacer frente a insuficiencias presupuestarias de ejercicios anteriores a 1983 y su saldo pendiente a largo plazo asciende a 1.171.508 miles en 31 de diciembre de 2008. El segundo, con un importe pendiente a largo plazo de 367.351 miles, corresponde a los anticipos efectuados por el Banco de España en ejercicios anteriores a 1994 para suscripciones, participaciones, contribuciones y cuotas de organismos internacionales de desarrollo. El tercero, por un importe de 3.126.589 miles, corresponde a la consolidación, como crédito, del saldo vivo del endeudamiento neto del Estado frente al Banco de España a 31 de diciembre de 1989⁴⁷.

En relación con estos créditos singulares, la Orden EHA/1019/2007, de 30 de marzo, establece un nuevo calendario de amortización, adelantando los plazos de amortización originales, de forma que los créditos se cancelen en su totalidad, como muy tarde, en el año 2015. Así, se ha previsto que para cada año, entre 2007 y 2012, se paguen dos cuotas del crédito de la Ley 3/1983, la correspondiente al año en curso más la última viva del calendario de amortización original; una cuota del crédito por contribuciones a organismos internacionales y otra cuota del crédito de la Ley 4/1990, ambas correspondientes al año en curso. En los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se pagarán dos cuotas de cada uno de los tres créditos. También se ha establecido en esta orden que el pago de las cuotas se realice el 30 de abril del año correspondiente, reservándose la AGE la potestad de adelantar a otra fecha distinta de la señalada el pago total o parcial. Teniendo en cuenta lo anterior los créditos se reembolsarán al Banco de España actualizando el valor nominal de la cuota correspondiente del calendario original a la nueva fecha de pago.

Siguiendo el criterio establecido en la citada orden, en el ejercicio se han amortizado dos cuotas del crédito concedido por la Ley 3/1983, por un importe nominal de 195.251 miles de euros, siendo su valor actualizado a la fecha de pago de 142.179 miles y para los otros dos créditos se han amortizado las cuotas previstas en el calendario original, por un importe nominal conjunto de 388.216 miles, cuyo valor actualizado a la fecha de

⁴⁷ La parte de estos créditos que tiene vencimiento a corto plazo es de 583.467 miles de euros y se encuentra recogida en la cuenta 520.0 Deudas a corto plazo con entidades de crédito, incluida en la agrupación de acreedores a corto plazo.

pago ha ascendido a 377.818 miles. En cuanto a su contabilización, se han aplicado al capítulo 9 «Pasivos financieros» del presupuesto de gastos el valor nominal de las cuotas de amortización, por un importe conjunto de 583.467 miles, y al capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos» del presupuesto de ingresos las diferencias entre los valores nominales y actualizados de las cuotas de amortización, por un importe conjunto de 63.470 miles.

Por otra parte, en la cuenta Proveedores de inmovilizado a largo plazo dentro del epígrafe de Otras deudas a largo plazo se ha contabilizado durante el ejercicio, siguiendo las recomendaciones de este Tribunal en distintas Declaraciones sobre la CGE, la deuda no vencida a 31 de diciembre que el Ministerio de Defensa mantiene con la empresa Navantia, por importe de 1.592.504 miles⁴⁸.

⁴⁸ La deuda no vencida a corto plazo, por importe de 19.234 miles, figura contabilizada en «Otros acreedores» dentro de la agrupación de Acreedores a corto plazo.

3) Se han asumido en el ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la LPGE para 2008, las deudas que el Estado mantenía con RENFE-Operadora y ADIF, por la liquidación de las aportaciones del Estado a RENFE durante el periodo 2001-2004 y del intercambio de activos entre el Estado y RENFE, efectuado en 2004, por un importe conjunto de 306.015 miles de euros. La afluencia contable de esta deuda se ha realizado en los epígrafes correspondientes dentro de las agrupaciones de acreedores a largo plazo (197.358 miles) y de acreedores a corto plazo (108.657 miles) y ha supuesto un gasto en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio, por importe de 306.015 miles.

D.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social.

1) En el cuadro que figura a continuación se presenta la composición del endeudamiento de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2008 y su variación con respecto al ejercicio anterior, según las cuentas rendidas.

ENDEUDAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EJERCICIOS 2008 Y 2007 (en miles de euros)

Conceptos	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007	Variación absoluta	Variación relativa%
DEUDAS A LARGO PLAZO (1)	17.191.580	17.208.764	(17.184)	(0,1)
- Obligaciones y bonos	0	0	0	-
- Deudas con entidades de crédito	733	1.936	(1.203)	(62,1)
- Otras deudas	17.171.912	17.186.672	(14.760)	(0,1)
- Fianzas y depósitos recibidos	18.935	20.156	(1.221)	(6,1)
DEUDAS A CORTO PLAZO (2)	13.180.706	16.419.037	(3.238.331)	(19,7)
- Deudas con entidades de crédito	389	463	(74)	(16,0)
- Acreedores presupuestarios	9.765.212	10.825.366	(1.060.154)	(9,8)
- Acreedores no presupuestarios	722.042	710.012	12.030	1,7
- Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes	1.468.922	3.635.544	(2.166.622)	(59,6)
- Administraciones públicas	244.371	244.112	259	0,1
- Fianzas y depósitos recibidos	2.903	1.338	1.565	117,0
- Provisiones para contingencias en tramitación	976.867	1.002.202	(25.335)	(2,5)
TOTAL ENDEUDAMIENTO (1) + (2)	30.372.286	33.627.801	(3.255.515)	(9,7)

a) El endeudamiento total de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2008, ascendió a 30.372.286 miles de euros, correspondiendo casi en su totalidad a la TGSS con un importe de 18.828.515 miles, seguido del INGESA por importe de 8.428.926 miles. El endeudamiento del ejercicio 2008 descendió un 9,7% respecto al ejercicio anterior.

b) El endeudamiento a largo plazo de la Seguridad Social ascendió a 17.191.580 miles de euros, lo que representó más de la mitad del endeudamiento total,

siendo las partidas más significativas, como viene sucediendo en los últimos ejercicios, las correspondientes a los 11 préstamos concedidos por la AGE a la Seguridad Social por importe de 17.168.653 miles, partidas que, como se ha venido poniendo de manifiesto en las últimas DCGE, permanecen invariables, dado que la Seguridad Social no ha efectuado amortización alguna de estos préstamos.

c) El endeudamiento a corto plazo de la Seguridad Social ascendió a 13.180.706 miles de euros, siendo la

partida más significativa la de Acreedores presupuestarios, en la que estaban incluidas las deudas con la AGE, correspondientes al período 1992 a 1999, por el coste de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, que ascendió, a final del ejercicio, a 9.081.506 miles.

2) A continuación se recogen los acreedores de la Seguridad Social, agrupados en función del subsector al que pertenecen.

PRINCIPALES ACREEDORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (en miles de euros)

Acreedores	Importe parcial	Importe total	%
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		26.511.306	87,3
- Préstamos recibidos	17.168.653		56,5
- Transferencias pendientes de pago (País Vasco y Navarra)	9.081.506		29,9
- Deudas con la Hacienda Pública	175.346		0,6
- Pensiones asistenciales	649		0,0
- Ingresos de asistencia sanitaria a favor del Tesoro Público	82.618		0,3
- Riesgos catastróficos	2.534		0,0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS		357.898	1,2
- INEM	0		0,0
- FOGASA	357.898		1,2
SEGURIDAD SOCIAL		2.155.697	7,1
- Provisión para contingencias en tramitación	976.867		3,2
- TGSS (Aportac. Sostenim. SSCC, Capitales coste Reaseg)	29.385		0,1
- MATEPSS	1.091.307		3,6
- Organismos de previsión social	58.138		0,2
COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES		487.858	1,6
- CCAA	480.271		1,6
- CCLL	7.587		0,0
RESTO DEL ENDEUDAMIENTO		859.527	2,8
TOTAL ENDEUDAMIENTO		30.372.286	100,0

a) Como puede apreciarse en el cuadro anterior, el 97,2% del endeudamiento de la Seguridad Social (29.512.759 miles de euros) correspondió a deudas con entidades o administraciones públicas, destacando fundamentalmente las deudas con la AGE.

No han sido eliminados los saldos acreedores, registrados por la TGSS, y sus recíprocos saldos deudores, recogidos por el FOGASA y las MATEPSS,

derivados de deudas y créditos que surgieron como consecuencia de operaciones entre la TGSS y estas entidades (FOGASA y las MATEPSS), y que, a 31 de diciembre de 2008, ascendieron a un importe global de 1.449.205 miles de euros.

Asimismo, dentro del endeudamiento de la Seguridad Social, existen partidas acreedoras que no constituyen pasivos exigibles, destacando un importe de

976.867 miles de euros correspondientes a la Provisión para contingencias en tramitación de las MATEPSS, que se encontraban pendientes de liquidación por la TGSS por lo que, a los efectos de un balance consolidado, esta operación, debería haber sido eliminada contra los resultados consolidados del ejercicio.

c) Especial mención requieren los once préstamos que, desde el ejercicio 1992 y hasta el ejercicio 1999, recibió la Seguridad Social de la AGE, por un importe de 17.168.653 miles de euros, sin que hasta la fecha se haya producido amortización alguna de los mismos.

Entre estos once préstamos existen tres, por un importe conjunto de 3.372.411 miles de euros, concedidos para la cancelación de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 1991 del extinguido INSALUD. Estos préstamos se concretan en: uno por importe de 1.686.187 miles, a rembolsar en un plazo máximo de 10 años a partir de 1995, concedido en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 6/1992 con vencimiento en el ejercicio 2004 y cuyo plazo de amortización se amplió en 10 años, tal como estableció la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social en su disposición adicional novena; y dos préstamos de 843.112 miles cada uno, sin interés ni plazo de reembolso, concedidos en función de lo establecido por las Leyes 39/1992 y 21/1993 de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 1993 y para el ejercicio 1994, respectivamente.

En opinión del Tribunal de Cuentas, al menos estos tres préstamos (sin descartar los 8 restantes para conseguir la cobertura patrimonial del Fondo de Reserva, anteriormente señalada), deberían ser asumidos directamente por la propia AGE (bien mediante su condonación, mediante la concesión de transferencias a la TGSS o por cualquier otro procedimiento que permita la cancelación de esta deuda), ya que las normas por las que se concedieron establecieron que su amortización se realizaría de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, según el cual todo incremento del gasto del INSALUD con excepción del que pudiera resultar de las generaciones de crédito, que no pueda financiarse por redistribución interna de sus créditos, ni con cargo al remanente afecto a la entidad, se financiaría durante el ejercicio por aportación del Estado, texto recogido actualmente en el artículo 90 del TRLGSS.

No obstante, pese a las reiteradas recomendaciones del Tribunal de Cuentas, este saneamiento no se ha producido. Así, además de la prórroga otorgada en la amortización del préstamo concedido por el Real Decreto-ley 6/1992 citado en párrafos anteriores, de los 8 préstamos restantes otorgados a la Seguridad Social, aquellos cuyas leyes de concesión fijaban también sus vencimientos, están siendo prorrogados a medida que se aproxima el plazo de amortización, y aquellos otros para los que no se fijaba plazo de cancelación, han per-

manecido en la misma situación sin establecer plazo de vencimiento. Esta situación confirma aún más el criterio de este Tribunal, en el sentido de que estos préstamos razonablemente no serán devueltos por la Seguridad Social, salvo que la AGE realice las actuaciones necesarias.

D.3) Organismos autónomos estatales.

Sobre el saldo de este epígrafe, que asciende a 264.327 miles de euros, de los que 234.664 miles son deudas con entidades de crédito, se señala lo siguiente:

a) La Mancomunidad de los Canales del Taibilla tiene deudas con entidades de crédito por importe de 215.615 miles de euros, de los que 137.231 miles son a largo plazo. El organismo no presenta información en la memoria sobre la entidad prestamista, ni sobre los intereses devengados y no vencidos, intereses que tampoco registra contablemente.

Las Confederaciones Hidrográficas del Guadiana y del Segura tienen deudas pendientes con entidades de crédito con vencimiento a largo plazo, contraídas en ejercicios anteriores, por importes respectivos de 6.000 y 4.000 miles de euros. Ninguno de estos organismos contabiliza las deudas por intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio. La Confederación Hidrográfica del Segura tampoco reclasifica el importe de sus deudas a largo plazo con vencimiento a corto plazo.

El INVIFAS mantiene un saldo de 374 miles de euros en el cuenta Deudas con entidades de crédito a largo plazo, que desde 2002 no ha tenido ningún movimiento. Se trata de préstamos hipotecarios, con distintas entidades de crédito, fundamentalmente el antiguo Banco Hipotecario y Caja Postal, concedidos en su día a los antiguos Patronatos de Casas Militares del Ejército de Tierra, Armada y Aire. Dicho saldo debiera ser objeto de estudio y proceder, en su caso, a su regularización contable.

b) OAPN tiene en la cuenta de Depósitos recibidos a largo plazo un saldo de 397 miles de euros que corresponden a un depósito del extinto ICONA, cuya antigüedad procede de 1988, por lo que debiera ser regularizado.

c) Por las razones indicadas en el anterior punto 1.2.2.2.B.8), varios organismos no tienen recogidos en este epígrafe determinados préstamos concedidos por el Estado. Así, el IAC reconoce, en 2008, como préstamos recibidos a largo plazo, 508 miles de euros que en su totalidad habían sido concedidos por el Estado en 2007 y abonados en 2008. El INTA reconoce, en 2008, como subvención de capital 23 miles que el Estado reconoce como préstamo en el mismo ejercicio. A 31 de diciembre de 2008 está pendiente de reconocer por parte del INTA préstamos otorgados por el Estado por importe de 263 miles. Finalmente, el CIEMAT reconoce, en 2008, como subvención de capital 75 miles y

como operaciones no presupuestarias 1.438 miles de euros, de los cuales 307 miles habían sido concedidos por el Estado en 2007 y abonados en 2008. A 31 de diciembre de 2008 está pendiente de reconocer por parte del CIEMAT 5.356 miles.

D.4) Agencias estatales.

Los acreedores a largo plazo de las AE ascienden a 12.208 miles de euros, habiendo experimentado una disminución de 10.287 miles respecto al ejercicio anterior.

La práctica totalidad de estos acreedores corresponden al CSIC (12.206 miles de euros). En relación a los créditos concedidos por el Estado al CSIC hay que señalar que la citada agencia estatal reconoce como ingresos por operaciones comerciales 24.634 miles, de los cuales 13.305 miles habían sido concedidos por el Estado en 2007 y abonados en 2008. También reconoce como subvenciones de capital 674 miles, de los cuales 367 miles habían sido concedidos por el Estado en 2007

y abonados en 2008. Por último, reconoce como operaciones no presupuestarias 1.162 miles, que corresponden íntegramente a préstamos concedidos el año anterior y abonados en el corriente. A 31 de diciembre de 2008 está pendiente de reconocer por parte del CSIC 2.799 miles.

D.5) Otros organismos públicos.

Los acreedores a largo plazo que figuraban al cierre del ejercicio en el balance de la CMT, que ascendían a 8.761 miles de euros, derivaban de la obra pendiente de ejecución correspondiente al edificio adquirido por la Entidad para su sede en Barcelona. Como se ha indicado en el epígrafe relativo al inmovilizado, la CMT activó el precio total del precio de adquisición del inmueble, incluyendo indebidamente el importe de la obra pendiente de ejecutar al cierre del ejercicio, por lo que no debería haber registrado la deuda correspondiente a dicha obra no ejecutada.

E) ACREEDORES A CORTO PLAZO

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I Emisiones de oblig. y otros valores negociables	91.358.509	0	0	91.358.509	0	91.358.509
II Deudas con entidades de crédito	811.639	389	253.065	1.065.093	0	1.065.093
III Acreedores	37.038.874	12.879.324	10.943.826	60.862.024	(10.856.094)	50.005.930
IV Ajustes por periodificación ...	0	0	49.203	49.203	0	49.203
Total	129.209.022	12.879.713	11.246.094	153.334.829	(10.856.094)	142.478.735

El componente principal de esta agrupación corresponde a las emisiones de obligaciones y otros valores negociables de la AGE, que representan el 64,1% del total. Los acreedores presupuestarios ascienden a 40.231.819 miles de euros, pudiendo observarse para cada entidad el detalle y evolución en el año de los del ejercicio corriente en los anexos 1.2-5 a 1.2-9 y de los de presupuestos cerrados en los anexos 1.2.2-12 a 1.2.2-16.

E.1) Administración General del Estado.

En el anexo 1.4.1-12 se presenta el detalle de los saldos de las cuentas que componen esta agrupación y el importe de su variación neta en el ejercicio, sobre los que se señala lo siguiente:

1) El componente principal del epígrafe de Emisiones de obligaciones y otros valores negociables son

las letras del tesoro, cuyo importe a 31 de diciembre de 2008 se eleva a 52.074.351 miles de euros y ha aumentado con respecto al ejercicio anterior en 19.629.894 miles. El saldo que presenta la cuenta de Obligaciones y bonos a corto plazo es de 29.837.014 miles, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 938.316 miles. La partida de intereses de obligaciones y otros valores, que recoge el importe de los intereses devengados y no vencidos en 31 de diciembre de 2008, ha aumentado respecto al ejercicio anterior en 332.392 miles.

Dentro de este epígrafe, en la cuenta de Obligaciones y bonos a corto plazo asumidos, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2008 asciende a 60.101 miles de euros, se ha registrado la deuda asumida en el ejercicio del ente público Radiotelevisión Española, por importe de 1.390.911 miles, según lo autorizado en el artículo 51 de la LPGE para 2008. Dicha deuda vencía en el ejercicio 2008 por lo que su amortización se ha efectuado

con cargo al capítulo 9 «Pasivos financieros» del presupuesto de Gastos. En virtud de dicha autorización también se ha registrado en la cuenta Deudas asumidas a corto plazo con entidades de crédito del epígrafe Deudas con entidades de crédito la asunción de deuda del ente público Radio Televisión Española (RTVE) por importe de 240.000 miles, que se ha cancelado igualmente en el ejercicio con cargo al capítulo 9 «Pasivos financieros» del presupuesto de gastos⁴⁹.

2) En relación con los acreedores presupuestarios se señala lo siguiente:

a) El saldo de las cuentas de Acreedores por obligaciones reconocidas se eleva a 24.264.423 miles de euros, de los que 180.656 miles corresponden a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores pendientes de pago. La situación de los saldos se recoge en el punto 1.2.2.3.A).

b) El saldo de la cuenta de Acreedores por devolución de ingresos asciende a 995.860 miles de euros, con un aumento respecto del ejercicio anterior de 378.912 miles. Se trata de devoluciones de ingresos sobre las que se había dictado el correspondiente acuerdo de devolución y se encontraban pendientes de pago en 31 de diciembre de 2008, por lo que serán aplicadas a presupuesto, minorando los correspondientes derechos reconocidos, en el ejercicio en que se proceda a su pago, de acuerdo con la normativa contable vigente.

En caso de haberse pagado en sus respectivos ejercicios, tanto las devoluciones acordadas antes del cierre del ejercicio anterior (616.948 miles de euros), como las del ejercicio 2008, el resultado presupuestario negativo presentado en la CGSPA sería más negativo por importe de 378.912 miles.

Hay que tener en cuenta, además, la provisión para devolución de impuestos que figura en la agrupación F) del pasivo del balance «Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo» y que en 31 de diciembre de 2008 asciende a 1.827.225 miles de euros, con un aumento respecto a la existente en 31 de diciembre de 2007 de 382.627 miles. Esta provisión se dota para devoluciones periódicas de impuestos no reconocidas a fin de ejercicio.

c) Del importe total registrado a 31 de diciembre de 2007 en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto (425.890 miles de euros) se han aplicado al presupuesto 288.350 miles.

A 31 de diciembre de 2008 dicha cuenta presentaba un saldo de 1.160.996 miles de euros, de los cuales 1.160.351 miles corresponden a gastos realizados antes de 31 de diciembre de 2008, que están pendientes de aplicar al presupuesto y 645 miles corresponden a los pagos realizados a los afectados por el síndrome tóxico

en el mes de diciembre, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Real Decreto-ley 3/1999, de 26 de febrero.

3) En relación con los acreedores no presupuestarios, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2008 asciende a 6.572.207 miles de euros, se señala lo siguiente:

a) Un porcentaje aproximado del 96% corresponde a conceptos que recogen operaciones derivadas de las relaciones financieras con la UE («Fondos FEDER», «Fondo Social Europeo», «Fondos Feoga Orientación», «Fondo de Cohesión», etc.) representando en general recursos recibidos de ésta pendientes de aplicar a sus fines o, una vez aplicados, pendientes de formalizar contablemente.

b) No están incluidos en el saldo, debiendo estarlo, 135.684 miles de euros cuyo detalle es el siguiente:

— 63.193 miles de euros derivados de exenciones concedidas en el pago de cuotas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, de los cuales 57.789 miles corresponden a la Tesorería General, 2.172 a las MATEPSS, 2.610 al SPEE y 622 a FOGASA⁵⁰.

— 26.526 miles de euros por transferencias a favor de MUFACE, ISFAS, CJE y Real Patronato sobre Discapacidad, de los que 12.933 miles corresponden a MUFACE, 12.460 miles a ISFAS, 1.127 al CJE y 6 miles al Real Patronato sobre Discapacidad⁵¹.

— 30.924 miles de euros por las subvenciones a favor de MUFACE para la financiación de las liquidación definitiva del déficit del Fondo Especial del ejercicio 2008 (18.751 miles) y las prestaciones familiares por hijo minusválido a cargo (12.173 miles)⁵².

— 475 miles de euros por las subvenciones a favor del ISFAS para financiar las liquidaciones definitivas del déficit de los Fondos Especiales AMBE y AMBA del ejercicio 2008⁵³.

— 14.566 miles de euros derivados de las bonificaciones de las cuotas por desempleo de los ejercicios 2003 y 2004, que han surgido como consecuencia de la aplicación de la normativa sobre medidas reparadoras en relación con el accidente del buque Prestige⁵⁴.

En todos estos casos, la contrapartida hubiera sido la cuenta del resultado económico-patrimonial.

c) Tampoco está incluida en el saldo la deuda con SEITTSA, por importe de 21.895 miles de euros, que corresponde a una parte de la liquidación de las inversiones realizadas por ADIF, en los ejercicios 2005 y 2006, en la línea de alta velocidad Madrid-Galicia, de

⁴⁹ En el artículo 50.2 de la LPGE para 2007 se establece que durante los ejercicios de 2008 a 2010, el Estado asumirá el importe nominal restante de la deuda acumulada por el ente público Radiotelevisión Española a 31 de diciembre de 2006.

⁵⁰ Ver puntos 1.4.1.1.C.2.3.g) y 1.4.1.1.C.3.2.g).

⁵¹ Ver punto 1.2.3.1.B.2).

⁵² Ver punto 1.4.1.1.C.3.2.c).

⁵³ Ver punto 1.4.1.1.C.3.2.c).

⁵⁴ Ver punto 1.4.1.1.C.3.2.b).

acuerdo con la modificación de fecha 20 de diciembre de 2007 al Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento, ADIF y SEITSA el 27 de junio de 2007.

Como ya se ha indicado en el epígrafe de Otras deudas a largo plazo, durante el ejercicio se ha asumido la deuda que el Estado mantenía con RENFE-Operadora por la liquidación de las aportaciones del Estado a RENFE durante el periodo 2001-2004, por importe de 81.145 miles, y que a 31 de diciembre de 2007 estaba pendiente de contabilizar. Además, dicha deuda se ha amortizado en el ejercicio 2008 con cargo al capítulo 9 «Pasivos financieros» del presupuesto de gastos.

4) Dentro del saldo de Otros acreedores, que asciende a 2.255.916 miles de euros, se incluyen 2.129.477 miles que corresponden a los ingresos efectuados por el CCS por las operaciones derivadas de la gestión que, por cuenta del Estado, realiza CESCE. Como ya se ha indicado en el epígrafe 1.4.1.1.A.1.6.e) anterior, 388.636 miles son ingresos realizados en 2008.

E.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social.

1) En relación con los acreedores presupuestarios se señala lo siguiente:

a) Los estados financieros del Sistema de la Seguridad Social no recogieron el pasivo exigible, ni los gastos reales de las prestaciones económicas devengadas en el mes de diciembre de 2008 y no satisfechas hasta el mes de enero de 2009 (incluida la prestación familiar por hijo a cargo), por importe de 6.156.033 miles de euros, incumpliendo el principio contable de devengo. Por el contrario, dichos estados financieros recogieron las prestaciones económicas devengadas en diciembre de 2007 que fueron imputadas al ejercicio 2008, por importe de 5.673.821 miles. La aplicación de este criterio determinó que, en 2008, el pasivo exigible, y por tanto los gastos del Sistema, presentaran un defecto de imputación por un importe de 482.212 miles.

Esta situación, contraria a la normativa vigente en materia de contabilidad pública, se viene repitiendo ejercicio tras ejercicio, por lo que parece conveniente que por parte de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Trabajo e Inmigración se tomen las medidas necesarias para contabilizar las prestaciones económicas correspondientes al mes de diciembre como gasto del ejercicio corriente, de acuerdo con el ya referido principio contable de devengo.

b) El saldo a 31 de diciembre de 2008 de los Acreedores presupuestarios de ejercicios cerrados de la TGSS se elevó a 681 miles de euros, de los que un importe de 659 miles (96,8% del total del saldo) corresponde a partidas anteriores al ejercicio 2004. El saldo de esta partida ha disminuido un 72,1% en relación a 2007, debido, fundamentalmente, a que la TGSS regularizó un importe global de 1.312 miles correspondientes a obligaciones recogidas en el capítulo 6 «Inversio-

nes reales», que no correspondían a pasivos exigibles, por tratarse del importe de unas hipotecas sobre tres de las fincas que formaban parte de los inmuebles e instalaciones del Parque de Atracciones Gran Tibidabo.

Por otra parte, debe señalarse que, al igual que sucediera en 2006 y 2007, durante el ejercicio 2008, el INGESA ha continuado con el proceso de depuración del saldo de la cuenta de Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados, que ha determinado la baja en dicha cuenta de obligaciones de los ejercicios 1997 a 2004, por un total de 1.729 miles de euros. Tales bajas, fueron tramitadas como expedientes por prescripción de obligaciones, y correspondieron, en su totalidad, a centros de gestión transferidos a las CCAA a 31 de diciembre de 2001. No obstante, debe señalarse que, a 31 de diciembre de 2008, la totalidad del saldo de la cuenta de Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados, que ascendió a 2.678 miles de euros, correspondía en su totalidad a obligaciones, fundamentalmente, de los capítulos 6 «Inversiones reales» (1.126 miles), 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» (871 miles) y 1 «Gastos de personal» (677 miles), con antigüedad superior a cuatro años, debiendo el INGESA continuar con el proceso de análisis y depuración que actualmente viene realizando, a efectos de proceder a realizar su pago o, si corresponde, efectuar su regularización definitiva.

c) La Ley 35/2007, de 15 de noviembre, estableció, entre otras, la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción de hijo, atribuyendo al INSS la gestión y administración de esta prestación no contributiva, si bien ambas competencias fueron delegadas por esta entidad gestora en la AEAT. Asimismo, mediante encomienda de gestión suscrita entre la TGSS y la AEAT el pago de dicha prestación es también realizado por la AEAT. Debe señalarse que la financiación de esta prestación, según lo dispuesto en la citada Ley 35/2005, corresponde a la AGE, vía financiación afectada.

El INSS debe imputar a su presupuesto de gastos el importe de las prestaciones concedidas y realizar el correspondiente pago en formalización. A estos efectos la AEAT remite mensualmente a dicha entidad gestora información relativa a las prestaciones concedidas y pagadas totalizada por provincias. No obstante, si bien la información relativa a las concesiones permite al INSS imputar presupuestariamente las correspondientes obligaciones, no ocurre lo mismo con la información relativa a los pagos, cuyo nivel de detalle impide al INSS conocer con exactitud a qué beneficiarios se ha pagado, en qué fecha y por cuanto importe (al existir, en algunos casos, descuentos que practica la AEAT sobre dichos pagos, por embargos debidos a deudas del beneficiario), lo que obliga a esta entidad gestora a registrar, simultáneamente, el reconocimiento de la obligación y su pago, dando como pagadas obligaciones que podrían no estarlo. En consecuencia, esta prác-

tica contable supone que los saldos de las cuentas de Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente y Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos cerrados, del INSS, a 31 de diciembre de 2008, se encuentren infravalorados en un importe que no ha sido posible cuantificar.

Asimismo, debe señalarse que la financiación de estas prestaciones la realiza la AGE vía financiación afectada a través del Ministerio de Trabajo e Inmigración, y las transferencias remitidas a la TGSS lo son por el importe de los pagos que realiza la AEAT. Sin embargo, debido a que el INSS no dispone de la información detallada por beneficiarios de los reconocimientos y de los pagos a los beneficiarios, la TGSS no puede controlar adecuadamente el desfase temporal que existe entre las prestaciones reconocidas por el INSS (delegado en la AEAT) y los importes de las transferencias para financiar estas prestaciones reconocidas por parte del Ministerio.

En consecuencia, por todo lo anterior resulta necesario que la AEAT, el INSS y la TGSS acuerden el contenido de la información que ambas ESSS necesitan para poder controlar, adecuadamente, tanto la gestión como el registro contable de esta prestación.

d) El saldo de la cuenta Acreedores por obligaciones pendientes de imputar al presupuesto ascendió a 25.936 miles de euros, correspondiendo en su totalidad al INGESA. Esta entidad gestora incrementó el saldo de esta cuenta en relación a 2007 en 20.820 miles, como consecuencia, fundamentalmente, de la sentencia de 22 de octubre de 2008, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, que falló a favor del Servicio Aragonés de Salud y condenó al INGESA a asumir las obligaciones que se encontraban pendientes de liquidación y pago a 31 de diciembre de 2001, por un importe de 23.616 miles, en concepto de gastos farmacéuticos, incentivos al personal así como el importe estimado de sus respectivos intereses.

Al igual que sucediera en 2007, la Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la IGSS, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2008 para las ESSS, en su instrucción 9.1.1, señala que el sistema informático, automáticamente, anulará todas las operaciones registradas en el ejercicio anterior en la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto con contrapartida en los gastos del ejercicio corriente y, nuevamente, a fin del ejercicio corriente, se volverán a registrar aquellas obligaciones que no hayan sido aplicadas a presupuesto, tanto procedentes de este ejercicio como de ejercicios anteriores.

Como ya se puso de manifiesto en la DCGE de 2007, este procedimiento de anulación automática, indiscriminada y no selectiva de obligaciones, además de no estar recogido entre los movimientos que la adaptación del PGCP prevé para la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, origina graves deficiencias de control interno, al no permitir el adecuado seguimiento individualizado de tales gastos.

Este hecho supone: a) que se estén anulando no sólo aquellas obligaciones cuya cancelación definitiva estaría justificada, por tratarse de gastos incorrecta o erróneamente registrados, sino también aquellas otras operaciones que derivan de obligaciones que, en el momento de su reconocimiento, cumplieran todos los requisitos para su registro contable y cuya anulación, por tanto, no resultaría procedente; y b) que se esté propiciando que un gasto que a fin de ejercicio queda pendiente de imputación presupuestaria, antes de su aplicación definitiva a presupuesto, pueda ser registrado y anulado en el resultado económico-patrimonial, varias veces en los ejercicios sucesivos, así como que, en ocasiones, estos nuevos registros en la contabilidad patrimonial, o no se produzcan, o si se producen, tengan lugar años más tarde. Este último supuesto, además de poner de manifiesto el inadecuado control interno en esta área, afecta al resultado económico-patrimonial de los ejercicios implicados en estas operaciones, de forma que, el año en el que se anula el gasto, el resultado estará sobrevalorado en un importe equivalente a los gastos anulados; mientras que el resultado económico-patrimonial del ejercicio al que, posteriormente, se impute dicho gasto, presentará una infravaloración equivalente a los nuevos gastos registrados. A los gastos así considerados se les estaría dando el tratamiento de gastos omitidos.

En consecuencia, la IGSS, que, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 125 de la LGP, es quien tiene atribuidas las funciones de dirección y gestión de la contabilidad en el ámbito de la Seguridad Social, debería establecer un sistema de control que garantice que los gastos que se recojan en la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, reúnan todos los requisitos para su registro contable y sean todos los que tienen que estar registrados en dicha cuenta, así como arbitrar un procedimiento que asegure la permanencia de estos gastos, hasta su aplicación a presupuesto, o, excepcionalmente, su definitiva anulación.

e) La Mutua n.º 3, no ha aportado detalle suficiente y adecuado de las operaciones que soportan el saldo de las cuentas integrantes del subgrupo 40 Acreedores presupuestarios, por un importe de 5.482 miles de euros, impidiendo a este Tribunal opinar sobre la validez de tales saldos.

2) Los acreedores no presupuestarios en la TGSS recogieron partidas anteriores a 2004, por importe de, al menos, 2.285 miles de euros, que no representan verdaderos pasivos exigibles (v.g.r. partidas globales correspondientes a diversas provincias y a servicios centrales), que deberían ser objeto de análisis y, en su caso, depuración.

A 31 de diciembre de 2008, los Acreedores no presupuestarios del INSS recogen partidas, por importe de 1.869 miles de euros, con una antigüedad superior a 4 años (algunas partidas datan de los ejercicios 1989

a 1997). Estas partidas corresponden en su totalidad a la deuda derivada de Convenios internacionales suscritos en materia de prestaciones de Seguridad Social (el 99,8% corresponde al Convenio Hispano Brasileño), debiendo la entidad realizar un análisis de las mismas al objeto de proceder, en su caso, a su regularización definitiva.

3) La partida de Acreedores por administración de recursos de otros entes públicos, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2008 fue de 1.468.922 miles de euros, representó la posición acreedora de la TGSS, fundamentalmente, frente al FOGASA y a las MATEPSS. El saldo de esta partida ha disminuido un 59,6% en relación a 2007 debido a que en 2008, el SPEE pasó a tener una posición deudora en relación con la TGSS como consecuencia, según se recoge en el apartado 1.4.1.1.C.2), del incremento de las prestaciones de desempleo abonadas por la TGSS por cuenta del SPEE, acompañado de una disminución en la recaudación de las cotizaciones sociales (desempleo y formación profesional) por cuenta del citado organismo.

En relación con estas deudas se destaca lo siguiente:

a) La TGSS sigue teniendo recogida una deuda con el Ministerio de Economía y Hacienda, por importe de 2.533 miles de euros, debida a la gestión del cobro de primas de invalidez, muerte y supervivencia por accidentes de trabajo, a favor del CCS que no representa un pasivo exigible (ya que este sistema de gestión desapareció en 1987) y que debe ser regularizada. Esta operación no registrada figura recogida en el anexo 1.4.2-10.

b) Respecto a las MATEPSS, la TGSS continúa sin regularizar el saldo deudor que mantenía con 31 MATEPSS ya desaparecidas por importe de 269 miles de euros, que el Tribunal considera que debe ser objeto de aplicación definitiva. Esta operación no registrada figura recogida en el anexo 1.4.2-10.

4) Sobre la rúbrica de Partidas pendientes de aplicación se señala lo siguiente:

A 31 de diciembre de 2008, el importe registrado por la TGSS en la rúbrica Partidas pendientes de aplicación se elevó a 287.821 miles de euros, con una reducción respecto al ejercicio anterior del 58,2%. Esta reducción tiene su origen en la cuenta Cobros pendientes de aplicación, debido, fundamentalmente, a: a) la disminución en relación al ejercicio 2007, del importe de las prestaciones de pago centralizado, correspondientes al INSS y al IMSERSO que, a fin de ejercicio, se encontraban pendientes de satisfacer y que al tratarse de operaciones que no son propias de la TGSS, quedan registradas en esta cuenta acreedora; b) la aplicación en este ejercicio de los cobros de aplazamientos realizados en 2007 que correspondían a entes ajenos (MATEPSS, SPEE y FOGASA); y c) la disminución del importe de la paga única por revisión de

IPC, cuya desviación ha sido inferior en 2008 respecto a 2007.

Asimismo, la cuenta de Cobros pendientes de aplicación recoge un importe de 10.167 miles de euros, que corresponde a partidas con origen en ejercicios anteriores a 2004 que, por su antigüedad, deberían ser objeto de regularización.

E.3) Organismos autónomos estatales.

El saldo de este epígrafe asciende a 10.499.325 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 6.204.695 miles. Sobre dicho saldo se hacen las siguientes observaciones:

1) El saldo del epígrafe de deudas a corto plazo con entidades de crédito de los OAE asciende a 246.646 miles de euros. El 80% de este importe corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (120.438 miles) y a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (78.385 miles).

La Confederación Hidrográfica del Segura al igual que en el ejercicio anterior presenta saldo deudor, contrario a su naturaleza, en la partida de «Préstamos y otras deudas», por importe de 500 miles de euros.

2) En cuanto a los acreedores presupuestarios, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2008 asciende a 3.533.054 miles de euros, se señala lo siguiente:

a) MUFACE no contabilizó la liquidación definitiva de la prestación farmacéutica del cuarto trimestre del año 2008 a favor de los colegios oficiales de farmacéuticos. Así, esta Mutualidad imputó indebidamente al ejercicio 2008 la liquidación definitiva de la prestación farmacéutica del cuarto trimestre del ejercicio 2007 que ascendió a 2.520 miles de euros, y dejó de contabilizar, como gasto del ejercicio y como acreedor no presupuestario del ejercicio 2008, un importe de 3.788 miles, por la liquidación definitiva de la prestación farmacéutica del cuarto trimestre de dicho año. Estas operaciones se encuentran recogidas en el anexo 1.4.2-11.

Por su parte, ISFAS ha contabilizado en el ejercicio 2009 un importe de 2.376 miles de euros por la liquidación definitiva de la prestación farmacéutica de 2008, correspondiente a los colegios oficiales de farmacéuticos, por importe de 2.094 miles, y a las farmacias militares, por un total de 282 miles. Asimismo, aplicó a 2008 la cantidad de 4.079 miles por la prestación farmacéutica correspondiente a la liquidación de los meses de septiembre a diciembre de 2007. Estos importes figuran incluidos en el anexo 1.4.2-11.

b) A 31 de diciembre de 2008 el SPEE considera como pagadas obligaciones que realmente no fueron satisfechas hasta enero del ejercicio siguiente, lo que originó que los saldos de las cuentas de acreedores a corto plazo presentaran una infravaloración de al menos 33.628 miles de euros.

c) FOGASA presentaba un saldo de 1.637 miles de euros, al cierre del ejercicio 2008, en la cuenta Otras partidas pendientes de aplicación, en el código no presupuestario relativo al concepto de operaciones pendientes de análisis, correspondiendo más del 80% de este saldo a operaciones con más de 5 años de antigüedad, por lo que el organismo debería llevar a cabo un análisis de dichas partidas para proceder, bien a su aplicación o a su cancelación definitiva.

d) La Secretaría de Estado de la Seguridad Social, mediante Resolución de 7 de abril de 2008, encomendó al INSHT el desarrollo, durante el año 2008, de determinadas actividades de prevención correspondientes al ámbito de la Seguridad Social, financiadas con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación, cuya disposición corresponde al Ministerio de Trabajo e Inmigración. En ejecución de esta encomienda, la TGSS liberó y entregó al INSHT, en dicho ejercicio, un importe de 12.000 miles de euros, disponiendo que, en el supuesto que el coste de las actividades preventivas desarrolladas fuese inferior a dicha cifra, la diferencia resultante debía ser ingresada por el INSHT en el Fondo de Prevención y Rehabilitación en el momento de realizar la liquidación de la encomienda del ejercicio 2008. Dicha liquidación se produjo el 17 de marzo de 2009, por importe de 8.850 miles. En consecuencia, el INSHT debería haber reflejado en su contabilidad financiera del ejercicio 2008 un acreedor no presupuestario, por un importe de 3.150 miles, frente a la TGSS, dado que a final del ejercicio 2008 esta deuda se encontraba pendiente de pago. Estas operaciones se encuentran recogidas en el anexo 1.4.2-11.

Por otra parte, de todas las actividades recogidas en la Resolución de 7 de abril de 2008, que deberían haber sido realizadas por el INSHT durante 2008, hubo cinco para cuya ejecución el organismo suscribió contratos con diversas empresas, durante los meses de noviembre y diciembre de 2008. Tales actividades, cuyo coste total se elevó a 1.067 miles de euros, no pudieron ser desarrolladas durante 2008, por lo que los ingresos del INSHT de dicho ejercicio se encontraban sobrevalorados en este importe. En consecuencia, y ante las posibles incidencias que podrían haber acaecido en el desarrollo de estos contratos (cuya ejecución, finalmente, se produjo durante 2009), el INSHT debió contabilizar en 2008 una provisión para gastos por importe de 1.067 miles, con el fin de que el resultado económico-patrimonial del ejercicio 2008 no estuviera sobrevalorado. Esta operación se encuentra recogida en el anexo 1.4.2-11.

e) El OAPN tiene una deuda reflejada en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, por importe de 3.993 miles de euros, que corresponde a la liquidación por la tasa «tarifa de conducción de agua» practicada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana del periodo 2000-2004. Dado que la deuda no fue pagada, la citada Confederación inició el procedimiento de cobro en vía ejecutiva,

habiendo procedido la AEAT a compensar parte de dicha deuda (473 miles hasta el cierre del ejercicio 2008) con el IVA a devolver al OAPN. El importe de dichas compensaciones se ha registrado indebidamente mediante asientos directos, en lugar de imputarse al presupuesto de gastos. Además, el organismo ha registrado, en el asiento de apertura del ejercicio 2007, la cuenta 409 por su saldo, en lugar de por las sumas del debe y del haber que presentaba antes del cierre del ejercicio anterior, como establece el PGCP, error que ha sido subsanado mediante un asiento directo.

f) El CSD tiene acreedores presupuestarios por importe de 3.641 miles de euros que superan los cuatro años de antigüedad. Corresponden a subvenciones concedidas a algunas federaciones deportivas españolas en los años 2003 y 2004 y que se encuentran pendientes de pago.

g) El OATPFE tiene, entre los acreedores comerciales a corto plazo, una partida de 1.308 miles de euros que, según el organismo, corresponden a acreedores del ejercicio 1992, en relación con los cuales existía todavía un procedimiento pendiente de resolución por parte del Tribunal de Cuentas. Cabe señalar al respecto que el Tribunal dictó sentencia de primera instancia sobre el citado procedimiento de reintegro por alcance el 11 de septiembre de 2001, cuya apelación fue desestimada el 16 de septiembre de 2002 y los afectados (antiguos trabajadores del organismo) interpusieron recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que, ha fallado desestimando dicho recurso. En consecuencia, esta deuda del organismo a favor de determinados proveedores⁵⁵ no es tal y, en todo caso, debería considerarse una provisión para riesgos y gastos y no unos acreedores a corto plazo.

3) El importe de los acreedores no presupuestarios de los OAE es de 942.771 miles de euros, de los que 471.223 corresponden al FEGA.

Los acreedores no presupuestarios de la Confederación Hidrográfica del Duero ascienden a 4.686 miles de euros, de los que 1.888 miles corresponden al concepto no presupuestario 320161 «Denuncia comisaría de aguas», concepto que desde el ejercicio 2003, en el que presentaba un saldo de 1.907 miles de euros, únicamente ha registrado movimiento por devoluciones de ingresos, por un importe de 19 miles de euros. En relación con dicho concepto hay que hacer referencia a la modificación del artículo 339 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico por el Real Decreto 606/2003. Con anterioridad a dicha modificación el importe de las sanciones por infracciones al dominio público hidráulico debía hacerse efectivo en papel de pagos al Estado, lo que implicaba la imputación de su producto al presupuesto del Estado. A partir de la citada modificación

⁵⁵ Son empresas que tenían vínculos con los antiguos trabajadores del organismo afectados por el alcance.

normativa, tanto el importe de las sanciones como el del resto de obligaciones pecuniarias derivadas del procedimiento sancionador se debe ingresar en una cuenta especial habilitada al efecto en el Banco de España, pasando a ser un recurso de las Confederaciones Hidrográficas. Tal como se indica en el Informe de fiscalización de la gestión de ingresos desarrollada por las Confederaciones Hidrográficas, correspondiente al ejercicio 2003⁵⁶, la Confederación Hidrográfica del Duero registró el ingreso de las sanciones que debían hacerse en papel de pagos al Estado «en un concepto extrapresupuestario en aquellos casos en los que, por ejemplo, la AEAT le ha ingresado recaudaciones ejecutivas conjuntas en las que no ha sido posible diferenciar la parte de la sanción de la indemnización, o aquellos otros en que los sancionados ante la dificultad para conseguir papel de pagos al Estado, optaron por efectuar el ingreso con otros medios de pago. El saldo del concepto extrapresupuestario a 31/12/2003 era de 1.907.354,06 euros, importe que en opinión del informe de control financiero emitido por la IGAE sobre el ejercicio 2003, debería ingresarse en el Tesoro Público». En consecuencia el importe de dicho concepto no presupuestario debe ser depurado y transferir el importe que proceda al Tesoro.

De forma análoga debería proceder la Confederación Hidrográfica del Guadiana en lo relativo al concepto no presupuestario 320236 «Liquidación de sanciones con Tesoro», cuyo saldo a 31 de diciembre de 2008 es de 1.523 miles de euros. El saldo del citado concepto al cierre del ejercicio 2003 era de 158 miles de euros habiéndose registrado, en los ejercicios 2004 a 2008, cobros por 2.316 miles de euros y pagos por 951 miles. Se desconoce si los cobros corresponden a sanciones liquidadas con posterioridad a la modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en cuyo caso deberían haber sido aplicados al presupuesto de ingresos del organismo.

El ISCIII mantiene en la cuenta Otros acreedores no presupuestarios un saldo por importe de 350 miles de euros por operaciones realizadas entre los años 1994 y 1998, entre las que figura unas ayudas de la AECID para Malabo por importe de 255 miles de euros. Dada la antigüedad de dichos saldos se debería realizar un análisis de los mismos para proceder a su regularización contable. Por su parte, el INVIFAS mantiene a 31 de diciembre de 2008 en el concepto «varios a investigar» un importe de 536 miles de euros, desde al menos el año 2003, que no ha tenido movimiento hasta la fecha y que también deberían ser objeto de estudio para su regularización contable.

4) En relación al epígrafe de Administraciones Públicas, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2008 es de

5.684.331 miles de euros y que ha registrado un aumento de 3.902.444 miles, se señala lo siguiente:

En el SPEE, el saldo de este epígrafe se ha visto incrementado significativamente en este ejercicio, pasando de un total de 1.725.067 miles de euros en 2007, a 5.626.401 miles en 2008, lo que, en términos relativos, representa un aumento del 226,2%. Este importante incremento se debió, principalmente, a que en este ejercicio, como consecuencia de la situación económico-financiera del país, las operaciones de naturaleza acreedora realizadas por la TGSS por cuenta del SPEE (anticipos y prestaciones de desempleo pagadas), superaron a las de naturaleza deudora (fundamentalmente, cotizaciones de desempleo y formación profesional recaudadas), lo que determinó que la cuenta de relación del SPEE con la TGSS pasara de tener signo deudor, por importe, a 31 de diciembre de 2007, de 1.790.568 miles, a tenerlo acreedor, por un total, a 31 de diciembre de 2008, de 2.112.472 miles.

Asimismo, el SPEE mantenía una diferencia de conciliación en su cuenta de relación con la TGSS por importe de 72.990 miles de euros, de carácter deudor. Esta situación es irregular y se viene arrastrando, al menos, desde el ejercicio 2000, por lo que ambas entidades deberían tomar las medidas oportunas para conciliar sus saldos recíprocos de relación, contabilizando transitoriamente en otras rúbricas aquellas partidas discrepantes pendientes de aplicación definitiva al cierre de cada ejercicio económico.

La partida que, cuantitativamente, más relevancia alcanzaba en estas diferencias de conciliación era, un año más, la discrepancia entre el SPEE y la TGSS respecto del cargo de 72.563 miles de euros (99,4%) realizado por ésta en la cuenta de relación recíproca, por operaciones originadas en el extinguido Fondo Nacional de Protección al Trabajo. El SPEE debería aplicar definitivamente este importe, con cargo a Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores, dado el tiempo transcurrido desde que se generaron las operaciones que ampara (una parte considerable tiene su origen con anterioridad a la reforma institucional de la Seguridad Social de 1978) y desde que la TGSS procediera a su cargo (ejercicio 2000). Esta operación figura recogida en el anexo 1.4.2-11.

5) Las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana tienen en la partida de otros acreedores saldos por importes de 9.230 y 3.048 miles de euros, respectivamente. De dichos saldos, 8.485 (1.777 miles más que el ejercicio anterior) y 1.758 miles corresponden al concepto «varios a investigar», en su mayor parte por ingresos de ejercicios anteriores. El resto de la partida, por un importe conjunto de 2.035 miles, corresponde a cobros pendientes de aplicación.

6) Un número elevado de organismos considera las fianzas y depósitos recibidos a corto plazo operaciones de carácter no presupuestario y no las registran en las cuentas adecuadas a su vencimiento a corto o a largo plazo.

⁵⁶ Informe aprobado el 21 de diciembre de 2006 por el Pleno del Tribunal de Cuentas.

Las fianzas y depósitos recibidos a corto plazo de la GIED y la GIESE, cuyas operaciones se vinculan a la formalización de compraventa de su inmovilizado, ascienden a 36.503 y 982 miles de euros, respectivamente. La antigüedad de dichos saldos tiene origen en algunos casos, en la GIED, desde 1.983 y, en la GIESE, desde 2004, y son debidos a los retrasos en la formalización de las ventas. Por su parte, el CAPN y la JCT, con unos saldos de 1.304 y 46 miles, respectivamente, no disponen de registros adecuados que permitan conocer su composición. El IAC, la GIEC, el MNCARS y el OATPFE, entre otros organismos, disponen también de saldos en dichas cuentas que superan, en muchos casos, el ámbito temporal del corto plazo e incluso, en el último de los organismos citados ni siquiera existe constancia documental de las fianzas o depósitos que figuran en sus cuentas. Por tal motivo, sería conveniente que se revisara el contenido de dichas cuentas y se regularizaran en su caso.

E.4) Agencias estatales.

La rúbrica de acreedores a corto plazo de las AE ascienden en 2008 a 416.646 miles de euros, 133.486 miles menos que en el ejercicio anterior.

El 80% de los acreedores a corto plazo corresponde a la partida de acreedores presupuestarios (346.281 miles), de los que 10.923 miles son de ejercicios cerrados. La AECID tiene acreedores presupuestarios por importe de 905 miles de euros que superan los cuatro años de antigüedad.

El CSIC no ha registrado en la cuenta Deudores por IVA soportado las operaciones de la prorrata del IVA soportado deducible y lo ha tratado como una operación presupuestaria o comercial, incrementando indebidamente las obligaciones reconocidas de carácter presupuestario y comercial por importe conjunto de 27.090 miles de euros. Al final del ejercicio ha realizado un asiento directo en la cuenta «Hacienda Pública, IVA soportado» por dicho importe pero no se han hecho las

oportunas correcciones en la liquidación del presupuesto. A su vez el CSIC mantiene un saldo de 24.688 miles de euros en el que la entidad figura como deudora de la Hacienda Pública por IVA, por lo que compensaría la anterior cantidad, en parte.

La AECID registra importe en las cuentas de fianzas y depósitos recibidos a corto plazo que superan dicho ámbito temporal, sin que exista constancia documental de los mismos.

E.5) Otros organismos públicos.

1) En la UNED no se han registrado en contabilidad, ni aplicado a su presupuesto, obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio, derivadas de acuerdos del Consejo de Gobierno de concesión de subvenciones a los Centros Asociados de la Universidad que fueron adoptados durante el año 2008, sin que haya podido cuantificarse su importe. Aunque la UNED manifiesta que las obligaciones correspondientes a tales subvenciones concedidas se reconocen cuando se produce la autorización del gasto por el responsable académico, se considera que debería efectuarse cuando sea acordada su concesión por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

2) Al igual que se ha señalado en el epígrafe relativo a los Acreedores a largo plazo, la CMT registró indebidamente como deuda el importe de las obras pendientes de ejecutar al cierre del ejercicio correspondientes al inmueble de su futura sede en Barcelona, incluyendo un importe de 22.483 miles de euros que figuraba contabilizado como Acreedores a corto plazo.

3) Como ya se indicó en el epígrafe relativo al reconocimiento de obligaciones, el ICEX contabilizó incorrectamente, como acreedores presupuestarios de ejercicios cerrados, un importe de 635 miles de euros correspondiente a actividades de las Oficinas Económicas y Comerciales y de las Direcciones Territoriales de Comercio cofinanciadas por terceros, que debió haber registrado como acreedores no presupuestarios.

F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	1.827.225	976.867	5.042	2.809.134	0	2.809.134

F.1) Administración General del Estado.

El saldo de la provisión para la devolución de impuestos de la Cuenta de la Administración General del Estado ascendía al cierre del ejercicio a un total de

1.827.225 miles de euros, correspondiendo a la estimación realizada por la AEAT de las devoluciones de ingresos tributarios pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2008 y previstas para ser acordadas en el ejercicio siguiente. Al igual que en anteriores ocasio-

nes, la cuantía de la provisión se determinó mediante la aplicación, sobre las autoliquidaciones presentadas en 2008 para las que no se había acordado la devolución al cierre del ejercicio, de los porcentajes estimados de devoluciones derivadas de la gestión de los tributos que finalmente resultan aprobadas, calculados para cada uno de los impuestos afectados, a partir de una serie temporal de los cuatro últimos años. Los porcentajes estimados por la AEAT para el ejercicio 2008 fueron los siguientes: el 84% para el IRPF, el 84% para el IS, el 62% para el IVA, referido al régimen de exportadores, y el 45% para los restantes conceptos del IVA.

El importe de la provisión supone un aumento del 26,5% con respecto a la dotación efectuada en el ejercicio 2007, debido principalmente al mayor porcentaje calculado para el IS (habiéndose estimado en el ejercicio anterior un porcentaje de devoluciones, referido a este concepto tributario, del 73%) y a que el volumen de soli-

citudes de devolución pendientes de acordar al cierre del ejercicio 2008, 2.549.991 miles de euros, era superior en un 12,4% al vigente a 31 de diciembre de 2007.

Según la información de la AEAT, el importe de las devoluciones tributarias acordadas durante el ejercicio 2008, correspondientes a las autoliquidaciones presentadas y que no habían sido resueltas al término del período anterior, ascendió a 1.758.381 miles de euros, lo que supone una cuantía superior en un 21,7% respecto a la provisión dotada en el ejercicio 2007.

1.4.2 Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada

En el anexo 1.4.2-1 se recoge la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada presentada en la CGSPA, figurando en el cuadro siguiente los datos relativos al ejercicio 2008.

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA (en miles de euros)

Debe	Importe	Haber	Importe
A) GASTOS	296.598.828	B) INGRESOS.....	282.089.900
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	152	1. Ventas y prestaciones de servicios	1.029.651
2. Aprovisionamientos.....	1.632.626	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1.060
3. Prestaciones sociales	107.613.226	3. Ingresos de gestión ordinaria	249.377.391
- De las entidades del sistema de la Seguridad Social.....	98.491.183	- Ingresos tributarios	117.598.442
- Del resto de las entidades	9.122.043	- Cotizaciones sociales	131.506.671
4. Gastos de funcionamiento de los Servicios	54.108.671	- Exceso provisión para devolución de impuestos	272.278
- Gastos de personal.....	19.171.886	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	14.225.222
- Dotaciones para amortización de Inmovilizado.....	1.297.864	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	10.664.503
- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables.....	7.595.695	- Otros ingresos de gestión	3.560.719
- Otros gastos de gestión	9.607.175	5. Transferencias y subvenciones.....	14.374.142
- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables.....	16.476.867	- Transferencias y subvenciones corrientes.....	13.427.198
- Variación de provisiones de inversiones financieras	(40.816)	- Transferencias y subvenciones de capital	946.944
5. Transferencias y subvenciones.....	127.528.661	6. Ganancias e ingresos extraordinarios.....	3.082.434
- Transferencias y subvenciones corrientes.....	110.027.297		
- Transferencias y subvenciones de capital	17.501.364		
6. Pérdidas y gastos extraordinarios	5.715.492		
AHORRO	0	DESAHORRO	14.508.928

En la memoria de la CGSPA se presenta también un estado que contiene la cuenta del resultado económico-patrimonial resultante de la agregación de todas las entidades integrantes de la misma y el detalle de las eliminaciones y homogeneizaciones que se han efectuado para la obtención del balance consolidado. En el anexo 1.4.2-2 se recoge el referido estado y en los anexos 1.4.2-3 a 1.4.2-8 se recogen, respectivamente, las cuentas del resultado económico-patrimonial de la AGE y de las entidades del sistema de la Seguridad Social —según figuran en sus respectivas cuentas anuales—, así como las cuentas del resultado económico-patrimonial que resultan de la agregación de las presentadas por el resto de entidades integrantes de la CGSPA, agrupados por OAE, AE, organismos públicos del artículo 2.1.g) de la LGP y consorcios. Hay que tener en cuenta que las cifras de algunas partidas que figuran en la columna del «ejercicio anterior» en las cuentas del resultado económico-patrimonial que resultan de la agregación de organismos, agencias y consorcios en 2008, no coinciden con las correlativas agregadas en 2007, debido a que son distintas las entidades integradas en uno y otro ejercicio en la CGSPA, como se ha indicado en el punto 1.1.1.1).

Como puede observarse en el anexo 1.4.2-1, el desahorro neto que presenta la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada asciende a 14.508.928 miles de euros frente a los 43.342.175 miles de ahorro que presentaba la del ejercicio 2007.

A nivel agregado y por subsectores, como puede observarse en los anexos 1.4.2-3 a 1.4.2-8 y sin perjuicio de las observaciones que sobre estos resultados se hacen en este mismo epígrafe, el importe del desahorro neto de la Administración General del Estado ascendió a 25.244.027 miles de euros y el de los OAE a 5.145.932 miles, mientras que los resultados de las entidades del sistema de la Seguridad Social y los del resto de entidades integrantes de la CGSPA fueron positivos (ahorro) por importes de 14.862.624 y 691.863 miles, respectivamente.

En relación con los resultados de la AGE, en el anexo 1.4.2-3, puede observarse que el desahorro neto obtenido de 25.244.027 miles de euros, frente al ahorro del ejercicio anterior de 28.048.657 miles, se debe fundamentalmente a la disminución de los ingresos tributarios (33.497.689 miles) y al aumento de los gastos por transferencias y subvenciones (14.368.331 miles).

En el citado anexo puede observarse también que los ingresos totales de gestión ordinaria (126.303.233 miles de euros) han sido muy superiores al conjunto de los gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales (53.157.664 miles), por lo que el resultado de gestión ordinaria resultó positivo por importe de 73.145.569 miles, pero inferior al del ejercicio anterior en 37.511.186 miles. El importe neto de las transferencias y subvenciones (concedidas menos recibidas) ha ascendido a 94.962.506 miles, superior al del ejercicio anterior en 14.665.569 miles. De las transferencias y subvenciones concedidas, que ascendieron a 102.969.454 miles, un 13,4% aproximadamente corres-

ponde a entidades integradas en la propia CGSPA y un 64,8% a CCAA y CCLL. Por último, los resultados extraordinarios del Estado han sido negativos por importe de 3.427.090 miles.

El anexo 1.4.2-4 recoge la cuenta del resultado económico-patrimonial de la Seguridad Social tal como ha sido agregada en la CGSPA, presentando incoherencias con el mismo estado recogido en la CGSS. Así, en la cuenta del resultado económico-patrimonial del Sistema incluida en la CGSS (confeccionada por la IGSS), los importes que recogieron algunas rúbricas de gastos e ingresos en la columna «Ejercicio anterior», no coincidieron con los que, para las mismas rúbricas, se hicieron constar en la columna «Ejercicio corriente» de la cuenta rendida en 2007. Estas diferencias se localizan en las Mutuas nos 1, 7, 10, 11, 15, 61, 72, 115, 183, 201, 267, 274, 275 y 292, y se encuentran en su mayoría internamente compensadas.

El total de los ingresos de la Seguridad Social en el ejercicio 2008, por importe de 125.111.345 miles de euros, superaron al conjunto de los gastos, que ascendieron a 110.248.721 miles, por lo que el ahorro del ejercicio se elevó a 14.862.624 miles.

De la comparación entre el incremento del ahorro en los ejercicios 2007 y 2008, por 59.585 miles (un 0,4%), y la misma magnitud referida a los ejercicios 2006 y 2007, por 3.179.324 Miles (27,4%), se deduce que, en los dos últimos ejercicios el crecimiento del ahorro se ha reducido en 3.119.738 miles (un 27%). Esta reducción del ahorro fue consecuencia de que el crecimiento de los gastos, se mantuvo prácticamente constante, sólo aumentaron 578.207 miles (un 0,2%), mientras que el crecimiento de los ingresos, en el mismo periodo, disminuyó en 2.541.531 miles (un 2,9%).

Esta minoración en el crecimiento del ahorro del Sistema, se ha debido a que:

— En las entidades gestoras y la TGSS, el crecimiento de los ingresos en los dos últimos ejercicios económicos (2008 y 2007), ha tenido un descenso de 1.794.213 miles de euros (un 2,4%), y el crecimiento de los gastos (en el mismo periodo) se vio, asimismo, reducido en 717.068 miles (un 1,3%). Esto ocasionó que, en estos dos últimos años, el ahorro de estas entidades, sufriera un descenso de 1.077.145 miles (un 12,3%).

— En las MATEPSS, el crecimiento de los ingresos en los dos últimos ejercicios económicos (2008 y 2007), ha tenido un descenso de 747.318 miles de euros (un 7,4%), mientras que el crecimiento de los gastos aumentó en 1.295.275 miles (un 13,7%). Esto ocasionó que, en estos dos últimos años, el ahorro de estas entidades, sufriera un descenso de 2.042.593 miles (un 122,5%).

En relación con los diferentes epígrafes que forman la cuenta del resultado económico patrimonial del Sistema, cabe precisar lo siguiente:

— El resultado de la gestión ordinaria de la Seguridad Social, cuyo porcentaje de participación en el total

del resultado económico patrimonial del Sistema fue de un 54,6%, resultó positivo en 8.120.416 miles de euros. Ello se debió a que los ingresos de gestión ordinaria (fundamentalmente cotizaciones sociales), por importe de 113.069.868 miles, superaron al conjunto de los gastos en prestaciones sociales y los gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios, que ascendieron a 104.949.452 miles. No obstante, a pesar de haberse obtenido un resultado positivo, éste fue inferior, en un 12,1%, al obtenido en 2007.

— Asimismo, el resultado de las transferencias y subvenciones recibidas y concedidas por la Seguridad Social, cuyo porcentaje de participación en el total del resultado económico patrimonial del Sistema fue de un 39,8%, resultó también positivo por 5.916.276 miles de euros, debido a que el importe de las recibidas (10.731.881 miles), superó al de las concedidas (4.815.605 miles). En 2008, el resultado obtenido por

este concepto fue superior en un 10,5% al obtenido en el ejercicio anterior.

— Finalmente, el resultado procedente de las ganancias y pérdidas extraordinarias, cuya participación en el total del resultado económico patrimonial del Sistema fue de un 5,6%, resultó positivo por 825.933 miles de euros, debido a que las ganancias e ingresos extraordinarios (1.309.596 miles), superaron a las pérdidas y gastos extraordinarios (483.663 miles). En 2008, el resultado obtenido por este concepto, fue superior en un 284% al obtenido en 2007.

En el cuadro siguiente figuran los resultados económico-patrimoniales más significativos, según las cuentas presentadas por los organismos autónomos del Estado integrados en la CGSPA, que, en conjunto, han disminuido en relación con los del ejercicio anterior en 5.701.941 miles de euros:

DETALLE POR ORGANISMOS DE LOS RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES (en miles de euros)

Organismo	Ahorro	%	Desahorro	%
- FOGASA	262.827	17		
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	225.876	15		
- MUFACE	112.557	7		
- Confederación Hidrográfica del Cantábrico	94.140	6		
- JCT	85.474	6		
- GIEC	83.220	6		
- Otros OAE (en número de 45)	651.549	43		
- SPEE			5.484.318	82
- Inst. para la Reestruc. De la Minería del Carbón y DACM			760.270	12
- INVIFAS			324.738	5
- Otros OAE (en número de 13)			92.249	1
TOTAL	1.515.643	100	6.661.575	100

De los 67 organismos integrados en la CGSPA, 31 han mejorado sus resultados económico-patrimoniales respecto al ejercicio anterior, y de ellos siete han pasado de una situación de desahorro en 2007 a registrar ahorro en el ejercicio 2008.

No obstante lo anterior, la importancia cuantitativa de la variación interanual negativa de los resultados económico-patrimoniales de los 36 organismos restantes es mayor, siendo especialmente significativa la variación de los resultados del SPEE, que ha registrado un aumento de su desahorro de 5.148.232 miles de euros, y la del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, organismo que presentaba en 2007

un ahorro de 35.967 miles de euros, mientras que en sus cuentas de 2008 registra un desahorro por importe de 760.270 miles.

Un análisis de los resultados económico-patrimoniales de los OAE, sin considerar para su determinación las transferencias internas entre entidades integrantes de la CGSPA, pone de manifiesto que el número de organismos con resultados positivos se reduciría a 15, destacando FOGASA y la JCT, con ahorros por importes respectivos de 262.772 y 250.954 miles de euros, seguidos de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Cantábrico y de la mancomunidad de los Canales del Taibilla, con ahorros de 182.558, 67.278 y 62.065 miles, respectivamente. Los desaho-

rros más significativos seguirían correspondiendo al SPEE con 5.121.812 miles de euros y al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras con 956.604 miles.

En relación con las cuentas del resultado económico-patrimonial de los OAE cabe precisar lo siguiente:

— Al igual que en ejercicios anteriores, el SPEE ha incumplido el principio de devengo en relación con el registro contable de las prestaciones de desempleo del mes de diciembre, al no recogerlas como gasto en el ejercicio corriente, por lo que sería recomendable que, por parte de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Trabajo e Inmigración, se adoptaran las medidas adecuadas para que dicha contabilización pueda llevarse a cabo y cumplir, de esta forma, el referido principio de devengo. En este sentido, debe señalarse que en el ejercicio 2008 se contabilizó como obligación y gasto, por el concepto indicado, un importe de 1.415.790 miles de euros, que correspondían al ejercicio anterior, mientras que el importe de la nómina de prestaciones del mes de diciembre de 2008, que ascendió a 2.301.223 miles, se imputó al ejercicio siguiente, por lo que una correcta periodificación de gastos habría supuesto reconocer unos mayores gastos y un mayor pasivo exigible en el ejercicio 2008 de 885.433 miles.

— Los resultados del ejercicio correspondientes al SPEE han experimentado una importante reducción de 5.148.232 miles de euros, pasando de un importe negativo en 2007 de 336.086 miles, a un importe, también negativo, en 2008 de 5.484.318 miles, debido al estancamiento generalizado de los ingresos, que bajan un 0,06%, frente al significativo incremento de los gastos, que suben un 22,1%.

El origen de este incremento de los gastos del ejercicio se encuentra, fundamentalmente, en el epígrafe de Transferencias y subvenciones, que recoge el gasto de las prestaciones de desempleo abonadas por el organismo durante 2008, cuyo incremento en valores absolutos fue de 5.100.223 miles de euros (22,7%). Este significativo aumento de los gastos no se vio acompañado con un correlativo incremento en los ingresos por cotizaciones sociales, ya que estos sólo han crecido 600.493 miles (2,8%), como consecuencia de las actualizaciones anuales de las bases de cotización. El resto de los epígrafes de ingresos, en general, también han visto reducidos sus saldos en relación a 2007, siendo especialmente significativa la minoración del epígrafe de Transferencias y subvenciones, que ha descendido 542.948 miles, es decir un 57,3%.

— A diferencia de lo que ocurrió en el ejercicio anterior, en 2008, el resultado económico-patrimonial del INJUVE presentó un ahorro de 8.220 miles de euros, habiendo experimentado un incremento en relación al ejercicio anterior que, en valores absolutos supuso 12.736 miles de euros. Este incremento en los resultados, se explica en gran medida porque el orga-

nismo contabilizó, en 2008, un importe de 5.069 miles correspondiente a ingresos devengados en 2007 derivados del convenio de cooperación firmado entre el INJUVE y la Comisión Europea para la financiación del programa «La juventud en acción», cuyo ajuste se recoge en el apartado 1.2.3.1.B.11) anterior.

— En el ejercicio 2008, el Real Patronato sobre Discapacidad obtuvo un desahorro cifrado en 1.475 miles de euros, importe superior en 746 miles (102,3% de crecimiento), al registrado en 2007 (cuyo importe fue de 729 miles). Este aumento de los resultados negativos se explica por el incremento de los gastos (por importe de 840 miles, es decir un 23,3% de crecimiento), concretamente de las subvenciones concedidas por el organismo como consecuencia de su participación en la cofinanciación de las actividades del CESyA (Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción) y del CENTAC (Centro Español de Tecnologías de Accesibilidad). Este incremento en los gastos no se vio compensado por los ingresos del ejercicio, que se mantuvieron prácticamente invariables en relación a 2007 (crecieron por importe de 95 miles, es decir un 3,2%).

— La disminución del resultado económico-patrimonial del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras ha sido de 796.237 miles de euros. La causa de dicha variación se encuentra en la disminución de las transferencias recibidas del Estado, debido al aumento de la autofinanciación del organismo, que ha utilizado el elevado remanente de tesorería que presentaba al cierre del ejercicio 2007.

— Según información facilitada por la AEMPS, el resultado económico-patrimonial del ejercicio 2008 registró gastos que, conforme a la regla del servicio hecho, debieron quedar recogidos en el ejercicio 2007, por importe de 732 miles de euros.

— La GIED y la GIEC han pasado de unos resultados negativos, en 2007, de 151.770 y 23.622 miles de euros, respectivamente, a unos positivos, en el 2008, de 12.893 y 83.220 miles. Los motivos del aumento del ahorro, en ambos casos, se deben a la reducción significativa de los gastos por la menor actividad en el sector inmobiliario, se reducen las inversiones gestionadas entregadas a otros entes, que pasan, en la GIED, de 187.894 miles de euros, en 2007, a 26.220 miles de euros, en 2008, y, en la GIEC, de 137.074 miles de euros, en 2007, a 27.725 miles de euros, en 2008.

— El INTA y el INVIFAS pasan de tener un beneficio, el primero, de 154.599 miles de euros y una pérdida, el segundo, de 241.317 miles de euros, en 2007, a tener unas pérdidas ambos de 34.500 y 324.739 miles de euros, respectivamente, en 2008. En el caso del INTA responde a regularizaciones contables que se hicieron el ejercicio anterior con lo que se obtuvo un beneficio neto procedente del inmovilizado en 2007 que se elevó a 146.286 miles de euros frente a la pérdida neta del inmovilizado de 51.249 miles de euros de 2008. En el INVIFAS, la reducción de las ventas de su

inmovilizado redujo también significativamente el beneficio procedente de este.

En relación con los resultados de las agencias estatales, en el anexo 1.4.2-6 puede observarse que el ahorro obtenido en este ejercicio (623.562 miles de euros) representa un aumento de 334.097 miles en relación con el del ejercicio anterior. El importe del ahorro del CSIC pasa de 192.194 miles de euros en 2007 a 519.729 miles de euros en 2008. El motivo de esta variación es el cambio de criterio en la aplicación de los ingresos anticipados, que por primera vez se aplican íntegramente al ejercicio 2008, sin posponer ninguno al año siguiente. Dichos ingresos ascienden a 245.866 miles de euros en 2008.

A continuación se formulan las observaciones y deficiencias derivadas del análisis realizado en las áreas de gastos e ingresos, que se ha efectuado sobre la información contenida en las cuentas anuales presentadas por las distintas entidades integradas en la CGSPA, siendo los defectos y anomalías detectados imputables a los sujetos contables correspondientes. Las operaciones no aplicadas al resultado económico-patrimonial figuran recogidas en los anexos 1.4.2-9 a 1.4.2-12 —y, cuando procede, también en los anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-6— y los ajustes resultantes de las mismas se incluyen en el anexo 1.6-2.

1.4.2.1 Gastos

1) Administración General del Estado.

El importe total de gastos de este subsector ha ascendido a 160.874.896 miles de euros, de los que aproximadamente el 64% corresponden a transferencias y subvenciones, el 33% a gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales, y el resto (3%) a pérdidas y gastos extraordinarios.

Las transferencias y subvenciones ascendieron a 102.969.454 miles de euros, habiendo experimentado un incremento de 14.368.331 miles respecto del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a los aumentos de las transferencias de capital (8.097.966 miles) y de las transferencias corrientes (5.955.718 miles). En las transferencias de capital, el aumento más significativo corresponde a las transferencias a las CCLL (8.042.949 miles). De este importe, 8.000.000 miles se han transferido al Fondo Estatal de Inversión Local, creado por el Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre. En cuanto a las transferencias corrientes los aumentos más significativos corresponden a las transferencias a las CCAA (3.610.018 miles) y a las CCLL (1.078.600 miles). Dentro de las subvenciones de capital, que han disminuido en 472.098 miles, debido, principalmente, al efecto en los gastos de la menor asunción de deudas en el ejercicio 2008 respecto al ejercicio anterior. Así, en 2007 se asumieron deudas del ente público Radio Televisión Española (3.180.911 miles) y en el ejercicio

2008 del referido ente (1.630.911 miles) y de RENFE-Operadora y ADIF (306.015 miles).

En cuanto a los gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales, que han ascendido a 53.157.664 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 5.165.244 miles (11%), hay que destacar:

— El aumento de la variación de provisiones de tráfico, por importe de 1.863.188 miles de euros, de los que 955.530 miles corresponde a la variación de la provisión para insolvencias y 907.658 miles a pérdidas de créditos incobrables.

— El aumento de los gastos de las rúbricas de gastos de personal y de prestaciones sociales, que han aumentado respecto al ejercicio anterior en 1.106.148 y 535.816 miles de euros, respectivamente, lo que supone un incremento conjunto del 7%, similar al del ejercicio anterior.

— El aumento de los gastos financieros y asimilables en 646.085 miles de euros, debido, principalmente, a que los intereses de obligaciones y bonos han aumentado en 662.544 miles, y, por el contrario, los intereses de deudas a largo plazo han sido menores en 37.774 miles que en el ejercicio anterior.

— El aumento de los gastos por diferencias negativas de cambio en 521.365 miles de euros, derivado, principalmente, de la valoración al cierre del ejercicio de las deudas emitidas en moneda extranjera.

— El aumento de otros gastos de gestión corriente, que han ascendido en el ejercicio a 1.592.096 miles de euros frente a los 1.307.618 miles contabilizados en el ejercicio anterior. Estos gastos se han originado, como ya se ha indicado en el epígrafe 1.4.1.1.A.1.6 c), por la corrección realizada en el valor contable de la inversión de los Fondos carentes de personalidad jurídica en la contabilidad de la AGE, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la IGAE de 29 de diciembre de 2005.

— La disminución de los gastos de operaciones de intercambio financiero en 195.627 miles de euros, debido, principalmente, a que las diferencias de cambio por las operaciones de intercambio financiero han sido menores que en el ejercicio anterior en 250.606 miles y, por el contrario, los intereses de operaciones de intercambio financiero de divisas han aumentado en 50.333 miles. Las diferencias de cambio surgen del ajuste del valor de las corrientes acreedora y deudora de cada operación al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio y al cancelar las operaciones de intercambio financiero.

El importe correspondiente al epígrafe de pérdidas y gastos extraordinarios ha ascendido a 4.747.778 miles de euros. De este importe, 1.669.749 miles corresponden a pérdidas por la modificación de derechos de presupuestos cerrados contabilizados en la partida de «gastos y pérdidas de otros ejercicios». También se incluyen en este epígrafe las pérdidas por operaciones de endeudamiento, que han disminuido en relación con el ejercicio anterior en 13.370 miles, debido a que en el ejerci-

cio no se han realizado operaciones de amortización anticipada de deuda pública. La mayor parte del saldo que presenta esta partida, que asciende a 5.254 miles, corresponde a gastos de penalización por la amortización anticipada de préstamos del BEI.

2) Entidades del sistema de la Seguridad Social.

Del total de los gastos de la Seguridad Social por 110.248.721 miles de euros, el mayor importe corresponde al INSS, cuyos gastos fueron de 91.027.115 miles, ya que es la entidad que gestiona la mayor parte de las prestaciones sociales, seguido del conjunto de las MATEPSS, con un importe de 10.929.223 miles:

a) En el conjunto del Sistema, la principal partida de gastos correspondió a Prestaciones sociales que ascendieron a 98.491.183 miles de euros (un 6,4% de aumento en relación a 2007), en las que se incluyó el gasto de Pensiones por importe de 86.791.613 miles (un 6,1% de aumento en relación a 2007) y el gasto de Incapacidad temporal que ascendió a 7.542.637 miles (un 3,8% de aumento en relación a 2007), así como el gasto en maternidad por importe de 2.209.619 miles.

El incremento más importante del gasto, en valores absolutos, se sitúa, al igual que en ejercicios anteriores, en el epígrafe de Prestaciones sociales, debido, fundamentalmente, al aumento en el gasto de las pensiones, la incapacidad temporal y la maternidad.

b) Es de destacar, asimismo, el aumento, en relación con el ejercicio anterior, del epígrafe de Gastos de funcionamiento de los servicios, que se situó en un 23,9%. Este aumento viene provocado, fundamentalmente, por, el incremento en los apartados de Variación de provisiones para insolvencias y pérdidas de créditos incobrables, por 1.676.853 miles de euros, Variación de la provisión para contingencias en tramitación, por 479.568 miles, compensado, en parte, por la drástica disminución que experimenta el apartado de Variación de provisiones de inversiones financieras, por 1.172.516 (222,9%).

El gasto por la Variación de la provisión para contingencias en tramitación ha sido negativo, por importe de 25.335 miles de euros, con un incremento respecto al ejercicio anterior del 95%. Este incremento es consecuencia del efecto que tuvo sobre 2007 la aplicación del saldo de la provisión para contingencias en tramitación del ejercicio 2006, que provocó que el gasto en la cuenta de Variación de la provisión para contingencias en tramitación fuese negativo en 504.903 miles. Este hecho fue consecuencia del cambio de criterio que, para la dotación de la Provisión para contingencias en tramitación estableció, en el ejercicio 2007 la IGSS, y que se ha mantenido también para el ejercicio 2008, en la instrucción n.º 12 de la Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la IGSS, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2008 para las ESSS.

Finalmente, la disminución en los gastos registrados en el apartado Variación de provisiones de inversiones

financieras se debe fundamentalmente a las fluctuaciones en los mercados secundarios de las cotizaciones de los valores negociables en que está materializado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social. No obstante, debe señalarse que, a juicio de este Tribunal de Cuentas, la dotación de esta provisión no resulta procedente para aquellas inversiones cuya intención sea mantenerlas hasta el vencimiento.

c) Al igual que en el ejercicio 2007, es de destacar el incremento del gasto en el epígrafe de Transferencias y subvenciones, en concreto en el apartado de Transferencias corrientes, por importe de 493.289 miles de euros (345%). Dicho incremento deriva, fundamentalmente, de los convenios suscritos entre la AGE y las CCAA, para el desarrollo del marco de cooperación interadministrativa previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado, donde se establecen, entre otras, las aportaciones que debe realizar la AGE a través del presupuesto de gastos del IMSERSO.

d) Los gastos de administración de las MATEPSS, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Colaboración, están sujetos a unos límites, tanto por la gestión de las contingencias profesionales, como por la gestión de la prestación económica de la incapacidad temporal por contingencias comunes. Este Tribunal ha comprobado, con la información suministrada por las propias MATEPSS en sus respectivas memorias de cuentas anuales, que si bien ninguna de ellas ha superado el límite de los gastos de administración en contingencias comunes, no ha ocurrido lo mismo con el límite de gastos de administración en contingencias profesionales, que resultó superado por las Mutuas nos 11 y 274. Ante esta situación, el Ministerio de Trabajo e Inmigración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 del Reglamento General de Colaboración, en su caso, deberá iniciar las actuaciones necesarias encaminadas a la exigencia de las responsabilidades que procedan. En este sentido, debe indicarse que ambas Mutuas cuentan con saldo en sus respectivas Reservas Estatutarias para cubrir estos excesos.

Finalmente, debe señalarse que, en el ejercicio 2008, los centros mancomunados continuaban sin regulación específica en relación con la aplicación de límites para los gastos de administración, habiendo informado el Ministerio de Trabajo e Inmigración que no existe previsión de establecer una regulación específica para el cálculo de dicho límite, si bien se informa que esta regulación podría tener encaje en las disposiciones de desarrollo del nuevo Reglamento general sobre colaboración, que actualmente se encuentra en trámite de elaboración, en el que se regulan, detalladamente, tanto los centros como las entidades mancomunados.

e) Por Resoluciones conjuntas, de 28 de julio de 2004 y 13 de abril de 2005, del Secretario de Estado de la Seguridad Social y de la entonces Subsecretaría

de Trabajo y Asuntos Sociales, se fijó el marco de relaciones para intensificar y hacer más eficaz la colaboración recíproca entre la Dirección General de la TGSS y la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Para lograr estos objetivos, las Resoluciones citadas prevén que, anualmente, se acordará la asignación de créditos en el presupuesto de gastos de la TGSS, de los que se anticipará en el propio ejercicio, a la Inspección de Trabajo, un 40% de estos créditos iniciales, procediéndose a la liquidación definitiva en el ejercicio siguiente, en la cuantía que corresponda a la vista de los resultados obtenidos, y hasta el máximo del crédito inicialmente asignado para dicho ejercicio. Durante 2008 se han realizado dos transferencias a la Inspección de Trabajo: una por la liquidación definitiva del importe asignado para 2007, por 1.116 miles de euros, que debió registrarse como gasto en el ejercicio anterior; y otra por el anticipo del 40% del crédito inicialmente asignado para 2008, por 800 miles. La liquidación definitiva de la asignación de 2008 se realizó en 2009 y ascendió a 1.148 miles, debiendo haber sido imputada como gasto en el ejercicio 2008. Estas operaciones figuran recogidas en el anexo 1.4.2-10.

3) Organismos autónomos estatales.

El importe total de los gastos de este subsector, que ha experimentado un incremento del 14% durante el ejercicio, ha ascendido a 44.401.692 miles de euros, de los que 38.268.432 miles (el 86,2%) corresponde a transferencias y subvenciones concedidas. De éstas, el 96,3% lo son por operaciones corrientes y la mayor parte corresponden al SPEE, que registra como transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro el pago de prestaciones. El 3,7% restante corresponde a las transferencias y subvenciones de capital, que han experimentado una disminución de 397.501 miles de euros respecto al ejercicio anterior.

4) Otros organismos públicos.

Como puede observarse en el anexo 1.4.2-7, el importe de los gastos de los organismos públicos del artículo 2.1.g) de la LGP asciende a 2.148.880 miles de euros. Sobre estos gastos se hacen las siguientes observaciones:

a) La UNED no había contabilizado en el ejercicio 2008 los gastos relativos a determinadas subvenciones concedidas a los Centros Asociados, que fueron registrados en el ejercicio siguiente, como se ha indicado en el epígrafe relativo al análisis de los «Acreedores a corto plazo» del balance.

b) El Instituto Cervantes no aplicaba, en la mayoría de sus centros, el principio de devengo para contabilizar sus gastos corrientes.

c) Como se indicó en el subapartado 1.2, relativo a la liquidación de los presupuestos, el ICEX no registra-

ba contablemente los gastos y los ingresos derivados de acciones de promoción cofinanciadas por empresas, para las que no se habían suscrito acuerdos de cofinanciación, no habiendo podido cuantificarse el importe que debió haber sido registrado en la cuenta del resultado económico-patrimonial, sin que ello afecte al resultado del ejercicio.

1.4.2.2 Ingresos

1) Administración General del Estado.

El importe total de ingresos del ejercicio ha ascendido a 135.630.869 miles de euros, con una disminución de 33.067.998 miles respecto al ejercicio anterior, siendo de destacar lo siguiente:

El 87% aproximadamente del total de ingresos corresponde a los Ingresos de gestión ordinaria, que han experimentado una disminución neta en el ejercicio de 33.800.009 miles de euros. Esta disminución se debe fundamentalmente a los menores ingresos tributarios (33.497.689 miles) e ingresos por exceso de provisión por devolución de impuestos (324.997 miles). Dentro de los ingresos tributarios, las disminuciones más importantes han correspondido al IS (18.442.815 miles), al IVA (8.301.252 miles) y al IRPF (5.850.324 miles), por el contrario, las tasas por prestación de servicios, realización de actividades y utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público aumentaron (55.387 miles).

En el apartado de otros ingresos de gestión ordinaria, cuyo importe asciende a 8.437.233 miles de euros (6,2% del total de ingresos), con un aumento de 1.454.067 miles, las variaciones más significativas han correspondido a:

— El aumento de los ingresos de operaciones de intercambio financiero en 621.455 miles de euros, debido, principalmente, a que en el ejercicio se han producido diferencias positivas de cambio de operaciones de intercambio financiero, por importe de 593.382 miles. Como ya se ha indicado en el epígrafe 1.4.1.1 anterior, estas diferencias de cambio surgen del ajuste del valor de las corrientes acreedora y deudora de cada operación al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio y al cancelar las operaciones de intercambio financiero.

— Otros intereses e ingresos asimilados, cuyo importe asciende a 3.391.764 miles de euros, con un aumento de 569.718 miles, debido principalmente a los mayores ingresos por primas de emisión positivas, que han aumentado respecto al ejercicio anterior en 429.206 miles. También se incluyen en este apartado los rendimientos de las operaciones de compra-venta de valores de deuda del Estado, que han disminuido en 197.405 miles, y los intereses de depósitos y otros ingresos financieros, que han aumentando en 43.380 y 294.624 miles, respectivamente.

— Ingresos de participaciones en capital, que ascienden a 2.201.465 miles de euros, de los que 2.080.596 miles corresponden a los beneficios ingresados por el Banco de España, que han aumentado respecto al ejercicio anterior en 343.806 miles.

— Diferencias positivas de cambio, que ascienden a 183.411 miles de euros, con una disminución respecto al ejercicio anterior de 209.951 miles. De los 183.411 miles, 151.020 miles se han originado por operaciones de Deuda Pública.

En cuanto a las transferencias y subvenciones, que han supuesto ingresos por importe de 8.006.948 miles de euros (5,9% de los ingresos totales) con una disminución de 297.238 miles, las variaciones más significativas se han producido en las subvenciones de capital, que han disminuido en relación con el ejercicio anterior en 771.622 miles, y en las transferencias corrientes que han aumentado en 500.377 miles. Los menores ingresos de las subvenciones de capital se han originado, principalmente, por la disminución de recursos procedentes del exterior (UE), que han pasado de los 1.137.806 miles en 2007 a los 488.461 miles en 2.008. Por el contrario los mayores ingresos de las transferencias corrientes recibidas se han debido, principalmente, a los aumentos de las transferencias de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado (LAE), que han ascendido a 2.893.159 miles frente a los 2.718.598 miles del ejercicio anterior, y de las CCAA por contribuciones concertadas, que han ascendido en este ejercicio a 2.693.847 miles frente a los 2.245.253 miles de 2007.

Por último, el epígrafe de ganancias e ingresos extraordinarios, cuyo saldo asciende a 1.320.688 miles de euros, ha disminuido en 424.818 miles respecto al ejercicio anterior. Las variaciones más significativas se han originado en la partida de ingresos y beneficios de otros ejercicios que ha disminuido en 550.327 miles y en la de beneficios procedentes del inmovilizado, que ha aumentado en 68.058 miles.

2) Entidades del sistema de la Seguridad Social.

Del importe total de los ingresos de la Seguridad Social por 125.111.345 miles de euros, a la TGSS correspondieron 112.981.549 miles, a las MATEPSS 12.127.801 miles y el resto, por importe de 1.995 miles, a las entidades gestoras:

a) El epígrafe de Ingresos de gestión ordinaria ascendió a 108.776.191 miles de euros y recogió las cotizaciones a la Seguridad Social en sus distintos regímenes, representando el 86,9% de la totalidad de los ingresos de la Seguridad Social, con un incremento del 5,1% respecto al ejercicio anterior.

b) El epígrafe Otros ingresos de gestión ordinaria, que ascendió a 4.293.677 miles de euros, tuvo un incremento en relación con el ejercicio anterior de un 22,3%,

siendo los apartados que más han contribuido a este aumento el de Ingresos de otros valores negociables y créditos del activo inmovilizado, cuya cifra se elevó a 2.286.619 miles, que experimentaron un aumento en relación al ejercicio anterior de un 25,4%, como consecuencia, fundamentalmente, de los ingresos procedentes de los intereses de títulos valores afectos al Fondo de Reserva.

Asimismo, dentro de este epígrafe se incluyeron los ingresos por Prestaciones de servicios, por importe de 96.045 miles de euros. En dicho epígrafe, la TGSS recoge, en aplicación del artículo 69 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social, los ingresos obtenidos en compensación de los gastos ocasionados por la gestión internacional de las prestaciones de asistencia sanitaria que realizó el INSS por cuenta del Sistema Nacional de Salud y cuya liquidación se realizó en el ejercicio siguiente. Los ingresos registrados en la cuenta de resultados en el ejercicio 2008, devengados en 2007, ascendieron a 4.447 miles de euros, mientras que los ingresos imputables al 2008 que fueron registrados en 2009 ascendieron a 4.616 miles. Esta operación figura recogida en el anexo 1.4.2-10.

3) Organismos autónomos estatales.

Como puede observarse en el anexo 1.4.2-5, el importe total de los ingresos del ejercicio ha ascendido a 39.225.760 miles de euros, con una disminución de 250.763 miles respecto de los del ejercicio anterior. Las «Cotizaciones sociales», con un importe de 24.744.870 miles, representan el 63% de los ingresos, siendo la partida que registra la variación positiva más importante y que más creció durante el ejercicio (757.254 miles y un 3,2%).

Las «Transferencias y subvenciones» (11.024.893 miles de euros) suponen el 28% del total de los ingresos. Las transferencias corrientes y de capital recibidas del Estado han ascendido a 3.157.917 miles de euros, mientras que las recibidas del exterior han sido de 7.364.962 miles. De este último importe, 6.594.097 miles de euros corresponden a las recibidas por el FEGA.

En cuanto a los ingresos contabilizados por los organismos se realizan las siguientes consideraciones:

— Las Confederaciones Hidrográficas del Guadiana, Tajo y Júcar contabilizan como devoluciones de ventas las anulaciones de derechos reconocidos por operaciones comerciales de ejercicios cerrados. Dichas anulaciones, al no tener la condición de devoluciones de ventas, deberían registrarse en la cuenta 679 Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores.

— La Confederación Hidrográfica del Cantábrico contabiliza indebidamente en la cuenta de Reintegros, del epígrafe «Otros ingresos de gestión ordinaria», los derechos reconocidos correspondientes a reintegros por operaciones de capital de ejercicios cerrados, que debe-

rían haber minorado los saldos contables de la agrupación de «Inmovilizado».

4) Otros organismos públicos.

El importe de los ingresos de estos organismos asciende a 2.206.516 miles de euros, sobre los que se hacen las siguientes observaciones:

a) La UNED, de acuerdo con el cambio en el criterio de contabilización que había adoptado en el ejercicio anterior, contabilizó los ingresos por matrículas de enseñanza con arreglo al principio de devengo, y no en función del momento en que se produce su cobro, habiendo periodificado al cierre del ejercicio los ingresos por matrículas de enseñanza correspondientes al curso 2008-2009, contabilizando como ingresos anticipados un importe de 39.891 miles de euros (equivalente a dos terceras partes de los ingresos percibidos).

De igual modo, la UNED modificó en 2008 el criterio de contabilización de los ingresos correspondientes a las becas concedidas, comenzando a registrar los mismos con arreglo al principio de devengo, subsanando una deficiencia señalada en anteriores DCGE. Al cierre del ejercicio 2008, contabilizó por este concepto unos ingresos anticipados por importe de 3.954 miles de euros (equivalente a dos terceras partes de los ingresos recibidos), si bien no figuraba en la cuenta del resultado económico-patrimonial el importe de los ingresos contabilizados en el ejercicio anterior que eran imputables a 2008.

Asimismo, la UNED imparte cursos de postgrado (títulos propios) mediante diversos acuerdos y convenios de colaboración firmados con fundaciones y otras instituciones, en virtud de los cuales suele percibir el 21,59% sobre el total de los ingresos por precios de matrícula, en concepto de «dirección académica de los cursos». El importe restante se gestiona por las distintas entidades colaboradoras para financiar los gastos de impartición de los cursos, sin que la Universidad registre contablemente, ni aplique a su presupuesto, estos ingresos y gastos gestionados por terceros.

En relación con lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades y en los Estatutos de la UNED, el presupuesto de la Universidad debe contener, en su estado de ingresos, los derivados de «los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas por el Consejo Social». Por tanto, debería haber contabilizado, como ingresos por matrícula, la totalidad de los precios públicos abonados por estos cursos y, como gastos, los efectuados por las entidades colaboradoras en la realización de los mismos. A este respecto, no se dispone de la información necesaria para estimar los importes no contabilizados, si bien la deficiencia anterior no afecta al resultado del ejercicio.

b) Como se ha indicado en el epígrafe relativo al Inmovilizado, la CMT registró en los ingresos del ejercicio, como subvenciones de capital, un importe de 5.000 miles de euros correspondiente a la aportación realizada durante el ejercicio por el Estado en compensación por la entrega del inmueble que constituía la antigua sede de la Entidad, si bien en el acuerdo de entrega no figuraba el importe definitivo de dicha compensación, destinada a la adquisición de la nueva sede de la CMT en Barcelona.

c) En el ejercicio 2008, el MNP modificó el criterio para la contabilización de los ingresos procedentes del patrocinio de las exposiciones temporales, de manera que los mismos pasaron a imputarse al ejercicio en que, encontrándose firmado el convenio con la entidad patrocinadora, se inician los gastos de la exposición financiada, de acuerdo con el principio de correlación entre ingresos y gastos. Ello ha dado lugar a un abono en la cuenta de Otros ingresos y beneficios de ejercicios anteriores, por importe de 1.084 miles de euros, correspondiente a ingresos imputables al ejercicio 2007, conforme al nuevo criterio adoptado. En la memoria de las cuentas anuales de la entidad no se informa de este cambio de criterio contable.

d) Los ingresos por prestaciones de servicios en régimen de derecho privado por la actividad docente del Instituto Cervantes, principalmente por ingresos de matrículas, se registraban en la mayor parte de los centros de la Entidad por su importe neto, previa reducción de los descuentos aplicables, incumpliendo el principio de no compensación de ingresos y gastos, dando lugar a la falta de contabilización de las matrículas gratuitas.

El Instituto Cervantes utilizó indebidamente en el ejercicio 2008 la cuenta de Ingresos extraordinarios para registrar los abonos de la provisión para responsabilidades dotada, en lugar de haberlos contabilizado como Otros ingresos de gestión ordinaria, por un importe total de 327 miles de euros.

e) Las aportaciones recibidas por el ICEX derivadas de acciones de promoción comercial cofinanciadas por empresas a título individual, para las que no se habían suscrito acuerdos de cofinanciación, no fueron registradas por la Entidad entre los ingresos de la cuenta del resultado económico-patrimonial, ni tampoco se contabilizaron como gastos del Instituto los importes satisfechos a terceros, sin que tal deficiencia tenga efecto sobre el resultado del ejercicio.

5) Agencias estatales.

Los ingresos de las AE, cuyo importe es de 2.214.006 miles de euros, han aumentado un 33% en 2008. Las transferencias y subvenciones recibidas suponen el 88% de dichos ingresos (1.939.393 miles de euros), siendo el epígrafe que ha registrado un incremento mayor en el ejercicio. Los ingresos por prestación de servicios en régimen de derecho privado y los ingresos

tributarios por tasa han ascendido a 164.704 y 74.082 miles, respectivamente.

1.4.2.3 Resultado del ejercicio

a) Resultado corriente del ejercicio.

En el subapartado 1.2 anterior y en este mismo 1.4 se ha hecho referencia a una serie de operaciones que

están mal contabilizadas, indebidamente periodificadas o sin contabilizar y que, en algunos casos, repercuten en el importe de los resultados económico-patrimoniales.

En los anexos 1.4.2-9 a 1.4.2-12 se recoge, para cada subsector, el detalle de las operaciones que repercuten en el resultado económico-patrimonial. Esta repercusión queda resumida en el cuadro que figura a continuación:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS SOBRE EL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL (en miles de euros)

Subsector	Resultados s/cuentas (a)	Ajustes por operaciones de ejercicios anteriores imputadas en 2008 (b)	Ajustes por defectos de imputación en operaciones de 2008 (c)	Resultados imputables al ejercicio (d=a+b+c)
- AGE	(25.244.027)	3.268.737	(479.397)	(22.454.687)
- OAE	(5.145.932)	(369.228)	294.482	(5.220.678)
- ESSS	14.862.624	(1.878.699)	1.399.148	14.383.073
- AE	623.562	(29.820)	(3.443)	590.299
- OOP	57.636	115	(484)	57.267
- Consorcios	10.665	(3.978)	6.941	13.628
TOTAL	(14.835.472)	987.127	1.217.247	(12.631.098)

La repercusión de estas operaciones sobre el resultado económico-patrimonial consolidado, eliminando aquellas que suponen defectos recíprocos en ingresos y gastos de entidades integradas en la CGSPA y teniendo en cuenta también la repercusión que ha tenido sobre aquél las operaciones incorrectamente homogeneizadas, a que se ha hecho referencia en la introducción del

subepígrafe 1.2.3.1 y en el punto 1.4.1.1.C), que han supuesto una sobrevaloración neta del resultado económico-patrimonial de 337.453 miles de euros, queda resumida en el siguiente cuadro⁵⁷:

⁵⁷ El detalle por partidas puede observarse en el anexo 1.6-2.

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS SOBRE EL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADO (en miles de euros)

Conceptos	Resultados s/cuentas (a)	Ajustes por operaciones de ejercicios anteriores imputadas en 2008 (b)	Ajustes por defectos de imputación en operaciones de 2008 (c)	Resultados imputables al ejercicio (d=a+b+c)
- Ingresos	282.089.900	(2.378.939)	2.935.859	282.646.820
- Gastos	296.598.828	(3.366.066)	2.056.065	295.288.827
DESAHORRO	(14.508.928)	987.127	879.794	(12.642.007)

En el cuadro anterior puede apreciarse que el resultado imputable al ejercicio (desahorro de 12.642.007 miles de euros) sería menos desfavorable que el presentado en cuentas (desahorro de 14.508.928 miles) en 1.866.921 miles.

El anterior importe del resultado económico-patrimonial imputable al ejercicio se ha obtenido incluyendo para su determinación: a) todas las operaciones contabilizadas, con excepción de las aplicadas al ejercicio por gastos e ingresos de ejercicios anteriores; y b) las no contabilizadas que corresponden a operaciones originadas en el propio ejercicio.

Ahora bien, las operaciones indicadas en la excepción del apartado a) y en b) del párrafo anterior deben valorarse de una forma diferente, ya que las primeras (2.378.939 miles de euros de ingresos y 3.366.066

miles de gastos) suponen la corrección de omisiones contables de ejercicios anteriores, y por tanto en sí mismas consideradas son adecuadas y conformes al PGCP, mientras que las segundas, que corresponden a gastos e ingresos no aplicados al resultado económico-patrimonial o aplicados en exceso, así como a errores producidos en el proceso de consolidación, son contrarias a los principios y normas de la contabilidad pública. El efecto neto que la contabilización de estas últimas operaciones habría tenido sobre el resultado económico-patrimonial sería de una disminución del desahorro presentado en cuentas de 879.794 miles.

b) Resultado acumulado a fin de ejercicio.

De los datos que figuran en los anexos 1.4.2-9 a 1.4.2-12 se ha obtenido el cuadro siguiente:

OPERACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN (en miles de euros)

Subsector	Ejercicios anteriores		Ejercicio actual		Total neto
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos	
- AGE	7.125.463	43.998	524.910	45.513	7.560.862
- OAE	94.962	(502.684)	146.596	445.055	299.187
- ESSS	316.241	(49.002)	1.414.973	2.814.121	(1.033.905)
- AE	0	0	0	21.865	(21.865)
- OOP	6.413	0	484	0	6.897
- Consorcios	0	12.074	0	6.941	(19.015)
TOTAL	7.543.079	(495.614)	2.086.963	3.333.495	6.792.161

Como se observa en el cuadro anterior, las partidas de gasto e ingreso pendientes de aplicar o incorrectamente aplicadas hasta 31 de diciembre de 2008 por las entidades integradas en la CGSPA ascienden en conjunto a 9.630.042 miles de euros de gastos y a 2.837.881 miles de ingresos, y por tanto los resultados económico-patrimoniales presentados en las cuentas anuales de dichas entidades y acumulados hasta esa fecha se encuentran sobrevalorados en 6.792.161 miles.

Hay que señalar, no obstante, que entre los gastos pendientes de regularizar, 113.937 miles de euros (83.009 miles de ejercicios anteriores y 30.928 miles de 2008) corresponden a operaciones cuyo correlativo ingreso se encuentra igualmente pendiente de regularización, al provenir de deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la CGSPA, y que 3.372.411 miles de gastos corresponden a la deuda del Estado con la Seguridad por insuficiencias de financiación de las prestaciones y servicios de asistencia sanitaria incluidas en la acción protectora de la Seguridad Social. Como se ha señalado en el punto 1.4.1.1.A.1.6.b), en el

balance consolidado presentado en la CGSPA se ha eliminado el importe de los correlativos derechos de cobro que la TGSS tiene en su balance frente al Estado por este concepto. Así pues, minorados los importes totales del cuadro anterior en los correspondientes a las referidas operaciones se deduce que los resultados económico-patrimoniales consolidados presentados en la CGSPA y acumulados hasta el 31 de diciembre de 2008 se encuentran sobrevalorados en 3.419.750 miles —efecto neto del exceso de ingresos contabilizados en ejercicios anteriores por 578.623 miles, de la falta de contabilización en ejercicios anteriores de 4.087.659 miles de gastos y de la falta de contabilización en el ejercicio 2008 de 2.056.035 miles de gastos y 3.302.567 miles de ingresos—, por lo que si su regularización se hubiese producido en el ejercicio 2008 habría supuesto un cargo neto del mismo importe en la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada de dicho ejercicio y, dado que no ha sido así, habrá sido o deberá ser soportado en ejercicios posteriores a 2008. Por otra parte, supondrán cargos en las cuentas de resultados de

ejercicios futuros la asunción de la deuda acumulada a 31 de diciembre de 2006 del ente público Radio Televisión Española, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50.2 de la LPGE para 2007⁵⁸, y la regularización de la parte no recuperable de deudores o la dotación de las provisiones correspondientes.

1.5 ANÁLISIS DE LA MEMORIA

La memoria de la CGSPA correspondiente al ejercicio 2008 contiene las siguientes novedades en relación con la del ejercicio anterior:

— Se incluye el remanente de tesorería agregado del conjunto de entidades del sector público administrativo.

— Se ofrece información agregada de los presupuestos de explotación y capital de los consorcios y organismos públicos del sector público administrativo con presupuesto de gastos de carácter estimativo, recogidos en la LPGE para el año 2008.

— En el apartado específico de la memoria que contiene la información relativa a los Fondos carentes de personalidad jurídica se presentan, de forma agregada, las liquidaciones de sus respectivos presupuestos de explotación y capital.

— Se presenta información presupuestaria extraída de las cuentas anuales rendidas por la UNED, puesto que la referida LPGE para 2008 recoge únicamente la autorización de sus costes de personal.

Aunque se valora positivamente esta ampliación del contenido de la memoria de la CGSPA, se estima que sigue sin aportar determinada información para completar y ampliar el contenido del balance de situación, de las cuentas del resultado económico-patrimonial y de los estados de liquidación del presupuesto, resultando como deficiencias más significativas las siguientes:

— No se incluye información adecuada y suficiente sobre el cumplimiento de los principios rectores contenidos en el TRLGEP a los que debe adecuarse la política presupuestaria del sector público estatal en orden a la consecución de la estabilidad presupuestaria.

— No se explican las principales causas que han motivado las variaciones de saldos, en relación con los del ejercicio anterior, de las cuentas que integran el balance de situación y la cuenta del resultado económico patrimonial, ni se explican las desviaciones entre los resultados presupuestarios obtenidos y los inicialmente previstos, así como de las variaciones de éstos en relación con los del ejercicio anterior. Asimismo, esta información también debería figurar en la memoria de las cuentas individuales.

— No se informa sobre posibles hechos acaecidos tras el cierre del ejercicio, con repercusión económica y

financiera en las Cuentas Generales de ejercicios posteriores. Asimismo, esta información también debería figurar en la memoria de las cuentas individuales.

En particular, como deficiencias más significativas de la memoria de la CGSS y de las cuentas individuales de las ESSS se señalan las siguientes:

— No se incluye información sobre los cálculos realizados por la IGSS para determinar el excedente presupuestario a efectos de la dotación del Fondo de Reserva. Asimismo, a juicio de este Tribunal de Cuentas, estos cálculos también debería figurar en la memoria de la TGSS, sin que la Resolución de 20 de enero de 2009 de la IGAE, por la que se modifica la adaptación del PGCP a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, que representa la modificación más reciente de la memoria, la haya recogido como información de obligada rendición por la TGSS.

— En relación a la memoria de la TGSS, debe señalarse que con la publicación de la Resolución de 20 de enero de 2009 de la IGAE, por la que se modifica la adaptación del PGCP a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, se ha visto considerablemente reducida la calidad de la información facilitada sobre los títulos valores en que se materializa el Fondo de Reserva, ya que si bien se facilita información sobre el origen de la deuda (nacional, zona euro...), no en todos los casos se distingue entre los valores con vencimiento a largo o a corto plazo, ni consta un desglose individualizado de los títulos.

Asimismo, debido a su importancia, la memoria de la TGSS debería incluir información específica sobre la situación en la que se encuentra la aplicación informática del Inventario General de Bienes Inmuebles, ya que es la TGSS, por el artículo 5 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, quien tiene encomendadas las funciones de formar, actualizar y contabilizar el Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social.

— Las ESSS no recogen información relativa a las obligaciones del ejercicio que han sido financiadas con remanente de tesorería de ejercicios anteriores.

En los siguientes epígrafes se recogen los resultados del análisis efectuado sobre la información contenida en la memoria de la CGSPA y de las cuentas anuales de las entidades integradas en ella.

1.5.1 Anticipos de tesorería (artículo 60 de la LGP)

En el ejercicio 2008 no se han concedido anticipos de tesorería de los previstos en el artículo 60 de la LGP. Como puede observarse en el anexo 1.5.1, se han realizado todas las operaciones de cancelación de los concedidos en ejercicios anteriores.

1.5.2 Avaless

El artículo 115 de la LGP establece que el importe total de los avales otorgados no podrá exceder del lími-

⁵⁸ En el ejercicio 2008, de acuerdo con la autorización contenida en el artículo 51 de la LPGE para 2008, se han asumido deudas del referido ente público por importe de 1.630.911 miles de euros.

te que en cada ejercicio señale la LPGE. El punto uno del artículo 54 de la LPGE para 2008 determina el límite máximo de los avales que podrá prestar el Estado durante el ejercicio 2008, fijándose en 220.300 miles de euros.

Este límite máximo se ha visto incrementado en 100.000.000 miles de euros por el Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económico-Financiera en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro. Los avales regulados en este Real Decreto-ley están destinados a operaciones de financiación nuevas que realicen las entidades de crédito residentes en España y, en el caso, de filiales de entidades extranjeras se exigirá que desarrollen una actividad significativas en España. Durante el ejercicio se han otorgado avales mediante órdenes del Ministro de Economía y Hacienda de 29 de diciembre de 2008 a 53 entidades, por un importe conjunto de 89.794.000 miles, para garantizar las obligaciones económicas resultantes de las emisiones de pagarés, bonos y obligaciones que realicen las entidades avaladas antes de 1 de julio de 2010.

Para el límite recogido en la LPGE para 2008, el mismo artículo 54 establece, a su vez, otros dos límites máximos, uno para la entidad pública empresarial RENFE-Operadora, por un importe máximo de 180.300 miles de euros, y otro para garantizar operaciones de inversión destinadas a la adquisición de buques por empresas navieras domiciliadas en España por importe de 40.000 miles.

Asimismo, el punto 1 del artículo 57 de la LPGE para 2008, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica, establece que el Estado podrá otorgar avales durante dicho ejercicio hasta una cuantía máxima de 3.000.000 miles de euros para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos constituidos al amparo de los convenios que suscriba la AGE y las sociedades gestoras de fondos de titulización de activos inscritas en la CNMV, con objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial, indicándose además que los activos cedidos al Fondo de titulización serán préstamos o créditos concedidos a todo tipo de empresas no financieras domiciliadas en España. En este mismo artículo se limita también su importe vivo acumulado a 31 de diciembre del año 2008, que no podrá ser superior a 7.700.000 miles.

En los anexos 1.5.2-1 y 1.5.2-2 se resumen los estados del movimiento y situación de los avales concedidos por el Tesoro Público que figuran en la memoria de la cuenta de la AGE y en los anexos 1.5.2-3 y 1.5.2-4 se recoge la evolución y la situación de los avales concedidos por el Tesoro, clasificados por avalados.

Como puede observarse en los anexos 1.5.2-1 y 1.5.2-4, en el ejercicio 2008, de los avales autorizados, que ascienden a 2.846.100 miles de euros, se han destinado 2.678.100 miles a garantizar el pago de las obliga-

ciones económicas exigibles a diez fondos de titulización de activos, derivadas de emisión de valores de renta fija, y el importe restante, 168.000 miles, a un aval otorgado a la Sociedad Estatal Expo-Agua Zaragoza 2008. No se incluye en la memoria información sobre los avales regulados por el Real Decreto-ley 7/2008, que se otorgaron con fecha 29 de diciembre de 2008, debido a que, según se indica en las alegaciones, las correspondientes emisiones tuvieron lugar en 2009 y, por tanto, la información correspondiente se ofrece en la cuenta de la AGE de dicho ejercicio.

El procedimiento de concesión de los avales a los Fondos de titulización de activos, los requisitos que deben cumplir los mismos, así como los Convenios de colaboración a suscribir entre la AGE y las Sociedades Gestoras de los Fondos y las entidades de crédito, se han establecido mediante Orden PRE/3/2007, de 10 de enero, sobre los Convenios de Promoción de Fondos de Titulización de Activos para favorecer la financiación empresarial.

Sobre la concesión de estos avales se realizan las siguientes consideraciones:

a) El importe de los avales otorgados en el ejercicio se encuentra dentro del límite autorizado en el artículo 57 de la LPGE para 2008, que se establece en 3.000.000 miles.

b) Las LPGE que autorizan la concesión de estos avales no determinan la identidad de los avalados, en contra de lo previsto en el artículo 114 de la LGP, si bien en el momento del otorgamiento del aval sí se define la identidad de los avalados.

En los anexos 1.5.2-2 y 1.5.2-3 se indica el saldo pendiente de cancelar de los avales, clasificado por monedas, cuyo importe total asciende a 8.152.800 miles de euros. En este importe, que representa el principal de los préstamos, bonos y otros avalados por el Estado y que a 31 de diciembre de 2008 están pendientes de amortizar, se incluyen 7.052.141 miles que corresponden a los fondos de titulización de activos.

En la información que se facilita en el anexo 1.5.2-3 por avalados se incluye el aval otorgado el 26 de abril de 1993 a la emisión de bonos de la República Argentina, por importe de 54.705.000 dólares (37.161 miles de euros), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la LPGE para 1993. Durante el ejercicio se han atendido con cargo al crédito destinado a la «Cobertura de riesgos de avales prestados por el Tesoro» las obligaciones derivadas de la ejecución del aval, por importe de 36.045 miles, de las que 34.996 miles corresponden a los impagos de la amortización del principal y 1.049 miles generadas por impagos de intereses. De acuerdo con los datos de la DGTPF la deuda derivada de la ejecución de este aval a 31 de diciembre de 2008 asciende a 72.583.313,05 dólares (principal, intereses y demoras).

Como puede observarse en el último anexo citado, no figuran avales pendientes de cancelar por RTVE ni

por RENFE. Tampoco se incluye en la memoria de la Cuenta de la AGE información sobre avales concedidos a RTVE y RENFE. Por otra parte, en las alegaciones a la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2002 se indicaba que en los antecedentes de la DGTPF de los últimos 10 años no constaba que se hubiera otorgado aval a RTVE o RENFE y que tampoco constaban avales pendientes de cancelar de estos entes de ejercicios anteriores.

Para completar la información sobre las garantías concedidas por el Estado se incluye en la memoria de la Cuenta de la AGE una estimación de las cargas financieras para el ejercicio 2009, que asciende a 1.360.174 miles de euros.

Por último, hay que indicar que en el ejercicio se han ingresado en el Tesoro Público en concepto de comisiones de avales la cantidad de 8.717 miles de euros.

1.5.3 Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

Como puede observarse en el anexo 1.5.3 en el que se recoge la información contenida en la memoria de la Cuenta de la AGE, la disminución neta en el ejercicio 2008 de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores asciende a 3.397.825 miles de euros, destacando las variaciones producidas por insolvencias y por anulación de liquidaciones, por importes respectivos de 2.384.673 y 1.402.403 miles.

Por su parte, los OAE, en su conjunto, han modificado derechos y obligaciones de presupuestos cerrados por importes que han supuesto una disminución neta de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores de 363.248 miles de euros, de los que 301.558 miles corresponden al SPEE y 48.243 miles a las confederaciones hidrográficas. Las cancelaciones de derechos por insolvencias y prescripciones han ascendido a 232.340 y 3.277 miles, respectivamente, y las anulaciones de liquidaciones a 105.675 miles.

1.5.4 Gastos con financiación afectada

El apartado 6, Gastos con financiación afectada de la memoria, establecida en la adaptación del PGCP a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de la IGAE, de 16 de octubre de 1997, contempla la obligación de rendir información relevante sobre este tipo de gastos: datos generales identificativos de cada uno de ellos, gestión del gasto y del ingreso presupuestario, tanto de ejercicio corriente como de anteriores, el coeficiente de financiación a fin de ejercicio y las desviaciones de financiación calculadas a fin de ejercicio, tanto las acumuladas como las imputables al propio ejercicio.

No obstante, este apartado de la memoria sólo es cumplimentado por la TGSS, y en ésta sólo se recogen las insuficiencias o excesos de financiación de la AGE

(entre otros, asistencia sanitaria INGESA e ISM, gastos IMSERSO, servicios sociales ISM, etc.).

Del resto de gastos con financiación afectada (del FSE para el ISM; del INAP, por los planes de formación, para el INSS, el IMSERSO, el ISM y la TGSS), las ESSS no recogen información suficiente y relevante en la memoria, incumpliendo su propio plan de cuentas. No obstante, el IMSERSO, en relación a los gastos con financiación afectada relativos al fondo de ayuda a las víctimas y afectados por el atentado terrorista del 11 de marzo de 2004, sí ofrece la información exigida por la normativa aplicable.

1.5.5 Información relativa a los fondos del artículo 2.2 de la LGP

En el punto 7 de la memoria de la CGSPA se incluye información relativa a los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúa mayoritariamente desde los PGE. Como se ha indicado en el subepígrafe 1.1.1.1, se han integrado en la CGSPA de 2008 los siguientes: FAAF, FAD, FCM, FIEIX, FONPYME, FOMIT, Fondo de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola y Fondo de Garantía del Pago de Alimentos.

En los anexos 1.5.6-1 y 1.5.6-2 se recoge el balance y la cuenta del resultado económico-patrimonial elaborados mediante la agregación de los datos contenidos en sus respectivas cuentas anuales, que se presenta en el referido punto 7 de la memoria.

Se ha verificado que el importe de las correcciones de valor registradas en la Cuenta de la AGE corresponde a la variación en la valoración de los recursos propios de los fondos integrados en la CGSPA, lo que ha supuesto ajustes negativos derivados del FAD y de FIEIX, por importes respectivos de 1.589.268 y 2.828 miles de euros, y ajustes positivos por el FAAF, FCM, FONPYME y Fondo de apoyo al sector pesquero y acuícola, por importes de 8.682, 4.989, 1.116 y 2.113 miles, respectivamente⁵⁹.

En el análisis de las cuentas anuales rendidas al Tribunal por parte de estos fondos no se han detectado deficiencias dignas de mención, observándose su conformidad con la normativa contable que les resulta de aplicación.

En la cuenta rendida por el FOMIT figuran unos fondos propios de 429.354 miles de euros, de los que 420.000 miles corresponden a las aportaciones realizadas desde el ejercicio 2005 con cargo al presupuesto del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y el importe restante al resultado positivo del ejercicio y de ejercicios anteriores. Su activo está constituido por deudores por créditos a largo plazo, por importe de 263.959 miles, y por tesorería, por 165.395 miles.

⁵⁹ Ver punto 1.4.1.1.A.1.6.c), anterior.

El Fondo para la Adquisición de Activos Financieros ha sido creado por Real Decreto-ley 6/2008, de 10 de octubre, con la finalidad de apoyar la oferta de crédito a la actividad productiva de empresas y a los particulares mediante la adquisición de activos financieros. El balance presentado recoge un activo de 10.009.057 miles de euros, de los que 9.336.748 miles corresponden a inmovilizaciones financieras por las adquisiciones realizadas en las dos subastas que se celebraron en 2008. Su pasivo está constituido, principalmente, por la aportación realizada con cargo a los PGE de 2008 por 10.000.000 miles, que figura contabilizada en la rúbrica de «Patrimonio», y por los resultados positivos del ejercicio (8.682 miles)

El Fondo de Garantía del Pago de Alimentos fue creado por la disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de PGE para 2007. Este Fondo está destinado a garantizar, mediante un sistema de anticipos a cuenta, el pago de alimentos reconocidos a favor de los hijos menores de edad en convenios judicialmente aprobados o resolución judicial, en los supuestos de separación legal, divorcio, declaración de nulidad del matrimonio, procesos de filiación o de alimentos. En su balance figuran unos fondos propios de 9.998 miles de euros, ascendiendo la dotación realizada en 2008, con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda, a 10.000 miles y los resultados negativos del ejercicio la diferencia. Su activo está constituido por el saldo de tesorería, que asciende a 9.648 miles, y por los deudores (350 miles).

Para contabilizar en la AGE las aportaciones realizadas al FOMIT y al Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha aplicado el apartado cuatro de la Resolución de la IGAE de 29 de diciembre de 2005, que establece que las aportaciones a fondos sin personalidad jurídica administrados por la entidad con cargo a cuyo presupuesto se dotan se contabilizarán en la entidad aportante mediante un movimiento interno de tesorería a la cuenta restringida de pagos en la que se ingresen los recursos del fondo. A estos efectos, en la contabilidad de la AGE se han registrado en la cuentas 5763 Cuenta restringida de pagos con cargo a fondos sin personalidad jurídica (artículo 2.2 LGP) los fondos aportados con cargo a los PGE, los cobros por intereses generados por la cuenta corriente y los pagos por comisiones de gestión, en la 2525 Créditos a largo plazo, entes territoriales, 2527 Créditos a largo plazo, familias e instituciones sin fines de lucro y 5427 Créditos a corto plazo, familias e instituciones sin fines de lucro los créditos concedidos. No obstante, en la contabilización de los créditos concedidos a familias (352 miles) no se ha tenido en cuenta la provisión por insolvencias dotada por el Fondo de Garantía del Pago de Alimentos (2 miles).

Sobre los presupuestos de explotación y de capital de estos Fondos se realizan las siguientes observaciones:

— No se han ejecutado los pagos previstos relativos a las operaciones de financiación del presupuesto

de capital del FOMIT, que ascendían a 150.000 miles de euros, debido a que la convocatoria de préstamos correspondiente al ejercicio 2008 se resolvió con fecha 2 de abril de 2009. No obstante, los fondos se habían librado al FOMIT con cargo al presupuesto del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con fecha 16 de junio de 2008 (75.000 miles) y 16 de octubre de 2008 (75.000 miles).

— Situación similar se produce en el presupuesto de capital (operaciones de gestión pagos) del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos para el que se habían presupuestado 10.000 miles de euros y se han realizado 352 miles. En este caso, los fondos se libraron al Fondo de Garantía del Pago de Alimentos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 25 de febrero de 2008.

— Las desviaciones en el presupuesto de explotación de ingresos del FAAF, para el que se habían presupuestado unos ingresos por activos adquiridos de 35.000 miles de euros, asciende a 25.941 miles de euros, y en el presupuesto de capital, para el que se habían previsto pagos por 10.035.000 miles, se han realizado 9.336.787 miles. Este último importe corresponde a las adquisiciones realizadas por el Fondo en las dos subastas del ejercicio 2008 y al ajuste asociado a los intereses implícitos devengados y no vencidos.

1.6 BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL AJUSTADOS

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, que asume la Resolución de la Comisión Mixta en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del año 2003, se presenta, en el anexo 1.6-1, un resumen del balance consolidado presentado en la CGSPA del ejercicio 2008, ajustado para corregir el efecto de los errores y deficiencias puestos de manifiesto en los anteriores subapartados 1.2 y 1.4, y en el anexo 1.6-2, un resumen de la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada, corregida de la misma forma que el balance.

Conviene señalar, no obstante, que en la confección del balance y de la cuenta del resultado económico-patrimonial ajustados, el Tribunal de Cuentas se ha encontrado con importantes limitaciones que pueden condicionar la representatividad de dichos estados. Ha de tenerse en cuenta, en consonancia con la amplitud y alcance de la CGE, que el Tribunal de Cuentas no dispone de toda la documentación que fundamenta los correspondientes estados contables rendidos, habiendo desarrollado su examen, dentro del plazo legal establecido, mediante una selección de determinadas operaciones registradas. Por otra parte, algunos defectos puestos de manifiesto en la Declaración o no han podido ser cuantificados al no disponer de información suficiente (por ejemplo, saldos de inmovilizado y amortizaciones) o se desconoce la contrapartida contable que procedería uti-

lizar, ya que ésta depende de las normas que determinan su corrección o regularización (por ejemplo, determinadas deudas no afluoradas en cuentas).

Como puede observarse en el anexo 1.6-1, el efecto neto de los ajustes al activo del balance supone un incremento neto de 193.567 miles de euros.

El epígrafe de «Inmovilizaciones materiales» se encuentra incrementado, fundamentalmente, por el ajuste derivado de la anulación de las amortizaciones de los inmuebles traspasados a las CCAA, que se encuentran activados en los balances del INGESA, IMSERSO e ISM, por un importe acumulado de 266.294 miles de euros.

Las cuentas incluidas en los epígrafes de «Inversiones financieras», tanto permanentes como temporales, se encuentran afectadas por los ajustes derivados de la contabilización de los rendimientos implícitos negativos de las inversiones mobiliarias en que se encuentra materializado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social (por 699.619 miles de euros) y por la improcedencia de la dotación de la provisión por depreciación de estos valores negociables relativa a 2008 (por 494.436 miles) así como por la reclasificación de los valores de renta fija de la Mutua n.º 11 (por 40.238 miles) que figuraban registrados en el epígrafe de «Tesorería» en lugar de figurar como «Inversiones financieras temporales».

El epígrafe de «Deudores» se ha ajustado en un importe neto negativo de 14.215 miles de euros. Los ajustes en el ámbito de la Seguridad Social han supuesto un incremento neto de 975.994 miles, afectando tanto a las cuentas de Deudores presupuestarios como de Deudores no presupuestarios y sus provisiones, y corresponden, fundamentalmente: a) a la propuesta de registro de la deuda por cotizaciones sociales en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs por un importe conjunto de 2.765.437 miles, compensada por su correspondiente provisión (por 1.543.701 miles); b) a la supresión del concepto de la medicina marítima del ISM de las deudas por financiación afectada con la AGE, por importe de 148.511 miles; y c) a la propuesta de registro de la provisión de la moratoria de instituciones sanitarias privadas, por 182.586 miles. Por el contrario, las homogeneizaciones incorrectas realizadas en el proceso de consolidación han dado lugar a un ajuste negativo de 453.605 miles.

Por lo que se refiere al pasivo del balance, el epígrafe de «Acreedores» se ajusta en un importe neto de 3.503.150 miles de euros. Entre los componentes positivos de este ajuste destacan 267.218 miles derivados de acreedores presupuestarios de la AGE por gastos pendientes de aplicar a presupuesto y 3.378.982 miles consecuencia del tratamiento contable dado a las entregas a CCAA y CCLL a cuenta de los Tributos cedidos y Fondo de suficiencia, según se pone de manifiesto en el punto 1.4.1.1.C.1.3) anterior.

El saldo del epígrafe de «Resultados de ejercicios anteriores» está sobrevalorado en 5.653.594 miles de

euros, debido a la repercusión que en dicho saldo tendría el importe de los resultados negativos que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de dicho año.

En relación con la cuenta del resultado económico-patrimonial, como puede observarse en el anexo 1.6-2, los ajustes realizados por el Tribunal afectarían fundamentalmente, en cuanto a los gastos, al epígrafe «Transferencias y subvenciones», que se disminuye en 2.789.587 miles de euros como consecuencia fundamentalmente de haberse aplicado al presupuesto de 2008 la liquidación definitiva de los tributos cedidos a las CCAA y del Fondo de suficiencia relativos al ejercicio 2006.

El ajuste realizado en el epígrafe de «Gastos de funcionamiento de los servicios», por un importe neto de 1.428.476 miles de euros, deriva, fundamentalmente: a) de la anulación de la provisión por depreciación de la cartera de valores afectos al Fondo de Reserva por un importe neto negativo en gastos de 791.966 miles; y b) de la dotación de la provisión para insolvencias de la deuda en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs correspondientes a la Tesorería General y a las MATEPSS, por un importe neto positivo de 385.063 miles.

En relación con los ingresos, el ajuste más significativo se realiza al epígrafe de «Ingresos de gestión ordinaria», cuyo saldo se incrementa en 916.018 miles de euros debido principalmente a las deudas en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs, no registradas por la TGSS y por las MATEPSS, cuyo efecto en el resultado es de 702.410 miles. Asimismo, se indica que el componente más importante del ajuste neto efectuado en la agrupación de «Otros ingresos de gestión ordinaria», corresponde a los intereses implícitos negativos, de títulos afectos al Fondo de Reserva imputables a 2008, no registrados por la TGSS, por importe de 209.729 miles de euros.

En el epígrafe de «Pérdidas y gastos extraordinarios» se ha realizado, entre otros de menor cuantía, un ajuste por un importe negativo de 266.223 miles de euros para corregir el efecto en los resultados derivado de la imputación al mismo de primas a la construcción naval devengadas en ejercicios anteriores.

Finalmente, como se ha indicado en el punto 1.4.2.3.a), el resultado económico-patrimonial consolidado imputable al ejercicio, como consecuencia de los errores y defectos puestos de manifiesto, estaría infravalorado en 1.866.921 miles de euros.

1.7 CUENTAS NO INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

1.7.1 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público administrativo del ejercicio 2008

Como se ha señalado en el punto 1.1.1.1, no están integradas en la CGSPA del ejercicio 2008 las cuentas anuales de los OAE: Instituto de la Mujer y Confedera-

ción Hidrográfica del Miño-Sil; de las AE: Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Agencia Estatal Antidopaje y Agencia Estatal de Meteorología; de los organismos públicos del artículo 2.1.g) de la LGP: CNI, Comisión Nacional del Sector Postal y Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén; de los consorcios a que se refiere el artículo 2.1.h) de la misma ley: BSC-CNS y Consorcio Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Pekín 2008; y de los Fondos sin personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la LGP: Fondo para el Aseguramiento Colectivo de Cooperantes, Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento y Fondo Estatal de Inversión Local.

Las cuentas del Instituto de la Mujer, Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén y Consorcio BSC-CNS no se integraron en la CGSPA, como se indica en la memoria de ésta, por no haberlas remitido a la IGAE antes de finalizar la elaboración de la CGE; las del CNI, debido a la clasificación que recibe la información procedente de este organismo en su normativa reguladora; y las del resto, al no haberse rendido por las razones que igualmente se indican en la memoria de la CGSPA y se recogen en el punto 1.1.1.1. Las cuentas de los dos organismos citados en primer lugar se han recibido en el Tribunal el 19 y el 5 de febrero de 2010, respectivamente, no habiéndose recibido todavía las del Consorcio BSC-CSN en la fecha de elaboración de esta DCGE.

En relación con las cuentas anuales del Instituto de la Mujer y de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén se señala lo siguiente:

1.7.1.1 Instituto de la Mujer

— El retraso en la remisión de las cuentas sobre el plazo máximo posible establecido legalmente ha sido de 172 días.

— El informe de auditoría presenta una opinión favorable sin salvedades.

— La ejecución del presupuesto de gastos del Instituto de la Mujer en 2008 fue del 82,3%, destacando, por su importancia cuantitativa, la relativa al capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios», debido a que el organismo tramitó un suplemento de crédito que finalmente no fue ejecutado, situando las obligaciones reconocidas de este capítulo, en un 77,8% de sus créditos definitivos.

— Según la información que consta en la memoria de las cuentas rendidas, en el ejercicio 2008 el organismo procedió a la implantación de una aplicación informática para la gestión de los inventarios de su inmovilizado (aplicación SOROLLA), por lo que, a 31 de diciembre de dicho ejercicio, el Instituto disponía de un inventario valorado actualizado de todos los bienes que conforman dicho inmovilizado no financiero, a excepción de la cuenta de construcciones, cuyo saldo contable no coincide con el valor incorporado al inventario.

1.7.1.2 OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN

— Las cuentas anuales fueron rendidas al Tribunal con más de cinco meses de retraso con respecto a la fecha límite para la rendición, circunstancia similar a la producida en anteriores ejercicios.

— El resumen de sus cuentas anuales fue publicado en el BOE dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de su rendición al Tribunal de Cuentas.

— El informe de auditoría expresa una opinión favorable con salvedades, referidas a la falta de valoración y de contabilización en el inmovilizado del inventario del interior de la Basílica de San Francisco el Grande y a la ausencia de dotación de la amortización sobre los elementos de su inmovilizado material.

— El presupuesto de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén no se encontraba integrado en los estados de ingresos y gastos de los PGE. Además, no se encuentra adscrito a programa presupuestario alguno y carece de objetivos definidos, por lo que la entidad no presenta el balance de resultados ni el informe de gestión.

— En cuanto a las inversiones destinadas al uso general, en el ejercicio 2008 la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén registró como Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural el inmueble de la Basílica de San Francisco el Grande de Madrid, cuya titularidad le corresponde, activándolo por su valor catastral, 14.470 miles de euros, debido a la imposibilidad de calcular su valor de construcción, al estar determinado en monedas antiguas, y a la dificultad de estimar un valor real o de tasación del mismo.

— Por lo que se refiere al inmovilizado material, el organismo dio de alta en su inmovilizado las seis propiedades inmobiliarias que se encontraban pendientes de activar en ejercicios anteriores, por un importe total de 12.964 miles de euros, determinándose en la mayor parte de los mismos por su valor de tasación, si bien la entidad dio de baja la mayor parte de esos inmuebles, contabilizándolos como Patrimonio entregado en cesión. La entidad reconoce en la Memoria de las cuentas anuales que no dispone del dominio efectivo de algunas de estas propiedades, careciendo de inscripción registral a su favor, por lo que debería analizarse la oportunidad de dar de baja su valor de forma definitiva como pérdidas irreversibles del inmovilizado. Por otra parte, la entidad no tenía contabilizado valor alguno correspondiente a la amortización de los elementos de su inmovilizado.

1.7.2 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público administrativo de ejercicios anteriores

Como ya se indicó en la Declaración sobre la CGE correspondiente al ejercicio 2007, no habían sido integradas en la CGSPA de dicho ejercicio, por las razones

que en dicha Declaración se señalan, las cuentas anuales de los organismos autónomos JCT, CSIC, CIEMAT, Confederación Hidrográfica del Tajo y Mancomunidad de los Canales del Taibilla; de los organismos públicos del artículo 2.1.g) de la LGP: CNI, Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén y UNED; de los Consorcios del artículo 2.1.h) de la misma ley: Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera, Consorcio BSC-CNS, Consorcio de la Ciudad de Cuenca, Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela y Consorcio Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Pekín 2008; y del Fondo de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola.

De las entidades mencionadas en el párrafo anterior, las dos últimas no presentaron cuentas a la IGAE, como se indica en la memoria de la CGSPA de 2007, por no haber tenido actividad en dicho ejercicio; y las cuentas del CNI no se remiten al Tribunal debido a la clasificación que recibe la información procedente de este organismo en su normativa reguladora. Los resultados del examen y comprobación de las cuentas anuales de la JCT, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén y de la UNED se incluyeron en el apartado 1.7.1 de la Declaración sobre la CGE correspondiente al ejercicio 2007. Sin embargo, los resultados del examen y comprobación de las cuentas anuales del resto de las entidades citadas (CIEMAT, CSIC, Consorcio BSC-CNS y Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera) no pudieron incluirse en la citada Declaración debido a la fecha que tuvieron entrada en el Tribunal las referidas cuentas.

Una vez realizado el examen y comprobación de las cuentas anuales de estas últimas entidades, se recogen a continuación los resultados más destacables:

1.7.2.1 Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

— Las cuentas del ejercicio 2007 tuvieron entrada en el Tribunal el 19 de junio de 2009, con un retraso de nueve meses y medio respecto del plazo máximo establecido por la normativa.

— Los ficheros informáticos que forman la cuenta presentan una serie de defectos, entre los que destacan la falta de elaboración del fichero de gastos con financiación afectada, pese a tener este tipo de gastos, y la no inclusión de los apartados «Bases de presentación» y «Normas de Valoración» en la memoria de las cuentas anuales.

— El organismo constituye unos fondos de caja para realizar operaciones comerciales y los registra incorrectamente en la cuenta 449 Otros deudores no presupuestarios.

— Por lo que se refiere a las transferencias del Estado son aplicables al CIEMAT las consideraciones generales que se han realizado en el punto 1.2.2.2.B.8) anterior sobre la contabilización por los organismos de estas transferencias. Los defectos netos en los derechos reconocidos por transferencias de capital en 31 de diciembre de 2007 ascienden a 4.821 miles de euros. Por el contrario, de los ingresos por transferencias y subvenciones de capital que en 31 de diciembre de 2006 estaban pendientes de registrar contablemente (6.840 miles de euros), se reconocen en 2007 como transferencias corrientes 1.631 miles, como transferencias de capital 1.897 miles y como operaciones no presupuestarias 3.312 miles. El CIEMAT contabiliza como ingresos no presupuestarios las transferencias del Estado al considerar que el organismo interviene en los distintos proyectos subvencionados como mero coordinador y que los beneficiarios de las subvenciones son otros. Dicho criterio contable se contrapone al de la AGE, en el que el beneficiario no es otro que el que recibe la subvención, en este caso, el CIEMAT.

— Se han detectado errores en el cálculo del remanente de tesorería, ya que de las obligaciones no se descuentan, por una parte, unos pagos pendientes de aplicación por importe de 81 miles de euros y, por otra, la provisión de fondos para pagos a justificar, por importe de 119 miles. Asimismo, al cumplimentar dicho estado se han cometido errores aritméticos en los totales.

— Respecto al inmovilizado material, la IGAE ha detectado una diferencia de 2.024 miles de euros entre el saldo de la cuenta de Terrenos y bienes naturales y la valoración de dicha partida de la Sección de Patrimonio del organismo, desconociéndose el motivo de tal diferencia.

— En relación con el inmovilizado inmaterial cabe destacar las siguientes deficiencias:

a) No se registran correctamente las aplicaciones informáticas, que son contabilizadas con carácter general como inmovilizado material. Durante los cinco últimos años el importe registrado de esta forma ha ascendido, al menos, a 121 miles de euros.

b) Los gastos de investigación y desarrollo», que el CIEMAT registra íntegramente en la cuenta de Otro inmovilizado inmaterial, no deberían activarse, al tratarse de proyectos de investigación cuya rentabilidad económico-comercial no está razonablemente asegurada.

c) El organismo dota una amortización por el mismo importe de las altas del año en curso en Otro inmovilizado inmaterial. Por su parte, las bajas de este tipo de inmovilizado, se aplican con el mismo criterio que comenzó en 2004, sobre los elementos que superan los cinco años de antigüedad, aunque en 2007 se han ampliado a los ejercicios 2000 y 2001. Por otra parte, no dota amortización alguna respecto a la propiedad industrial.

— El organismo mantiene en balance unos deudores cuyos saldos superan los cinco años de antigüedad por importe de 377 miles de euros, de los cuales 341 miles corresponden a operaciones comerciales.

1.7.2.2 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

— Las cuentas del ejercicio 2007 se han recibido en el Tribunal con una demora de 145 días respecto a la fecha límite establecida por la normativa. Además ha existido un retraso de 45 días en la publicación de dichas cuentas en el «Boletín Oficial del Estado».

— Las cuentas presentan defectos en los siguientes ficheros informáticos comprensivos de las mismas:

a) No se ha cumplimentado el fichero de «Proyectos de inversión».

b) En el «Balance de resultados e informe de gestión» no se ha cumplimentado el apartado B «Coste de objetivos realizados».

c) Se incorporan incorrectamente, al inicio del ejercicio 2007, los compromisos de gastos que existían a 31 de diciembre de 2006. Los correspondientes a la anualidad de 2008 pasan de 4.766 miles de euros a 10.717 miles, y los de la anualidad de 2009 pasan de 182 miles de euros a 197 miles.

d) En los ficheros de «Operaciones no presupuestarias» se han detectado errores en cuanto a los códigos utilizados.

e) No se ha cumplimentado el fichero de «Gastos con financiación afectada», pese a tener este tipo de gastos.

— Por lo que se refiere a los anticipos de caja fija y pagos a justificar cabe destacar que el CSIC, por una parte, no tiene abiertos los conceptos de carácter no presupuestario para registrar la constitución de los fondos de los anticipos de caja fija, pese a haber utilizado esta modalidad de pago y, por otra, ha realizado durante el ejercicio gastos por operaciones comerciales, por 395 miles de euros, cuyos pagos se instrumentalizaron mediante la emisión de libramientos de pagos a justificar, lo que contraviene el artículo 3 del Real Decreto 640/1987.

— En cuanto al registro de las transferencias, son igualmente aplicables al CSIC las consideraciones efectuadas sobre las mismas en el punto 1.2.2.2.B.8). En relación con las recibidas de las AGE se señala lo siguiente:

a) El CSIC tenía, a 31 de diciembre de 2006, pendiente de registrar derechos por transferencias y subvenciones de capital otorgadas por el Estado, por un importe de 48.824 miles de euros. Los derechos han sido reconocidos en 2007 en su totalidad, si bien 42.319 miles han sido registrados como derechos por operaciones comerciales.

b) A 31 de diciembre de 2007 el CSIC tenía pendiente de registrar derechos por 29.820 miles de euros, correspondientes a transferencias y subvenciones otorgadas por la AGE en dicho ejercicio.

— Por lo que se refiere a las operaciones comerciales el organismo utiliza términos imprecisos e inadecuados, de tal forma que, por una parte, prevé el gasto en «Compras netas» y, sin embargo, se realiza en su totalidad como «Gastos comerciales netos» y, por otra, considera como operaciones comerciales las adquisiciones de inmovilizado por importe de 27.521 miles de euros y los gastos de personal por 66.005 miles.

— Para el cálculo del remanente de tesorería el CSIC ha descontado 245.866 miles de euros en concepto de exceso de financiación afectada, importe que no figura en el fichero de gastos con financiación afectada. Además, dichos ingresos han sido registrados como operaciones comerciales en 2008, lo que resulta incoherente con el planteamiento anterior.

— En cuanto al inmovilizado cabe realizar las siguientes observaciones:

a) No se activan obligaciones reconocidas con cargo al capítulo 6 de su presupuesto de gastos, por importe de 217 miles de euros, debido a que las considera justificadamente gastos corrientes del ejercicio. No obstante, se aplican a gastos de personal obligaciones reconocidas con cargo al capítulo 6, por importe de 43.914 miles de euros.

b) Se ha detectado, por parte de la IGAE, una falta de concordancia, por importe de 45.908 y 1.309 miles de euros, entre el importe del inmovilizado material e inmaterial registrado en contabilidad y el valor asignado por el Servicio de Patrimonio de la propia entidad, desconociéndose las causas de tales discrepancias.

c) Al igual que en años anteriores no se realizan dotaciones para la amortización del inmovilizado, tanto material como inmaterial, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2007 asciende a 1.354.069 y 20.662 miles de euros, respectivamente.

d) Al igual que en años anteriores incorpora a su inmovilizado bienes adquiridos con cargo a operaciones comerciales por importe de 27.521 miles de euros.

— Por lo que se refiere a las inversiones financieras permanentes, además de las que figuran en balance, por importe de 24 miles de euros, existen otras participaciones en empresas como D+T Microelectrónica Aiematgas 2000 A E, Biopolis, S.L. y Caha HE, que no han sido recogidas en el balance y cuyo importe no ha podido ser determinado, tal como consta en el informe de auditoría que acompaña a las cuentas anuales del ejercicio 2007.

— Los deudores de ejercicios cerrados del organismo se elevan a 9.915 miles de euros, de los cuales 372 miles superan los cinco años de antigüedad, sin embargo no ha dotado provisión para insolvencias de deudores.

— En cuanto al pasivo del balance del CSIC cabe señalar lo siguiente:

a) Por primera vez se dota una provisión para responsabilidades, para hacer frente a las derivadas de diversas actas de Inspección de la AEAT por el IVA correspondiente al periodo julio 1999-diciembre de 2001, por importe de 5.184 miles de euros (3.975 miles corresponden al principal y 1.209 miles a intereses), con motivo del recurso que presentó ante el Tribunal Económico-Administrativo Central por no estar conforme con los criterios de la AEAT, y cuyo proceso no había concluido a 31 de diciembre de 2007. No obstante, no consta la existencia de provisión alguna que cubra las responsabilidades derivadas en el orden jurisdiccional de lo social pese a registrarse, al menos, 120 sentencias firmes desfavorables en dicho sentido para el CSIC, tal como consta en el informe de la IGAE.

b) Los acreedores a largo plazo han ascendido a 31 de diciembre de 2007 a 22.494 miles de euros. En este importe se registran, entre otros, los préstamos y anticipos reintegrables otorgados por el Estado a favor del organismo, de los que, a 31 de diciembre de 2006, tenía pendientes de registrar un importe de 22.863 miles. De dicho importe, se aplicaron en el ejercicio 2007 como ingresos por operaciones comerciales 22.498 miles, mientras que los 365 miles restantes lo fueron como ingresos no presupuestarios, al entender el organismo que actúa como mero coordinador del proyecto. Por el contrario, a 31 de diciembre de 2007 está pendiente el registro de derechos por tal motivo, por importe de 14.834 miles de euros.

c) En cuanto a los acreedores no presupuestarios, cabe señalar que el CSIC no emplea la cuenta IVA soportado y, en consecuencia, se contabiliza como mayor valor del precio de adquisición, tal como se indica en el informe de auditoría realizado por la IGAE.

1.7.2.3 Consorcio para la creación, construcción, equipamiento y explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)

— Las cuentas del ejercicio 2007 del Consorcio BSC-CNS han sido recibidas en el Tribunal de Cuentas el 29 de enero de 2010, con un retraso de 151 días sobre el plazo máximo posible establecido por la normativa.

— Por lo que se refiere a su contenido, no se presenta la diligencia acreditativa de que las cuentas presentadas corresponden a las aprobadas por su Consejo Rector.

— El informe de auditoría de la IGAE es favorable sin salvedades.

— El Consorcio recibió el 29 de diciembre de 2006 un anticipo reembolsable de 13.527 miles de euros, por parte del entonces Ministerio de Educación y Ciencia, a un plazo de ocho años, con periodo de carencia de un

año y sin intereses, según los datos de la memoria. A la fecha de vencimiento de la primera anualidad, que es el 29 de diciembre de 2008 contando con el año de carencia, deberá devolver 1.691 miles de euros, sin embargo no ha registrado la reclasificación temporal de la deuda, de tal forma que a 31 de diciembre de 2007, continúa figurando en balance como deuda a largo plazo.

1.7.2.4 Consorcio urbanístico de la zona ferroviaria de Jerez de la Frontera

— Las cuentas anuales del ejercicio 2007 fueron aprobadas el 18 de mayo de 2009, junto con las del ejercicio 2008, habiéndose recibido ambas en el Tribunal el 11 de septiembre de 2009, lo que supone un retraso de más de un año para las de 2007.

— A la fecha de elaboración de este Anteproyecto no ha sido publicado en el BOE el resumen de las cuentas anuales.

— El informe de auditoría fue emitido con posterioridad a la aprobación de las cuentas anuales, en lugar de con anterioridad a la misma. El informe es favorable con salvedades por incumplimiento de normas contables relativas a la ausencia del registro de provisiones por costas de procedimientos judiciales. Por otra parte, se señala en el mismo que, con anterioridad a la fecha de emisión del informe se ha acordado la disolución del Consorcio, por lo que podrían ponerse de manifiesto pasivos cuya cuantía se encuentra pendiente de cuantificar o provisionar.

— El presupuesto, aprobado por un importe total de 87 miles de euros, se presenta equilibrado. El porcentaje de ejecución del presupuesto de ingresos es del 2,4% mientras que las obligaciones reconocidas suponen el 30% de los créditos aprobados y prácticamente no se han registrado pagos.

— En cuanto al balance se señala que:

a) El inmovilizado se encuentra amortizado prácticamente en su totalidad.

b) El activo está constituido principalmente por el epígrafe de deudores, cuyo importe asciende a 706 miles de euros. De este importe, 498 miles corresponden a aportaciones pendientes de SEPES desde el ejercicio 2003 y 208 miles a saldos deudores por IVA pendientes de devolución.

c) Los fondos propios ascienden al cierre del ejercicio a 260 miles de euros, siendo el epígrafe de patrimonio negativo por 337 miles.

d) En el epígrafe de «Resultados de ejercicios anteriores» no se presentan de forma separada los resultados positivos de los negativos.

— En el apartado de la memoria en el que se informa de los fondos propios, el consorcio presenta erróneamente con signo positivo el saldo de la cuenta Patrimonio.

1.8 SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS DEL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se detallan a continuación las cuestiones más relevantes que han sido puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en las Declaraciones sobre la CGE de ejercicios precedentes y que, no obstante, se encuentran pendientes de subsanar. Todas ellas figuran recogidas en los apartados correspondientes de esta Declaración:

1) En relación con la elaboración y rendición de las cuentas de las distintas entidades públicas que deben integrar la CGSPA, aunque se siguen observando retrasos en la presentación de sus cuentas individuales, lo que, en algunos casos provoca que la Cuenta General se rinda incompleta, se aprecia una mejora sobre el ejercicio anterior, tanto en lo relativo al cumplimiento del plazo de presentación como en el número de entidades integradas, ya que únicamente han dejado de integrarse en la CGSPA tres entidades, de las que sólo una tiene presupuesto limitativo.

2) Respecto al grado de avance en el proceso de consolidación, por segundo año se ha presentado la CGSPA de forma consolidada, si bien los estados consolidados que la conforman son únicamente el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el estado de liquidación del presupuesto, no alcanzando a los estados que integran la memoria. Además, las magnitudes presupuestarias sobre las que se ofrece información consolidada hacen referencia únicamente a las obligaciones reconocidas netas y a los derechos reconocidos netos, no informando de forma consolidada sobre las demás fases de ejecución de los presupuestos, lo que sería necesario teniendo en cuenta que la presentación de los PGE se realiza de forma consolidada.

3) Del importe de los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores que no figuraban en la memoria de la CGSPA del ejercicio anterior (692 millones de euros) se han contabilizado en el ejercicio 67 millones, habiéndose aplicado al presupuesto de gastos del ejercicio 2008 los correspondientes a la anualidad de dicho ejercicio (338 millones), por lo que quedan pendientes de contabilizar 287 millones.

4) La ejecución presupuestaria en el ámbito de la CGSPA presenta deficiencias que se repiten año tras año, lo que provoca un desplazamiento temporal del gasto o del ingreso, sin que, en la mayor parte de los casos, correspondan a operaciones imputables a los últimos meses de un ejercicio que se imputan al siguiente.

5) No se han producido avances en la elaboración de inventarios para una parte importante de bienes que integran el inmovilizado no financiero de la AGE y de algunos organismos; sin embargo en el inventario de los bienes entregados en adscripción, cesión y gestión se indica por primera vez en este ejercicio el ente al que el bien se entrega, de acuerdo con la modificación introducida en la ICAGE por la Orden EHA/480/2008, de 20 de febrero.

6) Persisten las discrepancias observadas en ejercicios anteriores entre la contabilidad patrimonial de la TGSS y de la AGE respecto a las insuficiencias de financiación de las prestaciones y servicios de asistencia sanitaria y servicios sociales incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social de financiación obligatoria por el Estado. De ellas, la más importante se sintetiza en que la Tesorería General refleja en su balance de situación a 31 de diciembre de 2008 unos derechos de cobro frente al Estado por 3.372 millones de euros –importe que el Estado financió mediante préstamos y no con transferencias y que fue destinado a la cancelación de obligaciones del INSALUD pendientes de pago a 31 de diciembre de 1991– mientras que en el de la AGE a la misma fecha no existe una recíproca partida de obligaciones de pago. El Tribunal de Cuentas viene proponiendo diferentes alternativas para solucionar esta discrepancia, ninguna de las cuales ha sido atendida todavía, si bien hay que señalar que, al menos, en el balance consolidado presentado en la CGSPA se han realizado las homogeneizaciones necesarias para corregir esta discrepancia.

7) El tratamiento dado a determinadas operaciones en el ejercicio continúa siendo diferente, al igual que en ejercicios precedentes, al que debiera aplicarse atendiendo a su naturaleza económica. Entre éstas cabe citar las operaciones comerciales de determinados OAE en cuya identificación no se aplican criterios precisos y uniformes, pudiéndose destacar, a este respecto, cómo el INAEM y el OATPFE consideran como operaciones de esta naturaleza determinados gastos de personal y el ISCIII y el IAC incorporan a su inmovilizado bienes adquiridos con cargo a operaciones comerciales. Asimismo, se han seguido efectuando aportaciones de fondos a sociedades mercantiles instrumentales, realizadas por el Estado con cargo al capítulo 8 de su presupuesto de gastos, que por su propia naturaleza debieran haberse presupuestado como gastos corrientes o de inversión en infraestructuras e inmuebles, criterio aplicado por la propia IGAE al elaborar la contabilidad nacional. La práctica contable descrita, si bien no contraviene desde el punto de vista jurídico ninguna norma, no refleja la auténtica realidad económica a la que se refiere.

8) En el endeudamiento de la AGE tampoco se ha incluido en este ejercicio la deuda con la Sociedad Estatal SEITTSA que corresponde a una parte de la liquidación de las inversiones realizadas por ADIF, en los ejercicios 2005 y 2006, en la línea de alta velocidad Madrid-Galicia. Sin embargo se han asumido las deudas con ADIF y con RENFE-Operadora por la liquidación de las aportaciones del Estado a RENFE durante el periodo 2001-2004, y con ADIF por la liquidación del intercambio de activos entre el Estado y RENFE, efectuado en el ejercicio 2004, y se han contabilizado las que mantiene con la empresa NAVANTIA, S.A., que en el ejercicio anterior no estaban contabilizadas.

9) En muchas rúbricas de activo y pasivo de la CGSPA se sigue observando la inclusión de partidas cuya antigüedad permite prever que no van a ser reali-

zables ni exigibles, por lo que deberían revisarse y, en su caso, proceder a su regularización.

10) Se mantiene el inadecuado tratamiento de las operaciones de Seguro de Crédito a la Exportación, gestionadas por CESCE por cuenta del Estado.

11) Se encuentran pendientes de amortización las deudas de la Seguridad Social con la AGE por la liquidación del concierto económico suscrito con el País Vasco y el convenio económico suscrito con la Comunidad Foral de Navarra. Estas deudas deberían haberse amortizado en un plazo de diez años a partir del 1 de enero de 1996, circunstancia que no se ha producido, por lo que figuran recogidos en los estados contables de ambas Administraciones.

12) La TGSS, las MATEPSS, el SPEE y FOGASA continúan sin registrar contablemente la deuda en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs (deudas con providencia de apremio emitida), criterio que es contrario al mantenido por este Tribunal que considera que debe ser registrada, sin perjuicio de que se dote la correspondiente provisión por las posibles insolvencias que pudieran llegar a producirse.

Asimismo, tal como se ha indicado en apartados anteriores de este informe, a partir del ejercicio 2006, según consta en el informe de la Fiscalización sobre la recaudación, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de las cotizaciones no ingresadas en plazo reglamentario y en fase anterior a su gestión por las Unidades de Recaudación Ejecutiva, este Tribunal de Cuentas considera necesario que se registre, además de la deuda en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs, la deuda en vía voluntaria, así como su correspondiente provisión para hacer frente a las posibles insolvencias que pudieran producirse.

13) El SPEE continúa incluyendo en la base de cálculo de las provisiones relativas a las deudas en vía ejecutiva, aplazamientos y fraccionamientos y moratoria, los importes correspondientes al sector público, ya que, en base al artículo 39 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, la TGSS iniciará, para la recuperación de tales deudas, un procedimiento de deducción, sobre las cantidades que, con cargo a los PGE, deban transferirse a la Administración pública deudora.

La misma situación se produce en el FOGASA, respecto a las provisiones de las deudas en vía ejecutiva y aplazamientos y fraccionamientos. En relación a las deudas de las Instituciones sanitarias privadas en situación de moratoria, el organismo, continúa, a pesar de las reiteradas recomendaciones efectuadas por este Tribunal de Cuentas, sin dotar la correspondiente provisión.

14) El SPEE continúa sin cuantificar y registrar contablemente las aplicaciones informáticas desarrolladas con medios propios o mediante la contratación de servicios externos.

15) En el balance del Sistema de la Seguridad Social continúa figurando registrado el valor neto con-

table de los bienes inmuebles transferidos a las CCAA, como consecuencia de los Reales Decretos de traspaso de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales del extinguido INSALUD, del IMSERSO y del ISM, así como los inmuebles adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor, Hospital Alcorcón, Hospital Calahorra y Son Llàtzer. Asimismo, estos inmuebles siguen siendo objeto de dotación a la amortización anualmente.

16) En los Fondos propios de la TGSS y de las entidades gestoras no se recogió la constitución del Fondo de Reserva previsto en el artículo 91.1 del TRLGSS, como una reserva con cargo a la distribución del resultado económico-patrimonial. Por el contrario, y a pesar de las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas, las actuaciones al respecto se limitaron a materializar fondos líquidos del Sistema.

Asimismo, la TGSS no ha corregido el criterio de registro de los intereses implícitos negativos de los títulos valores afectos al Fondo de Reserva, de forma que continúa, a pesar de las recomendaciones efectuadas en anteriores DCGE, imputándolos como pérdidas del ejercicio en que se produce la amortización de tales activos, en lugar de ir periodificando a lo largo de la vida del activo, como hace en el caso de los intereses implícitos positivos.

Finalmente, la TGSS continúa dotando la provisión por depreciación de valores negociables, a largo y a corto plazo, afectos al Fondo de Reserva, que, a juicio de este Tribunal de Cuentas, no resulta procedente para aquellas inversiones cuya intención sea mantenerlas hasta el vencimiento.

17) Las MATEPSS continúan manteniendo indebidamente contabilizadas en el inmovilizado sus participaciones en cuatro Centros Mancomunados que carecen de personalidad jurídica.

1.9 CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La Cuenta de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas, que acompaña a la CGSPA en virtud del artículo 130.1 de la LGP, incluye la información relativa a los tributos íntegramente cedidos y que no son objeto de gestión por el Estado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del sistema de financiación de las CCAA de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía (concordante con el artículo 60 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el nuevo sistema de financiación de las referidas Comunidades y Ciudades), no recogiendo información sobre las Comunidades del País Vasco y Navarra, debido a su especial régimen de financiación de Concierto y Convenio Económico, respectivamente.

En concreto, los tributos incluidos en la Cuenta de gestión de tributos cedidos son los siguientes: Impuesto

sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos y los Tributos sobre el juego. De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 21/2001, cada Comunidad Autónoma de régimen común debe rendir anualmente a la IGAE una cuenta relativa a tales tributos cedidos, con arreglo a la estructura y contenido previstos en la Orden HAC/805/2004, de 4 de marzo. A su vez, la IGAE elabora la Cuenta que acompaña a la CGSPA, agregando los datos que figuran en las cuentas remitidas por las Comunidades.

En los Anexos 1.9-1, 1.9-2 y 1.9-3 se recoge la información de presupuesto corriente, de presupuestos cerrados y de los beneficios fiscales que afectan a los referidos tributos, respectivamente, de la Cuenta de gestión de tributos cedidos del ejercicio 2008, una vez introducidas por el Tribunal determinadas correcciones en relación con los beneficios fiscales, a las que se hará referencia posteriormente, a partir de la información de las cuentas rendidas por cada Comunidad.

Los derechos reconocidos totales de presupuesto corriente ascendieron a 18.310.327 miles de euros, suponiendo las anulaciones de derechos 1.193.642 miles, lo que determina unos derechos reconocidos netos de 17.116.685 miles, importe inferior en un 31,6% respecto al del ejercicio anterior. La recaudación neta se elevó a 15.865.847 miles, el 92,7% de los derechos reconocidos netos, habiendo disminuido un 33,4% en relación con la del ejercicio 2007. Una vez minorados los derechos cancelados, 2.259 miles, los derechos pendientes de cobro resultantes al cierre del ejercicio se elevaron a 1.248.579 miles. Las devoluciones de ingresos efectuadas ascendieron a 465.118 miles, superiores en un 18,6% a las del ejercicio precedente.

Las CCAA que presentan mayor importancia cuantitativa son las de Cataluña y Madrid, tanto en relación con los derechos reconocidos netos (con un 20,0% y un 18,4%, respectivamente) como con la recaudación neta (con un 20,5% y un 18,4%, respectivamente). Añadiendo a los anteriores datos los de las Comunidades de Andalucía y Valencia, en su conjunto representan el 66,5% del total de los derechos reconocidos netos y el 66,1% de la recaudación neta.

Por lo que se refiere al desglose por tributos de los derechos reconocidos netos, el 58,2% del total corresponde al ITP y AJD, el 17,7% al ISD, el 10,3% a los Tributos sobre el juego, el 7,4% al Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y el 6,4% restante al Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos. La distribución de la recaudación neta por figuras tributarias presenta similares porcentajes. El 93,2% del importe total de los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio corresponde conjuntamente al ISD y al ITP y AJD.

Respecto a la información contenida en la Cuenta de gestión de tributos cedidos relativa a los presupuestos cerrados, los derechos pendientes de cobro totales, una vez consideradas las rectificaciones sobre el saldo entrante al inicio del ejercicio y descontadas las anulaciones de derechos, se elevaban a 2.304.920 miles de euros, un 17,4% superior a los del ejercicio precedente, correspondiendo el 54,7% del total al ITP y AJD y el 38,6% al ISD. La recaudación ascendió a 529.739 miles, destacando las Comunidades de Cataluña, con un 20,1% (pese a representar los derechos pendientes de cobro de esta Comunidad sólo el 11,4% del total), Andalucía, con un 19,9%, y Madrid, con un 18,4% del total. Los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio se elevaron a 1.720.066 miles, habiéndose incrementado en un 19,3% respecto al saldo del ejercicio anterior.

En relación con los beneficios fiscales, en la ya citada Orden HAC/805/2004 se dispone que en las cuentas autonómicas de gestión de tributos cedidos se recoja información sobre ciertos incentivos, como las deducciones y bonificaciones en la cuota del ITP y AJD, pero sin hacer referencia a otros beneficios, como los relativos a exenciones o tipos reducidos aplicables a determinados hechos imposables de dicho tributo. En este sentido, se ha verificado que en la Cuenta de gestión de tributos cedidos se han incluido los datos comunicados por la Comunidad de Valencia sobre estos últimos incentivos citados, mientras que respecto a la de Madrid no figura recogida dicha información, a pesar de haber sido remitida por la Comunidad, habiendo ascendido el importe de tales beneficios no incluidos en la Cuenta a 1.026.250 miles de euros. Con el fin de ofrecer una información más completa y homogénea sobre los beneficios fiscales de los tributos cedidos, se ha optado por incluir en el anexo 1.9-3 el importe señalado, así como a rectificar un error material en los importes de los incentivos fiscales correspondientes a Valencia.

El total de los beneficios fiscales, determinados por liquidación, alcanzó un importe de 12.353.543 miles de euros, teniendo cuenta las rectificaciones introducidas sobre los datos que figuran en la Cuenta de gestión de tributos cedidos, repartiéndose prácticamente en su integridad entre el ISD, con un 82,8% del total, y el ITP y AJD, con el 17,2%, figurando un saldo insignificante para los Tributos sobre el juego. Las Comunidades que presentan un mayor volumen de beneficios fiscales son las de Valencia, con un 33,9% del total, y Madrid, con un 32,2%. No obstante, existen varias Comunidades en cuya información suministrada no figura recogido importe alguno sobre beneficios fiscales, o son prácticamente irrelevantes, como ocurre con las de Castilla-La Mancha, Illes Balears, Extremadura, Asturias y Cantabria.

En el informe correspondiente al sector público autonómico relativo al ejercicio 2008 se recogerá mayor información sobre los tributos cedidos como recurso de financiación de las CCAA de régimen común.

2. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

2.1 ASPECTOS GENERALES

2.1.1 Regularidad formal

La CGSPE del ejercicio 2008 elaborada por la IGAE se ajusta, en general, a lo dispuesto por la Orden que regula la elaboración de la CGE, de la que aquella forma parte, y comprende el balance agregado, la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, el estado de cambios en el patrimonio neto agregado y el estado de flujos de efectivo agregado de las entidades del sector público empresarial estatal a las que es de aplicación el PGC y sus disposiciones de desarrollo, documentos a los que se acompaña la memoria, en la que se explica el proceso seguido en su elaboración, además de recoger otra información complementaria.

En la formación de la CGSPE del ejercicio 2008 se ha aplicado, como en ejercicios anteriores, el método de agregación previsto en el artículo 130.1 de la LGP y se ha utilizado la información contenida en las cuentas consolidadas de los grupos empresariales, de acuerdo con lo establecido en el punto 6 del Dictamen aprobado por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas relativo a la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2003, así como en el apartado IV.1 de la Moción relativa a los procedimientos de formación, alcance y contenido de la Cuenta General del Estado y las posibilidades de su consolidación considerando su viabilidad práctica, aprobada por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 28 de abril de 2005. En consecuencia, los estados financieros de la CGSPE son el resultado de la agregación de las cuentas consolidadas de los grupos de empresas que han rendido este tipo de cuentas y de las cuentas individuales rendidas por las entidades que no forman parte de ningún grupo empresarial o que forman parte de grupos empresariales que no han rendido cuentas consolidadas. Además, se han eliminado los saldos de una serie de sociedades en cuyo capital social participaba más de una entidad estatal, para evitar duplicidades en su registro.

Para elaborar los estados que integran la CGSPE de 2008, se han agregado las cuentas anuales de 238 entidades, de las que 193 son sociedades mercantiles, 11 son entidades públicas empresariales, 33 son entidades de derecho público de otra índole y 1 es un consorcio de los previstos en el artículo 2.1.h) de la LGP. De las sociedades mercantiles integradas en la Cuenta General, las cuentas de 113 sociedades se han agregado a través de las cuentas consolidadas de los grupos empresariales de los que forman parte y las de las otras 80 sociedades mediante la agregación de sus cuentas anuales individuales. De las restantes entidades, 17 se han integrado formando parte de grupos consolidados (6 entidades públicas empresariales y 11 organismos públicos) y 28 como entidades individuales (en el anexo

2.1-1 se relacionan los grupos y entidades cuyas cuentas anuales figuran agregadas en la Cuenta General).

Entre las cuentas integradas en la CGSPE figuran las de las 20 Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba dependientes de las Autoridades Portuarias. A 31 de diciembre de 2008 había vencido el plazo establecido por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, reguladora del régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general para su transformación en Agrupaciones Portuarias de Interés Económico, lo que determinaría la liquidación de la participación de las Autoridades Portuarias en el capital de las correspondientes Sociedades de Estiba y Desestiba. Sin embargo, a esa fecha estas sociedades integradas en la CGSPE continuaban teniendo el carácter de estatales a excepción de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santa Cruz de La Palma, S.A. que se transformó en Agrupación Portuaria de Interés Económico el 1 de julio de 2008 y que figura agregada en la CGSPE dentro del Grupo Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife al aparecer como Sociedad dependiente del Grupo, según sus cuentas anuales consolidadas.

Por otra parte, a tenor de lo establecido en el apartado tercero de la Orden que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, en la CGSPE del ejercicio 2008 no se han agregado las cuentas de las entidades de seguros y de crédito (8 sociedades mercantiles y 2 entidades públicas empresariales), dadas las peculiaridades propias de las actividades que desarrollan. La información relativa a estas entidades, de conformidad con lo dispuesto en el punto 3.3 del apartado quinto de la citada Orden, figura recogida en la memoria de la Cuenta General en apartado independiente.

No figuran agregadas en la CGSPE del ejercicio 2008, según la memoria, las cuentas anuales individuales de 21 entidades, por los siguientes motivos: 15 entidades por no haber remitido sus cuentas anuales a la IGAE en el momento de la elaboración de la Cuenta General (entre ellas destaca SEPES, que de forma reiterada en los últimos ejercicios ha venido rindiendo sus cuentas con un retraso considerable respecto del plazo legalmente establecido, lo cual ha motivado su no inclusión en las Cuentas Generales de 2007 y 2008); 4 entidades por presentar defectos las cuentas anuales remitidas a la IGAE; y 2 entidades por no haber aprobado cuentas anuales del ejercicio 2008 por su falta de actividad. Además, tampoco figuran agregadas en la CGSPE de 2008 las cuentas de una nueva sociedad estatal constituida en octubre de 2008, Vipar Parque empresarial, S.L., que no se menciona por la IGAE en la memoria. Respecto a las cuentas que presentan defectos, cabe señalar que, con independencia de esta circunstancia, a tenor de lo establecido en el artículo 139.2 de la LGP el plazo máximo para remitir al Tribunal las cuentas anuales es de un mes desde su recepción por la IGAE; y en relación con las cuentas individuales que no se han aprobado por carecer de actividad la sociedad ha de señalarse que ello no exime de la obligación de formular cuentas anuales y de rendirlas al Tribunal por conducto de la IGAE.

Tampoco figuran agregadas las cuentas anuales de 14 Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba que durante el ejercicio 2008 se han transformado en Agrupaciones Portuarias de Interés Económico ni las de otras 2 Sociedades mercantiles estatales que han dejado de pertenecer al sector público estatal durante ese ejercicio, debido a que en unos casos las Sociedades no han remitido sus cuentas y en otros han presentado sólo un balance (en algunos casos acompañado de una cuenta de pérdidas y ganancias) a la fecha de su transformación o liquidación, que la IGAE no ha agregado para mantener la coherencia interna de los estados que forman la CGSPE. En el anexo 2.1-2 se relacionan las empresas estatales cuyas cuentas anuales no figuran agregadas en la Cuenta General.

Entre las cuentas anuales agregadas en la CGSPE figuran incluidas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 131.4 de la LGP, las de varias entidades respecto a las que el auditor en su informe de auditoría ha emitido opinión favorable con salvedades (11 grupos consolidados y 28 entidades individuales, de las que 14 eran sociedades mercantiles, 1 era una entidad pública empresarial y 13 eran entidades de derecho público de otra índole, así como las de 8 sociedades mercantiles estatales a las que se le ha denegado opinión. También se han incluido las cuentas de 9 entidades individuales que no han acompañado informe de auditoría por no estar obligadas en virtud de su legislación específica y no estar tampoco incluidas en el plan anual de auditoría de la IGAE. Toda esta información figura recogida en los anexos 2.1-3 y 2.1-4.

Por lo que se refiere al ámbito subjetivo de la CGSPE del ejercicio 2008 y su comparación con el de la Cuenta General del ejercicio anterior, la variación producida se debe, por una parte, a la integración en el ejercicio 2008 de 8 entidades que no se integraron en la Cuenta General de 2007: Sociedad Estatal SEITTSA, La Almoraima, S.A., Sociedad Pública de Alquiler, S.A., Grupo Cesce Servicios Tecnológicos, A.I.E., y Diseño y Tecnología Microelectrónica, A.I.E., por haber presentado con defectos sus cuentas; Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A. y Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Motril, S.A., por no haber remitido sus cuentas a la IGAE en el momento de su elaboración; y Centro de Referencia, Investigación, Desarrollo e Innovación ATM, A.I.E. que ha pasado a formar parte del sector público estatal en el ejercicio 2008. Por otra parte, no se han integrado en la Cuenta General de 2008 23 Entidades que se habían integrado en la Cuenta General de 2007: Serviport Andalucía, S.A. y Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Melilla, S.A., por no haber remitido sus cuentas a la Intervención en el momento de elaboración de la Cuenta General de 2008; Portel Eixo Atlántico, S.R.L., por no haber solventado los defectos que presentaban las cuentas anuales remitidas; 4 Entidades que a 1 de enero de 2008 no pertenecían al sector público estatal; 14 Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba que durante el ejercicio 2008 se han transformado en Agrupaciones Portuarias de Interés Económico; y otras 2 Sociedades

que habían dejado de pertenecer al sector público estatal durante el ejercicio 2008.

En relación con la rendición de cuentas al Tribunal de las entidades del sector público empresarial estatal, no han rendido las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 las 17 entidades que se relacionan en el anexo 2.1-5.

Tampoco han rendido sus cuentas 19 Sociedades mercantiles de capital íntegramente público y participadas en un 50% por el Estado, circunstancia ésta por la que la IGAE no las incorpora a la Cuenta General pero que no debiera ser óbice para que rindieran sus cuentas al Tribunal (o, en su caso, a los órganos de control externo autonómicos). De igual forma, no han rendido sus cuentas otras 4 Sociedades mercantiles de capital íntegramente público en las que la participación del Estado es inferior al 50%, sin que conste que las hayan rendido a los órganos correspondientes de las Comunidades autónomas. La relación de todas estas entidades se recoge en el anexo 2.1-6.

Respecto a la rendición de cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, se han recibido en el Tribunal las de 39 grupos de empresas (13 de ellos forman parte, a su vez, de otro grupo consolidado); y están pendientes de rendición, a tenor de lo establecido en los artículos 42 y 43 del Código de Comercio y según los datos disponibles en el Tribunal, las de otro grupo (en el anexo 2.1-7 se relacionan los grupos de empresas que han rendido cuentas anuales consolidadas y el que no ha rendido dichas cuentas).

La información anual remitida por las distintas entidades comprende, en general, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo; y en el caso de las entidades que no se han acogido al PGC de PYMES ni presentan sus cuentas en el modelo abreviado, la memoria, los informes de gestión y de auditoría preceptivos y el informe que establece el artículo 129.3 de la LGP. En numerosas entidades la memoria no proporciona la información con el detalle necesario para comprender e interpretar adecuadamente los estados financieros con los que forma una unidad.

En particular, en el examen de la documentación rendida se han detectado las deficiencias que se indican a continuación:

— Loterías y Apuestas del Estado (LAE), que a tenor de su forma jurídica debe formular sus cuentas con arreglo al PGC y disposiciones que lo desarrollan, ha rendido las cuentas individuales y las cuentas consolidadas del ejercicio 2008 aportando, al igual que en ejercicios anteriores, una sola memoria, en la que se recoge de forma refundida la información complementaria concerniente a los estados financieros que integran aquellas cuentas, en lugar de haber formulado para cada tipo de cuentas la memoria correspondiente. Por otra parte, la Entidad ha rendido las cuentas de pérdidas y ganancias individual y consolidada del ejercicio 2008 y el estado

total de cambios en el patrimonio neto en unos documentos que no se ajustan a los previstos en el PGC.

— La diligencia relativa a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2008 no recoge el visto bueno del Presidente en las siguientes entidades: Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A. (INTECO) y Sociedad Estatal Española P4R, S.A.

— No han presentado el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP que, con arreglo al contenido que establece la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, deben rendir todas las entidades junto con las cuentas anuales como consecuencia de su pertenencia al sector público, las siguientes entidades: Aparcamientos subterráneos de Vigo, S.L.U. y Portel Eixo Atlántico, S.R.L.

— Además, en las entidades que sí han remitido ese informe, se ha observado que en numerosos casos presenta una deficiente información en materia de ejecución presupuestaria. En particular, no han remitido ninguno de los documentos relativos a la información de carácter presupuestario las entidades pertenecientes al Grupo CESCE que no tienen actividad aseguradora, excepto Grupo CESCE Servicios Tecnológicos A.I.E., las sociedades dependientes del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz (CZFC), Rumasa, S.A., SECREB Serviços de Analise de Crédito Ltda y ÁUREA Servicios Técnicos Ltda. Destaca el caso de SEPI, cuya información presupuestaria figura de forma consolidada en los PGE y que no ha presentado la información correspondiente a la ejecución del Programa de Actuación Plurianual (PAP) consolidado; y el de Puertos del Estado que, de acuerdo con la legislación del sector portuario, presentó la información presupuestaria consolidada para todo el sector portuario español y que tampoco ha remitido la información sobre la ejecución del PAP. Entre las otras muchas entidades que debían haber presentado esta información referida a su PAP individual y no lo han hecho se encuentran RENFE-Operadora, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT), Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, S.A. (SASEMAR), Loterías y Apuestas del Estado (LAE) y SEITTSA.

— Por otra parte, no suministran la información que deben remitir como parte integrante del informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP, en relación con las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público que les son de aplicación y en particular sobre el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, las siguientes entidades: las sociedades dependientes del CZFC, la Autoridad Portuaria de Cartagena, ÁUREA Servicios Técnicos Ltda., Cofivacasa, S.A., Colonización y Transformación Agraria, S.A., Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A. (CIAC), Defex, S.A., Desorción Térmica, S.A., Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A., Equipos Termometálicos, S.A.U., FNMT, Gerencia Urbanística Port 2000 de la Autoridad Portuaria de Barcelona, Informa Colombia, S.A., Informa del Perú, Información Económica, S.A., Ingeniería y Econo-

mía del Transporte, S.A. (INECO), Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A. (INSA), LAE, SECREB Serviços de Analise de Crédito Ltda., Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A. (SEIASA SUR y ESTE), SEITTSA, Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación, S.A. (DDI), Tecnología e Investigación Ferroviaria, S.A. (TIFSA), World Trade Center Barcelona, S.A. y World Trade Center Málaga, S.A. Y, en cuanto a la información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal, la mayoría de las entidades o bien no la presentan o lo hacen informando de la inexistencia de estas garantías pese a que en algunos casos que se detallan en el apartado 2.4.1. de este Informe, se ha comprobado que esta información es inexacta.

La rendición de cuentas anuales individuales del ejercicio 2008 al Tribunal por conducto de la IGAE se sigue realizando con un amplio incumplimiento del plazo legalmente establecido, ya que a su vencimiento (31 de agosto de 2009) figuraban pendientes de rendición las cuentas anuales de entidades que representaban en torno al 70% de las sometidas a esta obligación. Este porcentaje supone un empeoramiento de la situación registrada en el ejercicio anterior (en torno al 58%). Las cuentas anuales consolidadas se han remitido, en general, conjuntamente con las cuentas individuales de la empresa dominante del grupo, por lo que, en cuanto al cumplimiento del plazo de rendición es de aplicación lo señalado para estas últimas (en el anexo 2.1-8 se relacionan las entidades cuyas cuentas anuales se han rendido fuera de plazo).

En la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las cuentas de las entidades del Sector empresarial estatal a tenor de lo establecido en el artículo 136.4 de la LGP, también se ha producido un elevado incumplimiento del plazo previsto. En relación a las cuentas anuales individuales, según los datos disponibles en el Tribunal, a la fecha límite del plazo de rendición de cuentas (31 de agosto de 2009) se habían publicado solamente las cuentas de 5 entidades; y a la fecha límite de rendición de la CGSPE del ejercicio 2008 (31 de octubre de 2009) se habían publicado las cuentas de otras 11. En conjunto representaban en torno al 31% de las entidades integradas en la Cuenta General obligadas a la publicación, porcentaje que al cierre de las actuaciones fiscalizadoras oscilaba en torno al 75% (el anexo 2.1-9 contiene información acerca de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las cuentas anuales de las entidades del sector público empresarial estatal obligadas a ello). De las cuentas anuales consolidadas, ninguna se había publicado en el «Boletín Oficial del Estado». A este respecto cabe señalar que, aunque la Resolución de 14 de septiembre de 2009 de la IGAE al regular los modelos de las cuentas anuales que han de publicarse se refiere únicamente a los previstos en el PGC aprobado por RD 1514/2007 y al PGC de PYMES aprobado por RD 1515/2007 y no a los modelos de cuentas anuales consolidadas, el artículo 136.4 de la L.G.P. al establecer qué cuentas deben

publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» no limita esta obligación a las cuentas anuales individuales y, por tanto, ha de entenderse que también han de publicarse las cuentas anuales consolidadas.

2.1.2 Representatividad

En la elaboración de la CGSPE del ejercicio 2008 se han utilizando las cuentas consolidadas de los grupos empresariales que han rendido este tipo de cuentas, lo que ha supuesto recoger en la CGSPE los ajustes y eliminaciones realizados por los propios grupos en la formación de sus cuentas, contribuyendo así a evitar duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones. Además se han realizado los ajustes correspondientes para evitar la duplicidad de importes en los casos de sociedades incluidas en dos grupos consolidados, en uno por integración global y en el otro por puesta en equivalencia; y también se han ajustado los importes derivados de la inclusión de dos sociedades en un grupo consolidado por puesta en equivalencia cuando ya aparecen incluidas en la Cuenta General como empresas individuales. Ambos extremos han favorecido en gran medida la representatividad de la CGSPE del ejercicio 2008.

Debido a la aplicación del método de agregación en la formación de la CGSPE, no se han practicado ajustes ni eliminaciones de las operaciones realizadas entre los grupos empresariales o entidades cuyas cuentas consolidadas o individuales se han agregado; aunque el efecto negativo global que este hecho puede tener sobre la representatividad de la CGSPE es muy inferior al que se producía cuando no se utilizaban las cuentas consolidadas de los grupos empresariales en la formación de la Cuenta General.

Además, se han seguido produciendo deficiencias que han dificultado que la CGSPE del ejercicio 2008 refleje más adecuadamente la realidad económica y financiera y los resultados de la actividad empresarial del sector público estatal, deficiencias entre las que destacan las siguientes:

— No se han agregado las cuentas consolidadas del grupo Autoridad Portuaria de Las Palmas que no ha rendido este tipo de cuentas y tampoco las rendidas por los grupos SEPES, Autoridad Portuaria de Baleares, Autoridad Portuaria de Santander, Autoridad Portuaria de Sevilla y CZFC.

— La no agregación de las cuentas recibidas por la IGAE con posterioridad al momento de la elaboración de la CGSPE ha supuesto la no inclusión en ella de activos por un importe de 2.425.431 miles de euros, patrimonio neto por importe de 1.701.784 miles y beneficios por 9.670 miles, entre los que destacan los importes de SEPES y de la Autoridad Portuaria de las Palmas.

— La información que proporciona la memoria de la CGSPE del ejercicio 2008 es insuficiente para explicar la composición de las magnitudes económico-financieras que integran el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y

el estado de flujos de efectivo. Además, al haberse agregado en la Cuenta General las cuentas consolidadas de determinados grupos, la memoria debería incluir un detalle de las eliminaciones más significativas practicadas en estas cuentas.

— La CGSPE del ejercicio 2008 no proporciona información alguna en materia de planificación de la actividad económico-financiera ni de la liquidación de los presupuestos de las entidades que la integran.

Por último, es oportuno señalar que la memoria de la CGSPE del ejercicio 2008 incluye en el punto 6 «Información consolidada», un balance, una cuenta de pérdidas y ganancias, un estado de ingresos y gastos reconocidos, un estado total de cambios en el patrimonio neto y un estado de flujos de efectivo parcialmente consolidados, elaborados por la IGAE con la información remitida por las entidades integradas en la Cuenta General (grupos consolidados y entidades individuales) que atendieron la solicitud formulada al efecto, en los que se recogen exclusivamente los importes correspondientes a 2008 tras la eliminación en los estados financieros agregados de algunas operaciones internas realizadas entre las entidades, eliminación que supone una reducción del total activo/pasivo del 0,33% del balance agregado de la Cuenta General, por importe de 354.761 miles de euros, y una reducción en los epígrafes representativos del resultado del ejercicio (beneficio) del 4,37% de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, por 105.499 miles. Las principales eliminaciones practicadas corresponden a transacciones realizadas entre las entidades públicas empresariales RENFE-Operadora y ADIF.

En relación con estas eliminaciones, del análisis de la información adicional facilitada por la IGAE se han deducido las siguientes observaciones:

a) En la mayoría de los casos los importes de las eliminaciones practicadas no son coincidentes con la información remitida por las entidades a las que afecta el ajuste.

b) Numerosas operaciones económicamente relevantes realizadas entre las entidades integradas en la Cuenta General no se han eliminado al no haber aportado algunas de ellas la información requerida. En particular destacan por su importe los saldos deudores y acreedores que mantenían entre sí el Grupo ADIF y SEITTSA, que ascendían a 386.634 miles de euros. Tampoco se han eliminado los importes facturados por empresas del Grupo SEPI a la Sociedad Estatal de Infraestructura Agraria del Sur y del Este, S.A. y a la Sociedad Estatal de Infraestructura Agraria del Norte, S.A. por unos importes respectivos de 139.276 y 106.973 miles.

2.2 ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros que forman la CGSPE del ejercicio 2008 se han elaborado siguiendo el modelo previsto por la Orden de 12 de diciembre de 2000 que,

tras su modificación por la EHA/ 1681/2009, han quedado adaptados al nuevo PGC, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Según se manifiesta en la memoria, la IGAE ha elaborado el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo agregados de la Cuenta General mediante un proceso de suma aritmética de los saldos de las cuentas consolidadas de los grupos que han rendido este tipo de cuentas y de las cuentas individuales rendidas por entidades que no forman parte de grupo empresarial alguno o que forman parte de grupos empresariales que no han rendido cuentas consolidadas. Esta agregación se ha realizado tras llevar a cabo algunas comprobaciones y reclasificaciones para homogeneizar la estructura de las cuentas con la de la Cuenta General. Además, para evitar duplicidades en los estados que forman la Cuenta General provocadas por la coincidencia en alguna sociedad de la condición de empresa asociada de otra sociedad estatal que presenta cuentas consolidadas y, a la vez, de la condición de sociedad estatal por pertenecer la mayoría de su capital social a otra entidad del sector público estatal, la IGAE ha efectuado algunos ajustes para eliminar esas duplicidades, mejorando en este aspecto la representatividad de la CGSPE. Sin embargo no se han

practicado ajustes ni eliminaciones de las operaciones realizadas entre los grupos empresariales o las entidades individuales cuyas cuentas se han agregado para formar la CGSPE, lo que afecta negativamente a su representatividad, como se ha señalado en el apartado 2.1.2 de este Informe.

Por otra parte, los estados financieros agregados del ejercicio 2008 no ofrecen información referida al ejercicio 2007 ya que, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria 4ª del RD 1514/2007, por el que se aprueba el PGC, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio iniciado a partir de la entrada en vigor del Plan, se han considerado cuentas iniciales por lo que no reflejan cifras comparativas. Por ello, en general en este Informe no se incluye un análisis de las variaciones interanuales de los distintos epígrafes de los estados que forman la Cuenta General; sólo el de las altas y bajas producidas en los epígrafes cuando las memorias de las distintas entidades integradas ofrecen información sobre ellas.

2.2.1 Balance

En el anexo 2.2.1 figura el balance agregado de la CGSPE del ejercicio 2008 que, por agrupaciones contables, presenta la situación que refleja el siguiente cuadro resumen:

(en miles de euros)			
Activo	Importe	Patrimonio neto y pasivo	Importe
A) Activo no corriente	79.504.778	A) Patrimonio neto	55.563.401
B) Activo corriente	29.042.297	B) Pasivo no corriente	35.732.218
		C) Pasivo corriente	17.251.456
Total	108.547.075	Total	108.547.075

Por entidades de origen el total del balance presenta el desglose que figura a continuación:

(en miles de euros)		
Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo ADIF	28.772.666	26,5
Grupo AENA	16.510.165	15,2
Grupo SEPI	11.961.491	11,0
Grupo RENFE-Operadora	7.128.076	6,6
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA)	4.510.642	4,2
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	3.052.200	2,8
Grupo Correos y Telégrafos	2.694.435	2,5
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	2.582.052	2,4
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA)	2.481.165	2,3
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	2.128.905	2,0
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	26.725.278	24,5
Total saldo	108.547.075	100,0

2.2.1.1 Activo

A) ACTIVO NO CORRIENTE

Para evitar duplicidades, la IGAE ha reducido el saldo del activo no corriente (del epígrafe Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo) en

27.562 miles de euros respecto del obtenido de la agregación de los balances de las entidades integradas en la Cuenta General. Al cierre del ejercicio 2008 el saldo resultante del activo no corriente representaba el 73,2% del total activo del balance, siendo su distribución entre las entidades de las que procede la que figura en el cuadro siguiente:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)	
	2008	
	Importe	%
Grupo ADIF	24.381.147	30,6
Grupo AENA	15.950.353	20,1
Grupo RENFE-Operadora	5.933.799	7,5
Grupo SEPI	5.290.056	6,7
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (SEITSA)	2.848.316	3,5
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA)	2.388.965	3,0
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	1.952.584	2,5
Grupo Correos y Telégrafos	1.850.867	2,3
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	18.908.691	23,8
Total saldo	79.504.778	100,0

El activo no corriente está integrado por los epígrafes contables que a continuación se relacionan, de cuyo análisis se han deducido las particularidades que se indican:

A.I. Inmovilizado intangible.

Este epígrafe recoge los activos no monetarios sin apariencia física susceptibles de valoración económica,

así como los anticipos a cuenta entregados a proveedores de estos inmovilizados. Su saldo no llega al 1% del activo no corriente y el 78,9% de su importe procede de seis entidades, según se indica:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)	
	2008	
	Importe	%
Grupo AENA	259.341	51,2
Grupo RENFE-Operadora	36.064	7,1
Grupo ADIF	30.628	6,0
Grupo Correos y Telégrafos	27.321	5,4
Aguas del Júcar, S.A. (ACUAJUCAR)	24.817	4,9
Grupo SEPI	21.499	4,3
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	106.678	21,1
Total saldo	506.348	100,0

El saldo del Grupo AENA, que cubre más de la mitad del total de este epígrafe, está integrado principalmente por Otro Inmovilizado intangible, 130.665 miles (el 50,4%) y Aplicaciones informáticas, 103.601 miles (el 39,9%). Las principales adiciones del ejercicio en el epígrafe Otro inmovilizado intangible corresponden a asistencias técnicas asociadas a los planes directores del aeropuerto de Barcelona; mientras que en el epígrafe de Aplicaciones informáticas corresponden a adquisiciones, así como mejoras y desarrollos de nuevas tecnologías, para aplicaciones informáticas,

especialmente relativas a la navegación aérea, así como a los servicios centrales de aeropuertos.

En general, los saldos de las restantes entidades corresponden a Aplicaciones informáticas, aunque, en el caso del Grupo ADIF, los importes más significativos son los de los gastos de investigación y desarrollo del inmovilizado intangible en curso, por 23.870 miles, mientras que el saldo de ACUAJUCAR está integrado fundamentalmente por Derechos de uso por la explotación de la conducción para el abastecimiento de aguas de la Marina Baja y de la conducción Turia Sagunto.

Por otra parte, el Grupo SEPI incluye en este epígrafe, entre otros conceptos, el banco de datos y el archivo gráfico del subgrupo Agencia EFE, habiéndose realizado inversiones en 2008 en esos conceptos por un importe de 2.827 miles derivados de la activación de costes, fundamentalmente gastos de personal.

A.II Inmovilizado material

El saldo agregado de esta masa patrimonial representa el 78,8% del activo no corriente y el 57,7% del total activo del balance. El 81,2% de su importe corresponde a nueve entidades, según se indica:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo ADIF	23.148.418	36,9
Grupo AENA	15.080.629	24,1
Grupo RENFE-Operadora	5.751.866	9,2
Grupo Correos y Telégrafos	1.796.940	2,9
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	1.363.550	2,7
Grupo Corporación RTVE	1.054.554	1,7
Aguas de las Cuenas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED)	941.337	1,5
Grupo Autoridad Portuaria de Valencia	875.984	1,4
Grupo SEPI	845.468	1,3
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	11.798.886	18,8
Total saldo	62.657.632	100,0

El saldo del Grupo ADIF se distribuye, fundamentalmente, entre las siguientes rúbricas contables: Edificios y construcciones, 4.450.645 miles de euros (el 19,2%); Instalaciones de la vía, 10.797.864 miles (el 46,7%) y Obra en curso, 7.194.368 miles (el 31,1%). El inmovilizado material en explotación del Grupo ADIF asciende a 18.284.201 miles, de los cuales 2.638.995 miles corresponden a la línea Madrid-Sevilla, 7.822.710 miles a la línea Madrid-Barcelona, 2.050.207 miles a la línea Córdoba-Málaga y 3.374.207 miles a la línea Madrid-Valladolid; además, al cierre del ejercicio el Grupo tenía compromisos firmes con terceros para la realización futura de inversiones por valor de 5.633.043 miles. Por otra parte, el ADIF indica en la memoria que, de acuerdo con los mismos procedimientos que sigue el Estado con sus inmuebles y obras de infraestructuras, sigue el criterio de no suscribir seguros sobre estos activos, a excepción de los que cubren los riesgos extraordinarios de la infraestructura, excluyendo de esta cobertura las estaciones, túneles, puentes y resto de edificios. ADIF no tiene inscritos sus inmuebles y obras de infraestructura en el Registro de la Propiedad, a excepción de las viviendas para los empleados.

El saldo del Grupo AENA está compuesto por Terrenos y Construcciones, 9.033.535 miles de euros (el 59,9%); Instalaciones técnicas y maquinaria, 778.612 miles (el 5,2%); Otras instalaciones, utillaje y mobiliario, 1.536.374 miles (el 10,2%); Inmovilizado en curso, 3.652.705 miles (el 24,2%). Las principales adiciones del ejercicio se han producido en el epígrafe Inmovilizado en curso, con un importe de 1.700.933 miles que corresponden, fundamentalmente, a las

ampliaciones de los aeropuertos de Barcelona-El Prat y Málaga. Por otro lado, las inversiones pendientes de ejecutar a fin de ejercicio ascienden aproximadamente a 1.260.000 miles, entre las que se encuentran las pendientes de formalizar y las firmes pendientes de ejecutar. Los bienes adscritos a la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) son bienes de dominio público respecto de los cuales la Entidad no tiene la titularidad ni la facultad de enajenación o gravamen.

El saldo del Grupo RENFE-Operadora se distribuye, fundamentalmente, entre Elementos de transporte, 3.806.855 miles (el 66,2%) e Inmovilizado en curso y anticipos, 1.514.714 miles (el 26,3%). Las altas por inversiones han sido de 1.200.903 miles y corresponden, principalmente, a material rodante destinado a Alta Velocidad y Cercanías. Una parte de los elementos de transporte (locomotoras, trenes autopropulsados y material remolcado) garantizan préstamos por importe de 2.158.807 miles, concertados por la Entidad con su sociedad participada Eurofima. Los terrenos sobre los que se ubican los talleres e instalaciones destinados a la reparación y mantenimiento de los trenes no están registrados contablemente a 31 de diciembre de 2008, a pesar de que desde el ejercicio 2004 RENFE-Operadora está en proceso de valoración de los mismos.

El saldo del Grupo Correos y Telégrafos está formado por Terrenos, 339.848 miles de euros (el 18,9%); Construcciones, 919.561 miles (el 51,2%); Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material, 312.961 miles (el 17,4%); e Inmovilizado en curso y anticipos, 224.570 miles (el 12,5%). Las altas más significativas del ejercicio corresponden a la compra de nuevos loca-

les, a la reforma y adaptación de locales propios y a las inversiones realizadas en distintos centros logísticos para el tratamiento y la distribución postal, todas ellas realizadas por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. y vinculadas a su actividad principal, por importes de 68.569, 76.729 y 4.911 miles, respectivamente; de ellos, 53.986 miles se han financiado con la subvención de capital otorgada por el Estado para la prestación del servicio postal universal. Además, a fin de ejercicio el Grupo tenía compromisos firmes de adquisición de inmovilizaciones materiales por importe de 131.349 miles.

El saldo del Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona está integrado, fundamentalmente, por Terrenos y bienes naturales con 175.425 miles de euros (el 12,9%), Construcciones con 1.001.269 miles (el 73,4%) y Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso con un importe de 171.089 miles (el 12,5%) correspondientes a las obras de la ampliación del Puerto de Barcelona. Las adiciones del ejercicio están constituidas, básicamente, por la activación del dique sur tramo III y del nuevo dique este, por 433.555 miles.

El saldo del Grupo Corporación RTVE está formado, principalmente, por Terrenos, 535.736 miles de euros (el 50,8%), Construcciones, 298.299 miles (el 28,3%) e Instalaciones técnicas y maquinaria, 130.008 miles (el 12,3%). El inmovilizado material del Grupo Corporación RTVE procede, en su práctica totalidad, de la aportación que realizó el Ente Público RTVE en liquidación, conforme a lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de 22 de diciembre de 2006. Esta aportación de activos se realizó a precios de mercado, según diversas tasaciones efectuadas, con objeto de que la nueva Corporación desarrollase su actividad a precios acordes con el principio de competencia.

El saldo de ACUAMED está integrado, principalmente, por Terrenos y construcciones con 488.292 miles de euros (el 51,8%), dentro del cual destaca en el epígrafe de obras hidráulicas un alta de 7.368 miles correspondiente a la desalobrador de Atabal e Inmovilizado en curso y anticipos con 452.155 miles (el 48%), donde se encuentran las principales adiciones del ejercicio en obras hidráulicas en curso, por importe de 269.245 miles.

El saldo del Grupo Autoridad Portuaria de Valencia se distribuye fundamentalmente entre: Construcciones, 1.001.269 miles de euros (el 73,4%), Terrenos y bienes naturales, 73.657 miles (el 8,4%) y Anticipos e Inmovilizado en curso con 96.271 miles (el 11%). Se ha producido un traspaso del inmovilizado en curso a construcciones por importe de 219.308 miles.

La composición del saldo del Grupo SEPI es la siguiente: Terrenos y bienes naturales, 53.769 miles de euros (el 6,4%); Construcciones, 292.178 miles (el 34,6%); Instalaciones técnicas y maquinaria, 235.328 miles (el 27,8%); Otro inmovilizado material, 195.454 miles (el 23,1%); e Inmovilizado material en curso y

anticipos, 68.739 miles (el 8,1%). Los movimientos más significativos del ejercicio corresponden a las inversiones realizadas por el subgrupo TRAGSA, por importe de 51.223 miles, materializadas fundamentalmente en inmuebles para oficinas, maquinaria de obras pública y forestal, elementos de transporte y equipamiento informático; las del subgrupo NAVANTIA, con un importe de 35.189 miles, fundamentalmente anticipos e inmovilizaciones en curso; y las adiciones, por importe de 31.023 miles, realizadas por el subgrupo HUNOSA, básicamente en concepto de infraestructuras y obras mineras especializadas y anticipos e inmovilizado en curso. Además, se han producido bajas en el subgrupo HUNOSA por un importe de 20.001 miles correspondientes, fundamentalmente, a los saneamientos realizados en aquellos pozos e instalaciones con elementos fuera de uso o susceptibles de ser dados de baja y al abandono de la explotación de determinados pozos y otras instalaciones; y también por la venta realizada por IZAR Construcciones Navales, S.A., en liquidación, del equipamiento industrial y maquinaria del centro de Manises a STX Construcciones Co. Ltd, por un importe de 25.000 miles, operación que no ha generado ningún resultado contable en 2008 ya que en el ejercicio anterior la Sociedad revalorizó dichos activos, ajustando su valoración a la oferta de compra recibida.

En lo que se refiere a la valoración de sus inmovilizados materiales, las Entidades públicas empresariales ADIF, RENFE-Operadora y Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) no han aplicado los criterios sobre deterioro establecidos en la Norma de Registro y Valoración 2ª del PGC, que establece que «se producirá una pérdida del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los coste de venta y su valor en uso». Estas Entidades consideran que, dadas las características de los bienes que constituyen sus inmovilizados, no es posible determinar su valor razonable por la inexistencia de un mercado activo y que para el cálculo de su valor en uso habrían de tenerse en cuenta las características de servicio público de sus actividades respectivas. Cabe señalar que, con posterioridad a la formulación de las cuentas anuales de 2008, se ha dictado la Orden EHA 733/2010, de 25 de marzo, cuyo principal objetivo es regular, en el marco del nuevo PGC, el deterioro del inmovilizado material de las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo y que resultará de aplicación a las cuentas anuales de 2009.

A.III Inversiones inmobiliarias

El valor neto contable de este epígrafe representa el 4,3% del activo no corriente y el 3,2% del total activo del balance. Por entidades de origen se distribuye como sigue:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	489.455	14,3
Autoridad Portuaria de Tarragona	284.108	8,3
Grupo Autoridad Portuaria de Valencia	279.590	8,2
Autoridad Portuaria de Bilbao	263.641	7,7
Grupo SEPI	252.353	7,4
Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA)	226.030	6,6
Grupo ADIF	224.924	6,6
Autoridad Portuaria de Sevilla	189.830	5,6
Autoridad Portuaria de Santander	154.451	4,5
Grupo AENA	93.732	2,7
Consorcio de la Zona Franca de Cádiz (CZFC)	87.231	2,6
Autoridad Portuaria de Almería	81.311	2,4
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	790.019	23,1
Total saldo	3.416.675	100,0

Las inversiones inmobiliarias de las Autoridades Portuarias están constituidas por bienes de dominio público (terrenos y construcciones afectos a contratos de concesión o autorización administrativa o susceptibles de ser cedidos en concesión) y bienes patrimoniales (inmuebles que se encuentran arrendados o susceptibles de ser arrendados en el futuro), cuya finalidad es la obtención de rentas o plusvalías que, en el caso de los de dominio público, son las tasas de ocupación privativa del dominio público portuario y de aprovechamiento especial. El importe de los ingresos generados por estas inversiones en el Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona ha sido de 106.641 miles de euros, en el Grupo Autoridad Portuaria de Valencia de 27.509 miles y en la Autoridad Portuaria de Santander de 6.979 miles.

El saldo de inversiones inmobiliarias del Grupo SEPI corresponde principalmente a inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler, siendo los activos más significativos los edificios de oficinas, viviendas y naves asociadas del Subgrupo INFOINVEST, los centros comerciales en propiedad y en régimen de concesión del Subgrupo MERCASA y los boxes de las cuerdas del Hipódromo de la Zarzuela. Las altas más significativas del ejercicio se corresponden con la adquisición de oficinas realizada por el Subgrupo INFOINVEST del edificio Génesis en Madrid por un importe de 13.161 miles. Durante el ejercicio 2008 los ingresos

derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias ascendieron a 21.790 miles con unos gastos de explotación asociados de 13.928 miles.

En el caso de SEGIPSA las altas del ejercicio han ascendido a 18.139 miles de euros, fundamentalmente por traspasos derivados de la incorporación de distintos edificios antiguas sedes del Banco de España y las bajas, con un importe de 2.958 miles, corresponden a la venta de un edificio en Huelva a la Junta de Andalucía por el que la Sociedad ha obtenido un beneficio de 281 miles.

El saldo del CZFC se ha incrementado durante el ejercicio principalmente por la adquisición de unas parcelas al Ayuntamiento de Algeciras para la promoción del área de actuación Los Pastores P.P. Sector 8, por un importe total de 4.841 miles de euros, la compra al Ministerio de Economía y Hacienda de unas parcelas en el Parque Industrial de Poniente en Cádiz, por un importe total de 3.880 miles y la adquisición de una parcela urbana en el Puerto de Santa María en Cádiz, por un importe de 1.657 miles.

A.IV Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo

El saldo de este epígrafe representa el 2,6% del activo no corriente y el 1,9% del total activo del balance. El 84,4% del saldo procede de 3 entidades, según se indica:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo SEPI	1.343.341	64,9
Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED)	275.606	13,5
Grupo RENFE-Operadora	124.961	6,0
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	299.397	15,6
Total saldo	2.043.305	100,0

El saldo del Grupo SEPI, que cubre el 64,9% del total del epígrafe, está compuesto básicamente por Instrumentos de patrimonio en empresas puestas en equivalencia, con un importe de 1.305.453 miles de euros (el 97,2%), destacando la participación en el Grupo EADS, por 608.496 miles y la participación en el Grupo Red Eléctrica Española, por 268.594 miles.

El saldo de ACUAMED corresponde a la participación en el 100% del capital social de ACUAJUCAR y Aguas de la Cuenca del Segura, S.A. (ACUASEGURA) con unos importes de 188.009 y 87.597 miles de euros, respectivamente; aunque la Sociedad forma un grupo de sociedades con sus dos filiales, no ha presentado cuentas consolidadas por no cumplir las condiciones que, según la legislación mercantil, obligan a ello. Durante el ejercicio la Sociedad ha suscrito una ampliación de capital en ACUAJUCAR por importe de 42.552 miles que ha sido financiada con los fondos que ha

obtenido al haber efectuado ampliación de su capital social por importe de 42.985 miles, suscrita y desembolsada íntegramente por el Estado.

El saldo del Grupo RENFE-Operadora está constituido principalmente por las participaciones en Eurofi-ma (European Company for the Financing of Railroad), por 45.902 miles de euros (el 36,7%), Transportes Ferroviarios Especiales, S.A., por 19.632 miles (el 15,7%), Railsider Logística Ferroviaria, S.A., por 17.924 miles (el 14,3%), Auxiliar de Transporte, S.A., por 9.515 miles (el 7,6%), y Comercial del Ferrocarril, S.A., por 8.520 miles (el 6,8%).

A.V Inversiones financieras a largo plazo

El importe de este epígrafe representa el 9,5% del activo no corriente y el 6,9% del total activo del balance. Por entidades de origen se distribuye como sigue:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)	
	2008	
	Importe	%
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.(SEITTSA)	2.848.209	37,9
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA)	2.238.480	29,8
Grupo SEPI	1.053.129	14,0
Grupo ADIF	845.569	11,2
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	534.957	7,1
Total saldo	7.520.344	100,0

El saldo de SEITTSA corresponde al importe a cobrar de ADIF por los pagos efectuados por su cuenta según se establece en sendos convenios firmados por SEITTSA con el Ministerio de Fomento y ADIF, uno para la realización de obras para determinados tramos de la red ferroviaria de cercanías para el periodo 2007-2010 y otro para las obras del tramo del tren de alta velocidad Orense-Santiago, por unos importes vivos a fin de ejercicio de 1.847.686 y 996.863 miles de euros, respectivamente.

El saldo de ENRESA está integrado, fundamentalmente, por Cartera de valores, con un importe de 2.108.235 miles de euros (94% del total) compuesta en un 30% por deuda del Estado, en un 7% por otra deuda pública, y en un 63% por otras obligaciones y bonos y por Derivados con un importe de 116.850 miles (el 6%), consistentes en swaps de tipos de interés.

Las partidas más significativas del Grupo SEPI que se recogen en este epígrafe son Instrumentos de patrimonio, con un importe de 714.172 miles de euros, de los cuales 441.845 miles forman parte de la cartera de activos disponibles para la venta valorados a coste y 272.327 miles están registrados en la cartera de activos disponibles para la venta valorados a valor razonable. El saldo de activos disponibles para la venta a largo

plazo valorados a coste está compuesto principalmente por el coste de la participación que SEPI mantiene en la Corporación RTVE, S. A., la cual se ha incrementado en el ejercicio 2008 en 206.000 miles por la adquisición de acciones de la corporación al Ente Público RTVE, en liquidación, al amparo del acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de marzo de 2007, con el fin de dotar al Ente Público de la tesorería necesaria para hacer frente a sus obligaciones financieras (SEPI ha financiado esta adquisición con la aportación del mismo importe recibida de los PGE) elevando la participación de SEPI en la Corporación RTVE a 31 de diciembre de 2008 al 36%, con un coste total de 431.100 miles. Las principales partidas de activos disponibles para la venta a largo plazo valorados a valor razonable están constituidas por la participación de Alimentos y Aceites, S.A. en el 8,5% del capital social de Ebro Puleva, S.A., por un importe de 127.360 miles, la participación de SEPI en el 5,2% de Iberia, Líneas Aéreas Españolas, S.A. por un importe de 97.441 miles y diversas participaciones accionariales del Subgrupo SEPIDES, por un importe total de 45.845 miles. Durante el ejercicio 2008 se ha registrado una disminución del valor razonable de las acciones de Ebro Puleva, S.A. en 33.103 miles y de las acciones de Iberia en 50.197 miles.

El saldo del Grupo ADIF corresponde, principalmente, a los saldos con las Administraciones Públicas a largo plazo por los importes devengados y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2008 por las ayudas concedidas por Fondos Europeos para la financiación de la construcción de líneas de alta velocidad y la realización de inversiones en activos propios y en activos de la red de titularidad del Estado (Fondos de Cohesión Alta Velocidad, por un importe de 701.088 miles, FEDER Red de Titularidad del Estado y activos propios, por 125.384 miles, y Fondos RTE Alta Velocidad, con 17.082 miles).

A.VI Activos por impuesto diferido

El saldo de este epígrafe, que asciende a 482.265 miles de euros, tiene escasa relevancia y procede básicamente del Grupo AENA, de los que 122.549 miles corresponden a las bases impositivas negativas pendientes de compensar de los ejercicios 2006, 2007 y 2008 y 258.316 miles al impuesto diferido derivado de las diferencias temporarias.

A.VII Deudores comerciales no corrientes

Prácticamente la totalidad del saldo de este epígrafe, que representa el 3,6% del activo no corriente y el 2,6% del total activo del balance, se distribuye entre el Grupo SEPI y el CDTI.

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo SEPI	1.771.672	61,7
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	1.053.043	36,7
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	45.510	1,6
Total saldo	2.870.225	100,0

El saldo del Grupo SEPI está integrado fundamentalmente por los derechos de cobro al Ministerio de Defensa registrados por el Subgrupo NAVANTIA por un total de 1.756.667 miles. Estos derechos de cobro se han generado por la construcción de navíos, se contabilizan en función del grado de avance de la obra, incluyen vencimientos que van desde el año 2010 hasta el año 2025 y no generan ningún tipo de interés o rendimiento financiero.

El saldo del CDTI está constituido principalmente por los créditos concedidos por el Centro para la financiación de proyectos empresariales de inversión en I+D+I con vencimiento superior a doce meses.

B) ACTIVO CORRIENTE

Los bienes y derechos que comprenden esta parte del activo representan el 26,8% del total del balance. La composición del saldo por entidades se recoge en el cuadro que sigue:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo SEPI	6.671.435	23,0
Grupo ADIF	4.391.519	15,1
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	2.494.145	8,6
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	1.934.340	6,7
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA)	1.662.326	5,7
Grupo RENFE-Operadora	1.194.277	4,1
Grupo Correos y Telégrafos	843.568	2,9
Grupo RTVE, en liquidación	822.831	2,8
Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEP)	810.143	2,8
Grupo Corporación RTVE	688.469	2,4
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)	672.584	2,3
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	6.856.660	23,6
Total saldo	29.042.297	100,0

B.I Activos no corrientes mantenidos para la venta

El saldo de este epígrafe, que asciende a 816.391 miles de euros, corresponde fundamentalmente el Grupo Ente Público RTVE, en liquidación, con 766.626 miles, que supone el 92,1% del total del activo del Grupo y que corresponde a la participación que mantiene el Ente Público en el capital de la Corporación RTVE creada en 2007 que, paulatinamente, va vendiendo a SEPI según sus necesidades de tesorería, para ir haciéndose cargo de los costes financieros derivados de la deuda que no fue traspasada a la nueva Corporación

RTVE. Así, el saldo inicial del valor de estas acciones era de 1.197.626 miles, habiéndose vendido en 2007 a SEPI acciones por valor de 225.000 miles y en 2008 por 206.000 miles. El Grupo Ente Público RTVE, en liquidación mantenía al cierre del ejercicio 2008 una participación del 64% en el capital social de la Corporación RTVE.

B.II Existencias

El importe de este epígrafe representa el 10,9% del activo corriente y el 2,9% del activo total. Se desglosa por entidades como sigue:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)	
	2008	
	Importe	%
Grupo SEPI	1.015.293	32,2
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.(SEITTSA)	605.617	19,2
Infraestructuras y Equipamientos penitenciarios, S.A.(SIEP)	572.428	18,2
Grupo Corporación RTVE	283.223	9,0
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	675.928	21,4
Total saldo	3.152.489	100,0

Más de la mitad del saldo del Grupo SEPI corresponde al Subgrupo NAVANTIA por importe de 514.862 miles de euros en forma de Materias primas, Productos en curso y Anticipos y otras existencias; además, se incluyen en este epígrafe los stocks de combustible nuclear mantenidos por ENUSA, Industrias Avanzadas, S.A., por 260.245 miles.

El saldo de SEITTSA tiene su origen en los convenios firmados con la Administración General del Estado para la construcción de los tramos de las obras de carreteras y ferrocarril que en el ejercicio 2008 se han incrementado en 450.345 miles de euros.

El saldo de SIEP está integrado principalmente por Bienes entregados al Estado, pendientes de reducción de capital con 361.968 miles de euros (el 63%), Centros nuevos en construcción con 40.366 miles (el 7%), Centros de inserción social con 84.956 miles (el 15%) y Bienes destinados al tráfico con 54.280 miles (el 9%). La inversión total realizada durante el año 2008 en nuevos centros penitenciarios asciende a 133.638 miles, habiéndose integrado al Patrimonio del Estado las

inversiones acometidas en la construcción del centro penitenciario Puerto III (Cádiz), por un importe de 105.523 miles.

El saldo del Grupo Corporación RTVE está compuesto principalmente por Productos terminados, entre los que destacan los procedentes de derechos y programas con un importe de 231.996 miles de euros, de los cuales 109.692 miles corresponden a producción ajena, 43.056 miles a producción propia y 79.248 miles a producción externa. Los Anticipos de derechos y programas ascienden a 29.888 miles de euros y los Productos en curso de programas a 19.082 miles.

B.III Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

A la formación del saldo de este epígrafe, que representa el 29,6% del activo corriente y el 7,9% del activo total, han contribuido prácticamente todas las entidades integradas en la Cuenta General, destacando los importes de las que se relacionan en el siguiente cuadro:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo ADIF	1.492.716	17,4
Grupo SEPI	1.466.362	17,1
Grupo RENFE-Operadora	685.333	8,0
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	563.559	6,6
Grupo AENA	497.633	5,8
Grupo Correos y Telégrafos	407.819	4,7
Barcelona Holding Olímpico, S.A. (HOLSA)	333.767	3,9
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	313.682	3,7
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA)	303.977	3,5
Grupo Corporación RTVE	223.463	2,6
Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED)	166.471	1,9
Expoagua Zaragoza 2008, S.A.	157.853	1,8
Grupo ACUAEBRO	143.999	1,7
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	1.846.263	21,3
Total saldo	8.602.897	100,0

El saldo del Grupo ADIF se compone, principalmente, de 442.688 miles de euros a cobrar de la Hacienda Pública por el IVA, 148.923 miles correspondientes a derechos de cobro frente a las Administraciones Públicas por subvenciones y ayudas concedidas (Fondos de cohesión alta velocidad 4.601 miles, FEDER alta velocidad 53.299 miles, Fondos RTE alta velocidad 18.094 miles y FEDER Red de titularidad del Estado y activos propios 72.929 miles), 386.634 miles a cobrar de clientes correspondientes a inversiones en la red de titularidad estatal (entre otros conceptos los importes facturados y pendientes de cobro a SEITTSA así como los importes devengados y pendientes de facturar a SEITTSA en relación con las inversiones ejecutadas por ADIF en la red convencional y en el tramo Ourense-Santiago de Compostela de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia), 138.676 miles facturados al Ministerio de Fomento y pendientes de cobro por la administración, gestión y mantenimiento de la red de titularidad del Estado en el ejercicio 2008 de acuerdo a lo establecido en el Contrato-Programa 2007-2010 y los derechos de cobro frente a deudores procedentes de los convenios con operadores ferroviarios, fundamentalmente con RENFE-Operadora, y con las CCAA, con unos importes de 101.470 y 31.267 miles, respectivamente.

En el saldo del Grupo SEPI destaca el Subgrupo TRAGSA, con 619.828 miles de euros y el Subgrupo NAVANTIA, con 517.941 miles, de los que 153.583 miles corresponden a derechos de cobro al Ministerio de Defensa (mencionados también en el apartado A.II de este Informe) y el resto con clientes de entidades privadas y sectores públicos de otros países.

Más de la mitad del saldo del CDTI, con un importe de 323.820 miles de euros, está compuesto principalmente por los créditos concedidos por el Centro ya mencionados en el apartado A.VII de este Informe pero

con vencimiento igual o inferior a doce meses. También se recogen en este epígrafe 229.424 miles por créditos con Administraciones Públicas, principalmente por la subvenciones pendientes de recibir de los PGE, con vencimiento igual o inferior a doce meses.

El saldo de HOLSA figura en sus cuentas anuales como Subvenciones de accionistas pendientes de cobro y corresponde a parte de los compromisos de pago asumidos por sus accionistas (el Estado Español y el Ayuntamiento de Barcelona) que, en virtud del Convenio de colaboración de 3 de marzo de 1993, debían destinarse a atender la carga financiera de los préstamos recibidos por la Sociedad de las entidades financieras. Sin embargo, a 31 de diciembre de 2008 estos préstamos ya eran inexistentes. Este saldo se ha clasificado dentro del activo corriente de la Sociedad debido a que, según manifiesta en la memoria de sus cuentas anuales, tenía prevista su liquidación a lo largo del ejercicio 2009, aunque a la fecha de la formulación de las cuentas anuales de 2008 los accionistas no habían tomado ninguna decisión al respecto.

Del saldo de SEITTSA, 230.000 miles de euros (el 75,7%) corresponden a los pagos efectuados por cuenta de la Administración General del Estado en virtud del Convenio del año 2007 que prevé la construcción de 18 nuevos tramos de carreteras y 68.401 miles (el 22,5%) corresponden a Hacienda Pública deudora por IVA.

El saldo del Grupo Corporación RTVE se compone principalmente de Clientes por ventas y prestaciones de servicios con un importe de 127.151 miles de euros (el 56,9%) y de Otros créditos con Administraciones Públicas con 91.698 miles (el 41%), entre los que destacan el derecho de cobro por IVA y similares, con un importe de 47.623 miles y Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas, con 40.748 miles.

El 95,1% del saldo de ACUAMED está integrado por Administraciones Públicas, 158.239 miles de euros, de los cuales 92.430 miles corresponden a subvenciones pendientes de cobro y 44.943 miles a Hacienda Pública deudora por IVA.

El saldo de Expoagua Zaragoza 2008, S.A. se reparte, entre Clientes por ventas y prestaciones de servicios, con un importe de 78.055 miles de euros y Otros créditos con las Administraciones Públicas por IVA, con 79.359 miles. En el primer concepto se recogen, fundamentalmente, los derechos de cobro derivados de las encomiendas de gestión que tenía encargadas la Sociedad por cuatro entidades públicas para la realización de una serie de actuaciones urbanísticas y de prestación de servicios, con el objeto de colaborar en el desarrollo de la Exposición Internacional Zaragoza 2008, destacando los saldos pendientes con el

Gobierno de Aragón y con el Ayuntamiento de Zaragoza con unos importes de 39.667 y 11.546 miles, respectivamente, y las encomiendas pendientes de facturar, por 16.529 miles.

El saldo del Grupo ACUAEBRO está integrado, fundamentalmente, por Administración General del Estado con 49.545 miles (el 34,4%), Subvenciones pendientes de cobro Unión Europea, con 74.270 miles (el 50,2 %) y Otros créditos con las administraciones públicas, con 16.184 miles (el 11,2 %).

B.V Inversiones financieras a corto plazo

El saldo agregado de este epígrafe representa el 17,4% del total del activo corriente y el 4,6% del total del activo del balance. Por entidades de origen presenta el siguiente desglose:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo SEPI	2.508.660	49,8
Grupo ADIF	1.086.060	21,6
Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA)	200.143	4,0
Rumasa, S.A.	150.621	3,0
Grupo Correos y Telégrafos	102.386	2,0
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	991.212	19,6
Total saldo	5.039.082	100,0

El saldo del Grupo SEPI está compuesto principalmente por Otros activos financieros, con un importe de 2.019.752 miles (el 80,5%), de los cuales 49.640 miles están clasificados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento y 1.970.112 miles como préstamos y partidas a cobrar (de ellos, 1.626.596 miles corresponden a imposiciones a plazo fijo y 204.763 miles a depósitos a corto plazo, ambos de SEPI, que han generado unas rentabilidades medias del 5,6% y del 6%, respectivamente). También se recoge en este epígrafe la inversión en Valores representativos de deuda con un importe de 456.755 miles (el 18,2%), de los cuales 18.230 están clasificados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento y los 438.525 miles restantes lo están como activos disponibles para la venta valorados a valor razonable y corresponden a las participaciones de SEPI en dos Fondos de inversión promovidos por la Sociedad y gestionados por las gestoras de dos bancos privados, cuya valoración está condicionada por las fluctuaciones del precio de mercado de sus inversiones. Durante el ejercicio 2008 el precio de las inversiones de los Fondos ha disminuido, por lo que, para no realizar las minusvalías, SEPI ha tomado la decisión de mantener los títulos en cartera y detraer toda la tesorería generada en los Fondos por el cobro de cupones y amortizaciones de títulos; en consecuencia se han producido durante el ejercicio salidas en los

Fondos por importe de 252.384 miles con unas plusvalías generadas de 39.356 miles y se ha disminuido en 30.070 miles la valoración de los mismos a 31 de diciembre como consecuencia de ajustar su saldo al valor razonable.

El saldo del Grupo ADIF recoge 1.078.828 miles de euros materializados en depósitos a plazo fijo con vencimiento entre 3 y 6 meses, que han producido una rentabilidad comprendida entre el 4,2% y el 6,2%.

El saldo de CERSA corresponde fundamentalmente a depósitos a corto plazo con una rentabilidad que oscila entre el 5,10% y 6,75%.

El saldo de Rumasa, S.A. corresponde a la inversión realizada por la empresa en valores de deuda pública del Estado con pacto de recompra.

El saldo del Grupo Correos y Telégrafos recoge principalmente el principal y los intereses devengados y no vencidos de diversas imposiciones a plazo fijo que devengan un tipo de interés anual de entre el 5,6% y el 5,7%.

B.VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El saldo de este epígrafe al cierre del ejercicio representa el 39% del activo corriente y el 10,4% del activo total del balance. Por su origen, los principales importes proceden de los grupos empresariales y entidades que a continuación se relacionan:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	2.131.523	18,8
Grupo ADIF	1.707.189	15,1
Grupo SEPI	1.642.558	14,5
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	1.369.387	12,1
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA)	752.732	6,7
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)	556.557	4,9
Grupo RENFE-Operadora	457.675	4,1
Grupo Correos y Telégrafos	324.665	2,9
Grupo ACUAEBRO	294.020	2,6
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	2.076.860	18,3
Total saldo	11.313.166	100,0

El saldo del Grupo Loterías y Apuestas del Estado se encuentra depositado prácticamente en su totalidad en tesorería y solamente 10.800 miles de euros son inversiones con vencimiento inferior a 90 días.

El saldo del Grupo ADIF está distribuido entre Caja y Bancos, con un importe de 563.134 miles de euros (el 33%) e Inversiones financieras temporales de gran liquidez, con 1.144.055 miles (el 67%), cuyo desglose es el siguiente: Depósitos a plazo fijo, 965.500 miles; Pagarés, 25.000 miles, Deuda pública, 150.000 miles, e Intereses devengados no vencidos, 3.555 miles. La rentabilidad obtenida con estos productos financieros ha oscilado entre el 2,5% y el 5,8%.

El saldo del Grupo SEPI está formado por Tesorería con un importe de 534.854 miles de euros (el 32,6%), de los cuales 432.412 miles corresponden a SEPI y Otros activos líquidos equivalentes con un importe de 1.107.704 miles (el 67,4%) de los que 480.698 miles están invertidos en Depósitos a corto plazo (163.621 miles de SEPI y los 317.077 miles restantes del subgrupo NAVANTIA), 52.332 miles son Pagarés a corto plazo de SEPI, 469.792 miles son Imposiciones a plazo fijo (228.792 miles de SEPI y 241.000 miles del subgrupo TRAGSA) y 50.000 miles son Deuda Pública de SEPI.

El saldo del CDTI está distribuido entre Tesorería, 768.388 miles de euros (el 56,2%) y Otros activos líquidos equivalentes, 600.000 miles (el 43,8%), que recoge la materialización de la colocación de los saldos de tesorería disponibles en depósitos de entidades financieras y la suscripción de deuda pública con un vencimiento entre uno y tres meses desde la fecha en que se efectúa la inversión, remunerados al tipo de interés de mercado existente para este tipo de inversiones.

El saldo de SEITTSA corresponde íntegramente a la tesorería de la Sociedad.

El saldo del IDAE está compuesto por Tesorería, con un importe de 499.408 miles de euros (el 89,7% que representa el 74,3% del activo corriente del Instituto y además es mayor que el pasivo total que asciende a 464.538 miles) y Otros activos líquidos equivalentes con 57.149 miles, correspondientes a imposiciones a plazo fijo.

El 99,7% del saldo del Grupo RENFE-Operadora está integrado por Otros activos líquidos equivalentes, 456.095 miles, que recoge operaciones a corto plazo en cuentas corrientes remuneradas e imposiciones a plazo fijo a tipos de interés que oscilan entre el 1,85% y 6,46%.

El saldo de este epígrafe en el Grupo Correos y Telégrafos está compuesto, fundamentalmente, por Caja, con un importe de 37.356 miles de euros (el 11,5%) y Bancos e instituciones de crédito, con 286.664 miles (el 88,3%).

La memoria consolidada del Grupo ACUAEBRO no ofrece información sobre la composición de este epígrafe.

2.2.1.2 Pasivo

A) PATRIMONIO NETO

El importe del patrimonio neto está integrado por los fondos propios, los ajustes por cambios de valor, las subvenciones, donaciones y legados, y los socios externos, y a 31 de diciembre ascendía a 55.563.401 miles de euros (el 51,2%). Este importe está integrado por la suma de las entidades que tienen patrimonio neto positivo y las que lo tienen negativo, según el siguiente desglose:

Patrimonio neto positivo

Grupo/Empresa	(en miles de euros)	
	2008	
	Importe	%
Grupo ADIF	19.769.015	34,1
Grupo AENA	4.077.295	7,1
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A (SEITTSA)	4.007.665	6,9
Grupo SEPI	3.203.197	5,5
Grupo RENFE-Operadora	2.536.842	4,4
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	2.104.294	3,6
Grupo Correos y Telégrafos	1.949.082	3,4
Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED)	1.452.247	2,5
Grupo Corporación RTVE	1.434.068	2,5
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	1.245.767	2,1
Grupo ACUAEBRO	880.670	1,5
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	15.305.405	26,4
Total saldo	57.965.547	100,0

Patrimonio neto negativo

Grupo/Empresa	(en miles de euros)	
	2008	
	Importe	%
Grupo RTVE, en liquidación	(2.260.126)	94,1
Expoagua Zaragoza 2008, S.A.	(67.098)	2,7
Sociedad General de las Bahías de Cádiz y Algeciras, S.A.(SOGEBAC)	(32.795)	1,4
Corporación Alimentaria Quality, S.A.	(18.163)	0,7
Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U. (RILCO)	(8.982)	0,4
Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U.	(8.929)	0,4
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A.(SEAVIED)	(4.346)	0,2
Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S.A.U.	(1.262)	0,1
Aparcamiento Zona Franca, S.L.U. (AZF)	(440)	0
World Trade Center Málaga, S.A.	(4)	0
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)		
Total saldo	(2.402.145)	100,0

Como consecuencia de los ajustes realizados por la IGAE en la agregación de las cuentas anuales de las entidades para obtener el balance agregado, la cifra de patrimonio neto ha sido reducida por la IGAE en 27.562 miles de euros, debido a los ajustes realizados en Socios externos por un importe de 27.158 miles, en Fondos propios por un importe de 419 miles y en Ajustes por cambio de valor un incremento de 15 miles.

A-1) Fondos propios

Los fondos propios registraban al cierre del ejercicio 2008 un saldo total de 45.671.399 miles de euros,

que representaba el 82,2% del patrimonio neto y un 42,1% del patrimonio neto y pasivo del balance. Se desglosan, teniendo en cuenta el signo de los saldos de las entidades de procedencia, en fondos propios positivos y fondos propios negativos, integrados a su vez por saldos de distinto signo y naturaleza, según se indica:

Fondos propios positivos

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo ADIF	15.055.754	31,3
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA)	4.003.320	8,3
Grupo AENA	3.693.203	7,7
Grupo SEPI	2.746.755	5,7
Grupo RENFE-Operadora	2.526.315	5,3
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	1.863.476	3,9
Grupo Correos y Telégrafos	1.530.037	3,2
Grupo Corporación RTVE	1.434.068	3,0
Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED)	1.363.762	2,8
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	13.857.233	28,8
Total saldo	48.073.923	100,0

El saldo del Grupo ADIF ha resultado incrementado en 5.405 miles de euros por los ajustes efectuados por la IGAE y corresponde, principalmente, a la Aportación patrimonial, integrada por el Patrimonio recibido en adscripción, con un importe de 99.159 miles, procedente de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) y por Otras aportaciones patrimoniales, 15.093.381 miles, que incluye las recibidas del Estado con objeto de dotar al ADIF de los recursos propios necesarios para llevar a cabo las inversiones en las líneas de alta velocidad cuya construcción y administración tiene encomendadas y las efectuadas por el Estado al GIF hasta el 31 de diciembre de 2004. Durante el ejercicio, el ADIF ha recibido una aportación del Estado con cargo a los PGE de 1.352.277 miles. Las Reservas y Resultados también integradas en este epígrafe, presentan un saldo negativo de 136.786 miles habiéndose reducido en este ejercicio las Reservas de ADIF, principalmente por los ajustes negativos derivados de la adaptación al nuevo PGC, por importe de 140.643 miles.

El saldo de SEITTSA está integrado (en un 97,8%) por Capital, con un importe de 3.913.977 miles de euros. Durante el ejercicio la Sociedad llevó a cabo una ampliación de capital por importe de 1.472.880 miles, totalmente suscrita y desembolsada por la Administración General del Estado.

El saldo del Grupo AENA, minorado en 5.700 miles de euros por un ajuste efectuado por la IGAE, está constituido principalmente por: Patrimonio, 3.099.018 miles (el 83,8%), Reservas de la Entidad Pública Empresarial dominante, 741.834 miles (el 20%) y Resultados negativos del ejercicio atribuibles a la Entidad Pública Empresarial dominante, 159.481 miles (el 4,3%). El patrimonio del Grupo AENA está formado, de una parte, por las instalaciones e inmuebles procedentes del antiguo Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, del Ministerio de Defensa y del

anterior Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, adscritos a AENA en el momento de su constitución y valorados mediante una tasación independiente en 2.831.600 miles, y de otra, aparte de otros movimientos posteriores, por 248.700 miles correspondientes a la diferencia de valoración entre los derechos y las obligaciones en los que AENA se subrogó en el momento de su constitución.

El saldo del Grupo SEPI, incrementado en 124 miles de euros por la IGAE como consecuencia de los ajustes realizados por su participación en ENRESA y P4R, está formado por el Fondo patrimonial, con 3.794.981 miles, Reservas y resultados negativos de ejercicios anteriores, con un importe negativo de 1.785.402 miles; Reservas en sociedades consolidadas, 633.173 miles y Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante, 104.127 miles. El Fondo patrimonial está integrado básicamente por el patrimonio fundacional formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones transferidos en el momento de la creación de la Entidad, siendo el movimiento más significativo del ejercicio la aportación de 206.000 miles realizada por el Estado con cargo a los PGE cuya finalidad era la adquisición por parte de SEPI al Ente Público RTVE en liquidación de acciones de la Corporación RTVE, S.A. Por otro lado, las Reservas en sociedades consolidadas están constituidas por el incremento de los fondos propios de sus filiales generados desde que pasaron a formar parte del Grupo, entre las que destacan, en lo que respecta a las Sociedades consolidadas por integración global, los incrementos procedentes del Subgrupo INFOINVEST con 127.376 miles, del Subgrupo TRAGSA con 92.322 miles, del Subgrupo MERCASA con 62.226 miles y del Subgrupo HUNOSA con 14.285 miles y las reservas negativas generadas por IZAR Construcciones Navales en liquidación, con un importe de 97.298 miles, el Subgrupo COFIVACASA con 23.490 miles, el Subgrupo NAVANTIA con 15.243 miles y Minas de

Almadén y Arrayanes, S.A., con 12.837 miles; y, para sociedades consolidadas por puesta en equivalencia, las reservas generadas por la inversión en el Grupo EADS, por 431.588 miles y por el Grupo Red Eléctrica Española 24.153 miles. En cuanto a la contribución al resultado consolidado de las diferentes sociedades incluidas en el perímetro de consolidación, las sociedades consolidadas por integración global han generado unas pérdidas de 56.886 miles, entre las que destacan los beneficios aportados por el Subgrupo TRAGSA, la propia SEPI, el Subgrupo COFIVACASA y el Subgrupo INFOINVEST con unos importes de 56.871, 49.550, 34.649 y 26.199 miles, respectivamente y las pérdidas generadas en el Subgrupo HUNOSA, el Subgrupo NAVANTIA e IZAR Construcciones Navales, S.A., en liquidación, con unos importes de 104.383, 77.666 y 42.026 miles, respectivamente. Por último, las sociedades consolidadas por puesta en equivalencia han aportado unos beneficios de 161.013 miles generados fundamentalmente por el Grupo EADS, con un importe de 86.786 miles y el Grupo Red Eléctrica de España, con 57.501 miles.

El saldo del Grupo RENFE-Operadora se distribuye entre: Aportación Patrimonial, 2.491.247 miles de euros (el 98,6%); Otras aportaciones de socios, 228.085 miles (el 9,1%); Reservas de la entidad dominante, con un importe negativo de 90.553 miles (el 3,6%); Reservas en sociedades puestas en equivalencia, 71.370 miles (el 2,8%); y Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante, con un importe negativo de 173.834 miles (el 6,9%). El saldo de Aportación Patrimonial corresponde principalmente a la diferencia entre los activos y los pasivos que fueron asignados a la Entidad en el proceso de segregación de RENFE a 1 de enero de 2005, por importe de 1.230.489 miles y a las incorporaciones posteriores por aportaciones patrimoniales establecidas en el Contrato-Programa 2006-2010 y consignadas en los PGE de cada ejercicio (la aportación patrimonial de 2008 ha sido de 449.000 miles). Los movimientos del ejercicio en Otras aportaciones de socios corresponden a los aumentos por las consignaciones incluidas en los PGE para 2008 destinadas a compensar el déficit de explotación, 157.429 miles, de los cuales se habían cobrado a fin de ejercicio 144.310 miles y a compensar los gastos del expediente de regulación de empleo (ERE) de 2008, 32.981 miles y a la reducción por 234.853 miles correspondientes a las pérdidas del ejercicio anterior. El importe recogido en la cuenta de Reservas en sociedades puestas en equivalencia corresponde fundamentalmente a las reservas generadas en las sociedades Eurofima 58.495 miles, Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. 6.231 miles y Comercial del Ferrocarril, S.A. 4.508 miles.

El saldo del CDTI está constituido por Patrimonio, 1.441.271 miles de euros (el 77,3%), Reservas (negativas) por aplicación del nuevo PGC, 83.179 miles (el 4,5%), Resultados de ejercicios anteriores, 53.235 miles (el 2,9%), Otras aportaciones de socios, 408.168

miles (el 21,9%) y Resultado del ejercicio, 43.981 miles (el 2,4%). La cuenta Patrimonio refleja, además del patrimonio recibido en su día del Organismo Autónomo, el importe percibido a partir del año 2004 de los PGE en concepto de aportación patrimonial destinada a reforzar la capacidad financiera de la Entidad y que en este ejercicio ha ascendido a 422.599 miles. Por otro lado, el concepto Reservas por aplicación del nuevo PGC se corresponde con el ajuste realizado a 1 de enero de 2008 en el saldo de los préstamos otorgados para la realización de proyectos de I+D; mientras que la partida Otras aportaciones de socios recoge las subvenciones recibidas de los PGE hasta el año 2005 con carácter genérico, para sufragar los futuros déficits de explotación provocados por los costes incurridos en la utilización de los diferentes instrumentos financieros.

El saldo del Grupo Correos y Telégrafos está integrado por Capital, 611.521 miles de euros (el 40%), Prima de emisión, 281.003 miles (el 18,4%), Reservas (negativas) por aplicación del nuevo PGC, 719.905 miles (el 47%), Reservas en sociedades consolidadas, 161.659 miles (el 10,6%), de los cuales 164.689 miles corresponden a Chronoexpres, S.A. y Resultado del ejercicio, 79.267 miles (el 5,2%), de los que el 98,3% corresponde a los resultados generados por la sociedad matriz del Grupo.

El saldo del Grupo Corporación RTVE está formado principalmente por Capital, con un importe de 1.510.100 miles de euros y Pérdidas consolidadas, por 70.225 miles. El capital social se fijó en 100 miles cuando se creó la Corporación y fue suscrito y desembolsado íntegramente por SEPI; posteriormente, en diciembre de 2006 se realizó un aumento de capital social mediante aportación de activos y pasivos del Ente Público RTVE, por 1.510.000 miles. Durante el ejercicio 2007 el Ente Público RTVE en liquidación vendió a SEPI el 18,79% de estas acciones y en 2008 un 17,20% adicional, por lo que el capital social de la Corporación pertenece al final del ejercicio en un 64% al Ente Público RTVE en liquidación y en un 36% a SEPI.

El saldo de ACUAMED se distribuye entre Capital social, con un importe de 1.241.021 miles de euros, Prima de emisión, con 115.721 miles, Reservas con 14.718 miles, que incluye principalmente los ajustes realizados para adaptar los estados financieros al nuevo PGC, Resultados negativos de ejercicios anteriores, con 7.347 miles y Resultado del ejercicio, con unas pérdidas de 352 miles. El 16 de diciembre de 2008 se acordó una ampliación de capital por importe de 42.985 miles con el fin de dotar a la Sociedad de fondos para acudir a la ampliación de capital de ACUAJUCAR, además, el 29 de diciembre de 2008 la Junta General de ACUAMED acordó otra ampliación de capital por importe de 17.826 miles dentro del programa de capitalización de la Sociedad contemplado en su Convenio de gestión directa, que se desembolsó el 31 de enero de 2009.

Fondos propios negativos

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo RTVE, en liquidación	(2.260.126)	94,1
Expoagua Zaragoza 2008, S. A.	(67.098)	2,7
Sociedad General de las Bahías de Cádiz y Algeciras, S.A. (SOGEBAC)	(32.795)	1,4
Corporación Alimentaria Quality, S.A.	(18.163)	0,7
Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U.	(9.289)	0,4
Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U. (RILCO)	(8.986)	0,4
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A. (SEAVIDED)	(4.346)	0,2
Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S.A.U.	(1.262)	0,1
Aparcamiento Zona Franca, S.L.U. (AZF)	(440)	0
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	(19)	0
Total saldo	(2.402.524)	100,0

Los fondos propios negativos del Grupo RTVE, en liquidación, constituyen el 94,1% del saldo total de este epígrafe y se componen principalmente de un Fondo social negativo de 2.058.482 miles de euros (el 91,1%) y de los Resultados del ejercicio negativos de 203.648 miles (el 9%). Durante el ejercicio 2008 el Fondo social se ha incrementado por la aportación del Estado de 1.630.911 miles, prevista en la LPGE para el año 2008, consistente en la asunción por parte del Estado del nominal de las operaciones de endeudamiento del Ente Público RTVE que vencían en ese ejercicio y, por otra parte, se ha reducido al incorporarse a su saldo las pérdidas obtenidas en el ejercicio 2007, por importe de 235.035 miles (de acuerdo con lo establecido por la LPGE para 2009 el Estado asumirá durante el ejercicio 2009 otros 1.500.000 miles correspondientes al valor nominal de las operaciones de endeudamiento del Ente Público RTVE que vencen durante ese ejercicio).

La sociedad Expoagua Zaragoza 2008, S.A. presenta a 31 de diciembre de 2008 unos fondos propios negativos de 67.098 miles de euros procedentes de Capital social, 443.933 miles, Resultados (negativos) de ejercicios anteriores, 26.155 miles y Resultado (negativo) del ejercicio, 478.930 miles. Durante el ejercicio 2008 la Sociedad amplió su capital en 80.000 miles suscribiendo las acciones todos los socios en proporción a su porcentaje de participación y de las que a 31 de diciembre estaban pendientes de desembolso 5.946 miles, correspondientes a la suscripción realizada por el Ayuntamiento de Zaragoza. Además, para hacer frente al desequilibrio patrimonial de sus cuentas, el Consejo de Administración ha propuesto a los accionistas una operación de reducción y ampliación de capital que aporte los fondos propios necesarios para recuperar el equilibrio patrimonial de la Sociedad y cubrir las necesidades de tesorería, a realizar antes del 14 de marzo de 2009, fecha en la que está prevista la extinción de la Socie-

dad, aunque se desconoce si esta propuesta se ha llegado a ejecutar.

Las entidades SOGEBAC, Corporación Alimentaria Quality, S.A., Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U., RILCO, Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S.A.U. y AZF, que a 31 de diciembre 2008 presentaban unos fondos propios negativos, resultan destacables en términos cualitativos debido a que todas ellas forman parte del Grupo Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, aunque los importes de sus fondos propios no sean significativos en términos cuantitativos (su importe conjunto de 70.935 miles de euros supone el 3,1% del saldo del epígrafe).

SOGEBAC tiene un Capital de 4.562 miles de euros, unos Resultados negativos de ejercicios anteriores de 33.906 miles y ha obtenido unos Resultados del ejercicio (pérdidas) de 3.457 miles.

Corporación Alimentaria Quality, S.A., para un Capital de 2.870 miles de euros y una Prima de emisión de 4.017 miles, presenta unos Resultados negativos de ejercicios anteriores de 23.898 miles (el 131,6%) y unos Resultados del ejercicio (pérdidas) de 1.129 miles (el 6,2%).

Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U. tiene Capital por importe de 9.000 miles de euros, Prima de emisión de 1.373 miles, Resultados negativos de ejercicios anteriores de 19.060 miles y unos Resultados del ejercicio (pérdidas) de 684 miles.

RILCO, para un Capital de 1.262 miles de euros, presenta unos Resultados negativos de ejercicios anteriores de 9.976 miles y unos Resultados (pérdidas) del ejercicio de 289 miles. Esta Sociedad no desarrollaba durante el ejercicio 2008 ningún tipo de actividad operativa estando pendiente al cierre del ejercicio que se redefinieran sus actividades dentro del Grupo CZFC o que se adoptase la decisión de proceder a la fusión sin liquidación con el Consorcio.

Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S.A.U. tiene un Capital de 60 miles de euros, unos Resultados negativos de ejercicios anteriores de 1.272 miles y unos Resultados (pérdidas) del ejercicio de 50 miles.

AZF tiene Capital por importe de 3 miles de euros, Resultados negativos de ejercicios anteriores por 388 miles y Resultados (pérdidas) del ejercicio por importe de 55 miles.

Por último, los fondos propios negativos de SEAVI-DED proceden fundamentalmente de las Pérdidas del

ejercicio por importe de 4.406 miles de euros, generadas por el registro en el ejercicio 2008 de los efectos del ERE de la Sociedad.

A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

El saldo de este epígrafe representa el 16,9% del patrimonio neto y el 8,7% del patrimonio neto y pasivo y se distribuye por entidades de origen como sigue:

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo ADIF	4.718.894	50,1
Grupo Correos y Telégrafos	419.045	4,5
Grupo AENA	383.316	4,1
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	313.417	3,3
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	240.817	2,6
Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)	225.968	2,4
Grupo SASEMAR	204.534	2,2
Grupo Autoridad Portuaria de Gijón	196.879	2,1
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	2.709.080	28,7
Total saldo	9.411.950	100,0

El saldo del Grupo ADIF está compuesto, principalmente, por Fondos de Cohesión, 3.723.299 miles de euros (el 78,9%) y Fondos FEDER, 799.586 miles, (el 17%). Los aumentos más significativos del ejercicio se han producido en los Fondos FEDER, de los que se han devengado 10.016 miles, netos del efecto impositivo, y en los Fondos de Cohesión, con 5.117 miles; además, se han devengado en el ejercicio subvenciones derivadas del Contrato Programa 2007-2010 por importe de 8.233 miles.

El saldo del Grupo Correos y Telégrafos corresponde a la subvención que la matriz recibe anualmente con cargo a los PGE, destinada a financiar parte de las adquisiciones de bienes realizadas y que son necesarias para la correcta prestación del servicio público universal. En el ejercicio 2008 el Grupo ha cobrado subvenciones por un importe de 52.934 miles de euros, quedando pendientes de cobro a fin de ejercicio 4.812 miles.

La mayor parte del saldo del Grupo AENA está constituido por Subvenciones de capital de organismos oficiales europeos con un saldo, a fin de ejercicio, de 380.573 miles de euros (el 99,3% del saldo). Durante el ejercicio se han producido adiciones, en dicho epígrafe, por 64.500 miles de euros, de los cuales el 90,9% corresponden a subvenciones FEDER, entre las que destacan los fondos destinados a los programas operativos C. Canaria y C. Andalucía con 43.387 y 13.273 miles, respectivamente.

El saldo de los Grupos Autoridades Portuarias de Barcelona y Gijón está compuesto, básicamente, por

las subvenciones recibidas del FEDER o del Fondo de Cohesión, siendo estas últimas las de mayor importe, que en el caso de Barcelona representan el 87,5% del saldo total recibido y en el de Gijón el 96,6%. Así, en 2001 se concedió una ayuda del Fondo de Cohesión para determinados proyectos del plan de ampliación del Puerto de Barcelona que, a 31 de diciembre de 2008, presentaba un importe de 274.324 miles de euros (87,5%). Igualmente, la Comisión concedió en abril de 2003 una ayuda para la ampliación de los muelles de la Osa en el Puerto de Gijón por un importe máximo de 16.691 miles (un 49% del coste total previsto), y en diciembre de 2004 otra ayuda para la ampliación del Puerto de Gijón con un importe máximo de 247.500 miles, que representaba un 55% del coste total previsto; a 31 de diciembre de 2008 el saldo vivo de estas subvenciones es de 194.105 miles.

El saldo del CDTI recoge las dotaciones recibidas con cargo al capítulo VII de los PGE y las aportaciones recibidas del Fondo FEDER correspondientes al programa operativo 1994-1999, y su desglose a fin de ejercicio entre los principales conceptos es el siguiente: Subvención cobertura de los costes de actividades de financiación, 74.217 miles de euros (el 30,8%), Subvención FEDER región objetivo 1, 93.277 miles (el 38,6%) y Subvención FEDER región objetivo 2, 40.597 miles (el 16,9%). Durante el ejercicio CDTI ha recibido subvenciones oficiales por importe de 120.145 miles correspondientes a las dotaciones aprobadas en los PGE para el ejercicio 2008 y, además, ha registrado otros 181.083 miles en este epígrafe correspondientes a

los compromisos aprobados en el año para atender el pago de las subvenciones del programa CENIT gestionadas por el CDTI (la dotación presupuestaria recibida por CDTI en 2008 para este programa ascendió a 188.000 miles).

FEVE recibe subvenciones de capital del Estado, del FEDER y de otros organismos públicos, destinadas a financiar los elementos de su inmovilizado. Los principales movimientos del ejercicio son consecuencia de la transición al nuevo PGC y, además, se ha transferido al resultado del ejercicio un importe de 29.052 miles.

La memoria de las cuentas anuales del Grupo SASEMAR no ofrece información acerca de la composición del saldo de este epígrafe sino sólo de las subvenciones recibidas en el ejercicio, que ascendieron a 80.507 miles de euros y procedieron, fundamentalmente, de los PGE.

A-4) Socios externos

Este epígrafe presenta el saldo que a continuación se indica:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo SEPI	417.702	83,8
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	80.715	16,2
Total saldo	498.417	100,0

Las aportaciones más significativas al saldo del Grupo SEPI en este epígrafe son la del Subgrupo MERCASA, 157.560 miles de euros, la del Subgrupo TRAGSA, 145.259 miles y la del Subgrupo ENUSA, 58.388 miles.

B) PASIVO NO CORRIENTE

El pasivo no corriente representa un 32,9% del patrimonio neto y pasivo, y tiene la siguiente distribución por entidades:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo AENA	9.673.998	27,1
Grupo ADIF	7.232.922	20,2
Grupo SEPI	6.001.031	16,8
Grupo RENFE-Operadora	3.094.899	8,7
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA)	2.435.340	6,8
Grupo RTVE, en liquidación	1.542.379	4,3
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	5.751.649	16,1
Total saldo	35.732.218	100,0

B.I Provisiones a largo plazo

El saldo de este epígrafe representa el 18,2% del pasivo no corriente y un 6% del patrimonio neto y pasivo del balance y se desglosa por entidades de la siguiente manera:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo SEPI	2.782.304	42,9
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA)	2.277.416	35,0
Grupo AENA	465.668	7,2
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	967.026	14,9
Total saldo	6.492.414	100,0

El saldo del Grupo SEPI corresponde fundamentalmente a Obligaciones por prestación al personal, 2.406.983 miles de euros (el 86,5%), entre las que destacan 1.555.065 miles correspondientes al Subgrupo HUNOSA para hacer frente a los costes a largo plazo derivados de las disminuciones de plantilla y costes sociales conexos que se contemplan en el Plan de empresa 2006/2012, estimados en base a cálculos actuariales, y 713.688 miles de IZAR Construcciones Navales, S.A., en liquidación, correspondientes a los costes sociales derivados de diferentes expedientes de regulación de empleo también calculados en base a estudios actuariales. En este epígrafe también se encuentran registradas Otras provisiones, por 320.193 miles (el 11,5%), que corresponden, principalmente, a las provisiones para atender los compromisos derivados de las privatizaciones de INESPAL y de INTERINVEST y las provisiones para atender litigios y responsabilidades de sus filiales.

El saldo de ENRESA está constituido casi íntegramente por el Fondo para la Financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, con un importe de 2.276.668 miles de euros (99,9% del saldo total). La finalidad de este Fondo es la cobertura de los costes y gastos que puedan producirse en relación con el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de ENRESA.

El saldo del Grupo AENA está formado por Provisión para compromisos laborales, 390.487 miles de

euros (el 83,8%), Actuaciones medioambientales, 52.507 miles (el 11,3%) y Otras provisiones, 22.674 miles (el 4,9%). La Provisión para compromisos laborales recoge los compromisos derivados de premios, primas de participación y la licencia especial retribuida, recogida en el convenio colectivo de controladores aéreos y a la que podrán acogerse a partir de los 52 años los empleados de este colectivo que cumplan determinadas condiciones, y que no prestarán servicios hasta su jubilación, salvo casos excepcionales, teniendo derecho a recibir las retribuciones básicas actualizadas anualmente, cuyo valor actual a fin de ejercicio ascendía a 364.998 miles. Por otro lado, la Provisión para actuaciones medioambientales recoge los costes previstos para llevar a cabo las obras de aislamiento acústico necesarias para cumplir con la normativa vigente y los compromisos adquiridos en materia de medioambiente; mientras que en Otras provisiones se recoge un importe de 21.487 miles correspondiente al importe estimado por deudas tributarias cuyo pago no es aún determinable en cuanto a su importe exacto, o es incierto en cuanto a la fecha en que se producirá.

B.II Deudas a largo plazo

El saldo de este epígrafe representa el 69,2% del pasivo no corriente y el 22,8% del patrimonio neto y pasivo. El 85,6% del saldo corresponde a cinco entidades según se indica:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo AENA	9.014.892	36,5
Grupo ADIF	4.896.092	19,8
Grupo RENFE-Operadora	2.992.562	12,1
Grupo SEPI	2.745.667	11,1
Grupo Ente Público RTVE, en liquidación	1.500.000	6,1
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	3.562.733	14,4
Total saldo	24.711.946	100,0

El saldo del Grupo AENA recoge, fundamentalmente, deudas con entidades de crédito por un importe de 9.008.975 miles de euros, de los cuales 4.644.925 miles han sido concedidos por el BEI, 2.460.000 miles por el ICO, 2.133.333 miles por el Depfa Bank, y el resto por otras entidades privadas; además, a fin de ejercicio el Grupo tenía pendiente de disposición 1.092.477 miles y respecto al importe dispuesto, 7.488.202 miles tenían vencimiento posterior al año 2013.

El saldo del Grupo ADIF corresponde a Deudas con entidades de crédito, 4.047.273 miles de euros (el 82,7%) y Derivados y otros, con 848.819 miles

(el 17,3%). Las deudas financieras con entidades de crédito recogen, básicamente, la deuda contraída por ADIF con el BEI, previa autorización del Estado, para financiar las inversiones en inmovilizado material contempladas en el PAP; de su importe total, 45.555 miles corresponden a préstamos en moneda extranjera. El tipo de interés medio del pasivo del Grupo a 31 de diciembre de 2008 es del 4,5% anual.

El saldo del Grupo RENFE-Operadora corresponde, casi en su totalidad, a Deudas con entidades de crédito, 2.957.962 miles de euros (el 98,8%), que recoge las deudas financieras contraídas en 2006, 2007 y 2008 con la Sociedad asociada Eurofima por un importe

de 1.977.962 miles y con el BEI por importe de 980.000 miles para financiar las inversiones en material rodante contempladas en el Plan Estratégico 2005-2009 y la deuda a largo plazo asignada en la segregación de RENFE. Los préstamos con Eurofima se encuentran garantizados con determinados activos de material rodante.

El saldo del Grupo SEPI está compuesto, principalmente, por Obligaciones y otros valores negociables, 90.047 miles de euros (el 3,3%) que recoge una emisión de obligaciones y otra de bonos con vencimiento ambas en diciembre de 2025 y unos tipos de interés del 11,54% y del 12,01%, respectivamente, Deudas con entidades de crédito, 231.307 miles (el 8,4%), con un tipo medio de interés del 4,65% y Otros pasivos financieros, 2.422.587 miles (el 88,2%), entre los que destacan el Subgrupo NAVANTIA con un importe de 2.372.558 miles que recoge, fundamentalmente, una

deuda contraída por NAVANTIA, S.A. con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la financiación de la construcción de navíos para el Ministerio de Defensa, y el Subgrupo HUNOSA con un importe de 21.457 miles que incluye, principalmente, el fondo de previsión, adquisición y fluctuación de mercado de los economatos.

El Grupo Ente Público RTVE en liquidación mantiene un saldo en esta rúbrica de 1.500.000 miles de euros, correspondiente a una emisión de bonos realizada en abril del 2005 y cuyo vencimiento está previsto el 29 de abril de 2010.

B.III Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo

El saldo de este epígrafe, de escasa importancia relativa, procede de las siguientes entidades:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)	
	2008	
	Importe	%
Sociedad General de las Bahías de Cádiz y Algeciras, S.A.U. (SOGEBAC)	34.270	41,4
Aguas del Júcar, S.A. (ACUAJUCAR)	17.228	20,8
Corporación Alimentaria Quality, S.A.	11.904	14,4
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	19.434	23,4
Total saldo	82.837	100,0

El saldo de ACUAJUCAR corresponde al principal de un préstamo participativo firmado con Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED) para financiar las actividades de la Sociedad, que vence en el año 2058, el cual tiene una cláusula en la que se indica la posibilidad de transformarlo en capital social en el caso de que no se realice la fusión entre ACUAJUCAR y ACUAMED antes del 14 de marzo de 2008; dado que no se ha producido esta fusión, la Sociedad está realizando los trámites para transformar este préstamo en capital social.

El saldo que figura para SOGEBAC corresponde a la financiación otorgada por su accionista único, el CZFC, en forma de un préstamo participativo por importe de 32.586 miles de euros (el 95,1%) y una línea de crédito de la que se había dispuesto, a 31 de diciembre de 2008, 1.684 miles (el 4,9%).

Por otra parte, el importe registrado para Corporación Alimentaria Quality, S.A. corresponde a un préstamo participativo de 11.904 miles de euros concedido por SOGEBAC, propietaria del 52% de su capital social.

Dentro del grupo de «Otros con participaciones individuales inferiores», que recoge la distribución de

este epígrafe entre las restantes entidades integradas en la CGSPE, se encuentra un préstamo participativo de 1.300 miles de euros concedido en septiembre de 2007 a Quality Service Gestión de Servicios Integrales S.A.U. por su accionista único, Corporación Alimentaria Quality, S.A., (ambas sociedades pertenecen al Grupo CZFC); y una póliza de crédito a favor de Red Iberoamericana de Logística y Comercio de Cádiz, S.A. (RILCO) formalizada en abril de 2006 por su accionista único, el CZFC, que ha sido objeto de una ampliación en marzo de 2008 y cuyo saldo dispuesto se elevaba a 31 de diciembre de 2008 a 2.466 miles.

B.IV Pasivos por impuesto diferido

El saldo de este epígrafe, que representa un 8,7% del saldo del pasivo no corriente, se debe fundamentalmente al Grupo ADIF y corresponde a los impuestos diferidos derivados de subvenciones de capital, cuyo plazo de realización o reversión es superior a los doce meses. Los importes más destacables son los correspondientes a los Fondos de cohesión con un importe de 1.595.700 miles de euros y a los Fondos FEDER con 342.679 miles.

Grupo/Empresa	(en miles de euros)	
	2008	
	Importe	%
Grupo ADIF	2.016.622	64,9
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	1.090.613	35,1
Total saldo	3.107.235	100,0

B.V Periodificaciones a largo plazo

El importe agregado de este epígrafe representa un 3,7% del saldo del pasivo no corriente, con el siguiente desglose por entidades:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)	
	2008	
	Importe	%
Grupo SEPI	470.681	35,2
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	143.266	10,7
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A. (SEIASA MESETA SUR)	125.444	9,4
Grupo ADIF	107.931	8,1
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A. (SEIASA NORTE)	97.762	7,3
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A.(SEIASA SUR Y ESTE)	89.063	6,7
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	302.893	22,6
Total saldo	1.337.039	100,0

El saldo del Grupo de la Autoridad Portuaria de Barcelona corresponde a cánones anticipados recibidos a cuenta de futuras liquidaciones de tasas, por importe de 68.644 miles de euros (un 48% del saldo total); a los importes pagados por los concesionarios y a elementos de inmovilizado material recibidos por la Autoridad portuaria por los derechos concesionales otorgados a varias sociedades, que se imputa a ingresos en función del periodo concesional restante en el momento de su entrega, por un importe de 74.622 miles (el 52%).

El 100% de la composición de los saldos de SEIASA Meseta Sur, SEIASA Norte y SEIASA Sur y Este corresponde a Anticipos de Clientes.

La memoria consolidada del Grupo SEPI no incluye información acerca de la composición de este saldo. (En el trámite de alegaciones el Grupo SEPI informa de que el saldo corresponde en su práctica totalidad al Subgrupo Navantia).

El saldo del Grupo ADIF recoge las cantidades percibidas por anticipado correspondientes a contratos de arrendamiento a largo plazo de inmuebles incluidos en el epígrafe de Inversiones inmobiliarias.

C) PASIVO CORRIENTE

El pasivo corriente representa un 15,9% del patrimonio neto y pasivo, y tiene la siguiente distribución por entidades:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)	
	2008	
	Importe	%
Grupo SEPI	2.757.154	16,0
Grupo AENA	2.744.023	15,9
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	1.849.434	10,7
Grupo ADIF	1.758.125	10,2
Grupo RTVE, en liquidación	1.550.484	9,0
Grupo RENFE-Operadora	1.496.335	8,6
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA)	490.841	2,9
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	489.682	2,8
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	4.115.377	23,9
Total saldo	17.251.456	100,0

C.II Provisiones a corto plazo

El saldo de este epígrafe representa el 8,7% del pasivo no corriente y un 1,4% del patrimonio neto y pasivo del balance y se desglosa por entidades de la siguiente manera:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)	
	2008	
	Importe	%
Grupo SEPI	534.318	35,6
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	325.619	21,7
Grupo AENA	277.753	18,5
Grupo ADIF	167.054	11,1
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	197.204	13,1
Total saldo	1.501.948	100,0

El saldo del Grupo SEPI recoge la parte con vencimiento a corto plazo de las Provisiones a largo plazo ya analizadas en el apartado B.I de este Informe y, además, la Provisión por operaciones comerciales por 210.670 miles de euros (el 39,4% del saldo total), cuyo importe más relevante corresponde al Subgrupo NAVANTIA y está compuesto por Provisiones para garantías, 51.452 miles, Provisiones por costes previstos en obra terminada, 43.034 miles, Provisión contratos onerosos, 43.879 miles y Otras, 23.867 miles.

El saldo del CDTI está integrado, principalmente, por Provisiones para el programa CENIT, 305.558 miles de euros (el 93,8%), por los compromisos de desembolsos asumidos por el Centro con las empresas beneficiarias del programa que a la fecha de cierre no han sido certificados.

El saldo del Grupo AENA está compuesto, fundamentalmente, por la Licencia especial retribuida, 35.000 miles (el 12,6%) y Otras provisiones, 231.882 miles (el 83,5%) que recoge, principalmente, la cantidad registrada para hacer frente a la diferencia entre el valor de expropiación original de los terrenos expropiados de los aeropuertos de Madrid, Barcelona y Málaga y la mejor estimación del justiprecio fijado para dichos terrenos que se estima será abonada durante el año 2009, cuyo importe asciende a 196.500 miles así como 35.200 miles registrados para hacer frente a las obras de aisla-

miento acústico necesarias para cumplir con la normativa vigente en materia de medioambiente.

El saldo del Grupo ADIF se distribuye entre Fondo para obligaciones derivadas del ERE, 38.902 miles de euros (el 23,3%); Provisiones para los costes de reposición de los espacios en cesión de uso, 44.561 miles (el 26,7%); Provisiones por el 1% cultural, 49.341 miles (el 29,5%) y Otras provisiones, 34.250 miles (el 20,5%). El Fondo para obligaciones derivadas del ERE recoge el valor actual de los compromisos futuros devengados a 31 de diciembre de 2008 como consecuencia del ERE 2006-2010 con vencimiento a corto plazo. Por otro lado, la Provisión por el 1% cultural recoge el importe pendiente de pago para la aportación al Patrimonio Histórico Español, regulada por la Ley 16/1985 y el Real Decreto 111/1986, que establecen que en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una partida equivalente al 1% de los fondos de aportación estatal para financiar este tipo de trabajos.

C.III Deudas a corto plazo

El saldo de este epígrafe representa el 46% del pasivo no corriente y el 7,3% del patrimonio neto y pasivo. El 75,9% del saldo corresponde a seis entidades según se indica:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)	
	2008	
	Importe	%
Grupo AENA	2.010.750	25,3
Grupo Ente Público RTVE, en liquidación	1.524.582	19,2
Grupo ADIF	1.043.299	13,1
Grupo RENFE-Operadora	814.866	10,3
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)	373.234	4,7
Barcelona Holding olímpico, S.A. (HOLSA)	259.971	3,3
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	1.915.067	24,1
Total saldo	7.941.769	100,0

El saldo del Grupo AENA está compuesto por Deudas con entidades de crédito, 722.894 miles de euros (el 36%) y Otros pasivos financieros, 1.287.856 miles (el 64%). En la memoria consolidada no figura ninguna información sobre la partida Otros pasivos financieros.

El Grupo Ente Público RTVE, en liquidación mantiene en esta rúbrica un saldo de 1.524.582 miles de euros, de los cuales 1.500.000 miles corresponden a una emisión de bonos realizada en mayo de 2006 y cuyo vencimiento está previsto el 9 de mayo de 2009 (a este respecto la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de PGE para 2009, establece en su artículo 52 que el Estado asumirá durante el ejercicio 2009 1.500.000 miles correspondientes al valor nominal de las operaciones de endeudamiento del Ente Público RTVE que vencen durante ese ejercicio).

El saldo del Grupo ADIF tiene el siguiente desglose: Deudas con entidades de crédito con 73.940 miles de euros (el 7,1%) y Derivados y otros con 969.359 miles (el 92,9%). En el apartado Deudas con entidades de crédito destacan la parte del préstamo en moneda extranjera con vencimiento a corto plazo con un importe de 29.182 miles y los intereses devengados pendientes de vencimiento con 43.344 miles. Por otro lado, la partida Derivados y otros está compuesta fundamentalmente por Proveedores de inmovilizado, con un saldo de 899.376 miles, que recoge la deuda por obras en activos propios y por inversiones realizadas por cuenta del Estado en la red ferroviaria de su titularidad por importes de 350.763 y 190.338 miles, respectivamente, el importe de las facturas de los proveedores de inmovi-

lizado pendientes de recibir, por importe de 342.428 miles y los importes a pagar derivados de expropiaciones, por 15.847 miles.

El saldo del Grupo RENFE-Operadora se distribuye entre Deudas con entidades de crédito, 216.874 miles de euros (el 26,6%), que recoge la parte de las deudas con vencimiento a corto plazo de Eurofima, 202.258 miles y el BEI 14.616 miles y Otros pasivos financieros, 597.992 miles (el 73,4%), fundamentalmente por deudas con proveedores de inmovilizado material.

El saldo del IDAE está formado, fundamentalmente, por Acreedores por subvenciones con un importe de 372.971 miles de euros, que recoge las deudas con las CCAA, dentro de la gestión compartida mediante convenios en todo el territorio nacional para financiar la Estrategia de eficiencia energética y el Plan de energías renovables, correspondientes a los convenios y que a fin de ejercicio han quedado pendientes de ejecución.

El importe que figura registrado en las cuentas de HOLSA como Subvenciones de capital de los accionistas corresponde a la parte de los compromisos de pago asumidos por sus accionistas en virtud del Convenio de colaboración de 3 de marzo de 1993 que, a 31 de diciembre de 2008, estaban pendientes de traspasar a resultados.

C.IV Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo

El saldo de este epígrafe, de escasa importancia relativa, procede de las siguientes entidades.

Grupo/Empresa	(en miles de euros)	
	2008	
	Importe	%
Gerencia del Sector de la Construcción Naval	25.295	40,3
Grupo ADIF	6.501	10,4
Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U.	4.751	7,6
Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U.(RILCO)	4.353	6,9
Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A. (INSA)	3.600	5,7
Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.A.	2.839	4,5
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	15.385	24,6
Total saldo	62.724	100,0

El saldo de Gerencia del Sector de la Construcción Naval está constituido íntegramente por Otras Deudas a corto plazo con empresas del grupo.

El saldo del Grupo ADIF se ha generado como consecuencia de las distintas operaciones no comerciales realizadas entre el Grupo y sus empresas asociadas, entre los que destacan los saldos con INECO por un importe de 3.731 miles de euros, Áreas Comerciales en Estaciones, 1.751 miles, y Necsa, Nuevos Espacios Comerciales, S.A., 1.034 miles.

El saldo de la empresa INSA corresponde en su totalidad al dividendo a pagar al INTA.

El saldo que figura para Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U. corresponde, por una parte, a una cuenta de crédito abierta por su accionista único, Corporación Alimentaria Quality, S.A., que a 31 de diciembre de 2008 presentaba un saldo de 3.033 miles de euros (el 63,8%) y, por otra parte, al saldo registrado con el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, S.A., matriz del Grupo CZFC al que pertenecen las dos sociedades anteriores, por un

importe de 1.707 miles (el 35,9%), que corresponde a pagos a los que Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U. no hizo frente por los préstamos que mantiene con dos entidades financieras y de los que se hizo cargo el CZFC como avalista de tales deudas.

El saldo que presenta RILCO, sociedad participada en un 100% por el CZFC, corresponde fundamentalmente a líneas de crédito abiertas con el CZFC.

Del saldo de Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.A., 2.796 miles de euros (el 98%) correspon-

den a un crédito a corto plazo concedido a la Sociedad por Parque Comercial Las Salinas, S.A. (ambas sociedades están participadas en un 100% por el CZFC).

C.V Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Estos acreedores representan el 44,5% del pasivo corriente y el 7,1% del patrimonio neto y pasivo, con el siguiente desglose por entidades:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo SEPI	2.061.631	26,9
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	1.771.441	23,1
Grupo RENFE-Operadora	585.874	7,6
Grupo ADIF	539.240	7,0
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA)	490.841	6,4
Grupo AENA	453.498	5,9
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	1.776.296	23,1
Total saldo	7.678.821	100,0

El saldo del Grupo SEPI está compuesto por Proveedores, 722.042 miles de euros (el 35%), Pasivos por impuesto corriente, 1.051 miles (el 0,1%) y Otros acreedores, 1.338.538 miles (el 64,9%). El 42,8% del saldo de este epígrafe corresponde a NAVANTIA, S.A.

El saldo del Grupo Loterías y Apuestas del Estado está integrado, principalmente, por Acreedores por premios y proveedores con un importe de 1.383.845,2 miles de euros que representa el 78,1% del saldo y Anticipos de deudores/Puntos de venta con 362.354 miles, un 20,5% del saldo.

El saldo de SEITTSA está integrado, principalmente, por Acreedores por certificaciones, con un importe de 467.263 miles de euros (el 95,2%), que corresponde a las certificaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio, que se han satisfecho en su práctica totalidad durante los meses de enero y febrero de 2009.

Los saldos de los grupos RENFE-Operadora, ADIF y AENA corresponden, principalmente, a deudas con proveedores y, en menor medida, a los otros conceptos que se pueden registrar en este epígrafe.

2.2.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

En el anexo 2.2.2-1 figura la cuenta de pérdidas y ganancias agregada de la CGSPE del ejercicio 2008, que presenta un resultado positivo atribuido al Estado de 2.345.862 miles de euros, originado, fundamentalmente, por el elevado beneficio obtenido por el Grupo Loterías y Apuestas del Estado, de 2.897.996 miles; sin contar con ese Grupo, el resto de las entidades integradas en la CGSPE de 2008, habría obtenido unas pérdidas agregadas de 552.134 miles.

A continuación figuran los distintos márgenes que componen la cuenta de pérdidas y ganancias agregadas del ejercicio 2008:

CONCEPTO	(en miles de euros)
	2008
	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
A.1) Resultado de explotación	2.674.269
A.2) Resultado financiero	(366.585)
Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia	206.791
A.3) Resultado antes de impuestos	2.514.475
Impuestos sobre beneficios	(12.817)
Variación de otras provisiones	(85.512)
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	2.416.146
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	(5)
A.5) Resultado parcialmente consolidado del ejercicio (Beneficio)	2.416.141
Resultado atribuido a socios externos (Beneficio)	(70.279)
Resultado de la entidad Resultado atribuido a la Entidad dominante (Beneficio)	2.345.862

2.2.2.1 Resultados

La mayoría de las entidades o grupos empresariales han obtenido beneficios aunque entre ellas destacan las que figuran en el cuadro siguiente que en

conjunto representan el 90,8% del total de los beneficios generados por las entidades integradas en la CGSPE (en el anexo 2.2.2-2 figura la relación de todas las entidades y grupos que han obtenido beneficios).

Grupo/Empresa	Rdos. explotación	Rdos. financieros	Rdos. sdades. puestas en equivalencia	Impuesto s/ beneficios	Rdo. del ejercicio	(en miles de euros)
						Rdo.de la Entidad rdo. atrib. sdad. dominante
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	2.847.534	50.020	15	427	2.897.996	2.897.996
Grupo SEPI	(99.557)	84.329	176.385	496	161.653	104.127
Grupo Correos y Telégrafos	83.452	25.110	0	(29.295)	79.267	79.267
Fábrica N. de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT)	75.329	5.568	0	(25.655)	55.242	55.242
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	82.280	(28.663)	919	(696)	53.840	51.707
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA)	(10.356)	80.214	0	(24.052)	45.806	45.806
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	(51.553)	79.154	0	16.380	43.981	43.981

El resultado del Grupo Loterías y Apuestas del Estado es debido, prácticamente, al beneficio neto de explotación, con un importe de 2.847.534 miles de euros, originados fundamentalmente por haber obtenido el Grupo unos ingresos por Ventas de sorteos de 10.047.311 miles y unos gastos por Premios de los sorteos de 6.169.212 miles y, en menor medida, por Servicios exteriores de 809.080 miles y por Otros gastos de explotación de 175.717 miles.

Los beneficios consolidados del Grupo SEPI en el ejercicio ascendieron a 161.614 miles de euros, (este importe ha sido ajustado por la IGAE en 39 miles al elaborar la Cuenta General) de los cuales 57.487 miles son atribuibles a socios externos. Este resultado es consecuencia, fundamentalmente, de la aportación de las sociedades puestas en equivalencia con un importe de 176.385 miles y del resultado financiero positivo obtenido que ha alcanzado los 84.329 miles, ya que el

Grupo ha generado unas pérdidas de explotación de 99.557 miles.

El Grupo Correos y Telégrafos ha obtenido un beneficio en el ejercicio de 79.267 miles de euros producido, fundamentalmente, por los beneficios de 83.452 miles generados por su actividad de explotación y de 25.110 miles por la gestión de sus recursos financieros; como consecuencia de estos beneficios ha contabilizado en el ejercicio un gasto por impuesto sobre sociedades de 29.295 miles.

El saldo de la FNMT presenta un resultado del ejercicio positivo de 55.242 miles de euros atribuible, principalmente, al beneficio de explotación obtenido en el ejercicio por un importe de 75.329 miles, el cual ha sido reducido en el importe del impuesto sobre beneficios que ascendió a 25.655 miles.

Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona ha obtenido unos beneficios de explotación de 82.280 miles de euros, al que han contribuido fundamentalmente los Ingresos por prestación de servicios portuarios, en especial, los Ingresos por tasas portuarias con un importe de 147.568 miles. Ese beneficio de explotación se ha minorado por los resultados financieros negativos de 28.663 miles, como consecuencia de un importe muy elevado de los gastos financieros, 37.663 miles originados, fundamentalmente, por las deudas con entidades de crédito, entre los que destacan los préstamos concedidos por el BEI a la Autoridad Portuaria y sus filiales.

La SEITTSA ha obtenido en el ejercicio unos beneficios de 45.806 miles de euros debido al resultado financiero positivo de 80.214 miles, generado al haber

obtenido unos ingresos financieros de 82.525 miles por la colocación de excedentes de tesorería y por la remuneración de los saldos mantenidos en cuenta corriente. El resultado financiero se ha visto reducido por unas pérdidas de explotación de 10.356 miles que corresponden, básicamente, al impuesto sobre sociedades cuyo gasto ascendió a 24.052 miles y al importe provisionado en el ejercicio, 10.274 miles, para hacer frente a una sanción de la Comunidad de Madrid por no haber ingresado el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados correspondiente a las ampliaciones de capital que ha llevado a cabo la Sociedad desde el año 2005.

El beneficio del CDTI procede, fundamentalmente, de los elevados ingresos financieros obtenidos en la colocación de los excedentes de tesorería que han dado lugar a un resultado financiero positivo de 79.154 miles de euros; este margen se ha visto reducido por las pérdidas de explotación que ascendieron a 51.553 miles debido, principalmente, a Otros gastos de gestión corriente y Gastos de personal. Además, la Entidad ha registrado un impuesto sobre beneficios positivo por un importe de 16.380 miles, derivado de una base imponible negativa del ejercicio por 54.472 miles y unos derechos por deducción y bonificaciones pendientes de aplicar de 38 miles.

Entre las entidades que han obtenido pérdidas en el ejercicio 2008 destacan las que se relacionan en el cuadro siguiente que, en conjunto, representan el 90,7% del total (en el anexo 2.2.2-3 figura la relación de todas las entidades y grupos que han obtenido pérdidas).

(en miles de euros)						
Grupo/Empresa	Rdos. explotación	Rdos. financieros	Rdos. sdades. puestas en equivalencia	Impuesto s/ beneficios	Rdo. del ejercicio	Rdo.de la Entidad /rdo. atrib. sdad. dominante
Expoagua Zaragoza 2008, S.A.	(475.303)	(3.627)	0	0	(478.930)	(478.930)
Grupo Ente Público RTVE en liquidación	(2.934)	(200.714)	0	0	(203.648)	(203.648)
Grupo RENFE-Operadora	(65.802)	(114.807)	6.957	(182)	(173.834)	(173.834)
Grupo AENA	110.033	(352.910)	14.558	75.106	(153.213)	(159.481)
Grupo Corporación RTVE	(79.991)	9.766	0	0	(70.225)	(70.225)
Grupo Red.es	(71.119)	9.341	0	0	(61.778)	(61.778)

El resultado negativo de Expoagua Zaragoza, S.A. procede de las pérdidas de explotación generadas en el ejercicio, por un importe de 475.303 miles de euros, entre las que destacan las Amortizaciones del inmovilizado con un importe de 414.220 miles, mientras que las Prestaciones de servicios, 173.315 miles, no han sido suficientes para cubrir los Aprovisionamientos, 104.389 miles, y los Otros gastos de explotación, 110.678 miles.

El saldo negativo del Grupo Ente Público RTVE, en liquidación, es debido, fundamentalmente, al resultado

financiero negativo de 200.714 miles de euros, consecuencia del elevado importe de los Gastos financieros, principalmente de los intereses de bonos cuyo importe ascendió en el ejercicio a 198.017 miles.

Las pérdidas del ejercicio generadas por el Grupo RENFE-Operadora proceden, principalmente, de los gastos financieros derivados del elevado nivel de endeudamiento de la Entidad matriz que han ascendido a 169.734 miles de euros, dando lugar a un resultado financiero negativo de 114.807 miles. Además, los resultados de explotación tampoco han contribuido a

compensarlo, ya que la Entidad ha generado en el ejercicio unas pérdidas de explotación de 65.802 miles, motivadas principalmente por unos Gastos de personal de 744.423 miles y Otros gastos de explotación con 1.413.277 miles, que no han podido ser compensados con un Importe neto de la cifra de negocios que alcanzó los 1.935.232 miles.

Las pérdidas del Grupo AENA son consecuencia del resultado financiero negativo, que ha ascendido a 352.910 miles de euros, originado por el elevado endeudamiento del Grupo, mientras que la actividad de explotación y la participación en resultados de entidades puestas en equivalencia han generado unos beneficios de 110.033 y 14.558 miles, respectivamente.

El resultado negativo del Grupo Corporación RTVE tiene su origen, principalmente, en las pérdidas de explotación, ya que los ingresos de explotación compuestos por el Importe neto de la cifra de negocios de 600.089 miles de euros, los Ingresos accesorios y otros de gestión corriente de 11.321 miles y las Subvenciones de explotación de 502.571 miles, no han podido compensar los elevados gastos de explotación que han ascendido a 1.223.130 miles.

Las pérdidas del ejercicio generadas por el Grupo Red.es son debidas, fundamentalmente, al resultado negativo de explotación del ejercicio de 71.119 miles de euros, consecuencia de unos elevados gastos de explotación que ascendieron a 201.868 miles, principalmente Servicios exteriores, importe muy superior a los 130.749 miles de ingresos de explotación, entre los que destacan el Importe neto de la cifra de negocios con 54.963 miles y las Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio con 71.799 miles.

2.2.2.2 Ingresos y gastos

Del análisis de las distintas rúbricas de ingresos y gastos que componen la cuenta de pérdidas y ganancias agregada se han deducido las particularidades que figuran a continuación:

1. Importe neto de la cifra de negocios

Esta partida se distribuye por entidades de la siguiente manera:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)	
	2008	
	Importe	%
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	10.048.895	37,9
Grupo SEPI	3.866.281	14,6
Grupo AENA	3.112.683	11,7
Grupo Correos y Telégrafos	2.296.162	8,7
Grupo RENFE-Operadora	1.935.232	7,3
Grupo ADIF	1.874.417	7,1
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	3.404.323	12,7
Total saldo	26.537.993	100,0

El saldo del Grupo Loterías y Apuestas del Estado está formado, fundamentalmente, por los ingresos derivados de Venta de lotería nacional con un importe de 5.713.395 miles de euros, que representan un 56,2% del saldo, y entre los que destacan los derivados de las ventas de lotería nacional del sábado que suponen el 95,1% de las ventas de lotería nacional; y los ingresos de Juegos activos que alcanzaron en el ejercicio los 4.402.747 miles, que han supuesto un 43,8% del saldo del importe neto de la cifra de negocios, entre los que destacan las ventas de lotería primitiva con un importe de 1.857.542 miles y las ventas de euromillonos con 960.285 miles.

El saldo del Grupo SEPI, en función de las distintas actividades del Grupo, tiene el siguiente desglose: agraria, forestal y desarrollo rural 1.485.898 miles de euros (el 38,4%), construcción naval 1.470.567 miles (el 38%), nuclear 439.477 miles (el 11,4%), minería 156.981 miles (el 4,1%), distribución de la informa-

ción 98.684 miles (el 2,6%) y otros sectores, 214.674 miles (el 5,5%). En función de los mercados, la cifra de negocios del Grupo se distribuye de la siguiente manera: España 2.974.458 miles (el 76,9%), UE 205.432 miles (el 5,3%), Resto de Europa 210.570 miles (el 5,5%), Sudamérica 233.144 miles (el 6%), Norteamérica 61.423 miles (el 1,6%), y Resto del mundo 181.254 miles (el 4,7%).

El saldo del Grupo AENA se compone de Ingresos aeronáuticos, 1.144.827 miles de euros (el 36,8%), principalmente por utilización de infraestructuras (477.993 miles), aterrizajes (390.417 miles) y tasa de seguridad (134.204 miles), Navegación aérea, 1.053.585 miles (el 33,8%), en su mayor parte por ayudas a la navegación en ruta (844.519 miles) y por las ayudas a la navegación en aproximación (203.248 miles); Ingresos comerciales, 607.012 miles (el 19,6%), entre los que destacan las explotaciones comerciales (209.011 miles) y los aparcamientos de vehículos (125.299 miles), Ingresos aeropor-

tuarios no aeronáuticos, 181.053 miles (el 5,8%), en los que destacan el handling de rampa (75.378 miles), los servicios a concesionarios (27.167 miles) y los mostradores de facturación (25.655 miles), Otras líneas de negocio, 222.526 miles (el 7,1%), generado principalmente por la actividad de consultoría (190.971 miles) y por la logística aeroportuaria (24.553 miles) y Ajustes de consolidación negativos, 96.320 miles (el 3,1%).

El saldo del Grupo Correos y Telégrafos corresponde, fundamentalmente, a Prestación de servicios postales, telegráficos y de paquetería con un importe de 2.205.624 miles de euros, que representa un 96,1% del saldo; en este importe se han descontado los rappels concedidos a los clientes por un importe de 19.307 miles.

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo RENFE-Operadora corresponde a Prestaciones de servicios, con el siguiente detalle: Ingresos de viajeros, 1.614.817 miles (el 83,5%), de los cuales corresponden al área de actividad de Alta Velocidad y Larga Distancia 1.042.409 miles (el 53,9%) y al área de Cercanías y Media Distancia, 572.408 miles (el 29,6%) e Ingresos de mercancías, 320.415 miles (el 16,5%), correspondientes al área de actividad de Mercancías y Logística. Los servicios de transporte de viajeros son prestados en dos regímenes económicos distintos, ya que Cercanías y Media Distancia se realiza en régimen contractual con aportación pública, y Alta Velocidad y Larga Dis-

tancia están sujetas a régimen de preparación a la libre competencia, mientras que los servicios de transporte de mercancías están sujetos al régimen de libre competencia.

El Importe neto de la cifra de negocios del Grupo ADIF se compone, principalmente, de Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios, 285.837 miles de euros (el 15,2%), de los cuales 217.031 miles corresponden a cánones por utilización de la red ferroviaria de interés general y 68.806 miles de cánones por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias, Ingresos por administración de la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado, 717.288 miles (el 38,3%), que recoge los ingresos derivados del Contrato-Programa 2007-2010 suscrito entre la Administración General del Estado y ADIF para la gestión y mantenimiento de la red ferroviaria de titularidad estatal e Ingresos por actuaciones de inversión en la Red de Titularidad del Estado, 789.016 miles (el 42,1%), que corresponde a los ingresos devengados en el ejercicio por las obras de inversión realizadas por ADIF por cuenta del Estado en la red ferroviaria de su titularidad.

3. Trabajos efectuados por la empresa para su activo

Este concepto, de cuantía poco relevante, se distribuye por entidades de la siguiente manera:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo AENA	72.341	39,8
Grupo ADIF	42.731	23,5
Grupo SEPI	22.684	12,5
Grupo RENFE-Operadora	18.810	10,3
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	25.415	13,9
Total saldo	181.981	100,0

En la memoria consolidada de los Grupos AENA y ADIF no figura información sobre la composición del saldo de este epígrafe.

El importe más significativo del Grupo SEPI corresponde a los trabajos realizados por el Subgrupo HUNOSA para su inmovilizado, con un importe de 6.814 miles de euros.

El importe que figura en el Grupo RENFE-Operadora asciende a 18.810 miles de euros, de los cua-

les 13.159 miles corresponden a consumos de materiales recogidos en existencias.

4. Aprovisionamientos

El 81,5% del saldo de este epígrafe se concentra en dos grupos empresariales, como muestra el cuadro siguiente:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	(6.189.590)	61,1
Grupo SEPI	(2.067.764)	20,4
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	(1.865.656)	18,5
Total saldo	(10.123.010)	100,0

El 99,7% del saldo de aprovisionamientos del Grupo Loterías y Apuestas del Estado corresponde a los premios de los sorteos devengados en el ejercicio 2008, que alcanzaron un importe de 6.169.212 miles de euros, entre los que destacan los premios de la lotería nacional del sábado con un importe de 3.601.492 miles y los premios de la lotería primitiva con 1.021.643 miles.

El saldo del Grupo SEPI comprende, fundamentalmente, Consumo de mercaderías, materias primas y

otras materias consumibles, 1.295.099 miles de euros (el 62,6%) y Trabajos realizados por otras empresas, 784.300 miles (el 37,9%).

5. Otros ingresos de explotación

La distribución del saldo de estos epígrafes entre las distintas entidades y grupos es la que figura en el siguiente cuadro:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)	
	2008	
	Importe	%
Grupo ADIF	599.349	21,1
Grupo RENFE-Operadora	556.753	19,6
Grupo Corporación RTVE	513.892	18,1
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	237.984	8,4
Grupo Ente Público RTVE, en liquidación	153.406	5,4
Grupo SASEMAR	144.629	5,1
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	633.063	22,3
Total saldo	2.839.076	100,0

El saldo del Grupo ADIF se compone principalmente de Alquileres y servicios con un importe de 146.584 miles de euros (el 24,4%), que recoge, entre otros conceptos, los ingresos por arrendamiento de inmuebles incluidos en el epígrafe de Inversiones inmobiliarias y los derivados del arrendamiento de fibra óptica e Ingresos de operadores ferroviarios, 402.572 miles (el 67,2%), entre los que destacan 260.031 miles de suministros, 63.048 miles de ingresos por servicios en estaciones y 59.755 miles de ingresos por servicios en terminales.

El saldo del Grupo RENFE-Operadora está formado por Subvenciones de explotación, 420.135 miles de euros (el 75,4%), que comprende las derivadas del contrato de servicio público de Media Distancia con un importe de 107.383 miles, del contrato de servicio público de Cercanías con 272.597 miles, y de otras subvenciones oficiales por el resto; Convenios con ADIF, 47.156 miles (el 8,5%); e Ingresos accesorios, 89.462 miles (el 16,1%).

El saldo del Grupo Corporación RTVE está formado, principalmente, por Subvenciones de explotación con un saldo de 502.571 miles de euros, de los cuales 499.997 miles corresponden a Subvenciones de explotación del Estado (a pesar de las subvenciones recibidas, el Grupo ha incurrido en un Resultado negativo de explotación consolidado de 79.991 miles).

El saldo del CDTI está constituido fundamentalmente por las subvenciones imputadas al resultado del

ejercicio, con un importe de 237.523 miles de euros, entre las que destacan la de cobertura de los costes de sus actividades con un importe de 35.841 miles, la del programa CENIT por 181.083 miles y la del subprograma aeroespacial, 15.133 miles.

El Grupo Ente Público RTVE, en liquidación ha recibido en el ejercicio 2008 una subvención de explotación de 94.300 miles de euros del Estado para financiar el coste durante el ejercicio 2008 del expediente de regulación de empleo (ERE) aprobado en 2006 por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, mediante el cual se desvincularon 3.097 trabajadores del Ente en 2007 y el resto, hasta 4.150, en 2008. Además, en este epígrafe se recogen 48.075 miles que el Ente en liquidación factura a la Corporación RTVE por la cesión del personal que, estando incluido en el ERE, presta sus servicios en la Corporación hasta su total desvinculación laboral.

El saldo del Grupo SASEMAR corresponde fundamentalmente a subvenciones recibidas durante el ejercicio con cargo a los PGE para atender gastos de explotación por importe de 117.517 miles de euros.

6. Gastos de personal

Estos gastos se distribuyen por entidades de la siguiente manera:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo Correos y Telégrafos	(1.620.230)	22,8
Grupo AENA	(1.296.357)	18,2
Grupo SEPI	(1.258.730)	17,7
Grupo RENFE-Operadora	(744.423)	10,5
Grupo ADIF	(696.656)	9,8
Grupo Corporación RTVE	(343.632)	4,8
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	(1.155.503)	16,2
Total saldo	(7.115.531)	100,0

La plantilla media del Grupo Correos y Telégrafos en el ejercicio fue de 67.661 personas, de los cuales 29.684 eran funcionarios y a fin de ejercicio el 54,9% eran hombres y el 45,1% mujeres.

En el caso del Grupo AENA la plantilla media del ejercicio fue de 14.188 personas y a fin de ejercicio el 67,2% de la plantilla eran hombres y el 32,8% mujeres.

El número medio de empleados por las empresas del Grupo SEPI en el ejercicio 2008, ascendió a 32.859 personas y a 31 de diciembre la plantilla se distribuía entre un 74,2% de hombres y un 25,8% de mujeres.

En el Grupo RENFE-Operadora el número medio de empleados durante el ejercicio 2008 ha sido de 14.366 personas y a fin de ejercicio el 90,8% de la plantilla eran hombres y el 9,2% mujeres.

En el Grupo ADIF el número medio de empleados fue de 15.096 personas y a fin de ejercicio el 85,9% de la plantilla eran hombres y el 14,1% mujeres.

El saldo del Grupo Corporación RTVE está integrado por 264.846 miles de euros correspondientes a Sueldos y salarios y 78.786 miles a Cargas sociales. El importe de gastos de personal está infravalorado, ya que para calcular la cifra de gastos de personal habría que añadir los 48.075 miles que el Grupo RTVE en liquidación factura a la Corporación por el personal que le tiene cedido y que se han registrado como Servicios exteriores. El número medio de empleados durante el ejercicio 2008 ha sido de 6.104 personas y a fin de ejercicio el 60,2% de la plantilla eran hombres y el 39,8% mujeres.

7. Otros gastos de explotación

Este epígrafe se desglosa por entidades como sigue:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo ADIF	(1.517.795)	18,8
Grupo RENFE-Operadora	(1.413.277)	17,5
Grupo Loterías y Apuestas Del Estado	(984.964)	12,2
Grupo AENA	(982.196)	12,2
Grupo SEPI	(752.274)	9,3
Grupo Correos y Telégrafos	(537.454)	6,7
Grupo Corporación RTVE	(397.754)	4,9
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	(1.479.426)	18,4
Total saldo	(8.065.141)	100,0

Los principales conceptos que forman el saldo del Grupo ADIF son los siguientes: Inversiones en la Red de titularidad del Estado con un importe de 703.490 miles de euros (el 46,4%) (de los cuales 392.310 miles corresponden a inversiones realizadas en la red convencional y 311.180 miles a inversiones realizadas en el tramo Ourense-Santiago de la línea de alta velocidad a Galicia), Reparaciones y conservación de la infraes-

tructura, 355.250 miles (el 23,4%), Energía de tracción, 192.878 miles (el 12,7%), Servicios de atención a viajeros, 81.944 miles (el 5,4%), y Suministros, 45.160 miles (el 3%).

El saldo del Grupo RENFE-Operadora corresponde principalmente a Servicios exteriores, 1.406.089 miles de euros, que recoge, fundamentalmente, Reparaciones y conservación con un importe de 400.983 miles, Cános-

nes y Convenios con ADIF con 284.298 miles y 153.235 miles, respectivamente, Energía eléctrica de tracción con 190.403 miles, Gastos ligados al tráfico con 136.745 miles, Publicidad y propaganda con 43.682 miles y Remuneración de agencias de viajes con 25.781 miles.

El saldo del Grupo Loterías y Apuestas del Estado está integrado, fundamentalmente, por Servicios exteriores, con un importe de 809.080 miles de euros (el 82,1%), entre los que destacan las comisiones de los puntos de venta con un importe de 599.097 miles, y por Otros gastos de explotación con 175.717 miles, cuyos importes más significativos corresponden a las participaciones de las CCAA y de la Liga de fútbol profesional, con unos importes de 53.594 y 56.801 miles, respectivamente, y a la subvención a la ONCE con un importe de 33.900 miles.

El saldo del Grupo AENA está compuesto principalmente por Servicios exteriores, 855.405 miles de euros (el 87,1%), entre los que destacan las Reparaciones y conservación con 297.610 miles, los Servicios de vigilancia y seguridad con 134.687 miles, los Suministros con 107.631 miles y Otros servicios con 213.981 miles.

El saldo del Grupo SEPI corresponde principalmente a Otros gastos de gestión corriente, 723.748 miles (el 96,2 %).

El 97,6% del saldo del Grupo Correos y Telégrafos corresponde a Servicios exteriores entre los que destacan 178.554 miles de euros en Gastos de transporte, 66.401 miles de Servicios profesionales independientes, que incluye 14.169 miles correspondientes al gasto devengado por comisiones a entidades colaboradoras y 23.619 miles de gastos de seguridad, 65.484 miles de Reparaciones, conservación y mantenimiento y 51.616 miles de Gastos por correspondencia internacional, que recoge los costes que los operadores postales de los distintos países facturan a la Sociedad matriz en relación con la prestación de servicios postales y telegráficos cuyos destinatarios residen en esos países.

El saldo del Grupo Corporación RTVE corresponde principalmente a Servicios exteriores por 387.310 miles de euros, que incluyen los 48.075 miles de euros pagados al Ente Público RTVE en liquidación por los servicios prestados por el personal cedido.

9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras

Esta partida se distribuye por entidades de la siguiente manera:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)	
	2008	
	Importe	%
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)	279.285	40,1
Grupo ACUAEBRO	185.093	26,6
Grupo Correos y Telégrafos	48.466	7,0
Grupo ADIF	40.816	5,9
Grupo AENA	29.859	4,3
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	113.011	16,1
Total saldo	696.529	100,0

Las imputaciones de subvenciones a resultados realizadas por el IDAE presentan el siguiente detalle: Subvenciones de Plan de Estrategia y Eficiencia Energética CCAA, 229.365 miles de euros; Subvenciones de Plan de Energías Renovables CCAA, 20.663 miles, Subvenciones de la acción directa IDAE, 29.094 miles, y Otras subvenciones, 163 miles.

Durante el ejercicio el Grupo ACUAEBRO ha imputado a resultados subvenciones por un importe de 185.093 miles de euros que corresponden principalmente a Fondos de Cohesión, 156.272 miles y a Financiación CCAA y Entes locales, 28.342 miles.

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. recibe anualmente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado una subvención de capital destinada a financiar parte de las adquisiciones de bienes realizadas y

que son necesarias para la correcta prestación del servicio postal universal.

El detalle de las subvenciones de capital del Grupo ADIF imputadas a resultado, corresponde principalmente a Fondos de Cohesión, 27.171 miles, (el 66,6%) y FEDER, 10.630 miles (el 26%).

El Grupo AENA imputa las subvenciones a los resultados del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos que financian. Del importe que figura en este epígrafe, 20.738 miles de euros corresponden a la imputación a los resultados del ejercicio de las Subvenciones de capital de organismos oficiales europeos recibidas por las empresas del Grupo.

10. Excesos de provisiones

Su desglose por entidades es el siguiente:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo SEPI	47.401	43,4
Grupo ADIF	18.828	17,2
Grupo AENA	8.418	7,7
Grupo RENFE-Operadora	7.279	6,7
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	27.291	25,0
Total saldo	109.217	100,0

16. Ingresos financieros

Los ingresos financieros proceden de las siguientes entidades:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo SEPI	279.527	25,4
Grupo ADIF	170.483	15,5
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA)	114.825	10,4
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.(SEITTSA)	82.525	7,5
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	79.689	7,2
Grupo RENFE-Operadora	54.326	4,9
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	50.367	4,6
Grupo Correos y Telégrafos	21.981	2,0
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)	21.339	1,9
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	226.686	20,6
Total saldo	1.101.748	100,0

Los ingresos financieros del Grupo SEPI en el ejercicio derivan, principalmente, de los siguientes tipos de inversiones: Inversiones mantenidas hasta el vencimiento, 30.212 miles (el 10,8%), Préstamos y partidas a cobrar, 216.819 miles (el 77,6%) Activos disponibles para la venta valorados a valor razonable, 10.242 miles (el 3,7%) y Activos disponibles para la venta valorados a coste, 19.833 miles (el 7,1%).

El saldo de Ingresos financieros del Grupo ADIF corresponde, fundamentalmente, a ingresos derivados de Valores negociables y otros instrumentos con un importe de 161.194 miles de euros, de los cuales 140.577 miles son intereses de depósitos a plazo fijo con un tipo de interés entre el 4,2% y el 6,2% y 15.041 miles de intereses de cuentas corrientes, y a la Incorporación al activo de gastos financieros por importe de 9.267 miles.

El saldo de ENRESA desglosado por clases de instrumentos financieros es el siguiente: Inversiones mantenidas hasta vencimiento con un importe de 62.950 miles de euros (54,8%), Activos financieros no derivados designados a valor a razonable con 18.473 miles (16,1%), Intereses de derivados con 32.889 miles (28,6%) y el restante 0,5% corresponde a Otros.

El saldo de SEITTSA corresponde a ingresos obtenidos por la colocación de excedentes de tesorería en deuda pública por importe de 46.221 miles de euros, así como a la retribución obtenida por los saldos mantenidos en cuenta corriente por importe de 36.304 miles.

El saldo de CDTI está integrado, fundamentalmente, por Ingresos de activos con un importe de 39.269 miles euros, que refleja el importe de los intereses obtenidos por la inversión de los saldos de tesorería disponibles en activos de renta fija de alta liquidez y seguridad, Ingresos de cuentas corrientes, 13.603 miles e Ingresos por actualización de proyectos, 26.651 miles, que incluye los intereses imputados a resultados derivados de la actualización al cierre del ejercicio de los saldos que a 1 de enero de 2008 tenían los préstamos con calendario de amortizaciones cierto.

El saldo del Grupo RENFE-Operadora se desglosa entre Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio, 2.667 miles (el 4,9%) e Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros, 51.659 miles (el 95,1%) que corresponden, fundamentalmente, a rendimientos de inversiones financieras temporales con un importe de 23.664 miles, actualizaciones de

valor con 12.666 miles, e incorporación al activo de gastos financieros con 11.344 miles.

El saldo del Grupo Correos y Telégrafos está integrado por Intereses de imposiciones a corto plazo con un importe de 14.388 miles de euros (el 65,5%) y Otros ingresos financieros con 7.593 miles (el 34,5%).

El 80,8% de los ingresos financieros del IDAE, 17.236 miles de euros, tiene su origen en los saldos en

cuentas corrientes. Además, las inversiones financieras temporales han generado 1.848 miles y las participaciones en capital de sociedades, 1.568 miles.

17. Gastos financieros

Los gastos financieros se distribuyen por entidades de la siguiente manera:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo AENA	(341.372)	26,7
Grupo ADIF	(204.844)	16,0
Grupo Ente Público RTVE, en liquidación	(202.770)	15,9
Grupo RENFE-Operadora	(169.734)	13,3
Grupo SEPI	(158.770)	12,4
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	(201.614)	15,7
Total saldo	(1.279.104)	100,0

El saldo del Grupo AENA está compuesto principalmente por las siguientes partidas: Gastos financieros de préstamos, 395.403 miles de euros (el 115,8%), Actualización de provisiones, 42.822 miles (el 12,5%) y Activación de gastos financieros, 97.325 miles (el 28,5%), que reducen el saldo del epígrafe (aunque este importe debería haberse registrado en una cuenta de ingresos financieros en lugar de como un menor gasto financiero, el resultado financiero no se ha visto afectado por ello). El concepto Actualización de provisiones recoge, fundamentalmente, los ajustes de carácter financiero realizados por AENA como consecuencia de la actualización de los intereses de demora de expropiaciones, 21.184 miles y de las provisiones por retribuciones al personal, 21.612 miles.

El saldo del Grupo ADIF recoge fundamentalmente los Intereses de préstamos a largo plazo, 168.576 miles (el 82,3%), Intereses de demora en expropiaciones, 20.659 miles (el 10,1%) y Gastos financieros por actualización de provisiones, 12.950 miles (el 6,3%), que corresponden a la dotación por el efecto financiero devengado en el ejercicio 2008 de las provisiones para riesgos y gastos corrientes y no corrientes por los conceptos de Fondo para pagos derivados del ERE 2006-2010, Premio de permanencia y Fondo para viajes de ocio del personal pasivo por importes de 9.330 miles, 930 miles y 2.690 miles, respectivamente.

Pérdidas

El saldo del Grupo Ente Público RTVE, en liquidación, corresponde en su mayor parte al pago de los intereses de las emisiones de bonos vivos en el ejercicio por un importe de 198.017 miles de euros y a los intereses de los créditos no vencidos por 3.866 miles. Estos gastos se han financiado mediante la venta a SEPI de parte de las acciones que el Ente Público RTVE, en liquidación, posee de la Corporación RTVE, cifrada para el ejercicio 2008 en 206.000 miles de euros.

El saldo del Grupo RENFE-Operadora corresponde Gastos financieros por deudas con terceros, 153.877 miles de euros (el 90,7%), de los cuales 147.987 miles corresponden a los gastos derivados de la financiación a largo plazo y a Gastos financieros por actualizaciones de valor, 15.857 miles (el 9,3%).

Las deudas del Grupo SEPI han generado en el ejercicio unos gastos financieros cuyo desglose es el siguiente: Débitos y partidas a pagar, 97.146 miles (el 61,2%); Empresas del grupo y asociadas, 11.023 miles (el 6,9%) y Actualización de provisiones, 50.601 miles (el 31,9%).

18. Variación de valor razonable en instrumentos financieros

Su desglose por entidades, distinguiendo entre pérdidas y beneficios, es el siguiente:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA)	(129.625)	96,4
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	(4.904)	3,6
Total saldo	(134.528)	100,0

El saldo de ENRESA se debe casi en su totalidad, 129.624 miles de euros, a diferencias por aplicación del valor razonable a bonos y derivados.

Beneficios

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo SEPI	26.446	97,7
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	636	2,3
Total saldo	27.082	100,0

La memoria consolidada del Grupo SEPI no recoge información suficiente para el análisis de este epígrafe.

22. Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia

El desglose de esta partida, distinguiendo entre pérdidas y beneficios, es el siguiente:

Pérdidas

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo Autoridad Portuaria de Gijón	(319)	95,2
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	(16)	4,8
Total saldo	(336)	100,0

El saldo del Grupo Autoridad Portuaria de Gijón está constituido por la participación en los beneficios obtenidos por la empresa Operador Logístico de Graneles, S.A. con un importe de 19 miles de euros (6% del importe total), y la participación en las pérdidas generadas por las empresas Zona de Actividades logísticas Industriales de Asturias, S.A. con 83 miles (el 26%) y Lonja Gijón- Musel S.A. con 255 miles (el 80%).

Beneficios

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo SEPI	176.385	85,1
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	30.742	14,9
Total saldo	207.127	100,0

25. Impuestos sobre beneficios

Su distribución por entidades, distinguiendo si constituye un ingreso o un gasto, es la siguiente:

Gasto

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo Correos y Telégrafos	(29.295)	27,46
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT)	(25.655)	24,05
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA)	(24.052)	22,54
Grupo ACUAEBRO	(3.828)	3,59
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	(23.869)	22,4
Total saldo	(106.698)	100,0

Ingreso

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo AENA	75.106	80
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	18.775	20,0
Total saldo	93.881	100,0

Por su peculiaridad, se analiza a continuación el tratamiento del impuesto sobre sociedades en el Grupo SEPI.

La mayor parte de las sociedades que componen el Grupo SEPI tributan en régimen de consolidación fiscal por el impuesto sobre sociedades dentro del Grupo n.º 9/86, formado por SEPI y las sociedades residentes que forman parte del grupo consolidado financiero y cumplen los requisitos establecidos en la Ley 5/1996, de creación de determinadas entidades de derecho público y en los preceptos que, en la vigente normativa del impuesto sobre sociedades, regulan el régimen de consolidación fiscal. Así, en el ejercicio 2008 se han excluido de la consolidación las sociedades IZAR, Construcciones Navales, S.A. y Prerreducidos Integrales del Suroeste de España, S.A. por estar en liquidación, Abra Industrial, S.A. por quedar sometida a la normativa foral del País Vasco, y Agruminsa, S.A. por tener SEPI la participación mayoritaria de forma indirecta a través de Abra Industrial, S.A.

La aplicación del régimen de tributación consolidada supone que la base imponible del Grupo se determina a partir de la suma de las bases imponibles individuales de todas las sociedades integrantes del mismo, correspondiendo el ingreso de la cuota resultante o la devolución de las retenciones a cuenta a la entidad dominante (SEPI). Para aplicar este régimen y repartir la cuota tributaria entre las sociedades integradas en el Grupo 9/86, SEPI entrega a las sociedades que hayan generado una base imponible negativa un 28% de ese importe, como compensación por la aportación de crédito fiscal que realizan al Grupo consolidado fiscal, perdiendo el derecho a aplicar esa base en el futuro si la sociedad quedara excluida del Grupo fiscal. Si en un periodo impositivo posterior una de esas sociedades genera una base imponible positiva, puede minorar dicha base mediante la compensación de bases imponibles negativas obtenidas en ejercicios en los que estuvo incluida en el régimen de consolidación fiscal devolviendo a SEPI la compensación del 28% recibida con anterioridad. Las sociedades cuya liquidación individual arroja una cuota positiva, debe ingresar su importe a SEPI.

En el ejercicio 2008 el Grupo fiscal SEPI ha generado una base imponible negativa por importe de 1.948.545 miles de euros, así como deducciones en la cuota por

un importe total de 24.554 miles que no ha podido aplicar por no disponer de una base imponible positiva. Además, a 31 de diciembre de 2008 tenía deducciones generadas en periodos impositivos anteriores pendientes de aplicación por un importe total de 55.294 miles y bases imponibles negativas pendientes de compensación por 9.006.853 miles.

La aplicación del régimen de reparto interno de cuota del Grupo en régimen de consolidación fiscal en el ejercicio 2008 ha supuesto para SEPI cantidades a cobrar de algunas de sus sociedades participadas por importe de 40.480 miles de euros y a pagar a otras por 200.521 miles como consecuencia de la aportación de sus respectivas bases imponibles, cuyo detalle figura en el anexo 2.2.2-4 y que, en conjunto, han supuesto un pago de SEPI a sus filiales por importe de 160.041 miles.

26. Variación de las provisiones

El saldo este epígrafe, de 85.512 miles de euros procede integramente de ENRESA y corresponde a la variación del Fondo para la Financiación de las Actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

2.2.3 Estado de cambios en el patrimonio neto

Este nuevo estado tiene como objetivo identificar las variaciones que se han producido en el patrimonio neto de las entidades que forman la CGSPE y explicar sus causas. De acuerdo con lo establecido por el PGC de 2007, estas variaciones en el patrimonio neto pueden tener su origen en el resultado del ejercicio, expresado en la cuenta de pérdidas y ganancias, en ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto, en operaciones con socios o propietarios y en los ajustes que se hayan podido producir, principalmente por errores o por cambios de criterios contables.

El estado de cambios en el patrimonio neto de la CGSPE de 2008 se compone de dos partes diferenciadas, el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. La Orden que regula la elaboración de la CGE establece la estructura de estos dos estados de forma similar a la establecida con carácter general en el PGC. El PGC aplicable a las PYMES no establece como obligatoria para las empresas que se acojan a este Plan la presentación del

estado de ingresos y gastos reconocidos sino sólo la del estado total de cambios en el patrimonio neto.

2.2.3.1 Estado de ingresos y gastos reconocidos

El estado de ingresos y gastos reconocidos detalla los ingresos y gastos devengados en el ejercicio y, por diferencia, el saldo global de los ingresos y gastos reconocidos, informando de los resultados generados por la actividad de las entidades durante el ejercicio, tanto los reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias como los registrados directamente en el neto patrimonial.

Conforme a la estructura establecida en la Orden que regula la elaboración de la CGE, este estado recoge el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias, los ingresos y gastos que no se han integrado en la cuenta de pérdidas y ganancias imputándose directamente al patrimonio neto y las transferencias de dichos ingresos y gastos a la cuenta de pérdidas y ganancias realizadas con posterioridad a su imputación al patrimonio neto. Los ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto y las transferencias de ingresos y gastos a la

cuenta de pérdidas y ganancias se registran en el estado de ingresos y gastos reconocidos por su importe bruto, mostrándose en una partida separada el efecto impositivo que les corresponda.

Algunas entidades integradas en la CGSPE no han rendido el estado de ingresos y gastos reconocidos porque han presentado sus cuentas anuales de acuerdo al PGC aplicable a las PYMES o por no haber tenido dicho estado movimiento en el ejercicio. Debido a esto y para que los dos estados que integran el estado de cambios en el patrimonio neto sean coherentes entre sí, en la elaboración de la CGSPE la IGAE, según manifiesta en la memoria de la CGSPE de 2008, ha optado por incluir en el estado de ingresos y gastos reconocidos los saldos del Resultado parcialmente consolidado que presentan esas entidades en sus cuentas de pérdidas y ganancias.

En el anexo 2.2.3-1 figura el estado de ingresos y gastos reconocidos agregado que, por agrupaciones contables, presenta la situación que refleja el siguiente cuadro resumen:

(en miles de euros)

Concepto	2008
A) Resultado parcialmente consolidado del ejercicio	2.416.141
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado	1.631.045
c) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidada	(1.111.903)
Total de ingresos y gastos parcialmente consolidados reconocidos	2.935.283

La explicación del origen y composición del Resultado parcialmente consolidado se ha incluido en el apartado 2.2.2 de este Informe.

Los ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado que, por lo tanto, no se han integrado en la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, son los que se muestran a continuación:

(en miles de euros)

Concepto	2008	
	Importe	%
I. Por valoración de instrumentos financieros	(81.444)	(5,0)
II. Por coberturas de flujos de efectivo	2.850	0,2
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.227.947	136,6
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	(32.059)	(2,0)
V. Diferencia de conversión	(387)	0
VI. De entidades puestas en equivalencia	279	0
VII. Efecto impositivo	(486.141)	(29,8)
Total de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado	1.631.045	100,0

Destacan las Subvenciones, donaciones y legados recibidos con un importe total de 2.227.947 miles de euros, seguidas del Efecto impositivo, principalmente de esas subvenciones, que ha ascendido a 486.141 miles. Aunque, en general, las memorias de las cuentas anuales de las entidades del sector público empresarial incluyen información acerca de las subvenciones de capital que han recibido en el ejercicio, en algunos

casos ésta no es completamente coincidente con la información que ofrece el Estado de liquidación del presupuesto de gastos respecto de las subvenciones concedidas con cargo a los PGE de 2008.

Por entidades de origen, el total de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto presenta el desglose que figura a continuación:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo Corporación RTVE	351.800	21,6
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)	337.589	20,7
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	210.859	12,9
Grupo SEPI	(73.833)	(4,5)
Grupo Autoridad Portuaria de Gijón	73.819	4,5
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	73.686	4,5
Grupo Autoridad Portuaria de La Coruña	73.302	4,5
Grupo SASEMAR	58.677	3,6
Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A. (AQUAVIR)	56.461	3,5
Grupo AENA	53.092	3,3
Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. (ACUATAJO)	49.841	3,0
Grupo Correos y Telégrafos	40.422	2,5
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	325.330	19,9
Total resultado parcialmente consolidado	1.631.045	100,0

El Grupo Corporación RTVE ha imputado directamente al patrimonio neto las subvenciones de explotación recibidas durante el ejercicio, entre las que destaca la subvención de explotación del Estado concedida con cargo a los PGE de 2008, por 499.997 miles de euros.

El IDAE ha imputado directamente al patrimonio neto las subvenciones de capital procedentes de los PGE de 2008 para financiar la gestión del Plan de Energías Renovables (PER), por importe de 26.930 miles de euros, y del Plan de Acción y Eficiencia Energética en España para el programa E-4 CCAA, por importe de 358.864 miles.

Los ingresos que CDTI ha imputado directamente al patrimonio neto corresponden a subvenciones de capital que proceden de los PGE; entre ellas destacan la recibida para atender el pago de las subvenciones del Programa CENIT gestionadas por el CDTI, ascendiendo los compromisos adquiridos en el año a 181.083 miles de euros, y la subvención para la cobertura del coste de actividad de la Entidad, por 77.789 miles.

El saldo del Grupo SEPI corresponde principalmente a Pérdidas por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable, debidas a la disminución del valor de las acciones de Ebro Puleva, S.A. e Iberia, S.A. por 33.103 y 50.197 miles de euros, respectivamente.

Los ingresos que los Grupos de las Autoridades Portuarias de Gijón y La Coruña y la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras han imputado directamente el

patrimonio neto corresponden a Fondos FEDER y Fondos de Cohesión recibidos para financiar obras en los puertos respectivos.

Las subvenciones imputadas por SASEMAR directamente al patrimonio neto proceden de los PGE, destacando las destinadas a la adquisición de inmovilizado, por 48.900 miles de euros, y al reembolso del préstamo que la Entidad tenía firmado con el BEI, por 11.640 miles.

Las subvenciones de capital recibidas por Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. y Aguas de la Cuenca del Guadalquivir proceden fundamentalmente de los Fondos de Cohesión y FEDER para financiar las obras hidráulicas que llevan a cabo estas entidades.

El saldo que figura para el Grupo AENA corresponde, fundamentalmente a Fondos FEDER recibidos durante el ejercicio 2008.

El Grupo Correos y Telégrafos ha imputado directamente al patrimonio neto las subvenciones de capital procedentes de los PGE para financiar parte de las adquisiciones de bienes necesarios para la prestación del servicio postal universal.

En lo que se refiere a las transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidada, los conceptos de ingresos y gastos que, habiéndose imputado al patrimonio neto con anterioridad, se han transferido a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 como consecuencia de la enajenación o baja definitiva de los activos que provocaron esa variación patrimonial, son los que se muestran a continuación:

(en miles de euros)

Concepto	2008	
	Importe	%
IX. Por valoración de instrumentos financieros	6	0
X. Por coberturas de flujos de efectivo	(655)	0,1
XI. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(1.442.731)	129,8
XIII. De entidades puestas en equivalencia	(251)	0
XIV. Efecto impositivo	332.106	(29,9)
XV. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	(378)	0
Total de transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidada	(1.111.903)	100,0

Destacan las Subvenciones, donaciones y legados recibidos transferidas a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por importe de 1.442.731 miles de euros, seguidas del Efecto impositivo, principalmente

de esas subvenciones, que ha ascendido a 332.106 miles. Por entidades de origen, el total de ingresos y gastos transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias agregada presenta el desglose que figura a continuación:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo Corporación RTVE	(351.800)	31,6
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)	(279.927)	25,2
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	(165.501)	14,9
Grupo ACUAEBRO	(129.565)	11,7
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	(185.111)	16,6
Total saldo	(1.111.903)	100,0

El total de ingresos y gastos parcialmente consolidados reconocidos durante el ejercicio 2008 ha ascendido a 2.935.283 miles de euros. El siguiente cuadro muestra, para las entidades que suponen más del 80%

de ese saldo, el efecto sobre el patrimonio neto de la imputación directa de ingresos y gastos y de la transferencia de ingresos y gastos a la cuenta de pérdidas y ganancias.

(en miles de euros)

Entidad	Resultado del ejercicio	Ingresos y gastos imputados al PN	Transferencias a la cuenta de P y G	Total de ingresos y gastos reconocidos
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	2.897.996	568	(401)	2.898.163
Expoagua Zaragoza 2008, S.A.	(478.930)	(2.319)	0	(481.249)
Grupo RTVE, en liquidación	(203.648)	0	0	(203.648)
Grupo RENFE-Operadora	(173.834)	(304)	(423)	(174.561)
Grupo AENA	(153.213)	53.092	(21.355)	(121.476)
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	42.215	73.686	(3.494)	112.407
Grupo ACUAEBRO	9.147	9.521	(129.565)	(110.897)
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	43.981	210.859	(165.501)	89.339
Grupo Correos y Telégrafos	79.267	40.422	(33.933)	85.756
Grupo SEPI	161.653	(73.833)	(3.590)	84.230
Grupo Autoridad Portuaria de Gijón	8.692	73.819	(1.646)	80.865
Grupo Autoridad Portuaria de La Coruña	8.992	73.302	(1.614)	80.680
Grupo Corporación RTVE	(70.225)	351.800	(351.800)	(70.225)
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)	918	337.589	(279.927)	58.580
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	243.130	482.843	(118.654)	607.319
Total	2.416.141	1.631.045	(1.111.903)	2.935.283

A la vista de estos datos se observa que el efecto sobre el total de ingresos y gastos reconocidos de la imputación directa de ingresos y gastos o la transferencia de este tipo de ingresos y gastos a la cuenta de pérdidas y ganancias es destacable en el caso de las siguientes entidades:

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, el Grupo Autoridad Portuaria de Gijón, el Grupo Autoridad Portuaria de La Coruña y el IDAE, a partir de unos beneficios del ejercicio de 42.215, 8.692, 8.992 y 918 miles de euros, respectivamente, al haber imputado directamente al patrimonio neto subvenciones de capital recibidas en este ejercicio, han registrado un incremento total en su patrimonio neto de 112.407, 80.865, 80.680 y 58.580 miles, respectivamente.

El Grupo ACUAEBRO, aunque obtuvo un beneficio en el ejercicio de 9.147 miles de euros, al minorarse por la transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias realizadas en este ejercicio de subvenciones recibidas en ejercicios anteriores, ha experimentado una reducción en su patrimonio neto de 110.896 miles.

El Grupo SEPI, a pesar de haber obtenido un beneficio de 161.653 miles de euros, debido principalmente a la imputación directa al patrimonio neto de la disminución del valor razonable de instrumentos de patrimonio, ha registrado un menor incremento de su patrimonio neto que ha ascendido finalmente a 84.230 miles.

2.2.3.2 Estado total de cambios en el patrimonio neto

El estado total de cambios en el patrimonio neto ofrece información sobre todas las variaciones habidas durante el ejercicio que tengan efecto sobre el patrimonio neto de las entidades del sector público empresarial. Recoge, por lo tanto, además del saldo total de ingresos y gastos reconocidos, las variaciones del patrimonio neto derivadas de operaciones con los socios o propietarios, las reclasificaciones que puedan producirse en el patrimonio neto y los ajustes por cambios de criterios contables y por la subsanación de errores.

El examen de las cuentas anuales rendidas por las entidades integradas en la Cuenta General ha puesto de manifiesto la existencia de errores en la confección del estado total de cambios en el patrimonio neto por parte de algunas entidades que, aunque tienen un efecto nulo sobre la variación total de su patrimonio neto, provocan descuadres entre algunos de los componentes de este

estado respecto al estado de ingresos y gastos reconocidos y al balance, al no haberse ubicado convenientemente por esas entidades determinadas operaciones dentro del estado total de cambios en el patrimonio neto.

Por otra parte, a pesar de que el modelo para confeccionar el estado total de cambios en el patrimonio neto agregado establecido por la Orden que regula la elaboración de la CGSPE prevé que este estado incluya información referida a los dos ejercicios anteriores al ejercicio corriente, el estado total de cambios en el patrimonio neto de la CGSPE de 2008 comienza con el epígrafe Saldo ajustado, inicio del año 2008, justificándose este particular por la IGAE en el hecho de que algunas entidades integradas en la Cuenta General han elaborado el estado de esta forma.

Sin embargo, dado que la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el PGC, establece que en las primeras cuentas anuales que se formulen a partir del 1 de enero de 2008, las empresas deben incluir en la memoria un apartado denominado «Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables» en el que se cuantifique el impacto que hayan producido en su patrimonio neto las variaciones de criterios contables respecto del ejercicio anterior, del análisis de las memorias de las entidades agregadas en la Cuenta General se ha podido deducir que, en importes globales, los ajustes efectuados sobre el patrimonio neto de esas entidades a 31 de diciembre de 2007 para obtener el Saldo ajustado, inicio del año 2008, que figura en el estado total de cambios en el patrimonio neto agregado, ha sido de 8.193.616 miles de euros. El ajuste que ha tenido mayor impacto sobre el importe del patrimonio neto se ha originado por la inclusión de las subvenciones de capital dentro del patrimonio neto de las entidades, de acuerdo con lo establecido por el PGC. El Grupo ADIF cubre más de la mitad del importe total del ajuste sobre el patrimonio neto al inicio del ejercicio 2008, con 4.718.285 miles, por las subvenciones de capital pendientes de imputar a resultados que figuraban en su balance a 31 de diciembre de 2007 como Ingresos a distribuir en varios ejercicios y que, a 1 de enero de 2008, han pasado a integrar el patrimonio neto del Grupo.

En el anexo 2.2.3-2 figura el estado total de cambios en el patrimonio neto de la CGSPE del ejercicio 2008, cuyo resumen se refleja el siguiente cuadro:

(en miles de euros)

Concepto	2008
PATRIMONIO NETO. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2008	49.645.833
I. Total de ingresos y gastos parcialmente consolidados	2.848.615
II. Operaciones con socios o propietarios	4.548.261
1. Aumentos de capital	4.658.816
2. Reducciones de capital	(170.789)
3. Otras operaciones con socios o propietarios	60.234
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(1.479.308)
PATRIMONIO NETO. SALDO FINAL DEL AÑO 2008	55.563.401

El importe que figura como total de ingresos y gastos parcialmente consolidados en el estado total de cambios en el patrimonio neto, 2.848.615 miles de euros, es inferior en 86.629 miles respecto al que figura en el estado de ingresos y gastos reconocidos, 2.935.244 miles. El motivo principal de esta discrepancia es la existencia de errores en la confección del estado total de cambios en el patrimonio neto de algunas entidades, aunque tienen un efecto nulo sobre la variación total de su patrimonio neto.

El patrimonio neto agregado de las entidades que se han integrado en la CGSPE de 2008 ha experimentado en este ejercicio un incremento de 4.548.261 miles de euros por operaciones con socios o propietarios.

Entre los aumentos de capital destacan los que se han llevado a cabo en ocho entidades, que suponen el 94,9% del importe total de aumentos de capital o patrimonio, de acuerdo a lo que muestra el cuadro que figura a continuación:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA)	1.472.880	31,6
Grupo ADIF	1.352.390	29,0
Grupo RENFE-Operadora	450.576	9,7
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	422.599	9,1
Expoagua Zaragoza 2008, S. A.	224.054	4,8
Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEP)	210.018	4,5
Grupo SEPI	207.664	4,5
Grupo ACUAEBRO	81.577	1,8
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	237.058	5,1
Total aumentos de capital	4.658.816	100,0

La cantidad que figura como aportación de capital para la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA) había sido recibida por la Entidad en diciembre de 2007 formalizándose en escritura pública como ampliación de capital el 19 de febrero de 2008. Este importe estaba registrado en el balance de situación a 31 de diciembre de 2007 en el epígrafe del pasivo Acreedores a corto plazo y corresponde a una parte de las aportaciones de financiación previstas en los convenios de gestión directa firmados entre la AGE y SEITTSA. Durante el ejercicio 2008, SEITTSA no percibió importe alguno en concepto de aportaciones de la AGE, a pesar de que en la liquidación del presupuesto de ese ejercicio del Ministerio de Fomento figuran reconocidas obligaciones por 2.450.567 miles

de euros, debido a que el pago de estas obligaciones por el Tesoro no se inició hasta el ejercicio 2009.

Los importes registrados por ADIF y RENFE-Operadora coinciden con las consignaciones de crédito que figuran en las liquidaciones de los PGE para el año 2008, destinadas a reforzar la estructura patrimonial y mantener el equilibrio entre la financiación propia y ajena de las entidades.

El CDTI recibió de los PGE de 2008 aportaciones patrimoniales por 422.599 miles de euros, destinadas a reforzar la capacidad financiera del Centro.

El incremento en el capital social de Expoagua Zaragoza 2008, S.A. corresponde a una ampliación de capital acordada en julio de 2007, por 150.000 miles de euros, suscrita por todos los accionistas en razón a su porcentaje

de participación (Administración General del Estado 70%, Ayuntamiento de Zaragoza 15% y Comunidad Autónoma de Aragón 15%) que se elevó a público e inscribió en 2008; y a otra ampliación de capital de 80.000 miles de los que, a 31 de diciembre de 2008, quedaban pendientes de desembolsar 5.946 miles correspondientes a la suscripción realizada por el Ayuntamiento de Zaragoza.

El importe que figura como aumento de capital de SIEP corresponde a tres ampliaciones de capital aprobadas por el accionista único de la Sociedad, el Estado Español, por un importe total de 210.011 miles de euros. Además, a la fecha de cierre del ejercicio 2008 se encontraban en curso dos ampliaciones de capital, una dineraria por 119.992 miles y otra no dineraria por 327 miles, ambas aprobadas el 1 de octubre de ese año, que se habían registrado contablemente por la Sociedad dentro del pasivo corriente, como Ampliaciones de capital en curso.

El importe que figura como aportación patrimonial para el Grupo SEPI corresponde fundamentalmente con una aportación patrimonial de 206.000 miles de euros recibida por SEPI con cargo a los PGE de 2008, cuya finalidad era la compra por SEPI al Ente Público RTVE, en liquidación, de acciones de la Corporación Radio Televisión Española, S.A., al amparo del acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de marzo de 2007 y con el fin de dotar al Ente Público de la tesorería necesaria para hacer frente a sus obligaciones financieras.

El incremento en el capital social del Grupo ACUAEBRO se debió fundamentalmente a tres ampliaciones de capital registradas contablemente en 2008. La primera, por importe de 20.993 miles de euros, había sido aprobada por la Junta General a finales de 2007, la

segunda, por importe de 33.404 miles y una prima de emisión de 3.156 miles, fue aprobada, escriturada y registrada en abril de 2008, habiendo sido desembolsada en especie por el accionista único, el Estado Español, mediante la entrega de la totalidad de las acciones de Depuradora del Baix Llobregat, S.A., y la tercera ampliación, que se aprobó en julio de 2008, por 24.239 miles y fue desembolsada en diciembre de 2008, no se había inscrito en el Registro Mercantil al cierre del ejercicio 2008. Las ampliaciones de capital que se desembolsaron en efectivo tenían, en parte, como objetivo compensar a la Sociedad dominante por los quebrantos producidos como consecuencia del desistimiento en la ejecución de obras para las que ya se había incurrido en costes, la consideración de IVA no deducible en determinadas actuaciones ejecutadas en ejercicios anteriores y el déficit de financiación de algunas actuaciones ya entregadas. La Sociedad dominante no registró estos quebrantos como pérdidas del ejercicio sino como un derecho de cobro frente a la Administración General del Estado, ya que el Convenio de Gestión Directa preveía efectuar las ampliaciones de capital para la compensación de esos costes y, posteriormente, llevar a cabo las correspondientes reducciones de capital. Por otra parte, el 29 de diciembre de 2009, la Junta General de ACUAEBRO aprobó otra ampliación de capital por 35.315 miles que, al cierre del ejercicio, no figuraba contabilizada por no haberse desembolsado ni inscrito en el Registro Mercantil.

Las reducciones de capital corresponden casi íntegramente a tres entidades, según se muestra en el cuadro siguiente:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)	
	2008	
	Importe	%
Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEP)	(116.067)	68,0
Grupo ACUAEBRO	(42.961)	25,2
Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, S.A. (SECC)	(11.696)	6,8
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	(65)	0,0
Total reducciones de capital	(170.789)	100,0

Las reducciones de capital de SIEP aprobadas por el accionista único, el Estado Español, ascienden a 116.067 miles y corresponden a la entrega al Estado del Centro Penitenciario Puerto III y a proyectos de homogeneización y obras de mejoras en Centros.

El importe que figura como reducción de capital para el Grupo ACUAEBRO, 42.961 miles de euros, corresponde a cobros recibidos a través de las ampliaciones de capital para los que, a 31 de diciembre de 2008, estaba pendiente de llevarse a cabo la correspondiente reducción de capital.

La reducción de capital realizada por la SECC se efectuó en junio de 2008 fundamentalmente para compensar las pérdidas obtenidas en 2007 que habían ascendido a 11.691 miles de euros; en la misma Junta

General se acordó ampliar el capital social en 14.304 miles quedando fijada la cifra de capital, suscrito en su totalidad por la Dirección General del Patrimonio del Estado, en 27.779 miles. Este tipo de operación de reducción y ampliación simultánea de capital para compensar las pérdidas del ejercicio anterior se realizó también en el ejercicio 2007 y, si se mantiene invariable este criterio de actuación, se aplicará para compensar las pérdidas de 15.061 miles obtenidas en 2008.

En cuanto a las otras operaciones con socios o propietarios, por entidades, las que han contribuido de manera más destacada a las variaciones del patrimonio neto parcialmente consolidado que figuran incluidas en esta agrupación son las siguientes:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo RENFE-Operadora	190.410	316,1
Grupo Correos y Telégrafos	(51.958)	(86,3)
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT)	(45.243)	(75,1)
Grupo SEPI	(21.765)	(36,1)
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	(11.210)	(18,6)
Total otras operaciones con socios o propietarios	60.234	100,0

El incremento del patrimonio neto que figura para RENFE-Operadora corresponde a transferencias corrientes recibidas con cargo a los PGE de 2008 para compensación de pérdidas del Resto de negocios (distintos de los servicios de Cercanías y Media distancia) y para el Plan de recursos humanos.

La reducción del patrimonio neto registrada por el Grupo Correos y Telégrafos, por la Fábrica Nacional de

Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda y por el Grupo SEPI, corresponde a la distribución de dividendos con cargo a los resultados de 2007, en el caso del Grupo SEPI a los socios externos de los subgrupos.

Por entidades, las que han contribuido de manera más destacada a las otras variaciones del patrimonio neto parcialmente consolidado que se han incluido en esta agrupación son las que figuran a continuación:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2008	
	Importe	%
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	(2.890.961)	195,4
Grupo RTVE, en liquidación	1.630.911	(110,2)
Grupo SEPI	(220.147)	14,9
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	889	(0,1)
Total otras variaciones del patrimonio neto	(1.479.308)	100,0

El importe registrado para el Grupo Loterías y Apuestas del Estado corresponde fundamentalmente a los dividendos a cuenta de 2.672.040 miles de euros por las aportaciones realizadas al Tesoro Público a cuenta de beneficios del año 2008. De acuerdo con lo establecido por el artículo 3 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre, Loterías y Apuestas del Estado (LAE) efectúa con periodicidad quincenal una transferencia al Tesoro Público de la liquidación provisional de los beneficios de los juegos que gestiona, una vez deducidos todos los gastos. Anualmente, una vez aprobadas las cuentas anuales de cada ejercicio, LAE realiza un ingreso complementario al Tesoro.

El importe registrado para el Grupo RTVE, en liquidación, de 1.630.911 miles de euros, figura en las cuentas anuales consolidadas como aportación del Estado y corresponde a la asunción por el Estado del nominal de las operaciones de endeudamiento del Ente público Radiotelevisión Española, prevista en el artículo 51 de la LPGE para 2008.

El importe que figura para el Grupo SEPI se debe, fundamentalmente, a la disminución de las Reservas de sociedades consolidadas, por 229.069 miles de euros.

2.2.4 Estado de flujos de efectivo

Este nuevo estado, que de acuerdo con lo establecido por el nuevo PGC forma parte de las cuentas anuales, tiene como objetivo explicar las variaciones en el efectivo y otros activos líquidos equivalentes⁶⁰, informando sobre el origen y aplicación de esas variaciones, clasificando los movimientos de flujos líquidos según provengan de actividades de explotación, actividades de inversión y actividades de financiación. Los flujos de efectivo que se derivan de estos tres tipos de actividades constituyen las causas del incremento o decremento del efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

La Orden que regula la elaboración de la CGE establece una estructura para el estado de flujos de efectivo agregado que integra la CGSPE, similar a la establecida

⁶⁰ Se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes los que como tal figuran en el epígrafe correspondiente del activo del balance, es decir, la tesorería depositada en la caja de la empresa y los depósitos bancarios a la vista y otros instrumentos financieros que sean convertibles en efectivo y que, en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa.

con carácter general en el PGC. Por otra parte, el PGC exime de la obligación de elaborar este estado a las empresas que puedan presentar cuentas anuales abreviadas; y tampoco están obligadas a presentarlo las empresas que puedan aplicar el PGC de PYMES. Este hecho afecta a la coherencia entre este estado y los otros que

integran la CGSPE de 2008. El Anexo 2.2.4-1 detalla las entidades que no han presentado el estado de flujos de efectivo por presentar sus cuentas de forma abreviada o por hacerlo según lo dispuesto en el PGC de PYMES.

En el anexo 2.2.4-2 figura el estado de flujos de efectivo agregado cuyo resumen refleja el siguiente cuadro:

(en miles de euros)

Concepto	2008
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación	4.420.279
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(10.781.069)
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación	6.318.524
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	928
E) DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(41.338)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10.039.105
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9.997.767

Conforme a la estructura establecida en la Orden que regula la elaboración de la CGE, la agrupación Flujos de efectivo de las actividades de explotación recoge los movimientos de flujos líquidos ocasionados por las transacciones que han intervenido en la determinación del resultado de las entidades integradas en la CGSPE de 2008 que han presentado en sus cuentas anuales el

estado de flujos de efectivo. Para ello, el resultado del ejercicio antes de impuestos de estas entidades ha sido objeto de corrección con objeto de eliminar los gastos e ingresos que no hayan producido un movimiento de efectivo y para incorporar las transacciones de ejercicios anteriores cobradas o pagadas en el ejercicio 2008, clasificando separadamente los siguientes conceptos:

(en miles de euros)

Concepto	2008
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	2.424.498
2. Ajustes del resultado	2.015.596
3. Cambios en el capital corriente	1.014.179
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.033.994)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	4.420.279

Los Flujos de efectivo de las actividades de inversión recogen los movimientos de flujos líquidos ocasionados por las transacciones derivadas de la inversión o desinversión de activos no corrientes, efectuadas por las entidades integradas en la CGSPE de 2008 que han presentado en sus cuentas anuales el estado de flujos de efectivo.

Conforme a la estructura establecida en la Orden que regula la elaboración de la CGE, figuran clasificados separadamente los pagos o cobros derivados respectivamente de inversiones o desinversiones, de la forma siguiente:

(en miles de euros)

Concepto	2008
6. Pagos por inversiones	(16.530.111)
7. Cobros por desinversiones	5.749.042
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(10.781.069)

La agrupación Flujos de efectivo de las actividades de financiación recoge los movimientos de flujos líquidos ocasionados por las actividades de financiación efectuadas por las entidades integradas en la CGSPE de 2008 que han presentado en sus cuentas anuales el estado de flujos de efectivo. Comprende los cobros procedentes de aportaciones de recursos financieros por

terceros, sean entidades financieras o no, así como los pagos realizados por amortización o devolución de la financiación recibida y los pagos a favor de los accionistas en concepto de dividendos.

Conforme a la estructura establecida en la Orden que regula la elaboración de la CGE, figuran clasificados separadamente los siguientes conceptos:

(en miles de euros)

Concepto	2008
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	6.269.216
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	3.093.508
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(3.044.200)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	6.318.524

Los cobros y pagos por instrumentos de patrimonio corresponden fundamentalmente a aportaciones de fondos con cargo a los PGE y los pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio están constituidos principalmente por las entregas de fondos efectuados por Loterías y Apuestas del Estado al Tesoro Público por los beneficios de los juegos que gestiona.

Del análisis de los importes globales del estado de flujos de efectivo agregado se deduce que, para el conjunto de entidades integradas en la CGSPE de 2008 que han presentado este estado en sus cuentas anuales, durante el ejercicio 2008 se ha producido una disminución neta del efectivo o equivalentes prácticamente

irrelevante, de 41.338 miles de euros, que supone una reducción del 0,4% respecto del saldo de efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio. Las actividades de financiación han producido un incremento de los fondos líquidos de 6.318.524 miles, superior al que han generado las actividades de explotación que ascendieron a 4.420.279 miles, habiéndose aplicado estos fondos líquidos en las actividades de inversión, por importe de 10.781.069 miles.

Por entidades, las que figuran destacadas en el cuadro siguiente han producido unos flujos de efectivo o equivalentes en el ejercicio que se consideran más relevantes por su importe o naturaleza:

(en miles de euros)

Entidad	Flujos de efectivo de las actividades			Efecto de variaciones de tipos de cambio	Disminución neta del efectivo o equivalentes
	Explotación	Inversión	Financiación		
Grupo ADIF	2.551.187	(4.384.970)	2.623.365	-	789.582
Grupo AENA	454.188	(2.084.199)	1.628.877	110	(1.024)
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	2.765.419	(2.995)	(2.894.669)	-	(132.245)
Grupo RENFE-Operadora	116.144	(1.260.999)	970.851	-	(174.004)
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	(505.520)	(5.703)	833.597	-	322.374
Expoagua Zaragoza 2008, S.A.	(193.280)	(266.774)	374.447	-	(85.607)
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	(767.859)	(2.775.429)	2.782.056	818	(760.414)
Total saldo	4.420.279	(10.781.069)	6.318.524	928	(41.338)

En el caso del Grupo RENFE-Operadora, se observa que las actividades de explotación han generado unos flujos de efectivo muy inferiores a los que son necesarios para llevar a cabo las inversiones que ha realizado la entidad, los restantes flujos de efectivo han procedido de las actividades de financiación, principalmente la aportación del Estado con cargo a los PGE de 499.000 miles de euros y la financiación obtenida en el ejercicio de las entidades de crédito, que ha ascendido a 562.800 miles, minorada por la devolución de deu-

das con entidades de crédito efectuada en el ejercicio, por 189.945 miles.

Las actividades de explotación realizadas por Loterías y Apuestas del Estado han generado flujos de efectivo por un importe de 2.765.419 miles de euros, que se han destinado a actividades de financiación que han supuesto una reducción de los fondos líquidos de 2.894.669 miles, principalmente por la entrega al Tesoro Público de los beneficios de los juegos que gestiona.

En el caso del CDTI, los flujos de efectivo generados por las aportaciones recibidas con cargo a los PGE, que ascendieron a 833.597 miles de euros, se han empleado fundamentalmente en compensar la reducción del efectivo generada por las actividades de explotación, por importe de 505.520 miles, y a incrementar el saldo a fin de ejercicio de efectivo y equivalentes en 322.374 miles.

Las actividades de explotación del Grupo ADIF han generado un importe relevante de efectivo y equivalentes, 2.551.187 miles de euros, que junto con los 2.623.365 miles procedentes de las actividades de financiación (aportaciones del Estado a ADIF con cargo a los PGE con el objeto de dotarla de los recursos necesarios para llevar a cabo las inversiones en las líneas de alta velocidad cuya construcción y administración tiene encomendadas, por 1.352.277 miles, y financiación neta concedida por el BEI, por 900.150 miles), se han empleado en los desembolsos netos destinados a inversiones, que han ascendido a 4.384.970 miles, fundamentalmente en líneas de alta velocidad, resultando un incremento neto a fin de ejercicio de los fondos líquidos del Grupo de 789.582 miles.

El Grupo AENA obtuvo unas pérdidas del ejercicio antes de impuestos de 228.319 miles de euros aunque, principalmente por los ajustes en el resultado por la amortización del inmovilizado, las actividades de explotación generaron unos fondos líquidos de 454.188 miles. También generaron flujos de efectivo y equivalentes las actividades de financiación, 1.628.877 miles, principalmente procedente de las deudas con las entidades de crédito. Los flujos de efectivo generados se destinaron a las actividades de inversión, principalmente las ampliaciones de los aeropuertos de Barcelona-El Prat y Málaga, que redujeron los fondos líquidos en 2.084.199 miles.

Las actividades de explotación de Expoagua Zaragoza 2008, S.A. (la celebración de la Exposición Internacional) han reducido sus fondos líquidos en 193.280 miles de euros y las actividades de inversión (las inversiones necesarias para ello) los han reducido en 266.774 miles. Por otra parte las actividades de financiación han generado fondos líquidos por 374.447 miles procedentes del desembolso de una ampliación de capital social aprobada en abril de 2008, por 113.454 miles, y de la parte que estaba pendiente de desembolsar al comienzo del ejercicio de otra ampliación de capital que había sido aprobada en 2007, por 39.400 miles, y de una póliza de crédito suscrita en 2008 con el ICO para financiar las inversiones pendientes y parte de los gastos de la exposición no cubiertos por los ingresos de explotación, para la que ascendía el saldo dispuesto por la Sociedad a 31 de diciembre de 2008 a 255.000 miles.

2.3 ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

En el ámbito del Sector empresarial estatal, los artículos 64 a 67 de la LGP establecen los documentos fundamentales en los que debe plasmarse la planifica-

ción de la actividad económico-financiera de las entidades. Estos documentos son el presupuesto de explotación, el presupuesto de capital y el programa de actuación plurianual, que deben presentar las entidades del sector público empresarial de manera individual o consolidada con la matriz cuando formen grupo, debiendo hacerlo, en todo caso, de forma individualizada cuando las entidades reciban subvenciones de explotación y de capital u otra aportación de cualquier naturaleza con cargo a los PGE. Por otra parte, las sociedades mercantiles que, de acuerdo con la legislación mercantil vigente, puedan presentar balance abreviado, no están obligadas a elaborar el programa de actuación plurianual, salvo que reciban las subvenciones o las aportaciones referidas.

La estructura y contenido de los documentos presupuestarios se establece para cada ejercicio por el Ministerio de Economía y Hacienda, estando facultadas las entidades para su desarrollo con arreglo a sus necesidades. La regulación de la planificación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2008 figura en la Orden EHA 1021/2007, de 13 de abril, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2008 y los formatos de la documentación a remitir por las entidades del sector público empresarial del Estado se concretan en la Resolución de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Presupuestos adaptados a los modelos de las cuentas anuales definidos en el anterior PGC, en particular la cuenta de resultados para el presupuesto de explotación y el cuadro de financiación para el presupuesto de capital.

A pesar de que el artículo 130.2 de la LGP establece que la CGE (y en consecuencia, la CGSPE como parte integrante de ella) suministrará información sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos, la CGSPE del ejercicio 2008, al igual que las correspondientes Cuentas Generales de ejercicios anteriores, no proporciona información alguna en materia de planificación de la actividad económico-financiera del Sector empresarial estatal y de la ejecución y liquidación de los presupuestos de las entidades que lo integran. Esta carencia, ya puesta de manifiesto en anteriores informes de este Tribunal, supone el incumplimiento de lo establecido en la LGP⁶¹

Del examen de la documentación rendida al Tribunal por las entidades y de otra información aportada por la IGAE a solicitud del Tribunal, se ha observado, en general, una falta de información sobre determinados aspectos concretos (iniciativas de la propia entidad en materia de presupuestos, normativa interna, control y seguimiento presupuestarios, etc.), siendo particularmente insuficiente la información suminis-

⁶¹ Tras la modificación introducida por la OHE 1681/2009, de 12 de junio, la Orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de diciembre establece que, a partir del ejercicio 2009, la memoria de la CGE incluirá la liquidación agregada de los presupuestos de explotación y capital de las entidades integradas en la CGSPE cuyos presupuestos figuren incluidos en la Ley de PGE correspondiente.

trada sobre las desviaciones presupuestarias registradas y sus causas.

De acuerdo con la LPGE para el ejercicio 2008, integran los PGE para ese ejercicio, los presupuestos de explotación y capital presentados de forma individualizada de 75 sociedades mercantiles estatales, 12 entidades públicas empresariales y 6 organismos públicos del sector público empresarial; los presupuestos presentados de forma consolidada de 2 sociedades mercantiles (Grupo Correos y Telégrafos y Grupo Corporación RTVE), 1 entidad pública empresarial (Grupo SEPES) y 1 organismo público (Grupo SEPI) cuyas sociedades cabecera de grupo también los presentaron de forma individualizada; y los presupuestos presentados por Puertos del Estado de forma consolidada que, de acuerdo con lo que establece la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, debe tramitar los presupuestos del Sistema portuario español.

Al comparar las entidades del sector público empresarial estatal cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales del Estado para 2008 según la LPGE para ese ejercicio con las entidades cuyas cuentas anuales se han integrado por la IGAE para formar la CGSPE, se ha observado lo siguiente:

1. Dos entidades cuyos presupuestos integran los PGE no están integradas en la CGSPE al no haber remi-

tido sus cuentas a la IGAE en el momento de su elaboración: SEPES (que presentó su presupuestos de forma individualizada y también de forma consolidada para su grupo) y Portel, Servicios Telemáticos, S.A.

2. Una sociedad estatal, Servei Mancomunat de Prevenció del Port de Tarragona, S.A., cuyos presupuestos figuran incluidos en la LPGE, no está integrada en la CGSPE debido a que durante el ejercicio 2008 dejó de pertenecer al sector público empresarial. Por otra parte, Depuradora del Baix Llobregat, S.A. (DEPURBAIX), cuyos presupuestos se incluyeron en los PGE de 2008, fue absorbida en el ejercicio 2008 por ACUAEBRO.

3. No se han integrado en los PGE los presupuestos de las sociedades dependientes del CZFC, los de las sociedades que forman el Grupo Informa D&B, S.A., y tampoco los de Fond-ICO Fondo de capital riesgo, Fondo Euro-ICO, Fondo de capital riesgo, en liquidación, Rumasa, S.A., Grupo CESCE Servicios Tecnológicos, S.A. y Diseño y Tecnología Microelectrónica, S.A.

El siguiente cuadro contiene una agregación de los presupuestos de explotación y de capital de las entidades del Sector empresarial estatal cuyos presupuestos figuran reflejados en la LPGE.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(en miles de euros)

Debe	Importe	Haber	Importe
Reducción existencias y aprovisionamientos	11.689.771	Aumento de existencias	282.428
Gastos de personal	7.352.518	Ventas e ingresos accesorios	30.235.438
Amortizaciones y provisiones	2.658.147	Subvenciones a la explotación	2.871.593
Otros gastos	8.079.627	Trabajos para el inmovilizado	57.130
Subvenciones concedidas y transferencias	1.023.466	Exceso de provisiones	20.278
Gastos financieros y asimilados	1.058.219	Ingresos financieros y asimilados	737.161
Pérdidas extraordinarias	392.910	Beneficios extraordinarios	1.063.122
Impuestos	66.607	Pérdidas del ejercicio	740.042
Beneficios del ejercicio	3.685.927		
Total	36.007.192	Total	36.007.192

PRESUPUESTO DE CAPITAL

(en miles de euros)

Origen	Importe	Aplicación	Importe
Recursos generados por las operaciones	4.460.056	Gastos de establecimiento y formalización de deudas	11.479
Aportaciones de capital	7.689.934	Adquisición de inmovilizado y acciones propias	17.506.665
Subvenciones de capital	3.025.477	Reducciones de capital y dividendos	3.013.801
Financiación ajena	6.078.023	Cancelación deuda a l/p	2.235.216
Enajenación inmovilizado y acciones propias	911.799	Provisiones para riesgos y gastos	258.407
Cancelación o traspaso a c/p inmovilizado financiero	221.812	Recursos aplicados en tráfico de operaciones	1.653.357
Recursos obtenidos operaciones de tráfico	473.174	Otros gastos a distribuir en varios ejercicios	1.012
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	44.195	Variación capital circulante	(1.775.467)
Total	22.904.470	Total	22.904.470

En lo que se refiere a la liquidación de los presupuestos de las entidades del sector público empresarial del Estado, la OEH 614/2009, de 3 de marzo, por la que se regula el contenido del informe al que hace mención el artículo 129.3 de la LGP, al establecer la regla para la elaboración de las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital correspondientes al ejercicio 2008, dispone que esas liquidaciones deben estar formadas por dos apartados, el primero que recoja únicamente el presupuesto aprobado con la estructura prevista en la LPGE para 2008 y el segundo que presente su ejecución adaptado a los modelos de cuentas anuales establecidos por el

nuevo PGC. Esta forma de elaboración de las liquidaciones de los presupuestos no permite realizar una comparación entre el presupuesto aprobado y su ejecución.

De acuerdo con la regulación mencionada, las entidades han elaborado las liquidaciones de sus presupuestos adaptándolas a los modelos de cuentas anuales del nuevo PGC, la cuenta de resultados para el presupuesto de explotación y el estado de flujos de efectivo para el presupuesto de capital; los cuadros siguientes muestran los importes agregados de las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de las entidades del sector público empresarial estatal.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN		(en miles de euros)
CONCEPTO		Importe
Importe neto de la cifra de negocios		29.547.243
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		273.387
Trabajos realizados por la empresa para su activo		118.854
Aprovisionamientos		(11.004.332)
Otros ingresos de explotación		3.929.073
Gastos de personal		(8.229.378)
Otros gastos de explotación		(9.864.782)
Amortización del inmovilizado		(2.836.431)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		700.850
Excesos de provisiones		57.331
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		125.871
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		23
Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad		(344.481)
Otros resultados		(2.413)
Resultado de explotación		2.470.815
Ingresos financieros		1.184.161
Gastos financieros		(1.452.489)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(77.070)
Diferencias de cambio		(19.512)
Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros		(64.705)
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		655
Resultado financiero		(428.960)
Resultado de asociadas por el método de la participación		184.480
Resultado antes de impuestos		2.226.335
Impuestos sobre beneficios		67.908
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		2.294.243
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		(5)
Resultado del ejercicio		2.294.238
Atribuido a intereses minoritarios		(57.487)
Resultado de la entidad/Resultado atribuido a la Entidad dominante		2.236.751

PRESUPUESTO DE CAPITAL

(en miles de euros)

CONCEPTO	Importe
Resultado del ejercicio antes de impuestos.	2.225.277
Ajustes del resultado.	2.449.916
Cambios en el capital corriente.	(1.758.156)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.	(1.002.031)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.915.006
Pagos por inversiones (-).	(20.463.782)
Cobros por desinversiones (+).	5.837.517
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(14.626.265)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	8.954.971
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	3.856.484
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio (-)	(3.059.930)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	9.751.525
Efecto de las variaciones en los tipos de cambio	(2.861)
Aumento (disminución) neta del efectivo o equivalentes	(2.962.595)

2.4 ANALISIS DE LA MEMORIA**2.4.1 Aspectos generales**

La memoria de la CGSPE del ejercicio 2008 se ajusta, en general, a lo dispuesto por la Orden que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado; sin embargo, al igual que en ejercicios anteriores, se considera necesario reiterar que la información que proporciona es insuficiente para explicar la composición de las partidas que integran el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, dado el reducido grado de desarrollo que presentan estos estados financieros y la diversa naturaleza y procedencia de las operaciones agregadas que recogen, insuficiencia que se habría paliado de haberse ajustado la memoria a las prescripciones que establece el PGC.

La memoria recoge en un apartado específico las entidades integradas en la CGSPE relacionando, por una parte, las que se han integrado a través de grupos empresariales y, por otra, las que se han incluido de forma individual, agrupadas en ambos casos de acuerdo con su naturaleza jurídica y adscripción por Departamentos Ministeriales; relaciones éstas que se complementan con otras en las que figuran clasificados los grupos consolidados y entidades individuales según la opinión de los informes de auditoría de las respectivas cuentas anuales. En otro apartado figura la relación de entidades no integradas en la CGSPE agrupadas según los motivos de la no inclusión y de acuerdo con su naturaleza jurídica y adscripción.

Asimismo, la memoria informa acerca de la variación del ámbito subjetivo de la CGSPE del ejercicio 2008 respecto al del ejercicio 2007 y sobre la metodología seguida en su elaboración, especificando las actuaciones desarrolladas y el proceso seguido en la formación de los estados financieros (recepción y comprobación de la documentación, realización de homo-

geneizaciones, agregación y presentación de la documentación, etc.).

La memoria incluye un apartado relativo a «Información consolidada», que comprende un balance, una cuenta de pérdidas y ganancias y un estado de ingresos y gastos reconocidos, un estado total de cambios en el patrimonio y un estado de flujos de efectivo parcialmente consolidados del ejercicio 2008. Estos estados financieros se han elaborado por la IGAE eliminando parte de las operaciones internas realizadas entre las entidades integradas (grupos consolidados y entidades individuales), en base a los datos facilitados por las entidades que han atendido la solicitud de información formulada al efecto por la IGAE. Según se indica en la memoria, han aportado la información requerida en relación con las cuentas consolidadas agregadas 20 entidades, de un total de 21 grupos cuyas cuentas se han integrado en la CGSPE, y en relación con las cuentas individuales han facilitado datos 76 entidades, de un total de 108, habiéndose eliminado solamente los importes de operaciones que han resultado coherentes entre sí. Las principales eliminaciones efectuadas se deben a transacciones realizadas entre las entidades públicas empresariales RENFE-Operadora y ADIF. Por los motivos expuestos en el apartado 2.1.2 de este Informe se puede concluir que la mejora en la representatividad de la situación económico-patrimonial y de los resultados del Sector empresarial estatal del ejercicio 2008 que proporcionan tales estados financieros parcialmente consolidados, respecto a la que ofrecen los estados financieros que forman la Cuenta General rendida es de escasa relevancia.

Por último y de acuerdo con lo establecido en la Orden que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, la memoria recoge en apartado independiente la información relativa a las entidades de seguros y de crédito, cuyas cuentas anuales no figuran agrega-

das en la CGSPE, dadas las peculiaridades propias de las actividades que desarrollan estas entidades.

Informes de auditoría

En la memoria, además de figurar relacionadas las entidades integradas en la CGSPE (grupos empresariales y entidades individuales), se especifica cuáles de estas entidades han rendido sus cuentas anuales (consolidadas e individuales) acompañadas de informe de auditoría, agrupadas según la opinión emitida (favorable, favorable con salvedades, desfavorable o denegada), así como las que estando obligadas a ello no han acompañado informe y las que no lo han hecho por no estar obligadas y tampoco estar incluidas en el plan anual de auditorías de la IGAE. Toda esta información figura recogida en los anexos 2.1-3 y 2.1-4.

Entre los informes de auditoría relativos a las cuentas de entidades integradas en la CGSPE, bien a través de cuentas consolidadas o de cuentas individuales, figuran los correspondientes a las entidades y grupos que a continuación se relacionan, en los que se ha deducido la permanencia de buena parte de las salvedades puestas de manifiesto en el ejercicio anterior, según se indica:

ADIF.—El informe de auditoría pone de manifiesto una limitación al alcance ya expuesta en ejercicios anteriores respecto a los bienes de dominio público y del Patrimonio del Estado que fueron adscritos a ADIF en ejercicios anteriores, así como al inmovilizado que fue construido para la Entidad por el Ministerio de Fomento y que debían haber dado de alta en el inmovilizado material como patrimonio recibido en adscripción. Además, a 31 de diciembre de 2008 continuaba el proceso de valoración de los terrenos sobre los que se ubican los recintos ferroviarios y de los correspondientes a la línea que tiene adscrita por la Ley del Sector Ferroviario, que a dicha fecha no tenía todavía registrados contablemente desconociendo, por ello, el efecto que sobre las cuentas anuales del ejercicio 2008 tendría su registro contable.

FEVE.—El informe de auditoría incide en la limitación al alcance ya puesta de manifiesto en anteriores informes relativa al tratamiento contable de las subvenciones para déficit con cargo a los PGE. Así, ha contabilizado como ingreso de explotación la subvención percibida a cuenta de la cuantificación final del déficit, contabilizando como una aportación del Estado para compensación de pérdidas la complementaria derivada de dicha cuantificación y que ha percibido con posterioridad. La IGAE considera que ambas subvenciones deben tener un tratamiento homogéneo y concluye que si existiera información para determinar qué parte es la destinada a fomentar actividades específicas y cuál a cubrir el déficit de explotación, se podría establecer qué importe de la subvención debería contabilizarse como ingreso del ejercicio y qué importe no; pero dado que el Estado no tiene suscrito con FEVE un contrato-progra-

ma en el que se ponga de manifiesto la financiación asociada a las líneas de FEVE, no es posible cuantificar ambos importes. Por otra parte, FEVE recibe transferencias de capital consignadas también en los PGE para realizar inversiones de inmovilizado y para la amortización de créditos, que contabiliza como las recibidas de un tercero no socio y se reconocen como ingreso del ejercicio en proporción a la amortización efectuada en el periodo para dicho inmovilizado. A este respecto la IGAE considera que las transferencias recibidas por FEVE tanto de 2008 como las que corresponden a ejercicios anteriores, no cumplen las condiciones para ser consideradas como ingresos, por lo que deberían haber sido registradas como una aportación del Estado y deberían figurar en sus fondos propios. Concluye el informe de la IGAE que el efecto conjunto de la contabilización incorrecta de las transferencias de capital recibidas, así como el de las transferencias corrientes para compensar déficit, ambas recibidas del Estado, ha supuesto la infravaloración por FEVE de sus fondos propios y del patrimonio neto a 31 de Diciembre de 2008 en un importe de 325.318 y 120.554 miles de euros, respectivamente y que se han sobrevalorado los resultados del ejercicio en un importe de 114.160 miles.

Autoridades Portuarias.—Los informes de auditoría de varias Autoridades Portuarias exponen que siguiendo las directrices contables establecidas por Puertos del Estado en el ejercicio 2008 se han registrado las ayudas recibidas como subvenciones de capital en el patrimonio neto, reconociendo en el pasivo las certificaciones de obra financiadas con las subvenciones obtenidas, cuando las obras no se encuentren finalizadas en su totalidad. Este registro contable resulta contrario a la norma de valoración 18ª del PGC, según la cual deberían considerarse subvenciones reintegrables y no registrarse en el patrimonio neto en tanto no se encuentre realizada la actuación concreta exigible; por ello procede su reclasificación a la cuenta de pasivos transformables en subvenciones del pasivo no corriente. A 31 de diciembre de 2008 esta circunstancia afectaba a las siguientes Autoridades Portuarias: La Coruña (131.397 miles de euros), Avilés (1.715 miles), Bahía de Algeciras (73.860 miles), Castellón (1.860 miles), Cartagena (2.046 miles), Ferrol-San Cibrao (5.650 miles), Gijón (178.877 miles), Huelva (2.385 miles), Málaga (2.953 miles), Motril (1.612 miles), Vigo (11.883 miles) , Sevilla (47.751 miles) y Santander (sin datos específicos).

Por otra parte, las Autoridades Portuarias de Alicante, Avilés, Bahía de Cádiz, Cartagena, La Coruña, Gijón, Motril, Málaga, Sevilla y Tarragona se encuentran afectadas por la publicación de la sentencia 116/2009, del Tribunal Constitucional, con respecto a la liquidación de tarifas de los servicios portuarios, desconociéndose el impacto económico que pueda tener sobre sus cuentas.

Los informes de auditoría de las Autoridades Portuarias de Alicante, Ferrol-San Cibrao, La Coruña,

Santa Cruz de Tenerife y Málaga reflejan la incertidumbre derivada de diferentes reclamaciones y litigios abiertos pendientes de resolución judicial.

El informe de auditoría de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife y de sus Sociedades dependientes además de la incertidumbre provocada por los litigios abiertos y pendientes de resolver pone de manifiesto una limitación al alcance derivada de la inexistencia de inventarios físicos de los elementos del inmovilizado material y de no disponer la Entidad de adecuados procedimientos de control interno que aseguren la correcta contabilización de las operaciones contables.

Respecto a la Autoridad Portuaria de Cartagena el informe de auditoría pone de manifiesto la falta de corrección del valor de la participación en el capital de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena, S.A. y considera que debería haber provisionado la totalidad de su inversión en dicha Sociedad.

El informe de auditoría de la Autoridad Portuaria de Tarragona recoge la incertidumbre derivada de la activación en 2008 de obras por 4.714 miles de euros que, al estar fuera del recinto portuario deberían imputarse a pérdidas y ganancias.

Grupo SEPI.—El informe de auditoría mantiene la incertidumbre puesta de manifiesto en los ejercicios anteriores, según la cual, ni las cuentas consolidadas del Grupo SEPI, ni las cuentas individuales de SEPI y de su sociedad filial IZAR Construcciones Navales, S.A., en liquidación, incluyen importe alguno para hacer frente a los pasivos que pudieran surgir como consecuencia de las garantías laborales otorgadas por ambas sociedades por un plazo de diez años a los empleados de los astilleros vendidos en el ejercicio 2006, debido a la práctica imposibilidad de realizar una estimación del riesgo.

El informe de auditoría de AHV- ENSIDESA CAPITAL, S.A.U. pone de manifiesto, al igual que en ejercicios anteriores, la imposibilidad de determinar de manera objetiva la suficiencia o exceso de la provisión dotada para el ejercicio 2.008, por un importe de 1.015 miles de euros, correspondientes a gastos médicos y economatos.

En el caso de Babcock & Wilcox Española, S.A., a diferencia de los informes de auditoría de ejercicios anteriores que denegaban la opinión debido a la importancia de las limitaciones al alcance observadas, en este ejercicio se emite una opinión con salvedades, en base a dos incertidumbres que se recogían también en el ejercicio anterior, por un lado, la razonabilidad de una provisión por depreciación de terrenos correspondiente al importe total satisfecho por la adquisición de determinadas fincas por no disponer la entidad de una tasación pericial efectuada por terceros independientes, y por otro, la salvedad que se deriva de no disponer de valoraciones actuariales de los compromisos asumidos con la plantilla, y aunque la Sociedad ha contratado con terceros independientes dicha valoración, a 31 de

diciembre de 2008 no se ha podido evaluar el efecto en las cuentas anuales de dicha salvedad.

El informe de auditoría de HUNOSA expresa una opinión con una salvedad similar a la expresada en el ejercicio anterior. La Empresa recibe ayudas de su único accionista, SEPI, enmarcadas en el Plan Sectorial y en el Plan de Empresa 2006/2012 que, para los ejercicios 2008 y siguientes, están pendientes de autorización por parte de la Comisión Europea. El grupo HUNOSA, para continuar con sus operaciones, hacer frente a sus costes de explotación y a los compromisos adquiridos con el personal, así como a la realización de sus activos y la liquidación de sus pasivos precisa continuar recibiendo ayudas de su accionista único y/o de la Administración, lo que se debería concretar a través de la autorización de la Comisión Europea del nuevo Plan Sectorial e implícitamente del Plan de Empresa 2006/2012 y de las ayudas que en él se establecen.

Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias: Seiasa del Norte, Seiasa de la Meseta Sur, Seiasa del Sur y Este y Seiasa del Nordeste.—Los informes de auditoría de estas cuatro Empresas deniegan la opinión debido a la importancia de la incertidumbre que se plantea como consecuencia de la entrada en vigor del PGC que no contempla la excepción a su aplicación en virtud de actividades o sectores diferenciados de la actividad económica general. A la vista de lo establecido por la norma de valoración 8.^a del PGC, relativa a los arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, se deberían calificar los Convenios que las Sociedades mantienen con diferentes comunidades de regantes como arrendamientos financieros; no obstante, dadas las características especiales de su actividad (tienen por objeto la promoción, financiación, contratación y explotación de inversiones y obras de modernización y consolidación de regadíos incluidos en el Plan Nacional de Regadíos que han sido declaradas de interés general), las Sociedades han considerado al elaborar sus cuentas anuales de 2008 que no realizan operaciones de arrendamiento financiero sino arrendamientos operativos. (La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, que resultará de aplicación a las cuentas anuales de 2009, recoge el tratamiento contable de los activos no generadores de flujos de efectivo arrendados por las empresas públicas a terceros).

CZFC.—El informe de auditoría refleja la incertidumbre ya recogida en el ejercicio anterior, derivada del cambio de calificación de los terrenos del recinto interior de la zona franca motivado por el cambio normativo introducido por la Ley de Costas y Puertos, que los considera terrenos de dominio público, cediendo el uso mediante concesión administrativa máximo por treinta años, a cuyo término las instalaciones y construcciones realizadas revertirán al Estado. Además, se mantiene la incertidumbre derivada del incumplimiento de las condiciones correspondientes a las subvenciones

recibidas y a diversos préstamos sin intereses para la financiación de determinadas actuaciones de reindustrialización concedidos por el Ministerio de Industria y Energía y por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, lo que obliga al Consorcio a reintegrar parte de las ayudas recibidas; aunque el CZFC ha reconocido contablemente las consecuencias financieras derivadas de las actas de comprobación de las ayudas, no es posible evaluar las consecuencias que pudieran derivarse de la revisión de las actuaciones en curso de ejecución.

El Consorcio es el accionista único de la Sociedad General de la Bahía de Cádiz y Algeciras, S.A.U., (SOGEBAC), en cuyo informe de auditoría se deniega opinión debido a la importancia de la limitación al alcance y a las incertidumbres observadas. La Sociedad presenta a 31 de diciembre de 2008 un patrimonio neto negativo derivado fundamentalmente de los deterioros del valor de las participaciones en el capital y de los créditos otorgados a Corporación Quality y sociedades filiales. Durante el ejercicio 2008 se ha continuado con el proceso de ordenación y cese de las actividades de las distintas sociedades participadas por Corporación Alimentaria Quality, S.A., las cuales no han desarrollado durante ese ejercicio actividad operativa significativa. El informe de auditoría manifiesta que no resulta posible valorar el importe de las pérdidas adicionales que puedan derivarse para la Sociedad en relación con las siguientes Sociedades directa o indirectamente participadas: Quality Food Industria Alimentaria, S.A., Quality Fish Industrias Pesqueras, S.A., y Quality Service Gestión de Servicios Integrales S.A.U. Además, los informes de auditoría de estas sociedades recogen importantes limitaciones al alcance e incertidumbres en relación con las actividades desarrolladas por ellas.

El CZFC es también titular del 100% del capital social de Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A. (RILCO). El informe de auditoría de esta empresa deniega la opinión debido a que se encuentra incurso en causa de disolución, con patrimonio neto y fondo de maniobra negativos y depende del apoyo financiero que le pueda otorgar su accionista único para continuar su actividad, recuperar sus inversiones y liquidar sus pasivos.

LAE.—El informe de auditoría realizado por la IGAE considera especialmente relevante desde la perspectiva del cumplimiento de la legalidad, al igual que en el ejercicio precedente, el hecho de que el balance de situación consigne en una misma partida Reservas (beneficios no distribuidos), el importe de los Remanentes de ejercicios anteriores pendientes de distribución y el de las Reservas voluntarias dotadas en aplicación del contrato programa suscrito entre el MEH y LAE. La IGAE entiende que se debería recoger en rúbricas separadas ya que, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1511/1992, anualmente, una vez elaborada la cuenta de explotación por juegos, la Entidad debe cuantificar y efectuar una transferencia complementaria al Tesoro Público por el resultado pen-

diente de distribución, minorando, en su caso el importe correspondiente al fondo de maniobra necesario para garantizar el pago de premios y el funcionamiento de la Entidad. Por ello, el exceso de remanentes de ejercicios anteriores pendientes de distribución sobre el fondo de maniobra necesario (y que LAE debería cuantificar), en ausencia de norma legal que autorice la constitución de otra reserva, no puede tener otro destino que el ingreso en el Tesoro Público en concepto de aportación complementaria. Por otra parte, el informe pone de manifiesto una limitación al alcance ya incluida en los informes correspondientes a los ejercicios 2002 a 2007, originada por la falta de formulación y aprobación formal del inventario.

ACUAMED.—El informe de auditoría pone de manifiesto una limitación al alcance debido a que, a 31 de diciembre de 2008, la Sociedad no había calculado el valor recuperable de determinados activos no financieros cuya explotación había arrojado pérdidas significativas, de ahí que existiera la duda de tener que realizar correcciones valorativas sobre los mismos y, por tanto, de su efecto sobre las cuentas anuales de 2008.

HOLSA.—El informe de auditoría pone de manifiesto la incertidumbre sobre el desenlace final y el impacto sobre los fondos de la Sociedad al estar prevista la liquidación de la entidad a lo largo de 2009 aunque, a fecha de formulación de las cuentas, los accionistas aún no habían tomado ninguna decisión al respecto.

Grupo Corporación RTVE: Corporación RTVE, S.A., Sociedad Mercantil TVE, S.A. (SMERTVE) y Sociedad Mercantil RNE, S.A. (SMERNE).—Los cuatro informes de auditoría emiten una opinión con salvedades y ponen de manifiesto la limitación al alcance consecuencia de no haber valorado al cierre del ejercicio los activos de las Sociedades según el valor de realización. Estos activos fueron aportados por el Ente Público RTVE, en liquidación a la Corporación RTVE, S.A. y, por ésta a sus Sociedades dependientes Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, S.A. (SMETVE) y SMERNE, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos por el MEH. La Disposición Final Tercera del Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprobó el anterior PGC, de aplicación cuando se llevaron a cabo dichas aportaciones, preveía la posibilidad de que el Ministerio pudiera adaptar las normas de valoración y elaboración de las cuentas anuales a las condiciones concretas del sujeto contable, por lo que los criterios de valoración aplicados a las operaciones societarias descritas cumplieron con la normativa mercantil. Sin embargo, de acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados, las Sociedades deben evaluar, al menos al cierre del ejercicio, si existen indicios de deterioro de valor de sus activos, en cuyo caso han de estimar el valor de realización y, si fuera inferior a su valor neto contable, deberán llevar a cabo las correcciones valorativas oportunas. Ninguna de las Sociedades ha

realizado el cálculo de los valores de realización de estos activos al considerar que, de acuerdo con la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, el Estado les aportará las transferencias necesarias que les permitan continuar con su actividad y cubrir los costes que excedan de los ingresos por publicidad y, además, porque entienden que el valor de realización o de mercado de estos activos es superior a su valor neto contable. En consecuencia, al no haber dispuesto del cálculo de los valores de realización de dichos activos, los auditores no han podido evaluar si existe necesidad de llevar a cabo correcciones valorativas y desconocen el efecto que este hecho pudiera tener sobre las cuentas anuales de las tres Sociedades y en sus cuentas consolidadas.

Por otra parte, los informes recogen otra limitación al alcance como consecuencia de la no inclusión en sus cuentas anuales de terrenos y construcciones cuyo uso les fue cedido por diversas entidades sin contraprestación alguna; no se ha podido determinar el efecto sobre las cuentas auditadas ya que no se ha podido acceder a la documentación que permitiese determinar la naturaleza y valor de dichas cesiones.

La Ley 17/2006 prevé que el Estado compense a la Corporación RTVE, a la SMETVE y a la SMERNE anualmente y a través de los PGE por el cumplimiento de las obligaciones de servicio público que estas Sociedades prestan; y que esta compensación no supere el coste neto del servicio público prestado estableciendo que, en caso de que lo supere, el montante en exceso se minorará de la compensación presupuestada para el ejercicio siguiente. La SMETVE había recibido en el ejercicio 2007 una compensación por el servicio público prestado de 270.082 miles de euros, cifra que excedió a los costes totales netos incurridos por esta Sociedad, lo que generó unos beneficios de 13.405 miles. A este respecto, la auditoría de la SMETVE del ejercicio 2008 presenta una salvedad, ya que este importe no debería haber sido reconocido como resultados del ejercicio 2007, sino como una compensación, por lo que los epígrafes del balance Resultados de ejercicios anteriores y Pasivo a corto plazo a 31 de diciembre de 2008 se encuentran sobrevalorado e infravalorado, respectivamente, en 13.405 miles.

Grupo Ente Público RTVE, en liquidación y Ente Público RTVE, en liquidación.—Los informes de auditoría ponen de manifiesto dos incertidumbres. La primera de ellas derivada del hecho de que el valor razonable de las acciones de la Corporación RTVE propiedad del Ente Público RTVE, en liquidación pudiera ser inferior a su valor neto contable como consecuencia del posible deterioro del valor de los activos no financieros de la Corporación RTVE respecto de los cuales la Corporación no ha realizado correcciones valorativas; y la segunda motivada por la existencia de varias demandas contra el Ente Público y Televisión Española, S.A., ambas en liquidación, por supuestos incumplimientos de compromisos laborales en ejerci-

cios anteriores, no siendo posible cuantificar el riesgo existente a 31 de diciembre de 2008 ni la correspondiente incidencia en los resultados del Ente Público RTVE en liquidación en tanto no exista sentencia firme sobre las cantidades en litigio.

Fondo de Liquidación Asica.—El informe de auditoría refleja una incertidumbre por desconocer el efecto del posible ajuste que pueda ser necesario realizar en el proceso de liquidación del Fondo.

FOND-ICO, Fondo de capital riesgo.—La entidad mantiene inversiones en el capital social de determinadas sociedades por un valor de 36.904 miles de euros y tiene concedidos cuatro préstamos por un importe de 20.723 miles. En el informe de auditoría se hace constar que no se ha podido disponer de las cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2008 de esas sociedades por lo que no ha sido posible estimar el efecto que, en su caso, hubiera tenido la valoración de las inversiones y la evaluación de la recuperabilidad de dichos préstamos en las cuentas anuales del Fondo.

Avales y otras garantías

En materia de compromisos adquiridos por avales y otras garantías⁶² prestadas por las entidades que integran el Sector empresarial estatal, la memoria de la CGSPE del ejercicio 2008 no aporta información. En las memorias de las entidades que contienen información sobre el particular se hace referencia a aquellos compromisos indicando la cuantía de los avales otorgados, pero, en general, no se especifica ni las entidades beneficiarias ni las operaciones garantizadas, ni tampoco se cuantifican los riesgos efectivamente existentes, circunstancia por la que se ha solicitado a 41 entidades información adicional, no habiendo atendido este requerimiento, la Autoridad Portuaria de Málaga, Portel Servicios Telemáticos, S.A., la Sociedad Pública del Alquiler, S.A. y Word Trader Center Barcelona, S.A.

De la información obtenida destacan por su relevancia económica los datos correspondientes a SEPI, que a tenor de lo establecido en el artículo 55 de la LPGE estaba autorizada a prestar avales en el ejercicio en relación con las operaciones de crédito que concertasen y con las obligaciones derivadas de concursos de adjudicación en que interviniesen durante el ejercicio las sociedades mercantiles en cuyo capital participa SEPI directa o indirectamente, hasta un límite máximo de 1.210.000 miles de euros. Según la memoria de las cuentas anuales y la información facilitada por la Entidad, SEPI no prestó ningún aval financiero en el año 2008.

⁶² Cartas de patrocinio, cartas de compromiso, cartas de conocimiento o comfort letter, remitidas por entidades del sector público empresarial a distintas entidades financieras con motivo de operaciones de diversa naturaleza realizadas por algunas de sus sociedades filiales, en las que se recoge un compromiso de actuación por parte de las primeras pero que no aparece instrumentado de manera que en ellas se establezca una garantía exigible en derecho que las convierta en responsable del pago.

En cuanto a los avales otorgados por SEPI, sólo permanece vigente a 31 de diciembre de 2008 el correspondiente a Navantia, S.A. (antes IZAR), que asciende a 1.202.024 miles de euros, por la construcción de cinco fragatas para la Armada Noruega (acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de Febrero de 2000). A 31 de diciembre de 2008, según la información de SEPI, no existía dotación en la rúbrica Provisiones para riesgos y gastos por razón de este aval.

Respecto a otras garantías existentes al cierre del ejercicio 2008, con independencia de la fecha de su emisión, la relación de cartas de conocimiento emitidas por SEPI totaliza un saldo vivo de 793.516 miles de euros y 9 miles de dólares USA. La distribución por empresas es la siguiente: Navantia, S.A., 658.499 miles y 9 miles de dólares USA; Equipos Nucleares, S.A., 57.000 miles; IZAR Construcciones Navales, S.A., 52.432 miles; Hipódromo de la Zarzuela, S.A., 10.000 miles; Babcock & Wilcox España, S.A., 6.000 miles; Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., 4.571 miles; ENUSA Industrias Avanzadas, S.A., 2.522 miles; Pre-reducidos del Suroeste, S.A., 2.327 miles y Cofivacasa, 165 miles. Al cierre del ejercicio 2008 SEPI tampoco tenía dotadas provisiones por razón de estas garantías. Por otra parte, la filial de SEPI, INFOINVEST actúa como fiador de sus sociedades dependientes en relación a operaciones comerciales o ejecuciones de obra, por un importe total de 4.222 miles.

El ADIF remitió en 2008 cinco comfort letters como consecuencia de pólizas de crédito concertadas por sus sociedades participadas, que ascendían a un total de 428.625 miles de euros, oscilando sus vencimientos entre los años 2010 y 2013. A 31 de diciembre de 2008 el importe total de las comfort letters que ADIF había emitido a favor de sus sociedades participadas era de 461.895 miles, con el siguiente detalle: Zaragoza Alta Velocidad por importe de 181.875 miles, Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 por 112.500 miles, Valladolid Alta Velocidad 2003 por 75.000 miles, Barcelona Sagrera Alta Velocidad por 56.250 miles, Necsá por 31.560 miles, Equipamientos de Espacios y Estaciones, S.A. (EQUIDES) por 3.000 miles, Tricéfalo por 1.200 miles y Comercial del ferrocarril, S.A. (COMFERSA) por 510 miles.

La Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora emitió durante el ejercicio seis comfort letters por importe de 124.420 miles de euros, ascendiendo a 31 de diciembre de 2008 el importe total por el que se habían emitido este tipo de garantías a 145.207 miles, en relación con el cumplimiento de obligaciones contraídas por las entidades: COMFERSA, Cont Rail, Algetren Logística, Nertus, UTE Temoinsa, Genser, RENFE y Caf, Barcelona Sagrera Alta Velocidad, S.A., Erion Mantenimiento Ferroviario, Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A., Valencia Parque Central A.V. y Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.

Por su parte, AENA es garante solidario en todos los préstamos y créditos concedidos a su Sociedad participada Aena Desarrollo Internacional, S.A. por las entidades bancarias con anterioridad a 2002, por importe de 15.316 miles de euros y 7.320 miles de dólares USA. Además, AENA tiene emitida una carta de conocimiento a favor de Aena Desarrollo Internacional, S.A. en relación con un préstamo a tipo variable concedido por ICO, con vencimiento en Abril de 2014, que a 31 de diciembre de 2008 ascendía a 1.678 miles de dólares USA.

La Autoridad Portuaria de Barcelona es, desde el 23 de julio de 1998, fiador solidario por 39.000 miles de euros en el contrato de financiación entre su sociedad participada World Trace Center Barcelona, S.A. y el BEI. Además, el 23 de noviembre de 2002 la Autoridad Portuaria de Barcelona emitió una carta de compromiso en relación con las obligaciones asumidas por su filial Centro Intermodal de Actividades Logísticas, S.A. (CILSA) con el BEI en un contrato de financiación del proyecto de urbanización y construcción de naves de la zona de actividades logísticas en el Prat, por un importe de 50.000 miles, obligándose en caso de extinción o terminación de la concesión, a subrogarse y cumplir las obligaciones del prestatario, así como a mantener en pleno vigor y efecto todos los contratos de arrendamiento y de superficie sobre los que el Banco tuviera derechos de prenda.

La Autoridad Portuaria de Gijón avaló durante el ejercicio 2008 a la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Gijón por la contratación de dos pólizas de crédito, de 300 y 200 miles de euros de disponibilidad máxima, suscritas por un año y con posibilidad de renovación anual hasta el 2 noviembre de 2010 y 2009 respectivamente.

La Autoridad Portuaria de Las Palmas emitió una confort letter a favor de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Las Palmas, S.A. en relación con un crédito que una entidad financiera le había concedido por importe de 601 miles de euros.

El CZFC no ha otorgado durante el ejercicio 2008 nuevos avales, pero a 31 de diciembre de 2008 mantenía cinco avales otorgados en ejercicios anteriores por importe total de 13.239 miles de euros en garantía de devolución de deuda por los préstamos concedidos a varias de sus sociedades participadas por diversas entidades financieras, con el siguiente detalle: Quality Food Industria Alimentaria, S.A. por 1.953, 3.233 y 1.953 miles, Cita Andaluza, S.L. por 600 miles y RILCO por 5.500 miles. Como consecuencia de esta última operación, el CZFC tiene dotada una provisión a largo plazo por importe de 2.190 miles. A 31 de diciembre de 2008, Quality Food Industria Alimentaria, S.A. y RILCO, presentaban un patrimonio neto negativo.

El Consorcio de la Zona Franca de Vigo otorgó a favor de la Autoridad Portuaria de Vigo cuatro avales para garantizar un importe total de 1.390 miles de euros ante una entidad financiera.

Por otra parte, el artículo 129.3 de la LGP establece que las entidades del sector público estatal deben presentar, junto con sus cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público, incluyendo en el contenido de ese informe la información relativa a las garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público empresarial, debiendo suministrar información sobre el tipo de garantía, su causa, el importe garantizado y la Entidad que presta o a la que se presta la garantía. En el informe presentado junto con las cuentas anuales de 2008, las Entidades ADIF, Autoridad Portuaria de Gijón, Autoridad Portuaria de Las Palmas, CILSA, CZFC, Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora y SEPI no suministraron esa información a pesar de que sí tenían avales y otras garantías prestadas o recibidas de entidades del sector público empresarial, mientras que la información facilitada por AENA no incluía la totalidad de las garantías prestadas. (En el trámite de alegaciones RENFE-Operadora ha aportado esa información).

Endeudamiento

Los importes globales del endeudamiento de las entidades integradas en la CGSPE de 2008 figuran en el balance agregado como saldos de las agrupaciones del pasivo corriente y pasivo no corriente de cuya composición por entidades se ofrece información en el apartado 2.2.1 de este Informe. Por su especial interés tanto en términos cuantitativos como cualitativos, a continuación se hace referencia a determinadas operaciones de endeudamiento de algunas entidades y grupos.

Grupo RENFE-Operadora.—Este Grupo presentaba a 31 de diciembre de 2008 unas deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo cuyo principal ascendía a 3.138.807 miles de euros (largo plazo 2.958.807 miles y corto plazo 180.000 miles), por deudas de la Entidad Pública empresarial RENFE-Operadora con la empresa asociada Eurofima, S.A. por 2.158.807 miles (el 68,8%) y con el BEI por 980.000 miles (el 31,2%), cuyo destino era financiar las inversiones en material rodante contempladas en el Plan Estratégico 2005-2009 y la deuda a largo plazo asignada a la Entidad por la Orden Ministerial de 19 de septiembre de 2006 cuando se produjo la segregación de RENFE. La deuda con Eurofima está garantizada con una parte de los elementos de transporte (locomotoras, trenes autopropulsados y material remolcado), según las condiciones establecidas en los respectivos contratos de financiación. Dos de los préstamos con Eurofima contienen cláusulas sobre los tipos de interés aplicables que determinan la existencia de un derivado implícito en ambos casos habiendo reconocido la Entidad dichos derivados implícitos como Pasivos mantenidos para negociar por el valor de 9.045 miles a 31 de diciembre de 2008.

El calendario de vencimiento de las cuotas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente: año 2010, 372.800 miles de euros; año 2011, 14.286 miles; año 2012, 134.488 miles; y años posteriores 2.437.233 miles.

La cuenta de resultados del Grupo incluye 153.877 miles de euros por gastos financieros, de los que 147.989 miles corresponden a intereses de préstamos. El tipo de interés medio del pasivo financiero a largo y corto plazo al 31 de diciembre de 2008 era del 4,20%.

Además, la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora disponía de pólizas de crédito con un límite contratado de 482.000 miles de euros, de las que no se había dispuesto saldo en el ejercicio.

Grupo ADIF.—Este Grupo presentaba a 31 de diciembre de 2008 unas deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo cuyo principal ascendía a 4.077.869 miles de euros (largo plazo 4.047.273 miles y corto plazo 30.596 miles), por el saldo pendiente de amortizar por ADIF de préstamos a largo plazo en euros 4.001.718 miles y de préstamos en moneda extranjera (francos suizos) por 74.737 miles. La mayor parte del saldo corresponde a deudas contraídas por ADIF con el BEI para financiar las inversiones en inmovilizado material contempladas en el PAP.

La amortización financiera de las deudas, valoradas, en su caso, al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2008, tiene el siguiente detalle por años de vencimiento: 2009, 30.596 miles de euros; 2010, 27.068 miles; 2011, 18.486 miles; 2012, 8.333 miles; después de 2012, 3.993.386 miles.

Además, ADIF disponía a 31 de diciembre de 2008 de líneas de crédito por un total de 60.101 miles de euros, de las que no había dispuesto saldo en el ejercicio y dos Sociedades dependientes tenían contratadas sendas pólizas de crédito con un límite de 3.000 miles cada una, cuyos vencimientos previstos tendrán lugar el 18 de mayo y el 21 de diciembre de 2009 y para las que habían dispuesto de un importe total de 1.414 miles.

La cuenta de resultados del Grupo incluye 191.894 miles de euros por gastos financieros de deudas con terceros, de los cuales 168.803 miles corresponden a intereses de préstamos. El tipo de interés medio del pasivo financiero del Grupo a largo y corto plazo al 31 de diciembre de 2008 era del 4,53% anual.

Grupo AENA.—Este Grupo presentaba a 31 de diciembre de 2008 unas deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo cuyo principal era de 9.611.515 miles de euros que figura en largo y corto plazo por 9.012.425 y 599.090 miles, respectivamente. La mayor parte del saldo corresponde a AENA por 9.584.396 miles (el 99,7%), fundamentalmente por deudas con el BEI por 4.644.925 miles (el 48,5%), con el ICO por 2.460.000 miles (el 25,7%), y con Depfa Bank por 2.133.334 miles (el 22,3%), además tenía deudas de menores importes con otras cinco entidades financieras nacionales. AENA considera que la totali-

dad de sus préstamos a largo plazo son destinados a la financiación de inversiones, siendo las actuaciones con mayor ejecución inversora las correspondientes a la ampliación de los aeropuertos de Barcelona-El Prat y Málaga.

El calendario de vencimiento de las cuotas pendientes de pago al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente: año 2009, 599.090 miles de euros; año 2010, 304.182 miles; año 2011, 301.747 miles; año 2012, 414.688 miles; año 2013, 503.606 miles; y años siguientes, 7.488.202 miles. Según se manifiesta en la memoria, AENA se ha comprometido al cumplimiento de determinadas obligaciones de carácter general para evitar la cancelación anticipada de estos préstamos y créditos.

Por otra parte, el Grupo AENA disponía de 1.092.477 miles de euros de crédito no dispuesto, que corresponde fundamentalmente a la Entidad dominante con Depfa Bank y BEI, por 800.000 miles y 150.000 miles, respectivamente.

La cuenta de resultados del Grupo incluye 395.875 miles de euros por gastos financieros de deudas con terceros, de los cuales 395.403 miles corresponde a intereses de préstamos.

Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE).—El principal de las deudas con entidades de crédito de FEVE asciende a 274.582 miles de euros (largo plazo 263.286 miles y corto plazo 11.296 miles), principalmente por préstamos contraídos entre 2001 y 2008 con el BEI por 264.857 miles (el 96,5%) para financiar las inversiones en Infraestructuras y en Material y Talleres que se enmarcan dentro de los objetivos recogidos en el Plan Estratégico 2005-2009. Estas inversiones están financiadas cada vez en mayor medida mediante el endeudamiento con entidades de crédito.

Además, a 31 de diciembre de 2008 la Entidad tenía abiertas cinco líneas de crédito a corto plazo por un importe disponible de 38.957 miles de euros.

La amortización financiera de los préstamos tiene el siguiente calendario de vencimientos: año 2009, 11.253 miles de euros; año 2010, 14.398 miles; año 2011, 17.795 miles; año 2012, 16.359 miles; año 2013, 18.443 miles; y año 2014 y siguientes, 196.291 miles.

La cuenta de resultados recoge 11.418 miles de euros de Gastos financieros, importe que incluye tanto los intereses devengados por los préstamos recibidos como aquellas contingencias que llevan aparejado un componente financiero.

Grupos Autoridades Portuarias de Barcelona, Valencia y Gijón.—El principal de las Deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2008 de los grupos que forman estas tres autoridades portuarias ascendía a un importe conjunto de 1.166.245 miles de euros (largo plazo 1.120.437 miles y corto plazo 45.808 miles), fundamentalmente por deudas con el BEI por 958.216 miles (el 82,2%) y con el ICO por 143.000 miles (el 12,3%).

La mayor parte del saldo corresponde al Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona, con 559.708 miles

de euros, por deudas de la Autoridad Portuaria que ascendían a 403.601 miles, de los que 390.601 miles eran préstamos del BEI, para financiar las obras de ampliación del puerto de Barcelona y por deudas de las Sociedades dependientes por 156.107 miles, 134.428 miles concedidos por el BEI a las sociedades filiales 92.551 miles eran del CILSA para financiar el proyecto de urbanización y construcción de naves de la Zona de Actividades Logísticas Prat y 63.556 miles de Word Trade Center Barcelona, S.A. (WTCB).

El saldo del Grupo Autoridad Portuaria de Valencia, 326.187 miles de euros, corresponde a la Autoridad Portuaria por préstamos del BEI por importe de 183.187 miles y del ICO por 143.000 miles, para financiar las obras de ampliación del puerto de Valencia.

Del saldo del Grupo Autoridad Portuaria de Gijón, de 280.350 miles de euros, la mayor parte corresponde a deudas de la Autoridad Portuaria por importe de 280.000 miles por préstamos del BEI de 250.000 miles y por el importe dispuesto, 30.000 miles, de dos pólizas de crédito, todos ellos destinados a financiar las obras de ampliación del puerto de Gijón.

Las cuentas de resultados de los tres grupos consolidados que forman estas Autoridades Portuarias incluyen 55.139 miles de euros de gastos financieros por deudas con terceros de los que corresponden a la Autoridad Portuaria de Barcelona 29.421 miles (el 53,4%), a la Autoridad Portuaria de Valencia 15.761 miles (el 28,6%) y a la Autoridad Portuaria de Gijón 9.957 miles (el 18%).

NAVANTIA, S.A.—Esta Sociedad, participada en un 100% por SEPI presentaba a 31 de diciembre de 2008 un saldo en deudas a largo plazo de 2.375.041 miles de euros. El 99,9%, 2.372.303 miles, se refiere a la deuda contraída por NAVANTIA con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) para la financiación de distintos proyectos y con vencimiento en un plazo superior a un año. De este importe, 2.361.424 miles se obtuvieron del MITYC para financiar íntegramente la construcción de buques para el Ministerio de Defensa, financiación que se instrumenta mediante Convenios de financiación suscritos por la Sociedad con el MITYC y que no devenga, en principio, interés alguno a favor del MITYC. Además, NAVANTIA tiene registrados como Deudas a corto plazo otros 19.972 miles correspondientes al vencimiento en el plazo no superior al año de las deudas contraídas con el MITYC.

El Convenio de financiación prevé que durante el proceso de construcción de los buques el Ministerio vaya realizando desembolsos en función de los distintos hitos en los que se divide la construcción de los navíos. Los fondos se reciben en una cuenta finalista vinculada a cada programa relacionado con proyectos de construcción de buques, donde permanece hasta que se certifique el hito correspondiente por el Organismo dependiente del Ministerio de Defensa encargado de la inspección de las construcciones, momento a partir del

cual NAVANTIA puede disponer del importe desembolsado.

La devolución al MITYC de la deuda contraída está prevista en los Convenios de financiación y empieza una vez certificada la finalización de la obra del navío. Los distintos Convenios establecen unos periodos de devolución que van desde los 9 hasta los 21 años y están relacionados en función de la previsión del calendario de cobros previsto en las órdenes de ejecución de los navíos suscritas por la Sociedad con el Ministerio de Defensa. Si bien los Convenios no concretan el momento dentro del ejercicio en que se han de realizar los pagos, NAVANTIA atiende sus compromisos previo requerimiento del MITYC a través de la Delegación de Economía y Hacienda de Madrid.

2.4.2 Información relativa a las entidades de seguros y de crédito

Las cuentas anuales de las entidades de seguros y de crédito, por las peculiaridades propias de las actividades que desarrollan y a tenor de lo establecido en la Orden que regula la elaboración de la CGE, no se han agregado en la CGSPE, figurando la información relativa a dichas entidades en un apartado específico de la memoria de esta última Cuenta General.

2.4.2.1 Cuentas de las entidades de seguros

En la exposición de motivos de la Orden EHA 1681/2009 se señala que también es necesario modificar la estructura de la Cuenta agregada de entidades de seguros para adaptarla al nuevo Plan de Contabilidad para las entidades aseguradoras, aprobado por Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, al objeto de adecuar el marco contable aplicable a dichas entidades al entorno normativo de las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables a la UE, estructura recogida en el anexo IV de la primera norma indicada.

La Cuenta agregada de las entidades de seguros del ejercicio 2008 está formada, de acuerdo con el nuevo marco jurídico contable, por el balance agregado, la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, el estado de ingresos y gastos reconocidos agregado, el estado total de cambios en el patrimonio neto agregado y el estado de flujos de efectivo agregado, documentos recogidos en los anexos 2.4.2-1, 2.4.2-2, 2.4.2-3, 2.4.2-4 y 2.4.2-5, respectivamente, elaborados con las cuentas anuales del CCS y las consolidadas del Grupo CESCE del ejercicio indicado.

De acuerdo con la memoria de la CGSPE, en el apartado específico de las entidades de seguros, de las 16 sociedades mercantiles estatales que forman el Grupo CESCE, 8 son aseguradoras (CESCE, Áurea Seguros, S.A., Cesce Chile Aseguradora, S.A., Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Crédito y Garantías, S.A., Secrex, Compañía de Seguros de Cré-

dito y Garantías, S.A., Cesce Brasil de Seguros de Crédito, S.A. y Cesce México, S.A. de C.V.). Otras 8 (Cálculo y Tratamiento de la Información CTI, S.A., Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A., E-Infoma, S.A., Grupo Cesce Servicios Tecnológicos AIE, Informa Colombia, S.A., Informa D&B (Servicios de Gestao de Empresas) Sociedade Unipessoal Lda., Informa D&B, S.A. e Informa del Perú, Información Económica, S.A.) realizan otro tipo de actividades, como información comercial, tratamiento y suministro de información, tenencia de acciones y servicios tecnológicos, entre otras. Las cuentas anuales de estas últimas 8 entidades también están integradas en la CGSPE. Finalmente, otras 4 sociedades del Grupo CESCE son entidades no estatales incluidas en el perímetro de consolidación del Grupo y sus cuentas figuran también agregadas en la Cuenta de entidades de seguros.

La Cuenta agregada de entidades de seguros no incluye otras tres sociedades del Grupo CESCE: ÁUREA Servicios Técnicos Ltda, Informa de Venezuela, S.A., y SECREB Serviços de Analise de Crédito Ltda. Estas sociedades están incluidas en el Anexo de la Cuenta General que define la estructura del Sector Público Estatal como pertenecientes al Grupo CESCE.

Según señala la IGAE, en el ejercicio 2008 ha pasado a formar parte del sector público estatal Cesce Chile Aseguradora, S.A., mientras que Reintegra, S.A. ha dejado de formar parte de dicho sector. Respecto a esta última sociedad, en los Resultados del examen y comprobación de la CGE del ejercicio 2007 se puso de manifiesto su incorrecta inclusión en aquel ejercicio en la relación de sociedades mercantiles estatales del Grupo CESCE, ya que la participación de la sociedad dominante en su capital social era del 20% (el mismo que al cierre de 2008) y no figuraba en el Inventario de entes del sector público estatal al 31 de diciembre de 2007. En la cuenta agregada de 2008 Reintegra, S.A. figura, correctamente, en la relación de entidades no estatales incluidas en el perímetro de consolidación del Grupo CESCE.

El análisis efectuado sobre la correlación de la información recogida en la memoria de la CGSPE (apartado dedicado a las entidades de seguros), el Inventario general de entes del sector público estatal elaborado por la IGAE, las cuentas anuales consolidadas rendidas por el Grupo CESCE y las cuentas anuales individuales de las entidades integradas en dicho grupo, ha puesto de manifiesto las siguientes deficiencias:

A) Deficiencias observadas en la relación de sociedades mercantiles estatales integrantes del Grupo CESCE mostrada en la memoria de la CGSPE, apartado de entidades de seguros:

A.1.) ÁUREA Servicios Técnicos, Ltda, sociedad participada a 31 de diciembre de 2008 en un 98% por Cesce Brasil Seguros de Garantías e Crédito, S.A. (igual participación que en el ejercicio anterior), ha sido indebidamente excluida de dicha relación (defi-

ciencia también observada en el ejercicio 2007), si bien figura recogida en el Inventario de entes del sector público estatal. Debe señalarse, a estos efectos, que Cesce Brasil Seguros de Garantías e Crédito, S.A. está participada por CESCE en un 51,78%.

A.2.) La misma deficiencia se observa para Informa de Venezuela, S.A., propiedad al 100% de La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Crédito y Garantía, según las cuentas anuales rendidas por ésta. Como en el caso anterior, Informa de Venezuela, S.A. figura en el Inventario de entes indicado. La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Crédito y Garantía está participada por CESCE en un 36,16%.

A.3.) Tampoco figura en la relación SECREB Serviços de Análise de Crédito Ltda, sociedad participada en un 100% por Cesce Brasil Seguros de Crédito, S.A. La sociedad Cesce Brasil Serviços e Gestão de Riscos, Ltda, ha rendido las cuentas anuales del ejercicio 2008 de SECREB Serviços de Análise de Crédito Ltda, en las que no se señala la fecha del cambio de denominación social. En el Inventario figura SECREB Serviços de Análise de Crédito Ltda.

A.4.) Al igual que en el ejercicio 2007, no ha sido incluida por la IGAE, en la relación de las sociedades integrantes del Grupo CESCE, la Societe Marocaine Dashur A Exportation, S.A., informada como asociada en la memoria de las cuentas anuales de dicho grupo y participada en el 23,10%. En dicha memoria también se señala, al igual que en el ejercicio anterior, que sus cuentas no han sido consolidadas debido a la limitación de la información y al tamaño poco relevante que representa la entidad dentro de dicho grupo. Tampoco figura esta sociedad en el Inventario general de entes del sector público estatal.

A.5.) De acuerdo con las cuentas anuales de 2008 rendidas por Cesce Brasil Seguros de Garantías e Crédito, S.A., el 24 de diciembre de 2008 se modificó la denominación de Áurea Seguros, S.A., por la de Cesce Brasil Seguros de Garantías e Crédito, S.A., pese a lo cual figura con la antigua denominación en la relación de sociedades mercantiles estatales. En el Inventario de entes sí figura con el nuevo nombre.

B) Deficiencias observadas en la relación de sociedades que forman el perímetro de consolidación del Grupo CESCE, contenida en la memoria de las cuentas anuales consolidadas rendidas por dicho grupo:

B.1.) La relación no recoge a ÁUREA Servicios Técnicos LTD, a pesar de que la participación de Cesce Brasil Seguros de Garantías e Crédito, S.A., al 31 de diciembre de 2008 se elevaba al 98%.

B.2.) Igual deficiencia se observa en Informa de Venezuela, S.A., sociedad participada al 100% por La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Crédito y Garantías, S.A.

B.3.) No se muestra correctamente en la memoria de las cuentas anuales consolidadas la denominación

de la sociedad Cesce Brasil Seguros de Garantías e Crédito, S.A., al figurar la antigua de Áurea Seguros, S.A.

B.4.) La misma deficiencia observada en el punto anterior se pone de manifiesto en Seguros Cescemex, S.A. de C.V., antigua denominación de Cesce México, S.A., de C.V., ya que en el informe de los auditores remitido por esta última se señala que el cambio de denominación se produjo el 2 de abril de 2008.

Al igual que en los ejercicios anteriores, la CGSPE del ejercicio 2008 no suministra información relativa a la ejecución y liquidación de los presupuestos de explotación y capital de las entidades de seguros. No obstante, el CCS y CESCE han formado y rendido los documentos de estimación (importes aprobados en los PGE del ejercicio 2008) y ejecución presupuestaria (importes realizados) de los presupuestos de explotación y capital, formados de acuerdo con la Disposición transitoria única, sobre la regla de elaboración de las liquidaciones de dichos presupuestos, de la Orden EHA 614/2009, de 3 de marzo, por la que se regula el contenido del informe al que hace mención el artículo 129.3 de la LGP. Se observan deficiencias en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 3, apartado b), información de carácter presupuestario, sobre el cálculo de las desviaciones absolutas entre los importes aprobados y realizados, sobre los porcentajes de lo realizado y lo previsto, así como sobre las causas de las desviaciones. En los anexos 2.4.2-6 y 2.4.2-7 se muestra la información presupuestaria remitida por dichas entidades.

La LPGE para 2008 no ha aprobado los presupuestos de explotación y capital de las 15 sociedades mercantiles estatales integrantes del Grupo CESCE que se relacionan en la memoria de la CGSPE de este ejercicio ni los del grupo consolidado, incumplándose el artículo 66.3 en relación con el 33.1 de la LGP, ya que sólo se han aprobado los presupuestos correspondientes a la sociedad dominante CESCE.

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 de Grupo CESCE Servicios Tecnológicos AIE, de acuerdo con las normas contables que son de aplicación, dado su carácter instrumental, se han consolidado en el Grupo CESCE siguiendo el método de integración global. El balance de esta agrupación de interés económico se eleva al cierre de 2008 a 4.081 miles de euros y sus ingresos y gastos a 9.379 miles, siendo la participación total del Grupo del 99,2% (50% de manera directa y 49,2% de forma indirecta). Las normas reguladoras de la elaboración de la CGE no contemplan expresamente el hecho descrito, cuya consecuencia es que la Cuenta agregada de entidades de seguros del ejercicio 2008 recoge, por el método de integración global, magnitudes procedentes de una entidad que no realiza actividades aseguradoras. Las cuentas anuales del ejercicio 2008 del Grupo CESCE Servicios Tecnológicos AIE se han agregado, correctamente, por el método de integración global en la CGSPE de este ejercicio, por tratarse de una sociedad no aseguradora.

Similar situación se observa en el Consorcio Internacional de Aseguradoras de Crédito, S.A., cuya actividad es la tenencia de acciones de las entidades aseguradoras pertenecientes al Grupo CESCE. De acuerdo con las normas contables que le son de aplicación, esta entidad ha elaborado sus cuentas individuales con el formato establecido en el PGC y las consolidadas, por formar subgrupo, con el formato que es aplicable a las entidades aseguradoras, siendo objeto de consolidación estas últimas, por el método de integración global, en las cuentas del Grupo CESCE. Las cuentas anuales individuales de esta entidad presentan en 2008 un balance de 41.406 miles de euros, ingresos de 3.247 miles y gastos de 4.389 miles, ostentando el Grupo CESCE el 51,8% de su capital social. Al igual que lo expuesto anteriormente, las normas reguladoras de la elaboración de la CGE no contemplan expresamente el hecho descrito, cuya consecuencia es que la Cuenta agregada de entidades de seguros del ejercicio 2008 recoge, por el método de integración global, magnitudes procedentes de una entidad que no realiza actividades aseguradoras. Las cuentas anuales individuales del ejercicio 2008 del Consorcio Internacional de Aseguradoras de Crédito, S.A. se han agregado, correctamente, por el método de integración global en la CGSPE de este ejercicio, por tratarse de una sociedad no aseguradora.

Segurexpo de Colombia, S.A., calificada por la IGAE como entidad no estatal, es considerada por CESCE como sociedad del grupo, participada como ya se ha indicado en el 25,37% de su capital social. Sus cuentas anuales han sido consolidadas siguiendo el método de integración global, dada su condición de entidad aseguradora. Al igual que en los casos anteriores, las normas reguladoras de la elaboración de la CGE no contemplan expresamente el hecho descrito, cuya consecuencia es que la Cuenta agregada de entidades de seguros del ejercicio 2008 recoge, por el método de integración global, magnitudes procedentes de una entidad que no tiene la calificación de sociedad mercantil estatal.

La sociedad mercantil estatal Informa de Venezuela, S.A., no ha rendido las cuentas anuales del ejercicio 2008. La sociedad mercantil estatal Seguros CESCEMEX, que en el ejercicio 2008 ha pasado a denominarse Cesce México, S.A. de C.V., ha rendido las cuentas anuales de dicho ejercicio, pero sigue sin rendir las correspondientes a 2007.

Las sociedades Áurea Seguros, S.A. (en 2008, Cesce Brasil Seguros de Garantías e Crédito, S.A.), Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., y Secrex, Compañía de Seguro y Crédito y Garantías, S.A., presentaron incompletas las cuentas anuales del ejercicio 2007, por lo que no pueden considerarse rendidas tales cuentas.

Se observan diferencias en la estructura de la Cuenta agregada de las entidades de seguros del ejercicio 2008 respecto a la establecida en el anexo IV de la Orden 1681/2009. Básicamente, en la estructura de los estados financieros de 2008 se muestra un mayor deta-

lle, en distintas rúbricas y conceptos, respecto a la fijada en el citado anexo y, a su vez, dichos estados presentan la estructura de los modelos establecidos en el nuevo Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras, pero con menor detalle. Otras diferencias son consecuencia de la falta de previsión en la fijación de la estructura establecida en dicho anexo, que no contempla la agregación de cuentas anuales consolidadas, circunstancia ya expuesta en los Resultados del examen y comprobación de la Cuenta General del Estado del ejercicio 2007. Esta deficiencia afecta a las siguientes cuentas: Participaciones en sociedades puestas en equivalencia, Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante y Socios externos, en el balance agregado; a las de Atribución de resultados a la sociedad dominante y a los socios externos del Resultado del Ejercicio, en la Cuenta de pérdidas y ganancias agregada; y a las de Total de ingresos y gastos reconocidos, en el Estado de cambios en el patrimonio neto agregado.

Se han recibido en el Tribunal de Cuentas fuera del plazo legal las cuentas anuales y restante documentación correspondiente al ejercicio 2008 de las siguientes entidades aseguradoras: Cesce Brasil Seguros de Garantías e Crédito, S.A.; Cesce Chile Aseguradora, S.A.; Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.; La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Crédito y Garantías, S.A.; Secrex, Compañía de Seguros de Crédito y Garantías, S.A.; Cesce Brasil de Seguros de Crédito, S.A.; y Cesce México, S.A. de C.V.

Las diligencias en las que se hace constar la aprobación de las cuentas anuales, rendidas por las 7 sociedades aseguradoras que forman el Grupo CESCE, no recogen el visto bueno de sus respectivos Presidentes, no cumpliendo con el artículo 23, apartado 1.f), de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que determina que corresponde al Presidente de los órganos colegiados visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano. Del citado grupo solamente la dominante CESCE e Informa del Perú, Información Económica, S.A., han cumplido con dicho requisito.

Se observa un generalizado incumplimiento por las entidades aseguradoras que forman el Grupo CESCE en la remisión de los anexos que configuran el informe establecido en el artículo 129.3 de la LGP.

Los informes de auditoría de las cuentas del CCS y de las entidades aseguradoras consolidadas del Grupo CESCE del ejercicio 2008 presentan una opinión favorable.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Balance agregado

El balance agregado de las entidades de seguros, formado con las cuentas anuales del CCS y del Grupo CESCE, presenta un activo a 31 de diciembre de 2008

de 8.826.559 miles de euros, un pasivo de 2.351.032 miles y un patrimonio neto de 6.475.527 miles. El balance agregado al cierre de 2007 mostraba un total de 7.825.433 miles.

El activo total del CCS está cifrado en 8.032.116 miles de euros, mientras que el del Grupo CESCE se sitúa en 794.443 miles.

El Efectivo y otros activos líquidos equivalentes muestra al 31 de diciembre de 2008 un saldo de 294.742 miles de euros, de los cuales 147.018 miles están registrados en el CCS y 147.724 miles en el Grupo CESCE.

El saldo de Activos financieros disponibles para la venta se eleva a 5.618.633 miles de euros, el 64% del activo total, y en su composición destacan las cuentas de Valores representativos de deuda, que figura con un saldo de 4.650.496 miles, y de Instrumentos de patrimonio, con 968.137 miles. El CCS muestra en su balance 5.325.160 miles de euros en este tipo de activos, de los cuales 4.430.887 miles corresponden a Valores representativos de deuda. De la memoria de las cuentas anuales rendidas por el CCS cabe destacar la información relativa a la venta de participaciones mantenidas en el Grupo Compañía Española de Crédito y Caución, S.L., operación que ha reducido su participación en el capital social de dicha sociedad del 41,2% al 9,9%, y que ha reportado 397.000 miles y una plusvalía de 331.017 miles. Asimismo se señala que el CCS era propietario de bonos de Lehman Brothers por un importe nominal de 101.000 miles, importe que fue provisionado en el ejercicio 2008 en el 80% a raíz de la quiebra de dicha Entidad.

El saldo de los Préstamos y partidas a cobrar al cierre de 2008 es de 2.097.562 miles de euros, el 24% del activo total, en cuyo desglose destaca la cuenta de Valores representativos de deuda, cifrada en 1.798.472 miles. El CCS registra 1.999.097 miles en esta rúbrica.

Los activos registrados en Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias están valorados en 247.552 miles de euros, el 3% del activo, siendo las más significativas las Inversiones inmobiliarias, con 160.165 miles. El CCS presenta un saldo de 208.342 miles en la presente rúbrica.

Los Otros activos se elevan a 202.557 miles de euros, con Periodificaciones cifradas en 201.794 miles. El saldo de esta rúbrica en el CCS se eleva a 174.560 miles.

El pasivo del CCS totaliza 1.773.714 miles de euros, en tanto que el del Grupo CESCE suma 577.318 miles.

El saldo de Débitos y partidas a pagar se eleva al cierre de 2008 a 212.316 miles de euros, el 9% del pasivo. Destaca la cuenta de Depósitos recibidos por reaseguro cedido, con 91.832 miles. El Grupo CESCE registra un saldo de 132.852 miles.

Las Provisiones técnicas totalizan al cierre del ejercicio 2008 un importe de 1.395.785 miles de euros, el 59% del pasivo, siendo las más significativas la Provisión para prestaciones, 712.249 miles y la Provisión para primas no consumidas, 594.128 miles. Por entidades, el CCS tiene dotadas provisiones técnicas por un

importe de 990.146 miles mientras que las del Grupo CESCE se elevan a 405.639 miles.

El saldo de Pasivos fiscales es de 721.991 miles de euros, el 31% del pasivo, de los que corresponden a la cuenta de Pasivos por impuesto diferido 655.735 miles. Estos pasivos en el CCS suponen 703.663 miles.

El CCS y el Grupo CESCE presentan en la rúbrica Patrimonio neto, al 31 de diciembre de 2008, unos saldos de 6.258.402 y 217.125 miles de euros, respectivamente. Los Fondos propios de estas entidades de seguros se elevan a 6.316.316 miles de euros, el 98% del patrimonio neto, siendo la cuenta más significativa la de Reservas, con 6.352.256 miles.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA

A) Cuenta técnica-seguro no vida

La cuenta muestra para el ejercicio 2008 un resultado positivo agregado de 82.171 miles de euros. El CCS ha obtenido un resultado positivo de 141.974 miles, mientras que el Grupo CESCE ha incurrido en unas pérdidas de 59.803 miles.

En la composición del resultado agregado destacan, entre los ingresos registrados, las partidas de Primas imputadas netas de reaseguro, con 1.123.724 miles de euros, y los Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones, con 639.217 miles⁶³. En el apartado de los gastos destacan la Siniestralidad del periodo neta de reaseguro, con 648.095 miles de euros, y los Gastos del inmovilizado material y de las inversiones, con 370.098 miles. La Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro presenta un importe negativo de 669.974 miles.

B) Cuenta no técnica

El resultado agregado de esta cuenta en 2008 presenta un importe positivo de 23.489 miles de euros, después de registrar ingresos y gastos del inmovilizado material y de las inversiones por 99.100 y 69.598 miles, respectivamente, y otros ingresos y gastos por 105.117 y 111.130 miles. Por entidades, el Grupo CESCE presenta resultados positivos de 17.135 miles y el CCS los restantes 6.354 miles.

El Resultado antes de impuestos se eleva a 105.660 miles de euros, en tanto que los Impuestos sobre beneficios se elevan a 149.689 miles. Ello determina un Resultado procedente de operaciones continuadas y un Resultado del ejercicio negativos por importe de 44.029 miles. El Resultado atribuido a la sociedad dominante, CESCE, es negativo por importe de 45.200 miles.

Estado de cambios en el patrimonio neto agregado

Este estado, que aparece por primera vez en la Cuenta de entidades de seguros de 2008, consta de dos par-

⁶³ En la Cuenta General figura, por error, un importe de 639.208 miles de euros.

tes, denominadas estado de ingresos y gastos reconocidos agregado y estado total de cambios en el patrimonio neto agregado.

En el primero se han incorporado otros ingresos y gastos que, según las nuevas normas contables de registro y valoración, han sido imputadas directamente al patrimonio neto de las entidades estatales de seguros, magnitudes que totalizan un importe neto de 125.360 miles de euros y en los que destacan las partidas de ingresos de Activos financieros disponibles para la venta, 182.827 miles, y de gastos de Impuestos sobre beneficios, 54.687 miles. Al añadir el saldo del Resultado del ejercicio 2008, 44.029 miles negativos, el total de ingresos y gastos reconocidos queda cuantificado en 81.331 miles positivos.

El estado total de cambios en el patrimonio neto agregado, que parte del Saldo ajustado inicial de 2008 con 214.863 miles de euros, incorpora el Total de ingresos y gastos reconocidos, información mostrada en el estado anterior, 81.331 miles, las Operaciones registradas con socios o mutualistas, 60 miles y las Otras variaciones del patrimonio neto, 6.179.273 miles, entre las que destaca el saldo registrado en la cuenta de Reservas y resultados de ejercicios anteriores, 6.171.309 miles. El saldo final de 2008 se eleva, consecuentemente, a 6.475.527 miles.

De este importe, 6.171.588 miles de euros se han registrado en el CCS en las cuentas de Reservas, ya que, con el fin de cumplir con las nuevas normas contables, la Provisión técnica de Estabilización ha pasado a denominarse, al 31 de diciembre de 2008, Reserva de estabilización, con un importe de 4.840.505 miles, en tanto que el saldo del Depósito fondo actividad liquidadora y reaseguro retrocedido, que al cierre de 2007 estaba registrado en la rúbrica de Depósitos recibidos por reaseguro cedido y otros, se ha reclasificado en la cuenta de Otras reservas/Fondo actividad liquidadora con un importe de 1.331.083 miles.

Estado de flujos de efectivo agregado

Según este estado, que aparece también por primera vez en la Cuenta de 2008, los flujos de efectivo netos de las actividades de explotación, de inversión y de financiación, con 409.164, (437.645) y 8.249 miles de euros, respectivamente, junto al efecto de las variaciones de los tipos de cambio, han propiciado una disminución total de efectivo en el ejercicio 2008 de 19.928 miles, hasta situar su saldo en 294.742 miles. Los flujos de efectivo producidos en el CCS por las actividades de explotación y de inversión han supuesto 421.819 y (464.853) miles, respectivamente.

2.4.2.2 Cuentas consolidadas del Grupo Instituto de Crédito Oficial

En la elaboración de la CGE del 2008 se han utilizado, al igual que en el ejercicio 2007, las cuentas conso-

lidadas del Grupo ICO, con la finalidad de que resulte homogénea la metodología empleada con la de la parte de la Cuenta correspondiente a las entidades no financieras del sector público estatal. Las cuentas del Grupo ICO comprenden el balance consolidado público, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pública, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado público, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado público y el estado de flujos de efectivo consolidado público, documentos recogidos en los anexos 2.4.2-8, 2.4.2-9, 2.4.2-10, 2.4.2-11 y 2.4.2-12.

El Grupo presenta sus cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Asimismo, las cuentas anuales consolidadas se presentan atendiendo los principios y normas contables recogidos en la Circular 4/2004 del Banco de España, modificada el 28 de noviembre de 2008 por la Circular 6/2008.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo ICO incluyen, además de sus propias cuentas, las referidas a su entidad dependiente Axis, Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A. (AXIS) y a 25 asociadas, frente a las 23 del ejercicio 2007.

Entre las entidades asociadas hay dos sociedades estatales (CERSA y Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. COFIDES) y 23 entidades no estatales incluidas en el perímetro de consolidación del Grupo ICO (Arrendadora Aeronáutica, A.I.E; Arrendadora Carraixet CRJ-200, A.I.E; Aviones Alfambra CRJ-200, A.I.E; Aviones Gabriel CRJ-200, A.I.E; Aviones Gorgos CRJ-200, A.I.E; Aviones Portacoli CRJ-200, A.I.E; Aviones Sella CRJ-200, A.I.E; Aviones Turia CRJ-200, A.I.E; EFC2E GESTIÓN, S.L; Naviera Alcione I, A.I.E; Naviera Alcione II, A.I.E; Naviera Alcione III, A.I.E; Naviera Alcione IV, A.I.E; Naviera Atios, A.I.E; Naviera Attile, A.I.E; Naviera Calliope, A.I.E; Naviera Electra, A.I.E; Naviera Lakme, A.I.E; Naviera Moaña, A.I.E; Naviera Nadela, A.I.E; Naviera Poppea, A.I.E; Naviera Kuriles A.I.E. y Naviera Sollube A.I.E.).

REGULARIDAD FORMAL Y REPRESENTATIVIDAD GENERAL

En este epígrafe se analiza la regularidad formal y representatividad general de las cuentas del Grupo ICO y del ICO, ya que el análisis individualizado de las tres entidades incluidas en el perímetro de consolidación del Grupo ICO (AXIS, COFIDES y CERSA) se ha efectuado en el apartado de CGSPE.

Conforme a la normativa que le es de aplicación, el ICO ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido, los siguientes estados: balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria, informe del artículo 129.3 de la LGP, informe de gestión, presupuestos de explota-

ción y capital, programa de actuaciones plurianuales, informe de auditoría, cuentas anuales consolidadas auditadas e informe de gestión consolidado.

Tanto la auditoría del ICO como la del Grupo consolidado presentan una opinión favorable sin salvedades. La estructura de las cuentas se adecua a lo previsto en la normativa aplicable y las cifras agregadas al máximo nivel (activo, pasivo, resultado del ejercicio y saldo del estado de flujos de efectivo) son coherentes entre sí.

Las cuentas anuales de AXIS se han consolidado por el método de integración global, mientras que las cuentas de las entidades asociadas se han consolidado por el método de la participación.

La utilización de las cuentas anuales consolidadas del grupo ICO, en lugar de sus cuentas individuales, implica la inclusión, dentro de este apartado de la memoria de la CGE, de entidades que no realizan actividades de crédito, ya que ninguna de las entidades dependientes o asociadas del ICO, anteriormente señaladas, tiene el carácter de entidad de crédito. Igualmente supone la inclusión en la CGE de entidades no estatales.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Balance de situación

El activo del Grupo recoge principalmente la actividad crediticia del ICO, recogida dentro de Inversiones crediticias, con un saldo de 38.305.414 miles de euros y un crecimiento en términos netos respecto del ejercicio anterior de 10.538.699 miles. Dentro de este saldo se pueden diferenciar los Depósitos en entidades de crédito, por 20.503.654 miles y el Crédito a la clientela, por 17.794.631 miles.

De los Depósitos en entidades de crédito destacan por su importancia cuantitativa y por su evolución los Préstamos de financiación a PYMES, con un importe de 13.351.253 miles de euros y un incremento respecto al ejercicio anterior del 60%. La principal línea en créditos de mediación, la línea PYME, se abrió en 1993 y se continuó en los ejercicios sucesivos (en 2008 y 2007 se aprobó un importe de 9.000.000 miles). Dicha línea se instrumenta a través de créditos otorgados por el Instituto a distintas entidades financieras, las cuales formalizan los préstamos con las empresas correspondientes. El Estado autoriza al ICO a cargar, en los Presupuestos Generales del Estado para 2008 y 2007, la diferencia de 0,35 puntos porcentuales entre el tipo de referencia Euribor a 6 meses (en el caso de variable) o el tipo de referencia ICO (en el caso de fijo). Los intereses devengados en 2008 por estos préstamos han ascendido a 565.656 miles. El ICO asumió un porcentaje del riesgo de las operaciones en todas las concedidas hasta el 31 de diciembre de 1997. Desde dicha

fecha el Instituto no asume riesgo alguno de insolvencia en los préstamos finales.

La otra rúbrica importante del activo es la Cartera de inversión a vencimiento, con un saldo de 10.835.342 miles de euros, de los que 3.750.719 miles corresponden a Entidades de crédito residentes y 7.084.623 miles a otros sectores residentes. El epígrafe Entidades de crédito residentes incluye activos financieros de renta fija emitidos por entidades financieras españolas, mientras que el epígrafe Otros sectores residentes incluye básicamente los bonos emitidos por el fondo «ICO-Mediación AyT, FTA», adquiridos por importe de 13.169.000 miles y con un saldo vivo a 31 de diciembre de 2008 de 7.084.623 miles.

Asimismo hay que destacar la rúbrica de Activos financieros disponibles para la venta, que recoge la participación del Grupo ICO en determinados fondos:

(en miles de euros)		
FONDO	PARTICIPACIÓN	VALOR CONTABLE
Fond-Ico	100 %	100.811
SEIFT	----	2
FEI	0,27 %	2.628
Fondo fons		1.547
Fondo PYMEX		259
Fondo de Carbono		50
TOTAL		105.297

Fond-Ico tiene pendiente de desembolsar un importe de 47.390 miles de euros, igual que en el ejercicio anterior.

En cuanto al pasivo y al patrimonio neto cabe señalar que el límite máximo de los recursos que el ICO puede captar anualmente está fijado en la LPGE. La financiación de su actividad se realiza mayoritariamente con recursos de mercado.

Los Pasivos financieros a coste amortizado representan un total de 44.443.814 miles de euros, lo que supone aproximadamente el 84% del total del pasivo, y han registrado un incremento sobre el ejercicio anterior de 10.828.182 miles. La composición de su saldo, a 31 de diciembre de 2008, se señala en el siguiente cuadro:

(en miles de euros)	
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	
Depósitos de entidades de crédito	1.109.772
Depósitos de la clientela	2.584.178
Débitos representados por valores negociables	39.345.359
Otros pasivos financieros	1.404.505
TOTAL	44.443.814

La principal rúbrica de la cuenta de Pasivos financieros a coste amortizado son las obligaciones y bonos emitidos, con 38.760.086 miles de euros y un aumento de 9.140.691 miles respecto del ejercicio anterior. Su saldo corresponde a 238 emisiones de empréstitos vivos a 31 de diciembre, realizados en 12 monedas y con períodos de amortización que se prolongan hasta 2026

en algunos casos. El tipo medio de interés a pagar, una vez descontado el efecto producido por las coberturas realizadas, ha ascendido durante 2008 al 4,7%, medio punto por encima del registrado en el ejercicio anterior.

La cuantía del patrimonio neto se elevaba, a 31 de diciembre de 2008, a 2.380.770 miles de euros, con el siguiente desglose:

(en miles de euros)	
PATRIMONIO NETO	
Fondos Propios	2.736.202
Ajustes por valoración	(355.432)
TOTAL	2.380.770

En 2008 se produjo un aumento del capital de 422.952 miles de euros, fundamentalmente por aportaciones del Estado, por 303.000 miles, y por capitalización en virtud del Acuerdo de Consejo de Ministros de 11/12/87 y la Ley 51/2007, de Presupuestos Generales del Estado para 2008, por 75.861 miles.

Cuenta de pérdidas y ganancias

El resultado del ejercicio después de impuestos se situó en 88.363 miles de euros, un 11% superior al del ejercicio 2007. El importe de los Intereses y rendimientos asimilados obtenidos por el grupo ascendió a 2.171.066 miles, mientras que el de los Intereses y cargas asimiladas se situó en 1.875.888 miles. Ambos importes resultan superiores a los devengados en el ejercicio anterior. El margen de intereses de 2008 se situó en 295.178 miles, un 42% superior al ejercicio precedente. El margen bruto ascendió a 351.519 miles, un 55% por encima del registrado en 2007. Estos aumentos compensan las fuertes pérdidas por deterioro de activos que ha sufrido el Grupo en este período, por un importe de 186.833 miles y que se han incrementado respecto a las del ejercicio anterior en un 141%.

Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de ingresos y gastos reconocidos, primera parte de este estado, detalla, por una parte, el resultado consolidado del ejercicio y, por otra, los otros ingresos y gastos reconocidos. En cuanto a los resultados consolidados, estos han ascendido a 88.363 miles de euros, de los cuales 88.723 miles corresponden al ICO y la diferencia al conjunto de sus sociedades asociadas.

El apartado otros ingresos y gastos reconocidos, por importe negativo de 197.080 miles de euros, recoge los ingresos y gastos del ejercicio imputados directamente al patrimonio neto, correspondiendo 3.226 miles a los cambios en el valor razonable de los Activos financieros disponibles para la venta, y 200.306 miles negativos a los ajustes derivados de la valoración a valor razonable de las Coberturas de los flujos de efectivo, por lo que el saldo total de la partida Ajustes por valoración

del patrimonio neto ha pasado de menos 158.352 miles a finales de 2007 a menos 355.432 miles a 31 de diciembre de 2008.

La diferencia entre el saldo de las dos rúbricas analizadas, 88.363 y menos 197.080 miles de euros, da como resultado el total de ingresos y gastos reconocidos menos 108.717 miles.

El estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, segunda parte de este estado, ofrece información sobre todas las variaciones habidas durante el ejercicio que tengan efectos sobre el patrimonio neto del Grupo consolidado, recoge por tanto, el saldo de ingresos y gastos reconocidos y las variaciones en el patrimonio neto derivados de operaciones con los socios, y las reclasificaciones y ajustes que se producen en el patrimonio neto.

Como se puede ver en el Anexo 2.4.2-11 el total del patrimonio neto consolidado ha pasado de 2.067.537 miles de euros a 31 de diciembre de 2007, a 2.380.770 miles a 31 de diciembre de 2008. Las principales variaciones que originan este saldo se han debido a un aumento del capital social de 422.952 miles por la aportación en los PGE de 303.000 miles con el fin de incrementar los recursos propios del Instituto, la capitalización de 75.861 miles en virtud de lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 2008 y la LPGE para 2008, relativa a una operación de política económica, la capitalización de un importe de 44.091 miles correspondientes a los importes recuperados por el ICO tras la cancelación de las deudas contraídas por el Estado con el ICO como consecuencia de determinados créditos y avales concedidos por las antiguas Entidades Oficiales de Crédito y por el propio Instituto, el traspaso entre partidas del patrimonio neto por un importe de 79.188 miles que corresponde a las pérdidas consolidadas del grupo en el ejercicio 2007 y el saldo negativo del total de ingresos y gastos reconocidos comentados en el punto anterior, por 108.717 miles.

Estado de flujos de efectivo

Este nuevo estado informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades e indicando la variación neta de dicha magnitud en el ejercicio. La Circular 6/2008, de 26 de noviembre, del Banco de España modifica la Circular 4/2004, en relación a la elaboración por parte de las entidades de crédito de este nuevo estado de flujos de efectivo, y determina qué se ha de entender por estas entidades como flujo de efectivo «Las entradas y salidas de dinero en efectivo y equivalentes, entendiendo por equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambios en su valor, cualquiera que sea la cartera en la que se encuentren clasificadas, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del

tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con otras entidades de crédito y, exclusivamente cuando formen parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista, que minorarán el importe del efectivo y equivalentes».

Los flujos de efectivo de las actividades de explotación son, fundamentalmente, los ocasionados por las actividades típicas de las entidades de crédito, presenta un saldo a 31 de diciembre de 415.416 miles de euros y los principales partidas en que se divide, además del Resultado consolidado del ejercicio, son los siguientes: Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación, su saldo es de 237.133 miles y está formado por las amortizaciones, las pérdidas por deterioro de valor, resultados surgidos por la aplicación de valor razonable y variaciones en las provisiones; Aumento/disminución neto de los activos de explotación, esta importante variación (-12.573.673 miles) se produce como consecuencia fundamentalmente del incremento de las inversiones crediticias del ICO que han pasado de 27.760.529 miles a 31 de diciembre de 2007 a 38.298.285 miles a 31 de diciembre de 2008 y consecuentemente se ha producido un aumento neto de los pasivos de explotación de 12.760.399 miles, correspondiendo en su parte principal al incremento de los pasivos financieros a coste amortizado del ICO que han pasado de 33.615.380 miles a 44.443.814 miles a 31 de diciembre de cada uno de los dos años.

En lo que respecta a los flujos de efectivo de las actividades de inversión, la Circular 6/2008 considera actividades de inversión «las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes y pasivos asociados en venta, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas y activos financieros en la cartera de inversión a vencimiento». Del total de los pagos efectuados, 3.780.760 miles de euros corresponden al ICO 3.771.217 miles y de esta cantidad 3.750.719 miles corresponden a inversiones que ha realizado el ICO en renta fija emitida por entidades financieras españolas y sobre las que el ICO tiene la intención y la capacidad financiera de conservar hasta su vencimiento. En cuanto a los cobros su cuantía total asciende a 3.581.302 miles de los que corresponden al ICO 3.581.474 miles y de esta cifra su práctica totalidad corresponde a los cobros realizados por el ICO al vencimiento de su cartera de inversión.

El efectivo y equivalente al final del período asciende a 344.301 miles de euros y es la diferencia entre el efectivo y equivalentes al principio del período, 128.253 miles y la suma de los flujos comentados 216.048 miles. Del total corresponden al ICO 344.174 miles, de los cuales 6 miles mantenía en caja y 344.168 miles estaban depositados en bancos centrales.

2.5 CUENTAS NO INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Como se ha señalado en el punto 2.1.1, según la memoria de la CGSPE del ejercicio 2008 no figuran integradas las cuentas individuales de 21 entidades, de las que 12 no rindieron cuentas, 3 rindieron sus cuentas pero las remitieron a la IGAE después de la elaboración de la Cuenta General, 4 las remitieron a la IGAE con defectos y 2 no aprobaron cuentas anuales debido a la falta de actividad. Además, la empresa estatal Vihar Parque Empresarial, S.L., constituida en octubre de 2008, no aparece mencionada en la memoria de la CGSPE.

Las entidades que habiendo rendido sus cuentas anuales aprobadas no se han agregado en la CGSPE de 2008 son SEPES, la Autoridad Portuaria de Las Palmas y el Consorcio de Valencia 2007, que no las remitieron a la IGAE antes de la elaboración de la CGSPE y Áurea Servicios Técnicos, Ltda., Secreb Serviços de Analise de Crédito Ltda., Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A. y Portel Eixo Atlántico, S.R.L. que las remitieron a la IGAE con defectos.

El anexo 2.5 contiene el detalle de las cuentas anuales que no figuran agregadas en la CGSPE. Estas cuentas, en proporción a los saldos totales de la Cuenta General, tienen una importancia poco significativa: el total de los balances de las cuentas no agregadas y que han rendido cuentas representa el 2,2% del balance agregado de la Cuenta General, el Activo no corriente representa el 1,3%, el Activo corriente el 4,7%, el Patrimonio neto representa el 3,1%, el Pasivo no corriente el 1,4% y el Pasivo corriente el 1,3%. La parte más importante de la mayoría de esas agrupaciones contables corresponde a SEPES, aunque en el caso del Activo no corriente y el Pasivo no corriente los importes proceden en su mayor parte de la Autoridad Portuaria de Las Palmas y del Consorcio Valencia 2007.

Las cuentas de SEPES fueron inicialmente formuladas el 26 de mayo de 2009 y puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría (ONA) el 5 de junio de 2009 que emitió un informe de auditoría en el que se detectaban incidencias que obligaron a la reformulación de las cuentas; posteriormente, el 18 de noviembre de 2009 se remitieron a la ONA otras nuevas cuentas sobre las que emitió un informe a la vista del cual los responsables de SEPES modificaron sus cuentas anuales procediendo a una segunda reformulación de las cuentas anuales con fecha 26 de marzo de 2010 que, una vez emitido el informe de auditoría definitivo de la ONA, fueron aprobadas por SEPES en mayo de 2010.

El Patrimonio neto de SEPES, que ha disminuido en 69.898 miles de euros como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo PGC, ascendía a 31 de diciembre de 2008 a 1.173.908 miles y estaba formado, fundamentalmente, por Capital con 267.277 miles, Reservas estatutarias con 738.498 miles y Reserva

Revalorización Real Decreto Ley 7/96 con 104.454 miles. El patrimonio neto, el Pasivo no corriente, de 32.756 miles y el Pasivo corriente, de 107.859 miles, estaban materializados en un Activo cuyo importe ascendía a 1.314.523 miles, de los que 1.269.602 miles eran Activo corriente. Las partidas más significativas del activo eran las Existencias, cuyo importe ascendía a 765.339 miles, de los que 496.242 miles eran Terrenos y 233.856 miles Solares; los Clientes por ventas y prestaciones de servicios con 296.359 miles (237.087 miles con vencimiento a largo plazo); y Tesorería con 183.469 miles, cuyo importe a pesar de haber disminuido en el ejercicio era superior a la totalidad del pasivo de la Entidad. Por su parte, el Resultado del ejercicio ascendió a 28.605 miles y es consecuencia, fundamentalmente, de la rentabilidad obtenida por la Entidad de sus inversiones financieras.

Según el informe de auditoría de las cuentas anuales de SEPES emitido por la ONA, en las auditorías realizadas en ejercicios anteriores se han puesto de manifiesto diversas deficiencias detectadas sin que se hayan llevado a práctica por parte de la Entidad la mayor parte de las recomendaciones que se proponían; por ello, en todos los ejercicios se ha detectado errores que se han corregido por SEPES mediante la reformulación de sus cuentas anuales. Esta actuación da lugar a que se produzcan retrasos en la rendición de las cuentas anuales, como de hecho ha ocurrido con las cuentas de los ejercicios 2007 y 2008, lo que ha traído como consecuencia la no integración de esas cuentas en la CGSPE.

El informe de auditoría expresa una opinión favorable con salvedades, debido a la existencia de limitaciones al alcance, incertidumbres y errores o incumplimientos de principios y normas contables. Las limitaciones al alcance derivan, por una parte, de la detección de errores contables significativos en la contabilización de los efectos económicos de diversos convenios suscritos entre SEPES y ayuntamientos y otras entidades, lo que, unido a las situaciones de falta de control interno también detectadas, ha llevado los auditores a considerar que en el registro contable de los convenios que no habían analizado pudieran existir errores significativos; y, por otra, de la falta de información adecuada y suficiente para valorar la razonabilidad del criterio adoptado por SEPES para dotar el deterioro por insolvencias en los créditos con deuda aplazada que se ha dotado por primera vez en el ejercicio 2008 como consecuencia del incremento en la morosidad de los clientes de SEPES producido en ese año. Además, el informe de auditoría plantea una incertidumbre en cuanto a la suficiencia del importe del deterioro registrado por SEPES respecto de su participación en el 100% del capital de la Sociedad Pública de Alquiler (SPA) debido a que el informe de auditoría de cuentas de SPA plantea una incertidumbre respecto a la adecuación de la provisión de insolvencias que tenía dotada. Por otra parte, al cierre del ejercicio 2007 SPA estaba incurso en el supuesto de disolución previsto en el artí-

culo 260 de la LSA lo que llevó a SEPES a aportar 4.800 miles de euros. Como consecuencia de las pérdidas de 8.613 miles en las que ha incurrido SPA en 2008, esta Sociedad ha vuelto a encontrarse en el supuesto de disolución lo que ha llevado a que, en los primeros meses de 2009, SEPES haya realizado una aportación de fondos a SPA equivalente a las pérdidas de 2008 para restablecer su equilibrio patrimonial y, además, haya acordado concederle un préstamo participativo de hasta 6.500 miles.

El saldo del Activo no corriente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas corresponde fundamentalmente a Inmovilizado Material con 421.458 miles de euros y a Inversiones Inmobiliarias con 326.837 miles. Al cierre del ejercicio la Autoridad Portuaria tenía inversiones comprometidas pendientes de ejecutar por un importe de 18.036 miles, asistencias técnicas por valor de 657 miles y bienes adscritos cuyo valor neto contable ascendía a 1.833 miles. El Patrimonio Neto ascendía a 541.645 miles compuesto por unos Fondos Propios de 403.762 miles y un saldo de Subvenciones, donaciones y legados recibidos de 141.181 miles del que el 75% eran subvenciones recibidas para la financiación de las obras de ampliación del Puerto de La Luz y Las Palmas, del Puerto de Arrecife (Lanzarote) y del Puerto del Rosario (Fuerteventura) y para la construcción del Muelle de Agüimes en Arinaga. A final del ejercicio el importe pendiente de cobro de estas subvenciones ascendía a 18.812 miles.

El Informe de auditoría emitido por la Intervención Territorial de Las Palmas deniega emitir opinión sobre las cuentas anuales correspondientes al 2008 de la Autoridad Portuaria de Las Palmas debido, por una parte, a que el saldo de Subvenciones, donaciones y legados recibidos podría verse afectado por el eventual incumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa comunitaria o nacional para la correcta obtención y justificación de las subvenciones procedentes de la UE. La Autoridad Portuaria ha recibido fondos FEDER por un importe de 11.740 miles de euros para la inversión «Puerto de Arinaga 1.ª Fase, Muelle de Agüimes (Fase A)» que tenía por objeto dar servicio al polígono industrial de Arinaga. Las obras finalizaron en febrero de 2005 sin que hasta la fecha de emisión del informe se hubiese iniciado la actividad portuaria de modo regular, habiéndose planteado en el Parlamento Europeo el 14 de noviembre de 2008 la procedencia de reclamar la devolución de los fondos comunitarios empleados al quedar demostrado su uso indebido en lo que respecta a la operatividad del puerto. Por otra parte, la Autoridad Portuaria cuantificó en julio de 2009 el valor actual neto (valor en uso) del «Muelle de Arinaga» en 29.356 miles, mientras que su valor neto contable es de 65.303 miles por lo que se encontraba sobrevalorado en 35.947 miles. En las alegaciones a las cuentas reformuladas en septiembre de 2009 por la Autoridad Portuaria se adoptan nuevos criterios de valoración a partir de los eventuales ingresos derivados

de una futura concesión para el tráfico de productos petrolíferos pero en la que se prescinde totalmente de los gastos o pagos necesarios para obtenerlos.

El saldo del Activo no corriente del Consorcio de Valencia 2007 está compuesto, fundamentalmente, por el Inmovilizado Material con un importe de 245.705 miles de euros. Tiene un Patrimonio neto negativo de 34.436 miles compuesto por un Capital de 90.000 miles (de ellos, 24.000 miles están pendientes de desembolso por las Administraciones Territoriales partícipes), unos Resultados de ejercicios anteriores negativos de 92.851 miles, unas Pérdidas del ejercicio de 27.740 miles (en el ejercicio anterior las pérdidas fueron de 72.447 miles) y unos Ajustes por cambio de valor negativos por 3.845 miles. En lo que respecta a las deudas del Consorcio hay que señalar el préstamo con el ICO cuyo importe a 31 de diciembre de 2008 ascendía a 311.643 miles y cuya amortización comenzará en el ejercicio 2010 con vencimiento en el 2034, lo que genera cierta incertidumbre sobre su capacidad para generar ingresos suficientes para hacer frente a los vencimientos semestrales del crédito y a sus gastos de funcionamiento. En cuanto a los resultados, el Consorcio ha obtenido unas pérdidas de explotación de 12.811 miles, dado que los 3.105 miles del Importe neto de la cifra de negocios no han sido suficientes para cubrir la totalidad de los Otros gastos de explotación de 3.523 miles, quedando sin cubrir por los ingresos de explotación el resto de los gastos de explotación entre los que destacan los Gastos de personal, con 1.027 miles, y la Amortización del inmovilizado, con 11.519 miles. El Resultado financiero también es negativo con un importe de 14.930 miles como consecuencia fundamentalmente de los Gastos financieros de 15.679 miles.

El Informe de auditoría de la Intervención Territorial de Valencia sobre el Consorcio Valencia 2007 emite una opinión favorable con salvedades como consecuencia de la existencia de varias incertidumbres. La primera de ellas se refiere a la posibilidad de que se hubieran devengado tasas como consecuencia de la ocupación por el Consorcio de espacios de la Autoridad Portuaria de Valencia para la organización y celebración de la 32.^a edición de la Copa de América sin que las cuentas anuales reflejen cantidad alguna por este concepto. Esta ocupación estaba amparada por dos resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria que establecían la exención de tasas portuarias hasta el 30 de junio de 2009, aunque, dado que el otorgamiento de exenciones está sometido al principio de reserva de Ley, la Autoridad Portuaria considera que podría haberse producido el devengo de las tasas así como del arrendamiento derivado de la ocupación de bienes patrimoniales. También se pone de manifiesto en el informe de auditoría que el Consejo Rector del Consorcio acordó el 10 de diciembre de 2007 la aportación por los entes consorciados de un total de 40.000 miles de euros para compensar pérdidas, de los que a 31 de diciembre de 2008 sólo se había hecho efectiva

la parte correspondiente a la Administración General del Estado, sin que ni la Administración local ni la autonómica haya recogido en sus presupuestos esta obligación que ascendería a 8.000 y 16.000 miles, respectivamente, y que el Consorcio sí había reflejado en sus fondos propios.

2.6 SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS DEL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DE EJERCICIOS ANTERIORES

Por lo que se refiere al seguimiento realizado de las deficiencias más significativas puestas de manifiesto en Declaraciones de ejercicios precedentes se señala lo siguiente:

1. Al haberse utilizado en la elaboración de los estados contables que conforman la CGSPE del ejercicio 2008 las cuentas consolidadas de los grupos empresariales que han rendido este tipo de cuentas, en la CGSPE se han recogido los ajustes y eliminaciones realizados por los propios grupos en la formación de sus cuentas, contribuyendo así a evitar duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones. Además, se han realizado los ajustes correspondientes para evitar la duplicidad de importes en los casos de sociedades incluidas en dos grupos consolidados, en uno por integración global y en el otro por puesta en equivalencia; y también se han ajustado los importes derivados de la inclusión de dos sociedades en un grupo consolidado por puesta en equivalencia cuando ya aparecen incluidas en la Cuenta General como empresas individuales. Ambos extremos han favorecido en gran medida la representatividad de la CGSPE del ejercicio 2008.

2. La rendición de cuentas anuales de las empresas estatales correspondientes al ejercicio 2008 se ha realizado rebasando ampliamente el plazo legalmente establecido, habiéndose producido un empeoramiento de la situación registrada en el ejercicio anterior.

3. Respecto a la rendición de cuentas anuales consolidadas, han rendido este tipo de cuentas el 95% de los grupos obligados, según los datos disponibles en el Tribunal, frente al 86% del ejercicio 2007. Loterías y Apuestas del Estado (LAE) sigue rindiendo las cuentas individuales y las cuentas consolidadas del ejercicio 2008 aportando una sola memoria, en la que se recoge de forma refundida la información complementaria concerniente a los estados financieros que integran aquellas cuentas, en lugar de haber formulado para cada tipo de cuentas la memoria correspondiente.

4. La CGSPE sigue sin proporcionar información alguna en materia de planificación de la actividad económico-financiera de este sector y de la ejecución y liquidación de los presupuestos de las entidades que la integran, tal como establece el artículo 130.2 de la LGP. Además, del examen de la documentación rendida al Tribunal por las entidades y de otra información aportada

por la IGAE a solicitud del Tribunal, se ha observado, en general, falta de información sobre determinados aspectos concretos (iniciativas de la propia entidad en materia de presupuestos, normativa interna, control y seguimiento presupuestarios, etc.), siendo particularmente insuficiente la información suministrada sobre las desviaciones presupuestarias registradas y sus causas. Por otra parte, la forma de elaboración de las liquidaciones de los presupuestos de las entidades del sector público empresarial prevista para el ejercicio 2008 por la normativa presupuestaria no permite realizar una comparación entre el presupuesto aprobado y su ejecución.

5. En lo relativo al informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP que deben rendir todas las entidades con las cuentas anuales como consecuencia de su pertenencia al sector público, en numerosos casos siguen sin recogerse en todos sus términos la información establecida, siendo especialmente significativa la deficiente información en materia de ejecución presupuestaria. Especial significación tiene la falta de información correspondiente a la ejecución del PAP consolidado por parte de la SEPI y Puertos del Estado.

6. Continúan sin cumplir con la obligación de transformarse en Agrupaciones Portuarias de Interés Económico, tal como establece la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Económico y de la Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, 19 Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba, estando vencido el plazo establecido para su transformación a la fecha de formulación de las cuentas anuales del 2008.

7. En la publicación en el BOE de las cuentas individuales de las entidades del Sector empresarial estatal a tenor de lo establecido en el artículo 136.4 de la LGP, se ha seguido produciendo un elevado incumplimiento del plazo previsto aunque algo menor que el registrado en el ejercicio anterior. De las cuentas anuales consolidadas de 2008, al igual que en el ejercicio anterior, ninguna se había publicado en el BOE.

3. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

3.1 ASPECTOS GENERALES

El artículo 130.1.c) de la LGP dispone que uno de los documentos que integran la CGE es la Cuenta General del sector público fundacional (CGSPF), que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de aquellas entidades que, perteneciendo al sector público estatal, deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos. Por su parte, la Orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de diciembre de 2000, modificada por la Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero y por la Orden EHA/1681/2009), dispone que

la CGSPF se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos (PGCSFL), aprobada por Real Decreto 776/1998, de 30 de abril.

En cuanto al ámbito subjetivo de la CGSPF, el artículo 2.1.f) de la LGP considera fundaciones del sector público estatal las definidas como tales en el artículo 44 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (LF), según el cual son fundaciones del sector público estatal aquéllas en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

— Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General del Estado, sus organismos públicos o demás entidades del sector público estatal.

— Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50% por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

El régimen jurídico de carácter general aplicable en el ejercicio 2008 a las fundaciones del sector público estatal es el que se deriva, principalmente, de la mencionada LF, de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal, así como de los respectivos estatutos de cada fundación, que establecen sus disposiciones generales, constitución, gobierno, funcionamiento, modificación, fusión, extinción y registro.

Respecto al régimen contable aplicable a las fundaciones, el núcleo de dicha normativa lo constituyen el citado Real Decreto 776/1998, por el que se aprueba el PGCSFL, y las Consultas números 1 y 4, de marzo y diciembre de 2008, respectivamente, del ICAC, relativas a la aplicación a las citadas entidades del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre (PGC 2007). En estas consultas se establece que, hasta que se apruebe una nueva adaptación sectorial ajustada a los nuevos criterios establecidos en el PGC 2007, las entidades sin fines lucrativos deberán seguir aplicando el PGCSFL en todo aquello que no contradiga los criterios establecidos en el nuevo Plan General Contable. Asimismo, se establece que las cuentas anuales estarán integradas por los documentos exigidos por sus disposiciones específicas y, cuando dichas disposiciones obliguen a elaborar exclusivamente balance, cuenta de resultados y memoria, las entidades no estarán obligadas a elaborar los nuevos documentos incluidos en el PGC 2007 (esta-

do de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo). En relación con lo anterior, las entidades sin fines lucrativos deberán ajustar el balance y la cuenta de resultados al nuevo formato incluido en la tercera parte del PGC 2007, informando en cualquier caso de las partidas específicas que las normas de adaptación introdujeron en el año 1998 respecto al PGC de 1990.

3.1.1 Regularidad formal

3.1.1.1 Contenido y estructura

La CGSPF del ejercicio 2008 comprende el balance agregado y la cuenta de resultados agregada de las fundaciones del sector público estatal a las que resultan de aplicación los principios de contabilidad recogidos en el PGCSFL, acompañando a dichos documentos la memoria en la que se explica el proceso seguido en su elaboración, junto a otra información complementaria. Estos estados se presentan de acuerdo con el contenido previsto en el apartado cuarto y en el anexo III de la Orden de 12 de diciembre de 2000. No obstante, en el balance agregado y en la cuenta de resultados agregada se han omitido las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

En cuanto al ámbito subjetivo de la CGSPF del ejercicio 2008, la IGAE ha procedido a su elaboración mediante la agregación de las cuentas de 48 fundaciones del sector público estatal, relacionadas en el anexo 3.1, sobre un total de 61 existentes. Por lo que respecta a las restantes 13 fundaciones no integradas, su enumeración y los motivos de exclusión son detallados en el subepígrafe 3.1.1.4.

La diferencia entre las 48 fundaciones integradas en la Cuenta General de 2008 y las 45 de la CGSPF de 2007 se debe a los siguientes motivos:

a) Hay seis fundaciones cuyas cuentas se han incluido en la CGSPF de 2008 y no en la de 2007:

— Dos de ellas no se integraron en la CGSPF del ejercicio 2007 por no haberse remitido a la IGAE sus cuentas en el momento de la elaboración de dicha Cuenta (Fundación Pluralismo y Convivencia) o por presentar defectos las cuentas anuales remitidas a dicho Centro (Fundación Cener-Ciemat).

— Las cuatro fundaciones restantes no se incluyeron en la CGSPF de 2007 debido a que se incorporaron al inventario de la IGAE durante el ejercicio 2008 (Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla, Fundación Transporte y Formación, Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y Fundación Observatorio Español de Acuicultura).

b) Hay tres fundaciones cuyas cuentas se incluyeron en la CGSPF 2007 y no en la de 2008, siendo analizados los motivos en el subepígrafe 3.1.1.4 (Fundación

Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar, Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas y Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros).

Por otro lado, cabe señalar que durante el ejercicio 2008 se ha acordado la extinción de la Fundación Premio Español Benéfico, la Fundación Premio Gaspar Diruel y la Fundación Premio Marvá. Adicionalmente, durante dicho ejercicio han variado su denominación la Fundación del Teatro Real (anteriormente denominada Fundación Teatro Lírico) y la Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas (anteriormente denominada Fundación Centros de Investigación, Innovación y Tecnología Aeroespacial).

Respecto a la Fundación Biodiversidad, hay que destacar el hecho de que las cuentas que fueron agregadas en la CGSPF no son las definitivas, sino las inicialmente aprobadas por el Patronato (dichas cuentas fueron remitidas a la IGAE en el mes de julio de 2009, si bien con posterioridad fueron modificadas, aprobándose las cuentas definitivas en octubre de 2009 y siendo remitidas a la IGAE en diciembre de dicho año). En cualquier caso, las modificaciones efectuadas sobre las cuentas de la Fundación que fueron agregadas en la CGSPF no son cuantitativamente relevantes (supondrían un incremento de 88 miles de euros en el balance y de 44 miles en el excedente positivo del ejercicio).

3.1.1.2 Informes de auditoría

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 131.4 de la LGP, en la CGSPF se han integrado las cuentas presentadas por las fundaciones del sector público estatal, con independencia de la opinión manifestada en los respectivos informes de auditoría. En línea con lo anterior, la IGAE señala que figuran agregadas las de una fundación con opinión denegada (la Fundación Cener-Ciemat), así como las de varias fundaciones cuyos informes de auditoría presentan opinión favorable con salvedades: Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas; Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara; Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III; y Fundación Pluralismo y Convivencia.

Cabe señalar que, en el caso de la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara, las salvedades expresadas en el informe de auditoría no se derivan de errores en las cuentas, sino de limitaciones al alcance, como consecuencia de que los auditores no pudieron verificar la razonabilidad de las existencias iniciales ni de la variación de las mismas, dado que no pudieron asistir al recuento de las existencias al haber recibido el encargo de la auditoría con posterioridad al 31 de diciembre de 2007. Análogamente, las salvedades del informe de auditoría de la Fundación Pluralismo y Convivencia se desprenden de limitaciones al alcance derivadas, por un lado, de que la auditoría no incluyó la revisión de la situación fiscal de la Entidad correspon-

diente a los ejercicios anteriores a 2008 abiertos a inspecciones y, por otro, de que los auditores no pudieron verificar el adecuado corte de operaciones a 31 de diciembre de 2007 por haber sido contratados en una fecha posterior.

En relación con la Fundación Cener-Ciemat, resalta el hecho de que sobre sus cuentas anuales de 2008 se han emitido dos informes de auditoría: un primer informe, emitido por auditores privados, con opinión favorable, mientras que el segundo informe fue emitido por la Intervención Regional de Navarra, en el que se deniega la opinión como consecuencia de importantes limitaciones al desarrollo de la auditoría, debidas a la falta de aportación de la documentación soporte de las cuentas anuales. En relación con esto último, la Fundación Cener-Ciemat niega tener carácter público, motivo por el cual no aportó a la Intervención la referida documentación, impidiéndole, por tanto, el desarrollo de los procedimientos necesarios para verificar si los estados financieros representan la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial y de los resultados. A pesar de cumplir los requisitos definidos en el artículo 44 de la LF, la Fundación considera que no se encuentra incluida en el sector público estatal por no haberse cumplido la exigencia del artículo 45.1 de la citada Ley, consistente en la expresa autorización del Consejo de Ministros para la adquisición de tal carácter, previa tramitación del preceptivo expediente administrativo.

Por otra parte, la IGAE relaciona en la memoria de la CGSPF otras 12 entidades cuyas cuentas anuales no fueron acompañadas del informe de auditoría, señalando que ninguna de ellas estaba obligada a someterse a la misma conforme al artículo 25 de la LF, ni fue incluida en el plan anual de auditorías de la IGAE. Las fundaciones relacionadas son las siguientes: Fundación Canaria Puertos de Las Palmas; Fundación del Español Urgente-Fundéu; Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje; Fundación EFE; Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo; Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores; Fundación Observatorio Español de Acuicultura; Fundación Premio Español Benéfico; Fundación Premio Gaspar Diruel; Fundación Premio Marvía; Fundación Real Casa de la Moneda; y Fundación Transporte y Formación.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, las empresas y entidades que durante un ejercicio social hubiesen recibido subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas o a fondos de la UE, por un importe total acumulado superior a 600 miles de euros, estarán obligadas a someter a auditoría las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio y a los ejercicios en que se realicen las operaciones o ejecuten las inversiones correspondientes a las citadas subven-

ciones o ayudas. En este sentido, la Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje y la Fundación Real Casa de la Moneda habían recibido subvenciones públicas por importe superior al establecido en la citada disposición adicional, por lo que sus cuentas deberían haber sido sometidas a auditoría. Frente a las alegaciones de la IGAE y de la Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, el Tribunal considera que la redacción de la Ley 19/1988 vigente en el ejercicio 2008, antes de su modificación por la Ley 12/2010, no excluye a las fundaciones del sector público estatal de la obligación de auditar sus cuentas cuando reciban subvenciones públicas.

Por otra parte, a pesar de que la Fundación Canaria Puertos de Las Palmas no acompañó sus cuentas anuales del informe de auditoría, se ha constatado que las mismas habían sido auditadas, habiendo emitido el auditor privado una opinión favorable con salvedades.

De todo lo anterior se desprende que, de las 48 fundaciones integradas en la CGSPF, 37 de ellas disponían de un informe de auditoría sobre sus cuentas anuales (31 con opinión favorable, 5 con opinión favorable con salvedades, además del caso particular de la Fundación Cener-Ciemat), 2 fundaciones no habían sometido sus cuentas a auditoría a pesar de resultarle exigible, mientras que las restantes 9 fundaciones carecían de dicho informe por no estar sujetas a auditoría obligatoria.

3.1.1.3 Aprobación y rendición de cuentas de las fundaciones agregadas

La formulación y la aprobación de las cuentas anuales de las fundaciones son objeto de regulación en el artículo 25 de la LF, así como en el artículo 28 del Real Decreto 1337/2005. Conforme a lo establecido en los mismos, las cuentas anuales deben ser aprobadas por el Patronato en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio, habiendo incumplido dicho plazo el 13% de las fundaciones agregadas en la CGSPF; en concreto, las seis fundaciones siguientes: la Fundación de los Ferrocarriles Españoles; la Fundación EOI; la Fundación para la Prevención de los Riesgos Laborales; la Fundación Canaria Puertos de Las Palmas; la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas; y la Fundación Biodiversidad. Respecto a esta última, cabe destacar que, como se ha indicado anteriormente, el Patronato de la Fundación adoptó dos acuerdos distintos de aprobación de las cuentas de 2008: en el primero aprobó unas cuentas dentro del plazo legal; en el segundo, en cambio, aprobó fuera de plazo, en octubre de 2009, unas cuentas reformuladas.

Por otra parte, el artículo 28.3 del Real Decreto 1337/2005 dispone que las cuentas aprobadas habrán de ser firmadas en todas sus hojas por el secretario del Patronato de la fundación, con el visto bueno del Presidente. Comprobado este extremo sobre las cuentas rendidas, se observa que en el 33% de los casos la rúbrica

de las cuentas no se ajusta en algún aspecto a lo estipulado en dicho artículo. Así, en 13 fundaciones tan sólo figura una de los dos rúbricas exigidas (Fundación EOI; Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales; Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje; Fundación Canaria Puertos de Las Palmas; Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas; Fundación Pluralismo y Convivencia; Fundación Lázaro Galdiano; Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III; Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III; Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III; Fundación Cener-Ciemat; Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla; y Fundación del Teatro Real), mientras que en tres casos no son firmadas la totalidad de las hojas de los documentos que integran las cuentas anuales rendidas (Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas; Fundación Biodiversidad; y Fundación AENA).

En cuanto al cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas anuales de las fundaciones del sector público estatal, se han recibido en este Tribunal las cuentas correspondientes a la totalidad de las fundaciones integradas en la CGSPF. El plazo máximo para la rendición al Tribunal de Cuentas de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2008, previsto en el artículo 139 de la LGP, es el 31 de agosto de 2009 (plazo general aplicable a las entidades en las que el ejercicio contable coincide con el año natural). En relación con lo anterior, las cuentas de las 13 fundaciones relacionadas en el anexo 3.1.1.3-1 han sido remitidas al Tribunal, a través de la IGAE, con posterioridad al plazo fijado en el artículo 139 de la LGP. En el caso de la Fundación Biodiversidad, aunque las cuentas inicialmente aprobadas por el Patronato se remitieron dentro de plazo al Tribunal de Cuentas, las cuentas que finalmente resultaron aprobadas fueron rendidas fuera del plazo legal. En el caso de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón se efectuó una primera remisión de las cuentas al Tribunal, dentro de plazo, si bien su rendición definitiva se efectuó con posterioridad, esta vez fuera de plazo, como consecuencia de defectos en la documentación remitida originalmente (dicha documentación estaba incompleta y no había sido debidamente rubricada).

Por lo que respecta al contenido de las cuentas rendidas y de la documentación que se ha de acompañar a las mismas, la Fundación Cener-Ciemat (que, como se ha indicado anteriormente, considera que tiene carácter privado) no ha remitido el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las fundaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público. Por otra parte, el contenido de dicho informe presenta carencias de información en la Fundación Lázaro Galdiano, respecto a la liquida-

ción del presupuesto de capital, así como en la Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla, respecto al presupuesto de explotación, no estando debidamente rubricadas todas las hojas del informe de la Fundación Biodiversidad.

Por otra parte, la Fundación Centro Nacional del Vidrio, la Fundación Cener-Ciemat, la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y la Fundación ICO no rindieron, como documento integrante de las cuentas, el inventario de elementos patrimoniales previsto en el artículo 25 de la LF, si bien las dos últimas fundaciones citadas aportaron dicho documento en un momento posterior. Adicionalmente, tales inventarios no se ajustan íntegramente a lo dispuesto en el PGCSFL en el caso de las siguientes entidades: Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo⁶⁴; Fundación Canaria Puertos de Las Palmas; Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara; Fundación Real Casa de la Moneda; Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores; Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje; Fundación Víctimas del Terrorismo; Fundación Pluralismo y Convivencia; y Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (en concreto, el inventario de esta última entidad no recoge el inmovilizado, sino únicamente las existencias, habiendo aportado el inventario de activos fijos en el trámite de alegaciones). Por otra parte, el inventario del inmovilizado de la Fundación EOI no registra la dotación a la amortización efectuada en el 2008 ni la venta de un elemento del inmovilizado material, existiendo una diferencia de 469 miles de euros entre el inventario y los datos contables al cierre del ejercicio.

En cuanto a la publicación en el BOE del resumen de las cuentas de las fundaciones del sector público estatal, conforme a lo establecido en el artículo 136.4 de la LGP, al cierre de las actuaciones fiscalizadoras únicamente habían cumplido dicha obligación 29 fundaciones (el 60% del total), recogiendo en el anexo 3.1.1.3-2 la relación de las 19 fundaciones que incumplieron la citada obligación. Según los datos disponibles, a la fecha límite del plazo de rendición de cuentas al Tribunal (31 de agosto de 2009) se había publicado solamente el resumen de las cuentas de diez entidades; y a la fecha límite de rendición de la CGE del ejercicio 2008 (31 de octubre de 2009) este número ascendía a un total de 17 fundaciones. Adicionalmente, se observa respecto a las entidades que publicaron sus cuentas en el BOE que se ha producido un generalizado incumplimiento del plazo previsto para ello. Dicho plazo es regulado en la Resolución de la IGAE de 14 de septiembre de 2009, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el BOE por las entidades del sector público estatal empresarial y

⁶⁴ La Fundación subsanó las deficiencias de su inventario y lo aportó al Tribunal de Cuentas en el trámite de alegaciones.

fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el registro mercantil, estableciéndose en dicha norma el plazo de un mes contado desde la fecha en que se remitan las cuentas anuales a la IGAE para su envío al Tribunal de Cuentas. Este plazo ha sido cumplido únicamente por siete de las 48 fundaciones integradas en la CGSPF.

3.1.1.4 Cuentas no integradas en la CGSPF

La IGAE detalla en la memoria las trece fundaciones del sector público estatal cuyas cuentas anuales no se incluyen en la CGSPF, que son las siguientes:

- Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID.
- Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente.
- Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar.
- Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana.
- Fundación Centro de Estudios de América Latina.
- Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden.
- Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica.
- Fundación Residencia de Estudiantes.
- Fundación Instituto de Cultura Gitana.
- Fundación Museo Cerralbo.
- Fundación Museo Taller Juan José.
- Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas.
- Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros.

Según la memoria, las cuentas de las once primeras fundaciones relacionadas no se han integrado en la CGSPF por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas a la IGAE en el momento de su elaboración, mientras que las dos restantes no lo han sido debido a defectos en las cuentas anuales remitidas a la IGAE. En relación con estas dos últimas fundaciones, la Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas y la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros, cabe señalar que sus cuentas fueron formuladas conforme a las normas y principios contables anteriores a la entrada en vigor del PGC 2007, si bien en el caso de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros ello es debido a que la fecha de apertura de su contabilidad es el 1 de octubre, por lo que las primeras cuentas a las que resulta de aplicación el nuevo régimen contable son las del ejercicio 2009.

De las trece fundaciones cuyas cuentas no han sido integradas por la IGAE en la CGSPF, han rendido al Tribunal las cuentas anuales del ejercicio 2008 las siguientes: Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar, Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID, Fundación Residencia

de Estudiantes, Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden y Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas. Por su parte, la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros ha remitido al Tribunal de Cuentas fotocopias de sus cuentas anuales, por lo que no pueden considerarse formalmente rendidas. Las cuentas de estas seis fundaciones serán analizadas en el subapartado 3.5. Las siete fundaciones restantes que no han rendido las cuentas anuales de 2008 son las siguientes:

- Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente.
- Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana.
- Fundación Centro de Estudios de América Latina.
- Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica.
- Fundación Instituto de Cultura Gitana.
- Fundación Museo Cerralbo.
- Fundación Museo Taller Juan José.

Las cuentas pendientes de rendición de las citadas entidades han sido reclamadas por conducto de la IGAE, sin haberse recibido a la fecha de realización de las actuaciones fiscalizadoras.

Se ha observado que algunas de las fundaciones no integradas han quedado excluidas de la CGSPF reiteradamente en los últimos años, principalmente por la demora o falta de remisión de sus cuentas a la IGAE. En este sentido, el análisis de las fundaciones no integradas en las CGSPF de los últimos nueve ejercicios (periodo 2000-2008) revela que las diez entidades siguientes quedaron excluidas en un total de seis o más ejercicios:

- Fundación Centro de Estudios de América Latina (9 ejercicios).
- Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica (9 ejercicios).
- Fundación Museo Taller Juan José (9 ejercicios).
- Fundación Museo Cerralbo (8 ejercicios).
- Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente (7 ejercicios).
- Fundación Premio Español Benéfico (7 ejercicios).
- Fundación Premio Gaspar Diruel (7 ejercicios).
- Fundación Premio Marvá (7 ejercicios).
- Fundación Residencia de Estudiantes (7 ejercicios).
- Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas (6 ejercicios).

En relación con la Fundación Estudios de Postgrado en Iberoamérica, tal y como se indicó en Declaraciones de ejercicios anteriores, la falta de remisión de sus cuentas se debe a que la misma se extinguió por acuerdo de su Patronato de 1 de julio de 2003, ratifi-

cado por el Ministerio de Educación y Cultura el 13 de octubre de 2003. No obstante, dicha extinción continuaba pendiente de inscripción formal en el Registro de Fundaciones al cierre del ejercicio 2008, debido a un defecto de forma en la escritura pública por la que se formalizó dicho acuerdo de extinción (en la escritura no se incluía la cuenta final de liquidación en la que se detallasen los bienes y derechos entregados a los beneficiarios de los bienes de la entidad, debido a que no se había traspasado a los mismos el saldo de las cuentas corrientes de la Fundación).

3.1.2 Representatividad

La CGSPF es internamente coherente, es acorde con las cuentas individuales agregadas en ella (con las excepciones que se indican en el subepígrafe 3.2.1.1) y su estructura se ajusta a lo dispuesto en la normativa reguladora de su contenido. No obstante, y al igual que en ejercicios anteriores, su representatividad se ve afectada negativamente por dos factores: por un lado, continúa siendo elevado el número de fundaciones del sector público estatal cuyas cuentas no han sido integradas en la CGSPF (13 de un total de 61); y, por otro, no se ha incluido la liquidación de los presupuestos de las fundaciones agregadas, circunstancia que, aun cuando no supone una infracción de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, sí representa un incumplimiento de lo dispuesto en la LGP. En relación con este último aspecto, cabe destacar que una de las modificaciones introducidas por la Orden EHA/1681/2009 en la citada Orden reguladora de la Cuenta General es la inclusión en la memoria, a partir del ejercicio 2009, de la liquidación agregada de los presupuestos de explotación y capital de las fundaciones cuyos presupuestos figuren

incluidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

3.1.3 Variación de los criterios aplicados en el examen y comprobación de la Cuenta General del sector público fundacional

En el análisis de las cuentas anuales de las entidades del sector público fundacional correspondientes al ejercicio 2008 se han mantenido los criterios y procedimientos aplicados en el ejercicio anterior. No obstante, dado el impacto que la aprobación del PGC 2007 ha tenido sobre el régimen contable de las entidades sin fines lucrativos (aplicando los criterios señalados por el ICAC en sus Consultas números 1 y 4, de marzo y diciembre de 2008, respectivamente, a las que se ha hecho mención con anterioridad), así como el hecho de que las cuentas correspondientes al ejercicio 2008 son las primeras a las que resultan de aplicación las novedades introducidas por dicho Plan, se han efectuado comprobaciones específicas sobre los ajustes contables realizados por las entidades en la apertura de la contabilidad para adaptar la misma al nuevo régimen, así como sobre la contabilización de aquellas operaciones cuyos criterios de valoración han variado con la entrada en vigor del PGC 2007.

3.2 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.2.1 Balance agregado

El balance agregado del ejercicio 2008 que figura en la CGSPF ha sido elaborado por la IGAE agregando los saldos de los balances individuales rendidos por las 48 fundaciones integradas en la misma y se recoge en el anexo 3.2.1. El resumen de dicho balance es el siguiente:

(en miles de euros)

Activo	Importe	Patrimonio Neto y Pasivo	Importe
A) ACTIVO NO CORRIENTE	617.277	A) PATRIMONIO NETO	877.014
B) ACTIVO CORRIENTE	557.247	A-1) Fondos propios	579.176
		A-2) Ajustes por cambios de valor	2.021
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	295.817
		B) PASIVO NO CORRIENTE	80.213
		C) PASIVO CORRIENTE	217.297
TOTAL (A+B)	1.174.524	TOTAL (A+B+C)	1.174.524

Por lo que respecta a los balances contenidos en las cuentas individuales de las fundaciones, se ha constatado su adaptación al nuevo régimen contable, habiéndose observado algunos defectos aislados en dicha adaptación (por lo general, en la denominación o numeración de los epígrafes), siendo lo más destacable la configuración del inmovilizado material por la Fundación Cen-

tro Nacional del Vidrio (esta cuestión es analizada en el subepígrafe siguiente).

3.2.1.1 Activo

A) Activo no corriente

La estructura del activo no corriente agregado es la siguiente:

(en miles de euros)

ACTIVO NO CORRIENTE	Importe	%
I. Inmovilizado intangible	62.329	10,1
II. Bienes del Patrimonio Histórico	298.623	48,4
III. Inmovilizado material	222.227	36,0
IV. Inversiones inmobiliarias	1.622	0,3
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	2.877	0,5
VI. Inversiones financieras a largo plazo	29.599	4,7
VII. Activos por impuesto diferido	0	0,0
VIII. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	0	0,0
TOTAL	617.277	100,0

De la comparación de las cuentas individuales rendidas al Tribunal de Cuentas con las cuentas anuales integradas se desprende que, en la agregación efectuada por la IGAE para formar la CGSPF, se incluyó erróneamente en Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo el saldo contabilizado por la Fundación del Teatro Real en la partida de Inversiones financieras a largo plazo, por importe de 2.685 miles de euros (el 99,6% del saldo contabilizado en la citada partida de la CGSPF).

La Fundación Centro Nacional del Vidrio incluye indebidamente en su balance la partida Bienes del Patrimonio Histórico dentro de la de Inmovilizado material, ascendiendo el importe de los bienes de esa naturaleza a 3.485 miles de euros (el 77,7% del saldo contabilizado por la Fundación como inmovilizado material).

Algunas fundaciones que disponen de inmuebles o bienes cedidos por sus patronos para la realización de su actividad propia no tienen valorado el derecho de uso sobre los mismos ni, por tanto, lo registran contablemente como inmovilizado intangible. Independientemente de que esta situación no repercute sobre los resultados de las entidades, la representatividad del balance aconseja reflejar dicha circunstancia, debiendo aportarse la información correspondiente en la memoria. Entre las fundaciones que se encuentran en esta situación destacan las siguientes: la Fundación del Teatro Real (dispone de mobiliario e instalaciones cedidos desde 1996 por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sin que sea aplicable lo señalado en las alegaciones por la Entidad respecto a su valoración, por tratarse de un derecho de uso y no de un inmovilizado propiedad de la Fundación); la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón (que tiene oficinas cedidas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio); la Fundación Real Casa de la Moneda (que lleva a cabo su actividad en espacios cedidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre); la Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III (que dispone de unos espacios cedidos por el ISCIII); y la Fundación AENA (que tiene su sede en un inmueble cedido por AENA). Respecto a

esta última cabe destacar que el Convenio aportado por la Fundación como soporte de la cesión se refiere al inmueble donde se ubicaba la anterior sede de la Fundación, por lo que no se dispone de documentación que justifique que la cesión de la sede actual se haya formalizado por escrito. Por su parte, la Fundación SEPI tiene cedido un terreno por la Universidad Complutense de Madrid que tampoco ha registrado contablemente, sin que sea justificación suficiente la dificultad de su estimación, tal y como alega la Entidad.

Por otra parte, el derecho de uso del inmueble cedido a la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas por la Fundación Reina Sofía figura registrado al cierre del ejercicio por el valor que figura en el acta de entrega del mismo, 5.964 miles de euros, no disponiéndose de tasaciones realizadas por expertos independientes que acrediten la razonabilidad de dicha valoración.

La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III tiene contabilizado como inmovilizado intangible el derecho de uso sobre un terreno que le fue cedido, así como el edificio que posteriormente construyó sobre el mismo. El valor de dicha construcción debería ser reclasificado a una cuenta de inmovilizado material, en aplicación de la Norma de Valoración 3.^a del PGC 2007, desconociéndose el importe correspondiente.

Por otra parte, la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza no registra saldo alguno en su activo correspondiente a su fondo bibliográfico, integrado por más de 20.200 volúmenes (de los cuales una parte le fueron cedidos en el ejercicio 2000 y otros fueron adquiridos en sucesivos años), sin que se haya podido determinar su valoración. A pesar de que, por su naturaleza, tales fondos debieron ser considerados como inmovilizado, la entidad registra la adquisición de libros, así como los gastos de catalogación y restauración, entre los gastos corrientes del ejercicio. A pesar de lo indicado por la Fundación en sus alegaciones, se considera que habría de delimitarse el conjunto de libros que tienen valor bibliográfico y registrar tales elementos en el activo del balance.

La Fundación del Teatro Real no registra como inmovilizado material los elementos escénicos y vestuario adquiridos en el ejercicio, ya que los considera como gastos corrientes pese a que por su vida útil son objeto de almacenamiento y conservación para posteriores utilidades por la propia Fundación, o para su alquiler a otros teatros, pudiendo generar ingresos futuros (así, los ingresos en 2008 por el alquiler de escenografía, vestuario y utilería se cifran en 171 miles de euros). No obstante, no ha sido posible determinar el importe de los gastos de este tipo registrados en el ejercicio 2008, debido a que por lo general se trata de coproducciones, en las que el gasto total de las mismas se reparte entre los participantes, no especificándose la parte del mismo que corresponde a tales elementos. Como consecuencia de su consideración como gasto del ejercicio, estos elementos no son incluidos dentro del inventario de bienes de la Fundación, aunque dispone de un inventario, sin valoración, del vestuario de cada producción.

La Fundación AENA presenta al cierre del ejercicio 2008 un saldo de inversiones financieras a largo plazo por importe de 8.102 miles de euros, de los cuales 2.891 miles están materializados en obligaciones del Estado. En relación con la referida inversión en títulos de Deuda Pública, en los resultados del examen y comprobación de la CGSPF del ejercicio 2007 se indicó que la Fundación presentaba al cierre de dicho ejercicio una minusvalía no reflejada en el balance. En este sentido, el tratamiento contable de la entidad con respecto a estas inversiones fue, hasta el ejercicio 2007,

compensar la minusvalía existente al cierre de cada ejercicio con los ingresos financieros obtenidos de ellas, así como disminuir el saldo de la inversión para que a su vencimiento figurase por el valor nominal. Con motivo de la adaptación al nuevo régimen contable vigente tras la aprobación del PGC 2007, la Fundación no realizó ajuste alguno en la valoración y registro contable de dichos títulos en el balance de apertura del ejercicio 2008, sin que tampoco haya aplicado criterios de corrección de valor al cierre del ejercicio.

En el balance de la Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje figura un saldo de 795 miles de euros en el epígrafe de Fundadores/asociados por desembolsos exigidos. Dicho importe corresponde, en realidad, al saldo que debería figurar en el epígrafe de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. En este sentido, la Fundación tiene contabilizado dicho importe en las cuentas (570) Caja, euros y (572) Bancos e instituciones de crédito, pero la entidad, al confeccionar el balance de situación, lo incluyó erróneamente en el epígrafe ya señalado, trasladándose dicho error, a su vez, al balance agregado de la CGSPF. En consecuencia, el epígrafe de Fundadores/asociados por desembolsos exigidos debería figurar con saldo cero en la CGSPF.

B) Activo corriente

Los conceptos que integran esta partida son los siguientes:

(en miles de euros)

ACTIVO CORRIENTE	Importe	%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	65	0,0
II. Existencias	3.917	0,7
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	41.174	7,4
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	92.825	16,7
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos	795	0,1
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	13.007	2,3
VII. Inversiones financieras a corto plazo	175.511	31,5
VIII. Periodificaciones a corto plazo	3.923	0,7
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	226.030	40,6
TOTAL	557.247	100,0

En la agregación de cuentas efectuada por la IGAE para formar la CGSPF se traspasó erróneamente el importe de Inversiones financieras a corto plazo contabilizado por la Fundación Biodiversidad en sus cuentas individuales al epígrafe Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo, por un valor de 6.915 miles de euros.

Resulta reseñable el saldo de la partida de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, que representa el 40,6% del activo corriente del balance agregado de

la CGSPF, así como el de Inversiones financieras a corto plazo, que supone el 31,5%. En relación con lo anterior, se observa que un significativo número de fundaciones mantienen saldos elevados en cuentas corrientes a la vista. Asimismo, y aunque la normativa que regula el contenido de la memoria no les obliga a ello, diversas fundaciones que tienen inversiones financieras temporales significativas en su balance no ofrecen información alguna relativa al Informe anual que han de elaborar acerca del grado de cumplimiento, en rela-

ción con dichas inversiones, de los códigos de conducta aprobados por el Consejo de la CNMV (Acuerdo de 20 de noviembre de 2003) y por el Consejo de Gobierno del Banco de España (Acuerdo de 19 de diciembre de 2003), en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Por otra parte, la Fundación SEPI tenía, entre sus inversiones financieras a corto plazo, títulos de renta

variable cuyo coste de adquisición ascendía a 331 miles de euros y cuyo valor al cierre del ejercicio era de 89 miles de euros, habiendo registrado en la cuenta de resultados los ajustes correspondientes por la variación del valor razonable de tales instrumentos financieros.

3.2.1.2 Patrimonio neto y pasivo

A) Patrimonio Neto

(en miles de euros)

PATRIMONIO NETO	IMPORTE	%
A-1) Fondos propios	579.176	66,0
I. Dotación fundacional/ Fondo social	402.345	45,9
II. Reservas	38.993	4,4
III. Excedentes de ejercicios anteriores	117.254	13,4
IV. Otras aportaciones de fundadores/asociados	0	0,0
V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	20.584	2,3
A-2) Ajustes por cambio de valor	2.021	0,2
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	295.817	33,8
TOTAL	877.014	100,0

El patrimonio neto contabilizado en el balance agregado al cierre del ejercicio 2008 asciende a 877.014 miles de euros, de los cuales 579.176 miles corresponden a los fondos propios, 295.817 miles a subvenciones, donaciones y legados recibidos y los 2.021 miles restantes a ajustes por cambios de valor.

Los ajustes en el patrimonio neto efectuados al inicio del ejercicio 2008 por la adaptación de la contabilidad de las fundaciones agregadas en la CGSPF al nuevo régimen contable ascendieron a 292.030 miles de euros, de los cuales 282.617 miles correspondían a las reclasificaciones de las subvenciones y el resto, 9.413 miles, a los ajustes de valor.

En la conciliación del balance de apertura del ejercicio 2008 de la Fundación SEPI con el balance de cierre del 2007 se observa que los epígrafes de Otras reservas y de Excedentes negativos de ejercicios anteriores pasan de tener un saldo negativo de 181 miles de euros y un saldo cero, respectivamente, a presentar un saldo positivo de 1.907 miles de euros y otro negativo por importe de 2.081 miles. Esta variación se debe a que en el ejercicio 2007 la cifra de Otras reservas se presentaba en el balance en términos netos con la de los Excedentes negativos de ejercicios anteriores, corrigiéndose esta práctica en las cuentas anuales del ejercicio 2008.

La Fundación Cener-Ciemat presenta fondos propios negativos al cierre del ejercicio 2008, por importe de 4.274 miles de euros. Además, los fondos propios eran inferiores a la dotación fundacional en otras cinco fundaciones: Fundación Laboral SEPI; Fundación Colección Thyssen-Bornemisza; Fundación Museo do Mar de Galicia; Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas; y Fundación Canaria Puertos de las Palmas. Por otra parte, la Fundación Premio Marvá, la

Fundación Premio Gaspar Diruel y la Fundación Premio Español Benéfico tienen saldo cero en su dotación fundacional al cierre del ejercicio 2008, como consecuencia de las operaciones efectuadas en el mismo, tendentes a la liquidación y extinción de dichas fundaciones.

La Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III tiene pendiente de aplicar subvenciones de capital nominativas concedidas por el ISCIII en el ejercicio 2005 y anteriores, por importe de 1.142 miles de euros, sobre las cuales los respectivos convenios o resoluciones de concesión no especificaban el plazo para el cumplimiento de la finalidad para la que se concedieron, ni preveían su posible aplicación en ejercicios posteriores al de su concesión. Las cantidades no prescritas correspondientes al ejercicio 2004 y 2005 ascienden a 514 miles de euros, existiendo una incertidumbre sobre la posibilidad de que en un futuro se solicite el reintegro de estas cantidades.

Análogamente, en la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III se encuentran pendientes de aplicar, al cierre del ejercicio, subvenciones nominativas corrientes y de capital concedidas por el ISCIII, por importes de 15.646 miles de euros y 5.819 miles, respectivamente. La parte pendiente de aplicar de las subvenciones concedidas en 2005 y ejercicios anteriores asciende a 11.992 miles de euros (6.173 miles por las subvenciones corrientes y 5.819 miles por las subvenciones de capital), sin que los respectivos convenios o resoluciones de concesión especificaran el plazo para el cumplimiento de la finalidad para la que se concedieron ni previeran su posible aplicación en ejercicios posteriores al de su concesión. Lo anterior determina la existencia de una incertidumbre

sobre la posibilidad de que en un futuro se solicite el reintegro de estas cantidades.

Por su parte, la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas recibió del ISCIII subvenciones nominativas de capital en los ejercicios 2003, 2004 y 2005 por un importe total de 600 miles de euros, de los cuales 538 miles estaban pendientes de aplicar al cierre del ejercicio 2005. Los respectivos convenios reguladores de las subvenciones no especificaban el plazo para el cumplimiento de la finalidad para la que se concedieron, ni la posibilidad de su aplicación en ejercicios posteriores al de su concesión, existiendo una incertidumbre sobre la posibilidad de que el saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2005 pudiera ser exigido por la entidad concedente. Al cierre del ejercicio 2008 el saldo pendiente de aplicar es de 253 miles, habiendo adquirido durante el ejercicio elementos del inmovilizado, por importe de 184 miles, con cargo a tales subvenciones.

La Fundación Canaria Puertos de Las Palmas registra subvenciones recibidas del FEDER para el programa de la iniciativa comunitaria INTERREG III B «Espacio Azores-Madeira-Canarias», por importe de 979 miles de euros. Los contratos y acuerdos firmados establecían plazos de finalización de los proyectos cuya fecha límite era anterior al ejercicio 2008. En el informe de auditoría de la Fundación se expresa una opinión favorable, si bien con salvedades por la incerti-

dumbre respecto a la posibilidad de exigencia del reintegro de las cantidades percibidas, como consecuencia del incumplimiento de los plazos para la finalización de los proyectos por parte de la entidad, dado que no se acreditó el cumplimiento de tales plazos. Solicitada información al respecto, la Fundación aporta un certificado de finalización y cierre de la Directora del Secretariado Técnico Común del Programa de Iniciativa Comunitaria INTTERREG III B Azores-Madeira-Canarias, en el que se señala que los proyectos se encuentran completamente cerrados y que ninguno de los beneficiarios participantes en los mismos tiene cuestión pendiente alguna con los órganos gestores del programa.

La Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia incluye 194 miles de euros en el epígrafe de Excedentes de ejercicios anteriores del balance del ejercicio 2008, importe que en el ejercicio anterior figuraba contabilizado como reservas, no ofreciéndose explicaciones al respecto en la memoria de sus cuentas anuales.

B) Pasivo no corriente y Pasivo corriente

El Pasivo no corriente asciende a 80.213 miles de euros y está integrado por deudas a largo plazo (78.638 miles de euros) y provisiones a largo plazo (1.575 miles de euros). Por su parte, el Pasivo corriente se desglosa en los siguientes conceptos:

(en miles de euros)

PASIVO CORRIENTE	Importe	%
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0,0
II. Provisiones a corto plazo	267	0,1
III. Deudas a corto plazo	31.634	14,6
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	8.767	4,0
V. Beneficiarios-acreedores	79.893	36,8
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	75.624	34,8
VII. Periodificaciones a corto plazo	20.609	9,5
VIII. Deudas con características especiales a corto plazo	503	0,2
TOTAL	217.297	100,0

El pasivo de la Fundación Centro Nacional del Vidrio asciende a 2.085 miles de euros (el 31,9% de su balance), siendo las partidas más importantes las relativas a Deudas a corto plazo (1.371 miles de euros), Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (410 miles) y Deudas a largo plazo (289 miles). En el informe de auditoría de la Fundación, si bien se emite una opinión favorable, se formulan determinadas observaciones en relación con los riesgos financieros y la estructura del pasivo, así como sobre la liquidez y solvencia de la Fundación, concluyendo con una recomendación para que se analice por el órgano de dirección y representación de la Fundación la conveniencia y las posibilidades de disminución de las deudas a

corto plazo con entidades de crédito. En relación con lo anterior, cabe destacar que el 86,1% del pasivo de la Fundación es pasivo corriente, ascendiendo las deudas con entidades de crédito a 1.670 miles de euros, de los cuales 1.312 miles tienen vencimiento a corto plazo. A su vez, el activo corriente es un 12,8% superior al pasivo corriente, aunque si se excluye de este análisis las existencias, con el fin de efectuar la comparación únicamente con los activos de mayor liquidez, se obtiene que estos últimos apenas cubren el 58,7% del pasivo corriente. Todo lo anterior pone de manifiesto el riesgo existente en la Fundación de no poder satisfacer sus compromisos a corto plazo de devolución de préstamos.

3.2.2 Cuenta de resultados

En el anexo 3.2.2-1 se recoge la cuenta de resultados agregada del ejercicio 2008, la cual ha sido confeccionada mediante la agregación de las cuentas individuales rendidas por las 48 entidades integradas en la CGSPF.

El resultado de explotación agregado obtenido por las 48 fundaciones integradas asciende a 5.580 miles de euros y el resultado financiero suma 15.026 miles, generando un resultado antes de impuestos por importe de 20.606 miles de euros. A su vez, el resultado del ejercicio procedente de las operaciones continuadas se cifra en 20.604 miles de euros, importe que, una vez restado el resultado negativo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos (20 miles de euros), determina un excedente positivo del ejercicio que asciende a 20.584 miles de euros.

Dicho excedente, cuyo desglose figura en el anexo 3.2.2-2, se distribuye entre 33 fundaciones que han obtenido excedente positivo (por importe global de 37.124 miles de euros), 12 entidades que han obtenido un excedente negativo (16.540 miles) y tres entidades con el resultado equilibrado (Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas, Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y Fundación Transporte y Formación).

En el conjunto de los ingresos que conforman el resultado de explotación destacan los ingresos derivados de la actividad propia de las fundaciones, por un importe agregado de 389.779 miles de euros (en general, estos ingresos consisten en subvenciones, donaciones y legados, ingresos de promotores, patrocinadores y colaboradores y cuotas de usuarios y afiliados), mientras que los procedentes de ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil suponen 40.552 miles de euros. Por su parte, dentro del conjunto de los gastos, destacan los incluidos en Otros gastos de explotación, que ascienden a 169.352 miles, seguidos por los gastos de personal, por un importe agregado de 141.254 miles.

Tres fundaciones concentran el 87% de los gastos financieros registrados en la CGSPF: la Fundación Cener-Ciemat, cuyos gastos financieros ascienden a 2.207 miles de euros, el 70,1% del total agregado, como consecuencia de los elevados pasivos financieros de la entidad (70.367 miles de euros); la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (380 miles de euros, por ajustes de pasivos a valor razonable con cambios en resultados); y la Fundación Centro Nacional del Vidrio, cuyos gastos financieros ascienden a 151 miles de euros, como consecuencia de su elevado nivel de endeudamiento, anteriormente referido, y de los descubiertos producidos por los importantes desfases de tesorería registrados durante el ejercicio.

Según se desprende de la información contenida en la liquidación del presupuesto de explotación de la Fun-

dación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, esta fundación ha incluido los ingresos ordinarios de la actividad mercantil, por 482 miles de euros, dentro de los procedentes de la actividad propia. Análogamente, la Fundación del Teatro Real registra como ingresos de la actividad propia 16.420 miles de euros derivados de la venta de localidades y que, en consecuencia, tienen naturaleza de ingresos de la actividad mercantil.

Por otra parte, la Fundación Centro Nacional del Vidrio incluye dentro de Otros ingresos de explotación determinadas subvenciones, por importe de 1.639 miles de euros, que deberían incluirse en Ingresos de la entidad por la actividad propia, por estar destinadas a financiar esta actividad. Análogamente, la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía registra como Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio ciertas subvenciones, por importe de 846 miles, que, por su naturaleza y finalidad, deberían imputarse a Ingresos de la entidad por la actividad propia.

Los gastos por servicios exteriores correspondientes a la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, por importe de 1.652 miles de euros, derivan de un contrato de asistencia técnica para la coordinación de programas y ayudas, así como para la gestión jurídica, financiera y contable de la Fundación. Este contrato fue firmado en febrero de 2002 y su prórroga, acordada en diciembre de 2008, no cumple con los principios de publicidad y concurrencia que deben inspirar la contratación de las fundaciones del sector público estatal, conforme a lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3.3 ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

3.3.1 Presupuestos iniciales

El artículo 46.3 de la LF señala que, en materia de presupuestos, contabilidad y auditoría de cuentas, las fundaciones del sector público estatal se regirán por las disposiciones que les sean aplicables de la LGP. Por su parte, el artículo 33 de la LGP señala que integran los PGE, entre otros, los presupuestos de operaciones corrientes y los de operaciones de capital de las entidades del sector público fundacional.

El artículo 1 de la LPGE para el ejercicio 2008 dispone que integran los PGE para ese ejercicio, entre otros, los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal, relacionándose en el anexo XIII de dicha Ley las 42 fundaciones para las que se recogen sus estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, sin que tales presupuestos tengan carácter limitativo.

De la comparación entre las entidades incluidas en la LPGE como fundaciones del sector público estatal y

las integradas por la IGAE en la CGSPF de 2008, resultan las siguientes diferencias:

1. Cinco fundaciones que figuran en la LPGE no están integradas en la CGSPF por no haber rendido sus cuentas a la IGAE dentro del plazo previsto para la formación de la misma: la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden, la Fundación Colegios Mayores MAEC-AECI, la Fundación Instituto de la Cultura Gitana, la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar y la Fundación Residencia de Estudiantes.

2. Adicionalmente, la Fundación Museo Sorolla figura en la LPGE, pese a que ya había dejado de pertenecer al sector público fundacional en 2007, por lo que sus cuentas no están integradas en la CGSPF desde la correspondiente a aquel ejercicio.

3. Doce fundaciones que no figuran en la LPGE han sido integradas en la CGSPF: la Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Fundación Premio Marvá, la Fundación Premio Gaspar Diruel, la Fundación Premio Español Benéfico, la Fundación Museo do Mar de Galicia, la Fundación del

Español Urgente-Fundéu, la Fundación Cener-Ciemat, la Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla, la Fundación Observatorio Español de Acuicultura, la Fundación Transporte y Formación, la Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo.

Como consecuencia de estas diferencias, únicamente 36 fundaciones integradas en la CGSPF tienen su presupuesto de carácter individual reflejado en la LPGE para el ejercicio 2008 (en el caso de la Fundación Laboral SEPI figura en los Presupuestos Generales del Estado de 2008 como correspondiente a la Fundación de Servicios Laborales, habiéndose inscrito el cambio de denominación en el Registro Oficial de Fundaciones con fecha 26 de octubre de 2007). La relación de tales fundaciones se contiene en el anexo 3.3.1.

En el siguiente cuadro se ha efectuado una agregación de los presupuestos de explotación y de capital que figuran en la LPGE de 2008 para las referidas 36 fundaciones:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(en miles de euros)

DOTACIONES		RECURSOS	
Ayudas monetarias	113.765	Ingresos entidad por la actividad propia	420.911
Reducción de existencias y aprovisionam.	27.127	Ventas y otros ingresos actividad mercantil	47.384
Gastos de personal	119.161	Aumento existencias prod. y en curso	0
Dotaciones para amortización de inmovilizado	32.305	Ingresos accesorios y otros gestión corcte.	5.884
Otros gastos	174.649	Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0
Variación de las provisiones de la actividad	240	Otras subvenc. afectadas activ. mercantil	1.745
Gastos financieros y otros asimilados	348	Trabajos para el inmovilizado	2
Variación de las provisiones invers. financieras	(53)	Ingresos participaciones capital	406
Diferencias negativas de cambio	5	Ingresos valores negoc. y créditos inmov.	778
Pérdidas y gastos extraordinarios	90	Otros intereses e ingresos asimilados	6.692
Impuestos	14	Diferencias positivas de cambio	802
Excedente positivo	30.327	Ingresos extraordinarios	290
		Excedente negativo	13.084
Total Debe	497.978	Total Haber	497.978

PRESUPUESTO DE CAPITAL

(en miles de euros)

ORIGEN DE FONDOS		APLICACIÓN DE FONDOS	
Recursos generados por las operaciones	(36.074)	Gastos de establec. y formaliz. de deudas	12
Aportaciones de fundadores y asociados	8	Adquisiciones de inmovilizado	53.450
Subv., donaciones y legados (actividad propia)	62.475	Reducciones de la dotación fundacional	0
Subv., donaciones y legados (activ. mercantil)	780	Aplicación de excedentes	0
Deudas a largo plazo	1.508	Cancelación o traspaso c.p.de deudas a l.p.	122
Enajenación de inmovilizado	139	Provisiones para riesgos y gastos	95
Cancelación o traspas. a c.p. de inmov. financ.	110	Recursos aplicados operac. de la actividad	509
Recursos por operaciones de la actividad	0	Otros gastos a distribuir en varios ejercicios	66
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	(23)	Variación del capital circulante	(25.331)
Total orígenes	28.923	Total aplicaciones	28.923

De la comparación de las cifras de los presupuestos de explotación y capital que figuran en los estados que acompañan la LPGE con las de los presupuestos que constan en la documentación que acompaña las cuentas anuales de cada fundación, se observan diferencias en algunas entidades que derivan de modificaciones introducidas por las fundaciones en las cifras presupuestadas, como puede apreciarse, a nivel agregado, en los cuadros incluidos en el epígrafe siguiente. Ninguna de estas modificaciones requirió de la autorización del Gobierno prevista en el artículo 67.3 de la LGP.

3.3.2 Ejecución de los presupuestos

Como ya se ha señalado, y al igual que en ejercicios anteriores, la CGSPF no incluye información sobre la liquidación de los presupuestos de las entidades que la integran. Esta carencia supone un incumplimiento del artículo 130.2 de la LGP, que señala que la CGE deberá suministrar información, entre otros extremos, sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos. A estos efectos, el carácter estimativo de los presupuestos de las fundaciones, otorgado por el artículo 6.2 de la LPGE para el ejercicio 2008, no es una excepción reconocida por la normativa al obligado cumplimiento del mandato del artículo 130.2 de la LGP.

Ante la carencia de información en la Cuenta General sobre la ejecución de los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal, se ha analizado el contenido de los informes que cada fundación ha de elaborar en cumplimiento del artículo 129.3 de la LGP. Según lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, reguladora del contenido del citado informe, las fundaciones cuyos presupuestos de explotación y capital de carácter individual

figuren incluidos en la LPGE de cada ejercicio deberán suministrar en dicho documento información sobre la liquidación de los mismos, ajustándose, a tal fin, a los modelos previstos en el anexo I.4 de la misma Orden y a las Resoluciones que anualmente elabora la Dirección General de Presupuestos (información relativa al presupuesto aprobado, modificaciones, importe realizado, desviación absoluta, grado de ejecución y causa de las desviaciones). No obstante, la disposición transitoria única de la citada Orden establece que, para el ejercicio 2008, las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital incluidas en dicho informe estarán formadas únicamente por dos apartados: en el primero figurará el presupuesto aprobado, con la estructura prevista en la LPGE 2008, mientras que en el segundo se presentará su ejecución, adaptando la estructura de la cuenta de resultados (que constituye el presupuesto de explotación) y del cuadro de financiación (que constituye el presupuesto de capital) a la derivada del régimen contable aplicable a las fundaciones a 31 de diciembre de 2008.

Por tanto, los datos que se ofrecen a continuación han sido obtenidos completando la información contenida en los informes confeccionados en cumplimiento del artículo 129.3 de la LGP con la recogida en la memoria de las respectivas cuentas anuales, refiriéndose tales datos al conjunto de las 36 fundaciones relacionadas en el anexo 3.3.1.

A) Desviaciones en los presupuestos de explotación

El siguiente cuadro recoge de forma agregada la liquidación de ingresos y gastos del presupuesto de explotación para las 36 fundaciones referidas:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(en miles de euros)

Concepto	Presup.	Realización	Desviación
DEBE			
Ayudas monetarias	118.819	107.405	11.414
Reducción de existencias y aprovisionamientos	27.223	25.894	1.329
Gastos de personal	119.443	125.473	(6.030)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	32.210	30.522	1.688
Otros gastos	175.996	149.589	26.407
Variación de las provisiones de la actividad	260	149	111
Gastos financieros y otros asimilados	348	1.017	(669)
Variación de las provisiones de inversiones financieras	0	(205)	205
Diferencias negativas de cambio	5	79	(74)
Pérdidas y gastos extraordinarios	90	92	(2)
Impuestos	8	0	8
Excedente positivo	30.251	33.358	(3.107)
Total debe	504.653	473.373	31.280
HABER			
Ingresos de la entidad por actividad propia	422.382	385.557	36.825
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	47.113	49.482	(2.369)
Aumento de existencias de ptos. terminados y en curso de fabricac.	0	399	(399)
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.906	7.026	(1.120)
Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0	676	(676)
Otras subvenciones afectas a la actividad mercantil	1.508	2.310	(802)
Trabajos para el inmovilizado	2	59	(57)
Ingresos de participaciones en capital	406	1.104	(698)
Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmov.	1.009	1.346	(337)
Otros intereses e ingresos asimilados	6.911	13.390	(6.479)
Diferencias positivas de cambio	802	272	530
Ingresos extraordinarios	117	835	(718)
Excedente negativo	18.502	10.917	7.585
Total haber	504.658	473.373	31.285

La diferencia existente entre el debe y el haber del presupuesto de explotación agregado obedece a que la liquidación de la Fundación AENA presenta un descuadre, debido a errores en su elaboración.

Como se desprende de los estados anteriores, el conjunto de las fundaciones consideradas tenía previstos unos recursos de 504.658 miles de euros. Los ingresos obtenidos se elevaron a 473.373 miles, un 6,2% inferior a lo previsto. El 81,4% de estos ingresos proceden de la actividad propia de las fundaciones, siendo el importe realizado en este tipo de ingresos inferior a las provisiones en un 8,7%. Entre las dotaciones destacan las relativas a otros gastos (149.589 miles), los gastos de personal (125.473 miles) y las ayudas monetarias (107.405 miles).

Se ha observado que en 10 de las 36 fundaciones consideradas no se presupuestó importe alguno como excedente (ni positivo ni negativo). En algunas de estas fundaciones se han registrado desviaciones significativas en esta magnitud: la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, que obtie-

ne un excedente positivo de 2.242 miles de euros; la Fundación ICO, con 733 miles de euros; y la Fundación SEPI, con 598 miles de euros. Asimismo, entre las fundaciones que presupuestan un excedente negativo y posteriormente obtienen excedentes positivos destacan: la Fundación Biodiversidad, que, frente a un excedente negativo presupuestado por importe de 5.753 miles de euros, obtuvo 5.345 miles de euros de excedentes positivos; y la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, que presupuestó 4.590 miles de euros de excedentes negativos y finalmente obtuvo 153 miles de excedentes positivos. En el caso contrario se encuentra la Fundación del Teatro Real, pues frente a un excedente positivo previsto de 1.575 miles de euros obtuvo un excedente negativo por importe de 650 miles de euros.

B) Desviaciones en los presupuestos de capital

En el siguiente cuadro se recoge de forma agregada la liquidación del presupuesto de capital para las 36 fundaciones analizadas en este epígrafe.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

(en miles de euros)

Concepto	Presup.	Realizado	Desviación
ORIGEN DE FONDOS			
Recursos generados por las operaciones	(35.935)	(70.941)	35.006
Aportaciones de fundadores y asociados	8	611	(603)
Subvenciones, donaciones y legados de capital de actividad propia	64.917	124.107	(59.190)
Subvenciones, donaciones y legados de capital de activ. mercantil	780	780	0
Deudas a largo plazo	1.008	4.529	(3.521)
Enajenación de inmovilizado	33	174	(141)
Cancelación anticipada o trasp. a corto plazo de inmovilizac. financ.	110	117	(7)
Recursos por operaciones de la actividad	0	0	0
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	(23)	579	(602)
Total debe	30.898	59.956	(29.058)
APLICACIÓN DE FONDOS			
Gastos de establecimiento y formalización de deudas	12	0	12
Adquisiciones de inmovilizado	56.534	31.721	24.813
Reducciones de la dotación fundacional	0	0	0
Aplicación de excedentes	0	0	0
Cancelación o traspaso a corto de deuda a largo plazo	122	103	19
Provisiones para riesgos y gastos	95	79	16
Recursos aplicados en operaciones de la actividad	3.124	1.736	1.388
Otros gastos a distribuir en varios ejercicios	66	0	66
Variación de capital circulante	(29.055)	26.334	(55.389)
Total haber	30.898	59.973	(29.075)

En este caso, las diferencias existentes en los totales del debe y haber de la ejecución del presupuesto de capital se deben al descuadre que presenta la liquidación de la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas, por errores en su elaboración.

Por lo que se refiere a los orígenes de fondos presupuestados por las fundaciones, los importes realizados superan en 29.058 miles de euros a los previstos, desviación producida principalmente en las subvenciones, donaciones y legados de capital por la actividad propia (donde los importes realizados superan a los presupuestados en 59.190 miles de euros), que es compensada por la derivada de los recursos generados por las operaciones.

Por su parte, las principales desviaciones en la aplicación de fondos del presupuesto de capital corresponden a la variación del capital circulante, con 55.389 miles de euros por encima de la cuantía programada para el ejercicio, y a las adquisiciones de inmovilizado, con 24.813 miles menos que las previsiones.

3.4 ANÁLISIS DE LA MEMORIA

3.4.1 Memoria de la Cuenta General del sector público fundacional

La memoria de la CGSPF del ejercicio 2008 ha sido elaborada por la IGAE según lo previsto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000. De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la citada norma (en la redacción dada al mismo por la Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero, y por la Orden EHA/1681/2009), recoge la siguiente información: la relación de las entidades cuyas cuentas anuales se integran y la opinión de sus correspondientes informes de auditoría; la relación de las entidades cuyas cuentas no se han integrado y los motivos de su exclusión; el análisis de la variación del ámbito subjetivo de la CGSPF respecto a la del ejercicio 2007, en el que se incluye un detalle del activo total de las entidades que varían de un ejercicio a otro, junto con el porcentaje que su suma representa respecto al activo total de la CGSPF; la metodología utilizada para elaborar

la CGSPF, con descripción de las comprobaciones previas efectuadas, las homogeneizaciones realizadas y otros aspectos que afectan a su coherencia interna; y, por último, una información de detalle de los gastos del ejercicio 2008 de las entidades agregadas, representativa de la importancia relativa de tales fundaciones. El contenido de la memoria de la CGSPF se adecua a lo previsto en la citada normativa.

3.4.2 Memorias de cada una de las fundaciones

El contenido de las memorias que cada fundación debe incluir en sus cuentas anuales está definido en el PGCSFL. Analizadas las memorias individuales de las 48 fundaciones integradas en la CGSPF de 2008, se han observado los siguientes incumplimientos de la normativa que regula el contenido que han de presentar las mismas:

a) Un total de 17 fundaciones que realizan conjuntamente actividades sin fines de lucro y actividades de carácter mercantil no incluyen en la memoria un apartado específico con la denominación de Elementos patrimoniales afectos a la actividad mercantil, en el que se diferencien los ingresos y gastos afectos a actividades propias y los que estén afectos a actividades mercantiles, detallando el resultado de explotación que corresponde a cada una de estas actividades. La relación de tales entidades se ofrece en el anexo 3.4.2.

b) El apartado de Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables, de obligada inclusión en las memorias de las cuentas del ejercicio 2008 según lo señalado en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1514/2007, no ofrece una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en los ejercicios 2007 y 2008 en las cuatro fundaciones que se relacionan a continuación: Fundación Biodiversidad, Fundación Colección Thyssen-Bornemisza y Fundación Real Casa de la Moneda.

c) En el mismo apartado de la memoria correspondiente a la Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III no se cuantifica el impacto en el patrimonio neto que produce la variación de los criterios contables aplicados en el ejercicio 2008.

d) La Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica y la Fundación de los Ferrocarriles Españoles son las únicas que han optado por presentar la información del ejercicio anterior adaptada al nuevo régimen contable, lo cual favorece la comparabilidad de las cuentas de ambos ejercicios. No obstante, la Fundación de los Ferrocarriles Españoles no ofrece información relativa a las diferencias producidas en los criterios contables y a su impacto en el patrimonio neto y en los resultados.

e) La Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas y la Fundación Centro Nacional del Vidrio no recogen en sus res-

pectivas memorias el detalle del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de carácter mercantil de la entidad.

f) No presentan información en su memoria acerca de la liquidación del presupuesto, ni sobre las causas de las desviaciones producidas, las siguientes fundaciones: Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara; Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación Española para la Innovación de la Artesanía; Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón; Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III; Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas; Fundación Real Casa de la Moneda; Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas; Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla; Fundación Premio Marvá; Fundación Premio Gaspar Diruel; y Fundación Premio Español Benéfico.

g) Las memorias de la Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica, de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, de la Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo y de la Fundación Biodiversidad no ofrecen información acerca de las causas de las desviaciones producidas en la liquidación de sus presupuestos.

h) La Fundación Canaria Puertos de Las Palmas y la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas no ofrecen información de detalle suficiente en el epígrafe de Ayudas monetarias, ya que no indican su desglose por actividades ni los reintegros producidos.

i) La Fundación ENRESA no recoge en el apartado de Normas de valoración los criterios aplicados en relación con las donaciones, siendo los únicos ingresos registrados por la Fundación en el ejercicio, a excepción de los financieros, los provenientes de una donación irrevocable por importe de 1.400 miles de euros.

j) La Fundación Canaria Puertos de Las Palmas, la Fundación Centro Nacional del Vidrio y la Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla no incorporan la nota referida a la Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

3.5 CUENTAS NO INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

3.5.1 Entidades consideradas

Como ya se señaló en el subepígrafe 3.1.1.4, para la elaboración de la CGSPF la IGAE no ha integrado las cuentas de trece fundaciones del sector público estatal. De este conjunto de entidades, cinco han rendido formalmente al Tribunal las cuentas anuales del ejercicio 2008 (Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar, Fundación Colegios

Mayores MAEC-AECID, Fundación Residencia de Estudiantes, Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden y Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas), mientras que la rendición de las cuentas anuales de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros se ha llevado a cabo con defectos formales, como se expone en el epígrafe 3.5.3. Por lo que respecta a las siete fundaciones restantes, no son objeto de análisis en este subapartado al no haber rendido sus cuentas y, en consecuencia, no disponerse de las mismas.

3.5.2 Incidencia económica de la no integración en la Cuenta General del sector público fundacional

En los anexos 3.5-1 y 3.5-2 figuran el balance y la cuenta de resultados que se obtendrían de agregar exclusivamente las cuentas de las seis fundaciones citadas en el epígrafe anterior. Puesto que dos de las fundaciones elaboraron sus cuentas conforme al régimen contable anterior a la entrada en vigor del PGC 2007 (la Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas y la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros), se ofrecen sus datos agregados por separado. Estos estados agregados permiten determinar la incidencia económica que tiene sobre la CGSPF la no inclusión de las seis fundaciones citadas. Así, el balance de la CGSPF se habría incrementado, de haber incluido a tales fundaciones, en 140.340 miles de euros (un 11,9%), el resultado de explotación habría disminuido en 1.657 miles (un 29,7%) y el resultado financiero habría aumentado en 2.037 miles (un 13,6%). Por su parte, el excedente positivo del ejercicio se habría incrementado en 344 miles (un 1,7%).

3.5.3 Regularidad formal y representatividad general

Las cuentas anuales de las seis fundaciones analizadas que no fueron integradas en la CGSPF están formadas por el balance, la cuenta de resultados y la memoria, tal y como se establece en el Real Decreto 776/1998.

La Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros remitió directamente al Tribunal de Cuentas en el mes de enero de 2009 una fotocopia de sus cuentas anuales y dos meses después la IGAE remitió al Tribunal otra copia de las mismas, en ambos casos dentro del plazo legal de rendición (como ya se ha indicado anteriormente, la fecha de apertura de su contabilidad es el 1 de octubre). No obstante, la rendición de cuentas de las fundaciones del sector público estatal, que ha de efectuarse necesariamente por conducto de la IGAE, ha de materializarse en el envío de las cuentas anuales originales, sin que pueda considerarse válida la rendición de fotocopias de las cuentas, como es el caso de esta Fundación. Esta entidad tampoco ha publicado el resumen de sus cuentas anuales en el BOE, ni ha remitido el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero, exigido por el artículo 129.3 de la LGP. Como ya se indicó en

ejercicios previos, la reiterada falta de remisión de dicho informe se debe a que la Fundación considera que no se encuentra incluida dentro de las fundaciones del sector público estatal. Frente a ello, este Tribunal considera que, al participar mayoritariamente en su dotación fundacional una entidad pública estatal, como es el Banco de España, concurren las circunstancias previstas en el artículo 44 de la LF y, en consecuencia, la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros tiene el carácter de fundación del sector público estatal y, como tal, está obligada a confeccionar y remitir junto a sus cuentas el informe al que se refiere el artículo 129.3 de la LGP.

Por lo que respecta a las otras cinco fundaciones analizadas, todas ellas rindieron sus cuentas correspondientes al ejercicio 2008 al Tribunal de Cuentas fuera del plazo legal, acompañando a las mismas el informe al que se refiere el artículo 129.3 de la LGP. La Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar y la Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas no han publicado el resumen de sus cuentas en el BOE, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 136 de la LGP.

De las seis fundaciones analizadas en este subapartado, cuatro disponen de informe de auditoría sobre las cuentas anuales de 2008 (todos ellos con opinión favorable y sin salvedades, salvo el correspondiente a la Fundación Residencia de Estudiantes, en el que se emitió una opinión favorable con salvedades), mientras que la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar y la Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas no sometieron sus cuentas a auditoría por no estar obligadas a ello.

La Fundación Residencia de Estudiantes presenta en el ejercicio 2008 los siguientes incumplimientos de principios y normas contables:

— La dotación de provisiones para inversiones en inmovilizado no es conforme con los principios de contabilidad del PGC 2007. Debido a ello el excedente positivo de la cuenta de resultados y los resultados de ejercicios anteriores están infravalorados en 262 miles de euros y en 574 miles, respectivamente. Ambas cifras suman 836 miles de euros, lo que representa el 75% de los fondos propios de la Fundación al cierre del ejercicio.

— La partida de Otros gastos incluye 500 miles de euros que corresponden a una ayuda concedida a la Fundación Arte, Ciencia y Diálogo (ARDICIA), por lo que, conforme a los principios contables del PGCSFL, deberían haberse registrado como Ayudas monetarias a otras entidades.

Por su parte, la Fundación Colegios Mayores MAEC-AECI no registró valor alguno en contabilidad por el derecho de uso de los inmuebles cedidos para desarrollar su actividad fundacional por el Ministerio

de Asuntos Exteriores y de Cooperación y por la AECID.

Como ya se señaló anteriormente, durante el ejercicio 2008 la Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas cambió su denominación (anteriormente se denominaba Fundación Centros de Investigación, Innovación y Tecnología Aeroespacial), modificando asimismo sus fines, estatutos y estructura. Al igual que en los ejercicios previos, la Fundación careció de actividad durante el año, reflejándose esta circunstancia en sus cuentas: su balance asciende a un total de 30 miles de euros registrados, en el activo, en Tesorería y, en el pasivo, en Dotación fundacional, mientras que su cifra de negocios únicamente recoge los ingresos financieros obtenidos durante el ejercicio (0,03 miles).

Los fondos propios de la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar son inferiores a la dotación fundacional (216 miles de euros de fondos propios, frente a 751 miles de dotación fundacional). En la misma situación se encuentra, al igual que en el ejercicio precedente, la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros, cuyos fondos propios ascienden a 23.729 miles de euros, frente a los 26.521 miles de la dotación fundacional. La disminución de los fondos propios de esta fundación tiene su origen en el excedente negativo del ejercicio, que asciende a 1.821 miles, cuyas partidas más relevantes son los resultados financieros negativos (417 miles) y la variación de provisiones de las inversiones financieras (620 miles). Como hecho posterior cabe señalar que, con fecha 5 de noviembre de 2008, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó conceder una aportación económica de 4.215 miles de euros para incrementar la dotación fundacional. Por otro lado, dentro del activo de la fundación destacan las inmovilizaciones financieras, que ascienden a 10.520 miles de euros (el 41,9% del total del balance), existiendo minusvalías por importe de 628 miles, habiéndose registrado las correspondientes provisiones.

3.6 SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS DEL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES

En relación con el seguimiento efectuado sobre las deficiencias más significativas puestas de manifiesto en Declaraciones de ejercicios precedentes se señala lo siguiente:

a) Continúa incumplándose la obligación de rendir cuentas al Tribunal por una parte de las fundaciones del sector público estatal (un 11% en 2008, frente al 14% registrado en el 2007), a pesar de haberse reclamado su rendición a través de la IGAE. Además, la rendición de las cuentas anuales de 18 fundaciones (13 de ellas agregadas en la CGSPF) se realizó con posterioridad al plazo establecido en el artículo 139 de la LGP.

b) Por lo que se refiere a las cuentas rendidas y la documentación complementaria que las acompaña, se ha observado una mejora en cuanto a la remisión del inventario y del informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero exigido por el artículo 129.3 de la LGP, así como respecto a las formalidades previstas en el Plan contable aplicable a estas entidades. No obstante, la memoria de las cuentas anuales continúa presentando algunas deficiencias de información, que deberían ser subsanadas con objeto de facilitar la comprensión de los estados financieros a los que acompaña. En este sentido, continúa siendo elevado el número de fundaciones que no diferencian adecuadamente, en los términos que prevé el Plan contable, su actividad propia de la mercantil.

c) Continúan produciéndose algunas discrepancias no justificadas entre el número de fundaciones consideradas en la elaboración de los PGE y el de las integradas en la CGSPF, si bien tales diferencias son cada vez menores.

Madrid, 30 de noviembre de 2010.—El Presidente, **Manuel Núñez Pérez**.—El Presidente de la Sección de Fiscalización, **Lluís Armet i Coma**.—El Presidente de la Sección de Enjuiciamiento, **Rafael M.^a Corona Martín**.—El Consejero de Cuentas, **Ramón Álvarez de Miranda García**.—El Consejero de Cuentas, **Felipe García Ortiz**.—El Consejero de Cuentas, **Luis Martínez Nova**.—El Consejero de Cuentas, **Javier Medina Guijarro**.—El Consejero de Cuentas, **Ubaldo Nieto de Alba**.—El Consejero de Cuentas, **Ana Pérez Tórtola**.—El Consejero de Cuentas, **Juan Velarde Fuertes**.—El Consejero de Cuentas, **Ciriaco de Vicente Martín**.—El Fiscal del Tribunal de Cuentas, **Olayo Eduardo González Soler**.

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA DON UBALDO NIETO DE ALBA, CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, TITULAR DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO, DE FUNDACIONES Y DE OTROS ENTES ESTATALES, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU REUNIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

I. ANTECEDENTES

El Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó, en su sesión de 30 de noviembre de 2010, la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2008. Este Consejero votó en contra de dicha aprobación, solicitó que así constara en el Acta de la reunión y expone los motivos de su posición por medio

del presente voto particular, en los términos del artículo 5.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu).

El motivo principal de este voto particular es la no inclusión, dentro de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado de 2008, de análisis alguno relativo al cumplimiento del principio y de las normas que regulan la transparencia en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2008. Este motivo principal se ve reforzado por el hecho de que, hasta la fecha, el Tribunal no haya trasladado aún a las Cortes Generales, por ninguna de las vías de exposición de resultados fiscalizadores que le ofrece su propia legislación, su opinión respecto del cumplimiento del principio y de las normas de transparencia en la elaboración de los presupuestos del sector público (singularmente, de los Presupuestos Generales del Estado) del ejercicio 2008.

II. FUNDAMENTO DEL PRESENTE VOTO PARTICULAR

Este Consejero ya formuló, en relación con la Declaraciones sobre las Cuentas Generales del Estado de 2006 y 2007, sendos votos particulares en los que manifestaba y razonaba su discrepancia con la decisión del Pleno del Tribunal de Cuentas de excluir de aquellas Declaraciones el análisis del cumplimiento del principio y de las normas que regulan la transparencia en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado de los respectivos ejercicios. Tanto las Declaraciones como los votos particulares están publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE)⁶⁵.

En aquellos votos particulares, y en especial en el primero de ellos, se expusieron con detalle los argumentos jurídicos por los cuales el Tribunal de Cuentas es competente para fiscalizar el cumplimiento del principio y de las normas que regulan la transparencia en la elaboración de los presupuestos. También se expusieron en ellos las razones por las que resulta no sólo legal, sino también conveniente, que el Tribunal analice la transparencia de los Presupuestos Generales del Estado. Este Consejero se remite a aquellos argumentos para fundamentar este nuevo voto particular a la Declaración sobre la Cuenta General de 2008, y debe reiterar que ya en mayo de 2006, entonces como Presidente del Tribunal de Cuentas, informó a la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de las medidas adoptadas por nuestra Institución para afrontar las novedades que para el campo de la fiscalización pública suponía la promulgación de la Ley de Estabilidad, entre las que destacaba la inclusión, en los Programas Anuales de Fiscalizaciones del

Tribunal de Cuentas, desde el correspondiente a 2006, de actuaciones fiscalizadoras especiales sobre la transparencia de la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado.

Como se expuso en los anteriores votos particulares, la fiscalización del cumplimiento del principio y de las normas de transparencia en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado puede iniciarse desde el momento en que tales Presupuestos entren en vigor, lo que es plenamente acorde con el carácter consuntivo de la función fiscalizadora definido en el artículo 2a de la Ley Orgánica 2/1982, del Tribunal de Cuentas. Y resultaría muy apropiado que el Tribunal pudiera elevar a las Cortes su opinión técnica sobre el cumplimiento del principio de transparencia en la elaboración de los Presupuestos Generales de un ejercicio determinado antes o al tiempo que se inicia en el Parlamento el debate del Proyecto de Presupuestos del siguiente ejercicio. A título de ejemplo, la transparencia de la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2008 habría sido fiscalizada en los primeros meses de 2008 y el Tribunal habría elevado el correspondiente Informe al Parlamento antes del 1 de octubre de 2008, fecha en que comenzaba en las Cortes el debate del Proyecto de Presupuestos de 2009. Las Cortes podrían haberse beneficiado de la opinión técnica del Tribunal de Cuentas para inducir la corrección, en el siguiente Presupuesto, de los defectos que se hubiesen detectado en el cumplimiento de las normas que regulan la transparencia.

De no poder conseguirse el cumplimiento de este calendario de aprobación de Informes, este Consejero entiende que, al menos, el Tribunal debería trasladar a las Cortes con la correspondiente Declaración sobre la Cuenta General del Estado su opinión sobre el cumplimiento de las normas de transparencia de los Presupuestos del ejercicio. Lo que significa que en este momento, dentro de la Declaración sobre la Cuenta General de 2008, el Tribunal debería trasladar, al no haberlo hecho antes, su opinión sobre la transparencia de la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2008.

Transcurridos cuatro años y medio desde el anuncio ante la Comisión Mixta al que se ha hecho referencia anteriormente, y dos años desde el primer voto particular de este Consejero relativo a este asunto, el Tribunal de Cuentas no ha trasladado a las Cortes ningún resultado fiscalizador relacionado con la transparencia de la elaboración de los presupuestos del sector público. Es cierto que los sucesivos Programas Anuales de Fiscalizaciones del Tribunal, que se envían al Parlamento en cumplimiento del artículo 3a de la LFTCu, han continuado incluyendo entre sus previsiones la realización de actuaciones fiscalizadoras al respecto (si bien con frecuentes modificaciones de los ejercicios y de los ámbitos objetivos a los que habrían de referirse). Pero resulta difícil de asumir que hasta la fecha no se haya presentado a la aprobación del Pleno ningún resultado

⁶⁵ Declaración sobre la Cuenta General del Estado de 2006 y voto particular publicados en el BOE de 3 de junio de 2009; Declaración sobre la Cuenta General del Estado de 2007 y voto particular publicados en el BOE de 21 de junio de 2010.

fiscalizador concreto relativo al cumplimiento del principio y de las normas que regulan la transparencia en la elaboración de los presupuestos: ni en forma de proyecto de Informe específico sobre la materia, ni incluyendo en la correspondiente Declaración sobre la Cuenta General del Estado los resultados fiscalizadores que se hubieran obtenido respecto de los Presupuestos Generales del Estado.

Aunque también hay que añadir, a todo lo anterior, que desde el Parlamento tampoco se ha interesado del Tribunal la realización de actuaciones fiscalizadoras al respecto, ni se le ha preguntado por el estado de situación de las fiscalizaciones relacionadas con esta materia incluidas en los Programas Anuales de Fiscalizaciones, como se pone de manifiesto por el hecho de que las Resoluciones aprobadas por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado relativas a las últimas Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado (publicadas en las mismas ediciones del BOE en las que se publicaron las respectivas Declaraciones) no han incluido ninguna referencia al posible análisis por el Tribunal de Cuentas de la transparencia del proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado. Por todo ello, a este Consejero le llama la atención que el mismo Parlamento que decidió internalizar un principio ético de buena gestión —la transparencia— en una norma de derecho positivo —la Ley de Estabilidad— no muestre interés en conocer la opinión técnica del órgano competente —el Tribunal de Cuentas— sobre el cumplimiento de las normas que regulan la transparencia de la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado. Por otra parte, el Parlamento, cuando transformó el principio ético de la transparencia en una norma de derecho positivo, estaba contribuyendo a dar respuesta a una demanda social de mayor transparencia y compromiso ético de los gestores públicos; demanda social a la que, en aras de la credibilidad institucional y la aceptación social del Tribunal de Cuentas, también esta Institución debería dar adecuada respuesta fiscalizando el cumplimiento de tales normas en todo el ámbito objetivo de la Ley de Estabilidad

(artículo 2.1 de la Ley 18/2001), esto es, en los sectores públicos estatal, autonómico y local.

Por último, es necesario reiterar que en periodos económicos como los actuales, protagonizados por crisis financieras y profundos desequilibrios presupuestarios de los sectores públicos, las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de los Estados Miembros de la Unión Europea están centrado buena parte de su actividad fiscalizadora en las políticas fiscales y en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Así, está siendo muy elevado el número de EFS de la Unión Europea que han finalizado o se encuentran desarrollando actuaciones fiscalizadoras centradas específicamente en la transparencia de los procesos de elaboración de los Presupuestos de los respectivos Estados. Y todo ello desde la premisa de que las EFS son las Instituciones que, por sus perfiles técnicos y por sus estrechas relaciones con los Parlamentos a los que informan y en algunos casos asesoran, se encuentran en las mejores condiciones para evaluar el sometimiento a la normativa y la calidad técnica de los procesos de elaboración de los Presupuestos.

III. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, y en coherencia con las posiciones que sobre estas materias viene sosteniendo quien suscribe, tanto en intervenciones en el seno del Tribunal de Cuentas como en actuaciones públicas, en artículos, conferencias y otras publicaciones, y de forma especial en coherencia con lo mantenido como Presidente del Tribunal en la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, el Consejero firmante presenta este voto particular en los términos establecidos en el artículo 5.2 de la LFTCu y solicita, de acuerdo con lo previsto en dicha norma, que se incorpore a la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2008.

Madrid, 30 de noviembre de 2010.—El Consejero,
Ubaldo Nieto de Alba.

ANEXOS

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2008 - RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CGSPA
RELACIÓN DE ANEXOS

Apartado epígrafe	Nº anexo DCGE/08	DESCRIPCIÓN
1		RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
1.1		ASPECTOS GENERALES
1.1.1.		Regularidad formal
	1.1.1-1	Entidades que deben formar y rendir sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el PGCP y en sus normas de desarrollo
	1.1.1-2	Fechas de recepción en el Tribunal de Cuentas y de publicación en el BOE de las cuentas anuales de la Administración General del Estado, de las agencias estatales, de los organismos públicos, de los consorcios y de los fondos a los que se refiere el artículo 2.2 de la LGP
	1.1.1-3	Estado comparativo entre las obligaciones reconocidas netas y los correlativos derechos reconocidos netos en el ejercicio por transferencias internas
	1.1.1-4	Estado comparativo entre las obligaciones pendientes de pago a 31/12/08 y los correlativos derechos pendientes de cobro a 31/12/08 por transferencias internas
1.1.2		Representatividad
1.1.3		Variación de los criterios aplicados en el examen de la Cuenta General del Sector Público Administrativo
1.1.4		Deficiencias de control interno
1.2		ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS
	1.2-1	Estado de liquidación del presupuesto consolidado. Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación por programas
	1.2-2	Estado de liquidación del presupuesto consolidado. Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
	1.2-3	Estado de liquidación del presupuesto consolidado. Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica
	1.2-4	Estado de liquidación del presupuesto consolidado. Resultado presupuestario
	1.2-5	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Administración General del Estado
	1.2-6	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Organismos autónomos del Estado
	1.2-7	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2-8	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Agencias estatales
	1.2-9	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Otros organismos públicos
	1.2-10	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación orgánica. Administración General y organismos autónomos del Estado
	1.2-11	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación orgánica. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2-12	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación orgánica. Agencias estatales
	1.2-13	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación orgánica. Otros organismos públicos
1.2.1		Modificaciones de créditos
	1.2.1-1	Resumen de los Presupuestos Generales del Estado para 2008
	1.2.1-2	Diferencias entre créditos del programa 000X "transferencias internas" y las correlativas previsiones de ingresos en los conceptos de transferencias de entidades del sector público administrativo
	1.2.1-3	Modificaciones de crédito contabilizadas en el ejercicio
	1.2.1-4	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Administración General del Estado
	1.2.1-5	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Organismos autónomos del Estado
	1.2.1-6	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Agencias estatales
	1.2.1-7	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Otros organismos públicos
	1.2.1-8	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social
	1.2.1-9	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social
1.2.2		Análisis de la gestión de los gastos presupuestarios
	1.2.2-1	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación económica. Información agregada de la memoria
	1.2.2-2	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación orgánica. Administración General del Estado
	1.2.2-3	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación orgánica. Organismos autónomos del Estado
	1.2.2-4	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación orgánica. Entidades del sistema de la Seguridad Social

Apartado epígrafe	Nº anexo DCGE/08	DESCRIPCIÓN
	1.2.2-5	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación orgánica. Agencias estatales
	1.2.2-6	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación orgánica. Otros organismos públicos
	1.2.2-7	Detalle de otras obligaciones no reconocidas (Punto 1.2.2.2 A.16). Administración General del Estado
	1.2.2-8	Detalle por entidades de las observaciones del punto C.1) del epígrafe 1.2.2.2. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2.2-9	Ordenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que al cierre del ejercicio habían excedido los plazos legales de aprobación. Administración General del Estado
	1.2.2-10	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Información agregada de la memoria
	1.2.2-11	Obligaciones de presupuestos cerrados clasificadas por ejercicios. Datos agregados de las entidades integradas
	1.2.2-12	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación orgánica. Administración General del Estado
	1.2.2-13	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación orgánica. Organismos autónomos del Estado
	1.2.2-14	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación orgánica. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2.2-15	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación orgánica. Agencias estatales
	1.2.2-16	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación orgánica. Otros organismos públicos
1.2.3		Análisis de la gestión de los ingresos presupuestarios
	1.2.3-1	Anulación de derechos presupuestarios del ejercicio corriente. Clasificación económica. Datos agregados de las entidades integradas
	1.2.3-2	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Información agregada de la memoria
	1.2.3-3	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación orgánica. Administración General y organismos autónomos del Estado
	1.2.3-4	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación orgánica. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2.3-5	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación orgánica. Agencias estatales
	1.2.3-6	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación orgánica. Otros organismos públicos
1.2.4		Resultado de operaciones comerciales
	1.2.4-1	Resultado de operaciones comerciales agregado
	1.2.4-2	Desviaciones en el resultado de operaciones comerciales
1.2.5		Evaluación del remanente de tesorería
	1.2.5-1	Remanente de tesorería. Cuenta General del Sector Público Administrativo
	1.2.5-2	Estado del remanente de tesorería. Administración General del Estado
	1.2.5-3	Remanentes de tesorería agregados. Organismos autónomos del Estado
	1.2.5-4	Remanentes de tesorería agregados. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2.5-5	Remanentes de tesorería agregados. Agencias estatales
	1.2.5-6	Remanentes de tesorería agregados. Otros organismos públicos
1.2.6		Resultados de la ejecución presupuestaria
	1.2.6-1	Resultados y saldos presupuestarios presentados en cuentas
	1.2.6-2	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Administración General del Estado
	1.2.6-3	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Organismos autónomos del Estado
	1.2.6-4	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2.6-5	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Agencias estatales
	1.2.6-6	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Otros organismos públicos
	1.2.6-7	Ajustes en el resultado y el saldo presupuestario consolidado como consecuencia de las observaciones indicadas en los epígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1
1.2.7		Operaciones pendientes de regularización presupuestaria a final del ejercicio
1.2.8		Evolución de los resultados presupuestarios y de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en los ejercicios 2005 a 2008
	1.2.8-1	Evolución de los resultados presupuestarios en los ejercicios 2005 a 2008. Administración General del Estado
	1.2.8-2	Evolución de los resultados presupuestarios en los ejercicios 2005 a 2008. Organismos autónomos del Estado
	1.2.8-3	Evolución de los resultados presupuestarios en los ejercicios 2005 a 2008. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2.8-4	Evolución de los resultados presupuestarios en los ejercicios 2005 a 2008. Agencias estatales y otros organismos públicos
	1.2.8-5	Evolución de las operaciones pendientes de imputar al presupuesto en los ejercicios 2005 a 2008. Administración General del Estado
	1.2.8-6	Evolución de las operaciones pendientes de imputar al presupuesto en los ejercicios 2005 a 2008. Organismos autónomos del Estado
	1.2.8-7	Evolución de las operaciones pendientes de imputar al presupuesto en los ejercicios 2005 a 2008. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2.8-8	Evolución de las operaciones pendientes de imputar al presupuesto en los ejercicios 2005 a 2008. Agencias estatales, otros organismos públicos y consorcios

Apartado epígrafe	Nº anexo DCGE/08	DESCRIPCIÓN
1.2.9		Balance de Resultados e Informe de Gestión
1.2.10	1.2.10-1	Relaciones financieras entre España y la Unión Europea Información sobre los conceptos de operaciones no presupuestarias de tesorería correspondientes a relaciones financieras con la UE
1.3		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
1.3.1	1.3.1-1	Análisis del cumplimiento del límite máximo de gasto no financiero en el ejercicio 2008
	1.3.1-2	Cuenta financiera del Estado. Operaciones corrientes y de capital
	1.3.2-1	Cuenta financiera del Estado. Operaciones financieras y endeudamiento neto
1.3.2	1.3.2-1	Análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2008
	1.3.2-2	Resultado presupuestario no financiero y necesidad o capacidad de financiación en Contabilidad Nacional de las entidades del sector público estatal incluidas en el artículo 2.1 de la LGEF
	1.3.2-2	Deficiencias en los capítulos 1 a 7 de la liquidación presupuestaria del ejercicio no consideradas para la determinación del déficit en Contabilidad Nacional.
1.3.3	1.3.3-1	Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2007 según datos definitivos Diferencias entre el superávit o déficit presupuestario y el de contabilidad nacional del ejercicio 2007
1.4		ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
1.4.1		Balance consolidado
	1.4.1-1	Balance agregado
	1.4.1-2	Balance del ejercicio 2008. Administración General del Estado
	1.4.1-3	Balance del ejercicio 2008. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.4.1-4	Balance del ejercicio 2008. Organismos autónomos del Estado
	1.4.1-5	Balance del ejercicio 2008. Agencias estatales
	1.4.1-6	Balance del ejercicio 2008. Otros organismos públicos
	1.4.1-7	Balance del ejercicio 2008. Consorcios
	1.4.1-8	Composición del endeudamiento a 31/12/08
	1.4.1-9	Administración General del Estado. Resumen del estado de situación de la Deuda Pública
	1.4.1-10	Balance. Acreedores a largo plazo. Administración General del Estado
	1.4.1-11	Balance. Acreedores a corto plazo. Administración General del Estado
	1.4.1-12	Cuenta del resultado económico - patrimonial consolidada
1.4.2	1.4.2-1	Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada
	1.4.2-2	Cuenta del resultado económico-patrimonial agregada
	1.4.2-3	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Administración General del Estado
	1.4.2-4	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.4.2-5	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Organismos autónomos del Estado
	1.4.2-6	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Agencias estatales
	1.4.2-7	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Otros organismos públicos
	1.4.2-8	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Consorcios
	1.4.2-9	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas al resultado económico-patrimonial. Administración General del Estado
	1.4.2-10	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas al resultado económico-patrimonial. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.4.2-11	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas al resultado económico-patrimonial. Organismos autónomos del Estado
	1.4.2-12	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas al resultado económico-patrimonial. Agencias estatales, otros organismos públicos y consorcios
1.5		ANÁLISIS DE LA MEMORIA
1.5.1	1.5.1	Anticipos de tesorería (artículo 60 LGP)
	1.5.2	Detalle de la evolución y situación de los anticipos de tesorería concedidos en ejercicios anteriores. Administración General del Estado
1.5.2	1.5.2	Avales
	1.5.2-1	Avales del Tesoro. Situación-resumen al cambio del 31 de diciembre. Fase de operación: autorizado
	1.5.2-2	Avales del Tesoro. Situación-resumen al cambio del 31 de diciembre. Fase de operación: pendiente de cancelar
	1.5.2-3	Evolución de los avales concedidos por el Tesoro (pendientes de cancelar)
	1.5.2-4	Avales concedidos por el Tesoro (autorizado)

Apartado epígrafe	Nº anexo DCGE/08	DESCRIPCIÓN
1.5.3		Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores
1.5.4		Balance de resultados e informes de gestión
1.5.5		Gastos con financiación afectada
1.5.6	1.5.6-1	Información relativa a los fondos del artículo 2.2 de la LGP
	1.5.6-2	Balance agregado de los fondos del artículo 2.2 de la LGP
		Cuenta del resultado económico - patrimonial agregada de los fondos del artículo 2.2 de la LGP
1.6		CUADRO RESUMEN CON LOS BALANCES, CUENTAS DE RESULTADOS Y RESULTADO PRESUPUESTARIO
	1.6-1	Balance consolidado ajustado del ejercicio 2008
	1.6-2	Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada ajustada del ejercicio 2008
1.9		CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	1.9-1	Presupuesto corriente
	1.9-2	Presupuestos cerrados
	1.9-3	Beneficios fiscales determinados por liquidación
2		RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
2.1		ASPECTOS GENERALES
	2.1-1	Entidades cuyas cuentas anuales figuran agregadas en la Cuenta General del Sector público empresarial
	2.1-2	Entidades cuyas cuentas anuales no figuran agregadas en la Cuenta General del Sector público empresarial
	2.1-3	Entidades agregadas en la Cuenta General con informe de auditoría con opinión favorable con salvedades o denegada
	2.1-4	Entidades cuyas cuentas anuales figuran agregadas en la Cuenta General sin informe de auditoría
	2.1-5	Entidades que no han rendido sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008
	2.1-6	Sociedades mercantiles de capital íntegramente público que no han rendido cuentas anuales
	2.1-7	Rendición de cuentas consolidadas
	2.1-8	Entidades cuyas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 se han rendido (remitidas por la IGAE) fuera de plazo
	2.1-9	Publicación en el Boletín Oficial del Estado de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 de entidades del Sector público empresarial
2.2		ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
	2.2.1	Balance
	2.2.2-1	Cuenta de Pérdidas y Ganancias
	2.2.2-2	Beneficios obtenidos por entidades y grupos en el ejercicio 2008
	2.2.2-3	Pérdidas obtenidas por entidades y grupos en el ejercicio 2008
	2.2.2-4	Cuotas fiscales del grupo SEPI
	2.2.3-1	Estado de ingresos y gastos reconocidos
	2.2.3-2	Estado total de cambios en el patrimonio neto
	2.2.4-1	Entidades que no han presentado el estado de flujos de efectivo en sus cuentas anuales
	2.2.4-2	Estado de flujos de efectivo
2.4		ANÁLISIS DE LA MEMORIA
	2.4.2-1	Cuenta agregada de entidades de seguros. Balance agregado (Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)
	2.4.2-2	Cuenta agregada de entidades de seguros. Cuenta de pérdidas y ganancias (Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)
	2.4.2-3	Cuenta agregada de entidades de seguros. Estado de ingresos y gastos reconocidos agregado (Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)
	2.4.2-4	Cuenta agregada de entidades de seguros. Estado total de cambios en el patrimonio neto agregado (Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)
	2.4.2-5	Cuenta agregada de entidades de seguros. Estado de flujos de efectivo agregado (Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)
	2.4.2-6	Datos relativos a la ejecución de los presupuestos. Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)
	2.4.2-7	Datos relativos a la ejecución de los presupuestos. Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. (CESCE)
	2.4.2-8	Cuenta agregada de las Entidades de crédito (Grupo ICO). Balance consolidado público
	2.4.2-9	Cuenta agregada de las Entidades de crédito (Grupo ICO). Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pública
	2.4.2-10	Cuenta agregada de las Entidades de crédito (Grupo ICO). Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado público
	2.4.2-11	Cuenta agregada de entidades de crédito (Grupo ICO). Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado público
	2.4.2-12	Cuenta agregada de las Entidades de crédito (Grupo ICO). Estado de flujos de efectivo consolidado público

Apartado epígrafe	Nº anexo DCGE/08	DESCRIPCIÓN
2.5	2.5	CUENTAS NO INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Datos de las cuentas rendidas del ejercicio 2008 no agregadas en la Cuenta General del Sector público empresarial
3	3.1 3.1.1.3-1 3.1.1.3-2 3.2-1 3.2.2-1 3.2.2-2 3.3-1 3.4-2 3.5-1 3.5-2	RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL Fundaciones del Sector público estatal integradas en la Cuenta General 2007. Fundaciones que han rendido sus cuentas al Tribunal fuera de plazo Fundaciones integradas cuyas cuentas no han sido publicadas en el BOE Balance agregado de fundaciones integradas Cuenta de resultados agregada de fundaciones integradas Excedentes del ejercicio 2007 Relación de fundaciones agregadas en la CGSPF y con presupuestos de carácter individual incluidos en la LPGE 2008 Fundaciones que no incluyen en su memoria el apartado de "elementos patrimoniales afectos a la actividad mercantil" Balance de fundaciones no integradas Cuenta de resultados de fundaciones no integradas

Anexo 1.1.1-1/1
2008**ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO**

		(en miles de euros)
Código	Entidad	Créditos iniciales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		201.820.992
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO		
<u>Ministerio de Justicia</u>		
13101	Centro de Estudios Jurídicos (CEJ)	14.839
13102	Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	98.470
<u>Ministerio de Defensa</u>		
14104	Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA)	9.250
14107	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	207.511
14111	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR)	6.372
14113	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	744.197
14204	Servicio Militar de Construcciones (SMC)	13.712
14205	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	133.547
14206	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	220.038
<u>Ministerio de Economía y Hacienda</u>		
15101	Instituto de Estudios Fiscales (IEF)	24.062
15103	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	7.788
15104	Comisionado para el Mercado de Tabacos	10.656
15105	Instituto Nacional de Estadística (INE)	237.786
15202	Parque Móvil del Estado (PME)	52.115
<u>Ministerio del Interior</u>		
16101	Jefatura Central de Tráfico (JCT)	1.002.357
16102	Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE)	29.204
16201	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)	31.941
<u>Ministerio de Fomento</u>		
17238	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	48.154
17239	Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	9.014
<u>Ministerio de Educación y Ciencia</u>		
18101	Consejo Superior de Deportes (CSD)	190.908
18102	Programas Educativos Europeos (OAPEE)	5.817
18137	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	16.085
18201	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	20.108
18203	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	111.060
18204	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	83.667
18205	Instituto Español de Oceanografía (IEO)	68.049
18206	Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	40.093
<u>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</u>		
19101	Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)	23.761.695
19102	Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	1.317.282
19104	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	36.989
19105	Instituto de la Mujer	(no integrada) 28.210
19106	Consejo de la Juventud de España (CJE)	3.522
19107	Real Patronato sobre Discapacidad	3.524
19201	Instituto de la Juventud (INJUVE)	34.673

**Anexo 1.1.1-1/2
2008****(en miles de euros)**

Código	Entidad	Créditos iniciales
<u>Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</u>		
20101	Inst. para la Reestruc. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	1.436.596
20102	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	66.456
20207	Centro Español de Metrología (CEM)	9.970
20208	Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	156.105
<u>Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación</u>		
21112	Agencia para el Aceite de Oliva (AAO)	7.438
21207	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	287.661
21208	Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos (FROM)	19.970
21211	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	7.219.923
<u>Ministerio de Administraciones Públicas</u>		
22101	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	150.153
22102	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	1.685.373
<u>Ministerio de Medio Ambiente</u>		
23101	Parques Nacionales (OAPN)	134.986
23225	Confederación Hidrográfica del Duero	53.752
23226	Confederación Hidrográfica del Ebro	68.508
23228	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	472.876
23229	Confederación Hidrográfica del Guadiana	152.475
23230	Confederación Hidrográfica del Júcar	105.355
23232	Confederación Hidrográfica del Segura	74.075
23233	Confederación Hidrográfica del Cantábrico	301.161
	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	(*) (no integrada)
23234	Confederación Hidrográfica del Tago	
23236	Mancomunidad de los Canales del Taibilla	148.602
23237	Parque de Maquinaria	196.007
		10.959
<u>Ministerio de Cultura</u>		
24101	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	107.744
24102	Biblioteca Nacional (BN)	51.867
24103	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC)	158.860
24104	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)	58.356
24201	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	166.984
<u>Ministerio de la Presidencia</u>		
25101	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)	5.663
25102	Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	8.653
25103	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	140.419
<u>Ministerio de Sanidad y Consumo</u>		
26102	Instituto Nacional del Consumo (INC)	40.604
26103	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)	44.773
26104	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)	18.557
26105	Organización Nacional de Trasplantes (ONT)	4.207
26203	Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	367.247
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO		42.555.030

(*) Créditos iniciales aprobados para la Confederación Hidrográfica del Norte

**Anexo 1.1.1-1/3
2008****(en miles de euros)**

Código	Entidad	Créditos iniciales
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
<u>Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social</u>		
	Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	93.110.209
	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	231.940
	Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	3.277.374
	Instituto Social de la Marina (ISM)	1.691.418
	Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	8.671.079
<u>Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales</u>		
1	MC MUTUAL	915.564
2	MUTUALIA	273.516
3	ACTIVA MUTUA 2008	392.098
7	MUTUA MONTAÑESA	151.134
10	MUTUA UNIVERSAL - MUGENAT	1.153.161
11	MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	545.286
15	UMIVALE	419.643
21	MUTUA NAVARRA	48.872
39	INTERCOMARCAL	179.802
61	FREMAP	2.885.126
72	SOLIMAT	58.263
115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	86.062
151	ASEPEYO	1.992.281
183	MUTUA BALEAR DE ACCIDENTES DE TRABAJO	186.265
201	MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	185.659
267	UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	286.736
272	MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	70.249
274	IBERMUTUAMUR	1.070.101
275	FRATERNIDAD - MUPRESA	1.104.020
276	EGARSAT	254.875
291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI, CENTRO MANCOMUNADO DE MATEPPS	8.645
292	CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LEVANTE, CENTRO MANCOMUNADO DE MATEPI	27.220
293	CORPORACIÓN MUTUA, ENTIDAD MANCOMUNADA	0
294	SUMA INTERMUTUAL, ENTIDAD MANCOMUNADA	0
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		119.276.598
AGENCIAS ESTATALES		
<u>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</u>		
12103	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	(*) 942.910
<u>Ministerio de Fomento</u>		
	Agencia Estatal de Seguridad Aérea	(no integrada)
<u>Ministerio de Educación y Ciencia</u>		
18202	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	(*) 625.824
	Agencia Estatal Antidopaje	(no integrada)
<u>Ministerio de Administraciones Públicas</u>		
22401	Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL)	5.152
<u>Ministerio de Medio Ambiente</u>		
	Agencia Estatal de Meteorología	(no integrada)
<u>Ministerio de la Presidencia</u>		
25201	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE)	(*) 62.948
TOTAL AGENCIAS ESTATALES		1.636.834

(*) En la LPGE/08 figura como Organismo Autónomo

**Anexo 1.1.1-1/4
2008****(en miles de euros)**

Código	Entidad	Créditos iniciales
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS		
- <u>Con presupuesto limitativo</u>		
<u>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</u>		
12301	Instituto Cervantes	100.564
<u>Ministerio de Justicia</u>		
13301	Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	11.509
<u>Ministerio de Defensa</u>		
14301	Centro Nacional de Inteligencia (CNI)	(no integrada) 264.711
<u>Ministerio de Economía y Hacienda</u>		
15302	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	1.248.049
15303	Comisión Nacional de la Competencia (CNC)	10.503
<u>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</u>		
19301	Consejo Económico y Social (CES)	10.157
<u>Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</u>		
20301	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	243.465
20302	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	45.244
<u>Ministerio de Cultura</u>		
24301	Museo Nacional del Prado (MNP)	44.529
- <u>Sin presupuesto limitativo</u>		
<u>Ministerio de Economía y Hacienda</u>		
15350	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)	
15351	Consorcio de la Zona Especial Canaria (CZEC)	
<u>Ministerio de Fomento</u>		
	Comisión Nacional del Sector Postal	(no integrada)
<u>Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</u>		
20351	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT)	
20352	Comisión Nacional de Energía (CNE)	
- <u>Otras entidades que no figuran en la LPGE/08</u>		
<u>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</u>		
12350	Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén	(no integrada)
<u>Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</u>		
18136	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	
TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS		1.978.731
TOTAL CRÉDITOS APROBADOS ARTÍCULO 2 LPGE/08		367.268.185

Anexo 1.1.1-1/5
2008

		(en miles de euros)
Código	Entidad	Créditos iniciales
CONSORCIOS		
	<u>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</u>	
	Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán	
	Casa Sefarad-Israel	
	<u>Ministerio de Economía y Hacienda</u>	
	Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (CONSORCIO ALETAS)	
	<u>Ministerio de Fomento</u>	
	Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera	
	<u>Ministerio de Educación y Ciencia</u>	
	Consorcio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc Barcelona	
	Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación	(no integrada)
	2008	(no integrada)
	<u>Ministerio de Cultura</u>	
	Consorcio de la Ciudad de Toledo	
	Consorcio de la Ciudad de Cuenca	
	Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela	
FONDOS		
	<u>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</u>	
	Fondo para el Aseguramiento Colectivo de Cooperantes	(no integrada)
	Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento	(no integrada)
	<u>Ministerio de Economía y Hacienda</u>	
	Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD)	
	Fondo de Garantía del Pago de Alimentos	
	Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF)	
	Fondo para la Concesión de Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social Básico en el Exterior (FCM)	
	<u>Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</u>	
	Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT)	
	Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX)	
	Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME)	
	<u>Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación</u>	
	Fondo de Apoyo para la diversificación del Sector Pesquero y Acuícola	
	<u>Ministerio de Administraciones Públicas</u>	
	Fondo Estatal de Inversión Local	(no integrada)

**Anexo 1.1.1-2/1
2008**

**FECHAS DE RECEPCIÓN EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS Y DE PUBLICACIÓN EN EL BOE
DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, DE LAS AGENCIAS ESTATALES,
DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y DE LOS CONSORCIOS INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 3.1.b DE LA LGP
Y DE LOS FONDOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2.2 DE LA LGP**

Código	Entidad	Fechas	
		Entrada Tcu	Publicación BOE
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		24/07/09	11/08/09
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO			
<u>Ministerio de Justicia</u>			
13101	Centro de Estudios Jurídicos (CEJ)	17/07/09	14/10/09
13102	Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	10/07/09	1/08/09
<u>Ministerio de Defensa</u>			
14104	Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA)	7/08/09	8/09/09
14107	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	17/07/09	8/09/09
14111	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR)	31/07/09	4/09/09
14113	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	24/07/09	15/08/09
14204	Servicio Militar de Construcciones (SMC)	18/09/09	12/10/09
14205	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	21/08/09	22/09/09
14206	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	31/07/09	2/09/09
<u>Ministerio de Economía y Hacienda</u>			
15101	Instituto de Estudios Fiscales (IEF)	17/07/09	3/08/09
15103	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	7/08/09	22/09/09
15104	Comisionado para el Mercado de Tabacos	17/07/09	14/08/09
15105	Instituto Nacional de Estadística (INE)	24/07/09	24/09/09
15202	Parque Móvil del Estado (PME)	26/06/09	20/07/09
<u>Ministerio del Interior</u>			
16101	Jefatura Central de Tráfico (JCT)	28/08/09	23/09/09
16102	Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE)	31/07/09	8/12/09
16201	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)	21/08/09	26/09/09
<u>Ministerio de Fomento</u>			
17238	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	7/08/09	3/10/09
17239	Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	31/07/09	3/10/09
<u>Ministerio de Educación y Ciencia</u>			
18101	Consejo Superior de Deportes (CSD)	17/08/09	22/09/09
18102	Programas Educativos Europeos (OAPEE)	9/10/09	12/11/09
18137	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	3/07/09	3/08/09
18201	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	7/08/09	22/01/10
18203	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	9/10/09	4/11/09
18204	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	10/07/09	17/08/09
18205	Instituto Español de Oceanografía (IEO)	7/08/09	24/09/09
18206	Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	2/10/09	26/01/10
<u>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</u>			
19101	Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)	21/08/09	28/09/09
19102	Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	9/10/09	12/11/09
19104	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	7/08/09	5/10/09
19105	Instituto de la Mujer	(no integrada)	-
19106	Consejo de la Juventud de España (CJE)	17/07/09	5/08/09
19107	Real Patronato sobre Discapacidad	9/10/09	12/11/09
19201	Instituto de la Juventud (INJUVE)	22/06/09	13/07/09

Anexo 1.1.1-2/2
2008

**FECHAS DE RECEPCIÓN EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS Y DE PUBLICACIÓN EN EL BOE
DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, DE LAS AGENCIAS ESTATALES,
DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y DE LOS CONSORCIOS INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 3.1.b DE LA LGP
Y DE LOS FONDOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2.2 DE LA LGP**

Código	Entidad	Fechas	
		Entrada Tcu	Publicación BOE
<u>Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</u>			
20101	Inst. para la Reestruc. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	24/07/09	24/09/09
20102	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	3/07/09	12/08/09
20207	Centro Español de Metrología (CEM)	17/08/09	24/09/09
20208	Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	9/10/09	16/11/09
<u>Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación</u>			
21112	Agencia para el Aceite de Oliva (AAO)	17/08/09	5/10/09
21207	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	17/08/09	5/10/09
21208	Fondo de Regulación y Org. del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos (FROM)	11/09/09	6/10/09
21211	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	10/07/09	6/08/09
<u>Ministerio de Administraciones Públicas</u>			
22101	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	31/07/09	23/09/09
22102	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	17/07/09	3/08/09
<u>Ministerio de Medio Ambiente</u>			
23101	Parques Nacionales (OAPN)	4/09/09	10/10/09
23225	Confederación Hidrográfica del Duero	21/08/09	10/10/09
23226	Confederación Hidrográfica del Ebro	31/07/09	3/10/09
23228	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	7/08/09	19/09/09
23229	Confederación Hidrográfica del Guadiana	18/09/09	12/11/09
23230	Confederación Hidrográfica del Júcar	21/08/09	5/10/09
23232	Confederación Hidrográfica del Segura	28/08/09	25/12/09
23233	Confederación Hidrográfica del Cantábrico	4/09/09	10/10/09
	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	(no integrada)	-
23234	Confederación Hidrográfica del Tajo	9/10/09	30/10/09
23236	Mancomunidad de los Canales del Taibilla	21/08/09	14/09/09
23237	Parque de Maquinaria	2/10/09	21/12/09
<u>Ministerio de Cultura</u>			
24101	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	7/08/09	24/09/09
24102	Biblioteca Nacional (BN)	17/07/09	6/08/09
24103	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC)	17/07/09	24/09/09
24104	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)	10/07/09	6/08/09
24201	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	2/10/09	4/12/09
<u>Ministerio de la Presidencia</u>			
25101	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)	28/08/09	12/10/09
25102	Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	17/08/09	23/09/09
25103	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	10/07/09	13/08/09
<u>Ministerio de Sanidad y Consumo</u>			
26102	Instituto Nacional del Consumo (INC)	21/08/09	27/01/10
26103	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)	17/08/09	9/09/09
26104	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)	17/08/09	19/09/09
26105	Organización Nacional de Trasplantes (ONT)	21/08/09	6/01/10
26203	Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	10/07/09	31/08/09

**Anexo 1.1.1-2/3
2008**

**FECHAS DE RECEPCIÓN EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS Y DE PUBLICACIÓN EN EL BOE
DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, DE LAS AGENCIAS ESTATALES,
DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y DE LOS CONSORCIOS INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 3.1.b DE LA LGP
Y DE LOS FONDOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2.2 DE LA LGP**

Código	Entidad	Fechas	
		Entrada Tcu	Publicación BOE
AGENCIAS ESTATALES			
<u>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</u>			
12103	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	28/08/09	7/06/10
<u>Ministerio de Fomento</u>			
	Agencia Estatal de Seguridad Aérea (no integrada)	-	-
<u>Ministerio de Educación y Ciencia</u>			
18202	Consejo Superior de Investigaciones Científicas Agencia Estatal Antidopaje (no integrada)	9/10/09	5/11/09
<u>Ministerio de Administraciones Públicas</u>			
22401	Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL)	17/07/09	3/08/09
<u>Ministerio de Medio Ambiente</u>			
	Agencia Estatal de Meteorología (no integrada)	-	-
<u>Ministerio de la Presidencia</u>			
25201	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE)	31/07/09	28/08/09
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS			
<u>- Con presupuesto limitativo</u>			
<u>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</u>			
12301	Instituto Cervantes	25/09/09	23/10/09
<u>Ministerio de Justicia</u>			
13301	Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	17/07/09	31/08/09
<u>Ministerio de Defensa</u>			
14301	Centro Nacional de Inteligencia (CNI) (no integrada)	17/07/09	-
<u>Ministerio de Economía y Hacienda</u>			
15302	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	7/08/09	24/08/09
15303	Comisión Nacional de la Competencia (CNC)	10/07/09	6/08/09
<u>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</u>			
19301	Consejo Económico y Social (CES)	24/07/09	13/08/09
<u>Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</u>			
20301	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	30/10/09	-
20302	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	17/08/09	22/09/09
<u>Ministerio de Cultura</u>			
24301	Museo Nacional del Prado (MNP)	17/08/09	29/09/09

**Anexo 1.1.1-2/4
2008**

**FECHAS DE RECEPCIÓN EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS Y DE PUBLICACIÓN EN EL BOE
DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, DE LAS AGENCIAS ESTATALES,
DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y DE LOS CONSORCIOS INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 3.1.b DE LA LGP
Y DE LOS FONDOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2.2 DE LA LGP**

Código	Entidad	Fechas	
		Entrada Tcu	Publicación BOE
- Sin presupuesto limitativo			
<u>Ministerio de Economía y Hacienda</u>			
15350	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)	24/07/09	21/08/09
15351	Consortio de la Zona Especial Canaria (CZEC)	2/10/09	23/10/09
<u>Ministerio de Fomento</u>			
	Comisión Nacional del Sector Postal	(no integrada)	-
<u>Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</u>			
20351	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT)	10/07/09	6/08/09
20352	Comisión Nacional de Energía (CNE)	18/09/09	14/10/09
- Otras entidades que no figuran en la LPGE/08			
<u>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</u>			
12350	Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén	(no integrada)	5/02/10
<u>Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</u>			
18136	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	30/10/09	23/11/09
CONSORCIOS			
<u>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</u>			
	Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán	28/08/09	-
	Casa Sefarad-Israel	7/08/09	-
<u>Ministerio de Economía y Hacienda</u>			
	Consortio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (CONSORCIO ALETAS)	26/06/09	-
<u>Ministerio de Fomento</u>			
	Consortio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera	11/09/09	-
<u>Ministerio de Educación y Ciencia</u>			
	Consortio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc	28/08/09	-
	Consortio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación	(no integrada)	-
	Consortio Programa de Prep. de los Deportistas Españoles de los Juegos de Pekín 2008	(no integrada)	-
<u>Ministerio de Cultura</u>			
	Consortio de la Ciudad de Toledo	28/08/09	-
	Consortio de la Ciudad de Cuenca	28/08/09	-
	Consortio de la Ciudad de Santiago de Compostela	17/08/09	-

Anexo 1.1.1-2/5
2008

**FECHAS DE RECEPCIÓN EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS Y DE PUBLICACIÓN EN EL BOE
DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, DE LAS AGENCIAS ESTATALES,
DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y DE LOS CONSORCIOS INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 3.1.b DE LA LGP
Y DE LOS FONDOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2.2 DE LA LGP**

Código	Entidad	Fechas	
		Entrada Tcu	Publicación BOE
FONDOS			
<u>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</u>			
	Fondo para el Aseguramiento Colectivo de Cooperantes	(no integrada)	-
	Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento	(no integrada)	-
<u>Ministerio de Economía y Hacienda</u>			
	Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD)	15/06/09	-
	Fondo de Garantía del Pago de Alimentos	2/10/09	-
	Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF)	20/07/09	-
	Fondo para la Concesión de Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social Básico en el Exterior (FCM)	24/07/09	-
<u>Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</u>			
	Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT)	7/08/09	-
	Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX)	26/08/09	-
	Fondo para Op. de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME)	28/08/09	-
<u>Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación</u>			
	Fondo de Apoyo para la diversificación del Sector Pesquero y Acuícola	4/09/09	-
<u>Ministerio de Administraciones Públicas</u>			
	Fondo Estatal de Inversión Local	(no integrada)	-

Anexo 1.1.1-3
2008**ESTADO COMPARATIVO ENTRE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
Y LOS CORRELATIVOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN EL EJERCICIO POR TRANSFERENCIAS INTERNAS**
(en miles de euros)

Pagador/receptor	Obligaciones reconocidas netas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
A. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
De AGE a OAE	2.016.310	2.042.345	(26.035)
De AGE a ESSS	6.888.452	6.862.924	25.528
De AGE a AE	1.253.213	1.253.213	0
De AGE a OOP	1.412.328	1.412.328	0
De OAE a AGE	659.816	489.193	170.623
De OAE a OAE	145.007	141.240	3.767
De OAE a ESSS	1.196	1.196	0
De OAE a AE	4.063	4.924	(861)
De OAE a OOP	2.083	1.075	1.008
De ESSS a AGE	144.743	138.744	5.999
De ESSS a OAE	12.000	9.768	2.232
De ESSS a ESSS	3.686.342	3.556.693	129.649
De AE a AGE	30.366	30.366	0
De AE a OAE	991	1.450	(459)
De OOP a OAE	16	385	(369)
Total transferencias corrientes	16.256.926	15.945.844	311.082
B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
De AGE a OAE	1.131.000	1.115.572	15.428
De AGE a ESSS	118.746	118.746	0
De AGE a AE	414.741	314.573	100.168
De AGE a OOP	263.053	268.053	(5.000)
De OAE a AGE	84	1.360	(1.276)
De OAE a OAE	1.650	3.382	(1.732)
De OAE a AE	636	0	636
De OAE a OOP	17	0	17
De ESSS a ESSS	1.531.312	1.536.941	(5.629)
De OOP a OAE	293	239	54
Total transferencias de capital	3.461.532	3.358.866	102.666
TOTAL TRANSFERENCIAS	19.718.458	19.304.710	413.748

Anexo 1.1.1-4
2008

**ESTADO COMPARATIVO ENTRE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/08
Y LOS CORRELATIVOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/08 POR TRANSFERENCIAS INTERNAS**
(en miles de euros)

Pagador/receptor	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/08			Derechos pendientes de cobro a 31/12/08			Diferencia Total
	Corriente	Cerrados	Total	Corriente	Cerrados	Total	
A. TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
De AGE a OAE	703.258	0	703.258	699.031	40	699.071	4.187
De AGE a ESSS	2	0	2	2	0	2	0
De AGE a AE	302.838	0	302.838	302.838	0	302.838	0
De AGE a OOP	11.976	0	11.976	11.976	0	11.976	0
De OAE a AGE	172.110	0	172.110	0	0	0	172.110
De OAE a OAE	3.394	0	3.394	80	72	152	3.242
De OAE a ESSS	0	0	0	0	0	0	0
De OAE a AE	46	0	46	250	0	250	(204)
De OAE a OOP	0	0	0	0	0	0	0
De ESSS a AGE	0	9.081.506	9.081.506	0	9.081.506	9.081.506	0
De ESSS a OAE	0	0	0	0	0	0	0
De ESSS a ESSS	29.381	0	29.381	84.024	438	84.462	(55.081)
De AE a AGE	0	0	0	0	0	0	0
De AE a OAE	565	0	565	670	0	670	(105)
De OOP a OAE	0	0	0	8	0	8	(8)
Total transferencias corrientes	1.223.570	9.081.506	10.305.076	1.098.879	9.082.056	10.180.935	124.141
B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
De AGE a OAE	374.346	0	374.346	357.465	0	357.465	16.881
De AGE a ESSS	0	0	0	0	0	0	0
De AGE a AE	140.441	0	140.441	129.850	0	129.850	10.591
De AGE a OOP	15.330	0	15.330	17.130	0	17.130	(1.800)
De OAE a AGE	0	0	0	0	0	0	0
De OAE a OAE	1.500	0	1.500	1.761	0	1.761	(261)
De OAE a AE	0	0	0	0	0	0	0
De OAE a OOP	0	0	0	0	0	0	0
De ESSS a OAE	0	72	72	0	0	0	72
De ESSS a ESSS	4	0	4	3	0	3	1
De OOP a OAE	0	0	0	0	0	0	0
Total transferencias de capital	531.621	72	531.693	506.209	0	506.209	25.484
TOTAL TRANSFERENCIAS	1.755.191	9.081.578	10.836.769	1.605.088	9.082.056	10.687.144	149.625

Anexo 1.2-1
2008**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO**
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
(en miles de euros)

Áreas y políticas	Obligaciones reconocidas netas agregadas	Homogeneizaciones	Eliminaciones	Obligaciones reconocidas netas consolidadas
11. Justicia	1.563.618	0	56.615	1.507.003
12. Defensa	9.054.638	0	212.249	8.842.389
13. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	9.148.045	0	138.002	9.010.043
14. Política exterior	3.363.052	0	32.656	3.330.396
Total servicios públicos básicos.	23.129.353	0	439.522	22.689.831
21. Pensiones	97.125.075	0	209.610	96.915.465
22. Otras prestaciones económicas	17.408.897	0	3.593.417	13.815.480
23. Servicios sociales y promoción social	2.222.880	0	76.193	2.146.687
24. Fomento del empleo	7.229.454	0	13.043	7.216.411
25. Desempleo	18.409.768	0	20.353	18.389.415
26. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1.292.499	0	1.425	1.291.074
29. Gestión y administración de la Seguridad Social	16.033.881	0	1.742.356	14.291.525
Total actuaciones de protección y promoción social	159.722.454	0	5.656.397	154.066.057
31. Sanidad	4.513.844	0	180.432	4.333.412
32. Educación	3.058.632	0	74.212	2.984.420
33. Cultura	1.111.827	0	42.715	1.069.112
Total producción de bienes públicos de carácter preferente	8.684.303	0	297.359	8.386.944
41. Agricultura, pesca y alimentación	8.799.812	0	10.938	8.788.874
42. Industria y energía	2.295.666	0	10.563	2.285.103
43. Comercio, turismo y PYMES	944.387	0	12.887	931.500
44. Subvenciones al transporte	1.676.270	0		1.676.270
45. Infraestructuras	14.762.487	0	99.634	14.662.853
46. Investigación, desarrollo e innovación	7.833.721	0	125.392	7.708.329
49. Otras actuaciones de carácter económico	636.280	0	10.975	625.305
Total actuaciones de carácter preferente	36.948.623	0	270.389	36.678.234
91. Alta dirección	499.751	0	10.130	489.621
92. Servicios de carácter general	5.647.223	0	1.777.251	3.869.972
93. Administración financiera y tributaria	16.792.757	0	30.764	16.761.993
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	73.778.013	0	344	73.777.669
95. Deuda Pública	57.480.696	0		57.480.696
Total actuaciones de carácter general	154.198.440	0	1.818.489	152.379.951
00. Transferencias internas	14.648.225	0	14.117.991	530.234
Total transferencias internas	14.648.225	0	14.117.991	530.234
TOTAL	397.331.398	0	22.600.147	374.731.251

Anexo 1.2-2
2008

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	Obligaciones reconocidas netas agregadas	Homogeneizaciones	Eliminaciones	Obligaciones reconocidas netas consolidadas
1. Gastos de personal	31.054.390	0	3.003.751	28.050.639
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	9.153.812	0	103.605	9.050.207
3. Gastos financieros	15.954.256	0	14	15.954.242
4. Transferencias corrientes	223.103.915	0	15.969.521	207.134.394
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	279.266.373	0	19.076.891	260.189.482
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0	0	0	0
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0
6. Inversiones reales	13.683.645	0	39.555	13.644.090
7. Transferencias de capital	21.218.712	0	3.470.102	17.748.610
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	34.902.357	0	3.509.657	31.392.700
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	314.168.730	0	22.586.548	291.582.182
8. Activos financieros	41.336.816	0	13.599	41.323.217
9. Pasivos financieros	41.825.852	0	0	41.825.852
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	83.162.668	0	13.599	83.149.069
TOTAL PRESUPUESTO	397.331.398	0	22.600.147	374.731.251

Anexo 1.2-3
2008

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	Derechos reconocidos netos agregados	Homogeneizaciones	Eliminaciones	Derechos reconocidos netos consolidados
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	209.644.985	0	3.005.283	206.639.702
2. Impuestos indirectos	41.125.266	0	0	41.125.266
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.726.596	0	16.011	9.710.585
4. Transferencias corrientes	28.931.614	337.329	15.976.022	13.292.921
5. Ingresos patrimoniales	6.166.020	0	1.735	6.164.285
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	295.594.481	337.329	18.999.051	276.932.759
6. Enajenación de inversiones reales	419.859	0	119	419.740
7. Transferencias de capital	5.134.554	161.371	3.362.387	1.933.538
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.554.413	161.371	3.362.506	2.353.278
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	301.148.894	498.700	22.361.557	279.286.037
8. Activos financieros	4.396.836	0	0	4.396.836
9. Pasivos financieros	88.608.967	0	2.171	88.606.796
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	93.005.803	0	2.171	93.003.632
TOTAL PRESUPUESTO	394.154.697	498.700	22.363.728	372.289.669

Anexo 1.2.4
2008ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
RESULTADO PRESUPUESTARIO
(en miles de euros)

Conceptos	Derechos reconocidos netos (1)			Obligaciones reconocidas netas			Saldo		
	Agregado	Homog.	Elimin.	Consolidado	Agregado	Homog.	Elimin.	Consolidado	Consolidado
1. (+) Operaciones no financieras	299.839.667	498.700	22.361.557	277.976.810	314.168.730		22.586.548	291.582.182	(14.329.063)
2. (+) Operaciones con activos financieros	4.396.694			4.396.694	41.336.816		13.599	41.323.217	(36.940.122)
3. (+) Operaciones comerciales	1.152.197		236.419	915.778	885.943			885.943	266.254
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1 + 2 + 3)	305.386.558	498.700	22.597.976	283.289.282	356.391.489		22.600.147	333.791.342	(51.002.931)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	88.608.967		2.171	88.606.796	41.825.852			41.825.852	46.783.115
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I + II)									(4.219.816)
									498.700
									(2.171)
									(13.605.372)
									(36.926.523)
									29.835
									(50.502.060)
									46.780.944
									(3.721.116)

(1) Minorados por los derechos cancelados por insolvencias, otras causas y en especie durante el ejercicio.

Anexo 1.2-5
2008

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Secciones	Créditos presupuestarios				Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos						
01 Casa de su Majestad el Rey	8.663	0	8.663		8.663	8.663	0	8.663	0
02 Cortes Generales	232.526	0	232.526		232.526	232.526	0	232.526	0
03 Tribunal de Cuentas	57.163	599	57.762		56.436	56.416	1.346	55.933	483
04 Tribunal Constitucional	26.271	0	26.271		21.759	21.759	4.512	20.407	1.352
05 Consejo de Estado	11.747	0	11.747		8.915	8.915	2.832	8.769	146
06 Deuda Pública	51.114.511	6.500.577	57.615.088		57.494.062	57.480.696	134.392	57.480.193	503
07 Clases Pasivas	9.285.976	290.400	9.576.376		9.575.377	9.572.306	4.070	9.536.011	36.295
08 Consejo General del Poder Judicial	72.864	1.897	74.761		61.166	59.344	15.417	54.185	5.159
12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	3.414.334	130.629	3.544.963		3.356.207	3.351.118	193.845	3.111.999	239.119
13 Ministerio de Justicia	1.522.980	23.786	1.546.766		1.541.122	1.538.267	8.499	1.481.220	57.047
14 Ministerio de Defensa	8.494.107	1.316.683	9.810.790		9.701.939	9.678.974	131.816	8.827.997	850.977
15 Ministerio de Economía y Hacienda	5.042.123	15.242.251	20.284.374		20.108.964	20.098.537	185.837	14.935.405	5.163.132
16 Ministerio del Interior	8.223.396	897.802	9.121.198		8.574.371	8.546.194	575.004	8.051.060	495.134
17 Ministerio de Fomento	12.347.392	561.286	12.908.678		12.519.205	12.463.051	445.627	8.513.390	3.949.661
18 Ministerio de Educación y Ciencia	6.710.885	524.096	7.234.981		5.860.588	5.820.604	1.414.377	4.624.743	1.195.861
19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	7.854.877	787.428	8.642.305		8.184.447	8.174.748	467.557	8.057.895	116.853
20 Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	6.912.797	793.531	7.706.328		6.632.390	6.580.627	1.125.701	5.289.064	1.291.563
21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	1.939.634	246.849	2.186.483		2.144.767	2.109.601	76.882	1.441.340	688.261
22 Ministerio de Administraciones Públicas	653.082	8.095.838	8.748.920		8.721.415	8.706.684	42.236	663.894	8.042.790
23 Ministerio de Medio Ambiente	2.905.846	713.531	3.619.377		2.749.375	2.651.499	967.878	2.218.627	432.872
24 Ministerio de Cultura	837.312	7.262	844.574		824.523	816.748	27.826	649.313	167.435
25 Ministerio de la Presidencia	285.638	6.231	291.869		288.557	287.914	3.955	253.260	34.654
26 Ministerio de Sanidad y Consumo	1.003.055	189.704	1.192.759		1.110.656	1.094.491	98.268	908.066	186.425
27 Ministerio de Vivienda	1.382.621	121.995	1.504.616		1.307.406	1.293.285	211.331	966.836	326.449
31 Gastos de Diversos Ministerios	2.231.534	(176.239)	2.055.295		2.036.488	2.028.053	27.242	1.715.455	312.598
32 Entes Territoriales	52.437.362	1.701.309	54.138.671		54.093.672	54.085.314	53.357	53.897.626	187.688
33 Fondos de Compensación Interterritorial	1.337.982	349.839	1.687.821		1.303.699	1.303.699	384.122	1.125.967	177.732
34 Relaciones Financieras con la Unión Europea	12.423.100	0	12.423.100		10.666.677	10.666.677	1.756.423	10.523.099	143.578
35 Fondo de Contingencia	3.051.214	(3.029.495)	21.719		0	0	21.719	0	0
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	201.820.992	35.297.789	237.118.781		229.185.372	228.736.710	8.382.071	204.652.943	24.083.767

Anexo 1.2.6/1
2008

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismos	Créditos presupuestarios				Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos						
13101 Centro de Estudios Jurídicos	14.839	5.499	20.338	16.400	16.075	4.263	14.744	1.331	
13102 Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	98.470	114	98.584	93.117	89.468	9.116	89.468	0	
Total Ministerio de Justicia	113.309	5.613	118.922	109.517	105.543	13.379	104.212	1.331	
14104 Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA)	9.250	0	9.250	7.127	6.820	2.430	5.436	1.384	
14107 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	207.511	618	208.129	35.791	35.774	172.355	25.631	10.143	
14111 Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR)	6.372	28	6.400	5.068	5.068	1.332	4.808	260	
14113 Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	744.197	0	744.197	718.430	712.816	31.381	708.203	4.613	
14204 Servicio Militar de Construcciones (SMC)	13.712	0	13.712	11.569	11.569	2.143	11.087	482	
14205 Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	133.547	2.420	135.967	127.726	127.726	8.241	106.736	20.990	
14206 Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	220.038	275.882	495.920	444.755	436.561	59.359	398.760	37.801	
Total Ministerio de Defensa	1.334.627	278.948	1.613.575	1.350.466	1.336.334	277.241	1.260.661	75.673	
15101 Instituto de Estudios Fiscales (IEF)	24.062	3.984	28.046	26.290	26.090	1.956	23.375	2.715	
15103 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	7.788	0	7.788	5.547	5.392	2.396	5.263	129	
15104 Comisionado para el Mercado de Tabacos	10.656	0	10.656	5.392	5.083	5.573	4.892	191	
15105 Instituto Nacional de Estadística (INE)	237.786	8.009	245.795	233.370	224.902	20.893	211.357	13.545	
15202 Parque Móvil del Estado (PME)	52.115	191	52.306	48.342	48.104	4.202	47.246	858	
Total Ministerio de Economía y Hacienda	332.407	12.184	344.591	318.941	309.571	35.020	292.133	17.438	
16101 Jefatura Central de Tráfico (JCT)	1.002.358	45.938	1.048.296	1.032.827	1.015.505	32.791	951.373	64.132	
16102 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE)	29.204	4.142	33.346	23.713	22.736	10.610	19.592	3.144	
16201 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)	31.941	6.124	38.065	28.160	28.160	9.905	23.715	4.445	
Total Ministerio del Interior	1.063.503	56.204	1.119.707	1.084.700	1.066.401	53.306	994.680	71.721	
17238 Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	48.154	91	48.245	41.298	41.298	6.947	39.023	2.275	
17239 Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	9.014	2.309	11.323	7.624	7.521	3.802	5.889	1.632	
Total Ministerio de Fomento	57.168	2.400	59.568	48.922	48.819	10.749	44.912	3.907	

Anexo 1.2-6/2
2008

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismos	Créditos presupuestarios				Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos				
18101 Consejo Superior de Deportes (CSD)	190.908	2.763	193.691	183.642	175.636	18.055	146.530	29.106
18102 Programas Educativos Europeos (OAPPE)	5.817	0	5.817	4.701	4.376	1.441	4.041	335
18137 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	16.085	31.436	47.521	25.645	25.645	21.876	24.458	1.187
18201 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	20.109	19.951	40.060	27.860	27.158	12.902	25.620	1.538
18203 Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	111.060	33.163	144.223	123.471	123.472	20.751	112.616	10.856
18204 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	83.667	26.707	110.374	94.520	92.938	17.436	92.938	0
18205 Instituto Español de Oceanografía (IEO)	68.049	6.800	74.849	73.923	73.686	1.163	68.249	5.437
18206 Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	40.093	679	40.772	39.428	36.819	3.953	32.653	4.166
Total Ministerio de Educación y Ciencia	535.788	121.519	657.307	573.190	559.730	97.577	507.105	52.625
19101 Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)	23.761.695	2.748.618	26.510.313	26.015.001	25.988.310	522.003	25.641.689	346.621
19102 Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	1.317.282	55	1.317.337	1.214.751	1.213.268	104.069	1.213.179	89
19104 Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	36.989	12.000	48.989	36.311	34.434	14.555	28.998	5.436
19106 Consejo de la Juventud de España (CJE)	3.522	1.700	5.222	4.029	4.029	1.193	3.690	339
19107 Real Patronato sobre Discapacidad	3.524	1.300	4.824	4.435	4.432	392	4.018	414
19201 Instituto de la Juventud (INJUVE)	34.673	1.433	36.106	32.643	32.643	3.463	28.684	3.959
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	25.157.885	2.765.106	27.922.791	27.307.170	27.277.116	645.675	26.920.258	356.858
20101 Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	1.436.596	246.000	1.682.596	1.441.770	988.874	693.722	796.667	192.207
20102 Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	66.456	46	66.502	48.839	46.206	20.296	41.900	4.306
20207 Centro Español de Metrología (CEM)	9.969	0	9.969	8.561	8.561	1.408	6.226	2.335
20208 Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	156.105	40	156.145	134.495	131.199	24.946	88.904	42.295
Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	1.669.126	246.086	1.915.212	1.633.669	1.174.840	740.372	933.697	241.143
21112 Agencia para el Aceite de Oliva (AAO)	7.439	0	7.439	5.551	5.551	1.888	5.551	0
21207 Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	287.661	52.487	340.148	335.400	335.189	4.959	219.656	115.533
21208 Fondo Regulador y Org. del Mercado de Ptos. de Pesca y Cultivos Marinos (FROM)	19.969	49	20.018	18.971	18.971	1.047	6.261	12.710
21211 Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	7.219.923	(8)	7.219.915	6.720.176	6.718.215	501.700	6.692.237	25.978
Total Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	7.534.992	52.528	7.587.520	7.080.098	7.077.926	509.594	6.923.705	154.221
22101 Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	150.153	671	150.824	145.820	142.563	8.261	139.519	3.044
22102 Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	1.685.373	146	1.685.519	1.564.926	1.550.199	135.320	1.518.292	31.907
Total Ministerio de Administraciones Públicas	1.835.526	817	1.836.343	1.710.746	1.692.762	143.581	1.657.811	34.951

Anexo 1.2-6/3
2008

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismos	Créditos presupuestarios				Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos				
23101 Parques Nacionales	134.986	94.085	229.071	125.206	120.058	109.013	92.795	27.263
23225 Confederación Hidrográfica del Duero	53.752	7.841	61.593	47.927	45.931	15.662	38.988	6.943
23226 Confederación Hidrográfica del Ebro	68.507	28.973	97.480	73.798	72.710	24.710	62.006	10.764
23228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	472.876	5.811	478.687	375.864	374.851	103.836	366.494	8.357
23229 Confederación Hidrográfica del Guadiana	152.475	17.249	169.724	146.378	145.795	23.929	109.623	36.172
23230 Confederación Hidrográfica del Júcar	105.355	41.328	146.683	104.621	101.089	45.614	94.527	6.542
23232 Confederación Hidrográfica del Segura	74.075	0	74.075	66.799	64.802	9.273	37.743	27.059
23233 Confederación Hidrográfica del Cantábrico	301.162	19.123	320.285	238.322	208.499	111.786	98.356	110.143
23234 Confederación Hidrográfica del Tago	148.602	39.483	188.085	132.461	127.513	60.572	113.470	14.043
23236 Mancomunidad de los Canales del Tálbilla	196.007	0	196.007	120.991	119.694	76.313	119.187	507
23237 Parque de Maquinaria	10.959	0	10.959	10.004	7.974	2.985	7.708	266
Total Ministerio de Medio Ambiente	1.718.756	253.893	1.972.649	1.442.371	1.388.956	583.893	1.140.897	248.059
24101 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	107.744	(7)	107.737	90.794	88.856	18.881	76.306	12.550
24102 Biblioteca Nacional (BN)	51.866	1.052	52.918	49.970	46.539	6.379	40.597	5.942
24103 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC)	158.860	(254)	158.606	120.850	116.787	41.819	106.815	9.972
24104 Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)	58.356	1.127	59.483	56.667	55.994	3.489	43.504	12.490
24201 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	166.984	4.379	171.363	163.209	162.815	8.548	148.033	14.782
Total Ministerio de Cultura	543.810	6.297	550.107	481.490	470.991	79.116	415.255	55.736
25101 Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)	5.663	85	5.748	5.228	5.219	529	5.113	106
25102 Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	8.653	0	8.653	7.603	7.301	1.352	6.992	309
25103 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	140.419	1.142	141.561	137.107	135.267	6.294	101.696	33.571
Total Ministerio de Presidencia	154.735	1.227	155.962	149.938	147.787	8.175	113.801	33.986
26102 Instituto Nacional del Consumo (INC)	40.604	6.378	46.982	18.962	18.557	28.425	17.758	799
26103 Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)	44.773	267	45.040	34.100	33.267	11.773	28.928	4.339
26104 Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)	18.557	2.843	21.400	19.544	19.155	2.245	18.496	659
26105 Organización Nacional de Trasplantes (ONT)	4.207	259	4.466	3.585	3.572	894	3.345	227
26203 Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	367.247	24.051	391.298	374.057	371.786	19.512	244.783	127.003
Total Ministerio de Sanidad y Consumo	475.388	33.798	509.186	450.248	446.337	62.849	313.310	133.027
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO	42.526.820	3.836.620	46.363.440	43.741.466	43.103.113	3.260.327	41.622.437	1.480.676

Anexo 1.2-7
2008

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Entidades	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	93.110.209	249.388	93.359.597	91.079.868	91.075.438	2.284.159	90.761.003	314.435
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	231.940	34.862	266.802	257.862	257.638	9.164	238.860	18.778
Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMISERSO)	3.277.374	72.418	3.349.792	3.275.584	3.294.111	85.681	3.198.627	65.484
Instituto Social de la Marina (ISM)	1.691.418	9.497	1.700.915	1.676.525	1.674.639	26.276	1.645.034	29.605
Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	8.671.079	5.780.460	14.451.539	12.923.593	12.898.094	1.553.445	12.800.905	97.189
Total EE.GG. y SS.CC. de la Seguridad Social	106.982.020	6.146.625	113.128.645	109.213.432	109.169.920	3.958.725	108.644.429	525.491
1 MC MUTUAL	915.564	125.924	1.041.488	917.788	917.788	123.700	904.092	13.696
2 MUTUALIA	273.516	35.935	309.451	287.375	287.375	22.076	279.932	7.443
3 ACTIVA MUTUA 2008	392.098	39.738	431.836	387.466	387.466	44.370	384.852	2.614
7 MUTUA MONTANESA	151.134	23.675	174.809	153.767	153.767	21.042	153.491	276
10 MUTUA UNIVERSAL - MUGENAT	1.153.161	178.155	1.331.316	1.206.832	1.206.832	124.484	1.194.677	12.155
11 MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	545.286	50.142	595.428	498.338	498.338	97.090	495.255	3.083
15 UNIVALE	419.643	58.825	478.468	414.676	414.676	63.792	406.747	7.929
21 MUTUA NAVARRA	48.872	15.717	64.589	60.346	60.346	4.243	59.987	359
39 INTERCOMARCAL	179.802	10.490	190.292	170.523	170.523	19.769	166.902	3.621
61 FREMAP	2.885.126	680.440	3.565.566	3.226.389	3.226.389	339.177	3.222.964	3.425
72 SOLIMAT	58.263	5.138	63.401	54.890	54.890	8.511	54.072	818
115 MUTUA DE CEUTA - SMAT	86.062	7.920	93.982	73.298	73.298	20.684	73.245	53
151 ASEPEYO	1.992.281	308.777	2.301.058	2.067.172	2.067.172	233.886	2.051.225	15.947
183 MUTUA BALEAR DE ACCIDENTES DE TRABAJO	186.265	38.698	224.963	203.745	203.745	21.218	201.635	2.110
201 MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	185.659	15.760	201.419	190.336	190.336	11.083	190.140	196
267 UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	286.736	32.939	319.675	287.729	287.729	31.946	281.229	6.500
272 MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	70.249	7.797	78.046	68.428	68.428	9.618	67.702	726
274 IBERMUTUAMUR	1.070.101	154.839	1.224.940	1.167.820	1.167.820	57.120	1.156.641	11.179
275 FRATERNIDAD - MUPRESA	1.104.020	150.258	1.254.278	1.124.590	1.124.590	129.688	1.111.952	12.638
276 EGARSAT	254.875	54.894	309.769	256.612	256.612	53.157	253.654	2.958
291 CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	8.645	1.408	10.053	7.848	7.848	2.205	7.186	662
292 CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LEVANTE	27.220	3.270	30.490	22.168	22.168	8.322	20.426	1.742
293 CORPORACIÓN MUTUA, ENTIDAD MANCOMUNADA	0	1.300	1.300	965	965	335	927	38
294 SUMA INTERMUTUAL, ENTIDAD MANCOMUNADA	0	806	806	178	178	628	178	0
Total mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	12.294.578	2.002.845	14.297.423	12.849.279	12.849.279	1.448.144	12.739.111	110.168
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	119.276.598	8.149.470	127.426.068	122.062.711	122.019.199	5.406.869	121.383.540	635.659

Anexo 1.2-8
2008

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

Agencias estatales y otros organismos	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones					
12103 Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	942.910	9.318	929.529	926.406	25.822	624.482	301.924
Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	942.910	9.318	929.529	926.406	25.822	624.482	301.924
18202 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	625.824	34.651	617.742	617.742	42.733	589.228	28.514
Total Ministerio de Educación y Ciencia	625.824	34.651	617.742	617.742	42.733	589.228	28.514
22401 Ag. Est. de Evaluación de las P. Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAI)	5.152	827	5.194	5.194	785	4.270	924
Total Ministerio de Administraciones Públicas	5.152	827	5.194	5.194	785	4.270	924
25201 Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (BOE)	74.248	(836)	66.671	64.747	8.665	62.353	2.394
Total Ministerio de la Presidencia	74.248	(836)	66.671	64.747	8.665	62.353	2.394
TOTAL AGENCIAS ESTATALES	1.648.134	43.960	1.619.136	1.614.089	78.005	1.280.333	333.756

Anexo 1.2.9
2008

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Otros organismos públicos	Créditos presupuestarios		Gastos		Obligaciones		Remanentes	Pagos realizados	Obligaciones ptes.
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	comprometidos	reconocidas netas	de crédito			
12301 Instituto Cervantes	100.564	442	101.006	87.477	86.083	14.923	79.069	7.014	
Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	100.564	442	101.006	87.477	86.083	14.923	79.069	7.014	
13301 Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	11.508	1.932	13.440	13.183	13.183	257	12.381	802	
Total Ministerio de Justicia	11.508	1.932	13.440	13.183	13.183	257	12.381	802	
15302 Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	1.248.049	171.693	1.419.742	1.418.548	1.418.306	1.436	1.313.832	104.474	
15303 Comisión Nacional de la Competencia (CNC)	10.504	1.397	11.901	11.743	11.708	193	11.481	227	
Total Ministerio de Economía y Hacienda	1.258.553	173.090	1.431.643	1.430.291	1.430.014	1.629	1.325.313	104.701	
19301 Consejo Económico y Social (CES)	10.157	500	10.657	10.091	9.965	692	9.584	381	
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	10.157	500	10.657	10.091	9.965	692	9.584	381	
20301 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	243.465	4.187	247.652	233.666	233.666	13.986	212.206	21.460	
20302 Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	45.244	0	45.244	41.953	41.210	4.034	40.585	625	
Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	288.709	4.187	292.896	275.619	274.876	18.020	252.791	22.085	
24301 Museo Nacional del Prado (MNP)	44.529	4.565	49.094	46.406	44.166	4.928	38.291	5.875	
Total Ministerio de Cultura	44.529	4.565	49.094	46.406	44.166	4.928	38.291	5.875	
TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	1.714.020	184.716	1.898.736	1.863.067	1.858.287	40.449	1.717.429	140.858	

Anexo 1.2-10/1
2008

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismos y secciones	Previsiones presupuestarias		Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones				
Administración General del Estado	161.554.909	0	226.253.934	216.875.775	351.923	9.026.236
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	161.554.909	0	226.253.934	216.875.775	351.923	9.026.236
13101 Centro de Estudios Jurídicos (CEJ)	14.839	5.499	16.359	12.706	0	3.653
13102 Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	98.470	114	84.369	70.857	0	13.512
Total Ministerio de Justicia	113.309	5.613	100.728	83.563	0	17.165
14104 Cria Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA)	9.250	0	6.078	1.908	0	4.170
14107 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	207.511	618	67.280	64.602	0	2.678
14111 Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR)	6.372	28	5.383	3.596	0	1.787
14113 Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	744.197	0	708.658	578.189	0	130.469
14204 Servicio Militar de Construcciones (SMC)	13.712	0	494	494	0	0
14205 Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	133.547	2.420	107.331	106.530	0	801
14206 Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	220.038	275.882	131.456	110.574	0	20.882
Total Ministerio de Defensa	1.334.627	278.948	1.026.680	865.893	0	160.787
15101 Instituto de Estudios Fiscales (IEF)	24.062	3.984	24.605	20.589	0	4.016
15103 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	7.788	0	7.271	6.665	0	606
15104 Comisionado para el Mercado de Tabacos	10.656	0	17.034	16.751	0	283
15105 Instituto Nacional de Estadística (INE)	237.786	8.009	198.047	177.419	0	20.628
15202 Parque Móvil del Estado (PME)	52.115	191	40.007	29.633	0	10.374
Total Ministerio de Economía y Hacienda	332.407	12.184	286.964	251.057	0	35.907
16101 Jefatura Central de Tráfico (JCT)	1.002.357	45.938	925.503	900.109	0	25.394
16102 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIES)	29.204	4.142	23.548	17.475	0	6.073
16201 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)	31.941	6.125	35.678	4.877	0	30.801
Total Ministerio del Interior	1.063.502	56.205	984.729	922.461	0	62.268
17238 Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	48.154	91	34.481	8.705	0	25.776
17239 Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	9.014	2.309	8.235	5.208	0	3.027
Total Ministerio de Fomento	57.168	2.400	42.716	13.913	0	28.803

Anexo 1.2-10/2
2008

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismos y secciones	Previsiones presupuestarias		Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones				
18101 Consejo Superior de Deportes (CSD)	190.908	2.783	193.691	125.673	0	52.743
18102 Programas Educativos Europeos (OAPPE)	5.817	0	5.817	4.101	0	1.034
18137 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	16.085	31.436	47.521	29.382	0	7.461
18201 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	20.109	19.951	40.060	12.717	0	14.476
18203 Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIET)	111.060	33.163	144.223	117.355	0	4.340
18204 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	83.667	26.707	110.374	81.808	0	22.628
18205 Instituto Español de Oceanografía (IEO)	68.049	6.800	74.849	54.495	0	9.394
18206 Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	40.093	679	40.772	35.859	22	2.306
Total Ministerio de Educación y Ciencia	535.788	121.519	657.307	461.390	22	114.382
19101 Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)	23.761.695	2.748.618	26.510.313	22.238.620	106.128	318.971
19102 Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	1.317.282	55	1.317.337	952.930	0	8.079
19104 Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	36.989	12.000	48.989	19.872	0	18.049
19106 Consejo de la Juventud de España (C.JE)	3.522	1.700	5.222	3.052	0	1.277
19107 Real Patronato sobre Discapacidad	3.524	1.300	4.824	46	0	2.927
19201 Instituto de la Juventud (INJUVE)	34.673	1.433	36.106	32.536	0	8.833
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	25.157.685	2.765.106	27.922.791	23.247.056	106.128	358.136
20101 Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	1.436.596	246.000	1.682.596	11.112	0	209.942
20102 Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	66.456	46	66.502	50.868	0	220
20207 Centro Español de Metrología (CEM)	9.969	0	9.969	4.021	0	4.140
20208 Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	156.105	40	156.145	96.681	0	43.889
Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	1.669.126	246.086	1.915.212	162.682	0	258.191
21112 Agencia para el Aceite de Oliva (AAO)	7.439	0	7.439	501	0	5.799
21207 Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	287.661	52.487	340.148	215.256	0	113.564
21208 Fondo Regulador y Org. del Mercado de Ptos. de Pesca y Cultivos Marinos (FI)	19.969	49	20.018	16.373	0	3.061
21211 Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	7.219.923	(8)	7.219.915	6.677.591	0	51.958
Total Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	7.534.992	52.528	7.587.520	6.909.721	0	174.382
22101 Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	150.153	671	150.824	137.404	0	8.815
22102 Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	1.685.373	146	1.685.519	1.356.014	0	303.463
Total Ministerio de Administraciones Públicas	1.835.526	817	1.836.343	1.493.418	0	312.278

Anexo 1.2-10/3
2008

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles euros)

Organismos y secciones	Previsiones presupuestarias		Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones				
23101 Parques Nacionales	134.986	94.085	229.071	82.880	0	30.413
23225 Confederación Hidrográfica del Duero	53.752	7.841	61.593	10.594	0	22.710
23226 Confederación Hidrográfica del Ebro	68.507	28.973	97.480	33.606	8	22.026
23228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	472.876	5.811	478.687	328.096	0	54.343
23229 Confederación Hidrográfica del Guadiana	152.475	17.249	169.724	73.107	0	14.409
23230 Confederación Hidrográfica del Júcar	105.355	41.328	146.683	67.115	2	29.436
23232 Confederación Hidrográfica del Segura	74.075	0	74.075	58.779	0	26.335
23233 Confederación Hidrográfica del Cantábrico	301.162	19.123	320.285	135.082	37	27.345
23234 Confederación Hidrográfica del Tago	148.602	39.483	188.085	70.461	0	22.993
23236 Mancomunidad de los Canales del Taibilla	196.007	0	196.007	127.354	0	839
23237 Parque de Maquinaria	10.959	0	10.959	4.557	0	1.377
Total Ministerio de Medio Ambiente	1.718.756	263.893	1.972.649	991.631	47	262.226
24101 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	107.744	(7)	107.737	77.524	0	27.003
24102 Biblioteca Nacional (BN)	51.867	1.051	52.918	46.958	0	17.136
24103 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC)	158.860	(254)	158.606	65.597	0	57.862
24104 Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)	58.356	1.127	59.483	42.232	0	8.382
24201 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	168.984	4.379	171.363	159.545	0	19.527
Total Ministerio de Cultura	543.811	6.296	550.107	374.720	0	129.910
25101 Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)	5.663	85	5.748	2.741	0	2.387
25102 Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	8.653	0	8.653	750	0	7.688
25103 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	140.419	1.142	141.561	107.372	0	18.281
Total Ministerio de Presidencia	154.735	1.227	155.962	110.863	0	28.356
26102 Instituto Nacional del Consumo (INC)	40.604	6.378	46.982	25.186	0	10.386
26103 Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)	44.773	267	45.040	64.932	0	978
26104 Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)	18.557	2.843	21.400	15.822	0	5.070
26105 Organización Nacional de Trasplantes (ONT)	4.207	259	4.466	48	0	4.462
26203 Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	367.247	24.051	391.298	293.842	0	77.871
Total Ministerio de Sanidad y Consumo	475.388	33.798	509.186	389.444	0	98.767
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO	42.526.820	3.836.620	46.363.440	36.277.812	106.197	2.031.558

Anexo 1.2-11
2008

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Entidades	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
Tesorería General de la Seguridad Social	106.982.020	0	106.982.020	113.133.278	110.906.441	768.246	1.458.591
1 MC MUTUAL	915.564	0	915.564	1.025.028	1.002.215	6.684	16.129
2 MUTUALIA	273.516	0	273.516	280.035	275.714	1.141	3.180
3 ACTIVA MUTUA 2008	392.098	0	392.098	344.819	333.391	3.924	7.504
7 MUTUA MONTAÑESA	151.133	0	151.133	145.543	142.568	575	2.400
10 MUTUA UNIVERSAL - MUGENAT	1.153.161	0	1.153.161	1.163.213	1.139.616	7.672	15.925
11 MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	545.286	0	545.286	511.574	493.022	4.186	14.366
15 UMIVALE	419.643	0	419.643	427.095	420.083	2.503	4.509
21 MUTUA NAVARRA	48.872	0	48.872	53.376	51	51	244
39 INTERCOMARCAL	179.802	0	179.802	173.342	167.491	1.289	4.562
61 FREMAP	2.885.126	0	2.885.126	3.351.162	3.287.768	19.163	44.231
72 SOLIMAT	58.263	0	58.263	55.742	54.651	205	886
115 MUTUA DE CEUTA - SMAT	86.062	0	86.062	73.560	69.939	1.226	2.395
151 ASEPEYO	1.992.282	0	1.992.282	2.085.649	2.040.319	13.462	31.868
183 MUTUA BALEAR DE ACCIDENTES DE TRABAJO	186.265	0	186.265	188.339	183.584	1.484	3.271
201 MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	185.659	0	185.659	192.564	187.498	1.263	3.803
267 UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	286.736	0	286.736	264.350	258.965	1.729	3.656
272 MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	70.249	0	70.249	73.940	72.613	285	1.042
274 IBERMUTUAMUR	1.070.101	0	1.070.101	1.068.117	1.044.217	7.918	15.982
275 FRATERNIDAD - MUPRESA	1.104.020	0	1.104.020	1.065.880	1.038.783	5.398	21.699
276 EGARSAT	254.875	0	254.875	243.209	236.873	2.821	3.515
291 CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	8.645	0	8.645	7.763	7.013	0	750
292 CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LEVANTE	27.220	0	27.220	22.638	19.070	0	3.568
293 CORPORACIÓN MUTUA, ENTIDAD MANCOMUNADA	0	0	0	1.865	1.847	0	18
294 SUMA INTERMUTUAL, ENTIDAD MANCOMUNADA	0	0	0	419	419	0	0
Total mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	12.294.578	0	12.294.578	12.819.517	12.531.035	82.979	205.503
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	119.276.598	0	119.276.598	125.952.795	123.437.476	851.225	1.664.094

Anexo 1.2-12
2008

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

Agencias estatales	Previsiones presupuestarias		Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones				
12103 Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	942.910	9.318	958.881	880.314	0	78.567
Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	942.910	9.318	958.881	880.314	0	78.567
18202 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	625.824	34.651	634.667	272.844	0	361.823
Total Ministerio de Educación y Ciencia	625.824	34.651	634.667	272.844	0	361.823
22401 Ag. Est. de Evaluación de las P. Públicas y la Calidad de los Servicios	5.152	827	5.388	4.993	0	395
Total Ministerio de Administraciones Públicas	5.152	827	5.388	4.993	0	395
25201 Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (BOE)	74.248	(836)	87.298	75.520	0	11.778
Total Ministerio de la Presidencia	74.248	(836)	87.298	75.520	0	11.778
TOTAL AGENCIAS ESTATALES	1.648.134	43.960	1.686.234	1.233.671	0	452.563

Anexo 1.2-13
2008

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Otros organismos públicos	Previsiones presupuestarias		Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones				
12301 Instituto Cervantes	100.564	442	101.006	82.751	0	7.711
Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	100.564	442	101.006	82.751	0	7.711
13301 Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	11.509	1.932	13.441	9.350	13	12.874
Total Ministerio de Justicia	11.509	1.932	13.441	9.350	13	12.874
15302 Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	1.248.049	171.693	1.419.742	1.400.573	9	143
15303 Comisión Nacional de la Competencia (CNC)	10.503	1.397	11.900	9.039	0	703
Total Ministerio de Economía y Hacienda	1.258.552	173.090	1.431.642	1.409.612	9	846
19301 Consejo Económico y Social (CES)	10.157	500	10.657	7.932	0	1.368
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	10.157	500	10.657	7.932	0	1.368
20301 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	243.465	4.187	247.652	201.993	0	18.144
20302 Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	45.244	0	45.244	44.043	2	1.643
Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	288.709	4.187	292.896	246.036	2	19.787
24301 Museo Nacional del Prado (MNP)	44.529	4.565	49.094	43.069	0	4.807
Total Ministerio de Cultura	44.529	4.565	49.094	43.069	0	4.807
TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	1.714.020	184.716	1.898.736	1.798.750	24	47.393

Anexo 1.2.1-1
2008RESUMEN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2008
(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE GASTOS

Concepto	Administración General del Estado	Organismos autónomos del Estado	Entidades sistema Seg. Social	Agencias estatales	Otros organismos públicos	Total
Gastos no financieros (cap. 1 a 7)	139.191.170	42.458.776	105.917.089	5.152	1.977.142	289.549.329
Activos financieros (cap. 8)	14.981.283	841.624	8.948.442	0	1.589	24.772.938
Pasivos financieros (cap. 9)	34.508.604	384.035	331	0	0	34.892.970
TOTAL CONSOLIDADO	188.681.057	43.684.435	114.865.862	5.152	1.978.731	349.215.237
Transferencias entre subsectores	13.139.935	502.277	4.410.736	0	0	18.052.948
TOTAL AGREGADO	201.820.992	44.186.712	119.276.598	5.152	1.978.731	367.268.185

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Administración General del Estado	Organismos autónomos del Estado	Entidades sistema Seg. Social	Agencias estatales	Otros organismos públicos	Total
Ingresos no financieros (cap. 1 a 7)	158.235.809	35.996.893	107.255.248	132	125.859	301.613.941
Activos financieros (cap. 8)	2.797.689	3.145.746	916.216	0	85.407	6.945.058
Pasivos financieros (cap. 9)	0	390.155	0	0	0	390.155
TOTAL CONSOLIDADO	161.033.498	39.532.794	108.171.464	132	211.266	308.949.154
Transferencias entre subsectores	521.411	4.653.918	11.105.134	5.020	1.767.465	18.052.948
TOTAL AGREGADO	161.554.909	44.186.712	119.276.598	5.152	1.978.731	327.002.102

Anexo 1.2.1-2
2008

DIFERENCIAS ENTRE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 000X "TRANSFERENCIAS INTERNAS" Y LAS CORRELATIVAS PREVISIONES DE INGRESOS
EN LOS CONCEPTOS DE TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
(en miles de euros)

Origen (art.)	Destino (art.)	Créditos presupuestarios			Previsiones de ingresos			Diferencia (3) - (6)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)	Iniciales (4)	Modificaciones (5)	Definitivas (6)	
A. TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
AGE (41)	OAE (40)	1.937.511	100.719	2.038.230	1.937.511	123.148	2.060.659	(22.429)
AGE (42)	ESSS (40)	6.739.317	320.250	7.059.567	6.739.317	0	6.739.317	320.250
AGE (41-43)	AE (40)	1.247.420	6.078	1.253.498	1.247.420	6.078	1.253.498	0
AGE (43)	OOP (40)	1.495.049	151.960	1.647.009	1.495.049	151.960	1.647.009	0
OAE (40)	AGE (41)	309.035	358.634	667.669	309.035	0	309.035	358.634
OAE (41)	OAE (41)	139.090	5.963	145.053	139.090	4.931	144.021	1.032
OAE (42)	ESSS (41)	0	1.196	1.196	0	0	0	1.196
OAE (41-43)	AE (41)	4.267	50	4.317	4.267	324	4.591	(274)
OAE (43-44)	OOP (41)	0	2.083	2.083	0	1.099	1.099	984
ESSS (40)	AGE (42)	164.010	2.166	166.176	164.010	0	164.010	2.166
ESSS (41)	OAE (42)	0	12.000	12.000	0	12.000	12.000	0
ESSS (42)	ESSS (42)	3.538.514	286.618	3.825.132	3.538.514	0	3.538.514	286.618
AE (40)	AGE (41)	30.366	0	30.366	30.366	0	30.366	0
AE (41)	OAE (41)	1.009	0	1.009	1.009	0	1.009	0
OOP (41)	OAE (43)	0	16	16	0	337	337	(321)
Total transferencias corrientes		15.605.588	1.247.733	16.853.321	15.605.588	299.877	15.905.465	947.856
B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
AGE (71)	OAE (70)	1.046.265	495.950	1.542.215	1.046.265	326.537	1.372.802	169.413
AGE (72)	ESSS (70)	119.091	259.655	378.746	119.091	0	119.091	259.655
AGE (71-73)	AE (70)	282.865	5.026	287.891	282.865	23.625	306.490	(18.599)
AGE (73-74)	OOP (70)	272.416	37.902	310.318	272.416	37.595	310.011	307
OAE (70)	AGE (71)	18.000	584	18.584	18.000	0	18.000	584
OAE (71)	OAE (71)	60	1.628	1.688	60	660	720	968
OAE (71)	AE (71)	450	355	805	450	0	450	355
OAE (73)	OOP (71)	0	33	33	0	0	0	33
ESSS (72)	ESSS (72)	708.213	849.504	1.557.717	708.213	0	708.213	849.504
OOP (71)	OAE (73)	0	293	293	0	160	160	133
Total transferencias de capital		2.447.360	1.650.930	4.098.290	2.447.360	388.577	2.835.937	1.262.353
TOTAL TRANSFERENCIAS		18.052.948	2.898.663	20.951.611	18.052.948	688.454	18.741.402	2.210.209

Anexo 1.2.1-3
2008MODIFICACIONES DE CRÉDITO CONTABILIZADAS EN EL EJERCICIO
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Incorporación remanentes crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación y rectificación	Otras modificaciones	Total modificaciones
				Positivas	Negativas					
1. Gastos de personal	3.233	50.265	407.901	483.294	737.237	11.160	120.033	9.457	76.523	405.715
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.370	103.866	657.274	680.089	476.438	21.917	294.774	6.728	59.638	1.335.762
3. Gastos financieros	175	9.503	41.216	481.843	1.096.339	0	10	9	0	(563.601)
4. Transferencias corrientes	417.728	423.421	6.207.185	681.709	514.919	17.581	182.103	18.315	0	7.396.493
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	422.506	587.055	7.313.576	2.326.935	2.824.933	50.658	596.920	34.509	136.161	8.574.369
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.000.000	0	0	0	3.048.696	0	0	3.029.495	0	(3.078.191)
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	3.000.000	0	0	0	3.048.696	0	0	3.029.495	0	(3.078.191)
6. Inversiones reales	54.261	169.011	4.513	1.518.856	603.703	98.172	383.945	1.598	272.925	1.896.382
7. Transferencias de capital	8.574.617	880.330	97.250	2.285.447	944.837	621.137	119.468	98.700	0	11.534.712
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.628.878	1.049.341	101.763	3.804.303	1.548.540	719.309	503.413	100.298	272.925	13.431.094
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.051.384	1.636.396	7.415.339	6.131.238	7.422.169	769.967	1.100.333	3.164.302	409.086	18.927.272
8. Activos financieros	15.000.954	837.883	4.940.949	2.365.514	1.674.972	0	7.691	0	25	21.478.044
9. Pasivos financieros	0	6.210	6.500.577	662.203	61.814	0	63	0	0	7.107.239
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	15.000.954	844.093	11.441.526	3.027.717	1.736.786	0	7.754	0	25	28.585.283
TOTAL	27.052.338	2.480.489	18.856.865	9.158.955	9.158.955	769.967	1.108.087	3.164.302	409.111	47.512.555

Anexo 1.2.1-4
2008FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Incorporaciones remanentes crédito	Total incrementos	Participación relativa Parcial %	Total %
<u>Operaciones no financieras</u>									
Transferencias negativas	5.039.645	0	0	0	0	0	5.039.645	22,9	10,9
Deuda Pública	0	0	0	11.200.000	0	0	11.200.000	51,0	24,2
Anticipos tesorería	0	0	1.626.751	0	0	0	1.626.751	7,4	3,5
Mayores ingresos	0	540.847	1.789	0	0	0	542.636	2,5	1,2
Fondos Unión Europea	0	61.480	0	0	0	0	61.480	0,3	0,1
Transferencias de OAE	0	359.216	0	0	0	0	359.216	1,6	0,8
Fondo de contingencia	0	0	1.374.773	744.184	415.921	494.618	3.029.496	13,8	6,6
Bajas por anulación o rectificación	0	0	110.711	0	0	0	110.711	0,5	0,2
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.039.645	961.543	3.114.024	11.944.184	415.921	494.618	21.969.935	100,0	47,5
<u>Operaciones financieras</u>									
Transferencias negativas	2.769.031	0	0	0	0	0	2.769.031	11,4	6,0
Deuda Pública	0	0	6.113.932	15.000.000	0	0	21.113.932	87,0	45,7
Mayores ingresos	0	7.129	0	0	0	0	7.129	0,0	0,0
Financiación no especificada	0	0	386.645	0	0	0	386.645	1,6	0,8
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.769.031	7.129	6.500.577	15.000.000	0	0	24.276.737	100,0	52,5
TOTAL	7.808.676	968.672	9.614.601	26.944.184	415.921	494.618	46.246.672	100,0	100,0

Anexo 1.2.1-5
2008

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Incorporaciones remanentes crédito	Aumentos en gastos	Total incrementos	Participación relativa Parcial %	Total %
Operaciones no financieras										
Transferencias negativas	249.152	0	0	0	0	0	0	249.152	6,1	6,1
Tasas y otros ingresos	0	1.652	0	0	3	0	0	1.655	0,0	0,0
Fondos europeos	0	17.756	0	0	0	0	0	17.756	0,4	0,4
Transferencias del Estado	0	33.422	583	30.176	79.055	0	277.176	420.412	10,2	10,2
Transferencias de OAE y ESSS	0	17.591	0	0	0	0	0	17.591	0,4	0,4
Otras transferencias	0	8.365	0	0	0	0	0	8.365	0,2	0,2
Resultado de operaciones comerciales	0	268	0	0	0	0	0	268	0,0	0,0
Variación fondo de maniobra	0	13.912	256.215	3.363	40.231	12.781	0	326.502	7,9	7,9
Remanente de tesorería	0	1.356	2.728.781	56.550	29.411	257.255	0	3.073.353	74,7	74,7
Intereses cuentas bancarias	0	0	3	0	0	0	0	3	0,0	0,0
Préstamos a largo plazo	0	2.000	0	0	535	0	0	2.535	0,1	0,1
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	249.152	96.322	2.985.582	90.089	149.235	270.036	277.176	4.117.592	100,0	100,0
Operaciones financieras										
Transferencias negativas	111	0	0	0	0	0	0	111	15,9	0,0
Activos financieros varios	0	160	0	0	0	0	0	160	22,9	0,0
Variación fondo de maniobra	0	402	0	0	0	0	0	402	57,4	0,0
Remanente de tesorería	0	0	0	27	0	0	0	27	3,8	0,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	111	562	0	27	0	0	0	700	100,0	0,0
TOTAL	249.263	96.884	2.985.582	90.116	149.235	270.036	277.176	4.118.292	100,0	100,0

Anexo 1.2.1-6
2008FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Créditos generados por ingresos	Suplementos de crédito	Incorporaciones remanentes crédito	Aumentos en gastos	Total incrementos	Participación relativa	
							Parcial %	Total %
<u>Operaciones no financieras</u>								
Transferencias negativas	483	0	0	0	0	483	0,9	0,8
Tasas y otros ingresos	0	0	0	0	5.972	5.972	11,5	10,4
Transferencias del Estado	0	18.599	5.026	0	7.602	31.227	60,2	54,5
Transferencias de OAE y ESSS	0	324	0	0	0	324	0,6	0,6
Otras transferencias	0	2.276	0	0	0	2.276	4,4	4,0
Resultado de operaciones comerciales	0	5.142	0	0	4.211	9.353	18,1	16,3
Variación fondo de maniobra	0	0	500	0	0	500	1,0	0,9
Remanente de tesorería	0	840	0	600	281	1.721	3,3	3,0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							100,0	90,5
<u>Operaciones financieras</u>								
Variación fondo de maniobra	0	0	5.410	0	0	5.410	100,0	9,5
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS							100,0	9,5
TOTAL							57.266	100,0

Anexo 1.2.1-7
2008FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Aumentos en gastos	Total incrementos	Participación relativa	
						Parcial %	Total %
<u>Operaciones no financieras</u>							
Transferencias negativas	442	0	0	0	442	0,2	0,2
Transferencias Unión Europea	0	0	0	4.186	4.186	2,0	2,0
Transferencias del Estado	0	0	83	189.471	189.554	92,4	92,4
Transferencias de OAE	0	0	0	1.099	1.099	0,6	0,6
Remanente de tesorería	0	36	3.210	6.492	9.738	4,8	4,8
Bajas en créditos	0	0	0	75	75	0,0	0,0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						205.094	100,0
<u>Operaciones financieras</u>							
Bajas en créditos	0	0	0	25	25	100,0	0,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						25	0,0
TOTAL						205.119	100,0

Anexo 1.2.1-8
2008

**FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito	Créditos extraordinarios	Incorporaciones de crédito	Suplementos de crédito	Total incrementos (*)	Participación relativa Parcial %	Total %
Operaciones no financieras									
Transferencias negativas	152.179	0	0	0	0	0	152.179	28,6	2,4
Bajas anulación y rectificación para ampliaciones	0	0	11.620	0	0	0	11.620	2,2	0,2
Bajas otras rúbricas tramitadas como RCND	0	0	1.905	0	0	0	1.905	0,4	0,0
Mayor aportación Estado (por INGESA)	0	0	33.458	0	0	0	33.458	6,3	0,5
Mayor aportación Estado (por INSS)	0	0	249.020	0	0	0	249.020	46,7	4,0
Mayor aportación Estado (por IMSERSO)	0	9.864	56.235	0	0	0	66.099	12,4	1,0
Mayor aportación Estado (por ISM)	0	65	0	0	0	0	65	0,0	0,0
Otras aportaciones finalistas	0	1.417	0	0	0	0	1.417	0,3	0,0
Fondos Unión Europea	0	278	0	0	0	0	278	0,0	0,0
Intereses y remanente fondo ayuda víctimas 11-M	0	266	0	0	4.684	0	4.950	0,9	0,1
Ingresos OO.AA.	0	669	0	0	0	0	669	0,1	0,0
Mayores ingresos a previstos inicialmente	0	2.033	8.946	0	0	0	10.979	2,1	0,2
Remanente de tesorería de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	152.179	14.592	361.184	0	4.684	0	532.639	100,0	8,4
Operaciones financieras									
Transferencias negativas	110	0	0	0	0	0	110	0,0	0,0
Amortización préstamos (viviendas Elviña)	0	63	0	0	0	0	63	0,0	0,0
Remanente de tesorería de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0	836.774	836.774	14,5	13,3
Mayores ingresos a previstos inicialmente	0	0	4.940.948	0	0	0	4.940.948	85,5	78,3
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	110	63	4.940.948	0	0	836.774	5.777.895	100,0	91,6
TOTAL	152.289	14.655	5.302.132	0	4.684	836.774	6.310.534	100,0	100,0

(*) Se incluyen las transferencias de crédito y ampliaciones financiadas con bajas por anulación y rectificación

Anexo 1.2.1-9
2008

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Total incrementos	Participación relativa	
							Parcial %	Total %
<u>Operaciones no financieras</u>								
Transferencias negativas	372.237	0	0	0	0	372.237	15,5	15,5
Mayores ingresos a previstos inicialmente	0	29	628.444	3.693	306.380	938.546	39,0	39,0
Remanente de tesorería de ejercicios anteriores	0	0	306.925	15.918	737.258	1.060.101	44,1	44,1
Bajas en otras rúbricas	0	0	33.016	0	0	33.016	1,4	1,4
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS								
	372.237	29	968.385	19.611	1.043.638	2.403.900	100,0	100,0

Anexo 1.2.2-1**2008****COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES****CLASIFICACIÓN ECONÓMICA****INFORMACIÓN AGREGADA DE LA MEMORIA**

(en miles de euros)

Capítulos	2009	2010	2011	2012	Años siguientes	Total
1. Gastos de personal	26.242	2.721	83	16	0	29.062
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.954.906	771.614	247.253	148.722	257.353	3.379.848
3. Gastos financieros	16.072.253	13.654.377	11.815.254	9.495.372	75.817.176	126.854.432
4. Transferencias corrientes	723.647	594.623	29.738	14.511	1.108.056	2.470.575
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	18.777.048	15.023.335	12.092.328	9.658.621	77.182.585	132.733.917
6. Inversiones reales	9.107.860	6.246.148	3.651.528	1.953.522	23.205.139	44.164.197
7. Transferencias de capital	2.200.358	1.444.587	904.452	635.225	1.798.741	6.983.363
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	11.308.218	7.690.735	4.555.980	2.588.747	25.003.880	51.147.560
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	30.085.266	22.714.070	16.648.308	12.247.368	102.186.465	183.881.477
8. Activos financieros	4.617.927	3.882.847	1.650.794	424.490	472.075	11.048.133
9. Pasivos financieros	32.485.216	34.759.791	43.260.903	25.812.593	170.882.914	307.201.417
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	37.103.143	38.642.638	44.911.697	26.237.083	171.354.989	318.249.550
TOTAL	67.188.409	61.356.708	61.560.005	38.484.451	273.541.454	502.131.027

Anexo 1.2.2-2
2008

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

(en miles de euros)

Secciones	2009	2010	2011	2012	Años siguientes	Total
03. Tribunal de Cuentas	310	130	0	0	0	440
05. Consejo de Estado	437	358	23	0	0	818
06. Deuda Pública	48.535.331	48.393.359	55.052.450	35.288.066	246.618.391	433.887.597
08. Consejo General del Poder Judicial	7.823	3.557	499	0	0	11.879
12. Ministerio de Asuntos Exteriores	53.771	14.302	2.851	1.212	193	72.329
13. Ministerio de Justicia	95.597	51.038	27.000	3.084	5.635	182.354
14. Ministerio de Defensa	1.905.689	1.280.164	1.058.981	1.286.625	20.313.662	25.845.121
15. Ministerio de Economía y Hacienda	293.262	116.350	101.177	4.135	10.694	525.618
16. Ministerio del Interior	717.654	296.228	41.303	10.731	17.168	1.083.084
17. Ministerio de Fomento	8.292.494	7.144.157	3.689.663	1.143.118	5.093.349	25.362.781
18. Ministerio de Educación y Ciencia	599.032	342.523	194.994	84.332	243.087	1.463.968
19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	59.109	9.654	2.613	987	142	72.505
20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	2.419.195	1.846.012	729.722	434.742	674.965	6.104.636
21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	193.751	102.018	48.747	29.724	145.000	519.240
22. Ministerio de Administraciones Públicas	85.776	24.107	10.575	9.187	4.168	133.813
23. Ministerio de Medio Ambiente	1.090.562	544.147	219.267	49.373	52.787	1.956.136
24. Ministerio de Cultura	31.845	2.171	60	0	0	34.076
25. Ministerio de la Presidencia	60.491	3.840	105	0	0	64.436
26. Ministerio de Sanidad y Consumo	70.311	37.768	30.961	25.920	22.599	187.559
27. Ministerio de Vivienda	59.001	29.836	12.571	10.809	0	112.217
31. Gastos de Diversos Ministerios	104.511	7.666	0	0	0	112.177
32. Entes Territoriales	45.735	24.453	26.568	23.882	283.646	404.284
TOTAL	64.721.687	60.273.838	61.250.130	38.405.927	273.485.486	498.137.068

Anexo 1.2.2-3/1
2008

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismo	2009	2010	2011	2012	Años siguientes	Total
13101 Centro de Estudios Jurídicos	70	64	34	0	0	168
13102 Mutuality General Judicial (MUGEJU)	679	468	57	0	0	1.204
Total Ministerio de Justicia	749	532	91	0	0	1.372
14104 Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA)	1.260	725	321	0	0	2.306
14107 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	93.285	78.757	57.935	0	0	229.977
14111 Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR)	383	99	23	0	0	505
14113 Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	938	792	614	0	0	2.344
14204 Servicio Militar de Construcciones (SMC)	0	0	0	0	0	0
14205 Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	27.774	3.308	725	0	0	31.807
14206 Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	31.368	1.655	303	0	0	33.326
Total Ministerio de Defensa	155.008	85.336	59.921	0	0	300.265
15101 Instituto de Estudios Fiscales (IEF)	2.103	549	473	200	0	3.325
15103 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	414	6	0	0	0	420
15104 Comisionado para el Mercado de Tabacos	2.516	43	0	0	0	2.559
15105 Instituto Nacional de Estadística (INE)	39.133	3.660	60	0	0	42.853
15202 Parque Móvil del Estado (PME)	855	50	0	0	0	905
Total Ministerio de Economía y Hacienda	45.021	4.308	533	200	0	50.062
16101 Jefatura Central de Tráfico (JCT)	123.702	16.881	137	0	0	140.720
16102 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESI)	4.847	1.818	0	0	0	6.665
16201 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)	964	295	295	189	70	1.813
Total Ministerio del Interior	129.513	18.994	432	189	70	149.198

Anexo 1.2.2-3/2
2008

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismo	2009	2010	2011	2012	Años siguientes	Total
17238 Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	6.719	1.470	929	0	0	9.118
17239 Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	3.544	1.427	908	0	0	5.879
Total Ministerio de Fomento	10.263	2.897	1.837	0	0	14.997
18101 Consejo Superior de Deportes (CSD)	13.537	7.494	1.658	0	0	22.689
18102 Programas Educativos Europeos (OAPEE)	726	0	0	0	0	726
18137 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	1.384	73	0	0	0	1.457
18201 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	1.693	0	0	0	0	1.693
18203 Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIE)	0	0	0	0	0	0
18204 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	16.887	7.007	405	199	0	24.498
18205 Instituto Español de Oceanografía (IEO)	29.778	10.795	655	19	0	41.247
18206 Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	10.332	2.551	369	192	0	13.444
Total Ministerio de Educación y Ciencia	74.337	27.920	3.087	410	0	105.754
19101 Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)	85.136	51.813	3.358	0	0	140.307
19102 Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	2.650	806	205	0	0	3.661
19104 Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	4.635	545	545	0	0	5.725
19106 Consejo de la Juventud de España (CJE)	0	0	0	0	0	0
19107 Real Patronato sobre Discapacidad	81	0	0	0	0	81
19201 Instituto de la Juventud (INJUVE)	831	8	0	0	0	839
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	93.333	53.172	4.108	0	0	150.613
20101 Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	334.461	191.663	34.609	0	0	560.733
20102 Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	11.122	917	46	0	0	12.085
20207 Centro Español de Metrología (CEM)	1.316	261	0	0	0	1.577
20208 Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	33.526	12.418	5.892	0	0	51.836
Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	380.425	205.259	40.547	0	0	626.231

Anexo 1.2.2-3/3
2008

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismo	2009	2010	2011	2012	Años siguientes	Total
21112 Agencia para el Aceite de Oliva (AAO)	0	0	0	0	0	0
21207 Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	867	260	0	0	0	1.127
21208 Fondo Regulador y Organizador del Mercado de Ptos. de Pesca y Cultivos Ma	1.373	1	0	0	0	1.374
21211 Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	23.227	21.865	10.361	0	0	55.453
Total Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	25.467	22.126	10.361	0	0	57.954
22101 Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	2.266	334	277	231	0	3.108
22102 Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	5.738	2.377	2.250	1.318	5	11.688
Total Ministerio de Administraciones Públicas	8.004	2.711	2.527	1.549	5	14.796
23101 Parques Nacionales	56.736	29.523	19.972	4.653	0	110.884
23225 Confederación Hidrográfica del Duero	10.852	472	0	0	0	11.324
23226 Confederación Hidrográfica del Ebro	5.715	274	0	0	0	5.989
23228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	78.861	31.032	26	0	0	109.919
23229 Confederación Hidrográfica del Guadiana	63.419	41.219	14.818	490	0	119.946
23230 Confederación Hidrográfica del Júcar	29.255	11.303	0	0	0	40.558
23232 Confederación Hidrográfica del Segura	1.437	371	371	0	0	2.179
23233 Confederación Hidrográfica del Cantábrico	141.203	29.976	31.919	19.442	38.492	261.032
23234 Confederación Hidrográfica del Tago	46.537	8.780	5.511	0	0	60.828
23236 Mancomunidad de los Canales del Taibilla	8.829	171	0	0	0	9.000
23237 Parque de Maquinaria	216	113	0	0	0	329
Total Ministerio de Medio Ambiente	443.060	153.234	72.617	24.585	38.492	731.988
24101 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	1.436	561	0	0	0	1.997
24102 Biblioteca Nacional (BN)	16.634	8.631	1.325	161	0	26.751
24103 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC)	51.861	31.350	9.946	279	0	93.436
24104 Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)	9.523	3.838	342	4	0	13.707
24201 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEIM)	4.956	1.233	18	0	0	6.207
Total Ministerio de Cultura	84.410	45.613	11.631	444	0	142.098

Anexo 1.2.2-3/4
2008

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismo	2009	2010	2011	2012	Años siguientes	Total
25101 Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)	284	136	0	0	0	420
25102 Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	286	62	62	0	0	410
25103 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	39.970	9.556	622	0	0	50.148
Total Ministerio de Presidencia	40.540	9.754	684	0	0	50.978
26102 Instituto Nacional del Consumo (INC)	1.415	215	4	0	0	1.634
26103 Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS))	6.209	3.661	3.196	3.179	11.126	27.371
26104 Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)	3.841	170	0	0	0	4.011
26105 Organización Nacional de Trasplantes (ONT)	127	25	0	0	0	152
26203 Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	59.222	5.496	0	0	0	64.718
Total Ministerio de Sanidad y Consumo	70.814	9.567	3.200	3.179	11.126	97.886
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO	1.560.944	641.423	211.576	30.556	49.693	2.494.192

Anexo 1.2.2-4
2008

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(en miles de euros)

Entidades	2009	2010	2011	2012	Años siguientes	Total
Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	38.369	3.890	1.072	0	0	43.331
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	23.914	10.969	13.472	8.808	0	57.163
Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	7.001	2.239	0	0	0	9.240
Instituto Social de la Marina (ISM)	1.946	102	0	0	0	2.048
Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	244.813	117.758	50.577	21.895	0	435.043
Total EE.GG. y SS.CC. de la Seguridad Social	316.043	134.958	65.121	30.703	0	546.825
10 MUTUA UNIVERSAL - MUGENAT	2.284	0	0	0	0	2.284
11 MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	55	0	0	0	0	55
15 UMIVALE	2.812	2.896	2.983	3.072	0	11.763
21 MUTUA NAVARRA	855	0	0	0	0	855
61 FREMAP	3.246	1.380	1.030	0	0	5.656
151 ASEPEYO	519	379	297	81	0	1.276
183 MUTUA BALEAR DE ACCIDENTES DE TRABAJO	2.000	1.277	0	0	0	3.277
Total mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	11.771	5.932	4.310	3.153	0	25.166
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	327.814	140.890	69.431	33.856	0	571.991

Anexo 1.2.2-5
2008

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

Agencias estatales		2009	2010	2011	2012	Años siguientes	Total
12103	Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	143.802	166.553	4.975	2.380	0	317.710
Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación		143.802	166.553	4.975	2.380	0	317.710
18202	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	106.017	33.992	3.240	3	0	143.252
Total Ministerio de Educación y Ciencia		106.017	33.992	3.240	3	0	143.252
22401	Ag. Est. de Evaluación de las P. Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL)	856	747	414	0	0	2.017
Total Ministerio de Administraciones Públicas		856	747	414	0	0	2.017
25201	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (BOE)	5.125	2.349	34	34	0	7.542
Total Ministerio de la Presidencia		5.125	2.349	34	34	0	7.542
TOTAL AGENCIAS ESTATALES		255.800	203.641	8.663	2.417	0	470.521

Anexo 1.2.2-6
2008

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Otros organismos públicos		2009	2010	2011	2012	Años siguientes	Total
12301	Instituto Cervantes	2.399	172	0	0	0	2.571
Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación		2.399	172	0	0	0	2.571
13301	Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	955	283	0	0	0	1.238
Total Ministerio de Justicia		955	283	0	0	0	1.238
15302	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	180.785	77.911	18.415	11.615	6.275	295.001
15303	Comisión Nacional de la Competencia (CNC)	997	288	0	0	0	1.285
Total Ministerio de Economía y Hacienda		181.782	78.199	18.415	11.615	6.275	296.286
19301	Consejo Económico y Social (CES)	707	195	0	0	0	902
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales		707	195	0	0	0	902
20301	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	122.812	15.424	216	0	0	138.452
20302	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	6.587	2.437	1.563	80	0	10.667
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales		129.399	17.861	1.779	80	0	149.119
24301	Museo Nacional del Prado (MNP)	6.922	206	11	0	0	7.139
Total Ministerio de Cultura		6.922	206	11	0	0	7.139
TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS		322.164	96.916	20.205	11.695	6.275	457.255

Anexo 1.2.2-7
2008

DETALLE DE OTRAS OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS (PUNTO 1.2.2.2 A.16)

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

(en miles de euros)

Sección	Capítulos						
	1	2	3	4	6	7	Total
03. Tribunal de Cuentas		2					2
04. Tribunal Constitucional	47						47
08. Consejo General del Poder Judicial	138						138
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	2	1.116			17		1.135
13. Mº de Justicia	287	1.390					1.677
14. Mº de Defensa							0
15. Mº de Economía y Hacienda	1.452	429	12			6.431	8.324
17. Mº de Fomento		10.153	22	20			10.195
18. Mº de Educación y Ciencia		24					24
19. Mº de Trabajo y Asuntos Sociales	1.305	38	12		71		1.426
20. Mº de Industria, Turismo y Comercio		34					34
21. Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación					300		300
22. Mº de las Administraciones Públicas	391						391
23. Mº de Medio Ambiente	601	20	122				743
25. Mº de la Presidencia	79						79
26. Mº de Sanidad y Consumo		111					111
27. Mº de Vivienda							0
TOTAL	4.302	13.317	168	20	388	6.431	24.626

Anexo 1.2.2-8
2008DETALLE POR ENTIDADES DE LAS OBSERVACIONES DEL PUNTO C.1) DEL EPÍGRAFE 1.2.2.2
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Nº	Entidad	Operaciones de ejercicios anteriores					Operaciones de 2008			Total
		Pendientes de aplicación a 31/12/07 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2008 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/08 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos de ejecución (6)	Pendiente de aplicación a 31/12/08 (7)=(4)+(5)		
	Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	109		109	0	198		198		
	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	5.116	53	2.977	2.192	23.744		25.936		
	Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	7.648		7.648	0	3.303		3.303		
	Instituto Social de la Marina (ISM)	45	49	64	30	139		169		
	Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	28	96	124	0	8		8		
Total EE.GG. y SS.CC. de la Seguridad Social		12.946	198	10.922	2.222	27.392	0	29.614		
1	MC MUTUAL	3.399		3.399	0			0		
2	MUTUALIA	3.734			3.734			3.734		
3	ACTIVA MUTUA 2008	4.656			4.656			4.656		
11	MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	725		725	0			0		
15	UMIVALE	1.255		1.083	172			172		
21	MUTUA NAVARRA	3.175		3.175	0	976		976		
39	INTERCOMARCAL	568	(196)	331	41	6.217		6.258		
61	FREMAP	16.861	(28)	10.311	6.522	3.189		9.711		
72	SOLIMAT	2.920	(492)	2.428	0			0		
115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	1.170	(543)	627	0			0		
151	ASEPEYO	3.995	(264)	3.731	0			0		
201	MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	7.416		7.416	0			0		
272	MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	964	(232)		732			732		
274	IBERMUTUAMUR	501		501	0			0		
275	FRATERNIDAD - MUPRESA	1.801		1.801	0			0		
276	EGARSAT	34.010		34.010	0			0		
291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI, CENTRO MANCOMUNADO DE MATEPPS	1.107		1.107	0			0		
Total mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		88.257	(1.755)	70.645	15.857	10.382	0	26.239		
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		101.203	(1.557)	81.567	18.079	37.774	0	55.853		

Anexo 1.2.2-9
2008

ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS CON EL CARÁCTER DE "A JUSTIFICAR" QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO HABÍAN EXCEDIDO LOS PLAZOS LEGALES DE APROBACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

(en miles de euros)

Secciones	2002 y anteriores	2003	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
06. Clases Pasivas	0	0	0	0	0	0	890	890
12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	2.043	1.027	588	1.718	5.497	44.557	48.851	104.261
14. Ministerio de Defensa	0	0	0	0	10	288	171	469
16. Ministerio del Interior	2.885	1.426	1.609	828	437	3.988	2.002	13.175
17. Ministerio de Fomento	8.670	12.802	31.585	12.396	37.171	25.154	19.442	147.220
18. Ministerio de Educación y Ciencia	33	79	104	413	342	6.054	3.074	10.099
19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	1.562	0	0	208	29.670	120.153	13.009	164.602
20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	0	0	77	1.099	3.473	10.544	7.690	22.883
21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	2	0	65	27	15.419	13.494	761	29.768
22. Ministerio de Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	54	16	70
23. Ministerio de Medio Ambiente	4.662	2	146	0	0	80	2.398	7.288
25. Ministerio de la Presidencia	0	0	0	0	0	0	171	171
27. Ministerio de la Vivienda	1.364	6.064	1.044	0	0	751	0	9.223
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	21.221	21.400	35.198	16.689	92.019	225.117	98.475	510.119

Anexo 1.2.2-10
2008

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA MEMORIA

(en miles de euros)

Capítulos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1. Gastos de personal	232.373	(5.983)	226.390	224.982	1.408
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	897.485	(2.274)	895.211	888.701	6.510
3. Gastos financieros	2.504	(17)	2.487	2.462	25
4. Transferencias corrientes	12.567.255	(9.990)	12.557.265	3.329.135	9.228.130
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	13.699.617	(18.264)	13.681.353	4.445.280	9.236.073
6. Inversiones reales	2.928.089	157	2.928.246	2.918.871	9.375
7. Transferencias de capital	1.618.010	(4.645)	1.613.365	1.543.308	70.057
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.546.099	(4.488)	4.541.611	4.462.179	79.432
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	18.245.716	(22.752)	18.222.964	8.907.459	9.315.505
8. Activos financieros	1.141.944	(30)	1.141.914	1.141.562	352
9. Pasivos financieros	3	0	3	2	1
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.141.947	(30)	1.141.917	1.141.564	353
TOTAL	19.387.663	(22.782)	19.364.881	10.049.023	9.315.858

Anexo 1.2.2-11
2008

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS CLASIFICADAS POR EJERCICIOS
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS

(en miles de euros)

Ejercicio	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1987	164	0	164	0	164
1989	99	0	99	0	99
1990	132	0	132	0	132
1991	118	0	118	0	118
1992	468.429	0	468.429	0	468.429
1993	811.815	0	811.815	0	811.815
1994	866.337	(9)	866.328	0	866.328
1995	1.052.495	(36)	1.052.459	0	1.052.459
1996	1.163.890	(22)	1.163.868	0	1.163.868
1997	1.437.448	(61)	1.437.387	0	1.437.387
1998	1.564.741	(28)	1.564.713	2	1.564.711
1999	1.721.463	(34)	1.721.429	27	1.721.402
2000	2.069	(1.539)	530	38	492
2001	4.253	(1.614)	2.639	45	2.594
2002	185	1.508	1.693	3	1.690
2003	4.192	(59)	4.133	124	4.009
2004	5.035	(33)	5.002	417	4.585
2005	8.582	82	8.664	4.537	4.127
2006	11.220	(170)	11.050	7.682	3.368
2007	10.264.996	(20.767)	10.244.229	10.036.148	208.081
TOTAL	19.387.663	(22.782)	19.364.881	10.049.023	9.315.858

Anexo 1.2.2-12
2008

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

(en miles de euros)

Secciones	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
01. Casa de su Majestad el Rey	0	0	0	0	0
03. Tribunal de Cuentas	1.209	0	1.209	1.209	0
04. Tribunal Constitucional	833	0	833	833	0
05. Consejo de Estado	152	0	152	152	0
06. Deuda Pública	706	0	706	706	0
07. Clases Pasivas	191.822	(6)	191.816	191.816	0
08. Consejo General del Poder Judicial	5.202	0	5.202	5.202	0
12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	221.997	0	221.997	221.997	0
13. Ministerio de Justicia	16.164	(17)	16.147	15.970	177
14. Ministerio de Defensa	922.471	(10)	922.461	921.919	542
15. Ministerio de Economía y Hacienda	103.278	(9)	103.269	103.268	1
16. Ministerio del Interior	784.061	(2)	784.059	783.512	547
17. Ministerio de Fomento	898.314	(66)	898.248	895.395	2.853
18. Ministerio de Educación y Ciencia	775.376	(28)	775.348	773.556	1.792
19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	106.350	(25)	106.325	106.316	9
20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	1.073.202	(23)	1.073.179	906.602	166.577
21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	429.432	0	429.432	424.609	4.823
22. Ministerio de Administraciones Públicas	38.212	0	38.212	38.206	6
23. Ministerio de Medio Ambiente	307.866	(2)	307.864	305.430	2.434
24. Ministerio de Cultura	74.280	0	74.280	74.270	10
25. Ministerio de la Presidencia	27.567	0	27.567	27.003	564
26. Ministerio de Sanidad y Consumo	86.425	(2)	86.423	86.101	322
27. Ministerio de Vivienda	213.323	(9)	213.314	213.314	0
31. Gastos de Diversos Ministerios	34.012	0	34.012	34.012	0
32. Entes Territoriales	130.688	0	130.688	130.688	0
33. Fondos de Compensación Interterritorial	131.544	0	131.544	131.544	0
34. Relaciones Financieras con la Unión Europea	196.278	0	196.278	196.278	0
TOTAL	6.770.764	(199)	6.770.565	6.589.908	180.657

Anexo 1.2.2-13/1
2008

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
13101 Centro de Estudios Jurídicos	418	0	418	418	0
13102 Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	12	0	12	12	0
Total Ministerio de Justicia	430	0	430	430	0
14104 Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA)	1.588		1.588	1.588	0
14107 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	84.805	0	84.805	84.805	0
14111 Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR)	394	0	394	394	0
14113 Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	4.269	0	4.269	4.269	0
14204 Servicio Militar de Construcciones (SMC)	636	0	636	636	0
14205 Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	23.903	0	23.903	23.811	92
14206 Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	28.418	0	28.418	28.418	0
Total Ministerio de Defensa	144.013	0	144.013	143.921	92
15101 Instituto de Estudios Fiscales (IEF)	2.228	0	2.228	2.228	0
15103 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	389	0	389	389	0
15104 Comisionado para el Mercado de Tabacos	45	0	45	45	0
15105 Instituto Nacional de Estadística (INE)	22.320	0	22.320	22.319	1
15202 Parque Móvil del Estado (PME)	823	0	823	823	0
Total Ministerio de Economía y Hacienda	25.805	0	25.805	25.804	1
16101 Jefatura Central de Tráfico (JCT)	152.892	0	152.892	152.892	0
16102 Gerencia de Infraestructura y Equip. de la Seguridad del Estado (GIESE)	7.911	0	7.911	7.911	0
16201 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	2.658	0	2.658	2.645	13
Total Ministerio del Interior	163.461	0	163.461	163.448	13
17238 Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	2.271	0	2.271	2.271	0
17239 Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	445	0	445	445	0
Total Ministerio de Fomento	2.716	0	2.716	2.716	0

Anexo 1.2.2-13/2
2008OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO

(en miles de euros)

Organismo	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
18101 Consejo Superior de Deportes (CSD)	43.611	0	43.611	36.012	7.599
18102 Programas Educativos Europeos (OAPPE)	23	0	23	23	0
18137 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIIMP)	1.569	0	1.569	1.569	0
18201 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	1.393	0	1.393	1.393	0
18204 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	17.959	(15)	17.944	17.909	35
18205 Instituto Español de Oceanografía (IEO)	1.421	0	1.421	1.421	0
18206 Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	5.747	0	5.747	5.609	138
Total Ministerio de Educación y Ciencia	71.723	(15)	71.708	63.936	7.772
19101 Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)	11.052	(2)	11.050	9.911	1.139
19102 Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	176	(40)	136	102	34
19104 Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	8.141	0	8.141	8.141	0
19106 Consejo de la Juventud de España (CJE)	530	(8)	522	506	16
19107 Real Patronato sobre Discapacidad	1.260	0	1.260	1.260	0
19201 Instituto de la Juventud (INJUVE)	5.313	0	5.313	5.313	0
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	26.472	(50)	26.422	25.233	1.189
20101 Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	148.778	0	148.778	148.778	0
20102 Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	4.790	0	4.790	4.790	0
20207 Centro Español de Metrología (CEM)	2.989	2	2.991	2.991	0
20208 Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	32.139	0	32.139	32.139	0
Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	188.696	2	188.698	188.698	0
21112 Agencia para el Aceite de Oliva (AAO)	0	0	0	0	0
21207 Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	92.723	0	92.723	89.973	2.750
21208 Fondo Regulador y Org. del Mercado de Ptos. de Pesca y Cultivos Marinos (FI)	4.591	0	4.591	4.591	0
21211 Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	29.463	(56)	29.407	29.407	0
Total Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	126.777	(56)	126.721	123.971	2.750

Anexo 1.2.2-13/3
2008

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismo	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
22101 Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	3.126	0	3.126	3.123	3
22102 Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	27.684	0	27.684	27.684	0
Total Ministerio de Administraciones Públicas	30.810	0	30.810	30.807	3
23101 Parques Nacionales	24.798	0	24.798	24.782	16
23225 Confederación Hidrográfica del Duero	8.200	0	8.200	8.200	0
23226 Confederación Hidrográfica del Ebro	12.459	(12)	12.447	11.477	970
23228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	61.334	(5)	61.329	61.328	1
23229 Confederación Hidrográfica del Guadiana	37.360	0	37.360	37.360	0
23230 Confederación Hidrográfica del Júcar	13.882	0	13.882	13.872	10
23232 Confederación Hidrográfica del Segura	46.600	(8.511)	38.089	29.989	8.100
23233 Confederación Hidrográfica del Cantábrico	67.823	(2)	67.821	67.796	25
23234 Confederación Hidrográfica del Tago	32.322	0	32.322	32.304	18
23236 Mancomunidad de los Canales del Taibilla	24.396	0	24.396	24.396	0
23237 Parque de Maquinaria	512	0	512	512	0
Total Ministerio de Medio Ambiente	329.686	(8.530)	321.156	312.016	9.140
24101 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	9.213	0	9.213	8.763	450
24102 Biblioteca Nacional (BN)	6.777	0	6.777	6.777	0
24103 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC)	26.598	(43)	26.555	26.555	0
24104 Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)	18.082	(66)	18.016	18.000	16
24201 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEIM)	10.102	0	10.102	10.102	0
Total Ministerio de Cultura	70.772	(109)	70.663	70.197	466

Anexo 1.2.2-13/4
2008

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO

(en miles de euros)

Organismo	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
25101 Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)	275	0	275	275	0
25102 Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	512	0	512	512	0
25103 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	28.266	0	28.266	28.266	0
Total Ministerio de Presidencia	29.053	0	29.053	29.053	0
26102 Instituto Nacional del Consumo (INC)	3.333	0	3.333	3.322	11
26103 Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS))	8.469	0	8.469	8.469	0
26104 Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)	2.257	0	2.257	2.257	0
26105 Organización Nacional de Trasplantes (ONT)	665	0	665	627	38
26203 Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	162.287	0	162.287	162.287	0
Total Ministerio de Sanidad y Consumo	177.011	0	177.011	176.962	49
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO	1.387.425	(8.758)	1.378.667	1.357.192	21.475

Anexo 1.2.2-14
2008

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Entidades	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	1.313.562	0	1.313.562	1.313.559	3
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	8.392.069	(1.741)	8.390.328	14.006	8.376.322
Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	861.776	0	861.776	152.185	709.591
Instituto Social de la Marina (ISM)	14.775	(31)	14.744	14.744	0
Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	80.821	(1.314)	79.507	78.826	681
Total EE. GG. y SS.CC. de la Seguridad Social	10.663.003	(3.086)	10.659.917	1.573.320	9.086.597
1 MC MUTUAL	13.777	0	13.777	13.777	0
2 MUTUALIA	9.065	(138)	8.927	8.914	13
3 ACTIVA MUTUA 2008	0	5.025	5.025	2.501	2.524
7 MUTUA MONTANESA	577	(53)	524	520	4
10 MUTUA UNIVERSAL - MUGENAT	10.731	(128)	10.603	10.603	0
11 MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	6.297	(338)	5.959	5.892	67
15 UNIVALE	6.318	(15)	6.303	6.261	42
21 MUTUA NAVARRA	27	1.531	1.558	27	1.531
39 INTERCOMARCAL	1.464	483	1.947	1.804	143
61 FREMAP	22.709	(14.840)	7.869	6.394	1.475
72 SOLIMAT	1.947	(240)	1.707	1.674	33
115 MUTUA DE CEUTA - SMAT	141	0	141	141	0
151 ASEPEYO	8.812	(16)	8.796	8.790	6
183 MUTUA BALEAR DE ACCIDENTES DE TRABAJO	1.122	0	1.122	1.122	0
201 MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	6.555	(1.864)	4.691	4.691	0
267 UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	4.318	(107)	4.211	4.179	32
272 MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	2.717	853	3.570	3.570	0
274 IBERMUTUAMUR	11.736	(1)	11.735	11.343	392
275 FRATERNIDAD - MUPRESA	38.268	(947)	37.321	35.063	2.258
276 EGARSAT	7.454	(57)	7.397	7.394	3
291 CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	633	0	633	633	0
292 CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LEVANTE	7.988	(3.871)	4.117	3.804	313
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social	162.656	(14.723)	147.933	139.097	8.836
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	10.825.659	(17.809)	10.807.850	1.712.417	9.095.433

Anexo 1.2.2-15
2008

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

Agencias estatales	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
12103 Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	187.720	22	187.742	176.819	10.923
Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	187.720	22	187.742	176.819	10.923
18202 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	34.495	0	34.495	34.495	0
Total Ministerio de Educación y Ciencia	34.495	0	34.495	34.495	0
22401 Ag. Est. de Evaluación de las P. Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL)	396	0	396	396	0
Total Ministerio de Administraciones Públicas	396	0	396	396	0
25201 Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (BOE)	10.324	0	10.324	10.324	0
Total Ministerio de la Presidencia	10.324	0	10.324	10.324	0
TOTAL AGENCIAS ESTATALES	232.935	22	232.957	222.034	10.923

Anexo 1.2.2-16
2008

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Otros organismos públicos		Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
12301	Instituto Cervantes	8.990	(1)	8.989	8.846	143
Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación		8.990	(1)	8.989	8.846	143
13301	Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	460	0	460	460	0
Total Ministerio de Justicia		460	0	460	460	0
15302	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	111.936	(67)	111.869	108.672	3.197
15303	Comisión Nacional de la Competencia (CNC)	189	0	189	189	0
Total Ministerio de Economía y Hacienda		112.125	(67)	112.058	108.861	3.197
19301	Consejo Económico y Social (CES)	278	0	278	278	0
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales		278	0	278	278	0
20301	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	42.604	4.030	46.634	42.604	4.030
20302	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	1.290	0	1.290	1.290	0
Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio		43.894	4.030	47.924	43.894	4.030
24301	Museo Nacional del Prado (MNP)	5.133	0	5.133	5.133	0
Total Ministerio de Cultura		5.133	0	5.133	5.133	0
TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS		170.880	3.962	174.842	167.472	7.370

Anexo 1.2.3-1
2008

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DEL EJERCICIO CORRIENTE. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS

(en miles de euros)

Capítulo	Derechos reconocidos totales	Anulación de liquidaciones	Aplazamientos y fraccionamientos	Devoluciones de ingresos	Derechos reconocidos netos
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	263.106.207	1.032.976	1.662.019	50.766.227	209.644.985
2. Impuestos indirectos	107.062.725	267.542	525.383	65.144.534	41.125.266
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.660.334	406.696	194.075	332.967	9.726.596
4. Transferencias corrientes	29.281.794	233.353	3	116.824	28.931.614
5. Ingresos patrimoniales	6.167.254	1.022	11	201	6.166.020
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	416.278.314	1.941.589	2.381.491	116.360.753	295.594.481
6. Enajenación de inversiones reales	426.490	1.210	4.331	1.090	419.859
7. Transferencias de capital	5.144.660	3.982	0	6.124	5.134.554
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.571.150	5.192	4.331	7.214	5.554.413
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	421.849.464	1.946.781	2.385.822	116.367.967	301.148.894
8. Activos financieros	4.409.208	4.937	6.611	824	4.396.836
9. Pasivos financieros	88.609.083	0	0	116	88.608.967
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	93.018.291	4.937	6.611	940	93.005.803
TOTAL	514.867.755	1.951.718	2.392.433	116.368.907	394.154.697

Anexo 1.2.3-2
2008

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA MEMORIA
(en miles de euros)

Capítulos	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	19.335.473	1.433.361	1.597.931	2.191.448	2.387.696	14.591.759
2. Impuestos indirectos	6.116.788	209.852	489.806	641.862	1.010.416	4.184.556
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.634.273	576.851	283.576	691.029	1.134.472	3.102.047
4. Transferencias corrientes	10.272.925	1.407	19.107	1.050.831	788	9.203.606
5. Ingresos patrimoniales	72.869	140	684	53.590	1.372	17.363
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	40.432.328	2.221.611	2.391.104	4.628.760	4.534.744	31.099.331
6. Enajenación de inversiones reales	45.862	321	6.450	12.974	795	25.964
7. Transferencias de capital	279.570	2.706	2.642	189.163	17	90.454
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	325.432	3.027	9.092	202.137	812	116.418
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	40.757.760	2.224.638	2.400.196	4.830.897	4.535.556	31.215.749
8. Activos financieros	176.625	3.806	16.661	130.274	3.524	29.972
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	176.625	3.806	16.661	130.274	3.524	29.972
TOTAL	40.934.385	2.228.444	2.416.857	4.961.171	4.539.080	31.245.721

Anexo 1.2.3-3/1
2008DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO

(en miles de euros)

Entidades	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
Administración General del Estado						
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	33.127.139	995.628	1.868.436	2.725.435	2.525.048	27.003.848
13101 Centro de Estudios Jurídicos (CEJ)	2.174	0	0	2.174	0	0
13102 Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	10.746	0	0	10.745	0	1
Total Ministerio de Justicia	12.920	0	0	12.919	0	1
14104 Oría Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA)	1.004	0	0	490	0	514
14107 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	224	0	0	206	0	18
14111 Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR)	310	0	43	205	0	62
14113 Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	69.391	0	0	69.346	0	45
14204 Servicio Militar de Construcciones (SMC)	0	0	0	0	0	0
14205 Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	7.468	0	0	7.468	0	0
14206 Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	956	0	0	523	10	423
Total Ministerio de Defensa	79.353	0	43	78.238	10	1.062
15101 Instituto de Estudios Fiscales (IEF)	1.521	0	0	1.521	0	0
15103 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	2	0	0	0	1	1
15104 Comisionado para el Mercado de Tabacos	344	0	37	122	3	182
15105 Instituto Nacional de Estadística (INE)	23.483	(18)	109	18.891	381	4.084
15202 Parque Móvil del Estado (PME)	3.599	0	0	3.527	0	72
Total Ministerio de Economía y Hacienda	28.949	(18)	146	24.061	385	4.339
16101 Jefatura Central de Tráfico (JCT)	59.381	91	0	59.367	68	37
16102	2	0	0	0	0	2
16201 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)	412	0	0	92	0	320
Total Ministerio del Interior	59.795	91	0	59.459	68	359
17238 Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	2.737	0	0	150	0	2.587
17239 Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	381	0	0	381	0	0
Total Ministerio de Fomento	3.118	0	0	531	0	2.587

Anexo 1.2.3-3/2
2008DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Entidades	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
18101 Consejo Superior de Deportes (CSD)	17.574	0	0	15.754	77	1.743
18102 Programas Educativos Europeos (OAPEE)	0	0	0	0	0	0
18137 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	2.831	0	2	1.855	0	974
18201 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	4.647	0	0	3.633	0	1.014
18203 Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIE)	9.036	0	42	8.508	63	423
18204 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	5.307	0	0	5.307	0	0
18205 Instituto Español de Oceanografía (IEO)	3.640	0	0	3.640	0	0
18206 Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	5.595	0	0	5.444	0	151
Total Ministerio de Educación y Ciencia	48.630	0	44	44.141	140	4.305
19101 Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)	1.449.709	(12.065)	56.398	730.607	233.093	417.546
19102 Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	266.857	15.524	25.716	7.589	0	249.076
19104 Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	1.975	0	0	1.975	0	0
19106 Consejo de la Juventud de España (CJE)	494	0	0	457	6	31
19107 Real Patronato sobre Discapacidad	0	0	0	0	0	0
19201 Instituto de la Juventud (INJUVE)	2.916	(11)	0	1.845	91	969
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	1.721.951	3.448	82.114	742.473	233.190	667.622
20101 Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	166.558	0	0	0	0	166.558
20102 Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	50	0	0	50	0	0
20207 Centro Español de Metrología (CEM)	944	0	0	887	1	56
20208 Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	8.359	0	0	8.359	0	0
Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	175.911	0	0	9.296	1	166.614
21112 Agencia para el Aceite de Oliva (AAO)	489	0	0	489	0	0
21207 Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	63.402	(4)	0	63.204	0	194
21208 Fondo Regulador y Org. del Mercado de Ptos. de Pesca y Cultivos Marinos (FF)	2.733	0	0	2.733	0	0
21211 Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	38.662	0	0	33.611	243	4.808
Total Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	105.286	(4)	0	100.037	243	5.002
22101 Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	1.405	0	0	1.405	0	0
22102 Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	180.088	4.153	32	65.304	26	118.879
Total Ministerio de Administraciones Públicas	181.493	4.153	32	66.709	26	118.879

Anexo 1.2.3-3/3
2008DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Entidades	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
23101 Parques Nacionales	8.972	(1)	0	8.945	0	26
23225 Confederación Hidrográfica del Duero	9.233	42	143	3.393	47	5.692
23226 Confederación Hidrográfica del Ebro	5.581	0	13	5.230	40	298
23228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	151.846	658	5.921	49.817	550	96.216
23229 Confederación Hidrográfica del Guadiana	12.113	40	600	2.402	15	9.136
23230 Confederación Hidrográfica del Júcar	45.507	11	1.862	30.456	481	12.719
23232 Confederación Hidrográfica del Segura	37.600	0	0	33.215	0	4.385
23233 Confederación Hidrográfica del Cantábrico	48.436	5	14.930	15.873	706	16.932
23234 Confederación Hidrográfica del Tago	35.347	2.713	375	13.976	0	23.709
23236 Mancomunidad de los Canales del Taibilla	1.309	0	0	1.288	0	21
23237 Parque de Maquinaria	396	0	0	396	0	0
Total Ministerio de Medio Ambiente	356.340	3.468	23.844	164.991	1.839	169.134
24101 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	6.804	0	30	6.607	17	150
24102 Biblioteca Nacional (BN)	3.811	0	0	3.548	0	263
24103 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC)	9.783	0	0	9.783	0	0
24104 Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)	4.645	0	0	4.414	0	231
24201 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	14.094	0	0	13.973	72	49
Total Ministerio de Cultura	39.137	0	30	38.325	89	693
25101 Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)	511	0	1	483	0	27
25102 Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	564	0	0	0	0	564
25103 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	17.126	(66)	0	16.429	0	631
Total Ministerio de Presidencia	18.201	(66)	1	16.912	0	1.222
26102 Instituto Nacional del Consumo (INC)	1.375	0	0	1.248	0	127
26103 Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS))	0	0	0	0	0	0
26104 Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)	1.362	0	0	1.362	0	0
26105 Organización Nacional de Trasplantes (ONT)	320	0	0	0	0	320
26203 Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	43.831	0	0	43.815	0	16
Total Ministerio de Sanidad y Consumo	46.888	0	0	46.425	0	463
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO	2.877.972	11.072	106.254	1.404.517	235.991	1.142.282

Anexo 1.2.3-4
2008DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Entidades	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
Tesorería General de la Seguridad Social	4.293.361	1.123.855	383.183	596.901	1.613.157	2.823.975
1 MC MUTUAL	39.735	7.296	2.054	5.541	13.616	25.820
2 MUTUALIA	8.369	2.458	421	1.081	3.103	6.222
3 ACTIVA MUTUA 2008	14.691	2.145	980	1.332	6.844	7.680
7 MUTUA MONTAÑESA	4.103	1.055	575	874	1.172	2.537
10 MUTUA UNIVERSAL - MUGENAT	41.355	13.198	7.990	3.718	13.164	29.681
11 MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	17.771	3.090	743	5.947	5.884	8.287
15 UNIVALE	8.718	2.063	664	1.305	4.096	4.716
21 MUTUA NAVARRA	1.254	28	34	385	162	701
39 INTERCOMARCAL	8.562	0	366	1.518	2.110	4.568
61 FREMAP	88.844	22.250	26.431	14.767	34.625	35.271
72 SOLIMAT	3.188	309	177	328	465	2.527
115 MUTUA DE CEUTA - SMAT	4.679	4.392	823	1.946	2.345	3.957
151 ASEPEYO	61.504	13.440	2.113	8.118	26.279	38.434
183 MUTUA BALEAR DE ACCIDENTES DE TRABAJO	7.321	2.840	751	1.039	3.930	4.441
201 MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	12.563	2.249	350	2.675	4.115	7.672
267 UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	7.400	1.716	239	1.138	3.556	4.183
272 MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	3.417	772	57	226	1.244	2.662
274 IBERMUTUAMUR	46.647	10.282	1.663	8.259	17.231	29.776
275 FRATERNIDAD - MUPRESA	46.984	6.455	10.389	8.160	12.007	22.883
276 EGARSAT	6.383	1.453	221	803	3.363	3.449
291 CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	1.289	0	5	1.271	0	13
292 CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LEVANTE	4.354	0	97	3.477	0	780
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social	439.131	97.491	57.143	73.908	159.311	246.260
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.732.492	1.221.346	440.326	670.809	1.772.468	3.070.235

Anexo 1.2.3-5
2008DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

Agencias estatales	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
12103 Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	62.976	0	0	62.064	0	912
Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	62.976	0	0	62.064	0	912
18202 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	74.993	0	0	73.653	0	1.340
Total Ministerio de Educación y Ciencia	74.993	0	0	73.653	0	1.340
22401 Ag. Est. de Evaluación de las P. Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL)	6	0	0	6	0	0
Total Ministerio de Administraciones Públicas	6	0	0	6	0	0
25201 Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (BOE)	10.529	0	14	10.279	52	184
Total Ministerio de la Presidencia	10.529	0	14	10.279	52	184
TOTAL AGENCIAS ESTATALES	148.504	0	14	146.002	52	2.436

Anexo 1.2.3-6
2008DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Otros organismos públicos	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
12301 Instituto Cervantes	38	0	0	38	0	0
Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	38	0	0	38	0	0
13301 Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	41.026	193	1.496	7.861	5.353	26.509
Total Ministerio de Justicia	41.026	193	1.496	7.861	5.353	26.509
15302 Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	3.850	0	0	3.502	128	220
15303 Comisión Nacional de la Competencia (CNC)	362	205	0	567	0	0
Total Ministerio de Economía y Hacienda	4.212	205	0	4.069	128	220
19301 Consejo Económico y Social (CES)	21	0	0	21	0	0
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	21	0	0	21	0	0
20301 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	486	2	50	436	0	2
20302 Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	907	(2)	38	683	40	144
Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	1.393	0	88	1.119	40	146
24301 Museo Nacional del Prado (MNP)	1.588	0	243	1.300	0	45
Total Ministerio de Cultura	1.588	0	243	1.300	0	45
TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	48.278	398	1.827	14.408	5.521	26.920

Anexo 1.2.4-1
2008

RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES AGREGADO
(en miles de euros)

Debe	Importe		Haber	Importe	
	Estimado	Realizado		Estimado	Realizado
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:					
- Productos en curso	36	70	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	46	1.060
- Productos semiterminados	0	0	- Productos en curso	0	0
- Productos terminados	36	0	- Productos semiterminados	36	82
- Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	70	- Productos terminados	10	978
	0	0	- Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	13.443	12.548	- VENTAS NETAS	963.208	920.997
- Mercaderías	13.498	14.020	- Mercaderías	257.896	206.872
- Materias primas	(70)	(1.298)	- Productos semiterminados	0	0
- Otros aprovisionamientos	15	(174)	- Productos terminados	207.361	243.330
- COMPRAS NETAS	690.714	421.689	- Subproductos y residuos	10.530	0
- Mercaderías	238.360	148.606	- Prestaciones de servicios	487.421	470.795
- Materias primas	132.629	88.518	- Menos: "Rappels" sobre ventas	0	0
- Otros aprovisionamientos	319.725	184.565	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	64.483	457.810
- Menos: "Rappels" por compras	0	0			
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	0	228			
- GASTOS COMERCIALES NETOS	159.863	454.519			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	163.681	490.813	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0	0
TOTAL	1.027.737	1.379.867	TOTAL	1.027.737	1.379.867

Anexo 1.2.4-2 /1
2008DESVIACIONES EN EL RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
(en miles de euros)

Organismos y secciones	Previsiones presupuestarias				Diferencia
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas	Realizado	
12301 Instituto Cervantes	3.600	0	3.600	3.504	96
Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	3.600	0	3.600	3.504	96
14104 Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA)	0	0	0	843	(843)
14204 Servicio Militar de Construcciones (SMC)	13.992	0	13.992	13.139	853
14205 Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	22.400	0	22.400	29.504	(7.104)
14206 Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	(4.187)	0	(4.187)	3.439	(7.626)
Total Ministerio de Defensa	32.205	0	32.205	46.925	(14.720)
15202 Parque Móvil del Estado (PME)	1.600	0	1.600	1.401	199
Total Ministerio de Economía y Hacienda	1.600	0	1.600	1.401	199
16201 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	1.500	0	1.500	3.221	(1.721)
Total Ministerio del Interior	1.500	0	1.500	3.221	(1.721)
17238 Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	10.815	0	10.815	15.945	(5.130)
17239 Centro Nacional de Información Geográfica	2.000	0	2.000	1.482	518
Total Ministerio de Fomento	12.815	0	12.815	17.427	(4.612)
18201 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	70	0	70	(359)	429
18202 Consejo Superior de Investigaciones Científicas	4.264	5.142	9.406	293.876	(284.470)
18203 Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (C	524	0	524	632	(108)
18204 Inst. Nacional de Inv. y Tecnología Agraria y Alimentaria	397	268	665	(85)	750
18205 Instituto Español de Oceanografía (IEO)	2.000	0	2.000	1.475	525
18206 Instituto Geológico y Minero de España	1.000	0	1.000	765	235
Total Ministerio de Educación y Ciencia	8.255	5.410	13.665	296.304	(282.639)
20207 Centro Español de Metrología	390	0	390	498	(108)
20208 Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	6.600	0	6.600	6.341	259
Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	6.990	0	6.990	6.839	151
21211 Fondo Español de Garantía Agraria	(81.138)	0	(81.138)	(29.292)	(51.846)
Total Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	(81.138)	0	(81.138)	(29.292)	(51.846)

Anexo 1.2.4-2 /2
2008

DESVIACIONES EN EL RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(en miles de euros)

Organismos y secciones	Previsiones presupuestarias			Realizado	Diferencia
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas		
23225 Confederación Hidrográfica del Duero	15.000	0	15.000	24.330	(9.330)
23226 Confederación Hidrográfica del Ebro	19.020	0	19.020	21.371	(2.351)
23228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	55.592	(13.427)	42.165	50.919	(8.754)
23229 Confederación Hidrográfica del Guadiana	23.439	(171)	23.268	14.931	8.337
23230 Confederación Hidrográfica del Júcar	5.000	0	5.000	2.982	2.018
23232 Confederación Hidrográfica del Segura	23.420	(40.542)	(17.122)	(11.393)	(5.729)
23233 Confederación Hidrográfica del Cantábrico	950	0	950	1.055	(105)
23234 Confederación Hidrográfica del Tago	24.000	(35)	23.965	29.400	(5.435)
23236 Mancomunidad de los Canales del Taibilla	32.314	0	32.314	24.192	8.122
23237 Parque de Maquinaria	4.269	0	4.269	(378)	4.647
Total Ministerio de Medio Ambiente	203.004	(54.175)	148.829	157.409	(8.580)
24201 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEIM)	(16.858)	0	(16.858)	(20.834)	3.976
Total Ministerio de Cultura	(16.858)	0	(16.858)	(20.834)	3.976
25103 Consejo de Administración del Patrimonio	0	0	0	180	(180)
25201 Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (BOE)	0	0	0	(70)	70
Total Ministerio de Presidencia	0	0	0	110	(110)
26203 Instituto de Salud Carlos III	1.310	0	1.310	7.799	(6.489)
Total Ministerio de Sanidad y Consumo	1.310	0	1.310	7.799	(6.489)
TOTAL ORGANISMOS	173.283	(48.765)	124.518	490.813	(366.295)

Anexo 1.2.5-1
2008**REMANENTE DE TESORERÍA AGREGADO**
(en miles de euros)

Conceptos	Importes
1. (+) Derechos pendientes de cobro	43.287.483
(+) del presupuesto corriente	13.220.875
(+) de presupuestos cerrados	31.245.755
(+) de operaciones no presupuestarias	17.618.986
(+) de operaciones comerciales	457.852
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	513.126
(-) saldos de dudoso cobro	18.742.859
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	47.283.784
(+) del presupuesto corriente	26.674.843
(+) de presupuestos cerrados	9.315.858
(+) de operaciones no presupuestarias	17.143.921
(+) de operaciones comerciales	98.667
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	5.949.505
3. (+) Fondos líquidos	48.929.295
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	44.932.994

Anexo 1.2.5-2
2008**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Conceptos	Importes
1. (+) Derechos pendientes de cobro	27.484.440
(+) del presupuesto corriente	9.026.236
(+) de presupuestos cerrados	27.003.848
(+) de operaciones no presupuestarias	5.425.886
(-) de dudoso cobro	13.845.313
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	126.217
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	28.540.181
(+) del presupuesto corriente	24.083.767
(+) de presupuestos cerrados	180.656
(+) de operaciones no presupuestarias	8.114.204
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.838.446
3. (+) Fondos líquidos	24.761.347
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	
III. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3) = (I+II)	23.705.606

Anexo 1.2.5-3
2008

REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Conceptos	Importes año 2008	Importes año 2007
1. (+) Derechos pendientes de cobro	7.891.696	7.707.747
(+) del presupuesto corriente	2.030.589	1.916.023
(+) de presupuestos cerrados	1.142.284	961.948
(+) de operaciones no presupuestarias	4.292.138	4.435.469
(+) de operaciones comerciales	455.857	419.710
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	29.172	25.403
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	6.134.487	3.806.478
(+) del presupuesto corriente	1.480.692	1.363.664
(+) de presupuestos cerrados	21.476	23.762
(+) de operaciones no presupuestarias	6.644.016	2.636.209
(+) de operaciones comerciales	94.973	114.959
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.106.670	332.116
3. (+) Fondos líquidos	3.718.566	6.485.367
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	5.475.775	10.386.636
II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	57.920	228.152
III. SALDOS DE DUDOSO COBRO	979.895	1.155.447
IV. REMANENTE DE TESORERÍA (I-II-III)	4.437.960	9.003.037

Anexo 1.2.5-4
2008**REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS**
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Conceptos	Importes
1. (+) Derechos pendientes de cobro	8.409.253
(+) del presupuesto corriente	1.663.927
(+) de presupuestos cerrados	3.074.444
(+) de operaciones no presupuestarias	7.851.885
(-) de dudoso cobro	3.884.663
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	296.340
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	12.057.677
(+) del presupuesto corriente	643.501
(+) de presupuestos cerrados	9.095.433
(+) de operaciones no presupuestarias	2.319.090
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	347
3. (+) Fondos líquidos	19.557.873
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	2.643
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	15.906.806
III. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	15.909.449

Anexo 1.2.5-5
2008

REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

Conceptos	Importes año 2008	Importes año 2007
1. (+) Derechos pendientes de cobro	444.947	140.064
(+) del presupuesto corriente	452.562	138.066
(+) de presupuestos cerrados	2.436	10.439
(+) de operaciones no presupuestarias	26.996	2.286
(+) de operaciones comerciales	712	2.481
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	37.759	13.208
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	365.525	272.770
(+) del presupuesto corriente	333.756	230.556
(+) de presupuestos cerrados	10.922	2.379
(+) de operaciones no presupuestarias	22.324	35.836
(+) de operaciones comerciales	1.375	5.903
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.852	1.904
3. (+) Fondos líquidos	612.419	677.802
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	691.841	545.096
II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0	245.866
III. SALDOS DE DUDOSO COBRO	297	296
IV. REMANENTE DE TESORERÍA (I-II-III)	691.544	298.934

Anexo 1.2.5-6
2008

REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Conceptos	Importes año 2008	Importes año 2007
1. (+) Derechos pendientes de cobro	98.857	71.831
(+) del presupuesto corriente	47.393	18.338
(+) de presupuestos cerrados	26.952	29.948
(+) de operaciones no presupuestarias	24.628	23.534
(+) de operaciones comerciales	1.284	1.166
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.400	1.155
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	194.674	222.493
(+) del presupuesto corriente	140.858	169.602
(+) de presupuestos cerrados	7.370	1.280
(+) de operaciones no presupuestarias	45.320	49.983
(+) de operaciones comerciales	2.320	2.977
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.194	1.349
3. (+) Fondos líquidos	273.212	340.505
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	177.395	189.843
II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0	0
III. SALDOS DE DUDOSO COBRO	30.002	32.757
IV. REMANENTE DE TESORERÍA (I-II-III)	147.393	157.086

Anexo 1.2.6-1
2008RESULTADOS Y SALDOS PRESUPUESTARIOS PRESENTADOS EN CUENTAS
(en miles de euros)

Concepto	Administración General del Estado	Organismos autónomos del Estado	Entidades sistema Seg. Social	Agencias estatales	Otros organismos públicos	Total
Ingresos por operaciones corrientes (Caps. 1 a 5)*	133.726.088	35.092.339	122.562.166	1.357.748	1.547.062	294.285.403
Gastos por operaciones corrientes (Caps. 1 a 5)	130.085.294	38.779.271	107.603.645	1.254.473	1.543.690	279.266.373
Resultados por operaciones corrientes	3.640.794	(3.686.932)	14.958.521	103.275	3.372	15.019.030
Ingresos por operaciones de capital (Caps. 6 y 7)*	683.407	2.560.202	1.684.234	328.204	298.217	5.554.264
Gastos por operaciones de capital (Cap. 6 y 7)	28.839.839	3.314.248	2.089.486	345.283	313.501	34.902.357
Resultados por operaciones de capital	(28.156.432)	(754.046)	(405.252)	(17.079)	(15.284)	(29.348.093)
Resultados por operaciones no financieras	(24.515.638)	(4.440.978)	14.553.269	86.196	(11.912)	(14.329.063)
Ingresos por operaciones con activos financieros (Cap.8)*	3.276.607	264.384	854.557	282	864	4.396.694
Gastos por operaciones con activos financieros (Cap.8)	28.203.136	807.331	12.324.937	316	1.096	41.336.816
Resultados por operaciones con activos financieros	(24.926.529)	(542.947)	(11.470.380)	(34)	(232)	(36.940.122)
Ingresos por operaciones comerciales	0	833.462	0	287.206	31.529	1.152.197
Gastos por operaciones comerciales	0	618.878	0	239.040	28.025	885.943
Resultados por operaciones comerciales	0	214.584	0	48.166	3.504	266.254
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	(49.442.167)	(4.769.341)	3.082.889	134.328	(8.640)	(51.002.931)
Ingresos por operaciones con pasivos financieros (Cap.9)*	88.215.909	392.445	613	0	0	88.608.967
Gastos por operaciones con pasivos financieros (Cap.9)	41.608.441	202.263	1.131	14.017	0	41.825.852
Variación neta de pasivos financieros	46.607.468	190.182	(518)	(14.017)	0	46.783.115
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	(2.834.699)	(4.579.159)	3.082.371	120.311	(8.640)	(4.219.816)

* Minorados por los derechos cancelados por cobros en especie, insolvencias y otras causas durante el ejercicio

Anexo 1.2.6-2
2008

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Cap.	Epi- RCGGE (1.2.2.2) (1.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2008		Total pendiente de aplicación a 31/12/08 (7)=(4)+(5)
			Pendientes de aplicación a 31/12/07 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2008 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/08 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)	
4	A.1	Ejecución de sentencias	9.045		7.958	1.087	2.503		3.590
4	A.2	Relaciones financieras con la Unión Europea (UE)	60.679	(1.493)	59.186	0			0
7	A.3	Subvenciones por incentivos regionales del Ministerio de Economía y Hacienda	40.602		40.602	0	108.992		108.992
7	A.4	Subsidios de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas	52.867		52.865	2	114.463		114.465
7	A.5	Subvenciones Ministerio de Administraciones Públicas	46.192		39.465	6.727	114		6.841
6	A.6	Gastos por inversiones en los Ministerios de Fomento, Medio Ambiente y Vivienda	71.289		70.315	974	37.406		38.380
8	A.7	Activación de intereses devengados y no vencidos de un préstamo participativo				0		520	0
4	A.8	Transferencias y subvenciones nominativas	5.514		5.499	15	15.962		15.977
7	A.9	Primas y compensación de intereses de préstamos a la construcción naval	339.208	49.578	132.774	256.012	155.319		411.331
1	A.10	Cotizaciones sociales impagadas	108.103		2.908	105.195	1.738		106.933
4	A.11	Exenciones en cuotas del SPEE y de FOGASA	3.400			3.400			3.400
4	A.12	Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	686.287			686.287	115.682		801.969
4	A.13	Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437			4.437			4.437
4	A.14	Becas y ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia	21.429		21.429	0	1.157		1.157
1a4	A.15	Gastos varios del Ministerio del Interior	131.564		2.239	129.325	302.998		432.323
4	A.16	Aportaciones al presupuesto UE por recursos RNB e IVA	(504.127)		(504.127)	0	(587.138)		(587.138)
1a4	A.16	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	10.537		10.340	197	17.610		17.807
6	A.16	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	605		305	300	88		388
7	A.16	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	2		2	0	6.431		6.431
TOTAL GASTOS			1.087.633	48.085	(58.240)	1.193.958	293.325	520	1.487.283
3	A.1	Ingresos percibidos por los centros del INGESA	45.587		1.589	43.998	8.006		52.004
5	A.2	Intereses devengados y no vencidos de un préstamo participativo				0		520	0
3	A.3	Premio de cobranza por recaudación de recursos propios de la UE	37.520		37.520	0	31.149		31.149
4	A.4	Transferencias corrientes pendientes reconocer del BOE	7.588		7.588	0			0
TOTAL INGRESOS			90.695	0	46.697	43.998	39.155	520	83.153
DIFERENCIA			996.938	48.085	(104.937)	1.149.960	254.170	0	1.404.130

Anexo 1.2.6-3
2008ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Cap.	Epíg. RECCGE (1.2.2.2) (1.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2008			Total pendiente de aplicación a 31/12/08 (7)=(4)+(5)
			Pendientes de aplicación a 31/12/07 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2008 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/08 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)		
1	B.1	Cuotas patronales del mes de diciembre SPEE y MUFACE	3.155		3.155	0	3.126		3.126	
4	B.2	Obligaciones pendientes de imputar SPEE	767			767			767	
4	B.3	Prestaciones en trámite de aprobación FOGASA	13.440		13.440	0	19.535		19.535	
2	B.4	Gastos de Parques Nacionales	3.997			3.997	2		3.999	
144	B.5	Gastos corrientes de diversos organismos	4.278	(307)	3.970	1	1.363		1.364	
6	B.5	Gastos de inversión de diversos organismos	758		758	0	166		166	
4	B.6	Tratamiento extrapresupuestario prestaciones Reglamentos comunitarios SPEE				0		(2.341)	0	
1,2y4	B.7	Defectos de imputación de gastos del SPEE e ISFAS	2.668		2.668	0	1.910.812		1.910.812	
7	B.8	Transferencias del Estado contabilizadas como operaciones no presupuestarias				0	0	47	0	
8	B.8	Préstamos concedidos por el Estado contabilizados como operaciones no presupuestarias				0	0	1.131	0	
TOTAL GASTOS			29.063	(307)	23.991	4.765	1.935.004	(1.163)	1.939.769	
4	B.1	Transferencias del Estado al FEGA				0	4.000		4.000	
4	B.1	Transferencias del Estado al OAPEE				0	1.868		1.868	
4	B.1	Transferencias del Estado a la C.H. del Guadiana	590		590	0	798		798	
7	B.1	Transferencias del Estado a la C.H. del Guadiana	3.312		3.312	0	552		552	
7	B.1	Transferencias del Estado al INIA	828	(34)	794	0	3.146		3.146	
7	B.1	Transferencias del Estado al IAC	1.882		1.882	0	441		441	
7	B.1	Transferencias del Estado al CIEMAT	4.821	(3.367)	1.454	0	6.458		6.458	
4	B.1	Transferencias del Estado al I. Español de Oceanografía	1.315		1.315	0	856		856	
4	B.1	Transferencias del Estado al IGME				0	146		146	
7	B.1	Transferencias del Estado al IGME	50		50	0			0	
7	B.1	Transferencias del Estado al INTA	182		182	0	1.399		1.399	
7	B.1	Transferencias del Estado al CEPC	28		28	0	0		0	
4	B.1	Transferencias del Estado a la AAO				0	(5)		(5)	
4	B.1	Transferencias del Estado a la GIESE				0	(133)		(133)	
7	B.1	Transferencias del Estado al CEDEX				0	(33)	47	(33)	
4	B.1	Transferencias del Estado a la C.H. del Tajo	(71)			(71)			(71)	
7	B.1	Transferencias del Estado al ISCIII				0	7.082		0	
C	B.1	Transferencias del Estado al ISCIII contabilizadas como ingresos comerciales				0		(7.082)	0	
1y4	B.2	Transferencias del Estado a MUFACE, MUGEJU, ISFAS, CJE y Real Patronato sobre Discapacidad	2.702		2.702	0	(23.888)		(23.888)	
3y4	B.3	Ingresos pendientes de aplicar por el SPEE	1.074	(314)	743	17	652		669	
1	B.4	Coizaciones no contabilizadas por MUFACE mutual. Obligatorios	4.121	(4.121)		0	2.821		2.821	
4	B.5	Cofinanciación del Fondo Social Europeo - SPEE	(521.241)			(521.241)	(14.798)		(536.039)	
1	B.6	Sobrevaloración deudores pendientes cobro vía ejecutiva SPEE y FOGASA	(173.672)		(173.672)	0			0	
1	B.7	Deudas en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo en URES del SPEE y FOGASA	297.220		297.220	0	405.151		405.151	
1	B.8	Derechos por exenciones del Estado del SPEE y FOGASA	3.400			3.400			3.400	
3	B.9	Derechos contabilizados por ISFAS de sanidad militar, sin que el Estado reconozca obligación	(11)		(11)	0			0	
4	B.10	Tratamiento extrapresupuestario prestaciones Reglamentos comunitarios SPEE				0		(6.220)	0	
4	B.11	Derechos e ingresos no contabilizados por el INJUVE por convenio con la Comisión Europea	5.069		5.069	0			0	
1	B.12	Aplazamientos no registrados por el SPEE y FOGASA. Ejercicio 2007	33.663		33.663	0			0	
1	B.12	Derechos reconocidos por cobros anticipados de aplazamientos no registrados por SPEE y FOGASA	8.687		8.687	0			0	
1	B.12	Cuotas inaplazables cobradas y no contabilizadas por el SPEE. Ejercicio 2007	4.522		4.522	0			0	
9	B.13	Préstamos concedidos por el Estado a organismos autónomos	508		508	0	5.619	1.229	5.619	
7	B.13	Préstamos concedidos por el Estado a organismos autónomos				0		(98)	0	
TOTAL INGRESOS			(321.021)	(7.836)	189.038	(517.895)	395.050	(5.042)	(122.845)	
DIFERENCIA			350.084	7.529	(165.047)	522.660	1.539.954	3.879	2.062.614	

Anexo 1.2.6-4
2008

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Epíg. RECCGE Cap. (1.2.2.2) (1.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2008		Total pendiente de aplicación a 31/12/08 (7)=(4)+(5)
		Pendientes de aplicación a 31/12/07 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2008 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/08 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)	
1a 4	C.1	Defectos de imputación en Seguridad Social. Operaciones corrientes						
6	C.1	Defectos de imputación en Seguridad Social. Operaciones corrientes	49.218	353	33.355	16.216	32.059	48.275
8	C.1	Defectos de imputación en Seguridad Social. Operaciones corrientes	4.953	(1.910)	3.043	0	5.622	5.622
6	C.2	Defectos de imputación en Seguridad Social. Operaciones activos financieros	47.032		45.169	1.863	93	1.956
8	C.2	Valor tasación de bienes Parq. Atra. Tibidabo por pago solares adquiridos a Ayto. Barcelona				0	8.961	8.961
4	C.3	Adquisiciones de valores de renta fija no imputadas al presupuesto por la Mutua nº 11				0	40.238	0
4	C.3	Incoherencia en transf. de la Seg. Social - Capital coste	(55.918)		(55.918)	0	(133.412)	(133.412)
1	C.4	Incoherencia en transf. de la Seg. Social - Centro de Levante y Mutuas participipes nº 61, 151 y 267				0	355	355
8	C.5	Externalización de los compromisos por pensiones de las Mutuas nº 2 y 61	9.048	(9.048)		0	0	0
		Variación del saldo de la cuenta del Banco de España afecta al Fondo de Prevención y Rehabilitación				0	1.373.300	0
TOTAL GASTOS		54.333	(10.605)	25.649	18.079	(86.322)	1.413.538	(88.243)
4	C.1	Insuficiencias de financiación de las EE.GG. y TGSS.	686.287		686.287			801.969
4	C.1	Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437		4.437			4.437
1	C.2	Deudas en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo en URES de TGSS y MATEPSS	2.063.027		2.063.027	0	2.765.437	2.765.437
1	C.3	Registro duplicado de derechos cancelados por la extinta Mutua nº 25	532		532	0		0
1	C.4	Regularización aplazamientos con vencimiento en 2007 no comunicados por la TGSS a las MATEPSS	1.006		1.006	0		0
1	C.4	Cobros anticipados de aplazamientos realizados en 2007 no comunicados por la TGSS a las MATEPSS	236		236	0		0
1	C.4	Cuotas inaplaçables cobradas y no contabilizadas por las MATEPSS	12.027		12.027	0		0
8	C.5	Beneficios y pérdidas netos derivados de op. con títulos valores no registrados por las MATEPSS				0	7.635	0
6	C.5	Enajenación de inmuebles no registrada por la Mutua nº 61				0	2.262	2.262
7	C.5	Incoherencias en transferencias de la Seg. Social - TGSS y Mutuas nº 3 y 274				0	1.156	1.156
TOTAL INGRESOS		2.767.552	0	2.076.828	690.724	2.884.537	7.635	3.575.261
DIFERENCIA		(2.713.219)	(10.605)	(2.051.179)	(672.645)	(2.970.859)	1.405.903	(3.643.504)

Anexo 1.2.6-5
2008ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

Epígr. RECCG E Cap. (1.2.2.2) (1.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores			Operaciones de 2008		Total pendiente de aplicación a 31/12/08 (7)=(4)+(5)
		Pendientes de aplicación a 31/12/07 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2008 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/08 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)
7 D	Transferencias del Estado contabilizadas como operaciones no presupuestarias por el CSIC				0		2.192
	TOTAL GASTOS	0	0	0	0	0	0
7 D	Transferencias del Estado al CSIC	29.820		29.820	0	21.865	21.865
C D	Transferencias del Estado al CSIC contabilizadas como ingresos comerciales				0		(118.273)
9 D	Préstamos concedidos por el Estado al CSIC	13.672		13.672	0	2.799	2.799
7 D	Préstamos recibidos por el CSIC imputados como transferencias de capital				0		(674)
C D	Préstamos recibidos por el CSIC imputados como operaciones comerciales				0		(24.634)
	TOTAL INGRESOS	43.492	0	43.492	0	24.664	24.664
	DIFERENCIA	(43.492)	0	(43.492)	0	(24.664)	0

Anexo 1.2.6-6
2008

**ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS**
(en miles de euros)

OPERACIONES QUE REPERCUTEN EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO PRESENTADO EN LA CGSPA

Cap.	Epi- RECCG E (1.2.2.2) (1.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores			Operaciones de 2008			Total pendiente de aplicación a 31/12/08 (7)=(4)+(5)
			Pendientes de aplicación a 31/12/07 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2008 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/08 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)	
6	E.1	Gastos del ICEX (OFECOMES y Direcciones Territoriales)	2.837			2.837			2.837
8	E.2	Inversiones financieras temporales de la AEPD	12.500			12.500			12.500
2	E.2	Coste del servicio de gestión recaudatoria a favor de la AEPD	115		115	0			0
1y2		Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de CSN	276		276	0			0
6		Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de CSN	11		11	0			0
8	E.3	Inversiones financieras temporales del MNP				0	10.000		10.000
TOTAL GASTOS			15.739	0	402	15.337	10.000	0	25.337
3	E.1	Intereses de demora a favor del ICEX por devolución del IVA				0	590		590
3	E.1	Devolución de ingresos indebidos por IVA deducible del ICEX				0	1.494		1.494
TOTAL INGRESOS			0	0	0	0	2.084	0	2.084
DIFERENCIA			15.739	0	402	15.337	7.916	0	23.253

DEFICIENCIAS QUE NO REPERCUTEN EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO PRESENTADO EN LA CGSPA

Cap.	Epi- RECCG E (1.2.2.2)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores			Operaciones de 2008			Total pendiente de aplicación a 31/12/08 (7)=(4)+(5)
			Pendientes de aplicación a 31/12/07 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2008 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/08 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)	
1a4	E.5	Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de UNED	6.413			6.413	484		6.897
9	E.5	Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de UNED	10.647			10.647			10.647
TOTAL GASTOS			17.060	0	0	17.060	484	0	17.544

Anexo 1.2.6-7
2008

AJUSTES EN EL RESULTADO Y EL SALDO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO COMO CONSECUENCIA DE LAS OBSERVACIONES
PUESTAS DE MANIFIESTO EN LOS EPIGRAFES 1.2.2.2 Y 1.2.3.1
(en miles de euros)

Capítulos	Concepto	Datos s/cuentas (1)	Operaciones de ejercicios ant. aplic. en 2008 (2)	Operaciones de 2008 ptes. de aplicación (3)	Otros defectos (4)	Ajustes netos en los resultados (5)=- (2)+(3)+(4)	Resultado presupuestario ajustado (6)=(1)+(5)
1 a 5	Ingresos por operaciones corrientes	275.623.681	2.303.038	3.183.288	(336.218)	544.032	276.167.713
1 a 5	Gastos por operaciones corrientes	260.189.482	(393.507)	1.588.670	(2.341)	1.979.836	262.169.318
	Resultados por operaciones corrientes	15.434.199	2.696.545	1.594.618	(333.877)	(1.435.804)	13.998.395
6 y 7	Ingresos por operaciones de capital	2.353.129	38.837	38.102	3.735	3.000	2.356.129
6 y 7	Gastos por operaciones de capital	31.392.700	340.140	437.562	2.239	99.661	31.492.361
	Resultados por operaciones de capital	(29.039.571)	(301.303)	(399.460)	1.496	(96.561)	(29.136.232)
	Resultados por operaciones no financieras	(13.605.372)	2.395.242	1.195.158	(332.381)	(1.532.465)	(15.137.837)
8	Ingresos por operaciones con activos financieros	4.396.694	0	0	7.635	7.635	4.404.329
8	Gastos por operaciones con activos financieros	41.323.217	45.169	10.093	1.415.189	1.380.113	42.703.330
	Resultados por operaciones con activos financieros	(36.926.523)	(45.169)	(10.093)	(1.407.554)	(1.372.478)	(38.299.001)
	Ingresos por operaciones comerciales	915.778	0	0	(149.989)	(149.989)	765.789
	Gastos por operaciones comerciales	885.943	0	0	0	0	885.943
	Resultados por operaciones comerciales	29.835	0	0	(149.989)	(149.989)	(120.154)
	RESULTADO PRESUPUESTARIO	(50.502.060)	2.350.073	1.185.065	(1.889.924)	(3.054.932)	(53.556.992)
9	Ingresos por pasivos financieros	88.606.796	14.180	8.418	26.537	20.775	88.627.571
9	Gastos por pasivos financieros	41.825.852	0	0	0	0	41.825.852
	Variación neta de pasivos financieros	46.780.944	14.180	8.418	26.537	20.775	46.801.719
	SALDO PRESUPUESTARIO	(3.721.116)	2.364.253	1.193.483	(1.863.387)	(3.034.157)	(6.755.273)

Anexo 1.2.8-1
2008

EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS EN LOS EJERCICIOS 2005 A 2008
ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO

(en miles de euros)

Conceptos	2005	2006	2007	2008
(A) Resultados presupuestarios presentados en la CGSPA	6.969.498	10.640.063	16.095.913	(49.442.167)
+ Derechos reconocidos netos	134.841.420	150.562.216	167.196.207	137.686.102
- Obligaciones reconocidas netas	127.871.922	139.922.153	151.100.294	187.128.269
(B) Ajustes (Cap.1 a 8)	60.823	358.584	(9.498)	(359.107)
+ Gastos de ejercicios anteriores aplicados	774.141	546.535	17.215	(58.240)
- Ingresos de ejercicios anteriores aplicados	1.555	854	602	46.697
- Gastos del ejercicio no aplicados	720.945	192.518	78.430	293.325
+ Ingresos del ejercicio no aplicados	9.182	5.421	52.319	39.155
- Otros errores y defectos en gastos	30.462	5.809	2.332	520
+ Otros errores y defectos en ingresos	30.462	5.809	2.332	520
(A) + (B) Resultados presupuestarios ajustados	7.030.321	10.998.647	16.086.415	(49.801.274)

Anexo 1.2.8-2
2008

EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS EN LOS EJERCICIOS 2005 A 2008
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Conceptos	2005	2006	2007	2008
(A) Resultados presupuestarios presentados en la CGSPA	241.516	967.568	(101.614)	(4.769.341)
+ Derechos reconocidos netos	29.922.619	39.476.130	38.659.188	38.750.387
- Obligaciones reconocidas netas	29.681.103	38.508.562	38.760.802	43.519.728
(B) Ajustes (Cap.1 a 8)	169.430	(118.935)	(573.962)	(1.715.220)
+ Gastos de ejercicios anteriores aplicados	3.382	22.152	16.380	23.991
- Ingresos de ejercicios anteriores aplicados	(48.448)	427.717	147.255	188.530
- Gastos del ejercicio no aplicados	26.349	16.387	24.001	1.935.004
+ Ingresos del ejercicio no aplicados	145.913	336.664	(418.992)	389.431
- Otros errores y defectos en gastos	(6.477)	3.841	(6.249)	(1.163)
+ Otros errores y defectos en ingresos	(8.441)	(29.806)	(6.343)	(6.271)
(A) + (B) Resultados presupuestarios ajustados	410.946	848.633	(675.576)	(6.484.561)

Anexo 1.2.8-3
2008

EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS EN LOS EJERCICIOS 2005 A 2008
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Conceptos	2005	2006	2007	2008
(A) Resultados presupuestarios presentados en la CGSPA	1.977.748	3.398.505	4.254.600	3.082.889
+ Derechos reconocidos netos	98.197.116	106.891.431	116.811.447	125.100.957
- Obligaciones reconocidas netas	96.219.368	103.492.926	112.556.847	122.018.068
(B) Ajustes (Cap.1 a 8)	20.490	1.039.808	575.749	(486.223)
+ Gastos de ejercicios anteriores aplicados	5.614	137.567	(20.035)	25.649
- Ingresos de ejercicios anteriores aplicados	855.422	628.332	858.807	2.076.828
- Gastos del ejercicio no aplicados	21.364	(9.542)	(29.016)	(86.322)
+ Ingresos del ejercicio no aplicados	929.380	1.582.975	2.116.290	2.884.537
- Otros errores y defectos en gastos	32.470	58.425	671.896	1.413.538
+ Otros errores y defectos en ingresos	(5.248)	(3.519)	(18.819)	7.635
(A) + (B) Resultados presupuestarios ajustados	1.998.238	4.438.313	4.830.349	2.596.666

Anexo 1.2.8-4
2008

EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS EN LOS EJERCICIOS 2005 A 2008
AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Conceptos	2005	2006	2007	2008
(A) Resultados presupuestarios presentados en la CGSPA	(9.381)	(10.624)	7.217	125.688
+ Derechos reconocidos netos	1.545.045	1.634.219	1.845.472	3.851.112
- Obligaciones reconocidas netas	1.554.426	1.644.843	1.838.255	3.725.424
(B) Ajustes (Cap.1 a 8)	550	(17)	(15.407)	(40.777)
+ Gastos de ejercicios anteriores aplicados	865	315	332	402
- Ingresos de ejercicios anteriores aplicados	0	0	0	29.820
- Gastos del ejercicio no aplicados	315	332	15.739	10.000
+ Ingresos del ejercicio no aplicados	0	0	0	23.949
- Otros errores y defectos en gastos	0	0	2.926	2.192
+ Otros errores y defectos en ingresos	0	0	2.926	(23.116)
(A) + (B) Resultados presupuestarios ajustados	(8.831)	(10.641)	(8.190)	84.911

Anexo 1.2.8-5/1
2008

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2005 A 2008
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Concepto	2004			2005			2006		
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación
Seguro de cambio de autopistas	15.618	15.618	115.742	115.742	115.742	0	0	115.742	0
Relaciones financieras con la Unión Europea (UE)	137.834		50.235	188.069	61.146	46.533	173.456		
Subvenciones por incentivos regionales del Ministerio de E. y Hacienda	110.817	110.817	108.440	108.440	108.440	105.872	105.872		
Subsidios de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas	188.726	188.726	13.626	13.626	13.626	27.897	27.897		
Ejecución de sentencias	1.990	1.990	0	0	0	0	0		
Subvenciones Ministerio de Administraciones Públicas	0		208.402	208.402	213.883	42.500	42.500		
Gastos por inversiones en los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente	153.972	147.332	29.951	215.042	29.951	113.909	115.068		
Facturas de NAVANTIA, S.A.	0		10.844	29.951	29.951	35.636	35.636		
Transferencias y subvenciones nominativas	14.936	14.936	10.844	10.844	10.844	5.000	5.000		
Primas y compensación de intereses de préstamos a la construcción naval	151.408	79.925	214.449	285.932	103.556	126.068	308.444		
Cotizaciones sociales impagadas	98.856	1.322	9.625	107.159	1.653	2.712	108.218		
Exenciones en cuotas del SPEE y de FOGASA	3.400		71.244	3.400		3.400	3.400		
Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	385.158			456.402		190.623	647.025		
Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437			4.437		4.437	4.437		
Becas y ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia	201.314	201.314	85.037	85.037	85.037	127.891	128.679		
Gastos varios del Ministerio del Interior	0		83.723	83.723	82.935	11.978	12.972		
Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	13.250	12.161	28.317	29.406	28.412				
Aportaciones al presupuesto UE por RNB e IVA	0		(308.690)	(308.690)	(308.690)	(644.101)	(644.101)		
TOTAL GASTOS	1.481.716	774.141	720.945	1.428.520	546.535	192.518	1.074.503		
Premio de cobranza recursos propios de la UE	0		0	0		0	0		
Ingresos percibidos por los centros del INGESA	26.784	1.555	9.182	34.411	854	5.421	38.978		
Transferencias corrientes pendientes de reconocer del BOE	0		0	0		0	0		
TOTAL INGRESOS	26.784	1.555	9.182	34.411	854	5.421	38.978		
DIFERENCIA	1.454.932	772.586	711.763	1.394.109	545.681	187.097	1.035.525		

Anexo 1.2.8-5/2
2008

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2005 A 2008
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Concepto	2006			2007			2008		
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12
Seguro de cambio de autopistas	0			0			0		0
Relaciones financieras con la Unión Europea (UE)	173.456	114.270		59.186			59.186		0
Subvenciones por incentivos regionales del Ministerio de E. y Hacienda	105.872	105.872	40.602	40.602			40.602	108.992	108.992
Subsidios de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas	27.897	27.895	52.865	52.867			52.865	114.463	114.465
Ejecución de sentencias	0		9.045	9.045			7.958	2.503	3.590
Subvenciones Ministerio de Administraciones Públicas	42.500	17.105	20.797	46.192			39.465	114	6.841
Gastos por inversiones en los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente	115.068	105.474	61.695	71.289			70.315	37.406	38.380
Facturas de NAVANTIA, S.A.	35.636	35.636		0			0	0	0
Transferencias y subvenciones nominativas	5.000	5.000	5.514	5.514			5.499	15.962	15.977
Primas y compensación de intereses de préstamos a la construcción naval	308.444	106.648	186.990	388.786			132.774	155.319	411.331
Cotizaciones sociales impagadas	108.218	2.516	2.401	108.103			2.908	1.738	106.933
Exenciones en cuotas del SPEE y de FOGASA	3.400			3.400			0	0	3.400
Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	647.025		39.262	686.287			0	115.682	801.969
Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437			4.437			0	0	4.437
Becas y ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia	0		21.429	21.429			21.429	1.157	1.157
Gastos varios del Ministerio del Interior	128.679	128.470	131.355	131.564			2.239	302.998	432.323
Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	12.972	12.430	10.602	11.144			10.647	24.129	24.626
Aportaciones al presupuesto UE por RNB e IVA	(644.101)	(644.101)	(504.127)	(504.127)			(504.127)	(587.138)	(587.138)
TOTAL GASTOS	1.074.503	17.215	78.430	1.135.718			(58.240)	293.325	1.487.283
Premio de cobranza recursos propios de la UE	0		37.520	37.520			37.520	31.149	31.149
Ingresos percibidos por los centros del INGESA	38.978	602	7.211	45.587			1.589	8.006	52.004
Transferencias corrientes pendientes de reconocer del BOE	0		7.588	7.588			7.588	0	0
TOTAL INGRESOS	38.978	602	52.319	90.695			46.697	39.155	83.153
DIFERENCIA	1.035.525	16.613	26.111	1.045.023			(104.937)	254.170	1.404.130

Anexo 1.2.8-6/1
2008

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2005 A 2008
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Concepto	2004			2005			2006		
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12
Cuotas patronales del mes de diciembre SPEE	3.066	3.066	2.691	2.691	2.691	2.691	2.691	2.691	2.691
Cuotas patronales del mes de diciembre MUFACE e INSHT	0	0	183	183	183	183	183	183	520
Inversiones de la GIED	0	0	283	283	283	283	283	283	0
Obligaciones pendientes de imputar por ISFAS y SPEE	513	513	220	733	733	29	733	29	762
Gastos de Loterías y Apuestas del Estado (1)	5.475	5.475	0	0	0	0	0	0	0
Gastos de Parques Nacionales	0	0	3.993	3.993	3.993	3.993	3.993	3.993	3.993
Gastos del INE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias a CC.AA. y otros gastos de la C.H. del Norte	0	0	1.597	1.597	1.597	435	1.597	435	435
Gastos de otros organismos	354	316	377	415	393	245	393	245	267
Prestaciones en trámite de aprobación FOGASA	0	0	17.005	17.005	17.005	12.105	17.005	12.105	12.105
Defectos de imputación de gastos de la AEMPS e ISFAS	0	0	0	0	0	192	0	192	192
Defectos de imputación de gastos del SPEE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS	9.408	3.382	26.349	26.900	22.152	16.387	22.152	16.387	21.135
Transferencias del Estado a OAE (3)	6.316	6.265	18.535	18.586	18.507	58.983	18.507	58.983	59.062
Transferencias de la C.H. del Guadalquivir a la C.H. del Sur (2)	427	0	0	0	0	0	0	0	0
Préstamos concedidos por el Estado a organismos autónomos (CAP. 9) (4)	6.581	6.581	27.281	27.281	27.281	24.372	27.281	24.372	24.372
Cofinanciación del Fondo Social Europeo-SPEE	19.408	0	9.677	29.085	29.085	166.711	166.711	166.711	195.796
Deudas en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de cargo en URES de SPEE y FOGASA	102.791	102.791	146.316	146.316	146.316	155.587	146.316	155.587	155.587
Deudas por exenciones del Estado del SPEE y del FOGASA	3.400	0	0	3.400	0	3.400	0	3.400	3.400
Cotizaciones no contabilizadas por MUFACE (obligatorios y voluntarios)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derechos contab. por MUFACE, MUGEJU, ISFAS y CJE sin que el Estado reconozca la oblig.	(158.042)	(158.042)	(16.840)	(16.840)	(16.840)	(10.254)	(16.840)	(10.254)	(10.254)
Ingresos pendientes de aplicar por el SPEE	541	538	504	507	297	588	297	588	798
Sobrevaloración de los deudores pendientes de cobro en vía ejecutiva SPEE y FOGASA	(69.427)	0	(25.257)	(94.684)	(16.409)	(32.158)	(16.409)	(32.158)	(110.433)
Derechos por descuentos indebidamente bonificados Ley 19/1994 del SPEE	282.868	282.868	12.978	295.846	295.846	0	295.846	0	0
Derechos contab. por ISFAS de sanidad militar, sin que el Estado reconozca la oblig.	0	0	0	0	0	(1.858)	0	(1.858)	(1.858)
Derechos e ingresos no contabilizados por el INJUVE por convenios con la Comisión Europea	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aplazamientos no registrados por el SPEE y FOGASA	0	0	0	0	0	(935)	0	(935)	(935)
Cobros anticipados de aplazamientos no registrados por el SPEE y FOGASA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuotas inaplaçables cobradas y no contabilizadas por el SPEE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS	194.863	(41.867)	173.194	409.497	454.998	361.036	454.998	361.036	315.535
DIFERENCIA	(185.455)	45.249	(146.845)	(382.597)	(432.846)	(344.649)	(432.846)	(344.649)	(294.400)

Anexo 1.2.8-6/2
2008

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2005 A 2008
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Concepto	2006			2007			2008		
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio aplicación pendiente	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio aplicación pendiente	Total pte. aplicación a 31/12	Del ejercicio aplicación pendiente	Total pte. aplicación a 31/12
Cuotas patronales del mes de diciembre SPEE	2.861	2.861	2.946	2.946	2.946	2.914	2.914	2.914	2.914
Cuotas patronales del mes de diciembre MUFACE e INSH	520	520	209	209	209	212	212	212	212
Inversiones de la GIED	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obligaciones pendientes de imputar por ISFAS y SPEE	762	762	5	767	767	767	767	767	767
Gastos de Loterías y Apuestas del Estado (1)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos de Parques Nacionales	3.993	3.993	4	3.997	3.997	2	3.999	2	3.999
Gastos del INE	0	0	2.887	2.887	2.887	2.887	2.887	2.887	2.887
Transferencias a CC.AA. y otros gastos de la C.H. del Norte	435	435	108	108	108	108	108	108	108
Gastos de otros organismos	267	267	377	377	376	1.529	1.530	1.529	1.530
Prestaciones en trámite de aprobación FOGASA	12.105	12.105	13.440	13.440	13.440	19.535	19.535	19.535	19.535
Defectos de imputación de gastos de la AEMPS e ISFAS	192	192	4.025	4.025	4.025	0	0	0	0
Defectos de imputación de gastos del SPEE	0	0	0	0	0	1.910.812	1.910.812	1.910.812	1.910.812
TOTAL GASTOS	21.135	16.380	24.001	28.756	23.991	1.935.004	1.939.769	1.935.004	1.939.769
Transferencias del Estado a OAE (3)	59.062	3.373	8.128	8.153	9.607	19.493	19.422	19.493	19.422
Transferencias de la C.H. del Guadalupe a la C.H. del Sur (2)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Préstamos concedidos por el Estado a organismos autónomos (CAP. 9) (4)	24.372	3.496	508	508	508	5.619	5.619	5.619	5.619
Cofinanciación del Fondo Social Europeo-SPEE	195.796	195.796	(717.037)	(521.241)	(521.241)	(14.798)	(536.039)	(14.798)	(536.039)
Deudas en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de cargo en URES de SPEE y FOGASA	155.587	155.587	297.220	297.220	297.220	405.151	405.151	405.151	405.151
Deudas por exenciones del Estado del SPEE y del FOGASA	3.400	3.400	0	3.400	0	3.400	3.400	3.400	3.400
Coituciones no contabilizadas por MUFACE (obligatorios y voluntarios)	0	0	0	0	0	2.821	2.821	2.821	2.821
Derechos contab. por MUFACE, MUGEJU, ISFAS y CJE sin que el Estado reconozca la oblig.	(10.254)	(10.254)	2.702	2.702	2.702	(23.888)	(23.888)	(23.888)	(23.888)
Ingresos pendientes de aplicar por el SPEE	798	407	369	760	743	652	669	652	669
Sobrevaloración de los deudores pendientes de cobro en vía ejecutiva SPEE y FOGASA	(110.433)	(110.433)	(63.239)	(173.672)	(173.672)	0	0	0	0
Derechos por descuentos indebidamente bonificados Ley 19/1994 del SPEE	0	0	(11)	(11)	(11)	0	0	0	0
Derechos contab. por ISFAS de sanidad militar, sin que el Estado reconozca la oblig.	(1.858)	(1.858)	(11)	(11)	(11)	0	0	0	0
Derechos e ingresos no contabilizados por el INJUVE por convenios con la Comisión Europea	0	0	5.069	5.069	5.069	0	0	0	0
Aplazamientos no registrados por el SPEE y FOGASA	(935)	34.598	33.663	33.663	33.663	33.663	33.663	33.663	33.663
Cobros anticipados de aplazamientos no registrados por el SPEE y FOGASA	0	8.687	8.687	8.687	8.687	8.687	8.687	8.687	8.687
Cuotas inapagables cobradas y no contabilizadas por el SPEE	0	4.522	4.522	4.522	4.522	4.522	4.522	4.522	4.522
TOTAL INGRESOS	315.535	150.751	(418.484)	(30.240)	189.038	395.050	(122.845)	395.050	(122.845)
DIFERENCIA	(294.400)	(134.371)	442.485	358.996	(165.047)	1.539.954	2.062.614	1.539.954	2.062.614

(1) En 2005 Loterías y Apuestas del Estado deja de formar parte del sector público administrativo y, por tanto, no se integra en la CGSPA.

(2) En 2005 la Confederación Hidrográfica del Sur deja de formar parte del sector público estatal y, por tanto, no se integra en la CGSPA.

(3) En 2007 no se han integrado en la CGSPA los organismos CSIC y CIEMAT, cuyos importes pendientes de aplicación en 2006 ascendían a 48.824 y 6.840 miles de euros, respectivamente. En 2008 el CSIC es agencia estatal.

En 2006 y 2007 la Confederación Hidrográfica del Tago no se ha integrado en la CGSPA, presentando en 31 de diciembre de 2007 un exceso de derechos reconocidos por importe de 71 miles de euros.

El importe pendiente de aplicación del CIEMAT en 31 de diciembre de 2007 era de 1.454 miles de euros.

(4) En 2007 no se ha integrado en la CGSPA el CSIC, cuyo importe pendiente de aplicación en 2006 ascendía a 20.876 miles de euros. En 2008 el CSIC es agencia estatal.

Anexo 1.2.8-7/1
2008

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2005 A 2008
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Concepto	2004			2005			2006		
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12
Defectos de imputación en Seguridad Social	205.485	27.407	59.739	237.817	175.566	21.799	84.050		
Deuda IBI inmuebles cedidos a CCAA	1.875	1.499		376	376		0		
Subvenciones concedidas protección social a familias e instituciones sin lucro	0		360	360	360		0		
Incoherencia en transferencias Seguridad Social - Capitales coste	(23.292)	(23.292)	(38.735)	(38.735)	(38.735)	(31.341)	(31.341)		
Incoherencia en transf. de la Seg.Social - Centro de Levante y Mutuas partícipes nº 61,151 y 267				0			0		
Valor tasación de bienes Parq. Atra. Tibidabo por pago solares adquiridos a Ayto. de Barcelona				0			0		
TOTAL GASTOS	184.068	5.614	21.364	199.818	137.567	(9.542)	52.709		
Insuficiencias de financiación de las EE.GG. Y TGSS	385.158		71.244	456.402		190.623	647.025		
Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437			4.437			4.437		
Exceso deuda ejecutiva responsabilidad solidaria de TGSS y MATEPSS	(480.681)		(160.318)	(640.999)	(107.254)	(204.614)	(738.359)		
Exceso cuotas por bonificaciones y reducciones	(282.868)		(66.727)	(349.595)	(349.595)		0		
Transferencias del Estado para financiación IMSERSO			4.666	4.666	4.666		0		
Derechos no imputados del suplemento financiero de IT CC MATEPSS	3.698	3.698		0			0		
DRN excesivos por error en la contabilización cargo de URES	(1.557)	(1.557)		0			0		
Deudas en vía voluntaria y ejecutiva antes de cargo en URES de TGSS y MATEPSS	853.281	853.281	1.080.515	1.080.515	1.080.515	1.597.166	1.597.166		
Registro duplicado de derechos cancelados por la Mutua nº 25				0			0		
Aplazamientos con vencimiento en 2007 no comunicados por la TGSS a las MATEPSS				0		(200)	(200)		
Cobros anticipados de aplaz. realizados en 2007 no comunicados por la TGSS a las MATEPSS				0			0		
Cuotas inaplazables cobradas y no contabilizadas por las MATEPSS				0			0		
Enajenación de inmuebles no registrada por la Mutua nº 61				0			0		
Incoherencias en transferencias de la Seg. Social - TGSS y Mutuas nº 3 y 274				0			0		
TOTAL INGRESOS	481.468	855.422	929.380	555.426	628.332	1.582.975	1.510.069		
DIFERENCIA	(297.400)	(349.808)	(908.016)	(355.608)	(490.765)	(1.592.517)	(1.457.360)		

Anexo 1.2.8-7/2
2008EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2005 A 2008
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(en miles de euros)

Concepto	2006			2007			2008		
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación
Defectos de la imputación en Seguridad Social	84.050	11.306	26.902	99.646	81.567	37.774	55.853		
Deuda IBI inmuebles cedidos a CCAA	0		0	0			0		
Subvenciones concedidas protección social a familias e instituciones sin lucro	0		0	0			0		
Incoherencia en transferencias Seguridad Social - Capitales coste	(31.341)	(31.341)	(55.918)	(55.918)	(55.918)	(133.412)	(133.412)		
Incoherencia en transf. de la Seg.Social - Centro de Levante y Mutuas partícipes nº 61, 151 y 267	0		0	0		355	355		
Valor tasación de bienes Parq. Atra. Tibidabo por pago solares adquiridos a Ayto. de Barcelona	0		0	0		8.961	8.961		
TOTAL GASTOS	52.709	(20.035)	(29.016)	43.728	25.649	(86.322)	(68.243)		
Insuficiencias de financiación de las EE.GG. Y TGSS	647.025		39.262	686.287		115.682	801.969		
Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437			4.437			4.437		
Exceso deuda ejecutiva responsabilidad solidaria de TGSS y MATEPSS	(738.359)	(738.359)					0		
Exceso cuotas por bonificaciones y reducciones	0		0	0			0		
Transferencias del Estado para financiación IMSERSO	0		0	0			0		
Derechos no imputados del suplemento financiero de IT CC MATEPSS	0		0	0			0		
DRN excesivos por error en la contabilización cargo de URES	0		0	0			0		
Deudas en vía voluntaria y ejecutiva antes de cargo en URES de TGSS y MATEPSS	1.597.166	1.597.166	2.063.027	2.063.027		2.765.437	2.765.437		
Registro duplicado de derechos cancelados por la Mutua nº 25	0		532	532			0		
Aplazamientos con vencimiento en 2007 no comunicados por la TGSS a las MATEPSS	(200)		1.206	1.006			0		
Cobros anticipados de aplaz. realizados en 2007 no comunicados por la TGSS a las MATEPSS	0		236	236			0		
Cuotas inapagables cobradas y no contabilizadas por las MATEPSS	0		12.027	12.027			0		
Enajenación de inmuebles no registrada por la Mutua nº 61	0		0	0		2.262	2.262		
Incoherencias en transferencias de la Seg. Social - TGSS y Mutuas nº 3 y 274	0		0	0		1.156	1.156		
TOTAL INGRESOS	1.510.069	858.807	2.116.290	2.767.552	2.076.828	2.884.537	3.575.261		
DIFERENCIA	(1.457.360)	(878.842)	(2.145.306)	(2.723.824)	(2.051.179)	(2.970.859)	(3.643.504)		

Anexo 1.2.8-8/1
2008

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2005 A 2008
AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Concepto	2004			2005			2006		
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación
Gastos del ICEX (OFECOMEs y Direcciones Territoriales)	0			0			0		0
Inversiones financieras temporales de la AEPD	0			0			0		0
Coste del servicio de gestión recaudatoria a favor de la AEPD	0			0			0		0
Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de CSN	865	865	315	315	315	332	332	315	332
Inversiones financieras temporales del MNP	0			0			0		0
TOTAL GASTOS	865	865	315	315	315	332	332	315	332
Transferencias del Estado al CSIC (1)	0			0			0		0
Préstamos concedidos por el Estado al CSIC (CAP.9) (2)	0			0			0		0
Intereses de demora a favor del ICEX por devolución del IVA	0			0			0		0
Devolución de ingresos indebidamente por IVA deducible del ICEX	0			0			0		0
TOTAL INGRESOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIFERENCIA	865	865	315	315	315	332	332	315	332

Anexo 1.2.8-8/2
2008

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2005 A 2008
AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Concepto	2006			2007			2008		
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación
Gastos del ICEX (OFECOMEs y Direcciones Territoriales)	0		2.837	2.837			2.837		
Inversiones financieras temporales de la AEPD	0		12.500	12.500			12.500		
Coste del servicio de gestión recaudatoria a favor de la AEPD	0		115	115			115		
Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de CSN	332	332	287	287			287		
Inversiones financieras temporales del MNP	0		0	0			0		10.000
TOTAL GASTOS	332	332	15.739	15.739	402	10.000	25.337		
Transferencias del Estado al CSIC (1)	0		0	0	29.820	21.865	21.865		
Préstamos concedidos por el Estado al CSIC (CAP.9) (2)	0		0	0	13.672	2.799	2.799		
Intereses de demora a favor del ICEX por devolución del IVA	0		0	0		590	590		
Devolución de ingresos indebidos por IVA deducible del ICEX	0		0	0		1.494	1.494		
TOTAL INGRESOS	0	0	0	0	43.492	26.748	26.748		
DIFERENCIA	332	332	15.739	15.739	(43.090)	(16.748)	(1.411)		

(1) En 2008 el CSIC se convierte en agencia estatal. El importe pendiente de aplicación en 31 de diciembre de 2007 era de 29.820 miles de euros.

(2) En 2008 el CSIC se convierte en agencia estatal. El importe pendiente de aplicación en 31 de diciembre de 2007 era de 13.672 miles de euros.

Anexo 1.2.10-1
2008

**INFORMACIÓN SOBRE LOS CONCEPTOS DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA
CORRESPONDIENTES A RELACIONES FINANCIERAS CON LA UE**

(en miles de euros)

a) Conceptos acreedores para registrar ingresos de la UE

Código	Descripción	Saldo Inicial	Abonos	Cargos	Saldo Final
320426	Reintegros MAPA-FEGA R.D. 613/2001	0	203	6	197
320433	Prefinanciación FEADER	0	499.504	0	499.504
320434	Fondos FEDER (Fondo Europeo Desarrollo Regional)	3.003.240	2.723.964	3.109.943	2.617.261
320435	Fondos FSE (Fondo Social Europeo)	841.876	720.303	1.189.551	372.628
320436	Fondos CECA	498	0	0	498
320437	Otros Fondos Comunitarios	9.422	80.558	53.030	36.950
320438	Fondos FEOGA - Orientación y otros Recursos Agrarios y Pesqueros	584.010	483.082	526.843	540.249
320440	Aportaciones UE Programa LEADER	7.091	0	713	6.378
320441	Fondo de Cohesión	222.301	744.564	731.634	235.231
320443	Fondo Europeo para los refugiados	1.793	698	2.142	349
320444	FSE Fomento de Empleo	12.458	2.903	14.798	563
320445	Proyectos VI Programa Marco UE	46	6.743	6.299	490
320447	Proyectos Programa LEONARDO	11.613	731	2.838	9.506
320449	Fondos PHARE de la Comisión Europea	713	4.104	4.817	0
320450	Fondo Espacio Económico Europeo	4.008	9.478	9.167	4.319
320452	Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países	0	10.222	0	10.222
320453	CSIC Programa Marco UE	766	30.822	29.469	2.119
320454	Fondo Europeo para las Fronteras Exteriores	0	15.834	0	15.834
320455	Fondo Europeo para el Retorno	0	1	1	0
TOTAL		4.699.835	5.333.714	5.681.251	4.352.298

b) Conceptos deudores para registrar las aportaciones a la UE

Código	Descripción	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
310403	Anticipo Recursos IVA	0	2.586.312	2.586.312	0
310404	Anticipo Recursos RNB	46.198	6.810.207	6.856.405	0
310406	Anticipos Recursos Propios de la UE	112.560	1.189.608	1.208.719	93.449
310407	Anticipos a la UE - Fondo Europeo de Desarrollo	0	187.024	168.044	18.980
311409	Pagos a la UE por intereses de demora	0	92	92	0
311410	Anticipos UE por prestación de servicios	0	986	986	0
TOTAL		158.758	10.774.229	10.820.558	112.429

c) Conceptos deudores para registrar anticipos de fondos UE

Código	Descripción	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
310402	Anticipos FEOGA -Garantía	4.103.675	2.244.848	6.348.523	0
310405	Anticipos FEGA Compras PAC	91.514	51.939	50.627	92.826
310408	Anticipos INEM - FSE	0	1.075.248	675.248	400.000
310413	Anticipos FEAGA	0	5.387.562	1.194.116	4.193.446
310414	Anticipos FEADER	0	650.109	363.895	286.214
310415	Anticipos FEAGA - PESCA	0	9.234	8.183	1.051
TOTAL		4.195.189	9.418.940	8.640.592	4.973.537

d) Cuenta de la UE en la contabilidad de la DGTPF

Código	Descripción	Saldo Inicial	Abonos	Cargos	Saldo Final
320427	Fondos de la UE	879.425	15.284.039	14.225.986	1.937.478
TOTAL		879.425	15.284.039	14.225.986	1.937.478

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Anexo 1.3.1-1
2008CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO
OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL
(en millones de euros)

OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo	P.I./C.I. (1)	M.P./M.C. (2)	P.D./C.D. (3)=(1)+(2)	D.R.N./O.R.N. (4)	Desviación (5)=(4)-(3)
Ingresos corrientes					
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	90.753	0	90.753	76.197	(14.556)
2. Impuestos indirectos	53.363	0	53.363	41.125	(12.238)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.779	0	2.779	6.445	3.666
4. Transferencias corrientes	6.013	0	6.013	7.201	1.188
5. Ingresos patrimoniales	3.293	0	3.293	3.110	(183)
Total	156.201	0	156.201	134.078	(22.123)
Gastos corrientes					
1. Gastos de personal	25.378	163	25.541	25.385	(156)
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.563	1.148	4.711	4.553	(158)
3. Gastos financieros	16.631	(560)	16.071	15.929	(142)
4. Transferencias corrientes	83.372	3.064	86.436	84.218	(2.218)
5. Fondo de contingencia	3.100	(3.078)	22	0	(22)
Total	132.044	737	132.781	130.085	(2.696)
AHORRO	24.157	(737)	23.420	3.993	(19.427)

OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo	P.I./C.I. (1)	M.P./M.C. (2)	P.D./C.D. (3)=(1)+(2)	D.R.N./O.R.N. (4)	Desviación (5)=(4)-(3)
Ingresos de capital					
6. Enajenación de inversiones reales	125	0	125	162	37
7. Transferencias de capital	2.431	0	2.431	521	(1.910)
Total	2.556	0	2.556	683	(1.873)
Gastos de capital					
6. Inversiones reales	10.588	1.423	12.011	10.676	(1.335)
7. Transferencias de capital	9.699	10.339	20.038	18.164	(1.874)
Total	20.287	11.762	32.049	28.840	(3.209)
FORMACIÓN DE CAPITAL	(17.731)	(11.762)	(29.493)	(28.157)	1.336

RESUMEN

	P.I./C.I. (1)	M.P./M.C. (2)	P.D./C.D. (3)=(1)+(2)	D.R.N./O.R.N. (4)	Desviación (5)=(4)-(3)
Ingresos no financieros	158.757	0	158.757	134.761	(23.996)
Gastos no financieros	152.331	12.499	164.830	158.925	(5.905)
Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación	6.426	(12.499)	(6.073)	(24.164)	(18.091)

Anexo 1.3.1-2
2008

CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO
OPERACIONES FINANCIERAS Y ENDEUDAMIENTO NETO
(en millones de euros)

OPERACIONES FINANCIERAS

Atenciones	C.I. (1)	M.C. (2)	C.D. (3)=(1)+(2)	O.R.N. (4)	Desviación (5)=(4)-(3)
a) <u>Activos financieros</u>					
- Concesión de préstamos	5.480	5.728	11.208	9.404	(1.804)
- Constitución de depósitos y fianzas	0	0	0	0	0
- Adquisición de acciones	3.916	112	4.028	3.793	(235)
- Aport. patrimoniales a promotores de infraestructuras	5.585	9.858	15.443	15.006	(437)
Total	14.981	15.698	30.679	28.203	(2.476)
b) <u>Pasivos financieros</u>					
- Amortiz. D.P. en moneda nacional	30.144	6.714	36.858	36.857	(1)
- Amortiz. Préstamos moneda nacional	924	387	1.311	1.311	0
- Amortiz. D.P. en moneda extranjera	1.722	0	1.722	1.722	0
- Amortiz. Préstamos moneda extranjera	1.716	0	1.716	1.716	0
- Devolución de depósitos y fianzas	3	0	3	3	0
Total	34.509	7.101	41.610	41.609	(1)
TOTAL ATENCIONES	49.490	22.799	72.289	69.812	(2.477)

Recursos	P.I. (1)	M.P. (2)	P.D. (3)=(1)+(2)	D.R.N. (4)	Desviación (5)=(4)-(3)
a) <u>Activos financieros</u>					
- Reintegro de préstamos concedidos	2.798	0	2.798	3.277	479
- Devolución de depósitos y fianzas	0	0	0	0	0
- Enajenación de acciones	0	0	0	0	0
Total	2.798	0	2.798	3.277	479
b) <u>Pasivos financieros</u>					
- Endeudamiento bruto	40.266	0	40.266	88.133	47.867
- Beneficio por acuñación de moneda	0	0	0	83	83
Total	40.266	0	40.266	88.216	47.950
TOTAL RECURSOS	43.064	0	43.064	91.493	48.429
FINANCIACIÓN = NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	(6.426)	(22.799)	(29.225)	21.681	50.906

ENDEUDAMIENTO NETO DEL ESTADO

Conceptos	P.I./C.I. (1)	M.P./M.C. (2)	P.D./C.D. (3)=(1)+(2)	D.R.N./O.R.N. (4)	Desviación (5)=(4)-(3)
Endeudamiento bruto	40.266	0	40.266	88.133	47.867
Amortizaciones	34.509	7.101	41.610	41.609	(1)
ENDEUDAMIENTO NETO	5.757	(7.101)	(1.344)	46.524	47.868

Anexo 1.3.2-1
2008**RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO Y NECESIDAD O CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN EN**
CONTABILIDAD NACIONAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL INCLUIDAS EN EL
ARTÍCULO 2.1 DE LA TRLGEP
(en millones de euros)

Concepto	AGE	OAE y Otros Entes	Seguridad Social
Derechos reconocidos no financieros	134.761	10.708	148.352
Obligaciones reconocidas no financieras	158.925	11.486	136.125
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	(24.164)	(778)	12.227
Ajustes			
Diferencia entre intereses devengados y aplicados al presupuesto	(631)		(60)
Gastos de acuñación de moneda	(80)		
Derechos anulados, aplazamientos y ajuste por recaudación incierta	(5.950)		(2.163)
Anticipos a Comunidades Autónomas y a Corporaciones Locales	2.408		
Fondo de provisión del ICO	1		
Operaciones de CESCE por cuenta del Estado	243		
Gastos del ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	(472)		(10)
Insuficiencias SPEE			(1.909)
Desviación IPC			14
Aportaciones financieras reclasificadas como gasto	(6.011)		
Reasignación de operaciones SEPI	(256)		
Operaciones FAD	(1.740)		
Operaciones FIEEX, FONDPYME, FCM, FOMIT,FAAF, FGA y FADISPA	43		
Inversiones en armamento militar	(426)		
Ejecución de contratos bajo la modalidad de abono total del precio	(200)		
Cotizaciones al mutualismo administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU)	(25)		
Depósito UE por impuestos ligados a la importación y cotización del azúcar	7		
Préstamos a administraciones públicas	(1.486)		
Capítulo 9, Devolución de fianzas	(1)		
Ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	(4)		
Consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas	220	(60)	298
Cuotas de derechos pasivos, ingresos de Valencia	(16)		
Ajustes por premio de cobranza por los recursos de la UE	(6)		
Devolución por ingresos indebidos. Impuesto sobre las primas de seguros	10		
Fondo Estatal de Inversión Local	8.000		
Correcciones financieras deducidas por el FEGA	54		
Gastos capítulo 6 imputados en 2007 (obligación reconocida en 2008)	27		
Transferencias a la Seguridad Social pendientes por financiación afectada	(117)		
Otros ajustes		(44)	65
Entidades no sometidas a presupuesto		954	
TOTAL AJUSTES	(6.408)	850	(3.765)
NECESIDAD (-) O CAPACIDAD (+) DE FINANCIACIÓN	(30.572)	72	8.462

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.2-2
2008

**DIFERENCIAS ENTRE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO (CAPÍTULOS 1 A 7) Y LOS AJUSTES
PARA LA DETERMINACIÓN DEL DÉFICIT EN CONTABILIDAD NACIONAL**
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en millones de euros)

Epíg. RECCGE Cap. (1.2.2.2) (1.2.3.1)	Concepto	Liquidación Presupuestaria (a)	Contabilidad Nacional (b)	Diferencia (a)-(b)
4 A.1	Ejecución de sentencias	(5)	0	(5)
4 A.2	Relaciones financieras con la Unión Europea (UE)	(59)	(54)	(5)
7 A.3	Subvenciones por incentivos regionales del Ministerio de Economía y Hacienda	68	68	0
7 A.4	Subsidios de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas	62	62	0
7 A.5	Subvenciones Ministerio de Administraciones Públicas	(39)	(39)	0
6 A.6	Gastos por inversiones en los Ministerios de Fomento, Medio Ambiente y Vivienda	(33)	(44)	11
4 A.8	Transferencias y subvenciones nominativas	10	10	0
7 A.9	Primas y compensación de intereses de préstamos a la construcción naval	23	26	(3)
1 A.10	Cotizaciones sociales impagadas	(1)	0	(1)
4 A.12	Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	116	233	(117)
4 A.13	Becas y ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia	(20)	(20)	0
1a4 A.14	Gastos varios del Ministerio del Interior	300	261	39
4 A.15	Aportaciones al presupuesto UE por recursos RNB e IVA	(83)	0	(83)
1a4 A.16	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	7	(1)	8
7 A.16	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	6	6	0
TOTAL GASTOS		352	508	(156)
3 A.1	Ingresos percibidos por los centros del INGESA	6	0	6
3 A.3	Premio de cobranza por recaudación de recursos propios de la UE	(6)	(6)	0
4 A.4	Transferencias corrientes pendientes reconocer del BOE	(8)	0	(8)
TOTAL INGRESOS		(8)	(6)	(2)
DIFERENCIA		360	514	(154)

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Anexo 1.3.3-1
2008**DIFERENCIAS ENTRE EL SUPERÁVIT O DÉFICIT PRESUPUESTARIO Y EL DE CONTABILIDAD NACIONAL DEL EJERCICIO 2007**
(en millones de euros)

Concepto	CGE 2008	Provisional	Diferencia
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			
Derechos reconocidos no financieros	165.727	165.727	0
Obligaciones reconocidas no financieras	139.822	139.822	0
Superávit presupuestario no financiero	25.905	25.905	0
Ajustes			
Diferencia entre intereses devengados y aplicados al presupuesto	83	61	22
Gastos de acuñación de moneda	(72)	(72)	0
Derechos anulados, aplazamientos y ajuste por recaudación incierta	(5.039)	(4.752)	(287)
Operaciones de seguro de crédito a la exportación por cuenta del Estado	339	339	0
Operaciones del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD)	(805)	(805)	0
Aportaciones financieras reclasificadas	(4.545)	(4.519)	(26)
Ajuste por entregas de armamento militar	(149)	(153)	4
Contrato de obra bajo la modalidad de abono total del precio	(206)	(465)	259
Anticipos a Comunidades Autónomas y a Corporaciones Locales	(1.701)	(1.678)	(23)
Otros ajustes	(1.719)	(365)	(1.354)
Total ajustes	(13.814)	(12.409)	(1.405)
Capacidad de financiación del Estado	12.091	13.496	(1.405)
ADMINISTRACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
Derechos reconocidos no financieros	140.681	140.707	(26)
Obligaciones reconocidas no financieras	125.152	125.151	1
Superávit presupuestario no financiero	15.529	15.556	(27)
Ajustes			
Ajuste por recaudación incierta y derechos de dudoso cobro	(1.135)	(1.144)	9
Ajuste por derechos cancelados por insolvencias	(737)	(735)	(2)
Diferencia entre intereses devengados y aplicados al presupuesto	106	152	(46)
Otros ajustes	(4)	(112)	108
Total ajustes	(1.770)	(1.839)	69
Capacidad de financiación de las Administraciones de la Seguridad Social	13.759	13.717	42
ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
Organismos Autónomos y Agencias Estatales	(122)	127	(249)
Entes de Derecho Público	45	(17)	62
Mutualismo Administrativo	26	26	0
Entidades Públicas Empresariales y Otros Entes Públicos	148	63	85
Sociedades Mercantiles	(338)	(15)	(323)
Fundaciones	98	63	35
Consortios	(68)	(68)	0
Necesidad o capacidad de financiación de los Organismos de la Admón. Central	(211)	179	(390)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo I.4.1.1
2008BALANCE CONSOLIDADO
(en miles de euros)

Activo	Agregado	Homog.	Eliminaciones	Consolidado	Pasivo	Agregado	Homog.	Eliminaciones	Consolidado
A) INMOVILIZADO					A) FONDOS PROPIOS				
I. Inversiones destinadas al uso general	254.377.816	0	17.272.678	237.105.138	I. Patrimonio	(83.324.090)	(3.794.722)	69.849	(87.188.661)
II. Inmovilizaciones inmateriales	56.822.541		7.558	56.814.983	II. Patrimonio propio	(95.832.737)	(4.122.759)	14.970	(101.020.466)
III. Inmovilizaciones materiales	4.714.627		24.214	4.690.413	Patrimonio recibido en cesión	(43.616.939)	(4.122.759)	15.100	(47.754.798)
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	43.445.786		6.596	43.439.190	Patrimonio recibido en gestión	3.573.281		2.136.520	1.436.761
V. Inversiones financieras permanentes	1.165.981		181	1.165.800	Patrimonio entregado en gestión	311.794			311.794
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	147.120.554		17.234.129	129.886.425	Patrimonio entregado en cesión	622.413		104.953	517.460
	1.108.327			1.108.327	Patrimonio entregado al uso general	(104.953)		(104.953)	0
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2.729.931	0	0	2.729.931	II. Reservas	(3.174.670)		(2.136.520)	(1.038.150)
C) ACTIVO CIRCULANTE					III. Resultados de ejercicios anteriores	(407.102)		(407.102)	(54.086.431)
I. Inversiones materiales temporales	118.850.101	(3.838.836)	10.814.117	104.197.148	IV. Resultados del ejercicio	(54.086.561)		(130)	8.407.855
II. Existencias	84.651			84.651		19.986.448	(53.386)		19.933.062
III. Deudores	54.694.490		10.802.605	40.053.049	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	(14.835.656)	381.423	54.879	(14.509.112)
IV. Inversiones financieras temporales	13.604.419		11.512	13.592.907		4.164.635	0	0	4.164.635
V. Tesorería	50.462.777			50.462.777	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	159.165	0	0	159.165
VI. Ajustes por periodificación	3.764			3.764	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	298.814.175	0	17.204.966	281.609.209
					I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	268.689.623			268.689.623
					II. Otras deudas a largo plazo	30.123.150		17.204.966	12.918.184
					III. Desembolsos ptes. sobre acciones no exigidos	1.402			1.402
					E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	153.334.829	(44.114)	10.811.980	142.478.735
					I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	91.358.509			91.358.509
					II. Deudas con entidades de crédito	1.065.093			1.065.093
					III. Acreedores	60.862.024	(44.114)	10.811.980	50.005.930
					IV. Ajustes por periodificación	49.203			49.203
					F) PROV. PARA RIESGOS Y GTS. A CORTO PLAZO	2.809.134	0	0	2.809.134
TOTAL GENERAL (A+B+C)	375.957.848	(3.838.836)	28.086.795	344.032.217	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)	375.957.848	(3.838.836)	28.086.795	344.032.217

Anexo I.4.1.2
2008BALANCE AGREGADO
(en miles de euros)

Activo	2008	2007	Pasivo	2008	2007
A) INMOVILIZADO			A) FONDOS PROPIOS	(83.324.090)	(67.528.554)
I. Inversiones destinadas al uso general	254.377.816	204.404.874	I. Patrimonio	(96.882.737)	(124.281.069)
II. Inmovilizaciones inmateriales	56.822.541	47.351.759	Patrimonio propio	(43.616.939)	(71.965.630)
III. Inmovilizaciones materiales	4.714.627	4.017.587	Patrimonio recibido en adscripción	3.573.281	3.446.645
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	43.445.786	40.717.193	Patrimonio recibido en cesión	311.794	281.274
V. Inversiones financieras permanentes	1.165.981	1.110.032	Patrimonio recibido en gestión	622.413	614.026
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	147.120.554	110.545.907	Patrimonio entregado en gestión	(104.953)	(80.813)
	1.108.327	662.396	Patrimonio entregado en adscripción	(3.174.670)	(3.062.345)
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2.729.931	2.263.058	Patrimonio entregado en cesión	(407.102)	(390.876)
C) ACTIVO CIRCULANTE	118.850.101	109.420.682	Patrimonio entregado al uso general	(54.086.561)	(53.123.350)
I. Inversiones materiales temporales			II. Reservas	8.407.855	6.182.925
II. Existencias	84.651	95.221	III. Resultados de ejercicios anteriores	19.986.448	6.779.947
III. Deudores	54.694.490	50.949.229	IV. Resultados del ejercicio	(14.835.656)	43.789.643
IV. Inversiones financieras temporales	13.604.419	11.996.407	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	4.164.635	3.714.932
V. Tesorería	50.462.777	46.375.988	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	159.165	113.812
VI. Ajustes por periodificación	3.764	3.837	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	298.814.175	266.290.080
			I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	268.689.623	236.746.622
			II. Otras deudas a largo plazo	30.123.150	29.451.930
			III. Desembolsos ptes. sobre acciones no exigidos	1.402	91.528
			E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	153.334.829	111.046.961
			I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	91.358.509	70.914.316
			II. Deudas con entidades de crédito	1.065.093	1.114.056
			III. Acreedores	60.862.024	38.733.354
			IV. Ajustes por periodificación	49.203	285.235
			F) PROV. PARA RIESGOS Y GTOS. A CORTO PLAZO	2.809.134	2.451.383
TOTAL GENERAL (A+B+C)	375.957.848	316.088.614	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)	375.957.848	316.088.614

Anexo 1.4.1-3
2008BALANCE DEL EJERCICIO 2008
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO				A) FONDOS PROPIOS			
I. Inversiones destinadas al uso general	177.649.687	140.792.928	36.856.759	I. Patrimonio	(174.467.275)	(148.307.092)	(26.160.183)
Terrenos y bienes naturales	52.683.956	43.916.929	8.767.007	Patrimonio recibido en adscripción	(149.223.248)	(176.355.749)	27.132.501
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.153.586	1.693.721	459.865	Patrimonio recibido en cesión	(93.644.326)	(121.695.758)	28.051.432
Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	41.755.480	36.279.152	5.476.328	Patrimonio entregado en gestión	0	0	0
Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	8.712.808	5.894.174	2.818.634	Patrimonio entregado en adscripción	240.147	219.411	20.736
II. Inmovilizaciones inmateriales	62.062.082	49.882	62.062.082	Patrimonio entregado al uso general	(104.953)	(80.813)	(24.140)
Gastos de investigación y desarrollo	4.206.501	3.562.945	643.556	Patrimonio entregado en cesión	(3.174.660)	(3.062.335)	(112.325)
Propiedad industrial	14.675	3.703	10.972	Patrimonio entregado en adscripción	(251.802)	(241.235)	(10.567)
Aplicaciones informáticas	62	62	0	Patrimonio entregado al uso general	(52.287.654)	(51.495.019)	(792.635)
Propiedad intelectual	241.334	183.967	57.367	II. Reservas	0	0	0
Derechos sobre bienes en régimen de arrend. financiero	1.511	1.511	0	III. Resultados del ejercicio	(25.244.027)	28.048.657	(53.292.684)
Inversiones militares de carácter inmaterial	377	330	47	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	4.164.635	3.714.932	449.703
Otro inmovilizado inmaterial	1.625.450	1.361.717	263.733	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	4.255	7.049	(2.794)
Amortizaciones	2.636.446	2.238.441	398.005	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	281.291.696	248.745.314	32.546.382
III. Inmovilizaciones materiales	25.334.020	23.728.365	1.605.655	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	268.689.623	236.746.622	31.943.001
Terrenos y construcciones	12.196.014	11.673.746	522.268	Deudas representadas en otros valores negociables	264.506.621	234.451.303	30.055.318
Instalaciones técnicas y maquinaria	5.968.666	5.890.889	77.777	Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0
Utillaje y mobiliario	1.302.036	1.224.334	77.702	Deudas en moneda distinta de euro	4.182.802	2.295.319	1.887.483
Inversiones militares asociadas a func. de los servicios	5.947.413	4.666.091	1.281.322	Deudas del Estado por conversión pendientes de entregar	0	0	0
Otro inmovilizado	5.973.914	5.512.017	461.897	II. Otras deudas a largo plazo	12.601.171	11.907.789	693.382
Amortizaciones	(5.854.023)	(5.238.512)	(615.511)	Moneda metálica emitida	4.826.544	4.701.050	125.494
IV. Inversiones gestionadas	328.297	274.037	54.260	Deudas con entidades de crédito	6.006.365	6.834.648	(828.283)
Inversiones gestionadas para otros entes públicos	328.297	274.037	54.260	Otras deudas	1.592.504	0	1.592.504
V. Inversiones financieras permanentes	93.993.782	68.753.863	25.239.919	Otras deudas en moneda distinta de euro	0	0	0
Carta de valores a largo plazo	31.077.005	25.652.109	5.424.896	Operaciones de intercambio financiero	140.322	333.729	(193.407)
Otras inversiones y créditos largo plazo	60.570.453	41.813.592	18.756.861	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	35.436	38.362	(2.926)
Inmovilizado financiero por operaciones en curso	2.450.568	1.472.906	977.662	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	902	90.903	(90.001)
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	1.201	1.239	(38)	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	129.209.022	89.492.629	39.716.393
Operaciones de intercambio financiero	358.592	0	358.592	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	91.358.509	70.914.316	20.444.193
Provisiones	(464.037)	(185.983)	(278.054)	Obligaciones y bonos a corto plazo	81.971.466	61.643.661	20.327.805
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	903.151	957.189	(54.038)	Deudas representadas en otros valores negociables	0	0	0
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2.661.516	2.195.448	466.068	Intereses de obligaciones y otros valores	8.219.760	7.887.368	332.392
C) ACTIVO CIRCULANTE	61.718.355	52.109.053	9.609.302	Deudas en moneda distinta de euro	1.167.283	1.383.287	(216.004)
I. Deudores	34.534.914	35.254.127	(719.213)	II. Deudas con entidades de crédito	811.639	1.048.514	(236.875)
Deudores no presupuestarios	36.030.084	33.127.139	2.902.945	Prestamos y otras deudas	680.386	622.252	58.134
Deudores por admón. de recursos de otros entes públicos	6.482.481	5.305.636	1.176.845	Deudas por intereses	4.801	17.853	(13.052)
Administraciones públicas	295.700	344.976	(49.276)	Operaciones de intercambio financiero	126.452	408.409	(281.957)
Otros deudores	0	0	0	III. Acreedores	37.038.974	17.529.799	19.509.075
Provisiones	5.571.962	8.130.414	(2.558.452)	Acreedores presupuestarios	26.421.279	7.613.602	18.807.677
II. Inversiones financieras temporales	1.074.297	994.875	79.322	Acreedores no presupuestarios	6.572.207	5.903.458	668.749
Carta de valores a corto plazo	225	225	0	Acreedores por admón. de recursos de otros entes públicos	725.620	873.530	(147.910)
Otras inversiones y créditos corto plazo	1.036.391	993.607	42.784	Administraciones públicas	29.929	28.246	1.683
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	66	66	0	Otros acreedores	2.255.916	1.886.900	369.016
Operaciones de intercambio financiero	37.615	1.077	36.538	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.033.923	1.024.063	9.860
Provisiones	0	0	0	IV. Ajustes por periodificación	0	0	0
III. Tesorería	26.109.144	15.859.951	10.249.193	F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	1.827.225	1.444.597	382.628
IV. Ajustes por periodificación	0	0	0	Provisión para devolución de impuestos	1.827.225	1.444.597	382.628
TOTAL GENERAL (A+B+C)	242.029.558	195.097.429	46.932.129	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)	242.029.558	195.097.429	46.932.129

Anexo 1.4.1.4
2008

BALANCE DEL EJERCICIO 2008
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO	56.700.971	45.438.794	11.262.177	A) FONDOS PROPIOS	67.407.372	52.559.173	14.848.199
I. Inmovilizaciones inmateriales	90.900	101.535	(10.635)	I. Patrimonio	31.646.811	31.619.631	27.180
Aplicaciones informáticas	201.679	180.186	21.493	Patrimonio	31.623.259	31.623.248	11
Derechos sobre bienes en régimen de arrend. financiero	30.160	43.791	(13.631)	Patrimonio recibido en cesión	5.469	3.263	2.206
Propiedad industrial e intelectual	0	0	0	Fondo Patrimonial	25.002	0	25.002
Amortizaciones	(140.939)	(122.442)	(18.497)	Patrimonio entregado en cesión	(6.919)	(6.880)	(39)
II. Inmovilizaciones materiales	6.944.833	6.639.150	305.683	II. Reservas	8.289.696	6.064.767	2.224.929
Terrenos y construcciones	7.065.495	6.765.043	300.452	III. Resultados de ejercicios anteriores	12.603.221	67.049	12.536.172
Instalaciones técnicas y maquinaria	537.850	516.066	21.784	Resultados positivos de ejercicios anteriores	12.603.260	67.612	12.535.648
Utillaje y mobiliario	581.855	574.065	7.790	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(39)	(563)	524
Otro inmovilizado	873.156	848.773	24.383	IV. Resultados del ejercicio	14.862.440	14.803.039	59.401
Amortizaciones	(2.113.523)	(2.064.797)	(48.726)	V. Provisión para riesgos y gastos	5.204	4.687	517
III. Inversiones financieras permanentes	49.665.238	38.698.109	10.967.129	Provisión para pensiones y obligaciones	5.204	4.687	517
Cartera de valores a largo plazo	49.887.571	39.750.215	10.137.356	B) ACREEDORES A LARGO PLAZO	17.191.580	17.208.764	(17.184)
Otras inversiones y créditos largo plazo	42.947	39.458	3.489	I. Emisiones de obligaciones	0	0	0
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	74.620	38.739	35.881	Obligaciones y bonos	0	0	0
Provisiones	(339.900)	(1.130.303)	790.403	Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	57.591	59.347	(1.756)	II. Otras deudas a largo plazo	17.191.580	17.208.764	(17.184)
C) ACTIVO CIRCULANTE	41.696.970	41.682.965	14.005	Deudas con entidades de crédito	733	1.936	(1.203)
I. Existencias	33.199	31.900	1.299	Otras deudas	17.171.912	17.186.672	(14.760)
Productos farmacéuticos	9.402	9.714	(312)	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	18.935	20.156	(1.221)
Material sanitario de consumo	11.810	11.114	696	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0
Otros aprovisionamientos	11.987	11.072	915	C) ACREEDORES A CORTO PLAZO	12.879.713	16.410.967	(3.531.254)
II. Deudores	10.424.660	8.384.859	2.039.801	I. Emisiones de obligaciones	0	0	0
Deudores presupuestarios	4.734.329	4.732.492	1.837	Obligaciones y bonos a corto plazo	0	0	0
Deudores no presupuestarios	6.608.510	6.487.787	140.723	Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0
Deudores por admón. de recursos de otros entes públicos	1.863.809	254	1.863.555	II. Deudas con entidades de crédito	389	463	(74)
Administraciones públicas	13.732	7.397	6.335	Préstamos y otras deudas	389	462	(73)
Otros deudores	1.091.632	1.112.526	(20.894)	Deudas por intereses	0	1	(1)
Provisiones	(3.887.352)	(3.935.597)	48.245	III. Acreedores	12.203.450	15.416.372	(3.212.922)
III. Inversiones financieras temporales	11.673.990	10.440.920	1.233.070	Acreedores presupuestarios	9.765.212	10.825.366	(1.060.154)
Cartera de valores a corto plazo	11.823.874	10.579.383	1.244.491	Acreedores no presupuestarios	717.474	704.947	12.527
Otras inversiones y créditos corto plazo	13.676	12.730	946	Acreedores por admón. de recursos de otros entes públicos	1.468.922	3.635.544	(2.166.622)
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	3.372	4.270	(898)	Administraciones públicas	244.371	244.112	259
Provisiones	(166.932)	(155.463)	(11.469)	Otros acreedores	4.568	5.065	(497)
IV. Tesorería	19.563.750	22.822.268	(3.258.518)	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	2.903	1.338	1.565
V. Partidas pendientes de aplicación	355	1.523	(1.168)	IV. Partidas pendientes de aplicación	675.874	994.132	(318.258)
Partidas pendientes de aplicación	355	1.523	(1.168)	Partidas pendientes de aplicación	675.874	994.132	(318.258)
Otras partidas pendientes de aplicación	0	0	0	Otras partidas pendientes de aplicación	0	0	0
VI. Ajustes por periodificación	1.016	1.495	(479)	V. Ajustes por periodificación	0	0	0
				D) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	976.867	1.002.202	(25.335)
				Provisiones para contingencias en tramitación	976.867	1.002.202	(25.335)
TOTAL GENERAL (A+B+C)	98.455.532	87.181.106	11.274.426	TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	98.455.532	87.181.106	11.274.426

Anexo 1.4.1-5
2008BALANCE DEL EJERCICIO 2008
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO	16.310.275	14.893.084	1.417.191	A) FONDOS PROPIOS	18.938.476	24.231.209	(5.292.733)
I. Inversiones destinadas al uso general	3.983.183	3.280.961	702.222	I. Patrimonio	18.181.909	18.157.374	24.535
Terrenos y bienes naturales	473.537	410.954	62.583	Patrimonio	16.851.338	16.680.692	170.646
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.231.851	2.610.695	621.156	Patrimonio recibido en adscripción	2.569.191	2.554.894	14.297
Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	0	0	0	Patrimonio recibido en cesión	34.409	27.806	6.603
Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	277.795	259.312	18.483	Patrimonio recibido en gestión	622.413	614.026	8.387
II. Inmovilizaciones inmateriales	355.321	298.758	56.563	Patrimonio entregado en adscripción	(10)	(10)	0
Gastos de investigación y desarrollo	339.672	290.516	49.056	Patrimonio entregado en cesión	(97.017)	(92.195)	(4.822)
Propiedad industrial	38.437	38.607	(170)	Patrimonio entregado al uso general	(1.798.415)	(1.627.839)	(170.576)
Aplicaciones informáticas	232.932	177.099	55.833	II. Reservas	2.615	2.614	1
Propiedad intelectual	33.630	33.455	5.175	III. Resultados de ejercicios anteriores	5.899.884	5.515.212	384.672
Inversiones militares carácter inmaterial	0	0	0	Resultados positivos de ejercicios anteriores	8.946.761	8.486.429	460.332
Otro inmovilizado inmaterial	316.682	295.018	21.664	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(3.046.877)	(2.971.217)	(75.660)
Amortizaciones	(610.932)	(535.937)	(74.995)	IV. Resultados del ejercicio	56.103	19.149	(5.701.941)
III. Inmovilizaciones materiales	7.543.413	7.321.505	221.908	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	264.327	260.188	4.139
Terrenos y construcciones	4.007.843	3.863.044	144.799	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	0	0	0
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.950.917	4.085.980	(135.063)	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	264.327	260.188	4.139
Utillaje y mobiliario	411.308	391.770	19.538	II. Otras deudas a largo plazo	264.327	260.188	4.139
Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	0	0	0	Deudas con entidades de crédito	234.664	232.854	1.810
Otro inmovilizado	1.119.785	1.137.762	(17.977)	Otras deudas	28.058	25.725	2.333
Amortizaciones	(1.928.487)	(2.137.354)	210.867	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	1.605	1.609	(4)
Provisiones	(19.953)	(19.697)	(256)	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0
IV. Inversiones gestionadas	831.982	832.852	(870)	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	10.499.325	4.294.629	6.204.696
Inversiones gestionadas para otros entes públicos	210.808	192.152	18.656	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
Bienes gestionados para otros entes públicos	683.766	661.940	21.826	II. Deudas con entidades de crédito	246.646	58.893	187.753
Provisiones	(62.592)	(21.240)	(41.352)	Préstamos y otras deudas	246.065	58.498	187.567
V. Inversiones financieras permanentes	3.391.405	3.053.801	337.604	Deudas por intereses	581	395	186
Cartera de valores a largo plazo	3.448.653	3.174.281	274.372	III. Acreedores	10.251.094	4.233.904	6.017.190
Otras inversiones y créditos largo plazo	61.180	7.152	54.028	Acreedores presupuestarios	3.533.054	1.523.798	2.009.256
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	416	290	126	Acreed. por admón. de recursos por cuenta de otros entes púb.	942.771	868.150	74.621
Provisiones	(118.844)	(174.798)	55.954	Administraciones públicas	15.195	17.015	(1.820)
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	204.971	105.207	99.764	Otros acreedores	5.684.331	1.781.887	3.902.444
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	9.578	7.586	1.992	IV. Ajustes por periodificación	1.585	1.832	(247)
C) ACTIVO CIRCULANTE	13.442.243	13.907.897	(465.654)	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	3.865	3.392	473
I. Inversiones materiales temporales	0	0	0				
II. Existencias	47.547	59.264	(11.717)				
Comerciales	40.795	54.815	(14.020)				
Materias primas y otros aprovisionamientos	6.182	4.625	1.557				
Productos en curso y semiterminados	97	16	81				
Productos terminados	2.357	1.450	907				
Provisiones	(1.884)	(1.642)	(242)				
III. Deudores	9.013.581	6.973.995	2.039.586				
Deudores presupuestarios	3.629.698	3.297.682	332.016				
Deudores no presupuestarios	486.646	691.795	(205.149)				
Deudores por admón. de recursos por cuenta de otros entes púb.	14.827	16.758	(1.931)				
Administraciones públicas	3.849.088	3.882.387	(33.299)				
Otros deudores	2.159.449	380.499	1.778.950				
Provisiones	(1.126.127)	(1.280.126)	163.999				
IV. Inversiones financieras temporales	619.169	355.831	263.338				
Cartera de valores a corto plazo	607.533	352.124	255.409				
Otras inversiones y créditos corto plazo	2.371.333	2.027.334	343.999				
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	829	1.192	(363)				
Provisiones	(2.360.526)	(2.024.819)	(335.707)				
V. Tesorería	3.760.073	6.512.017	(2.751.944)				
VI. Ajustes por periodificación	1.873	1.790	83				
TOTAL GENERAL (A+B+C)	29.762.096	28.808.567	953.529	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	29.762.096	28.808.567	953.529

Anexo 1.4.1-6
2008BALANCE DEL EJERCICIO 2008
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO	1.610.168	1.449.753	160.415	A) FONDOS PROPIOS	2.452.823	1.843.239	609.584
I. Inversiones destinadas al uso general	1.986	1.455	531	I. Patrimonio	739.890	732.682	7.208
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	0	0	0	Patrimonio	587.916	586.729	21.187
Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	1.986	1.455	531	Patrimonio recibido en adscripción	153.994	167.972	(13.978)
II. Inmovilizaciones inmateriales	29.417	23.022	6.395	Patrimonio recibido en cesión	30	30	0
Gastos de investigación y desarrollo	0	0	0	Patrimonio entregado en cesión	(2.050)	(2.049)	(1)
Propiedad Industrial	5.032	3.776	1.256	Patrimonio entregado al uso general	0	0	0
Aplicaciones informáticas	29.416	23.502	5.914	II. Reservas	0	0	0
Propiedad intelectual	101	100	1	III. Resultados de ejercicios anteriores	1.089.371	821.092	268.279
Otro inmovilizado inmaterial	0	0	0	Resultados positivos de ejercicios anteriores	1.276.194	1.007.915	268.279
Amortizaciones	(5.132)	(4.356)	(776)	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(186.823)	(186.823)	0
III. Inmovilizaciones materiales	1.567.609	1.424.947	142.662	IV. Resultados del ejercicio	623.562	289.465	334.097
Terrenos y construcciones	675.446	620.796	54.650	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	5.184	5.184	0
Instalaciones técnicas y maquinaria	641.348	574.190	67.158	Provisión para responsabilidades	5.184	5.184	0
Utillaje y mobiliario	113.184	100.308	12.876	Provisión para pensiones y obligaciones	0	0	0
Otro inmovilizado	191.326	177.433	13.893	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	12.208	22.495	(10.287)
Amortizaciones	(53.695)	(47.780)	(5.915)	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
IV. Inversiones gestionadas	0	0	0	II. Otras deudas a largo plazo	12.208	22.495	(10.287)
V. Inversiones financieras permanentes	11.156	329	10.827	Deudas con entidades de crédito	0	0	0
Cartera de valores a largo plazo	10.773	24	10.749	Otras deudas	12.200	22.487	(10.287)
Otras inversiones y créditos largo plazo	287	294	(7)	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	8	8	0
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	96	11	85	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0
Provisiones	0	0	0	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	416.646	550.132	(133.486)
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	0	0	0	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	II. Deudas con entidades de crédito	0	0	0
C) ACTIVO CIRCULANTE	1.276.693	971.297	305.396	III. Acreedores	416.646	304.266	112.380
I. Inversiones materiales temporales	0	0	0	Acreedores presupuestarios	346.281	238.838	107.443
Comerciales	2.246	2.351	(105)	Acreedores no presupuestarios	6.243	19.863	(13.620)
Materias primas y otros aprovisionamientos	62	62	0	Administraciones públicas	16.072	15.967	105
Productos terminados	673	758	(85)	Otros acreedores	48.046	29.596	18.450
Provisiones	2.201	2.235	(34)	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	4	2	2
II. Existencias	(690)	(704)	14	IV. Ajustes por periodificación	0	245.866	(245.866)
III. Deudores	616.686	259.995	356.691	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0	0	0
Deudores presupuestarios	455.710	150.985	304.725	Provisión para devolución de ingresos	0	0	0
Deudores no presupuestarios	1.913	1.949	(36)				
Deudores varios	0	0	0				
Administraciones públicas	25.083	336	24.747				
Otros deudores	134.277	107.021	27.256				
Provisiones	(297)	(296)	(1)				
IV. Inversiones financieras temporales	17	69	(52)				
Cartera de valores a corto plazo	0	0	0				
Otras inversiones y créditos corto plazo	17	21	(4)				
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	0	48	(48)				
Provisiones	0	0	0				
V. Tesorería	657.738	708.874	(51.136)				
VI. Ajustes por periodificación	6	8	(2)				
TOTAL GENERAL (A+B+C)	2.886.861	2.421.050	465.811	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	2.886.861	2.421.050	465.811

Anexo 1.4.1-7
2008BALANCE DEL EJERCICIO 2008
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO	2.033.111	1.784.298	248.813	A) FONDOS PROPIOS	2.220.932	2.058.374	162.558
I. Inversiones destinadas al uso general	153.436	152.246	1.190	I. Patrimonio	1.688.307	1.511.508	176.799
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	0	0	0	Patrimonio	837.057	787.605	49.452
Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	153.436	152.246	1.190	Patrimonio recibido en adscripción	850.066	723.749	126.317
II. Inmovilizaciones inmateriales	30.184	31.243	(1.059)	Patrimonio recibido en cesión	30.685	29.710	975
Gastos de investigación y desarrollo	0	0	0	Patrimonio entregado en cesión	(29.009)	(29.084)	55
Propiedad industrial	1.654	1.653	1	Patrimonio entregado al uso general	(492)	(492)	0
Aplicaciones informáticas	102.138	92.383	9.755	II. Reservas	115.544	115.544	0
Propiedad intelectual	447	98	349	III. Resultados de ejercicios anteriores	359.445	353.453	5.992
Otro inmovilizado inmaterial	479	546	(67)	Resultados positivos de ejercicios anteriores	603.316	565.253	38.063
Amortizaciones	(74.534)	(63.437)	(11.097)	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(243.871)	(211.800)	(32.071)
III. Inmovilizaciones materiales	1.810.360	1.566.051	244.309	IV. Resultados del ejercicio	57.636	77.869	(20.233)
Terrenos y construcciones	1.556.980	1.320.950	236.030	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	88.419	77.743	10.676
Instalaciones técnicas y maquinaria	104.735	95.679	9.056	Provisión para responsabilidades	88.419	77.743	10.676
Utillaje y mobiliario	183.866	172.280	11.586	Provisión para pensiones y obligaciones	0	0	0
Otro inmovilizado	537.308	497.384	39.924	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	52.174	51.129	1.045
Amortizaciones	(572.929)	(520.242)	(52.687)	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
IV. Inversiones gestionadas	0	0	0	II. Otras deudas a largo plazo	51.674	50.504	1.170
V. Inversiones financieras permanentes	38.926	34.758	4.168	Deudas con entidades de crédito	33.924	40.319	(6.395)
Carta de valores a largo plazo	43.466	34.187	9.279	Otras deudas	17.726	10.177	7.549
Otras inversiones y créditos largo plazo	216	210	6	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	24	8	16
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	600	395	205	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	500	625	(125)
Provisiones	(5.556)	(34)	(5.522)	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	321.959	290.024	31.935
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	205	0	205	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	6.419	6.186	233
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.246	677	569	II. Deudas con entidades de crédito	268.245	246.301	21.944
C) ACTIVO CIRCULANTE	650.304	693.487	(43.183)	III. Acreedores	159.373	181.494	(22.121)
I. Inversiones materiales temporales	0	0	0	Acreedores presupuestarios	2.529	7.313	(4.784)
II. Existencias	1.659	1.706	(47)	Acreedores no presupuestarios	8.264	5.184	3.080
Comerciales	0	0	0	Acreedores varios	48.571	45.477	1.094
Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	Administraciones públicas	50.089	5.760	44.329
Productos terminados	1.659	1.706	(47)	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.419	1.073	346
Provisiones	0	0	0	IV. Ajustes por periodificación	47.295	37.537	9.758
III. Deudores	87.565	57.430	30.135	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	1.177	1.192	(15)
Deudores presupuestarios	84.875	58.792	26.083	Provisión para devolución de ingresos	1.177	1.192	(15)
Deudores no presupuestarios	1.129	937	192				
Deudores varios	13.960	18.677	(4.717)				
Administraciones públicas	10.776	9.810	966				
Otros deudores	9.108	3.920	5.188				
Provisiones	(32.283)	(34.706)	2.423				
IV. Inversiones financieras temporales	234.954	204.612	30.342				
Carta de valores a corto plazo	147.949	134.359	13.590				
Otras inversiones y créditos corto plazo	86.863	70.752	16.111				
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	142	184	(42)				
Provisiones	0	(683)	683				
V. Tesorería	325.271	429.196	(103.925)				
VI. Ajustes por periodificación	855	543	312				
TOTAL GENERAL (A+B+C)	2.684.661	2.478.462	206.199	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	2.684.661	2.478.462	206.199

Anexo 1.4.1-8
2008BALANCE DEL EJERCICIO 2008
CONSORCIOS

(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO	73.604	46.017	27.587	A) FONDOS PROPIOS	128.786	91.230	37.556
I. Inversiones destinadas al uso general	0	168	(168)	I. Patrimonio	83.594	53.485	30.109
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	0	0	0	Patrimonio	102.815	71.854	30.961
Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	0	168	(168)	Patrimonio recibido en adscripción	30	30	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	2.304	484	1.820	Patrimonio recibido en cesión	1.054	1.054	0
Gastos de investigación y desarrollo	0	0	0	Patrimonio entregado en cesión	(20.305)	(19.453)	(852)
Propiedad industrial	11	135	(124)	Patrimonio entregado al uso general	0	0	0
Aplicaciones informáticas	2.161	154	2.007	II. Reservas	0	0	0
Propiedad intelectual	267	267	0	III. Resultados de ejercicios anteriores	34.527	23.141	11.386
Otro inmovilizado inmaterial	253	189	64	Resultados positivos de ejercicios anteriores	34.618	23.141	11.477
Amortizaciones	(388)	(261)	(127)	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(91)	0	(91)
III. Inmovilizaciones materiales	45.551	37.175	8.376	IV. Resultados del ejercicio	10.665	14.604	(3.939)
Terrenos y construcciones	58.891	50.893	7.998	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0	0	0
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.182	861	321	Provisión para responsabilidades	0	0	0
Utilaje y mobiliario	3.344	2.496	848	Provisión para pensiones y obligaciones	0	0	0
Otro inmovilizado	1.677	780	897	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	2.190	2.190	0
Amortizaciones	(19.543)	(17.855)	(1.688)	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
IV. Inversiones gestionadas	5.702	3.143	2.559	II. Otras deudas a largo plazo	2.190	2.190	0
V. Inversiones financieras permanentes	20.047	5.047	15.000	Deudas con entidades de crédito	0	0	0
Cartera de valores a largo plazo	20.000	5.000	15.000	Otras deudas	2.190	2.190	0
Otras inversiones y créditos largo plazo	0	0	0	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	0	0	0
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	47	47	0	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0
Provisiones	0	0	0	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	8.164	8.580	(416)
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	0	0	0	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	II. Deudas con entidades de crédito	0	0	0
C) ACTIVO CIRCULANTE	65.536	55.983	9.553	III. Acreedores	7.841	8.580	(739)
I. Inversiones materiales temporales	0	0	0	Acreedores presupuestarios	6.620	7.307	(687)
II. Existencias	0	0	0	Acreedores no presupuestarios	203	183	20
Comerciales	0	0	0	Acreedores varios	186	307	(121)
Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	Administraciones públicas	620	566	54
Productos terminados	0	0	0	Otros acreedores	6	7	(1)
Provisiones	0	0	0	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	206	210	(4)
III. Deudores	16.729	12.300	4.429	IV. Ajustes por periodificación	323	0	323
Deudores presupuestarios	12.820	10.326	2.494	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0	0	0
Deudores no presupuestarios	68	45	23	Provisión para devolución de ingresos	0	0	0
Deudores varios	3.234	1.694	1.540				
Administraciones públicas	651	233	418				
Otros deudores	8	2	6				
Provisiones	(52)	0	(52)				
IV. Inversiones financieras temporales	1.992	0	1.992				
Cartera de valores a corto plazo	0	0	0				
Otras inversiones y créditos corto plazo	2.000	0	2.000				
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	6	0	6				
Provisiones	(14)	0	(14)				
V. Tesorería	46.801	43.682	3.119				
VI. Ajustes por periodificación	14	1	13				
TOTAL GENERAL (A+B+C)	139.140	102.000	37.140	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	139.140	102.000	37.140

Anexo 1.4.1-9
2008

COMPOSICIÓN DEL ENDEUDAMIENTO A 31/12/08
(en miles de euros)

Concepto	AGE		OAE		ESSS		OOP, C y AG		TOTAL	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	268.689.623	65,4	0	0,0	0	0,0	0	0,0	268.689.623	59,3
II. Otras deudas a largo plazo	12.601.171	3,1	264.327	2,5	17.191.580	55,4	66.072	8,1	30.123.150	6,6
III. Desembolsos ptes. sobre acciones no exigidos	902	0,0	0	0,0	0	0,0	500	0,1	1.402	0,0
TOTAL ACREEDORES A LARGO PLAZO	281.291.696	68,5	264.327	2,5	17.191.580	55,4	66.572	8,2	298.814.175	65,9
I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	91.358.509	22,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	91.358.509	20,3
II. Deudas con entidades de crédito	811.639	0,2	246.646	2,3	389	0,0	6.419	0,8	1.065.093	0,2
III. Acreedores	37.038.874	9,0	10.251.094	95,2	12.879.324	41,5	692.732	85,1	60.862.024	13,4
IV. Ajustes por periodificación	0	0,0	1.585	0,0	0	0,0	47.618	5,9	49.203	0,0
V. Provisiones para contingencias en tramitación	0	0,0	0	0,0	976.867	3,1	0	0,0	976.867	0,2
TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO	129.209.022	31,5	10.499.325	97,5	13.856.580	44,6	746.769	91,8	154.311.696	34,1
TOTAL	410.500.718	100,0	10.763.652	100,0	31.048.160	100,0	813.341	100,0	453.125.871	100,0

Anexo 1.4.1-10
2008

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
RESUMEN DEL ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
(en miles de euros)

Denominación	Ejercicio 2008					Total 2007	%	Variación absoluta	Variación relativa
	Vencimiento largo plazo	Vencimiento corto plazo	Intereses deveng. no vencidos	Total 2008	%				
A.- EN MONEDA NACIONAL									
Deuda del Estado	264.314.497	29.837.014	8.213.457	302.364.968	82,4	270.974.918	86,0	31.390.050	11,6
Obligaciones y bonos asumidos	192.324	60.101	6.303	258.728	0,1	562.956	0,2	(304.228)	(54,0)
Letras del Tesoro	0	52.074.351	0	52.074.351	14,2	32.444.457	10,2	19.629.894	60,5
Total obligaciones y bonos	264.506.821	81.971.466	8.219.760	354.698.047	96,7	303.982.331	96,4	50.715.716	16,7
Deudas L/P con entidades de crédito	4.666.171	583.539	0	5.249.710	1,4	6.181.449	2,0	(931.739)	(15,1)
Deudas asumidas con entidades de crédito	1.340.194	96.847	4.801	1.441.842	0,4	1.293.304	0,4	148.538	11,5
Total deudas con entidades de crédito	6.006.365	680.386	4.801	6.691.552	1,8	7.474.753	2,4	(783.201)	(10,5)
Deudas asumidas a corto plazo	0	0	0	0	0,0	0	0,0	0	-
Pagarés asumidos	0	0	0	0	0,0	0	0,0	0	-
Total otras deudas	0	0	0	0	0,0	0	0,0	0	-
TOTAL EN MONEDA NACIONAL	270.513.186	82.651.852	8.224.561	361.389.599	98,5	311.457.084	98,8	49.932.515	16,0
B.- EN MONEDA EXTRANJERA									
Empréstitos y emisiones moneda distinta de euro	4.182.802	1.077.819	89.464	5.350.085	1,5	3.678.606	1,2	1.671.479	45,4
Deudas L/P préstamos recibidos moneda distinta euro	0	0	0	0	0,0	0	0,0	0	-
Deudas asumidas L/P préstamos moneda distinta euro	0	0	0	0	0,0	0	0,0	0	-
TOTAL EN MONEDA EXTRANJERA	4.182.802	1.077.819	89.464	5.350.085	1,5	3.678.606	1,2	1.671.479	45,4
TOTAL	274.695.988	83.729.671	8.314.025	366.739.684	100,0	315.135.690	100,0	51.603.994	16,4

Anexo 1.4.1-11
2008

BALANCE. ACREEDORES A LARGO PLAZO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Cta.	Denominación	Saldo A(D) ej. corriente	Saldo A(D) ej. anterior	Variaciones
D.I.- EMISIONES DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES				
150.0	Obligaciones y bonos	264.314.497	234.198.878	30.115.619
150.1	Obligaciones y bonos asumidos	192.324	252.425	(60.101)
150.2	Letras del Tesoro	0	0	0
	Total obligaciones y bonos	264.506.821	234.451.303	30.055.518
158.0	Empréstitos y emisiones análogas moneda distinta de euro	4.182.802	2.295.319	1.887.483
	Total deudas en moneda distinta de euro	4.182.802	2.295.319	1.887.483
(197)	Deudas por conversión pendientes de entregar	0	0	0
	Total deudas por conversión	0	0	0
TOTAL D.I		268.689.623	236.746.622	31.943.001
D.II.- OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO				
160	Moneda metálica aplicada a presupuesto	4.821.294	4.694.805	126.489
161	Moneda metálica ingresada en Tesoro pte. de aplicar	0	0	0
162	Moneda metálica pendiente ingreso en c/c del Tesoro	5.250	6.245	(995)
	Total moneda metálica	4.826.544	4.701.050	125.494
170.0	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	4.666.171	5.584.335	(918.164)
170.1	Deudas asumidas a largo plazo con entidades de crédito	1.340.194	1.250.313	89.881
	Total deudas con entidades de crédito	6.006.365	6.834.648	(828.283)
173.0	Proveedores de inmovilizado a largo plazo	1.592.504	0	1.592.504
	Total otras deudas	1.592.504	0	1.592.504
178.0	Deudas a largo plazo por préstamos recibidos en moneda distinta de euro	0	0	0
178.1	Deudas asumidas a largo plazo por préstamos en recibidos moneda distinta de euro	0	0	0
	Total deudas moneda distinta de euro	0	0	0
180	Fianzas recibidas a largo plazo	33.792	36.718	(2.926)
185.0	Depósitos recibidos a largo plazo. Anticipos venta inmuebles.	1.644	1.644	0
	Total fianzas y depósitos	35.436	38.362	(2.926)
174.0	Diferencias acreedoras en operaciones de intercambio financiero	140.322	333.729	(193.407)
	Total operaciones de intercambio financiero	140.322	333.729	(193.407)
		12.601.171	11.907.789	693.382
TOTAL D.II				
D.III.- DESEMBOLSOS PENDIENTES SI/ACCIONES NO EXIGIDOS				
259	Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	902	90.903	(90.001)
	TOTAL D.III	902	90.903	(90.001)
TOTAL D. ACREEDORES A LARGO PLAZO		281.291.696	248.745.314	32.546.382

Anexo 1.4.1-12
2008**BALANCE. ACREEDORES A CORTO PLAZO**
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Cuenta	Denominación	Saldo A (D) ej. corriente	Saldo A (D) ej. anterior	Variaciones
E.I.- EMISIONES OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES				
500.0	Obligaciones y bonos a corto plazo	29.837.014	28.898.698	938.316
500.1	Obligaciones y bonos a corto plazo asumidos	60.101	300.506	(240.405)
500.2	Letras del Tesoro	52.074.351	32.444.457	19.629.894
500.3	Otras deudas asumidas	0	0	0
	Total obligaciones y bonos a corto plazo	81.971.466	61.643.661	20.327.805
506.0	Intereses a c/p de empréstitos y otras emisiones análogas	8.213.457	7.877.343	336.114
506.1	Intereses a c/p de empréstitos y otras emisiones análogas asumidas	6.303	10.025	(3.722)
	Total intereses de obligaciones y otros valores	8.219.760	7.887.368	332.392
508.0	Empréstitos y otras emisiones análogas a c/p en moneda extranjera	1.077.819	1.322.112	(244.293)
509.0	Intereses a corto empréstitos y otras emisiones análogas m. extranjera	89.464	61.175	28.289
	Total deudas en moneda extranjera	1.167.283	1.383.287	(216.004)
TOTAL E.I		91.358.509	70.914.316	20.444.193
E.II.- DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO				
520.0	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	583.539	583.539	0
520.1	Deudas asumidas a corto plazo con entidades de crédito	96.847	38.713	58.134
	Total préstamos y otras deudas	680.386	622.252	58.134
526.0	Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	0	13.575	(13.575)
526.1	Intereses a corto plazo de deudas asumidas con entidades de crédito	4.801	4.278	523
	Total deudas por intereses	4.801	17.853	(13.052)
524.0	Diferencias acreedoras a corto plazo en operaciones de intercambio financiero	112.091	395.909	(283.818)
524.5	Intereses acreedores a c/p de operaciones de interc. financ. de divisa	14.361	12.500	1.861
524.6	Intereses acreedores a c/p de operaciones de interc. financ. de intes. en euro	0	0	0
	Total operaciones de intercambio financiero	126.452	408.409	(281.957)
TOTAL E.II		811.639	1.048.514	(236.875)
E.III.- ACREEDORES				
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente	24.083.767	6.769.843	17.313.924
401	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos cerrados	180.656	921	179.735
408.0	Acreedores por devolución de ingresos.	984.302	605.390	378.912
408.1	Acreedores por cesión de tributos a CCAA, CCLL y otras minoraciones	11.558	11.558	0
409	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.	1.160.996	425.890	735.106
	Total acreedores presupuestarios	26.421.279	7.813.602	18.607.677
411	Acreedores periodificación gastos presupuestarios	130	138	(8)
412	Acreedores obligaciones reconocidas. Anticipos Tesorería	0	1	(1)
419.8	Por reintegros de Deuda Pública	0	0	0
419.9	Otros acreedores no presupuestarios	6.572.077	5.903.319	668.758
	Total acreedores no presupuestarios	6.572.207	5.903.458	668.749
452	Entes públicos, por derechos a cobrar	292.317	342.794	(50.477)
453	Entes públicos, por ingresos pendientes de liquidar	269.798	378.535	(108.737)
456	Entes públicos, c/c efectivo	160.122	150.019	10.103
457	Acreedores por devolución de ingresos por recursos de otros entes.	3.383	2.182	1.201
	Total acreedores por admón. de recursos por cuenta de otros entes.	725.620	873.530	(147.910)
476	Organismos de previsión social, acreedores	29.929	28.246	1.683
	Total administraciones públicas.	29.929	28.246	1.683
521.1	Deudas asumidas a corto plazo	0	0	0
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	48.282	0	48.282
528.0	Deudas a c/p por préstamos recibidos en moneda extranjera	0	0	0
528.1	Deudas asumidas a c/p por préstamos recibidos en moneda extranjera	0	0	0
529.0	Intereses a corto plazo de deudas en moneda extranjera	0	0	0
529.1	Intereses a corto plazo de deudas asumidas en moneda extranjera	0	0	0
554	Cobros pendientes de aplicación	126.217	158.315	(32.098)
559	Otras partidas pendientes de aplicación	2.081.417	1.728.585	352.832
	Total otros acreedores	2.255.916	1.886.900	369.016
560	Fianzas recibidas a corto plazo	115.100	103.528	11.572
561	Depósitos recibidos a corto plazo	918.823	920.535	(1.712)
	Total fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.033.923	1.024.063	9.860
TOTAL E.III		37.038.874	17.529.799	19.509.075
TOTAL E. ACREEDORES A CORTO PLAZO		129.209.022	89.492.629	39.716.393

Anexo 1.4.2-1
2008CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO. PATRIMONIO CONSOLIDADA
(en miles de euros)

Debe	Agregado	Homog.	Eliminaciones	Consolidado	Huber	Agregado	Homog.	Eliminaciones	Consolidado
A) GASTOS	319.305.570	0	22.706.742	296.598.828	B) INGRESOS	304.470.088	381.423	22.761.621	282.088.900
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	152	0	0	152	1. Ventas y prestaciones de servicios	1.163.600	0	133.949	1.029.651
2. Aprovisionamientos	1.632.627	0	1	1.632.626	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1.060	0	0	1.060
3. Prestaciones sociales	107.613.313	0	87	107.613.226	3. Ingresos de gestión ordinaria	252.406.930	0	3.029.539	249.377.391
- De las entidades del sistema de la Seguridad Social	98.491.183			98.491.183	- Ingresos tributarios	117.601.012		2.570	117.598.442
- Del resto de entidades	9.122.130		87	9.122.043	- Cotizaciones sociales	134.533.640		3.026.969	131.506.671
4. Gastos de funcionamiento de los servicios	57.182.399	0	3.073.728	54.108.671	- Exceso de provisión devolución impuestos	272.278			272.278
- Gastos de personal	22.141.457		2.969.571	19.171.886	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	14.239.092	0	13.870	14.225.222
- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.297.864			1.297.864	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	10.864.524		21	10.864.503
- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	7.595.695			7.595.695	- Otros ingresos de gestión	3.574.568		13.849	3.560.719
- Otros gastos de gestión	9.711.318		104.143	9.607.175	5. Transferencias y subvenciones	33.576.982	381.423	19.584.263	14.374.142
- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	16.476.881		14	16.476.867	- Transferencias y subvenciones corrientes	29.281.015		16.073.869	13.427.198
- Variación de provisiones de inversiones financieras	(40.816)			(40.816)	- Transferencias y subvenciones de capital	4.295.967	161.371	3.510.394	946.944
5. Transferencias y subvenciones	146.979.431	0	19.450.770	127.528.661	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	3.082.434	0	0	3.082.434
- Transferencias y subvenciones corrientes	126.082.416		16.055.119	110.027.297					
- Transferencias y subvenciones de capital	20.897.015		3.395.651	17.501.364					
6. Pérdidas y gastos extraordinarios	5.897.648	0	182.156	5.715.492					
AHORRO					DESAHORRO				
						14.835.472	(381.423)	(54.879)	14.508.928
TOTAL	319.305.570	0	22.706.742	296.598.828	TOTAL	319.305.570	0	22.706.742	296.598.828

Anexo 1.4.2-2
2008

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL AGREGADA

(en miles de euros)

[illegible]

Anexo 1.4.2.3
2008CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

DEBE	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	HABER	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS	160.874.896	140.650.210	20.224.686	B) INGRESOS	135.630.869	168.698.867	33.067.998
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	53.157.664	47.992.420	5.165.244	1. Ingresos de gestión ordinaria	117.866.000	151.666.009	(33.800.009)
a) Gastos de personal	16.174.465	15.068.317	1.106.148	a) Ingresos tributarios	116.578.570	150.076.259	(33.497.689)
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	13.837.969	12.871.269	966.700	a.1) Impuestos sobre la renta de las personas físicas	43.634.751	49.485.075	(5.850.324)
a.2) Cargas sociales	2.336.496	2.197.048	139.448	a.2) Impuesto sobre sociedades y donaciones	28.480.413	46.923.228	(18.442.815)
b) Prestaciones sociales	9.660.544	8.524.728	535.816	a.4) Impuesto sobre el patrimonio	59.207	70.293	(11.086)
c) Variaciones para amortizaciones de inmovilizado	707.364	665.022	12.362	a.4) Imp. sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos doc.	50.067	46.454	3.613
d) Variación de provisiones de tráfico	4.890.209	3.027.021	1.863.188	a.5) Imp. sobre operaciones de compraventa de bienes inmuebles	8.206	12.105	(3.899)
d.1) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobr.	4.890.209	3.027.021	1.863.188	a.6) Impuestos sobre el valor añadido	26.836.115	35.237.367	(8.401.252)
e) Otros gastos de gestión	5.879.933	5.184.232	389.701	a.7) Impuestos especiales	10.994.185	11.643.686	(649.501)
e.1) Servicios exteriores	3.958.778	3.857.042	101.736	a.8) Impuestos sobre el tráfico exterior	1.571.459	1.727.005	(155.546)
e.2) Tributos	23.059	19.572	3.487	a.9) Otros impuestos	3.813.151	3.955.417	(142.266)
e.3) Otros gastos de gestión corriente	1.592.096	1.307.618	284.478	a.10) Tasas por prestación de serv., realiz actividades y utiliz. privativa o aprovechamiento especial del dominio público	1.031.016	975.629	55.387
f) Gastos financieros y asimilables	15.534.333	14.886.248	646.085	a.11) Tasas fiscales	0	0	0
f.1) Por deudas	15.516.223	14.873.940	642.283	b) Colizaciones sociales	1.012.579	989.402	23.177
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	18.110	14.308	3.802	c) Prestaciones de servicios	2.573	3.073	(500)
g) Variación de provisiones de inversiones financieras	326.085	39.879	286.206	c.1) Precios públicos por prest. servicios o real. actividades	2.573	3.073	(500)
h) Diferencias negativas de cambio	594.289	72.924	521.365	d) Exceso de provisión devolución impuestos	272.278	597.275	(324.997)
i) Gastos de operaciones de intercambio financiero	286.422	492.049	(195.627)	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	8.437.233	6.993.166	1.454.067
2. Transferencias y subvenciones	102.969.454	88.601.123	14.368.331	a) Reintegros	279.908	261.398	18.510
a) Transferencias corrientes	78.221.246	72.265.528	5.955.718	b) Trabajos realizados para la entidad	0	0	0
b) Subvenciones corrientes	5.688.970	4.802.225	886.745	c) Otros ingresos de gestión	1.579.094	1.501.399	77.695
c) Transferencias de capital	12.281.791	4.183.825	8.097.966	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.579.094	1.494.738	84.356
d) Subvenciones de capital	6.877.447	7.349.545	(472.098)	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	0	6.661	(6.661)
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	4.747.778	4.056.667	691.111	d) Ingresos de participaciones en capital	2.201.465	1.823.021	378.444
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	88.811	222.535	(133.724)	e) Ingr. otros valores negoc. y créd. del activo inmovilizado	64.716	66.520	(1.804)
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	5.254	18.624	(13.370)	f) Otros intereses e ingresos asimilados	3.391.764	2.822.046	569.718
c) Gastos extraordinarios	38	54	(16)	f.1) Otros intereses	3.391.741	2.821.936	569.805
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	4.653.675	3.815.454	838.221	f.2) Beneficios en inversiones financieras	23	110	(87)
				g) Diferencias positivas de cambio	183.411	393.362	(209.951)
				h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	736.875	115.420	621.455
				3. Transferencias y subvenciones	8.006.948	8.304.186	(297.238)
				a) Transferencias corrientes	7.141.893	6.641.516	500.377
				b) Subvenciones corrientes	59.175	85.969	(26.794)
				c) Transferencias de capital	32.498	31.697	801
				d) Subvenciones de capital	773.382	1.545.004	(771.622)
				4. Ganancias e ingresos extraordinarios	1.320.688	1.745.506	(424.818)
				a) Beneficios procedentes del inmovilizado	153.593	85.535	68.058
				b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	63.470	64.687	(1.217)
				c) Ingresos extraordinarios	70.484	11.796	58.688
				d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1.033.161	1.583.488	(550.327)
AHORRO	0	28.048.657	(28.048.657)	DESAHORRO	25.244.027	0	25.244.027
TOTAL	160.874.896	168.698.867	(7.823.971)	TOTAL	160.874.896	168.698.867	(7.823.971)

Anexo 1.4.2.4
2008CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

DEBE	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	HABER	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS	110.248.721	103.153.042	7.095.679	B) INGRESOS	125.111.345	117.956.081	7.155.264
1. Prestaciones sociales	98.491.183	92.530.065	5.961.118	1. Ingresos de gestión ordinaria	108.776.191	103.470.021	5.306.170
a) Pensiones	86.791.613	81.821.914	4.969.699	a) Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	81.944.279	77.848.053	4.096.186
b) Incapacidad temporal	7.542.637	7.263.680	278.957	b) Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados	26.831.912	25.621.928	1.209.984
c) Maternidad	2.259.619	1.765.013	424.606	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	4.293.677	3.509.691	783.986
d) Prestaciones familiares	1.204.899	998.215	206.684	a) Prestaciones de servicios	96.045	85.832	10.213
e) Prest. económicas de recuperación e indemniz. y entregas únicas	246.960	226.097	20.863	b) Reintegros	139.783	108.129	31.654
f) Prestaciones sociales	338.781	309.112	29.669	c) Trabajos realizados por la entidad	0	0	0
g) Prótesis y vehículos para inválidos	9.968	8.708	1.260	d) Otros ingresos de gestión	243.279	212.523	30.756
h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	104.011	72.940	31.071	d.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	243.279	212.362	30.917
i) Otras prestaciones	42.695	44.386	(1.691)	d.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	0	161	(161)
2. Gastos de funcionamiento de los servicios	6.458.270	5.213.721	1.244.549	e) Ingresos de participaciones en capital	229	229	0
a) Aprovisionamientos	1.192.892	1.120.888	72.004	f) Ingr. otros valores negoc. y crédi. del activo inmovilizado	2.286.619	1.823.919	462.700
a.1) Compras	130.703	130.391	312	g) Otros intereses e ingresos asimilados	1.527.722	1.279.059	248.663
a.2) Variación de existencias	(1.298)	(578)	(720)	g.1) Otros intereses	1.519.045	1.262.783	256.262
a.3) Otros gastos externos	1.063.487	991.075	72.412	g.2) Beneficios en inversiones financieras	8.677	16.276	(7.599)
b) Gastos de personal	2.396.590	2.190.755	205.835	h) Diferencias positivas de cambio	0	0	0
b.1) Sueldos, salarios y asimilados	1.834.839	1.672.190	162.649	3. Transferencias y subvenciones	10.731.881	9.509.553	1.222.328
b.2) Cargas sociales	561.751	518.565	43.186	a) Transferencias corrientes	7.027.638	6.053.351	974.287
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	202.841	217.073	(14.232)	b) Subvenciones corrientes	3.569.797	3.333.288	236.509
d) Variación de provisiones para insolv. y pérdidas de créditos incob.	2.550.245	873.392	1.676.853	c) Subvenciones de capital	120.337	121.575	(1.238)
e) Otros gastos de gestión	759.674	760.759	(1.086)	d) Subvenciones de capital	14.109	1.339	12.770
e.1) Servicios exteriores	12.860	13.242	(382)	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	1.309.996	1.466.816	(157.220)
e.2) Tributos	34	35	(1)	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	6.906	26.546	(19.640)
e.3) Otros gastos de gestión corriente	27.942	29.819	(1.877)	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0	230.671	(230.671)
f) Gastos financieros y asimilables	24.465	21.215	3.250	c) Ingresos extraordinarios	11.203	322	10.881
f.1) Por deudas	3.477	8.604	(5.127)	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1.291.487	1.209.277	82.210
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	(646.579)	525.937	(1.172.516)				
g) Variación de provisiones de inversiones financieras	0	1	(1)				
h) Diferencias negativas de cambio	(25.335)	(504.903)	479.568				
i) Variación de la provisión para contingencias en tramitación	4.815.605	4.157.523	658.082				
3. Transferencias y subvenciones	3.102.482	2.554.480	548.002				
a) Transferencias corrientes	1.614.802	1.561.120	53.682				
b) Subvenciones corrientes	340	2	338				
c) Subvenciones de capital	97.981	41.921	56.060				
d) Subvenciones de capital	483.663	1.251.733	(768.070)				
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	483.663	1.251.733	(768.070)				
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	0	14.435	(14.435)				
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	415	364	51				
c) Gastos extraordinarios	469.571	1.236.934	(767.363)				
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios							
AHORRO	14.862.624	14.803.039	59.585				
TOTAL	125.111.345	117.956.081	7.155.264	TOTAL	125.111.345	117.956.081	7.155.264

Anexo 1.4.2-5
2008

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

DEBE	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	HABER	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS	44.401.692	38.950.424	5.451.268	B) INGRESOS	39.255.760	39.506.433	(250.673)
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	71	306	(235)	1. Ventas y prestaciones de servicios	776.535	842.671	(66.136)
2. Aprovisionamientos	432.732	511.629	(78.897)	a) Ventas	437.650	550.713	(113.063)
a) Consumo de mercaderías	165.732	272.700	(106.968)	b) Prestaciones de servicios	354.021	44.109	309.912
b) Consumo de materias primas y otras materias	123.379	107.858	15.521	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	309.229	265.997	43.232
c) Otros gastos externos	143.621	131.071	12.550	b.2) Precios públicos por prest. servicios o real. actividades	38.324	37.295	1.029
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	5.071.398	4.962.973	108.425	b.3) Precios públicos por utiliz. privativa o aprov.dominio púb	6.468	6.620	(152)
a) Gastos de personal	1.796.058	1.671.212	124.846	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	(15.136)	(17.954)	2.818
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	1.538.313	1.411.539	126.774	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1.060	170	890
a.2) Cargas sociales	257.745	259.673	(1.928)	3. Ingresos de gestión ordinaria	25.534.136	24.815.405	718.731
b) Prestaciones sociales	61.325	63.157	(1.832)	a) Ingresos tributarios	789.266	827.789	(38.523)
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	305.930	291.130	14.800	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización actividades	789.266	827.789	(38.523)
d) Variación de provisiones de tráfico	177.377	243.202	(65.825)	a.2) Contribuciones especiales	0	0	0
d.1) Variación de provisiones de existencias	241	165	76	b) Cotizaciones sociales	24.744.870	23.987.616	757.254
d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	176.662	242.449	(65.787)	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.489.543	1.405.635	83.908
d.3) Variación de provisiones para devolución de ingresos	474	588	(114)	a) Reintegros	737.918	765.021	(27.103)
e) Otros gastos de gestión	2.430.224	2.309.969	120.255	b) Trabajos realizados por la entidad	664	3.221	(2.557)
e.1) Servicios exteriores	2.389.369	2.228.274	161.095	c) Otros ingresos de gestión	531.371	439.871	91.500
e.2) Tributos	34.345	31.684	2.661	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	531.371	432.139	99.232
e.3) Otros gastos de gestión corriente	6.510	50.011	(43.501)	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0	7.732	(7.732)
f) Gastos financieros y asimilables	18.544	71.065	(52.521)	d) Ingresos de participaciones en capital	18.007	15.988	2.019
f.1) Por deudas	18.408	11.734	6.674	e) Ingr. de otros valores negoc. y de cré. del activo inmovilizado	149.271	133.341	15.930
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	136	59.331	(59.195)	f) Otros intereses e ingresos asimilados	52.307	48.193	4.114
g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	281.936	313.233	(31.297)	f.1) Otros intereses	42.213	7.200	35.013
h) Variación de las provisiones técnicas	0	0	0	f.2) Beneficios en inversiones financieras	2.894	5.980	(3.086)
i) Diferencias negativas de cambio	4	5	(1)	g) Diferencias positivas de cambio	5	0	5
j) Gastos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0	h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0
k) Gastos de liquidación asumidos	0	0	0	5. Transferencias y subvenciones	11.024.893	11.721.384	(696.491)
4. Transferencias y subvenciones	38.268.432	32.990.340	5.278.092	a) Transferencias corrientes	1.985.951	2.360.636	(374.685)
a) Transferencias corrientes	21.165.189	16.160.021	5.005.168	b) Subvenciones corrientes	6.591.965	7.445.077	(853.112)
b) Subvenciones corrientes	15.620.200	15.744.777	(124.577)	c) Transferencias de capital	1.362.189	1.572.664	(210.475)
c) Transferencias de capital	76.238	76.037	201	d) Subvenciones de capital	972.808	260.926	711.882
d) Subvenciones de capital	1.346.039	791.174	554.865	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	111.980	82.081	29.899
e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	60.766	218.331	(157.565)	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	429.593	721.168	(291.575)
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	629.059	485.176	143.883	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	174.132	457.787	(283.655)
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	133.437	117.654	15.783	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0	0	0
c) Gastos extraordinarios	0	0	0	c) Ingresos extraordinarios	507	5.977	(5.470)
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	398.937	345.612	53.325	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	254.954	257.404	(2.450)
e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	41.816	1.943	39.873				
AHORRO	0	556.009	(556.009)	DESAHORRO	5.145.932	0	5.145.932
TOTAL	44.401.692	39.506.433	4.895.259	TOTAL	44.401.692	39.506.433	4.895.259

Anexo 1.4.2-6
2008CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

DEBE	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	HABER	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS	1.590.444	1.376.132	214.312	B) INGRESOS	2.214.006	1.665.597	548.409
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	34	96	(62)	1. Ventas y prestaciones de servicios	174.445	96.191	78.254
2. Aprovisionamientos	7.003	9.121	(2.118)	a) Ventas	10.536	8.872	1.664
a) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	188	370	(182)	b) Prestaciones de servicios	167.886	93.452	74.404
b) Consumo de materiales	2.916	3.540	(624)	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	164.704	89.389	75.315
c) Otros gastos externos	3.899	5.211	(1.312)	b.2) Precios públicos por prest. servicios o real. actividades	3.152	4.063	(911)
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	715.184	641.490	73.694	b.3) Precios públicos por utiliz. privativa o aprovisionamiento público	0	0	0
a) Gastos de personal	499.085	444.951	54.134	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	(3.947)	(6.135)	2.186
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	402.882	357.968	44.714	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0
a.2) Cargas sociales	96.403	86.983	9.420	3. Ingresos de gestión ordinaria	74.082	77.173	(3.091)
b) Prestaciones sociales	0	0	0	a) Ingresos tributarios	74.082	77.173	(3.091)
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	7.176	5.466	1.710	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización actividades	0	0	0
d) Variación de provisiones de existencias	(13)	(146)	133	a.2) Contribuciones especiales	0	0	0
d.1) Variación de provisiones de existencias	(13)	(31)	18	b) Colizaciones sociales	0	0	0
d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	0	(115)	115	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	15.239	16.108	(869)
d.3) Variación de provisiones para devolución de ingresos	0	0	0	a) Reintegros	7.904	9.336	(1.432)
e) Otros gastos de gestión	208.910	191.197	17.713	b) Trabajos realizados por la entidad	0	0	0
e.1) Servicios exteriores	207.245	189.653	17.592	c) Otros ingresos de gestión	3.013	2.991	22
e.2) Tributos	1.665	1.544	121	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	3.013	2.991	22
e.3) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	0	0	0
f) Gastos financieros y asimilables	26	22	4	d) Ingresos de participaciones en capital	0	0	0
f.1) Por deudas	26	22	4	e) Ingr. de otros valores negoc. y de cred. del activo inmovilizado	0	0	0
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	f) Otros intereses e ingresos asimilados	4.322	3.781	541
g) Variación de provisiones de inversiones financieras	0	0	0	f.1) Otros intereses	4.322	3.781	541
h) Variación de las provisiones técnicas	0	0	0	f.2) Beneficios en inversiones financieras	0	0	0
i) Diferencias negativas de cambio	0	0	0	g) Diferencias positivas de cambio	0	0	0
j) Gastos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0	h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0
k) Gastos de liquidación asumidos	0	0	0	5. Transferencias y subvenciones	1.939.393	1.475.837	463.556
4. Transferencias y subvenciones	849.185	686.357	162.828	a) Transferencias corrientes	1.254.116	1.054.571	199.545
a) Transferencias corrientes	39.348	37.231	2.117	b) Subvenciones corrientes	107.522	61.908	45.614
b) Subvenciones corrientes	694.015	551.510	142.505	c) Transferencias de capital	348.771	323.890	24.881
c) Transferencias de capital	15.505	18.170	(2.665)	d) Subvenciones de capital	228.984	35.468	193.516
d) Subvenciones de capital	100.317	79.446	20.871	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	0	0	0
e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	0	0	0	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	10.847	288	10.559
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	19.038	39.068	(20.030)	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	1	33	(32)
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	7.590	9.796	(2.206)	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0	0	0
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0	0	0	c) Ingresos extraordinarios	10.757	2	10.755
c) Gastos extraordinarios	76	5.472	(5.396)	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	89	253	(164)
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	11.372	23.800	(12.428)				
AHORRO	623.562	289.465	334.097	TOTAL	2.214.006	1.665.597	548.409
TOTAL	2.214.006	1.665.597	548.409				

Anexo 1.4.2-7
2008CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

DEBE		Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	HABER		Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS		2.148.880	1.969.457	179.423	B) INGRESOS		2.206.516	2.047.326	159.190
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		47	52	(5)	1. Ventas y prestaciones de servicios		113.950	88.634	25.316
2. Aprovisionamientos		0	0	0	a) Ventas		285	335	(50)
a) Consumo de mercaderías		0	0	0	b) Prestaciones de servicios		113.665	88.299	25.366
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		0	0	0	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado		40.308	36.174	4.134
c) Otros gastos externos		0	0	0	b.2) Precios públicos por utiliz. servicios o real. actividades		73.349	52.118	21.231
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales		2.071.998	1.915.363	156.635	b.3) Precios públicos por utiliz. privativa o apro. dominio público		8	7	1
a) Gastos de personal		1.266.194	1.159.047	107.147	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0	0	0
a.1) Sueldos, salarios y asimilados		1.178.079	1.077.975	100.104	3. Ingresos de gestión ordinaria		159.093	156.395	2.698
a.2) Cargas sociales		88.115	81.072	7.043	a) Ingresos tributarios		159.093	156.395	2.698
b) Prestaciones sociales		261	276	(15)	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización actividades		0	0	0
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		72.639	67.757	4.882	a.2) Contribuciones especiales		0	0	0
d) Variación de provisiones de tráfico		3.160	(1.720)	4.880	b) Colizaciones sociales		0	0	0
d.1) Variación de provisiones de existencias		0	0	0	4. Otros ingresos de gestión ordinaria		96.526	80.297	16.229
d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables		3.177	(2.186)	5.363	a) Reintegros		12.851	1.670	11.181
d.3) Variación de provisiones para devolución de ingresos		(17)	466	(483)	b) Trabajos realizados por la entidad		844	555	289
e) Otros gastos de gestión		726.854	685.767	41.087	c) Otros ingresos de gestión		37.229	39.564	(2.335)
e.1) Servicios exteriores		721.608	681.478	40.130	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		36.970	2.260	2.260
e.2) Tributos		5.237	4.283	954	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos		259	4.854	(4.595)
e.3) Otros gastos de gestión corriente		9	6	3	d) Ingresos de participaciones en capital		0	0	0
f) Gastos financieros y asimilables		2.838	2.570	268	e) Ingr. de otros valores negoc. y de créd. del activo inmovilizado		5.236	3.895	1.341
f.1) Por deudas		2.838	2.570	268	f) Otros intereses e ingresos asimilados		38.718	33.918	4.800
f.2) Pérdidas de inversiones financieras		0	0	0	f.1) Otros intereses		38.718	33.918	4.800
g) Variación de provisiones de inversiones financieras		0	0	0	f.2) Beneficios en inversiones financieras		0	0	0
h) Variación de las provisiones técnicas		(2.258)	195	(2.453)	g) Diferencias positivas de cambio		1.648	695	953
i) Diferencias negativas de cambio		2.310	1.471	839	h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero		0	0	0
j) Gastos de operaciones de intercambio financiero		0	0	0	5. Transferencias y subvenciones		1.825.295	1.720.178	105.117
k) Gastos de liquidación asumidos		0	0	0	a) Transferencias corrientes		1.508.955	1.395.955	113.000
4. Transferencias y subvenciones		58.776	31.588	27.188	b) Subvenciones corrientes		6.131	652	5.483
a) Transferencias corrientes		30.663	26.463	4.200	c) Transferencias de capital		304.370	317.920	(13.550)
b) Subvenciones corrientes		1.725	1.652	73	d) Subvenciones de capital		5.187	172	5.015
c) Transferencias de capital		3.111	2.521	590	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados		0	0	0
d) Subvenciones de capital		23.277	952	22.325	6. Ganancias e ingresos extraordinarios		11.652	1.822	9.830
e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados		0	0	0	a) Beneficios procedentes del inmovilizado		547	359	188
5. Pérdidas y gastos extraordinarios		18.059	22.454	(4.395)	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		0	0	0
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado		2.330	4.567	(2.237)	c) Ingresos extraordinarios		2.429	732	1.697
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento		0	0	0	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		8.676	731	7.945
c) Gastos extraordinarios		12.359	11.464	895					
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios		3.370	6.423	(3.053)					
AHORRO		57.636	77.869	(20.233)			2.206.516	2.047.326	159.190
TOTAL		2.206.516	2.047.326	159.190	TOTAL		2.206.516	2.047.326	159.190

Anexo 1.4.2-8
2008CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL
CONSORCIOS
(en miles de euros)

DEBE	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	HABER	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS	40.937	34.885	6.052	B) INGRESOS	51.602	49.489	2.113
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	1. Ventas y prestaciones de servicios	52	1	51
2. Aprovisionamientos	0	0	0	a) Ventas	1	1	0
a) Consumo de mercaderías	0	0	0	b) Prestaciones de servicios	51	0	51
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	50	0	50
c) Otros gastos externos	0	0	0	b.2) Precios públicos por prest. servicios o real. actividades	1	0	1
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	22.907	18.524	4.383	b.3) Precios públicos por utiliz. privativa o aprov. dominio pút	0	0	0
a) Gastos de personal	9.065	7.433	1.632	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	0	0
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	7.360	6.089	1.271	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0
a.2) Cargas sociales	1.705	1.344	361	3. Ingresos de gestión ordinaria	1	1	0
b) Prestaciones sociales	0	9	(9)	a) Ingresos tributarios	1	1	0
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.894	1.542	352	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización actividades	1	1	0
d) Variación de provisiones de tráfico	52	0	52	a.2) Contribuciones especiales	0	0	0
d.1) Variación de provisiones de existencias	0	0	0	b) Cotizaciones sociales	0	0	0
d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incob	52	0	52	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.919	1.839	1.080
d.3) Variación de provisiones para devolución de ingresos	0	0	0	a) Reintegros	23	16	7
e) Otros gastos de gestión	11.723	9.538	2.185	b) Trabajos realizados por la entidad	0	0	0
e.1) Servicios exteriores	11.720	9.535	2.185	c) Otros ingresos de gestión	687	465	222
e.2) Tributos	3	3	0	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	687	465	222
e.3) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	0	0	0
f) Gastos financieros y asimilables	173	2	171	d) Ingresos de participaciones en capital	0	0	0
f.1) Por deudas	173	2	171	e) Ingr. de otros valores negoc. y de créd. del activo inmovilizado	7	69	(62)
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	f) Otros intereses e ingresos asimilados	1.289	913	376
g) Variación de provisiones de inversiones financieras	0	0	0	f.1) Otros intereses	1.289	913	376
h) Variación de las provisiones técnicas	0	0	0	f.2) Beneficios en inversiones financieras	0	0	0
i) Diferencias negativas de cambio	0	0	0	g) Diferencias positivas de cambio	0	0	0
j) Gastos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0	h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0
k) Gastos de liquidación asumidos	0	0	0	5. Transferencias y subvenciones	0	0	0
4. Transferencias y subvenciones	17.979	16.354	1.625	a) Transferencias corrientes	48.572	47.630	942
a) Transferencias corrientes	3.571	3.236	335	a) Transferencias corrientes	24.170	30.013	(5.843)
b) Subvenciones corrientes	205	0	205	b) Subvenciones corrientes	3.050	3.000	50
c) Transferencias de capital	12.788	11.498	1.290	c) Transferencias de capital	16.623	14.617	2.006
d) Subvenciones de capital	1.415	1.620	(205)	d) Subvenciones de capital	4.729	0	4.729
e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	0	0	0	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	0	0	0
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	51	7	44	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	58	18	40
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	37	7	30	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	36	9	27
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0	0	0	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0	0	0
c) Gastos extraordinarios	0	0	0	c) Ingresos extraordinarios	0	0	0
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	14	0	14	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	22	9	13
AHORRO	10.665	14.604	(3.939)	TOTAL	51.602	49.489	2.113
TOTAL	51.602	49.489	2.113	TOTAL	51.602	49.489	2.113

Anexo 1.4.2.9
2008ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/07	Rectificaciones	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2008	Operaciones 2008 ptes. de aplicación	Otros defectos de aplicación en op. 2008	Repercusión en resultados	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación	Total pte. aplicación a 31/12/08
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(3)-(4)-(5)	(7)=(1)+(2)-(3)	(8)=(4)+(7)
1.2.2.2.A.1)	Ejecución de sentencias	6.534		5.447			5.447	1.087	1.087
1.2.2.2.A.2)	Relaciones financieras con la Unión Europea	60.679	(1.493)	59.186			59.186	0	0
1.2.2.2.A.9)	Primas y comp. de intereses de préstamos a la construcción naval	264.125	49.578	278.364	12.141		266.223	35.339	47.480
1.2.2.2.A.10)	Cotizaciones sociales impagadas	108.103		2.908	1.738		1.170	105.195	106.933
1.2.2.2.A.11)	Exenciones en cuotas del SPEE y de FOGASA	3.400					0	3.400	3.400
1.2.2.2.A.12)	Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	686.287			(471)		471	686.287	685.816
1.2.2.2.A.12)	Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437					0	4.437	4.437
1.2.2.2.A.14)	Gastos varios del Ministerio del Interior	843		843	40.958		(40.115)	0	40.958
1.2.2.2.A.15)	Aportaciones al presupuesto UE por RNB e IVA	(504.127)		(504.127)	(587.138)		83.011	0	(587.138)
1.2.2.2.A.16)	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	1.809		1.809	9.724		(7.915)	0	9.724
1.4.1.1.A.1.5.e)	Provisión depreciación cartera de valores	5.065		5.065			5.065	0	0
1.4.1.1.A.1.6.b)	Discrepancias con ingresos patrimoniales de Seg.Social	3.372.411					0	3.372.411	3.372.411
1.4.1.1.C.1.2)	Provisión recursos Tribunal de Justicia Comunidad Europea	159.940			181.331		(181.331)	159.940	341.271
1.4.1.1.C.1.3)	Entregas a CCAA y CC.LL. a cta. tributos cedidos y fondo de suficiencia	5.786.948		3.107.340	699.374		2.407.966	2.679.608	3.378.982
1.4.1.1.C.1.4)	Provisión para insolvencias				109.328		(109.328)	0	109.328
1.4.1.2.D.1.3)	Deudas del Estado con ADIF y con RENFE - Operadora	306.015		306.015			306.015	0	0
1.4.1.2.E.1.3)	Transferencias a MUFACE, ISFAS, CJE y Real Patronato sobre Discapacidad	14.757		14.757	26.526		(11.769)	0	26.526
1.4.1.2.E.1.3)	Subvenciones a MUFACE	31.825		31.825	30.924		901	0	30.924
1.4.1.2.E.1.3)	Subvenciones a ISFAS	528		528	475		53	0	475
1.4.1.2.E.1.3)	Exenciones cuotas del REASS	63.193					0	63.193	63.193
1.4.1.2.E.1.3)	Bonificaciones de cuotas Seguridad Social	14.566					0	14.566	14.566
1.4.1.2.E.1.3)	Aportación a la UE por la recaud. líquida en España rec. propios tradicionales	5.474		5.474			5.474	0	0
TOTAL GASTOS		10.392.812	48.085	3.315.434	524.910	0	2.790.524	7.125.463	7.650.373
1.2.3.1.A.1)	Ingresos percibidos por los centros del INGESA	45.587		1.589	8.006		(6.417)	43.998	52.004
1.2.3.1.A.3)	Premio de cobranza por recaudación de recursos propios UE	37.520		37.520	31.149		6.371	0	31.149
1.2.3.1.A.4)	Transferencias corrientes pendientes reconocer BOE	7.588		7.588			7.588	0	0
1.4.1.1.C.1.3)	Aportación a la UE por la recaud. líquida en España rec. propios tradicionales	0			6.358		(6.358)	0	6.358
TOTAL INGRESOS		90.695	0	46.697	45.513	0	1.184	43.998	89.511
DIFERENCIA		10.302.117	48.085	3.268.737	479.397	0	2.789.340	7.081.465	7.560.862

Anexo 1.4.2-10
2008ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/07 (1)	Rectificaciones (2)	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2008 (3)	Operaciones 2008 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 2008 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/08 (8)=(4)+(7)
1.2.2.C.1)	Defectos de imputación temporal de gastos de entidades gestoras y TGSS	7.762	119	7.851	3.648		4.203	30	3.678
1.2.2.C.1)	Defectos de imputación temporal de gastos de MATEPSS	4.514	181	4.620	2.822		1.798	75	2.897
1.2.2.C.3)	Incoherencia en transf. de la Seg. Social - Centro de Levante y Mutuas participantes nº 61, 151 y 267				355		(355)	0	355
1.2.3.1.C.5)	Provisión deudas por aplazamientos de MATEPSS	1.410		1.410	4.100		(2.690)	0	4.100
1.4.1.1.A.2.3.b)	Exceso de dotación amortización de inmuebles adscritos a CC.AA. y fundaciones	(227.120)			(39.174)		39.174	(227.120)	(266.294)
1.4.1.1.A.2.4.a)	Rendimientos implícitos neg. de las inv. financieras afectas al fondo de reserva	613.910		122.693	209.729		(87.036)	489.890	699.619
1.4.1.1.A.2.4.a)	Anulación provisión deprec. cartera de valores de inv. financieras afectas al fondo de reserva	(1.266.402)	(1.327)	(1.266.402)	(494.436)		(771.966)	0	(494.436)
1.4.1.1.C.2.2.a)	Provisión deudas integración Mutualidades de Cámaras Propiedad Urbana				352		(352)	0	352
1.4.1.1.C.2.3.d)	Provisión deudas por moratorias a instituciones sanitarias en Tesorería General	184.187		184.187	179.633		4.554	0	179.633
1.4.1.1.C.2.3.e)	Provisión deudas por moratoria de MATEPSS	3.139		3.139	2.953		186	0	2.953
1.4.1.1.C.2.3.e)	Datos de aplazamientos activados de la Mutua nº 39	1.198			142		(142)	979	1.121
1.4.1.1.C.2.3.h)	Derechos y obligaciones derivados de la integración INP y Mut. Laboral	51.810	(219)				0	51.810	51.810
1.4.1.1.C.2.3.i)	Partidas deudoras y acreedoras contabilizadas por el INGESA	88		(220)			(220)	308	308
1.4.1.1.C.3.2.c)	Contabilización incorrecta de datos por aplazamiento de ejercicio 2004 de Mutua nº 61	342		342			342	0	0
1.4.1.1.C.3.2.d)	Provisión deuda en vía voluntaria y ejecutiva antes de su cargo en URES de TGSS y MATEPSS	1.158.638		1.158.638	1.543.701		(385.063)	0	1.543.701
1.4.1.2.E.2.3.b)	Deudas con 31 mutuas desaparecidas	269					0	269	269
1.4.2.1.2.e)	Transferencia a la Inspección de Trabajo y S. Social por Resoluciones 28/07/2004 y 13/04/05	1.116		1.116	1.148		(32)	0	1.148
TOTAL GASTOS		534.861	(1.246)	217.374	1.414.973	0	(1.197.599)	316.241	1.731.214
1.2.3.1.C.1)	Deuda por 6 Reales Decretos por cuotas REASS (MATEPSS)	4.437					0	4.437	4.437
1.2.3.1.C.1)	Deudores por financiación afectada por glos omitidos y por glos recogidos en la cuenta 409 de IMSERSO, INGESA y parte de ISM	7.610		7.610	27.186		(19.576)	0	27.186
1.2.3.1.C.1)	Aportación del Estado de prestaciones no contributivas por nacimiento o adopción no registrada por TGSS				2.283		(2.283)	0	2.283
1.2.3.1.C.3)	Registro duplicado de derechos cancelados por la extinta Mutua nº 25	532		532			532	0	0
1.2.3.1.C.4)	Aplazamientos no registrados por las MATEPSS	9.724		8.119	12.845		(4.726)	1.805	14.450
1.2.3.1.C.4)	Cuotas inaplazables cobradas y no contabilizadas por las MATEPSS	12.027		12.027			12.027	0	0
1.2.3.1.C.5)	Enajenación de inmuebles no registrada por la Mutua nº 61				1.901		(1.901)	0	1.901
1.4.1.1.A.2.2.c)	Anulación del beneficio reconocido por la entrega de los bienes del Parque de Atracciones Gran Tibidabo	1.534			(4.203)		4.203	0	(4.203)
1.4.1.1.C.2.2.b)	Diferencia deuda en vía ejecutiva de Mutua nº 61		(348)		18.889		(18.889)	1.186	20.075
1.4.1.1.C.2.2.c)	Diferencia deuda en vía ejecutiva de las Mutuas nº 1, 183, 201, 267, 272 y 275				8.620		(8.620)	0	8.620
1.4.1.1.C.2.2.c)	Deudas en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo en URES de TGSS y MATEPSS	2.063.027		2.063.027	2.765.437		(702.410)	0	2.765.437
1.4.1.1.C.2.3.e)	Moratoria no registrada de 6 MATEPSS	9.445	(2.800)	311			311	6.334	6.334
1.4.1.1.C.2.3.g)	Deuda por 3 Reales Decretos por cuotas REASS (TG y MATEPSS)	59.961					0	59.961	59.961
1.4.1.1.C.3.3.g)	Regularización de la deuda derivada de medicina marítima del ISM	(125.056)			(23.455)		23.455	(125.056)	(148.511)
1.4.1.2.E.2.3.a)	Riesgos catastróficos. Consorcio Compensación de Seguros	2.531			2		(2)	2.531	2.533
1.4.2.2.2.b)	Regulariz. compensación por gastos de gestión internacional asistencia sanitaria	4.447		4.447	4.616		(169)	0	4.616
TOTAL INGRESOS		2.050.219	(3.148)	2.096.073	2.814.121	0	(718.049)	(49.002)	2.765.119
DIFERENCIA		(1.515.358)	1.902	(1.878.698)	(1.399.148)	0	(479.551)	365.243	(1.033.905)

Anexo 1.4.2-11
2008ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Epígrafe RECCE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/07 (1)	Rectificaciones (2)	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2008 (3)	Operaciones 2008 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 2008 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones ejs. ant. pies. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pie. aplicación a 31/12/08 (8)=(4)+(7)
1.2.2.2.B.2)	Obligaciones pendientes de aplicar SPEE	767					0	767	767
1.2.2.2.B.5)	Defectos de imputación de gastos AEEMPS	1.050		1.050	308	(2.341)	742	0	308
1.2.2.2.B.6)	Tratamiento extrapresupuestario de las prestaciones reglamentos comunitarios SPEE						2.341	0	0
1.2.2.2.B.7)	Defectos de imputación de gastos ISFAS	2.668		2.668			2.668	0	0
1.2.2.2.B.8)	Transferencias del Estado contabilizadas como operaciones no presupuestarias					47	(47)	0	0
1.2.3.1.B.6)	Exceso de provisión de los deudores pendientes de cobro en vía ejecutiva SPEE. Ejercicio 2007	(145.187)		(145.187)			(145.187)	0	0
1.2.3.1.B.6)	Exceso de provisión de los deudores pendientes de cobro en vía ejecutiva FOGASA. Ejercicio 2007	(7.560)		(7.560)			(7.560)	0	0
1.2.3.1.B.6)	Provisión deuda en vía voluntaria y vía ejecutiva antes de cargo en URES del SPEE y FOGASA	167.664		167.664	230.218		(62.554)	0	230.218
1.2.3.1.B.11)	Exceso de provisión por aplazamientos del SPEE y de FOGASA. Ejercicio 2007	(16.580)		(16.580)			(16.580)	0	0
1.4.1.1.A.3.5.a)	Rendimientos implícitos negativos de las inversiones financieras de FOGASA	26.607		4.975	7.727		(2.752)	21.632	29.359
1.4.1.1.A.3.5.a)	Anulación provisión depreciación cartera valores FOGASA	(153.763)		(153.763)	(103.910)		(49.853)	0	(103.910)
1.4.1.1.C.3.6.d)	Provisión deudores no presupuestarios por moratoria FOGASA	2.615		2.615	1.872		743	0	1.872
1.4.1.2.E.3.2.a)	Liquidación 4º trimestre 2008 gasto farmacéutico MUFACE	2.520		2.520	3.788		(1.268)	0	3.788
1.4.1.2.E.3.2.a)	Liquidación de gasto farmacéutico 2008 de ISFAS	4.079		4.079	2.376		1.703	0	2.376
1.4.1.2.E.3.2.d)	Encomienda de gestión entre S.E. Seguridad Social y INSHT de 7/04/08	2.283		2.283	3.150		(867)	0	3.150
1.4.1.2.E.3.2.d)	Provisión de INSHT por no ejecutar actividades recogidas en encomienda de gestión de 7/04/08				1.067		(1.067)	0	1.067
1.4.1.2.E.3.4)	Aplicación deuda extinguido FNPT SPEE	72.563					0	72.563	72.563
1.4.2)	Imputación temporal de gastos de la AEEMPS	732		732			732	0	0
TOTAL GASTOS		(39.542)	0	(134.504)	146.596	(2.294)	(278.806)	94.962	241.558
1.2.3.1.B.1)	Transferencias internas del Estado a organismos autónomos	12.937	(3.401)	9.607	19.493	47	(9.933)	(71)	19.422
1.2.3.1.B.3)	Ingresos pendientes de aplicar SPEE	1.074	(314)	743	652		91	17	669
1.2.3.1.B.4)	Colizaciones no contabilizadas por MUFACE, mutualistas obligatorios	4.121	42	4.163	2.821		1.342	0	2.821
1.2.3.1.B.5)	Colización del Fondo Social Europeo - SPEE	(521.241)			(14.798)		14.798	(521.241)	(536.039)
1.2.3.1.B.6)	Sobrevvaloración de los deudores pendientes de cobro en vía ejecutiva SPEE	(165.440)		(165.440)			(165.440)	0	0
1.2.3.1.B.6)	Sobrevvaloración de los deudores pendientes de cobro en vía ejecutiva FOGASA	(8.232)		(8.232)			(8.232)	0	0
1.2.3.1.B.7)	Deuda en vía voluntaria y vía ejecutiva antes de cargo en URES del SPEE y FOGASA	297.220		297.220	405.151		(107.931)	0	405.151
1.2.3.1.B.8)	Derechos por exenciones explícitas de FOGASA por cuenta del Estado	813					0	813	813
1.2.3.1.B.10)	Tratamiento extrapresupuestario de las prestaciones reglamentos comunitarios SPEE					(6.220)	6.220	0	0
1.2.3.1.B.11)	Derechos e ingresos no contabilizados por el INJUVE por convenios con la Comisión Europea	5.069		5.069			5.069	0	0
1.2.3.1.B.12)	Aplazamientos no registrados por el SPEE y FOGASA. Ejercicio 2007	31.557		31.557			31.557	0	0
1.2.3.1.B.12)	Cuotas inaplicables cobradas y no contabilizadas por el SPEE. Ejercicio 2007	4.522		4.522			4.522	0	0
1.2.3.1.B.13)	Préstamos realizados imputados como operaciones comerciales					(98)	98	0	0
1.4.1.1.C.3.2.b)	Bonificaciones del 100% de cuotas SS por cuenta SPEE	14.566					0	14.566	14.566
1.4.1.1.C.3.2.c)	Subvención pendiente del Estado por hijo minusválido a cargo MUFACE	764		764	12.173		(11.409)	0	12.173
1.4.1.1.C.3.2.c)	Defecto de financiación pendiente del Estado por Fondo Especial a MUFACE	31.061		31.061	18.751		12.310	0	18.751
1.4.1.1.C.3.2.c)	Subvención pendiente del Estado por Fondos especiales ISFAS	528		528	475		53	0	475
1.4.1.1.C.3.2.d)	Ingresos no contabilizados por el INSHT por gastos compartidos de CCAA		31	31	337		(306)	0	337
1.4.1.1.C.3.2.f)	Cuotas de desempleo personal tropa y marina Ministerio Defensa SPEE	23.131		23.131			23.131	0	0
1.4.1.1.C.3.2.g)	Derechos por exenciones implícitas del SPEE y de FOGASA por cuenta del Estado	3.232					0	3.232	3.232
TOTAL INGRESOS		(264.318)	(3.642)	234.724	445.055	(6.271)	(204.060)	(502.684)	(57.629)
DIFERENCIA		224.776	3.642	(369.228)	(298.459)	3.977	(74.746)	597.646	299.187

Anexo 1.4.2-12
2008

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
AGENCIAS ESTATALES, OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Y CONSORCIOS
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/07 (1)	Rectificaciones (2)	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2008 (3)	Operaciones 2008 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 2008 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/08 (8)=(4)+(7)
1.2.2.D.1)	Transferencias del Estado contabilizadas como op. no presupuestarias por el CSIC					2.192	(2.192)	0	0
1.2.2.E.2)	Gastos de la AEPPD por coste del servicio de gestión recaudatoria	115		115			115	0	0
1.2.2.E.5)	Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto UNED	6.413			484		(484)	6.413	6.897
1.4.1.1.A.4)	Provisión para responsabilidades Instituto Cervantes					132	(132)	0	0
TOTAL GASTOS		6.528	0	115	484	2.324	(2.693)	6.413	6.897
1.2.3.1.D.1)	Transferencias internas del Estado al CSIC	29.820		29.820	21.865	2.192	5.763	0	21.865
1.4.1.1.A.4)	Provisión para responsabilidades Instituto Cervantes					132	(132)	0	0
1.4.1.2.D.4)	Préstamos recibidos por el CSIC					(25.308)	25.308	0	0
1.2.3.1.F)	Transferencias no contabilizadas por el Consorcio de la Ciudad de Toledo	1.036	6.519	3.726	2.404		1.322	3.829	6.233
1.2.3.1.F)	Transferencias no contabilizadas por el Consorcio de la Ciudad de Cuenca		8.497	252	4.537		(4.285)	8.245	12.782
TOTAL INGRESOS		30.856	15.016	33.798	28.806	(22.984)	27.976	12.074	40.880
DIFERENCIA		(24.328)	(15.016)	(33.683)	(28.322)	25.308	(30.669)	(5.661)	(33.983)

Anexo 1.5.1
2008**DETALLE DE LA EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LOS ANTICIPOS**
DE TESORERÍA CONCEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Crédito concedido	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Ministerio de Hacienda			
Indemnizaciones y costas derivadas de diversas sentencias judiciales			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	0	0	(1)
Operaciones directas	0	0	1
Operaciones de cancelación	0	0	0
Pendiente de cancelar en fin de ejercicio	0	0	0
Total operaciones pendientes de cancelar en 1 de enero	0	0	(1)
Total operaciones directas	0	0	1
Total operaciones de cancelación	0	0	0
Total pendiente de cancelar en fin de ejercicio	0	0	0

Anexo 1.5.2-1
2008

AVALES DEL TESORO
SITUACIÓN-RESUMEN AL CAMBIO DEL 31 DE DICIEMBRE

FASE DE OPERACIÓN: AUTORIZADO

Clase de moneda	Tipo de cambio a 31/12/08	Moneda distinta de euro (miles)		Miles de euros		
		En fin año anterior	En fin año actual	En fin año anterior	En el año	En fin año actual
Dólares	1,3917	131.171	131.171	89.105	5.148	94.253
Euros				13.180.090	2.846.100	16.026.190
TOTAL EUROS				13.269.195	2.846.100	16.120.443

Anexo 1.5.2-2
2008

AVALES DEL TESORO
SITUACIÓN-RESUMEN AL CAMBIO DEL 31 DE DICIEMBRE

FASE DE OPERACIÓN: PENDIENTE DE CANCELAR

Clase de moneda	Tipo de cambio a 31/12/08	Moneda distinta de euro (miles)		Miles de euros		
		En fin año anterior	Variación en el año	En fin año anterior	Variación en el año	En fin año actual
Dólares	1,3917	131.171	(54.705)	89.105	(39.308)	54.945
Euros				6.072.549	2.025.306	8.097.855
TOTAL EUROS				6.161.654	1.985.998	8.152.800

Anexo 1.5.2-3/1
2008**EVOLUCIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO**
(PENDIENTES DE CANCELAR)
(en miles de euros)

Avalados	Saldo 31/12/08	Saldo 31/12/07	Diferencia
- FTPYME -TDA 3	0	14.343	(14.343)
- FTPYME -TDA 4	20.767	22.633	(1.866)
- FTPYME -TDA 5	28.800	28.800	0
- FTPYME -TDA 6	30.000	30.000	0
- FTPYME -TDA 7	18.300	18.300	0
- FTPYME - BANCAJA 1	46.084	194.400	(148.316)
- FTPYME - BANCAJA 2	82.889	111.850	(28.961)
- FTPYME - BANCAJA 3	139.123	153.900	(14.777)
- FTPYME - BANCAJA 4	198.236	237.600	(39.364)
- FTPYME - BANCAJA 6	200.243	210.100	(9.857)
- FTPYME - BANESTO 1	0	167.453	(167.453)
- FTPYME - CAM 1	35.057	50.465	(15.408)
- FTPYME - CAM 2	143.500	143.500	0
- FTPYME - CAM 4	127.000	127.000	0
- FTPYME - CAM 7	170.000	0	170.000
- FTPYME - SANTANDER 1	514.316	537.100	(22.784)
- FTPYME - SANTANDER 2	117.664	158.372	(40.708)
- BBVA -2 FTPYME	9.258	37.976	(28.718)
- FTPYME FTA - BBVA 3	215.300	215.300	0
- FTPYME FTA - BBVA 5	108.517	130.300	(21.783)
- FTPYME FTA - BBVA 6	215.500	215.500	0
- FTPYME FTA - BBVA 8	461.700	0	461.700
- FTA.A y T9 FTPYME	0	12.437	(12.437)
- FTPYME TDA - SABADELL 1	29.626	49.431	(19.805)
- FTPYME TDA - SABADELL 2	65.303	92.866	(27.563)
- FTPYME TDA - SABADELL 3	124.100	124.100	0
- FTPYME TDA - SABADELL 4	162.300	162.300	0
- FTPYME TDA - SABADELL 5	82.800	82.800	0
- FTPYME TDA - SABADELL 6	134.100	134.100	0
- FTPYME FTA - IM SABADELL 7	402.500	0	402.500
- FTPYME TDA - BANCA MARCH, FTA	31.347	36.200	(4.853)
- FTPYME - FONCAIXA	62.706	95.614	(32.908)
- FTPYME 2 - FONCAIXA	456.300	0	456.300
- RURALPYME 1 - FTPYME	53.700	53.700	0
- RURALPYME 2 - FTPYME	53.700	53.700	0
- FTPYME FTA - BANKINTER 1	7.691	13.607	(5.916)
- FTPYME FTA - BANKINTER 4	174.400	0	174.400
- GCPYME - PASTOR 1	7.204	14.089	(6.885)
- GCPYME - PASTOR 2	100.766	159.467	(58.701)
- GCPYME - PASTOR 3	54.774	81.067	(26.293)
- GCPYME - PASTOR 4	50.400	50.400	0
- GCPYME - PASTOR 6	202.000	0	202.000
- A Y T. FTPYME - 1	103.960	130.310	(26.350)
- A Y T. FTPYME - 2 FTA	90.100	90.100	0

**Anexo 1.5.2-3/2
2008****EVOLUCIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO
(PENDIENTES DE CANCELAR)**
(en miles de euros)

Avalados	Saldo 31/12/08	Saldo 31/12/07	Diferencia
- IM FTPYME - BANCO POPULAR 1	795.900	795.900	0
- IM FTPYME - BANCO POPULAR 2	388.300	0	388.300
- FTPYME FTA - CIBELES III	119.381	172.800	(53.419)
- IM FTPYME - CAJAMAR EMPRESAS 2	162.900	0	162.900
- FTPYME - PYMECAT II	183.429	0	183.429
- FTPYME I - A y T CAIXANOVA	70.200	0	70.200
Total Fondos de Titulización de Activos	7.052.141	5.209.880	1.842.261
- FIANZA B. E. I.	47.610	46.669	941
- EE.UU. DE MÉJICO	54.944	51.944	3.000
- REPÚBLICA ARGENTINA	0	37.161	(37.161)
- SANTA BARBARA	6.533	6.533	0
- EUROFERRYS	5.123	6.163	(1.040)
- N. MURUETA	2.293	2.730	(437)
- N. DEL ODIEL	0	1.858	(1.858)
- F.T.A.R. MORAT NUCLEAR	504.512	504.512	0
- C. VALENCIA 2007	311.644	294.204	17.440
- S.E. EXPOAGUA ZARAGOZA 2008	168.000	0	168.000
Total otros avales	1.100.659	951.774	148.885
TOTAL	8.152.800	6.161.654	1.991.146

Anexo 1.5.2-4/1**2008****AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO
(AUTORIZADO)**

(en miles de euros)

Avalados	En el ejercicio	Acumulado
- FTPYME - TDA 3	0	174.460
- FTPYME - TDA 4	0	82.400
- FTPYME - TDA 5	0	28.800
- FTPYME - TDA 6	0	30.000
- FTPYME - TDA 7	0	18.300
- FTPYME - BANCAJA 1	0	458.400
- FTPYME - BANCAJA 2	0	199.500
- FTPYME - BANCAJA 3	0	153.900
- FTPYME - BANCAJA 4	0	237.600
- FTPYME - BANCAJA 6	0	210.100
- FTPYME - BANESTO 1	0	387.400
- FTPYME - CAM 1	0	320.100
- FTPYME - CAM 2	0	143.500
- FTPYME - CAM 4	0	127.000
- FTPYME - CAM 7	170.000	170.000
- FTPYME - SANTANDER 1	0	537.100
- FTPYME - SANTANDER 2	0	373.500
- BBVA -2 FTPYME	0	680.000
- FTPYME FTA - BBVA 3	0	215.300
- FTPYME FTA - BBVA 5	0	130.300
- FTPYME FTA - BBVA 6	0	215.500
- FTPYME FTA - BBVA 8	461.700	461.700
- FTA.A y T9 FTPYME	0	142.100
- FTPYME TDA - SABADELL 1	0	320.100
- FTPYME TDA - SABADELL 2	0	196.800
- FTPYME TDA - SABADELL 3	0	124.100
- FTPYME TDA - SABADELL 4	0	162.300
- FTPYME TDA - SABADELL 5	0	82.800
- FTPYME TDA - SABADELL 6	0	134.100
- FTPYME FTA - IM SABADELL 7	402.500	402.500
- FTPYME TDA - BANCA MARCH, FTA	0	36.200
- FTPYME - FONCAIXA	0	223.500
- FTPYME 2 - FONCAIXA	456.300	456.300
- RURALPYME 1 - FTPYME	0	53.700
- RURALPYME 2 - FTPYME	0	53.700
- FTPYME FTA - BANKINTER 1	0	73.400
- FTPYME FTA - BANKINTER 4	174.400	174.400
- GCPYME - PASTOR 1	0	76.300
- GCPYME - PASTOR 2	0	164.600
- GCPYME - PASTOR 3	0	100.000
- GCPYME - PASTOR 4	0	50.400
- GCPYME - PASTOR 6	202.000	202.000
- A Y T. FTPYME - 1	0	240.700
- A Y T. FTPYME - 2 FTA	0	90.100

Anexo 1.5.2-4/2**2008****AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO
(AUTORIZADO)**

(en miles de euros)

Avalados	En el ejercicio	0
- IM FTPYME - BANCO POPULAR 1	0	795.900
- IM FTPYME - BANCO POPULAR 2	388.300	388.300
- FTPYME FTA - CIBELES III	0	172.800
- IM FTPYME - CAJAMAR EMPRESAS 2	162.900	162.900
- FTPYME - PYMECAT II	189.800	189.800
- FTPYME I - A y T CAIXANOVA	70.200	70.200
Total Art. 57.1 LPGE/0/8	2.678.100	10.694.860
- FIANZA B. E. I.	0	249.443
- EE.UU. DE MÉJICO	0	54.945
- REPÚBLICA ARGENTINA	0	39.308
- SANTA BARBARA	0	6.533
- EUROFERRYS	0	12.561
- N. MURUETA	0	5.241
- N. DEL ODIEL	0	6.317
- F.T.A.R. MORAT NUCLEAR	0	4.383.235
- C. VALENCIA 2007	0	500.000
- S.E. EXPOAGUA ZARAGOZA 2008	168.000	168.000
Total Art. 54.1 LPGE/08	168.000	5.425.583
TOTAL	2.846.100	16.120.443

Anexo 1.5.3
2008**VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Conceptos	Importes
1. Presupuesto de gastos	31
(-) Rectif. del saldo inicial de obligaciones. Aumentos	0
(+) Rectif. del saldo inicial de obligaciones. Disminuciones	0
(+) Prescripción de obligaciones	31
2. Presupuestos de ingresos	(3.397.856)
(+) Rectif. del saldo inicial de derechos reconocidos	995.628
(-) Derechos anulados por anulación de liquidaciones	1.402.403
(-) Derechos anulados por aplazamiento y fraccionamiento	466.033
(-) Derechos cancelados por cobros en especie	0
(-) Derechos cancelados por insolvencias	2.384.673
(-) Derechos cancelados por prescripción	111.565
(-) Derechos cancelados por otras causas	28.810
VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(3.397.825)

Anexo 1.5.6-1
2008

BALANCE AGREGADO DE LOS FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
(en miles de euros)

Activo	2008	2007	Pasivo	2008	2007
A) INMOVILIZADO	14.244.386	4.272.612	A) FONDOS PROPIOS	15.823.934	5.234.195
Inmovilizaciones financieras	9.658.328	272.568	Patrimonio	21.412.896	9.205.699
Deudores a largo plazo	4.586.058	4.000.044	Resultados de ejercicios anteriores	(3.971.278)	(2.670.304)
			Resultado del ejercicio	(1.617.684)	(1.301.200)
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	0	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	439.951	404.410
C) ACTIVO CIRCULANTE	2.247.946	1.616.228	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	92.241	137.439
Aportaciones pendientes de desembolso	40.493	236.622	Deudas a largo plazo	92.241	137.439
Deudores	305.709	407.922	Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0
Inversiones financieras temporales	31.494	22.032			
Tesorería	1.860.728	949.343	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	136.206	112.796
Ajustes por periodificación	9.522	309	Acreedores	136.206	112.796
			Ajustes por periodificación	0	0
TOTAL GENERAL (A+B+C)	16.492.332	5.888.840	TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	16.492.332	5.888.840

Anexo 1.5.6-2
2008CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL AGREGADA DE LOS FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
(en miles de euros)

DEBE	2008	2007	HABER	2008	2007
A) GASTOS	1.987.912	1.472.382	B) INGRESOS	370.228	171.182
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	88.338	401.507	1. Otros ingresos de gestión ordinaria	369.814	163.849
- Variación de provisiones de tráfico	35.042	25.414	- Otros ingresos de gestión	118.109	125.000
- Otros gastos de gestión	14.685	10.037	- Ingresos de participaciones en capital	17	0
- Gastos financieros y asimilables	3.475	4.391	- Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	31.695	17.247
- Variación de las provisiones de inversiones financieras	16.987	2.352	- Otros intereses e ingresos asimilados	18.942	17.362
- Diferencias negativas de cambio	18.149	359.313	- Diferencias positivas de cambio	201.051	4.240
2. Subvenciones	1.899.462	1.064.813	2. Subvenciones	0	0
- Subvenciones corrientes	1.899.462	1.064.813	- Subvenciones corrientes	0	0
- Subvenciones de capital	0	0	- Subvenciones de capital	0	0
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	112	6.062	3. Ganancias e ingresos extraordinarios	414	7.333
RESULTADO DEL EJERCICIO (POSITIVO)			RESULTADO DEL EJERCICIO (NEGATIVO)	1.617.684	1.301.200

Anexo 1.6-1
2008BALANCE CONSOLIDADO AJUSTADO DEL EJERCICIO 2008
(en miles de euros)

Activo	Consolidado	Ajustes	Total	Pasivo	Consolidado	Ajustes	Total
A) INMOVILIZADO	237.105.138	186.268	237.291.406	A) FONDOS PROPIOS	(87.188.661)	(3.785.333)	(90.973.994)
I. Inversiones destinadas al uso general	56.814.983	14.235	56.829.218	I. Patrimonio	(101.020.466)	0	(101.020.466)
II. Inmovilizaciones inmateriales	4.690.413	2.837	4.693.250	II. Reservas	8.407.855	1.156	8.409.011
III. Inmovilizaciones materiales	43.439.190	286.300	43.705.490	III. Resultados de ejercicios anteriores	19.933.062	(5.653.594)	14.279.468
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.165.800	0	1.165.800	IV. Resultados del ejercicio	(14.509.112)	1.867.105	(12.642.007)
V. Inversiones financieras permanentes	129.886.425	(97.104)	129.789.321				
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	1.108.327	0	1.108.327	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	4.164.635	0	4.164.635
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2.729.931	0	2.729.931	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	159.165	341.271	500.436
C) ACTIVO CIRCULANTE	104.197.148	7.299	104.204.447	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	281.609.209	0	281.609.209
I. Inversiones materiales temporales	0	0	0	I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	268.689.623	0	268.689.623
II. Existencias	84.651	0	84.651	II. Otras deudas a largo plazo	12.918.184	0	12.918.184
III. Deudores	40.053.049	(14.215)	40.038.834	III. Desembolsos ples. sobre acciones no exigidos	1.402	0	1.402
IV. Inversiones financieras temporales	13.592.907	61.752	13.654.659				
V. Tesorería	50.462.777	(40.238)	50.422.539	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	142.478.735	3.503.150	145.981.885
VI. Ajustes por periodificación	3.764	0	3.764	I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	91.358.509	0	91.358.509
D) OPERACIONES DE ENLACE	0	0	0	II. Deudas con entidades de crédito	1.065.093	0	1.065.093
				III. Acreedores	50.005.930	3.503.150	53.509.080
				IV. Ajustes por periodificación	49.203	0	49.203
				F) PROV. PARA RIESGOS Y GTOS. A CORTO PLAZO	2.809.134	134.479	2.943.613
				G) OPERACIONES DE ENLACE	0	0	0
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	344.032.217	193.567	344.225.784	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F+G)	344.032.217	193.567	344.225.784

Anexo 1.6-2
2008CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL CONSOLIDADA AJUSTADA DEL EJERCICIO 2008
(en miles de euros)

DEBE	Consolidado	Ajustes	Total	HABER	Consolidado	Ajustes	Total
A) GASTOS	296.598.828	(1.635.846)	294.962.982	B) INGRESOS	282.089.900	231.075	282.320.975
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	152	0	152	1. Ventas y prestaciones de servicios	1.029.651	(18.049)	1.011.603
2. Aprovisionamientos	1.632.626	(888)	1.631.738	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1.060	0	1.060
3. Prestaciones sociales	107.613.226	(7.282)	107.605.944	3. Ingresos de gestión ordinaria	249.377.391	916.018	250.293.409
4. Gastos de funcionamiento de los servicios	54.108.671	1.428.476	55.537.147	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	14.225.222	(209.436)	14.015.786
5. Transferencias y subvenciones	127.528.661	(2.789.587)	124.739.074	5. Transferencias y subvenciones	14.374.142	(482.135)	13.892.007
6. Pérdidas y gastos extraordinarios	5.715.492	(266.565)	5.448.927	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	3.082.434	24.676	3.107.110
AHORRO	0	0	0	DESAHORRO	14.508.928	(1.866.921)	12.642.007
TOTAL	296.598.828	(1.635.846)	294.962.982	TOTAL	296.598.828	(1.635.846)	294.962.982

Anexo 1.9-1
2008

CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2008
PRESUPUESTO CORRIENTE
(en miles de euros)

Comunidad Autónoma	Derechos reconocidos totales		Derechos anulados		Derechos reconocidos netos		Recaudación neta		Devoluciones de ingresos		Derechos cancelados		Derechos pendientes de cobro a 31/12	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Cataluña	3.585.286	19,58	158.808	13,30	3.426.478	20,02	3.258.658	20,54	92.243	19,83	0	0,00	167.820	13,44
Galicia	989.157	5,40	119.357	10,00	869.800	5,08	840.306	5,30	20.657	4,44	289	12,79	29.205	2,34
Andalucía	3.342.649	18,26	491.517	41,18	2.851.132	16,66	2.540.756	16,01	38.830	8,35	45	1,99	310.331	24,85
Principado de Asturias	389.641	2,13	22.634	1,90	367.007	2,14	336.898	2,12	15.374	3,31	179	7,92	29.930	2,40
Cantabria	244.118	1,33	8.392	0,70	235.726	1,38	215.851	1,36	2.582	0,56	4	0,18	19.871	1,59
La Rioja	125.034	0,68	2.015	0,17	123.019	0,72	115.118	0,73	1.568	0,34	0	0,00	7.901	0,63
Región de Murcia	575.056	3,14	7.756	0,65	567.300	3,31	523.677	3,30	5.040	1,08	0	0,00	43.623	3,49
Comunidad Valenciana	2.001.603	10,93	47.361	3,97	1.954.242	11,42	1.778.240	11,21	22.500	4,84	1.470	65,07	174.532	13,98
Aragón	577.456	3,15	13.493	1,13	563.963	3,29	537.235	3,39	10.572	2,27	9	0,40	26.719	2,14
Castilla-La Mancha	801.444	4,38	17.575	1,47	783.869	4,58	751.776	4,74	14.802	3,18	154	6,82	31.939	2,56
Canarias	580.617	3,17	17.697	1,48	562.920	3,29	514.877	3,25	9.285	2,00	72	3,19	47.971	3,84
Extremadura	272.729	1,49	9.962	0,83	262.767	1,54	245.472	1,55	7.948	1,71	0	0,00	17.295	1,39
Illes Balears	600.235	3,28	26.713	2,24	573.522	3,35	525.965	3,32	14.336	3,08	11	0,49	47.546	3,81
Madrid	3.347.775	18,28	205.695	17,23	3.142.080	18,36	2.914.555	18,37	184.548	39,68	0	0,00	227.525	18,22
Castilla y León	877.527	4,79	44.667	3,74	832.860	4,87	766.463	4,83	24.833	5,34	26	1,15	66.371	5,32
TOTAL	18.310.327	100	1.193.642	100	17.116.685	100	15.865.847	100	465.118	100	2.259	100	1.248.579	100

IMPUESTOS	Derechos reconocidos totales		Derechos anulados		Derechos reconocidos netos		Recaudación neta		Devoluciones de ingresos		Derechos cancelados		Derechos pendientes de cobro a 31/12	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Sucesiones y donaciones	3.432.920	18,75	400.098	33,52	3.032.822	17,72	2.504.480	15,79	104.951	22,56	1.006	44,53	527.336	42,23
I.T.P. y A.J.D.	10.704.033	58,46	751.231	62,94	9.952.802	58,15	9.315.670	58,72	338.692	72,82	1.241	54,94	635.891	50,93
I. Esp. Det. Medios Transp.	1.283.326	7,01	15.927	1,33	1.267.399	7,40	1.248.616	7,87	15.927	3,42	0	0,00	18.783	1,50
I. Ventas Min. Det. Hidroc.	1.102.676	6,02	377	0,03	1.102.299	6,44	1.102.103	6,95	376	0,08	0	0,00	196	0,02
Tributos sobre el juego	1.787.372	9,76	26.009	2,18	1.761.363	10,29	1.694.978	10,68	5.172	1,11	12	0,53	66.373	5,32
TOTAL	18.310.327	100	1.193.642	100	17.116.685	100	15.865.847	100	465.118	100	2.259	100	1.248.579	100

Anexo 1.9-2
2008

CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2008
(en miles de euros)

Comunidad Autónoma	Derechos pendientes de cobro a 1/1		Rectificaciones sobre el saldo entrante		Derechos anulados		Derechos pendientes de cobro totales		Recaudación		Derechos cancelados		Derechos pendientes de cobro a 31/12	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Cataluña	315.588	11,92	14.531	101,92	67.232	18,82	262.887	11,41	106.591	20,12	7.167	13,00	149.129	8,67
Galicia	32.790	1,24	55	0,39	2.908	0,81	29.937	1,30	14.118	2,67	1.112	2,02	14.707	0,86
Andalucía	574.960	21,71	21	0,15	76.487	21,42	498.494	21,63	105.347	19,89	23.103	41,92	370.044	21,51
Principado de Asturias	54.296	2,05	0	0,00	4.640	1,30	49.656	2,15	24.834	4,69	2.225	4,04	22.597	1,31
Cantabria	40.548	1,53	0	0,00	7.395	2,07	33.153	1,44	5.979	1,13	173	0,31	27.001	1,57
La Rioja	14.350	0,54	18	0,13	2.720	0,76	11.648	0,51	4.634	0,87	171	0,31	6.843	0,40
Región de Murcia	71.753	2,71	0	0,00	8.070	2,26	63.683	2,76	13.313	2,51	822	1,49	49.548	2,88
Comunidad Valenciana	298.867	11,29	0	0,00	57.464	16,09	241.403	10,47	44.475	8,40	5.646	10,24	191.282	11,12
Aragón	60.179	2,27	0	0,00	6.686	1,87	53.493	2,32	15.085	2,85	576	1,05	37.832	2,20
Castilla-La Mancha	59.210	2,24	-813	-5,70	24.193	6,77	34.204	1,48	9.192	1,74	1.693	3,07	23.319	1,36
Canarias	90.010	3,40	79	0,55	13.473	3,77	76.616	3,32	18.630	3,52	3.194	5,80	54.792	3,19
Extremadura	36.018	1,36	0	0,00	3.966	1,11	32.052	1,39	5.642	1,07	0	0,00	26.410	1,54
Illes Balears	83.483	3,15	0	0,00	7.424	2,08	76.059	3,30	35.456	6,69	772	1,40	39.831	2,32
Madrid	743.660	28,09	1	0,01	47.007	13,16	696.654	30,22	97.202	18,35	6.721	12,19	592.731	34,46
Castilla y León	172.102	6,50	365	2,56	27.486	7,70	144.981	6,29	29.241	5,52	1.740	3,16	114.000	6,63
TOTAL	2.647.814	100	14.257	100	357.151	100	2.304.920	100	529.739	100	55.115	100	1.720.066	100

IMPUESTOS	Sucesiones y donaciones		I.T.P. y A.J.D.		I. Esp. Det. Medios Transp.		I. Ventas Min. Det. Hidroc.		Tributos sobre el juego	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Sucesiones y donaciones	1.081.766	40,86	4.108	28,81	196.638	55,06	889.236	38,58	11.223	20,36
I.T.P. y A.J.D.	1.411.038	53,29	4.966	34,83	155.831	43,63	1.260.173	54,67	34.321	62,27
I. Esp. Det. Medios Transp.	41.400	1,56	2.830	19,85	0	0,00	44.230	1,92	0	0,00
I. Ventas Min. Det. Hidroc.	2.913	0,11	-2.830	-19,85	0	0,00	83	0,00	0	0,00
Tributos sobre el juego	110.697	4,18	5.183	36,35	4.682	1,31	111.198	4,82	9.571	17,37
TOTAL	2.647.814	100	14.257	100	357.151	100	2.304.920	100	55.115	100

Anexo 1.9-3
2008

CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2008
BENEFICIOS FISCALES DETERMINADOS POR LIQUIDACIÓN

(en miles de euros)

Comunidad Autónoma	Sucesiones y Donaciones		Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD		Tributos sobre el juego		Total	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Cataluña	690.706	6,75	305.671	14,41	0	0,00	996.377	8,07
Galicia	1.090.590	10,66	685	0,03	0	0,00	1.091.275	8,83
Andalucía	201.651	1,97	305.847	14,42	0	0,00	507.498	4,11
Principado de Asturias	16.786	0,16	45.142	2,13	0	0,00	61.928	0,50
Cantabria	109.944	1,07	0	0,00	0	0,00	109.944	0,89
La Rioja	139.086	1,36	0	0,00	0	0,00	139.086	1,13
Región de Murcia	161.767	1,58	6.462	0,30	0	0,00	168.229	1,36
Comunidad Valenciana	3.978.692	38,88	212.849	10,03	3	100,00	4.191.544	33,93
Aragón	192.725	1,88	78.278	3,69	0	0,00	271.003	2,19
Castilla-La Mancha	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Canarias	407.643	3,98	2.728	0,13	0	0,00	410.371	3,32
Extremadura	17.399	0,17	24.581	1,16	0	0,00	41.980	0,34
Illes Balears	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Madrid	2.955.695	28,89	1.026.250	48,37	0	0,00	3.981.945	32,23
Castilla y León	269.382	2,63	112.981	5,33	0	0,00	382.363	3,10
TOTAL	10.232.066	100	2.121.474	100	3	100	12.353.543	100

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008**Anexo 2.1-1****ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS
EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL****GRUPOS**

- **Sociedades mercantiles estatales**

Ministerio de Economía y Hacienda

Grupo Acuaebro:

Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.
Canal de Navarra, S.A.

Grupo Corporación RTVE:

Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.
Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, S.A.
Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España, S.A.
Producciones de Contenidos Audiovisuales de Televisión Española, S.A.

Grupo Correos y Telégrafos:

Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.
Correo Híbrido, S.A.
Correos Telecom, S.A.
Chronoexpres, S.A.

Grupo Informa D&B:

Informa D&B, S.A.¹
Cálculo y Tratamiento de la Información, C.T.I., S.A.¹
E-Infoma, S.A.¹
Informa Colombia, S.A.¹
Informa D&B (Serviços de Gestao de Empresas) Sociedade Unipessoal Lda¹
Informa del Perú, Información Económica, S.A.¹

- **Entidades públicas empresariales**

Ministerio de Economía y Hacienda

Grupo Loterías y Apuestas del Estado:

Loterías y Apuestas del Estado
Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, S.A.

Ministerio de Fomento

Grupo ADIF:

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias
Comercial del Ferrocarril, S.A.²
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.
Equipamientos de Espacios y Estaciones, S.A.
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.³
Redalsa, S.A.
Tecnología e Investigación Ferroviaria, S.A.⁴

¹ Las cuentas anuales de estas Sociedades se han integrado, en la presente Cuenta General, junto con el resto de entidades no financieras al no ser entidades aseguradoras, pero también están incluidas en la Cuenta agregada de entidades de seguros puesto que figuran integradas en las cuentas consolidadas del Grupo CESCE.

² El 51% del capital social de esta Sociedad pertenece al Grupo ADIF y el 49% restante al Grupo RENFE-Operadora. Ambos grupos la integran en sus cuentas consolidadas por el procedimiento de puesta en equivalencia.

³ Las cuentas anuales de esta Sociedad mercantil están integradas en las cuentas consolidadas del Grupo AENA por el método de integración global y en las del Grupo ADIF por el procedimiento de puesta en equivalencia. Para evitar duplicidades y puesto que el capital social de esta Sociedad pertenece en su totalidad al Sector público empresarial estatal, se ha realizado el ajuste correspondiente.

⁴ Las cuentas anuales de esta Sociedad mercantil están integradas en las cuentas consolidadas del Grupo ADIF por el método de integración global y en las del Grupo AENA por el procedimiento de puesta en equivalencia. Para evitar duplicidades y puesto que el capital social de esta Sociedad pertenece en su totalidad al Sector público empresarial estatal, se ha realizado el ajuste correspondiente.

Grupo AENA:

Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea
Aena Desarrollo Internacional, S.A.
Centro de Referencia, Investigación, Desarrollo e Innovación ATM, A.I.E.
Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A.
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.³
Tecnología e Investigación Ferroviaria, S.A.⁴

Grupo SASEMAR:

Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima
Remolques Marítimos, S.A.

Grupo RENFE-Operadora:

Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora
Coín Asesores, S.A.
Comercial del Ferrocarril, S.A.²

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio**Grupo Red.es:**

Entidad Pública Empresarial Red.es
Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.

• Otros Organismos públicos**Ministerio de Economía y Hacienda****Grupo Consorcio de la Zona Franca de Vigo:**

Consorcio de la Zona Franca de Vigo
Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.U.
Vigo Activo Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Simplificado, S.A.

Grupo RTVE, en liquidación:

Ente Público Radiotelevisión Española, en liquidación
Radio Nacional de España, S.A., en liquidación
Televisión Española, S.A., en liquidación

Grupo SEPI:

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
Agencia EFE, S.A. y Sociedades dependientes:
Efe News Services (U.S.), INC.
Efeagro, S.A.
Efegestión, S.A.
Alimentos y Aceites, S.A.
Astilleros Españoles, S.A., en liquidación
Cofivacasa, S.A. y Sociedades dependientes:
AHV-ENSIDESA Capital, S.A.
Babcock & Wilcox Española, S.A.
Equipos Termometálicos, S.A.
Soluciones Ferrolanas, S.A.
Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A.
Defex, S.A. y Sociedad dependiente:
Cirex, S.A.
Desgasificación y Limpieza de Tanques, S.A.
Empresa de Transformación Agraria, S.A. y Sociedades dependientes:
Colonización y Transformación Agraria, S.A.
Decypar, S.A.
Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, S.A.
Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.

Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A. y Sociedades dependientes:

Aprotec, S.A.
Mercados Centrales de Abastecimiento de Asturias, S.A.
Mercados Centrales de Abastecimiento de Badajoz, S.A.
Mercados Centrales de Abastecimiento de Las Palmas, S.A.
Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A.
Mercalgeciras, S.A.
Olympic Moll, S.A.
Tarsis, Tecnología, Arquitectura y Sistemas, S.A.

Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.⁵

ENUSA Industrias Avanzadas, S.A. y Sociedades dependientes:

Enusa-Enwesa, A.I.E.
Desorción Térmica, S.A.
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.
Enusegur, S.A.
Etsa Doi S.R.L.
Express Truck, S.A.
Molypharma, S.A.
Teconma, S.A.

Equipos Nucleares, S.A. y Sociedad dependiente:

Enwesa Operaciones, S.A.

Hipódromo de la Zarzuela, S.A.

Hulleras del Norte, S.A. y Sociedades dependientes:

Sadim Inversiones, S.A.
Sociedad Asturiana de Diversificación Minera, S.A.

Infoinvest, S.A. y Sociedades dependientes:

Abra Industrial, S.A.
Agruminsa, S.A.
Ingruinsa, S.A.
Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L.
Suelo Empresarial del Atlántico, S.L.

Iniexport, S.A.

Izar Construcciones Navales, S.A., en liquidación

Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.

Navantia, S.A. y Sociedades dependientes:

Remolcadores del Noroeste, S.A.
Saes Capital, S.A.
Sainsel Sistemas Navales, S.A.U.
Sociedad Anónima de Electrónica Submarina

Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A., en liquidación

SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. y Sociedades dependientes:

Sepides Gestión S.G.E.C.R., S.A.
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A.

Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria

Sociedad Estatal para el Desarrollo Industrial de Andalucía, S.A.

Sociedad Estatal para el Desarrollo Tecnológico del Turismo, S.A.

Sociedad Estatal Española P4R, S.A.⁵

⁵ Las cuentas anuales de esta Sociedad están integradas en las cuentas consolidadas del Grupo SEPI por el procedimiento de puesta en equivalencia. No obstante, puesto que el resto del capital social de la Sociedad pertenece a un Organismo del Sector público administrativo estatal, se ha optado por integrar, en la presente Cuenta General, sus cuentas individuales, por lo que se ha practicado el ajuste correspondiente.

Ministerio de Fomento**Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona:**

Autoridad Portuaria de Barcelona
Centro Intermodal de Logística, S.A.
Gerencia Urbanística Port 2000 de la Autoridad Portuaria de Barcelona
World Trade Center Barcelona, S.A.

Grupo Autoridad Portuaria de Cartagena:

Autoridad Portuaria de Cartagena
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto Cartagena, S.A.

Grupo Autoridad Portuaria de Gijón:

Autoridad Portuaria de Gijón
Asturiana de Servicios Portuarios, S.L.U.
European Bulk Handling Installation, S.A.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Gijón, S.A.

Grupo Autoridad Portuaria de La Coruña

Autoridad Portuaria de La Coruña
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Coruña, S.A.

Grupo Autoridad Portuaria de Pasajes:

Autoridad Portuaria de Pasajes
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Pasajes, S.A.

Grupo Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife:

Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Estaca, Isla del Hierro, S.A.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santa Cruz de La Palma, S.A.⁶
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de San Sebastián de La Gomera, S.A.

Grupo Autoridad Portuaria de Valencia:

Autoridad Portuaria de Valencia
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Gandía, S.A.
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.

Grupo Autoridad Portuaria de Vigo:

Autoridad Portuaria de Vigo
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Vigo, S.A.

ENTIDADES INDIVIDUALES

- **Sociedades mercantiles estatales**

Ministerio de Cultura

Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.

Ministerio de Defensa

Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.
Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A.

Ministerio de Educación y Ciencia

Diseño y Tecnología Microelectrónica, A.I.E.
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.⁵

⁶ Esta Sociedad figura como Sociedad dependiente en las cuentas consolidadas de 2008 del Grupo Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, a pesar de que se transformó en Agrupación Portuaria de Interés Económico el 1 de julio de 2008.

Ministerio de Economía y Hacienda

Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A.
 Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.
 Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.
 Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.
 Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.
 Aguas del Duero, S.A.
 Aguas del Júcar, S.A.
 Aparcamiento Zona Franca, S.L.
 Axis Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.⁷
 Banesto ENISA SEPI Desarrollo, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado
 Barcelona Holding Olímpico, S.A.
 Centro Minero de Penouta, S.A.
 Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, S.A., en liquidación
 Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación
 Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.⁷
 Compañía General Española de África, S.A., en liquidación
 Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A.¹
 Corporación Alimentaria Quality, S.A.
 Empresa Nacional de Innovación, S.A.
 Expasa Agricultura y Ganadería, S.A.
 Expoagua Zaragoza 2008, S.A.
 Fond-Ico, Fondo de Capital Riesgo
 Fondo Euro-Ico, Fondo de Capital Riesgo, en liquidación
 Grupo Cesce Servicios Tecnológicos, A.I.E.
 Hidroguadiana, S.A.
 Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.
 Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.
 Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.A.
 Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A.
 Paradores de Turismo de España, S.A.
 Parque Comercial Las Salinas, S.A.U.
 Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A.
 Quality Fish Industrias Pesqueras, S.A.
 Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U.
 Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S.A.U.
 Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U.
 Reicastro, S.A., en liquidación
 Rumasa, S.A.
 Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del
 V Centenario del Descubrimiento de América, S.A., en liquidación
 Servicios Documentales de Andalucía, S.L.
 Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A.
 Sociedad Española de Estudios para la Comunicación fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.A.
 Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, S.A.
 Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A.
 Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.
 Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A.
 Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A.
 Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.
 Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A.
 Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.
 Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación, S.A.
 Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.
 Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.
 Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, S.A.
 Sociedad General de las Bahías de Cádiz y Algeciras, S.A.

⁷ Las cuentas anuales de estas Sociedades se han incluido, en la presente Cuenta General, junto con el resto de entidades no financieras al no ser entidades de crédito, pero también están incluidas en la Cuenta agregada de entidades de crédito puesto que figuran integradas en las cuentas consolidadas del Grupo ICO.

Ministerio de Fomento

Puerto Seco de Madrid, S.A.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Alcudia, S.A.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Almería, S.A.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ceuta, S.A.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ferrol, S.A.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ibiza, S.A.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Mahón, S.A.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Motril, S.A.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Palma de Malloca, S.A.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander, S.A.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla, S.A.
World Trade Center Málaga, S.A.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.⁷
Sociedad Estatal Española P4R, S.A.⁵
Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A.

Ministerio de Medio Ambiente

La Almoraima, S.A.

Ministerio de la Vivienda

Gestión Urbanística de La Rioja, S.A.
Sociedad Pública de Alquiler, S.A.
Suelo Industrial de Galicia, S.A.

- **Entidades públicas empresariales**

Ministerio de Economía y Hacienda

Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda

Ministerio de Fomento

Ferrocarriles de Vía Estrecha

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
Gerencia del Sector de la Construcción Naval
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

- **Otros Organismos públicos**

Ministerio de Economía y Hacienda

Consorcio de la Zona Franca de Cádiz
Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria

Ministerio de Fomento

Autoridad Portuaria de Alicante
Autoridad Portuaria de Almería
Autoridad Portuaria de Avilés
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz
Autoridad Portuaria de Baleares
Autoridad Portuaria de Bilbao
Autoridad Portuaria de Castellón

Autoridad Portuaria de Ceuta
Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao
Autoridad Portuaria de Huelva
Autoridad Portuaria de Málaga
Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra
Autoridad Portuaria de Melilla
Autoridad Portuaria de Motril
Autoridad Portuaria de Santander
Autoridad Portuaria de Sevilla
Autoridad Portuaria de Tarragona
Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa
Puertos del Estado

- **Consortio del artículo 2.1.h de LGP**

Ministerio de Fomento
Consortio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008 Anexo 2.1-2**ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES NO FIGURAN AGREGADAS
EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL****1) Entidades que no habían remitido sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 en el momento de la elaboración de la Cuenta General****• Sociedades mercantiles estatales**

Ministerio de Economía y Hacienda
Alcoholes Núñez, S.L.
Informa de Venezuela, S.A.
Viñedos Españoles, S.L.

Ministerio de Fomento
Ineco do Brasil Engenharia e Economia do Transporte, S.L.
Portel Maroc, S.A.R.L.
Portel Servicios Telemáticos, S.A.
Serviport Andalucía, S.A.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Marín, S.A.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Melilla, S.A.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Luz y las Palmas, S.A.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Villagarcía de Arosa, S.A.

Ministerio de la Vivienda
Consorcio Río San Pedro

• Entidades Públicas Empresariales

Ministerio de Vivienda
SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo¹

• Otros Organismos Públicos

Ministerio de Fomento
Autoridad Portuaria de Las Palmas¹

• Consorcio del artículo 2.1.h de LGP

Ministerio de Fomento
Consorcio Valencia 2007¹

2) Entidades que han rendido sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 con defectos**• Sociedades mercantiles estatales**

Ministerio de Economía y Hacienda
ÁUREA Servicios Técnicos Ltda.
SECREB Serviços de Análise de Crédito Ltda.
Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.

Ministerio de Fomento
Portel Eixo Atlántico, SRL

¹ Las cuentas de estas Entidades se han rendido al Tribunal de Cuentas fuera de plazo.

3) Entidades que no han aprobado cuentas anuales en el ejercicio 2008 por falta de actividad

- **Sociedades mercantiles estatales**

Ministerio de la Vivienda

Junta Mixta de Compensación del Polígono Residencial de Santa Ana

- **Otros Organismos Públicos**

Ministerio de Economía y Hacienda

Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife

4) Entidades no mencionadas por la IGAE en la Memoria de la Cuenta General

- **Sociedades mercantiles estatales**

Ministerio de Economía y Hacienda

Vipar Parque Empresarial, S.L.

5) Entidades que han dejado de pertenecer al Sector público estatal durante el ejercicio 2008 ²

- **Sociedades mercantiles estatales**

Ministerio de Fomento

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Algeciras-La Línea, S.A

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Alicante, S.A.

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Arrecife de Lanzarote, S.A.

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Bahía de Cádiz, S.A.

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Barcelona, S.A.

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Bilbao, S.A.

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Castellón, S.A.

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Huelva, S.A.

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Málaga, S.A.

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sagunto, S.A.

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, S.A.

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Tarragona, S.A.

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Valencia, S.A.

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto del Rosario de Fuerteventura, S.A.

Servei Mancomunitat de Prevenció del Port de Tarragona, S.A.

Ministerio de Economía y Hacienda

Producción y Tecnología de Prefabricados, A.E.I.E.

² Algunas de estas Sociedades han presentado sólo un balance (en algunos casos acompañado de una cuenta de pérdidas y ganancias) correspondiente a la fecha en que han dejado de pertenecer al Sector público estatal y otras no han remitido cuentas a esa fecha.

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008 Anexo 2.1-3**ENTIDADES AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL CON INFORME DE AUDITORÍA CON OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES O DENEGADA****Favorable con salvedades****GRUPOS**

- **Sociedades mercantiles estatales**

Grupo Corporación RTVE

- **Entidades públicas empresariales**

Grupo ADIF

Grupo Loterías y Apuestas del Estado

- **Otros Organismos públicos**

Grupo Autoridad Portuaria de Cartagena

Grupo Autoridad Portuaria de Gijón

Grupo Autoridad Portuaria de La Coruña

Grupo Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife

Grupo Autoridad Portuaria de Vigo

Grupo Consorcio de la Zona Franca de Vigo

Grupo RTVE, en liquidación

Grupo SEPI

EMPRESAS INDIVIDUALES

- **Sociedades mercantiles estatales**

Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.

Banesto ENISA SEPI Desarrollo, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado

Barcelona Holding Olímpico, S.A.

Fond-Ico, Fondo de Capital Riesgo

Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.A.

Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.

Quality Fish Industrias Pesqueras, S.A.

Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S.A.U.

Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A.

Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, S.A.

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A.

Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.

Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.

Sociedad Pública de Alquiler, S.A.

- **Entidades públicas empresariales**

Ferrocarriles de Vía Estrecha

- **Otros Organismos públicos**

Autoridad Portuaria de Alicante
Autoridad Portuaria de Avilés
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz
Autoridad Portuaria de Castellón
Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao
Autoridad Portuaria de Huelva
Autoridad Portuaria de Málaga
Autoridad Portuaria de Motril
Autoridad Portuaria de Santander
Autoridad Portuaria de Sevilla
Autoridad Portuaria de Tarragona
Consortio de la Zona Franca de Cádiz

Denegada

EMPRESAS INDIVIDUALES

- **Sociedades mercantiles estatales**

Corporación Alimentaria Quality, S.A.
Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U.
Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U.
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A.
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A.
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A.
Sociedad General de las Bahías de Cádiz y Algeciras, S.A.

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008 Anexo 2.1-4**ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL
SIN INFORME DE AUDITORÍA****EMPRESAS INDIVIDUALES**

- **Sociedades mercantiles estatales**

Centro Minero de Penouta, S.A.
Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, S.A., en liquidación
Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación
Compañía General Española de África, S.A. en liquidación
Diseño y Tecnología Microelectrónica, A.I.E.
Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A.
Reicastro, S.A., en liquidación
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ceuta, S.A.
World Trade Center Málaga, S.A.

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008 Anexo 2.1-5**ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO SUS CUENTAS
ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008**

- **Sociedades mercantiles estatales**

Alcoholes Núñez, S.L.
Consortio Río San Pedro
Ineco do Brasil Engenharia e Economia do Transporte, S.L.
Junta Mixta de Compensación del Polígono Residencial "Santa Ana"
Informa de Venezuela, S.A.
Portel Maroc, S.A.R.L.
Portel, Servicios Telemáticos, S.A.
Serviport Andalucía, S.A.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Estaca. Isla del Hierro, S.A.¹
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Luz y Las Palmas, S.A.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Marín, S.A.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Melilla, S.A.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de San Sebastián de La Gomera, S.A.¹
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Villagarcía de Arosa, S.A.
Viñedos Españoles, S.L.
Vipar Parque Empresarial, S.L.

- **Otros Organismos Públicos**

Consortio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife

¹ Las cuentas de estas Entidades figuran agregadas en la CGSPE formando parte de las cuentas consolidadas del Grupo de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008 Anexo 2.1-6**SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE
PÚBLICO QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS ANUALES****Con participación del Estado igual al 50%**

Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte, S.A.
Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.
Bilbao Ría 2000, S.A.
Cartagena Alta Velocidad, S.A.
Gijón al Norte, S.A.
Gran Telescopio Canarias, S.A.
Ibar-Zaharra, S.A.
León Alta Velocidad 2003, S.A.
Logroño Integración el Ferrocarril 2002, S.A.
Murcia Alta Velocidad, S.A.
Palencia Alta Velocidad, S.A.
Parque Empresarial de Sagunto, S.L.
Parque Empresarial y Tecnológico Marismas del Palmones, S.A.
Parque Marítimo de Santa Cruz de Tenerife
Residuos de Melilla, S.A.
Sociedad para el Desarrollo de las Comarcas Mineras, S.A.
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.
Zaragoza Alta Velocidad, S.A

Con participación del Estado y de las administraciones autonómicas o locales inferior al 50%

Parque Empresarial de Cantabria, S.L.
Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, S.A.
Megaturbinas de Arinaga, S.A.
Plataforma Logística del Suroeste Europeo, S.A.

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008 Anexo 2.1-7**RENDICIÓN DE CUENTAS CONSOLIDADAS****Entidades que han rendido cuentas anuales consolidadas**

- **Sociedades mercantiles estatales**

Agencia EFE, S.A.¹
Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.
Babcock & Wilcox Española, S.A.¹
Cofivacasa, S.A.¹
Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.
Defex, S.A.¹
Empresa de Transformación Agraria, S.A.¹
Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A.¹
ENUSA Industrias Avanzadas, S.A.¹
Equipos Nucleares, S.A.¹
European Bulk Handling Installation, S.A.²
Hulleras del Norte, S.A.¹
Infoinvest, S.A.¹
Informa D&B, S.A.
Navantia, S.A.¹
SEPI Desarrollo Empresarial, S.A.¹
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

- **Entidades públicas empresariales**

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea
Entidad Pública Empresarial Red.es
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora
Loterías y Apuestas del Estado
SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima

- **Otros Organismos públicos**

Autoridad Portuaria de Baleares
Autoridad Portuaria de Barcelona
Autoridad Portuaria de Cartagena
Autoridad Portuaria de Gijón
Autoridad Portuaria de La Coruña
Autoridad Portuaria de Pasajes
Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife
Autoridad Portuaria de Santander
Autoridad Portuaria de Sevilla
Autoridad Portuaria de Valencia
Autoridad Portuaria de Vigo
Consorcio de la Zona Franca de Cádiz
Consorcio de la Zona Franca de Vigo
Ente Público Radiotelevisión Española, en liquidación
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

Entidades que no han rendido cuentas anuales consolidadas

- **Otros Organismos públicos**

Autoridad Portuaria de Las Palmas

¹ Estas Entidades presentan cuentas consolidadas y, a su vez, forman parte del Grupo SEPI.

² Las cuentas anuales de este Grupo consolidado están integradas en las cuentas consolidadas del Grupo Autoridad Portuaria de Gijón.

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008

Anexo 2.1-8

**ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008
SE HAN RENDIDO (REMITIDAS POR LA IGAE) FUERA DE PLAZO**

Entidad	Entrada TCu	
	Cuentas Individuales	Cuentas Consolidadas
• Sociedades mercantiles estatales		
1 Abra Industrial, S.A.	30/10/2009	
2 Aena Desarrollo Internacional, S.A.	20/11/2009	
3 Agencia EFE, S.A.	13/11/2009	13/11/2009
4 Agruminsa, S.A.	06/11/2009	
5 Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.	25/09/2009	
6 AHV-Ensidesa Capital, S.A.U.	30/10/2009	
7 Alimentos y Aceites, S.A.	30/10/2009	
8 Aparcamiento Zona Franca, S.L.U.	04/09/2009	
9 Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.	18/12/2009	
10 Aprotec, S.A.	06/11/2009	
11 Astilleros Españoles, S.A., en liquidación	30/10/2009	
12 Asturiana de Servicios Portuarios S.L.U.	30/10/2009	
13 ÁUREA Servicios Técnicos, Ltda.	05/02/2010	
14 Babcock y Wilcox Española, S.A.	06/11/2009	06/11/2009
15 Banesto ENISA SEPI Desarrollo, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado	25/09/2009	
16 Canal de Navarra, S.A.	25/09/2009	
17 Centro de Referencia, Investigación, Desarrollo e Innovación ATM, A.I.E.	30/10/2009	
18 Centro Intermodal de Logística, S.A.	30/10/2009	
19 Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A.	13/11/2009	
20 Cirex, S.A.	20/11/2009	
21 Cofivacasa, S.A.	30/10/2009	30/10/2009
22 Colonización y Transformación Agraria, S.A.	13/11/2009	
23 Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.	09/10/2009	
24 Compañía General Española de África, S.A., en liquidación	09/09/2009	
25 Corporación Alimentaria Quality, S.A.	11/09/2009	
26 Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.	16/10/2009	16/10/2009
27 Correos Telecom, S.A.	30/10/2009	
28 Decypar, S.A.	13/11/2009	
29 Defex, S.A.	13/11/2009	13/11/2009
30 Desgasificación y Limpieza de Tanques, en liquidación , S.A.	06/11/2009	
31 Desorción Térmica, S.A.	30/10/2009	
32 E-Informa, S.A.	04/09/2009	
33 Efeagro, S.A.	13/11/2009	
34 Efegestión, S.A.	06/11/2009	
35 Efe News Services (U.S.) Inc.	20/11/2009	
36 Empresa de Transformación Agraria, S.A.	06/11/2009	06/11/2009
37 Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A.	06/11/2009	06/11/2009
38 Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.	30/10/2009	
39 ENUSA Industrias Avanzadas, S.A.	30/10/2009	30/10/2009
40 Enusegur, S.A.U.	30/10/2009	
41 Enwesa Operaciones, S.A.	13/11/2009	
42 Equipos Nucleares, S.A.	06/11/2009	06/11/2009
43 Equipos Termometálicos, S.A.U.	06/11/2009	
44 Etsa Doi, S.R.L.	30/10/2009	
45 Expoagua Zaragoza 2008, S.A.	16/10/2009	
46 Hipódromo de la Zarzuela, S.A.	30/10/2009	

Entidad	Entrada TCu	
	Cuentas Individuales	Cuentas Consolidadas
47 Hulleras del Norte, S.A.	13/11/2009	13/11/2009
48 Infoinvest, S.A.	06/11/2009	06/11/2009
49 Informa Colombia, S.A.	06/11/2009	
50 Informa D&B	25/09/2009	25/09/2009
51 Informa D&B (Serviços de Gestao de Empresas) Sociedade Unipessoal Lda.	06/11/2009	
52 Informa del Perú, Información Económica, S.A.	06/11/2009	
53 Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.	04/09/2009	
54 Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.	02/10/2009	
55 Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.	13/11/2009	
56 Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A.	02/10/2009	
57 Inguinsa, S.A.	06/11/2009	
58 Iniexport, S.A.	13/11/2009	
59 Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.A. Sociedad Unipersonal	04/09/2009	
60 Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.	20/11/2009	
61 IZAR Construcciones Navales, S.A. en liquidación	06/11/2009	
62 La Almoraima, S.A.	09/09/2009	
63 Mercados Centrales de Abastecimiento de Asturias, S.A.	13/11/2009	
64 Mercados Centrales de Abastecimiento de Badajoz, S.A.	30/10/2009	
65 Mercados Centrales de Abastecimiento de Las Palmas, S.A.	13/11/2009	
66 Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A.	30/10/2009	
67 Mercalgeciras, S.A.	13/11/2009	
68 Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.	06/11/2009	
69 Navantia, S.A.	13/11/2009	13/11/2009
70 Olympic Moll, S.A.	06/11/2009	
71 Parque Comercial Las Salinas, S.A. Sociedad Unipersonal	09/09/2009	
72 Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L.	30/10/2009	
73 Portel Eixo Atlántico, S.R.L.	12/02/2010	
74 Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A.	06/11/2009	
75 Producciones de Contenidos Audiovisuales de Televisión Española, S.A.	27/11/2009	
76 Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A.	18/09/2009	
77 Quality Fish Industrias Pesqueras, S.A.	09/09/2009	
78 Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U.	25/09/2009	
79 Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S.A.U.	25/09/2009	
80 Radio Nacional de España, S.A., en liquidación	20/11/2009	
81 Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U.	09/10/2009	
82 Remolcadores del Noroeste, S.A.	06/11/2009	
83 Remolques Marítimos, S.A.	13/11/2009	
84 S.A. de Electrónica Submarina	06/11/2009	
85 Sadim Inversiones, S.A.	13/11/2009	
86 Saes Capital, S.A.	30/10/2009	
87 Sainsel Sistemas Navales, S.A.U.	06/11/2009	
88 Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, S.A.	06/11/2009	
89 SECREB Serviços de Analise de Crédito Ltda.	05/02/2010	
90 SEPI Desarrollo Empresarial, S.A.	13/11/2009	13/11/2009
91 Sepides Gestión, S.G.E.C.R., S.A.	06/11/2009	
92 Servicios Documentales de Andalucía, S.L.	04/09/2009	
93 Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A.	04/09/2009	
94 Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, S.A.	30/10/2009	

Entidad	Entrada TCu	
	Cuentas Individuales	Cuentas Consolidadas
95 Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria	30/10/2009	
96 Sociedad Asturiana de Diversificación Minera, S.A. Sociedad Unipersonal	06/11/2009	
97 Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.	30/10/2009	
98 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Alcudia, S.A.	09/09/2009	
99 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Almería, S.A.	02/10/2009	
100 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A.	09/10/2009	
101 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena, S.A.	11/12/2009	
102 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Gandía, S.A.	13/11/2009	
103 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Gijón, S.A.	13/11/2009	
104 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ibiza, S.A.	09/09/2009	
105 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Coruña, S.A.	20/11/2009	
106 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Mahón, S.A.	09/09/2009	
107 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Motril, S.A.	09/10/2009	
108 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Palma de Mallorca, S.A.	09/09/2009	
109 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Vigo, S.A.	18/09/2009	
110 Sociedad Estatal Española P4R, S.A.	09/09/2009	
111 Sociedad Estatal para el Desarrollo Tecnológico del Turismo, S.A.	30/10/2009	
112 Sociedad General de las Bahías de Cádiz y Algeciras, S.A.U.	04/09/2009	
113 Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España, S.A.	27/11/2009	
114 Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, S.A.	27/11/2009	
115 Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, S.A.	13/11/2009	
116 Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A.	06/11/2009	
117 Soluciones Ferrolanas, S.A.U.	13/11/2009	
118 Suelo Empresarial del Atlántico, S.L.	06/11/2009	
119 Suelo Industrial de Galicia, S.A.	18/09/2009	
120 TARSIS, Tecnología, Arquitectura y Sistemas, S.A.	06/11/2009	
121 Tecnología e Investigación Ferroviaria, S.A.	04/09/2009	
122 Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.	06/11/2009	
123 Teconma, S.A.	30/10/2009	
124 Televisión Española, S.A., en liquidación	20/11/2009	
125 Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.	13/11/2009	
126 Vigo Activo Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Simplificado, S.A.	04/12/2009	
127 World Trade Center Barcelona, S.A.	30/10/2009	
• Entidades públicas empresariales		
1 Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	09/10/2009	09/10/2009
2 Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	18/09/2009	18/09/2009
3 Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	30/10/2009	30/10/2009
4 Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda	09/09/2009	
5 Ferrocarriles de Vía Estrecha	25/09/2009	
6 Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía	09/10/2009	
7 Loterías y Apuestas del Estado	25/09/2009	25/09/2009
8 SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo	18/06/2010	18/06/2010
• Otros Organismos públicos		
1 Autoridad Portuaria de Alicante	09/10/2009	
2 Autoridad Portuaria de Avilés	16/10/2009	

Entidad	Entrada TCu	
	Cuentas Individuales	Cuentas Consolidadas
3 Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	09/10/2009	
4 Autoridad Portuaria de Baleares	25/09/2009	18/12/2009
5 Autoridad Portuaria de Bilbao	04/09/2009	
6 Autoridad Portuaria de Cartagena	16/10/2009	16/10/2009
7 Autoridad Portuaria de Ceuta	11/09/2009	
8 Autoridad Portuaria de Gijón	09/10/2009	09/10/2009
9 Autoridad Portuaria de Huelva	02/10/2009	
10 Autoridad Portuaria de Las Palmas	25/02/2010	
11 Autoridad Portuaria de Málaga	04/09/2009	
12 Autoridad Portuaria de Melilla	09/09/2009	
13 Autoridad Portuaria de Motril	04/09/2009	
14 Autoridad Portuaria de Pasajes	09/10/2009	09/10/2009
15 Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	16/10/2009	16/10/2009
16 Autoridad Portuaria de Santander	09/10/2009	15/01/2010
17 Autoridad Portuaria de Sevilla		30/10/2009
18 Autoridad Portuaria de Vigo	18/09/2009	18/09/2009
19 Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa	09/10/2009	
20 Consorcio de la Zona Franca de Cádiz	18/09/2009	09/04/2010
21 Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria	18/09/2009	
22 Consorcio de la Zona Franca de Vigo	26/10/2009	26/10/2009
23 Gerencia Urbanística Port 2000 de la Autoridad Portuaria de Barcelona	13/11/2009	
● Consorcios del Art. 2.1.h de LGP		
1 Consorcio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga	09/09/2009	
2 Consorcio Valencia 2007	25/02/2010	

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008

Anexo 2.1-9

**PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE LAS
CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008
DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL**

Entidad	Fecha de publicación	
	Cuentas Individuales	Cuentas Consolidadas
• Entidades públicas empresariales		
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	30/11/2009	NO
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	NO	NO
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	12/09/2009	
Entidad Pública Empresarial Red.es	01/08/2009	NO
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	03/10/2009	NO
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda	04/08/2009	
Ferrocarriles de Vía Estrecha	30/11/2009	
Gerencia del Sector de la Construcción Naval	NO	
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía	14/11/2009	
Loterías y Apuestas del Estado	NO	NO
SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo	NO	NO
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima	30/11/2009	NO
• Otros Organismos públicos		
Autoridad Portuaria de Alicante	12/04/2010	
Autoridad Portuaria de Almería	03/10/2009	
Autoridad Portuaria de Avilés	10/03/2010	
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	NO	NO
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz	17/02/2010	NO
Autoridad Portuaria de Baleares	30/11/2009	NO
Autoridad Portuaria de Barcelona	26/09/2009	NO
Autoridad Portuaria de Bilbao	13/03/2010	NO
Autoridad Portuaria de Cartagena	30/11/2009	NO
Autoridad Portuaria de Castellón	16/04/2010	
Autoridad Portuaria de Ceuta	03/10/2009	
Autoridad Portuaria de Ferrol-SanCibrao	03/10/2009	
Autoridad Portuaria de Gijón	03/10/2009	NO
Autoridad Portuaria de Huelva	08/01/2010	NO
Autoridad Portuaria de La Coruña	06/10/2009	NO
Autoridad Portuaria de Las Palmas	10/03/2010	NO
Autoridad Portuaria de Málaga	NO	NO
Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra	21/12/2009	
Autoridad Portuaria de Melilla	17/02/2010	
Autoridad Portuaria de Motril	21/12/2009	
Autoridad Portuaria de Pasajes	30/11/2009	NO
Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	06/10/2009	NO
Autoridad Portuaria de Santander	30/11/2009	NO
Autoridad Portuaria de Sevilla	01/12/2009	NO
Autoridad Portuaria de Tarragona	16/04/2010	NO
Autoridad Portuaria de Valencia	26/09/2009	NO
Autoridad Portuaria de Vigo	21/12/2009	NO
Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa	NO	
Consorcio de Compensación de Seguros	25/08/2009	
Consorcio de la Zona Franca de Cádiz	NO	NO

Entidad	Fecha de publicación	
	Cuentas Individuales	Cuentas Consolidadas
Consortio de la Zona Franca de Gran Canaria	NO	
Consortio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife	NO	
Consortio de la Zona Franca de Vigo	12/11/2009	NO
Ente Público Radiotelevisión Española, en liquidación	28/08/2009	NO
Gerencia Urbanística Port 2000 de la Autoridad Portuaria de Barcelona	NO	
Instituto de Crédito Oficial	27/06/2009	NO
Puertos del Estado	03/10/2009	NO
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	27/06/2009	NO
• Consorcios del art. 2.1.h. de LGP		
Consortio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga	NO	
Consortio Valencia 2007	NO	

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008

BALANCE

Anexo 2.2.1

(en miles de euros)			
ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
A) ACTIVO NO CORRIENTE	79.504.778	A) PATRIMONIO NETO	55.563.401
I. Inmovilizado intangible	506.348	A-1) Fondos propios	45.671.399
II. Inmovilizado material	62.657.632	I. Capital o patrimonio	41.176.496
III. Inversiones inmobiliarias	3.416.675	II. Prima de emisión	411.913
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	2.043.305	III. Reservas y resultados de ejercicios anteriores	2.748.053
V. Inversiones financieras a largo plazo	7.520.344	IV. Reservas en entidades consolidadas	244.924
VI. Activos por impuesto diferido	482.265	V. Reservas en entidades puestas en equivalencia	560.420
VII. Deudores comerciales no corrientes	2.870.225	VI. (Acciones y participaciones en patrimonio propias y de la sociedad dominante)	-
VIII. Fondo de comercio de entidades consolidadas	7.984	VII. Otras aportaciones de socios	855.771
B) ACTIVO CORRIENTE	29.042.297	VIII. Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	2.345.862
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	816.391	1. Pérdidas y ganancias parcialmente consolidadas	2.416.141
II. Existencias	3.152.489	2. Pérdidas y ganancias socios externos	(70.279)
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.602.897	IX. (Dividendo a cuenta)	(2.672.040)
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	81.772	X. Otros instrumentos de patrimonio neto	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	5.039.082	A-2) Ajustes por cambios de valor	(18.365)
VI. Periodificaciones a corto plazo	36.500	A-3) Subvenciones donaciones y legados recibidos	9.411.950
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.313.166	A-4) Socios externos	498.417
		B) PASIVO NO CORRIENTE	35.732.218
		I. Provisiones a largo plazo	6.492.414
		II. Deudas a largo plazo	24.711.946
		III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	82.837
		IV. Pasivos por impuesto diferido	3.107.235
		V. Periodificaciones a largo plazo	1.337.039
		VI. Acreedores comerciales no corrientes	747
		VII. Deuda con características especiales a largo plazo	-
		C) PASIVO CORRIENTE	17.251.456
		I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-
		II. Provisiones a corto plazo	1.501.948
		III. Deudas a corto plazo	7.941.769
		IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	62.724
		V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.678.821
		VI. Periodificaciones a corto plazo	66.194
		VII. Deuda con características especiales a corto plazo	-
TOTAL ACTIVO (A + B)	108.547.075	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	108.547.075

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008 Anexo 2.2.2-1**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(en miles de euros)

CONCEPTO	IMPORTE
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	26.537.993
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	52.891
3. Trabajos efectuados por la empresa para su activo	181.981
4. Aprovisionamientos	10.123.010
5. Otros ingresos de explotación	2.839.076
6. Gastos de personal	(7.115.531)
7. Otros gastos de explotación	(8.065.141)
8. Amortización del inmovilizado	(2.437.268)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	696.529
10. Excesos de provisiones	109.217
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	4.504
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	-
13. Deterioro y resultado por enajenaciones de participaciones consolidadas	-
14. Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas	23
15. Otros resultados	(6.995)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)	2.674.269
16. Ingresos financieros	1.101.748
17. Gastos financieros	(1.279.104)
18. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(107.446)
19. Diferencias de cambio	(11.210)
20. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(71.330)
21. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	757
A.2) RESULTADO FINANCIERO (16+17+18+19+20+21)	(366.585)
22. Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia	206.791
23. Deterioro y resultado por enajenación de participaciones puestas en equivalencia	-
24. Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia	-
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2+22+23+24)	2.514.475
25. Impuestos sobre beneficios	(12.817)
26. Variación otras provisiones	(85.512)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+25+26)	2.416.146
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
27. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	(5)
A.5) RESULTADO PARCIALMENTE CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (A.4+27)	2.416.141
Resultado de la entidad/resultado atribuido a la entidad dominante	2.345.862
Resultado atribuido a socios externos	(70.279)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008**Anexo 2.2.2-2****BENEFICIOS OBTENIDOS POR ENTIDADES Y GRUPOS EN EL EJERCICIO 2008**

(en miles de euros)

ENTIDADES	IMPORTE
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	2.897.996
Grupo SEPI	104.127
Grupo Correos y Telégrafos	79.267
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda	55.242
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	51.707
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.	45.806
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	43.981
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	42.215
Autoridad Portuaria de Bilbao	31.907
Autoridad Portuaria de Baleares	24.794
Grupo Autoridad Portuaria de Valencia	19.201
Grupo Autoridad Portuaria de Cartagena	18.294
Autoridad Portuaria de Huelva	16.014
Autoridad Portuaria de Tarragona	15.529
Grupo Consorcio de la Zona Franca de Vigo	13.264
Grupo Acuaebro	9.092
Grupo Autoridad Portuaria de La Coruña	8.992
Grupo Autoridad Portuaria de Gijón	8.969
Grupo Informa D&B, S.A.	8.785
Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.	8.388
Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A.	6.706
Autoridad Portuaria de Sevilla	6.473
Grupo Autoridad Portuaria de Vigo	6.117
Puertos del Estado	6.111
Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao	4.939
Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.	4.936
Autoridad Portuaria de Castellón	4.744
Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra	4.155
Grupo SASEMAR	3.969
Fondo Euro-Ico, Fondo de Capital Riesgo, en liquidación	3.937
Rumasa, S.A.	3.638
Autoridad Portuaria de Ceuta	3.283
Barcelona Holding Olímpico, S.A.	3.116
Autoridad Portuaria de Almería	3.083
Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.	2.958
Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A.	2.698
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.	2.634
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz	2.296
Empresa Nacional de Innovación, S.A.	2.295
Sociedad Estatal Española P4R, S.A.	2.284
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.	2.189

(en miles de euros)

ENTIDADES	IMPORTE
Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa	2.151
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A.	2.088
Hidroguadiana, S.A.	2.038
Autoridad Portuaria de Motril	1.601
Aguas del Júcar, S.A.	1.583
Autoridad Portuaria de Melilla	1.506
Paradores de Turismo de España, S.A.	1.467
Axis Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.	1.269
Autoridad Portuaria de Alicante	1.165
Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A.	976
Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.	971
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía	918
Grupo Autoridad Portuaria de Pasajes	873
Autoridad Portuaria de Avilés	793
Autoridad Portuaria de Santander	682
Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.	657
Grupo Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	644
Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A.	606
Parque Comercial Las Salinas, S.A.U.	538
Suelo Industrial de Galicia, S.A.	506
Fond-Ico Fondo de Capital Riesgo	430
Gestión Urbanística de La Rioja, S.A.	326
Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.	305
Puerto Seco de Madrid, S.A.	288
Sdad. Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del V Centenario del Descubrimiento de América S.A., en liquidación	217
Gerencia del Sector de la Construcción Naval	209
Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.	193
Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A.	178
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.	136
Diseño y Tecnología Microelectrónica, A.I.E.	102
Banesto ENISA SEPI Desarrollo, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado	102
Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria	76
Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.	68
Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.A.	29
Compañía General Española de África, S.A., en liquidación	29
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.	19
Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación, S.A.	17
Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación	14
Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A.	4
Reicastro, S.A., en liquidación	1

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008 Anexo 2.2.2-3**PÉRDIDAS OBTENIDAS POR ENTIDADES Y GRUPOS EN EL EJERCICIO 2008**

(en miles de euros)

ENTIDADES	IMPORTE
Expoagua Zaragoza 2008, S. A.	(478.930)
Grupo RTVE, en liquidación	(203.648)
Grupo RENFE-Operadora	(173.834)
Grupo AENA	(159.481)
Grupo Corporación RTVE	(70.225)
Grupo Entidad Pública Empresarial Red.Es	(61.778)
Ferrocarriles de Vía Estrecha	(24.383)
Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.	(24.097)
Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, S.A.	(15.061)
Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, S.A.	(14.615)
Sociedad Pública de Alquiler, S.A.	(8.613)
Consortio de la Zona Franca de Cádiz	(5.974)
Grupo ADIF	(5.280)
Autoridad Portuaria de Málaga	(5.125)
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A.	(4.406)
Sociedad General de Las Bahías de Cádiz y Algeciras, S.A.	(3.457)
Consortio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A.	(1.142)
Corporación Alimentaria Quality, S.A.	(1.129)
Expasa Agricultura y Ganadería, S.A.	(942)
Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.	(875)
Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U.	(684)
La Almoraima, S.A.	(534)
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A.	(365)
Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.	(352)
Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U.	(289)
Quality Fish Industrias Pesqueras, S.A.	(176)
Aguas del Duero, S.A.	(89)
Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, S.A. , en liquidación	(80)
Consortio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga	(58)
Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S.A.U.	(50)
Aparcamiento Zona Franca, S.L.	(55)
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A.	(57)
World Trade Center Málaga, S.A.	(9)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008 Anexo 2.2.2-4**CUOTAS FISCALES DEL GRUPO SEPI**

(en miles de euros)

EMPRESAS DEL GRUPO	CUOTAS A COBRAR	CUOTAS A PAGAR
AHV-Ensidesa Capital, S.A.U.	-	29.907
Alimentos y Aceites, S.A.	-	8.000
Astilleros Españoles, S.A., en liquidación	459	-
Babcock y Wilcox Española, S.A.	-	17.945
Cirex, S.A.	35	-
Cofivacasa, S.A.	-	18.684
Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A.	778	-
Defex, S.A.	3.144	-
Desorción Térmica, S.A.	-	52
Agencia EFE, S.A.	-	609
Empresa de Transformación Agraria, S.A.	15.497	-
Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A.	1.250	-
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.	260	-
ENUSA Industrias Avanzadas, S.A.	1.707	-
Enusegur, S.A.U.	1	-
Enwesa Operaciones, S.A.	154	-
Equipos Nucleares, S.A.	-	630
Express Truck, S.A.U.	130	-
Hipódromo de la Zarzuela, S.A.	-	730
Hulleras del Norte, S.A.	-	103.695
Infainvest, S.A.	3.051	-
Iniexport, S.A.	-	54
Mercados Centrales de Abastecimiento de Asturias, S.A.	1	-
Mercados Centrales de Abastecimiento de Badajoz, S.A.	1	-
Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A.	99	-
Mercalgeciras, S.A.	-	19
Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.	-	1.695
Molypharma, S.A.	182	-
Navantia, S.A.	-	16.904
Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L.	927	-
Remolcadores del Noroeste, S.A.	93	-
Sadim Inversiones, S.A.	189	-
Saes Capital, S.A.	7	-
Sainsel Sistemas Navales, S.A.U.	1.772	-
Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, S.A.	2.125	-
SEPI Desarrollo Empresarial, S.A.	-	1.175
Sepides Gestión, S.G.E.C.R., S.A.	39	-
Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria	308	-
Sociedad Asturiana de Diversificación Minera, S.A. Sociedad Unipersonal	-	59
Sociedad Estatal para el Desarrollo Tecnológico del Turismo, S.A.	3	-
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, S.A.	9	-
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A.	29	-
Soluciones Ferrolanas, S.A.U.	24	-
Suelo Empresarial del Atlántico, S.L.	4	-
TARSIS, Tecnología, Arquitectura y Sistemas, S.A.	-	2
Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.	8.202	-
Teconma, S.A.	-	360
Vipar Parque Empresarial, S.L.	-	1
TOTAL	40.480	200.511

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008

Anexo 2.2.3-1

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(en miles de euros)

CONCEPTO	IMPORTE
A) Resultado parcialmente consolidado del ejercicio	2.416.141
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
I. Por valoración de instrumentos financieros	(81.444)
II. Por coberturas de flujos de efectivo	2.850
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.227.947
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	(32.059)
V. Diferencia de conversión	(387)
VI. De entidades puestas en equivalencia	279
VII. Efecto impositivo	(486.141)
VIII. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	1.631.045
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidada	
IX. Por valoración de instrumentos financieros	6
X. Por coberturas de flujos de efectivo	(655)
XI. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(1.442.731)
XII. Diferencia de conversión	
XIII. De entidades puestas en equivalencia	(251)
XIV. Efecto impositivo	332.106
XV. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	(378)
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidada (IX+X+XI+XII+XIII+XIV+XV)	(1.111.903)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS PARCIALMENTE CONSOLIDADOS RECONOCIDOS (A + B + C)	2.935.283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008

Anexo 2.2.3-2

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(en miles de euros)

	Capital / Patrimonio	Prima de emisión	Reservas y resultados de ejercicios anteriores	(Patrimonio propio y de la sociedad dominante)	Otras aportaciones de socios	Resultado ejercicio atribuido a la sociedad dominante	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	TOTAL
SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2008	35.371.169	408.751	2.438.030	54	873.349	3.707.298	(2.496.993)	-	55.625	8.803.591	484.959	49.645.833
I. Total ingresos y gastos parcialmente consolidados reconocidos	-	-	38.932	-	-	2.263.390	-	-	(89.345)	571.748	63.890	2.848.615
II. Operaciones con socios o propietarios	4.420.793	3.162	479.060	(54)	214.534	(3.057.553)	2.496.993	-	-	14.202	(22.876)	4.548.261
1. Aumentos de capital	4.626.032	3.162	(553)	-	27.818	-	-	-	-	-	2.357	4.658.816
2. (-) Reducciones de capital	(206.739)	-	16.237	(54)	-	19.767	-	-	-	-	-	(170.789)
3. Otras operaciones con socios o propietarios	1.500	-	463.376	-	186.716	(3.077.320)	2.496.993	-	-	14.202	(25.233)	60.234
III. Otras variaciones del patrimonio neto	1.384.534	-	597.375	-	(232.112)	(567.273)	(2.672.040)	-	15.355	22.409	(27.556)	(1.479.308)
SALDO FINAL DEL AÑO 2008	41.176.496	411.913	3.553.397		855.771	2.345.862	(2.672.040)	-	(18.365)	9.411.950	498.417	55.563.401

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008 Anexo 2.2.4-1**ENTIDADES QUE NO HAN PRESENTADO EL ESTADO
DE FLUJOS DE EFECTIVO EN SUS CUENTAS ANUALES****GRUPOS**

- **Sociedades mercantiles estatales**

Grupo Acuaebro

ENTIDADES INDIVIDUALES

- **Sociedades mercantiles estatales**

Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.

Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

Aguas del Duero, S.A.

Aguas del Júcar, S.A.

Aparcamiento Zona Franca, S.L.U.

Axis Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.

Barcelona Holding Olímpico, S.A.

Centro Minero de Penouta, S.A.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, S.A., en liquidación

Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación

Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.

Compañía General Española de África, S.A., en liquidación

Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A.

Corporación Alimentaria Quality, S.A.

Empresa Nacional de Innovación, S.A.

Gestión Urbanística de La Rioja, S.A.

Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.

Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.A.

Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A.

Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.

Parque Comercial Las Salinas, S.A.U.

Puerto Seco de Madrid, S.A.

Quality Fish Industrias Pesqueras, S.A.

Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U.

Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S.A.U.

Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U.

Reicastro, S.A., en liquidación

Servicios Documentales de Andalucía, S.L.

Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a Través del Estrecho de Gibraltar, S.A.

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Alcudia, S.A.

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Almería, S.A.

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ibiza, S.A.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Mahón, S.A.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Motril, S.A.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander, S.A.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla, S.A.
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A.
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A.
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A.
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.
Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actos Conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América, S.A., en liquidación
Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A.
Sociedad General de las Bahías de Cádiz y Algeciras, S.A.U.
Sociedad Pública de Alquiler, S.A.
Suelo Industrial de Galicia, S.A.
World Trade Center Málaga, S.A.

- **Entidades públicas empresariales**

Gerencia de Sector de la Construcción Naval

- **Otros Organismos públicos**

Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008

Anexo 2.2.4-2

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

(en miles de euros)

CONCEPTO	IMPORTE
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	2.424.498
2. Ajustes del resultado	2.015.596
3. Cambios en el capital corriente	1.014.179
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.033.994)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	4.420.279
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	(16.530.111)
7. Cobros por desinversiones (+)	5.749.042
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	(10.781.069)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	6.269.216
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	3.093.508
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio (-)	(3.044.200)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)	6.318.524
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	928
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	(41.338)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10.039.105
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9.997.767

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008

Anexo 2.4.2-1

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGURO

BALANCE AGREGADO
(Consortio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)

(en miles de euros)

ACTIVO	IMPORTE
A-1) EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	294.742
A-2) ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	-
I. Instrumentos de patrimonio	-
II. Valores representativos de deuda	-
III. Derivados	-
IV. Otros	-
A-3) OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	176.648
I. Instrumentos de patrimonio	-
II. Valores representativos de deuda	176.648
III. Instrumentos híbridos	-
IV. Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	-
V. Otros	-
A-4) ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	5.618.633
I. Instrumentos de patrimonio	968.137
II. Valores representativos de deuda	4.650.496
III. Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	-
IV. Otros	-
A-5) PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	2.097.562
I. Valores representativos de deuda	1.798.472
II. Préstamos	7.387
III. Depósitos en entidades de crédito	24.498
IV. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	61
V. Créditos por operaciones de seguro directo	63.355
VI. Créditos por operaciones de reaseguro	101.728
VII. Créditos por operaciones de coaseguro	33.391
VIII. Desembolsos exigidos	-
IX. Otros créditos	68.671
A-6) INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	-
A-7) DERIVADOS DE COBERTURA	-
A-8) PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS	143.085
I. Provisión para primas no consumidas	60.731
II. Provisión de seguros de vida	-
III. Provisión para prestaciones	82.354
IV. Otras provisiones técnicas	-
A-9) INMOVILIZADO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS	247.552
I. Inmovilizado material	87.388
II. Inversiones inmobiliarias	160.165
A-10) INMOVILIZADO INTANGIBLE	14.571
I. Fondo de comercio	8.874
II. Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores	-
III. Otro activo intangible	5.697
A-11) PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	25.931
I. Entidades asociadas	25.931
II. Otras	-
A-12) ACTIVOS FISCALES	5.211
I. Activos por impuesto corriente	1.353
II. Activos por impuesto diferido	3.858
A-13) OTROS ACTIVOS	202.557
I. Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	-
II. Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	-
III. Periodificaciones	201.794
IV. Resto de activos	763
A-14) ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	67
TOTAL ACTIVO	8.826.559

(en miles de euros)	
PASIVO	IMPORTE
A-1) PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	-
A-2) OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-
A-3) DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR	212.316
I. Pasivos subordinados	-
II. Depósitos recibidos por reaseguro cedido	91.832
III. Deudas por operaciones de seguro	7.122
IV. Deudas por operaciones de reaseguro	34.913
V. Deudas por operaciones de coaseguro	1.342
VI. Obligaciones y otros valores negociables	-
VII. Deudas con entidades de crédito	-
VIII. Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro	-
IX. Otras deudas	77.107
A-4) DERIVADOS DE COBERTURA	-
A-5) PROVISIONES TÉCNICAS	1.395.785
I. Provisión para primas no consumidas	594.128
II. Provisión para riesgos en curso	13.228
III. Provisión de seguros de vida	-
IV. Provisión para prestaciones	712.249
V. Provisión para participación en beneficios y para extornos	199
VI. Otras provisiones técnicas	75.981
A-6) PROVISIONES NO TÉCNICAS	2.347
I. Provisión para impuestos y otras contingencias legales	197
II. Provisión para pensiones y obligaciones similares	183
III. Provisión para pagos por convenios de liquidación	-
IV. Otras provisiones no técnicas	1.967
A-7) PASIVOS FISCALES	721.991
I. Pasivos por impuesto corriente	66.256
II. Pasivos por impuesto diferido	655.735
A-8) RESTO DE PASIVOS	18.593
I. Periodificaciones	18.499
II. Pasivos por asimetrías contables	-
III. Comisiones y otros costes de adquisición del reaseguro cedido	-
IV. Otros pasivos	95
A-9) PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	-
TOTAL PASIVO	2.351.032

(en miles de euros)

PATRIMONIO NETO	IMPORTE
B-1) FONDOS PROPIOS	6.316.316
I. Capital o fondo mutual	9.200
II. Prima de emisión	-
III. Reservas	6.352.256
IV. (Acciones propias y de la sociedad dominante)	-
V. Resultados de ejercicios anteriores atribuidos a la sociedad dominante	-
VI. Otras aportaciones de socios y mutualistas	60
VII. Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	(45.200)
1. Pérdidas y ganancias consolidadas	(44.029)
2. (Pérdidas y ganancias socios externos)	(1.171)
VIII. (Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	-
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	-
B-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	125.361
I. Activos financieros disponibles para la venta	127.378
II. Operaciones de cobertura	-
III. Diferencias de cambio y conversión	(2.017)
IV. Corrección de asimetrías contables	-
V. Sociedades puestas en equivalencia	-
VI. Otros ajustes	-
B-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	-
B-4) SOCIOS EXTERNOS	33.850
I. Ajustes por valoración	2.776
II. Resto	31.074
TOTAL PATRIMONIO NETO	6.475.527
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	8.826.559

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008**Anexo 2.4.2-2****CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGURO**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA
(Consortio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)

(en miles de euros)

CUENTA TÉCNICA – SEGURO NO VIDA	IMPORTE
I. PRIMAS IMPUTADAS AL PERÍODO, NETAS DE REASEGURO	
1. Primas devengadas	1.292.897
2. Primas del reaseguro cedido (-)	(146.097)
3. Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+/-)	(41.472)
4. Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+/-)	18.397
TOTAL PRIMAS IMPUTADAS AL PERÍODO, NETAS DE REASEGURO	1.123.724
II. INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	
1. Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	22.089
2. Ingresos procedentes de inversiones financieras	281.911
3. Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	9
4. Beneficios en realización de inmovilizado material y de las inversiones	335.208
5. Ingresos de entidades incluidas en la consolidación	-
TOTAL INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	639.208
III. OTROS INGRESOS TÉCNICOS	
1. Ingresos para la Gestión de Riesgos por cuenta del Estado	13.785
2. Variación Provisión Técnica para Gestión de Riesgos en curso de Riesgos por cuenta del Estado	(280)
3. Reintegro de gastos de estudio	13.179
4. Variación deterioro por insolvencias en gastos de estudio	(149)
5. Beneficios procedentes del inmovilizado y otros reintegros	-
6. Otros ingresos técnicos	16.183
7. Variación deterioro por insolvencias en otros ingresos técnicos	(69)
TOTAL OTROS INGRESOS TÉCNICOS	42.650
IV. SINIESTRALIDAD DEL PERÍODO, NETA DE REASEGURO	
1. Prestaciones y gastos pagados	(638.207)
2. Variación de la provisión para prestaciones (+/-)	40.865
3. Gastos imputables a prestaciones	(50.753)
TOTAL SINIESTRALIDAD DEL PERÍODO, NETA DE REASEGURO	(648.095)
V. VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS, NETAS DE REASEGURO (+/-)	(669.974)
VI. PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS Y EXTORNOS	
1. Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	373
2. Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos	(85)
TOTAL PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS Y EXTORNOS	88
VII. GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS	
1. Gastos de adquisición	(108.042)
2. Gastos de administración	(29.975)
3. Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	107.740
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS	(30.278)
VIII. OTROS GASTOS TÉCNICOS (+/-)	
1. Variación del deterioro por insolvencias (+/-)	20
2. Variación del deterioro del inmovilizado (+/-)	(281)
3. Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+/-)	-
4. Otros	(4.802)
TOTAL OTROS GASTOS TÉCNICOS	(5.063)
IX. GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	
1. Gastos de la gestión de las inversiones	(14.789)
2. Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	(11.529)
3. Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	(43.779)
4. Gastos de entidades incluidas en la consolidación	-
TOTAL GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	(370.098)
RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO NO VIDA (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII+IX)	82.171

(en miles de euros)

CUENTA NO TÉCNICA	IMPORTE
A. RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO NO VIDA	82.171
B. RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO DE VIDA	-
I. INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	
1. Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	1.055
2. Ingresos procedentes de las inversiones financieras	75.575
3. Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	(121)
4. Beneficios en realización de inmovilizado material y de las inversiones	13.543
5. Ingresos de entidades incluidas en la consolidación	9.047
6. Diferencias negativas de consolidación	-
TOTAL INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	99.100
II. GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	
1. Gastos de gestión de las inversiones	(2.946)
2. Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	(58.391)
3. Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	(8.262)
4. Gastos de entidades incluidas en la consolidación	-
TOTAL GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	(69.598)
III. OTROS INGRESOS	
1. Ingresos por la administración de fondos de pensiones	-
2. Resto de ingresos	105.117
TOTAL OTROS INGRESOS	105.117
IV. OTROS GASTOS	
1. Gastos por la administración de fondos de pensiones	-
2. Resto de gastos	(111.130)
TOTAL OTROS GASTOS	(111.130)
V. SUBTOTAL (Resultado de la cuenta no técnica) (I+II+III+IV)	23.489
VI. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B+V)	105.660
VII. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	(149.688)
VIII. RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (VI+VII)	(44.029)
IX. RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS (+/-)	-
X. RESULTADO DEL EJERCICIO (VIII+IX)	(44.029)
1. Resultado atribuido a la sociedad dominante	(45.200)
2. Resultado atribuido a socios externos	1.171

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008 Anexo 2.4.2-3**CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGURO**

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS AGREGADO
(Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)

(en miles de euros)

CONCEPTO	IMPORTE
I. RESULTADO DEL EJERCICIO	(44.029)
II. OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	125.360
II.1. Activos financieros disponibles para la venta	182.827
II.2. Coberturas de los flujos de efectivo	-
II.3. Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	-
II.4. Diferencias de cambio y conversión	(2.780)
II.5. Corrección de asimetrías contables	-
II.6. Activos mantenidos para la venta	-
II.7. Ganancias/(Pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	-
II.8. Entidades valoradas por puesta en equivalencia	-
II.9. Otros ingresos y gastos reconocidos	-
II.10. Impuestos sobre beneficios	(54.687)
III. TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	81.331
III. Atribuidos en la entidad dominante	80.561
III. Atribuidos a socios externos	770

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGURO

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AGREGADO
(Consortio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)

(en miles de euros)

	Capital o fondo mutual	Reservas y resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios o mutualistas	(Patrimonio propio y de la sociedad dominante)	Resultado ejercicio atribuido a la sociedad dominante	Ajustes por cambio de valor	Socios externos	TOTAL
A. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2008	9.200	6.614	-	163.226	6.860	(400)	29.363	214.863
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(45.200)	125.761	770	81.331
II. Operaciones con socios o mutualistas	-	-	60	-	-	-	-	60
1. Aumentos de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
4. (-) Distribución de dividendos o derramas activas	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Otras operaciones con socios o mutualistas	-	-	60	-	-	-	-	60
III. Otras variaciones del patrimonio neto	--	6.171.309	-	11.707	(6.860)	-	3.718	6.179.273
B. SALDO FINAL DEL AÑO 2008	9.200	6.177.923	60	174.333	(45.200)	125.361	33.851	6.475.527

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008 Anexo 2.4.2-5**CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGURO**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AGREGADO
(Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)

(en miles de euros)

CONCEPTO	IMPORTE
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
A.1.) Actividad aseguradora	
1. Cobros de efectivo de la actividad aseguradora =I	1.554.040
2. Pagos de efectivo de la actividad aseguradora =II	1.142.518
A.2) Otras actividades de explotación	
1. Cobros de efectivo de otras actividades de explotación =III	128.189
2. Pagos de efectivo de otras actividades de explotación =IV	34.464
3. Cobros y pagos por impuesto sobre beneficios (+/-) =V	(96.083)
A.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de explotación (I-II+III-IV+V)	409.164
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
B.1) Cobros de efectivo de actividades de inversión	2.831.156
B.2) Pagos de efectivo de actividades de inversión	3.268.801
B.3) Total flujos de efectivo de actividades de inversión (B.1) - (B.2)	(437.645)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
C.1) Cobros de efectivo de actividades de financiación	355
C.2) Pagos de efectivo de actividades de financiación	(7.894)
C.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de financiación (C.1) - (C.2)	8.249
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (VI) (+/-)	303
Total aumento/disminuciones de efectivo y equivalentes (A.3+B.3+C.3+VI)	(19.928)
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	314.671
Efectivo y equivalentes al final del periodo	294.742
Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo	
1. Cajas y bancos	142.791
2. Otros activos financieros	151.952
3. Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008

Anexo 2.4.2-6

DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

Entidad: Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)

CUENTA TÉCNICA – SEGURO NO VIDA

(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuestado	Realizado	Desviación	Causa desviación
PRIMAS IMPUTADAS AL EJERCICIO, NETAS DE REASEGURO	1.048.433	1.028.175	20.258	Nota PE 1
Primas devengadas	1.111.671	1.075.140	36.531	
Seguro directo	1.010.654	992.595	18.059	
Reaseguro aceptado	101.017	82.543	18.474	
Variación de la provisión para primas pendiente de cobro (+/-)	0	2	-2	
Primas de reaseguro cedido (-)	-36.282	-35.423	-859	
Variación provisión primas no consumidas y riesgos en curso (+/-)	-26.956	-11.542	-15.414	
Seguro directo	-25.251	-15.631	-9.620	
Reaseguro aceptado	-1.705	4.089	-5.794	
Variación provisión primas no consumidas, reaseguro cedido (+/-)			0	
INGRESOS DE LAS INVERSIONES	241.814	620.460	-378.646	Nota PE 2
Ingresos procedentes de las inversiones materiales	17.444	18.316	-872	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	213.043	267.306	-54.263	
Beneficios en realización de inversiones	11.327	334.838	-323.511	
De inversiones financieras	11.327	334.838	-323.511	
OTROS INGRESOS TÉCNICOS	0	10.718	-10.718	Nota PE 7
SINIESTRALIDAD DEL EJERCICIO, NETA DE REASEGURO	561.600	502.091	59.509	Nota PE 3
Prestaciones pagadas	458.927	551.234	-92.307	
Seguro directo	412.323	549.309	-136.986	
Reaseguro aceptado	51.754	1.954	49.800	
Reaseguro cedido (-)	-5.150	-29	-5.121	
Variación de la provisión para prestaciones (+/-)	80.342	-92.127	172.469	
Seguro directo	68.075	-87.046	155.121	
Reaseguro aceptado	13.630	-5.283	18.913	
Reaseguro cedido (-)	-1.363	202	-1.565	
Gastos imputables a prestaciones	22.331	42.984	-20.653	
VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS NETAS DE REASEGURO (+/-)	0	673.882	-673.882	
PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS Y EXTORNOS	0	199	-199	
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	0	-168	168	
Variación provisión para participación en beneficios y extornos	0	367	-367	
GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS	-25.145	-29.275	4.130	Nota PE 4
Gastos de adquisición	51.621	48.350	3.271	
Gastos de administración	2.307	2.322	-15	
Comisiones y participaciones reaseguro cedido y retrocedido (+/-)	-79.073	-79.947	874	
VARIACIÓN DE LA PROVISIÓN DE ESTABILIZACIÓN (+/-)	566.658		566.658	Nota PE 5
OTROS GASTOS TÉCNICOS (+/-)	3.032	2.861	171	Nota PE 9
Variación para la provisión de insolvencias (+/-)	0	0	0	
Otros	3.032	2.861	171	
GASTOS DE LAS INVERSIONES	19.162	367.621	-348.459	Nota PE 6
Gastos de gestión de las inversiones	15.094	12.943	2.151	
Gastos de inversiones y cuentas financieras	10.495	7.486	3.009	
Gastos de inversiones materiales	4.599	5.457	-858	
Correcciones de valor de las inversiones	4.068	310.910	-306.842	Nota PE.6 Bis
Amortización de inversiones materiales	4.068	4.028	40	
De provisiones de inversiones financieras	0	306.882	-306.882	
Pérdidas procedentes de inversiones	0	43.768	-43.768	
De las inversiones financieras	0	43.768	-43.768	
SUBTOTAL (RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO NO VIDA)	164.940	141.974	22.966	

Entidad: Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)**CUENTA NO TÉCNICA**

(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuestado	Realizado	Desviación	Causa desviación
RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO NO VIDA	164.940	141.974	22.966	
RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO DE VIDA	0	0	0	
INGRESOS DE LAS INVERSIONES	55.722	78.840	-23.118	Nota PE 2
Ingresos procedentes de las inversiones materiales	554	563	-9	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	52.514	65.215	-12.701	
Beneficios en realización de inversiones	2.654	13.062	-10.408	
De inversiones materiales	0	0	0	
De inversiones financieras	2.654	13.062	-10.408	
GASTOS DE LAS INVERSIONES	3.283	66.583	-63.300	Nota PE 6
Gastos de gestión de las inversiones	3.074	1.500	1.574	
Gastos de inversiones y cuentas financieras	2.929	1.260	1.669	
Gastos de inversiones materiales	145	240	-95	
Correcciones de valor de las inversiones materiales	209	57.788	-57.579	
Amortización de inversiones materiales	209	213	-4	
De provisiones de inversiones financieras	0	57.575	-57.575	
Pérdidas procedentes de las inversiones	0	7.295	-7.295	
De las inversiones financieras	0	7.295	-7.295	
OTROS INGRESOS	113.213	104.538	8.675	Nota PE 7
SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	0	-619	619	Nota PE 8
OTROS GASTOS	151.681	109.822	41.859	Nota PE 9
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	641	0	641	
IMPUESTOS SOBRE EL BENEFICIO	178.270	148.328	29.942	
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	

El CCS ha rendido, de acuerdo con la Disposición transitoria única, sobre la regla de elaboración de las liquidaciones de dichos presupuestos, de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, el Presupuesto de Explotación con los importes aprobados en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2008, el Presupuesto de Explotación con los importes realizados en dicho periodo, un Estado de liquidación en el que figuran, en grandes rúbricas, los importes de dichos presupuestos, con indicación de las desviaciones absolutas y porcentajes del realizado sobre el previsto, y las Notas en las que se indican las causas de las desviaciones.

Partiendo de la documentación suministrada por el CCS, se ha optado por la elaboración de la presente información, más detallada, dadas las escasas diferencias en las estructuras de dichos presupuestos, tomando la estructura del Presupuesto de explotación de los PGE del ejercicio 2008.

Nota PE 1 - Primas imputadas al ejercicio: Las primas y recargos periodificados del CCS han sido de 20,2 millones de euros menos de lo presupuestado para el 2008 lo que representa una desviación negativa del 1,9%. Destacan especialmente los incrementos del 6,9% en los recargos de los riesgos extraordinarios, y del 14,5% en las primas y recargos en la Actividad Agraria, y el descenso del 15,6% en las primas del seguro obligatorio de vehículos particulares rechazados por las entidades del sector.

Nota PE 2 - Ingresos de las inversiones de las cuentas técnica y no técnica: Los ingresos de las inversiones durante el ejercicio 2008 han sido de 699 millones de euros (620 millones imputados a la cuenta técnica y 79 millones a la no técnica), lo que representa un 235% más que los ingresos previstos en el presupuesto de explotación. Durante el ejercicio, la venta de inversiones en empresas del grupo y asociadas ha producido un beneficio de 331 millones de euros. Sin considerar los beneficios por inversiones en empresas del grupo y asociadas, no previstos en el presupuesto, la desviación en los ingresos de inversión se sitúa en 71 millones de euros, un 24% más que los presupuestados, debido principalmente al incremento en los fondos invertidos.

Nota PE 3 - Siniestralidad del ejercicio: La siniestralidad del ejercicio 2008 ha alcanzado el 89% de la siniestralidad prevista en el presupuesto de explotación. La siniestralidad de los riesgos extraordinarios en los bienes ha

descendido un 4,1%. La siniestralidad agraria se ha incrementado respecto al 2007 en un 1%, lo que representa un consumo de prima del 41%, similar al 46% del ejercicio 2007. En lo relativo a los ramos de circulación, la siniestralidad del seguro obligatorio del automóvil subsidiario se ha incrementado en un 8,5%, la siniestralidad en vehículos oficiales creció un 1,6%, mientras la de los vehículos particulares no asegurados por las entidades del sector descendió un 12% respecto a la del ejercicio 2007.

Nota PE 4 - Gastos de explotación netos: En el 2008, los gastos de explotación, de adquisición y administración han sido un 6% menores que los previstos en el presupuesto de explotación (3,2 millones de euros menos). En este epígrafe se incluye también el menor gasto debido a las comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido, estimadas en el presupuesto en 79 millones de euros y que en la realidad han alcanzado los 80 millones de euros.

Nota PE 5 - Variación de la reserva de estabilización: Los resultados positivos del CCS se aplican en su totalidad a la dotación de la provisión técnica denominada reserva de estabilización, conforme a lo establecido en el Estatuto Legal del CCS y en Real Decreto 2013/1997, de 26 de diciembre, por el que se regulan las provisiones técnicas a dotar por el CCS, y para la actividad agraria según lo establecido en el Real Decreto-Ley 1486/2001, de 27 de diciembre.

El resultado antes de impuestos y reserva de estabilización ha sido de 819 millones de euros, 75 millones más que los presupuestados (10%). El impuesto de sociedades devengado ascendió a 30 millones de euros menos que los presupuestados, por lo que la dotación a la provisión técnica /reserva de estabilización ha sido de 105 millones de euros más que los 567 millones previstos en el presupuesto de explotación.

En el formato del NPCEA, no existe como tal una variación de la reserva de estabilización pero a efectos aclaratorios se ha incluido en el epígrafe de variación de otras provisiones técnicas netas de reaseguro.

Nota PE 6 - Gastos de las inversiones de las cuentas técnica y no técnica : Estos gastos han sido de 412 millones de euros más que los previstos en el presupuesto de explotación, que ascendían a 22 millones de euros.

Las circunstancias que han afectado durante el ejercicio 2008 a los mercados financieros han provocado la variación neta de provisiones financieras no previstas en el presupuesto, por importe de 364 millones de euros (307 millones de euros de carácter técnico y 57 millones de euros de carácter no técnico).

Nota PE.6 Bis - Correcciones de valor de las inversiones: El CCS no señala las causas que han provocado esta desviación de 307 millones de euros.

PE 7 - Otros ingresos de las cuentas técnica y no técnica: En este epígrafe la partida más importante son los recargos recaudados de entidades aseguradoras para las funciones de liquidación del CCS, que en el ejercicio 2008 han ascendido a 104 millones de euros, prácticamente igual que los previstos en el presupuesto de explotación (un 0,9% menos); el resto de los ingresos, 11 millones de euros, corresponden principalmente a los ingresos por el 50% de las sanciones por circulación sin seguro, que determina el Real Decreto-Ley 8/2004, de 29 de octubre.

Nota PE 8 - Subvenciones a la explotación: En los Presupuestos Generales del Estado no se previó ningún importe de subvención a las primas del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados, con destino a la provisión técnica de desviación de la siniestralidad, de acuerdo con la Ley 53/2002, de 30 de noviembre, que modifica el artículo 11 de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, dando potestad al Ministerio de Economía y Hacienda y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para determinar la aportación a través del Plan Anual de Seguros Agrarios

Durante el ejercicio 2008 se ha procedido a reintegrar al Tesoro el remanente existente en el Seguro de Incendios Forestales, en su modalidad de gastos de extinción, por importe de 618.621,49 euros procedentes de los fondos recibidos a través de ENESA, según sucesivas Órdenes de Consejo de Ministros.

Nota PE 9 - Otros gastos de las cuentas técnica y no técnica

En este epígrafe la partida más relevante es la dotación al fondo destinado a cubrir las funciones de liquidación, ésta se realiza como diferencia entre los ingresos y los gastos del ejercicio asumidos por el CCS, en su actuación como liquidador de entidades aseguradoras. La dotación que se efectúa por la totalidad del resultado está exenta del Impuesto de Sociedades. El CCS no señala las causas que han provocado la desviación de 42 millones de euros producida en el ejercicio 2008.

Entidad: Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)

(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE CAPITAL	Presupuestado	Realizado	Desviación	Causa desviación
POR OPERACIONES DE TRÁFICO	665.936	455.434	210.502	Nota PC 1
Aumento	1.092.503	1.011.830	80.673	
Disminución	426.567	556.396	-129.829	
POR OTRAS ACTIVIDADES DE LA EXPLOTACIÓN	-29.091	-27.615	-1.476	
Aumento	0	94	-94	
Disminución	29.091	27.709	1.382	
POR INMOVILIZADO E INVERSIONES	-525.114	-428.391	-96.723	Nota PC 2
Aumento	14.305.616	22.599.805	-8.294.189	
Disminución	14.830.730	23.028.196	-8.197.466	
POR OTRAS OPERACIONES	77.547	107.191	-29.644	Nota PC 3
Aumento	105.279	127.286	-22.007	
Disminución	27.732	20.095	7.637	
POR OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0	0	
Aumento	0	0	0	
Disminución	0	0	0	
POR OPERACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES PBLCAS.	-185.252	-112.261	-72.991	Nota PC 4
Aumento	0	1.014	-1.014	
Disminución	185.252	113.275	71.977	
VARIACIÓN GLOBAL DE TESORERÍA	4.026	-5.642	9.668	Nota PC 5
Aumento	15.503.398	23.740.030	-8.236.632	
Disminución	15.499.372	23.745.672	-8.246.300	

El CCS expone textualmente que “como en el presupuesto de explotación, se adjunta el presupuesto de capital aprobado en los presupuestos del ejercicio 2008 y el realizado con la presentación correspondiente al nuevo plan contable de entidades aseguradoras, y que dada la dispersión de conceptos entre ambos formatos, la ejecución presupuestaria coincide únicamente a niveles agregados de variación global de tesorería por actividades de explotación e inversión”.

NOTA PC 1 - Variaciones de la tesorería por operaciones de tráfico: El comportamiento, ya comentado, de las primas y las prestaciones pagadas durante el ejercicio 2008, ha producido menos aumentos y más disminuciones que los presupuestados. Este factor ha supuesto la generación de 211 millones de euros menos que los estimados en el presupuesto de explotación para las operaciones de tráfico.

NOTA PC 2 - Variaciones de tesorería por inmovilizado e inversiones: En el CCS, dado su carácter de entidad de seguros, la inversión está sujeta a los criterios que determina la legislación específica de seguros, tanto en su cuantía como en el tipo de activos aptos para la cobertura de provisiones técnicas, incluida la provisión técnica- reserva de estabilización; tanto si se refiere a inmuebles, cartera de valores o liquidez. Es por ello un concepto técnico de flujos y de obligado cumplimiento.

La inversión neta en inmovilizado e inversiones de fondos generados durante el ejercicio 2008 ha sido de 428 millones de euros, 97 millones menos que los 525 millones previstos en el presupuesto de capital del 2008, un 18% menos.

NOTA PC 3 - Variaciones de la tesorería por otras operaciones: En este concepto se reflejan, entre otras partidas, los aumentos por los recargos destinados a la actividad liquidadora y las disminuciones por los fondos aplicados a la compra de créditos a los acreedores de las entidades aseguradoras en liquidación. En el 2008, estas operaciones han generado 30 millones de euros más que los presupuestados. Durante el 2008 la compra de créditos por contratos de seguros ha sido de 7,4 millones de euros (un 63% menos que el 2007), y un 73% menos que los 27 millones previstos por este concepto en los presupuestos.

NOTA PC 4 - Variaciones de la tesorería por operaciones con Administraciones Públicas: Las operaciones con la Administraciones Públicas han supuesto una aplicación de fondos inferior a la prevista dado que el devengo del impuesto de sociedades ha sido inferior al previsto en el presupuesto de explotación.

NOTA PC 5 - Variación global de la tesorería: La distribución de los fondos de tesorería generados viene determinada, a parte de las necesidades propias de la gestión operativa, por el obligado cumplimiento de la legislación específica para la cobertura de provisiones técnicas y aptitud para dicha cobertura de los diferentes tipos de activos. En este sentido el nivel de liquidez requerida en cuantía y tipo viene condicionada tanto por la composición de los compromisos, prestaciones y gastos a pagar de forma inmediata (provisiones técnicas pendientes de pago), como por la situación de los mercados financieros a corto plazo.

El estado de ejecución del presupuesto de capital refleja la variación de efectivo, conforme a los criterios del presupuesto aprobado. La información establecida en el NPCEA incorpora además la variación en activos financieros de gran liquidez.

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008

Anexo 2.4.2-7

DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

Entidad: Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. (CESCE)

CUENTA TÉCNICA – SEGURO NO VIDA

(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuesto	Realizado	Desviación	Causa desviación
PRIMAS IMPUTADAS AL EJERCICIO, NETAS DE REASEGURO	108.785	83.153	25.632	
Primas devengadas	161.507	149.062	12.445	
Seguro directo	161.497	149.820	11.677	
Reaseguro aceptado	0	234	-234	
Variación de la provisión para primas pendientes de cobro (+/-)	9	-992	1.001	
Primas de reaseguro cedido (-)	-50.764	-60.026	9.262	
Variación provisión primas no consumidas y riesgos en curso (+/-)	-2.967	-11.161	8.194	
Seguro directo	-2.967	-11.161	8.194	
Variación provisión primas no consumidas, reaseguro cedido (+/-)	1.009	5.278	-4.269	
INGRESOS DE LAS INVERSIONES	15.951	16.513	-562	
Ingresos procedentes de inversiones materiales	2.388	2.862	-474	
Ingresos procedentes de inversiones financieras	13.563	13.302	261	
Beneficios en realización de inversiones	0	349	-349	
De inversiones financieras	0	349	-349	
OTROS INGRESOS TÉCNICOS	26.185	32.522	-6.337	
SINIESTRALIDAD DEL EJERCICIO, NETA DE REASEGURO	76.635	138.860	-62.225	
Prestaciones pagadas	55.229	82.030	-26.801	
Seguro directo	77.320	124.853	-47.533	
Reaseguro cedido (-)	-22.091	-42.823	20.732	
Variación de la provisión para prestaciones (+/-)	14.888	50.016	-35.128	
Seguro directo	20.803	76.768	-55.965	
Reaseguro cedido (-)	-5.915	-26.752	20.837	
Gastos imputables a prestaciones	6.518	6.814	-296	
GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS	61.229	52.426	8.803	
Gastos de adquisición	57.030	51.857	5.173	
Gastos de administración	20.077	16.843	3.234	
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido (-)	-15.879	-16.274	395	
VARIACIÓN DE LA PROVISIÓN DE ESTABILIZACIÓN (+/-)	1.650	0	1.650	
OTROS GASTOS TÉCNICOS	0	35	-35	
Variación del deterioro por insolvencias	0	-20	20	
Otros	0	55	-55	
GASTOS DE LAS INVERSIONES	1.196	1.984	-788	
Gastos de gestión de las inversiones	695	1.396	-701	
Gastos de inversiones y cuentas financieras	309	1.022	-713	
Gastos de inversiones materiales	386	374	12	
Correcciones de valor de las inversiones	501	588	-87	
Amortización de inversiones materiales	501	511	-10	
Deterioro de inversiones	0	77	-77	
SUBTOTAL (RESULTADO C. TÉCNICA DEL SEGURO NO VIDA)	13.510	-61.117	74.627	

Entidad: Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. (CESCE)

CUENTA NO TÉCNICA

(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuesto	Realizado	Desviación	Causa desviación
RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO NO VIDA	13.510	-61.117	74.627	
RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO DE VIDA	0	0	0	
INGRESOS DE LAS INVERSIONES	8.271	9.402	-1.131	
Ingresos procedentes de las inversiones materiales	1.201	321	880	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	7.070	8.916	-1.846	
Beneficios en realización del I.M. y de las inversiones	0	165	-165	
De inversiones financieras	0	165	-165	
GASTOS DE LAS INVERSIONES	464	593	-129	
Gastos de gestión de las inversiones	212	314	-102	
Gastos de inversiones y cuentas financieras	18	136	-118	
Gastos de inversiones materiales	194	178	16	
Correcciones de valor de las inversiones	252	279	-27	
Amortización de inversiones materiales	252	242	10	
Deterioro de inversiones financieras	0	37	-37	
OTROS INGRESOS	0	723	-723	
OTROS GASTOS	0	1.001	-1.001	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	
IMPUESTO SOBRE BENEFICIO	5.792	0	5.792	
RESULTADO DEL EJERCICIO	15.526	-52.586	68.112	

Al igual que lo expuesto en el anexo referido al CCS, la elaboración de la presente información ha partido de los documentos aportados por CESCE, consistentes en el Presupuesto de Explotación con los importes aprobados en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2008, y el Presupuesto de Explotación con los importes realizados. La entidad no ha presentado el cálculo de las desviaciones absolutas, porcentajes de realización sobre los importes previstos ni notas sobre las causas de las desviaciones producidas.

La documentación remitida por CESCE, relativa a la liquidación de su Presupuesto de capital del ejercicio 2008, ha consistido, por un lado, en el estado aprobado en los Presupuestos Generales del Estado de dicho periodo, manteniendo la estructura de ejercicios anteriores, y por otro, en cuanto a los importes realizados, con la estructura del Estado de flujos de efectivo, implantado por el nuevo plan de contabilidad de las entidades aseguradoras. La entidad no ha presentado notas sobre las causas de las desviaciones producidas.

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008 Anexo 2.4.2-8**CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE CRÉDITO (GRUPO ICO)****BALANCE CONSOLIDADO PÚBLICO**

(en miles de euros)

ACTIVO	IMPORTE
1. Caja y depósitos en bancos centrales	344.301
2. Cartera de negociación	207.751
3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
4. Activos financieros disponibles para la venta	105.297
5. Inversiones crediticias	38.305.414
6. Cartera de inversión a vencimiento	10.835.342
7. Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-
8. Derivados de cobertura	2.711.636
9. Activos no corrientes en venta	54.225
10. Participaciones	42.600
11. Contratos de seguros vinculados a pensiones	-
12. Activos por reaseguros	-
13. Activo material	106.315
14. Activo intangible	9.050
15. Activos fiscales	242.312
16. Resto de activos	5.608
TOTAL ACTIVO	52.969.851

(en miles de euros)

PASIVO	IMPORTE
1. Cartera de negociación	64.934
2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
3. Pasivos financieros a coste amortizado	44.443.814
4. Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-
5. Derivados de cobertura	5.823.536
6. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-
7. Pasivos por contratos de seguros	-
8. Provisiones	207.781
9. Pasivos fiscales	45.076
10. Fondo de la obra social	-
11. Resto pasivos	3.940
12. Capital reembolsable a la vista	-
TOTAL PASIVO	50.589.081

(en miles de euros)

PATRIMONIO NETO	IMPORTE
1. Fondos propios	2.736.202
2. Ajustes por valoración	(355.432)
3. Intereses minoritarios	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.380.770
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	52.969.851

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008 Anexo 2.4.2-9**CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE CRÉDITO (GRUPO ICO)****CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA PÚBLICA**

(en miles de euros)

CONCEPTO	IMPORTE
1. Intereses y rendimientos asimilados	2.171.066
2. Intereses y cargas asimiladas	(1.875.888)
3. Remuneración de capital reembolsable a la vista	-
A) MARGEN DE INTERESES	295.178
4. Rendimiento de instrumentos de capital	1.236
5. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(1.629)
6. Comisiones percibidas	32.243
7. Comisiones pagadas	(2.136)
8. Resultado de operaciones financieras (neto)	24.518
9. Diferencias de cambio (neto)	(10)
10. Otros productos de explotación	2.119
11. Otras cargas de explotación	-
B) MARGEN BRUTO	351.519
12. Gastos de administración	(38.958)
13. Amortización	(3.627)
14. Dotaciones a provisiones (neto)	(28)
15. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(186.833)
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	122.073
16. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(1)
17. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(85)
18. Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-
19. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	42
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	122.029
20. Impuesto sobre beneficios	(33.666)
21. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	88.363
22. Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	88.363
F.1) Resultado atribuido a la sociedad dominante	88.363
F.2) Resultado atribuido a los intereses minoritarios	-

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008 Anexo 2.4.2-10**CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE CRÉDITO (GRUPO ICO)****ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO PÚBLICO**

(en miles de euros)

CONCEPTO	IMPORTE
A) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	88.363
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(197.080)
1. Activos financieros disponibles para la venta	3.226
2. Coberturas de los flujos de efectivo	(200.306)
3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-
4. Diferencias de cambio	-
5. Activos no corrientes en venta	-
6. Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-
7. Entidades valoradas por el método de la participación	-
8. Resto de ingresos y gastos reconocidos	-
9. Impuesto sobre beneficios	-
C) TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	(108.717)
C.1) Atribuidos a la entidad dominante	(108.717)
C.2) Atribuidos a intereses minoritarios	-

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008
CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE CRÉDITO (GRUPO ICO)

Anexo 2.4.2-11

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO PÚBLICO

(en miles de euros)

CONCEPTO	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE													
	FONDOS PROPIOS													
	Capital/Fondo de dotación	Prima de emisión	RESERVAS			Otros instrumentos de capital	Menos Valores propios	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Menos: Dividendos y retribuciones	Total Fondos propios	AJUSTES POR VALORACIÓN	TOTAL	INTERESES MINORITARIOS	TOTAL PATRIMONIO NETO
			Reservas (pérdidas) acumuladas	Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	297									
1. Saldo final a 31/12/2007	1.629.144	-	517.260		-	-	79.188	-	2.225.889	(158.352)	2.067.537	-	2.067.537	
1.1 Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.2 Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2. Saldo inicial ajustado	1.629.144	-	517.260	297	-	-	79.188	-	2.225.889	(158.352)	2.067.537	-	2.067.537	
3. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	88.363	-	88.363	(197.080)	(108.717)	-	(108.717)	
4. Otras variaciones del patrimonio neto	422.952	-	82.876	(4.690)	-	-	(79.188)	-	421.950	-	421.950	-	421.950	
4.1 Aumentos de capital / fondo de dotación	422.952	-	-	-	-	-	-	-	422.952	-	422.952	-	422.952	
4.2 Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4.3 Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4.4 Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4.5 Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4.6 Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4.7 Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4.8 Operaciones con instrumentos de capital propios (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4.9 Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	(79.188)	-	(79.188)	-	(79.188)	-	(79.188)	
4.10 Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4.11 Dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4.12 Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4.13 Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	82.876	(4.690)	-	-	-	-	78.186	-	78.186	-	78.186	
5. Saldo final al 31/12/2008	2.052.096	-	600.136	(4.393)	-	-	88.363	-	2.736.202	(355.432)	2.380.770	-	2.380.770	

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008 Anexo 2.4.2-12**CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE CRÉDITO (GRUPO ICO)****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO PÚBLICO**

(en miles de euros)

CONCEPTO	IMPORTE
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	415.416
1. Resultado del ejercicio	88.363
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	237.133
3. Aumento/disminución neto de los activos de explotación	(12.573.673)
4. Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	12.760.399
5. Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	(96.806)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(199.368)
6. Pagos	(3.780.670)
7. Cobros	3.581.302
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-
6. Pagos	-
7. Cobros	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	216.048
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	128.253
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	344.301

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2008

Anexo 2.5

**DATOS DE LAS CUENTAS RENDIDAS DEL EJERCICIO 2008
NO AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL**

(en miles de euros)

Empresa	Total balance	Activo		Patrimonio Neto	Pasivo		Resultado del ejercicio
		No corriente	Corriente		No corriente	Corriente	
SEPES, Entidad Pública Empresarial del Suelo	1.314.523	44.921	1.269.602	1.173.908	32.756	107.859	28.605
Autoridad Portuaria de Las Palmas	800.095	757.871	42.224	541.645	152.713	105.737	8.680
Consorcio Valencia 2007	286.849	246.150	40.699	(34.436)	317.205	4.080	(27.740)
Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas	22.540	0	22.540	20.050	2.490	0	180
Portel Eixo Atlántico, S.R.L.	843	13	830	96	0	746	35
Secreb Serviços de Análise de Crédito Ltda.	478	0	478	419	0	59	(185)
Aurea Servicios Técnicos Ltda.	103	0	103	102	0	1	95
TOTAL	2.425.431	1.048.955	1.376.476	1.701.784	505.164	218.482	9.670
% sobre total Cuenta General del Sector Público Empresarial	2,2	1,3	4,7	3,1	1,4	1,3	0,4 ^(*)

(*). La cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada del ejercicio 2.008 muestra un Resultado del ejercicio de signo positivo por importe de 2.345.862 miles de euros.

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL**Anexo 3.1**
2008**FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL INTEGRADAS EN LA CUENTA GENERAL 2008**

1. Fundación AENA
2. Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
3. Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas
4. Fundación Biodiversidad
5. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
6. Fundación Cener-Ciemat
7. Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales
8. Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas
9. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III
10. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III
11. Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas (CENATIC)
12. Fundación Centro Nacional del Vidrio
13. Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo (CETAL)
14. Fundación Colección Thyssen-Bornemisza
15. Fundación de los Ferrocarriles Españoles
16. Fundación del Español Urgente-Fundéu
17. Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje
18. Fundación del Teatro Real
19. Fundación EFE
20. Fundación ENRESA
21. Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI)
22. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
23. Fundación Española para la Innovación de la Artesanía
24. Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
25. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
26. Fundación ICO
27. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores
28. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
29. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
30. Fundación Laboral SEPI
31. Fundación Lázaro Galdiano
32. Fundación Museo do Mar de Galicia
33. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla
34. Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial
35. Fundación Observatorio Español de Acuicultura
36. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón
37. Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica
38. Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III
39. Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales
40. Fundación Pluralismo y Convivencia
41. Fundación Premio Español Benéfico
42. Fundación Premio Gaspar Diruel
43. Fundación Premio Marvá
44. Fundación Real Casa de la Moneda
45. Fundación SEPI
46. Fundación Transporte y Formación
47. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
48. Fundación Víctimas del Terrorismo

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL**Anexo 3.1.1.3-1**
2008**FUNDACIONES QUE HAN RENDIDO SUS CUENTAS AL TRIBUNAL FUERA DE PLAZO**

1. Fundación Biodiversidad
2. Fundación Cener-Ciemat
3. Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas (CENATIC)
4. Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo (CETAL)
5. Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI)
6. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
7. Fundación Museo do Mar de Galicia
8. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla
9. Fundación Observatorio Español de Acuicultura
10. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón
11. Fundación para la Prevención de Riegos Laborales
12. Fundación Real Casa de la Moneda
13. Fundación Transporte y Formación

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL**Anexo 3.1.1.3-2**
2008**FUNDACIONES INTEGRADAS CUYAS CUENTAS NO HAN SIDO PUBLICADAS EN EL BOE**

1. Fundación Biodiversidad
2. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
3. Fundación Cener-Ciemat
4. Fundación Centro Nacional del Vidrio
5. Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo (CETAL)
6. Fundación de los Ferrocarriles Españoles
7. Fundación del Español Urgente-Fundéu
8. Fundación ENRESA
9. Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
10. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
11. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
12. Fundación Museo do Mar de Galicia
13. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla
14. Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial
15. Fundación Observatorio Español de Acuicultura
16. Fundación Premio Español Benéfico
17. Fundación Premio Gaspar Diruel
18. Fundación Premio Marvá
19. Fundación Transporte y Formación

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL**Anexo 3.2.1**
2008**BALANCE AGREGADO DE LAS FUNDACIONES INTEGRADAS**
(en miles de euros)

Concepto	2008
A) ACTIVO NO CORRIENTE	617.277
I. Inmovilizado intangible.	62.329
II. Bienes del Patrimonio Histórico	298.623
III. Inmovilizado material	222.227
IV. Inversiones inmobiliarias	1.622
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	2.877
VI. Inversiones financieras a largo plazo	29.599
VII. Activos por impuesto diferido	0
VIII. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	557.247
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	65
II. Existencias	3.917
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	41.174
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	92.825
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos	795
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	13.007
VII. Inversiones financieras a corto plazo	175.511
VIII. Periodificaciones a corto plazo	3.923
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	226.030
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.174.524
A) PATRIMONIO NETO	877.014
A-1) Fondos propios	579.176
I. Dotación fundacional/Fondo social	402.345
II. Reservas	38.993
III. Excedentes de ejercicios anteriores	117.254
IV. Otras aportaciones de fundadores/asociados	0
V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	20.584
A-2) Ajustes por cambios de valor	2.021
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	295.817
B) PASIVO NO CORRIENTE	80.213
I. Provisiones a largo plazo	1.575
II. Deudas a largo plazo	78.638
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
IV. Pasivos por impuesto diferido	0
V. Periodificaciones a largo plazo	0
VI. Deudas con características especiales a largo plazo	0
C) PASIVO CORRIENTE	217.297
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Provisiones a corto plazo	267
III. Deudas a corto plazo	31.634
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	8.767
V. Beneficiarios-acreedores	79.893
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	75.624
VII. Periodificaciones a corto plazo	20.609
VIII. Deudas con características especiales a corto plazo	503
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.174.524

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL**Anexo 3.2.2-1
2008****CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE LAS FUNDACIONES INTEGRADAS**
(en miles de euros)

Concepto	2008
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	389.779
2. Ayudas monetarias y otros.	(107.474)
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.	40.552
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	468
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo.	0
6. Aprovisionamientos.	(27.176)
7. Otros ingresos de explotación.	36.331
8. Gastos de personal.	(141.254)
9. Otros gastos de explotación.	(169.352)
10. Amortización del inmovilizado.	(34.329)
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio.	16.319
12. Excesos de provisiones.	908
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	545
14. Otros resultados.	263
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	5.580
15. Ingresos financieros.	17.909
16. Gastos financieros.	(3.148)
17. Variación del valor razonable en instrumentos financieros.	9
18. Diferencias de cambio.	48
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	208
20. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO (15+16+17+18+19+20)	15.026
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	20.606
21. Impuesto sobre beneficios.	(2)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+21)	20.604
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
22. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.	(20)
A.5) EXCEDENTE POSITIVO (AHORRO) O NEGATIVO (DESAHORRO) DEL EJERCICIO (A.4+22)	20.584

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL**Anexo 3.2.2-2
2008****EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2008**
(miles de euros)

Entidad	Excedentes positivos
1. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	21.067
2. Fundación Biodiversidad	5.302
3. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	2.965
4. Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación	2.242
5. Fundación ICO	733
6. Fundación Observatorio Español de Acuicultura	606
7. Fundación SEPI	598
8. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas	505
9. Fundación Víctimas del Terrorismo	389
10. Fundación Pluralismo y Convivencia	364
11. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	360
12. Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales	331
13. Fundación Lázaro Galdiano	284
14. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología	254
15. Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo (CETAL)	239
16. Fundación Museo do Mar de Galicia	192
17. Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	153
18. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla	140
19. Fundación AENA	81
20. Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI)	79
21. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas	52
22. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores	47
23. Fundación de los Ferrocarriles Españoles	35
24. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo	34
25. Fundación del Español Urgente-Fundéu	27
26. Fundación EFE	14
27. Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje	10
28. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara	8
29. Fundación Española para la Innovación de la Artesanía	8
30. Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial	5
31. Fundación Premio Español Benéfico	0
32. Fundación Premio Gaspar Diruel	0
33. Fundación Premio Marvá	0
TOTAL EXCEDENTE POSITIVO	37.124
Entidad	Excedentes negativos
1. Fundación Cener-Ciemat	5.621
2. Fundación Colección Thyssen-Bornemisza	3.825
3. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	3.140
4. Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica	2.330
5. Fundación del Teatro Real	650
6. Fundación Laboral SEPI	546
7. Fundación Centro Nacional del Vidrio	101
8. Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III	97
9. Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas	93
10. Fundación ENRESA	72
11. Fundación Real Casa de la Moneda	46
12. Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas	19
TOTAL EXCEDENTE NEGATIVO	16.540

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL**Anexo 3.3.1**
2008**RELACIÓN DE LAS FUNDACIONES AGREGADAS EN LA CGSPF Y CON PRESUPUESTOS DE CARÁCTER INDIVIDUAL INCLUIDOS EN LA LPGE 2008**

1. Fundación AENA
2. Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
3. Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas
4. Fundación Biodiversidad
5. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
6. Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales
7. Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas
8. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III
9. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III
10. Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas (CENATIC)
11. Fundación Centro Nacional del Vidrio
12. Fundación Colección Thyssen-Bornemisza
13. Fundación de los Ferrocarriles Españoles
14. Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje
15. Fundación del Teatro Real
16. Fundación EFE
17. Fundación ENRESA
18. Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI)
19. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
20. Fundación Española para la Innovación de la Artesanía
21. Fundación ICO
22. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores
23. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
24. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
25. Fundación Laboral SEPI
26. Fundación Lázaro Galdiano
27. Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial
28. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón
29. Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica
30. Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III
31. Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales
32. Fundación Pluralismo y Convivencia
33. Fundación Real Casa de la Moneda
34. Fundación SEPI
35. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
36. Fundación Víctimas del Terrorismo

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL**Anexo 3.4.2**
2008**FUNDACIONES QUE NO INCLUYEN EN SU MEMORIA EL APARTADO DE “ELEMENTOS PATRIMONIALES AFECTOS A LA ACTIVIDAD MERCANTIL”**

1. Fundación AENA
2. Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas
3. Fundación Cener-Ciemat
4. Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas
5. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III
6. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III
7. Fundación Centro Nacional del Vidrio
8. Fundación del Español Urgente - Fundeú
9. Fundación de los Ferrocarriles Españoles
10. Fundación EFE
11. Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI)
12. Fundación Española para la Innovación de la Artesanía
13. Fundación ICO
14. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
15. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
16. Fundación Lázaro Galdiano
17. Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.5-1/1
2008**BALANCE DE LAS FUNDACIONES NO INTEGRADAS (PGC 2007)**
(en millones de euros)

Concepto	2008
A) ACTIVO NO CORRIENTE	25.932
I. Inmovilizado intangible.	58
II. Bienes del Patrimonio Histórico	1.117
III. Inmovilizado material	13.982
IV. Inversiones inmobiliarias	0
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	2
VII. Activos por impuesto diferido	12
VIII. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	10.761
B) ACTIVO CORRIENTE	89.263
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	248
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	2.736
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	15.432
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos	0
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	2
VII. Inversiones financieras a corto plazo	46.475
VIII. Periodificaciones a corto plazo	38
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	24.332
TOTAL ACTIVO (A + B)	115.195
A) PATRIMONIO NETO	86.916
A-1) Fondos propios	13.022
I. Dotación fundacional/Fondo social	1.409
II. Reservas	819
III. Excedentes de ejercicios anteriores	8.389
IV. Otras aportaciones de fundadores/asociados	240
V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	2.165
A-2) Ajustes por cambios de valor	0
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	73.894
B) PASIVO NO CORRIENTE	15.741
I. Provisiones a largo plazo	75
II. Deudas a largo plazo	15.666
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
IV. Pasivos por impuesto diferido	0
V. Periodificaciones a largo plazo	0
VI. Deudas con características especiales a largo plazo	0
C) PASIVO CORRIENTE	12.538
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Provisiones a corto plazo	1.122
III. Deudas a corto plazo	4.723
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	305
V. Beneficiarios-acreedores	0
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.271
VII. Periodificaciones a corto plazo	117
VIII. Deudas con características especiales a corto plazo	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	115.195

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL**Anexo 3.5-1/2
2008****BALANCE DE LAS FUNDACIONES NO INTEGRADAS (RÉGIMEN ANTERIOR AL PGC 2007)**
(en millones de euros)

Concepto	2008
A) FUND. /ASOC. POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0
B) INMOVILIZADO	20.875
I. Gastos de establecimiento	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	17
III. Bienes del Patrimonio Histórico	0
IV. Otras Inmovilizaciones materiales	10.338
V. Inmovilizaciones financieras	10.520
VI. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	0
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0
D) ACTIVO CIRCULANTE	4.270
I. Fundadores/Asociados por desembolsos exigidos	0
II. Existencias	0
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	977
IV. Otros deudores	46
V. Inversiones financieras temporales	3.000
VI. Tesorería	225
VII. Ajustes por periodificación	22
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D)	25.145
A) FONDOS PROPIOS	23.759
I. Dotación fundacional/Fondo social	26.551
II. Reservas	0
III. Excedentes de ejercicios anteriores	(971)
IV. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	(1.821)
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.124
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A LP	0
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	0
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	262
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CP	0
TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E+F)	25.145

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL**Anexo 3.5-2/1
2008****CUENTA DE RESULTADOS DE LAS FUNDACIONES NO INTEGRADAS (PGE 2007)**
(en miles de euros)

Concepto	2008
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	8.517
2. Ayudas monetarias y otros.	(17)
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.	5.952
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo.	0
6. Aprovisionamientos.	(2.083)
7. Otros ingresos de explotación.	1.144
8. Gastos de personal.	(4.251)
9. Otros gastos de explotación.	(9.072)
10. Amortización del inmovilizado.	(397)
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio.	7
12. Excesos de provisiones.	0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	(10)
14. Otros resultados.	(43)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	(253)
15. Ingresos financieros.	2.467
16. Gastos financieros.	(13)
17. Variación del valor razonable en instrumentos financieros.	0
18. Diferencias de cambio.	0
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	0
20. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO (15+16+17+18+19+20)	2.454
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	2.201
21. Impuesto sobre beneficios.	(36)
A.4) RDO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+21)	2.165
22. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.	0
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS	
A.5) EXCED. POSITIVO (AHORRO) O NEGATIVO (DESAHORRO) DEL EJERCICIO (A.4+22)	2.165

Cuenta General del Sector Público Fundacional

Anexo 3.5-2/2
2008Cuenta de Resultados de las Fundaciones no Integradas (Régimen
Anterior al PGC 2007)
(en miles de euros)

Concepto	2008
A) GASTOS	3.780
1. Ayudas monetarias y otros	583
2. Consumos de explotación	431
3. Gastos de personal	1.371
4. Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	183
5. Otros gastos	0
6. Variación provisiones de la actividad	0
I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN (B.1 + B.2 + B.3 - A.1 - A.2 - A.3 - A.4 - A.5 - A.6)	0
7. Gastos financieros y gastos asimilados	475
8. Variación de provisiones inversiones financieras	620
9. Diferencias negativas de cambio	117
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B.4 + B.5 - A.7 - A.8 - A.9)	0
III. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A.I + A.II - B.I - B.II)	0
10. Variación provisiones de inmovilizado	0
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado	0
12. Pérdidas operaciones con obligaciones propias	0
13. Gastos extraordinarios	0
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B.6 + B.7 + B.8 + B.9 + B.10 - A.10 - A.11 - A.12 - A.13 - A.14)	0
V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS (A.III + A.IV - B.III - B.IV)	0
15. Impuesto sobre Sociedades	0
16. Otros impuestos	0
VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO) (A.V - A.15 - A.16)	0
B) INGRESOS	1.959
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia (*)	1.164
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0
3. Otros ingresos	0
I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN (A.1 + A.2 + A.3 + A.4 + A.5 + A.6 - B.1 - B.2 - B.3)	1.404
4. Ingresos financieros	518
5. Diferencias positivas de cambio	277
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A.7 + A.8 + A.9 - B.4 - B.5)	417
III. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B.I + B.II - A.I - A.II)	1.821
6. Beneficios en enajenación de inmovilizado	0
7. Beneficios operaciones con obligaciones propias	0
8. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil traspasados al resultado del ejercicio	0
9. Ingresos extraordinarios	0
10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A.10 + A.11 + A.12 + A.13 + A.14 - B.6 - B.7 - B.8 - B.9 - B.10)	0
V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS (B.III + B.IV - A.III - A.IV)	1.821
VI. EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO (DESAHORRO) (B.V + A.15 + A.16)	1.821

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

